

Informe N° 96

Honorable Senado de la Nación



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación

INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
LICENCIADO D. MARCOS PEÑA
AL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

INFORME N° 96

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Ingeniero Mauricio MACRI

VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

Jefe de Gabinete de Ministros

Licenciado Marcos PEÑA

Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Licenciado Rogelio FRIGERIO

Ministra de Relaciones Exteriores y Culto

Ingeniera Susana Mabel MALCORRA

Ministro de Defensa

Ingeniero Julio César MARTÍNEZ

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Licenciado Alfonso de PRAT GAY

Ministro de Producción

Ingeniero Francisco Adolfo CABRERA

Ministro de Agroindustria

Doctor Ricardo BURYAILE

Ministro de Turismo

Ingeniero José Gustavo SANTOS

Ministro de Transporte

Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Doctor Germán Carlos GARAVANO

Ministra de Seguridad

Doctora Patricia BULLRICH

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Licenciado Alberto Jorge TRIACA

Ministra de Desarrollo Social

Doctora Carolina STANLEY

Ministro de Salud

Licenciado Jorge Daniel LEMUS

Ministro de Educación y Deportes

Licenciado Esteban José BULLRICH

Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Doctor José Lino Salvador BARAÑO

Ministro de Cultura

Licenciado Alejandro Pablo AVELLUTO

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Rabino Sergio Alejandro BERGMAN

Ministro de Modernización

Licenciado Andrés Horacio IBARRA

Ministro de Energía y Minería
Ingeniero Juan José ARANGUREN

Ministro de Comunicaciones
Doctor Oscar Raúl AGUAD BEILY

Secretario General
Licenciado Fernando de ANDREIS

Secretario Legal y Técnico
Doctor Pablo CLUSELLAS
**Secretario de Programación para la Prevención
de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico**
Doctor Roberto Esteban MORO

Agencia Federal de Inteligencia
Escribano Gustavo Héctor ARRIBAS

Síndico General de la Nación
Doctor Ignacio Martín RIAL

**Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional
de Coordinación de Políticas Sociales**
Doctora Gabriela AGOSTO

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

PRESIDENTE

Lic. Marta Gabriela MICHETTI

PRESIDENTE PROVISIONAL

Dr. Federico PINEDO

VICEPRESIDENTE

Dr. Gerardo ZAMORA

VICEPRESIDENTE 1°

Sr. Juan Carlos MARINO

VICEPRESIDENTE 2°

Sr. Carlos Alberto REUTEMANN

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. Helio REBOT

SECRETARIO PARLAMENTARIO

Dr. Juan Pedro TUNESSI

PROSECRETARIA ADMINISTRATIVO

Dr. Mario D. DANIELE

PROSECRETARIA DE COORDINACIÓN

OPERATIVA

Sr. Ángel TORRES

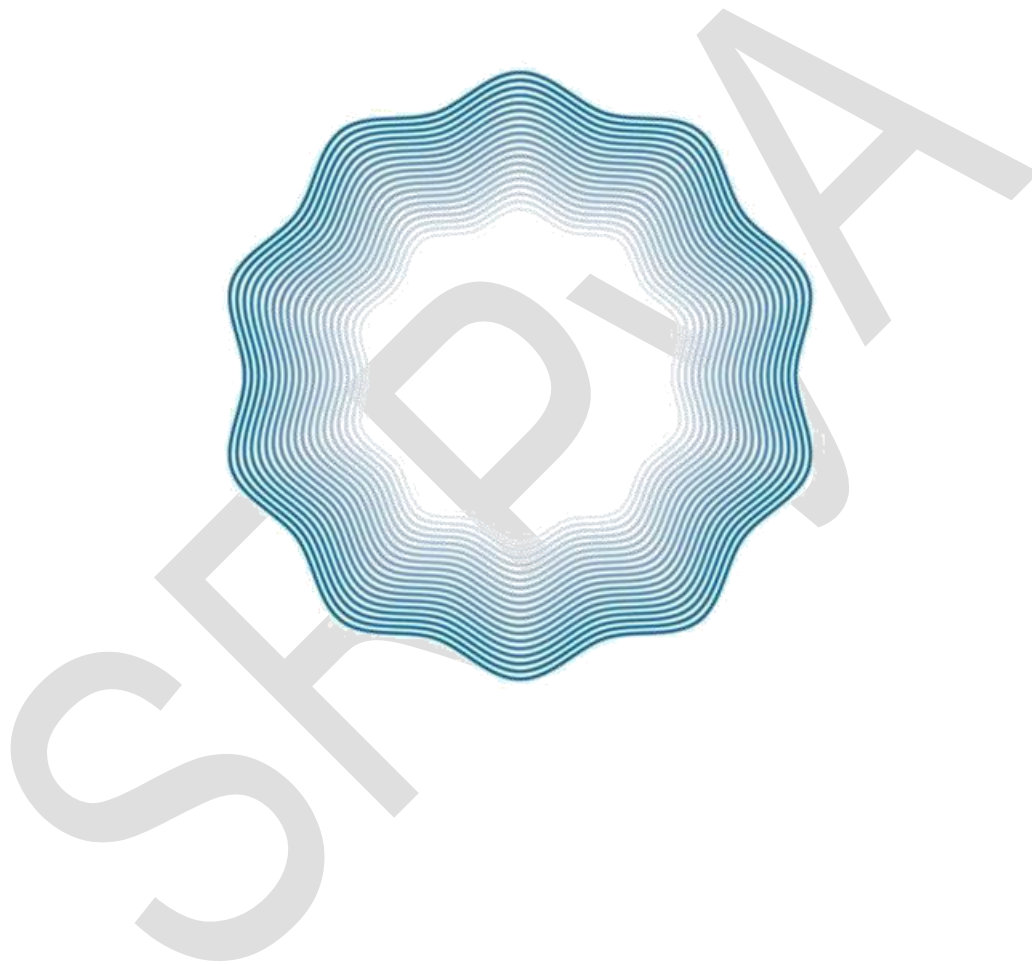
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

Lic. Eric CALCAGNO Y MAILLMANN

ÍNDICE

Senador ABAL MEDINA, Juan Manuel	10
Senador BARRIONUEVO, Walter Basilio	35
Senador BASUALDO, Roberto Gustavo	37
Senador CASERIO, Carlos Alberto	43
Senador CASTILLO, Oscar Aníbal	48
Senador CATALÁN MAGNI, Julio César	55
Senadora CREXELL, Carmen Lucila	74
Senadora DE LA ROSA, María Graciela	96
Senadora DURANGO, Norma Haydée	166
Senadora FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel	171
Senadora FIORE VIÑUALES, María Cristina del Valle	205
Senadora GARCÍA LARRABURU, Silvina	288
Senadora GARCÍA, Virginia María	404
Senador GODOY, Ruperto	471
Senadora GONZÁLEZ, Nancy	498
Senador GUASTAVINO, Pedro Guillermo	527
Senadora KUNATH, Sigrid	564
Senadora LABADO, María Ester	613
Senador LINARES, Jaime	641
Senador LOVERA, Daniel Aníbal	675

Senador LUENZO, Alfredo	678
Senadora LUNA, Mirtha María Teresita	691
Senador MAYANS, José Miguel Ángel	705
Senador MERA, Dalmacio Enrique	726
Senadora MIRKIN, Beatriz	732
Senadora NEGRE DE ALONSO, Lilian	7451
Senadora ODARDA, María Magdalena	789
Senador PAIS, Juan Mario	866
Senador PEROTTI, Omar Ángel	929
Senador PÉRSICO, Daniel Raúl	937
Senadora RIOFRÍO, Marina Raquel	943
Senador ROMERO, Juan Carlos	955
Senadora SACNUN, María de los Ángeles	986
Senador SOLANAS, Fernando	1012
Senador URTUBEY, Rodolfo	1029
Senador COBOS, Julio Cesar Cleto	1048
ANEXOS	
Anexo informe 96	1050
Anexo Informe 94	1042



***"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional"***

SRPVA

ABAL MEDINA, Juan Manuel

Bloque: PJ Frente para la Victoria
Provincia de BUENOS AIRES

PREGUNTA 1

Las medidas económicas tomadas durante los últimos meses han generado incertidumbre con respecto a la estabilidad laboral de gran parte de los trabajadores de nuestro país. ¿Cuál es la tasa de desocupación según las cifras oficiales?

RESPUESTA:

El dato oficial sobre la tasa de desocupación del INDEC es de 9,3% correspondiente al 2do. Trimestre de 2016 de desocupación abierta, con base en la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

PREGUNTA 2

¿Qué medidas se están tomando para contrarrestar la caída del empleo así como para mejorar las condiciones del empleo ya existente?

RESPUESTA:

En cuanto a las medidas relacionadas con el sostenimiento del Empleo continuamos con el reordenamiento de las variables macroeconómicas que permitan la reactivación de una economía que hace más de 5 años que no creaba empleos. Los primeros signos de reactivación ya se están viendo en distintos sectores, de conformidad con el lanzamiento de las obras públicas del gobierno, cuyo efecto reflejo se está viendo en las obras privadas. Cabe destacar, en este punto, el crecimiento de los pedidos para construcción que se ha observado en la Ciudad de Buenos Aires y que ya han reflejado distintos medios.

Asimismo, ante posibles casos de conflictividad laboral que conllevan a eventuales cierres o suspensiones de puestos de trabajo, se ha considerado la posibilidad de instrumentar procesos de reestructuración productiva previstos en la Ley N° 24013.

Además, tenemos distintos trabajos en marcha, desde la creación de nuestro plan productivo para toda nuestra gestión, como la acción cotidiana de nuestros

distintos departamentos administrativos. En particular, en el Ministerio de Trabajo, existen aproximadamente quince Programas de Empleo diferentes, que apoyan desde personas que nunca han tenido trabajo ni han terminado sus estudios formales, hasta el sostenimiento de empleos registrados en empresas activas que pasan por algún tipo de crisis, como el programa REPRO.

Para aquellas personas en situación de desempleo, estamos buscando alternativas de reconversión laboral, que pasen por una re-formación profesional. Esto lo estamos encarando con actores sectoriales, Cámaras y Sindicatos, para que los trabajadores desocupados, luego de dicha formación teórica, puedan completar su formación a través de entrenamientos para el trabajo. En su caso, además, podemos apoyar la creación de empleos formales con el Programa de Inserción Laboral. Y poseemos además, las variantes para aquellos que opten por alternativas de empleo independiente, individual o asociado, con los programas de Empleo Independiente, Trabajo Autogestionado, y Entramados Productivos.

Por último, en la Cámara de Diputados se encuentra la que creemos es la mejor herramienta para completar este cuadro: la aprobación de la ley de Primer Empleo formal. Esta iniciativa apoya fuertemente la creación de empleos a través de beneficios impositivos que se aplican solamente para puestos nuevos creados en empresas que aumentan su nómina de empleados. La normativa se encuentra actualmente en debate en la Comisión de Legislación del Trabajo y esperamos que prontamente sea tratada por el pleno de Diputados.

PREGUNTA 3

Las Acciones de Empleo, llevadas a cabo por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social fomentan la incorporación de beneficiarios a los distintos planes de empleo existentes, además de la promoción del empleo y la mejora de la empleabilidad. De acuerdo con datos del Ministerio de Hacienda las principales iniciativas de este Programa, como el "Empleo Transitorio" y el "Mantenimiento del Empleo Privado" han mostrado una importante caída en la cantidad de beneficios otorgados durante el primer trimestre de este año.

¿A qué se debe esta baja? ¿Cuál es la evolución esperada para los próximos meses?

RESPUESTA:

La aparente merma en la cantidad de acciones de Empleo durante el primer trimestre se debe a la evaluación llevada adelante sobre el funcionamiento de los distintos programas, y la implementación de distintas modificaciones que se han estado llevando a la práctica. En cuanto a “mantenimiento del empleo privado” se refiere casi exclusivamente al REPRO, programa que sufrió un exhaustivo análisis por parte de las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al haber detectado, en algunos casos, un uso no coherente con el espíritu del programa y también ciertos defectos de gestión. Inicialmente las empresas que solicitaban REPRO, ante el cambio de autoridades, se retrajeron y es evidente que estudiaron los nuevos requerimientos solicitados por el Ministerio.

Entendemos que a final del año alcanzaremos tanto en acciones de empleo en general, como en los programas sustantivos en particular, metas coherentes con el desarrollo de la gestión del nuevo gobierno.

PREGUNTA 4

Habiendo transcurrido ya casi tres meses desde la sanción de la Ley 27253,

¿En qué estado de situación se encuentra la devolución del 15% del IVA a los jubilados y pensionados? ¿Cuántos beneficiarios han recibido la devolución sobre el total de 9.250.000 personas que se verían alcanzadas según expusiera el Administrador Federal de Ingresos Públicos en este Senado?

RESPUESTA:

La Ley N° 27253 dispone las características del universo de beneficiarios alcanzados por el régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, la Resolución General N°3906/2016, dispone en su artículo 2° que la

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) pone a disposición de las entidades administradoras de sistemas de tarjetas de débito, los datos identificatorios de los sujetos beneficiarios del régimen y de sus apoderados - cuando los hubiere-, en base a la información que mensualmente le suministra la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y a los controles tributarios que efectúa, relacionados con las exclusiones referidas en el artículo 5° de la Ley N° 27253. Por todo ello, es ANSES el Organismo que determina los beneficiarios susceptibles y potenciales de percibir el beneficio.

Según la información remitida por ANSES a este Organismo, el universo potencial de beneficiarios previo a los controles de exclusión que realiza la AFIP, asciende a 6.746.706 ciudadanos.

Se presentan a continuación el detalle de tipo y cantidad de beneficiarios, así como los importes devueltos del impuesto al valor agregado en los meses de julio y agosto de 2016, a partir de lo informado por las entidades bancarias:

RÉGIMEN DE REINTEGRO LEY 27.253
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEVUELTO
JULIO DE 2016

En pesos

Fecha de información: 19/09/2016

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	IMPORTE DE DEVOLUCIÓN
JULIO 2016	594.236	82.554.863
Jubilaciones	293.846	66.499.193
Pensiones por fallecimiento	23.769	4.957.122
Asignación universal por hijo para protección social	156.104	5.337.524
Asignación por embarazo para protección social	-	-
Pensión no contributiva	120.517	5.761.024

RÉGIMEN DE REINTEGRO LEY 27.253
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEVUELTO
AGOSTO DE 2016

En pesos

Fecha de información: 19/09/2016

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	IMPORTE DE DEVOLUCIÓN
AGOSTO 2016	1.056.351	114.818.626
Jubilaciones	409.733	75.027.494
Pensiones por fallecimiento	35.342	5.839.621
Asignación universal por hijo para protección social	286.013	12.077.710
Asignación por embarazo para protección social	-	-
Pensión no contributiva	325.263	21.873.801

PREGUNTA 5

¿Cuál ha sido hasta la fecha la disminución de la recaudación tributaria generada por la baja de los derechos de exportación a la minería?

RESPUESTA:

Se estima que la disminución de la recaudación tributaria generada por la baja de derechos de exportación a la minería es de \$ 518,7 millones para el período marzo a julio de 2016.

PREGUNTA 6

¿Cómo está previendo el Poder Ejecutivo compensar los menores ingresos que generan la Ley de Sinceramiento Fiscal - Exención del Impuesto sobre los Bienes Personales con suspensión de anticipos, disminución de alícuotas en el mismo impuesto, como así también por la Ley de MiPyMEs, disminución del Impuesto a las Ganancias por el aumento del pago a cuenta

del impuesto al cheque? Ambas situaciones no estaban contempladas en el presupuesto 2016.

RESPUESTA:

Las medidas impositivas detalladas en la pregunta se encuentran contempladas dentro del resultado primario deficitario del sector público nacional, estimado para el corriente ejercicio en el 4,8 % del P.I.B.

PREGUNTA 7

¿Qué cantidad de beneficiarios se estiman para la Tarifa Social y cuál es el impacto fiscal de la aplicación de esta medida?

RESPUESTA:

En la actualidad existen en todo el país alrededor de 3,5 millones de beneficiarios de Tarifa Social Eléctrica, mientras que en el caso de la Tarifa Social de Gas natural alcanza a 1,5 millones de beneficiarios. A esto debe sumarse 2,6 millones de beneficiarios incluidos en el Programa Hogar (subsidio a usuarios de garrafas que pertenecen a familias vulnerables).

Los subsidios son automáticos (surgen al cruzar el padrón de usuarios con las bases de datos sociales a las que tiene acceso la Dirección del Sistema de Identificación Nacional Tributaria y Social -SINTyS), pero las autoridades regulatorias locales pueden incorporar casos especiales. Los mismos se tramitan con intervención del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Respecto del impacto fiscal de la Tarifa Social para el 2016 en electricidad, el mismo se estima en \$13.616.000.000 (para el periodo febrero-diciembre). Mientras que en la Tarifa Social de gas natural se estima un costo de \$5.563.000.000 para los usuarios residenciales (para el periodo abril-diciembre). A esto deberíamos sumarle alrededor de \$437.000.000 de costo fiscal para mantener el beneficio de Tarifa Social a los usuarios SGP que correspondían a “exceptuados del aumento” a los que ya se les había otorgado un beneficio similar con anterioridad a la implementación del nuevo régimen de Tarifa Social.

PREGUNTA 8

¿El costo que demandará la puesta en marcha de la Tarifa Social se financia con el mayor costo que pagan los usuarios que abonan la tarifa plena o con mayores aportes del Tesoro Nacional? ¿Cuántos usuarios reciben hoy la Tarifa Social y cuántos podrían acceder a la misma de implementarse plenamente? ¿Qué medidas se están tomando para difundir las condiciones de acceso y facilitar la tramitación de la Tarifa Social?

RESPUESTA:

La Tarifa Social Federal de Electricidad y Gas Natural es un subsidio directo del Estado Nacional al usuario sobre el precio mayorista de la energía eléctrica (Precio Estacional, correspondiente al segmento de generación), y sobre el precio del gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST, correspondiente al segmento de producción), respectivamente.

Esto significa que no se trata de un subsidio cruzado entre usuarios de distintos segmentos, sino que es un subsidio presupuestario del Estado Nacional que se paga con fondos del Tesoro de la Nación.

En el caso del servicio público de distribución eléctrica, el costo de la Tarifa Social se financia vía aportes del Tesoro de la Nación al Fondo Unificado de CAMMESA; mientras que en el caso del servicio público de distribución de gas natural, el costo de la Tarifa Social se financia vía compensaciones del Tesoro Nacional a los productores de gas.

PREGUNTA 9

¿Cuál fue el impacto de la suba de las tarifas en la demanda de energía eléctrica, gas y transporte? En los dos primeros casos, diferenciar de acuerdo con el consumo industrial y residencial. ¿Se espera una caída en la demanda?

RESPUESTA:

La demanda de energía eléctrica mostró una caída en los primeros meses, recuperándose a partir del mes de Mayo. La evolución mensual por tipo de demanda se muestra a continuación:

GWh/Mes	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Demanda Total	9.708	8.396	8.254	9.294	9.915	9.970
		-14%	-2%	13%	7%	1%
Tarifa Social Residencial	995	936	1.028	1.245	1.493	1.421
Residencial	3.960	3.107	3.111	3.669	4.119	3.893
		-18%	2%	19%	14%	-5%
Comercial	3.580	3.178	2.982	3.270	3.257	3.585
Industrial	1.173	1.174	1.132	1.110	1.046	1.072
		-8%	-5%	6%	-2%	8%

En el caso del gas natural, los datos de consumo muestran un rezago, dado que es necesario contar con la lectura de medidores residenciales y comerciales que realiza cada distribuidora. Recordemos que en el caso residencial, si bien la factura puede pagarse mensualmente mediante cupones, la lectura del medidor continúa realizándose cada dos meses. Por ese motivo, al día de la fecha de elaboración del presente informe no disponemos de datos de consumo con posterioridad al aumento del 1º de abril, por lo que todavía no puede realizarse la comparación solicitada. Por otro lado, desde el mes de abril no ha llegado a completarse un bimestre sin modificaciones respecto a los referidos aumentos: a mediados de mayo, mediante la Resolución 99/2016, se estableció un tope de 400% sobre la tarifa, mientras que en el mes de julio se estableció, mediante la Resolución 129/2016, que el tope de 400% se calculara en función de la factura emitida al mismo usuario con relación al mismo período de facturación correspondiente al año anterior. Por último, el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación dejó sin efecto todo aumento a usuarios residenciales hasta tanto se realice la audiencia pública, establecida para el día 16 de septiembre de 2016.

De todos modos, es importante señalar que con motivo de la judicialización del aumento de tarifas de gas y la suspensión de la aplicación de las resoluciones 28/16 y 31/16 del Ministerio de Energía y Minería (MINEM) para usuarios residenciales establecida por la Corte Suprema de Justicia, probablemente no se

observen variaciones a la baja en la demanda de gas natural de este segmento en relación a los valores observados durante el último año.

En lo que respecta al transporte no se espera una caída en la demanda. Para el mes de Agosto de 2016, se observa un incremento del 3,4 % interanual en la demanda del transporte en AMBA. Asimismo, transacciones realizadas con SUBE, durante el mes de agosto, mostraron un aumento con respecto a los meses anteriores.

PREGUNTA 10

¿Cuál es el régimen de facturación del servicio de agua en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Conurbano? ¿Cómo se implementaron los aumentos en el servicio? ¿Cómo ayuda este esquema de facturación al uso responsable del agua y a una distribución equitativa de los costos?

RESPUESTA:

El régimen de facturación de los servicios de agua potable y desagües cloacales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Conurbano es el aprobado como Anexo E del Marco Regulatorio de la Ley 26221 y reglamentado mediante Disposición de la Subsecretaría de Recursos Hídricos 62/2016. Se trata de un régimen de facturación mixto (catastral – medido) con fuerte preponderancia catastral.

Los incrementos tarifarios fueron aplicados de acuerdo con lo establecido en la citada Disposición SSRH 62/2016 e implicaron un incremento general y homogéneo de todas las tarifas por servicios básicos del 217% junto con la reducción / eliminación de los subsidios establecidos con anterioridad por el Estado Nacional. Cabe destacar que los usuarios localizados en las áreas zonales de menor nivel (aproximadamente 50% de los usuarios Residenciales) conservan actualmente un subsidio del 25%.

En particular, junto con la implementación de los incrementos tarifarios, se dio un fuerte impulso al Programa de Tarifa Social de la Concesión, facilitando a los

usuarios la solicitud del beneficio, lo que a la fecha se tradujo en aproximadamente 200.000 usuarios (hogares) beneficiados.

El esquema de facturación vigente es de índole catastral puro para el 88% de los usuarios del servicio, mientras que para el 12% restante (usuarios en régimen medido) presenta una incidencia catastral del 50% de los montos facturados en promedio.

La parte más importante del componente catastral se calcula a partir de una fórmula que considera las superficies construidas y de terreno junto con coeficientes asociados a la valorización inmobiliaria, basados en la zona (coeficiente zonal), la calidad y la antigüedad de la construcción (coeficiente de edificación).

Este esquema de facturación busca identificar capacidades contributivas, distribuyendo las cargas tarifarias en este sentido, es decir que privilegia el criterio de equidad vertical (los usuarios de mayor capacidad contributiva enfrentan facturas mayores para un mismo uso del servicio) frente al criterio de asignación de costos (pago del servicio de acuerdo con el costo generado), tal como está prescrito en el Marco Regulatorio de la concesión (artículo 74, inc. e).

De este modo, el actual esquema de facturación no genera incentivos particulares para un uso responsable del agua para la mayoría de los usuarios (88%), debiéndose aclarar, no obstante, que dentro del 12% de usuarios en régimen medido se encuentran los mayores consumidores de agua.

En relación con la distribución equitativa de costos, tal como se mencionó, si el criterio a adoptar es el de equidad vertical, el esquema vigente se orienta, siempre de manera imperfecta, en este sentido; si por el contrario, lo equitativo se entiende como que cada usuario pague en relación con los costos que le genera al sistema, el esquema actual se encuentra alejado de tal objetivo.

Sobre este último aspecto, una particularidad del servicio que debe tenerse en cuenta es que se trata de una actividad con fuerte preponderancia de costos fijos en el mediano plazo.

PREGUNTA 11

¿A qué se debe la baja ejecución registrada en los Programas de Inversión Pública, especialmente en temas de Vivienda?

RESPUESTA:

La ejecución presupuestaria no se puede calificar de baja, ya que en algunos casos supera el 75 % (Programa 67) y el promedio está por sobre el 40%. Por otra parte la ejecución se ajusta a lo programado.

No debe escapar al conocimiento del señor Senador que la ex Subsecretaría de Vivienda entregó la gestión 2015 prácticamente con la totalidad de las obras paralizadas en sus pagos, hecho que fue informado públicamente y en sesiones anteriores ante el Honorable Congreso de La Nación (Diputados y Senadores). Lo descripto obligó a la actual Secretaría de Vivienda y Hábitat a dar solución a dicha irregularidad en el primer trimestre del 2016; con este análisis realista, la Secretaría administró en el presente año más del 50% del monto asignado en el Presupuesto 2016.

PREGUNTA 12

¿Por qué no pueden visualizarse las partidas subparciales en el "Sitio del Ciudadano" de la Secretaría de Hacienda? La publicación de la ejecución de dichas partidas contribuiría a mejorar el proceso de transparencia fiscal

RESPUESTA:

El Sitio del Ciudadano tiene como premisa acercar la información global sobre ejecución presupuestaria al ciudadano común. A efectos de presentar la información de manera accesible se exponen las principales aperturas tanto en los gastos como en los recursos públicos. No obstante, de requerirse información con mayor apertura, se elabora y se remite al interesado.

Debe subrayarse, en lo que respecta al Sitio del Ciudadano, que se prioriza el criterio de síntesis expositiva de los datos presupuestarios, considerando que la magnitud del Presupuesto Nacional (múltiples partidas, asignaciones, programas, variados clasificadores) requiere alta pericia en el manejo de la información. La sobreabundancia de datos, en un contexto de información ciudadana, sería disvaliosa para el cumplimiento de los objetivos del Sitio, donde prevalece la sencillez de la exposición de la información fiscal, a los fines de la comprensión por personas no especializadas en materia presupuestaria y de otros grupos interesados (academia, prensa, analistas de opinión, ONG, etc.).

Este criterio de presentación de la información es el adoptado desde el año 2011.

Asimismo, a partir del año en curso, la información expuesta en el Sitio del Ciudadano, además del formato web, puede ser descargada en archivo plano de datos para agilizar su procesamiento, donde pueden visualizarse las partidas presupuestarias con mayor amplitud.

PREGUNTA 13

Hace pocos días la Dirección Nacional de Migraciones dio a conocer a través de su página Web la decisión de abrir un centro de retención para migrantes en Argentina a través de un comunicado titulado “Complementación estatal en aplicación a la ley migratoria. Convenio por extranjeros con antecedentes penales o ingreso ilegal al país”. Esta comunicación despertó la preocupación de distintos sectores de la sociedad.

¿Qué otras medidas de “complementación estatal en aplicación a la ley migratoria” fueron adoptadas por el Estado? En particular, ¿qué medidas se tomaron para facilitar la regularización de las personas migrantes, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Migraciones N° 25871?

RESPUESTA:

Cabe destacar que resulta fundamental para la Dirección Nacional de Migraciones trabajar en la apertura de más oficinas migratorias y Delegaciones a fin de

acercarnos a la población. En tal sentido se han suscripto convenios con municipios para la apertura de delegaciones en Pilar, Quilmes, Moreno, entre otros.

Asimismo se ha trabajado en la difusión de los derechos de los migrantes y los requerimientos para su regularización en la localidad de Oberá, Provincia de Misiones; Chivilcoy, y Quilmes en la Provincia de Buenos Aires.

Se ha estructurado a su vez un equipo de difusión desde el Departamento de prensa de la Dirección Nacional de Migraciones para acercarse, dar charlas y concientizar a distintas colectividades sobre los derechos y obligaciones emanados de la Ley 25871. Con los mismos objetivos se ha establecido contacto con todos los cuerpos consulares para profundizar la difusión sobre la normativa nacional migratoria.

PREGUNTA 14

¿Qué medidas se están tomando para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 67 y 68 de la Ley de Migraciones N° 25871, que aseguran que la expulsión no menoscabará por sí sola ninguno de los derechos que haya adquirido el migrante de conformidad con la legislación nacional, incluido el derecho a recibir los salarios y toda otra prestación que le pudiere corresponder?

RESPUESTA:

Tal como el Señor Senador debe saber los derechos de los artículos 67 y 68 se encuentran plenamente garantizados dado que los extranjeros cuentan con la asistencia del Ministerio Público de la Defensa, conforme lo establecido en el artículo 86 de la Ley, pudiendo además efectuar las presentaciones que estime pertinente para la salvaguarda de sus intereses aún luego de su partida, en las representaciones consulares del Estado argentino en el exterior.

PREGUNTA 15

Sobre la decisión de abrir un Centro de Retención para Migrantes

¿Qué medidas se tomaron para asegurar el respeto de las Garantías Constitucionales de los extranjeros sometidos a dicho “alojamiento”?

RESPUESTA:

El establecimiento de un espacio diferenciado para el alojamiento de los migrantes en situación de retención constituye por sí misma una acción de mejoramiento de las condiciones y una medida que pretende asegurar el respeto a las garantías constitucionales, diferenciando los espacios de detención para personas sometidas a procesos penales de los espacios de retención para personas extranjeras incurso en los impedimentos de permanencia y con orden de expulsión.

El espacio se ha pensado por lo expuesto con el objeto de velar por los derechos humanos considerando entre otros, los principios consagrados en los instrumentos fundamentales de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, en particular: la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, en cuyo contexto funciona el Comité para la protección de los derechos de todos los trabajadores, migratorios y de sus familiares.

Asimismo, se consideró especialmente el Informe producido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre Inmigración en Estados Unidos: Detenciones y Debido Proceso. La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El mencionado informe reconoce el interés legítimo del Estado de asegurar el cumplimiento de la normativa migratoria. Para aquellos casos en que

la detención sea estrictamente necesaria, la Comisión Interamericana consideró preocupante la ausencia de un sistema de detención auténticamente civil, con las condiciones generales compatibles con la dignidad y el trato humano, así como aquellas condiciones especiales propias de una detención no punitiva.

En virtud de lo expuesto, se detallan algunas características que se dará al Recinto de Alojamiento para retenidos:

1. Será de carácter no penitenciario (el ingreso y estancia en los mismos tendrá únicamente finalidad preventiva hasta tanto se efectivice su expulsión, salvaguardando los derechos y libertades sin más limitaciones que las establecidas a su libertad ambulatoria).
2. El alojamiento se mantendrá por el tiempo imprescindible para los fines de la deportación.
3. Ubicación geográfica: Estarán ubicados en zonas urbanas de fácil acceso para los servicios jurídicos y/o consulados.
4. Instalaciones: Los recintos contarán con espacios específicos para la reunión de los extranjeros con sus abogados y personal autorizado de los consulados.
5. Custodia: serán monitoreados por personal civil dependiente de la DNM y se contará además con custodia de la Policía Migratoria Auxiliar.

Las nombradas características operativas se implementan a efectos de asegurar el respeto de las Garantías Constitucionales, como ser:

1. Derecho a recibir Información: Los extranjeros recibirán al momento de producirse su ingreso al Recinto, información en idioma comprensible para ellos, sobre su situación migratoria, sus derechos, funcionamiento del recinto, medios para realizar peticiones y/o quejas información escrita sobre sus derechos.
2. Servicios de intérprete: los extranjeros tendrán acceso a los servicios de traducción e interpretación en la etapa procesal correspondiente para que puedan comprender el proceso y comunicarse con el personal del establecimiento.
3. Acceso telefónico gratuito: para acceder a abogados, consulados y familiares. Se tendrá a disposición de los extranjeros retenidos, una lista actualizada con los números de los consulados y servicios de asesoramiento jurídicos.

4. Acceso a recursos legales: los ciudadanos extranjeros retenidos tendrán derecho a contactarse con sus abogados y en caso de no contar con representante legal, se les informará sobre el acceso al servicio gratuito de defensa, conforme lo establece el Art. 86 de la Ley 25.871 y el Decreto N° 616/2010.
5. Condiciones de alojamiento:
 - a. Los extranjeros retenidos serán alojados en áreas diferentes, discriminadas por sexo, pudiendo acceder a áreas de esparcimiento.
 - b. Se otorgará a los extranjeros servicios de alimentación adecuados (en cuanto a calidad y cantidad) durante su permanencia en ellos.
 - c. Se dispondrá de un servicio médico que podrá requerir su presencia las 24 horas para brindar atenciones médicas y sanitarias adecuadas para el caso de que fueran necesarias.
 - d. Los extranjeros podrán formular, verbalmente o por escrito, peticiones y quejas sobre cuestiones referentes a su situación de alojamiento, las cuales quedarán asentadas en los libros llevados al efecto.

PREGUNTA 16

¿Considera que esta disposición es compatible con lo dispuesto por los Tratados de derechos humanos incorporados a nuestra Constitución, que establecen que la privación de la libertad de migrantes por el solo hecho de encontrarse en situación de irregularidad migratoria constituye una práctica violatoria de los derechos humanos?

RESPUESTA:

Cabe ilustrar, para responder a la pregunta que el Instituto de la “Retención” se encuentra regulado por la Ley 25871, sancionada por nuestro Congreso Nacional y elogiado por Brunson McKinley, Director General de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) informando que la misma resulta “un ejemplo mundial”.

La prestigiosa ley migratoria en su artículo 70 y subsiguientes, establece la figura de la “retención”, la cual es solicitada ante autoridad judicial al sólo y único efecto de materializar la expulsión. No es necesario detallar que el Congreso Nacional hizo un exhaustivo debate de la norma cuestionada, y que el representante de la Organización Internacional para las Migraciones no hubiese elogiado una norma que contraría los Derechos Humanos y los Tratados Internacionales.

La retención opera sobre expulsiones que encuentran sus supuestos fácticos en otro artículo de la renombrada Ley: artículo 29, que menciona en sus incisos los impedimentos de ingreso y permanencia en el territorio nacional. Por otra parte del procedimiento establecido en el artículo 70 surge a su vez que las medidas de “retención” se autorizan judicialmente, con lo que resulta el Poder Judicial el poder competente para efectuar en cada caso el control de legalidad y de Constitucionalidad pertinente. Las retenciones otorgadas judicialmente e implementadas por la Dirección Nacional de Migraciones han contado por lo expuesto con un estricto control de Constitucionalidad realizado por el Poder Judicial caso por caso.

Sin perjuicio de todo lo expuesto corresponde asimismo realizar un recorrido por la normativa aludida.

Consultada la Convención Americana sobre Derechos Humanos se puede establecer que sólo en los supuestos indicados por la normativa de cada Estado, y por condiciones fijadas de antemano puede privarse de la libertad a una persona. En todos los casos debe ser llevada ante juez competente e informada de los motivos de su retención (art. 7).

Por su parte, el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece de manera similar que nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta, teniendo la posibilidad de recurrir al Poder Judicial.

El artículo 9 del Protocolo ha sido interpretado por el Comité de Derechos Humanos en su Observación General No. 8, señalando que con excepción de los párrafos 2 y 3, el resto del artículo es aplicable a todas las formas de privación de la libertad “ya sea como consecuencia de un delito o de otras razones, como por ejemplo la toxicomanía, el control de la inmigración, etc.”. Ello, con especial énfasis en el párrafo N° 4 que consagra el derecho a recurrir ante un tribunal competente a fin de que se decida sobre la legalidad de la privación de la libertad.

Finalmente, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, norman el derecho a la libertad de los migrantes, documentados o no documentados. Considerando en su artículo 4 “no serán privados de su libertad, salvo por los motivos y de conformidad con los procedimientos que la ley establezca.”

A su vez, bajo la interpretación del artículo 16 se garantiza que en los casos de privación de libertad debe informarse a la persona en un idioma que comprenda los motivos de la medida. Encontrándose todo ello previsto en los procedimientos actuales, los cuales son sometidos al control de la autoridad judicial caso por caso.

Conforme el artículo 7 del mismo Tratado, una vez privado de la libertad debe a su vez notificarse al consulado correspondiente, teniendo el extranjero la posibilidad de comunicarse con las mismas.

Asimismo se establece que los trabajadores migratorios y sus familiares que sean privados de la libertad tendrán derecho a iniciar procedimientos ante un tribunal, a fin de que éste pueda decidir sin demora acerca de la legalidad de su detención y ordenar su libertad si la detención no fuere legal. En el ejercicio de este recurso, recibirán la asistencia, gratuita si fuese necesario, de un intérprete cuando no pudieren entender o hablar el idioma utilizado.

Del corolario revisado no surge que la Ley 25871 y su instituto de retención resulten contrarios a la normativa internacional.

Idéntica reflexión surge de la constatación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares todos ellos adoptados en Naciones Unidas, suscritos y ratificados por el Estado Mexicano.

Con todo lo expuesto resulta importante mencionar que la elogiada Ley 25871 desde el momento de su sanción (año 2004) establece que los retenidos deben ser alojados en dependencias de la policía migratoria auxiliar (quienes resultan ser las fuerzas de seguridad nacional y provinciales). En su Decreto reglamentario (art. 72) se establece que los retenidos deben ser alojados en ámbitos adecuados y separados de detenidos por causas penales. El Recinto de Alojamiento propuesto constituye con ello un avance importante en la calidad del cumplimiento de las medidas de retención, ya que se garantiza la exclusividad del alojamiento,

una separación efectiva de los detenidos por causas penales y una infraestructura adecuada y pensada con el nombrado objetivo.

En dicho marco es de destacar el Informe Alternativo Para El Comité Para La Protección De Los Derechos De Todos Los Trabajadores Migratorios Y De Sus Familiares - 15º Periodo De Sesiones / Evaluación Sobre Argentina publicado en el sitio web de Naciones Unidas¹ elaborado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús (CDHUNLa) y del Servicio Ecuménico de Apoyo y Orientación a Migrantes y Refugiados (CAREF) con relación al informe inicial presentado por el Estado argentino sobre la vigencia de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus Familiares.

En el aludido informe los organismos intervinientes CELS, CAREF y UNLa señalaron: "... 3.5. Lugares de detención (retención) en Argentina. Tal como destacáramos en otra oportunidad, con relación a los lugares de retención de las personas migrantes, el decreto 616/2010 establece en su artículo 72 que: El alojamiento de los extranjeros retenidos deberá hacerse en ámbitos adecuados, separados de los detenidos por causas penales, teniéndose particularmente en cuenta su situación familiar. Sin embargo, a pesar de esta importante disposición normativa, no existe estructura en la actualidad que pueda ser utilizada por parte de la autoridad migratoria y de los jueces que resuelven órdenes de retención, de conformidad con los mandatos establecidos en la ley y el reglamento. Es por ello que en los últimos meses, hemos tomado conocimiento de ciertos casos en los que las personas detenidas fueron trasladadas a dependencias comunes con detenidos en causas penales, sin considerar que la ley y el reglamento sólo habilitan a aplicar dicha medida en lugares exclusivamente habilitados para tal efecto. 3.5.1 Recomendaciones sugeridas: 1. Dar cumplimiento efectivo de las previsiones del artículo 72 del decreto 616 del año 2010 y abstenerse en todos los casos de detener a una persona migrante (en el marco de procedimientos migratorios) en lugares destinado a personas en conflicto con la legislación penal...". El resaltado me pertenece.

Por tomar un ejemplo, entre Diciembre de 2011 y Noviembre de 2013 se materializaron un total de 25 expulsiones con retención previa, consideremos que en todos los casos mencionados las retenciones se practicaban en los espacios

¹ (http://www2.ohchr.org/english/bodies/cmw/docs/ngos/ContrainformeCELS_CMW15_Argentina.pdf, consultado el 13 de septiembre de 2016)

determinados por la Policía Auxiliar migratoria de la misma forma que se hace en la actualidad, respetando la Ley migratoria. La medida propuesta intenta mejorar los recintos destinados a la retención y con ello la calidad de vida de las personas allí alojadas.

PREGUNTA 17

Sobre la "Complementación Estatal en Aplicación a la Ley Migratoria"

¿Qué medidas se están adoptando para incentivar la integración sociocultural de los migrantes, y contrarrestar las consecuencias negativas que podrían resultar de la citada disposición?

RESPUESTA:

Tal como ya se ha reseñado en oportunidad de contestar la Pregunta 16, la Dirección Nacional de Migraciones ha emprendido diversas medidas a efectos de coadyuvar a la integración socio cultural, especialmente emprendiendo tareas de difusión de los derechos y obligaciones de los migrantes en la localidad de Oberá, Provincia de Misiones; Chivilcoy, y Quilmes en la Provincia de Buenos Aires.

Se ha estructurado a su vez un equipo de difusión desde el Departamento de prensa de la Dirección Nacional de Migraciones para acercarse, dar charlas y concientizar a distintas colectividades sobre los derechos y obligaciones emanados de la Ley 25871. Con los mismos objetivos se ha establecido contacto con todos los cuerpos consulares para profundizar la difusión sobre la normativa nacional migratoria.-

Asimismo, en particular en el dramático caso de la colectividad Siria que es recibida en nuestro país con un impulso profundo desde la actual Presidencia Nacional, se contempla la particular situación de vulnerabilidad que traen y la complejidad de la integración sociocultural que su traumática migración conlleva. Es por ello que se ha aunado el esfuerzo de los titulares del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Deportes, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y Derechos

Humanos, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Cultura y la Agencia Federal de Inteligencia.

Todos ellos bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, han creado el Gabinete Nacional del Programa Siria, decreto 1034/2016, que tendrá como finalidad establecer las directrices generales para la recepción humanitaria de personas desplazadas forzosamente como consecuencia del conflicto en Siria y fijar las políticas en materia de integración social de quienes arriben a nuestro país por los distintos mecanismos de admisión humanitaria disponibles.

La implementación del Gabinete descrito constituye un hito en el trabajo y compromiso del Estado Nacional en la integración efectiva de los migrantes en los diferentes aspectos de la cultura y la sociedad de nuestro país y constituye a su vez inédita.

PREGUNTA 18

¿Cuál es, en porcentajes, el avance de la obra de electrificación del tren Roca Ramal Plaza Constitución – La Plata? Discriminar por estaciones y localidades.

RESPUESTA:

La Obra de Electrificación comprende la integración de varias obras, a saber, tendido de catenaria, subestación transformadora, viaducto, adecuación de estaciones y mejora de entornos, pasos bajo a nivel, sistema de telecomunicaciones, mejoramiento de vías, construcción de talleres y depósitos, entre otras. Es por ello que para un mejor entendimiento del avance de obra se expone el estado de avance de cada una de las obras mencionadas que se encuentran en ejecución y las localidades que comprenden:

Obras en Ejecución	% de Avance
Tendido de Catenarias Constitución - Don Bosco	89%
Tendido de Catenarias Don Bosco – Berazategui	75%
Tendido de Catenarias Berazategui- Villa Elisa	79%
Tendido de Catenarias Villa Elisa - La Plata	63%
Viaducto Ringuelet	82%
Subestación Transformadora (Quilmes) – Puestos de autotransformación a lo largo de la traza	40%

Cabe aclarar que más allá del avance informado, actualmente se está prestando servicio con trenes eléctricos entre Constitución y Berazategui.

PREGUNTA 19

¿Cuáles fueron los motivos de la suspensión del servicio alternativo de colectivos que reemplaza al tren en su tramo directo Plaza Constitución – La Plata? ¿Cuáles son los horarios, frecuencia, y precios del servicio de colectivos que reemplaza al tren que cubre el tramo La Plata – Berazategui? ¿Hubo en el curso del corriente año alguna modificación en la frecuencia y horarios de este servicio? Si es así, ¿cuál fue el motivo del cambio?

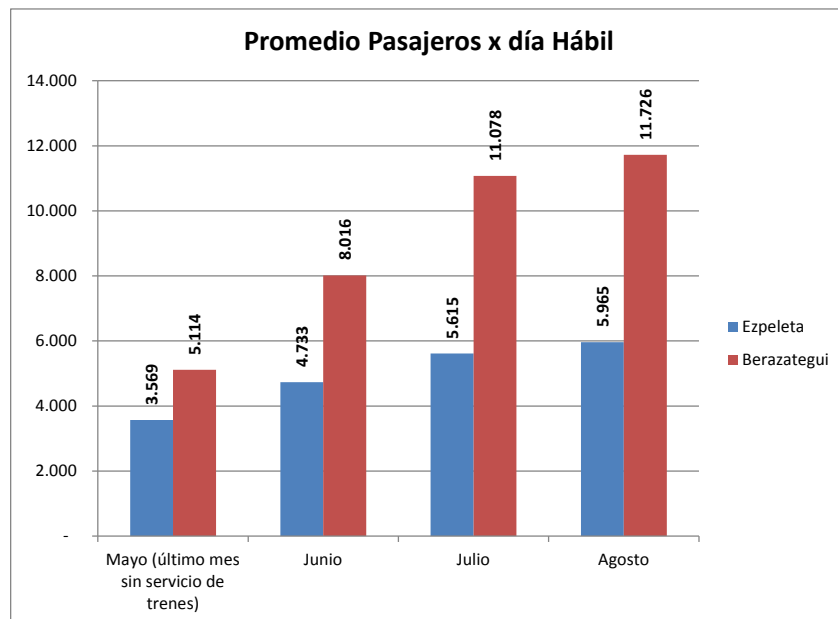
¿Cuáles son las medidas implementadas para contrarrestar el mayor costo que representa para el pasajero el uso de este servicio alternativo de colectivos?

RESPUESTA:

El servicio de colectivos La Plata-Plaza Constitución era una alternativa dentro del menú de oferta de servicio de emergencia de colectivos como reemplazo por la suspensión de los trenes del ramal P. Constitución – La Plata desde el día 7 de Setiembre de 2015.

A medida que se fue inaugurando el servicio eléctrico del Ferrocarril Roca, se fue modificando la cabecera desde donde salen los colectivos ya que este servicio funciona como alternativa donde se encuentra suspendido el servicio.

A partir del 13 de Junio del 2016, el servicio eléctrico de Roca se comenzó a prestar hasta la estación Berazategui en este mismo ramal. El éxito de este servicio ha sido notable incrementándose la cantidad de pasajeros, pasando de menos de 4.000 como promedio diario a más de 10.000 en la estación Berazategui, sucediendo algo similar en la Estación Ezpeleta (como se desprende del cuadro a continuación).



Para la continuidad del viaje a La Plata se brindan dos alternativas:

- 1.- Un servicio de micros directo hasta estación La Plata por autopista y
- 2.- Un servicio de micros con parada en todas las estaciones hasta La Plata.

Desde su inicio el día 13 de junio se han incorporado más frecuencias de colectivos directos desde La Plata a Berazategui hasta llegar a la situación actual que se expone a continuación:

LUNES A VIERNES

Por autopista directo:

- Frecuencia promedio aproximada cada 8 minutos.
- Micros a disposición 16.

- Tiempo de viaje aproximado: 40 minutos.
- Desde La Plata: 1ero: 4:30 y último 21:00 horas.
- Desde Berazategui: 1ero 5:35 y último 21:50 horas.

Parando en todas:

- Frecuencia cada 15 minutos.
- Micros a disposición 14.
- Tiempo de viaje 1 hora 20 minutos.
- Desde La Plata: 1ero: 4:00 y último 21:00.
- Desde Berazategui: 1 ero 5:35 y último 21:50

La tarifa de estación La Plata a estación Plaza Constitución es de \$ 4, contemplando en la misma el tramo cubierto por colectivos y el tramo en tren eléctrico chino 0 km con aire acondicionado y otras mejoras en el confort.

La misma es la más barata comparada con otros medios. Los servicios de colectivo comunes tienen una tarifa entre \$ 20 y \$ 27,5, y los servicios expresos van de \$ 30,50 a 38,25.

BARRIONUEVO, Walter Basilio

Bloque: Alianza Frente para la Victoria
Provincia de JUJUY

PREGUNTA 20

Informe : Estado de la negociación con la Republica de Chile relacionada a lo establecido en los artículos 2° y 3° de la Ley 24.582 sobre Corredor Ferroviario que vincularía la localidad de Abra Pampa, provincia de Jujuy, con la República de Chile a través del Paso de Jama.

RESPUESTA:

El corredor ferroviario para vincular la red del Ferrocarril General Belgrano, a la altura de la localidad de Abra Pampa –Provincia de Jujuy-, con la ciudad de Calama –II Región- en la República de Chile, a través del Paso de Jama, fue mencionado en el marco de la XIII Reunión del Comité de Integración NOA-Norte Grande, celebrada en abril de 2011 en la ciudad de Iquique (Chile), y en las Declaraciones de la I y II Reunión de Gobernadores argentinos e Intendentes chilenos de la Frontera Común, realizadas en mayo de 2011, en Santiago y noviembre de 2012, en Buenos Aires, respectivamente. En el encuentro en Santiago se destacó la necesidad de dar continuidad al cumplimiento de lo establecido en la Ley 24582. En el marco del encuentro en Buenos Aires, se acordó avanzar en los estudios necesarios y de financiamiento del ferrocarril Abra Pampa-Calama. Esa fue la última oportunidad en la que se han tenido novedades respecto al avance de este proyecto.

BASUALDO, Roberto Gustavo

Bloque: Producción y Trabajo

Provincia de SAN JUAN

PREGUNTA 21

Indique los objetivos a lograr, en lo referente al nivel de exportación a alcanzar y su composición para los próximos cuatro años.

RESPUESTA:

El gobierno está trabajando en cinco ejes para aumentar el nivel de exportaciones y el comercio exterior:

1- Acceso a mercados:

El gobierno busca aumentar y diversificar las exportaciones de Argentina tanto en bienes y servicios como en mercados. Para ello el gobierno ha iniciado una política activa de apertura de mercados externos a través de la negociación de acuerdos comerciales internacionales. Quizás el más importante actualmente es el acuerdo Mercosur - Unión Europea. También se están reanudando negociaciones con México y Colombia. Por otro lado se han reactivado varias de las comisiones binacionales de comercio (como por ejemplo con México, Chile, Brasil, China, Japón, Corea, Francia, Estados Unidos, etc.). Como resultado de este trabajo a nivel bilateral, por ejemplo, se prevé próximamente la apertura del mercado de limones de los Estados Unidos. Además, Argentina está desempeñando un papel muy activo a nivel multilateral a través de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

2- Facilitación del comercio:

El gobierno está impulsando una serie de medidas para aumentar los niveles de comercio exterior gracias a acciones de facilitación comercial que incluyen la reducción y simplificación de procesos, aumentos de eficiencias, reducción de costos y tiempos de trámites, etc. En este marco, el gobierno enviará próximamente al Congreso para su aprobación el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC que el país firmó en 2015 y se comprometió a ratificar antes de fin de este año. Asimismo, se está diseñando una Ventanilla Única de Comercio Exterior, un portal online para la simplificación, digitalización, automatización y compatibilización de criterios de 18 organismos involucrados en el proceso de comercio exterior. Así, por ejemplo, se espera reducir los tiempos de tramitación en un 40%. Además, el gobierno está trabajando en un Régimen de Exportación Simplificado para operaciones de bajos montos, buscando favorecer a

PyMEs y emprendedores a través de la reducción de cantidad, requisitos, plazos, y costos de tramitación.

3- Promoción comercial:

El gobierno ha decidido darle un fuerte impulso a las tareas de promoción comercial con la creación de una agencia específicamente avocada a esas actividades, la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional. La Agencia busca responder a las demandas de las PyMEs argentinas, fortaleciendo sus capacidades exportadoras y garantizando las condiciones que permitan insertar sus productos y servicios en los mercados externos, a través de diferentes programas de capacitación, asistencia técnica, promoción, inteligencia, planificación estratégica y formación de grupos exportadores, orientados a incrementar el potencial exportador del empresariado argentino.

4- Financiamiento:

El gobierno ha fortalecido e reimpulsado el Banco de Inversión y Comercio Exterior, BICE, que actualmente ya lleva desembolsados unos \$ 2.400 millones a una tasa del 22% (un 60% de estos préstamos fueron destinados a PyMEs), con lo cual, en lo que va del año, se incrementó en 90% e otorgamiento de préstamos comparado con el mismo periodo del año anterior. Las operaciones del BICE abarcan tanto la prefinanciación como la post financiación de exportaciones de bienes y servicios.

5- Regímenes Especiales de Fomento:

El gobierno busca simplificar, racionalizar y mejorar el régimen fiscal para el comercio exterior con el fin de estimular la producción y las exportaciones argentinas, en especial de bienes de mayor valor agregado. Algunas de las medidas incluyen la automaticidad de pagos, la facilitación de reintegros y devoluciones, Para ello se están revisando y fortaleciendo los sistema de reintegros y draw-back, admisión temporaria de insumos, el régimen de zonas francas, la importación de bienes de grandes proyectos de inversión, y exportaciones "llave en mano", entre otros.

PREGUNTA 22

Informe los objetivos a alcanzar en referencia a la licitación de proyectos vinculados con la generación de energías renovables.

RESPUESTA:

El Ministerio de Energía y Minería está llevando adelante el Programa RenovAr con la meta de alcanzar con éxito los objetivos del Régimen de Fomento para el Desarrollo de las Energías Renovables, instaurado mediante las Leyes N° 26190 y 27191. El Régimen de Fomento consiste en una verdadera política pública definida en la citada ley, en la que se fijan objetivos a alcanzar en materia de cobertura de generación eléctrica a partir de fuentes renovables sobre la totalidad de generación eléctrica nacional, estableciendo un primer objetivo del 8% para el 31 de diciembre de 2017, con un incremento sostenido hasta alcanzar el 20% de cobertura en el año 2025.

El cumplimiento de dichos objetivos permitirá reducir la importación de combustibles y el costo medio del sistema, reemplazar el uso de combustibles fósiles para la generación de energía, colaborar en la mitigación de la emisión de gases de efecto invernadero, incentivar y desarrollar la industria nacional y la cadena de valor del sector productivo y mejorar la seguridad de abastecimiento energético de nuestro país.

En este contexto, y partiendo de una generación a partir de fuentes renovables de 1,8% (2015), se lanzó la convocatoria abierta nacional e internacional para la adquisición de energía eléctrica de fuente renovable denominada “Programa RenovAr – Ronda 1”, que busca contratar un total de 1.000 MW de capacidad distribuidos en distintas fuentes (600 MW Eólica, 300 MW Solar, 65 MW Biomasa, 15MW Biogás y 30 MW Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos).

Las ofertas recibidas para el “Programa RenovAr – Ronda 1” fueron 123 por un total de 6.366 MW, seis veces más de los 1.000 MW licitados originalmente. El próximo 12 de octubre será la adjudicación de las ofertas.

PREGUNTA 23

En referencia al proyecto Vaca Muerta. Indique los objetivos a alcanzar para los próximos cuatro años

RESPUESTA:

Los recursos hidrocarburíferos no convencionales, en particular los de la formación de Vaca Muerta, representan una gran oportunidad para la recuperación del balance energético de la República Argentina.

En virtud de ello, el Ministerio de Energía y Minería trabaja junto con las Provincias, quienes son las titulares de los recursos hidrocarburíferos en sus territorios según la ley 26.197, en promover el desarrollo de los mismos de manera sustentable, teniendo en consideración una adecuada protección del medio ambiente y los objetivos del Estado Nacional en relación al cambio climático.

El gran desafío es convertir esos recursos de hidrocarburos no convencionales en energía utilizable en un marco de sustentabilidad. Esto es atendiendo a la preservación de los recursos naturales, minimizando los impactos potenciales no deseados y estimulando los impactos positivos (generación de empleos, desarrollo de industrias, ingresos al fisco, etc.).

Respecto de objetivos específicos para los próximos cuatro años, es importante destacar que bajo el marco regulatorio de la explotación de los recursos hidrocarburíferos en nuestro país, es decisión de los concesionarios de áreas de exploración y explotación definir cuáles son sus proyectos de desarrollo y de las autoridades de aplicación respectivas confirmar que los mismos implican una explotación eficiente de las mismas.

PREGUNTA 24

En referencia al nivel de actividad. Indique las estimaciones de crecimiento para el próximo año.

RESPUESTA:

Para los próximos años se espera que las medidas adoptadas durante el inicio de

la actual gestión, tendientes a ordenar la macroeconomía en paralelo con la eliminación de las distorsiones que afectaban la eficiente asignación de recursos productivos, redunden en una mejora de la capacidad productiva de la economía, tanto de mediano como de largo plazo. Por ende, la economía mejorará su tasa de crecimiento potencial convergiendo el crecimiento observado a tasas del orden del 3,5% interanual.

Consistentemente, esta senda de crecimiento planteada es explicada por un crecimiento sostenido de la inversión, lo cual dinamiza las importaciones vinculadas al aparato productivo. A su vez, se espera que los sectores más dinámicos y competitivos de la economía generen mayores exportaciones de bienes y servicios, logrando una mayor integración a los mercados internacionales. En tanto, el consumo total crecerá de la mano de la mejora del poder de compra resultante de una senda decreciente y conocida de inflación.

En línea con ello, el proyecto de Ley de Presupuesto 2017 prevé un crecimiento de 3,5%.

PREGUNTA 25

En referencia al grado de endeudamiento. Indique estimaciones de colocación de deuda pública para el próximo año.

RESPUESTA:

Durante el año 2017 se estima colocar un monto total bruto de 1.727.248,2 millones de pesos, de los cuales 1.042.501,2 millones se destinarán al pago de amortizaciones de deuda.

CASERIO, Carlos Alberto

Bloque: Unión por Córdoba

Pronvincia de CÓRDOBA

PREGUNTA 26

La Ley de Reparación Histórica establece que la Nación debe compensar a las provincias que no transfirieron sus cajas de Jubilaciones.

¿Cuándo será la fecha en que se suscribirá el acuerdo entre la Nación y la Provincia de Córdoba?

RESPUESTA:

Durante el mes de julio de 2016 ANSES visitó la provincia de Córdoba con el objeto de medir el resultado financiero del sistema previsional provincial del ejercicio 2015. Todo ello, con el fin de determinar parámetros para calcular y estimar la cuantía de los anticipos financieros que este organismo transferirá para cubrir el déficit previsional del ejercicio 2016. Actualmente las autoridades de ANSES y de la provincia se encuentran realizando las gestiones pertinentes para arribar a un acuerdo que quedará plasmado en un Convenio.

PREGUNTA 27

¿Cuáles son las medidas que el Gobierno Nacional piensa instrumentar a los efectos de resolver el grave problema que padecen los productores tamberos de la Región Centro?

RESPUESTA:

En los últimos dos meses, el precio al productor se ha recuperado fuertemente alcanzando valores similares a sus pares uruguayos e incluso europeos. Estos valores promedian para el mes de agosto los 4,2 pesos por litro, que equivalen a 0,28 dólares. Para los próximos meses, se espera que siga consolidándose el mismo como consecuencia de la demanda por parte de las industrias lácteas. En este sentido, se pronostica un precio sostenido por lo que resta del 2016, con expectativas positivas para el año próximo.

Paralelamente, estamos trabajando en ayudar las situaciones de endeudamiento y de descapitalización como consecuencia de las inundaciones y de las distorsiones

que existieron en la cadena, a partir de líneas de financiamiento y de la interacción con las provincias.

Por ejemplo, para la provincia de Córdoba se está promoviendo, a través de un Convenio Marco de Cooperación, los siguientes ejes estratégicos: a) Plan de evacuación y drenaje de aguas; b) Recuperación de caminos rurales y trazado de redes troncales consolidadas; c) Recuperación de suelos; d) Siembras de verdeos de verano para la confección de reservas; e) Implantación de pasturas de alfalfa; f) Retención de vientres de razas lecheras. Asimismo, se está avanzando en la formulación de convenios específicos entre dicha provincia y el Ministerio de Producción de la Nación a efectos de contribuir en el financiamiento de las medidas a tomar.

PREGUNTA 28

¿Cuándo estima el Gobierno Nacional que se va a celebrar el acuerdo automotriz entre Argentina y Brasil a los efectos de resolver la crisis del sector automotriz?

RESPUESTA:

El 27 de junio del corriente concluyeron las negociaciones Argentina-Brasil. En esa oportunidad se acordaron las condiciones para el comercio del sector automotor entre los dos países. Además, se plasmó una agenda de trabajo bilateral con vistas a una integración productiva y un comercio equilibrado que posibilite el comercio libre en el año 2020.

Por otro lado, además de la reciente sanción de la ley de Fortalecimiento del Autopartismo argentino es importante destacar que estamos trabajando en conjunto con trabajadores, terminales y autopartistas (SMATA, UOM; ADEFA, AFAC, etc.) para sostener el empleo y la actividad, escuchando sus dificultades, tratando de acercar soluciones para evitar la deslocalización de la producción. Además, lanzamos una línea de financiamiento a tasas convenientes para la compra de autos de fabricación nacional, de manera de potenciar la demanda local y amortiguar, aunque sea en parte el impacto de la caída de las exportaciones a Brasil. También se está avanzando mucho con las distintas

negociaciones internacionales que se están llevando adelante, que son clave para incrementar la diversificación y no depender tanto de ese mercado.

En términos concretos, el déficit con Brasil de todo el sector automotriz fue de USD 2.166 millones en el período julio 2015 a junio de 2016, que es el período en el cual se mide el acuerdo. El mismo se debe en un 53% al comercio de autopartes y un 47% a los vehículos terminados.

Este déficit implicó que el flex de 1,5 impuesto en el ACE 14 fuera superado en USD 325 millones. Este incumplimiento fue tomado como una oportunidad, dado que permitió prorrogar ese valor del flex por un período de 5 años, valor que nuestros pares brasileros querían aumentar, y que da mayor previsibilidad dado que anteriormente las renovaciones eran anuales.

PREGUNTA 29

¿El Gobierno Nacional estudia modificar el régimen legal vigente a los efectos de que las provincias puedan tomar deuda en el exterior sin la autorización de la Secretaría de Hacienda?

RESPUESTA:

No está prevista realizar ninguna modificación al régimen vigente para las autorizaciones de endeudamiento provincial establecido en el artículo 25 de la Ley N° 25.917 del Régimen de Responsabilidad Fiscal.

PREGUNTA 30

¿Este gobierno va a respetar a las provincias argentinas en cuanto a la distribución de obras y recursos de las regiones que representan? O va a hacer como el gobierno anterior que salteaba a los gobiernos provinciales para distribuir recursos directamente con los intendentes fomentando el clientelismo político?

RESPUESTA:

Desde el inicio de la actual gestión, el pedido del presidente Macri a los funcionarios del gobierno Nacional fue “reconstruir los vínculos de la Nación con las provincias”. Esta política se ha convertido en un eje principal de la actual acción de gobierno, que mantiene permanentemente abiertos los canales de comunicación para generar un marco de cooperación mutua que atienda tanto al desarrollo integral y sostenido del interior del país, cuanto a las necesidades puntuales de las administraciones provinciales.

Desde ya que no se persigue fomentar ningún tipo de situación clientelar, sino dar impulso a las potencialidades de las provincias y municipios, trabajando en equipo y reconstruyendo el federalismo.

SRPVA

CASTILLO, Oscar Aníbal

Bloque: Frente Cívico y Social de Catamarca

Provincia de CATAMARCA

PREGUNTA 31

Desde la implementación del denominado Programa Federal de Desendeudamiento, la provincia de Catamarca participa del mismo. Informe:

¿De cuánto fue el monto total y los conceptos que logró compensar la provincia de Catamarca desde el ingreso a dicho Programa?

¿A cuánto asciende en la actualidad la deuda que por todo concepto la Provincia de Catamarca tiene con el Gobierno Nacional?

RESPUESTA:

La Provincia de Catamarca ingresó al Programa \$1.055 millones al 31/5/10. Posteriormente, en sucesivas etapas, ingresó los montos adeudados por las Asistencias Financieras 2012 y 2014 por \$40 millones y \$80 millones, respectivamente. Asimismo, la Provincia recibió ATN para ser aplicados al stock de deuda por un total de \$529 millones.

La deuda que mantiene la provincia con el Gobierno Nacional por todo concepto es de \$ 1.317 millones al 31/12/15.

PREGUNTA 32

Al momento de la sanción del proyecto de ley del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados por el Senado de la Nación, el aspecto más destacado del mismo fue el significado de “equidad” que la implementación del mismo generaba en el Sistema Previsional Argentino. En estos días el Poder Ejecutivo informó que desde este mes ya comenzaron a liquidarse beneficios con aplicación de esta ley.

¿Puede detallar la cantidad de beneficiarios que según la ANSES están comprendidos con los alcances del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, distribuidos los mismos por cada Provincia?

RESPUESTA:

En atención a que se trata de un programa voluntario, no se puede a priori contar con información del universo exacto de personas comprendidas teniendo en cuenta que se trata de estimaciones que se confirmarán o será necesaria su revisión en función de la demanda que tenga el programa.

La información disponible por provincia es aquella correspondiente a los casos que se abonarán en la modalidad de procedimientos abreviados (ANEXO II Resolución DE-N N° 305/16).

PREGUNTA 33

Infraestructura habitacional

Dado el reconocido déficit que existe en esta área, podría informar:

- El estado de ejecución de los programas en el Área de Hábitat y Desarrollo Humano dependiente de la Secretaría de Vivienda del Ministerio del Interior, o mediante quien corresponda, que contenga los distintos programas de viviendas; y mejora del hábitat.
- El diagnóstico que elabora de la situación de este urgente problema de estado, cantidad de personas sin vivienda digna, relevamiento de asentamientos urbanos, entre otros.
- ¿Cuál es su plan integral para abordar esta problemática?

RESPUESTA:

En relación al diagnóstico se informa que la Secretaría de Vivienda y Hábitat partió en sus análisis tomando como base la información del INDEC 2010, la que fue actualizada a fin de abordar y dar inicio de solución a la situación de familias sin hogar y mejoramiento del hábitat. La misma permitió elaborar el Plan de Gestión 2016-2019.

Es preciso recordar que Latinoamérica es la región más urbana y más desigual del mundo. El crecimiento desordenado y de baja densidad de sus ciudades ha

permitido que la exclusión social tome la forma de marginalidad y segregación socio-espacial.

Argentina no es la excepción. Con el 93% de su población viviendo en zonas urbanas, es el tercer país más urbano del mundo y su fragmentación socio espacial se traduce en la existencia de aproximadamente 6.300 zonas de marginalidad y 3.800.000 hogares con déficit habitacional.

Las zonas de marginalidad se caracterizan por la baja calidad o ausencia de espacios públicos y equipamiento comunitario, la falta de infraestructura básica, el déficit habitacional y la tenencia irregular de la propiedad. Estos espacios donde la fragmentación social toma una forma construida y territorial son el resultado de la falta de planificación. Aproximadamente, el 71% de las zonas de marginalidad (4.500) se localizan en 32 aglomerados urbanos del país que cuentan con más de 100.000 habitantes. A su vez, el 15% (936) se aloja en urbanizaciones de entre 10.000 y 100.000 habitantes y, finalmente, el 14% (876) se encuentra en pueblos con menos de 10.000 habitantes y en áreas rurales.

En materia de déficit habitacional, cerca del 28% de los hogares argentinos lo padece y se compone en un 57% por el déficit cualitativo (2,2 millones hogares) y en un 43% déficit cuantitativo (1,6 millones hogares). Mientras que el déficit cualitativo hace referencia a aquellas viviendas que pueden ser recuperadas con inversión en infraestructura, equipamiento urbano, espacio público y/o urbanización, el déficit cuantitativo representa la necesidad de viviendas nuevas.

Respecto al estado de ejecución presupuestaria de los Programas 37 y 67 que financian el área de hábitat se informa que los mismos tienen un grado de ejecución promedio de más del 30% en uno y de casi el 80% en el otro.

Los programas en el Área de Hábitat y Desarrollo Humano del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda se informa que “Hábitat Nación” es un programa de mejoramiento integral del hábitat que tiene como objetivo universalizar y mejorar el acceso al hábitat en las villas y asentamientos irregulares, y en las localidades más vulnerables de todo el país. Promueve el largo plazo y la sustentabilidad de sus intervenciones. Lo hace a través de la articulación de recursos financieros y no financieros que surge de sus tres ejes de abordaje que son interdependientes y propios de todas las intervenciones: abordaje territorial, abordaje físico y abordaje social.

Toda obra física que realiza Hábitat Nación tiene un contenido y un resultado social. En particular, el abordaje físico cuenta con tres tipos de intervención, espacio público, mejoramiento del Hábitat y urbanización, que son siempre acompañadas por programas de desarrollo humano orientados a promover la participación ciudadana y el fortalecimiento comunitario, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de las intervenciones mediante la articulación entre el Estado, la comunidad y las organizaciones sociales.

El abordaje social tiene como eje central a los Núcleos de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades (NIDO) que son equipamiento comunitario cuyos ejes estratégicos son la participación ciudadana, la convivencia, la formación y la capacitación de quienes habitan las villas, asentamientos y localidades más vulnerables del país. Su foco es la promoción de la innovación, el emprendedorismo y el empleo, a través de cursos y talleres de educación formal y no formal que responden a las características socioeconómicas, culturales y políticas propias de los lugares donde se emplazan las obras físicas.

El abordaje territorial es el contacto inicial con las zonas a intervenir y con la comunidad. Los Portales Inclusivos son su piedra fundamental porque son la fuente para la construcción de un vínculo cercano entre el Estado y la ciudadanía. Constituyen la base física para el trabajo de los equipos de campo de la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano. Son oficinas desde las cuales equipos interdisciplinarios construyen una relación directa con la comunidad y se constituyen como puntos de referencia para los habitantes de la villa, asentamiento o localidad vulnerable donde se emplazan las intervenciones. Los Portales Inclusivos le permiten a Hábitat Nación desarrollar diagnósticos más precisos e identificar los riesgos y oportunidades propios de cada comunidad.

Por último, las áreas de intervención de Hábitat Nación pueden clasificarse en dos grandes grupos. Por un lado, las villas y asentamientos irregulares que son zonas y/o barrios marginales ubicados en áreas urbanas de más de 10.000 habitantes. Por otro lado, las localidades vulnerables del país que cuentan con una población menor a 10.000 habitantes y que han sido identificadas entre las localidades más vulnerables del país.

Es preciso destacar que la vulnerabilidad de las ciudades es determinada en base a un índice urbano desarrollado por el equipo que hoy integra la Subsecretaría de Planificación Territorial que permite ordenar a las localidades de Argentina en base a su condición urbana integral y, cuya composición es detallada a

continuación: Infraestructura Urbana (25%), Vivienda (20%), Empleo (25%), Educación (15%) y Salud (15%).

El índice urbano toma valores superiores a cero y, cuanto más cercano a 0, mayores son las necesidades urbanas que presenta la localidad. En base a dicho índice fueron ordenadas, de mayor a menor el total de las localidades de la República Argentina y se identificaron las localidades más vulnerables del país que coinciden con los aglomerados con el menor valor de índice urbano.

La Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano tiene como objetivo llevar a cabo un total de 505 intervenciones entre 2016 y 2019, siempre en el marco del abordaje integral del hábitat.

- **Urbanizaciones:**
 - Se focaliza en las zonas/barrios marginales ubicados en áreas urbanas de más de 10.000 habitantes.
 - Objetivo 2016-19: 280 urbanizaciones.
- **Lugares Vulnerables:**
 - Se focaliza en localidades con una población menor a 10.000 habitantes y que han sido identificadas entre las localidades más vulnerables del país (cerca del 65% se localizan en provincias del Plan Belgrano).
 - Objetivo 2016-19: 225 urbanizaciones

En relación al Plan Integral para abordar la problemática se informa que la Secretaría desarrolla su Plan de Gestión a través de dos Subsecretarías, cuyos planes integrados sistémicamente permitieron definir los siguientes tipos de obras en cada una de ellas, a saber:

La Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Urbano aborda la problemática a través de tres tipos de obras dirigidas a zonas/hogares más vulnerables (de menos de 10.000 habitantes), Urbanizaciones Integrales y Mejoramientos (fondo multilateral).

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda lo hace a través de Construcción de Viviendas e infraestructura asociada, Asociación Público Privada y Regularización Dominial.

La redefinición del plan PROCREAR, que ha tenido un altísimo grado de participación ciudadana en solicitarlo, no es un dato menor en el abordaje de la problemática habitacional para los quintiles medios.

El Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda ha firmado un convenio con ONU-Hábitat orientado a diseñar e implementar un Plan Nacional Urbano y de Hábitat que promueva el desarrollo de ciudades donde la vivienda y el hábitat sean el centro. Este tendrá dos ejes centrales. Por un lado, el abordaje y saneamiento de la fragmentación socio-espacial existente y, por otro lado, la promoción de una planificación urbana que garantice el desarrollo de ciudades integradas, equitativas y sostenibles en todo el territorio nacional, previniendo el nacimiento de nuevas zonas de vulnerabilidad. Es preciso destacar que el Plan Nacional Urbano y de Hábitat diseñará e implementará conjunta y articuladamente en una mesa de trabajo integrada por las áreas competentes del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y, por otros organismos del Estado que se considere pertinente.

Mapeo de Villas y Asentamientos a Nivel Nacional. En diciembre de 2015 la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, comenzó a elaborar un diagnóstico sobre la situación del hábitat en Argentina que implica la identificación y localización de todas las villas y asentamientos del país.

En este marco, la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano asumió el compromiso de Gobierno Abierto de identificar, mapear y visibilizar los asentamientos y villas en todo el país (plazo: un año). Para llevarlo a cabo, creo una mesa de diálogo permanente para compartir información sobre la localización y características de las villas y asentamientos de Argentina, con el fin de elaborar un diagnóstico actualizado e integral de la problemática. De la mesa participarán organizaciones de la sociedad civil, de la academia y del Gobierno que trabajan y abordan la temática del hábitat. El diagnóstico alcanzado se compartirá en un portal accesible para la ciudadanía.

CATALÁN MAGNI, Julio César

Bloque: PJ Frente para la Victoria

Provincia de TIERRA DEL FUEGO

PREGUNTA 34

¿Cuál es el estado de avance de la creación del Polo Logístico, y el traslado a la ciudad de Ushuaia del Instituto Antártico Argentino y la Dirección Nacional del Antártico?

RESPUESTA:

El desarrollo de un Polo Logístico de servicios antárticos es un proyecto de larga data, que presenta ventajas políticas, geoestratégicas y económicas, tanto para la Nación como para la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En cuanto al estado de avance, la Cancillería mantuvo reuniones a lo largo del año al respecto, con funcionarios del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda, de Defensa, Ciencia y Tecnología, Turismo y Producción. El complejo proyecto - que impulsa el Ministerio del Interior- se encuentra en instancias preliminares de evaluación.

PREGUNTA 35

¿Cuál es el posicionamiento sobre política antártica nacional?

RESPUESTA:

La política nacional antártica actual se articula en torno a dos pilares complementarios: el afianzamiento de los derechos argentinos de soberanía y el fortalecimiento del Sistema del Tratado Antártico.

Para cumplir con dichos objetivos, anualmente se planifican las actividades argentinas en la Antártida de acuerdo a los siguientes principios: el fortalecimiento de la investigación científica, la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos vivos marinos; todo ello en un amplio marco de paz y cooperación internacional.

En este plano, se mantiene una muy activa participación en todos los ámbitos y foros relacionados con este tema, incluyendo las Reuniones Consultivas del

Tratado Antártico, la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), la Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL), el Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP) y el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR).

También se fortalecerán los mecanismos ya existentes de consultas de coordinación política sobre cuestiones antárticas con Chile, Brasil y Uruguay y se impulsan diversos convenios de cooperación con otros países con actividad antártica.

Por último, la Argentina colabora activamente con el sostenimiento de la Secretaría del Tratado Antártico, que tiene su sede en Buenos Aires.

PREGUNTA 36

Siendo que el Ministerio de Defensa es el encargado de las licitaciones por las que se abastece a través de la Dirección Nacional del Antártico a las bases antárticas. ¿Cuál es el posicionamiento a fin que las mismas tengan un correcto aprovisionamiento, dado que el proveedor encargado hasta la fecha no cumplió con las condiciones de abastecimiento necesarias para las bases.

RESPUESTA:

En principio, debe responderse que se desconoce a qué proveedor se hace referencia en la pregunta.

Cabe tener en cuenta que la expresión "aprovisionamiento" puede ser interpretada como la provisión de los insumos necesarios para el funcionamiento de las bases antárticas o bien como la acción de transportar dichos insumos a las bases.

En ese sentido, dos bases antárticas se encuentran bajo la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Carlini, permanente, y Brown, de Verano. La adquisición de los insumos necesarios para la dotación de las bases, los necesarios para el mantenimiento y otros insumos para la operatividad del Depósito Polar de la Dirección Nacional del Antártico (situado en el Puerto de

Buenos Aires) han dado lugar a numerosos trámites de adquisición llevados a cabo por la Cancillería, que incluyen licitaciones públicas, licitaciones privadas y contrataciones directas en el marco del régimen general de contrataciones de la Administración Nacional.

El Ministerio de Defensa, por su parte, tiene la responsabilidad de la contratación de bienes y servicios para el funcionamiento de cinco de las seis bases permanentes (Orcadas, Esperanza, Marambio, San Martín y Belgrano II) y seis de las siete transitorias (Petrel, Matienzo, Cámara, Decepción, Primavera y Melchior). Asimismo es responsable de contratar los bienes y servicios necesarios y conducir la Campaña Antártica de Verano para el reaprovisionamiento de todas la bases.

Se debe considerar que las contrataciones para las Campañas Antárticas implican, en números aproximados, noventa rubros entre bienes y servicios a adquirir, que hacen un total de 2.700 renglones y que en cada procedimiento administrativo se puede adjudicar por renglones a distintos proveedores, resultando por lo tanto una cantidad variable pero comúnmente numerosa de proveedores, es necesario se detalle, por ende, a qué rubro, renglón, expediente, procedimiento administrativo (Licitación Pública, Licitación Privada o Contratación Directa) y proveedor se refiere.

PREGUNTA 37

En virtud de ser la República Argentina el primer país en posicionarse en territorio antártico y continuar en forma ininterrumpida sus labores científicas, tecnológicas y en materia de preservación ambiental, como también teniendo en cuenta el desgaste de los equipamientos para llevar a cabo dichas tareas, ¿Esta previsto inversiones tendientes a reemplazar las vetustez de los equipos?

RESPUESTA:

La situación de equipamiento e infraestructura antártica encontrada al inicio de la presente gestión, es de una vetustez y retraso considerable que, además de los riesgos de todo tipo que implica para el cumplimiento de la Misión Antártica, trae

aparejado ineficiencias de los servicios, excesivos consumos energéticos y de combustibles, altos costos de mantenimiento, etc.

En relación al equipamiento, en el caso de los grupos electrógenos, elemento vital para la subsistencia de las bases, de un total de cuarenta y nueve (49) entre todas las instalaciones antárticas argentinas, hay de seis (6) marcas distintas y a su vez distintos modelos.

Tomando el ejemplo de la Base Marambio, que posee cuatro (4) grupos electrogenos, de los cuales dos (2) son de mediados de la década del 1970, uno de mediados de la década de 1980 y el más nuevo fue comprado en el año 2001. Estas diferencias terminan generando una situación complicada a la logística de mantenimiento.

Con relación a esta problemática se ha incorporado un Plan de Renovación y Estandarización Progresivo de los Grupos Electrógenos, al Plan Integral de Eficiencia Energética, el cual incluye además medición de huella de carbono, incorporación de energías alternativas y eliminación de fugas de calor. A su vez, todo lo antes enumerado forma parte del Proyecto de Modernización de Infraestructura Antártica, al cual se ha sumado la participación de Universidades Nacionales.

PREGUNTA 38

Habida cuenta que la Base Marambio se encuentra limitada en su capacidad operativa y que la pista de aterrizaje no cumpliría con los requerimientos para recibir los vuelos de LADE anunciados por el Ministerio de Turismo de la Nación,

¿Se tiene previsto activar la Base Petrel, que hoy en día se encuentra inoperativa y cuenta con una pista de aterrizaje, que permite la operatoria para ese tipo de aeronaves?

RESPUESTA:

La posible reactivación de la pista de aterrizaje en la Base Petrel es materia de diálogo y consultas entre diferentes ministerios. Al respecto, se está llevando a cabo la evaluación de la necesidad y factibilidad del proyecto mencionado y sus condiciones para la operatoria de distinto tipo de aeronaves.

A su vez, se requeriría la realización de un exhaustivo estudio de factibilidad técnica y económica así como las correspondientes evaluaciones de impacto ambiental, en cumplimiento del Protocolo al Tratado Antártico Sobre Protección del Medio Ambiente, que deberán ser presentadas ante la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

PREGUNTA 39

Los medios de comunicación han difundido que la canciller Malcorra se encontraría en conversaciones con Gran Bretaña para reestablecer los vuelos con la Islas Malvinas.

Teniendo en cuenta que no se ha podido ubicar información oficial al respecto, se sirva explicitar si se encuentran formalmente delineadas las pautas del acuerdo y sustantivamente todas sus cuestiones conexas, especialmente aquellas relacionadas con la explotación de petróleo en el área.

RESPUESTA:

En las reuniones de alto nivel con autoridades del Reino Unido mantenidas recientemente, se ha coincidido en trabajar con espíritu positivo a fin de establecer un diálogo bilateral para mejorar la cooperación en todos los asuntos del Atlántico Sur de interés recíproco, incluyendo las conexiones aéreas entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas.

En este sentido, en ocasión de la reciente visita del Ministro de Estado para América Latina de la cancillería británica se ha avanzado en la discusión de conexiones aéreas adicionales entre las Islas Malvinas y el continente, de conformidad con los principios establecidos en la Declaración Conjunta y el Acuerdo por Canje de Notas del 14 de julio de 1999, que es el instrumento que

otorga el marco, bajo cláusula de salvaguardia de soberanía, para la realización de los vuelos semanales que desde entonces unen al continente con las islas.

Asimismo, se ha discutido sobre la remoción de los obstáculos mutuos que limitan una mayor cooperación entre ambos países en el Atlántico Sur, incluyendo hidrocarburos y otros asuntos, con vistas a obtener beneficios conjuntos.

Todo esto se ha visto reflejado en el Comunicado Conjunto del 13 de septiembre, dado a conocer con motivo de la mencionada visita. No se trata de un acuerdo internacional. En todos los casos se deberán realizar reuniones, conversaciones, y negociaciones previas.

PREGUNTA 40

Respecto a la traza de la Autovía prevista entre Córdoba y Salta, con una inversión de U\$S 1.700; sírvase informar porqué la misma no continúa hasta Jujuy, siguiendo la traza de la Ruta 34, ya que la Provincia queda rezagada infraestructuralmente respecto a la comunicación con la región Noroeste y Córdoba, siendo esta vía de gran importancia comercial regional.

RESPUESTA:

Esta obra está incluida dentro del Plan Vial Federal. El mismo contempla, para la provincia de Jujuy, entre otras obras, la transformación en autopista del tramo Límite Salta/Jujuy – San Pedro de Jujuy, sobre la Ruta 34.

La licitación se llevará a cabo en noviembre de este año y esperamos que la obra esté finalizada para la segunda mitad de 2018. Las obras de autopista tendrán una longitud de 46 kilómetros, por un monto de \$1.542 millones.

PREGUNTA 41

Con respecto a la traza del Ferrocarril Belgrano que unía San Salvador de Jujuy con la ciudad de La Quiaca y su limítrofe Villazón (Bolivia): Sírvase informar si se realizó un estudio de factibilidad para conservar la vieja traza

o existe un nuevo proyecto de ejecución de la misma; que organismo lleva a cabo el desarrollo del mismo; y si se realizó un estudio de Impacto Ambiental de la zona, ya que la traza en casi su totalidad, estará situada dentro de la Quebrada de Humahuaca declarada por la UNESCO como Patrimonio Cultural y Paisajístico de la Humanidad, teniendo en cuenta ciertas consideraciones y reparos con el medio ambiente y su cuidado efectivo.

RESPUESTA:

La traza del ramal C, del ferrocarril Belgrano, desde San Salvador de Jujuy hacia la Quiaca, se encuentra desafectada de la línea Belgrano. Esta traza fue desafectada en dos partes: a través del acta N° 55 del 20 de Noviembre del 1996 donde se declara innecesario el ramal. Luego, en 1998 a través de acta N° 78, del directorio del Ferrocarril Belgrano S.A. se desafecta la explotación del ramal. Actualmente está en manos del Gobierno de la Provincia de Jujuy.

PREGUNTA 42

Respecto a la reapertura de la Traza prevista desde la Ciudad de Humahuaca y Libertador General San Martín, con una inversión cercana a los U\$S 100, sobre la Ruta Provincial 73, sírvase informar en qué estado se encuentra su rehabilitación y en qué plazos se estima su terminación, ya que la misma será de vital importancia para revitalizar una gran zona frutihortícola y de intercambio Minero creciente.

RESPUESTA:

Esta ruta no se encuentra dentro del Plan Vial Federal que la Dirección de Vialidad Nacional implementará entre 2016 y 2019. Al tratarse de una ruta provincial es posible que los planes para la reapertura de esta traza estén siendo llevados a cabo por Vialidad Provincial.

PREGUNTA 43

Respecto a la explotación de un mineral estratégico fundamental en la zona de la Puna Jujeña como el Litio, sírvase informar que medidas se están llevando a cabo a efectos del fomento, explotación y cuidado sustentable de dicho mineral.

RESPUESTA:

Es importante notar que los recursos de litio de Jujuy (hasta ahora publicados) representan alrededor del 6% de los recursos publicados a nivel mundial y que, a los niveles de demanda estimados en 400.000 toneladas de LCE (Carbonato de Litio Equivalente) para 2025, existen reservas para abastecer los próximos 670 años. También es importante destacar que se estima que la celda de Hidrógeno competirá exitosamente frente al litio en las baterías y que en 35 años podría reemplazarlo.

Dicho esto, estimamos que los recursos de litio de la Puna Jujeña son importantes si se aprovecha su potencial para generar empleo y demanda de proveedores de bienes y servicio. En este sentido, se hace indispensable radicar inversiones, teniendo en cuenta que ya hay proyectos avanzando en el resto del mundo que podrían provocar un exceso de oferta. Los proyectos de litio, por sus características tecnológicas, precisan de una escala mínima de operación para ser competitivos. Se trata de inversiones de US\$ 250 millones a US\$ 500 millones.

El objetivo de eliminar los derechos de exportación fue el de favorecer la viabilidad de los proyectos mineros, ya que esa política tributaria quitaba competitividad en la captación de las inversiones en un contexto de elevada volatilidad. La eliminación de retenciones permite aumentar la vida útil de los proyectos y con ello la actividad y recaudación de las provincias. En la misma línea, otras medidas que ha llevado adelante esta administración son: la eliminación de las restricciones al giro de divisas, unificación y liberalización del tipo de cambio, la salida del default y la vuelta a los mercados internacionales de capitales, y la reapertura comercial permitiendo bienes de capital que garanticen la operatividad e inversiones futuras.

En cuanto a la relación de cada proyecto minero con el medio ambiente, es facultad de las provincias establecer los parámetros relativos a los impactos que

produce el emprendimiento, de acuerdo a las leyes nacionales 24.585 y 25.675; además de las que rigen en cada provincia al respecto.

PREGUNTA 44

En relación a los anuncios de reconversión industrial en Tierra del Fuego:

Cuáles serán los criterios a tener en cuenta a los fines de implementar la apertura de las importaciones. En este mismo sentido, deberá indicar qué sectores de la industria serán preservados; si se encuentra prevista la reconversión de la mano de obra y/o empleos que se verán afectados con tal medida.

Si se encuentra prevista la forma de capacitar al personal que se verá involucrado en la reconversión

RESPUESTA:

El Ministerio de Producción de la Nación monitorea constantemente la evolución de las importaciones, en particular de los sectores más sensibles a través de las Licencias No Automáticas (LNA) de importación. En ese sentido, de los productos electrónicos fabricados en Tierra del Fuego se encuentran bajo el sistema de LNA, como por ejemplo celulares, TV, aires acondicionados, notebooks, etc.

Al observar las importaciones de los primeros cinco meses del año se ve que para equipos de aires acondicionados disminuyeron un 17%, en TV un 50% y en notebook un 7%. Solo se observa un incremento en las importaciones de celulares, explicado principalmente por un muy bajo valor el año pasado y porque ingresaron equipos de alta gama no fabricados en Tierra del Fuego que no se encontraban en el mercado.

La producción de celulares es una de las actividades más demandantes de mano de obra en la provincia, por lo que esta medida ha ayudado a sostener el empleo en la misma. En efecto, en el primer cuatrimestre del año se emplearon en promedio casi 13 mil trabajadores, un 13% más que en el mismo período de 2015.

El nuevo proceso productivo básico para la fabricación de equipos de radiocomunicaciones móviles celulares obliga a los fabricantes radicados en la Provincia de Tierra del Fuego a incorporar microtornillos, cargadores y sus partes, baterías, cable de datos y todos los insumos utilizados para el embalaje, etiquetado, folletería, manuales y bolsas plásticas.

Para el desarrollo de los proveedores de dichos productos se creó el “Registro Nacional de Fabricantes de Insumos de Origen Nacional para la Industria Electrónica amparada en el Régimen de Promoción de la Ley N° 19.640” el cual obliga a los potenciales proveedores a inscribirse en el registro para poder abastecer a los fabricantes radicados en Tierra del Fuego. Esto implica que los potenciales proveedores deban previamente presentar información relacionada con las inversiones, los aspectos legales asociados y la capacidad de producción, para que luego de instalar el equipamiento necesario, técnicos pertenecientes al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) auditen a la empresa para constatar lo informado por la empresa.

Hasta el momento 39 empresas han solicitado ser incorporadas al registro, no solo para partes y componentes de los celulares, sino también de los equipos de aires acondicionados y sistemas de audio. Actualmente se están coordinando las auditorías de INTI para poder finalizar con la inscripción. Una vez finalizadas las mismas se podrá tener una estimación más certera del empleo y valor agregado generado, pero resulta oportuno mencionar que se trata de todas PyMEs que están desarrollando nuevos productos por lo que se espera un impacto muy positivo.

La Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Industria y Servicios, a cargo del Licenciado Martín Etchegoyen.

Por último, es importante mencionar que el proceso de trabajo en Tierra del Fuego, es la de desarrollar sectores económicos sustentables, en tal sentido, se está trabajando en un desarrollo integral y sustentable de la provincia, aprovechando sus potencialidades en materia energética, de recursos naturales, sus industrias asociadas y turismo, así como diversos servicios especializados.

PREGUNTA 45

Si se encuentra medido y de acuerdo con que parámetros el impacto que causará el desequilibrio fiscal con la liberación de importaciones reiteradamente anunciadas por el gobierno.

RESPUESTA:

No se logra comprender el vínculo por detrás de esta consulta. En primer lugar, las importaciones argentinas cayeron 7,7% en el primer semestre de 2016. En julio, la caída de importaciones fue de 17% respecto al mismo mes de 2015, en parte porque bajaron los precios (11,8%), pero también se redujeron las cantidades (6,3%). Esto descarta la postura de que estamos en presencia de una “avalancha” de importaciones en Argentina, y que ésta sea la causante de una reducción en la actividad económica.

Por otra parte, mucho se debate sobre las importaciones, pero nadie comenta que en los primeros siete meses del año la Argentina generó un superávit comercial de 754 millones de dólares, cuando en el mismo periodo del año anterior se había incurrido en un déficit de 585 millones de dólares. En esto, tengamos en cuenta el aumento de las exportaciones provenientes de las actividades del campo y de las economías regionales, efecto directo de las políticas de estímulo de este gobierno, como por ejemplo, las exportaciones de trigo aumentaron un 22% en la primera mitad del año, mientras que las exportaciones de legumbres y ajos crecieron al 76%.

PREGUNTA 46

Los indicadores demuestran un aumento del 6.4% de los volúmenes físicos de mercaderías importadas durante los primeros siete meses del 2016 (según indec, pero mayor para otros organismos) con preponderancia en los bienes de consumo.-

¿Qué medidas aplicará el Poder Ejecutivo en defensa de la producción nacional y las economías regionales ante este retroceso de la economía nacional por el crecimiento de las importaciones?

RESPUESTA:

Entre enero y julio de 2016 cayeron las importaciones 7,7%. En parte porque bajaron los precios (11,8%) y también las cantidades (6,3%). En julio, la caída de importaciones fue de 17% respecto al mismo mes de 2015. Los datos adelantados de Aduana arrojan para el mes de Agosto un incremento de las exportaciones del 2% y una caída en las importaciones del 3% con respecto al mismo mes de 2015.

Más del 80% de las importaciones argentinas son insumos necesarios para que la economía crezca y exporte. Hoy la Argentina está importando u\$s60.000 millones cuando, en 2001, llegó a importar u\$s90.000 millones. Y cuando comparamos el nivel de importaciones contra el del año pasado, vemos que el valor de las importaciones es menor y el volumen está sólo 4% ó 5% por arriba.

Hace menos de un año no se podía importar por las trabas que implicaban las DJAI (que era un sistema destinado más a cuidar las divisas que a proteger a la industria) y por la falta de dólares, ni siquiera los insumos necesarios para el proceso productivo que no se producían en el país. Muchas fábricas tuvieron que suspender sus actividades por esa razón.

El gobierno anterior dejó un stock de más 100.000 expedientes de DJAIs con meses de antigüedad. Además, el 31 de diciembre vencía el plazo de la OMC para dejar las DJAIs y el gobierno anterior no tenía ningún plan de salida para ese problema. Para no frenar a la industria nacional nos vimos forzados a aprobarlas, por eso hasta junio hubo un peso en las importaciones mayor al que hay actualmente en sectores sensibles.

En línea con el Plan Productivo, estamos implementando una estrategia de inserción de las empresas argentinas y las economías regionales en las cadenas globales de valor de manera gradual, inteligente y consensuada con los diferentes sectores. Nuestro principal objetivo es cuidar el empleo argentino y generar más y mejor empleo privado formal.

En este proceso pasamos de 618 posiciones arancelarias con Licencias No Automáticas a 1.600 (sobre aproximadamente 19.000). Las Licencias exigen un monitoreo detallado de los pedidos de importación que se realizan para garantizar la calidad de los productos y evitar la competencia desleal. Para algunos sectores el porcentaje de Licencias No Automáticas sobre el total de posiciones arancelarias es significativamente alto:

- Juguetes 85%
- Motos 64%
- Línea blanca 57%
- Calzado 94%

- Muebles 92%
- Maquinaria agrícola 62%
- Prendas de vestir 90%

Mejoramos las capacidades de organismos como la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y la Comisión Nacional de Comercio Exterior, que se encarga de trabajar sobre los casos de dumping, con el objetivo de velar por la transparencia de los mercados.

Empezamos a trabajar en normas técnicas para mejorar la calidad de los productos que ingresan al país y de los que se hacen acá.

Sabemos que el problema no tiene tanto que ver con las importaciones sino con la caída del consumo. Para afrontar eso, estamos trabajando con la banca pública en el estímulo al consumo con nuevas líneas de financiamiento para consumo y para PyMEs. Por eso la nueva Ley PyME establece:

- IVA a los 90 días para Micro y Pequeñas empresas, y Trimestral para Medianas.
- Cómputo de Débitos y Créditos a cuenta del Impuesto a las Ganancias (100% toda Micro y Pequeña, 50% Medianas Industriales).
- Eliminación de Ganancia Mínima Presunta.
- 10% de las inversiones a cuenta del Impuesto a las Ganancias.
- Bono de Crédito Fiscal por el IVA de las inversiones productivas.
- Rango de Ley y trámite ágil a los REPRO. Beneficio 50% superior para PyMEs.

PREGUNTA 47

¿Se ha desarrollado algún plan de acción relativo a contrarrestar los efectos negativos en el mercado local frente al aumento de las importaciones en el primer semestre del 2016 o se pretende “improvisar sobre la marcha”?

¿Cree que la intervención estatal en el régimen de importación es necesaria para proteger el trabajo nacional? Razones de la respuesta.

RESPUESTA:

Antes que nada, queremos descartar la conjetura de que hay una “avalancha” de importaciones en los meses que van del 2016. Y puntualizar que no estamos

“improvisando sobre la marcha”, sino que se está trabajando en una inserción inteligente, gradual, donde nadie se quede atrás, y asegurándonos el diálogo con todos los sectores que tienen una sensibilidad particular frente a las importaciones, a fines de estabilizar su situación y trabajar para la mejora conjunta de la productividad.

Es en este sentido es que la nueva normativa de importaciones (el SIMI) contempla el cuidado de los sectores más sensibles a tener problemas de competencia desleal (dumping, subvenciones) o violaciones de normas técnicas (de sanidad, de calidad, defensa del consumidor, etc.). En rubros tales como electrónica de consumo, línea blanca, juguetes, textil, calzado, maquinaria, automotriz, sólo por mencionar algunos, el porcentaje de licencias no automáticas sobre las posiciones arancelarias totales es significativamente alto.

El sistema se estableció desde su inicio como un proceso dinámico de mejora y revisión continua en función del diálogo permanente con las cámaras. Es así que, desde su implementación, hemos pasado de 618 posiciones arancelarias con LNA a 1600. Cabe destacar, que este nuevo sistema vino a “normalizar” las normativas para importar que el régimen anterior nos había dejado y que implicó no solo un “cepo” virtual a las importaciones, sino que nos significó también un fallo adverso en la OMC por no respetar los compromisos internacionales.

Complementariamente, hemos mejorado las capacidades de organismos como la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y la Comisión Nacional de Comercio Exterior, que se encarga de trabajar sobre los casos de dumping.

Además, se está trabajando junto a los distintos sectores productivos en la identificación de requerimientos técnicos para la elaboración de reglamentos de cumplimiento obligatorio, no solo en el marco de una estrategia de incrementar los estándares de la producción nacional y de mejora de la competitividad, sino también como parte del proceso de defensa contra el comercio desleal.

PREGUNTA 48

Según el análisis del Poder Ejecutivo ¿Qué sectores de nuestra economía son más sensibles frente al crecimiento de las importaciones? ¿Cree que la liberación de importaciones es el mejor camino para que los precios de la industria nacional se adecuen a los del mercado internacional? Razones de la respuesta.

RESPUESTA:

La evolución de la globalización económica provocó que la generalización incluida en la categoría de “sector” se dirija hacia otra categoría más específica como la de “producto”. En este contexto, los productos más sensibles son aquellos que requieren protección desde la amenaza proveniente desde el extranjero. La cuestión sería ahora cómo definir la extensión de la “amenaza” ya que no solamente incluye a aquellos productos tradicionalmente no competitivos.

Durante el año pasado, por ejemplo, EEUU abrió un panel en la Organización Mundial de Comercio (OMC) contra China cuestionando la aplicación de subsidios a la exportación para una amplia serie de productos- que van desde los textiles hasta los metalúrgicos-. Es decir que el mundo se encuentra en una etapa de compleja transición. Según datos del World Economic Outlook (WEO) del FMI, recién en 2017, EEUU volverá a liderar el crecimiento (2,5%) de las economías avanzadas. China (6,2%) e India (7,4%) lo harán para las economías emergentes dentro de un mundo casi estancado (3,4%). América Latina y el Caribe con 1,5% están lejos de décadas pasadas. Las modificaciones sobre la tasa de interés de Estados Unidos previstas para antes de fin de año podrían continuar alterando los precios de los commodities exportados por esta región y por la Argentina en particular (hacia la baja, claro está).

En este contexto mundial con muchas aristas y en plena definición política en EEUU, nuestras acciones fueron contundentes. La definición de la cantidad de posiciones arancelarias incluidas dentro del régimen de Licencias no Automática (LNA) del Sistema de Monitoreo Integral de Importaciones (SIMI) es muestra de ello. No solo desde su creación a través de la Resolución Nro 5 allá por diciembre de 2015 sino con las sucesivas incorporaciones (y exclusiones) al mismo (la última, la Resolución Nro. 264). Hoy las más de 1600 posiciones arancelarias hablan por sí solas acerca de cuáles son los productos que vamos a ir defendiendo. Sin perder de vista el detalle de la respuesta, los sectores que tienen una mayor índice de cobertura (posiciones arancelarias con LNA respecto a las posiciones totales que registran comercio) son los de Pieles, cueros y sus manufacturas; Textiles; Calzados y Material de transporte, por nombrar algunos de ellos. Recordar que hacia 2008, el régimen de LNA solo incluía alrededor de unas 479 posiciones arancelarias.

No obstante ello, creemos que dicha defensa debe ser dinámica y con objetivos económicos claros porque la definición de una política comercial externa inteligente implica también de apoyar a los fabricantes de estos productos a través

de los beneficios fiscales establecidos en Ley PyME o la Ley Autopartista o el relanzamiento del BICE como mecanismo de financiamiento de diferentes proyectos de inversión productiva, o como la idea de avanzar sobre la Ley de Compre Nacional para ofrecer una demanda dirigida al sector productivo doméstico. Es decir, que pensamos la política económica externa en forma integral, la política comercial externa es sólo una parte (aunque importante) de aquella aunque no la única.

PREGUNTA 49

En declaraciones a la prensa, el Presidente Mauricio Macri ha pronunciado, en relación al tema de las importaciones: “no se puede condenar a los argentinos a que, encima de que el salario alcanza con lo justo, que cada cosa que tenga que comprar valga mucho más que en el resto del mundo”(el cronista, 5/09/2016).

El poder adquisitivo del trabajador argentino, que se vio perjudicado frente a las políticas recesivas oficialistas como el tarifazo, la devaluación, los despidos; según su opinión ¿va recibir alguna mejora con la apertura a las importaciones y el efecto que estas van a generar sobre la producción nacional, en especial sobre las PyMEs? Razones de la respuesta.

RESPUESTA:

La respuesta a esta pregunta es compleja y no debe reducirse a la determinación de políticas sobre el sector externo. Desde el gobierno se está trabajando en la integración inteligente al mundo en conjunto con un Plan Productivo Nacional que servirá de guía para el desarrollo económico de nuestro país. Además, se promueven políticas para incrementar la competitividad y el consumo de las PyMEs argentinas.

Para comenzar, es preciso mencionar que en julio de este año, la caída de importaciones fue de 17% respecto al mismo mes de 2015. Por otra parte, entre enero y julio las importaciones bajaron 7,7%. Esta disminución se produjo incluso

con la eliminación de las DJAls que implicaban una fuerte distorsión en los valores importados.

En línea con la integración inteligente al mundo propiciada por el gobierno, se implementaron medidas al respecto de las importaciones como el incremento de las licencias no automáticas (pasaron de 618 posiciones arancelarias a 1600); se mejoraron las capacidades de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y la Comisión Nacional de Comercio y se está trabajando en normas técnicas para administrar al sector.

Por otra parte, desde el Ministerio de Producción se encuentra trabajando en el Plan Productivo Nacional cuya finalidad es continuar fortaleciendo el empleo. Para ello se trabaja sobre 8 pilares transversales: reducción del costo del capital, mejorar el capital humano y la productividad laboral; plan de infraestructura y energía; de innovación y tecnología; equidad y eficiencia fiscal; defensa de la competencia y la transparencia de los mercados; integración inteligente al mundo y facilitación administrativa.

Acompañando estas políticas, desde la SEPYME se trabaja fuertemente para aumentar la competitividad de las PyMEs a través de iniciativas como Ley de “Programa de Recuperación Productiva” N° 27264, promulgada en agosto pasado y programas como Expertos PyME, Capacitación PyME, Programa de Apoyo a la Competitividad para empresas (PAC Empresas), entre otros.

También se fomenta el consumo de las PyMEs a través nuevas líneas de financiamiento y mejorando el acceso al crédito.

PREGUNTA 50

En el transcurso de este mes estarán llegando a nuestro país representantes del FMI para sellar el regreso de ese organismo a la Argentina. Se han conocido declaraciones de estos agentes, así como de economistas del Banco Mundial, que recomiendan para la Argentina “recorte del gasto público” y “ajuste”. Las recetas aplicadas para este objetivo son más que conocidas: flexibilidad laboral, déficit fiscal cero, apertura indiscriminada de las importaciones, etc.

¿No cree usted que después de la década de los noventa, en la que Argentina aplicó este tipo de políticas y desencadenó una de las mayores crisis económicas y sociales de nuestro país, ya tenemos suficiente

experiencia como para reconocer que por ese camino solo perjudicamos la industria nacional, aumentamos la desocupación, disminuimos el poder adquisitivo de la clase trabajadora, retrasamos aún más a los sectores postergados de nuestra población?

RESPUESTA:

La actual decisión del gobierno Nacional de recibir a la misión del Fondo Monetario Internacional (FMI), que observará las cuentas públicas, no implica la exigencia de cumplimiento para las recomendaciones que resulten.

Las revisiones periódicas que hace el FMI sobre las economías de los países miembros tienen un peso significativo en aquellos que atraviesan un programa de reestructuración de deuda con el propio FMI o de negociación de un paquete de medidas, cuando el organismo aporta recursos para su refinanciación. Si bien éste fue el escenario en los años '90, no es nuestra situación actual.

El Art. IV del Convenio Constitutivo del FMI fija las obligaciones de los países miembros y los informes resultantes de estas auditorías regulares producen principios específicos que sirven de orientación para las políticas macroeconómicas. En el año 2015, sobre 188 países miembros, sólo seis impidieron el acceso a sus sistemas de estadística y estado de las finanzas públicas y monetarias del país: la Argentina, Eritrea, República Centroafricana, Siria, Somalia y Venezuela.

La aceptación de las misiones del FMI se inscribe en la línea de normalización institucional del país. Procura esta reapertura, sin condicionalidad alguna, y en la medida en que se avance con un plan creíble hacia la reducción del déficit fiscal y de la inflación, colocar a la Argentina en un escenario de mejora del índice de riesgo país y el acceso al crédito internacional a tasas sustancialmente menores que las que pagó en los últimos 14 años.

CREXELL, Carmen Lucila

Bloque: Movimiento Popular Neuquino

Provincia de NEUQUÉN

PREGUNTA 51

¿Cuáles son los lineamientos principales del Plan “Argentina sin narcotráfico”, anunciado recientemente por el Presidente de la Nación?

¿Se prevé que el Poder Ejecutivo remita al Poder Legislativo iniciativas referidas a dicho Plan? En caso de resultar afirmativa la respuesta ¿Cuál o cuáles serán esas iniciativas?

¿Qué medidas contempla el Plan con lo que respecta a la seguridad y control de frontera?

RESPUESTA:

Los lineamientos principales del Plan “Argentina sin Narcotráfico” han sido expuestos en el Preámbulo del mismo y desarrollados operacional e instrumentalmente en su parte dispositiva. Se trata de un abordaje integral para la lucha contra el narcotráfico, la prevención de las adicciones, y el apoyo y contención para las personas que consumen estas sustancias. El objetivo principal es sensibilizar, involucrar y comprometer a todos los estamentos del estado y la sociedad civil en el trabajo conjunto para mitigar este flagelo y asistir activamente a quienes han venido siendo desprotegidos por el Estado.

El Plan “Argentina sin Narcotráfico” se nutre de diferentes herramientas que el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos han enviado al Honorable Congreso Nacional.

Entre ellos, se destacan:

- Proyecto de ley de Precursores Químicos
- Proyecto de ley para delitos de flagrancia
- Proyecto de extinción de dominio y repatriación de bienes
- Proyecto de ley del arrepentido y de colaborador eficaz
- Proyecto de ley para la incorporación de técnicas especiales de investigación.

Dicha normativa le da sustento legal y operativo al Plan “Argentina sin Narcotráfico”.

En ese marco se destaca que incorporar en la legislación penal vigente las figuras del arrepentido y la del agente encubierto para los casos de corrupción y de terrorismo, es una herramienta válida para desbaratar a las bandas que cometen delitos complejos como lo es el narcotráfico.

Por su parte, la ley de extinción de dominio en favor del Estado de bienes que hayan sido adquiridos mediante la realización de las actividades ilícitas, permitirá sumar fondos para la asistencia a las víctimas de la droga-dependencia y para la incorporación de tecnología para la lucha contra el narcotráfico que despliega el Ministerio de Seguridad de la Nación.

Con respecto a la radarización se han reformulado los puestos de fronteras, asignado más efectivos, puesto en servicio radares móviles y ampliado al doble su tiempo de cobertura. Se prevé, para los próximos dos años, extender la radarización tanto en términos de su alcance como de funcionamiento las 24 horas del día los 365 días del año.

Asimismo el Ministerio de Seguridad de la Nación se encuentra instrumentando diversos protocolos a fin de establecer un sistema de articulación entre los Cuerpos Policiales y de Seguridad Federales, las provincias, intendentes y Jueces Federales; entre ellos de destaca el referido a denuncias de actividades aéreas dudosas, aeronaves abandonadas y accidentadas.

PREGUNTA 52

¿Prevé el Poder Ejecutivo continuar con la política de creación de agencias antidrogas en el resto del país como lo hizo en Tucumán, cubriendo el NOA?

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Seguridad de la Nación se está trabajando en un plan de creación de ocho Agencias Regionales Federales, siendo la de Tucumán la primera en crearse.

A continuación se detalla el listado previsto de Agencias Regionales Federales junto a su ámbito de acción:

- ARF Tucumán (Tucumán, Salta, Jujuy y Santiago del Estero).
- ARF Mar del Plata (Buenos Aires).
- ARF Corrientes (Entre Ríos, Corrientes y Misiones).
- ARF Santa Fé (Santa Fé, Chaco y Formosa).
- ARF Córdoba (Córdoba, Catamarca, La Rioja).
- ARF Cuyo (Mendoza, San Luis y San Juan).
- ARF Patagonia Norte (Neuquén, Río Negro y La Pampa).
- ARF Patagonia Sur (Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego).

PREGUNTA 53

¿Se encuentra en condiciones el Poder Ejecutivo remitir al Senado de la Nación el acuerdo para el Presidente del BCRA? ¿Prevé hacerlo en el corto plazo?

RESPUESTA:

Los pliegos serán remitidos a la brevedad al Honorable Senado de la Nación para que este cuerpo se expida al respecto. Por lo pronto, las autoridades designadas se encuentran plenamente en funciones, según lo autoriza la Constitución Nacional en su artículo 99 inciso 19, abocadas al direccionamiento de la política monetaria y financiera; tal como lo establece la Carta Orgánica del BCRA.

PREGUNTA 54

¿Tiene intenciones el Poder Ejecutivo Nacional de centralizar la contratación de los programas con financiamiento externo que se ejecutan en las provincias, puntualmente en el caso de Neuquén, y limitar la intervención de la provincia a las tareas de inspección de obra?

RESPUESTA:

Se informa que el Poder Ejecutivo Nacional no tiene intenciones de centralizar la contratación de los programas con financiamiento externo que se ejecutan en las provincias, puntualmente en el caso de Neuquén.

Asimismo se informa que el Poder Ejecutivo Nacional no tiene intenciones de limitar la intervención de la provincia a las tareas de inspección de obra.

PREGUNTA 55

Concretamente en el caso del proyecto de la Planta de Desagües Cloacales de la localidad de Villa La Angostura, cuyo municipio ya elevó al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) el informe con las conclusiones que arrojó la Audiencia Pública celebrada el pasado 18 de agosto

¿El organismo nacional prevé avanzar en el sentido expresado en el punto anterior?

RESPUESTA:

El pasado 18 de agosto se realizó la audiencia pública por la planta de tratamiento cloacal para la ciudad de Villa La Angostura en los términos que establece la ley a fin de dar a conocer el proyecto a la comunidad y habilitar la participación ciudadana. La audiencia permitió despejar ciertas dudas de algunos inscriptos mediante la exposición de los especialistas y enriquecer el proyecto original tomando los aportes de la población en los sentidos ambiental, social y técnico.

Proyecto “Planta De Tratamiento Cloacal De Villa La Angostura”

1) Introducción

El presente informe se realiza en concordancia con lo establecido en el Art. N° 35 de la Ordenanza N° 2323, con el objeto de consignar la suma de opiniones, posiciones e informaciones vertidas durante la misma.

II) Acciones Preparatorias de la Audiencia Pública

II.1. Información Pública

Al organizar la Audiencia Pública, la Presidencia de la misma ha procedido a realizar la comunicación pública pertinente de la Ordenanza N° 2323 y su decreto de convocatoria N° 1466, así como las condiciones establecidas para la participación de Expositores y Participantes Individuales o Institucionales.

Las mismas fueron realizadas en tiempo y forma por el Sr. Intendente Municipal Guillermo Caruso, mediante Decreto de Convocatoria N° 1466 por el Boletín Oficial Municipal del 18/08/2016.

II.2. Participantes

En los diferentes medios públicos de comunicación escritos, orales, televisivos y digitales se han publicado mediante comunicados de prensa informaciones inherentes a los mecanismos de funcionamiento la Audiencia Pública para particulares e instituciones de la localidad.

II.3. Expositores

Se ha procedido invitar a las siguientes personas, instituciones y organizaciones en carácter de Expositores según los temas específicos a cada bloque temático:

a) Proyecto:

Convocante: Municipalidad de Villa La Angostura, EPAS, UPEFE , ENHOSA

b) Ambiental: Secretaría Planeamiento, Infraestructura y M. Ambiente VLA
Secretaria de Desarrollo Social VLA c) Político: Concejo Deliberante de Villa la Angostura: Bloque Partido Solidario, Bloque Coalición Cívico – ARI, Bloque PRO, Bloque FPV, Bloque del Movimiento Popular Neuquino

II.4. Participantes

Según lo redactado en el Art. 25 de la Ordenanza N° 2323, se abrieron los registros para las inscripciones de particulares e instituciones de la localidad. Una

vez terminado el plazo establecido en la norma para las inscripciones se procedió a realizar el Orden de Día de la Audiencia (Art.26, Ord. N° 2323).

En síntesis el Orden de Día se puede definir: Expositores Cuatro (4) Instituciones Participantes Tres (3) Ciudadanos

Con el objeto de cumplir con la formalidad de poseer autoridades de la Audiencia se nombran como Moderador: MCs. Miguel Angel Rizza y Secretaria Sra. Marisa NIMIS.

III) Audiencia Pública 18 de Agosto de 2016

III.1. Expositores

En primer término se procede a presentar a los técnicos del proyecto del Organismo Proponente EPAS y el Consultor Proyectista contratado a tal efecto, por lo que expusieron: Ing. Mauro Millan Presidente del EPAS e Ing. Felipe Buden consultor del EPAS; luego se realizó la exposición del EIA por parte de la UPEFE, en la palabra de la Lic. Ma. Isabel De Caso y el Lic. César Gómez.

A continuación se realizan las exposiciones de la Sec. de Planeamiento, Infraestructura y Medio Ambiente VLA a través de su Secretaria la M.M.O. Beatriz Tyczinski y el Ing. Daniel Meier Director de Medio Ambiente, por último se hizo presente la Secretaría de Desarrollo Social VLA en la exposición de la Dra. Graciela Lobos.

En el plano político expusieron los diferentes bloques del Concejo Deliberante: Concejales de la localidad de Villa La Angostura Lic. Ma. Elena Brikmann bloque Partido Solidario, Sr. Fabián Fasce bloque Coalición Cívica, Sra. Julieta Fernández bloque PRO, Lic. Mirna Gómez bloque FPV, y Dr. Guillermo Hensel bloque MPN.

III.2. Síntesis de las Exposiciones

Expositores de Acuerdo con el proyecto: EPAS : Orador: Ing. Mauro Millán “Expone mediante un power point, las condiciones técnicas de la planta de tratamiento. Dicha presentación plantea las bondades del proyecto. Establece una comparación de la situación actual y como será mejorada la situación a partir de la elaboración de la planta.

Dicha planta de tratamiento es un salto cualitativo a mejorar la calidad de vida de los habitantes no solo para los de hoy sino para los futuros y para tener un medio ambiente sustentable”.

Consultor Privado Contratado por el EPAS : Orador: Ing. Felipe Buden “Explica cómo es el funcionamiento de la planta de tratamiento cloacal: la misma cuenta con un mecanismo no solo del tipo primario y secundario, sino terciario, para que sea mucho más eficiente el tratamiento de los efluentes.

Dada la importancia de esta planta no se ha mezquinado el gasto, se han tomado todos los elementos para que tenga doble bombeo, y sea beneficioso para todos los habitantes de la localidad.

Dos cuestiones a tener en cuenta para una obra de esta naturaleza, la población fija y la turística, para solventar las necesidades de la localidad en el tramo vacacional y así atender a toda la población. Y establecer en el futuro próximas plantas para aquellos barrios en los que aún no es posible realizar otras, pensando en el turismo.

A modo de conclusión, la importancia de que Villa La Angostura cuente con una planta de tratamiento, es necesario tener sentido común y que no es un proyecto más sino que es algo que beneficiará a todos, en conjunto seres humanos y medio ambiente”.

UPEFE, EIA: Oradores: Lic. Ma. Isabel De Caso y Lic. César Gómez “Los barrios que se toman en cuenta son el Mallín y Margaritas, analizando la situación y características sociales y dificultades de los mismos.

Observando los indicadores de necesidades básicas insatisfechas se ve la necesidad de generar esta planta, para evitar una mayor degradación ambiental. Fiscalizando y con la conciencia de las personas, se puede sanear la situación actual. Remarcó que el precio de la salud es impagable más allá del costo de la obra”. (Lic. Ma. Isabel De Caso).

“Coincidió con la exposición del Ing. Felipe Buden, mostrando la disminución del daño si se contara con una planta y el impacto que se genera hoy sin planta en la cuestión social y medio ambiental.

En el plan de manejo ambiental se toman las medidas para establecer el mantenimiento de la planta”. (Lic. César Gómez). Municipalidad de Villa la Angostura Oradora: Secretaria de Planeamiento, Infraestructura y Medio

Ambiente VLA M.M.O. Beatriz Tyczinski “Refuerza la necesidad de tener la planta para el turismo, los gastronómicos y la población permanente. Y considera la necesidad de tener personal capacitado para su funcionamiento y mantenimiento, para que el eficaz y eficiente desarrollo de la misma”.

Orador: Ing. Daniel Meier Director de Medio Ambiente Municipal “Destacó en la audiencia pública que "es una obra de muy buen nivel porque los ajustes se fueron haciendo durante décadas y se llega al mejor proyecto posible".

Oradora: Secretaria de Desarrollo Social VLA Dra. Graciela Lobos, responsable del Área de Salud Comunitaria.

“Hace una reseña de lo ya expuesto, y comienza hacer una exposición desde el punto de vista de la salud comunitaria. Establece un análisis comparativo en torno a la población actual y el crecimiento poblacional hacia el 2025.

Explica el control del cloro residual, y pasa a considerar en aquellos casos en los que se asiste desde el municipio con camiones atmosféricos para darle una solución cuando un pozo se encuentra superado.

Desde el área de salud comunitaria, se asiste públicamente, el tema de las diarreas de residentes en especial la población infantil, el corredor endémico data estadística diarreas, gripes, neumonías, en el verano. La implementación de cloacas genera la necesidad de recogida y alejamiento y disposición final de aguas negras brindando servicios de infraestructura indispensables a toda comunidad civilizada.

Es un progreso humano real por la sociedad. La población sin sistema cloacal genera más enfermedades, el sueño de lograr este proyecto será un avance en materia de salud comunitaria”. Concejo Deliberante de Villa la Angostura

Oradora: Bloque Partido Solidario, Lic. Ma. Elena Brikmann “Expone un discurso remarcando que tener la planta de tratamiento será visto como un día histórico para la localidad. Hace una reseña histórica de la evolución del proyecto.

Tiene en cuenta la utilidad y objetivo principal que es la salud de la población como miembro del Concejo, reconoce al EPAS la cuestión técnica y al resto de los organismos que juegan en el proyecto. La responsabilidad de su bloque es mejorar la calidad de vida de los habitantes”.-

Orador: Bloque Coalición Cívica-ARI, Sr. Fabián Fasce “Agradece a todos los entes acometidos en la planta, y que es mejor mirar para adelante que ver mirar para atrás entre lo que se hizo y que no. Gracias por tener la planta de tratamiento y este concejo acompañara la concreción de la propuesta”.-

Oradora: Bloque PRO, Sra. Julieta Fernández “Se compromete como representante del pueblo a tener la información correcta para dar la transparencia para los vecinos. Apoya como resto del concejo la iniciativa de la elaboración de la planta de tratamiento”.

Oradora: Bloque FPV, Lic. Mirna Gómez “La solución es colectiva, porque todos estamos acuerdo con el desarrollo de esta obra. Hoy el deseo de muchos es una necesidad que impacta en la salud, en la calidad de vida de los vecinos en el medio ambiente. Si a la planta de tratamiento, y respetemos la obra y esto es el inicio para cuidarla”.

Orador: Bloque MPN, Dr. Guillermo Hensel “Hoy estamos todos orgullosos de tener ante nosotros la futura licitación y estamos a un paso de la ejecución del proyecto y esta audiencia hace que sean los más rápido posible dentro del marco legal. Pone énfasis en el mecanismo de democracia semidirecta que se aplica en Villa La Angostura en este caso por segunda vez”.

III.3: Participantes.

En el caso de los participantes han podido realizar sus alocuciones 3 ciudadanos. No han expuesto 2 participantes que se habían registrado y no se presentaron.

La premisa fue poner en discusión el proyecto de la Planta de Tratamiento Cloacal. En dichas exposiciones no hubo nadie que estuviera en desacuerdo con la propuesta. III.4. Síntesis y conclusiones de las alocuciones de los ciudadanos . A partir de las alocuciones realizadas es posible analizar cada una de ellas con el objeto de reflejar lo aportado en la Audiencia Pública.

1) Sr. Alberto Cervantes, quien manifiesta: “soy un posible afectado y estoy preocupado por el tema del bypass, porque en verano el arroyo no tiene agua. Me siento asustado por estar a 50 metros de ese caño, parece que soy el sacrificio de este proyecto. Pero considero que la planta es necesaria para toda la comunidad”.

Esta Audiencia estima que el participante adhiere al proyecto, pero mantiene reserva en caso de una emergencia de la planta.

2) El Sr Nicolás Winegardner al no estar en el país, envió un video en torno al proyecto. “Apoya a construcción de la planta en Villa La Angostura aportando información y datos para el mejoramiento de la misma”. Esta Audiencia estima que el participante adhiere al proyecto, y sugiere un estudio de emisario al cuerpo de agua.

3) Sr Patricio Raposo da la bienvenida a la planta, y manifiesta: “Que se habló mucho en el Mallín y Margaritas y también en El Cruce. Tengo dudas quien cómo se maneja y el costo funcionamiento de la planta. Cómo es la cuestión en verano en torno al bypass, con el aumento de la población por el turismo.

También me preocupa el tema cañerías existentes y cómo resuelve el municipio el tema de sostener funcionamiento de la planta. Otro tema es el destino de los barros activados. Pero está de acuerdo con dicho proyecto”.

Esta Audiencia estima que el participante adhiere al proyecto, con las dudas del costo operativo y el órgano operador de la planta. Luego de las intervenciones de los participantes se procedió a leer Adhesiones de Instituciones de nuestra localidad, tales como la Cámara de Comercio de Villa la Angostura y La Asociación de Hoteles y Restaurantes de la localidad.

Para finalizar se procedió a dar autorización a los exponentes a responder a viva voz las inquietudes.

En una breve exposición, tanto el Ing. Millán como el Ing. Buden evacuaron las consultas e inquietudes manifestadas oralmente por los participantes, como las realizadas por escrito, sobre temas como Sobrecarga de la Planta de Tratamiento, Situaciones de Emergencias, Operación, Mantenimiento, Control y Monitoreo de la misma.

III.4. Conclusiones y propuestas vertidas en la Audiencia

Los condicionamientos se reflejan en inquietudes sobre el correcto funcionamiento de la planta, su operación y el costo operativo de la misma.

1) Correcto Funcionamiento: Existe una inquietud manifiesta sobre qué sucedería en caso de un inadecuado funcionamiento de la planta. El Ing. Budén ha respondido técnicamente sobre los mecanismos de reaseguro de situaciones de contingencia en caso que no funcione la planta.-

2) Operación de la Planta: Las dudas manifestadas fueron sobre quién operará la planta. El Ing. Millán responde que en primera instancia los responsables operativos serán provistos por el EPAS, dando prioridad al empleo local del personal. La capacitación y preparación quedará a cargo del organismo provincial.

Otro de los aspectos expresados por la ciudadanía es el destino de los barros activados producto del funcionamiento del sistema. El ing. Budén explicó sencillamente que dichos elementos se encuentran inertizados, por lo cual se puede estudiar la factibilidad de generar enmendante de suelo para su posterior comercialización.

3) Costo Operativo: El Ing. Millán ha manifestado que hasta que no se ponga en sintonía todos los elementos constituyentes del sistema (Redes, Cámaras, Bombes, Agitadores, etc.) no se podrá determinar fehacientemente el costo operativo del sistema.

III. 5. Consideraciones finales

Esta presidencia entiende que la totalidad de los expositores y los participantes han determinado que hay posición favorable para la realización de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de Villa la Angostura.

Con el objeto de cerrar la audiencia mediante este informe es evidente que la mayoría se manifiesta a favor de la obra, y se plantean algunas inquietudes al proyecto y se recomiendan oportunas y atendibles observaciones a la obra tal como está planteada en su etapa de funcionamiento.

Por ello se puede concluir como aspectos positivos de esta segunda audiencia, que existió mucha participación de la ciudadanía y las instituciones, que han hecho conocer sus inquietudes y sugerencias fundadas de la convocatoria.

De esta mayoría de opiniones se sugiere a las autoridades de EPAS y los profesionales actuantes, que deberían tener en consideración las opiniones vertidas para enriquecer el proyecto, logrando que sea el mejor propósito posible desde el punto de vista técnico, ambiental y social para la localidad de Villa la Angostura.

Villa la Angostura a los 29 días de Agosto del año 2016.

MCs. Hugo Benítez

Presidente Audiencia Pública Villa la Angostura

PREGUNTA 56

-¿Cuál es el estado de situación financiero (préstamo) para la concreción de la obra del Proyecto Multipropósito Chihuido I?

-¿Qué avances se han logrado en las negociaciones luego de que el Ministerio de Hacienda y Finanzas suscribiera el acuerdo con el VEB (Bank of Development, de Rusia) para avanzar en las gestiones del financiamiento?

RESPUESTA:

El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas suscribió el viernes 29 de julio de 2016, tras tres días de negociación, un acuerdo con el VEB (Bank of Development, de Rusia) para avanzar en las gestiones del financiamiento de 1.896 millones dólares destinados a la construcción de la central hidroeléctrica Chihuido I, lo que significa el 85% del proyecto con un costo estimado de 2.231 millones de dólares. El contrato se firmaría en octubre para comenzar las obras a fin de año.

El proyecto de “Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I” consta de una presa de embalse y una central hidroeléctrica, ubicadas en la provincia de Neuquén, y tiene dentro de sus objetivos principales la reducción del déficit energético que sufre la Argentina. Su incorporación al Sistema Interconectado Nacional supone adicionar una potencia de 637 MW y una energía media anual de 1.750 GWH/año. De esta manera, permitirá duplicar la energía generada actualmente sobre el río Neuquén y alcanzar la mitad de la potencia que tiene el complejo El Chocón.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas se encuentra en pleno proceso de negociación a fin de obtener las mejores condiciones de financiamiento posibles para la República Argentina.

PREGUNTA 57

Detalle las instancias administrativas pendientes que imposibilitan, a la fecha, la efectivización del crédito que el Fondo de Abu Dhabi para el Desarrollo (ADFD) otorgará al gobierno neuquino para el desarrollo del Proyecto Multipropósito Villa Nahueve. ¿Cuál fue el motivo del pedido de una nueva prórroga?

RESPUESTA:

El préstamo entre el Fondo de ABU DHABI para el Desarrollo (ADFD) y la Provincia de Neuquén para la ejecución del Proyecto “Minicentral Hidroeléctrica sobre el Río Nahueve”, fue formalizado el 5 de febrero del año 2016. No obstante, la Ley N° 27198 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016 no previó el otorgamiento del citado aval a la Provincia del Neuquén.

Por tal motivo, y a fin de superar dicha situación, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 737/16, con fecha 2 de junio de 2016, a los efectos de autorizar un mayor nivel de otorgamiento de avales del Tesoro Nacional de la Provincia del Neuquén, modificando la Planilla Anexa al Artículo 45 de la Ley N° 27198, incorporando el respectivo aval para el presente año, antes del vencimiento del plazo previsto por el Acuerdo de Préstamo (5 de junio).

Mediante Mensaje 557/16 (EXP 50/16), el Poder Ejecutivo Nacional elevó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 737/16, que fue declarado válido por Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo Ley N° 26122 con fecha 22 de junio de 2016 (Orden del Día N° 376-16).

A la fecha el trámite se encuentra en Jefatura de Gabinete de Ministros, bajo el número provisorio 2618/2016. El motivo de la nueva prórroga se fundamenta en la necesidad de incorporar las condiciones negociadas entre el ADFD y el MHyFP, las que no habían sido incorporadas en la versión en árabe del ADFD. El receso por Ramadán extendió el plazo de respuesta del ADFD.

Asimismo se aguarda el Contrato de Contragarantía firmado de la Provincia de Neuquén, que a la fecha no ha sido recibido.

PREGUNTA 58

¿Cuándo estima el Ministerio de Energía y Minería de la Nación que se pueda hacer efectiva la reactivación de la producción de la Planta Industrial de Agua Pesada de Arroyito, Provincia de Neuquén?

RESPUESTA:

Tal y como el Subsecretario de Energía Nuclear anunció en su reciente visita a la Planta Industrial de Agua Pesada de Neuquén, la puesta en marcha de la misma estaba programada para el día 15 de Septiembre, día en que efectivamente se dio inicio a las primeras maniobras de puesta en marcha. Esto se dio luego de 15 meses de inactividad, estado en el que encontramos la planta al comenzar esta gestión. El Estado Nacional tiene planificado invertir un total de \$ 816 millones en 2016 para financiar el re-arranque de la planta, de los cuales ya fueron transferidos \$ 270 millones.

Producto de la inactividad de la Planta, se incurrió en un gasto de \$ 42 millones por mes en salarios y \$ 640 mil por mes en gastos de gas y electricidad. Por ese motivo, entre junio 2015 y agosto 2016 se gastaron \$ 685 millones en una planta improductiva. Frente a esta situación, y luego de un pormenorizado estudio de las necesidades de stock para el resto de vida útil de cada una de las centrales operativas, se pudo conocer el horizonte de reposición del sistema. Sin considerar la construcción de la IV Central, estimamos que son necesarias aproximadamente 15 toneladas de agua pesada por año para afrontar las reposiciones que demanda la operación de las tres centrales. Teniendo esto en cuenta, y que la Central Nuclear Embalse se encuentra en el proceso de extensión de vida hasta 2019, sólo en concepto de reposición de agua pesada para las centrales existentes se requiere de una producción total de 503 toneladas, lo que nos da un horizonte temporal estimado de 9 años.

El horizonte de producción de la planta se extiende, si consideramos que esta administración se encuentra en proceso de revisión de los contratos con China presentados por la gestión anterior para la construcción de una IV y una V Central (y que se ha decidido que una de estas sea de tipo CANDU, lo que requerirá del insumo de agua pesada para su funcionamiento). Al tener en cuenta esto último, se incluyen en el cálculo 500 toneladas de agua pesada para la carga inicial de la

IV Central y la necesidad de reposición anual de la misma, lo que nos da un requerimiento total de 1159 toneladas de agua pesada para abastecer las cuatro centrales hasta el fin de su vida útil. Esto se traduce en una necesidad sostenida de producción de agua pesada por 20 años. Este cálculo no tiene en cuenta los posibles contratos de exportación y de venta a terceros dentro del país.

Dicho lo anterior, en este momento la planta se encuentra en su período de puesta en marcha, por lo que le demorará de 30 a 40 días comenzar a producir. Durante el año 2016 la producción será destinada a saldar deudas de la gestión anterior que la Planta Industrial de Agua Pesada –PIAP- cobró pero no produjo, que suman un total de 20,7 toneladas.

PREGUNTA 59

Ante la confirmación de que la central nuclear Atucha III estará basada en la tecnología CANDU, lo que contribuirá a la sostenibilidad de la PIAP en el mediano plazo

¿Se contempla en Plan Nuclear Nacional concretar un nuevo proyecto basado en esta tecnología?

RESPUESTA:

Actualmente no se contempla un nuevo proyecto basado en esa tecnología.

El plan de ejecución prevé la construcción de una nueva central nuclear en 2019, pero la misma utilizaría una tecnología diferente: un reactor denominado *Preassurized Water Reactor* (PWR) de agua liviana y uranio enriquecido. Esto implica un salto del sistema argentino a esta nueva tecnología que es la más utilizada en el mundo.

PREGUNTA 60

En relación con la definición del precio interno del petróleo para el año 2017.

¿Podría explicar qué criterios y metodología se utilizarán para fijar ese importe? ¿Se avanzará hacia una convergencia del precio local del barril de crudo con las cotizaciones del petróleo a nivel internacional?

RESPUESTA:

Una de las premisas de las políticas energéticas de esta administración es que el precio interno del petróleo debe reflejar los valores de mercado, que son los que se establecen en los contratos entre productores y refinadores. Para la negociación de esos precios, en general se toman como referencia los precios vigentes en el mercado internacional y es nuestro objetivo avanzar hacia una convergencia entre el precio local y las cotizaciones internacionales. El grado de avance dependerá fundamentalmente del nivel al que se sitúen los precios internacionales (que deberían continuar recuperándose) y de la evolución del tipo de cambio local. Para que se produzca esa convergencia, los precios internacionales deberían ubicarse en el rango de US\$ 55-65 por barril. Algunos analistas prevén que estos valores se alcanzarían en el primer trimestre del próximo año.

De no llegar a esa convergencia de precios en el corto plazo, esta administración promoverá algún acuerdo entre productores y refinadores tendiente a mantener el nivel de actividad y preservar las fuentes de trabajo en la industria y por otro lado evolucionar hacia los valores internacionales.

PREGUNTA 61

¿Qué iniciativas se adoptarán para avanzar en la mejora de la productividad y competitividad de la industria petrolera, uno de los objetivos explicitados por funcionarios de Gobierno?

RESPUESTA:

La industria petrolera a nivel mundial está pasando por un ciclo negativo, el cual ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional. Nuestro país no es ajeno a esa dinámica, sin embargo se han realizado esfuerzos para mantener el nivel de empleo, inversión y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria, con la participación de todos los actores: gobierno nacional, gobiernos provinciales, empresas, sindicatos, y consumidores.

El Estado Nacional tiene diversos programas de incentivo a la producción de petróleo y gas en todo el territorio Nacional, que ya hemos detallado en otras oportunidades. En ese sentido, se continuarán evaluando, en conjunto con los gobiernos provinciales y demás actores de la industria, mecanismos para permitir mejorar la situación del sector y permitir el aumento de las inversiones necesarias para sostener el nivel de actividad. Es clave que la industria incremente su competitividad a través de la reducción de sus costos y el incremento de la productividad.

El Ministerio de Energía y Minería junto con el Ministerio de Trabajo está trabajando en iniciativas que permitan avanzar hacia una mejora de la competitividad del sector. Las mismas buscan incluir medidas de aumento de productividad en las paritarias de la industria petrolera y las discusiones sobre un acuerdo respecto de la producción no convencional reflejan este esfuerzo. Creemos que es de gran importancia para el aumento de la actividad en el sector profundizar estas líneas de trabajo a fin de aumentar la competitividad del mismo.

PREGUNTA 62

-Para qué fecha está previsto el inicio de la obra adjudicada a través de la licitación N° 9/2015 (ORSNA – FIDEICOMISO) de “Rehabilitación Pista 06-24, Calle de Rodaje y Plataforma, Nuevo Sistema de Balizamiento”.

-Defina los términos y plazos de ejecución en función de la conclusión de la veda invernal y el posterior inicio de la temporada alta estival.

RESPUESTA:

El inicio de obra está previsto para el 31 de octubre, y el plazo total de obra está previsto en 240 días corridos.

El ORSNA está trabajando junto con las aerolíneas, la Autoridad aeronáutica (ANAC) y el gobierno de la provincia, para mitigar los impactos que esta obra, de vital importancia para el desarrollo turístico, pueda llegar a generar.

PREGUNTA 63

Según la definición de armonizar de la Real Academia de la Lengua Española define este verbo a saber: “Es poner en armonía, o hacer que no discuerden o se rechacen dos o más partes de un todo, o dos o más cosas que deben concurrir al mismo.

¿Cómo, en función a esta definición, prevé el PEN que se podrán “armonizar” los distintos Sistemas Previsionales, estando estructurados con diversos parámetros para su determinación, sin que esto implique un avance sobre los derechos garantizados por las distintas Constituciones y leyes Provinciales?

RESPUESTA:

El país se formó en base a acuerdos entre las Provincias y la Nación; siendo ello la base del Sistema Federal. Por ende, todo el proceso de armonización no pretende realizarse por fuera de los marcos legales sino precisamente adecuándose a los mismos, respetando la Constitución Nacional y las Constituciones Provinciales.

PREGUNTA 64

Sabemos que el sentido del artículo 27 de la Ley 27260 del “Programa Nacional De Reparación Histórica Para Jubilados Y Pensionados” es lograr

un acuerdo con las provincias, cuyos sistemas previsionales no fueron transferidos a la Nación.

- 1. ¿Se pretende que fruto de estos acuerdos, dichas provincias cambien los procedimientos de cálculo de la edad jubilatoria y la cantidad de años de servicio necesarios para acceder al beneficio previsional?**
- 2. En esta línea, ¿qué medidas prevé tomar el PEN con aquellas provincias que no avancen con el proceso de armonización?**
- 3. ¿Serán éstas provincias marginadas de ayudas financieras por parte del Ejecutivo? ¿Cual será la penalidad por no acordar?**

RESPUESTA:

Se entiende que la respuesta debe basarse en la letra de la Ley N° 27260 y el Decreto N° 894 del 27/07/16, reglamentario de la misma.

La citada Ley estipula que las transferencias de fondos estarán determinadas: 1) por el nivel de los desequilibrios financieros que asumiría ANSES, si el sistema previsional provincial que se trate, hubiera sido transferido a la jurisdicción nacional y 2) por los avances alcanzados en el proceso de armonización normativa.

En lo que hace a la armonización normativa previsional, el Decreto mencionado establece que se requerirá a las provincias que el proceso de armonización normativa esté completado en un plazo no mayor de cuatro (4) años.

Se debe estar a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto N° 894/16, en cuanto a que la asistencia financiera de la Nación en los ejercicios 2017 y siguientes, estará en función de los resultados financieros corrientes globales del ejercicio anterior que hayan sido auditados por ANSES.

Como se dijo, la asistencia financiera tendrá en cuenta el grado de avance alcanzado por cada provincia en el proceso de convergencia de su normativa previsional con la vigente en la Nación en las siguientes cuestiones: a) edad de acceso a una Jubilación Ordinaria; b) alícuotas de Aportes y Contribuciones; c) cantidad de años de servicio con aportes efectivos; d) determinación del haber inicial y e) existencia de un mecanismo sustentable de movilidad de los haberes

jubilatorios. Cada uno de estos ítems representa un 20% de avance en el proceso de armonización.

El mecanismo establecido para la asistencia financiera por la Ley y el Decreto mencionados, es objetivo. Esto es, la asistencia financiera de la Nación estará basada en auditorías y establecida por un convenio que fija compromisos para las partes. Por tanto, no hay lugar a la discriminación ni el Estado Nacional podrá marginar a ninguna Provincia. Sólo se asistirá en mayor proporción a la jurisdicción que mayor avance tenga.

En conclusión, la Ley N° 27260 y el Decreto N° 894/16 son instrumentos que permiten la asistencia financiera de la Nación sobre bases objetivas. Como bien establece la Ley, la asistencia financiera de la Nación se basa en los avances realizados en el proceso de armonización, para asegurar un tratamiento equitativo a las distintas partes.

PREGUNTA 65

La ley prevé que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) deberá realizar las auditorías correspondientes a fin de evaluar los estados contables y los avances en el proceso de armonización.

- 1. En este sentido, ¿no resulta asimétrica la implementación de auditorías unilaterales de parte de la ANSES y a su vez un avance sobre las autonomías provinciales?**
- 2. ¿No sería más ajustado al derecho que dichas auditorías sean realizadas en conjunto, con técnicos del ANSES y de la provincia respectiva?**

RESPUESTA:

Todas las auditorías son unilaterales. No se puede ser auditado y auditor. La Ley N° 27260 y su Decreto Reglamentario N° 894/16 disponen que el organismo responsable de realizar las auditorías a fin de evaluar los estados contables y los avances en el proceso de armonización, es la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

No obstante, en todo proceso de auditoría se prevé la posibilidad de descargo. Asimismo, el procedimiento de auditoría constituye una actividad técnica y objetiva.

SRP/VA

DE LA ROSA, María Graciela

Bloque: PJ Frente para la Victoria

Provincia de FORMOSA

PREGUNTA 66

En función de lo aprobado en el Presupuesto 2016 para los subsidios en energía eléctrica. ¿Cuál es el monto del total aprobado que efectivamente se utilizará para ese fin durante el corriente año? En el caso de que esos valores no sean el 100 %, aclarar hacia qué otros gastos se reasignaron dichas partidas presupuestarias.

RESPUESTA:

La Ley 27198 de Presupuesto 2016 aprobó un total de \$ 69.037.159.199 vinculados a subsidios a la energía. Como el monto fue insuficiente, el día 2 de Septiembre se sancionó el DNU 975/2016, que aumentó la partida para este año en \$ 37.217.651.801.

PREGUNTA 67

¿Cuál es la política a futuro que tiene el Poder Ejecutivo respecto a la generación, transporte y distribución de energía eléctrica? Mencionar objetivos, planes, plazos, programas, obras y financiamientos.

RESPUESTA:

Respecto a la generación de la energía eléctrica, en los 9 de meses de gestión, y atento al déficit ocurrido en el verano 2015-2016, se ha licitado generación térmica, habiéndose recibido ofertas por 6.600 MW y adjudicado 2.937 MW, de los cuales ya hay obras en marcha para su puesta en servicio entre fines del año en curso y el 2018.

Se ha licitado generación de origen renovable por 1.000 MW, habiendo recibido ofertas por 6.366 MW, actualmente en proceso de análisis técnico y esperando realizar la etapa de adjudicaciones en el mes próximo. Además, se están culminando las negociaciones para encarar las obras de las Centrales Hidroeléctricas del Río Santa Cruz, así como las centrales nucleares programadas. También se está trabajando fuertemente con los Generadores en

los mantenimientos del Parque Generador, a efectos de mejorar la disponibilidad del mismo.

En lo que refiere al transporte de la energía eléctrica, al asumir ésta administración se encontró con que las obras de transporte bajo jurisdicción nacional registraban importantes deudas. Por ese motivo, muchas de ellas se encontraban abandonadas o detenidas. En estos nueve meses se han relanzado las obras, haciéndose el Estado Nacional cargo de las deudas para permitir su ejecución.

En cuanto al futuro, actualmente se está trabajando técnicamente en la planificación y definición de las obras necesarias que requiere el Sistema Eléctrico.

En el caso de la distribución se está trabajando fuertemente con las empresas de jurisdicción nacional, Edesur y Edenor, de cara al próximo período estival, de manera de garantizar el servicio. También se está apoyando al resto de las jurisdicciones, a efectos de minimizar los potenciales riesgos de corte.

PREGUNTA 68

En función de la suspensión de las obras tendientes a aumentar el parque de generación de energía eléctrica:

¿Cuál es el plan de contingencia para cubrir la demanda esperada en el próximo verano?. ¿Sobre qué funcionarios recae dicha responsabilidad?

RESPUESTA:

Antes que nada es necesario aclarar que no se encuentran suspendidas las obras en el parque de generación eléctrica. Los planes para afrontar la demanda del verano próximo son los normales para dicha etapa del año.

En lo que respecta a las acciones encaradas, la información que usted solicita puede consultarse en la respuesta N° 67 de este Informe.

PREGUNTA 69

¿Es intención del Gobierno Nacional, avanzar en la normalización de los organismos reguladores? De ser así, cuales son los tiempos previstos para el inicio de los concursos públicos y el envío de las propuestas de conformación de los directorios del ENRE, ENARGAS al poder Legislativo.

RESPUESTA:

El Ministerio de Energía y Minería a través de la Resolución 142/2016 del 1 de agosto del corriente, ha llamado a Concurso Abierto de Antecedentes para la designación de los miembros del Directorio del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) para los cargos de presidente, vicepresidente, vocales primero, segundo y tercero (artículo 1). Asimismo constituyó un Comité de Selección para el análisis y evaluación de los antecedentes que se presenten (artículo 4) y establece los próximos plazos a ser cumplidos para la elevación de la propuesta final de candidatos a ocupar cada uno de los cargos concursados para su elevación al Poder Ejecutivo Nacional (artículo 7).

Por su parte, a la brevedad se dictará resolución del Señor Ministro de Energía y Minería a través de la cual se llamará a concurso abierto para la presentación de antecedentes para la cobertura de cargos del Directorio del ENRE.

PREGUNTA 70

Informar si los funcionarios del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, desde el cargo de Subsecretario o su superior, son en la actualidad o fueron tenedores de acciones, opciones, obligaciones negociables u otra inversión financiera o real, relacionada a empresas del sector energético o minero

RESPUESTA:

La información respecto de la composición patrimonial de los funcionarios del Ministerio de Energía y Minería puede ser consultada en la página web de esta Oficina: <https://www.argentina.gob.ar/presentardeclaracionjurada>

Destacaremos que en todos los casos se cumple, cuando así correspondiere, con el deber de tomar intervención en cuestiones particularmente relacionadas con las empresas con las que cualquier funcionario hubiere estado vinculado, en los términos de la normativa que les resulta aplicable.

Sin perjuicio de lo expuesto y de otros trámites cuya apertura se decida, cabe señalar que esta Oficina ha iniciado actuaciones y formulado recomendaciones preventivas a los siguientes funcionarios del Ministerio de Energía y Minería, en atención a su previa actuación en empresas del sector y/o actual participación societaria.

- SISA 12391 - Daniel Angel REDONDO

Secretario de Planeamiento Energético Estratégico - Ministerio de Energía y Minería

Nota con recomendaciones preventivas N° 2209/2016 en virtud de sus vínculos profesionales / comerciales previos (Esso)

El funcionario aclaró (y se constató) que su relación profesional con la empresa Esso cesó hace más de 10 años. Se archivaron las actuaciones

- SISA 12394 - Pablo POPIK

Subsecretario de Refinación y Comercialización - Ministerio de Energía y Minería

Nota con recomendaciones preventivas N° 2206/16 - en virtud de sus vínculos profesionales / comerciales previos y/o actuales (Axion Energy).

- SISA 12397 - Sebastián Alejandro KIND

Subsecretario de Energías Renovables - Ministerio de Energía y Minería

Nota con recomendaciones preventivas N° 2204/16 en virtud de sus vínculos profesionales / comerciales previos y/o actuales. El funcionario respondió el requerimiento e informó sobre su vinculación con las empresas y las renunciadas previas a todos los cargos que desempeñara (Aws Truepower, Aires Renewables, Pampa Energía, etc).

- SISA 12400 - Hugo Aníbal BALBOA

Presidente de ENARSA

Nota con recomendaciones preventivas N° 2210/16 en virtud de sus vínculos profesionales / comerciales previos y/o actuales (Axion Energy) .

- Asimismo tramita el expediente CUDAP S04:0047085/2016 relacionado al Ing. José Luis SUREDA, iniciado a instancias del mismo funcionario, en virtud de su previo desempeño en el ámbito de Pan American Energy LLC Sucursal Argentina.

PREGUNTA 71

¿Cuál es el estado actual de la ejecución de la obra para la central nuclear Atucha III? (Presupuestos y financiación; Cronograma de obras; Situación de los trabajadores afectados a esa obra)

RESPUESTA:

Al momento del cambio de gobierno, la construcción de la central nuclear Atucha III no había comenzado y por lo tanto no había ningún trabajador afectado a dicha obra. En aquel momento, el desarrollo de la central se encontraba en la etapa de pre-proyecto, con una importante cantidad de empleados de NA-SA dedicados a las actividades típicas de esa etapa, como la negociación de los contratos comerciales, la planificación, organización e ingeniería, entre otras. Todos esos empleados de NA-SA continúan afectados a las tareas de pre-proyecto dentro de la empresa.

Entretanto, esta administración emprendió una revisión de los acuerdos relevantes con las contrapartes chinas. Como resultado de esta revisión, encontramos que los principales acuerdos comerciales y financieros para la construcción del proyecto estaban lejos de haber alcanzado la maduración necesaria para poder ser firmados. Si bien esta administración ha reiterado su intención de culminar la negociación de los contratos para así poder comenzar cuanto antes la construcción del proyecto, entendemos que, dada la magnitud e importancia de esta obra, es importante lograrlo en las mejores condiciones comerciales y financieras que se puedan obtener con las entidades correspondientes de la

República Popular China. A tal fin, esta administración se encuentra comprometida en la negociación con las contrapartes del proyecto, con el fin de lograr mejorar las condiciones técnicas, comerciales y financieras para la construcción de las centrales, esperando concluir los acuerdos respectivos a esta obra a fines del presente año.

PREGUNTA 72

Gasoducto NEA:

Trazado definitivo de los ramales de aproximación, subtruncas y las redes de distribución domiciliaria.

Estado de situación actual del proyecto. Grado de avance y plan de ejecución de la obra.

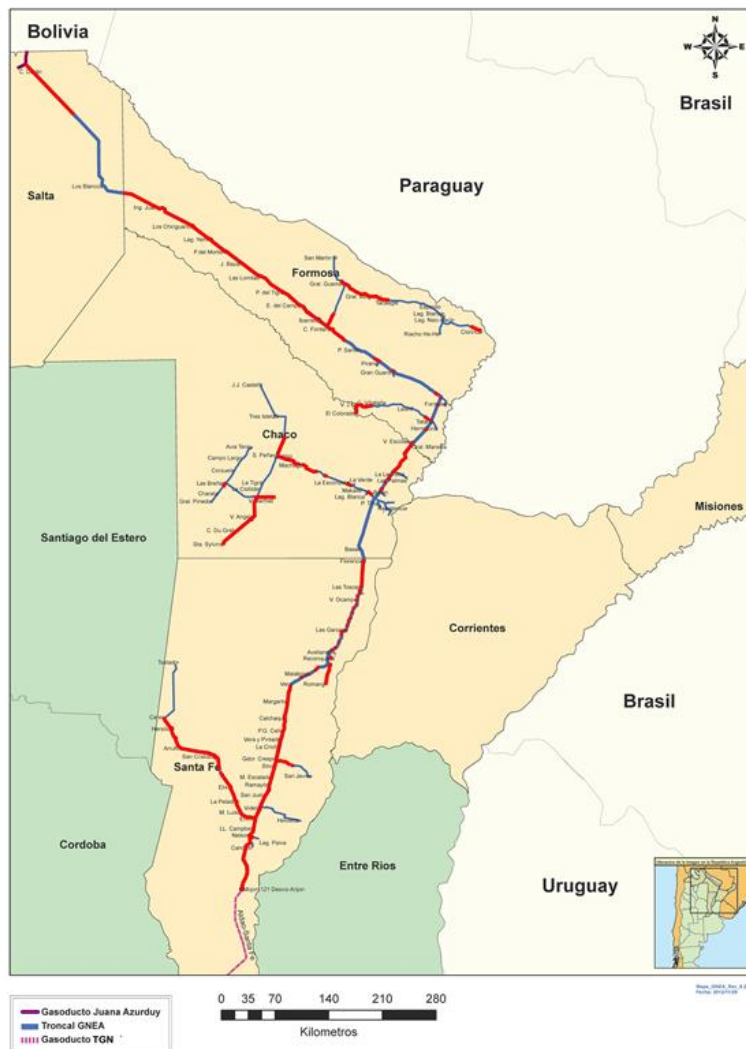
RESPUESTA:

A la fecha, se están desarrollando las etapas I y II del proyecto GNEA. Estas etapas prevén la construcción de los gasoductos troncales en las provincias de Salta, Formosa, Chaco y Santa Fe; ramales en alta presión e instalaciones de medición y reducción de presión. El proyecto también contempla la instalación de líneas de salida de las estaciones para conexión a las futuras redes de distribución.

De acuerdo con las leyes y reglamentos existentes, la actividad de distribución está regulada, y son las distribuidoras de gas asignadas a las distintas zonas quienes están a cargo del desarrollo de las instalaciones de provisión tanto domiciliaria como comercial e industrial (con excepción de conexiones directas a los ductos de transporte), a partir de la medición al pie de los ductos de alta presión. En consecuencia, son dichas compañías distribuidoras quienes participarán en la evaluación y desarrollo definitivo de las redes.

En el mapa anexo se identifican con color rojo los tramos de cañerías que se encuentran tendidos en el terreno, quedando pendiente el completamiento de las instalaciones y las pruebas para su puesta en servicio. Se identifican con color

azul los tramos que aún se encuentran pendientes. En cuanto al avance físico del proyecto, se han registrado desvíos respecto de lo programado debido a las condiciones climáticas, con precipitaciones excepcionales que afectaron la región del noreste. En la provincia de Salta se han presentado una serie de demoras en la ejecución por parte de la contratista, que impactan en forma directa en el cronograma global de habilitación de los trabajos, convirtiéndose en el camino crítico del proyecto para su habilitación con gas del norte (Bolivia). Estamos trabajando activamente en lograr una solución que permita garantizar el fin de la construcción de este tramo para el tercer trimestre de 2017. Desde ya, la habilitación completa también dependerá de la disponibilidad de gas en cabecera.



Estado de avance del Gasoducto Troncal

UTE	Provincia	Km de Gasoducto	City Gates	Avance %
Servicos Vertúa	Salta	230	1	54
Techint - Panedile	Formosa (Oeste)	303	8	97
JCR – S. Vertua	Formosa (Este)	280	7	38
Chediack –UCSA- Conta	Chaco	192	4	49
Contreras Hnos-CPC-R. Carranza - Helpport	Santa Fe (Norte)	215	8	67
Contreras Hnos-CPC-R. Carranza - Helpport	Santa Fe (Sur)	265	14	91

Estado de avance de gasoductos de aproximación a las localidades:

UTE	Provincia	Km de Gasoducto	City Gates	Avance %
JCR – S. Vertua	Formosa	466	16	38
BTU- Esuco –V.Contreras	Chaco	615	30	36
Chediack –UCSA- Conta	Santa Fe	452	15	59

PREGUNTA 73

Gasoducto NEA:

- a) Los métodos de financiamiento que se están aplicando actualmente y los que se utilizarán en el futuro.
- b) Si las provincias beneficiarias deberán realizar algún aporte económico para el financiamiento de la obra, en cualquiera de sus etapas de construcción.
- c) Plazos previstos para la finalización.

RESPUESTA:

- a) El financiamiento actual del Gasoducto NEA es a través de Letras del Tesoro emitidas en el año 2014. Luego de finalizadas se continuará financiando con transferencias del Estado Nacional para gastos de Capital.
- b) Las Etapas I y II del Proyecto, que se encuentran en ejecución, se realizarán sin ningún aporte económico de los estados provinciales. Para las siguientes aún no se ha definido su financiamiento.
- c) Durante el último trimestre del presente año estarán finalizados los 230 Km del gasoducto troncal del este de Formosa y los 265 Km del tramo sur de la Provincia de Santa Fe, junto con la primera etapa de los ramales de Santa Fe sur hasta la localidad de Tostado. Se estima para el tercer trimestre del año próximo, con entregas parciales, la finalización de los 989 Km restantes del gasoducto troncal y sus derivaciones en las Provincias de Formosa, Chaco y Santa Fe.

PREGUNTA 74

Gasoducto NEA: Situación particular de la provincia de Formosa sobre estado actual, grado de avance, plazos de ejecución y finalización de los ramales de aproximación, subtroncales y las redes de distribución domiciliaria.

RESPUESTA:

El proyecto del Gasoducto del NEA contempla 2 tramos de gasoductos troncales y un contrato de gasoductos de aproximación en la provincia de Formosa.

El primero de los tramos en donde se inicio la construcción, correspondiente al oeste de la provincia hasta la localidad de Ibarreta, estará listo antes del cierre del presente año, previéndose concluir el resto de los tramos para el tercer trimestre de 2017.

Sin embargo, para tener una correcta interpretación de este avance, hay que considerar que, al haberse recibido el tramo correspondiente a Salta con múltiples demoras y dificultades de la empresa contratada para realizar la obra para

completar sus obligaciones, no será posible utilizar el tramo finalizado en 2016 ni realizar la presurización con gas del mismo. Por esta razón, la distribuidora local deberá guiar las actividades de desarrollo aguas abajo de las mediciones en alta presión correspondientes al sistema, incluyendo las redes locales de distribución.

PREGUNTA 75

En relación al Plan Belgrano, ¿Cuál es la posición del Poder Ejecutivo respecto a los estudios, planes y obras en infraestructura de conectividad (energética, fibra óptica, vial, fluvio-marítima y ferroviaria) que hay en carpeta en la UNASUR a través del COSIPLAN? Describir la postura sobre todo ante los proyectos ancla.

RESPUESTA:

El Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Planificación de la Inversión Pública del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, reafirma el compromiso asumido con los proyectos de infraestructura energética, de fibra óptica, vial, fluvio-marítima y ferroviaria comprendidos en la UNASUR a través del COSIPLAN, especialmente en lo referido a los proyectos ancla. Estos últimos dan sentido a la formación del grupo, viabiliza las sinergias y son identificados como el cuello de botella o eslabón faltante de la red de infraestructura que impide el aprovechamiento óptimo de los efectos combinados del grupo, en beneficio del desarrollo económico y social.

A nivel nacional, el marco de debate y actualización de objetivos se da a través del Plan Estratégico Territorial (PET) el cual es definido como un conjunto ordenado y articulado de planes, programas, proyectos y acciones territoriales descentralizadas, desarrollados en forma concurrente por el Gobierno Nacional, las Provincias y los Municipios, orientados a cumplir con el modelo de país definido por la Política Nacional del Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

El PET actúa selectivamente, en forma estratégica, para instalar un proceso de ordenamiento territorial flexible y abierto que permita construir un proceso de desarrollo territorial bajo un escenario de cambio permanente. En conjunto con el

Plan Belgrano, la Subsecretaría de Planificación Territorial se encuentra actualmente actualizando e implementando el Plan Estratégico Territorial en función de la nueva visión estratégica de Territorio Sustentable; fortaleciéndolo, como principal instrumento para la toma de decisiones respecto a las Obras Estratégicas de Infraestructura de la Provincias del Norte Argentino; apoyándose en la vocación del Territorio (ordenamiento territorial), las economías regionales, su dinámica y sus actores; estableciendo indicadores, para medir el Impacto Territorial de las acciones realizadas.

PREGUNTA 76

¿Qué obras del Plan Belgrano tienen como principal objetivo fortalecer los corredores internos de la Región? ¿Cuál es cronograma de inicio de estudios de factibilidad o ejecución de estas?

RESPUESTA:

La principal manifestación de la intención del Gobierno Nacional a través del Plan Belgrano de fortalecer los corredores internos de la región en el Norte Argentino está dada por la Declaración de Asunción sobre Corredores Bioceánicos.

Reunidos en Asunción, a los 21 días del mes de diciembre de 2015, aprovechando la instancia de la XLIX Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Jefes de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados, el Presidente de la República Argentina, Mauricio Macri, la Presidenta de la República Federativa del Brasil, Dilma Rousseff, la Presidenta de la República de Chile, Michelle Bachelet y el Presidente de la República del Paraguay, Horacio Cartes, reiteraron su compromiso con el proceso de integración regional, por medio de las actividades en el marco de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamérica (IIRSA) y el Consejo de Infraestructura y Planeamiento de la UNASUR (COSIPLAN) para el mejoramiento sustancial de la infraestructura física, de la facilitación del tránsito transfronterizo y de la agilización de los procedimientos aduaneros, destinados a hacer más expedita la circulación de personas y bienes entre sus respectivos países, de modo de lograr una alta

eficiencia logística, mayor competitividad económica y una integración regional más efectiva. Asimismo, concuerdan en la conveniencia de avanzar gradualmente a través de una política de "convergencia en la diversidad", la cual se expresa incluso por el acercamiento físico entre los países del Pacífico y del Atlántico, de la Alianza del Pacífico y del Mercosur. Los ejes de integración y desarrollo del COSIPLAN y en especial los Corredores Bioceánicos se constituyen entonces en herramientas centrales e indispensables para materializar ese objetivo de interés común.

Los mandatarios coincidieron en que la construcción de carreteras, puentes, ferrovías y túneles debe ir acompañado de medidas para la facilitación del tránsito que den sustento a dichas obras, así como un mayor dinamismo de los flujos de personas y bienes. Constataron las considerables potencialidades económicas y sociales que posee la conexión interoceánica en los distintos ejes de integración y desarrollo definidos en el COSIPLAN, y en particular, el que se extiende desde la costa del Brasil, cruzando por los territorios de Paraguay y Argentina, hasta alcanzar los puertos del norte de Chile. Consideraron que las carreteras, puertos, aeropuertos, ferrovías e hidrovías que conforman el eje de integración y desarrollo que vincula a las cuatro economías se podrían beneficiar de las facilidades recíprocas en materia de depósitos y zonas francas otorgados entre los países, haciendo aún más atractivas las posibilidades de trabajar en emprendimientos económicos conjuntos que permitan mejorar la competitividad de los productos de la región en los mercados de Asia Pacífico y Europa.

Esta declaración se ve plasmada fundamentalmente en el desarrollo del Eje Vial de Capricornio (descrito con más precisión en la respuesta a la pregunta 77 del presente informe).

Asimismo, se observa en el marco del Plan Belgrano la reafirmación de continuar trabajando en pos de la integración continental Este – Oeste a través del Corredor Bioceánico Ferroviario. El mismo se basa en la conveniencia de avanzar gradualmente a través de una política de convergencia en la diversidad, la cual se expresa por el acercamiento físico entre los países del Pacífico y del Atlántico, de la Alianza del Pacífico y del Mercosur. Los ejes de integración y desarrollo del COSIPLAN y en especial los Corredores Bioceánicos se constituyen en herramientas centrales e indispensables para materializar ese objetivo de interés común.

El API 11 del COSIPLAN consiste en el Corredor Ferroviario Bioceánico Paranaguá – Antofagasta de Capricornio e incluye proyectos por un total de USD 5.102.177.392 según el siguiente detalle:

PAISES	ARGENTINA, BRASIL, CHILE, PARAGUAY
SUBSECTORES	Transporte / Ferroviario
INVERSION ESTIMADA	5.102.177.392
TIPO DE FINANCIAMIENTO	PÚBLICO/PRIVADO
ETAPA DEL PROYECTO	PRE-EJECUCIÓN
FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN	ENERO 2022

Los proyectos referidos son:

CODIGO	NOMBRE DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES	PAISES DEL PROYECTO	ETAPA DEL PROYECTO	MONTO US\$
CAP20	CORREDOR FERROVIARIO BIOCEÁNICO TRAMO CASCAVEL - FOZ DO IGUAÇU	BR	PERFIL	324.000.000
CAP23	ESTUDIO DE OPTIMIZACIÓN DEL NODO ÑEEMBUCÚ - RÍO BERMEJO	AR-PA	PRE-EJECUCIÓN	61.206.392
CAP29	CONSTRUCCIÓN DE LA FERROVÍA CIUDAD DEL ESTE - ÑEEMBUCÚ	PA	PRE-EJECUCIÓN	2.800.000.000
CAP37	REHABILITACIÓN DEL RAMAL FERROVIARIO C3: RESISTENCIA - AVIA TERAI - PINEDO	AR	PRE-EJECUCIÓN	104.000.000
CAP38	REHABILITACIÓN DEL RAMAL FERROVIARIO C12: AVIA TERAI - METÁN	AR	PRE-EJECUCIÓN	212.000.000
CAP39	REHABILITACIÓN DEL RAMAL FERROVIARIO C14: SALTA - SOCOMPA	AR	PRE-EJECUCIÓN	60.000.000
CAP52	PUNTE FERROVIARIO CON PATIO DE CARGAS (CIUDAD DEL ESTE - FOZ DO IGUAÇU)	BR-PA	PERFIL	40.971.000
CAP53	CORREDOR FERROVIARIO BIOCEÁNICO TRAMO PARANAGUÁ - CASCAVEL Y VARIANTE FERROVIARIA ENTRE GUARAPUAVA E INGENIERO BLEY	BR	PRE-EJECUCIÓN	1.500.000.000
CAP91	CORREDOR FERROVIARIO BIOCEÁNICO, TRAMO CHILE (ANTOFAGASTA – SOCOMPA)	CH	CONCLUIDO	0

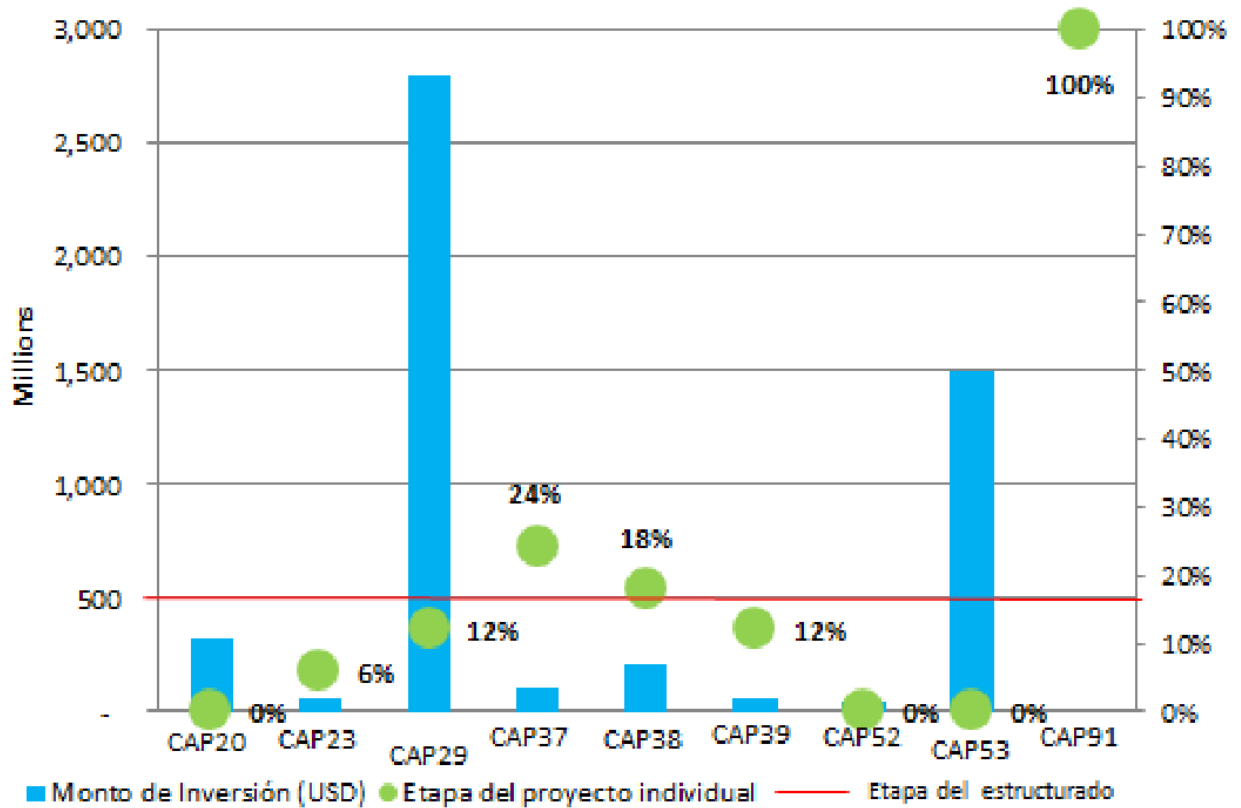
El objetivo final del API 11 consiste en:

- la construcción de 3 corredores ferroviarios por un total de 1.224 km.

- la construcción de un puente de 600 m con patio de cargas.
- la rehabilitación de 4 ramales ferroviarios por un total de 1.865,4 km.
- la optimización de un puente bimodal.



El grado de avance de cada proyecto se detalla a continuación:



0% Perfil | 0-30% Pre-Ejecución | 30-95% Ejecución | 95-100% Concluido

En términos generales, en el marco del Plan Belgrano, en materia vial los corredores a fomentar para incrementar la integración regional a través de diferentes acciones – incluido el eje de Capricornio referido anteriormente – son los siguientes:

Programa	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Provincias	Ciudades	SECCIÓN
Corredor del Jujuy	AU 9 d	Construcción de Autopistas	Jujuy	Jujuy - Purmamarca	Jujuy - Yala
Corredor de Orán	AU 50	Construcción de Autopistas	Salta	Pichanal - Orán	Pichanal - Orán
Integración Regional	Pav 51	Pavimentación completa	Salta	Campo Quijano - San Antonio de los Cobres - Paso Intl. Sico	Campo Quijano - Chorrillos
					Chorrillos - SA Cobres
Corredor bioceánico de Capricornio	AU 16	Ruta Segura - Rectificación - Autopistas	Chaco - Salta	Resistencia - Roque Sáenz Peña - Joaquín V. González - Metán	Resistencia - Makallé
					Roque Sáenz Peña - Metán
Corredor del Litoral	AU 11a - AU 11b	Construcción de Autopistas	Santa Fe - Chaco - Formosa	Santa Fe - Reconquista - Resistencia - Formosa - Clorinda	R° Salado - R° San Hilario
					R° San Hilario - Cruz del Sur
Corredor Rosario - NOA	AU 34 a y AU 34b	Ruta Segura - Autopista	Santa Fe - Santiago del Estero	Rosario - San Genaro - Rafaela - Sunchales - Ceres - Taboada - La Banda	Int. RN 19 - Int. RP 13
					Int. RP 13 - Sunchales

En este marco los proyectos viales de los corredores cuentan con la siguiente programación y montos de inversión previstos actualizados.

Ruta	SECCIÓN	Longitud	TIPO DE OBRA	INVERSIÓN 2019 M \$	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
RN 009	Santiago del Estero - Termas	65	Convertir a Ruta Segura	273	jul-17	abr-19
RN 009	Termas - La Encrucijada	35	Construcción de Autopista Nueva	1.068	ene-17	jul-19
RN 009	La Encrucijada - Tucumán	45	Construcción de Autopista Nueva	1.373	ene-17	oct-19
RN 009	Cadillal - Raco	8	Construcción de Autopista	200	jul-17	jul-19
RN 009	Raco - Lte. Tu/St	47	Convertir a Ruta Segura	462	jul-17	jul-19
RN 009	Lte. Tu/St - Rosario de la Frontera	60	Convertir a Ruta Segura	504	oct-17	jul-19
RN 9/34	Rosario de la Frontera - Metán	34	Construcción de Autopista	1.056	ene-17	abr-19
RN 9/34	Metán - Acc. Salta	90	Adecuación a Autopista	1.400	jul-17	abr-19
RN 34	Acc. Salta - San Pedro de Jujuy	46	Construcción de Autopista Nueva	1.413	ene-17	oct-19
RN 34	San Pedro de Jujuy - Pichanal	130	Convertir a Ruta Segura	2.730	oct-17	oct-19
RN 9	Jujuy - Yala	13	Construcción de Autopista	76	en ejecución	jul-16
RN 50	Pichanal - Orán	21	Construcción de Autopista Nueva	327	en ejecución	oct-16
RN 51	Campo Quijano - Chorrillos	5	Pavimentación	123	en ejecución	mar-17
RN 51	Chorrillos - SA Cobres	21	Pavimentación	53	en ejecución	oct-16
RN 16	Resistencia - Makallé	43	Construcción de Autopista	293	en ejecución	abr-17

Ruta	SECCIÓN	Longitud	TIPO DE OBRA	INVERSIÓN 2019 M \$	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
RN 16	Roque Sáenz Peña - Metán	189	Repavimentación y ensanche	809	en ejecución	dic-17
RN 11	Int. RP 70 - San Justo	81	Construcción de Autopista 1ra Calzada	794	abr-17	oct-19
	San Justo - Reconquista	220	Convertir a Ruta Segura	1.047	oct-17	oct-19
	Reconquista - Lte. SF/Cc	145	Convertir a Ruta Segura	690	ene-18	oct-19
	Lte. SF/Cc - Int. RN 89	50	Convertir a Ruta Segura	238	ene-18	jul-19
	Travesía Resistencia	11	Consutrcción de Travesía Urbana	1.290	ene-17	ene-19
	R° Salado - R° San Hilario	20	Construcción de Autopista	398	en ejecución	ene-19
	R° San Hilario - Cruz del Sur	10	Construcción de Autopista	599	en ejecución	jul-19
RN 11-12-16	2do Puente	10	Inicio de Construcción	2.240	oct-18	continúa
RN 12	Sal. Corrientes - Paso de la Patria	30	Construcción de Autopista	1.014	abr-17	abr-19
	Acc. Cerro Corá - Santa Ana	13	Construcción de Autopista	624	oct-16	abr-19
	Santa Ana - San Ignacio	14	Construcción de Autopista	449	abr-17	abr-19
RN 12-119-123	Int. RN 123 - Corrientes	154	Convertir a Ruta Segura	733	jul-17	ene-19
	Int. RN 14 - Mercedes	118	Convertir a Ruta Segura	1.156	jul-17	oct-18
	Mercedes - Int. RN 12	46	Convertir a Ruta Segura	232	jul-17	ene-19

Ruta	SECCIÓN	Longitud	TIPO DE OBRA	INVERSIÓN 2019 M \$	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
RN 14- RN 105	Int. RN 117 - Santo Tomé	186	Convertir a Ruta Segura	833	oct-17	oct-19
	Santo Tomé - Int. RN 105	102	Convertir a Ruta Segura	543	oct-17	oct-19
RN 34	Int. RN A012 - San Genaro	70	Construcción de Autopista	970	ene-17	jul-19
	San Genaro - Int. RN 19	102	Construcción de Autopista	4.638	abr-17	oct-19
	Int. RN 19 - Int. RP 13	58	Construcción de Autopista	3.255	en ejecución	oct-17
	Int. RP 13 - Sunchales	13	Construcción de Autopista	586	en ejecución	jul-18
	Sunchales - Ceres	130	Convertir a Ruta Segura	546	ene-18	oct-19
	Ceres - Taboada	305	Convertir a Ruta Segura	1.281	jul-17	jul-19
	Taboada - La Banda	16	Construcción de Autopista	712	abr-17	jul-19
RN 34, A012, RN 11	Accesos a Timbués y San Martín - Caminos municipales	42	Construcción de Accesos y distribuidores	280	oct-16	ene-18
	Accesos a Timbués y San Martín - Vinculación RP A01 , RP 091 SF, RN 11, C Tim	5	En estudio	280	jul-17	oct-19
RN 9	Córdoba - Santiago del Estero - Int. RN A019 - Villa Totoral	40	Construcción de Autopista Nueva	1.900	oct-16	jul-19

Finalmente es de destacar que entre los lineamientos del Plan Belgrano la integración regional también se ve fortalecida a través del transporte fluvial así como por las obras aeroportuarias que permitirán incrementar el tránsito de mercadería y pasajeros en la región.

La Hidrovía Paraguay-Paraná es un Programa definido a lo largo del sistema hídrico del mismo nombre, en un tramo comprendido entre Puerto Cáceres (Brasil) en su extremo Norte y Puerto Nueva Palmira (Uruguay) en su extremo Sur. Los países que comparten este sistema fluvial -Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay promovieron en una primera etapa la realización de estudios para determinar la factibilidad económica, técnica y ambiental de los mejoramientos necesarios para garantizar el uso sostenible del recurso hídrico. Estos países crearon el Comité Intergubernamental de la Hidrovía (CIH), a través del cual celebraron diversos convenios con organismos internacionales (BID, FONPLATA, PNUD, CAF) para la ejecución de estudios sobre la vía navegable.

La actual administración se ha planteado como objetivos mejorar las condiciones de navegabilidad del sistema Paraguay-Paraná hasta alcanzar un óptimo de utilización durante las 24 horas, los 365 días del año, adaptar y redimensionar la flota y mejorar la infraestructura de los puertos allí emplazados, acorde a los requisitos actuales de intercambio comercial en el área de influencia.

Se requiere para ello actuar en dos aspectos principales relacionados con el transporte hidroviario: los operacionales (transporte) y los vinculados con el mejoramiento o adecuación de la infraestructura (vía fluvial y terminales), en un tramo de 3.442 kms., comprendido de Norte a Sur desde Puerto Cáceres (Brasil) hasta Puerto Nueva Palmira (Uruguay).

Si además se tienen en cuenta las relaciones del sistema Paraguay-Paraná con los corredores bioceánicos existentes y los proyectos para futuros emprendimientos en el Alto Paraná (que permitirán conectarse con la Hidrovía Tieté-Paraná), la Hidrovía es el primer corredor Norte-Sur de la región que, tomando como elemento esencial el transporte, permite llevar a la realidad la integración de los países de la Cuenca del Plata.

En materia de obras aeroportuarias se destaca el avance en:

Programa	Proyecto	Acción	Provincia	Ciudad	Período de implementación	Monto estimado (\$)
Plan de Obras 2016-2018	Remodelación Terminal de Pasajeros - Aeropuerto Internacional de Salta	Proyecto Concluido - Proceso Licitatorio a Iniciarse	SALTA	Salta	Año 2016	\$ 20.000.000
Plan de Obras 2016-2018	Instalación de Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) en Circuito de Balizamiento - Aeropuerto Internacional de Salta	Proyecto Concluido - Proceso Licitatorio a Desarrollar	SALTA	Salta	Año 2016	\$ 2.000.000
Plan de Obras 2016-2018	Repotenciación Eléctrica - Grupo Electrónico - Aeropuerto de Tartagal	Proyecto Concluido - Proceso Licitatorio a Iniciarse	SALTA	Tartagal	Año 2016	\$ 3.500.000
Plan de Obras 2016-2018	Instalación de Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) en Circuito de Balizamiento - Aeropuerto Internacional de Jujuy	Proyecto Concluido - Proceso Licitatorio a Desarrollar	JUJUY	San Salvador de Jujuy	Año 2016	\$ 2.000.000
Plan de Obras 2016-2018	Ampliación Plataforma de Aeronaves - Aeropuerto Internacional de Tucumán	Proyecto Concluido - Proceso Licitatorio a Iniciarse	TUCUMÁN	San Miguel de Tucumán	Año 2016	\$ 70.000.000

Programa	Proyecto	Acción	Provincia	Ciudad	Período de implementación	Monto estimado (\$)
Plan de Obras 2016-2018	Instalación de Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) en Circuito de Balizamiento - Aeropuerto Internacional de Tucumán	Proyecto Concluido - Proceso Licitatorio a Desarrollar	TUCUMÁN	San Miguel de Tucumán	Año 2016	\$ 2.000.000
Plan de Obras 2016-2018	Nueva Torre de Control - Aeropuerto Internacional de Iguazú	Obra en Ejecución	MISIONES	Puerto Iguazú	Año 2016	\$ 35.000.000
Plan de Obras 2016-2018	Repotenciación Eléctrica - Aeropuerto Internacional de Iguazú	Obra en Ejecución	MISIONES	Puerto Iguazú	Año 2016	\$ 15.000.000
Plan de Obras 2016-2018	Remodelación Teminal de Pasajeros - Aeropuerto Internacional de Iguazú	Proyecto a Desarrollar	MISIONES	Puerto Iguazú	Año 2016	\$ 200.000.000
Plan de Obras 2016-2018	Instalación Descargas Atmosféricas - Aeropuerto Internacional de Resistencia	Proyecto Concluido - Proceso Licitatorio a Iniciarse	CHACO	Resistencia	Año 2016	\$ 2.100.000

Programa	Proyecto	Acción	Provincia	Ciudad	Período de implementación	Monto estimado (\$)
Plan de Obras 2016-2018	Instalación de Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) en Circuito de Balizamiento - Aeropuerto Internacional de Resistencia	Proyecto Concluido - Proceso Licitatorio a Desarrollar	CHACO	Resistencia	Año 2016	\$ 2.000.000

PREGUNTA 77

En relación al Plan Belgrano, ¿Cuál es la decisión que tiene tomada el Poder Ejecutivo respecto a los resultados del estudio “Programa de Optimización Territorial entre Argentina y Paraguay, Nodo Clorinda – Asunción”?

RESPUESTA:

La decisión tomada por el Poder Ejecutivo de avanzar en la integración regional a través de la conectividad vial y ferroviaria se sustenta principalmente en el fomento del corredor bioceánico vial del eje Capricornio del COSIPLAN. El Proyecto CONEXIÓN VIAL FOZ - CIUDAD DEL ESTE - ASUNCIÓN - CLORINDA que involucra especialmente el proyecto de optimización del Nodo Clorinda – Asunción es un elemento clave para hacer realidad tal decisión.

Este proyecto estructurado es fundamental para dinamizar todas las actividades económicas que se realizan entre la capital metropolitana de Paraguay pasando por la triple frontera (Foz de Iguazú, Ciudad del Este, Puerto Iguazú), hasta la localidad de Clorinda en Argentina. Por lo tanto, consolida redes de alcance regional y se constituye en un elemento de conectividad e integración regional.

En todo el proyecto existen grandes oportunidades de integración productiva y logística con vistas a mejorar la calidad de vida de los pueblos de los países involucrados. En este sentido, este proyecto busca intensificar el flujo de transporte en el Eje Clorinda (Argentina)- Asunción (Paraguay) y Paranaguá (Brasil) y, como consecuencia, contar con un alto impacto para la integración de esas localidades con las regiones sur y sureste de Brasil. Ya existe gran intensidad en las relaciones comerciales entre el estado de Paraná y Paraguay, siendo que las principales oportunidades de integración productiva están relacionadas con las cadenas productivas de semillas-fertilizantes, bienes de capital, granos y aves. Hay expectativas de que en el corto plazo se potencie la integración de cadenas productivas incluyendo industrias intensivas en energía.

Asimismo desde la localidad de Clorinda, ubicada en la provincia de Formosa, con dirección hacia el oeste por las rutas nacionales 11 y 81 se conecta con el paso de Jama en la provincia de Jujuy avanzando hacia Chile (puertos de Iquique, Antofagasta y Mejillones) para enviar las cargas hacia el Pacífico. De esta forma, en el marco de la integración regional a través del corredor Capricornio las obras a llevarse a cabo en el Nudo Clorinda – Asunción son de vital importancia.

En el marco de IIRSA y COSIPLAN, este proyecto está compuesto por tres proyectos individuales, localizados entre Asunción y la zona de frontera que se encuentra en el área de Foz de Iguazú, en Brasil.

El primer proyecto tiene por objetivo encontrar una solución al cruce vial en el nodo Clorinda - Área Metropolitana de Asunción. Si bien el puente actual, denominado San Ignacio de Loyola, cuenta con capacidad para el tránsito existente, hay preocupación por el congestionamiento frecuente en ambas de sus cabeceras.

El segundo proyecto tiene por objetivo construir otro puente internacional sobre el Río Paraná que mejore la conexión entre Brasil y Paraguay. Este proyecto incluye tanto el nuevo puente como un paso de frontera con controles integrados. La idea es promover el ordenamiento urbano de las ciudades fronterizas, mejorar los sistemas de transportes y la fiscalización en la frontera.

El tercer proyecto es la concesión de dos rutas que son las que mayores flujos vehiculares registran en Paraguay y están localizadas entre Asunción y Ciudad del Este. Estas rutas forman parte del corredor Asunción - Paranaguá y facilitarán el comercio internacional entre Brasil y Paraguay.

CAP07	OPTIMIZACIÓN DEL NODO CLORINDA - ASUNCIÓN
CAP14	NUEVO PUENTE PUERTO PRESIDENTE FRANCO - PORTO MEIRA, CON ÁREA DE CONTROL INTEGRADO PARAGUAY - BRASIL
CAP18	CONCESIÓN MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS N° 2 Y 7 (ASUNCIÓN - CIUDAD DEL ESTE)

En lo que respecta al proyecto Nodo Clorinda - Asunción, éste se encuentra en el Plan Estratégico Territorial de Argentina y su estudio binacional será financiado mediante un convenio de Asistencia Técnica de Recuperación Contingente firmado por ambos países con FONPLATA. Se procedió a la firma del contrato con la empresa adjudicataria Serman Consulpar el 6 de marzo del 2014 en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay. El plazo para la realización del mismo era de 9 meses y en la actualidad las actuaciones de la empresa se encuentran en revisión.

Optimizar la conectividad territorial del nodo Clorinda-Área Metropolitana de Asunción. Realización del estudio de factibilidad aprobado por los Gobiernos de Argentina y Paraguay, en la V Reunión del Grupo Técnico Mixto (Buenos Aires-14/11/2001), destinado a optimizar el cruce en el Nodo Clorinda - Área Metropolitana de Asunción. El estudio abarcaría un análisis de: (a) los cruces actuales: - Puente San Ignacio de Loyola entre Clorinda - Puerto Falcón - Pasarela Peatonal Nanawa-Clorinda - Cruce en Balsa Puerto Pilcomayo - Itá Enramada, y (b) el cruce propuesto por Paraguay es en Lambaré (Paraguay) mediante un nuevo puente carretero sobre el río Paraguay.

El estudio brindará una solución al cruce vial en el nodo Clorinda - Área Metropolitana de Asunción, reduciendo el congestionamiento y las demoras que se registran frecuentemente en el Paso de Frontera. Si bien el puente San Ignacio de Loyola cuenta con capacidad para el tránsito actual, existe preocupación por el congestionamiento frecuente en ambas cabeceras del puente, debido a la escasa infraestructura del centro de frontera y a su emplazamiento, lo cual genera una excesiva demora en el tránsito de mercaderías y personas.

PREGUNTA 78

¿Qué medidas fueron adoptadas para impulsar el desarrollo de las economías regionales frutihortícolas?

RESPUESTA:

En respuesta a lo requerido, se indican las siguientes medidas que fueron adoptadas al respecto hasta el momento:

- *Unificación cambiaria:* En los primeros días de la actual gestión se llevó a cabo la unificación del mercado cambiario. Esta medida, de gran impacto fiscal, implicó una mejora sustancial en los ingresos para el complejo frutícola del valle.
- *Eliminación de los derechos de exportación:* La eliminación de retenciones a las economías regionales es un gran esfuerzo fiscal en beneficio de las producciones de nuestro país. La eliminación de un impuesto distorsivo es parte de un compromiso del gobierno nacional con las economías regionales de nuestro país. Esta medida tuvo un impacto fiscal estimado de 180 millones de pesos.
- *Reintegros por Puerto Patagónico:* Convencidos en potencial la exportación de alimentos de calidad desde su origen, pusimos en marcha los reintegros por puertos patagónicos para impulsar las exportaciones de pera y manzana desde el Puerto de San Antonio Este. Esta medida tuvo un impacto fiscal estimado de 227 millones de pesos.
- *Derogación de Disp. 1103/08:* En el marco de facilitar el comercio internacional y mejorar nuestras relaciones internacionales, eliminamos la normativa que impedía el transbordo en el Uruguay. Esta medida tuvo un impacto fiscal estimado de 34 millones de pesos.
- *Ampliación del plazo para el ingreso de divisas:* Entendiendo que las cadenas comerciales globales son afectadas por múltiples factores ajenos a nuestra producción ampliamos los plazos del ingreso de divisas para facilitar el intercambio comercial.
- *Ley PYME:* Atentos a las necesidades del complejo estamos poniendo en marcha la recientemente sancionada ley PYME que: 1) eleva el monto máximo a recibir por REPRO's, 2) elimina el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, 3) permite computar el impuesto a los débitos y créditos a cuenta del impuesto a las ganancias; entre otros beneficios.

- *Moratoria Impositiva:* Mediante el Plan de Financiación Permanente de la AFIP ayudamos a financiar en cuotas la deuda tanto previsional como impositiva del sector. Este plan permite que 1.400 productores puedan refinanciar pasivos del orden de 130 millones de pesos.
- *Regularización de las deudas de IVA:* Desde AFIP se está cumpliendo progresivamente con el objetivo de reducir la deuda del organismo con los productores. Eliminar esta situación heredada es una medida importante para fortalecer el capital de trabajo de los productores.
- *Créditos Bancarios a Tasa Subsidiada:* Pusimos a disposición 600 millones de pesos para cosecha y acarreo, capital de trabajo, inversiones y prefinanciación de exportaciones mediante el Banco de la Nación Argentina con un subsidio de la tasa de interés por parte del Ministerio de Agroindustria de la Nación. Adicionalmente gestionamos otro canal de financiamiento por 600 millones de pesos mediante la banca privada para ofrecer otra posibilidad a los productores, también con un subsidio de la tasa de interés por parte del Ministerio de Agroindustria de la Nación.
- *Fondos Rotatorios:* En conjunto con los gobiernos provinciales de Río Negro y Neuquén creamos fondos rotatorios provinciales para que brinden préstamos destinados a financiar la cosecha para productores que se encuentran fuera del circuito bancario. El aporte del Ministerio de Agroindustria de la Nación fue de 150 millones de pesos. Parte de dichos fondos no fueron prestados por no recibir demanda por lo que se reorientaron al financiamiento de la técnica de confusión sexual implementada en la lucha contra la carpocapsa. En el mes de Septiembre se incrementó dicho fondo en 50 millones de pesos para incrementar el financiamiento blando con fines sanitarios.

PREGUNTA 79

¿Cuáles han sido las medidas adoptadas para morigerar el impacto económico- productivo en las economías regionales generado por la quita de las retenciones al sector agroexportador?

RESPUESTA:

El impacto por la quita de derechos de exportación en las economías regionales es en general positivo, por lo tanto, no se considera necesario tomar acciones específicas para morigerar el efecto directo de dicha medida.

PREGUNTA 80

¿Cómo impactó la quita de retenciones en la composición del FONDO FEDERAL SOLIDARIO y del financiamiento para el desarrollo tecnológico-productivo de las ECONOMIAS REGIONALES, teniendo en cuenta que parte de las mismas eran destinadas a estos sectores en la gestión del gobierno anterior?

RESPUESTA:

El Fondo Federal Solidario, creado en 2009 por el Decreto 243/2009, tiene por finalidad el financiamiento, en Provincias y Municipios, de obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes. De esta forma, los fondos destinados tienen afectación específica por parte de los receptores a obras que cumplan con los objetivos mencionados.

PREGUNTA 81

Detalle y explique las erogaciones que el Ministerio de Agroindustria viene ejecutando en concepto de baja de retenciones.

RESPUESTA:

El Ministerio de Agroindustria no efectúa erogaciones en concepto de baja de retenciones.

PREGUNTA 82

Detalle y explique la ejecución hasta la fecha del presupuesto del Ministerio de Agroindustria. Al respecto, informe si se han previsto partidas presupuestarias especiales a los efectos de cubrir la merma ocasionada por la quita de retenciones.

RESPUESTA:

En cuanto a lo primero requerido, más abajo se acompaña cuadro indicativo.

Por su parte, en relación a lo señalado sobre partidas presupuestarias especiales, se indica que las partidas se han previsto de la mejor forma posible a efectos de cubrir las políticas públicas que competen a cada una de las carteras ministeriales, teniendo para ello en cuenta el estado fiscal actual de la Nación.

Pg	Ac	Crédito Vigente	Compromiso Consumido	Devengado Consumido	Nivel de Ejecución
1		1.449.856.637,00	1.124.105.520,60	1.016.776.720,12	70%
2		142.236.983,00	77.628.601,23	64.815.155,38	46%
36		2.598.189.937,00	1.522.949.662,53	1.314.571.695,36	51%
38		243.084.671,00	135.242.153,92	100.176.321,45	41%
39		332.348.654,00	217.407.669,34	193.988.369,69	58%
		305.758.878,00	170.497.722,82	148.669.978,23	49%

Pg		Ac	Crédito Vigente	Compromiso Consumido	Devengado Consumido	Nivel de Ejecución
	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP (BID, BIRF y CAF)		689.185.531,00	400.509.250,89	369.760.067,68	54%
	Articulación de Relaciones Institucionales y Comunicacionales		683.358.536,00	454.408.559,97	416.434.162,32	61%
43	Administración y Control Comercial Agropecuario	1	152.322.326,00	75.919.458,46	75.604.528,39	50%
			6.596.342.153,00	4.178.668.599,76	3.700.796.998,62	56%

PREGUNTA 83

Según los datos del INDEC para el primer semestre del año 2016, las importaciones de productos frutihortícolas han aumentado en volumen respecto del mismo trimestre del año anterior. En consecuencia, explique y detalle qué medidas implementará el Gobierno Nacional para contrarrestar esta situación que afecta negativamente a las economías regionales y a sus productores.

RESPUESTA:

En el acumulado Enero-Julio, las importaciones de productos fruto-hortícolas crecieron un 7% en cantidades (interanual), siendo las hortalizas y legumbres sin elaborar las que más contribuyeron a dicho aumento:

- Frutas frescas (representan el 80% de las importaciones del sector fruti-hortícola): + 1,1%.
- Frutas secas o procesadas (0,2% de participación): +11,6%.
- Hortalizas y legumbres sin elaborar (5%): +288,5%.
- Hortalizas, legumbres y frutas preparadas (16%): +20%.

Los productos que más aumentaron las importaciones del sector son zanahorias, tomates, naranjas, paltas, batatas, papas preparadas o conservadas sin congelar, ciruelas, cebollas, kiwis y pomelos. Los orígenes de las importaciones de estos productos se incrementaron principalmente desde Brasil (+60%), Paraguay (66%), Chile (30%), China (89%), España (621%) y Tailandia (41%).

Realizando un análisis de los productos que más crecieron en volumen y en valor, en lo que va del año, es posible destacar:

a. Casos en que hubo faltante de oferta local por lluvias de abril:

- Zanahoria. El 40% se produce en Santa Fe, la cosecha se arruinó con lluvia.
- Tomate: lluvias y heladas al mismo tiempo en Salta y Jujuy.
- Banana: cosecha arruinada por fenómenos climáticos.
- Naranja: problema de pestes combinado con inundaciones.

PREGUNTA 84

Explicite que políticas públicas se encuentra implementando el Ministerio de Agroindustria para los pequeños productores de la Agricultura Familiar.

RESPUESTA:

El Ministerio de Agroindustria, a través de la Secretaría de Agricultura Familiar, ha definido una serie de Lineamientos Estratégicos, teniendo como objetivo esencial trabajar en el apoyo y promoción de los productores de la agricultura, entendiendo el rol fundamental que tienen para aportar en el marco de la prioridad del Gobierno Nacional de alcanzar la “Pobreza 0”. Dichos lineamientos son:

- *Formalización*: facilitar e incrementar la incorporación a la economía formal de los agricultores familiares mediante el MSA (Monotributo Social Agropecuario) y el RENAF (Registro Nacional de Agricultura Familiar).
- *Institucionalidad*: promover avances organizativos de la AF (Régimen legal de Agricultura Familiar) a través de la formalización y del fortalecimiento de las organizaciones de AF.
- *Comercialización*: mejora de la posición competitiva de los AF y acceso a mercados.
- *Financiamiento*: generar herramientas que faciliten el acceso de los AF al financiamiento.
- *Inocuidad*: adecuación de normativas sanitarias y bromatológicas específicas para la AF, junto al SENASA.
- *Productividad*: asistencia formativa y técnica a los AF y las organizaciones de la AF para el incremento de la producción y/o diversificación de bienes y servicios.

PREGUNTA 85

Según el artículo 6 del Decreto 820/16, que sustituye el artículo 14.2 del Anexo I del Decreto N° 274/12, se exige a los extranjeros de la obligación de tramitar previamente el certificado de habilitación antes de la adquisición de tierras permitiendo la realización de transferencia de acciones y extranjerización solo mediante una “comunicación al registro”. En función de ello:

- a) ¿Cuál es la fundamentación de la modificación de la Ley 26.737 por vía reglamentaria teniendo en cuenta que el espíritu de la norma, que va en consonancia con el artículo 124 de la Constitución Nacional, reconoce que las facultades de ordenamiento territorial (cambios de uso de suelo, zonificaciones, fiscalización ambiental) son eminentemente provinciales y en algunos casos transferidas a los municipios?
- b) ¿Por qué el decreto erige como autoridad registral al Registro de Tierras (un organismo nacional) contraviniendo una facultad registral de las provincias establecida por ley 17.801?

c) ¿Cuál es el fundamento en que se basa la creación de excepciones a la aplicación de la Ley 26.737 en el caso de parques, áreas o zonas industriales sin una definición de continuidad o de contexto territorial ni de una limitación de hectáreas para dichos parques, siendo que estas excepciones al estar contenidas en la Ley debieran ser aprobadas por otra Ley del Congreso?

d) ¿Por qué motivos se elimina ante incumplimientos cualquier intervención del UIF y la AFIP?

e) Finalmente, y dada por la entidad de las modificaciones introducidas por el acto administrativo, ¿cuál es la fundamentación jurídica para pretender con una norma de jerarquía inferior modificar una norma superior que fuera aprobada por el Congreso Nacional violentando el sistema de división de poderes garantizado por nuestra Constitución?

RESPUESTA:

Inexacto, el art.14.1 del decreto 820/16 dispone que la adquisición de tierras rurales por personas humanas o jurídicas requiere la tramitación previa del certificado de habilitación respetando las limitaciones y prohibiciones de ley. El plazo de validez que tiene el escribano para realizar la escritura con ese certificado es de 120 días y dentro de los 20 días siguientes el escribano deberá comunicar al Registro si fue utilizado y en su caso debe presentar copia certificada de la escritura.

El art.14.2 del decreto 820/16 refiere a los supuestos en que no hay cambio de titularidad de la tierra rural, pero se efectúan modificaciones en las personas controlantes. En ese caso deben completar el formulario de comunicación con los datos necesarios y la documentación respaldatoria, para que el Registro analice si supera o no los límites que la ley impone. Si lo supera se le otorga un plazo de 90 días, para realizar la ADECUACIÓN a los términos de la ley. Hecho esto completa el formulario de ADECUACIÓN detallando y documentando lo hecho

El decreto reglamentario 820/16 no modifica la Ley 26737, sino el decreto reglamentario anterior 274/12 .Las leyes son reglamentadas por decretos. El Decreto 820/13: a) integra la casuística, que no se había presentado a los dos meses de la sanción de la ley y si se hizo evidente a lo largo de cuatro años y

medio en funcionamiento, b) adecúa al nuevo Código Civil y Comercial sancionado con posterioridad a la ley y c) fija plazos perentorios para trámites que son responsabilidad de las administraciones públicas, en favor de los administrados.

Con respecto a la autoridad competente sólo con leer el capítulo IV de la Ley 26737, se verifica que fue definida como Autoridad Registral Organismo Nacional, leer de la ley capítulo IV DEL Registro Nacional de Tierras Rurales, esa ley fue votada y aprobada el 22 de diciembre del 2011, en dicho recinto y ese día era el indicado para realizar este planteo y dirimirlo en votación.

Y este Registro se nutre de los datos que obligatoriamente deben informar Catastros, Registros de la Propiedad e IGJ Provinciales y a su vez, los Municipios comunicar a cada Catastro cualquier cambio que se produzca en la calificación de sus superficies de Tierras Rurales a Urbanos, Semiurbanos o áreas industriales, ya que las bases de datos deben guardar una exacta concordancia, en pos de brindar transparencia y credibilidad a todas las bases registrales.

La anterior gestión, decidió dictar una Disposición Técnico Registral que se encuentra dentro del ámbito de las facultades de la Dirección Nacional excepcionando los mismos, se desconoce el motivo de la creación de excepciones a la aplicación de la Ley 26737 en el caso de parques, áreas o zonas industriales

En cuanto a la intervención del UIF y la AFIP, el Decreto reglamentario 274/12 dotaba de atribuciones al Registro, por encima de las atribuciones que le brindaba la ley, ya que no dotó a este Registro de un Departamento Jurídico. Este nuevo decreto respetando los lineamientos de la ley, en su art.6 modificadorio del art.14, en su apartado 14.3, dispone respetando los límites de lo que es un decreto reglamentario que, al momento de verificar un incumplimiento de los requisitos o procedimientos legales, se abre una vía de investigación y se remite al departamento Jurídicos del ministerio que es quien tiene las atribuciones para aplicar sanciones, comunicar a la AFIP o la UIF o efectúe un planteo en sede judicial según considere (conste que esta pregunta fue realizada en numerosas oportunidades y siempre se responde lo mismo)

Por último, no surge de ningún artículo del decreto reglamentario 820/16 ninguna modificación a la ley, para contestar esta pregunta más concretamente, debería preguntar sobre las que supone modificaciones concretas de cuál artículo del decreto modifica de la Ley desvirtuando su contenido, que es lo que prohíbe la Constitución Nacional.

PREGUNTA 86

Atento a la competencia provincial respecto de los recursos hídricos (artículo 124 C.N.), a través de la reglamentación anterior se solicitaba al particular que contrate un profesional que verifique la inexistencia de esos cuerpos de agua y que dicha verificación sea autenticada por la Autoridad Provincial del Agua ¿Por qué motivo el decreto 820/16 permite la aprobación tácita por transcurso del tiempo- y en un plazo tan exiguo como es el de 10 días- a un suceso tan trascendente como la posible extranjerización de un lago, laguna o cuerpo de agua en clara contraposición con lo dispuesto por la norma reglamentada?

RESPUESTA:

Se fijó un plazo porque no lo había y el fijarlo es facultad reglamentaria. El plazo no es exiguo, sino acorde a todo el trámite que se realiza en el Registro, que cuenta con la certificación de las normas IRAM, ya que si la documentación se presenta completa y ordenada, puede llevarse a cabo en el término de quince días. Cada Provincia tiene certeza de cuáles son los cuerpos de agua de envergadura y permanentes, que considera no deben tener como titular a una persona extranjera de un tierra que lo incluya o sea ribereña a ellos. La atribución de convalidar el certificado del privado fue otorgada por el anterior reglamento, 274/12, y este no lo modificó. El nuevo decreto ordena que el Registro pida a la Provincia de modo formal e institucional convalidar el certificado privado por la autoridad del agua que representa a la Provincia en el COHIFE, autoridad que se presume idónea y competente en la materia, ya que hoy toda provincia, teniendo como herramienta internet, puede observar los mapas, por ejemplo del Instituto Geográfico Nacional, con una visualización en tiempo real de las superficies, con certeza profesional. Como ejemplo se comprobó, que la Autoridad del Agua de la Provincia de Salta contestó al Registro Nacional en el término de 24 horas de haberlo recibido.

El desburocratizar los trámites de la administración es uno de los ejes a trabajar y es muy valorado por los particulares, así que cada dependencia debe asumir su responsabilidad; acelerando éstos y haciendo uso de las herramientas que nos brinda internet logramos mayor transparencia en los trámites y la gestión pública consigue una mayor valoración.

PREGUNTA 87

Teniendo en cuenta que la reforma de la Constitución Nacional realizada en el año 1994 reguló la facultad de delegación legislativa en el Poder Ejecutivo por parte del Congreso (art.76) disponiendo que se prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo salvo en materias determinadas de administración o emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca; y que El Decreto N° 952/16 se sustenta en el Decreto-Ley N° 22423 dictado en 1981 por Videla, el cual no contempla un plazo ni base para el ejercicio de las competencias delegadas, y que por lo tanto ha sido derogado implícitamente por la reforma de la Constitución Nacional y su aplicación resulta inconstitucional, y que tampoco fue previsto solicitar su autorización en el Decreto N° 952/2016, avanzando por lo tanto sobre esta prerrogativa sin dar intervención al Congreso :

Cuál es la fundamentación jurídica para que PEN avance sobre competencia privativa del Poder Legislativo, disponiendo la enajenación de tierras del Estado sin autorización del mismo?; ¿Qué rol cumple la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (AABE) en estas ventas?

RESPUESTA:

En primera medida cabe resaltar que el Decreto N° 952/16 fue sancionado en un todo de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, no avanzando sobre prerrogativas correspondientes al Poder Legislativo.

En tal sentido, debe destacarse que el decreto-Ley 22423 sobre el que refiere la pregunta en cuestión forma parte del Anexo II del Digesto Jurídico Argentino aprobado por la Ley 26939 promulgada el 29 de mayo de 2014, y cuyo artículo 2 dice: “Declárense vigentes las normas incorporadas al anexo II, “Leyes nacionales de carácter general vigentes”, que integra la presente ley”.

Es por ello que, más allá de que el control de constitucionalidad de las leyes se encuentra reservado al Poder Judicial, la controversia respecto de la vigencia o no de las leyes sancionadas con anterioridad a la reforma de la Constitución Nacional, en los hechos, quedó saldada con la sanción por el propio Congreso de la Nación, de la Ley 26939 que crea el referido Digesto Jurídico Argentino.

Asimismo, resulta oportuno mencionar que el PEN mediante el Decreto 952/16 autoriza al AABE a enajenar una serie de inmuebles, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 incisos 3 y 7 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1382/12, cuya validez fue aprobada por Resolución S/N de la Honorable Cámara de Diputados de fecha 21/11/2012, y que establece:

Art. 8: “Serán funciones de la AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO (...)

3. Disponer, previa autorización pertinente conforme la normativa vigente, y administrar los bienes inmuebles desafectados del uso, declarados innecesarios y/o sin destino; asignar y reasignar los restantes bienes inmuebles que integran el patrimonio del Estado Nacional (...)

7. Transferir y enajenar, previa autorización pertinente conforme la normativa vigente, bienes inmuebles desafectados del uso con el fin de constituir emprendimientos de interés público, destinados al desarrollo y la inclusión social, en coordinación con las áreas con competencia específica en la materia.

Por último, cabe destacar que bajo el régimen legal referido precedentemente se ha dispuesto la venta de inmuebles en años anteriores. Por citar algunos ejemplos, el Decreto 615/14 instruyó a la AABE a instrumentar el procedimiento de venta directa de un inmueble a favor de la empresa PILISAR S.A. en el marco de lo previsto en el inciso a) del artículo 2° de la Ley N° 22423, el Decreto 2282/14 un inmueble a favor de COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION S.A. y Decreto 1980/15 un inmueble para YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES SOCIEDAD ANÓNIMA (YPF S.A.).-En lo que se refiere al rol de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, se trata del organismo centralizador de toda la actividad inmobiliaria estatal, encontrándose a su cargo la tramitación del procedimiento, aprobación y perfeccionamiento de la venta de inmuebles.

PREGUNTA 88

Qué medidas ha implementado e implementará el Gobierno Nacional respecto de: La crisis que atraviesa el sector lácteo nacional; el

establecimiento de un mejor precio de la leche; Otorgar transparencia y equilibrio para todos los eslabones de la cadena láctea.

RESPUESTA:

Se realizó un estudio sobre competencia de la cadena láctea a fin de identificar posibles abusos de poder o cartelización en los actores de la cadena o en el sector comercial. El mismo se presentará a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC), quien a su vez inició de oficio una investigación relacionada con esta problemática, en donde ya se comenzó con llamados a declaratoria de los representantes del sector.

Entendemos que en la búsqueda del ordenamiento de la cadena láctea, es fundamental el papel de las exportaciones para generar mercados alternativos y evitar la sobreoferta del mercado interno. Para ello, estamos trabajando en conjunto desde el Ministerio de Agroindustria, Cancillería y SENASA, en procura de consolidar mercados abiertos, solucionar restricciones para arancelarias, abrir mercados y promover productos. Ejemplo de ello es la continuación de las negociaciones con Brasil para aumentar las licencias de exportación de leche en polvo, que por tres meses pasarían de 3.500 a 6.000 toneladas, y la participación en el Salón Internacional de la Alimentación en París el próximo octubre.

PREGUNTA 89

¿Se ha convocado a la Mesa Nacional de Lechería en función del contexto crítico que atraviesa el sector? ¿Qué medidas se han adoptado a fin de reunir en una mesa de diálogo a todos los actores del sector: producción, industria y comercialización?

RESPUESTA:

En relación a la consulta, se informa que se vienen efectuando encuentros todos los meses con integrantes de la producción y de la industria. En ese sentido, el pasado 7 de septiembre se realizó un encuentro en el que, entre los principales temas desarrollados, se analizaron el precio por litro de comercialización para el

resto del año, financiamiento para inversiones a mediano y largo plazo, e impacto en el sector de la Ley 27264, denominada Programa de Recuperación Productiva o Ley PyME, recientemente sancionada. Asimismo, se acordó mantener estas reuniones con una frecuencia mensual con el fin de ir generando confianza entre los actores de la cadena.

Participaron de las reuniones: la Mesa Nacional de Productores de Leche (MNPL), la Asociación de Productores de Leche (APL), la Federación Agraria Argentina (FAA), la Asociación de Productores Lecheros de Argentina (APLA), la Sociedad Rural Argentina (SRA), Coninagro, Confederaciones Rurales Argentinas (CRA), la Cámara de Productores Lecheros de Córdoba (CAPROLEC), la Mesa de Productores de Leche de Santa Fe (MEPROLSAFE), la Cámara Pampeana de Productores Lecheros (CAPAPROLE), la Junta Intercooperativa de Productores de Leche (JIPL), la Asociación pequeñas y medianas empresas lácteas (APYMEL), el Centro de Industriales Lecheros (CIL), y representantes de la producción de Entre Ríos.

Lo arriba indicado, demuestra que es nuestra línea de trabajo mantener una política de puertas abiertas, y de permanentes reuniones con los actores en el territorio.

PREGUNTA 90

¿Qué estimaciones hay respecto de las diferencias en la cadena comercial láctea con la salida del tambo? ¿Qué medidas se han adoptado al respecto?

RESPUESTA:

Respecto a lo ya contestado en la pregunta número 88 del presente informe, sólo resta agregar que conforme el monitoreo que estamos realizando día a día - información que además es pública y se comparte con todos los actores de la cadena láctea-, hoy la participación del productor en el precio final de góndola promedio litro equivalente alcanza el 28%, con una tendencia que viene mejorando desde enero pasado, momento en que dicha participación era de sólo el 19%.

PREGUNTA 91

Tenga a bien detallar los fundamentos en que se basa la modificación introducida a través de la Resolución 242/2016 de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción, a las Resoluciones 269/2001 y 142/2012 respecto de los plazos para el ingreso de divisas al sistema financiero provenientes de operaciones de exportación. Dicha modificación al Art. 1 establece que las divisas deberán ingresar al sistema financiero local dentro del plazo de 1.825 días corridos (5 años), en contraposición a los 365 días como máximo que estipulaba la resolución 142/2012.

RESPUESTA:

En primer lugar, debe contextualizarse la medida. La resolución original que estableció la obligación de liquidar las divisas en el mercado de cambios local surgió en medio de una emergencia por la salida de capitales durante la crisis económica más dramática que sufrió nuestro país. Una vez superada la crisis, la medida se mantuvo durante los quince años siguientes e incluso los plazos de liquidación fueron acortados sistemáticamente.

El contexto económico y cambiario actual, difiere fuertemente de aquél de 2001. Hoy la salida de capitales no sólo no es un problema, sino que el interés del mundo por invertir en la Argentina ha revertido el flujo de divisas hacia nuestro país.

En segundo lugar y fundamentalmente, la obligación de liquidar las divisas era un obstáculo muy fuerte a las exportaciones. A diciembre pasado existían posiciones arancelarias y empresas que tenían como máximo dos meses para ingresar los dólares de sus exportaciones. La práctica habitual demuestra que los plazos de cobro en toda actividad comercial suelen superar dicho plazo. De hecho se debían casos donde se les exigía a las empresas que liquidaran las divisas antes de cobrar la venta, lo cual hacía imposible la exportación.

La extensión otorgada a 365 días resolvía en parte esto pero no de manera suficiente. Existe una gran cantidad de exportaciones argentinas que compiten en el mundo con otros países que permiten financiarlas a más de un año, por lo tanto en términos globales, seguíamos en desventaja. Con la Resolución actual las empresas pueden financiar sus ventas por cinco años.

Algo parecido sucedía con las ventas en consignación. Esto es fundamentalmente terreno de nuestras Pequeñas y Medianas Empresas, por ejemplo, textiles o editoriales. En estos rubros es bastante común que las ventas al exterior pasen más de un año sin cobrarse. Como estamos hablando de PyMEs y de montos relativamente chicos, estas empresas optaban por no exportar ante la posibilidad de no poder asegurar el cobro de sus ventas. Al extender el plazo, la situación es distinta.

Por lo expuesto, extender el plazo de liquidación de divisas ha impulsado las exportaciones, en particular de las PyMEs, otorgando mayor previsibilidad, facilitando el financiamiento y ayudando a la inserción del país en el mundo.

PREGUNTA 92

Informe el estado de situación/avance de la reglamentación de la Ley 27210 de Creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.

RESPUESTA:

Se ha diseñado la estructura del cuerpo, con sus respectivas áreas: la dirección ejecutiva, la coordinación institucional, el área de asesoramiento, el área de monitoreo y coordinación federal y el área de jurisprudencia y capacitación. Se ha designado a la Ciudad de La Plata como la sede del cuerpo y donde se realizará la prueba piloto del cuerpo para luego avanzar una federalización progresiva.

También se está a la espera de la publicación del decreto que reglamenta la Ley 27210.

Finalmente, se está trabajando en la redacción de un convenio para coordinar tareas con los colegios de abogados provinciales y los abogadas/os particulares de las provincias.

PREGUNTA 93

Diversos trabajos de consultoras y estudios de investigación del sector privado estarían dando cuenta de un incremento en la deuda pública externo en dólares de algo menos de U\$S 30.000 millones en el último semestre. La magnitud del incremento en los pasivos externos del país es la más relevante para un período tan breve de tiempo desde 1994, marcando un quiebre con la etapa reciente de desendeudamiento.. ¿No debería implementarse una política de carácter prudencial y estratégico en la materia, procurando que el flujo de capitales genere a mediano plazo las condiciones de repago del endeudamiento, a fin de evitar los efectos negativos del mismo? ¿No se considera acaso una señal de alarma temprana el destino de los dólares financieros, o la verificación de los elevados niveles de fuga de capitales observados durante el primer trimestre de 2016 (U\$S 4.231 millones)?

RESPUESTA:

El ingreso de capitales acaecido desde que la actual gestión lograra regularizar los compromisos de nuestro país con los acreedores internacionales que no habían ingresado a los canjes 2005 y 2010 fue destinado a aliviar las situaciones fiscales de varias provincias, que vía emisiones de deuda, buscan financiar desde acuciantes situaciones financieras hasta nuevas inversiones productivas. Tengamos presente que las cuentas provinciales estaban seriamente desbalanceadas en una situación donde los estados provinciales se hallaban imposibilitados de emitir deuda a tasa razonable y no podían emitir dinero, como sí lo hacía el gobierno nacional durante la anterior gestión para financiar su déficit primario. Este proceso corroyó a lo largo de los últimos años los grados de libertad que deberían haber gozado las provincias en un sistema federal pleno en derechos. Por otro lado, el sector privado ha colocado deuda que le permitirá expandir su capacidad productiva.

Independientemente de que entendemos que la dinámica de corto plazo no es preocupante, sí hemos manifestado que es nuestra intención que sea el sector privado el destinatario primario de las nuevas posibilidades de financiamiento y no, como en episodios del pasado, que sea el sector público quien absorba las divisas disponibles para el financiamiento

Estamos sentando las bases para un crecimiento liderado por un proceso de inversión con creación de trabajo genuino; el financiamiento del sector público vía endeudamiento será necesario sólo durante el proceso de transición hacia el equilibrio fiscal.

En cualquier caso, la cifra de endeudamiento mencionada parece ser incorrecta. La información de deuda está publicada trimestralmente en el sitio del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas;

http://www.mecon.gob.ar/finanzas/sfinan/?page_id=37

Con respecto a la previsión de mecanismos de limitación de endeudamiento, la misma se encuentra limitada por la Ley de Presupuesto Nacional promulgada año a año.

PREGUNTA 94

Los fondos destinados a la construcción de viviendas de acuerdo a los diferentes programas de gasto con este destino incluidos en la órbita del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda revelan un alarmante nivel de subejecución, a pesar de ser uno de los sectores que más empleo de la construcción genera. En el primer semestre de 2016 sólo se ha ejecutado el 38% del presupuesto estimado para los primeros seis meses, que equivale al 20% del total del año. De los \$ 22.109 millones previstos para 2016, a junio sólo se giraron \$ 4.245 millones. En efecto, la información disponible refleja que en enero y febrero no hubo giros; en marzo, \$ 486 millones; en abril, \$ 1.012 millones; mayo, \$ 1.711 millones; y junio, \$ 1.036 millones. En suma, se trata de una cifra muy baja, más aún si se comprueba la magnitud de los despidos en el sector de la construcción, los cuales alcanzarían a alrededor de 70.000 personas, un hecho que contradeciría la importancia y el rol que, según las declaraciones públicas de diferentes funcionarios del gobierno nacional cabría asignarle a este sector en el devenir de la economía nacional, principalmente por considerársele un motor clave del empleo. Cabe notar adicionalmente que se trata de una erogación con importante incidencia en el presupuesto de gasto de las provincias, en tanto que según el esquema actual de reparto de fondos, la Nación transfiere el dinero

directamente a los Institutos provinciales de vivienda o municipales, para que estos organismos puedan efectivizar los desembolsos locales con este destino. Informe:

- a) ¿Cuáles son las razones que explican está baja ejecución del gasto en planes de vivienda, más aún considerando el actual contexto de retracción económica en donde el impulso de este gasto operaría con un fuerte efecto multiplicador sobre el empleo y el nivel de actividad económica general?**
- b) ¿Cómo se evalúa el funcionamiento del actual esquema de reparto de fondos a provincias destinados a vivienda?**
- c) ¿Cuál es el porcentaje de viviendas adjudicadas en el país que tienen regularizada su situación de dominio?**
- d) ¿Se prevé alguna acción para asegurar una mayor regularización de la titularidad de estas unidades habitacionales?**

RESPUESTA:

a) La ejecución presupuestaria no se puede calificar de baja, ya que en algunos casos supera el 75 % (Programa 67) y el promedio está por sobre el 40%. Por otra parte la ejecución se ajusta a lo programado.

No debe escapar al conocimiento de la Señora Senadora que la ex Subsecretaría de Vivienda entregó la gestión 2015 prácticamente con la totalidad de las obras paralizadas en sus pago, hecho que fue informado públicamente y en sesiones anteriores por el Sr Jefe de Gabinete ante el HCN (Diputados y Senadores). Lo descripto obligó a la actual Secretaría de Vivienda y Hábitat a dar solución a dicha irregularidad en el primer trimestre del 2016; con este análisis realista, la Secretaría administró en el presente año más del 50% del monto asignado en el Presupuesto 2016.

La Sra. Senadora no consideró en la ejecución presupuestaria que describe todo lo que con afectación presupuestaria 2015 se administró en el primer trimestre y que superó los tres mil millones de pesos que habían dejado paralizadas prácticamente la totalidad de las obras de la actual Secretaría de Vivienda y Hábitat.

La preocupación permanente de esta gestión fue definir y pagar toda aquella obra que debe ser pagada con transparencia, desterrando toda sospecha de corrupción, contribuyendo a alcanzar los tres objetivos fijados por el Sr. Presidente de la Nación.

b) El funcionamiento es adecuado y según las certificaciones de avance de obra que las mismas efectúan.

c) Rompiendo con la inercia de la gestión anterior, la Regularización Dominial constituye uno de los tres ejes que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda trabaja y tiene asignados fondos. De las obras finalizadas en el año fiscal 2016, casi el 90 % de las mismas ya tienen sus escrituras firmadas, sobre un total de más de 650.000. De las obras heredadas, el porcentaje es de 51%.

d) En relación a si se prevé alguna acción para asegurar una mayor regularización de la titularidad de estas unidades habitacionales se informa que se prevé continuar instrumentando en forma firme y eficiente las acciones de Regularización Dominial planteadas a través del Plan Nacional de Regularización Nacional, informado en las distintas Jornadas Regionales llevadas a cabo por la Subsecretaría, a través de la página web y el Consejo Nacional de la Vivienda.

PREGUNTA 95

¿Por qué aún no se ha impulsado la constitución de la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación establecida en la ley 27.249?

RESPUESTA:

No corresponde al Poder Ejecutivo fijar la puesta en actividad de una Comisión Bicameral, toda vez que su constitución y funcionamiento son competencia exclusiva del Poder Legislativo.

PREGUNTA 96

¿Por qué no se ha cumplido con la información trimestral que debe realizar el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas al Congreso de la Nación de acuerdo al 3º, segundo párrafo, de la ley 27249? Informe sobre el avance de las tratativas y los acuerdos arribados, en particular, los acuerdos firmados luego de la sanción de la ley 27.249, los montos comprometidos, las condiciones de los mismos, acompañándose sus copias certificadas, así como su traducción -en caso de corresponder-, tal como lo dispone el art. 3º, 4º párrafo de la ley 27249.

RESPUESTA:

Tal como se ha informado en la respuesta a la pregunta 206 del informe 95, el Poder Ejecutivo Nacional dio efectivo cumplimiento al deber de información establecido en el artículo 3º de la Ley N° 27249 (modificatorio del artículo 42 de la Ley N° 27198) con fecha 1 de julio de 2016, mediante la presentación de sendas notas dirigidas a los Sres. Presidentes de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores.

En efecto, se presentó la información requerida en tiempo y forma mediante dos notas suscriptas por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas y recibidas en las respectivas Mesas de Entradas.

Sin perjuicio de ello, se remite al detalle brindado en la respuesta a la Pregunta 6.

PREGUNTA 97

¿Por qué no se ha cumplido con la obligación de información trimestral respecto del avance de la gestión tendiente a la normalización del servicio de los títulos públicos emitidos en el marco de la reestructuración de la deuda pública dispuesta por los decretos 1.735/2004 y 563/2010? Infórmese al respecto.

RESPUESTA:

El pago de los títulos públicos emitidos en el marco de la reestructuración de la deuda pública dispuesta por los Decretos N° 1.735/2004 y N° 563/2010 fue realizado en tiempo y forma desde su emisión y hasta la fecha conforme lo establecido en la norma de emisión y luego en la Ley de Pago Soberano, oportunamente dictada por el Congreso de la Nación. Posteriormente, mediante la ley 27249, se derogó la Ley de Pago Soberano y conforme se lee en el comunicado de prensa publicado en <http://www.economia.gob.ar/mejora-en-la-calificacion-de-riesgo-de-argentina/> el pago fue liberado a partir del día 29 de abril de 2016. No obstante, conforme lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 27198, modificado por el artículo 3 de la Ley N° 27249, el día 1 de julio del corriente año fue remitida al Honorable Congreso de la Nación (a través de sendas notas a cada una de las Cámaras que lo componen) la información allí requerida, encontrándose al presente la Secretaría de Finanzas abocada a su actualización para dar cumplimiento con la presentación del informe que debe ser cumplimentada el próximo 1° de octubre.

PREGUNTA 98

Informe la base de datos actualizada en la que se identifiquen los acuerdos alcanzados, los procesos judiciales o arbitrales terminados, los montos de capital y los montos cancelados o a cancelar en cada acuerdo y el nivel de ejecución de la autorización del nivel de endeudamiento que se otorgó a través del artículo 7° de la ley 27249.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la Pregunta N° 97 de este informe.

PREGUNTA 99

Infórmese el monto de la deuda que aún no ha aceptado las ofertas establecidas en la ley 27249, y si dichos acreedores han interpuesto nuevas demandas respecto de dichos montos. En caso afirmativo, informe datos de los juicios, jurisdicciones ante las cuales se interpusieron las demandas, montos comprometidos, y toda otra información relevante a efectos de individualizar los procesos.

RESPUESTA:

Al respecto se informa que al 21/09/2016 se encuentra pendiente de negociación un VNO de USD 1,628 millones de los cuales VNO USD 450 millones corresponden a instrumentos con Ley Argentina, y VNO USD 398 millones están en proceso de identificación.

Por otro lado, se informa que con posterioridad a la propuesta de la República Argentina del 5 de febrero de 2016 y hasta el 21 de septiembre del corriente, se presentaron contra la República Argentina: (a) 21 demandas nuevas, en jurisdicción de los Estados Unidos de América, 10 de las cuales fueron desestimadas totalmente y 2 parcialmente; y (b) 10 demandas nuevas en jurisdicción alemana, 5 de las cuales fueron retiradas por los demandantes (por haber alcanzado un acuerdo marco con la República Argentina) y 2 se encuentran suspendidas.

Ver detalle en cuadro adjunto:

I(A). Litigios iniciados ante el Tribunal de Distrito de EE.UU. después de la Propuesta del 5 de febrero o derivados de dicha acción

Demandante principal	Expte	Fecha de inicio	Monto (Principal)	Reclamo	Estado
Arag-A Limited	16 Civ. 905	05/02/2016	€21,069,151.50 £533,000.00	Los demandantes reclaman por el principal y los intereses vencidos, así como el remedio <i>pari passu</i> con relación a 19 series diferentes de bonos bajo ley inglesa.	Caso desestimado sin derecho a nuevo juicio por orden del tribunal de distrito el 17/05/2016.
Trinity Investments Limited	16 Civ. 911	05/02/2016	€36,716,832.68	Los demandantes reclaman por el principal y los intereses vencidos, así como el remedio <i>pari passu</i> con relación a 26 series diferentes de bonos bajo ley alemana.	Caso desestimado sin derecho a nuevo juicio por orden del tribunal de distrito el 17/05/2016, <u>salvo</u> respecto de los Bonos de Trinity con ISIN DE0001904308 (por un capital de DM 508.000), que subyacen la apelación pendiente de Attestor (denominados por el apelante "Bonos no sujetos a medida cautelar sujetos a apelación del Segundo Circuito").

Demandante principal	Expte	Fecha de inicio	Monto (Principal)	Reclamo	Estado
MCHA Holdings, LLC	16 Civ. 950	08/02/2016	\$5,437,261	Los demandantes reclaman por el principal y los intereses vencidos, así como el remedio <i>pari passu</i> con relación a 6 series de bonos bajo el FAA 1994.	Caso desestimado sin derecho a nuevo juicio por orden del tribunal de distrito el 07/06/2016.
Trinity Investments Limited	16 Civ. 991	09/02/2016	€238,000	Los demandantes reclaman por el principal y los intereses vencidos, así como el remedio <i>pari passu</i> con relación a 1 serie de bonos bajo el FAA 1994.	La República contestó el escrito del demandante el 11/04/16.
Porteña Holdings	16 Civ. 1063	11/02/2016	(de la demanda enmendada) \$13,848,000 €16,231,293.93	Los demandantes reclaman por el principal y los intereses vencidos, así como el remedio <i>pari passu</i> con relación a 1 serie de bonos bajo el FAA 1993, 10 series de bonos bajo el FAA 1994, 6 series de bonos bajo ley inglesa, 19 series de bonos bajo ley alemana y 1 serie de bonos bajo ley italiana.	Caso desestimado sin derecho a nuevo juicio por orden del tribunal de distrito el 26/05/2016.
Spinnaker Global Emerging Markets Fund Ltd.	16 Civ. 1191	16/02/2016	\$3,051,000 €9,836,058.63	Los demandantes reclaman por el principal y los intereses vencidos, así como el remedio <i>pari passu</i> con relación a 2 series de bonos bajo el FAA 1994, 1 serie de bonos Brady y 1 serie de bonos bajo ley alemana.	Caso desestimado sin derecho a nuevo juicio por orden del tribunal de distrito el 27/05/2016.

Demandante principal	Expte	Fecha de inicio	Monto (Principal)	Reclamo	Estado
Bybrook Capital Master Fund LP	16 Civ. 1192	16/02/2016	(de la demanda enmendada) \$8,098,000	Los demandantes reclaman por el principal y los intereses vencidos, así como el remedio <i>pari passu</i> con relación a 2 series de bonos bajo el FAA 1994.	Los demandantes modificaron su escrito el 22/06/16. La República solicitó la desestimación de dicho escrito el 20/07/16. El 17/09/16, la República presentó su escrito final para la desestimación del caso. La causa se encuentra pendiente de decisión por la corte de distrito.
Arag-A Limited	16 Civ. 1350	22/02/2016	\$11,767,717 €74,000	Los demandantes reclaman por el principal y los intereses vencidos, así como el remedio <i>pari passu</i> con relación a 11 series de bonos bajo el FAA 1994 y 1 serie de bonos bajo el FAA 1993.	Caso desestimado sin derecho a nuevo juicio por orden del tribunal de distrito el 03/06/2016.
Trinity Investments Limited	16 Civ. 1436	24/02/2016	(de la demanda enmendada) \$3,995,000	Los demandantes reclaman por el principal y los intereses vencidos, así como el remedio <i>pari passu</i> con relación a 3 series de bonos bajo el FAA 1994.	Los demandantes modificaron su escrito el 22/06/16. La República solicitó la desestimación de dicho escrito el 20/07/16. El 17/09/16, la República presentó su escrito final para la desestimación del caso. La causa se encuentra pendiente de decisión por la corte de distrito.
Yellow Crane Holdings, LLC	16 Civ. 1475	25/02/2016	\$1,020,000 €965,000	Los demandantes reclaman por el principal y los intereses vencidos, así como el remedio <i>pari passu</i> con relación a 2 series de bonos bajo el FAA 1994.	Caso desestimado sin derecho a nuevo juicio por orden del tribunal de distrito el 07/06/2016.

Demandante principal	Expte	Fecha de inicio	Monto (Principal)	Reclamo	Estado
Trinity Investments Limited	16 Civ. 1484	25/02/2016	\$1,857,000	Los demandantes reclaman por el principal y los intereses vencidos, así como el remedio <i>pari passu</i> con relación a 1 serie de bonos bajo el FAA 1993.	La República contestó el escrito del demandante el 26/04/2016. Bonos con ISIN US040114AH34 subyacen la apelación pendiente de Attestor (denominados por el apelante "Bonos no sujetos a medida cautelar sujetos a apelación del Segundo Circuito").
Procella Holdings, L.P.	16 Civ. 1510	26/02/2016	\$100,000 €9,180,781.64	Los demandantes reclaman por el principal y los intereses vencidos, así como el remedio <i>pari passu</i> con relación a 2 series de bonos bajo el FAA 1994, 5 series de bonos bajo ley inglesa y 2 series de bonos bajo ley alemana.	Caso desestimado sin derecho a nuevo juicio por orden del tribunal de distrito el 10/06/2016.
Trinity Investments Limited	16 Civ. 1512	26/02/2016	\$256,000 €14,811,841.41 CHF 3,560,000	Los demandantes reclaman por el principal y los intereses vencidos, así como el remedio <i>pari passu</i> con relación a 1 serie de bonos bajo ley suiza, 2 series de bonos bajo ley italiana, 1 serie de bonos bajo ley española, 17 series de bonos bajo ley alemana y 7 series de bonos bajo ley inglesa.	Caso desestimado sin derecho a nuevo juicio por orden del tribunal de distrito el 17/05/2016, <u>salvo</u> respecto de los Bonos de Trinity con ISIN DE0001904308 (por un capital de DM 987.000), que subyacen la apelación pendiente de Attestor (denominados por el apelante "Bonos no sujetos a medida cautelar sujetos a apelación del Segundo Circuito").

Demandante principal	Expte	Fecha de inicio	Monto (Principal)	Reclamo	Estado
CCM Pension-A, L.L.C.	16 Civ. 1536	29/02/2016	\$2,227,000	Los demandantes reclaman por el principal y los intereses vencidos, así como el remedio <i>pari passu</i> con relación a 11 series de bonos bajo el FAA 1994 y 1 serie de bonos bajo el FAA 1993.	La República contestó el escrito del demandante el 02/05/2016.
CCM Pension-A, L.L.C.	16 Civ. 1650	03/03/2016	€6,050,511	Los demandantes reclaman por el principal y los intereses vencidos, así como el remedio <i>pari passu</i> con relación a 7 series de bonos bajo ley alemana, 3 series de bonos bajo ley inglesa y 2 series de bonos bajo ley italiana.	La República solicitó la desestimación de algunas partes del escrito presentado por el demandante el 13/05/2016 y fue concedido por la corte de distrito el 02/08/2016. Los demandantes han pedido la reconsideración de la decisión, que se encuentra en trámite.
Attestor Value Master Fund	16 Civ. 2238	25/03/2016	N/A	Los demandantes reclaman declaraciones y medidas cautelares respecto de su reclamo en cuanto a que los AIP firmados por ellos (sin firma de la República) constituyen contratos vinculantes.	El tribunal de distrito aprobó el pedido de desestimación de demanda de la República el 12/04/16. Los demandantes Attestor Master ValueFund, Bybrook Capital Master Fund LP, Bybrook Capital Hazelton Master Fund LP, Trinity Investments Limited, y White Hawthorne, LLC han apelado (la "Apelación de Attestor").

Demandante principal	Expte	Fecha de inicio	Monto (Principal)	Reclamo	Estado
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	16 Civ. 2654	08/04/2016	\$3,368,000 €6,384,372.36 CHF 570,000	Los demandantes reclaman por el principal y los intereses vencidos, así como el remedio <i>pari passu</i> con relación a 2 series de bonos bajo el FAA 1994, 1 serie de bonos Brady, 7 series de bonos bajo ley alemana (incluyendo un bono Brady bajo ley alemana), 6 series de bonos bajo ley inglesa y 1 serie de bonos bajo ley suiza.	La República solicitó la desestimación del escrito presentado por el demandante el 10/06/2016. Las partes en principio llegaron a un acuerdo (AIP). La corte de distrito aceptó la solicitud de prórroga de los demandantes para contestar el pedido de desestimación de la República hasta la finalización de AIP. Una vez finalizado el AIP, solicitaremos a la corte de distrito desestimar el caso sin derecho a un nuevo juicio.
Cantor Fitzgerald & Co.	16 Civ. 3718	18/05/2016	\$1,125,000 €3,088,556.20 (Nota: los demandantes indicaron luego que vendieron varias series de bonos, dejando un monto por principal de \$176,000 y €2,343,556.20)	Los demandantes reclaman por el principal y los intereses vencidos, así como el remedio <i>pari passu</i> con relación a 5 series de bonos bajo el FAA 1994, 1 serie de bonos bajo el FAA 1993, 11 series de bonos bajo ley alemana y 7 series de bonos bajo ley inglesa.	La República solicitó la desestimación de algunas partes del escrito presentado por el demandante el 19/07/2016. El demandante se opuso a este pedido y presentó un escrito de oposición suplementario opone al movimiento. La República se encuentra preparando la respuesta a este escrito, que completará la etapa escrita del proceso.

Demandante principal	Expte	Fecha de inicio	Monto (Principal)	Reclamo	Estado
Insparo Emerging Markets Credit Fund	16 Civ. 4086	01/06/2016	N/A	Los demandantes reclaman por daños por incumplimiento contractual, remedio <i>pari passu</i> , una sentencia declaratoria de que los AIP firmados por el demandante constituyen contratos vinculantes y medidas cautelares con relación al reclamo relativo a los AIP.	El plazo para la contestación de la República se ha pospuesto hasta 60 días después de que los demandantes presenten una prueba de la notificación bajo el Convenio de La Haya sobre Notificación.

I(B). Pedidos presentados ante el Tribunal de Distrito después de la Propuesta del 5 de febrero o derivados de dicha acción

Nombre	Expediente(s)	Fecha del pedido	Estado
Aurelius Capital Master, Ltd.	09 Civ. 8757, 09 Civ. 10620	11/02/2016	<p>Se solicitó a la República fundamentar la causa para el levantamiento de la medida cautelar <i>pari passu</i>. El tribunal de distrito dictó una orden indicativa el 19/02/16, donde indica que levantaría la medida cautelar <i>pari passu</i> si el Segundo Circuito remitía el caso al tribunal de distrito para dicha finalidad. El Segundo Circuito lo hizo y el tribunal de distrito indicó que otorgaría el pedido de levantamiento de la medida cautelar <i>pari passu</i> por parte de Argentina con dos condiciones el 02/03/2016.</p> <p>El tribunal de distrito posteriormente determinó que se habían cumplido con dos condiciones, incluso la remisión de los pagos de la cancelación a los demandantes y levantó la medida cautelar <i>pari passu</i> el 22/04/16.</p> <p>El tribunal de distrito luego desestimó los casos sin derecho a un nuevo juicio el 25/04/16. (recordar que el caso Varela – No. 10 Civ. 5338 – sigue pendiente)</p>
NML Capital, Ltd.	08 Civ. 6978, 09 Civ. 1707, 09 Civ. 1708		
Aurelius Opportunities Fund II, LLC	10 Civ. 1602, 10 Civ. 3507		
Aurelius Capital Master, Ltd.	10 Civ. 3970, 10 Civ. 8339		
Blue Angel Capital I LLC	10 Civ. 4101, 10 Civ. 4782		
OlifantFund, Ltd.	10 Civ. 9587		

Nombre	Expediente(s)	Fecha del pedido	Estado
Varela	10 Civ. 5338		
Barboni	06 Civ. 5157	25/02/2016	El tribunal de distrito rechazó el pedido para obligar a la República y White & Case a responder al pedido de exhibición de pruebas y, además, rechazó el pedido del demandante de medida cautelar y redefinición del caso el 21/04/16. El demandante apeló la decisión del tribunal de distrito (ver a continuación).
Ladjevardian	06 Civ. 3276	26/04/2016	El tribunal de distrito rechazó el pedido del demandante de orden de ejecución contra la República el 26/05/16. Los demandantes apelaron la decisión del tribunal de distrito (ver a continuación).

PREGUNTA 100

Informe el motivo por el cual en el decreto de necesidad y urgencia 797/16 se introdujo una autorización para contraer deuda para financiar gastos corrientes de la ANSES, como el pago de la movilidad jubilatoria y la moratoria previsional, por un monto de \$ 76.000 millones, violando de esta forma la prohibición expresa del último párrafo del art. 56 de la ley 24156.

RESPUESTA:

El dictado de la medida, no viola lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley N° 24156 sino que, por el contrario, se ajusta a sus previsiones. Este artículo en su último párrafo expresa: “Se prohíbe realizar operaciones de crédito público para financiar gastos operativos”. Conforme surge de la planilla anexa al artículo 1° del Decreto N° 797/2016 los conceptos a cargo de la ANSES no constituyen gastos operativos (gastos en personal, bienes de consumo y servicios no personales), sino transferencias de naturaleza previsional, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional.

PREGUNTA 101

¿Por qué motivo en el decreto de necesidad y urgencia 975/16 nuevamente se vuelve a invocar la movilidad jubilatoria de marzo de 2016 para modificar el monto del Presupuesto Nacional de este año por los gastos de ANSES en un monto de \$ 16.625 millones y 2.060 millones por la movilidad de las asignaciones familiares?

RESPUESTA:

El crédito destinado a Jubilaciones y Pensiones y a Asignaciones Familiares de la ANSES fue modificado por los Decretos N° 797/2016 y N° 975/2016. La movilidad jubilatoria fue contemplada en los considerandos de ambos decretos, ya que el coeficiente de movilidad efectivo del mes de marzo fue ampliamente superior al previsto en el presupuesto inicial de ANSES, y la modificación crediticia del primer decreto mentado no financió totalmente esta diferencia.

PREGUNTA 102

Al mes de Julio el déficit primario ascendió a 147 mil millones de pesos. Es un incremento del 221% respecto a los primeros 7 meses de 2015. El Resultado Financiero presenta la misma senda ascendente, y es 49% mayor al mismo período de 2015.

¿Continuará su gobierno incrementando el desbalance de las cuentas públicas? En caso de que se tengan pensado tomar acciones para revertir la tendencia, ¿Cuáles son?

RESPUESTA:

El proyecto de Ley de Presupuesto 2017 prevé para el año próximo un crecimiento económico en Argentina de 3,5%, estima una inflación de 17% y un déficit fiscal del 4,2% del PBI, porque se suman al 3,3% anunciado a principio de año dos factores: la ley de reparación histórica a los jubilados y la sentencia de la Corte Suprema de Justicia sobre las tarifas de gas.

Tal como surge de lo manifestado, el déficit fiscal previsto para el año 2017 es menor al del año 2016, y esa reducción fue posible gracias a las medidas adoptadas desde el inicio de la actual gestión.

En este sentido, al volver la Nación y provincias a acceder al crédito, la resolución del litigio de la deuda permitió ir reduciendo la monetización del déficit fiscal del Tesoro por parte del BCRA que contribuía a la inflación estructural. Asimismo, se inició un proceso de desinflación, que no es inmediato sino progresivo. La inflación del primer semestre fue afectada por factores puntuales que fueron resultado del sinceramiento de políticas económicas insostenibles heredadas. Pero en julio la inflación ya volvió a niveles de 2%, que eran los valores promedio que existían hacia fines del 2015, y continúa en descenso.

Por otra parte, el retraso tarifario en los servicios públicos así como la política de subsidios de la anterior gestión, si bien tuvieron algún efecto de corte social, han impactado negativamente en el desempeño de las empresas del sector energético y en las cuentas fiscales, siendo además uno de los factores más importantes en la determinación del déficit público comprobado. La revisión de los cuadros tarifarios así como la racionalización de la política de subsidios a la energía permitirá la reducción progresiva del déficit fiscal.

PREGUNTA 103

Los intereses afrontados hasta el mes de Julio suman 101 mil millones de pesos. El déficit financiero ascendió a 161 mil millones de pesos a pesar del financiamiento al tesoro de 87 mil millones por parte del BCRA y del FGS. Sin considerar esas fuentes del financiamiento, el déficit financiero ascendería al monto sin precedentes de 248 mil millones de pesos, un 129% más que los primeros 7 meses de 2015, y 23 mil millones de pesos más que todo el año pasado.

- a) ¿Qué estimación tiene su gobierno respecto de la evolución del déficit financiero?**
- b) En caso de seguir la tendencia alcista de estas tasas interanuales de incremento sin precedentes, ¿cómo se financiará ese déficit?**

- c) ¿Seguirá recurriendo al BCRA y al FGS como fuentes de financiamiento?**
- d) ¿Qué evaluación hace sobre el impacto que la recesión económica y la consecuente caída del consumo tendrán sobre el déficit fiscal?**
- e) Se llevan pagados 40 mil millones más de pesos que el año pasado en concepto de intereses. ¿A qué se debe?**

RESPUESTA:

a) y b) El déficit financiero persiste y se incrementa durante la segunda mitad del 2016. Está previsto que el mismo se financie mediante operaciones de mercado tanto doméstico como internacional.

c) El financiamiento neto provisto por el FGS ha sido prácticamente nulo durante el 2016. Los recursos provenientes del BCRA durante la segunda mitad del 2016 se estiman en \$80 mil millones mediante la distribución de utilidades y adelantos transitorios.

d) La caída del PIB de 1,5% para el año 2016 se explica por una contracción del consumo y de la inversión, en conjunción con el aporte negativo de parte de las exportaciones netas. Para los próximos años se espera que las medidas adoptadas durante el inicio de la actual gestión, tendientes a ordenar la macroeconomía en paralelo con la eliminación de las distorsiones que afectaban la eficiente asignación de recursos productivos, redunden en una mejora de la capacidad productiva de la economía, tanto de mediano como de largo plazo. Por ende, la economía mejorará su tasa de crecimiento potencial convergiendo el crecimiento observado a tasas del orden del 3,5% interanual.

Consistentemente, esta senda de crecimiento planteada es explicada por un crecimiento sostenido de la inversión, lo cual dinamiza las importaciones vinculadas al aparato productivo. A su vez, se espera que los sectores más dinámicos y competitivos de la economía generen mayores exportaciones de bienes y servicios, logrando una mayor integración a los mercados internacionales. En tanto, el consumo total crecerá de la mano de la mejora del poder de compra resultante de una senda decreciente y conocida de inflación.

El compromiso de las autoridades políticas de generar una senda decreciente de déficits fiscales brindará los grados de libertad requeridos para implementar un

programa de metas de inflación que dote de previsibilidad a la dinámica futura del conjunto de precios de la economía. Por ello, se espera que la inflación descienda gradualmente, cada año dentro de la ventana de valores máximos y mínimos fijados al momento de anunciarse el desmantelamiento del cepo cambiario, hasta alcanzar una tasa de crecimiento interanual del IPC INDEC en el rango de la meta 3.5%-6.5% para el año 2019.

En síntesis: se verifica una caída del PIB de 1,5% para el año 2016, derivada de una profundización durante el primer semestre de la recesión iniciada a mediados del año 2015, en conjunción con una mejora en términos desestacionalizados de la economía en el segundo semestre, que se traduce en un déficit primario de SPN para el año 2016 de 4,7% del PIB. En tanto, para el año 2017 se estima una recuperación de la actividad del orden de 3,5% con un déficit primario del SPN asociado de 4,2%.

e) El incremento señalado obedece principalmente a variaciones en el tipo de cambio aplicado.

PREGUNTA 104

En lo que va de 2016 se llevan gastados 40 mil millones más de pesos en intereses, pero los gastos de capital han bajado de 97 a 92 mil millones. No incrementar los montos en términos interanuales, con una muy alta inflación acumulada entre ambos períodos, es llevar adelante un brutal ajuste.

¿Hasta cuándo mantendrá este ajuste a la obra pública? ¿Por qué su gobierno elige incrementar un 62% los intereses, y ajustar la inversión en infraestructura?

RESPUESTA:

En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2017 se estima que los gastos de capital aumentarán en 58.000 millones de pesos con respecto al cierre estimado de 2016, es decir se espera un crecimiento interanual del orden del 30%.

PREGUNTA 105

La pauta de emisión del BCRA para financiar al Tesoro Nacional en 2016 se fijó en 160.000. El BCRA emitió al mes de Agosto la suma de 206.185 millones de pesos para financiar al tesoro. Este monto se compone de 82.500 millones de pesos por transferencia de utilidades contables, 36.400 mil millones de pesos por Adelantos Transitorios y 87.285 millones por compras de dólares que obtuvo el Tesoro. En 8 meses ha superado la pauta de emisión fijada, y ya supera en 40.000 millones toda la emisión por estos conceptos para todo el año 2015.

Atento a que históricamente el último trimestre del año es el de mayores necesidades financieras por parte del Tesoro, ¿Considera que se cumplirá la pauta de financiamiento fijada por el BCRA para este año? Para que esto ocurra, ¿el Tesoro debería devolver adelantos transitorios y utilidades transferidas?

¿Se ha cuantificado cuál será el financiamiento total que se demandará del BCRA?

RESPUESTA:

La pauta de financiamiento al Tesoro Nacional proveniente del BCRA se expone en el Programa Financiero publicado el día 27 de abril (link <http://www.economia.gob.ar/wp-content/uploads/2016/05/presentacion-programa-financiero-2016.pdf>). Dichas fuentes incluyen transferencias de Utilidades y Adelantos Transitorios del Banco Central por un total de hasta \$ 160 mil millones. La mencionada pauta ha sido respetada hasta el momento y se espera terminar el año cumpliendo con dicho objetivo. La conversión de monedas no representa financiamiento y no debe ser incluida dentro de este cálculo.

PREGUNTA 106

El artículo 20 de la Carta Orgánica del BCRA establece que el tope de adelantos transitorios al Tesoro Nacional no puede exceder el 12% de la Base monetaria, sumado al 10% de la recaudación de los últimos 12 meses.

Este último tope sólo puede incrementarse a 20% con carácter excepcional y si la situación económica lo justificara, por un plazo máximo de 18 meses.

Del primer componente se desprende un tope de 81.055, y el segundo componente suma 181.520 millones. El Stock actual de adelantos transitorios es de 368.250 millones. Se estaría infringiendo la Carta Orgánica del BCRA. ¿Cuál es la situación de excepcionalidad por la cual se infringe el tope legal?

RESPUESTA:

Al 14/09/16 el margen del 12% de la Base Monetaria alcanza a \$ 82.612 millones y el correspondiente al 10% de los recursos del Gobierno Nacional obtenidos en los últimos doce meses a \$ 152.409 millones. Por ende, el margen total para Adelantos Transitorios a 12 meses alcanza a \$ 235.022 millones. El saldo de Adelantos Transitorios a 12 meses a la misma fecha alcanza a \$ 220.100.

Respecto de los Adelantos Transitorios a 18 meses, el margen es de \$ 152.409 millones y el saldo a la fecha es de \$ 148.150 millones.

Ambos rubros se encuentran dentro de los márgenes que habilita la Carta Orgánica del BCRA.

PREGUNTA 107

La contracción de base monetaria por parte de Lebacs es de 181.044 millones de pesos. No alcanza a compensar el financiamiento con emisión al tesoro. ¿Se seguirá incrementando el stock de Lebacs para contrarrestar el financiamiento al tesoro?

RESPUESTA:

A diferencia de la administración anterior, y con el objetivo de dotar de mayores grados de libertad a la política monetaria, el Banco Central y el Tesoro Nacional han acordado reducir gradualmente en términos reales el financiamiento monetario del déficit fiscal. Para el año 2016 la asistencia en todo concepto

alcanzará los 160 mil millones de pesos. Por otra parte, en el marco institucional del esquema de metas de inflación que será implementado, la política monetaria se enfoca exclusivamente en las tasas de interés como instrumento principal, y la cantidad de dinero se determina endógenamente. En un esquema de este tipo pasa a un segundo plano la cantidad nominal de dinero en cada momento del tiempo, y por ende el stock de los otros pasivos monetarios (como las LEBACS). Es decir, el BCRA fijará las tasas de interés consistentes con su meta de inflación y los agentes económicos determinarán la cantidad de pesos que quieren tener.

PREGUNTA 108

¿Cuánto sería el resultado financiero si se computaran los intereses devengados por las Lebac emitidas para esterilizar el financiamiento al Tesoro?

RESPUESTA:

El financiamiento al Tesoro por parte del BCRA, incluyendo adelantos transitorios y transferencia de utilidades, fue de \$ 158 mil millones en 2015, y para el año 2016 hasta la fecha dicho monto alcanza los \$118,9 mil millones, de un total de \$ 160.000 mil millones acordados entre el BCRA y el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

El total de intereses devengados durante 2016 al 15/09/16 tanto por Lebac en pesos como en dólares es de 104.155 millones de pesos.

De todas maneras, para establecer un diagnóstico correcto, es preciso considerar no sólo los egresos financieros por títulos emitidos por el BCRA, sino su contrapartida por activos en el balance, es decir, los ingresos financieros por tenencias de títulos, depósitos, etc. Como aún no están disponibles los datos del balance del Banco Central de este año, enviamos como referencia los resultados correspondientes al año 2015. Allí puede verse que aunque los intereses sobre Títulos emitidos por el BCRA presentan un resultado negativo, el resultado financiero neto es positivo.

- Resultado del Ejercicio: \$ 147.117 (Ganancia)

- Resultado Financiero Neto: \$ 146.309 (Ganancia)
- Intereses sobre Títulos emitidos por el BCRA: \$ - 77.239 (Pérdida)

PREGUNTA 109

Se observa que el Tesoro Nacional ha tomado deuda en dólares, comprometiéndose a pagar intereses en dicha moneda, luego ha vendido esos dólares al BCRA, que expandió la Base Monetaria para comprarlos, y emitió Lebacs para esterilizar esa emisión. Podría decirse que por cada dólar tomado del exterior, se pagaron intereses 2 veces.

¿Considera este un esquema saludable de financiamiento en pesos? ¿Tiene cuantificado el costo financiero de este esquema? ¿No considera dar fin a esta práctica tan gravosa para el erario público?

RESPUESTA:

La política monetaria implementada por el BCRA es decidida en forma independiente. La determinación de cuánto y en qué forma el BCRA decide esterilizar la venta de dólares provenientes de la liquidación de divisas por parte del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas es ajena a este último. El alto nivel de tasas de interés en pesos en un contexto de tipo de cambio estable ha resultado en ahorros significativos para las arcas del Tesoro. El desarrollo de un mercado de Letras en USD con un costo financiero en torno al 3% contra un 30% en pesos es considerado un éxito de la gestión de deuda en términos de los ahorros alcanzados.

PREGUNTA 110

A inicios del mes de Septiembre el Tesoro Nacional amplió su emisión de Bonar 2020 y Bonos del Tesoro 2018 por 39.000 millones de pesos. Obtuvo una tasa del 22.75% en pesos para 18 meses. Al ser una emisión significativa, puede tomarse esta tasa como referencia válida para el

mercado en pesos. Por su parte, el BCRA en su última licitación del miércoles 7 de Septiembre, 6 días después que el Tesoro Nacional, convalidó tasas 27.75% para 35 días, y 25.07% para 252 días. La colocación fue por 91.6 mil millones de pesos. Una estimación precisa de este sobrecosto totaliza 621 millones en la licitación del día 6 de septiembre. De mantenerse esta conducta gravosa en las 14 emisiones que restan para este año, y atento al incesante crecimiento del stock de LEBACS, sumaría un sobrecosto de 8.700 millones de pesos. Esto es casi el 10% del gasto de capital del Estado Nacional en lo que va del año.

a) ¿No es esto dilapidar fondos públicos?

b) ¿Qué acciones inmediatas se debería tomar para detener este accionar del BCRA?

RESPUESTA:

No corresponde comparar instrumentos en pesos cuando estos tienen distintos horizontes temporales, esto es, distintos plazos de madurez. Las colocaciones del Tesoro recientes son a 18 y 24 meses mientras que las letras a las que referencia la pregunta son instrumentos hasta 252 días. En todo caso lo que demuestran las licitaciones recientes es que el público comienza a esperar firmemente una muy significativa reducción en la tasa de inflación para los próximos años, puesto que decide colocar durante 2 años sus pesos a tasas sensiblemente más bajas que la inflación pasada. Por otra parte, es de esperar que en la medida que estas reducciones en las expectativas de inflación se plasmen en los índices mensuales (como ocurrió claramente en el mes de Agosto, aun descontando el efecto del fallo de la Corte Suprema) las tasas de LEBAC de corto plazo se vayan alineando al nuevo escenario de menor inflación.

PREGUNTA 111

El aumento de deuda neta a Julio por parte del Tesoro para financiar el déficit ha sido de 246.267 millones de pesos. De este total, 70.676 millones han sido en pesos y 175.591 millones de pesos han sido en moneda extranjera. Según el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, al 31 de

diciembre de 2015 el Stock de deuda Bruta en moneda extranjera era de 148.881 millones de dólares y la deuda en pesos ascendía a 960.057 millones. Estos datos indican que en 7 meses ambos saldos se han incrementado un 8% en dólares y 7.36% en pesos. Téngase en cuenta que no se computa el incremento del stock de deuda de LEBACS para contraer 181.044 millones de pesos.

Teniendo en cuenta un contexto de recesión económica, con caída del PBI e incremento del déficit fiscal, ¿Qué opinión le merece este desmedido incremento del endeudamiento?, ¿Qué pronóstico tiene realizado respecto de la evolución del endeudamiento para todo el año 2016, y para los próximos 3 años?, ¿Cómo cuantifica el impacto que tendrá este mayor endeudamiento en déficit fiscal para los próximos años?, ¿Cuál es el tope de endeudamiento, por tipo de deuda, que se ha propuesto el Gobierno para los próximos 3 años?

RESPUESTA:

Contrariamente a lo afirmado no existió un incremento desmedido del endeudamiento; entre el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de agosto de 2016, el stock de deuda aumentó 7028 mil millones (US\$) obedeciendo dicho aumento principalmente a la regularización de deuda que estaba en default, tal como fuera expresado en oportunidad de presentar el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2017 ante la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. La deuda con el sector privado y organismos internacionales equivale al 24,5% del PBI, mientras que representa el 52,6% del PBI si se considera la deuda con los sectores público y privado. Estos valores son inferiores a los que registran países como México, Uruguay y Brasil. Para 2017 se estima que el endeudamiento se ubicará en torno al 27,5% para alcanzar el 32% en 2019.

PREGUNTA 112

Cumplido un mes del “Sinceramiento Fiscal”, se han recaudado 42 millones en concepto de impuestos por la exteriorización de activos. Este monto es el 1% de la esperada por el Ministro de Hacienda.

¿Qué monto espera recaudar durante el año por este concepto? ¿Considera que 4.000 millones de dólares es una cifra realista?

RESPUESTA:

El Régimen de Sinceramiento Fiscal establece diversas fechas y alícuotas en función de los parámetros que habilita la Ley para que opte el ciudadano al adherir.

La evolución del programa no es incremental sino que está vinculada a las fechas límites, por lo que realizar evaluaciones parciales sin considerar el calendario de implementación resulta sesgado.

Podría generarse una medición sobre el último bimestre del año, con posterioridad al 31/10 en que vence el plazo para realizar depósitos en efectivo, y se estaría más próximo a la modificación de las alícuotas del impuesto especial (31/12) que cambia del 10% al 15%.

PREGUNTA 113

Cumplido un mes del “Sinceramiento Fiscal”, se han recaudado 42 millones en concepto de impuestos por la exteriorización de activos. Este monto es el 1% de la esperada por el Ministro de Hacienda. ¿Qué alternativas de financiamiento se barajan en caso de no alcanzar dicha meta?

RESPUESTA:

El programa financiero de 2016 y 2017 no contempla ningún nivel de participación en el Sinceramiento Fiscal. Todos los recursos que ingresen por el mismo aliviarán las necesidades financieras.

PREGUNTA 114

¿Cómo está reprogramada la distribución de los subsidios para los sectores generadores, transportistas y distribuidores de energía eléctrica para el año 2016? Mencionar los montos que le serán asignados tanto a cada sector como a cada empresa y/o cooperativa integrante de cada uno de ellos.

RESPUESTA:

El subsidio del Estado Nacional en el sector eléctrico hoy está 100% dirigido en forma directa hacia la demanda, por cuanto los usuarios del servicio de distribución de energía eléctrica (principalmente el sector residencial, comercial y pequeña industria) pagan un precio final de la energía que no cubre los costos reales de abastecimiento. En este sentido, el usuario del servicio eléctrico todavía recibe en promedio un 70% de subsidio sobre el costo real en el mercado eléctrico mayorista (MEM), esto es el componente de generación de la tarifa sin tener en cuenta el costo de transporte y de distribución. Cabe destacar que en el año 2015 este subsidio alcanzaba el 85% del costo real de generación. Ese 70% de subsidio lo afronta el Estado Nacional vía transferencias del Tesoro de la Nación al Fondo Unificado que administra CAMMESA, por ende no es dinero que reciben los generadores ni los transportistas ni los distribuidores. La proyección de este subsidio para el año 2016 alcanza los \$ 91.882 millones sin contar la morosidad de parte de los distribuidores ni ciertos gastos de capital que aún se siguen realizando en el ámbito del Mercado Eléctrico Mayorista como parte del esquema adoptado en los últimos años.

En la actualidad no se subsidia ni a los generadores ni a los transportistas, más allá de los acuerdos preexistentes (acuerdo con transportistas) que implican ciertos niveles de subsidios a una parte de la cadena por falta de tarifa, los que dejarán de existir una vez concluida la Revisión Tarifaria Integral (RTI) correspondiente. En el caso de los distribuidores de energía eléctrica, el Estado Nacional sólo tiene competencia sobre el área de concesión del AMBA, no habiendo en la actualidad subsidios a las empresas concesionarias en dicha zona desde el dictado de la Resolución ENRE 1/2016 que otorgó un aumento transitorio a partir del mes de febrero de 2016 en los cuadros tarifarios a cuenta de la futura RTI, a través del cual se eliminaron los subsidios que recibieron estas empresas en el marco de la Resolución de la ex SE 32/2015, por la cual se aprobó, entre otras cuestiones, un cuadro tarifario teórico para las distribuidoras del AMBA, cuya

diferencia con el cuadro vigente (el que pagó la demanda) fue cubierta con fondos del Estado Nacional y con vigencia a partir del 1° de febrero de 2015.

En virtud de la Resolución 32/2015, Edenor y Edesur recibieron en 2015 unos \$5.577 millones y \$4.973 millones, respectivamente. Asimismo, durante 2016 Edenor y Edesur recibieron \$ 513 millones y \$ 466 millones durante el mes de enero, respectivamente, por aplicación de la citada resolución.

PREGUNTA 115

¿Qué estudios de impacto social y económico se hicieron previos al anuncio de incremento de tarifas, tanto de gas como de energía eléctrica? Enviar copia de cada uno.

RESPUESTA:

Los estudios técnicos se encuentran glosados en los expedientes de origen (mencionados en los correspondientes “VISTO...”) de las Resoluciones del Ministerio de Energía y Minería 6/2016 y 7/2016 para el caso de la electricidad; y Resoluciones 28/2016, 31/2016, 34/2016, 41/2016 y 129/2016 para el caso de gas por redes.

- Resolución 6/2016 aumento precio estacional: Expediente N° S01:0016916/2016;
- Resolución 7/2016 aumento transitorio VAD Edenor y Edesur: Expediente N° S01:0018666/2016;
- Resolución 28/2016 aumento Precios PIST par Distribuidoras: Expediente N° S01:0043902/2016;
- Resolución 31/2016 aumento transitorio transporte de gas y márgenes de distribución: Expediente N° S01:0043944/2016;
- Resolución 34/2016 aumento precio PIST GNC: Expediente N° S01:0100594/2016;
- Resolución 41/2016 aumento precio PIST para usinas: Expediente N° S01:0109381/2016.

DURANGO, Norma Haydée

Bloque: Partido Justicialista La Pampa

Provincia de LA PAMPA

PREGUNTA 116

El Desarrollo Urbanístico Santa Rosa, ubicado a metros del cruce entre la Avenida Circunvalación Santiago Margo y el Camino del Centenario de esa Ciudad Capital de la Provincia de La Pampa permitirá el acceso a la vivienda a 527 familias, a través de la financiación del Programa PROCREAR.

En referencia a dicho Desarrollo Urbanístico, solicito informe lo siguiente:

- a. Fecha programada de entrega de las viviendas adjudicadas;**
- b. Razones por las que se encuentra postergada dicha entrega;**
- c. Si se encuentra en análisis la modificación de las condiciones originarias del Programa, especialmente las que versan sobre el valor de la cuota a abonar por los adjudicatarios;**
- d. En qué fecha se encuentra previsto realizar el sorteo que permita completar la adjudicación de la totalidad de las viviendas en construcción y;**
- e. Qué mecanismos prevé el Programa para cubrir las vacantes que se produzcan en caso de renuncia o desistimiento de inscriptos que hayan sido sorteados o asignados y cómo se viene llevando a cabo en el Desarrollo Urbanístico de Santa Rosa.**

RESPUESTA:

a) Se estima en base a los avances informados por el fiduciario del programa PRO.CRE.AR que la fecha de entrega será a partir de Noviembre 2016 (90 viviendas). Las recepciones de viviendas por parte del fiduciario comenzaron a fines de Mayo de 2016, completando en Agosto las 316 viviendas ya recibidas (aún queda un remanente de 211 viviendas).

b) Las viviendas se consideran “apto entrega” a las familias cuando las empresas prestatarias finalizan los trabajos de terminación -post recepción existe un plazo contractual de 90 días desde la finalización de terminaciones- y las obras de infraestructura se encuentren concluidas. Recientemente se finalizaron las obras de infraestructuras pendientes. Todo ello en aras de que se verifiquen y controlen por eventuales vicios constructivos

c) El Comité Ejecutivo de PRO.CRE.AR., aprobó en septiembre de 2016 la modificación de las escalas de segmentación de ingresos que se aplicarán a los

créditos para las viviendas de la línea Desarrollos Urbanísticos que se construyen en todo el país. La medida significa una mejora en las condiciones de acceso a las familias que participan de esta línea, las que se darán a conocer en breve.

d) Se estima realizar una nueva asignación de viviendas, las no sorteadas previamente, con sistema de puntaje a principios de 2017.

e) En caso que no haya suplementos disponibles se realizará un nuevo sorteo/adjudicación de las viviendas vacantes.

PREGUNTA 117

La regulación vigente para el ingreso a las zonas epidemiológicas catalogadas como “Zona Libre de Fiebre Aftosa sin Vacunación” de ciertos productos cárnicos que no ponen en riesgo dicho status, ha devenido en una virtual aduana interior que contraría cláusulas constitucionales expresamente establecidas.

Así, por ejemplo, el ingreso de carne con hueso plano, en condiciones de bioseguridad adecuadas, desde áreas donde no se hayan registrado focos de aftosa, controlando además el almacenamiento, desposte, transporte y control en destino, no significa en absoluto una amenaza al status sanitario antedicho, debido a que no se lo considera un medio apto para el alojamiento del virus.

En ese contexto, solicito informe:

- a. Si se encuentran en análisis medidas que remuevan la inconstitucional regulación antes referida y;**
- b. En caso negativo, cuáles son las razones por las que el Poder Ejecutivo Nacional persiste en la voluntad de conservar disposiciones claramente inconstitucionales.**

RESPUESTA:

En respuesta a lo requerido, se adjunta como Anexo a la presente pregunta una nota elaborada por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). Se adjunta ANEXO.

Nota: Se adjunta anexo. Informe 96 JGM ANEXO PREGUNTA N° 117

PREGUNTA 118

En referencia al traslado a tarifas del precio del gas en el punto de ingreso al Sistema de Transporte y las tarifas transitorias de transporte y distribución que se someterán a Audiencia Pública próximamente y atento a que la no previsión de topes tarifarios y el alto consumo que demanda por su ubicación geográfica implicaría un incremento a los usuarios residenciales de la Región Patagónica significativamente mayor al promedio de 203 % que sufriría el resto del país, solicito informe:

Qué parámetros se han considerado para las tarifas que regirán en la Región Patagónica.

RESPUESTA:

En la documentación expuesta como antecedente a la audiencia pública del 16 al 18 de septiembre del corriente se expuso claramente el sendero de convergencia de precios de gas en PIST destinados a las tarifas de la Región Patagónica. Ese sendero se desarrolla en un nivel muy inferior al que se aplica al resto del país. Con lo cual, las provincias patagónicas se benefician doblemente: el aumento en los precios PIST impone mayores regalías en beneficio de esas provincias, y los cuadros tarifarios que en ellas se aplican tienen niveles de precios de gas muy inferiores a los aplicados en el resto del país. Esos menores precios benefician también a La Puna y Malargüe.

A esto se le suma que las provincias patagónicas continúan gozando del privilegio impuesto por la Ley 25565 de aprobación del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2002, que dispuso un subsidio aplicable

a las tarifas residenciales de gas de esa región (luego extendido a La Puna y Malargüe), solventado también por el presupuesto nacional, actualmente en trámite.

SRPVA

FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel

Bloque: PJ Frente para la Victoria

Provincia de MENDOZA

PREGUNTA 119

¿Cuáles son las acciones que promueve el Gobierno Nacional para paliar la compleja realidad que se encuentran atravesando las pequeñas y medianas empresas de origen nacional ante la apertura indiscriminada de importaciones, llevada a cabo por la política económica del Gobierno y que como consecuencia en los rubros industriales se registran bajos niveles de liquidación por ventas al exterior?

RESPUESTA:

El Ministerio de Producción a través de la Secretaría de Emprendedores y PyMEs (SEPyME), conjuntamente con AFIP, BCRA y otros ministerios del Gobierno Nacional, propiciaron un paquete de medidas ejecutivas de fomento a las PyMEs con el objetivo de ayudarlas en la actual coyuntura reduciendo el estrés financiero, la presión fiscal, facilitando el acceso al crédito y simplificando sus trámites.

Con la sanción de la Ley de “Programa de Recuperación Productiva” N° 27264, cuyo principal fin es promover el aumento de la competitividad de las MiPyMEs, se logrará impactar directamente en el mercado laboral y por consiguiente en el consumo, ya que emplean al 70% de los trabajadores de todo el territorio nacional.

Entre los puntos más importantes alcanzados se destacan:

- Nuevo marco tributario
- Fomento a las inversiones
- Programa de recuperación productiva
- Promoción de la competitividad PyME
- Más financiamiento

Además se destaca el siguiente paquete de medidas complementarias relativas a:

- Nuevo y mejores instrumentos de financiamiento
- Alivio fiscal
- Creación del registro PyME

Por otra parte, en línea con la integración inteligente al mundo propiciada por el gobierno, se **implementaron medidas al respecto de las importaciones** como el incremento de las licencias no automáticas (pasaron de 618 posiciones arancelarias a 1600); se mejoraron las capacidades de la Comisión Nacional de

Defensa de la Competencia y la Comisión Nacional de Comercio y se está trabajando en normas técnicas para administrar al sector.

Asimismo, desde el Ministerio de Producción se llevará a cabo el **Plan Productivo Nacional** cuya finalidad es continuar trabajando en el fortalecimiento del empleo. Para ello se trabaja sobre 8 pilares transversales: reducción del costo del capital, mejorar el capital humano y la productividad laboral; plan de infraestructura y energía; de innovación y tecnología; equidad y eficiencia fiscal; defensa de la competencia y la transparencia de los mercados; integración inteligente al mundo y facilitación administrativa.

Por otra parte, el gobierno nacional prorrogó el **acuerdo automotriz con Brasil**; se sancionó la ley autopartista para favorecer y promover la integración sectorial en todo el país.

Además, se modificó la Resolución 142/12, quitando las limitaciones a empresas exportadoras y sus plazos de **liquidación de divisas**, impactando de lleno en economías regionales, y pequeños y medianos exportadores. Por otra parte, a través de la Resolución 242 de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción, extiende a 5 años el plazo para liquidar divisas de las exportaciones del sector agrícola.

PREGUNTA 120

En materia de Inversión Extranjera Directa:

- **¿Cuáles son las empresas que han decidido y que estarán próximo a materializar inversión en Argentina? ¿Cuáles son los proyectos a desarrollar?**
- **¿Cuáles serán los impactos en la economía real?**

RESPUESTA:

Son muchas las empresas que en los últimos meses realizaron anuncios de inversión, ya por más de USD 40 mil millones desde diciembre de 2015, aunque con distintos grados de madurez de los proyectos. Entre ellas, vale mencionar

algunas con inversiones muy significativas para el país y con alto grado de avance.

Toyota: inversión de USD 800 millones para ampliar la planta de Zárate, en la provincia de Buenos Aires. El objetivo es alcanzar una capacidad de producción de 140.000 unidades anuales, de los modelos Hilux y SW4. De ese total, se estima que se exportarán 110.000 unidades a América Latina, generando no sólo producción y empleo en Argentina, sino también un importante flujo de divisas.

Coca-Cola: Muhtar Kent, CEO de Coca-Cola a nivel global, le anunció al Presidente Macri en enero, en el Foro de Davos, que estará invirtiendo USD 1.000 millones en Argentina durante los próximos 3 años y medio. Esa noticia fue confirmada por el mismo Muhtar Kent ante un gran auditorio en el Foro de Inversión y Negocios de Argentina la semana pasada. La inversión se destinará al desarrollo de infraestructura de operación y distribución e iniciativas ambientales y de promoción de la actividad física. La inversión será realizada por el Sistema Coca-Cola (integrado por Coca-Cola de Argentina y sus cuatro socios embotelladores: Coca-Cola Andina, Arca Continental, Coca-Cola FEMSA y Reginald Lee). El sistema Coca-Cola genera hoy en Argentina 15.000 empleos directos e indirectos.

Renault-Nissan: Inversiones por USD 800 millones. La mayor inversión es de USD 600 millones entre 2016 y 2018, para fabricar 3 modelos de pick-up (Nissan NP300 Frontier, New Renault y New Mercedes Benz), creando 1.000 puestos de trabajo directos y 2.000 indirectos. El contenido local del producto final será de 50%, y se planea exportar 70% de la producción. Adicionalmente, se están invirtiendo USD 100 millones para los modelos Sandero y Logan para este año, y otros USD 100 incrementales exclusivamente para el modelo New Renault (a ser lanzado a fin de 2018).

Unilever: inversión de AR\$ 5.000 para ampliación de la capacidad productiva entre 2016 y 2019. Esta ampliación generará 400 nuevos puestos de trabajo de mano de obra directa, más la indirecta y los necesarios para la ejecución de la obra civil. El objetivo del proyecto es ampliar la capacidad productiva en las plantas de Gualaguaychú, Rosario, Tortuguitas y Pilar, llevando la producción total de productos diversos, como limpiadores líquidos, jabones y productos para el cabello, mayonesas, caldos y sopas, hacia cerca de 30 mil toneladas por año.

BRF: inversión de USD 292 millones para nueva línea de producción de hamburguesas, expansión del negocio avícola, aumento de la capacidad

productiva de fiambres e incremento de la producción mensual de embutidos, entre otras cosas. Las inversiones están siendo realizadas en las provincias de Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires. BRF también adquirió, durante 2016, Campo Austral y Alimentos Calchaquí. La empresa pasará a contar con 4.500 empleados, desde los 2.900 que poseía en 2015.

Simplot: inversión de AR\$ 1.500 millones en una fábrica de papas fritas. La empresa de producción de papa congelada y otros vegetales construirá una planta de procesamiento de papa pre-frita congelada y puré. Tardará 18 meses. Estiman una facturación de 1800 millones de pesos de los cuales el 70 por ciento será para exportar. La suma de la facturación equivale a 77 millones de dólares. En la estimación se prevé la exportación en distintos países de Sudamérica, principalmente Brasil, Uruguay y Chile. La construcción de la planta incluye 400 puestos de trabajo en forma directa y 2000 de manera indirecta.

PREGUNTA 121

¿Qué otro tipo de intercambio tiene nuestro país con los países antes mencionados y si recibe o ha recibido capacitación o asistencia de éstos en materia de seguridad o de alguna otro índole y con qué objetivo?

RESPUESTA:

El tipo de intercambio que tiene nuestro país con los Estados Unidos y el Estado de Israel, así como con cualquier otro Estado con el que se hayan relanzado relaciones bilaterales en los últimos meses (Rusia, España, Francia, Corea, China, Italia, Uruguay, Paraguay), consiste en el intercambio de buenas prácticas y experiencias, y en general la cooperación bilateral en materia de seguridad.

En específico, dicho intercambio refiere a asuntos relacionados con el narcotráfico, crimen organizado y complejo, seguridad fronteriza, políticas de emergencias y catástrofes, seguridad portuaria y aeroportuaria, entre otras competencias propias del Ministerio de Seguridad de la Nación. Asimismo, se operativiza por vía del diálogo, la capacitación y formación de las fuerzas de seguridad, y la elaboración de documentos internacionales al efecto.

No se han recibido capacitaciones por parte del Estado de Israel.

Al respecto por parte de los Estados Unidos, se han recibido capacitaciones en materia de investigación forense, lucha contra la financiación del terrorismo y el lavado de dinero, debate sobre el terrorismo y el crimen transnacional organizado como factores de inestabilidad global, identificación de documentos de viajes falsificados en pasos fronterizos, control de documentación de viaje de origen estadounidense, terrorismo aeroportuario, seguridad de locaciones de alto riesgo, detección de explosivos, entre otros de carácter práctico.

PREGUNTA 122

¿Cuáles son las medidas a adoptar por parte del Poder Ejecutivo Nacional para combatir el crimen organizado, es decir, el narcotráfico, el terrorismo, la trata de personas y el contrabando?

RESPUESTA:

Acorde a los objetivos establecidos por el Ministerio de Seguridad de la Nación a través de la Subsecretaría de Investigación del Delito Organizado y Complejo en la materia, se detallan las medidas a adoptar para el cumplimiento de los mismos.

- **Objetivo 1:** impulsar e implementar la interacción y coordinación con organismos oficiales, Fuerzas de Seguridad, Poder Judicial, y Poder Ejecutivo para un abordaje del delito complejo y crimen organizado.

Las medidas a adoptar son:

- a) Implementar mesas de trabajo multidisciplinarias entre Organismos Nacionales e Internacionales involucrados en la temática para fortalecer la coordinación de políticas de seguridad.
- b) Constituir mesas de trabajo interdisciplinarias que permitan concientizar sobre la importancia del trabajo en conjunto a las Fuerzas Federales.

- c) Celebración de convenios con Organismos Nacionales e Internacionales a fin de efficientizar las acciones de análisis, investigación e inteligencia criminal.
- d) Gestión a través del Poder Judicial y/o Ministerio Público Fiscal en el marco de una causa o investigación preliminar.
- **Objetivo 2:** definir e instrumentar métodos operacionales que permitan abordar en forma coordinada e integral la problemática del delito complejo por parte de las Fuerzas de Seguridad y los diferentes organismos con poder de policía y fiscalización. Es por ello que la medidas a adoptar serán:
 - a) Profesionalizar a los funcionarios en la administración y análisis de los distintos sistemas informáticos y bases de datos a fin de realizar en tiempo real consultas a datos relacionados con el delito de contrabando.
 - b) Generar canales seguros de comunicación y consultas permanentes entre los organismos que componen el sistema de control.
 - c) Dotar de herramientas que permitan el trabajo en forma mancomunada de las Fuerzas de Seguridad y que este trabajo permita un intercambio de información para combatir el delito de trata de personas.
 - d) Generar convenios de índole, regional e internacional, con otras autoridades, nacionales o extranjeras, afectadas al control de mercaderías con miras al intercambio de información y buenas prácticas profesionales, así como también las denominadas “lecciones aprendidas”.
 - e) Sistematización unificada de las investigaciones en curso en materia de contrabando y trata de personas.
 - **Objetivo 3:** generar programas de capacitación constantes, internos y externos sobre la criminalidad organizada. Es por ello que la medidas a adoptar son:
 - a) Organizar capacitaciones continuas para las Fuerzas de Seguridad Nacionales (federales y provinciales) y Organismos

Nacionales e Internacionales con el propósito fortalecer la interacción entre distintas fuerzas, profesionalizar a los funcionarios y para dar una visión integral y multidisciplinaria del delito y capacitar al personal provincial regional y nacional.

b) Priorizar el dictado de cursos regulares sobre legislación aduanera (Código Aduanero) modus operandi, investigación e inteligencia criminal.

- **Objetivo 4:** generar contenidos para la confección de informes y/o documentos que permitan un abordaje eficiente a la problemática delictual y sirva para asesoramiento en la política criminal. Contar con base de datos sólidas de consulta de los delitos complejos. Es por ello que la medidas a adoptar son:

a) Crear programas de datos unificados que permitan recolectar información que faculten a elaborar un cuadro de situación estratégico y táctico en relación al delito de trata de personas.

b) Mejorar los programas ya existentes para obtener mejores resultados.

c) Diseñar el nuevo programa sobre Piratería del Asfalto “Sistema Único de Piratería del Asfalto”

PREGUNTA 123

¿Existe la intención en promover por algún medio la incorporación de las Fuerzas Armadas Argentinas a las políticas de seguridad interior?

RESPUESTA:

El Ministerio de Seguridad de la Nación no tiene previsto la incorporación de las Fuerzas Armadas Argentinas a las políticas de seguridad interior, sólo se contempla coordinar tanto el apoyo operativo como también el traslado sanitario, de personal, de equipamiento, alojamiento, comunicaciones, entre otros; siempre que fuese estrictamente necesario y dentro del marco legal vigente.

PREGUNTA 124

Respecto a la propuesta del Ejecutivo Nacional sobre la creación de la Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías – AGNET, remitida a este Congreso Nacional a los fines de ser sancionada como ley: ¿Por qué consideran necesario la creación de un organismo nuevo y descentralizado con autarquía económica y financiera siendo que existen en el ámbito del PEN áreas que podrían mejorarse su funcionamiento para lograr el objetivo planteado en el proyecto de LEY?

RESPUESTA:

La necesidad de la creación de la Agencia se basó en el análisis de vastas experiencias de otros países y la recomendación de organismos internacionales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Consideramos que no existen actualmente áreas en el ámbito del PEN que puedan brindar, a través de mejoras en su funcionamiento, los resultados propios esperados de la actuación de la AGNET; ya que son necesarios, entre otros requisitos, recursos humanos especializados en metodologías específicas y una estructura jurídico-administrativa de características particulares.

PREGUNTA 125

En relación a la Disposición N° 79/2016 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), medida que fue propuesta por la Dirección General de Aduanas, organismo dependiente de la AFIP, donde se establece una nueva estructura organizativa, con el objetivo de optimizar las mismas:

¿Cuáles fueron las razones y fundamentos que justificaron el dictado de la misma? ¿Ha habido previamente a tomar tal decisión, algún estudio o análisis sobre las implicancias económicas y regionales que puede aparejar esta medida? ¿Qué medidas se tomaron en relación a las personas que venían trabajando en las estructuras organizativas eliminadas?

RESPUESTA:

a) La nueva estructura organizativa de la Dirección General de Aduanas tiene por objeto optimizar la estructura y adaptarla a las necesidades operativas y funcionales actuales del organismo, con un impacto directo en las tareas del control del comercio exterior, a los efectos de brindar un servicio de calidad y tendiendo a la generación de una organización moderna, transparente y ejecutiva.

A su vez, debe tenerse en cuenta que la nueva estructura organizativa responde al dictado del Decreto N° 228/16 que declaró la “emergencia de seguridad pública”, con el objeto de revertir la situación de peligro colectivo creada por el delito complejo y el crimen organizado que afecta a la República Argentina.

El decreto citado instruyó a AFIP y diversos organismos del Estado para que de manera conjunta establezcan los estándares, la normativa y otras cuestiones de seguridad concerniente a las zonas primarias aduaneras con el propósito de coordinar las actividades que desarrollarán en orden a los objetivos fijados en dicha norma.

b) Sí. El cambio de regiones se ha basado en una redefinición estratégica con carácter de especialidad.

La reformulación regional no impacta sobre la operatoria de cada aduana, sino sobre los niveles de reporte.

c) Las personas que trabajaban en estructuras eliminadas se insertaron en las de reemplazo, o en áreas acordes a su tarea, perfiles o especialidad.

PREGUNTA 126

En relación a la Disposición N° 79/2016 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), medida que fue propuesta por la Dirección General de Aduanas, organismo dependiente de la AFIP, donde se establece una nueva estructura organizativa, con el objetivo de optimizar las mismas:

En el caso de la Aduana de Mendoza, de la cual dependían también San Juan y San Luis, ¿cuál fue el criterio fáctico de transferir la jurisdicción a la Dirección Regional Aduanera Central, con sede en Córdoba?

RESPUESTA:

Dada la relevancia estratégica de toda la provincia de Mendoza en el comercio exterior fronterizo con Chile se creó una instancia superior, el Departamento Aduana Mendoza, el cual tiene a su cargo dos aduanas: Uspallata y Mendoza.

La ubicación de la sede de la Regional Aduanera en la ciudad de Córdoba responde a la necesidad de llevar adelante una gestión aduanera especializada para las distintas economías que comprenden dicha Región.

PREGUNTA 127

Teniendo en cuenta que la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT - tiene la función de autorizar la comercialización y registro, normatizar, vigilar y fiscalizar los productos de su competencia en todo el territorio nacional, y si la finalidad primaria de las evaluaciones de tecnologías sanitarias realizadas por la AGNET es determinar si las mismas son eficaces, seguras y costo-efectivas, podría darse la situación en la cual se autorice para la comercialización un medicamento o tecnología que la AGNET defina como NO costo efectiva. En este caso:

- a) ¿Dichas tecnologías quedarían excluidas del PMO y deberían pagarlo los usuarios en el caso de que les sean indicados dado que está autorizada su comercialización?
- b) ¿Cuál es el sentido de habilitar el registro de una tecnología en ANMAT si la AGNET define que no es costo efectivo? Tiene sentido que esté a la venta un medicamento que no demostró ser costo efectivo y que el Estado no compraría, es decir que no le sirve al conjunto de la población? ¿A quién beneficiaría esta situación?

RESPUESTA:

a) La AGNET tendrá la responsabilidad de evaluar no sólo el aspecto costo-efectivo de una tecnología, sino también su costo-beneficio y, sobre todo, su costo-utilidad. Así también como el análisis de la oportunidad de su incorporación

al PMO (Programa Médico Obligatorio) - o instrumento que lo reemplace - en función de las posibilidades de asegurar su disponibilidad y acceso de manera equitativa para la totalidad de la población de nuestro país.

b) AGNET NO ES UN REGULADOR COMERCIAL .Pueden existir tecnologías que cumplan con las pautas para su habilitación comercial y no ser las más convenientes para su inclusión en los programas públicos de cobertura prestacional.

PREGUNTA 128

¿Cuáles son los programas y/o acciones que el Gobierno Nacional impulsa para optimizar el sistema eléctrico teniendo en cuenta la próxima estación estival?

RESPUESTA:

El sistema eléctrico tiene un comportamiento de gran inercia tanto para su deterioro como para su mejora. El estado de situación encontrado por esta administración es el resumido acabadamente en el Decreto N° 134/2015 mediante el cual se declaró la Emergencia Eléctrica hasta el 31/12/2017, por lo que en estos nueve meses de gestión se atacaron todos los frentes posibles para asegurar el abastecimiento en calidad y en cantidad, pero sin duda llevará plazos mas largos llegar a una situación de normalidad en el sector.

Se detallan las acciones que se están llevando a cabo en los segmentos de generación, transporte y en la respuesta N° 67 de este Informe.

PREGUNTA 129

En ninguna norma del proyecto se refiere a partidas presupuestarias para el financiamiento de la AGNET, ¿Cuál será la fuente de financiamiento necesario para ejecutar las funciones de la Agencia?

RESPUESTA:

Será la fuente de financiamiento prevista en el Presupuesto Público Nacional, presentado oportunamente todos los años ante el Honorable Congreso de la Nación.

PREGUNTA 130

¿Qué inversión se ha realizado durante este año a los efectos de paliar los futuros cortes eléctricos, anunciados por el Gobierno Nacional?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarse en la respuesta N° 67 de este Informe.

PREGUNTA 131

En el proyecto se introduce el concepto de “Canasta básica de prestaciones para el sector público”, institución que actualmente no existe en el Sistema de Salud Argentino no prevé una canasta de prestaciones básicas para el sector público, aunque sí lo hace para el sector de obras sociales y prepagas a través del Programa Médico Obligatorio (PMO), de manera de que se encuentren obligadas a garantizar un mínimo de prestaciones básicas. Este nuevo concepto ¿remite a las intenciones de crear un sistema de aseguramiento de la salud como existe en países como EEUU o Colombia, donde la posibilidad del acceso a servicios de salud depende de la capacidad de pago del usuario?

RESPUESTA:

De ninguna manera el proyecto está relacionado con la creación de algún sistema de aseguramiento de la salud que implique supeditar la prestación de servicios a

la capacidad de pago del usuario. Este planteo sería contrario a la filosofía de la Cobertura Universal de Salud; estrategia básica y central de la actual gestión nacional en Salud.

PREGUNTA 132

¿Qué acciones concretas promueve el Gobierno Nacional en relación al proyecto minero Potasio Rio Colorado, localizado en la localidad de Malargue, Provincia de Mendoza, para la ejecución de dicho proyecto?

RESPUESTA:

Decisiones de políticas tomadas por la anterior administración generaron que un proyecto que empleaba a más de 6.000 trabajadores mendocinos, con inversiones estimadas en más de U\$S 2.000 millones en la construcción de la mina, se paralizara y suspendiera, malográndose una enorme oportunidad para la provincia de Mendoza y para el país.

Las medidas tomadas por la presente administración intentan, a pesar de la caída del precio de cloruro de potasio (de alrededor de U\$S 380 la tonelada en 2013 a aproximadamente U\$S 280 en el mes de marzo del corriente), ofrecer incentivos y mejores condiciones de contexto económico a este tipo de inversiones.

Es necesario recordar que los recursos mineros pertenecen a las provincias desde 1887, cuando el Código Nacional de Minería estableció en su artículo 7: *“Las minas son bienes privados de la Nación o de las Provincias, según el territorio en que se encuentren”*. Cuestión que confirmara 107 años después la reforma de la Constitución Nacional de 1994. Según el artículo 124 de la misma: *“Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.”*

En ese sentido, es la provincia de Mendoza, dueña del recurso mineral, quién lleva adelante las negociaciones para tratar de que se continúe con la inversión necesaria para la construcción de la mina. Debe aclararse que el yacimiento nunca estuvo en explotación y, como es de público conocimiento, la autoridad de

aplicación del Código de Minería ha conminado a la empresa Vale a proseguir con la inversión tal cual lo establece el propio Código.

En esta línea, acaba de firmarse un acuerdo entre la autoridad minera de la provincia de Mendoza, la empresa Vale y el proyecto Potasio Río Colorado, para realizar un estudio de mercado para una producción de 1.400 millones de toneladas anuales de Cloruro de Potasio, y el llamado a licitación privada para conseguir inversores que garanticen su puesta en marcha. El gobierno Nacional ha acompañado estas negociaciones.

Esta administración se encuentra apoyando al gobierno provincial para que la mina pueda entrar en producción, a pesar de la baja en el precio del cloruro de potasio. La modificación del régimen de retenciones a las exportaciones ha sido una de las medidas tomadas por el gobierno nacional en este sentido. Asimismo, esta administración apoya a la provincia en la negociación con la empresa, prestándole soporte legal y técnico cada vez que esta lo solicita.

PREGUNTA 133

El Proyecto de Ley también habilita a la AGNET a excluir prestaciones incorporadas al Programa Médico Obligatorio (PMO) a través por ejemplo, de diversas leyes sancionadas con tal fin lo cual implicaría una restricción de derechos adquiridos. ¿La AGNET tendrá la capacidad de excluir prestaciones del PMO que actualmente se encuentran incluidas y que son de cobertura obligatoria por parte de las obras sociales y prepagas?, en su caso, ¿quién las financiará si alguna persona las necesita?

RESPUESTA:

La capacidad de exclusión solicitada para la AGNET está focalizada en su potestad para determinar el cambio de una tecnología incluida en el PMO (Programa Médico Obligatorio) por otra que esté dirigida al logro de un mismo fin y, presente ventajas de mayor costo-utilidad, costo-efectividad, confort o seguridad para los pacientes. En el caso que las prestaciones en cuestión formen parte de

una norma legal, se deberán dar los pasos administrativos y legales correspondientes para el correcto tratamiento de esa situación.

PREGUNTA 134

¿Se han evaluado acciones para el fortalecimiento y desarrollo de las economías regionales?, y en su caso, ¿Cuáles son las acciones concretas?

RESPUESTA:

Las distintas acciones para el fortalecimiento de las economías regionales se evalúan en forma constante, mencionando en particular la posibilidad de una mejora en la oferta de crédito bancario y no bancario en más de 2.840 millones de pesos.

Además, corresponde indicar las siguientes acciones simultáneas:

- *Unificación cambiaria:* En los primeros días de la actual gestión se llevó a cabo la unificación del mercado cambiario. Esta medida, de gran impacto fiscal, implicó una mejora sustancial en los ingresos para el complejo frutícola del valle.
- *Eliminación de los derechos de exportación:* La eliminación de retenciones a las economías regionales es un gran esfuerzo fiscal en beneficio de las producciones de nuestro país. La eliminación de un impuesto distorsivo es parte de un compromiso del gobierno nacional con las economías regionales de nuestro país. Esta medida tuvo un impacto fiscal estimado de 180 millones de pesos.
- *Ampliación del plazo para el ingreso de divisas:* Entendiendo que las cadenas comerciales globales son afectadas por múltiples factores ajenos a nuestra producción ampliamos los plazos del ingreso de divisas para facilitar el intercambio comercial.
- *Ley PYME:* Atentos a las necesidades del complejo estamos poniendo en marcha la recientemente sancionada ley PYME que 1) eleva el monto máximo a recibir por REPRO's, 2) elimina el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, 3) permite computar el impuesto a los débitos y créditos a cuenta del impuesto a las ganancias; entre otros beneficios.

- *Moratoria Impositiva*: Mediante el Plan de Financiación Permanente de la AFIP ayudamos a financiar en cuotas la deuda tanto previsional como impositiva del sector.
- *Regularización de las deudas de IVA*: Desde AFIP se está cumpliendo progresivamente con el objetivo de reducir la deuda del organismo con los productores. Eliminar esta situación heredada es una medida importante para fortalecer el capital de trabajo de los productores.

Creemos fuertemente que las economías regionales tienen que lograr ser competitivas con costos y productividad que permitan comercializar sus productos, tanto en el mercado interno como en las exportaciones. Pero hoy en día nuestra mayor preocupación está en poder lograr sanear los problemas sanitarios que muchas de ellas incurrir. Varios años de desinversión en la sanidad vegetal, han logrado que tengamos que invertir en estos problemas, sumados a cantidad de productores que han abandonado sus producciones en los últimos años. Solucionando estos grandes problemas sanitarios, creemos que las reglas hoy en día son más transparentes, dando una base para poder comenzar a bajar los costos, en búsqueda de la tan preciada competitividad. Ejemplos de ello son la Ley PYME, la derogación del IVETRA, el comienzo paulatino de la aplicación del DTV (documento de tránsito vegetal). Las nuevas relaciones con el Instituto de Calidad y Sanidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN) y los planes para poner en puesta a punto la Bio-Planta ubicada en Santa Rosa, Mendoza, es un ejemplo de las acciones concretas para sanear las economías regionales.

PREGUNTA 135

El proyecto plantea la AGNET de la existencia de un Directorio, un Consejo asesor y un Consejo evaluador integrado por diferentes actores del campo de la salud. Sin embargo, no hace referencia a que deban cumplir función exclusiva, o que no tengan incompatibilidades por intereses creados. Teniendo en cuenta que podrán conformar dichos consejos “entidades representantes de productores de tecnologías, de la agremiaciones médicas, el Consejo de Obras y Servicios Sociales de la República Argentina, organizaciones no gubernamentales y profesionales idóneos”:

**¿Cómo se definirá quienes conformen el Directorio y dichos Consejos?;
¿Cómo se evitará que intereses económicos de dichos grupos interfieran en las decisiones de la Agencia?**

RESPUESTA:

La reglamentación específica de la Ley brindará instrumentos adecuados a fin de proteger las acciones de la Agencia, evitando cualquier conflicto de intereses o parcialidades sectoriales.

PREGUNTA 136

¿Se ha evaluado la situación de los productores de economías regionales que utilizan agua por riego por el sistema de bombeo, en cuanto al aumento de la tarifa eléctrica?, ello teniendo especialmente en cuenta, las fuentes de trabajo que genera la actividad.

RESPUESTA:

Se tiene muy presente lo indicado, y es por ello que se han realizado estudios de ese costo específico por cada provincia (salvo determinados casos que no pudieron colaborar con información), y se están articulando entre los Ministerios de Agroindustria y de Energía y Minería de la Nación distintas políticas de estado para poder abordar la situaciones más complejas, como lo es por ejemplo la de Catamarca y La Rioja, donde el costo del Kw pasa de \$0,67 a \$0,80 y la incidencia del costo directo del riego pasó de 13% en abril de 2015 al 29% en abril de 2016.

PREGUNTA 137

¿Por qué fueron excluidos de la AGNET, los Consejos a los representantes de Colegios de farmacéuticos y la Cámara de Farmacias siendo que son actores claves en el dispendio de medicamentos?

RESPUESTA:

La reglamentación específica de la Ley brindará instrumentos adecuados a fin de proteger las acciones de la Agencia, evitando cualquier conflicto de intereses o parcialidades sectoriales.

PREGUNTA 138

¿Cuál es la finalidad de que las decisiones de la AGNET sean vinculantes si su finalidad primaria es determinar si las tecnologías son eficaces, seguras y costo-efectivas, y expedirse en favor o en contra de autorizar el uso de esa tecnología en todo el territorio nacional, independientemente de quien la financie?

RESPUESTA:

Como organismo descentralizado, la AGNET es la encargada de evaluar las tecnologías sanitarias, y la utilidad de sus intervenciones para promover la salud, la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y/o rehabilitación de los pacientes. Con este fin, se estudiarán medicamentos, dispositivos, productos médicos y técnicas y procedimientos clínicos en base a criterios de eficacia, efectividad, equidad y costo-efectividad en pos del interés común.

En esta línea, sus decisiones tendrán un carácter vinculante con la Justicia, lo que evitará la judicialización del sistema sanitario.

PREGUNTA 139

En relación a la Ley 27227 -control de la plaga lobesia botrana- a fin de avanzar sobre el control de la plaga que afecta la vid, que castiga severamente la economía de las provincias: ¿Qué partidas se han reasignado en el año en curso y que previsiones se han elaborado para el año 2017?

RESPUESTA:

Para el año 2016, el Programa Nacional de Prevención y Erradicación de Lobesia Botrana cuenta con un presupuesto asignado de \$ 42.782.162,31, para ser destinados al desarrollo de las actividades de competencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), y que se encuentran contempladas en dicho Programa. Las principales actividades desarrolladas son:

- Mantenimiento de una red de monitoreo específica en todas las áreas productoras de vid y de arándanos, compuesta en la actualidad por 8.000 trampas aproximadamente. Tiene como finalidad la detección precoz de la plaga en los lugares libres de la misma, a fin de evitar su establecimiento, como así también para la emisión de las alertas correspondientes en los lugares donde se encuentra presente, de manera que los productores realicen los controles fitosanitarios obligatorios en los momentos oportunos.
- Fiscalización para verificar el cumplimiento de las actividades de control de la plaga obligatorias, de acuerdo a la Normativa vigente, por parte de los productores cuyos predios se hallan ubicados en áreas cuarentenadas y bajo plan de contingencia.
- Fiscalización del movimiento de los artículos reglamentados en origen, en los distintos puntos de destino y en los puestos de control fitosanitario a fin de evitar en este caso la dispersión de esta plaga hacia el resto de las áreas libres de la plaga.

Para esta temporada el Ministerio de Agroindustria dispuso de una partida presupuestaria adicional de \$60.000.000, para el control fitosanitario de la plaga, con la cual se está asistiendo con insumos para la Técnica de Confusión Sexual (TCS) como medida de control fitosanitario.

A través de la Administradora Fundación ARGENINTA mediante la Licitación pública N° 40/2016 se adquirieron difusores de feromonas para la implementación de la técnica de confusión sexual en las provincias de Mendoza y San Juan para una superficie de 21.000 has.

En relación a la Ley 27227, que declara de interés nacional el control de la plaga Lobesia Botrana, considerando que fue sancionada el mes de noviembre de 2015 (y promulgada el 22 de diciembre del mismo año) el Plan Integral de Control previsto en la misma no pudo ser incluido en el presupuesto nacional del Programa Nacional de Prevención y Erradicación de Lobesia Botrana (PNPyELb) para el año 2016.

La ley sin embargo, ya está en proceso de reglamentación, pudiendo mencionar que mediante la Resolución SENASA N° 24/2016 fue conformado el Comité Técnico Asesor, el cual está integrado por SENASA, INTA, las provincias de Mendoza y San Juan, así como también el sector privado, en carácter de integrantes asesores (como Asociaciones de productores, Cooperativas de productores). Asimismo, mediante la Resolución SENASA N° 262/2016 se otorgan beneficios de exención de los derechos de importación, tasa de estadística y demás impuestos que gravan la importación, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y de la exención del IVA en todo el proceso de comercialización a los productos de feromonas para la aplicación de la técnica de confusión sexual destinados al control de la plaga con el objetivo de que la técnica sea más accesible a los productores afectados.

Además de ello, se está trabajando en conjunto con el Ministerio de Agroindustria en la modificación de la Ley 27227, que permita para el año 2017 que el presupuesto asignado sea administrado y ejecutado a través de la figura de un Fideicomiso del Banco Nación tal como es requerido para el manejo de los fondos.

Por su parte, en el marco del Comité Técnico mencionado, se trabajó de manera conjunta en la organización, operatoria y puesta en marcha de la asistencia. Y en función de que los recursos son limitados, el Comité decidió distribuir los insumos entre las dos provincias afectadas con 17.500 has para Mendoza y 3.500 has para San Juan. Para ello, se han acordado los criterios para la distribución y requisitos para la entrega de dichos insumos. Estos son:

Criterios para la Asistencia:

Provincia de Mendoza:

- Elevada cantidad de capturas.
- Daños económicos por la plaga.
- Ubicación Oasis Norte-Este.
- Bloque uniforme y compacto.

Provincia de San Juan (priorizar áreas cuarentenadas del sur de la provincia):

- Aportes de los privados de manera de ampliar el tamaño del bloque.
- Priorizar la asistencia a pequeños y medianos productores.
- Productores de uva en fresco inscriptos al Sistema de Medidas Integradas.
- Asistencia hasta 30 has.

Requisitos para la asistencia:

- Inscripción en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA)
- Inscripción para recibir la asistencia
- Firmar Acta Compromiso entre el productor y SENASA
- Asistir a una capacitación sobre la TCS

Para la provincia de Mendoza, se definió conformar un bloque en la zona más afectada (alto nivel de captura y daño económico), de manera de lograr producir un impacto sobre la plaga, bajando el nivel poblacional y de esta manera encontrarnos en un mejor escenario para la implementación de la Ley en la totalidad de superficie cuarentenada la próxima temporada. Sobre la base de los criterios acordados, se definieron los siguientes distritos para ser asistidos:

DISTRITO:
LOS BARRIALES
RODRIGUEZ PEÑA
PALMIRA
CHIMBAS
MEDRANO
BARANCAS
CARRIZAL ESTE (AL 100%)
REDUCCIÓN
LOS ARBOLES
ANDRADE
LA LIBERTAD
CIUDAD JUNIN

Asimismo, mediante la Resolución SENASA N° 425/2016, se estableció el Marco Legal de la Asistencia, el cual reglamenta las condiciones y acciones a implementar a fin de regular la entrega, por parte del SENASA y a productores vitivinícolas, de los insumos mencionados estableciendo los requisitos y responsabilidades que deben cumplir los productores de *Vitis spp* para acceder a la citada asistencia.

En consecuencia, a la fecha se está asistiendo a productores inscriptos, en el bloque definido por el Comité Técnico y a grupos de productores de la zona de Ugarteche-Agrelo, Alto salvador, Fray Luis Beltrán, Rodríguez, La Central-Carbonero, Chacras de Coria-Puntilla, Ramblon y también a productores del Valle de Uco, los cuales presentaron una propuesta de trabajo público-privado donde los productores del bloque se comprometieron a aportar una contraparte de un mínimo de 35% de la superficie de su finca para la compra de difusores de feromonas. Para el caso de estos bloques adicionales, los mismos también deben cumplir con todas las condiciones y requisitos definidos en el Comité Técnico.

PREGUNTA 140

Teniendo en cuenta las declaraciones recientes del Presidente del Presidente de la Nación en El Tribuno, donde manifestó que: “enviamos al Congreso una propuesta para crear la Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías de Salud, que va a estudiar los medicamentos, productos y procedimientos para cada enfermedad, con el objetivo de bajar costos y evitar sobreprecios”, ¿de qué forma la AGNET bajará los costos de las tecnologías y evitará sobreprecios, dado que ninguna norma se refiere a este tema?

RESPUESTA:

El objetivo de la agencia de bajar costos se hará a través de la evaluación de las distintas tecnologías sanitarias, sustentadas en información objetiva sobre la utilidad de las intervenciones que pueden ser utilizadas para promover la salud, prevenir o diagnosticar, o tratar enfermedades y cuestiones vinculadas con la rehabilitación o cuidados a largo plazo.

PREGUNTA 141

En materia de obra pública, ¿cuál es el estado de avance de obra pública en el país y cuál es la ejecución presupuestaria realizada en este segundo semestre del año?

RESPUESTA:

A continuación se informa la ejecución presupuestaria de la Secretaría de Obras Públicas respecto al segundo semestre.

Ejecución Gastos de Capital - 2º Semestre

Total Créditos Vigentes para Gastos Capital (al 15 sep 2016)				25.107.494.057	
Total Devengado Acumulado	%	Total Devengado 1er Semestre	%	Total Devengado 2do Semestre	%
12.619.399.720	50,3%	9.346.318.787	37,2%	3.273.080.933	13,0%

PREGUNTA 142

La Resolución Conjunta N° 1 del Ministerio de Salud y la Secretaría de Comercio derogó normas la Resolución Conjunta N° 1.710 del Ministerio de Salud y la N° 406 de la Secretaría de Comercio de fecha 30 de septiembre de 2015, que se relacionan con transparentar la estructura de costos de los medicamentos, dado que se previa que en el caso de incorporación de nuevos medicamentos de alto impacto económico, susceptibles de reintegro, las empresas titulares de cada especialidad debían acreditar fundadamente la estructura de costos que justifiquen el precio final de venta; como así también los procedimientos para el control de precios, analizar costos y determinar si el precio del medicamento era razonable.

¿Cuáles fueron las razones fácticas que llevaron a la toma de tal decisión que permitirá que los laboratorios no deban informar su estructura de costos?

Al privarse el Estado Nacional de contar con información para hacer evaluaciones sobre costos de medicamentos, ¿cuáles serán las acciones que se impulsarán para determinar la razonabilidad de los precios de los medicamentos?, ¿cuáles serán las medidas que se tomarán para evitar los sobrepagos de los medicamentos?

RESPUESTA:

Las razones que llevaron a la toma de la decisión materializada en la Resolución citada en la pregunta surgen de los considerandos del referido acto administrativo. En él se expresa que el objetivo primordial es evitar el dispendio administrativo y otorgarle mayor celeridad y economía al procedimiento previsto en esa normativa, que no es otro que brindarle preferencia a los productos de origen nacional disponibles en el mercado, tal como surge del artículo 1º que continúa vigente.

Debe señalarse, en segundo lugar, que la aplicación de la normativa en cuestión se limita exclusivamente a los beneficiarios – usuarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud regido por las leyes 23.660 y 23.661 –, siendo éste el único de los subsistemas de salud de la República Argentina al que se aplican las disposiciones de la Resolución 1048/2014 para la tramitación de los reintegros a través del Sistema Único de Reintegros (SUR).

Entonces, la aplicabilidad de la normativa citada se encuentra ceñida a las obras sociales nacionales, estando excluidas por oposición las obras sociales provinciales, las empresas de medicina prepaga y todos los sistemas públicos nacionales, provinciales o municipales.

Se reitera que la Resolución en cuestión, y la derogación de los artículos a los que se hace referencia en las preguntas de la Sra. Senadora tienen estricta relación con la incorporación de “nuevos” medicamentos de alto impacto económico, susceptibles de reintegro, por lo que no tienen directa vinculación con los precios de venta. En este sentido, lo único sobre lo que pudo avanzar la normativa es sobre los valores de reintegro que el Fondo Solidario de Redistribución disponga para cada medicamento o práctica susceptible de financiamiento.

En este sentido, como el reintegro es una actividad ex – post, la posibilidad de analizar la razonabilidad de los precios de los medicamentos a través de este procedimiento es poco efectiva, porque la obra social ya lo ha abonado y, en el mejor de los casos, lo que la Superintendencia puede hacer es fijar un monto de reintegro, no un valor del medicamento.

PREGUNTA 143

Específicamente, respecto al cierre del Aeropuerto de la Provincia de Mendoza “El Plumerillo” durante los meses de septiembre y diciembre de 2016, donde la actividad y las fuente de trabajo que genera el mismo se verá afectada, como así también afectará a sectores como el turístico, ¿qué medidas se tomarán para atenuar tal situación?

RESPUESTA:

En el Aeropuerto de Mendoza se van a invertir 1.200 millones de pesos entre la construcción de la nueva pista y las obras en terminal de pasajeros. Esta obra es necesaria para que El Plumerillo pueda conectar Mendoza y la Argentina con el mundo y para eso, debe tener una pista que se ajuste adecuadamente a los estándares de un aeropuerto internacional.

Se tomaron las siguientes medidas:

- Desde el 7 de septiembre al 7 de diciembre, se trabajará en la construcción de la nueva pista por lo que se derivará los vuelos desde y hacia Mendoza a los aeropuertos de San Juan, San Luis y San Rafael.
- Se designó como aeródromo alternativo para la aviación general al Aeródromo San Martín ubicado a 40 Km del centro de Mendoza. Teniendo en cuenta las características del Aeródromo y en función de la necesidad de ponerlo a punto para que funcione como alternativa para las operaciones de aviación general, el Gobierno de Mendoza y la ANAC (Ministerio de Transporte) realizaron obras para adecuar las condiciones de pavimento, señales, luces y servicios. Durante los tres meses de cierre del aeropuerto, los vuelos de emergencia y sanitarios operan desde San Martín.

- El Ministerio de Transporte de la Nación brinda un sistema de colectivos gratuito que permite a los pasajeros que arriban a los aeropuertos alternativos de San Juan, San Luis y San Rafael trasladarse hasta y desde la Terminal de Ómnibus de Mendoza. Cada uno de los vuelos, tanto de Aerolíneas como de LAN, tiene un servicio de colectivos asociado y el cronograma está disponible en transporte.gob.ar. Hasta el miércoles 14 de septiembre y en la primera semana de cierre del aeropuerto, el servicio de colectivos fue utilizado por más de 5.800 personas que arribaron o partieron en un total de 245 vuelos.
- En cuanto a Aerolíneas, la compañía incrementó sus vuelos programados a la ciudad de San Juan la más cercana a Mendoza. Al mismo tiempo, incrementó la oferta de vuelos a San Luis y San Rafael y modificó su oferta de intertramos para suplir esos vuelos interprovinciales que pasaban por Mendoza.

EMPLEADOS DEL AEROPUERTO

- En el caso de los **empleados del aeropuerto**, alrededor de 1.400, cada empleador decidió reasignar o no a sus empleados en función de las necesidades de la obra y de los aeropuertos alternativos. Los empleados trabajan para el concesionario (AA2000), organismos públicos (Intercargo, PSA, Migraciones, Aduanas, ORSNA, ANAC, Sanidad de Frontera, Senasa, Iscamen, Registro Nacional de las personas), aerolíneas y comerciantes. Por ejemplo, en el caso del ORSNA, los empleados del organismo siguen trabajando durante el cierre del aeropuerto, colaborando con la supervisión de las obras, el personal administrativo de ANAC sigue cumpliendo funciones normalmente mientras que el personal operativo puede llegar a ser reasignado según se vaya reorganizando la actividad aérea.
- Durante el cierre, los **comerciantes** de El Plumerillo (en total, 17) no pagan canon ya que en el contrato que firman todos para operar en el aeropuerto está expresamente previsto que el mismo pueda cerrar por cuestiones operativas o por realización de obras y modificación de infraestructura en cualquier momento en un todo de acuerdo con el artículo 21 de las Condiciones Generales de Contratación vigente.

Asimismo, entendemos que el Gobierno de la Provincia de Mendoza también implementó medidas para mitigar el impacto del cierre en los diversos sectores.

PREGUNTA 144

¿Cuál es la razón por la cual desde la Dirección Nacional de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual de la Nación no se están adquiriendo reactivos para la detección de VIH/SIDA, como así medicamentos ni se está entregando folletería a las direcciones provinciales que abordan esta temática?

RESPUESTA:

Ver informe adjunto.

Nota: Se adjunta anexo. ANEXO PREGUNTA 144 INFORME 96.

PREGUNTA 145

En la provincia de Mendoza han habido ya varios casos de denuncia de personas que han concurrido a las sedes de Desarrollo Social, ya a nivel provincial como municipal, y que no han podido iniciar el trámite de pensión por discapacidad ya que el personal no cuenta con el formulario correspondiente, el cual es enviado desde nación. ¿Cuándo serán entregados por parte del Estado Nacional a las provincias dichos formularios?

RESPUESTA:

La cantidad remanente de formularios correspondientes a los Centros de Atención Local de Mendoza son 543 en Mendoza capital y 1500 en San Rafael.

PREGUNTA 146

En relación al Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo a este Congreso Nacional sobre el Régimen de Contratación Público- Privada celebrado entre la administración pública nacional, centralizada y descentralizada y sujetos privados: se establece la posibilidad de acudir a auditores externos con suficiente idoneidad técnica, independencia e imparcialidad y comprobada trayectoria nacional o internacional para controlar la ejecución de los proyectos:

¿En qué circunstancias se acudiría a auditores externos?, ¿Qué causas lo justifican? ¿Cuál es el alcance de esa auditoría, ¿quién la solicitaría?

¿Qué rol alcanzan las disposiciones de la ley 24156 Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en relación a los dictámenes que emita la auditoría externa?

RESPUESTA:

Los auditores externos podrán, en caso de que así se acuerde en los pliegos y en los contratos, realizar auditorías respecto de la ejecución técnica del proyecto. Las circunstancias y las causas serán determinadas en los contratos. Estas auditorías son un control adicional de la ejecución de las obras. En modo alguno suplen el control que debe hacer siempre el contratante, cuya función de control la propia ley dice que es indelegable. Asimismo, tampoco pretende suplantar a las auditorías que debe hacer la AGN conforme su plan anual de auditorías. Nótese respecto a este punto, que el proyecto de ley votado en el Senado establece la obligatoriedad de la auditoría por parte de la AGN de todos los contratos de Participación Público Privada (PPP).

PREGUNTA 147

En relación al Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo a este Congreso Nacional sobre el Régimen de Contratación Público- Privada celebrado entre la administración pública nacional, centralizada y descentralizada y sujetos privados: se establece la posibilidad de acudir a

auditores externos con suficiente idoneidad técnica, independencia e imparcialidad y comprobada trayectoria nacional o internacional para controlar la ejecución de los proyectos:

Se establece que las obligaciones de pago asumidas por la contratante pueden ser garantizadas mediante “la afectación específica y/o la transferencia de recursos tributarios, créditos, bienes, fondos y cualquier clase de ingresos públicos ¿Qué alcance tiene esta norma respecto a que los Estados provinciales garanticen con recursos propios, que en su mayoría son coparticipables, la rentabilidad de las empresas con el objetivo de que estas inviertan?

RESPUESTA:

La ley hace referencia al contratante nacional, no a la provincias. No obstante ello, las provincias luego podrán adherirse a la ley, con las modificaciones que cada una tenga que hacer, dado que la contratación administrativa es propia de cada jurisdicción. En el proyecto de ley, la posibilidad de afectar recursos tributarios es una facultad del Estado Nacional, que debe contar con la aprobación del Congreso de la Nación, como se indica en forma expresa. Por otra parte, es importante destacar que el proyecto no garantiza cierta rentabilidad a las empresas, sino que garantiza la ecuación de los contratos, o sea, la seguridad de los mismos.

PREGUNTA 148

La situación económica en el primer semestre del año ha sido caótica, especialmente para el salario de los trabajadores, que según estimaciones oficiales ha caído 13 puntos. Esta circunstancia amerita que se reabran las paritarias, ¿cuál es la decisión que se tomara en este sentido?

RESPUESTA:

No corresponde la convocatoria dado que las partes ya han convenido y tales convenciones o acuerdos salariales se encuentran vigentes de conformidad al plazo que oportunamente han acordado. Cualquier intromisión por parte del

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social sobre un convenio que se encuentra vigente y en ejecución resulta violatorio de lo acordado por las partes y del derecho de aquellas a negociar libremente. No se tomarán medidas que alteren o interfieran en los convenios que ya han sido concertados y que se encuentran vigentes, garantizando el libre ejercicio de la negociación, como lo ha hecho hasta ahora.

PREGUNTA 149

¿Cuáles son las razones que justifican el anuncio por parte del Ministerio de Modernización de la Nación de nuevos despidos en el sector público, tal como ha sido publicado por diferentes medios periodísticos?

RESPUESTA:

El Ministerio de Modernización no ha realizado ningún tipo de anuncio sobre despidos, suspensiones o cesantías en el sector público.

Si las noticias periodísticas a las que se hace referencia en realidad hablan del Programa Análisis de Dotaciones, invitamos a observar los lineamientos y objetivos de dicho programa en la pregunta 163 del presente informe.

PREGUNTA 150

En relación programa de actuación de las Fuerzas Armadas Argentinas:

¿Cuáles son las competencias y tareas específicas que se les designarán y en qué tipos de operativos actuarán? ¿Habría presencia de las Fuerzas Armada en barrios populares y de clase media, y en su caso cuál sería la justificación y objetivos de su presencia? ¿Con qué elementos, equipo de seguridad y de protección contarán al momento de realizar los operativos que le fueran designados, en qué casos se portarán armas letales, y en su caso, cuáles? ¿cuál se utilizaría para cada caso que se aborde? ¿Cuáles son las medidas de fuerza que pueden tomar ante los distintos operativos, y

si existe algún protocolo de actuación para cada uno de ellos, se ha brindado capacitación especial para el abordaje de cada operativo?

RESPUESTA:

El accionar de las Fuerzas Armadas en apoyo de las Fuerzas de Seguridad se lleva a cabo en un todo de acuerdo con la normativa vigente (Ley de Defensa Nacional N° 23554 y Ley de Seguridad Interior N° 24059) y en concreto para el operativo FRONTERAS según lo establecido por el Decreto N° 228 del 21 de enero de 2016 (Declárase la “Emergencia de Seguridad Pública”), en particular en lo atinente a la protección aeroespacial. En consecuencia, no existen previsiones de empleo de las FFAA en el marco de la seguridad interior tales como las detalladas en la pregunta 150.

PREGUNTA 151

¿Existe algún plan de lucha contra el narcotráfico y el terrorismo que se esté llevando adelante, incluso si este fuera como prueba piloto junto a las fuerzas policiales y armadas?

RESPUESTA:

En primer lugar es dable destacar que en la actualidad no existe ningún plan de lucha contra el narcotráfico y el terrorismo en conjunto entre las Fuerzas de Seguridad y las Fuerzas Armadas.

No obstante, se están llevando a cabo coordinaciones puntuales (ej. Provincia de Misiones) dentro del marco de las Leyes de Defensa Nacional (N° 23554) y Seguridad Interior (N° 24059).

En ese marco se prevé el apoyo de las Fuerzas Armadas en operaciones de Seguridad Interior (Art. 27 Ley N° 24059), como también la recepción de información respecto del Tránsito Aéreo Irregular (TAI's) a través del enlace de Gendarmería Nacional en el Centro de Comando y Control Aeroespacial.

PREGUNTA 152

¿Existen acuerdos de cooperación en materia de seguridad con otros países, en su caso, señale con cuáles y qué consisten los mismos?

RESPUESTA:

Sí, existen acuerdos de cooperación en materia de seguridad firmados con diversos países. A continuación, se señalan aquellos suscriptos desde diciembre 2015 a la fecha, identificando su materia específica y la contraparte.

Acuerdos sobre temáticas de seguridad con diversos países de América Latina, Europa y Asia se encuentran actualmente en negociación.

PAÍS	ACUERDO	FECHA DE FIRMA
Francia	Declaración de Intención entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Francesa relativa al Refuerzo de la Cooperación de Seguridad Interior entre sus Instituciones Especializadas durante el Período 2016-2018	24/02/2016
EE. UU.	Acuerdo entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Departamento de Justicia y el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América sobre Incremento de la Cooperación para Prevenir y Combatir el Crimen Grave	23/03/2016
EE. UU.	Declaración Conjunta sobre Cooperación en Materia de Seguridad y Facilitación de Desplazamiento entre el Ministerio de Seguridad y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la República Argentina y el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América	23/03/2016
EE. UU.	Acuerdo entre la República Argentina y los Estados Unidos de América relativo al Emplazamiento de Oficiales de Seguridad a Bordo	23/03/2016
EE. UU.	Memorando de Intención entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América	29/04/2016
Naciones Unidas / AFIP (Unión Europea)	Memorando de Entendimiento entre las Naciones Unidas (ONU), la Administración Federal de Ingresos Públicos de la República Argentina y el Ministerio de Seguridad de la República Argentina. Programa financiado por la Unión Europea.	24/05/2016

PAÍS	ACUERDO	FECHA DE FIRMA
Francia	Acuerdo Interinstitucional de Asociación y de Intercambio entre el Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina y el Instituto Nacional de Altos Estudios y de Justicia (INHESJ) de Francia	23/06/2016
EE. UU.	Declaración Conjunta relativa a la Cooperación entre la Dirección de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos y el Ministerio de Seguridad y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la República Argentina tendiente a elaborar una iniciativa internacional de aceleración de los trámites de viaje para pasajeros	04/08/2016

PREGUNTA 153

¿Qué información ha intercambiado nuestro país en materia de seguridad con los Estados Unidos y el Estado de Israel y con qué otros países se ha llevado adelante esta práctica?

RESPUESTA:

En general, con todos los países con los que se han relanzado las relaciones bilaterales, y en el marco de múltiples ejercicios, capacitaciones e instancias de formación, se realizan intercambios de información y experiencias; especialmente en materia de investigación sobre trata de personas, alertas provenientes de la emisión de circulares de captura por OIPC-INTERPOL, y en general, de buenas prácticas en materia de seguridad y actuación policial.

FIORE VIÑUALES, María Cristina del Valle

Bloque: PARES

Provincia de SALTA

PREGUNTA 154

Créditos PRO.CRE.AR

¿Cuál es la cantidad de créditos otorgados durante el año 2016? Detalle los números por jurisdicción.

RESPUESTA:

Jurisdicción	Cantidad Créditos Otorgados
Buenos Aires	4.668
Capital Federal	34
Catamarca	98
Chaco	238
Chubut	185
Córdoba	1.308
Corrientes	232
Entre Ríos	657
Formosa	61
Jujuy	186
La Pampa	166
La Rioja	89
Mendoza	883
Misiones	173
Neuquén	271
Río Negro	456
Salta	321
San Juan	108
San Luis	113
Santa Cruz	112
Santa Fe	1.614
Santiago Del Estero	160
Tierra Del Fuego	18
Tucumán	670
Total	12.821

PREGUNTA 155

¿Cuáles son los criterios utilizados en el establecimiento de los requisitos para acceder al Crédito procrear Complementario?

RESPUESTA:

Los criterios que se contemplaron para la definición de los requisitos para acceder al Crédito complementario fueron:

- La situación socioeconómica de los beneficiarios. A los efectos se consideró la distribución de los beneficiarios del Programa por segmentos y más del 91% de los solicitantes del crédito corresponden al segmento 1, 2 y 3, de ingresos hasta \$ 22.000.
- La situación de habitabilidad de la vivienda. Se buscó que el beneficiario alcance la habitabilidad mínima de la vivienda, para ello se tomó como referencia un 85 % de avance de obra.
- En caso que el beneficiario no cumpla con los requisitos establecidos, puede presentar un pedido de excepción ante el Banco Hipotecario, el cual será analizado en particular por el Comité Operativo.

Criterios todos ellos que se encauzan en el presupuesto existente.

PREGUNTA 156

¿Tienen estimado incluir en este Crédito Complementario a aquellos adjudicatarios de las líneas PROCREAR Construcción y Compra de Terreno + Construcción que vieron desactualizados sus adelantos de obra con motivo de la inflación? Si es positiva la respuesta, de qué manera.

RESPUESTA:

El Comité Ejecutivo instruyó al fiduciario para que el beneficiario que no cumpla con los requisitos establecidos pueda presentar un pedido de excepción ante el Banco Hipotecario, el cual será analizado por el Comité Operativo y atendiendo las particularidades de cada caso.

PREGUNTA 157

Informe si se encuentra en estudio algún tipo de solución para aquellos que tengan ingresos superiores a \$ 30.000 pesos y requieran el crédito complementario.

RESPUESTA:

Desde el 09/09/16 el Banco Hipotecario ha comenzado a recibir las carpetas presentadas por los beneficiarios en relación al Crédito Complementario, las que actualmente se encuentran en proceso de evaluación.

En caso que el beneficiario no cumpla con los requisitos establecidos, puede presentar un pedido de excepción ante el Banco Hipotecario, el cual será analizado en particular por el Comité Operativo.

PREGUNTA 158

¿Qué respuesta brindarán a aquellos que, necesitando el crédito complementario, no hayan alcanzado un avance mínimo del 65% en el cobro del último desembolso del crédito o que ya hayan superado el 85 % de avance pero no puedan concluir su casa por haber quedado desactualizados los costos de la construcción?

RESPUESTA:

No debieran haber casos que habiendo cobrado el último desembolso, no hayan alcanzado el mínimo de avance de obra de 65%.

Para poder cobrar el último desembolso es necesario certificar un avance de obra de 70%; sin embargo, por vía de excepción, se puede solicitar el último desembolso con una certificación de avance de obra de 55%.

Por otro lado, el fin del crédito complementario es que el beneficiario alcance la habitabilidad mínima de la vivienda.

PREGUNTA 159

¿Cuál es el plan de acción que implementarán para aquellos cuya vivienda se encuentra entre los 90 y 150 metros y requieran el crédito complementario?

RESPUESTA:

En caso que el beneficiario no cumpla con los requisitos establecidos, puede presentar un pedido de excepción ante el Banco Hipotecario, el cual será analizado en particular por el Comité Operativo.

Sin perjuicio de la excepción, no se debe perder de vista que el programa tiende a cubrir las necesidades de sujetos vulnerables, razón por la cual 150 m² “prima facie” podrían no encuadrar.

No obstante, el caso particular puede dar una justificación a ello.

PREGUNTA 160

¿Cuáles son las obras incluidas en el PLAN BELGRANO para la provincia de Salta?

RESPUESTA:

Proyectos de Infraestructura Vial

La ampliación y mejora de la red nacional de caminos es uno de los objetivos del Plan Belgrano y su Unidad Ejecutora es la Dirección Nacional de Vialidad, organismo dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación.

Al 31 de diciembre de 2015 la red nacional de caminos para Salta tenía una longitud de 2196 km de los cuales 1359 eran de calzada simple, 38 km de autovía, 275 km de ripio y 178 km de tierra.

Los proyectos viales dentro del Plan Belgrano implican la construcción de rutas nuevas y obras que mejoran las rutas hacia categoría de Especial, Ruta Segura,

Duplicación (autovía), pavimentación y repavimentación de acuerdo con el detalle siguiente:

Proyectos En Ejecución:

PROYECTO RN50

Tramo: Pichanal – Orán

Objetivo: Duplicación (autovía)

Estado del Proyecto: Se contempla la **finalización de la obra en el año 2016**

PROYECTO RN51

Tramo: Sector El Candado

Objetivo: Ensanchamiento de calzada y construcción de viaducto sobre el R° Toro y A° El Candado

Estado del Proyecto: Obra **en ejecución**

Fecha de Finalización: Marzo/17

PROYECTO RN 51

Tramo: Muñano - San Antonio de los Cobres

Objetivo: Pavimentación y travesía urbana de SAC

Estado del proyecto: Obra **en ejecución**

Fecha de finalización: Febrero/17

PROYECTO RN16

Tramo: Desde el límite Chaco/ Santiago del Estero hasta la Escuela 4438 (Ex Escuela 637) de Quebrachal en Anta, Salta. Comprende dos tramos; uno de 48 km y otro de 44 km

Objetivo: Repavimentación completa

Estado del Proyecto: **En ejecución**

Fecha de Finalización: Límite. Chaco/Santiago - Tolloche (sección VI): octubre/16

Tolloche - El Quebrachal (Sección VII): diciembre/16

PROYECTO RN16

Tramo: Puente sobre R° Juramento

Objetivo: Construcción de nuevo puente sobre el R° Juramento en El Tunal y accesos

Estado de Proyecto: En ejecución. Se encuentra en elaboración el Proyecto ejecutivo del puente

Fecha de finalización: Julio/17

Nota: Sección VIII, IX y X (El Quebrachal - Empalme. RN N° 9): Se trabaja en la actualización técnica y presupuestaria de los proyectos para su inicio en el año 2017 y sucesivos

Proyectos en Etapa de Elaboración o de Licitación

PROYECTO RN9/34

Tramo: Entre Rosario de la Frontera y Metán, tramo de 34 km.

Objetivo: Construcción de Autopista con control total de accesos y paso externo de la ciudad de San José de Metán y accesos.

Estado del Proyecto: Se elaboraron los Términos de referencia (TdR) para el llamado a licitación de servicio de consultoría para la elaboración de proyecto ejecutivo definitivo.

PROYECTO RN9/34

Tramo: Metán - Rotonda Torzalito - R° Mojotoro

Objetivo: Construcción de Autopista con control total de accesos

Estado del Proyecto: Se elaboraron los Términos de referencia (TdR) para el llamado a licitación de servicio de consultoría para la elaboración de proyecto ejecutivo definitivo.

PROYECTO RN34

Tramo: Desde la Rotonda de Torzalito hasta el límite de Salta con Jujuy. Tramo de 20 km.

Objetivo: Construcción de Autopista con control total de accesos y paso externo de la ciudad de Güemes y accesos a ciudades

Estado del Proyecto: Se elaboraron los Términos de referencia (TdR) para la elaboración de proyecto ejecutivo definitivo por Administración

PROYECTO RN34

Tramo: Desde el límite entre Salta y Santiago del Estero hasta el cruce con RN9 en proximidades de Rosario de la Frontera. Tramo de 70 km.

Objetivo: Transformación a categoría de Ruta segura

Estado del Proyecto: Este tramo se encuentra dentro del corredor de sistema de Contratos de Recuperación y Mantenimiento (CReMa) de la DNV, Mallas 431A y 431B desde La Banda en Santiago del Estero hasta R° de la Frontera, ya contratado. Las obras se inician luego de aprobarse el Proyecto ejecutivo definitivo, presentado por la Contratista. **En este proyecto CReMa no se contempla la categoría de Ruta segura, cuyo proyecto se iniciara con posterioridad.**

Fecha de Inicio y Finalización: Se estima que el proyecto se encontrará aprobado y se iniciarán las obras en el mes de noviembre/16

PROYECTO RN 34

Tramo: Desde el límite entre Jujuy y Salta hasta Pichanal. Tramo de 43 km.

Objetivo: Transformación a categoría de Ruta segura

Estado del Proyecto: Este tramo corresponde a la Malla CReMa 406, en proceso de firma de contrato. En este proyecto CReMa no se contempla la categoría de Ruta segura, cuyo proyecto se iniciara con posterioridad

PROYECTO RN9/34

Objetivo: Construcción de intercambiador a desnivel en la intersección de la RN16 con RN9/34

Estado del Proyecto: Obra incluida dentro de las del Proyecto de la Sección 10 de la RN N° 16

Fecha de Inicio y Finalización: 2017

Presupuesto estimado:

PROYECTO RN9/34

Objetivo: Construcción nuevo puente en río Vaqueros y nueva traza hasta el río Wierna, evitando travesía urbana en Vaqueros

Estado del Proyecto: En estudio de trazado en Vialidad Nacional.

RUTA NACIONAL 51

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari

Sección I: San Antonio de los Cobres - Acceso a Mina Poma

Sección II: Acceso a mina Poma - Alto Chorrillo

Sección III: Alto Chorrillo - Campo Amarillo

Objetivo: Pavimentación

Estado del Proyecto: Las tres obras ya fueron licitadas con anteproyecto y se firmaron los contratos respectivos. Los proyectos ejecutivos definitivos son parte de la encomienda contractual de las obras. Actualmente las obras no fueron iniciadas.

PROYECTO RN86 RUTA NUEVA

Tramo: Tartagal – Tonono. Tramo de 32 km.

Objetivo: Ruta Nueva

Estado del Proyecto: Obra Licitada y contratada.

Fecha de Inicio y Finalización: no se contempla su inicio inmediato.

PROYECTO RN68

Objetivo: Construcción de autopista como continuación de la Autopista de Circunvalación Oeste, desde Cerrillos hasta El Carril (salida)

Estado del Proyecto: proyecto concluido. Requiere actualización presupuestaria y técnica Aun no licitado.

Proyectos en etapa inicial de evaluación de factibilidad

PROYECTO RP19

Objetivo: Proyecto y ejecución de un nuevo Puente Internacional de La Mamora, Bolivia.

Estado del Proyecto: El puente Internacional existente, única vía de comunicación de Los Toldos y Parque Nacional Baritú, presenta grandes deformaciones que pueden obligar a su clausura a corto plazo, lo que dejaría aisladas a todas las comunidades de ese territorio Argentino que se comunican únicamente a través del territorio Boliviano.

PROYECTO RP47

Objetivo: Pavimentación de la misma, lo que permitiría mejorar sustancialmente las condiciones de accesibilidad del Embalse Cabra Corral desde el Sur, para quienes acceden a la Provincia por RN9/34

PROYECTO RN40

Tramo: San Carlos - Empalme. RN N° 51

Objetivo: Avanzar con la pavimentación por etapas desde el Dique La Dársena en San Carlos hasta San Antonio de Los Cobres y consensuar con la Provincia de Salta el nuevo trazado de la RN40 desde San Antonio de los Cobres hasta el límite con Jujuy para luego ejecutar ese tramo también.

Estado del Proyecto: Proyectos en elaboración por servicio de consultoría

Proyectos de Infraestructura Ferroviaria

En materia ferroviaria actualmente se han adjudicado tramos de renovación y rehabilitación de vías de los siguientes tramos del FFCC Belgrano Cargas que contienen a la Provincia de Salta

Las obras se llevarán a cabo en aproximadamente tres años en tres etapas.

- Etapa I: “Santa Fe, Chaco, Santiago del Estero, Salta) Tramos C6 y C12. Se adjudica en Mayo. Renovación de vías. 530 km.
- Etapa II: Santa Fe y Salta: llega a Rosario. 350 km.
- Etapa III: Salta, Jujuy y Tucumán. 620 km.

En el marco del esquema de nodos de carga a desarrollar entre el NEA y el NOA se destaca la importancia de Güemes como centro de consolidación de carga. En el marco del Plan Logístico para la Provincia de Salta (estudio llevado a cabo para la Subsecretaría de Planificación Territorial) se plantea la necesidad de la formulación técnica del centro de consolidación de carga de Güemes.

En este esquema se destacan en el caso del FFCC Belgrano, los nodos Güemes y Avia Terai. Asimismo, entre el FFCC Mitre- Belgrano el nodo multimodal Civil Pozo (Tucumán). Y entre el FFCC Belgrano- Urquiza, la conexión Chaco-Corrientes: nuevo puente trocha mixta. Finalmente, en la Hidrovía, las mejoras en Puertos Itá Ibaté, Barranqueras (su alternativa Puerto Vilela) y Goya.

En este contexto, el ramal C18 se encuentra priorizado entre las obras previstas pero aún no se ha llamado a licitación debido a la necesidad de encarar previamente la reparación de los puentes de Tartagal y Pocitos. Por su parte, si bien aún no se está licitando, el ramal C8 está previsto como una obra priorizada debido a su rol clave para el esquema de nodos de carga previamente descripto. El ramal incluye el tramo de circunvalación de Tucumán – Rosario de la Frontera.

El tramo C14 aún no se encuentra en licitación pero se está priorizando debido a su importancia para las inversiones mineras en vista y de los proveedores que involucran dichas inversiones.

Proyectos de HABITAT, Agua y Saneamiento

Los proyectos de hábitat son desarrollados en las localidades más vulnerables de la Provincia de Salta por la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano (Secretaría de Vivienda y Hábitat, Ministerio del Interior)

La Subsecretaría tiene como objetivo alcanzar, entre los años 2016 y 2019, 505 intervenciones: 225 en los lugares más vulnerables del país, y 280 urbanizaciones en los principales conglomerados. Se trabajará profundamente en cada barrio para mejorar su entorno o hábitat y para que esas zonas, sean villas o asentamientos, puedan transformarse en barrios dignos. Además, se garantizará que todos

tengan acceso a agua potable y cloacas, calles y veredas iluminadas, espacio públicos y comunitarios de calidad.

LOCALIDAD	DETALLE LOCALIDAD	TÍTULO	ESTADO	MONTO TOTAL
Cafayate	S/D	Nueva Colectora Máxima Y Planta Depuradora	A licitar	\$ 78.250.849,47
Tolar Grande	S/D	Centro De Integración Urbana	En ejecución	\$ 3.400.000,00
General José De San Martín	Dragones 2da etapa	100 Localidades Más Vulnerables	firma convenio 29/08/2016	\$ 99.464.751
Rivadavia	La Unión 2da etapa	100 Localidades Más Vulnerables	Convenio firmado 29/08/2016	\$ 111.145.069
Santa Victoria	Santa Victoria Este 2da etapa	100 Localidades Más Vulnerables	convenio firmado 29/08/2016	\$ 240.397.781
Rivadavia Banda Norte	Morillo (Coronel Juan Sola) 2da etapa	100 Localidades Más Vulnerables	Convenio firmado 29/08/2016	\$ 134.456.566
Cafayate	Cafayate	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$7.038.945
Metán	El Galpón	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$2.646.315
La Caldera	La Caldera	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$7.327.050
Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$6.750.840
San Carlos	San Carlos	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$7.327.050
Capital	Villa San Lorenzo	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$5.362.480
San Carlos	San Carlos	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$1.139.880

LOCALIDAD	DETALLE LOCALIDAD	TÍTULO	ESTADO	MONTO TOTAL
Rivadavia	Rivadavia Banda Sur 2da etapa	100 Localidades Más Vulnerables	Convenio firmado 29/08/2016	\$ 121.083.779
El Carril	San Jorge	Urbanización integral	firma Convenio 29/08/2016	\$ 20.670.943
Salta	Bicentenario	Urbanización integral	Firma convenio: 10/06/2016	\$ 32.014.597,00
San Lorenzo	San Rafael	Urbanización integral	Firma convenio: 29/08/2016	\$ 58.604.074
Cafayate	El Socorro	Urbanización integral	Firma convenio: 29/08/2016	\$ 28.300.277
Salta	Gauchito Gil	Urbanización integral	Firma convenio: 10/06/2016	\$ 45.404.983,00
Salta	Barrio Floresta	Urbanización integral	Firma convenio: 29/06/2016	\$ 114.194.878,00
La Viña	La Viña	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$234.973
General Güemes	El Bordo	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$231.505
Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$609.486
Capital	Salta	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$5.806.518
Capital	Salta	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$2.983.343
General Güemes	El Bordo	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$585.336
Rivadavia	Rivadavia Banda Norte	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$543.386
General Güemes	El Bordo	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$411.080
Metan	Rio Piedras	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$200.000
Oran	Pichanal	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$850.000
Oran	San Ramon de la Nueva Oran	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$1.029.000
La Caldera	Vaqueros	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$250.016

LOCALIDAD	DETALLE LOCALIDAD	TÍTULO	ESTADO	MONTO TOTAL
Santa Victoria	Santa Victoria Oeste	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$863.046
Santa Victoria	Santa Victoria Oeste	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$762.520
Santa Victoria	Santa Victoria Oeste	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$736.627
Rivadavia	Rivadavia Banda Norte	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$57.405
Rivadavia	Rivadavia	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$1.665.534
General Jose de San Martin	Profesor Salvador Mazza	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$500.000
Rivadavia	Rivadavia Banda Sur	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$908.393
Oran	Pichanal	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$1.100.000
Capital	Salta	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$41.887.904
Capital	Salta	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$2.523.962
Capital	Salta	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$1.128.810
Anta	El Quebrachal	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$1.800.000
Santa Victoria	Nazareno	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$371.479
Metan	El Galpon	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$1.396.363
General Güemes	General Güemes	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$5.241.973
Capital	Villa San Lorenzo	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$2.134.580
La Caldera	Vaqueros	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$567.309
Anta	El Quebrachal	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$1.100.000
Capital	Salta	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$8.485.898

LOCALIDAD	DETALLE LOCALIDAD	TÍTULO	ESTADO	MONTO TOTAL
Capital	Salta	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$4.970.507
Oran	Hipólito Yrigoyen	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$612.858
Metan	El Galpón	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$5.626.470
Oran	San Ramón de la Nueva Oran	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$14.085.691
General José de San Martín	General Mosconi	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$8.510.952
Cafayate	Cafayate	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$4.842.118
General Güemes	General Güemes	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$8.861.257
Chicoana	El Carril	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$4.224.727
Oran	Colonia Santa Rosa	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$7.174.257
Metan	San José de Metan	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$10.289.137
Cerrillos	La Merced	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$3.474.838
Rosario de Lerma	Campo Quijano	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$4.292.695
Capital	Salta	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$2.299.254
Capital	Salta	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$3.395.169
Capital	Salta	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$6.098.701
Capital	Salta	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$8.333.374
Capital	Salta	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$2.732.317
Oran	Colonia Santa Rosa	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$572.263
San Carlos	Animana	Obras de vivienda y mejoramiento del hábitat	En ejecución	\$4.398.630

La planta potabilizadora está dentro de los proyectos del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento. Este plan depende de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio del Interior de la Nación y tiene como objetivo que en 2019 se alcancen niveles de cobertura de 100% en agua potable y del 75% en cloacas en las áreas urbanas del país. De ese modo se incorporaría a más de ocho millones de personas al sistema de agua potable en todo el país.

Proyecto planta potabilizadora en el dique Campo Alegre y Acueducto Norte.

Programa de Saneamiento del Norte Grande II. Préstamo CAF N° 8640. Licitación Pública Nacional e Internacional N° 1/2016, Aguas del Norte.

La obra beneficiará a las zonas Norte, Este, Sureste y parte de la zona centro de Salta Capital.

Presupuesto oficial: de 635.966.875,11 IVA incluido.

Plazo de ejecución de 24 meses

Proyectos Área Educación

Los proyectos corresponden al Programa Nacional de Escuelas. Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos. Más información de los mismos en el anexo 1 de este informe.

- Proyecto Escuela de Educación Especial N° 765. Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán. Monto: \$10.545.600, 00 Plazo: 330 días.
- Proyecto Jardín a crear en la Escuela Primaria N° 4224. Salvador Mazza, Departamento General San Martín. Monto: \$6.115.200, 00 Plazo: 270 días
- Proyecto Jardín a crear en Escuela Primaria N° 4730. Salta, Departamento Capital. Monto: \$6.115.200, 00 Plazo: 270 días
- Proyecto Jardín a crear en Atocha, San Lorenzo, Departamento Capital. Monto: \$6.115.200, 00 Plazo: 270 días

Proyectos Ejecutivos actualmente en desarrollo

- Proyecto para los desagües pluviales de la Ciudad de Salta.
- Proyecto de Plataforma Logística Salta (Departamento Güemes)
- Proyecto Plan Ganadero, Agrícola, Forestal y de Riego.
- Proyecto Aeropuerto de Salta.

PREGUNTA 161

Informe los fondos asignados a cada obra y las posibles fechas de inicio.

RESPUESTA:

A continuación se lista el conjunto de obras enmarcadas en el Plan Belgrano según dependencia (fundamentalmente Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Ministerio de Transporte y Ministerio de Turismo) así como el Estado de las mismas. Se excluye de los siguientes listados aquellas obras actualmente en ejecución.

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	MONTO TOTAL
Corrientes	Lavalle	Acondicionamiento del cauce del arroyo Barrancas	Infraestructura Hídrica	Convenio firmado (Sin fecha de inicio)	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 105.837.106
Corrientes	Lavalle	Defensa de costa de la ciudad de Lavalle	Infraestructura Hídrica	Convenio firmado (Sin fecha de inicio)	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 180.293.331
Corrientes	San Cosme	Protección Urbana Contra Inundaciones - Sector III y IV	Infraestructura Hídrica	Convenio firmado (Sin fecha de inicio)	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 32.042.814
Corrientes	Lavalle	100 Localidades Más Vulnerables	101 lugares mas vulnerables	En verificación territorial	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Corrientes	Concepcion	100 Localidades Más Vulnerables	100 lugares mas vulnerables	En verificación territorial	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Corrientes	Ituzaingo	100 Localidades Más Vulnerables	100 lugares mas vulnerables	En verificación territorial	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Corrientes	La Olla	Urbanización Integral	Urbanización Integral	Convenios firmado 4/05/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 3.861.831
Corrientes	Paso de los Libres	Espacio Público	Espacio Público	Convenios Firmado 27/07/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 1.957.073

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	MONTO TOTAL
Catamarca	Ambató	Refacción y Remodelación Ala Centro del Seminario Diocesano San Gabriel de la Dolorosa 2da Etapa	Culto	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	-	\$ 3.537.818,20
Catamarca	Saujil	Estadio - Polideportivo Municipal - Predio Ferial	Deportivo	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 1.586.900,20
Chaco	Colonias Unidas	Equip. Hospital Nivel III / "Obras En La Provincia De Chaco – Anexo I."	Salud	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	S/D
Chaco	Colonias Unidas	Hospital Nivel III / "Obras En La Provincia De Chaco – Anexo I."	Salud	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	S/D
Chaco	Las Breñas	Estación Cultural - Las Breñas - Chaco	Cultural	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 3.075.000,00
Chaco	Barranqueras	Pavimento	Pavimento	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 25.000.000,00
Chaco	Campo Largo	Ampliación de Red de Agua Potable y Desagües Cloacales de la Localidad de Campo Largo	Hidráulico	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 40.677.499,00
Chaco	Castelli	Pavimento Urbano y Desagües Pluviales	Pavimento	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 44.994.097,00
Chaco	General San Martín	Pavimentación de 30 cuadras, Infraestructura y Obras Complementarias para la Ciudad de General José de San Martín	Pavimento	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 28.914.426,00
Corrientes	Goya	CEPLA	Sedronar	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	S/D
Corrientes	Berón de Astrada	Pavimentación E Iluminación De Calles En El Municipio De Berón De Astrada	Pavimento	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 42.533.335,12

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	MONTO TOTAL
Corrientes	Mercedes	Pavimentación e iluminación de calles en Mercedes.	Pavimento	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 48.147.804,97
Corrientes	Peruggorria	Ampliación Del Sistema De Desagües Cloacales De Peruggorria Y Tratamiento De Efluentes	Hidráulico	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 27.843.633,43
Jujuy	Casabindo	Iglesia En Casabindo	Culto	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 1.300.000,00
Jujuy	Humahuaca	Capilla De Uquiá (Quebrada De Humahuaca)	Culto	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 2.000.000,00
Jujuy	Humahuaca	Iglesia De Tilcara (Quebrada De Humahuaca)	Culto	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 1.300.000,00
Jujuy	Jama	Puesta en valor de Iglesia de Susques (Camino al Paso de Jama)	Culto	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 3.600.000,00
Jujuy	Purmamarca	Iglesia De Purmamarca (Quebrada De Humahuaca)	Culto	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 1.300.000,00
Jujuy	San Salvador	Catedral de Jujuy	Culto	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 6.000.000,00
Jujuy	Tilcara	Iglesia de Tilcara (Quebrada de Humahuaca)	Culto	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 1.500.000,00
Jujuy	Humahuaca	Redes Colectoras, Conexiones Domiciliarias, Planta de Tratamiento Líquidos Cloacales y Nexos Conectores	Hidráulico	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 325.000.000,00
Jujuy	Humahuaca	Sistema Integral de saneamiento cloacal de la Quebrada de Humahuaca Etapa II	Hidráulico	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 500.000.000,00
Jujuy	Yavi	Puesta en valor de la Iglesia Yavi	Culto	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 1.500.000,00

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	MONTO TOTAL
Jujuy	San Salvador	Parque Ministerial en el Barrio Malvinas Argentinas	Espacio Público	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ -
Jujuy	San Salvador	Plan de Fortalecimiento Nuevas Centralidades Saneamiento Canal Alvarado y Contexto Inmediato	Hidráulico	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 111.571.409,48
Jujuy	Tumbaya	Vías de encuentro Volcán - Tumbaya (componente 1 vía verde)	Pavimento	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 39.585.795,58
La Rioja	La Rioja	300 cuadras de pavimento en el sector Sur de la Ciudad	Pavimento	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 159.501.748,47
Misiones	Cerro Azul	Pavimento Empedrado - Barrio Centro - Cerro Azul	Pavimento	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 7.574.864,30
Misiones	Cerro Corá	Vialidad Urbana, Pavimento Empedrado en Barrio Santa Rita, Municipio de Cerro Corá	Pavimento	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 9.289.636,64
Misiones	El Dorado	Vialidad Urbana - Construcción y Mejoramiento de Pavimentación	Pavimento	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 43.677.095,73
Salta	Salta	Convento San Bernardo Salta (Mhn)	Culto	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 25.000.000,00
Salta	Cerillos	Pavimentación de Circuito Vial Alternativo Etapa II	Pavimento	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 45.905.418,00
Santiago del Estero	Santiago del Estero	Casa Taborda	Edificio Público	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 16.000.000,00
Santiago del Estero	Colonia El Simbolar	Construcción de Planta Potabilizadora y Redes	Hidráulico	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 49.634.113,00

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	MONTO TOTAL
Santiago del Estero	Loreto	Nueva Estación Terminal De Omnibus - Loreto	Edificio Público	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 29.998.794,06
Tucumán	Concepción	Remodelación y Ampliación del Servicio De Diagnóstico Por Imagen Hosp. Regional De Concepción	Salud	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 6.997.376,00
Tucumán	Los Sarmientos y la Tipa	Puente Sobre Arroyo Mal Paso II	Infraestructura Social	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 8.450.786,83
Tucumán	San Miguel de Tucumán	38 Monumentos Históricos Del NOA Relevamiento, Análisis Y Estudio De La Composición Física De Las Masas De Muros En Tierra Cruda Existentes En. (Convenio Univ. Nac. Tucumán).	Cultural	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	S/D
Tucumán	San Miguel de Tucumán	Iglesia De San Franciso Etapas II IV y V	Culto	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 12.000.000,00
Tucumán	Aguilares	Construcción Obra Básica y Pavimento en Calles y Avenidas del Ejido Municipal de Aguilares	Pavimento	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 40.592.593,00
Tucumán	Banda del Río Salí	Remodelación y Recuperación de Avenida Independencia - Sargento Cabral de la Ciudad de Banda del Río Salí	Pavimento	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 11.944.188,09
Tucumán	Concepción	Mejora de Obra basica y Pavimentación de Calles y Avenidas - Barrios diversos Ciudad de Concepción	Pavimento	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 44.037.492,21
Tucumán	Las Talitas	Mejora de Obras Básicas y Pavimentación en Calles y Avenidas en el Ejido Municipal de Las Talitas	Pavimento	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 47.411.751,00
Corrientes	Paso de los Libres	Espacio Público	Espacio Público	Convenios Firmado 27/07/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 2.954.330

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	MONTO TOTAL
Tucumán	Lules	Desagües Pluviales Etapa II	Hidráulico	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 40.592.593,00
Tucumán	San Miguel de Tucumán	Pavimentación y semipeatonalización calle Muñeca - San Miguel de Tucumán	Pavimento	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 49.500.000,00
Tucumán	San Miguel de Tucumán	Repavimentación Avda. Rep. Del Líbano (1,1 km)	Pavimento	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 40.448.924,00
Tucumán	Tafí del Valle	Sistema Integral de Desagües Cloacales para el Municipio de Tafí del Valle	Hidráulico	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 69.022.752,00
Tucumán	Tafí Viejo	Construcción de Pavimento y Bici Sendas	Pavimento	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 87.545.000,00
Tucumán	Trancas	Mejoras de Obras Básicas y Pavimentación en calles y avenidas varias en el Ejido Municipal de las Trancas	Pavimento	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 40.592.593,00
Catamarca	Belén	100 lugares Más vulnerables	S/D	En verificación territorial	Secretaría de Vivienda y Hábitat	S/D	S/D
Chaco	Barrio San Pedro Pescador	Proyecto de Defensa	Infraestructura Hídrica	Convenio firmado (Sin fecha de inicio)	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 83.397.861
Chaco	General Pinedo	Urbanización Integral	Urbanización Integral	Fecha de convenio: 13/6/2016	Secretaría de Vivienda y Hábitat	5ta semana de Agosto	\$ 44.903.628,00
Corrientes	Bella Vista	Desagües Pluviales en la ciudad de Bella Vista - Corrientes	Infraestructura Hídrica	Convenio firmado (Sin fecha de inicio)	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 281.348.440

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	MONTO TOTAL
Tucumán	Lules	Desagües Pluviales Etapa II	Hidráulico	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 40.592.593,00
Tucumán	San Miguel de Tucumán	Pavimentación y semipeatonalización calle Muñeca - San Miguel de Tucumán	Pavimento	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 49.500.000,00
Tucumán	San Miguel de Tucumán	Repavimentación Avda. Rep. Del Líbano (1,1 km)	Pavimento	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 40.448.924,00
Tucumán	Tafí del Valle	Sistema Integral de Desagües Cloacales para el Municipio de Tafí del Valle	Hidráulico	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 69.022.752,00
Tucumán	Tafí Viejo	Construcción de Pavimento y Bici Sendas	Pavimento	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 87.545.000,00
Tucumán	Trancas	Mejoras de Obras Básicas y Pavimentación en calles y avenidas varias en el Ejido Municipal de las Trancas	Pavimento	En estudio	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 40.592.593,00
Catamarca	Belén	100 lugares Más vulnerables	S/D	En verificación territorial	Secretaría de Vivienda y Hábitat	S/D	S/D
Chaco	Barrio San Pedro Pescador	Proyecto de Defensa	Infraestructura Hídrica	Convenio firmado (Sin fecha de inicio)	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 83.397.861
Chaco	General Pinedo	Urbanización Integral	Urbanización Integral	Fecha de convenio: 13/6/2016	Secretaría de Vivienda y Hábitat	5ta semana de Agosto	\$ 44.903.628,00
Corrientes	Bella Vista	Desagues Pluviales en la ciudad de Bella Vista - Corrientes	Infraestructura Hídrica	Convenio firmado (Sin fecha de inicio)	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 281.348.440
Corrientes	Provincia	Urbanización Integral	Urbanización Integral	Convenio firmado 11/07/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 28.459.607
Corrientes	Ituzaingo	100 Localidades Más Vulnerables	100 lugares más vulnerables	En verificación territorial	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Corrientes	Provincia	Urbanización Integral	Urbanización Integral	Convenio firmado 11/07/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 35.401.615,00

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	MONTO TOTAL
Corrientes	La Olla	Espacio Público	Espacio Público	Fecha de convenio: 04/05/2016	Secretaría de Vivienda y Hábitat	3er semana septiembre	\$ 3.861.831,00
Corrientes	Virgen de los Dolores	Espacio Público	Espacio Público	Fecha de convenio: 11/07/2016	Secretaría de Vivienda y Hábitat	S/D	\$ 28.459.607,00
Corrientes	El Cocal	Urbanización Integral	Urbanización Integral	Fecha de convenio: 11/07/2016	Secretaría de Vivienda y Hábitat	S/D	\$ 35.401.615,00
Formosa	Pescado Negro - El Churcal - La Rinconada	Construcción de Defensa Contra Inundaciones	Infraestructura Hídrica	Convenio firmado (Sin fecha de inicio)	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 35.364.095
Formosa	S/D	Reservorio de Agua Cruda	Infraestructura Hídrica	Convenio firmado (Sin fecha de inicio)	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 70.177.796
Formosa	El Silencio - La Brea - El Quebracho - Pescado Negro - Sección II	Ensanche y Recrecimiento Defensa Contra Inundaciones	Infraestructura Hídrica	Convenio firmado (Sin fecha de inicio)	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 45.081.205
Formosa	Bermejo	100 Lugares Más Vulnerables	S/D	En verificación territorial	Secretaría de Vivienda y Hábitat	S/D	S/D
Formosa	Patino	100 Lugares Más Vulnerables	S/D	En verificación territorial	Secretaría de Vivienda y Hábitat	S/D	S/D
Formosa	Patino	100 Lugares Más Vulnerables	S/D	En verificación territorial	Secretaría de Vivienda y Hábitat	S/D	S/D
Formosa	Patino	100 Lugares Más Vulnerables	S/D	En verificación territorial	Secretaría de Vivienda y Hábitat	S/D	S/D
Formosa	Ramon Lista	100 Lugares Más Vulnerables	S/D	En verificación territorial	Secretaría de Vivienda y Hábitat	S/D	S/D
Formosa	Formosa	100 Lugares Más Vulnerables	S/D	En verificación territorial	Secretaría de Vivienda y Hábitat	S/D	S/D
Formosa	Laishi	100 Lugares Más Vulnerables	S/D	En verificación territorial	Secretaría de Vivienda y Hábitat	S/D	S/D
Formosa	Ramon Lista	100 Lugares Más Vulnerables	S/D	En verificación territorial	Secretaría de Vivienda y Hábitat	S/D	S/D
Formosa	Formosa	100 Lugares Más Vulnerables	S/D	En verificación territorial	Secretaría de Vivienda y Hábitat	S/D	S/D

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	MONTO TOTAL
Formosa	Patino	100 Lugares Más Vulnerables	S/D	En verificación territorial	Secretaría de Vivienda y Hábitat	S/D	S/D
Formosa	Patino	100 Lugares Más Vulnerables	S/D	En verificación territorial	Secretaría de Vivienda y Hábitat	S/D	S/D
Jujuy	San Pedro	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	Convenio a firmar: 15/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Jujuy	Ledesma	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	Convenio en formulación	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Jujuy	Humahuaca	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	Convenio en formulación	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Jujuy	Susques	100 Localidades Más Vulnerables	Agua y cloaca	Convenio a firmar: 15/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Jujuy	Yuto	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	Convenio a firmar: 15/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Jujuy	Yuto	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	Convenio en formulación	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Jujuy	Puna	100 Localidades Más Vulnerables	Agua y cloaca	Convenio en formulación	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Jujuy	Puna	100 Localidades Más Vulnerables	Agua y cloaca	Convenio en formulación	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Jujuy	Puna	100 Localidades Más Vulnerables	Agua y cloaca	Convenio en formulación	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Jujuy	Puna	100 Localidades Más Vulnerables	Agua y cloaca	Convenio en formulación	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Formosa	Bermejo	100 Lugares Más Vulnerables	S/D	En verificación territorial	Secretaría de Vivienda y Hábitat	S/D	S/D
Formosa	Patino	100 Lugares Más Vulnerables	S/D	En verificación territorial	Secretaría de Vivienda y Hábitat	S/D	S/D
Formosa	Patino	100 Lugares Más Vulnerables	S/D	En verificación territorial	Secretaría de Vivienda y Hábitat	S/D	S/D

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	MONTO TOTAL
Jujuy	Puna	100 Localidades Más Vulnerables	Agua y cloaca	Convenio en formulación	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Jujuy	Puna	100 Localidades Más Vulnerables	Agua y cloaca	Convenio en formulación	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Jujuy	Puna	100 Localidades Más Vulnerables	Agua y cloaca	Convenio en formulación	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Jujuy	Puna	100 Localidades Más Vulnerables	Agua y cloaca	Convenio firmado 06/06/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	Septiembre	S/D
Jujuy	San Salvador	Urbanización Integral	Urbanización Integral	Firma convenio 10/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 59.368.449
Jujuy	Alpalá	Urbanización Integral	Urbanización Integral	Firma convenio 2/09/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 110.001.101
Jujuy	Santa Clara	Urbanización Integral	Urbanización Integral	Firma convenio 06/06/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	Septiembre	S/D
Jujuy	Alto Comedero	Urbanización Integral 2da etapa	Urbanización Integral	Firma convenio 27/04/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 96.068.204
Jujuy	Alto Comedero	Urbanización Integral	Urbanización Integral	Firma convenio: 27/04/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	1 semana Septiembre	\$ 104.100.374
Salta	Santa Victoria	100 Localidades Más Vulnerables	Agua y cloaca	Convenio firmado (Inicio estimado septiembre/octubre)	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	3er semana Septiembre	\$250.951.685
Salta	Rivadavia Banda Norte	100 Localidades Más Vulnerables	Agua y cloaca	Convenio firmado 09/06/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	2da semana Septiembre	\$ 103.796.471

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	MONTO TOTAL
Jujuy	La Puna	Mejoramiento del Hábitat	Mejoramiento del Hábitat	Firma convenio 06/06/2017	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
La Rioja	Barrio Barcelona	Urbanización integral	Urbanización integral	Firma convenios 27/07/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 82.623.256
La Rioja	Vinchina	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	En verificación territorial	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Misiones	Iguazu	Urbanización Integral	Urbanización Integral	Convenio firmado 13/06/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 80.085.399
Misiones	Eldorado	100 Localidades Más Vulnerables	Agua y cloaca	En formulación	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 64.407.722,82
Misiones	Eldorado	100 Localidades Más Vulnerables	Agua y cloaca	En formulación	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 64.960.499,18
Misiones	Eldorado	100 Localidades Más Vulnerables	Agua y cloaca	En formulación	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 18.000.000
Salta	General Jose De San Martin	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	convenio firmado 29/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 136.941.769
Salta	General Jose De San Martin	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	Convenio a firmar: 15/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Salta	General Jose De San Martin	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	Convenio en formulación	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Salta	General Jose De San Martin	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	Convenio en formulación	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Salta	Santa Victoria	100 Localidades Más Vulnerables	Agua y cloaca	Convenio firmado 09/06/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$33.411.231
Salta	Santa Victoria	100 Localidades Más Vulnerables	vivienda nueva	covenio firmado 29/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 240.397.781
Salta	Rivadavia	100 Localidades Más Vulnerables	vivienda nueva	Convenio firmado 29/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 111.145.069

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	MONTO TOTAL
Salta	General Jose De San Martin	100 Localidades Más Vulnerables	Agua y cloaca	Convenio firmado (Inicio estimado septiembre/octubre)	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 51.033.239
Salta	General Jose De San Martin	100 Localidades Más Vulnerables	vivienda nueva	firma convenio 29/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 99.464.751
Salta	General Jose De San Martin	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	Convenio a firmar: 29/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 91.956.754
Salta	Rivadavia	100 Localidades Más Vulnerables	Agua y cloaca	Convenio firmado 09/06/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	2da semana Septiembre	\$ 51.898.353
Salta	Rivadavia Banda Norte	100 Localidades Más Vulnerables	vivienda nueva	Convenio firmado 29/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 134.456.566
Salta	Rivadavia Banda Norte	100 Localidades Más Vulnerables	Agua y cloaca	Convenio firmado (Inicio estimado septiembre/octubre)	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 43.156.720
Salta	General José de San Martín	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	Convenio en formulación	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Salta	Orán	100 Localidades Más Vulnerables	Agua y cloaca	Convenio a firmar: 29/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 110.974.114
Salta	Pichanal	100 Localidades Más Vulnerables	relleno sanitario + ejecución de planta de separación de residuos sólidos	convenio firmado 29/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 12.834.761
Salta	Orán	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	Convenio en formulación	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Salta	Rivadavia	100 Localidades Más Vulnerables	Agua y cloaca	Convenio firmado 09/06/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	2da semana Octubre	\$ 58.955.449
Salta	Rivadavia	100 Localidades Más Vulnerables	vivienda nueva	Convenio firmado 29/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 121.083.779
Salta	Santa Victoria	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	Convenio en formulación	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	MONTO TOTAL
Salta	Santa Victoria	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	Convenio en formulación	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Salta	El Carril	Urbanización integral	Urbanización integral	firma Convenio 29/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 20.670.943
Salta	Orán	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	firma Convenio 29/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 166.015.526
Salta	Orán	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	firma Convenio 29/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 13.733.394
Salta	Orán	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	Convenio en formulación	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Salta	Salta	Urbanización integral	Urbanización integral	Firma convenio: 10/06/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	2da semana Septiembre	\$ 32.014.597,00
Salta	San Lorenzo	Urbanización integral	Urbanización integral	Firma convenio: 29/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 58.604.074
Salta	Cafayate	Urbanización integral	Urbanización integral	Firma convenio: 29/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 28.300.277
Salta	Salta	Urbanización integral	Urbanización integral	Firma convenio: 10/06/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	4ta semana Septiembre	\$ 45.404.983,00
Santiago Del Estero	General Taboada	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	Convenio a firmar: 15/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Santiago Del Estero	Silpica	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	Convenio a firmar: 15/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Santiago Del Estero	Robles	100 Localidades Más Vulnerables	Agua y cloaca	Convenio firmado 05/07/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	4ta semana Septiembre	\$ 187.660.794
Santiago Del Estero	San Martin	100 Localidades Más Vulnerables	Agua y cloaca	Convenio firmado 05/07/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	4ta semana Septiembre	\$ 79.688.567

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	MONTO TOTAL
Salta	Salta	Urbanización integral	Urbanización integral	Firma convenio: 29/06/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 114.194.878,00
Santiago del Estero	Cruz Bajada	Azud de derivación sobre el río salado, canal de enlace y empalme al canal de dios, localidad de Cruz Bajada	Infraestructura Hídrica	Convenio firmado (Sin fecha de inicio)	Secretaría de Obras Públicas	S/D	\$ 792.031.621
Santiago del Estero	Moreno	100 Localidades Más Vulnerables	Agua y cloaca	Convenio firmado 05/07/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	4ta semana Septiembre	\$ 62.003.472
Santiago Del Estero	Juan F. Ibarra	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	Convenio a firmar: 15/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Santiago Del Estero	General Taboada	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	Convenio a firmar: 15/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Santiago Del Estero	Choya	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	Convenio a firmar: 15/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Santiago Del Estero	Alberdi	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	Convenio a firmar: 15/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Santiago Del Estero	General Taboada	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	Convenio a firmar: 15/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Santiago Del Estero	S/D	100 Localidades Más Vulnerables	Agua y cloaca	Convenio firmado 05/07/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	4ta semana Septiembre	\$ 118.111.412
Santiago Del Estero	S/D	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	Convenio a firmar: 15/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Santiago Del Estero	La Banda	Mejoramiento del Hábitat	Mejoramiento del Hábitat	convenio firmado 5/07/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 32.625.218

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	MONTO TOTAL
Santiago Del Estero	Aguirre	Urbanización Integral	Urbanización Integral	Convenio firmado 12/05/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 80.591.322
Santiago Del Estero	Santiago del Estero	Mejoramiento del Hábitat	Mejoramiento del Hábitat	Firma convenio: 05/07/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	4ta semana Septiembre	\$ 143.443.889
Tucumán	Burruyacu	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	En verificación territorial	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Tucumán	Burruyacu	100 Localidades Más Vulnerables	S/D	En verificación territorial	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Tucumán	Bella Vista	Urbanización Integral	Urbanización Integral	Firma convenio: 31/08/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 50.878.909
Tucumán	Concepción	Mejoramiento del hábitat	Mejoramiento del hábitat	Firma convenio: 12/05/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	2da semana Octubre	\$ 44.540.787
Tucumán	Yerba Buena	Mejoramiento del hábitat	Mejoramiento del hábitat	Firma convenio: 12/05/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 57.896.379
Tucumán	Bandas del Salí	Espacio Público	Espacio Público	Firma convenio: 12/05/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	A definir
Tucumán	San Miguel de Tucumán	Espacio Público	Espacio Público	Firma convenio: 12/05/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	A definir
Tucumán	San Miguel de Tucumán	Espacio Público	Espacio Público	Firma convenio: 12/05/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 460.000
Tucumán	San Miguel de Tucumán	Espacio Público	Espacio Público	Firma convenio: 12/05/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 6,969,963.00
Tucumán	San Miguel de Tucumán	Espacio Público	Espacio Público	Firma convenio: 12/05/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 1.009.500

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	MONTO TOTAL
Tucumán	San Miguel de Tucumán	Espacio Público	Espacio Público	Firma convenio: 12/05/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$4,831,967.00
Tucumán	San Miguel de Tucumán	Espacio Público	Espacio Público	Firma convenio: 12/05/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$2,339,673.00
Tucumán	San Miguel de Tucumán	Espacio Público	Espacio Público	Firma convenio: 12/05/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	S/D
Tucumán	San Miguel de Tucumán	Espacio Público	Espacio Público	Firma convenio: 12/05/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$22,509,262.00
Chaco	300 Lotes	Urbanización Integral	Urbanización Integral	Convenio firmado 13/06/2016	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	S/D	\$ 44.903.628

Provincia	Programa	Obra	Localidad	Inversión	Estado	Finalización
Corrientes	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Centro de Interpretación e Información Turística	Loreto	\$ 2,000,000	Proyectado 2016	Finaliza 2017
Corrientes	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Centro de Informes	Carlos Pellegrini	\$ 1,000,000	Proyectado 2016	Finaliza 2017
Corrientes	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Peatonal Turística	Carlos Pellegrini	\$ 1,000,000	Proyectado 2016	Finaliza 2017
Corrientes	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Circuito	Camino Belgrano	\$ 500,00	Proyectado 2016	Finaliza 2017
Corrientes	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Paisajismo (acceso al pueblo)	Concepción	\$ 500,00	Proyectado 2016	Finaliza 2017
Corrientes	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Centro de Información Turística	Mburucuyá	\$ 500,00	Proyectado 2016	Finaliza 2017
Corrientes	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Centro de Interpretación	Mercedes	\$ 1,000,000	Proyectado 2016	Finaliza 2017
Corrientes	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Centro de Informes	Villa Olivari	\$ 500,00	Proyectado 2016	Finaliza 2017
Corrientes	PROGRAMA INVERSIÓN BID 2606	Aventura	Iberá - Loreto	\$ 76,500,000	Enviado Ficha Técnica al BID	2017
Corrientes	PROGRAMA INVERSIÓN BID 2606	Centro Iberá Salvaje	Carlos Pellegrini	\$ 76,500,000	Enviado Ficha Técnica al BID	2017
Corrientes	PROGRAMA INVERSIÓN BID 2606	Circuito de refugios en lomas y parajes sobre el Arroyo Carambola	San Miguel	\$ 76,500,000	Enviado Ficha Técnica al BID	2017

Provincia	Programa	Obra	Localidad	Inversión	Estado	Finalización
Corrientes	PROGRAMA INVERSIÓN BID 2606	Camping	Paraje Carambolita	\$ 76,500,000	Enviado Ficha Técnica al BID	2017
Corrientes	PROGRAMA INVERSIÓN BID 2606	Restauración en el acceso (paisajismo, señalética, puente de ingreso, miradores, etc.)	Carlos Pellegrini	\$ 76,500,000	Enviado Ficha Técnica al BID	2017
Corrientes	PROGRAMA INVERSIÓN BID 2606	Sistema público de transporte todo terreno para ingreso a los portales	Provincia	\$ 76,500,000	Enviado Ficha Técnica al BID	2017
Corrientes	PROGRAMA INVERSIÓN BID 2606	Corredor Ecoturístico Fluvial Integrador del Litoral - (muelles, centros de atención, recepción de turistas, etc.)	Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes y Misiones	\$ 5,625,000	Idea Preliminar	2018
Corrientes	INVERSIÓN REGIONAL BID	Ruta Jesuítica	Córdoba, Misiones, Corrientes, Tucumán, Brasil, Paraguay, Bolivia y Uruguay	\$ 225,000,000	Estudios preliminares para nuevo préstamo	2019
Corrientes	MUNICIPIOS ECOSUSTENTABLES	Municipios Ecosustentables	A definir: Mburucuyá, Palmar Grande, Concepción, Loreto, Chavarría, Corrientes, Ituzaingó, V. Olivari, Santo Tomé, C. Pellegrini, Felipe Yofré, La Cruz	\$1050000000 - monto total del programa	En gestión priorización ante JGM	2019
Chaco	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Señalética Turística	Ruta Miraflores - Misión Nueva Pompeya	\$ 1,000,000	Proyectado 2016	Finaliza 2017
Chaco	PROGRAMA INVERSIÓN BID 2606	Centro de interpretación de la Cultura y la Biodiversidad del Impenetrable	Miraflores	\$ 80,100,000	en gestión provincial	2018
Chaco	PROGRAMA INVERSIÓN BID 2606	Creación de Postas / Refugios Turísticos	Fortín Lavalle	\$ 80,100,001	en gestión provincial	2018

Provincia	Programa	Obra	Localidad	Inversión	Estado	Finalización
Chaco	PROGRAMA INVERSIÓN BID 2606	Creación de Postas / Refugios Turísticos	El Espinillo	\$ 80,100,002	en gestión provincial	2018
Chaco	PROGRAMA INVERSIÓN BID 2606	Creación de Postas / Refugios Turísticos	Portal de la China	\$ 80,100,003	en gestión provincial	2018
Chaco	PROGRAMA INVERSIÓN BID 2606	Creación de Postas / Refugios Turísticos	La Armonía	\$ 80,100,004	en gestión provincial	2018
Chaco	PROGRAMA INVERSIÓN BID 2606	Creación de Postas / Refugios Turísticos	Nueva Población	\$ 80,100,005	en gestión provincial	2018
Chaco	PROGRAMA INVERSIÓN BID 2606	Creación de Postas / Refugios Turísticos	Misión Nueva Pompeya	\$ 80,100,006	en gestión provincial	2018
Chaco	PROGRAMA INVERSIÓN BID 2606	Creación de Postas / Refugios Turísticos	Puerto Pozo del Chañar	\$ 80,100,007	en gestión provincial	2018
Chaco	PROGRAMA INVERSIÓN BID 2606	Creación de Postas / Refugios Turísticos	Paraje La Estación	\$ 80,100,008	en gestión provincial	2018
Chaco	PROGRAMA INVERSIÓN BID 2606	Creación de Postas / Refugios Turísticos	Tres Pozos	\$ 80,100,009	en gestión provincial	2018
Chaco	MUNICIPIOS ECOSUSTENTABLES	Municipios Ecosustentables	A definir: Las Hacheras, Fortín Lavalle, Nueva Población, Wichi, Nueva Pompeya, Sauzalito, El Sauzal, Miraflores, El Espinillo, Villa Río Bermejito, Fuerte Esperanza	\$1050000000 - monto total del programa	En gestión priorización ante JGM	2019
Formosa	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Mejora turística del área urbana	La Herradura	\$ 1,000,000	Proyectado 2016	Finaliza 2017
Formosa	PROGRAMA INVERSIÓN BID 2606	Infraestructura (centro de interpretación, sanitarios, pasarelas, miradores, embarcadero y estacionamiento)	Bañado La Estrella	\$ 64,050,000	en gestión provincial	2018

Provincia	Programa	Obra	Localidad	Inversión	Estado	Finalización
Formosa	MUNICIPIOS ECOSUSTENTABLES	Municipios Ecosustentables	A definir: Las Lomitas, Posta Cambio Zalazar, Fortín Soledad, Pozo del Tigre, Laguna Yema	\$1050000000 - monto total del programa	En gestión priorización ante JGM	2019
La Rioja	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Centro de Información Turística	Chilecito	\$ 428,40	Proyectado 2016	Finaliza 2017
La Rioja	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Centro de Información Turística	Patquia	\$ 428,40	Proyectado 2016	Finaliza 2017
La Rioja	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Construcción de tres portales de acceso	Vinchina, Villa Castelli y Villa Unión	\$ 367,50	Proyectado 2016	Finaliza 2017
La Rioja	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Reacondicionamiento del Camping Municipal	Chilecito	\$ 348,00	Proyectado 2016	Finaliza 2017
La Rioja	GIRSU II (Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos)	Relleno Sanitario-Saneamiento Basural-Obras complementarias	Chilecito	\$ 129,114,805	Licitada y en proceso de adjudicación	2017
La Rioja	MUNICIPIOS ECOSUSTENTABLES	Municipios Ecosustentables	A definir	\$1050000000 - monto total del programa	En gestión priorización ante JGM	2019
Misiones	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Puesta en valor del Centro de Información Turística	Iguazú	\$ 686,00	Proyectado 2016	Finaliza 2017
Misiones	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Puesta en valor del Parque Salto Encantado	Villa Salto Encantado	\$ 1,040,000	Proyectado 2016	Finaliza 2017
Misiones	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Maqueta	San Ignacio de Mini	\$ 50,00	Proyectado 2016	Finaliza 2017
Misiones	PROGRAMA INVERSIÓN BID 2606	Área Plaza Piedra Bugre	Salto del Moconá	\$ 88,350,000	Proyecto Ejecutivo en elaboración por la Provincial	2017
Salta	MUNICIPIOS ECOSUSTENTABLES	Municipios Ecosustentables	Iruya, San Antonio, La Caldera, Vaqueros, La Viña, Guachipas, Cachi, Seclantás, Payogasta, Cafayate.	\$1050000000 - monto total del programa	En gestión priorización ante JGM	2019
Santiago del Estero	INVERSIÓN REGIONAL BID	Desarrollo turístico de la Puna Jujeña, Bolivia y Chile	Puna Jujeña, Bolivia y Chile.	\$ 225,000,000	Propuesta en elaboración	2019
Santiago del Estero	MUNICIPIOS ECOSUSTENTABLES	Municipios Ecosustentables	San Pedro de Guasayán, Sumampa, Villa Ojo de Agua	\$1050000000 - monto total del programa	En gestión priorización ante JGM	2019

Provincia	Programa	Obra	Localidad	Inversión	Estado	Finalización
Misiones	PROGRAMA INVERSIÓN BID 2606	Corredor Ecoturístico Fluvial Integrador del Litoral (muelles, centros de atención, recepción de turistas, etc.)	Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes y Misiones	\$ 5,625,000	en estudios preliminares	2018
Misiones	INVERSIÓN REGIONAL BID	Ruta Jesuítica	Córdoba, Misiones, Corrientes, Tucumán, Brasil, Paraguay, Bolivia y Uruguay	\$ 225,000,000	En elaboración	2019
Misiones	MUNICIPIOS ECOSUSTENTABLES	Municipios Ecosustentables	Santa Ana, Loreto, Candelaria, El Soberbio, San Pedro, San Vicente	\$1050000000 - monto total del programa	En gestión priorización ante JGM	2019
Jujuy	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Centro de Informes e interpretación Santa Ana	Santa Ana	\$ 350,00	Proyectado 2016	Finaliza 2017
Jujuy	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Centro de Interpretación Las Yungas. Calilegua	Calilegua	\$ 560,00	Proyectado 2016	Finaliza 2017
Jujuy	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Proyecto tren turístico a Humahuaca	Humahuaca	\$ 10,000,000	proyectado 2017	
Jujuy	PROGRAMA INVERSIÓN BID 2606	Salinas Grandes: Centro Integral de Visitantes	Salinas Grandes	\$ 30.675.000	Fichas en elaboración por la Provincia	2018
Jujuy	INVERSIÓN REGIONAL BID	Desarrollo turístico de la Puna, Bolivia y Chile.	Puna Bolivia y Chile.	225000000 total del programa	Propuesta en elaboración	2019
Jujuy	Municipios Ecosustentables	Municipios Ecosustentables	Fraile Pintado, Lib. Gral. San Martín, Calilegua, San Pedro	\$1050000000 - monto total del programa	En gestión priorización ante JGM	2019
Catamarca	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Museo del sitio en el Pucará de Aconquija	Pucará de Aconquija	\$ 1,000,000	Proyectado 2016	Finaliza 2017
Catamarca	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Acondicionamiento del sendero al Cristo Redentor	El Rodeo	\$ 455,00	Proyectado 2016	Finaliza 2017
Catamarca	INVERSIÓN REGIONAL BID	Desarrollo turístico Puna, Bolivia y Chile.	Puna Bolivia y Chile.	225000000 total del programa	Propuesta en elaboración	2019

Provincia	Programa	Obra	Localidad	Inversión	Estado	Finalización
Catamarca	MUNICIPIOS ECOSUSTENTABLES	Municipios Ecosustentables	Belén, Fiambalá, Antofagasta de la Sierra	\$1050000000 - monto total del programa	En gestión priorización ante JGM	2019
Tucuman	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Complejo Mercado Artesanal Ruinas de Quilmes (la Provincia tiene pendiente el envío de una nota donde se comprometen a finalizar la obra sin inconvenientes de terceros)	Ruinas de Quilmes	\$ 1,000,000	Proyectado 2016	Finaliza 2017
Tucuman	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Ecosendas de Tucumán- 1° Sendero de Largo Recorrido -Yerba Buena Taquí del Valle	Yerba Buena - Taquí del Valle	\$ 350,00	Proyectado 2016	Finaliza 2017
Tucuman	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Guardería de botes con servicios centrales, musculación y sector médico	Taqui del Valle	\$ 1,807,807	Proyectado 2016	Finaliza 2017
Tucuman	INVERSIÓN REGIONAL BID	Desarrollo turístico de la Puna, Bolivia y Chile.	Puna Bolivia y Chile.	225000000 total del programa	Propuesta en elaboración	2019
Tucuman	MUNICIPIOS ECOSUSTENTABLES	Municipios Ecosustentables	El Cadillal, El Mollar - Taquí del Valle, San Pedro de Colalao	\$1050000000 - monto total del programa	En gestión priorización ante JGM	2019
Salta	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Museo San Antonio de los Cobres (equipamiento, mobiliario y puesta interpretativa)	San Antonio de los Cobres	\$ 476,00	Proyectado 2016	Finaliza 2017
Salta	PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Revalorización y restauración urbana del pueblo Histórico de Payogasta	Payogasta	\$ 490,00	Proyectado 2016	Finaliza 2017
Salta	INVERSIÓN REGIONAL BID	Desarrollo turístico de la Puna, Bolivia y Chile.	Puna Bolivia y Chile.	225000000 total del programa	Propuesta en elaboración	2019

PROVINCIA	MUNICIPIO	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	FINALIZACIÓN	PLAZO (en meses)
La Rioja	S/D	Repav RN 77 y 79 (La Rioja)	Tramo: <ULAPES - OLTA> - Sección: <SECCION I: KM 96,42 - KM. 124,84> ; <SECCION II: KM. 124,84 - KM. 137,11> ; <SECCION III: KM. 170,68 - KM. 209,36>	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	31/01/2018	S/D
La Rioja	S/D	Repav RN 77 y 79 (La Rioja)	Tramo: <EMP. CON RN N°79 (DESIDERIO TELLO) – EMP. CON RN N°38 (LTE. CORDOBA/LA RIOJA)> - Sección: <SECCION I: KM 0,00 - KM. 37,22> ; <SECCION II: KM37,22 - KM. 75,50> ; <SECCION III: KM 75,50 - KM. 102,51>	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	31/01/2018	S/D
Corrientes	S/D	Pav RP 40 Corrientes	Tramo: Int. RN 123 - Int. RP 41 - Sección: Puesto Ciro - Int. RP 114	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	31/12/2017	S/D
Formosa	S/D	Otros	Tramo: <INTERSECCION RUTA PROVINCIAL N° 3 - RUTA NACIONAL N° 95> - Sección: <SECCION IV A: INTERSECCION RUTA PROVINCIAL N° 3 (VILLA 213) - INTERSECCION RUTA PROVINCIAL N° 23 (BAÑADEROS)>	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	31/12/2016	S/D
Santiago del Estero	S/D	RS 9 Santiago - Termas	Tramo: Corredor del NOA - Sección: Santiago del Estero - Termas de Río Hondo	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	30/06/2019	S/D

PROVINCIA	MUNICIPIO	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	FINALIZACIÓN	PLAZO (en meses)
Santiago del Estero	S/D	RS 9 Termas - Tucumán	Tramo: Corredor del NOA - Sección: Termas de Río Hondo - Límite SE/TU	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	01/12/2019	S/D
Tucumán	S/D	RS 9 Termas - Tucumán	Tramo: Corredor del NOA - Sección: Límite SE/TU - Acc. Lastenia	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	01/12/2019	S/D
Tucumán	S/D	RS Tucumán - Ros. Frontera	Tramo: Corredor del NOA - Sección: Raco - Lte. Tu/St	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	29/03/2019	S/D
Chaco	S/D	RS 11 San Justo - Resistencia	Tramo: Reconquista - Resistencia - Formosa - Sección: Lte. SF/Cc - Int. RN 89	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	31/07/2019	S/D
Corrientes	S/D	RS 12 Corrientes - Int. RN 123	Tramo: Corrientes - Cuatro Bocas - Sección: Int. RN 123 - Corrientes	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	27/10/2019	S/D
Corrientes	S/D	AU 12 Corrientes - Paso de la Patria	Tramo: Corrientes - Paso de la Patria - Sección: Ingreso a Corrientes - Salida de corrientes	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	30/12/2019	S/D
Misiones	S/D	AU 12 Santa Ana - San Ignacio	Tramo: Posadas - Iguazú - Sección: Santa Ana - San Ignacio	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	31/10/2018	S/D
Corrientes	S/D	AU 14 Paso de los Libres - Posadas	Tramo: Paso de los Libres - San José - Sección: Int. RN 117 - Santo Tomé	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	01/07/2019	S/D
Corrientes, Misiones	S/D	AU 14 Paso de los Libres - Posadas	Tramo: Paso de los Libres - San José - Sección: Santo Tomé - Int. RN 105	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	31/07/2019	S/D
Chaco, Corrientes	S/D	Segundo Puente Resistencia - Corrientes	Tramo: Cinturón Vial Resistencia - Corrientes - Sección: 2do Puente	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	30/09/2022	S/D
Santiago del Estero	S/D	RS 34 Sunchales - Taboada (SE)	Tramo: Sunchales - La Banda - Sección: Ceres - Taboada	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	30/06/2019	S/D

PROVINCIA	MUNICIPIO	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	FINALIZACIÓN	PLAZO (en meses)
Santiago del Estero	S/D	RS 34 La Banda (SE) - Ros. Frontera	Tramo: La Banda - Rosario de la Frontera - Sección: La Banda - Lte. SE/St	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	30/06/2019	S/D
Jujuy	S/D	AU 34 Jujuy - San Pedro	Tramo: Corredor del NOA - Sección: Lte. St/Ju - San Pedro de Jujuy	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	31/03/2019	S/D
Santiago del Estero	S/D	AU 34 Taboada - La Banda (SE)	Tramo: Sunchales - La Banda - Sección: Taboada - La Banda	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	31/12/2019	S/D
Santiago del Estero	S/D	Circunvalación Santiago	Tramo: Circunvalación Sur Santiago del Estero - Sección: La Banda - Santiago del Estero	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	29/02/2020	S/D
Corrientes	S/D	Repav RN 119 (Corrientes)	Tramo: Corrientes - Cuatro Bocas - Sección: Int. RN 123 - Cuatro Bocas	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	29/05/2018	S/D
Corrientes	S/D	RS 123 Corrientes - RN 14	Tramo: Corrientes - Cuatro Bocas - Sección: Int. RN 12 - Mercedes	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	01/06/2019	S/D
Jujuy	S/D	RS 34 San Pedro - Pichanal	Tramo: Corredor del NOA - Sección: San Pedro de Jujuy - Calilegua	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	29/10/2019	S/D
Jujuy	S/D	RS 34 San Pedro - Pichanal	Tramo: Corredor del NOA - Sección: Calilegua - Lte. Ju/St	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	30/08/2019	S/D
Tucumán	S/D	AU 9 Acceso Sur Tucumán	Tramo: Corredor del NOA - Sección: Acc. Lastenia - Int. RN 38	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	02/03/2017	S/D
Tucumán	S/D	AU 9 Acceso Norte Tucumán	Tramo: Corredor del NOA - Sección: Acc. Cadillal - Acc. Raco	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	01/10/2019	S/D
Misiones	S/D	AU 12 Acceso Sur Paraná	Tramo: Ceibas - Paraná - Sección: Acceso Sur Paraná	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	02/04/2018	S/D

PROVINCIA	MUNICIPIO	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	FINALIZACIÓN	PLAZO (en meses)
Chaco	S/D	AU 11 Variante Resistencia	Tramo: Cinturón Vial Resistencia - Corrientes - Sección: Variante Resistencia	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	31/07/2021	S/D
Corrientes	S/D	AU 12 Variante Corrientes	Tramo: Cinturón Vial Resistencia - Corrientes - Sección: Variante Corrientes	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	30/10/2020	S/D
Corrientes	S/D	Pav RP 126 Corrientes	Tramo: Int. RN 14 - Int. RN 12 - Sección: Int. RN 14 - Curuzú Cuatiá	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	31/12/2017	S/D
Corrientes	S/D	Pav RP 126 Corrientes	Tramo: Int. RN 14 - Int. RN 12 - Sección: Curuzú Cuatiá - Sauce	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	31/12/2017	S/D
Corrientes	S/D	Pav RP 126 Corrientes	Tramo: Int. RN 14 - Int. RN 12 - Sección: Sauce - Int. RN 12	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	09/09/2020	S/D
Misiones	S/D	Pav RP 17 Trevelín - Corcovado	Tramo: Trevelín - Corcovado - Sección: Trevelín - Corcovado	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	30/11/2017	S/D
Misiones	S/D	Pav RP 19 Misiones	Tramo: Int. RN 12 - Int. RN 101 - Sección: 0	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	31/10/2016	S/D
Misiones	S/D	Otros	Tramo: Oberá - Int. RP 2 - Sección: 0	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	01/08/2016	S/D
Misiones	S/D	Pav RP 8 Misiones	Tramo: Int. RN 12 - Int. RN 14 - Sección: 0	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	01/08/2016	S/D
Chaco	S/D	Pintura	Tramo: Resistencia - Roque Sáenz Peña - Sección: Peaje Makallé - La Escondida	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	31/08/2018	S/D
Santiago del Estero	S/D	Pav RP 1 Telares - Sumampa	Tramo: Telares Sumampa - Sección: Tramo 3	A Futuro	Dirección Nacional de Vialidad	S/D	01/08/2016	S/D
Corrientes	S/D	Belgrano C - Talleres	TALLERES DE MONTE CASEROS	Proyecto	Administración Infraestructuras Ferroviarias del Estado	15/12/2016	08/08/2017	S/D

PROVINCIA	MUNICIPIO	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	FINALIZACIÓN	PLAZO (en meses)
Corrientes	S/D	Belgrano C - Talleres	TALLERES DE PASO DE LOS LIBRES	Proyecto	Administración de Infraestructuras Ferroviarias del Estado	15/12/2016	08/08/2017	S/D
Misiones	S/D	Belgrano C - Talleres	TALLERES DE CARUPA	Proyecto	Administración de Infraestructuras Ferroviarias del Estado	15/12/2016	30/04/2017	S/D
Chaco	S/D	Belgrano C - Renovación Vías	Proyecto recuperacion y mejoramiento del ferrocarril Gral. Belgrano - Renovacion total de la infraestructura de vias en el Ramal C12 - Tramo Km 1411,000 a Km 1436,500 - Pcia. de Chaco	Licitación	Administración de Infraestructuras Ferroviarias del Estado	01/02/2017	30/12/2017	S/D
Santiago del Estero	S/D	Belgrano C - Renovación Vías	Renovacion total de la infraestructura de vias en el Ramal C12 - Provincia de Santiago del Estero. Tramo 2 Km 1264,960 a Km 1332,500	Licitación	Administración de Infraestructuras Ferroviarias del Estado	01/10/2016	30/12/2017	S/D
Chaco	S/D	Belgrano C - Renovación Vías	Renovacion total de la infraestructura de vias en el Ramal C3 - Provincia de Chaco. Km 723,200 a Km 689,785	Adjudicado	Administración de Infraestructuras Ferroviarias del Estado	01/10/2016	30/12/2017	S/D
Santiago del Estero	S/D	Belgrano C - Renovación Vías	Renovacion total de la infraestructura de vias en el Ramal C12 - Provincia de Santiago del Estero. Km 1202,000 a Km 1264,960	Adjudicado	Administración de Infraestructuras Ferroviarias del Estado	01/10/2016	30/12/2017	S/D
Formosa	S/D	FORMOSA	NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS	Proyecto	Orsna	S/D	31/10/2018	S/D
Misiones	S/D	IGUAZÚ	REFORMA INTEGRAL TERMINAL DE PASAJEROS	Proyecto	Orsna	S/D	31/08/2018	S/D

PROVINCIA	MUNICIPIO	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	FINALIZACIÓN	PLAZO (en meses)
Misiones	S/D	POSADAS	READECUACIÓN TERMINAL DE PASAJEROS (INCLUYE PASARELA TELESCÓPICA)	Proyecto	Orsna	S/D	31/08/2018	S/D
Jujuy	S/D	JUJUY	NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS	Proyecto	Orsna	S/D	30/06/2019	S/D
La Rioja	S/D	LA RIOJA	NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS	Proyecto	Orsna	S/D	30/11/2018	S/D
Tucumán	S/D	TUCUMÁN	REHABILITACIÓN DE PISTA Y PLATAFORMA COMERCIAL	Proyecto	Orsna	S/D	30/09/2017	S/D
Tucumán	S/D	TUCUMÁN	REFORMA INTEGRAL TERMINAL DE PASAJEROS	Proyecto	Orsna	S/D	31/05/2018	S/D
Catamarca	S/D	Sistemas de comunicación	Actualización de la red ATN (Aeronautical telecommunication network)	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	nov'18	S/D
Chaco	S/D	Sistemas de comunicación	Actualización de la red ATN (Aeronautical telecommunication network)	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	nov'18	S/D
Corrientes	S/D	Sistemas de comunicación	Actualización de la red ATN (Aeronautical telecommunication network)	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	nov'18	S/D
Formosa	S/D	Sistemas de comunicación	Actualización de la red ATN (Aeronautical telecommunication network)	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	nov'18	S/D
Jujuy	S/D	Sistemas de comunicación	Actualización de la red ATN (Aeronautical telecommunication network)	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	nov'18	S/D
La Rioja	S/D	Sistemas de comunicación	Actualización de la red ATN (Aeronautical telecommunication network)	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	nov'18	S/D
Misiones	S/D	Sistemas de comunicación	Actualización de la red ATN (Aeronautical telecommunication network)	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	nov'18	S/D

PROVINCIA	MUNICIPIO	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	FINALIZACIÓN	PLAZO (en meses)
Santiago del Estero	S/D	Sistemas de comunicación	Actualización de la red ATN (Aeronautical telecommunication network)	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	nov'18	S/D
Tucumán	S/D	Sistemas de comunicación	Actualización de la red ATN (Aeronautical telecommunication network)	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	nov'18	S/D
Catamarca	S/D	Sistemas de comunicación	Actualización de VCS (Voice Switching) y grabadores	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	ago'18	S/D
Corrientes	S/D	Sistemas de comunicación	Actualización de VCS (Voice Switching) y grabadores	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	ago'18	S/D
Formosa	S/D	Sistemas de comunicación	Actualización de VCS (Voice Switching) y grabadores	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	sep'17	S/D
La Rioja	S/D	Sistemas de comunicación	Actualización de VCS (Voice Switching) y grabadores	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	sep'17	S/D
Misiones	S/D	Sistemas de comunicación	Actualización de VCS (Voice Switching) y grabadores	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	sep'17	S/D
Santiago del Estero	S/D	Sistemas de comunicación	Actualización de VCS (Voice Switching) y grabadores	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	ago'18	S/D
Tucumán	S/D	Sistemas de comunicación	Actualización de VCS (Voice Switching) y grabadores	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	may'17	S/D

PROVINCIA	MUNICIPIO	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	FINALIZACIÓN	PLAZO (en meses)
Catamarca	S/D	Sistemas de comunicación	Implementación de comunicación digital ACARS Data link	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	sep'18	S/D
Chaco	S/D	Sistemas de comunicación	Implementación de comunicación digital ACARS Data link	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	sep'18	S/D
Corrientes	S/D	Sistemas de comunicación	Implementación de comunicación digital ACARS Data link	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	sep'18	S/D
Formosa	S/D	Sistemas de comunicación	Implementación de comunicación digital ACARS Data link	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	sep'18	S/D
Jujuy	S/D	Sistemas de comunicación	Implementación de comunicación digital ACARS Data link	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	sep'18	S/D
La Rioja	S/D	Sistemas de comunicación	Implementación de comunicación digital ACARS Data link	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	sep'18	S/D
Misiones	S/D	Sistemas de comunicación	Implementación de comunicación digital ACARS Data link	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	sep'18	S/D
Santiago del Estero	S/D	Sistemas de comunicación	Implementación de comunicación digital ACARS Data link	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	sep'18	S/D
Tucumán	S/D	Sistemas de comunicación	Implementación de comunicación digital ACARS Data link	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	sep'18	S/D
Misiones	S/D	Sistemas de navegación	Implementación de aproximaciones y rutas basadas en PBN	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	oct'18	S/D
Jujuy	S/D	Vigilancia	Implementación de sistema de vigilancia ADS-B	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	sep'18	S/D
Misiones	S/D	Vigilancia	Implementación de sistema de vigilancia ADS-B	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	sep'17	S/D
Tucumán	S/D	Vigilancia	Implementación de sistema de vigilancia ADS-B	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	sep'18	S/D
Corrientes	S/D	Puerto Ita Ibaté	Construcción Nuevo Puerto ITA IBATÉ	Proyecto	Administración General de Puertos Sociedad del Estado	S/D	31/03/2018	S/D

PROVINCIA	MUNICIPIO	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	FINALIZACIÓN	PLAZO (en meses)
Formosa	S/D	Sistemas de comunicación	Implementación de nuevas estaciones VHF y actualización de las existentes	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	jul'17	S/D
Misiones	S/D	Sistemas de comunicación	Implementación de nuevas estaciones VHF y actualización de las existentes	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	jul'17	S/D
Catamarca	S/D	Sistemas de navegación	Implementación de aproximaciones y rutas basadas en PBN (Performance Based Navigation)	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	oct'18	S/D
Chaco	S/D	Sistemas de navegación	Implementación de aproximaciones y rutas basadas en PBN (Performance Based Navigation)	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	oct'18	S/D
Corrientes	S/D	Sistemas de navegación	Implementación de aproximaciones y rutas basadas en PBN (Performance Based Navigation)	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	oct'18	S/D
Formosa	S/D	Sistemas de navegación	Implementación de aproximaciones y rutas basadas en PBN (Performance Based Navigation)	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	oct'18	S/D
Jujuy	S/D	Sistemas de navegación	Implementación de aproximaciones y rutas basadas en PBN (Performance Based Navigation)	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	oct'18	S/D
La Rioja	S/D	Sistemas de navegación	Implementación de aproximaciones y rutas basadas en PBN (Performance Based Navigation)	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	oct'18	S/D

PROVINCIA	MUNICIPIO	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	FINALIZACIÓN	PLAZO (en meses)
Santiago del Estero	S/D	Sistemas de navegación	Implementación de aproximaciones y rutas basadas en PBN (Performance Based Navigation)	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	oct'18	S/D
Tucumán	S/D	Sistemas de navegación	Implementación de aproximaciones y rutas basadas en PBN (Performance Based Navigation)	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	oct'18	S/D
Misiones	S/D	Sistemas de navegación	Implementación de ATM (Air Traffic Management)	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	abr'17	S/D
Tucumán	S/D	Sistemas de navegación	Implementación de ATM (Air Traffic Management)	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	jul'17	S/D
Chaco	S/D	Sistemas de navegación	Renovación de equipamiento ILS	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	jul'17	S/D
Corrientes	S/D	Sistemas de navegación	Renovación de equipamiento ILS	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	jul'17	S/D
Formosa	S/D	Sistemas de navegación	Renovación de equipamiento ILS	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	jul'18	S/D
La Rioja	S/D	Sistemas de navegación	Renovación de equipamiento ILS	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	jul'17	S/D
Misiones	S/D	Sistemas de navegación	Renovación de equipamiento ILS	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	jul'17	S/D
Formosa	S/D	Vigilancia	Implementación de sistema de vigilancia ADS- B	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	abr'17	S/D
Jujuy	S/D	Vigilancia	Implementación de sistema de vigilancia ADS- B	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	sep'18	S/D
Misiones	S/D	Vigilancia	Implementación de sistema de vigilancia ADS- B	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	sep'17	S/D

PROVINCIA	MUNICIPIO	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	FINALIZACIÓN	PLAZO (en meses)
Salta	S/D	Puente nuevo de Luz total (m)20 mts - Provincia de Salta - Prog. 1106.502 - Ramal C12	Puentes	Belgrano	En proyecto	ADIF	03-12-16	31-07-17
Salta	S/D	Puente estudio metálico de Luz total (m)10 mts - Provincia de Salta - Prog. 1103.792 - Ramal C12	Puentes	Belgrano	En proyecto	ADIF	03-12-16	01-06-17
Salta	S/D	Puente estudio metálico de Luz total (m)57.78 mts - Provincia de Salta - Prog. 1128.384 - Ramal C18 DEL VALLE	Puentes	Belgrano	En proyecto	ADIF	03-12-16	3-3-17
Salta	S/D	Puente estudio metálico de Luz total (m)485.00 mts - Provincia de Salta - Prog. 1167.913 - Ramal C18 DORADO	Puentes	Belgrano	En proyecto	ADIF	03-12-16	02-05-17
Salta	S/D	Puente nuevo de Luz total (m)11.00 mts - Provincia de Salta - Prog. 1169.869 - Ramal C18	Puentes	Belgrano	En proyecto	ADIF	03-12-16	01-06-17
Tucumán	S/D	Vigilancia	Implementación de sistema de vigilancia ADS-B	Licitación	Empresa Argentina de Navegación Aérea	S/D	sep'18	S/D
Corrientes	S/D	Puerto Ita Ibaté	Construcción Nuevo Puerto ITA IBATÉ	Proyecto	Administración General de Puertos Sociedad del Estado	S/D	31/03/2018	S/D
Salta	S/D	Puente nuevo de Luz total (m)40.00 mts - Provincia de Salta - Prog. 1173.034 - Ramal C18 A° C. DE VACA	Puentes	Belgrano	En proyecto	ADIF	03-12-16	28-11-17
Salta	S/D	Puente estudio metálico de Luz total (m)30.00 mts - Provincia de Salta - Prog. 1185.147 - Ramal C18 A° TORTUGAS	Puentes	Belgrano	En proyecto	ADIF	03-12-16	02-04-17

PROVINCIA	MUNICIPIO	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	FINALIZACIÓN	PLAZO (en meses)
Salta	S/D	Puente nuevo de Luz total (m)40.00 mts - Provincia de Salta - Prog. 1173.034 - Ramal C18 A° C. DE VACA	Puentes	Belgrano	En proyecto	ADIF	03-12-16	28-11-17
Salta	S/D	Puente estudio metálico de Luz total (m)30.00 mts - Provincia de Salta - Prog. 1185.147 - Ramal C18 A° TORTUGAS	Puentes	Belgrano	En proyecto	ADIF	03-12-16	02-04-17
Salta	S/D	Puente estudio metálico de Luz total (m)20.00 mts - Provincia de Salta - Prog. 1221.775 - Ramal C18 A° LOS LEONES	Puentes	Belgrano	En proyecto	ADIF	03-12-16	01-02-17
Salta	S/D	Puente nuevo de Luz total (m)11.00 mts - Provincia de Salta - Prog. 1276.604 - Ramal C18 A° LA CAÑADA	Puentes	Belgrano	En proyecto	ADIF	03-12-16	01-06-17
Salta	S/D	Puente estudio metálico de Luz total (m)653.00 mts - Provincia de Salta - Prog. 1292.932 - Ramal C18 S. FRANCISCO	Puentes	Belgrano	En proyecto	ADIF	03-12-16	02-05-17
Salta	S/D	Puente nuevo de Luz total (m)9.90 mts - Provincia de Salta - Prog. 1295.254 - Ramal C15	Puentes	Belgrano	En proyecto	ADIF	03-12-16	01-06-17
Salta	S/D	Puente nuevo de Luz total (m)10.00 mts - Provincia de Salta - Prog. 1301.942 - Ramal C15	Puentes	Belgrano	En proyecto	ADIF	03-12-16	01-06-17
Salta	S/D	Puente nuevo de Luz total (m)9.90 mts - Provincia de Salta - Prog. 1302.473 - Ramal C15	Puentes	Belgrano	En proyecto	ADIF	03-12-16	01-06-17
Salta	S/D	Puente nuevo de Luz total (m)10.6 mts - Provincia de Salta - Prog. 1303.033 - Ramal C15	Puentes	Belgrano	En proyecto	ADIF	03-12-16	01-06-17
Salta	S/D	Puente nuevo de Luz total (m)9.90 mts - Provincia de Salta - Prog. 1303.327 - Ramal C15	Puentes	Belgrano	En proyecto	ADIF	03-12-16	01-06-17

PROVINCIA	MUNICIPIO	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DEPENDENCIA	INICIO	FINALIZACIÓN	PLAZO (en meses)
Salta	S/D	Puente nuevo de Luz total (m)9.90 mts - Provincia de Salta - Prog. 1304.389 - Ramal C15	Puentes	Belgrano	En proyecto	ADIF	03-12-16	01-06-17
Salta	S/D	Puente estudio metálico de Luz total (m)363.90 mts - Provincia de Salta - Prog. 1305.781 - Ramal C15 RIO BERMEJO	Puentes	Belgrano	En proyecto	ADIF	03-12-16	2-5-17

PREGUNTA 162

Informe sobre el plan de ejecución de obras para la recuperación de los ramales ferroviarios en la provincia de Salta, en especial los ramales C14 y C15. Ambas obras fueron ratificadas mediante decreto 868/2016.

RESPUESTA:

La obra del ramal ferroviario C15 se encuentra en el desarrollo previo a la publicación del pliego. Se estima que a mediados de octubre se encontrará publicado.

El proceso de contratación de la supervisión de obra se encuentra en la misma etapa, previéndose la publicación para principios de noviembre.

Asimismo, la Administración de Infraestructura ferroviaria (ADIF), en el marco del Proyecto de Recuperación del Ferrocarril General Belgrano, lleva adelante un plan ambicioso de Renovación total de la Infraestructura de vías en los Ramales F1, C, C3, C12, C18, C15, C8, CC en las provincias de Santa Fe, Chaco, Santiago del Estero, Salta y Tucumán financiados mediante crédito de la República Popular de China y gestionado a través de China Machinery Engineering Corporation (CMEC) y los Ministerios de Finanzas y Transporte respectivamente y delegando a ADIF la concreción de la obras civiles.

Dentro de la Provincia de Salta, el plan de obras diseñado tiene particular enfoque en las siguientes localidades: J. V. González, Las Lajitas, Pichanal, Güemes, Metán, Rosario de la Frontera.

El plan de obras prevé una etapa inicial, con relevamientos topográficos y estudios particulares (hidráulicos, geotécnicos) de manera de tomar real dimensión del estado actual de la infraestructura ferroviaria y determinar el alcance de las futuras obras en etapas sucesivas.

PREGUNTA 163

Informe sobre la existencia de un “Programa de Análisis y Planificación de Dotaciones” llevado adelante por el Ministerio de Modernización de la Nación. En el caso de que esté siendo implementado:

¿Qué variables serán tenidas en cuenta para la evaluación del personal?

¿Cuántos contratos se encuentran en revisión hasta la fecha?

¿Qué cantidad de cesantías se producirán en función del cumplimiento del programa?

RESPUESTA:

El Programa Análisis de Dotaciones del Ministerio de Modernización se enmarca en la necesidad de desarrollar políticas de recursos humanos en una organización en la que la prestación laboral no es homogénea. En algunas áreas no se ha desarrollado ni capacitado lo suficiente y proliferan diversas modalidades de contratación, aún entre personas que hacen tareas similares. Hemos verificado en los primeros meses de gestión que la planta de personal del estado cuenta con una proporción altísima de personas vinculadas con contratos de empleo público que, en muchas áreas, superan al personal con estabilidad.

También se ha verificado un vínculo escaso en materia de recursos humanos entre las distintas áreas de gobierno, donde proliferan variedad de escalafones, modalidades, circuitos administrativos, sistemas diversos de liquidación de haberes, de administración de personal, etc. Esta suerte de atomización requiere

que para tomar medidas de planificación de concursos, determinación de perfiles para cargos, progreso en la carrera, desarrollo de planes de capacitación y normalización de esquemas de contratación, se efectúe un diagnóstico previo. Se trata de un análisis técnico, para luego aportar las soluciones.

En este contexto, buscamos que este análisis nos lleve a construir una organización mejor integrada, donde los empleados puedan acceder de manera equitativa a la capacitación, a los concursos y a las oportunidades de desarrollo; no sólo en el área donde comenzaron a trabajar, sino que también tengan la oportunidad de capacitarse y aplicar a una tarea más acorde con sus habilidades en otras áreas, mediando un proceso de búsquedas internas.

La redistribución de los recursos es un asunto de central importancia para la política de recursos humanos que se ha encarado, refleja el interés por cuidar los recursos con los que el Estado ya cuenta, y también permite ofrecer alternativas de inserción a personas que ya no encuentran oportunidades de desarrollo en el área a la que pertenecen.

En este marco, el análisis de dotaciones de personal es una metodología aplicable a cualquier tipo de organización que permite planificar políticas de recursos humanos. No es un censo, sino una manera de conocer como está conformada la organización y cuáles son sus necesidades.

El análisis de dotación pretende determinar la cantidad de recursos humanos necesarios en un organismos para cumplir con sus funciones. El análisis tiene 4 componentes fundamentales: la composición de personal, su distribución, su rendimiento y su suficiencia en función de los volúmenes de trabajo que presenta el organismo en sus distintas áreas funcionales. Se realiza la evaluación conforme las características de las áreas, carga laboral y tiempo insumidos en la tarea. En tal análisis se contemplan aspectos cuanti y cualitativos, niveles de complejidad de la tarea, tiempos muertos y el porcentaje de ausentismo, entre otras variables técnicas que se encuentran a disposición en caso de requerirse su ampliación.

En particular, el “Programa Análisis de Dotación de Personal” permitirá:

- Conocer la dotación real de los diversos sectores que conforman la APN, con todas las modalidades de vinculación que tienen los trabajadores con el Estado
- Evaluar la relación de perfiles requeridos con personal asignado.

- Determinar las áreas con necesidades de personal que pueden ser cubiertas con empleados de otras áreas
- Favorecer el desarrollo profesional de los empleados a partir de políticas de movilidad interministerial activas
- Favorecer la convocatoria a concursos de planta permanente en base a un dimensionamiento real del estado.
- Planificar las necesidades de dotación a futuro.

En base a todo lo anteriormente expuesto podemos afirmar que el programa no tiene entre sus metas la revisión de contratos ni de inicio de procesos de cesantías.

PREGUNTA 164

Respecto al Proyecto en tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación sobre la implementación obligatoria de la Boleta Única Electrónica en los procesos electorales:

¿Se ha realizado algún tipo de estudio o investigación respecto a la disponibilidad de recursos humanos y científico-tecnológicos en nuestro país para la producción de software y hardware de propiedad estatal?

RESPUESTA:

Los productos, soluciones y/o servicios que puedan ser utilizados en la implementación de un sistema de boleta electrónica, responden a componentes que ya sea en sus partes y/o sus soluciones ya son comunes a otros productos y alternativas presentes en el mercado argentino. Si bien los parametros específicos que requeriría la implementación de este sistema de votación deben definirse en el proyecto de Ley en tratamiento, entendemos que existen en el mercado argentino capacidades para satisfacer necesidades de calidad. Es necesario aclarar que la implementación no está sujeta a requerimientos específicos de ninguna empresa en particular, sino más bien, su adquisición se procedera por licitación o con producción propia del Estado en función de los parametros que dicte la ley en tratamiento.

PREGUNTA 165

Respecto al Proyecto en tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación sobre la implementación obligatoria de la Boleta Única Electrónica en los procesos electorales:

¿Hay algún tipo de previsión presupuestaria sobre cuánto costaría el alquiler del software y los hardware requeridos para llevar a cabo las jornadas electivas en todo el territorio de nuestro país? ¿Se han comparado estos presupuestos con el de una posible producción de los mismos que sean propiedad del Estado?

RESPUESTA:

Desde el Poder Ejecutivo Nacional propiciamos la adquisición del sistema de votación como propiedad del Estado. Aún no se puede afirmar un costo de alquiler o compra específica ya que los parámetros generales de dicho sistema están en proceso de tratamiento por parte del Congreso de la Nación.

PREGUNTA 166

¿Cuántas empresas en nuestro país están hoy en condiciones de competir en la licitación por el alquiler del software y hardware para la implementación de la Boleta Única Electrónica?

RESPUESTA:

Reiteramos la intención del Estado Nacional, y del Ministerio de Modernización en específico, de adquirir el sistema de votación a utilizarse y no realizar un proceso de alquiler. Es por eso que nos parece fundamental considerar una licitación internacional, abierta, participativa y consensuada, para que la mayor cantidad de oferentes puedan postularse y competir libremente. Vale aclarar que algunas empresas argentinas ya están prestando servicios de este tipo y pueden licitar en igualdad de condiciones como cualquier otra empresa.

PREGUNTA 167

¿Se prevé algún plan de adecuación de los establecimientos designados para la votación en el interior de nuestro país en función de las necesidades técnicas que requeriría la implementación de la Boleta Única Electrónica?

RESPUESTA:

De acuerdo a los parámetros que trabaja actualmente la Cámara de Diputados para el sistema de votación electrónico, es necesario que los establecimientos cuenten con energía eléctrica (una condición necesaria para cualquier acto de votación, incluido uno que incorpore tecnología), y con una conexión de Internet que permita la transmisión de los resultados provisorios. Ambos temas serán analizados por la justicia electoral, mientras que el Ministerio de Modernización y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda realizarán un relevamiento de cada uno de los establecimientos.

PREGUNTA 168

Informe cuáles son las medidas concretas que se han realizado hasta la fecha para revertir el déficit de la balanza comercial entre nuestro país y la República Popular China, conforme a los objetivos previstos en el convenio marco de cooperación en materia económica y de inversiones entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Popular China, suscripto el 18 de Julio de 2014. En el caso de haberse efectuado acciones concretas, informe el resultado de las mismas.

RESPUESTA:

Por su importancia, el tema del déficit en el intercambio comercial con China fue abordado por los Presidentes Macri y Xi Jinping en la última reunión bilateral mantenida en el marco del G20 en Hangzhou el 2 de septiembre pasado. Ante la posición del Presidente Macri en el sentido de que era necesario equilibrar la balanza comercial, el Presidente chino expresó que su gobierno tiene la disposición de avanzar en ese sentido, a través del incremento de la compra de productos argentinos y del aumento del flujo turístico desde su país hacia

Argentina. Asimismo, ambos mandatarios decidieron reforzar la Asociación Estratégica Integral.

Sobre la magnitud del déficit, cabe destacar que existen discrepancias entre las cifras oficiales de nuestro país y las de la República Popular China y, por ello, la Argentina propuso que se trabaje conjuntamente a fin de aclarar tales discrepancias. Por ello, durante la XX Reunión de la Comisión Mixta Económico-Comercial bilateral (julio 2016) se acordó llevar a cabo un plan de trabajo conjunto para armonizar las estadísticas. Los contactos iniciales entre el INDEC y el Ministerio de Comercio chino, encargado de la confección de las estadísticas de comercio exterior, ya han comenzado. Asimismo, el tema formará parte de las conversaciones que tendrán lugar a fines de setiembre entre las aduanas de ambos países.

Durante la Reunión de la Comisión Mixta mencionada nuestro país priorizó el tratamiento de los temas de acceso a mercado chino de los productos agrícolas argentinos. La apertura a estos nuevos productos (arándanos, cerezas, por citar solo algunos) permitiría no sólo diversificar las exportaciones sino también disminuir el déficit. Con este mismo objetivo en vista, la delegación argentina también planteó que se eliminen las restricciones que encuentran productos argentinos como el aceite de soja, y productos de la pesca (calamar). Planteó también el interés en exportar maíz y maíz pisingallo.

Como resultado de las negociaciones mantenidas se pueden destacar los siguientes avances:

- La conclusión del protocolo de uvas frescas, cuya firma es inminente y permitirá comenzar inmediatamente las exportaciones.
- La modificación de la normativa china para permitir un límite máximo de sulfitos en langostinos de conformidad con el Codex Alimentarius.
- La visita de los inspectores chinos a los establecimientos exportadores de carne bovina, que está teniendo lugar en estas semanas.
- Las negociaciones sobre el protocolo de arvejas.

Al respecto, durante la reunión con el Presidente Xi, el Presidente Macri invitó a la agencia china de control fitosanitario a instalarse en la Argentina para agilizar los controles e inspecciones.

La promoción comercial es otra actividad que realiza la Cancillería para aumentar su participación en el mercado chino. Entre 2012 y 2015 se realizaron 96 acciones

de promoción comercial en territorio chino, incluyendo ferias, misiones comerciales y talleres de oferta tecnológica.

El Ministerio de Turismo de la Nación –que participó en las negociaciones en julio pasado- tuvo oportunidad de acordar con sus pares chinos un conjunto de medidas para promover un flujo permanente de turistas chinos a la Argentina. Como resultado de estas conversaciones, el Gobierno argentino implementó la regulación necesaria para facilitar el ingreso al país de los turistas chinos. Asimismo, en la reunión entre ambos mandatarios se hizo referencia a que 2017 será el “año del turismo chino-argentino”.

PREGUNTA 169

¿Cuáles son los acuerdos, contratos, programas o proyectos que se han suscripto hasta la fecha en el marco del convenio con la Republica de Popular de China ? Informe los compromisos en término de inversiones, financiamiento y adquisiciones, entre otros asumidos. Indique cuál es la ejecución real de tales compromisos.

RESPUESTA:

Desde la suscripción del Memorándum de Entendimiento entre la República Argentina y la República Popular China sobre Cooperación en materia de Comercio e Inversiones, firmado en Noviembre de 2004, se han suscripto los siguientes acuerdos:

- Intercambio de Notas para la creación del Grupo de Trabajo para el Estudio de la Complementación Económica y Comercial, firmadas por el Sr. Canciller de la República Argentina y el Sr. Ministro de Comercio de la República Popular China, el 16 de noviembre de 2004.
- Memorándum de Entendimiento entre la República Argentina y la República Popular China sobre Cooperación en materia de Comercio e Inversiones, firmado el 17 de noviembre de 2004.
- Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China para Expandir y

Diversificar su relación en materia de comercio e inversiones, firmado el 13 de julio de 2010.

- Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Argentina para el Intercambio de Información en Materia Tributaria, firmado el 13 de diciembre de 2010.
- Plan de Acción Conjunta para la Profundización Global de la Cooperación Agrícola, firmado el 25 de junio de 2012, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la República Argentina y el Ministerio de Agricultura de la República Popular China.
- Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Agrícola entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la República Argentina y el Ministerio de Agricultura de la República Popular China, firmado el 9 de febrero de 2009.
- Memorando de Entendimiento sobre la Cooperación en materia de inocuidad alimentaria, aspectos sanitarios y fitosanitarios, firmado el 15 de febrero de 2012, entre la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular China y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la República Argentina.
- Programa de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la República Argentina y la Administración General de Supervisión de la Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular China, relativo al Plan de Trabajo para 2012-2013, firmado el 23 de mayo de 2012.
- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la República Argentina y la Administración Estatal de Granos de la República Popular China sobre la Cooperación, firmado el 25 de junio de 2012.
- Acuerdo de Cooperación sobre Pesca entre el Ministerio de Agricultura, ganadería y Pesca de la República Argentina y el Ministerio de Agricultura de la República Popular China, firmado el 13 de julio de 2010.
- Memorándum de Entendimiento sobre la Cooperación en materia Minera entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión pública y Servicios de la República Argentina y el Ministerio de Comercio de la República Popular China, firmado el 9 de febrero de 2009.

- Memorándum de Entendimiento entre la Oficina Nacional de Estadísticas de la República Popular China y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina, firmado el 6 de mayo de 2013.
- Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Argentina sobre el Establecimiento del Mecanismo de Diálogo de Cooperación y Coordinación Económica, firmado el 5 de septiembre de 2013.
- Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Cuestiones Aduaneras, firmado el 24 de febrero de 2014.

En cuanto a los acuerdos, contratos, programas o proyectos suscriptos en el marco del Acuerdo firmado en julio de 2014, puede mencionarse que en los próximos meses/años aumentará la cooperación en materia de infraestructura, energía (hidroeléctrica y nuclear), transporte, minería, entre otros ámbitos.

PREGUNTA 170

Convenio marco de cooperación en materia económica y de inversiones entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular de China .

Tanto el financiamiento externo como la inversión extranjera deben generar un proceso de desarrollo interno. En este sentido, informe si se ha suscripto algún acuerdo que potencie la transferencia de tecnología y conocimiento a la vez de promover la producción local de productos de alto valor agregado.

RESPUESTA:

El Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento del diálogo Estratégico para la Cooperación y la Coordinación Económica entre la República Argentina y la República Popular China firmado en septiembre de 2013, en vigor entre las Partes, prevé la creación de un canal directo para identificar, promover e implementar proyectos prioritarios en las áreas de infraestructura, incluido el transporte de pasajeros, minería, energía, industria, agricultura, ganadería, pesca

y telecomunicaciones. Prevé asimismo, la transferencia de tecnología adecuada a las necesidades domésticas de ambos países. También se establece la Comisión Binacional Permanente y el Mecanismo de Diálogo Estratégico para la Cooperación y Coordinación Económica y un "Plan de Acción Conjunto para el Fortalecimiento de la Asociación Estratégica". En el mismo, se establece con claridad la voluntad de las partes de propiciar la transferencia tecnológica, en diversos sectores de la actividad económica.

En adición, es importante destacar la decisión política del gobierno del Presidente Macri de avanzar para alcanzar resultados concretos en todo lo que hace a la relación económico-comercial con China y especialmente en términos de financiamiento (incluido la transferencia de tecnología) y en temas comerciales y de inversiones productivas. Prueba de la prioridad política de este tema es que el Presidente lo planteó directamente en su reciente reunión con Xi Jinping. También impartió instrucciones a su gabinete para que trabajaran en el mismo sentido. La Canciller, y varios otros Ministros han realizado avances concretos en los tres pilares señalados.

PREGUNTA 171

¿Cuáles son los sectores industriales nacionales de potencial exportador al mercado chino y las inversiones comprometidas y ejecutadas hasta la fecha? A fin de incrementar la capacidad productiva de estos sectores locales y la complementariedad productiva entre ambos países, detalle cuáles son los planes delineados por sector.

RESPUESTA:

Los sectores industriales nacionales de potencial exportador al mercado chino identificados por el Gobierno nacional comprenden tanto manufacturas de origen agropecuario en gran cantidad (carnes bovinas y aviar, menudencias, productos lácteos inclusive quesos, aceites comestibles incluso de oliva, golosinas y chocolates, preparaciones alimenticias infantiles, productos de panadería y de galletitería, vinos y cervezas) como manufacturas de origen industrial, (como cajas de cambio para automotores, productos farmacéuticos y medicinales, etc.)

PREGUNTA 172

Teniendo en cuenta la composición por rubro de las exportaciones argentinas y su evolución, indique

¿Cuál es el plan de acción a implementar en materia de política comercial e industrial a fin de revertir una estructura exportadora concentrada en las primeras etapas de las cadenas agroalimentarias con poco valor agregado? Debido a esta situación, el valor unitario promedio de la tonelada exportada por Argentina es inferior al promedio mundial. Mientras Argentina exporta una tonelada promedio de 450 dólares, el mundo está comprando una tonelada de producto agroindustrial por un valor que supera los 800 dólares.

RESPUESTA:

Con respecto al plan de acción a implementar, un claro ejemplo es la creación de una Secretaría de Agregado de Valor que a través de las Subsecretarías de Alimentos y Bebidas y Bioindustria y la Dirección de Maquinaria Agroindustrial están diseñando y llevando a cabo políticas para fomentar el agregado de valor en el sector.

Igualmente cabe aclarar que no necesariamente el hecho de que Argentina exporte a un valor por tonelada menor al promedio mundial implica que posee un sector agroindustrial con poco valor agregado sino que depende de cómo está compuesta esa canasta de exportación. Es decir, el precio por tn depende de cada producto pero no necesariamente un producto con mayor valor agregado va a tener un precio mayor a un producto primario. Por ejemplo:

Argentina es el mayor industrializador y primer exportador de productos procesados de Soja. El 30% de las exportaciones agroindustriales corresponden a harina de Soja que posee valor agregado pero un precio de 350 Usd/Tn. Esto incide fuertemente en el promedio.

Por otro lado se encuentra la fruta fresca, un producto primario que tiene un valor de exportación más alto (entre 800 y 1500 Usd/Tn).

Cabe destacar que se está evaluando producto por producto donde se puede agregar más valor y coordinando políticas al respecto, como por ejemplo, tratar de exportar productos con mayor agregado de valor, incentivando su comercio

mediante reintegros, reembolsos, misiones comerciales, promoción de exportación y herramientas de financiación y mitigación de riesgos.

A continuación se presenta un cuadro con la composición de las exportaciones argentinas:

EXPORTACIONES ARGENTINAS AGROINDUSTRIALES POR PRINCIPALES PRODUCTOS				
Miles de US\$				
Partida	Descripción del producto	2015		
		Miles de US\$	Toneladas	Part. %
	TOTAL	56.752.410		
	AGROINDUSTRIAL	34.326.009		
	Principales granos	8.902.378	35.248.509	25,9
'230400	Pellets de soja	9.674.749	26.631.038	28,2
'120190	Poroto de soja	4.252.319	11.625.246	12,4
	Aceite de soja	3.815.439	5.598.828	11,1
'120810	Harina de soja	10.676	35.386	0,0
'100590	Maíz	3.058.625	16.721.092	8,9
'100199	Trigo y morcajo	1.017.280	4.259.762	3,0
'120600	Girasol	72.925	62.235	0,2
'151219	Aceite de girasol	53.529	41.256	0,2
'100390	Cebada	348.760	1.541.955	1,0
'100790	Sorgo	152.469	1.038.219	0,4

Fuente: Elaboración propia en base a datos de UN Comtrade

PREGUNTA 173

Teniendo en cuenta el posible impacto negativo sobre las exportaciones argentinas, en caso de que la UE establezca como norma técnica el requisito de etiquetado de productos: “Huella de Carbono y Huella Ambiental”. Informe:

¿Cuáles son las acciones que se están llevando a cabo, en materia de adecuación de exportaciones y cuál es la situación actual del Proyecto de Agricultura Inteligente, Huella de Carbono y Huella Hídrica (AIHCHI): de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del antes MAGyP en colaboración con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)?

RESPUESTA:

A través de la Resolución 120/2011 se creó el Programa Agricultura Inteligente, en cuyo marco surge el Proyecto Agricultura Inteligente, Huella de Carbono y Huella Hídrica (AIHCHI) que busca anticiparse a las demandas externas, posicionar la producción argentina en los mercados y apoyar al sector productivo frente al surgimiento de exigencias comerciales vinculadas a indicadores ambientales.

En dicho proyecto se priorizaron las cadenas a trabajar en función de su importancia en mercados de exportación sensibles al carbono, la pertenencia a economías regionales, la generación de mano de obra y de valor agregado. Las cadenas seleccionadas fueron: vinos, carne vacuna, miel, aceite de oliva y cítricos. Cada una presenta distintos niveles de avance.

Para todas se elaboró un cuestionario, consensuado con actores de la cadena, para el registro de datos para la elaboración de un inventario de emisiones.

En el caso de cítricos, se estimó la huella de carbono de una empresa piloto y en vinos se realizó una guía metodológica para la estimación de HC en vino, que brinda información de contexto sobre el tema, acerca la temática a los distintos actores de la cadena y presenta el registro para coleccionar datos. Se espera poder validar esta guía en sitios piloto de Mendoza.

PREGUNTA 174

En cuanto a la discusión que se está dando actualmente en el ámbito de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en relación con las medidas para controlar las emisiones de carbono de la ACI y considerando el posible impacto en incremento de costos, pérdida de competitividad y el precedente para las emisiones de transporte marítimo :

¿Cuál es el plan de acción a seguir?

RESPUESTA:

El Ministerio de Transporte está trabajando en conjunto con Cancillería y el Ministerio de Ambiente en la estrategia argentina para negociar su posición en la 39° Asamblea de la OACI (27 de septiembre al 7 de octubre).

En particular, el Ministerio de Transporte considera que las negociaciones que se están llevando adelante deben reafirmar los principios de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en particular el de responsabilidades comunes pero diferenciadas y de las capacidades respectivas de los estados complementado con el Principio de Equidad.

Asimismo, espera que el resultado de las negociaciones permita mejorar la implementación efectiva, sostenida y plena del artículo 3.5 de la Convención, de tal manera que las Partes no recurran, en base en argumentos de orden ambiental, a medidas unilaterales que afecten el comercio de los países en desarrollo, de forma inconsistente con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

En lo que respecta a los principios rectores de la OACI, el Ministerio de Transporte entiende que los mismos deben interpretarse congruentemente con aquellos establecidos en la CMNUCC, en especial los principios de Igualdad de Oportunidades y Equidad. En este sentido, no resulta consecuente con la “igualdad de oportunidades” tratar igual a lo que es diferente y, en este caso, la aviación de los países en desarrollo es diferente, ya que tiene un menor grado de madurez.

En ningún caso las medidas que se adopten deben dificultar la expansión de nuestras rutas aéreas ni ir en detrimento del crecimiento y maduración de nuestra aviación comercial. No deberían además afectar la conectividad y movilidad consecuentes para el desarrollo económico y social de nuestro país.

PREGUNTA 175

En cuanto a la autorización a contraer deuda para hacer frente a los gastos originados por el incremento en las prestaciones previsionales de \$ 76.000 millones, especifique las condiciones en las que se pretende acceder al crédito tales como tasas, plazos, entre otras consideraciones.

RESPUESTA:

Decreto N° 797/2016 - El incremento de crédito de ANSeS con fuente de financiamiento 15 - Crédito interno por un monto de \$ 76.000 millones destinado a prestaciones previsionales, se financia con una Transferencia del Tesoro Nacional a la ANSeS con fuente de financiamiento 15, no es el organismo que toma crédito. El monto estaba contemplado en la autorización prevista en la planilla anexa de operaciones de crédito público al artículo 34 de la de N° 27198 de Presupuesto, la que no fue modificada por este Decreto.

PREGUNTA 176

Especifique el criterio federal de distribución utilizado al momento de asignar la proyección de obras entre las distintas provincias por un valor de \$ 98.673.986.173.

RESPUESTA:

Tal como se ha consignado en el Informe N° 95, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 797/2016 modificó en forma parcial el presupuesto anual aprobado por (Ley N° 27198). En este sentido cualquier análisis que se efectúe respecto a los fondos asignados debe entenderse como un aspecto parcial del presupuesto nacional ya que no se considera el presupuesto en su totalidad.

PREGUNTA 177

Informe el valor estratégico de las obras a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires, dado que entre ambas representan el 89% del presupuesto total autorizado por el DNU.

RESPUESTA:

Tal como se ha consignado en el Informe N° 95, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 797/2016 modificó en forma parcial el presupuesto anual aprobado

por Ley 27198. En este sentido cualquier análisis que se efectúe respecto a los fondos asignados debe entenderse como un aspecto parcial del presupuesto nacional ya que no se considera el presupuesto en su totalidad.

PREGUNTA 178

Indique el origen de los recursos a utilizar para la ejecución de dichas obras, especificando las condiciones en las que se pretende acceder al crédito en cuanto a tasas, plazos y otros ítems a tener en cuenta.

RESPUESTA:

Son recursos asignados a los SAF 325 (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda), SAF 327 (Ministerio de Transporte), y SAF 604 (Dirección Nacional de Vialidad).

PREGUNTA 179

En relación a la obra “Soterramiento del corredor ferroviario Caballito-Moreno de la línea Ferrocarril Sarmiento”, informe:

¿Qué criterio se ha utilizado para determinar el monto total de la obra, por \$ 45.000 millones, que al tipo de cambio vigente representa aproximadamente US\$ 3.000 millones, teniendo en cuenta que a julio de 2015, y conforme los datos estimados por el informe de gestión de la “Unidad Ejecutora de la Obra de Soterramiento del corredor ferroviario Caballito-Moreno de la línea Ferrocarril Sarmiento” se estimaba la financiación faltante en US\$ 2.500 millones?

RESPUESTA:

El proyecto ejecutivo para soterrar el FC Sarmiento fue revisado de manera integral durante la primera mitad de este año por técnicos de la Secretaría de Planificación del Transporte, dedicados especialmente a esta tarea. En este

sentido, el mismo presentaba inconsistencias importantes en su ingeniería, incluyendo errores técnicos que hubieran generado limitantes a la futura operación del ferrocarril una vez soterrado. De esta manera, cualquier estimación en el costo proyectado realizada por la anterior administración, no consideraba particularidades esenciales para su correcta ejecución. El monto señalado incluye todos los trabajos correspondientes al soterramiento y mejora de la situación actual entre Once y Moreno.

Con respecto al financiamiento, aproximadamente la mitad del monto total está comprometida con un préstamo del Banco Nacional de Desarrollo de Brasil, con quien en la actualidad el Ministerio de Hacienda está buscando mejorar los términos de financiación. El Fondo de Garantía de Sustentabilidad ha suscripto bonos para otra parte de los trabajos, y el Ministerio de transporte está ahora en negociaciones con esta y otras instituciones para asegurar el total de los fondos requeridos.

PREGUNTA 180

En relación a la obra “Soterramiento del corredor ferroviario Caballito-Moreno de la línea Ferrocarril Sarmiento”, informe:

Si se han visto modificadas las condiciones particulares del Pliego Licitatorio original, en las cuales se establecía que las empresas debían aportar de forma total o parcial financiamiento para la etapa 1. En caso afirmativo, indique si no correspondería llevar a cabo un nuevo proceso licitatorio

RESPUESTA:

Si bien el Pliego de Condiciones Particulares en su art. 22 preveía que el oferente debía incluir en su oferta una carta de financiamiento, el Decreto N° 2227/2008 en sus considerandos expresó que correspondía “...instruir a la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, para que suscriba el modelo de contrato de obra [...] y dé inicio a la ejecución de la Etapa 1 con recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional- y 22 – Crédito Externo, incluidos en el

presupuesto para el Ejercicio 2009 y sus correlativos...” cambiando de esa forma el financiamiento de la Obra ya desde el año 2008. Era facultad del entonces Poder Ejecutivo llevar a cabo las modificaciones necesarias para proseguir con la obra, situación que se vio reflejada en el citado Decreto, cuando aprobó el modelo de contrato e instruyó a la SECRETARÍA DE TRANSPORTE para que lo suscriba modificando el financiamiento.

PREGUNTA 181

En relación a la obra “Soterramiento del corredor ferroviario Caballito-Moreno de la línea Ferrocarril Sarmiento”, informe:

Si el financiamiento necesario para esta obra se encuentra incluido en los US\$ 1.800 millones autorizados en el Anexo al artículo 38 de la Ley de presupuesto 2016. En caso afirmativo, ¿por qué se está solicitando autorización por el valor total de US\$ 3.000 millones?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 180 del presente Informe.

PREGUNTA 182

Ante los hechos de público conocimiento respecto a la denuncia contra el ex titular de la Aduana, Juan José Gómez Centurión, responda:

Envíe copia de la denuncia a esta Cámara.

Informe si existe algún expediente administrativo o de inteligencia a nombre del Ex titular de la Aduana, Juan José Gómez Centurión. De existir envíe copia del mismo a esta Cámara

RESPUESTA:

El Ministerio de Seguridad de la Nación tiene la obligación de judicializar toda denuncia que se reciba, salvo que la misma sea manifiestamente atípica, es decir, que no configure delito alguno.

En ese marco, son sólo los jueces quienes tienen la potestad para resolver respecto de la denuncia recibida en su seno, no pudiendo el Poder Ejecutivo subrogarse una función exclusiva del Poder Judicial.

En lo que refiere a la denuncia contra el Sr. Juan José Gómez Centurión en particular, se informa que la misma fue recibida en el Ministerio en sobre cerrado y en forma anónima, conteniendo en soporte papel una impresión con la descripción de los hechos sin firma y un pendrive.

En cuanto a la solicitud de copias de la denuncia formulada, se informa que durante la etapa de instrucción el expediente es público sólo para las partes, motivo por el cual las mismas deben ser solicitadas al Juzgado interviniente.

Por último, en cuanto a la existencia de un expediente administrativo o de inteligencia a nombre del citado se informa que el Ministerio de Seguridad de la Nación no posee información al respecto.

PREGUNTA 183

Informe respecto de la Agencia Federal de Inteligencia:

Si la misma posee o alquila inmuebles en el viejo edificio del Diario la Prensa y en la intersección de Libertador y Newbery.

RESPUESTA:

Atento a la disciplina de secreto que rige en la Agencia Federal de Inteligencia (conf. art. 16 y c.c. de la ley 25250, su modificatoria Ley N° 27126 y su reglamentación por Decreto N° 950/02) la respuesta a la presente pregunta será entregada en sobre cerrado al Presidente de esa Honorable Cámara de Senado y una copia al legislador que la ha realizado.

PREGUNTA 184

Informe respecto de la Agencia Federal de Inteligencia:

¿Cuál es el sistema de rendición de cuentas sobre gastos en la AFI?

Informe si existen gastos extraordinarios y secretos; en caso de ser afirmativa la respuesta detalle:

- **Forma en que se controla dicho gasto y funcionario responsable de autorizar los mismos.**
- **Monto de dicho presupuesto**

RESPUESTA:

Atento a la disciplina de secreto que rige en la Agencia Federal de Inteligencia (conf. art. 16 y c.c. de la ley 25250, su modificatoria Ley N° 27126 y su reglamentación por Decreto N° 950/02) la respuesta a la presente pregunta será entregada en sobre cerrado al Presidente de esa Honorable Cámara de Senado y una copia al legislador que la ha realizado.

PREGUNTA 185

Informe el criterio tomado en cuenta y la forma en cómo se determinó el precio del gas en la resolución N°32/2016 del Ministerio de Energía de la Nación

RESPUESTA:

La Resolución 32/2016 del Ministerio de Energía y Minería se refiere al plan de estímulo a las exportaciones de crudo y no al precio del gas.

PREGUNTA 186

Indique si se tiene previsto confeccionar un esquema tarifario por región que contemple la capacidad de pago de los usuarios de acuerdo al nivel de ingreso existente en las diferentes provincias del país.

RESPUESTA:

Las leyes de régimen de los servicios públicos de distribución de energía eléctrica (Leyes 15.336/1960 y 24065/1992) y de gas natural por redes (Ley 24076/1992) no prevén la fijación de tarifas en función del nivel de ingreso ni de la capacidad de pago de los usuarios. Para que el Estado Nacional confeccione un nuevo esquema tarifario bajo esa premisa sería necesario modificar el marco jurídico, el cual está vigente desde el año 1992.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Administración implementó un esquema de Tarifa Social, que contempla un cuadro tarifario especial para quienes más lo necesitan en todo el país. En materia energética, este beneficio se aplica tanto para la energía eléctrica como para el gas natural por redes, focalizando el subsidio en usuarios en condiciones de vulnerabilidad y excluyendo especialmente a aquellos usuarios con una capacidad de ingreso superior. De esta manera, se propende a un sistema justo socialmente y más eficaz para mejorar los servicios públicos. Las condiciones definidas acorde a recomendaciones del Consejo de Coordinación de Políticas Sociales se exponen y documentan en los expedientes de las Resoluciones MINEM 6/2016 y 28/2016.

PREGUNTA 187

En relación al compromiso, que nuestro país ha tomado con Estados Unidos y la Unión Europea, de recibir refugiados sirios informe:

Cantidad de refugiados que ingresarían al país y medidas de seguridad a adoptar respecto de los mismos.

El presupuesto o la forma de financiamiento con la que se atenderán los gastos que demanden el ingreso de refugiados.

RESPUESTA:

En relación al compromiso humanitario y en cumplimiento del principio de no indiferencia entre los Estados; y conscientes de la magnitud del desplazamiento forzado de personas que ha originado el conflicto en Siria, la Argentina se ha comprometido a recibir en su territorio a personas afectadas por esta grave crisis humanitaria, procedentes de Siria o de países de la región.

Este recibimiento se realiza principalmente a través del denominado “Programa Siria” cuyos beneficiarios ingresan al país no con el estatus de refugiado, sino con una visa humanitaria, enmarcada en las políticas de protección de los derechos humanos que sostiene la Argentina.

Asimismo, la Argentina como pocos países en el mundo, mantiene abierto diferentes canales de recepción humanitaria para esta población, sea a través del instituto del asilo que reconoce el estatuto de refugiado, la reunificación familiar u otro tipo de visados.

La recepción de las familias a través del Programa Siria se lleva a cabo de manera gradual y responsable. Los beneficiarios ingresan al país con un permiso de residencia por 2 años, renovable. Cabe destacar que en el breve período de Noviembre de 2015 a la fecha se han recibido 250 solicitudes de ingreso al país.

El Programa Siria tiene por objeto el establecimiento de un régimen especial para la facilitación del ingreso a la República Argentina, mediante la tramitación y costos de permisos de ingreso y visados por razones humanitarias, incluyendo a la población de refugiados de origen sirio, y a aquellas de nacionalidad palestina residentes habituales o que hubieran residido en Siria y recibido asistencia por parte de la UNRWA para facilitar y garantizar la reunificación con sus familiares.

Los beneficiarios deben presentar la siguiente documentación obligatoria:

- Documentación de viaje válida y vigente (Pasaporte o Laissez Passer o similar, emitidos por organizaciones internacionales según previsto en el “PROGRAMA SIRIA”).
- Declaración jurada de carencia de antecedentes penales suscripta por el beneficiario.
- Certificado de carencia de antecedentes penales del país de origen o residencia habitual siempre que se trate personas mayores de dieciséis (16) años de edad.

Se toman todas las medidas de seguridad pertinentes al Programa Siria. La DNM solicita la intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto u Organismos Internacionales y/o mecanismos de cooperación consular, como asimismo a los organismos de seguridad competentes. Supervisa la documentación presentada y de no surgir impedimentos, emite el Permiso de Ingreso que autoriza el ingreso de la persona llamada.

El Programa Siria actualmente se financia con los recursos, tanto humanos como presupuestarios de la Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, Obra Pública y vivienda, así como de todos los organismos nacionales que actualmente forman parte de la Mesa de Trabajo Siria: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Deportes, Ministerio de Trabajo, Empleo Y Seguridad Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Cultura y la Agencia Federal de Inteligencia, todos ellos bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Cabe aclarar que las personas beneficiarias del programa que ingresan al país bajo el Programa Siria, cuentan con el apoyo de una persona llamante u organización requirente que asumen el compromiso explícito de brindarle asistencia en materia de alojamiento y manutención sin fines de lucro, acompañando su proceso de integración y autosuficiencia. (Disposición DNM 3915-2014, modificada por Disposición DNM 4499-2015 y Disposición DNM 4683-2016).

PREGUNTA 188

En relación al compromiso, que nuestro país ha tomado con Estados Unidos y la Unión Europea, de recibir refugiados sirios informe:

¿Cuál será la política social a implementar? Detalle cuestiones de vivienda, de inserción laboral y educativa ¿Cuál será la política de integración de estas personas a nuestra sociedad?

RESPUESTA:

El principio fundamental que contempla la legislación migratoria vigente es el trato igualitario de los inmigrantes y sus familias en las mismas condiciones de protección, amparo y derecho de los que gozan los ciudadanos argentinos.

En tal sentido, el Estado garantiza el acceso a derechos y obligaciones incluyendo el derecho a trabajar, acceder al sistema educativo y a la atención médica. El ingreso se facilita a través de una visa humanitaria, sponsorado por una familia llamante o requirente, según Disposición N° 4683/2016 de la Dirección Nacional de Migraciones.

La persona llamante o requirente presenta una Declaración Jurada, indicando vínculo, domicilio donde el beneficiario se aloje y los mismos asumen el compromiso explícito de brindarle asistencia en materia de alojamiento y manutención sin fines de lucro, acompañando su proceso de integración y autosuficiencia. El compromiso asumido será por el término de 12 (doce) meses, o un plazo menor en caso que el beneficiario cuente con los medios necesarios para su autosustentabilidad.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los componentes de la integración están descentralizados a nivel provincial y municipal, se están realizando gestiones con los gobiernos locales dispuestos a facilitar el proceso de integración en su territorio de los beneficiarios del Programa Siria. Para ello, se identifican estructuras locales que ejerzan como actores o puntos focales y organismos nacionales asentados en el interior del país, a fin de colaborar en dicho proceso.

Asimismo, la DNM está trabajando, en el marco de la Mesa Siria, en un proyecto de Fortalecimiento del Programa Siria, por medio de la articulación y coordinación de esfuerzos entre los diferentes actores involucrados, incluyendo los diferentes estamentos del Estado Nacional, Provincial y Municipal, los organismos internacionales competentes, y organizaciones de la sociedad civil. Este proyecto fue elaborado en base a las propuestas presentadas por los organismos que participan de la Mesa Siria y está desagregado en cuatro ejes o componentes (Refuerzo del Programa Siria, Preparación para la partida, Atención inmediata o inicial y Proceso de integración) los que contienen sus respectivas actividades, tareas y resultados esperados.

PREGUNTA 189

¿Cuáles son las estrategias y acciones implementadas a la fecha en el marco del proyecto REFEOF?

RESPUESTA:

La Red Federal de Fibra Óptica (REFEOF) se encuentra con un avance de obra civil aproximado a treinta y tres mil kilómetros, y el avance en el tendido se encuentra cercano a los treinta mil kilómetros.

Siguiendo los lineamientos definidos para el Plan Federal de Internet, se está avanzando en la puesta en servicio de toda la Red, brindando a muchas localidades la posibilidad de ser conectadas accediendo a servicios de calidad con precios justos.

PREGUNTA 190

Detalle el avance a nivel nacional y provincial, del proyecto de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEOF) que implementa ARSAT, en particular lo realizado en el tramo ubicado sobre la Ruta Nacional 40 – provincia de Salta.

RESPUESTA:

La Red Federal de Fibra Óptica (REFEOF), al 31/03/16, se encuentra con un avance de obra civil, para el despliegue de la fibra óptica en 32.983 (treinta y dos mil novecientos ochenta y tres) kilómetros realizados, y el tendido del cable de fibra óptica alcanza los 29.804 (veintinueve mil ochocientos cuatro) kilómetros. Al mes de diciembre 2015 faltaba iluminar 26.183 kilómetros de fibra, que por tanto estaban sin capacidad de brindar servicio alguno. En los primeros tres meses de gestión se han iluminado y puesto en servicio 8.300 kilómetros nuevos de fibra.

En particular, el estado de la Red en la Provincia de Salta, se detalla a continuación.

En Kilómetros

Provincia	TOTAL CANALIZ	TOTAL TEND FO
Salta	1148	1085

En las siguientes localidades del NOA, se definió la colocación de shelters, para la instalación de equipos DWDM y/o MPLS:

Localidad	Provincia
Cachi	Salta
Cafayate	Salta
Capitán Juan Pagé	Salta
Coronel Juan Solá	Salta
El Quebrachal	Salta
Embarcación	Salta
Hickman	Salta
Molinos	Salta
Pichanal	Salta
Salvador Mazza	Salta
San Antonio de los Cobres	Salta
San José de Metán	Salta
San Ramón de la Nueva Orán	Salta
Tartagal	Salta

PREGUNTA 191

Brinde especificaciones acerca de la infraestructura desplegada en la provincia de Salta en este proyecto.

RESPUESTA:

ARSAT S.A. es una sociedad anónima pensada para brindar soluciones integrales de comunicación, y en ese sentido los servicios que se prestan u ofrecen se diseñan teniendo en cuenta la sinergia que se puede lograr mediante la integración de las tecnologías disponibles.

Un ejemplo claro se puede ver en el esquema de prestación de la Televisión Digital Abierta:

- Las señales de TV son recibidas en las Estaciones Digitales de Transmisión mediante antenas VSAT que a su vez reciben las señales del Satélite ARSAT-1.
- Una gran parte de dichas Estaciones se co-ubican en los mismos sitios/terrenos donde se encuentran instalados (o se proyectan instalar) los nodos de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO).
- Cabe destacar también, que en el caso de aquellas Estaciones que requiere ser sincronizadas con otras por su cercanía y probable interferencia de frecuencias, la referida sincronización se lleva a cabo con una conexión de fibra óptica brindada por la REFEFO.

Procesamiento de datos

ARSAT cuenta con un predio acondicionado exclusivamente para alojar a los servidores de nuestros clientes, garantizando la protección de sus datos y aplicaciones, al nivel de los DataCenter más reconocidos del mundo.

El Data Center será el corazón de la Red Federal de Fibra Óptica al que llegarán las comunicaciones provenientes de todo el país. Al mismo se conectarán tanto las escuelas, como las empresas e instituciones estatales o privadas que necesiten disponer de una gran capacidad de procesamiento y almacenamiento de datos en condiciones de extrema seguridad.

Servicios de transmisión de voz y datos

Este servicio contará con una amplia infraestructura para transmisiones por satélite y enlaces de Fibra óptica para redes corporativas, redes de Gobierno, telefonía rural, interconexión de celdas de telefonía celular y Backhaul, y transporte para “carriers” de larga distancia.

PREGUNTA 192

¿En qué situación de ejecución se encuentra el Plan FinEs? ¿Tiene el Poder Ejecutivo pensado su continuidad en el tiempo?

RESPUESTA:

Actualmente el Plan FinEs se está desarrollando regularmente en todo el país, incluyendo un total de 817 escuelas y 3 sedes nacionales con 164.639 estudiantes (estos datos son parciales a la fecha, ya que hay jurisdicciones que aún no han actualizado las nóminas de estudiantes, sedes y tutores). Desde la implementación del Plan FinEs en el año 2008 a la fecha han egresado 695.733 estudiantes (desde la Dirección se pide el dato de egresados, no de titulados, ya que de acuerdo al trayecto y la jurisdicción puede variar el tiempo entre el que un estudiante egresa y recibe su título). El presupuesto destinado para el año 2016 es de \$ 500.154.678,74. El Plan FinEs continuará desarrollándose durante el año 2017 a través del trabajo en conjunto con las autoridades educativas provinciales. A continuación se presenta un cuadro con los datos del Plan FinEs para las provincias y para las sedes nacionales:

Cuadro 1: Datos generales del Plan FinEs por Provincia. Año 2016.

Jurisdicción	Escuelas	Sedes	Tutorías (áreas o disciplinas)	Tutores (un mismo tutor puede dar varias tutorías)	Alumnos (cantidad de alumnos inscriptos)	Inscripciones (acorde al área o disciplina que cursa)	Presupuesto 2016
BUENOS AIRES	133	0	33181	9544	83928	95966	\$ 290.149.362,24
CATAMARCA	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	\$ 2.756.418,94
CHACO	5	0	22	21	7336	7586	\$ 13.540.303,57
CHUBUT	41	88	417	417	3040	3130	\$ 8.816.671,95
C.A.B.A	26	102	500	498	3945	5592	\$ 47.000.000,00
CORDOBA	0	120	0	0	7346	7356	\$ 14.507.468,11
CORRIENTES	74	191	1121	547	12822	12822	\$ 12.089.556,76
ENTRE RIOS	60	61	628	236	6729	6822	\$ 7.031.286,21
FORMOSA	36	0	325	256	2199	2335	\$ 1.837.612,63
JUJUY	59	78	70	70	2588	2588	\$ 4.352.240,43
LA PAMPA	8	54	41	41	269	269	\$ 3.868.658,16
LA RIOJA	19	65	409	324	2374	2417	\$ 4.158.807,53
MENDOZA	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	\$ 4.023.404,00
MISIONES	56	75	253	242	2125	2304	\$ 3.868.658,16
NEUQUEN	18	24	6	6	546	547	\$ 7.737.316,33
RIO NEGRO	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	\$ 4.739.106,25
SALTA	29	52	175	162	1893	1896	\$ 4.835.822,70
SAN JUAN	39	90	293	246	3127	3148	\$ 6.015.763,44
SAN LUIS	2	0	0	0	941	941	\$ 4.255.523,98
SANTA CRUZ	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	\$ 6.431.644,20
SANTA FE	95	0	294	290	2555	2613	\$ 5.802.987,24
SANTIAGO DEL ESTERO	31	0	0	0	1958	2084	\$ 6.383.285,97
TIERRA DEL FUEGO	9	8	10	10	1235	1286	\$ 1.228.298,97
TUCUMAN	77	0	0	0	13383	14038	\$ 17.670.096,16
Sedes Nacionales		3		247	4300		\$ 17.054.384,80
TOTAL	817	1.011	37.745	13.157	164.639	175.740	\$ 500.154.678,74

Nota: Las jurisdicciones que no tienen datos (S/D) es porque aún no han enviado las nóminas correspondientes.

PREGUNTA 193

¿Cuál es el presupuesto del Plan FinEs y la distribución para la provincia de Salta?

RESPUESTA:

El presupuesto destinado para el año 2016 es de \$ 500.154.678,74. El Plan FinEs continuará desarrollándose durante el año 2017 a través del trabajo en conjunto con las autoridades educativas provinciales.

En relación a la provincia de Salta se informa que el presupuesto correspondiente a este plan para el año 2016 es de \$ 4.835.822,70.

PREGUNTA 194

Informe sobre la cantidad de recursos transferidos durante el año 2016 del Fondo Nacional Para la Conservación de Bosques Nativos a las distintas jurisdicciones provinciales, detallando los montos por provincia y la relación que se toma en cuenta para distribuirlos. ¿Dichos recursos se corresponden a los porcentajes de superficie de bosques nativos declarados por cada jurisdicción?

RESPUESTA:

Se encuentran en trámite de pago dentro del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable lo detallado en el Cuadro a continuación:

Provincia	Monto total (\$)
Catamarca	10.245.087
Chaco	16.279.937
Chubut	6.697.494
Córdoba	18.687.892
Corrientes	2.025.914
Entre Ríos	7.555.907
Formosa	8.394.844
Jujuy	5.540.180
La Pampa	12.098.261
La Rioja	5.337.622
Mendoza	8.298.092
Misiones	7.542.361
Neuquén	7.308.006
Río Negro	3.621.435
Salta	31.552.885
San Juan	5.800.348
San Luis	12.814.479
Santa Cruz	3.368.229
Santa Fe	9.706.609
Santiago del Estero	30.114.127
Tierra del Fuego	5.106.417
Tucumán	5.956.143
Total	224.052.271

La relación que se toma en cuenta para distribuir anualmente el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los bosques nativos es la que instruye el Art. 32 de la Ley N° 26331, se realiza en el ámbito del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA) mediante una metodología que contempla en su operación los tres aspectos que constan en los incisos a), b) y c) del mencionado artículo. Esta metodología retribuye diferencialmente a las distintas categorías más restrictivas (categoría I y II), según están declaradas en los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos Provinciales.

Los porcentajes de superficie de bosques nativos declarados por cada jurisdicción tiene fuerte incidencia en los resultados de esta distribución, pero existen otros

componentes que afectan a esta correspondencia (incisos b y c), referidos a la relación en cada territorio entre su superficie total y la de sus bosques nativos y la retribución de mayor monto por hectárea a la categoría I que a la categoría II.

PREGUNTA 195

Fondo Nacional para el enriquecimiento y conservación de los bosques nativos .

Si los recursos asignados se corresponden a las categorías de conservación declaradas, ¿Cuánto equivaldría por hectárea de categoría I, II y III?

RESPUESTA:

Los recursos asignados anualmente a las provincias se adjudican en base a una metodología que contempla en su operación los tres criterios que constan en los incisos a), b) y c) del artículo 32 de la Ley N° 26331. Uno de estos criterios se refiere directamente a las categorías de conservación, retribuyendo un mayor monto por hectárea a la categoría I que a la categoría II, mientras que los otros tienden al porcentaje de superficie de bosques nativos declarados por cada jurisdicción y a la relación en cada territorio entre su superficie total y la de sus bosques nativos.

El resultado de esta distribución consiste en los montos que cada provincia tiene asignados y disponibles para efectivizar a través de planes y del fortalecimiento institucional, destinos estipulados en artículo 35° inciso a) y b). Los criterios por los que cada provincia adjudica los fondos a los planes son fijados por cada autoridad local de aplicación y tiene en cuenta las categorías de conservación en diversas formas, conforme las competencias establecidas por la ley para las autoridades locales de aplicación (art. 10, 13, 16, 18, 28, 29, 35, 40, y su normativa complementaria).

Si se realiza el cálculo de fondos asignados a cada categoría de conservación por hectárea en la etapa de distribución del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos a las provincias, el resultado sería el siguiente:

Categoría I (rojo) (\$/ha)	Categoría II (amarillo) (\$/ha)	Categoría III (verde) (\$/ha)	Promedio (\$/ha)
7,30	4,23	0,92	4,25

Estimaciones realizadas sobre la base de cálculo del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos distribuido en el año 2016 (\$ 224.052.271; 11.533.924 ha en Cat. I, 30.782.460 en Cat. II y 10.430.718 ha en Cat. III (verde).

NOTA: este cálculo se realiza en base a lo solicitado en la pregunta, conforme lo explicado anteriormente en la faz provincial respetando los presupuestos mínimos y en el marco de las competencias provinciales, los fondos no siguen esta relación de fondos/hectárea, dada la estrategia y necesidad de intervención de la provincia, y que la asignación final de fondos se realiza en función de la cantidad de planes aprobados por la provincia y la superficie afectada a los mismos.



GARCÍA LARRABURU, Silvina

Bloque: PJ Frente para la Victoria

Provincia de RÍO NEGRO

PREGUNTA 196

¿Por qué se está usando consultoría de la firma estadounidense McKinsey & Company para avanzar en un marco regulatorio de toda la política de comunicaciones?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarse en las respuestas N° 553 y N° 555 del Informe N° 93:, en la respuesta N° 469 del Informe 95 del Jefe de Gabinete de Ministros: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

PREGUNTA 197

En publicaciones periodísticas ha trascendido que la consultora McKinsey realizó un relevamiento satelital y ofreció dos opciones: a) limitarse a gestionar los satélites Arsat 1 y 2 o b) privatizar el segmento satelital. ¿Es esto cierto? ¿En qué consistiría gestionar ambos satélites? ¿Por qué se analiza la posibilidad de privatizar?

RESPUESTA:

En ningún momento desde AR-SAT se ha analizado la posibilidad de privatizar los satélites argentinos. Se están llevando a cabo diferentes estudios para determinar cuál es la forma más eficiente de comercializar la capacidad que aún se encuentra ociosa, lo que permitiría seguir desarrollando la industria satelital con fondos propios, convirtiéndola en autosustentable

PREGUNTA 198

¿En qué estado está el desarrollo de la industria satelital y el Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035?

RESPUESTA:

El Noviembre de 1994 se aprueba el primer Plan Espacial Nacional, un Plan a 11 años, con el objetivo de establecer las líneas de acción y los proyectos que llevaría adelante la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), para el desarrollo de la actividad espacial en el país. Este Plan ha sido actualizado periódicamente y está en estos momentos a consideración del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de una nueva actualización para el período 2016-2027.

En Noviembre de 2015, el Congreso Nacional aprobó la Ley 27208: Ley de Desarrollo de la Industria Satelital, Plan Satelital Geoestacionario Argentino, y establece que 'la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT, ejecutará las acciones necesarias a fin de implementar el 'Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035'. CONAE no tuvo ni tiene relación alguna con dicha Ley.

Desde la aprobación del Plan Espacial Nacional en 1994, la CONAE está abocada al desarrollo nacional de la tecnología espacial, con particular énfasis en involucrar en este proceso a todo el Sistema Científico Tecnológico Nacional (Organismos, Institutos, Universidades, Centros de Investigación, Empresas, etc). Esto se refleja en una gran participación de personal del "Sistema", incluso respecto del personal de la CONAE, pudiendo llegar a casos donde más del 90% de la gente abocada a un proyecto es personal del "Sistema". En este proceso se desarrollaron numerosas empresas de distinta envergadura, desde el contratista principal de las misiones espaciales hasta el presente INVAP S.E., hasta PyMEs pequeñas pero de alto nivel de especialización, que abarcan temas desde desarrollo de software hasta diseño de hardware específico con calificación espacial. El desarrollo de la actividad espacial fue declarada como política de estado y de prioridad nacional en el año 2005, a través del Decreto 532/05.

El estado del Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035 se encuentra activo mediante la operación y prestación de servicios de los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2 desde las posiciones 72° y 81° Oeste. Se avanza con el plan de lanzamiento de ARSAT-3 y se trabaja en la modificación y modernización de la plataforma satelital para los satélites que lo continuarán.

PREGUNTA 199

¿Qué avances hubo en los últimos 7 meses en cuanto a la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T)?

RESPUESTA:

A la fecha la plataforma del SATVD-T encomendada a AR-SAT en el artículo 2° del Decreto N° 364/2010 del Poder Ejecutivo Nacional, cuenta con 87 Estaciones de Transmisión de TV Digital Terrestre (EDT's), y con infraestructura de transmisión en el edificio denominado "Ministerio de Obras Públicas" (sito en las avenidas 9 de Julio y Belgrano de C.A.B.A), y en el edificio "ALAS" donde transmite su señal digital los licenciarios Telefé (Canal 11) y América TV (Canal 2).

Durante el año 2016, AR-SAT tiene planeado seguir desplegando EDT's adicionales con un costo unitario total por EDT de millón y medio de dólares (que incluye la torre de 130 metros de altura, con un equipamiento en su cima de unas 4 toneladas), y realizará los esfuerzos comerciales necesarios para subir a la mayor cantidad de licenciarios de señales digitales a su plataforma de transmisión (Terrestre o Satelital).

La plataforma de Televisión Digital Terrestre alcanzó al 82% del total de la población con 87 torres de transmisión operativas. La cobertura integral del 100% del territorio nacional se obtiene con la Televisión Digital Satelital, que se transmite a través del satélite AR-SAT-1 y se recibe con los kits satelitales de televisión.

Próximos pasos:

- Finalizar las 6 EDT en construcción.
- Habilitar 5° y 6° transmisores según necesidades de clientes locales.

PREGUNTA 200

¿Cuáles son las medidas tomadas y a tomar, por la actual gestión, en torno a la administración, gestión y control de los recursos órbitas-espectro

correspondientes a las redes de satélites en todo el territorio nacional y en los lugares sometidos a su jurisdicción?

RESPUESTA:

De acuerdo a la reglamentación en vigor se dio cumplimiento a los requisitos formales de notificación y solicitó la coordinación internacional de tres posiciones orbitales con su banda de frecuencia asociado en los términos que establece el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.

PREGUNTA 201

- a) **¿Cuáles son los motivos de la decisión oficial de autorizar a SES a brindar servicios en el país con el satélite holandés NSS-806 en la posición orbital 47.5?**
- b) **¿Cuáles son los motivos de la decisión oficial de autorizar a la francesa Eutelsat a operar con el satélite Eutelsat 113 WA?**
- c) **¿Cuáles son los motivos de la decisión oficial de autorizar y a la estadounidense DirecTV a comercializar banda ancha directa al hogar en banda Ka con Spaceway 2?**
- d) **Las autorizaciones ponen en jaque a la estatal Arsat. ¿Se han realizado análisis de impacto?**

RESPUESTA:

- a) y b) En ambos casos el cumplimiento de los acuerdos de reciprocidad con los países signatarios.
- c) Se autorizó una prueba limitada y con una duración de 2 años a fin de experimentar con la banda Ka evaluando la posibilidad de bajar la barrera de entrada a los servicio de Internet permitiendo iguales prestaciones a la décima parte del precio que el mercado oferta en banda Ku.

d) Se ha analizado el caso y se estima que las medidas adoptadas, lejos de perjudicar, facilitan la apertura de mercados internacionales para la empresa ARSAT.

PREGUNTA 202

Motivos para que la compañía española Hispasat brinde un informe, pliegue e imponga las condiciones de las multinacionales satelitales de origen extranjero ante nuestra soberanía satelital

RESPUESTA:

Hispasat no presentó ningún informe por lo que no podemos expresarnos al respecto.

PREGUNTA 203

Con las vistas hacia un nuevo programa satelital:

- a). **¿Cuál es el rol que tendrá Arsat?**
- b). **¿Se prevé la creación de puestos de trabajo directos?**
- c). **¿Cuánta cantidad de puestos de trabajo indirectos se calculan?
¿Son de empresas nacionales o extranjeras?**

RESPUESTA:

a) El programa satelital es el vigente y, tal como lo marca la Ley 27.208 en su ARTÍCULO 4° — El Poder Ejecutivo nacional, por intermedio de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT, ejecutará las acciones necesarias a fin de implementar el 'Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035'.

ARSAT es la encargada de llevar adelante las actividades para ejecutar los proyectos y/o planes necesarios para alcanzar los objetivos previstos en dicha Ley.

b) Se vienen realizando diversos análisis para entender los recursos necesarios para afrontar el desafío de seguir desarrollando la industria satelital nacional. La misión de ARSAT en este sentido, es la de generar trabajo genuino y de calidad que aporte valor al proceso de crecimiento del sector.

La cantidad de puestos de trabajo que se crearán será prevista de acuerdo con los resultados de dichos análisis.

c) Continuando con los lineamientos que dieron origen a la creación de ARSAT, y reforzando los valores que se plantean como compañía, se ponen todos los esfuerzos necesarios en la contratación y ocupación de mano de obra calificada nacional, además de generar contacto con profesionales de otros países para crear un ámbito de cooperación tecnológica internacional.

PREGUNTA 204

En el informe anterior señale que en el presupuesto aprobado destinó en la partida para Río Negro casi 1 millón de pesos para la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Por ahora la información disponible es que el presupuesto está destinado sólo a gastos corrientes y sueldos. Las preguntas las dejaron para “completar en el transcurso de las próximas horas por la autoridad”, no hemos tenido conocimiento de ninguna de las dos:

¿Habrà una actualización presupuestaria para continuar con los proyectos y el desarrollo de Energía Atómica?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarse en la respuesta N° 206 inciso b de este Informe.

PREGUNTA 205

En el informe anterior señale que en el presupuesto aprobado destinó en la partida para Río Negro casi 1 millón de pesos para la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Por ahora la información disponible es que el presupuesto está destinado sólo a gastos corrientes y sueldos. Las preguntas las dejaron para “completar en el transcurso de las próximas horas por la autoridad”, no hemos tenido conocimiento de ninguna de las dos:

¿Qué sucede con los 650 monotributistas que expresaron que temen por su continuidad laboral?

RESPUESTA:

Al momento, se ha aprobado el pase de un primer grupo de monotributistas a Contrato a término CNEA, al tiempo que se ha aprobado el procedimiento de selección y contratación del resto, garantizándose su continuidad laboral por el año en curso, continuando con el proceso de contratación en los próximos meses.

PREGUNTA 206

En el informe anterior señale que en el presupuesto aprobado destinó en la partida para Río Negro casi 1 millón de pesos para la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Por ahora la información disponible es que el presupuesto está destinado sólo a gastos corrientes y sueldos. Las preguntas las dejaron para “completar en el transcurso de las próximas horas por la autoridad”, no hemos tenido conocimiento de ninguna de las dos:

- a) ¿Cuál es la planificación que pretende articular el Gobierno Nacional con INVAP?
- b) ¿Se continuará con el fomento a la empresa rionegrina? ¿Hay giros de fondos previstos para hacer?

RESPUESTA:

a) El Gobierno Nacional reconoce la importancia que tiene el apoyo para empresas de base tecnológica como INVAP, lo cual se encuentra representado por acciones de política pública destinadas a promover el desarrollo de proyectos en los que estas empresas pueden participar, así como también en la promoción de su actividad en el exterior.

En el ámbito nuclear Nacional, INVAP continúa trabajando sin interrupciones junto con Nucleoeléctrica Argentina SA en el proyecto de extensión de vida de la Central Nuclear Embalse en Río Tercero. INVAP también continúa de acuerdo a lo planificado, con los trabajos de ingeniería y fabricación de equipos para la central nuclear CAREM, y ha comenzado con tareas de preparación para el lanzamiento de la fase de Suministros para el proyecto del reactor RA10 de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

En cuanto a los varios proyectos en curso en el exterior del INVAP, los mismos avanzan de acuerdo a los cronogramas y compromisos asumidos. La carga de trabajo del conjunto de los proyectos en el área nuclear asegura una ocupación plena de los trabajadores especializados del sector.

En el área nuclear, INVAP continúa desarrollando una intensa actividad de exportación. Están en ejecución actualmente proyectos en varios países:

- En Argelia continúa la ejecución de los proyectos de aumento de potencia del reactor NUR, de ampliación de la planta de fabricación de combustibles y de diseño y construcción de la planta de producción de radioisótopos.
- En la India continúa la ejecución de la planta para producción de Molibdeno 99, radioisótopo de amplio uso en medicina nuclear.
- En Arabia Saudita continúa la ejecución del proyecto LPRR, un reactor nuclear de baja potencia para el entrenamiento de profesionales universitarios.
- Se firmó el contrato para la provisión de un nuevo núcleo para el reactor RP-10 de Perú, en el cual INVAP participa junto a la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) para la fabricación de este núcleo.
- Continúa la provisión de blancos de uranio para la producción de Molibdeno para el reactor OPAL en Australia. Estos blancos los fabrica CNEA y son exportados por INVAP.

En cuanto a la negociación de nuevos contratos y de preparación de ofertas, las perspectivas son las siguientes:

- Se han reiniciado las conversaciones tendientes a la reanudación del contrato por la ingeniería de un reactor y una planta de producción de radioisótopos en EEUU.
- Se ha finalizado el contrato por la ingeniería básica del RMB en Brasil y se presentó la oferta para la ingeniería de detalle, adjudicada en forma directa por la Comisión Nacional de Energía Nuclear (CNEN) de Brasil a INVAP. Debido a los cambios en el gobierno de Brasil, está por ahora suspendida la definición de la firma del contrato. Se espera reanudar las negociaciones cuando lo requieran las nuevas autoridades.
- Holanda sigue avanzando en el llamado a licitación por la ingeniería de un nuevo reactor de investigación; INVAP ha sido una de las tres empresas precalificadas para participar en la licitación; el ganador del contrato se definirá a mediados de 2017.

Estos negocios significan un volumen de US\$ 200 millones en contratos firmados y cerca de US\$ 1.000 millones en oportunidades de negocios concretas (conversación sobre contratos preadjudicados, preparación de ofertas para proyectos ya definidos).

Existen también contactos con varios países (entre ellos Sudáfrica, país para el que se acordó hacer una presentación conjunta con una empresa francesa) que muestran interés en proyectos nucleares similares a los que INVAP ha llevado adelante. INVAP realiza actividades permanentes de desarrollo de negocios en estos mercados.

b) El presupuesto aprobado para la Comisión Nacional de Energía Atómica no contempla una partida destinada a la Provincia de Río Negro, aunque sí numerosos proyectos de la CNEA contemplan actividades realizadas en el Centro Atómico Bariloche y el complejo Tecnológico Pilcaniyeu que se encuentran en dicha provincia, así como también involucran a empresas de Río Negro, tales como INVAP.

Por otra parte, el presupuesto no contempla ser destinado solo a gastos operativos, sino que contempla el desarrollo de proyectos, la construcción y mejora de instalaciones, así como también la adquisición de equipamiento. Actualmente nos encontramos trabajando en la definición del presupuesto para el

año que viene, para el cual se prevé una actualización acorde a las necesidades y proyectos priorizados que lleva adelante la CNEA, entre los que se destacan la construcción del prototipo de reactor de potencia pequeño CAREM, el reactor multipropósito RA-10, las actividades de investigación y desarrollo en el ciclo de combustible, así como otras actividades vinculadas a las aplicaciones de la tecnología nuclear que afectan los laboratorios, investigadores y organismos localizados en la provincia de Río Negro.

PREGUNTA 207

¿Cuál es el estado del Programa Techo Digno en los distintos municipios de la provincia de Río Negro?

RESPUESTA:

El programa Techo Digno se está instrumentando con normalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------------|------------------|
| • Cantidad de Acuerdos: | 25 |
| • Viviendas en Construcción: | 1804 |
| • Monto Total afectado por la Nación: | \$843.354.265,02 |
| • Saldo: | \$415.706.676,57 |

PREGUNTA 208

¿Es cierto que el gobierno actual quiere deslindar responsabilidades por las obras que aún no se terminaron?

RESPUESTA:

Se informa que no es cierto que el gobierno actual quiere deslindar responsabilidades por las obras que aún no se terminaron. Se han promulgado las

resoluciones 61 y 62 para la reactivación de estas obras con adecuación de precios.

PREGUNTA 209

Obra pública y vivienda ¿Cuál será el rol del Gobierno Nacional si se terminan los fondos que han depositado a la Provincia de Río Negro para que se haga cargo?

RESPUESTA:

Al respecto se informa que siempre que se solicite y las certificaciones de obra estén presentadas sin observaciones se remite a una redeterminación de precios.

PREGUNTA 210

¿Cuáles son los avances de PROCREAR en la provincia de Río Negro?

RESPUESTA:

Desarrollos urbanísticos:

BARILOCHE, José Hernández y Ricardo Güiraldes: predio de 137 viviendas. El avance de la obra a la fecha es de 38,3%.

VIEDMA, Ruta 22, Retiro Moreno y Pueyrredón: predio de 46 viviendas. El avance de la obra a la fecha es 60%.

Lotes con servicios:

Se encuentra aprobada la compra de un terreno que generará 135 lotes. Se está avanzando para instrumentar la adquisición y posterior inicio de las obras, que ejecutará el Municipio por Contrato de Mandato.

Créditos individuales:

Desde el inicio del programa al 31 de agosto de 2016 se han otorgado 3.668 créditos. Durante 2016 se han otorgado 456 nuevos préstamos.

PREGUNTA 211

¿Cuál es el estado de la obra de la Ruta 23? ¿Los puestos de trabajo vinculados a la misma, están activos?

RESPUESTA:

Las obras de pavimentación de la RN 23 en la provincia de Río Negro se encuentran en plena ejecución y a un ritmo que nunca había estado antes. Los tramos que se encuentran en obra son: Los Menucos - Maquinchao - Jacobacci - Comallo - Pilcaniyeu Viejo-Empalme RN 40 - Valcheta - Sierra Colorada.

Esta obra suma 317 kilómetros y tiene un presupuesto de \$6.264 M. El saldo a la fecha es de \$2.432 M.

Los primeros tramos que se completarán lo harán a principios de 2017. Son los tramos Comallo – Pilcaniyeu Viejo; Jacobacci – Comallo y Pilcaniyeu Viejo - Emp. RN 40.

Por las condiciones climáticas de la época invernal las obras se encuentran algo demoradas. Sin embargo se encuentran activos todos los puestos de trabajo los cuales suman 1893 empleos directos.

PREGUNTA 212

¿Cuál es el estado de la obra de la Ruta 22? ¿Los puestos de trabajo vinculados a la misma, están activos?

RESPUESTA:

En el marco del ambicioso Plan de Inversión en Infraestructura del Ministerio de Transporte, el objetivo es construir 2800 km de autopistas, 4 mil km de rutas seguras y más de 13 mil km de pavimentaciones.

En la Ruta 22 convertiremos en autopista el tramo desde Chichinales a Cipolletti. Lo estamos ejecutando en cuatro secciones, de las cuales tres se encuentran en plena ejecución. La Sección 2, Godoy-Cervantes se encuentra en plena ejecución, con una longitud de 22 km. Al día de hoy, está con un 46% de ejecución y estimamos finalizarlo en marzo de 2019. La inversión en este tramo es de \$2.693.200.000. La Sección 3, Cervantes-Gómez, será reanudada en noviembre de 2016. Son 22 km de longitud, y la inversión será de 2.005.000.000. La Sección 4, Gómez – Fernández, comenzó en agosto y se estima finalizarla en julio de 2019. Son 24 km de longitud, y la inversión será de \$801.400.000. La Sección 5, Fernández – Isla Jordán, son 10 km y está en ejecución plena con avance del 47%. Estimamos finalizarla en enero del 2018 con una inversión total de \$ 1.053.300.000. También vamos a proyectar la extensión de esta autopista por la travesía de Cipolletti (que no estaba previsto) resolviendo el cruce con el FFCC Roca y el cuello de botella en esta zona. Van a ser 16 km de duplicación de calzada con una inversión de \$ 1.400.000.000 y estimamos poder licitar en 2017.

Los puestos de trabajo generados por esta obra son 1448 y están activos.

PREGUNTA 213

Se informó que se instalaría un sistema de balanzas, de peso total y por ejes, sobre la Ruta Nacional 23, de la Provincia de Río Negro para controlar el peso y las dimensiones de los camiones que transitan por la zona, sobre todo por la importancia que adquirirá con el aumento de la circulación vehicular.

RESPUESTA:

Las balanzas para la RN 23 ya fueron adquiridas y estamos terminando el proyecto para saber con certeza dónde es más eficaz su uso. También estamos evaluando la colocación de balanzas móviles en toda la traza de la ruta.

PREGUNTA 214

Detalle las campañas de difusión y concientización vial.

RESPUESTA:

La ANSV (Agencia Nacional de Seguridad Vial) hasta el pasado 10 de diciembre de 2015 tenía dos áreas separadas, una dedicada a la generación de contenidos para capacitación y otra focalizada en acciones de campañas masivas. Ambas actuaban sin una comunicación entre las mismas, y además sin que sus acciones tuvieran una dirección definida y sin que se midieran los efectos de sus actividades para de esa manera evaluar resultados.

La nueva gestión de la ANSV ha colocado esas áreas bajo una misma dirección y desde ese entonces se han llevado adelante las siguientes acciones:

a. Desarrollo del Plan Federal de Concientización Vial

Esta actividad, que se encuentra en pleno desarrollo, se realiza sobre las Rutas Nacionales 9 y 34, en el transcurso del cual se hacen las siguientes acciones:

- Charlas de sensibilización para jóvenes entre 15 y 20 años.
- Talleres de Educación Vial para Directores de establecimientos educativos y docentes.
- Cursos para Agentes de Tránsito y Fiscalización.
- Acciones de concientización para público en general.

El Plan comenzó el 10 de junio, y ha tenido el siguiente calendario:

- Provincia de Salta: 10 Jun al 03 Jul
- Provincia de Jujuy: 05 Jul al 16 Jul
- Provincia de Tucumán: 01 al 14 Ago
- Provincia de Santiago del Estero: 01 al 17 Sep
- Provincia de Córdoba: 03 al 18 Oct
- Provincia de Santa Fe: Fecha a confirmar.

Cabe mencionar dos aspectos importantes: Todas las acciones son coordinadas con las autoridades de seguridad vial de cada provincia, lográndose que las actividades respondan a la demanda local. Finalmente, se llevará esta experiencia a otras regiones del país en el año 2017.

b. Acciones de capacitación a demanda jurisdiccional

Todas las provincias que no están comprendidas en el plan mencionado en el punto anterior, son atendidas en sus demandas, de acuerdo a los requerimientos que hacen sus autoridades de seguridad vial o bien los que sus municipios hacen llegar a la ANSV. Fundamentalmente, la demanda que se satisface es la de capacitaciones de agentes de Tránsito y Talleres para Directores y Docentes. Simultáneamente se atienden pedidos de campañas que aprovechan fiestas locales donde se congrega un público masivo para hacer tareas de concientización.

c. Desarrollo de cursos on line

Se están llevando adelante desde el presente mes de septiembre dos cursos on line, gratuitos, de cuatro semanas de duración y que otorgan certificados a quienes los aprueben. Uno de ellos dedicados a Agentes de Tránsito (570 alumnos) de todo el país y el otro a Docentes (40 alumnos). Los cursos una vez finalizados, automáticamente se abren a nuevas cohortes. Esta modalidad posibilita a la ANSV ampliar su llegada a públicos que por distintas circunstancias no pueden acceder a las acciones de capacitación presenciales.

d. Concursos para alumnos primarios y secundarios

Son dos concursos, abiertos a establecimientos de todo el país. El de nivel primario denominado “Un cuento para transitar” premia al grupo de alumnos y el docente que entre ambos generen un cuento que ayude a transmitir mensajes de seguridad vial y valores ciudadanos relacionados con el respeto del otro en el diario convivir con el tránsito. El segundo, destinado a establecimientos secundarios denominado “Jóvenes por un cambio de cultura vial”, promueve la presentación de una pieza audiovisual que promueva la reflexión sobre las conductas en el uso del espacio público al transitar. Todos ellos cuentan con importantes premios.

e. Actualización de material didáctico

El equipo educativo de la ANSV está en proceso de actualización de toda la bibliografía de apoyo a los niveles primario y secundario, disponibles todas en el site de la ANSV <http://www.educacionvial.gov.ar/>

f. Desarrollo de acciones en redes sociales y otros medios de comunicación

- Desarrollo de una campaña masiva con Presidencia de la Nación enfocada en el concepto de Movilidad Segura para el próximo verano.
- Desarrollo de seis spots dedicados a quienes desean obtener su licencia de conducir.
- Integrar las acciones comunicacionales de la ANSV con Vialidad Nacional, para generar una marca de movilidad segura.
- Empleo profesional de las redes sociales de la ANSV. Estas hoy se ha convertido en plataformas de prevención al ciudadano, difusión de acciones de concientización e incluso recepción de reclamos, los que son debidamente canalizados.

g. Capacitaciones en Conducción segura

La ANSV proporciona cursos de conducción segura -entre otras- a las siguientes instituciones en el años 2016:

- INTA.
- Ministerio de Trabajo de la Nación
- Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires.
- ADIF.

Hasta el momento (datos del mes de agosto), la ANSV ha llevado adelante 92 acciones de concientización; alcanzando directamente a 241403 personas y capacitando a 25302 agentes y docentes. En el año 2017 esperamos aumentar sensiblemente nuestras capacidades con la adquisición de nuevos medios que nos permitirán duplicar nuestras campañas de concientización.

PREGUNTA 215

Detalle de controles de tránsito y sus resultados.

RESPUESTA:

Del PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL EFECTIVO DEL TRANSITO elaborado por la ANSV, que implementa acciones de control y fiscalización de tránsito en

rutas nacionales y accesos a la Ciudad Autónoma de Bs As se llevaron adelante hasta el momento:

- Plan Verano 2015/2016 Costa Atlántica, (Plan de Ctrl de documentación, Plan Ctrl de velocidad – Plan de radarización – Plan de Ctrl velocidad interpeaje – Programa Ctrl Alcoholemia – Programa Ctrl uso del casco) (Pcias de Bs As, E. Ríos, Ctes, Misiones, Salta, Jujuy, R. Negro)
- Plan Invierno 2016, (Idem a plan verano, y se agrega Plan conducción con niebla -tránsito asistido-, Plan Ctrl de cadenas) (Pcias de NQN, R Negro, Chubut, Mdza, Salta, Jujuy, Tucumán, Bs As)
- Plan (concurrente) de Apoyo a Festividades y eventos Provinciales y Municipales, (Encauce y Ctrl del Tránsito en rutas e ingresos a Municipios, Restricción temporaria de ruta, Asistencia a peregrinos , Ctrl de alcoholemia) (Pcias de S Fe, E Ríos, Mdza, San Juan, Stgo del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Ctes, Catamarca)
- Plan de Capacitación en el uso de tecnologías de constatación de infracciones de tránsito (matriculación para operar radares y alcoholímetros – 288 NUEVOS INSPECTORES) en las provincias de Entre Ríos, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco, Salta y Jujuy, La Pampa, R Negro, Trra del Fuego, y próximamente Corrientes y Chubut. También lo propio en el Municipio de B. Blanca.
- Plan de Restricción y circulación de camiones (consensuado con Sec Transp, FAEDAC, CATAC, GN, Policía Prov Bs As, E. Ríos y Santa Fe) en todo el territorio nacional.
- Programa de patrullas motorizadas (Autopistas de ingreso/egreso a CABA y RN 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 14, 22, 33, 34, 35, 154, 226, 237 y RP 11, 22, 56, 51, 74).
- Programa de patrulla en apoyo a VN en la provincia de R. Negro sobre ruta 22 corredor en reparación (Tramo Cinco Saltos – Cipoletti) a través de la UE Bahía Blanca.
- Apoyo y asistencia a través del CAV (Centro de Alerta Vial) asistiendo en tiempo real en siniestros viales que ocurren en RN y autopistas del área metropolitana.

A continuación se presenta una tabla con los principales operativos realizados en el período 1/01/16 a 14/9/2016

INFORME TOTAL DE OPERATIVOS REALIZADOS DEL 01/01/16 AL 14/09/2016 EN EL PAÍS

OPERATIVOS REALIZADOS	19.127
VEHICULOS CONTROLADOS	5.592.068
ACTAS LABRADAS	105.881
Por Alcoholemia	2.094
Falta de Documentación	3.282
Falta de Casco	761
Falta de Cinturón de Seguridad	977
Exceso de Velocidad	198
Falta de Elementos de Seguridad	1.585
Falta de Seguro Obligatorio	1.931
Falta de Luces Bajas Encendidas	2.114
Falta de VTV	2.144
Cruzar Semáforo en Luz Roja	63
Por Circular por Banquina	4
Por Restricción de Camiones	714
Por Otros Motivos	1.780
Radar Estadístico	88.234
CANTIDAD DE LICENCIAS RETENIDAS	3685
Licencia Vencida	248
Licencias Retenidas por Alcoholemia	1.788
Licencias Retenidas Por Otros Motivos	1.649
CANTIDAD DE VEHICULOS SECUESTRADO	2.690
Por Alcoholemia	1.299
Por Otros Motivos	1.391

PREGUNTA 216

Informe el estado de la implementación del Programa denominada “Conductor/a Designado/a”.

RESPUESTA:

El Programa se comenzó en el 2010 y se llevó adelante hasta el verano 2015. El mismo consistía en un equipo de promotores de la ANSV que se posicionaban frente a grupos de jóvenes en zonas de bares y locales nocturnos dedicados al público mencionado. En su aproximación a los mismos, de manera amistosa, proponían que uno de ellos no consumiera alcohol para poder así desempeñarse como conductor de sus amigos al regreso a sus hogares. En el verano el programa se tercerizaba y durante del año se hacía con equipos propios; aplicando el criterio de demanda de las jurisdicciones provinciales.

Este programa fue discontinuado ya que al ser de carácter local no era posible tener un control territorial del mismo. Asimismo un informe OMS sobre prevención de lesiones en los niños de 2012 y un estudio del 2015 del Observatorio Europeo de la Seguridad Vial, perteneciente a la Comisión Europea, consideran que este programa a nivel global no ha evidenciado resultados concretos. Por otra parte, consideramos que las nuevas aproximaciones que hemos detallado en la pregunta N° 214, cubren la aspiración de cambio de conductas juveniles y son más amplias en el grupo al que se pretende alcanzar.

PREGUNTA 217

Informe tasa de siniestralidad durante el año 2016. Identifique las áreas geográficas con mayor siniestralidad.

RESPUESTA:

Los datos, tasas e índices de siniestralidad vial elaborados por la Dirección Nacional de Observatorio Vial en base a la información recabada por las 24 fuerzas policiales del país correspondientes al período 2016 se publicarán en el

año 2017, continuando con la forma y tiempos de trabajo de la gestión anterior del Observatorio. La recepción de información de manera poco homogénea y sin continuidad en el tiempo por parte de las jurisdicciones implica la imposibilidad de contar con cifras preliminares confiables a nivel nacional.

Desde el comienzo de este año la nueva gestión del Observatorio Vial está implementando una serie de estrategias con el objetivo de obtener información oportuna y de calidad, con un marco metodológico común para todo el territorio. Debido a que se trata de cambios que llevan tiempo, estimamos que los primeros resultados recién podrán verse a partir de la información correspondiente al período 2017. No se trata de una tarea fácil, en parte debido al esquema federal de gobierno que caracteriza a nuestra Nación, por el hecho de que somos un país muy vasto, y debido a que las provincias encuentran dificultades de diverso tipo a la hora de destinar recursos a la sistematización de información. Sin embargo, ya estamos dando grandes pasos con todas aquellas jurisdicciones que han mostrado voluntad de crecimiento en los aspectos que refieren a la recopilación de evidencia de siniestralidad vial.

PREGUNTA 218

En relación al avance de obras en San Antonio Oeste; solicito al Poder Ejecutivo se sirva informar:

¿Cuál es el estado de terminación de las obras gestionadas ante Nación para concluir con la infraestructura necesaria en el acceso a la ciudad, que incluye: puentes, rutas, rotondas, desagües pluviales y colectoras?

RESPUESTA:

En relación a estas obras se va a realizar una auditoría acerca del estado de lo avanzado para planificar los pasos a seguir. Además, se está preparando un convenio de reducción de obra para firmar a fin de año.

PREGUNTA 219

En relación al avance de obras en la localidad de Cervantes y Coronel Belisle; solicito al Poder Ejecutivo se sirva informar:

a) ¿Cuáles son los planes de vivienda de un promedio de 200 en ejecución, que restan concluir con sus servicios incluidos? b) ¿Cuándo ingresará el flujo de dinero requerido para dar término a las etapas pendientes conforme los plazos establecidos?

RESPUESTA:

a) En la localidad de Cervantes el grado de avance financiero es de 100% en 12 viviendas; 98,53% en 90 viviendas; 50% en 10 viviendas; 60% en 12 viviendas y 42% en 12 viviendas.

En la localidad de Coronel Belisle, el grado de avance financiero es de 94,74% en 20 viviendas y 25% en 10 viviendas.

b) Los pagos se realizan a partir de correctas certificaciones de avances de obras, sin demora alguna. Aquellas obras que apliquen a las resoluciones 61 y 62 recientemente promulgadas por el Ministro del Interior deberán presentar la documentación correspondiente.

PREGUNTA 220

En relación al Municipio de General Conesa; solicito al Poder Ejecutivo, se sirva informar:

¿Por qué Nación no está mandando los recursos comprometidos en los acuerdos firmados con la Secretaría de la Vivienda para culminar las viviendas más las obras complementarias que hacen a los nexos de conexión a los servicios básicos (cloacas, gas, agua, luz, cordón cuneta, etcétera)?

RESPUESTA:

Los pagos se realizan a partir de correctas certificaciones de avances de obras, sin demora alguna, en tal sentido, informamos que:

- La obra debería haber tenido que estar finalizada el 13 /12 /2014, no habiéndose cumplido los plazos por parte del ejecutor.
- Los pagos efectuados alcanzan al 40% de la obra, según el siguiente detalle:
 - Marzo 2016: \$229.388,55
 - Año Fiscal 2014: \$229.388,55
- El Avance Físico rendido ante la Secretaría de Vivienda y Hábitat es del 20%, por lo que no se efectuarán nuevos desembolsos hasta que el IPV certifique los avances en la obra.

El último desembolso lo efectuó esta gestión luego de casi dos años sin pagos, con ella se buscó reactivar la obra que la gestión anterior paralizó al no efectuarle desembolsos desde 2014.

No se transferirán más recursos hasta tanto se efectúen las certificaciones de avance de obra.

PREGUNTA 221

En relación al Municipio de Sierra Colorada, solicito al Poder Ejecutivo, se sirva informar: ¿cuándo se retomarán y concluirán las obras cloacales que fueron gestionadas ante el Gobierno Nacional?

RESPUESTA:

A efectos de brindar una respuesta es necesario que se informe el número de acuerdo (ACU) de la obra. No hay registros de incumplimientos en las obras en dicho Municipio por parte de la Secretaría de Vivienda y Hábitat.

PREGUNTA 222

En relación al Municipio de Luis Beltrán, solicito al Poder Ejecutivo, se sirva informar: ¿cuál es el estado de avance en las gestiones realizadas a través del Ministerio del Interior, relativas a obras de cunetas e iluminación?

RESPUESTA:

El Acuerdo 274/2016 tuvo su primer desembolso de \$ 4.262.160,00 en julio del presente año. Si el requerimiento se refiere a otro Acuerdo, se solicitan los datos del mismo (número, fecha de protocolización y del primer desembolso).

PREGUNTA 223

En relación a la compra de combustible para flota aeronáutica de Aerolíneas Argentinas; solicito al Poder Ejecutivo se sirva informar: ¿cuáles son los fundamentos normativos y técnicos a través de los cuales se dispuso que la empresa Shell sea la proveedora de la línea aérea de bandera?

RESPUESTA:

Respecto de los fundamentos técnicos, hoy no es posible abastecer la demanda del Grupo Aerolíneas con un solo proveedor. El Grupo Aerolíneas viene comprando combustible de los tres jugadores existentes en el mercado argentino: YPF, Shell y Axion. Históricamente, la mayor compra fue hacia YPF y concretamente este año, Aerolíneas solicitó a YPF un aumento en la oferta, el cual no pudo ser atendido en su totalidad por YPF, por no contar con disponibilidad de combustible. De esta forma, el grupo está comprando combustible a los tres proveedores según el siguiente patrón: a YPF un 66%, a Axion un 21% y a Shell un 13%. Respecto de los fundamentos normativos, y amén de lo antes expuesto, el Grupo Aerolíneas Argentinas no se encuentra alcanzado por las normas que regulan las contrataciones públicas (conforme artículos 2 de los Decretos N° 1023/2001 y 893/2012, y artículo 17 de la Ley N° 27.198). Por lo tanto, nos

regimos por las normas del derecho privado que -en este caso particular- permiten la libre elección del co-contratante.

PREGUNTA 224

¿Cuáles fueron los fundamentos que avalaron el incumplimiento del decreto presidencial N° 1189/12?

RESPUESTA:

Con relación a por qué no aplicamos el Decreto 1189/2012, dicho decreto en su artículo 1 establece que se encuentran alcanzadas "...Las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional comprendidas en el artículo 8°, inciso a), de la Ley N° 24156...".Las empresas del Grupo Aerolíneas Argentinas no están encuadradas en el mencionado inciso del artículo 8 de la Ley 24156.

PREGUNTA 225

¿Ha existido una evaluación y comparación sobre la diferencia tarifaria entre Shell y otros oferentes? ¿Cuáles han sido las ventajas por sobre las condiciones de contratación con la empresa estatal YPF?

RESPUESTA:

Más allá de potenciales diferencias tarifarias, la realidad es que hoy no es posible abastecer la demanda del Grupo Aerolíneas con un solo proveedor. El Grupo Aerolíneas viene comprando combustible de los tres jugadores existentes en el mercado argentino: YPF, Shell y Axion. Históricamente, la mayor compra fue hacia YPF y concretamente este año, Aerolíneas solicitó a YPF un aumento en la oferta,

el cual no pudo ser atendido en su totalidad por YPF, por no contar con disponibilidad de combustible. De esta forma, el grupo está comprando combustible a los tres proveedores según el siguiente patrón: a YPF un 66%, a Axion un 21% y a Shell un 13%. En este mix, la ventaja de YPF por sobre el resto de las ofertas es su precio, una mayor cobertura nacional al estar disponible en varias de nuestras escalas y mayor oferta de combustible, que la ubican como el principal proveedor. Cabe destacar que este esquema de compra a tres proveedores no es sólo privativo de esta gestión. Lo mismo se ha tenido que hacer en años anteriores.

PREGUNTA 226

En relación al Plan Rector y proyección de ampliación de Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales para la localidad de Bariloche: ¿cuáles han sido los avances, y qué plazos de implementación se han establecido, luego de las gestiones realizadas ante Nación?

RESPUESTA:

El Proyecto de ampliación de la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales para la localidad de Bariloche ha tenido los siguientes avances:

El día 10 de agosto se realizó la presentación del proyecto técnico, con la presencia de Autoridades del ENOHS, Intendente municipal y autoridades de la municipalidad, Intendente de Parque Nacional Nahuel Huapi, y autoridades de Parques Nacionales, Autoridades de la Cooperativa de Electricidad de Bariloche Ltd., y del Departamento Provincial del Agua de la Provincia de Río Negro, donde se evaluó la continuidad del proyecto.

El grado de elaboración del proyecto es ALTO. En términos generales los aspectos técnicos están aprobados, falta ajuste de aspectos secundarios. Está faltando, también, la presentación del Estudio de Impacto Ambiental a las autoridades provinciales para su aprobación, y la posterior convocatoria a la Audiencia Pública.

Se indica que una vez analizada la última documentación recepcionada, el proyecto será enviado al BID, a fin de obtener la aprobación de financiamiento.

En lo que respecta al Plan Rector:

Para la preparación de este estudio, en el mes de abril, el ENOHSA ha realizado una convocatoria a manifestaciones de interés para la contratación de una consultoría para realizar el Plan Director de Saneamiento y Agua potable para San Carlos de Bariloche.

PREGUNTA 227

a) ¿Por qué motivos se dispuso la venta, por parte de YPF, de las áreas petroleras en la provincia de Río Negro conocidas como: El Medanita, Barranca de los Loros, El Santiaguero, Loma Negra, La Yesera y Agua Salada? b) ¿Cuáles fueron las condiciones de venta y los requisitos que debieron reunir los oferentes para las adquisiciones? c) ¿Qué destino se fijó para lo producido de dichas ventas?

RESPUESTA:

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información

correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la *Securities Exchange Commission* de los Estados Unidos.

PREGUNTA 228

¿Cuál es la capacidad de producción de las áreas petroleras en la provincia de Río Negro conocidas como: El Medanito, Barranca de los Loros, El Santiagueño, Loma Negra, La Yesera y Agua Saladas y cuáles son sus costos operativos?

RESPUESTA:

En los siguientes cuadros se muestran los niveles de producción de petróleo y gas para las áreas solicitadas:

PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO (en M³)

Concesión	Cuenca	Empresa operadora	2016						2016	2015	2014	2013
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total	Total	Total	Total
AGUA SALADA	NEUQUINA	TECPETROL S.A.	6.577,18	5.537,58	6.106,43	5.648,14	5.700,34	5.053,25	34.622,93	63.436,70	56.804,91	53.585,13
BARRANCA DE LOS LOROS	NEUQUINA	YPF S.A.	192,34	191,82	198,20	177,38	181,73	177,21	1.118,68	3.509,38	5.482,54	6.229,55
EL MEDANITO	NEUQUINA	YPF S.A.	10.161,97	9.438,86	10.738,68	10.005,21	9.931,83	9.151,34	59.427,89	137.085,94	163.114,47	234.593,15
EL SANTIAGUEÑO	NEUQUINA	YSUR PETROLERA ARGENTINA S.A.	5.792,13	5.308,19	5.364,16	4.838,73	4.579,72	4.073,28	29.956,21	50.261,99	27.479,60	32.657,20
LA YESERA	NEUQUINA	CHEVRON ARGENTINA S.R.L.	3.593,43	3.177,57	3.408,14	3.407,56	1.347,87	198,45	15.133,02	47.520,50	47.735,30	49.162,60
LOMA NEGRA	NEUQUINA	CHEVRON ARGENTINA S.R.L.	3.392,22	2.979,20	3.253,05	2.916,44	2.749,89	2.781,12	18.071,92	38.899,30	49.697,80	48.852,65
LOMA NEGRA NI	NEUQUINA	OILSTONE ENERGIA S.A.	475,39	521,02	369,23	331,57	558,45	480,34	2.735,99	3.665,85	7.663,70	7.742,20
Total General			30.184,66	27.154,24	29.437,89	27.325,03	25.049,83	21.914,99	161.066,64	344.379,66	357.978,32	432.822,48

PRODUCCIÓN DE GAS (en Mm³)

Concesión	Cuenca	Empresa operadora	2016						2016	2015	2014	2013
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total	Total	Total	Total
AGUA SALADA	NEUQUINA	TECPETROL S.A.	25.069,01	21.693,25	23.790,10	22.670,72	22.802,28	20.689,71	136.715,08	120.793,70	156.383,66	192.650,43
BARRANCA DE LOS LOROS	NEUQUINA	YPF S.A.	0,20	0,19	0,21	0,19	0,17	0,16	1,12	2,05	2,98	3,79
EL MEDANITO	NEUQUINA	YPF S.A.	3.649,76	3.511,54	3.788,77	3.689,20	3.587,90	3.295,11	21.522,28	28.852,73	32.985,04	32.484,32
EL SANTIAGUEÑO	NEUQUINA	YSUR PETROLERA ARGENTINA S.A.	3.874,90	4.229,53	4.341,28	3.315,76	2.805,22	2.346,47	20.913,16	9.322,00	6.476,70	7.435,10
LA YESERA	NEUQUINA	CHEVRON ARGENTINA S.R.L.	2.146,98	2.005,32	2.212,98	2.268,60	872,16	143,91	9.649,95	10.308,12	9.760,74	10.788,55
LOMA NEGRA	NEUQUINA	CHEVRON ARGENTINA S.R.L.	2.844,47	3.190,06	3.503,09	3.380,01	3.416,66	4.904,93	21.239,22	9.829,23	10.720,91	10.294,79
LOMA NEGRA NI	NEUQUINA	OILSTONE ENERGIA S.A.	3.600,63	3.322,09	3.299,35	2.845,39	3.424,94	3.261,30	19.753,70	23.715,32	44.545,90	31.354,10
Total General			41.185,95	37.951,98	40.935,78	38.169,87	36.909,33	34.641,59	229.794,51	202.823,15	260.875,93	285.011,08

PREGUNTA 229

¿Qué cantidad de recursos humanos se empleaban en las áreas petroleras en la provincia de Río Negro conocidas como: El Medanito, Barranca de los Loros, El Santiagueño, Loma Negra, La Yesera y Agua Salada? ¿Cuál fue el impacto laboral de la operación?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 227 de este Informe.

PREGUNTA 230

En relación al contrato celebrado para importar gas natural y/o gas natural licuado desde la República de Chile por ENARSA S.A., solcito al Poder Ejecutivo se sirva informar:

¿Cuál ha sido la evaluación y diferencia económica beneficiosa para nuestro país respecto de otros oferentes de la región, especialmente con el Estado Plurinacional de Bolivia?

RESPUESTA:

La evaluación está reflejada en la tabla adjunta. Los 316,8 millones de m³ de gas comprados a Chile hasta el 15 de Agosto de 2016 han permitido reemplazar 350.000 m³ de importaciones de Gas Oil con un ahorro neto para el Estado Nacional de US\$ 55.500.000.

Los números surgen de las siguientes tablas

Gas de Chile (ENAP)										
Mes	NorAndino				Gas Andes				Total	
	Volumen	Precio Gas	Transporte	Precio Final	Volumen	Precio Gas	Transporte	Precio Final	Volumen	Precio Final
	MMm3	USD/MMBTU			MMm3	USD/MMBTU			MMm3	USD/MMBTU
Mayo	28,91	6,9	0,03	6,93					28,9	6,93
Junio	37,21	6,9	0,03	6,93	86,56	7,37	0,18	7,55	123,8	7,36
Julio	19,77	6,9	0,03	6,93	96,27	7,54	0,18	7,72	116,0	7,59
Agosto (hasta el 15)					48,11	7,16	0,18	7,34	48,1	7,34
									316,8	7,40

Importaciones de GO							
	Barcos	Volumenes	Precio GO CIF		Costos de Importación + Almacenaje + Despacho	Precio GO Final	
	Cantidad	'000 m3	USD/m3	USD/MMBTU	USD/m3	USD/m3	USD/MMBTU
Mayo	1	51,6	362,1	10,61	18,1	380,2	11,1
Junio	13	670,2	389,4	11,41	18,1	407,5	11,9
Julio	21	1061,4	387,9	11,36	18,1	406,0	11,9
Agosto (hasta el 15)	0	0					
	34	1783,2	387,7	11,36			11,9

	Volumen	Precio		Monto	
		USD/MMBTU	USD/M3	Mill USD	
Gas importado de Chile	Mill m3	316,8	7,4	0,273	86,5
Gas Oil reemplazado (hasta el 15/08/16)	'000 m3	350,1	11,9	405,8	142,1
AHORRO					-55,5

La comparación respecto de la alternativa de importaciones de gas de Bolivia no es válida simplemente por la imposibilidad de ese país no solo de suministrar

volúmenes adicionales sino de cumplir con los contractuales como puede verse en la respuesta a la pregunta 493 del presente informe.

PREGUNTA 231

En relación al contrato celebrado para importar gas natural y/o gas natural licuado desde la República de Chile por ENARSA S.A., solicito al Poder Ejecutivo se sirva informar:

¿Cuál es el precio final por millón de BTU (MBTU), coste de transporte, y estructura de costos total?

RESPUESTA:

El precio final del gas en el punto de inyección del lado argentino del gasoducto de TGN es de US\$ 7,40 /MMBTU como puede verse en la tabla adjunta.

Los costos de transporte desde Chile hasta el punto de inyección en el lado argentino con el gasoducto de TGN para los gasoductos NorAndino y Gas Andes son de US\$ 0,03 /MMBTU y US\$ 0,18 /MMBTU respectivamente.

Mes	Gas de Chile (ENAP)									
	NorAndino				Gas Andes				Total	
	Volumen	Precio Gas	Transporte	Precio Final	Volumen	Precio Gas	Transporte	Precio Final	Volumen	Precio Final
MMm3	USD/MMBTU			MMm3	USD/MMBTU			MMm3	USD/MMBTU	
Mayo	28,91	6,9	0,03	6,93					28,9	6,93
Junio	37,21	6,9	0,03	6,93	86,56	7,37	0,18	7,55	123,8	7,36
Julio	19,77	6,9	0,03	6,93	96,27	7,54	0,18	7,72	116,0	7,59
Agosto (hasta el 15)					48,11	7,16	0,18	7,34	48,1	7,34
									316,8	7,40

PREGUNTA 232

En relación al contrato celebrado para importar gas natural y/o gas natural licuado desde la República de Chile por ENARSA S.A., solicito al Poder Ejecutivo se sirva informar:

¿Cuáles son las empresas contratadas para el transporte y las condiciones de su contratación?

RESPUESTA:

Las Empresas encargadas de transportar el gas de Chile a la Argentina son el gasoducto NorAndino y Gas Andes. Las condiciones de contratación son de transporte interrumpible hasta Agosto y Septiembre respectivamente.

PREGUNTA 233

En relación al contrato celebrado para importar gas natural y/o gas natural licuado desde la República de Chile por ENARSA S.A., solcito al Poder Ejecutivo se sirva informar:

¿Cuáles son las formas de pago y financiamiento convenidos?

RESPUESTA:

La forma de pago fue prepago y es la misma que se ha venido utilizando desde hace más de 7 años para las compras de GNL en las terminales de Escobar y Bahía Blanca. No fue posible otra forma de financiación dada la imposibilidad financiera de ENARSA para abrir cartas de créditos en bancos de primera línea internacional, como es la práctica habitual en este tipo de operaciones.

PREGUNTA 234

En relación al contrato celebrado para importar gas natural y/o gas natural licuado desde la República de Chile por ENARSA S.A., solicito al Poder Ejecutivo se sirva informar:

¿Cuál es la jurisdicción estipulada contractualmente en caso de controversias judiciales?

RESPUESTA:

Se firmaron dos contratos, ambos con ENAP, para el gas proveniente de la terminal de Mejillones (en el norte de Chile). ENAP actuó en nombre y representación de Solgas (una Sociedad Anónima del grupo ENGIE), por ser esta empresa la propietaria de esa terminal.

Para este contrato la ley aplicable fue la del Estado de Nueva York porque el grupo Suez, controlante indirecto de la empresa Solgas, planteó que su política corporativa le impide litigar en Sudamérica, por lo que propuso únicamente como alternativas Londres, con ley inglesa, o New York, con ley americana, lo que es muy habitual en este tipo de contratos internacionales de compra de crudo o gas. De hecho, ENARSA ha venido utilizando la ley inglesa y la jurisdicción arbitral con sede en Londres para todas las ofertas de compra de GNL.

En el caso del otro contrato firmado con ENAP, para el gas proveniente de la terminal de GNL Quintero, ubicada en la Quinta Región de Valparaíso, el contrato se registrará por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, que es derecho internacional ratificado por la República Argentina y la legislación de la República de Chile, teniendo lugar el arbitraje de cualquier controversia en la ciudad de Buenos Aires, bajo las reglas de la Cámara Internacional de Comercio.

PREGUNTA 235

En relación a la obra del Gasoducto Cordillerano, solicito al Poder Ejecutivo, se sirva informar:

- a) **¿Cuál es el estado de situación, avance, ejecución y detalles de la obra?**
- b) **¿Cuál es el plazo estimado para la conclusión de los trabajos pendientes?**
- c) **¿Cómo se garantizará la adecuada provisión de GAS a la población de la región, en lo que queda del periodo invernal?**

RESPUESTA:

a) Conforme a lo consultado con Camuzzi Gas Del Sur S.A., respecto de las últimas obras previstas bajo la denominación “Potenciación del Sistema Cordillerano-Patagónico”, concursada en cuatro renglones, se informa lo siguiente:

- 1) Gasoducto Paralelo Junín y San Martín de los Andes.
Obra terminada y habilitada.
- 2) Gasoducto Paralelo Pilcaniyeu-Bariloche.
Obra terminada y habilitada.
Paralelo al Ramal interno Bariloche.
Obra terminada y habilitada.
- 3) Gasoducto Paralelo a Leleque y Estación Reguladora de Presión en Leleque.
Obra sin terminar y paralizada.
Contratista, SERVICIOS VERTUA.
- 4) Gasoducto Paralelo en la succión de la planta compresora Gobernador Costa sobre el Gto. Patagónico.
Obra sin terminar y paralizada.
Contratista, SERVICIOS VERTUA.

b) La construcción de este emprendimiento se originó a partir de un Convenio Marco entre el ex–Ministerio de Planificación y los gobiernos municipales de San Carlos de Bariloche y El Bolsón. Ambos fueron los comitentes de las obras y la habilitación fue prevista para el invierno de 2014.

En la situación actual, restan aproximadamente 90 días de trabajo, debiendo este tema ser considerado por los comitentes de la obra y la contratista de los trabajos

paralizados o aquellos que jurídicamente estén en condiciones de finalizarlos. La concreción de esta expansión, si bien mejora las condiciones operativas del sistema, no permite atender la totalidad de la demanda insatisfecha de las localidades abastecidas.

Al presente, las factibilidades de servicio se encuentran restringidas por parte de Camuzzi Gas Del Sur. Dicho condicionamiento está supeditado a futuras obras de infraestructura sobre el Sistema Cordillerano-Patagónico, cuya ejecución y conforme se defina la proyección de futuros consumos, habilitará a la conexión de nuevos usuarios permitiendo abastecer la actual demanda insatisfecha.

c) El Marco Regulatorio de la Industria del Gas Natural de la República Argentina, establece que aquellos consumos ininterrumpibles (R+P) que ya se encuentran servidos por las Distribuidoras, conforman la demanda prioritaria, por ende la provisión del fluido se encuentra garantizada por cada proveedor.

Por lo tanto, de no mediar un inconveniente operativo excepcional, los usuarios, actualmente conectados en el Sistema Patagónico-Cordillerano, tienen asegurada la prestación del servicio de gas para el resto del período invernal.

PREGUNTA 236

Programas de líderes deportivos comunitarios

- a)¿Por qué se desarticuló el programa de líderes deportivos comunitarios? b)¿Cuántos chicos y jóvenes quedaron excluidos? c)¿Cuál sería la alternativa propuesta para los trabajadores de esas áreas? d)¿Se creará algún programa similar para chicos y jóvenes?**

RESPUESTA:

El Programa “LÍDERES DEPORTIVOS COMUNITARIOS” fue implementado mediante un convenio de cooperación celebrado el 2 de junio de 2014 entre la ex SECRETARÍA DE DEPORTE del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA.

Según el expediente en el cual tramitó dicho convenio, el programa consistía en la implementación de acciones de capacitación en deporte social, dirigidas a jóvenes

de entre 18 y 24 años que no hayan podido terminar sus estudios secundarios y que no tuvieran trabajo, con el objeto de prepararlos para realizar tareas en la comunidad. El programa preveía la promoción de aproximadamente 40 núcleos de actividades, con la participación de 30 jóvenes en cada una. Asimismo, se incorporaría también aproximadamente TRES (3) auxiliares de capacitación en cada lugar. Las actividades de formación se realizarían en organizaciones de la comunidad, clubes, sociedades de fomento y espacios culturales y deportivos.

El plazo del convenio vencía el 31 de mayo de 2015 y luego se amplió -mediante una adenda- hasta el 30 de septiembre de 2015.

El dinero estaba destinado a atender gastos de recursos humanos, viandas e hidratación, materiales deportivos y de librería, comunicación audiovisual, transporte, logística e insumos necesarios para la ejecución de las actividades y gastos administrativos.

El Programa Líderes Deportivos Comunitarios no contaba con asignación presupuestaria prevista para el año 2016.

Al asumir esta nueva gestión no existían registros ni información sistematizada y disponible sobre los temas en cuestión.

En el Programa se desempeñaban cuatro agentes contratados que venían prestando servicio en la Secretaría, los cuales fueron reasignados a áreas operativas una vez concluido el mismo. El resto de los recursos humanos eran de carácter externo, contratados a través de Universidades Públicas y mediante la modalidad de facturación por monotributo.

La Secretaría de Deportes cambió la estrategia para la recomposición del tejido social a través de la Educación Física, la Recreación, el Deporte bajo los criterios de inclusión con calidad, acompañado por la generación de infraestructura.

Se diseñaron nuevos proyectos que responden a las necesidades no solamente de la población objetivo del Programa Líderes sino también a las diferentes franjas etarias y condiciones físicas para la práctica de actividades físicas y deportivas.

Basándose en la federalización del deporte como premisa hay diferentes Programas y Proyectos:

- Más de 1600 Escuelas de Iniciación Deportiva (convencionales y discapacitados) en todo el país. Trabajando de forma articulada con las provincias.
- La Escuela sale de la Escuela: toma a la escuela como el lugar más inclusivo donde se concentran los niños y jóvenes, que apuntamos progresivamente llegue al 100% de cobertura, y busca articular e integrar a la misma con la comunidad y la comunidad con la escuela.
- Programa Clubes Argentinos: fomentando el desarrollo de los clubes de barrio y de pueblo en todo el país, entendiendo a los mismos como espacios de contención para la sociedad.
- Juegos Nacionales Evita.
- Proyectos destinados a la tercera edad.
- Proyectos de Actividad Física Adaptada.
- Proyectos de Actividades Deportivas y Recreativas del predio de Ezeiza.

PREGUNTA 237

¿Cuántos clubes de barrio, sociedades de fomento y asociaciones deportivas han pedido la tarifa social?

RESPUESTA:

El tratamiento de la tarifa social se abordará cuando se definan las tarifas generales de servicios públicos, tanto en el orden nacional como en los ámbitos provinciales. Mientras tanto, se aplican los subsidios.

Hoy se encuentran inscriptos en el Registro Nacional de Clubes 1474 clubes. Es decir esta cantidad de clubes cumplen con los requisitos formales que marca la ley.

Para la obtención del subsidio del 40% en la tarifa de gas, luz y agua, se han gestionado 4043, aprobando 3078 facturas en favor de 408 clubes.

Hay que analizar factura por factura porque cada provincia con sus prestadoras tienen su modalidad de facturación y a veces se incluyen conceptos que no son solamente los servicios.

PREGUNTA 238

¿Cuál es el programa-plan de fomento al deporte que pretende hacerse?

RESPUESTA:

Área Deportiva

- Programa Integral de Deporte
- Proyecto Escuelas de Iniciación Deportiva
- Proyecto Centros de Tecnificación Deportiva
- Proyecto Centros Deportivos Especializados
- Proyecto Centros Regionales de Entrenamiento

Área de Desarrollo Deportivo

- Programa Nacional de Desarrollo Deportivo
- Proyecto Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018 (ENARD)
- Proyecto Desarrollo Deportivo en la Escuela Media
- Proyecto Apoyo a Jóvenes Talentos
- Proyecto Juegos Sudamericanos Escolares

Área del Deporte de Representación Nacional

- Programa Nacional de Deporte Federado y de Representación Nacional
- Proyecto Olímpico y Paralímpico
- Proyecto Panamericano
- Proyecto de Representación Nacional
- Proyecto de Fortalecimiento Institucional

Área de Juegos Deportivos

- Programa Juegos Nacionales Evita

- Proyecto Juegos Nacionales Evita para deportistas convencionales
- Proyecto Juegos Nacionales Evita para deportistas con discapacidad
- Proyecto Juegos Nacionales Evita para adultos Mayores
- Programa Juegos Deportivos Argentinos
- Proyecto Juegos Argentinos
- Proyecto Juegos Argentinos de Playa
- Proyecto Juegos Argentinos de Invierno

Área de Educación Física y Recreación

- Programa Nacional de Educación Física y Recreación
- Proyecto Escuelas de Jornada Extendida “La escuela sale de la escuela”
- Proyecto Juegos Deportivos Interescolares
- Proyecto Diseños Curriculares de Educación Física
- Proyecto Plan Nacional de Evaluación de la Aptitud Física y Motora

Área del Deporte y la Discapacidad

- Programa Nacional de Deporte y Discapacidad
- Proyecto Deporte para personas con discapacidad intelectual “Nacer”
- Proyecto Formación de evaluadores funcionales deportivos nacionales
- Proyecto Centros Paralímpicos
- Proyecto de concientización sobre discapacidad

Área del Deporte y la Salud

- Programa Nacional de Actividad Física y Deporte y Salud “Atleta urbano”
- Proyecto Deporte y Sedentarismo
- Proyecto Deporte y Asma
- Proyecto Deporte y Trasplantados
- Proyecto Deporte y Obesidad
- Proyecto Deporte y Enfermedades Cardiovasculares
- Proyecto Deporte y Diabetes
- Proyecto Actividad Física para niños en Diálisis

Área de Adultos Mayores

- Programa Nacional de Actividad Física y Deporte para Adultos Mayores
- Proyecto Entrenamiento y testeo de Adultos Mayores “Jubilaxion”
- Proyecto Plan Nacional de Evaluación de Adultos Mayores

- Proyecto Jornadas de Actividad Física, Deporte y Recreación

Área de Asociaciones Civiles del Deporte

- Programa Nacional Clubes Argentinos
- Proyecto Registro Nacional de Clubes
- Proyecto Mejoramiento Edificio
- Proyecto Fomento de Actividades Físicas y Deportivas
- Proyecto Fortalecimiento de Áreas Técnicas y Deportivas
- Proyecto Acciones Institucionales

Área de Actividades Recreativas

- Programa Nacional de Actividades Deportivas y Recreativas
- Proyecto Escuelas Deportivas de Verano
- Proyecto Jornadas Deportivas y Recreativas de Verano
- Proyecto Campamentos

Área de Ciencias y Servicios aplicados al Deporte

- Deportología
 - Traumatología - Kinesiología – Cardiología – Infectología – Laboratorio de Fisiología Aplicada – Podología y Ortopedia Funcional – Odontología – Enfermería – Psicología – Laboratorio de oftalmología y Entrenamiento Visual y Sensorio Motor – Laboratorio de Control Doping – Laboratorio de Biomecánica – Masaje Deportivo – Radiología – Nutrición Deportiva.

Organización Nacional Anti Dopaje (ONAD)

Centro Argentino de Información Deportiva (CAID)

Centros Deportivos Nacionales

- CeNARD: Centro Argentino de Información Deportiva
- CERENA: Centro Recreativo Nacional de Ezeiza
- Pista Nacional de Remo y Centro de Deportes Náuticos

PREGUNTA 239

¿Qué programas, beneficios y estímulos se piensan implementar (incluido beneficios impositivos) para aquellas empresas que produzcan con responsabilidad social e implementen procesos de producción que cuiden y protejan el medio ambiente?

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se están desarrollando programas que promueven la mejora de desempeño ambiental con el fin de reducir impactos ambientales en los cuales se incluye la temática de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como uno de los objetivos fundamentales. A su vez, se brinda asistencia técnica e instrumentos de capacitación y formación para la promoción de la producción y el consumo sustentable.

PREGUNTA 240

¿En qué ejes se está trabajando en relación a las economías regionales dependientes de la minería y que propuestas hay para reducir el impacto ambiental de la misma?

RESPUESTA:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ministerio de Energía y Minería están desarrollando una propuesta de trabajo conjunta para la incorporación de criterios ambientales a ser tenidos en cuenta en la actividad minera tanto en lo vinculado a la Evaluación de Impacto Ambiental como a la Evaluación Ambiental Estratégica.

No obstante esto, es pertinente señalar que los impactos ambientales para cada proyecto son analizados por la autoridad de aplicación, es decir por el organismo que la provincia designó para tal fin. Los impactos deben ser abordados en un todo, de acuerdo con lo que establece la Ley 24.585 y sus anexos.

En relación a las economías regionales, desde la Secretaría de Minería se trabaja en un programa para fortalecer a las PyMEs mineras, además de trabajarse, en ésta y otras Secretarías, en agregado de valor en la cadena productiva vinculada a la actividad. Se trabaja en políticas para desarrollar la industria local proveedora del sector, en un marco de competitividad y transparencia. Se está gestionando una línea de financiamiento para pequeña y mediana minería (créditos bancarios). Programas como huellas mineras, minería artesanal y social, el plan uso de la piedra argentina en la construcción, el relevamiento de los yacimientos de rocas de ornamentación (pórfidos, granitos, mármoles, travertinos, etc.), el plan de los minerales industriales, todos realizados en una relación directa con las provincias.

PREGUNTA 241

¿Se ha reglamentado finalmente la ley 25.675, Ley de ambiente? Y en caso contrario, que piensan hacer al respecto. La Ley N° 25675, de Política Ambiental Nacional, sancionada en 2002, establece “presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable”. Luego de doce años, esta norma ha sido reglamentada integralmente, a pesar de los importantes instrumentos de gestión ambiental que regula. Hasta la fecha, sólo podemos destacar la reglamentación del artículo 22º, tendiente a la puesta en marcha del sistema de seguros ambientales. Esto fue aprobado a través de la Resolución N° 177/07, y su modificatoria, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

RESPUESTA:

La Ley 25675, llamada la Ley General del Ambiente, ha sido reglamentada en forma parcial en los aspectos relativos al seguro ambiental regulado en el artículo 22.

Actualmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se encuentra trabajando en otros aspectos de dicha ley considerados sustanciales a los fines de reglamentación.

PREGUNTA 242

¿Continúa vigente la voluntad política por parte del Gobierno Nacional para avanzar hacia la Ley de humedales, tal como anunciaron meses atrás?

RESPUESTA:

Independientemente de las iniciativas legislativas en debate en el Congreso de la Nación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, ha iniciado el proceso de realización del Inventario Nacional de Humedales, previsto en todos los textos legislativos presentados y como medida para acelerar el avance hacia una política nacional de conservación y uso sustentable de los humedales.

PREGUNTA 243

¿En qué situación real se encuentra la Acumar debido al cambio de autoridades sucedido en abril, y cuál es la proyección de trabajo para el próximo año?

RESPUESTA:

Se ha aprobado un organigrama definitivo de ACUMAR y todos los miembros del Consejo Directivo y Directores Generales han sido nombrados y están en funciones.

El organismo funciona normalmente, se ha presentado en tiempo y forma la actualización del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) y se está trabajando en todas las líneas de acción que se venían desarrollando y varios proyectos nuevos incorporados al PISA actualizado.

Se ha comenzado a trabajar en el desarrollo del presupuesto 2017 y se tendrá ahorros en el gasto 2016, cumpliendo todas las metas marcadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y los objetivos de ACUMAR.

PREGUNTA 244

¿En qué estado está el proyecto para realizar el saneamiento del Lago Nahuel Huapi?

RESPUESTA:

A la fecha, la provincia, el municipio y la nación (Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento –ENOHSA-, Secretaría de Obras Públicas, Ministerio del Interior y Ministerio de Ambiente) se encuentran gestionando un crédito del BID para ejecutar las obras troncales:

- 1) Segundo Colector Costanero – Tramo Planta de tratamiento al Km 1 de la Av. Bustillo (Havanna) (Caudal horario pico a transportar 3.000 m³/h).
- 2) Segundo Módulo de Tratamiento (Ampliación 90.000hab) (Caudal diario total a tratar en las plantas 52.500 m³/h, caudal pico horario a tratar en las plantas de 3.000 m³/h).

Así también, se informa que la Administración de Parques Nacionales y la Secretaría de Obras Públicas suscribieron un convenio marco de cooperación el pasado 21 de Julio que tiene por objeto optimizar la conservación, mantenimiento y uso sustentable – mediante estudio, proyecto u obra de saneamiento a desarrollarse en el Ecosistema del Parque Nacional Nahuel Huapi, el Lago homónimo, y su zona de influencia.

PREGUNTA 245

¿Por qué aún no ha sido reglamentada la Ley 25.612 sobre Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicios?

RESPUESTA:

En el ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) se resolvió que la Ley N° 25612 resulta imposible de reglamentar. En ese sentido, la 36°

Asamblea Ordinaria del organismo resolvió que “la Ley de Residuos Industriales y Actividades de Servicios N° 25612 debiera tener modificaciones.”

En este mismo sentido, la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo del COFEMA, en la reunión del 1° y 2 de Diciembre de 2004 manifestó que en base a lo expresado por los representantes técnicos de 19 jurisdicciones, en el Acta de fecha 21/5/2004, en cuanto a que conforme las variables definidas en el art. 7 resulta técnicamente imposible concertar y unificar los niveles de riesgo, basar un presupuesto mínimo en niveles de riesgo y no en una propiedad intrínseca de un residuo, imposibilita la operatividad de la Ley N° 25612. Asimismo el sistema se opone al Convenio de Basilea sobre Transporte Transfronterizo de Residuos Peligrosos (Ley N° 23922) en razón de que legisla en virtud de origen del residuo y no teniendo en cuenta sus características de peligrosidad, contradiciendo las corrientes de desecho ya aceptadas en la Ley N° 24051. Por otra parte, el artículo 7 contiene una delegación legislativa, en virtud de que establece que la Autoridad de Aplicación Nacional conforme lo previsto en el art. 7 inc. a y c concertará los niveles de riesgo que posean los diferentes residuos definidos en el artículo 2. Como manifestó la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo del COFEMA en otros dictámenes, los reglamentos delegados se encuentran prohibidos por la Constitución Nacional (art.76 y art.99 inc.3 de la C.N.).

Por todo esto, continúa vigente la ley N° 24051, norma anterior a la reforma Constitucional de 1994 y a la federalización de los recursos naturales y de los sistemas de gestiones provinciales. Esta norma a la fecha resulta prácticamente obsoleta y desactualizada y por ello se está propiciando una nueva ley de presupuestos mínimos de gestión de residuos peligrosos, con independencia de la caracterización de residuos industriales, atendiendo a la unificación de criterios y condiciones para asegurar la gestión a nivel federal.

PREGUNTA 246

¿Cuál es el estado de avance y estudio sobre la disposición final de lodos cloacales en el territorio argentino?

RESPUESTA:

Se está realizando un estudio mediante el Proyecto de relevamiento de plantas depuradoras, dentro del Programa para el Manejo Sustentable de Barros (PROBARROS) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Dicho estudio se encuentra en la etapa de relevamiento - Fase I.

El grado de avance del relevamiento es cercano al 70% de las plantas a visitar, con sus informes correspondientes, y una proyección de finalización de la Fase I en el mes de noviembre.

Paralelamente, se está trabajando en conjunto con otros organismos en los aspectos técnicos de las alternativas de disposición de los mismos que se considerarán en la normativa desarrollada.

PREGUNTA 247

¿Se ha realizado un análisis del impacto ambiental en las diferentes regiones, cantidad de metal contenido en estos residuos, métodos más aptos para su aprovechamiento, etc.?

RESPUESTA:

El análisis de la situación ambiental en cada sitio de disposición es competencia de las jurisdicciones locales, así como su análisis sobre las características o el contenido de los residuos. Del mismo modo, la valorización o su aprovechamiento lo evalúan las mismas autoridades jurisdiccionales.

PREGUNTA 248

¿Qué acciones se han llevado a cabo a fin de contener y prevenir incidentes por derrame de hidrocarburos como los sucedidos en los yacimientos de petróleo de la Cuenca del Río Colorado?

RESPUESTA:

Con respecto a la Cuenca del Río Colorado, corresponde mencionar que el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (Coirco) conforma la Comisión Técnica Fiscalizadora del sistema de contralor técnico operativo de las actividades de exploración, explotación y transporte que tengan influencia en dicha área, recopilando información relativa a incidentes contaminantes y generando una base de datos de incidentes que facilite la gestión de control y el seguimiento.

Desde Nación, a partir de la Ley Corta (N° 26.197), se mantiene el registro de incidentes (Res. 24/2004) y se le realizan observaciones o pedidos de información a las empresas a los fines estadísticos y de seguimiento. Esto en virtud de las competencias asignadas al Ministerio de Energía y Minería (Decreto 231/15) de observar el desarrollo racional de los recursos, y a los fines prácticos, con el objeto de contar con información en caso de requerimientos a raíz de situaciones judicializadas (oficios) o pedidos públicos (ley de acceso a la información).

En respuesta a su pregunta, el Ministerio de Energía y Minería realizó un análisis preliminar de los incidentes ocurridos en la Cuenca del Río Colorado del cual surge un total de 550 incidentes desde el año 2010. En cada caso se han relevado las acciones tomadas para resolver el incidente. Adjuntamos un archivo con el detalle de los incidentes referidos y las acciones tomadas.

PREGUNTA 249

¿Cuál es el estado actual de contaminación en las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro?

RESPUESTA:

La Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación ha tomado la representación del Gobierno Nacional en la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro que se encuentra en proceso de designación de nuevas autoridades. La AIC es el órgano correspondiente que debe dar cuenta de los asuntos relativos a la cuenca. Desde el Gobierno Nacional se está trabajando

en un plan para la cuenca a los efectos de ser presentado en la AIC para que sea consensuado junto a las provincias de Neuquén, Río Negro y Buenos Aires.

En el marco del Plan Nacional del Agua se contemplan medidas tendientes a mejorar las condiciones de la cuenca tal como la nueva planta depuradora de efluentes cloacales en la ciudad de Bariloche y el colector costero. Recientemente la Secretaría de Obras Públicas alcanzó un acuerdo con la Administración de Parques Nacionales para trabajar en forma conjunta en obras que tengan influencia sobre áreas protegidas.

PREGUNTA 250

¿Se ha realizado un estudio de impacto ambiental referido al “Proyecto Potasio Río Colorado” a emplazarse en el Sur del Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, en inmediaciones del curso del Río Colorado; con el objeto de contemplar alternativas de disposición final del cloruro de sodio remanente y así minimizar el riesgo de daños?

RESPUESTA:

Sobre este tema en particular debe solicitarle información a la autoridad de aplicación determinada por el Código Nacional de Minería. Para el caso de la mina Potasio Río Colorado es la provincia de Mendoza.

PREGUNTA 251

En relación al Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en espacios marítimos argentinos (PROMAR), solicito al Poder Ejecutivo se sirva informar:

- a) ¿Cuál es el estado de avance de los objetivos fijados por la Ley 27.167, en lo concerniente a la investigación sobre recursos renovables y el desarrollo de tecnologías aplicadas al mar?**

b) ¿Qué investigaciones y tareas que se han desarrollado desde la sanción de la ley en las áreas prioritarias: Estuario del Rio de la Plata; Golfo de San Jorge; Agujero Azul en el talud continental; Banco Namuncurá - Burdwood y áreas Marítimas Sub-Antárticas, que incluyen a las Islas Georgias del Sur y las Sándwich del Sur?

RESPUESTA:

a) Ley 27.167 e Iniciativa Pampa Azul

El decreto designando al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva autoridad de aplicación de la Ley 27.167 (Ley "PROMAR") ha sido firmado por el Presidente de la Nación y está en trámite una propuesta de decreto para su reglamentación y para la constitución del Consejo de Administración del correspondiente fondo permanente. Por otra parte, funciona regularmente el Comité Coordinador Interministerial de la iniciativa Pampa Azul (Anexo I), integrado por representantes de los ministerios de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Agroindustria, Ambiente, Seguridad, Defensa, Turismo, Relaciones Exteriores y Jefatura del Gabinete de Ministros. Este Comité coordinó la solicitud de presupuesto 2017 correspondiente a la Ley PROMAR y lo elevó oportunamente a la Jefatura del Gabinete Nacional (Anexo II). Asimismo, se encuentran en funcionamiento los Consejos Asesores Científico y Tecnológico de la Iniciativa Pampa Azul, integrado por figuras referentes de distintos ámbitos públicos (Anexo III). La actividad del Consejo Científico se concentra en organizar las campañas de investigación; la del Consejo Tecnológico en diseñar proyectos desarrollo en las áreas de ingeniería naval, maricultura, sensores remotos, energía oceánica y biotecnología del mar. Ambos consejos se reúnen regularmente.

Por otra parte, en el contexto de Pampa Azul funcionan hoy 19 grupos de trabajo sobre distintos temas (Anexo IV) que comprenden la participación de 260 personas, todas ellas incorporados *ad honorem*. En 2016, se constituyeron los Grupos de Trabajo de Ingeniería Naval, y del Frente Fluveo-Marítimo del Rio de la Plata y se están organizando los de Biotecnología Marina y Sistema Nacional de Medición de Parámetros Oceánicos.

Infraestructuras de investigación

El buque oceanográfico "Austral" entrará en dique seco en octubre para instalar en el mismo cuatro nuevas sondas de última generación. Las mismas permitirán efectuar la batimetría del Banco Burdwood y fortalecer la prospección geológica en toda el área de la plataforma. Las sondas fueron adquiridas por el CONICET y se hallan ya a bordo del barco. Asimismo, está prevista en septiembre la incorporación del buque "Azara I", transferido al MinCyT en carácter de beneficiario por la Fundación Azara. El mismo será operado mediante un acuerdo firmado entre el MinCyT, la Fundación, el CONICET y la Prefectura Nacional Argentina. A ello debe agregarse la construcción en marcha de un nuevo barco de investigación pesquera por parte del Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero –INIDEP- y la próxima salida del rompehielos "Almirante Irizar" para la realización de sus primeras pruebas de mar. Estas incorporaciones implicarán un fortalecimiento muy significativo de la flota argentina de investigación.

En el plano del fortalecimiento institucional vinculado al mar, el CONICET ha seguido fortaleciendo las instalaciones del Centro Nacional Patagónico –CENPAT- (Puerto Madryn) y el Centro Austral de Investigaciones Científicas –CADIC- (Ushuaia) y está encarando la organización de dos Centros de Investigación y Transferencia (CITs) en Comodoro Rivadavia y Puerto Gallegos. En el CADIC se está en construcción un depósito de muestras geológicas y biológicas para materiales provenientes del Banco Burwood.

En el ámbito de la cooperación internacional, en 2016 se llevó a cabo la Reunión Argentino-Estadounidense en Ciencias Oceánicas (Mar del Plata, agosto) y está prevista la realización del Taller Argentino-Alemania sobre Ciencias del Mar (Buenos Aires, noviembre); el Simposio Internacional sobre Energía Marina (Buenos Aires, noviembre) y el Taller Argentino-Chileno sobre Investigación en el Mar Austral (Punta Arenas, fecha a determinar).

Desarrollo tecnológico e innovación productiva

El Consejo Asesor Tecnológico de Pampa Azul se constituyó a fines de 2015 y reúne a personalidades referentes de la Facultad de Ingeniería (FI) de la Universidad de Buenos Aires (UBA), FI- Universidad Nacional de La Plata (UNLP), FI- Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP), Universidad Tecnológica Nacional (UTN), INIDEP, YPF Tecnología (Y-Tec), Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), YPF, Instituto de Investigaciones Aplicadas (INVAP), Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa

(CITEDEF) y Prefectura Naval Argentina (PNA). El Consejo tiene como objetivos definir los campos tecnológicos de mayor interés para el país y establecer metas y proyectos estratégicos en aquellos campos de interés para la investigación o para los sectores productivos vinculados al mar. Se han organizado alrededor de este consejo cuatro grupos de trabajo (Energía Marina, Maricultura, Industria Naval, y Sensores Remotos y Plataformas Autónomas).

El grupo de Energía Marina ha avanzado hasta la confección de un proyecto integrador que abarca desde la determinación de sitios apropiados para la captura de energía del mar, el desarrollo de una turbina hidrocinetica para mediciones de prueba y el desarrollo de una turbina prototipo para ensayos en condiciones de mar. Se prevé desarrollar el proyecto bajo la forma de un consorcio público-privado.

El grupo de Maricultura ha desarrollado un proyecto que comprende la instalación de granjas multitróficas en la zona marina costera y de estructuras de reproducción de juveniles en tierra. El proyecto incluye la evaluación de tres posibles lugares para la instalación de granjas multitroficas, comprendiendo mediciones de corriente, temperatura, fitoploancton y otros parámetros en los lugares seleccionados. Como en el caso anterior, el proyecto se desarrollará mediante la convocatoria a un consorcio público-privado.

El grupo de Industria Naval encara el desarrollo de una hoja de ruta para establecer competencias en este campo. Con este fin ha conformado cuatro comisiones *ad-hoc* sobre Transporte Marítimo, Construcción y Reparación Naval, Desarrollos Navales Diversos y Desarrollo Tecnológico Avanzado. Entre sus objetivos se encuentra diseñar un prototipo de buque de investigación mediano para aguas someras y de una plataforma móvil de apoyo al desarrollo de instrumental y otras actividades de apoyo.

El grupo de Sensores Remotos y Plataformas Autónomas, se encuentra diseñando un “Sistema Nacional de Medición de Parámetros Oceánicos” que integre las plataformas en el mar y en las costas con la información satelital. Para ello, se propone efectuar en una primera etapa el desarrollo de la ingeniería conceptual del instrumentar requerido para el sistema de medición. En una segunda etapa se focalizará en la transmisión y gestión de los datos generados.

b) Campañas de Investigación

Se previeron 7 campañas en el mar durante 2016. Tres de ellas (Antártida e Islas Subantárticas; 17/01 al 19/03), Banco Burdwood (25/03 al 26/04) y El Rincón (sur de Bahía Blanca; 02/01 al 14/01), han sido completadas con éxito. La campaña al Burdwood, efectuada por el buque "Puerto Deseado", tuvo por objetivo principal obtener la información de base requerida para el diseño el plan de conservación. La campaña contó con la participación de investigadores del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Centro Nacional Patagónico (CENPAT)-CONICET, Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (IIMyC)-CONICET, Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" (MACN), Universidad de Buenos Aires (UBA) y la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Las campañas a Antártida e Islas Subantárticas y a El Rincón, estuvieron a cargo del Servicio de Hidrografía Naval –SHN- (buque "Puerto Deseado") y del Instituto Argentino de Oceanografía (IADO)-CONICET (motovelero oceánico "Bernardo Houssay") en el marco de sus respectivos planes de investigación.

El Consejo de Administración del Área Protegida Namuncurá (Banco Burdwood) ha aprobado el presupuesto para efectuar otra campaña a fines de 2016 (buque "Austral"). En la misma se incluirán también tareas de investigación en el área Canal de Beagle/Isla de los Estados. Se cuenta además con la planificación y los el presupuesto necesario para realizar dos campañas en las áreas de Golfo San Jorge (buque "Puerto Deseado") y El Rincón (buque "Bernardo Houssay"). La campaña en el área de Golfo San Jorge debió posponer dos veces por dificultades presupuestarias y está ahora planificada para noviembre. Finalmente, hacia fines de año, en el marco de los acuerdos de cooperación con Brasil, Estados Unidos, Francia y Sudáfrica se realizará la campaña oceanográfica South Atlantic Meridional Overturning Circulation –SAMOC- (buque "Puerto Deseado"; sur de Brasil).

Con respecto al área Frente del Talud Continental/Agujero Azul, su importancia radica en ser área de alimentación de varias especies de importancia económica (merluza, anchoíta, vieira y calamar) y de muchas aves y mamíferos marinos. La zona registra una intensa actividad pesquera extranjera que provoca una fuerte presión sobre el ecosistema. Se está organizadon el II Taller del Agujero Azul cuya meta es el diseño de un plan de campañas de investigación que se iniciaría en el primer semestre de 2017. La primera campaña sería realizada por el buque

"Austral" y, de ser posible se combinaría con la participación de un buque de investigación pesquera.

En relación al Espacio Fluveo-Marítimo del Río de la Plata se halla en preparación la reunión constitutiva del respectivo Grupo de Trabajo. El mismo será coordinado entre la Cancillería y el MINCyT y su objetivo de será establecer un plan sistemático de investigación en esta área que incluya objetivos, hitos de trabajo y metas estratégicas.

Por último, en febrero de 2016, se organizó una campaña de investigación al sector de las Islas Sandwich del Sur. El barco "Puerto Deseado" arribó a dicha zona tal como fue planificado, pero la campaña fue suspendida por solicitud de la Cancillería en virtud de cuestiones diplomáticas.

PREGUNTA 252

¿Qué previsiones que ha tomado el Estado Nacional sobre el PROMAR, a partir del fallo sobre los nuevos límites exteriores que reconociera a nuestro país la Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental, órgano científico de la Convención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre Derecho del Mar?

RESPUESTA:

El fallo de la Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) habilita a nuestro país para ejercer derechos de soberanía sobre el suelo y subsuelo marino en las áreas no afectadas por la disputa de soberanía con el Reino Unido. Esta área es considerablemente extensa y no había sido considerada inicialmente entre las áreas priorizadas en la iniciativa Pampa Azul o en el texto de la ley "PROMAR". No obstante, previendo esta posibilidad, se definieron algunas iniciativas en esta dirección. Por solicitud de la Cancillería, se introdujo en el Consejo Asesor Científico la necesidad de profundizar los estudios sobre el estado y dinámica de las poblaciones bentónicas presentes en el margen externo del talud continental (fuera de la Zona Económica Exclusiva; ZEE). Este tema que ha sido incorporado a la exploración en el margen sur del Banco

Burdwood y está especialmente considerado en la zona externa del Agujero Azul. Esta última área se reparte entre dos regiones: una que se encuentra enteramente incluida en la ZEE y otra externa a la misma en la que, de acuerdo al fallo de CONVEMAR, Argentina adquiere ahora derechos sobre el fondo y subsuelo marinos. Con la idea de proteger los recursos pesqueros en esta zona, en el seno de Pampa Azul se discutió (I Taller sobre el Agujero Azul) la posibilidad de crear sobre toda esta zona un área marina protegida. Esto dio origen a una propuesta de ley que está actualmente en revisión por el Consejo Interministerial de Pampa Azul y que será enviada próximamente para su consideración por Poder Legislativo.

PREGUNTA 253

¿Cuál es el detalle sobre la utilización de las partidas presupuestarias asignadas al PROMAR para el presupuesto vigente durante el corriente ejercicio 2016?

RESPUESTA:

El MinCyT fue nombrado autoridad de aplicación de la Ley 27167 ("PROMAR") en marzo de 2016 y no fue hasta mayo-junio que el Consejo Interministerial de Pampa Azul estuvo en condición de completar el presupuesto PROMAR para 2017. Los detalles sobre el presupuesto solicitado por los siete ministerios representados en este comité se brindan en el Anexo I. En consecuencia no se prevé participación de fondos de este origen en las campañas de 2016, las cuales están siendo financiadas a partir de los presupuestos de los ministerios e instituciones participantes de Pampa Azul.

Paralelamente, fuera del marco de la Ley "PROMAR" el Consejo de Administración del Área Marina Protegida Banco Burdwood acordó un presupuesto de \$ 103.628.000 para las exploraciones en dicha área. Esta cifra fue la elevada aprobada en el presupuesto nacional de 2015. El mismo Consejo de Administración ha iniciado la discusión de los presupuestos para el período 2017-2019.

PREGUNTA 254

¿ Se han conformado comisiones conjuntas entre los distintos organismos científicos dependientes del Estado Nacional y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a fin de conformar el Gabinete Científico Tecnológico (GACTEC), puntualmente para el aprovechamiento de tecnologías hoy disponibles, como por ejemplo la utilización de los nuevos satélites geoestacionarios argentinos dentro del programa ARSAT?

RESPUESTA:

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) se encuentra actualmente bajo la órbita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con plena autarquía administrativa y financiera. En tal carácter propone, centraliza, organiza y administra el Plan Nacional Espacial (Decreto Nacional 995/1991, art. 1 y 2). Dentro de este esquema, la coordinación con otros sectores del sistema científico tecnológico se efectúa directamente en el seno del MinCyT y el seguimiento es competencia directa del Ministro. Se han implementado distintas acciones de coordinación en lo referido al desarrollo de los satélites de la misión Satélite Argentino de Observación Con Microondas (SAOCON), cuya implementación está centralmente dirigida a la medición de la humedad del suelo y aplicaciones en emergencias, tales como detección de derrames de hidrocarburos en el mar y seguimiento de la cobertura de agua durante inundaciones. Asimismo, se participa de las revisiones técnicas del desarrollo del Satélite Argentino Brasileño para Información del Mar (SABIA-Mar). Concebido con aplicaciones prioritarias en el estudio del mar y costas. Los aspectos contractuales con ARSAT (Ministerio de Comunicación) son establecidos directamente por la CONAE con dicho Ministerio.

En cuanto a la coordinación de CONAE con otras iniciativas del MinCyT, la institución participa regularmente de las reuniones del Consejo Asesor Científico de Pampa Azul y se incorporará próximamente a las del Consejo Asesor Tecnológico.

El MinCyT, el CONICET y la CONAE participan de la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA) una comunidad de información geoespacial coordinada por el Instituto Geográfico Nacional que tiene como

objetivo promover publicaciones, productos y servicios en apoyo de diferentes actividades del ámbito público y privado.

Por otra parte, el MinCyT ha financiado parcialmente el desarrollo de la empresa Satellogic, la que ha desarrollado y puesto en órbita los primeros nanosatélites de la Argentina en una estrecha cooperación con INVAP Sociedad del Estado y ha propiciado la articulación de este desarrollo en el marco del Plan Nacional Espacial.

PREGUNTA 255

¿Qué proyectos de estímulo impositivo se encuentran en estudio dentro de la esfera correspondiente del Estado Nacional, para el desarrollo de proyectos de maricultura y su transferencia al sector productivo?

RESPUESTA:

El Ministerio de Agroindustria, está actualmente en proceso de reglamentación de la Ley 27.231 “Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola”. En el ARTÍCULO 44 de la misma se incluyen los siguientes beneficios impositivos:

ARTÍCULO 44. — Los beneficiarios acuícolas tendrán los siguientes beneficios impositivos:

- a) Eliminación de aranceles de importación de equipos o maquinarias incluidas en los proyectos, cuando no hubiera producción nacional;
- b) Amortización anticipada, en el impuesto a las ganancias, del cien por ciento (100%), en dos (2) ejercicios, del valor de las maquinarias adquiridas para el proyecto aprobado.

Cabe mencionar que en la misma Ley se crea el “Régimen de Promoción para la Acuicultura” (ARTICULO 28) reembolsable el cual se financiará mediante el “FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACUICOLAS” FONAC, destinado a las operaciones de la actividad acuícola por diversificación agraria o a actividades con proyección de “pequeña escala”, PyMEs, semi-industrial o industrial, en sitios considerados con aptitud para tal desarrollo dentro

del territorio nacional (en ambiente marino, salobre y continental), hayan sido ya iniciadas o se inicien. El FONAC se integra con:

- a) Una partida del presupuesto nacional durante el término de diez (10) años incluida en el presupuesto del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca no inferior al uno por ciento (1%) del presupuesto de dicho ministerio;
- b) Los aranceles provenientes de la emisión de autorizaciones para el ejercicio de la acuicultura;
- c) Donaciones y aportes de organismos internacionales, provinciales y de los propios productores;
- d) Recupero de los montos que fueran otorgados por el propio FONAC en carácter de fondos reembolsables;
- e) Multas *originadas en sanciones aplicadas a los productores (incisos a, b y c del artículo 46 de la presente ley).*

PREGUNTA 256

¿Qué proyectos interdisciplinarios se han coordinado a la fecha que incluyan la investigación de base, la conservación de las especies y los ambientes marinos, la utilización de los recursos renovables, el desarrollo de tecnologías aplicables al mar y la producción marina?

RESPUESTA:

Pampa Azul es una iniciativa estratégica de investigaciones científicas en el Mar Argentino que incluye actividades de exploración y conservación; de innovación tecnológica para los sectores productivos vinculados al mar; y de divulgación científica dirigida al público en general. Se trata de una iniciativa del Estado argentino en el cual intervienen diversas áreas.

Está coordinada desde el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva y además participan: el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; el

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; el Ministerio de Turismo; el Ministerio de Defensa; el Ministerio de Seguridad; y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Existen hasta el momento 17 grupos de trabajo formados por investigadores y profesionales de diversas ciencias trabajando en conjunto: Golfo San Jorge; Área Marina Protegida Namuncurá / Banco Burdwood; Frente del Talud Continental / Agujero Azul; Islas Sub-antárticas; Cambio Climático en el Atlántico Sur; Energías Marinas; Maricultura; Geología Marina; Conservación de la Biodiversidad; Recursos Humanos y Articulación Interinstitucional; Base de Datos del Mar; Comunicación y Contenidos Educativos; Seguridad y Protección Ambiental; Cooperación Internacional; Mantenimiento y Logística de Barcos; Organización y Logística de Campañas. Asimismo, Sensores y Plataformas Remotas. También se están constituyendo otros 5 grupos: Sistema Marino del Río de la Plata; Industria Naval; Ingeniería portuaria; Petróleo y gas, Biotecnología Marina.

El objetivo de Pampa Azul es contribuir a profundizar el conocimiento científico como fundamento de las políticas de conservación y manejo de los recursos naturales; promover innovaciones tecnológicas aplicables a la explotación sustentable de los recursos naturales y al desarrollo de las industrias vinculadas al mar; fortalecer la conciencia marítima de la sociedad argentina; y respaldar con información y presencia científica la soberanía de nuestro país en el área del Atlántico Sur.

Los Planes de Acción Nacionales (PAN) son instrumentos voluntarios elaborados en el marco del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO. En la Argentina existen 4 planes:

- Plan de acción internacional para la conservación y gestión de las poblaciones de tiburones (PAN-Tiburones).
- Plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAN-Pesca).
- Plan de acción internacional para la reducción de las capturas incidentales de aves marinas en la pesca con palangre (PAN-Aves marinas).
- Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Mamíferos Marinos con Pesquerías en la República Argentina (PAN-Mamíferos).

Los mismos fueron el resultado de un proceso participativo en el que se articularon las iniciativas de los organismos públicos de gestión, el sector científico, el sector académico y las organizaciones no Gubernamentales, entre otros, coordinados

por la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (actual Ministerio) y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

La certificación sustentabilidad de pesquerías por parte del Marine Stewardship Council (MSC) constituye otro ejemplo de trabajo interdisciplinario e interinstitucional. Si bien la intención de certificar corresponde al sector pesquero empresarial, la posibilidad de que sea otorgado el etiquetado proviene del grado de estudio y de conocimiento existente sobre el recurso y la pesquería que sobre ella se desarrolla, proveniente del INIDEP y universidades, y sobre el manejo sustentable realizado por las autoridades nacionales pesqueras.

En Argentina existen 3 pesquerías con la etiqueta de sustentabilidad del MSC:

- Pesquería de Vieira (2009).
- Pesquería de Anchoíta (2011).
- Pesquería de Merluza de Cola (2012).

Además, existen innumerables trabajos de cooperación y convenios que vinculan al INIDEP (Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero) con otros entes públicos estatales y provinciales, así como privados.

PREGUNTA 257

En relación a la situación de personal del INTA, solicito al Poder Ejecutivo se sirva informar: ¿Qué medidas se han dispuesto o proyectado para garantizar la continuidad del normal funcionamiento del Instituto en lo referente a sus actividades de investigación y extensión que ya habían sido programadas?

RESPUESTA:

El INTA, en el ejercicio 2016, ha asegurado la continuidad del personal, ya que considera que el capital humano consiste en el principal activo de la institución cualquiera fuere su situación de revista, a los fines del cumplimiento de sus objetivos en materia de innovación, investigación, desarrollo, transferencia, extensión, apoyo al desarrollo rural, relacionamiento institucional y vinculación tecnológica. Por ello para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto para el

Ejercicio 2017 y Plurianual 2017-2019, es dable destacar que la política presupuestaria de INTA prevé el mantenimiento de la totalidad de su planta de personal ocupada a la fecha. Sin perjuicio de contar con cargos aprobados vacantes y a partir de los techos presupuestarios definidos el INTA ha tomado medidas para garantizar la continuidad del normal funcionamiento, se pueden enunciar las siguientes, entre otras:

- Fortalecimiento del vínculo de agentes de la Planta No Permanente (1.978 personas) para realizar tareas de interés y necesidad institucional a través de los procesos de selección, como complemento del accionar del personal de la Planta Permanente (5.602 personas) del Organismo, con presencia en todo el país.
- Desarrollo de Políticas con la finalidad de fortalecer con disponibilidad de vacantes la estabilidad en Planta Permanente de INTA.
- Programa de becas como formación para el ingreso a la Institución, en la actualidad hay 345 becarios en todo el país, enmarcados en temáticas de investigación y extensión; cuenta así también con 291 contratos sujetos a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.
- El mapeo estratégico de los Recursos Humanos del INTA permite planificar el desarrollo del personal del organismo según las necesidades y estrategias institucionales.
- Tanto por la estructura de la línea como programática se han fortalecido las articulaciones con organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales para lograr fortalecer los lazos y el trabajo conjunto con personal compartido, como así también el financiamiento de determinadas actividades.
- La formulación de convenios y la presentación a proyectos extrainstitucionales que conlleven a la financiación extrapresupuestaria permiten solventar determinadas actividades de investigación como de extensión. Tanto en formación como en capacitación el organismo ha firmado múltiples convenios de trabajo colaborativo con instituciones educativas, públicas y privadas, asociaciones científicas y con el INAP y la utilización Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FOPECAP) para la capacitación de su personal de Apoyo y técnico.

Asimismo, se prevé el pleno cumplimiento del régimen de promoción escalafonaria de agentes, de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del INTA, homologado por Decreto N° 127/2006.

Sobre dicha base, el Organismo ha llevado a cabo una exhaustiva tarea de priorización de demandas, a los fines de asegurar que dichos agentes cuenten con los insumos mínimos necesarios para el cumplimiento de sus actividades.

Por otro lado, se deja constancia que el importe ejecutado durante el ejercicio 2015, a los fines del cumplimiento de los objetivos del Organismo, correspondientes a Fuentes de Financiamiento Internas (FF 11 – Recursos del Tesoro, FF 15 – Crédito Interno y FF12 – Recursos Propios), sin incluir los incrementos de activos financieros, ascendió a la suma de \$ 3.404,2 millones. Para los mismos fines, objetos del gasto y fuentes de financiamiento, el monto solicitado en instancia de formulación del Presupuesto para el Ejercicio 2016 fue de \$4.282,7 millones, el valor aprobado por la Ley de Presupuesto General N° 27.198 fue de \$ 4.031,4 millones y la suma elevada en el Presupuesto de Gestión Institucional para el corriente ejercicio fue de \$ 3.893,1 millones.

PREGUNTA 258

¿Qué medidas se han dispuesto o proyectado para que el INTA pueda cumplir con sus obligaciones indelegables tales como la evaluación y control del ambiente, la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, la sustentabilidad de los sistemas productivos, la viabilidad de las economías regionales y el mejoramiento de la calidad de vida de la familia rural?

RESPUESTA:

El INTA cumple con sus obligaciones indelegables a través de sus estructuras de línea (15 Centros regionales, 52 Estaciones Experimentales y más de 350 Agencias de Extensión) que cubren el territorio nacional. Asimismo cuenta con seis Centros de Investigación con 22 Institutos y una estructura programática y de Redes que cubren diferentes campos temáticos estrechamente relacionados con la sustentabilidad de los sistemas forestoagroproductivos y el cuidado del medioambiente.

Con carácter de ejemplo, el Programa Nacional de Recursos Naturales, Gestión Ambiental y Ecorregiones, junto con las redes de Agroecología y de Recursos

Genéticos contribuyen al agregado de valor social y ambiental de la producción forestoagropecuaria a través de mejoras en la sostenibilidad de los sistemas de producción, y de esta forma al desarrollo de los territorios rurales. En estrecha vinculación con las provincias se efectúan aportes al ordenamiento territorial, al desarrollo de la agricultura por ambientes, a la gestión ambiental y al manejo de la biodiversidad en un contexto de alta exposición a los efectos de variabilidad del clima y al cambio climático. Se avanza en la búsqueda de soluciones integrales con un abordaje territorial y sistémico y mediante la vinculación con un universo amplio de actores de los sectores públicos y privados.

La gestión de los recursos naturales, el mantenimiento de la biodiversidad, la mitigación de la contaminación ambiental y de las emisiones de gases con efecto invernadero ligadas a la producción son pilares fundamentales en el nuevo modelo productivo que atiende no solo a las exigencias de los mercados sino que contribuirá a alcanzar estándares de equidad social y ambiental intergeneracional. A través del Plan MBGI (Manejo del Bosque Nativo con Ganadería Integrada) implementado por los: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Ministerio de Agroindustria, INTA y convenios con las provincias se trabaja en la armonización de políticas públicas sobre preservación de bosques nativos con las vinculadas al desarrollo de la actividad productiva. La estrategia de este plan consiste en promover el trabajo intersectorial e interinstitucional en las provincias, a fin de lograr el abordaje integral de los ecosistemas, la conservación de los bosques nativos y la producción ganadera a través del diseño y difusión de modelos productivos sustentables.

Una mención especial requiere el esfuerzo del INTA en el tema de los recursos genéticos, ya que se ha construido una Red de amplia cobertura nacional que involucra los recursos Fito genéticos, Zoo genéticos y Microbianos en Bancos de germoplasma in situ y ex situ y el resguardo y valorización de estas colecciones en el Banco Base ubicado en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias en Castelar.

El mejoramiento de la calidad de vida de la familia rural se encara a través del Programa PROFEDER. Este programa promueve la innovación tecnológica y organizacional, el desarrollo de las capacidades de todos los actores del sistema y el fortalecimiento de la competitividad sistémica regional, nacional, en un ámbito de equidad social y sustentabilidad. Las acciones de este programa se desarrollan mediante diversos instrumentos entre ellos Cambio Rural y Prohuerta.

Cambio Rural: financiado por el Ministerio de Agroindustria y ejecutado por el INTA. Sus destinatarios son los Productores que viven y trabajan en municipios y comunas rurales y busca contribuir al desarrollo local mediante el aumento y mejora de la producción agropecuaria, pesquera y forestal, el fortalecimiento organizacional de los productores y la facilitación de procesos de agregado de valor.

El Programa Pro Huerta (INTA-MDS) constituye una política pública dirigida a familias en situación de vulnerabilidad social, con problemas de acceso a una alimentación variada y saludable. El objetivo general no solo consiste en mejorar la seguridad alimentaria de población urbana, periurbana y rural en situación de vulnerabilidad social, sino que también propiciar y desarrollar la comercialización de excedentes de acuerdo a las particularidades y costumbres de cada región.

Asimismo, se busca: Desarrollar sistemas alternativos que permitan el acceso al agua segura; revalorizar las producciones autóctonas fortaleciendo la producción local y regional de cultivos y semillas; propiciar la seguridad alimentaria mediante la autoproducción de alimentos frescos.

A través de la aprobación del nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2030 se proyectan las actividades para seguir integrando capacidades, fomentar la cooperación interinstitucional, generar conocimientos y tecnologías a través de la investigación y ponerlos al servicio de la comunidad en general y del sector en particular a través de los sistemas de extensión, vinculación tecnológica, gestión de la información y comunicación.

Complementariamente a las medidas mencionadas y a los fines de asegurar el cumplimiento de las obligaciones indelegables de dicho Organismo, se ha coordinado con el Ministerio de Agroindustria:

- Profundizar las tareas habituales de relevamiento y priorización de las necesidades de las Unidades Técnico Operativas del Instituto para garantizar su desenvolvimiento operativo y el desarrollo de las actividades sustantivas en el país, con enfoque en sus diferentes territorios, así como el relacionamiento internacional.
- Revisar la estructura, productos y actividades programadas de la cartera de Programas de Investigación Nacional, Redes y Proyectos Regionales con enfoque territorial, a los fines de garantizar el logro de sus objetivos, identificando asimismo su aporte a los lineamientos y objetivos del Ministerio de Agroindustria.

- Reforzar las actividades de transferencia, extensión y apoyo al desarrollo rural.

PREGUNTA 259

¿Qué medidas ha tomado el gobierno para contrarrestar los aumentos extraordinarios de los medicamentos en los últimos 6 meses - entre el 30 y el 50 %, muy por encima de la inflación - y cuál será la política general en materia de acceso a los medicamentos, para lograr una oferta amplia y a precios razonables?

RESPUESTA:

El Ministerio de Salud ha promovido la realización de una licitación pública internacional para la provisión de los medicamentos esenciales para el primer nivel de atención. A efectos de lograr una amplia oferta y precios razonables para la compra de esos productos se ha utilizado el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Asimismo, para el caso de medicamentos de alto costo se ha utilizado el Fondo de Medicamentos de la OPS.

PREGUNTA 260

¿Cuáles son las razones por las que el viceministro de Salud de la Nación anunció que se llamará a una licitación pública internacional que permitirá la importación de medicamentos y así "promover una competencia real para que los laboratorios locales bajen fuertemente los precios" en lugar de promover la utilización de medicamentos por su nombre genérico, en cumplimiento de la ley 25649?

RESPUESTA:

Para el caso de los medicamentos esenciales para el Primer Nivel de Atención incluidos en el vademécum del ex Remediador, cabe destacar que los productos que se incorporan lo hacen por su nombre genérico, independientemente de que el

laboratorio proveedor sea nacional o internacional. La licitación internacional por nombre genérico promueve la competencia real y la baja en los precios. Se ha hecho una licitación pública internacional -con apoyo del programa de Naciones Unidas- para dar velocidad y transparencia, con el objetivo de garantizar que la competencia sea totalmente transparente.

PREGUNTA 261

Si se concreta la importación de medicamentos, ¿de qué modo el gobierno ha evaluado el impacto negativo de esta política en la industria farmacéutica local, y qué medidas se tomarán para controlar la calidad de los medicamentos que se importen?

RESPUESTA:

Los productos deberán cumplir con los controles de calidad establecidos por la ANMAT para todos los productos que se comercializan en el país de acuerdo con las normas vigentes, ya sean estos elaborados en el país o en el exterior.

PREGUNTA 262

Derogación de la resolución 1484/15 del ministerio de salud, que establecía el límite máximo de camas para reducir las internaciones y prohibir la creación de nuevos neuropsiquiátricos y otras cuestiones conexas

¿Cuáles son los motivos y fundamentos de la derogación de la resolución 1484/15 del ministerio de salud? b) ¿Qué instituciones han presentado proyecto de adecuación y sustitución por dispositivos comunitarios, con plazos y metas establecidas?

RESPUESTA:

a) La resolución que fue derogada era sólo de aplicación en la CABA y no comprometía a ningún otro distrito del país, ya que era sólo para la habilitación de instituciones de salud mental en dicho distrito.

El límite que establecía la resolución era contrario al que establece el decreto reglamentario 603/13 de la ley de salud mental en su artículo 27 que pone como límite el año 2020, que es el que recomienda el consenso de Panamá y que Argentina suscribió. La derogación de dicha resolución establece que la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (DNSMyA) elabore una resolución de reemplazo que esté de acuerdo a la normativa vigente en salud mental.

Finalmente y en cuanto a propender la autonomía de las personas con trastornos mentales, la resolución de marras no establecía ningún mecanismo de desinstitucionalización, ni creaba ninguna vivienda tutelada para que esto se produzca, sólo eran pautas de habilitación pero no garantizaba la existencia de ninguna institución y dependía solamente de la voluntad de los empresarios privados de la salud querer habilitar algo en ese sentido.

Para garantizar la inclusión y propiciar la autonomía de las personas con trastornos mentales, desde la DNSMyA se ha convocado a subsidios a instituciones públicas para la remodelación y/ o equipamiento de viviendas para que se constituyan en viviendas tuteladas o remodelación o equipamiento de salas de hospitales generales para la internación psiquiátrica. Esto nunca se había hecho desde la sanción de la ley de salud mental. Además, y en el mismo sentido, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda ha incluido en su plan de infraestructura la construcción de 144 viviendas tuteladas para el período 2017-2019.

b) Los planes de adecuación corresponden a cada jurisdicción, de acuerdo a su propia legislación y planificación, ya que la salud es una facultad no delegada al gobierno nacional por la constitución nacional.

PREGUNTA 263

En relación a la Ley de Salud Mental 26657; solicito al Poder Ejecutivo se sirva informar:

¿Cuál es el avance en la desmanicomialización, cantidad de instituciones públicas monovalentes, neuropsiquiátricos y manicomios, adaptados a la norma?

RESPUESTA:

Para garantizar la inclusión y propiciar la autonomía de las personas con trastornos mentales, desde la DNSMyA se ha convocado a subsidios a instituciones públicas para la remodelación y/ o equipamiento de viviendas para que se constituyan en viviendas tuteladas o remodelación o equipamiento de salas de hospitales generales para la internación psiquiátrica. Esto nunca se había hecho desde la sanción de la ley de salud mental. Además y en el mismo sentido el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda ha incluido en su plan de infraestructura la construcción de 144 viviendas tuteladas para el período 2017-2019.

Los planes de adecuación corresponden a cada jurisdicción, de acuerdo a su propia legislación y planificación, ya que la salud es una facultad no delegada al gobierno nacional por la constitución nacional. Es por ese motivo que cada provincia, autónomamente, debe realizar su propio plan de adaptación.

El proceso de desintitucionalización que ha iniciado esta gestión y que nunca antes se había realizado, consiste en propiciar la creación de viviendas asistidas en cada localidad que haga falta mediante subsidios desde la DNSMyA y la creación de salas de internación psiquiátrica en hospitales generales. Este proceso ya se ha iniciado y se han presentado 142 proyectos hasta la fecha que están en proceso.

PREGUNTA 264

En relación a la Ley de Salud Mental 26.657; solicito al Poder Ejecutivo se sirva informar:

¿Cuál es el detalle de hospitales generales en la órbita nacional que ofrecen internaciones de salud mental acordes a la ley?

RESPUESTA:

Los hospitales que hoy cuentan con internación de Salud Mental son: el HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS y el HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER, de acuerdo con la ley vigente.

Además se cuenta con DOS INSTITUCIONES MONOVALENTES de Salud Mental que son: la Colonia Montes de Oca y el Hospital Nacional en Red especializado en Salud Mental y Adicciones Ex CENARESO.

PREGUNTA 265

En relación a la Ley de Salud Mental 26657; solicito al Poder Ejecutivo se sirva informar:

¿Cuáles son las actividades de difusión de la ley de salud mental desarrolladas en ámbitos judiciales durante el último año?

RESPUESTA:

A continuación se detallan actividades y participaciones que se han venido realizando durante el 2016:

- Participación en el congreso de la Fiscalía sobre NARCOCRIMINALIDAD, del 20 al 22 de abril de este año.
- Participación en el Congreso Argentino de Psiquiatría, en la mesa de psiquiatría forense y pericia médica, del 27 al 30 de abril del 2016.
- Participación en el Seminario Iberoamericano sobre Drogas y Cooperación XVIII, en Santiago del Estero el 17 de mayo.
- Visita con las autoridades de la provincia de Córdoba, y participación del Congreso de Psiquiatría y legalidad en la Ciudad de Córdoba el 30 de junio y 1 de julio.

PREGUNTA 266

¿Cuál es el grado de cumplimiento del presupuesto de salud que se debe destinarse a salud mental (10 % del total)?

RESPUESTA:

De acuerdo a la Ley Nacional de Salud Mental, el presupuesto destinado para salud mental debería alcanzar el 10% del presupuesto de Salud.

El presupuesto actual fue elaborado por la gestión anterior y aprobado por la legislatura del año pasado. Para dar cumplimiento a esta normativa y considerando que no ha sido gestionado por esta Dirección Nacional, es que se han tomado diversas medidas para ampliar el presupuesto gestionando fondos de diversas entidades gubernamentales para el área de salud mental, desde la CONADIS, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, el Ministerio de Desarrollo Social, la SEDRONAR y el Ministerio de Educación y Deportes (a través de la CONISMA)

PREGUNTA 267

En relación al programa REMEDIAR: ¿se ha dado cumplimiento a la distribución de medicamentos correspondiente, solicitada por los centros de atención primaria de salud?

RESPUESTA:

La entrega de los medicamentos del programa ex Remediare se ha producido en tiempo y forma para la mayoría de los medicamentos incluidos en el vademécum. Hubo algunos retrasos en la entrega de algunos productos, en especial por falta de stock, ya que durante el año 2015 no se realizaron licitaciones para la previsión del mantenimiento de estos stocks. Recientemente se realizó la compra por urgencia de los medicamentos faltantes de manera que se está regularizando la entrega de los mismos.

PREGUNTA 268

¿Cuántas personas han sido cubiertas por el programa REMEDIAR en lo que va del año?

RESPUESTA:

Un dato aproximado a la cantidad de beneficiarios que reciben medicamentos por parte del Programa, es la cantidad de recetas realizadas por los profesionales de salud de todos los establecimientos bajo Programa, los cuales informan la cantidad de consultas y recetas a través de los formularios B –Control de Stock Mensual- que son digitalizados en el Programa.

Se debe considerar que un beneficiario pudo haber recibido la prescripción de más de una receta. Durante el transcurso del I trimestre de 2016, los Centros de Salud de todo el país prescribieron alrededor de 4,2 millones de recetas y se proyecta que al finalizar el III trimestre del año este resultado ascenderá a más de 15 millones de recetas.

PREGUNTA 269

Programa REMEDIAR

- a) **¿Por qué motivo se ha dispuesto abrir la licitación para provisión de remedios, a instancias internacionales?**
- b) **¿Se garantizará la priorización de oferentes locales? ¿En qué condiciones?**
- c) **¿Cómo se estipula fortalecer la soberanía en salud, y el fortalecimiento del sector farmacéutico argentino ante esta medida?**

RESPUESTA:

a) Se ha dispuesto abrir la licitación para provisión de medicamentos tanto a laboratorios nacionales como internacionales para promover la competencia real y la baja en los precios. Se ha hecho una licitación pública internacional -con apoyo

del programa de Naciones Unidas- para dar velocidad y transparencia, con el objetivo de garantizar que la competencia sea totalmente transparente.

b) La medida no perjudica a la industria farmacéutica local, toda vez que los laboratorios internacionales deben cumplir con la normativa vigente en cuanto a habilitación en el país, registro de los productos ante la ANMAT y cumplimiento de las normas de control de calidad en las mismas condiciones que los laboratorios nacionales.

c) A través de la promoción de la competencia real.

PREGUNTA 270

Programa REMEDIAR

¿Se han producido demoras en las entregas de remedios durante este año? En caso positivo, ¿Cuáles ha sido los motivos y cuál ha sido el plazo de regularización y/o normalización de las entregas correspondientes?

RESPUESTA:

La entrega de los medicamentos del programa ex RemediAR se ha producido en tiempo y forma para la mayoría de los medicamentos incluidos en el vademécum. Hubo algunos retrasos en la entrega de algunos productos, en especial por falta de stock, ya que durante el año 2015 no se realizaron licitaciones para la previsión del mantenimiento de estos stocks. Recientemente se realizó la compra por urgencia de los medicamentos faltantes de manera que se está regularizando la entrega de los mismos.

PREGUNTA 271

¿Cómo se cumplimentará la ley Nacional de Medicamentos por parte de las empresas licitantes provenientes del exterior, en lo concerniente a la

obligatoriedad de registro sanitario y habilitaciones para operar en territorio argentino?

RESPUESTA:

Se ha dispuesto abrir la licitación para provisión de medicamentos tanto a laboratorios nacionales como internacionales en igualdad de condiciones, toda vez que los laboratorios internacionales deben cumplir con la normativa vigente en cuanto a habilitación en el país, registro de los productos ante la ANMAT y cumplimiento de las normas de control de calidad en las mismas condiciones que los laboratorios nacionales. De esa manera se da cumplimiento a lo establecido en la Ley Nacional de Medicamentos, el decreto PEN 150/92 y sus modificatorias y complementarias que componen la normativa vigente sobre medicamentos.

PREGUNTA 272

¿Cuáles son los motivos y fundamentos del cierre del Programa P.A.I.S. (Programa de Asistencia e Inserción Socio Laboral) en la Ciudad de San Carlos de Bariloche?

RESPUESTA:

El programa de reinserción P.A.I.S no ha sido cerrado, sino que se encuentra en proceso de reformulación a fin de llevar a cabo uno más abarcativo: Programa de Integración Sociolaboral y Comunitario.

En el marco de la Dirección de Asistencia y Reinserción Social por adicciones, se articulan acciones con organismos públicos y de la sociedad civil para ampliar y diversificar la oferta de servicios y recursos cuyo fin sea promover la inclusión social de las personas con problemáticas de consumo de sustancias: por ejemplo, concertación de acuerdos de trabajo con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Social.

Es en tal sentido, que se ha puesto en marcha el Programa mencionado en el primer párrafo. Su enfoque se basa en ampliar la gama de oportunidades para

acceder a ofertas educativas y/o de formación profesional que redunden en una inserción real en el sector productivo.

Dicho proceso de inclusión se plantea desde el inicio del itinerario asistencial y con una modalidad descentralizada, a fin de que las jurisdicciones desarrollen capacidades institucionales para dar una respuesta en esta materia.

PREGUNTA 273

Informe sobre los mecanismos funcionando en la actualidad que tiendan a la contención y protección de jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

RESPUESTA:

El Plan Nacional de Juventud tiene el objetivo de promover e implementar políticas públicas de abordaje integral tendientes a la asistencia, contención, desarrollo, inclusión y acompañamiento de jóvenes entre 15 y 29 años en la formación y logro de sus proyectos de vida.

Para llevar a cabo este objetivo se desarrollan ciertos programas que hacen efectiva la presencia del Estado en los jóvenes, y especialmente en los que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

- Las Casas del Futuro son una política pública de abordaje integral, en la cual el Estado actúa de manera directa e inmediata en la problemática que padecen los jóvenes frente a la falta de posibilidades de acceso a la educación y trabajo, generando un empoderamiento por el cual puedan desarrollar su profesión relacionada con su entorno social productivo.
- Pasión por Nuestro Futuro es un programa que refacciona espacios comunitarios para el libre acceso al deporte como herramienta de inclusión social. De esta forma se pone en valor escuelas, comedores, clubes, bibliotecas, centros culturales y comunitarios, sociedades de fomento y cualquier otra entidad pública o privada en situación de vulnerabilidad para priorizar el interés de la juventud.
- Campus Universitario crea nuevos lugares de esparcimiento, estudio, recreación y cuidado saludable para jóvenes.

- Soy Estudiante realiza presencia en escuelas y universidades para brindar material, cursos y capacitaciones.
- Conociendo Mi País fomenta el conocimiento de distintas culturas y costumbres del país.
- Hablemos de Todo acompaña el desarrollo del proyecto de vida de los jóvenes entre 15 y 29 años del país, especialmente aquellos que no estudian ni trabajan o se encuentran en situación de vulnerabilidad social.
- DesarrollARTE acompaña el desarrollo del proyecto de vida de los jóvenes entre 18 y 29 años en situación de vulnerabilidad social a través del arte y el emprendedurismo, facilitando espacios de encuentro y unión entre ellos.
- Consejos Federales de Juventud genera espacios de diálogo entre los diferentes colectivos de jóvenes.
- Demandas Federales atiende y da respuesta a las demandas federales que se presenten en el área de competencia, refaccionando espacios comunitarios para el libre acceso al deporte como herramienta de inclusión social.
- Soy Voluntario proporciona auxilio en situaciones de emergencia y riesgo a los jóvenes de todo el país, fomentando la solidaridad e impulsando acciones para la protección y preservación del medio ambiente.
- Acá Estamos fomenta la Identidad Nacional.

PREGUNTA 274

Informe sobre los mecanismos funcionando en la actualidad que tiendan a la contención y protección de jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

RESPUESTA:

La Dirección Nacional de Diagnóstico Territorial y Abordaje Estratégico Interactoral, cuenta con dos programas que apuntan a la contención y protección de jóvenes en situación de vulnerabilidad social: tratamiento comunitario y dispositivos de abordaje territorial.

El Tratamiento Comunitario es un modelo de intervención que incluye un conjunto de procesos en el cual se articulan acciones, instrumentos y prácticas organizadas

cuyo objetivo es promover el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas que abusan del consumo de sustancias psicoactivas y viven en una situación de exclusión social grave. Este abordaje actúa también en la mejora de las condiciones de vida en la comunidad local en la que se alojan los/as consumidores. Este tipo de abordaje supone trabajar para construir, anudar, flexibilizar o activar las redes subjetivas comunitarias; las redes operativas; la red de recursos comunitarios y la red de líderes de opinión.

Con respecto a los dispositivos de abordaje territorial, se está trabajando en la reformulación de los dispositivos que se encuentran funcionando en la actualidad a partir de la propuesta de un Dispositivo de Abordaje Territorial Único, cuyo objetivo general es el abordaje integral de los consumos problemáticos, orientado a la promoción y restitución de derechos humanos como procesos potencialmente terapéuticos. El trabajo se encuadra en tres ejes: el abordaje territorial, la asistencia y la promoción, con los siguientes objetivos específicos:

- Propiciar prácticas integrales que generen espacios de umbral mínimo de exigencia en el abordaje de los consumos problemáticos en perspectiva de reducción de riesgos y daños.
- Generar estrategias comunitarias de promoción y asistencia integral.
- Promover abordajes que permitan dar respuestas integrales a los consumos problemáticos de sustancias
- Contribuir al fortalecimiento de las redes territoriales que garantice el acceso a derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco de la corresponsabilidad.

PREGUNTA 275

¿Cuál es el estado del plantel de trabajadores (técnicos, profesionales, administrativos, operadores socioculturales) que desarrollaban labores en los dispositivos CePLA, CET y CEDECOR?

RESPUESTA:

Los trabajadores siguen desarrollando las tareas en los dispositivos territoriales. En la actualidad hay un total de 1197 de agentes trabajando en los dispositivos,

que abarcan los CET Y CEPLA, de los cuales, 821 son trabajadores de SEDRONAR y 376 del Programa de Médicos Comunitarios.

Con respecto a CEDECOR, hay un total de 86 agentes desempeñándose activamente.

PREGUNTA 276

a) ¿Cuál es el estado de inversión y funcionamiento del Centro Cultural Kirchner? b) ¿Cuántos trabajadores hay actualmente? ¿Pretenden crearse más puestos de trabajo en el mismo? c) ¿Continuará siendo un faro para Latinoamérica y el mundo en términos culturales, artísticos y de acceso gratuito?

RESPUESTA:

a) La inversión en el CCK fue de \$ 2.524 millones sin considerar equipamiento. Actualmente el CCK se encuentra en pleno funcionamiento.

b) El personal que actualmente trabaja en el Centro Cultural asciende a 492 personas. De acuerdo a las necesidades y en virtud de la estacionalidad en las actividades desarrolladas en el CCK puede ser necesario el aumento de la demanda de personal.

c) El Centro Cultural está funcionando no sólo para ser un faro para Latinoamérica sino para todo el mundo, tanto para las actividades culturales como para las expresiones artísticas y el acceso es libre y gratuito.

PREGUNTA 277

Programa Coros y Orquestas infantojuveniles para el bicentenario. a) ¿Por qué se provincializó el Programa, cuya coordinación antes era nacional? b) Hay sueldos adeudados desde marzo. ¿Por qué no se han pagado?

c) ¿Cuál es la situación provincia por provincia del Programa? ¿Cuánta gente hay trabajando en el mismo?

RESPUESTA:

La nueva matriz de articulación entre la Nación y las jurisdicciones es fruto de los acuerdos realizados entre el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación con sus pares provinciales en el II Consejo Federal de Educación del año 2016. En el mismo se firmó y dio a conocer la “Declaración de Purmamarca” que pone como objetivo fortalecer la autonomía de las jurisdicciones en el manejo de programas, planes y proyectos, en el marco de un sistema educativo nacional, con cohesión y metas comunes.

Las provincias tienen mayor incidencia en las acciones socioeducativas: redefinición de acciones, objetivos y modos de funcionamiento de programas y proyectos. Siempre atendiendo los aspectos pedagógicos, programáticos, logísticos, organizativos y administrativos. El financiamiento se implementa a través de un fondo rotatorio para cada provincia y éstas tienen la obligación de rendir fondos.

Desde el Ministerio de Educación de la Nación se delimitan los objetivos y planificaciones generales de políticas socioeducativas, se brinda apoyo técnico, pedagógico, y se realiza una evaluación y seguimiento permanente.

Las provincias en las cuales se adeudan sueldos ya disponen de los fondos para el pago de los mismos. Desde el Ministerio de Educación se hace seguimiento y gestión para resolver dichos conflictos. Se está prestando colaboración y asistencia técnica.

Actualmente el programa cuenta con 154 coros y 135 orquestas distribuidos en 22 provincias. Cada coro se compone de 4 docentes y cada orquesta de 13, lo cual da un total de 2371 docentes. En la actualidad algunas provincias cuentan con puestos vacantes para los cuales ya se están realizando las convocatorias con la ayuda del personal del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. A continuación se detalla la distribución de los coros y orquestas por provincia:

Provincia	Coros	Orquestas
Buenos Aires	33	45
CABA		2
Catamarca	2	2
Chaco	5	2
Chubut	9	4
Córdoba	9	3
Corrientes	8	2
Entre Ríos	5	3
Formosa	2	1
Jujuy	8	7
La Pampa	5	4
Mendoza	10	12
Neuquén	4	3
Río Negro	8	6
Salta	9	9
San Juan	8	6
San Luis	1	1
Santa Cruz	4	5
Santa Fe	5	4
Santiago del Estero	4	4
Tierra del Fuego	4	1
Tucumán	11	9
Total	154	135

PREGUNTA 278

¿Pretende hacerse algún incentivo a la cultura y a los niños y jóvenes sin posibilidad de acceso?

RESPUESTA:

La política cultural que impulsamos está basada en la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

Si bien nuestros programas conciben la inclusión de manera transversal, los siguientes hacen especial foco:

PUNTOS DE CULTURA: Este programa tiene como objetivo el fortalecimiento de organizaciones de cultura comunitaria con presencia territorial. Específicamente, tiene una línea de subsidios que prevé financiamiento para proyectos socioculturales que trabajen con la infancia y la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de la ley 26.061 (Ley de Protección Integral de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes).

Ejemplo: espectáculos infantiles, talleres o festivales de títeres, teatro, circo y artes escénicas para chicos, juegotecas, ludotecas, espacios de promoción de la lectura y/o ferias infanto juveniles, proyectos para prevenir la violencia y el acoso escolar entre niños (bullying), espacios de asesoramiento para trabajadores de la infancia y formación de consejos del niño, espacios interdisciplinarios de atención a niños, niñas y adolescentes a través de diversas disciplinas artísticas, etc.

ORQUESTAS Y ENSAMBLES INFANTILES Y JUVENILES: Este programa tiene como objetivo la promoción de oportunidades de acceso público y gratuito de aprendizajes y prácticas musicales para la inclusión cultural de niños y jóvenes, que no requiere conocimientos previos.

Actualmente apoyamos a 58 orquestas, que capacitan alrededor de 5100 niños de 15 provincias.

CASAS DEL BICENTENARIO: Son espacios destinados al desarrollo de actividades culturales, educativas y recreativas de cada comunidad, desplegados en una red de 104 Casas en 20 provincias. Vale aclarar que 21 de estos espacios se encuentran en las zonas de mayor vulnerabilidad del país.

Entre los contenidos más destacados facilitados por el Ministerio en estas casas, se encuentran:

- Giras de obras teatrales del Teatro Nacional Cervantes
- Ciclos de bandas de jóvenes locales con músicos invitados
- Giras del Combinado Argentino de Danza

- Talleres formativos en artes

BIBLIOTECAS POPULARES: Son 2088 bibliotecas no estatales administradas por asociaciones civiles en todas las regiones del país, que a través de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP) reciben asistencia técnica y apoyo institucional. Estos espacios promueven la difusión y promoción de la lectura entre niños y jóvenes en cada una de sus comunidades.

De las 2088 Bibliotecas en todo el país, 64 se encuentran en 12 de las localidades más vulnerables a nivel nacional.

Además se fortalece la cultura desde la educación. Algunos ejemplos:

- Programa Nacional de Ajedrez Educativo: su objetivo principal es aportar calidad educativa a partir de la incorporación de esta actividad al Proyecto Educativo Institucional (PEI) de las escuelas. En 2008 el programa se incorpora a la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas para facilitar su llegada a las escuelas de los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad. Además, el programa promueve la consolidación de espacios de socialización y cooperación entre alumnos/as y docentes.
- Premio Presidencial Escuelas Solidarias: convoca a las instituciones de todos los niveles y modalidades a presentar sus proyectos educativos solidarios en ejecución. Se reconoce económicamente con un premio o una mención a una determinada cantidad de instituciones que desarrollen experiencias de aprendizaje y servicio de calidad.
- Parlamento Juvenil del Mercosur: Es un proyecto que se desarrolla desde el 2009 en las escuelas secundarias de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Uruguay y Paraguay. El objetivo principal es promover espacios de participación y canales de diálogo dentro de las escuelas que tengan como protagonistas a los jóvenes. Los ejes que se trabajan son: Inclusión Educativa, Género, Jóvenes y Trabajo, Derechos Humanos y Participación Ciudadana e Integración Latinoamericana.

PREGUNTA 279

Durante los últimos años desde la sanción de la ley de financiamiento educativo se llegó a una inversión de 6,5 del PBI. Existe una gran

preocupación en torno al financiamiento de las universidades nacionales a raíz de la decisión administrativa 519/2016, mediante la cual la jefatura de gabinete dispuso dejar de girar \$878.877.000 del tesoro nacional a diferentes instituciones.

¿Cuál será el plan de financiamiento para las universidades nacionales?

RESPUESTA:

El financiamiento de las Universidades Nacionales en el presente ejercicio no ha sufrido ninguna reducción por el contrario fue incrementado.

Las Universidades Nacionales comenzaron el ejercicio presupuestario con un crédito de Ley de \$ 51.399.936.987. Asimismo la actividad 11 que financia las acciones universitarias para el desarrollo Nacional y Regional – FUNDAR-, fue aprobada por la suma \$ 1.395.475.000.

Mediante Decisión Administrativa 655/16 se incrementó en quinientos millones (\$ 500.000.000) el presupuesto para las universidades nacionales a fin de afrontar los gastos del normal funcionamiento, en virtud del aumento en las tarifas de los servicios públicos.

Asimismo la Decisión Administrativa N° 655/16 incrementó el presupuesto de las Universidades Nacionales en la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000.000) con destino a los Hospitales Universitarios.

Las Universidades Nacionales de conformidad con la ley de educación superior son financiadas por la Secretaría de Políticas Universitarias - Ministerio de Educación y Deportes, siendo este Ministerio quien debe garantizar el normal funcionamiento de las mismas. Sin perjuicio de ello, no hay óbice alguno a que el resto de la Administración Pública Nacional financie, en caso de considerarlo conveniente, algún programa, obra o Contrato Programa a las Universidades Nacionales.

La Decisión Administrativa Nro 519/2016 modificó el presupuesto de la jurisdicción 25 – Jefatura de Gabinete de Ministros, y no el crédito de la jurisdicción 70 – Ministerio de Educación y Deportes.

PREGUNTA 280

Durante los últimos años desde la sanción de la ley de financiamiento educativo se llegó a una inversión de 6,5 del PBI. Existe una gran preocupación en torno al financiamiento de las universidades nacionales a raíz de la decisión administrativa 519/2016, mediante la cual la jefatura de gabinete dispuso dejar de girar \$878.877.000 del tesoro nacional a diferentes instituciones.

¿Cuál es la fecha prevista para el desembolso comprometido por el Presidente ante la reunión del Consejo Interuniversitario Nacional del día 3 de mayo ante 17 rectores de las universidades nacionales?

RESPUESTA:

La Decisión Administrativa Nro 519/2016 modificó el presupuesto de la jurisdicción 25 – Jefatura de Gabinete de Ministros, y no el crédito de la jurisdicción 70 – Ministerio de Educación y Deportes, por lo tanto la preocupación es cuando menos errónea.

En concordancia con el anuncio realizado por el Presidente Mauricio Macri, la Decisión Administrativa Nro 655/16 aumentó el presupuesto universitario en la suma de quinientos millones de pesos (\$500.000.000).

La Secretaría de Políticas Universitarias requirió al Consejo Interuniversitario un relevamiento del incremento por tarifas en los servicios de luz, gas y agua sufrido por las Universidades Nacionales. El Consejo remitió la información requerida en el mes de Junio de 2016.

Mediante expediente 7418/16 se dictaron dos resoluciones: Resolución 2016-9-E-APN-SSGCPU#ME, mediante la cual se distribuyeron 100.000.000 millones de pesos entre todas las Universidades Nacionales, y la Resolución 2016-1069-E-APN-SECPU#ME la cual distribuyó 248.077.938 millones entre las universidades nacionales a fin de afrontar el incremento sufrido en los servicios de luz según relevamiento efectuado por el Consejo Interuniversitario.

Asimismo, actualmente está tramitando una resolución por la suma de \$ 38.564.599 para gastos de combustibles y pasajes.

Restando transferir la suma de pesos ciento trece millones tresciento cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres (\$ 113.357.463) cuyo destino es cubrir el incremento en los servicios de agua y gas.

Finalmente corresponde informar que en la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2017 la Secretaría de Políticas Universitarias consolidó el refuerzo de tarifas aprobado por la Decisión Administrativa Nro 655/16 por la suma de setecientos millones (\$700.000.000).

PREGUNTA 281

¿Cuáles son los fundamentos de la suspensión de convenios que las universidades tenían con varios organismos centralizados y descentralizados del estado en materia de consultoría y asesoría?

RESPUESTA:

Se han continuado todos los Contratos Programas/Convenios que tenían vigencia en el año 2016 y que correspondían a alguna de las Direcciones o áreas de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes en la medida que los fondos disponibles en la Actividad 11 lo permiten.

Ello pues, la Secretaría de Políticas Universitarias en el año 2015 requirió un techo de tres mil millones (\$3.000.000.000) para la Actividad 11; sin perjuicio de ello en el presente ejercicio el monto otorgado por la actividad 11 fue de mil trescientos noventa y cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil (\$ 1.395.475.000).

Respecto de los demás ministerios y áreas del Estado nacional, los convenios suspendidos obedecen a razones de cada ministerio, en función de su nivel de ejecución, sus costos y su finalidad.

PREGUNTA 282

¿Cuál es el estado del Plan Fines y del Plan Conectar Igualdad?

RESPUESTA:

Actualmente el Plan FinEs se está desarrollando regularmente en todo el país, incluyendo un total de 817 escuelas y 3 sedes de Universidades Nacionales con 164.639 estudiantes. Estos datos son parciales a la fecha, ya que hay jurisdicciones que aún no han actualizado las nóminas de estudiantes, sedes y tutores.

Desde la implementación del Plan FinEs en el año 2008 a la fecha han egresado 695.733 estudiantes. Se considera el dato de egresados, no de titulados, ya que de acuerdo al trayecto y la jurisdicción puede variar el tiempo entre el que un estudiante egresa y recibe su título.

Conectar Igualdad continúa entregando netbooks educativas en todas las provincias del país y al momento (con corte al 15/09/2016) lleva otorgadas más de 132.560 netbooks. Se licitaron 250.000 netbooks más. Todas las máquinas tienen doble booteo: Huayra, el software libre de Conectar Igualdad y Windows.

Se está trabajando en la mejora del servicio técnico y en la actualización de los pisos tecnológicos, en articulación con el Ministerio de Educación.

Para esto se realizaron relevamientos y diagnósticos en pos de repensar la estrategia en torno a estos servicios.

Entre otras mejoras se busca ampliar la participación a nuevos proveedores de servicio técnico. Se plantea la apertura de un centro de reparación por provincia para evitar así traslados a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo se prevé ampliar el número de puntos de recepción para promover una mayor autonomía del usuario.

Con la capacidad técnica del equipo de trabajo de Huayra se generó la imagen del disco, que es el conjunto de sistemas operativos, aplicativos de software y sector de recuperación que, instalados en el disco rígido de una netbook, permiten su correcto funcionamiento.

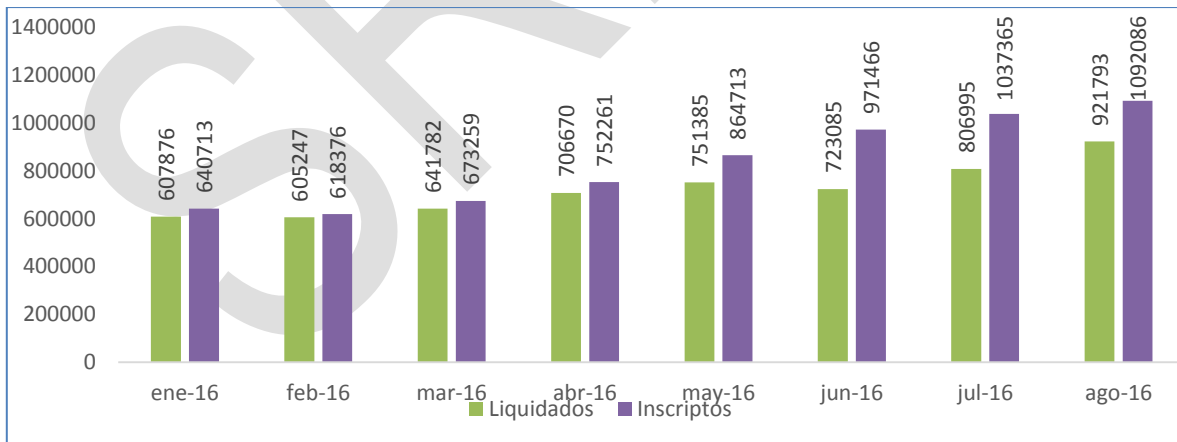
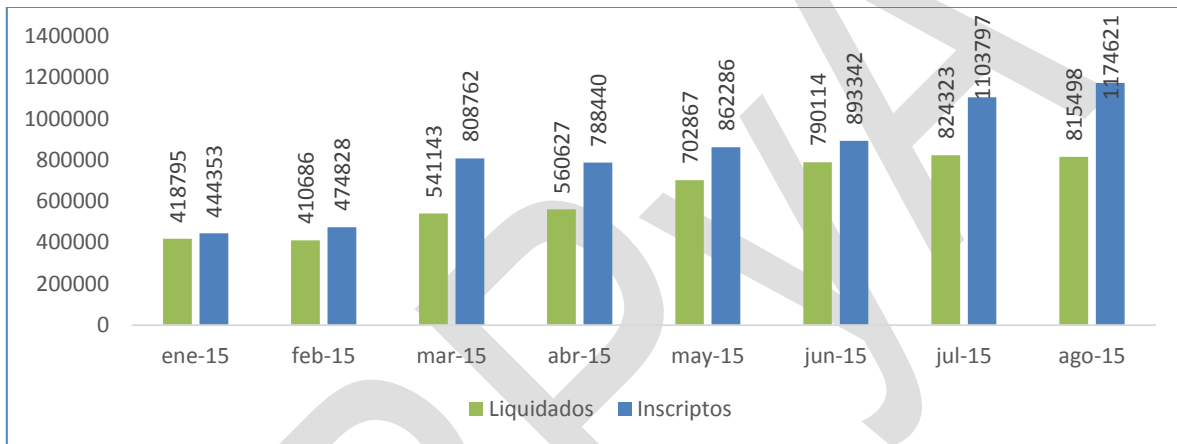
Además, Conectar se sumó a la iniciativa “El Estado en tu barrio” que coordina el Ministerio de Desarrollo Social donde se ofrece asesoramiento para el desbloqueo de notebooks y la gestión de reclamos.

PREGUNTA 283

¿Cuál es la actual política de vigencia y continuidad del programa PROGRESAR? ¿Cuántos estudiantes inscriptos hubo en el periodo 2016? ¿Aumentaron o disminuyeron respecto a 2015?

RESPUESTA:

La ANSES es el órgano encargado de la aplicación de la norma.

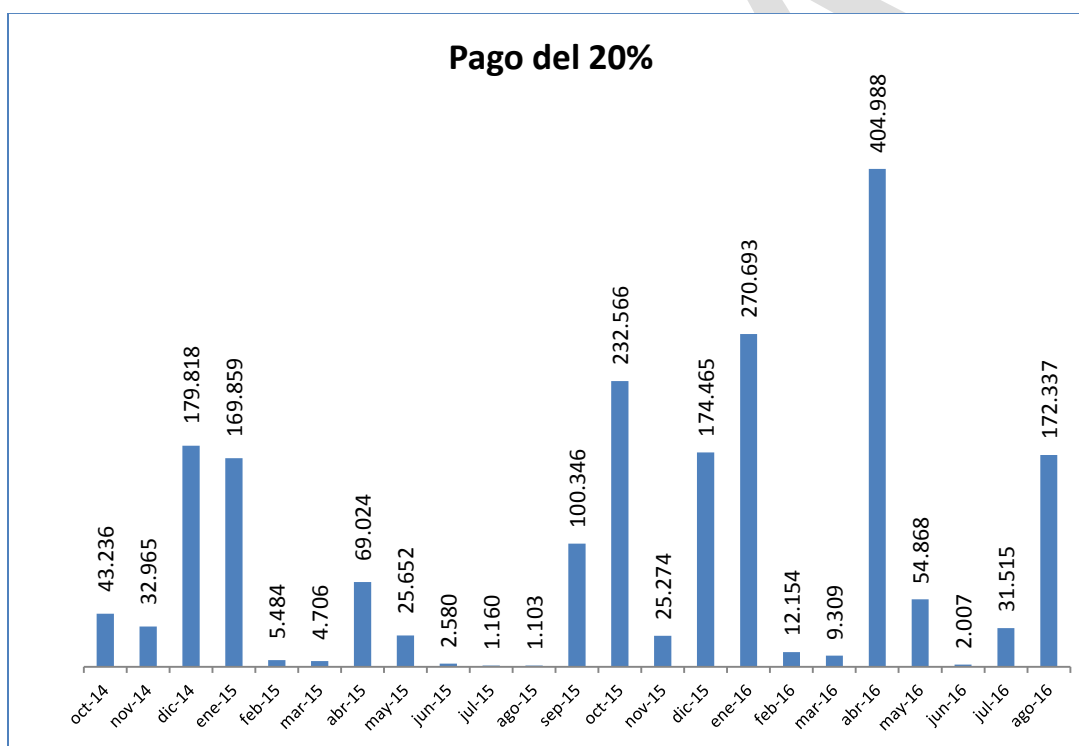


PREGUNTA 284

PROGRESAR. Solicito datos precisos sobre la cantidad de jóvenes que no accedieron al estímulo de estudio correspondiente y sobre la cantidad de denuncias recibidas por el defectuoso funcionamiento del programa.

RESPUESTA:

Se adjunta cuadro sobre la cantidad de casos que cobraron el 20% reservado:



A partir de Junio del 2015 y mediante el Decreto N° 505/15 el titular debe acreditar la escolaridad para el cobro del 20% reservado correspondiente a los meses anteriores, en los meses de agosto y diciembre de cada año.

El organismo ha recibido y labrado denuncias donde se pone de manifiesto presuntas irregularidades en cuanto al derecho a las prestaciones otorgadas oportunamente. En líneas generales, las causas de las denuncias obedecen a la probable falsedad en las declaraciones realizadas por parte de titulares (omisión de información que impidiera el cobro de la prestación, por ejemplo datos

relacionados a la situación socio económica del grupo familiar) como así también por modificaciones en las documentaciones presentadas para la generación de la misma (a modo de ejemplo se menciona la falta de presentación de la documentación de acreditación de escolaridad al establecimiento educativo).

El universo total de denuncias recepcionadas ha sido de veinticinco (25) expedientes de los cuales quince (15) se encuentran en curso de investigación administrativa, uno (1) en vías de judicializarse, uno (1) judicializado y ocho (8) expedientes han sido resueltos.

PREGUNTA 285

Especificación de los problemas técnicos que han existido y cómo se programa solucionarlos para que los beneficiarios del PROGRESAR no se vean perjudicados a futuro.

RESPUESTA:

La normativa establece que el plazo de presentación del Formulario PS.2.68 – Certificado Escolar (para Niveles FINES, PRIMARIO, SECUNDARIO y CURSOS) y la información remitida por el Ministerio de Educación y Deportes relacionada con la aprobación del requisito de materias (para Niveles TERCIARIOS y UNIVERSITARIOS) finaliza el 31 de Marzo del año siguiente al Ciclo Lectivo del que se trate.

En el corriente año el Ministerio de Educación de la Nación manifestó haber experimentado algunas dificultades técnicas al detallar los jóvenes que cumplieron o no con el requisito de materias del Ciclo Lectivo anterior, situación que generó inconvenientes en la continuidad de la liquidación del PROGRESAR.

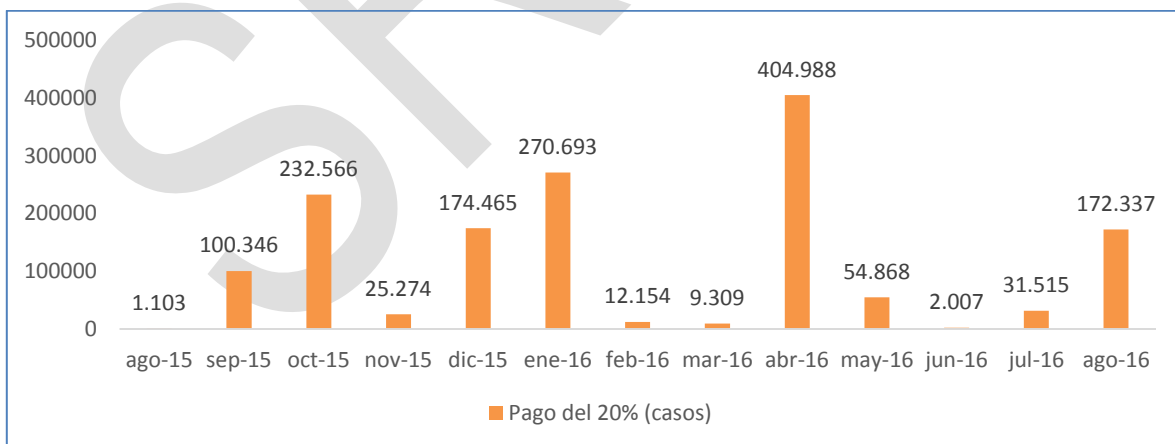
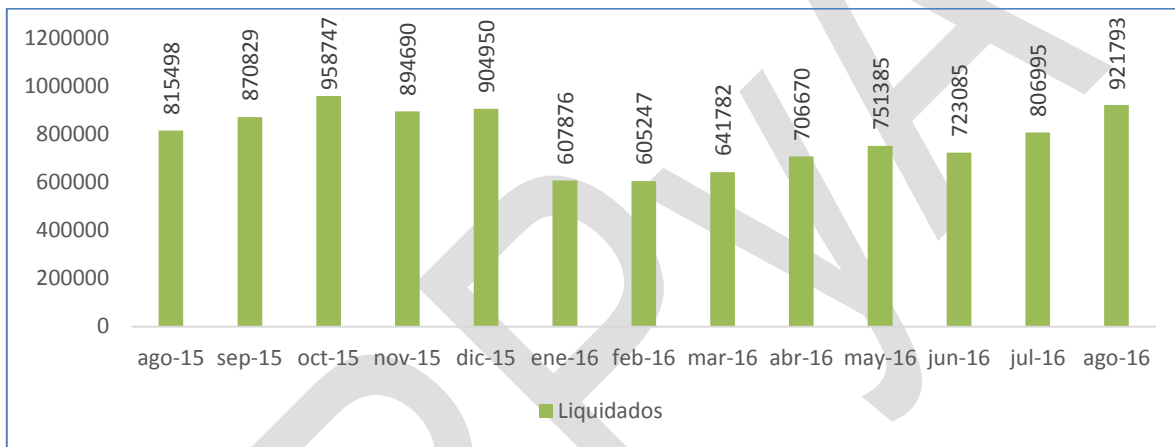
En razón de ello, y de acuerdo al relevamiento efectuado por el Ministerio de Educación y ANSES, se generó un procedimiento para que los titulares afectados sean rehabilitados automáticamente, como así también se determinó un circuito para liquidarles lo adeudado.

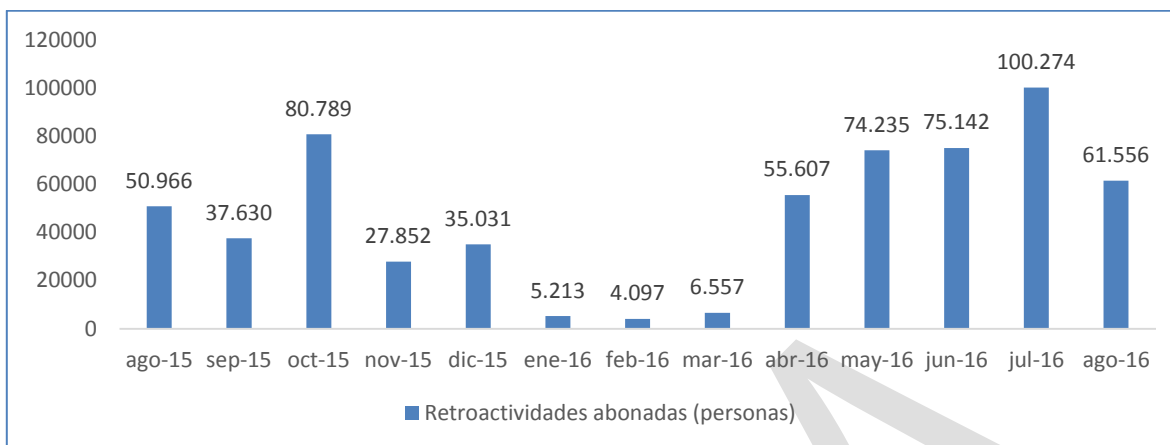
PREGUNTA 286

PROGRESAR: Informar sobre estadística de pagos efectuados, con especificación de fechas y cumplimiento de vencimientos.

RESPUESTA:

Casos puestos al pago periodo Agosto 2015 – 2016





PREGUNTA 287

¿Cuáles son las medidas que está tomando el actual gobierno para agilizar y solucionar las demoras migratorias en el Paso Internacional Cardenal Samoré?

RESPUESTA:

En el Paso Cardenal Samoré (Provincia de Neuquén) se ha incrementado la dotación de personal (en temporada alta se dispone de 57 funcionarios de control migratorio por semana y en temporada baja 42 agentes por semana), al igual que se ha procedido en todos los pasos fronterizos de mayor registro de tránsitos. Cabe destacar que en lo que va del año, el registro de tránsitos ha aumentado notablemente respecto del año pasado, ascendiendo hasta el mes de agosto del corriente año a 921.081 tránsitos (entre ingresos y egresos), teniendo en cuenta que para la misma época del año 2015 se habían registrado 739.000 tránsitos (y un total anual de 1.109.000).

El Paso Cardenal Samoré es un paso establecido como control integrado por intercambio de Notas reversales de agosto de 2014, en el marco del Tratado entre Argentina y Chile sobre Controles Integrados de Frontera (1997), por lo cual su funcionamiento y modalidades de control migratorio que se implementen están sujetas a los avances que se registren con Chile. En este marco de negociaciones, Argentina ha suscripto, impulsados por iniciativa de esta Dirección Nacional de

Migraciones, dos acuerdos que tienen la finalidad de agilizar el control migratorio. Uno de ellos es el Memorandum de Entendimiento entre la República Argentina y la República de Chile que Establece el Formato Electrónico de la Tarjeta Única Migratoria suscripto el día 29 de agosto del año 2014. El mismo se encuentra ya implementado en el Paso Cardenal Samoré (y en otros 13 pasos fronterizos más con Chile a la fecha, los de mayor flujo) que consiste en el reemplazo del formato físico de la Tarjeta Única Migratoria (TUM), que debía ser completada por cuadruplicado, por la implementación de un Registro Electrónico de Datos.

El segundo Acuerdo, es el que establece el Sistema de Control Migratorio Simplificado, creado y aprobado por un Acuerdo que lleva su nombre suscripto el 15 de mayo de 2015 y que también fuera iniciativa de esta Dirección Nacional de Migraciones. El mismo se encuentra en etapa de implementación, habiéndose llevado a cabo adecuaciones técnico-informáticas y de infraestructuras necesarias, elaboración de manual de procedimientos conjunto y capacitaciones cruzadas a funcionarios de ambos países en distintos pasos priorizados para su implementación (bilateralmente se han establecido como pasos priorizados el Paso Integración Austral, Cristo Redentor y Jama). Es importante tener en cuenta que la implementación de este procedimiento requiere necesariamente de avances conjuntos entre los Organismos de control fronterizo de ambos países. Este procedimiento reducirá tiempo toda vez que el mismo prevé que la realización del control migratorio de ambos países sea efectuado en un solo lugar, evitando la doble parada del pasajero.

En el mes de junio comenzó a funcionar en modalidad piloto este nuevo procedimiento de control en el paso Integración Austral. El próximo paso donde se aplicará es Cristo Redentor y, sucesivamente, se irá implementando en los pasos fronterizos de mayor flujo de tránsitos, entre ellos Cardenal Samoré.

PREGUNTA 288

Específicamente en materia turística, dado los tarifazos que sufrió el sector y la merma de turistas por la crisis económica.

¿Cuáles son las medidas que está previendo el gobierno nacional y el Ministerio de Turismo en particular para afrontar esta crisis?

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Turismo se está trabajando sobre tres ejes con el objetivo de, por un lado, incrementar la demanda del turismo interno ampliando la visión en relación a los productos, los destinos y los mercados de cada una de las provincias/regiones. Y, por el otro, consolidar al turismo interno desde la perspectiva de herramienta del derecho de inclusión social.

1) Reingeniería de destinos:

A través del trabajo en conjunto con las Provincias y la colaboración del Consejo Federal de Turismo, se comenzó a trabajar en la “Reingeniería de los destinos” a través de un plan de talleres de marketing y promoción. El objetivo es ampliar la visión en relación a los productos, los destinos y los mercados de cada una de las provincias/regiones.

- Primera etapa: Taller general

Se realizó el 18 de mayo en Buenos Aires, participaron 21 provincias con 32 representantes en total. Se presentaron los lineamientos generales de la Subsecretaría de Promoción y se trabajó sobre un relevamiento inicial de cada provincia.

- Segunda etapa: Talleres en territorio organizados por regiones

Se profundizará el trabajo de reingeniería a partir del relevamiento realizado en el taller general, haciendo especial hincapié en lo regional. Se compartirán herramientas de marketing, lineamientos de comunicación generales (énfasis en redes sociales). También se comenzará a delinear los pasos a seguir para el desarrollo de Turismo Social.

2) Incentivar la demanda a través de Convenios de Cooperación

- Convenio MINTUR-LATAM Argentina: se firmó el 7 de junio. Tiene como objetivo la promoción y difusión del turismo interno a través de las rutas de LATAM Argentina.
- Convenio MINTUR-Aerolíneas Argentinas: se firmará. Tiene como objetivo la promoción y difusión del turismo interno, con foco en los destinos emergentes y en la conectividad entre destinos del interior del país.

- Convenio MINTUR-CELADI (Cámara de Empresas de Larga Distancia): se firmará. Tiene como objetivo la promoción y difusión del turismo interno a través de la red de transporte en ómnibus de larga distancia.
- Convenio MINTUR-VISA: se está trabajando en el convenio. El objetivo es incentivar la demanda facilitando nuevos medios de pago, formalizando la actividad de prestadores locales y contribuyendo al desarrollo de las economías regionales. Programa AHORA 12 junto con Producción.
- Convenios con el TRADE: comenzaron las conversaciones con el TRADE para generar acuerdos de colaboración, para la difusión y promoción del Turismo Interno a través de sus canales de venta.
- Otros en desarrollo.

3) Incrementar el Turismo Interno a través del Turismo Social, contribuyendo al objetivo de gestión de un 18% de crecimiento para 2019.

El Turismo Social surge a mediados del siglo XX como un derecho inalienable del ser humano. Se basa fundamentalmente en la necesidad de garantizar el acceso efectivo e igualitario al derecho a vacacionar. El interés público que sostiene al turismo social, hace que ocupe un lugar central dentro de las acciones de gobierno.

Las características que lo identifican como los precios bajos, la carencia de ánimo de lucro y el objetivo de alcanzar el bienestar humano determinan que sea imprescindible para su desarrollo el impulso desde el Estado, en acción coordinada con las instituciones implicadas, tanto públicas como privadas.

Siguiendo los lineamientos enunciados en el Plan Federal de Turismo Social, consideramos que el mismo, además de cumplir con su finalidad principal de accesibilidad, es una herramienta útil para resolver ciertos problemas que presenta la actividad turística en general y la industria hotelera en particular.

La propuesta está orientada, por un lado, a otorgar mayores y mejores servicios de turismo al sector de la población económicamente débil y, por el otro, a disminuir el problema de la estacionalidad de la demanda como así también promover destinos emergentes, corredores no tradicionales y fomentar la práctica del miniturismo extendiendo los plazos de descanso a lo largo del año.

Objetivos del Plan Federal

- Diversificar la oferta mediante la incorporación de nuevos destinos
- Sustener y generar empleo en las economías regionales en la baja.
- Atenuar los problemas de la estacionalidad
- Revitalizar el desarrollo de las PYMES
- Recibir propuestas y aportes de la actividad privada
- Promocionar destinos emergentes
- Fomentar la práctica del miniturismo y de corredores turísticos no tradicionales

Creemos importante retomar lo enunciado y los objetivos del Plan Federal de Turismo Social para avanzar en su implementación. Para esto, se está trabajando en las siguientes líneas de implementación:

- Acuerdos de Colaboración para la difusión y promoción

MINTUR-COSSPRA (Consejo de Obra y Servicios Sociales de las Provincias de la República Argentina): se avanzó con un Convenio de Colaboración el cual se firmará el próximo jueves 16 de junio. El mismo dará el marco para promocionar el turismo interno a su red de 7.500.000 afiliados.

MINTUR-ANSES: se está trabajando en el desarrollo del Convenio de Colaboración, el cual dará el marco para trabajar en las siguientes líneas:

- •Programas para adultos mayores afiliados a los 400 Centros de Jubilados del país
- •Programas para beneficiarios de la tarjeta ARGENTA (3.000.000 de afiliados)
- •Programas para empleados de ANSES (15.000 personas en 4500 oficinas a lo largo del país)
- •Programas de capacitación y formación para los beneficiarios del programa PROGRESAR (1.000.000 de jóvenes entre 18 y 24 años)
- Articulación con las provincias y prestadores de servicios para la generación de beneficios

En el marco de los talleres en territorio, se presentará el Plan a las Provincias y se definirán los lineamientos a seguir para la articulación con el sector privado.

- - Articulación con sindicatos para la generación de programas de turismo social y beneficios.

En conversaciones con sindicatos del sector y otros actores, para potenciar sus programas de turismo social en todos los destinos del país, impactando especialmente en los destinos en la baja temporada, con nuevas propuestas y programas en más destinos del país.

PREGUNTA 289

¿Cuáles son las campañas de promoción turística que Argentina está realizando en el exterior?

RESPUESTA:

El Ministerio de Turismo de la Nación, presento el Plan Integral de Turismo 2016-2019, que en base a un real diagnóstico de la situación a diciembre de 2015, - estancamiento tanto de la demanda interna como receptiva internacional a niveles de 2011 y 2012 respectivamente-, propone potenciar los beneficios derivados de la actividad turística en todo el país a partir de cinco lineamientos estratégicos,:

- a. Posicionar a Argentina como principal destino turístico de la región;
- b. Promover el crecimiento del turismo interno argentino;
- c. Mejorar la competitividad y sustentabilidad del sector;
- d. Aumentar la inversión;
- e. Promover la creación de empleo en el sector turístico.

El Plan propone como desafío central “generar 300.000 nuevos puesto de trabajo en los próximos 4 años”, equivalente a un 28% de crecimiento respecto de 2015 que acredita 1.09 millón de puestos de trabajo, siendo el segundo empleador del país detrás de construcción.

Las metas para el turismo receptivo que se desprenden del Plan son:

- Crecer 50% en arribos de turistas internacionales, de 5.7M en 2015, a 9 M en 2019, 3 M de nuevos arribos.

- Crecer 90% en gasto de turistas internacionales, de US\$4.2 mil millones en 2014 a US\$8 mil millones en 2019.

El Plan 2016-2019, tiene como objetivo realizar una “reingeniería de mercados” reestructurando la matriz de clientes, dejando de ser Brasil dependientes sujetos a los vaivenes del tipo de cambio, recuperando el gasto promedio por estadía de los turistas. (que cayó un 24% en los últimos 5 años) apuntando a crecer fuertemente en los mercados de Norteamérica, Europa y Asia en un 95%, 81% y 151% respectivamente.

Para ello estamos desarrollando acciones promocionales innovadoras y de comunicación en el exterior que nos permiten penetrar en los mercados con nuevos productos y fortaleciendo la captación de eventos internacionales para el país, participando de los eventos más importantes y destacados del sector como TOP RESA en Francia que está sucediendo en esta semana, dada la cantidad de acciones llevadas adelante desde el INPROTUR-Instituto Nacional de Promoción Turística la invitamos a acceder a través de este enlace <http://www.argentina.travel/es/calendario> al calendario actualizado permanentemente de las acciones y campañas realizadas en el exterior y en el país que impactan en el turismo receptivo internacional . Medidas ya efectuadas como la salida del control cambiario, la eliminación de la tasa de reciprocidad para turistas de Estados Unidos y la implementación del AVE-Autorización de Viaje Electrónica para los ciudadanos chinos que cuenten con visa de Estados Unidos o países del área Schengen, proyectan un escenario más favorable para la mayor llegada de turistas para lo que resta del año y próximos.

Los resultados del primer semestre de 2016 muestran la nueva tendencia con un fuerte incremento de turistas procedentes de América del Norte, representando 17,6% respecto del mismo periodo de 2015. Asimismo, a partir de la nueva conexión con Oceanía vía AIR NEW ZEALAND, la llegada de turistas procedentes de Oceanía creció un 72,1% durante el primer semestre. Y de la misma forma, merced al fuerte trabajo promocional que se está realizando en mercados de gran potencialidad como China e India, en el primer semestre del 2016 se observa un crecimiento del 18,3% y del 19,6% respectivamente.

Para continuar y profundizar esta senda de crecimiento y lograr alcanzar las metas propuestas, se está desarrollando una fuerte política para alcanzar una mayor

conectividad de Argentina hacia el mundo. Se prevé una mayor conexión aérea desde el exterior a los destinos argentinos.

Se está trabajando en nuevas conexiones internacionales junto a las provincias argentinas, lo cual posibilitará un fuerte impacto económico y de generación de nuevas oportunidades de crecimiento en cada destino. Se están generando nuevos acuerdos con diferentes líneas aéreas para no solamente ampliar la oferta y generar nuevas conexiones sino para la promoción internacional de Argentina en los mercados emisores. Podemos destacar los acuerdos con AIR EUROPA, AEROMEXICO, LATAM, TURKISH AIRLINES, AIR FRANCE -KLM, SKY, sólo para nombrar algunas compañías aéreas.

Ser sede de mega eventos y además, la captación de eventos deportivos internacionales e importantes congresos mundiales, permite un fuerte posicionamiento de nuestro país motivo por el cual ya se ha confirmado la realización del Rally Dakar, el MotoGP, el WTCC y el Porsche Cup, entre otros.

Además, la designación de la ciudad de Buenos Aires como "Capital Iberoamericana de la Gastronomía" en 2017 y como sede de los Juegos Olímpicos de la Juventud en 2018, multiplican exponencialmente la promoción de nuestro país como destino turístico.

Se prevé además acciones promocionales en México con una Semana Argentina presentando la oferta de los diversos productos con los que cuenta nuestro país, y de la misma forma, se desarrolló una fuerte acción promocional en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro el mes pasado.

Argentina trabajará de manera conjunta con los países de la región sudamericana en acciones coordinadas bajo la marca "América del Sur" ya que el promocionar los atractivos turísticos de manera unida permitirá una inserción más fuerte especialmente en los mercados emergentes como China o India. El viernes 19 de agosto se mantuvo una importante reunión bilateral con el Ministerio de Turismo de Brasil en este sentido, y en el pasado mes de junio con Chile en misión oficial a ese país, con el cual se tendrá una nueva reunión bilateral en noviembre próximo en Argentina. En el marco de la FIT-Feria Internacional de Turismo de América Latina que tendrá lugar del 1 al 4 de octubre en Buenos Aires, se realizará una reunión con los ministros de Turismo de la región para trabajar en la promoción de circuitos integrados y en la promoción conjunta en mercados lejanos.

Además dentro del Plan Integral de Turismo se anuncia la eliminación de las tarifas aéreas diferenciales para turistas extranjeros, captación de nuevas rutas y frecuencias internacionales para el país y se proyecta una inversión estratégica en infraestructura (aeropuertos, puertos, conectividad vial, entre otras).

Nota. Se adjunta Anexo. Anexo Pregunta 405-Informe 96

PREGUNTA 290

¿Cuál es la variación en ocupación hotelera y otros alojamientos en la zona patagónica, principalmente en Río Negro, respecto del mismo periodo del año 2015?

RESPUESTA:

En base a la información provista por la Encuesta de Ocupación Hotelera (INDEC-Mintur) las pernoctaciones en la Patagonia, en el mes de junio 2016 (último dato disponible), crecieron un 17,1%, con relación al mismo mes del 2015. En el primer semestre del 2016, en comparación con el mismo período del 2015, las pernoctaciones cayeron un 1,9%. Sin embargo, si se analiza de manera separada esta variación según los distintos tipos de establecimientos, se observa que las pernoctaciones en establecimientos hoteleros crecieron un 0,2%, mientras que en los establecimientos para hoteleros cayeron un 7,1%.

En cuanto a la tasa de ocupación, en el mes de junio 2016 la misma fue de 24%, un 13,7% mayor que la registrada en el mismo mes del año 2015. En el primer semestre del 2016 la tasa de ocupación fue 35,1%, un 3,5% menor a la registrada en el mismo período del 2015.

En particular, en la provincia de Río Negro, las pernoctaciones en el mes de junio de 2016 crecieron un 52,6%, con respecto a junio 2015. Cabe destacar los resultados de Bariloche, que para el primer semestre del año mostraron una variación positiva de las pernoctaciones del 5,4%, y en el mes de junio un aumento de 56,7%.

PREGUNTA 291

¿Cuál es la cooperación, si es que la existe, con el área de turismo de Río Negro con el gobierno nacional en el desarrollo de estrategias que fortalezcan la oferta de nuestros destinos turísticos?

RESPUESTA:

El trabajo que lleva adelante el Ministerio de Turismo con las provincias se realiza de modo permanente en el marco del CFT-Consejo Federal de Turismo conforme lo estipula la Ley Nacional de Turismo, trabajando de modo integrado para potenciar y fortalecer la oferta de nuestros destinos en nuestras provincias y regiones.

PREGUNTA 292

En el año 2015 presenté en esta Cámara un proyecto de Declarando de interés del Senado el corredor turístico Patagonia Este, integrado por las localidades de Río Colorado, General Conesa, Viedma, San Antonio Oeste, Sierra Grande y Valcheta.

a) ¿Cuáles son las acciones que está a llevando a cabo el Ministerio de Turismo de la nación para la promoción de dicho corredor Patagonia Este?

b) ¿Cuál es el estado de la instalación del cartel informativo y bienvenida al Corredor que oportunamente los municipios de esa zona solicitaron.

RESPUESTA:

En la Subsecretaría de Promoción Turística Nacional no tenemos conocimiento de este pedido, pero quedamos a disposición para articular acciones de promoción a través de la Provincia. Desde Diciembre de 2015 se está trabajando activamente con la provincia a través de talleres de promoción y marketing, con el objetivo de

contribuir y colaborar en el desarrollo de nuevas y mejores acciones en los destinos.

Con la provincia de Río Negro nos reunimos en 2 instancias:

- El 18 de mayo en Buenos Aires, participaron todas las provincias y se trabajó sobre los lineamientos generales del Ministerio y el trabajo conjunto con las provincias.
- El 29 de Junio en la sede del Ente Patagónico, participaron las 6 provincias de la región.

En ambas instancias la provincia de Río Negro estuvo representada por la Lic. Carolina Ciliberto, Directora de Acciones Promocionales del Ministerio de Turismo.

En el marco del trabajo federal y articulado junto a todas las jurisdicciones provinciales en el CFT-Consejo Federal de Turismo, se podría presentar este proyecto para ser articulado a futuro.

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte, únicamente otorga el permiso para la instalación de los carteles mencionados, no los produce ni los coloca. Hasta el momento no hay permisos gestionados.

PREGUNTA 293

Solicito que el Ministerio de Turismo de la Nación informe respecto de la continuidad del Programa Ejecutivo de Gobierno y Turismo (PGT) y las actualizaciones de graduados del mismo programa, que se realiza ininterrumpidamente desde el año 2011 y que dicta en conjunto con la Cámara Argentina de Turismo (CAT) y la Universidad Católica Argentina (UCA).

RESPUESTA:

El Programa de Gobierno y Turismo se ejecuta desde el año 2006 mediante Convenio Marco de Financiamiento con la Pontificia Universidad Católica Argentina. Las actualizaciones de los graduados se realizan desde el año 2011.

Se realizará este año, iniciando el 26/9 y finalizando en el mes de noviembre.

En el cuadro debajo se informan los graduados por edición desde 2006.

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
	EDIC	EDIC	EDIC	EDIC	EDIC	EDIC	EDIC	EDIC	EDIC
AÑO:	2006	2007	2008	2010	2011	2012	2013	2014	2015
GRADUADOS:	57	26	26	35	37	45	54	45	42

PREGUNTA 294

Solicito que a través del organismo que corresponda se informe respecto de la continuidad o no de la mega muestra Tecnópolis. Y que en el mismo sentido se informe sobre el inventario de la muestra.

RESPUESTA:

La muestra Tecnópolis está en pleno funcionamiento con un sentido plenamente plural y federal. Se ha llevado la muestra al interior del país y se lo seguirá haciendo en el futuro.

PREGUNTA 295

¿Se han importado peras y manzanas? ¿Por qué?

RESPUESTA:

En lo que va del año, las importaciones de manzana y pera han representado menos del 1% no sólo de la producción sino también del consumo local (645 tn importadas vs. 250.000 tn que se consumen localmente de Manzana y 509 tn vs. 100.000 tn que se consumen de Peras localmente). La Argentina produce más de

1.500.000 tn de peras y manzanas. Se ha importado principalmente calidad Premium y en menor medida algunas variedades distintas como respuesta a demandas puntuales de los distribuidores mayoristas y minoristas para complementar sus canastas de productos y cumplir compromisos comerciales. La importación se ha dado mayormente en los últimos meses donde se ha producido un incremento en los precios al consumidor de las variedades locales (+ 35% de Junio a Septiembre). Un menor volumen y el hecho que se está almacenando fruta en stock para exportación han sido los factores principales que han provocado una reducción en la oferta local y han producido incrementos en precios al consumidor. En el cuadro se muestra la variación en los precios en el MCBA de la variedad Red Delicious (representa más del 60% de la producción local).

Es importante aclarar que no es algo inusual la importación de manzanas y peras en Argentina. En los últimos 10 años siempre se han importado frutas de pepitas en mayor o menor cantidad. Abajo un cuadro donde se muestra la evolución de las importaciones. Por ejemplo durante 2010 se importaron 2.396 tn. Más adelante en el tiempo, durante 2015 también se importaron 289 tn, a pesar de las restricciones existentes para el pago de importaciones impuestas por el BCRA. En el caso de la Pera, en los últimos cuatro años se han importado más de 450 tn y durante 2015 se ha alcanzado un volumen total de 809 tn.

A continuación se incorporan los cuadros representativos de los sectores en cuestión:

	Manzanas Frescas					
	Importación Anual		Origen Brasil		Origen Chile	
	Toneladas	000 U\$S CIF	Toneladas	%	Toneladas	%
2010	2.396	1.831	10	0	2.386	100
2011	268	217	182	68	87	32
2012	249	248	229	92	20	8
2013	22	26	22	98	0	0
2014	46	43	46	100	0	0
2015	289	312	112	39	134	47
2016	645	613	44	7	579	90

	Peras Frescas					
	Importación Anual		Origen Brasil		Origen Chile	
	Toneladas	000 U\$S CIF	Toneladas	%	Toneladas	%
2010	194	169	194	100	0	0
2011	319	272	319	100	0	0
2012	615	651	615	100	0	0
2013	488	510	442	91	45	9
2014	460	449	460	100	0	0
2015	809	843	797	99	23	3
2016	509	482	487	96	22	4

PREGUNTA 296

¿Cuál es la propuesta del Gobierno Nacional para resolver la crisis frutícola?

RESPUESTA:

Además de lo específicamente indicado en la pregunta Nro. 78, creemos con firmeza que las economías regionales tienen que lograr ser competitivas con costos y productividad que permitan comercializar sus productos, tanto en el mercado interno como en las exportaciones. Hoy en día, además, una de nuestras mayores preocupaciones está en poder lograr sanear los problemas sanitarios que muchas de ellas incurrir debido a muchos años de desinversión en la sanidad vegetal, que han concluido en que ahora debemos invertir en estos problemas, sumados a la gran cantidad de productores que han abandonado sus producciones en los últimos años.

Solucionando estos grandes problemas sanitarios, creemos que –con las reglas de hoy en día que son más claras- podemos dar una base para lograr bajar los costos, en búsqueda de la tan preciada competitividad y transparencia de la cadena.

Ejemplos de ello son la Ley PYME, la derogación del certificado IVETRA, el comienzo paulatino de la aplicación del Documento de Tránsito Vegetal (DVT), las nuevas relaciones con el Instituto de Calidad y Sanidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN) y los planes para poner en puesta a punto la Bio-Planta ubicada en Santa Rosa, Mendoza.

PREGUNTA 297

¿Qué medidas adoptará el Poder Ejecutivo para el desarrollo de una política Nacional de protección y promoción de la producción y comercialización de la fruta fina?

RESPUESTA:

Con relación al sector de las frutas finas, se están desarrollando las siguientes líneas de acción:

- *Nuevos mercados.* En este sentido continúan las negociaciones internacionales con los servicios sanitarios de distintos países del mundo a fin de posibilitar el acceso de estos productos a nuevos mercados como China, Corea del Sur, India y Japón, a modo de ejemplo.
- *Logística.* En el caso de arándanos, se apunta al mejoramiento del transporte (considerando que el mayor valor de este fruto se obtiene de la venta del fruto fresco) y favoreciendo el acceso de los productores a la cadena de frío.
- *Sanidad.* Se intensifican los programas de “alerta” sanitaria para garantizar el óptimo estado sanitario de la producción, a fin de lograr una producción

sostenible en el tiempo y que cumpla con las normas de calidad requeridas en los mercados locales e internacionales.

- *Valor agregado.* Se continúa con la capacitación de los productores e intermediarios en lo que se refiere a buenas prácticas de manufactura y de elaboración.
- *Mejoramiento genético.* La posibilidad de ampliar las exportaciones Argentinas radica en buena medida en la utilización de nuevos varietales adaptados a las condiciones agro geológicas de cada región, y que posibiliten ampliar la temporada de producción. En este sentido se coordina el trabajo con centros de investigación (INTA), viveros y el sector productivo.
- *Promoción del consumo local.*

Para abordar estos temas, está programada una reunión con el sector y el área específica del Ministerio de Agroindustria .

Además, como puede observarse en el siguiente cuadro, tanto el volumen como el valor de exportaciones de frutas finas superaron a los de las importaciones, tanto durante el año 2015, como durante el primer semestre de 2016.

Intercambio comercial internacional de Frutas Finas. Año 2015 y 1er semestre 2016.

Producto	2015						1er sem 2016					
	Exportaciones			Importaciones			Exportaciones			Importaciones		
	Volumen (ton)	Valor (USD FOB)	Precio Promedio de expo (USD FOB/ton)	Volumen (ton)	Valor (USD CIF)	Precio Promedio de impo (USD CIF/ton)	Volumen (tn)	Valor (USD FOB)	Precio Promedio de expo (USD FOB/ton)	Volumen (tn)	Valor (USD CIF)	Precio Promedio de impo (USD CIF/ton)
Cerezas frescas (NCM: 0809.2)	2.242,90	10.022.731,92	4.468,65	0,00	0,00	0,00	611,31	3.909.337,80	6.395,02	0,00	0,00	0,00
Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa frescas (NCM: 0810.20.00)	0,43	2.591,20	6.026,05	0,00	0,00	0,00	0,36	3.840,00	10.666,67	0,00	0,00	0,00
Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium frescas(NCM: 0810.40.00)	14.782,10	103.446.641,41	6.998,10	261,30	458.594,97	1.755,04	7,17	45.996,00	6.415,06	0,00	0,00	0,00
Total	17.025,43	113.471.964,53		261,30	458.594,97		618,84	3.959.173,80		0,00	0,00	

Fuente: DNPAYB, SSAYB, en base a INDEC

En virtud de los flujos comerciales especificados, la balanza comercial, tanto en volumen como en valor de las tres frutas finas consideradas registra superávit. El detalle puede observarse en los siguientes cuadros:

Balanza Comercial en Volumen

Producto	Año 2015			1er semestre 2016		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza Comercial	Exportaciones	Importaciones	Balanza Comercial
Cerezas Frecas (NCM: 0809.2)	2.242,90	0,00	2.242,90	611,31	0,00	611,31
Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa (NCM: 0810.20.00)	0,43	0,00	0,43	0,36	0,00	0,36
Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium (NCM: 0810.40.00)	14.782,10	261,30	14.520,80	7,17	0,00	7,17
Total	17.025,43	261,30	16.764,13	618,84	0,00	618,84

Fuente: DNPAyB, SSAyB, en base a INDEC

Balanza Comercial en Valor

Producto	Año 2015			1er semestre 2016		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza Comercial	Exportaciones	Importaciones	Balanza Comercial
Cerezas Frecas (NCM: 0809.2)	10.022.731,92	0,00	10.022.731,92	3.909.337,80	0,00	3.909.337,80
Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa (NCM: 0810.20.00)	2.591,20	0,00	2.591,20	3.840,00	0,00	3.840,00
Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium (NCM: 0810.40.00)	103.446.641,41	458.594,97	102.988.046,44	45.996,00	0,00	45.996,00
Total	113.471.964,53	458.594,97	113.013.369,56	3.959.173,80	0,00	3.959.173,80

Fuente: DNPAyB, SSAyB, en base a INDEC

PREGUNTA 298

La población en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires aumentó entre un 20 y un 40 por ciento en lo que va de 2016 respecto del año 2015, según las organizaciones que trabajan con la problemática. Presenté un proyecto de ley en este sentido, ya que no existe ningún censo al respecto.

- a) ¿Se están tomando medidas a nivel nacional con las personas en situación de calle?**
- b) ¿Cómo prevén evitar que siga creciendo el número de ciudadanos que deben pasar a vivir en esta situación?**

RESPUESTA:

La problemática de la población en situación de calle es propia de las grandes urbes y son los gobiernos locales quienes brindan atención a las personas que se encuentran en esta situación.

En el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la problemática se aborda a partir de diversos programas. El programa Atención a familias en situación de calle otorga subsidios a las familias con fines exclusivamente habitacionales. En el caso de la línea 108 de Atención Social Inmediata recibe y canaliza las demandas de atención a personas en situación de calle y/o emergencia social. Buenos Aires Presente (BAP), con más de 700 trabajadores y profesionales (psicólogos, trabajadores sociales y operadores sociales) recorren la ciudad las 24 horas, todos los días, atendiendo, orientando y acercando a las personas y familias en situación de calle todos los recursos con los que cuenta el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. El Plan Prevención del Frío busca minimizar el impacto de las bajas temperaturas en las personas que se encuentran en situación de calle, brindando alojamiento las 24 horas y garantizando las cuatro comidas diarias. Además el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat cuenta con 27 lugares de alojamiento para adultos, 6 dispositivos para niñas y adolescentes y 3 para adultos mayores; 2.200 plazas disponibles en distintos paradores.

Desde el Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno Nacional promovemos el trabajo conjunto y el fortalecimiento de los gobiernos locales cuyo ámbito de acción se relaciona con el abordaje social en territorio, la asistencia directa y el acompañamiento a las familias en situación de calle. Desde el Ministerio de

Desarrollo Social se desarrollan un conjunto de programas y políticas que procuran responder a las necesidades y demandas de la población en situación de vulnerabilidad social.

Asimismo se trabaja articuladamente con Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en la problemática para promover la inclusión y el pleno desarrollo de las personas en situación de vulnerabilidad social.

PREGUNTA 299

Según el Centro de estudios de economía y política argentina (Cepa) hubo 167 mil despidos; en 2015 había un 24,4 % de pobres (9,5 millones) y en 2016 se elevó al 34%. En este mismo sentido va el Instituto Gino Germani que señala que en 2015 había 22% de pobreza y en 2016 34,5. Agustín Salvia de la UCA declaró que hay 5 millones de nuevos pobres.

- a) ¿Qué información oficial tiene el Gobierno Nacional de la pobreza?**
- b) ¿Cómo pretenden paliar esta problemática?**

RESPUESTA:

El Gobierno asumió su mandato con fuertes problemas en distintos aspectos de la economía, a los que hubo que atender de manera prioritaria.

El profundo proceso inflacionario que el país viene atravesando desde hace años, sumado al fuerte déficit fiscal y la falta de inversión, retrasan el repunte económico esperado por todos.

Las acciones de gobierno que se han llevado a cabo son aquellas tendientes a recuperar la inversión y así volver a generar empleo en el sector privado, reducir la inflación a partir de eliminar el financiamiento monetario del presupuesto nacional y el establecimiento de medidas de impacto inmediato en los sectores de menores recursos, tales como el incremento de la AUH, el establecimiento de la tarifa social, la suba del mínimo no imponible en el Impuesto a las Ganancias y demás políticas sociales.

El panorama ya está cambiando y, si bien estamos en un punto de inflexión donde hay sectores aún muy golpeados como consecuencia del proceso del gobierno anterior, consideramos que las medidas que hemos tomado son el camino correcto, si bien tienen un tiempo de maduración.

PREGUNTA 300

Las tarifas de Gas y Electricidad en todo el país, y en particular en la Patagonia, se han incrementado en lo que definimos como un “Mazazo Tarifario” de un mes al otro sin más explicación de su parte que “había que sincerarlas”.

Primero promedió en el 1500%, luego llegaron a un tope del 400% y 500%, pero aun así los vecinos no pueden pagarlo y la Justicia ha hecho lugar a varios reclamos.

- a) ¿Cuáles son los incrementos que justifican ese “sinceramiento” del orden del 1500, 500 y 400%?**
- b) ¿Los salarios aumentaron ese porcentaje? ¿Los insumos de producción de Gas y electricidad lo hicieron?**

RESPUESTA:

Los cuadros tarifarios publicados en el mes de abril establecían incrementos promedio entre 250% y 300% en las subzonas metropolitana, centro, cuyo y norte del país; en tanto que en la Patagonia los incrementos promedio fueron de 900%. Debe tenerse en cuenta que dicho incremento es explicado, no por haber alcanzado la región precios por encima de los del resto del país, sino por el significativo retraso en los precios del gas en boca de pozo en dicha región o, dicho en otras palabras, porque los precios de la misma se encontraban muy por debajo de los del resto de las provincias.

Es importante advertir que aquellos usuarios que recibieron facturas con incrementos significativos como el que la Senadora menciona registraron en su mayor parte un mayor nivel de consumo respecto del año anterior, por lo que el incremento percibido en las facturas no sólo se explica por la adecuación tarifaria,

sino también por un incremento en el volumen consumido y, por lo tanto, facturado. Adicionalmente, en varios de esos casos los usuarios se habían visto beneficiados por el programa de estímulo de la Resolución SE 226/2014, por medio del cual se aplicaron descuentos o bonificaciones en 2015 a aquellos usuarios que registraron ahorros interanuales superiores al 5% y al 20% en el consumo de gas natural. Asimismo, también existe un subconjunto de usuarios que habían sido alcanzados por medidas cautelares en distintas jurisdicciones, que habían suspendido la aplicación de los cuadros tarifarios vigentes a mayo de 2015. Por estas razones, los incrementos interanuales que estos usuarios particulares experimentaron en sus facturas (en un contexto de mayor consumo de gas motivado por las bajas temperaturas de este otoño) redundó en incrementos superiores a los establecidos para el promedio de los usuarios residenciales y comerciales.

El sinceramiento de los precios y tarifas del gas natural resulta necesario por varias razones. En primer lugar, el sistema actual de suministro de gas natural está distorsionado, dada la superposición de subsidios y regulaciones acumuladas durante años, sin coherencia integral. Por ejemplo, los hogares de la Patagonia, que como ya se mencionó tienen tarifas diferenciales, como así también aquellas y municipios donde rige el cuadro tarifario de 2008 (por efecto de las medidas cautelares ya mencionadas) pagan hasta 10 veces menos que los hogares del resto del país. Por otro lado, el esquema actual resulta injusto, porque se subsidia proporcionalmente más a quienes más consumen, y no protege a aquellos hogares que más necesitan el subsidio.

En cuanto a los usuarios residenciales, en 2015 la tarifa promedio por el gas consumido fue de US\$ 0,89 por MMBTU; con el Estado Nacional subsidiando más del 80% del costo de abastecimiento del gas. Estos subsidios representan una carga fiscal importante, mal direccionada debido a que no está focalizada. En este sentido, la tarifa social incluida en el nuevo esquema tarifario apunta a resolver este problema, dirigiendo el subsidio a los hogares que más lo necesitan.

En los últimos 12 años, mientras que los precios y tarifas se mantuvieron congelados, los costos reales de abastecimiento del servicio público de gas natural fueron creciendo. A fin de no trasladar los incrementos de costos en las tarifas finales, el Estado Nacional se encargó de transferir fondos a los proveedores del servicio (asistencia financiera a empresas de distribución, Resolución SE 263/2015) y a los productores de gas natural (Programas Plan Gas I y II), a fin de sostener la producción local y revertir la caída tendencial que la

misma verificaba desde el año 2004. De esta manera, lo que los usuarios no pagaban a través de las tarifas, lo pagaban como contribuyentes, destinándose parte de sus impuestos a estos fines.

En relación a los insumos de generación de electricidad, cabe destacar que el costo de generación se encuentra muy por encima del precio que paga el 80% de la demanda, la que se encuentra en manos de las distribuidoras eléctricas. Durante el año 2015, el subsidio del Estado Nacional sobre el costo de generación alcanzó el 85% del mismo, quedando solamente el 15% restante a ser pagado en promedio por la demanda abastecida por las empresas distribuidoras. Los aumentos de precios mayoristas establecidos por Resolución 6/16 apenas reducían dicho subsidio sobre el componente de generación de la tarifa al usuario final desde el 85% al 70% en promedio, quedando un 30% aproximadamente a ser pagado por el usuario.

PREGUNTA 301

Aumento de Tarifas ¿Por qué no se convocó, como la Ley lo estipula, a una Audiencia Pública?

RESPUESTA:

A partir del año 2003, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25.561, todos los contratos de servicios públicos de transporte y distribución de gas natural y de electricidad cuya concesión fue otorgada por el Estado Nacional fueron renegociados. Para esto se creó la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), cuya función era la de alcanzar acuerdos que fueron plasmados en Actas Acuerdo de Renegociación Contractual, suscriptas entre el Estado Nacional (representado por la UNIREN) y las empresas concesionarias. Dichas Actas Acuerdo establecían, entre otras cosas, un Régimen Tarifario de Transición, que luego debía ser reemplazado por un esquema tarifario “justo y razonable”, producto de una Revisión Integral de Tarifas a llevarse a cabo con posterioridad a: (i) la firma de dichas Actas entre las partes (la concesionaria y el Estado Nacional representado por la UNIREN, ya ocurrido), (ii) las audiencias públicas llevadas a cabo poniendo en conocimiento de la sociedad el Régimen Tarifario de Transición (ya ocurrido), (iii) la aprobación de las mismas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional y (iv) la ratificación de dichos Decretos por parte del Congreso de la Nación (que ocurría por acción u omisión pautada temporalmente, también ocurrido).

Es en el marco de dichas Actas Acuerdo en el que se dictaron las Resoluciones MINEM 7/2016 y 31/2016, que instruyen a los entes reguladores (ENRE y ENARGAS, respectivamente) a disponer, aplicando las disposiciones contenidas en toda la normativa mencionada, un Régimen Tarifario de Transición, consistente en un ajuste en los márgenes correspondientes a las empresas concesionarias dentro de los cuadros tarifarios de cada una, todo a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral, la que deben proceder a poner en marcha y que deberá entrar en vigencia antes del 31 de diciembre de 2016.

Dicho Régimen Tarifario de Transición, resultante de la aplicación del Numeral 4.2 y siguientes de la Cláusula Cuarta de cada Acta Acuerdo, establece un mecanismo a fin de medir el impacto de las variaciones de los precios de la economía ocurridas en el Período de Transición Contractual (PTC) sobre los costos de explotación e inversiones de las Distribuidoras. Dicho mecanismo, que se denomina Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC), no fue puesto en práctica de acuerdo al procedimiento establecido en el Régimen Tarifario de Transición, con lo cual los ajustes previstos en la normativa que debían acompañar la evolución de costos durante el periodo en cuestión nunca fueron trasladados a las tarifas de las prestatarias.

Dado que la Revisión Tarifaria Integral, que se suponía debía ocurrir con posterioridad a la ratificación por parte del Congreso de la Nación de las Actas Acuerdo de todas las prestatarias de un mismo servicio, y cómo surge de lo arriba detallado, nunca se había llevado a cabo, es que todo el período 2003-2015 queda comprendido dentro del Período de Transición Contractual (PTC).

Tal como se ha mencionado, durante ese período correspondía que se aplicara el Régimen Tarifario de Transición, para el cual ya se había realizado Audiencia Pública. Ese régimen fue aplicado recién por efecto de las Resoluciones MINEM N° 7/2016 (para el caso de servicios de distribución de electricidad de jurisdicción nacional) y N° 31/2016 (para el caso de los servicios de transporte y distribución de gas natural por redes, el cual es de jurisdicción nacional para todo el país).

Esas resoluciones instruyen a los entes reguladores (ENRE y ENARGAS, respectivamente) a poner en marcha la Revisión Tarifaria Integral que da por finalizado el Período de Transición Contractual, debiendo llamar a una nueva Audiencia Pública una vez determinadas las tarifas justas y razonables para cada servicio a ser prestado por las empresas concesionarias.

PREGUNTA 302

Reembolsos para la exportacion por puertos al sur del rio colorado

- a) **¿Continúa vigente la intención del Gobierno de quitar gradualmente los reembolsos a la exportación a través de los puertos patagónicos? ¿Cuáles son los motivos?**
- b) **¿Cuáles son los análisis de impacto ante la eventual quita del reembolso adicional a las exportaciones?**
- c) **En el caso que la medida dificulte la obtención de una mejor competitividad comercial, ¿cuáles serían las medidas de contención para las actividades que conforman el territorio patagónico, que se verían perjudicadas por tal decisión?**

RESPUESTA:

a) El Poder Ejecutivo se encuentra analizando el impacto de la medida, para así poder juzgar capacidad y el nivel de actividad, debido a la importancia que le implica a los sectores inherentes.

b) Si bien resulta difícil distinguir los efectos de este régimen del impacto de otros de los muchos regímenes promocionales de los que ha gozado y goza la región, y de los cambios en las condiciones macroeconómicas y las estrategias empresariales; es indudable que el hecho de que durante todos los años de aplicación de estas medidas de beneficio no ha demostrado ser eficiente ya que exige la prórroga continua de los beneficios fiscales.

Asimismo, además de las consideraciones realizadas por el mismo Estado en oportunidad de la renovación del régimen sobre la violación de acuerdos con la OMC, la existencia de reembolsos provoca fuertes distorsiones en las cadenas de valor debido a su orientación a la etapa comercial.

La diferenciación de puertos, en adición, implica distorsiones en la logística producto de desplazamientos para obtener el beneficio fiscal, generando un perjuicio para los puertos no alcanzados (especialmente Bahía Blanca).

Pese a las desventajas mencionadas, teniendo en cuenta la situación actual de algunas de las cadenas agroalimentarias con desarrollo geográfico en el territorio alcanzado, la vigencia del régimen por un período acotado de tiempo constituye un aspecto relevante en términos de soporte a la fase inicial de recuperación de las actividades.

c) Principales medidas que beneficiaron al sector (Enero 2016):

- Mejora de competitividad por tipo de cambio.
- Eliminación de Derechos de Exportación (5% en el caso de frutas).
- Aportes de fondos del Tesoro a mecanismos de financiación provinciales, especialmente en el segmento de pequeños productores (\$ 150 millones a fideicomisos / fondos provinciales de Río Negro y Neuquén).
- Prórroga en moratoria de importes vencidos de cargas sociales.
- Extensión de líneas de financiamiento a través de Banco Nación.
- Extensión de programas sanitarios.

Es relevante para la cadena reforzar los mecanismos de financiamiento: la situación de irregularidad fiscal de numerosas empresas genera inconvenientes en el acceso a las líneas de crédito, por lo que la extensión crediticia realizada por el Banco Nación y la moratoria impositiva pueden resultar insuficientes.

En los segmentos de menor competitividad por escala, además, se suman dificultades productivas que impactan en el precio recibido. Si bien estos aspectos de competitividad estructural exceden ampliamente los objetivos de las medidas adoptadas, forman parte de la agenda de largo plazo acordada con los actores, siendo relevante una mejora en la actual campaña para lograr la instrumentación de la misma.

PREGUNTA 303

Deuda emitida por la suma de 2.700 millones de dólares GDP Warrant, tomada el 30 de junio. ¿Cuál fue el objeto de la emisión?

RESPUESTA:

Los fondos asociados a esa emisión serán utilizados para transacciones de administración de pasivos. Las transacciones contempladas en el corto plazo incluyen el potencial collar de los GDP Warrants o la refinanciación de vencimientos en el 2017 (Bonar 17 y Global 17).

PREGUNTA 304

Deuda emitida por la suma de 2.700 millones de dólares GDP Warrant, tomada el 30 de junio

- a) ¿Cuál es la cantidad de cupones adquiridos con ese monto (atados al PBI emitidos en 2005 y 2010)?**
- b) Detalle del gasto correspondiente a la suma descrita, de acuerdo a la información oficial de las reservas del BCRA.**
- c) Ahorro en pesos que genera la recompra de estos cupones.**

RESPUESTA:

a) Si se utilizasen \$ 2.700 millones de dólares para adquirir GDP Warrant al nivel del precio incluido en el piso, se adquirirían alrededor de \$27.000 millones de Warrants y al techo \$22.500 millones.

b) No se entiende la pregunta. El nivel de reservas del BCRA al 20 de septiembre estaban en torno a los USD 30.710 millones.

c) La estimación del ahorro en pesos depende del tipo de cambio que se asuma para los pagos de cada uno de los instrumentos. Un ejemplo figurativo es el caso de los Warrants denominados en USD, en los que el pago remanente es de 29.96% del monto nominal vigente. Recomprarlos al 10.25% resultaría en evitar pagar $(29.96\% - 10.25\%) = 19.71\%$ del monto que se recompre.

PREGUNTA 305

Proyección aproximada del PBI 2016.

RESPUESTA:

Se proyecta una caída del PIB de 1,5% para el año 2016, que se explica por una contracción del consumo y de la inversión, en conjunción con el aporte negativo de parte de las exportaciones netas.

SRPVA

GARCÍA, Virginia María

Bloque: PJ Frente para la Victoria

Provincia de SANTA CRUZ

PREGUNTA 306

Durante el corriente año, las paritarias cerraron muy por debajo del nivel de inflación, asimismo el ministro de economía estimó que la inflación anual será de aproximadamente un 42 por ciento, valor superior al estimado a principios de año.

¿Qué evaluación hacen al respecto?

¿Proyectan reabrir paritarias en lo que queda del año?

De oponerse al pedido de los gremios de reabrir las paritarias. ¿Cuál sería su fundamento?

RESPUESTA:

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social no adoptará medidas unilaterales que impliquen un menoscabo a la garantía constitucional de libre ejercicio de la negociación colectiva, ni en los convenios que ya han sido concertados por las partes y que se encuentran vigentes.

Es de destacar que las diversas negociaciones han transcurrido en absoluta libertad, sin fijación de techos. Se prevé que las negociaciones se retomarán a sus respectivos vencimientos, de conformidad a lo acordado por las partes oportunamente.

PREGUNTA 307

Desde el 10 de diciembre el Estado Nacional realizó 150.000 mil despidos aproximadamente sin justa causa. Empero mediáticamente se justificaron diciendo que el Estado Nacional se ahorraría mucho dinero porque eran “ñoquis”. Desde que asumió la alianza CAMBIEMOS en el Gobierno, contrató la misma gente que despidió, y no solo ello sino que se triplicaron los sueldos.

¿Cuál es el objetivo de dicha política?

¿La causa de los despidos se encontró vinculada con el perfil político del trabajador?

¿Qué evaluación realizaron sobre esos trabajadores? Detalle los indicadores de dicho análisis.

RESPUESTA:

Cada área de gobierno evaluó las necesidades de servicio requeridas y también si los agentes prestaban dichos servicios. Se discontinuaron los contratos (de naturaleza temporal) que no afectaban programas, servicios o áreas en funcionamiento. El perfil político del trabajador nunca fue un factor de análisis, el foco está puesto sobre la necesidad o no de los servicios prestados. El objetivo de esta “política” es hacer una utilización racional de los recursos del tesoro nacional, que proviene del pueblo soberano. Sería irresponsable no buscar la forma de hacer más eficiente el Estado, generar más y mejores servicios con la menor ejecución presupuestaria posible, ya que el dinero utilizado es de todos los argentinos.

Las contrataciones realizadas responden a funcionarios y perfiles necesarios para la gestión de gobierno, no triplican los sueldos. Los salarios que se liquidan en esta gestión son exactamente los mismos que las gestiones anteriores, el servicio público en Argentina se rige por la Ley de Empleo Público y los salarios están vinculados a la carrera administrativa existente. No se modificaron esas grillas de relación con lo cual, más allá de los aumentos de paritarias que son de público conocimiento y ocurrieron en todos los sectores, los haberes de los servidores públicos en su conjunto no han sido modificados.

PREGUNTA 308

El diario “La Nación” en su publicación de fecha 6 de septiembre del corriente año afirma que “el Poder Ejecutivo admite que habrá más despidos en el Estado”?

¿El aumento de despidos viene acompañado de un achicamiento del Estado?

RESPUESTA:

No compartimos las afirmaciones realizadas por el Diario La Nación.

En referencia al Programa Análisis de Dotaciones invitamos a observar los objetivos, metas y procesos en la pregunta 163 del presente informe.

PREGUNTA 309

Indique los programas que se están implementando en los ministerios pertenecientes al PEN. ¿Cuántos programas se están implementando para los sectores más vulnerables de nuestro país?

RESPUESTA:

Todos los programas del Ministerio de Desarrollo Social están destinados a población en situación de vulnerabilidad. Los programas que se llevan a cabo en el Ministerio son:

- PROGRAMA DIRECCIÓN DE ASISTENCIAS A PERSONAS EN SITUACIONES ESPECIALES (DADSE)
- PROGRAMAS DE AYUDAS URGENTES
- EL ESTADO EN TU BARRIO
- TREN ARGENTINO I Y II
- EMERGENCIA SOCIAL EN CATÁSTROFES O EMERGENCIAS CLIMÁTICAS
- COORDINACIÓN DE ASISTENCIA DIRECTA A INSTITUCIONES (CADI)
- CENTROS DE REFERENCIA (CDRS)
- PLAN NACIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL CREER Y CREAR
- PROGRAMA MICROCRÉDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
- PROGRAMA MANOS A LA OBRA EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS
- PROGRAMA TALLERES FAMILIARES
- PROGRAMA PROMOTORES TERRITORIALES
- PROGRAMA RESPONSABILIDAD SOCIAL
- PROMOCIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN
- PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS OSCS
- PROGRAMA MARCA COLECTIVA
- PROGRAMA DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
- TARJETA ALIMENTARIA
- MODULOS ALIMENTARIOS
- PROGRAMA PROHUERTA
- ASISTENCIA A COMEDORES ESCOLARES
- COMEDORES COMUNITARIOS

- PROGRAMA PNSA- FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, CAPACITACIONES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.
- CAPACITACIÓN
- PROGRAMA ARGENTINA TRABAJA: PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO-PRIST
- PROGRAMA "ELLAS HACEN"
- PROGRAMA MONOTRIBUTO SOCIAL
- PROTECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS
- PROGRAMA JUGANDO CONSTRUIMOS CIUDADANÍA
- PROGRAMA NUESTRO LUGAR
- PROMOCIÓN DEL PROTAGONISMO ADOLESCENTE
- PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA - EPI
- PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS CON MADRES PRIVADAS DE LA LIBERTAD
- PROYECTO "APRENDIENDO EN CASA" - HIPPIY/AMIA
- COGESTIÓN CON FUNDACIÓN CONIN
- PLAN NACIONAL DE JUVENTUD
- PROGRAMA "CASAS DEL FUTURO"
- PROYECTO BIEN ACTIVOS
- PROGRAMA CUIDADORES DOMICILIARIOS
- PROGRAMA LA EXPERIENCIA CUENTA
- PROYECTO "PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS MAYORES"
- PROYECTO "AM RADIO ABIERTA"
- PROGRAMA DE INCLUSIÓN DIGITAL
- PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
- PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA ADULTOS MAYORES
- PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION DE LA CALIDAD DE VIDA PARA PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO, ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS
- PROGRAMA DIVERSIDAD SEXUAL

PREGUNTA 310

¿Qué medidas concretas proponen para combatir el alto índice de desempleo tras el reciente aumento despidos de trabajadores estatales y privados?

RESPUESTA:

En cuanto a las medidas relacionadas con el sostenimiento del Empleo estamos, continuando con el reordenamiento de las variables macroeconómicas que permitan la reactivación de una economía que hace más de 5 años que no creaba empleos. Los primeros signos de reactivación ya se están viendo en distintos

sectores, de conformidad con el lanzamiento de las obras públicas del gobierno, cuyo efecto reflejo se está viendo en las obras privadas. Cabe destacar, en este punto, el crecimiento de los pedidos para construcción que se ha observado en la Ciudad de Buenos Aires y que ya han reflejado distintos medios.

Asimismo, ante posibles casos de conflictividad laboral que conllevan a eventuales cierres o suspensiones de puestos de trabajo, se ha considerado la posibilidad de instrumentar procesos de reestructuración productiva previstos en la Ley N° 24013.

Además, tenemos distintos trabajos en marcha, desde la creación de nuestro plan productivo para toda nuestra gestión, como la acción cotidiana de nuestros distintos departamentos administrativos. En particular, en el Ministerio de Trabajo, existen aproximadamente quince Programas de Empleo diferentes, que apoyan desde personas que nunca han tenido trabajo ni han terminado sus estudios formales, hasta el sostenimiento de empleos registrados en empresas activas que pasan por algún tipo de crisis, como el programa REPRO.

Para aquellas personas en situación de desempleo, estamos buscando alternativas de reconversión laboral, que pasen por una re-formación profesional. Esto lo estamos encarando con actores sectoriales, Cámaras y Sindicatos, para que los trabajadores desocupados, luego de dicha formación teórica, puedan completar su formación a través de entrenamientos para el trabajo. En su caso, además, podemos apoyar la creación de empleos formales con el Programa de Inserción Laboral. Y poseemos además, las variantes para aquellos que opten por alternativas de empleo independiente, individual o asociado, con los programas de Empleo Independiente, Trabajo Autogestionado, y Entramados Productivos.

Por último, en la Cámara de Diputados se encuentra la que creemos es la mejor herramienta para completar este cuadro: la aprobación de la ley de Primer Empleo formal. Esta iniciativa apoya fuertemente la creación de empleos a través de beneficios impositivos que se aplican solamente para puestos nuevos creados en empresas que aumentan su nómina de empleados. La normativa se encuentra actualmente en debate en la Comisión de Legislación del Trabajo y esperamos que prontamente sea tratada por Diputados.

PREGUNTA 311

¿Cómo justifica los despidos de trabajadores y los cierres de los Centros de Acceso a la Justicia destinados a facilitar el acceso a la justicia a personas de bajos recursos?

RESPUESTA:

Los principios, objetivos y alcances de la revisión de contratos en la administración han sido explicitados por el Ministerio de Modernización y por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación en los meses precedentes, cuando se llevaron a cabo, y son los mismos que se han manifestado en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

A mayor abundamiento, en relación con los Centros de Acceso a la Justicia, se verifica que en el último cuatrimestre de 2015 se había producido un proceso de contratación masiva, sin pautas de razonabilidad, sin las mínimas condiciones relativas a la política pública (centros de total precariedad, ubicados en locales partidarios informalmente prestados), sin responder a ninguna justificación pública para su ubicación (se identificaron 13 Centros de Acceso a la Justicia en Lanús, y 11 en el área de La Plata, muchos de ellos emplazados en noviembre de 2015, sin que siquiera existiera una identificación de su ubicación en los documentos oficiales), etc.

Los Centros de Acceso a la Justicia son dispositivos territoriales que deben brindar servicios integrales y multidisciplinarios de atención legal primaria para facilitar la vida cotidiana de las personas en relación con las cuestiones legales básicas, y favorecer la realización de los derechos. No ha sido ese el caso en el pasado, en muchas ocasiones. La política pública ha tenido un altísimo nivel de precariedad, improvisación, y utilización partidaria y electoral.

Estamos llevando a cabo un gran esfuerzo para que los centros:

- a- trabajen mejor (con dignidad edilicia, sistemas de gestión adecuados, capacitaciones permanentes para los equipos, transparencia, generación de información pública y rendición de cuentas).
- b- provean servicios integrales y de calidad (para ello se están realizando proyectos para brindar servicios de patrocinio jurídico y actividades de promoción de derechos comunitarios, en cooperación con universidades, colegios de abogados y ONGs y se están desarrollando protocolos de

actuación en temática especialmente importantes como violencia de género, acceso a prestaciones de protección social, apoyo legal a comunidades indígenas, etc.).

c- funcionen donde la comunidad más lo necesite (distribuyendo los centros en todo el país con criterio de equidad geográfica, para cubrir todas las provincias, con especial dedicación al norte del país en el marco del Plan Belgrano, y todos los partidos de AMBA en base a indicadores objetivos de obstáculos de acceso a la justicia).

PREGUNTA 312

Durante las últimas semanas se abrió una convocatoria para contratar nuevos profesionales para aquellos CAJ cuyo personal había sido despedido. Si los trabajadores eran necesarios,

¿Por qué se los echó? ¿Se realizó una evaluación de los mismos? ¿Cómo justifican los despidos?

RESPUESTA:

La selección de profesionales y no-profesionales es una actividad constante debido a la dinámica propia del servicio, con independencia de la revisión de contratos. Se inauguran centros, se producen renunciaciones, licencias de largo plazo, traslados de profesionales por diversas razones, se identifican nuevas necesidades, se deben completar equipos que nunca habían llegado a completarse, etc.

Los procesos de contratación para los equipos de los Centros siguen los mecanismos habituales y regulares en la materia, de acuerdo a las necesidades identificadas, el perfil que se busca completar y alternativas disponibles.

Es importante destacar que la contratación de equipos está primordialmente orientada a la inauguración de Centros de Acceso a la Justicia en regiones y ciudades donde no había, y fortalecer aquellos que tenían equipos incompletos. Estamos ampliando los servicios en Jujuy, Misiones y San Juan, estamos avanzando para establecer antes de fin de año centros en Catamarca y San Luis, donde la política pública no había llegado, y lo mismo en partidos del AMBA que

fueron excluidos en el pasado, como Esteban Echeverría, Moreno, Merlo, Morón, o en los que no había existido en realidad un establecimiento real, formal y en condiciones mínimamente adecuadas de la política pública, en términos de lugar, equipos, etc. (como es el caso de Tigre, San Miguel, Tres de Febrero, entre otros).

PREGUNTA 313

La Jefatura de Gabinete de Ministros a través del Ministerio de Modernización se encuentra implementando el Plan de Modernización del Estado.

Informe mediante qué programas y/o actividades se está llevando adelante. Detalle los objetivos de dichos programas.

RESPUESTA:

El Decreto N° 434/2015 aprobó el Plan de Modernización del Estado Argentino con un abordaje integral, pero liderado principalmente por el Ministerio de Modernización. Esto supone un trabajo transversal y en conjunto con el resto del Poder Ejecutivo, los otros poderes del Estado, las provincias y los municipios. La creación del Ministerio de Modernización es resultado de una visión estratégica de gestión y en correlato, el Plan de Modernización es la expresión de los ejes de trabajo del Ministerio.

El Plan incorporó políticas y programas vigentes y agregó nuevos instrumentos que complementan las acciones emprendidas, teniendo en cuenta que el ámbito de aplicación del Plan comprende la administración central, los organismos descentralizados, las entidades autárquicas y las empresas y sociedades del Estado Nacional. En este marco, las provincias, municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la facultad de adherirse al presente Plan mediante la firma de Convenios con el Ministerio de Modernización de la Nación, con el fin de implementar los instrumentos que lo componen en las diferentes jurisdicciones.

El objetivo principal del Plan es constituir una Administración Pública al servicio del ciudadano en un marco de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios públicos a partir del diseño de organizaciones flexibles orientadas a la gestión por resultados. Esto supone promover una gestión ética y transparente,

articulando la acción del sector público con el sector privado y las organizaciones no gubernamentales.

Entre los objetivos específicos del Plan, se puede mencionar:

- Orientar la administración al servicio de los ciudadanos, a través de una gestión transparente y con canales efectivos de comunicación, participación y control ciudadano
- Promover y fortalecer el uso de las nuevas Tecnologías de Información y de las Comunicaciones para responder con mayor celeridad y efectividad a las demandas de la sociedad.
- Mejorar el desempeño de la gestión pública creando estructuras organizacionales simples y centradas en el servicio al ciudadano, que internamente se reflejen en la toma de decisiones cotidianas, articuladas con el planeamiento estratégico, el proceso de programación presupuestaria, la reingeniería de procesos, el monitoreo de gestión y la rendición de cuentas por resultados.
- Profesionalizar y jerarquizar a los empleados del Estado a través del reconocimiento de la carrera pública, del mérito y a partir del fortalecimiento de los sistemas de gestión de personal y de la ejecución sistemática de actividades de capacitación específicas a la función y aquellas orientadas a la creatividad e innovación.
- Trabajar con las provincias, municipios, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otros poderes del Estado en el desarrollo de acuerdos a efectos de compartir estructuras y servicios que permitan contribuir a la modernización de las administraciones públicas.

El Plan está estructurado en cinco ejes estratégicos que constituyen un sistema ordenador. Cada eje con sus instrumentos asociados impactan en el sistema de gestión en su conjunto y es influenciado por los demás. Los ejes estratégicos son: Plan de Tecnología y Gobierno Digital; Gestión Integral de los Recursos Humanos; Gestión por resultados y compromisos públicos; Gobierno Abierto e Innovación Pública y Estrategia País Digital (visión federal de la problemática), que busca desarrollar alianzas con las provincias, municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para establecer un marco de intercambio y colaboración mutua en el proceso de modernización e innovación de las administraciones.

Eje Plan de Tecnología y Gobierno Digital

En este Eje se propone fortalecer e incorporar infraestructura tecnológica y redes con el fin de facilitar la interacción entre el ciudadano y los diferentes organismos públicos. Asimismo, se busca avanzar hacia una administración sin papeles, donde los sistemas de diferentes organismos interactúen autónomamente.

El Plan de Tecnología y de Gobierno Digital incluye instrumentos centrales como: Gestión Documental y Expediente Electrónico; Desarrollo, mejora e integración de los sistemas de gestión; Implementación de trámites a distancia y servicios digitales; Optimización de la infraestructura tecnológica del Estado.

Eje Gestión Integral de los Recursos Humanos

El área de Empleo Público del Ministerio busca impulsar y promover, por un lado, procesos de selección que determinen la idoneidad de la función a cubrir resaltando los principios de transparencia, publicidad y mérito; y por el otro, mecanismos de promoción o avance en la carrera basados en la evaluación de la eficiencia, eficacia, rendimiento laboral y de exigencias de capacitación acorde con las necesidades de las tareas o funciones a desarrollar.

En este proceso de cambio, un elemento fundamental es la capacitación y la formación de calidad de las autoridades políticas, de los altos directivos públicos y de los empleados públicos. Para ello, se están tomando acciones en pos del fortalecimiento del Sistema Nacional de Capacitación de la Administración Pública y de las competencias de gestión en concordancia con los objetivos del Plan de Modernización y de las demandas de las diferentes jurisdicciones y de los Sindicatos.

Dentro de este eje, otra de las actividades centrales se relaciona con la Administración de los Recursos Humanos en el Estado Nacional. En la actualidad, existe una amplia dispersión de sistemas de administración de los recursos humanos en los distintos organismos públicos. Ante esta situación, desde el Ministerio, se procura integrar a todos los organismos del Estado Nacional en un solo Sistema de Administración de Recursos Humanos, fomentando y promoviendo su utilización y actualización.

Eje Gestión por Resultados y Compromisos Públicos

La institucionalización de procesos que permitan tanto la definición clara de prioridades para la toma de decisiones, como la evaluación de los procesos

mediante los cuales se plasmarán e implementarán dichas decisiones y la correspondiente reasignación de recursos, son aspectos fundamentales en la búsqueda de un Estado socialmente eficiente y abarcativo.

El Ministerio de Modernización brinda soporte técnico mediante la provisión de metodologías, procesos y sistemas informáticos para la elaboración de los planes estratégicos de cada área u organismo, homogenizando contenidos de los planes sectoriales.

Eje Gobierno Abierto e Innovación Pública

La política de Gobierno Abierto es una política fundamental para la construcción de un Estado al servicio de la gente. Por ello, junto a la eficiencia de los servicios prestados por el Estado debe promoverse la más amplia participación posible de la comunidad en la evaluación y el control de los programas del Estado y de las instituciones públicas, de manera que se renueve la confianza en el vínculo entre los intereses del Estado y los intereses de la ciudadanía.

Gobierno Abierto representa un conjunto de políticas para cambiar la relación entre los ciudadanos y el Estado que tradicionalmente se ha manejado como una caja cerrada, buscando disponibilizar los datos y la información pública y abriendo el Estado a ideas y proyectos que tengan los ciudadanos para mejorar en conjunto los problemas públicos que afectan a todos.

Desde el Ministerio de Modernización entre otras acciones, se lanzó la Estrategia Nacional de Gobierno Abierto y se presentó el Portal de Datos Públicos.

Eje Estrategia País Digital

Se trata de un eje transversal a los cuatro anteriores, orientado a crear alianzas con las administraciones públicas provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de fortalecer los lazos existentes para avanzar dentro de un marco de intercambio y colaboración mutua, poniendo al servicio del desarrollo conjunto de las administraciones, las experiencias y prácticas exitosas existentes en todo el territorio nacional.

Se busca promover políticas y programas de modernización de la Gestión Pública en todo el territorio nacional. Para ello, se están celebrando Convenios de Intercambio y Colaboración entre el Gobierno Nacional y las administraciones subnacionales con el fin de desarrollar conjuntamente prácticas de modernización y servicios digitales. Con País Digital se procura contribuir con la inter-operabilidad

e integración de los sistemas de gestión entre las distintas jurisdicciones, favoreciendo el intercambio y transparencia de la información.

PREGUNTA 314

Desde la implementación del Plan de Modernización del Estado

¿Qué modificaciones se han realizado en los organismos pertenecientes al Poder Ejecutivo Nacional y cuáles quedan por realizar?.

RESPUESTA:

El Plan de Modernización del Estado no contempla una modificación de los organismos. La creación del Ministerio de Modernización, anterior al Plan de Modernización, surge del entendimiento de que se requieren áreas de mayor especialización para el tratamiento de los temas estratégicos en virtud de su complejidad. Esto genera un mayor y mejor aprendizaje en las organizaciones y en consecuencia, un mejor desempeño gubernamental.

PREGUNTA 315

Entre los ejes de dicho Plan está la incorporación de tecnologías de la información y de las comunicaciones. Teniendo en cuenta que el uso de tecnología implica capacitación específica del personal y reducción del capital humano ya que reemplaza ciertas actividades manuales.¿Qué previsión se realiza desde el Gobierno para evitar que los trabajadores se queden sin tareas, ya que eso implicaría que se conviertan posibles empleados a desvincular?

RESPUESTA:

En primera instancia, es importante destacar y desmentir que la incorporación de tecnología implica la reducción de capital humano, por el contrario, uno de los ejes

del Plan de Modernización es el desarrollo de los recursos humanos, la jerarquización y el perfeccionamiento del empleo público.

En estos primeros 8 meses se han capacitado a más de 35.000 empleados a través del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), la Escuela Superior de Gobierno y distintos programas específicos que incluyen el manejo de nuevas herramientas digitales. De todos ellos, más de 24.000 ya se capacitaron en Gestión Documental Electrónica; un nuevo sistema que ya está agilizando la administración en 13 ministerios nacionales y permitiendo que los trámites con el Estado sean en más simples, rápidos y a distancia.

Con la consigna de llevar el plan de modernización a todo el país, estamos brindando capacitaciones en provincias y municipios a través de tres programas de alcance federal: Ecosistema de Ciudades Innovadoras, Programa Federal de Formación y el Programa de Formación Municipal.

Por otro lado, con el objetivo de incorporar perspectivas modernas y brindar posibilidades de desarrollo laboral, hemos comenzado a diseñar programas para la inclusión del talento joven dentro del Estado nacional como el programa Líderes en Acción y Jóvenes Profesionales, entre otros.

Finalmente, como el propósito del Plan es jerarquizar al empleo público, el Ministerio pasará a Planta Permanente a 2500 trabajadores que desempeñan funciones desde hace más de diez años a través de un proceso denominado curso-concurso.

PREGUNTA 316

Como parte del mismo Plan de Modernización del Estado se está implementando desde el mes de mayo el “Programa de Análisis y Planificación de Dotaciones”, mediante el cual se están realizando encuestas a fin de hacer un análisis sobre la dotación del personal para que los organismos tengan una “dotación óptima”.

Informe el cronograma de implementación del programa, en qué organismos se implementó y si ya se realizó alguna conclusión detalle la misma. Detalle los indicadores de la encuesta que les realizan a los trabajadores

RESPUESTA:

Antes que nada quisiéramos aclarar que no se les están realizando encuestas a los empleados. El trabajo de revisión se realiza con Directores Nacionales, Generales, Directores Simples y Coordinadores y aún no tenemos informes de cierre consensuados con las Áreas.

La información que se releva se orienta fundamentalmente a conocer las tareas que realizan los empleados, a entender las problemáticas de las áreas, a conocer sus procesos de valor esenciales, etc. Los indicadores de productividad se definen con los directores de cada una de las áreas.

El programa está llevándose a cabo en los ministerios de Ambiente, Modernización, Producción, Seguridad, Relaciones Exteriores, Defensa, Salud, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; así también en el Hospital Posadas. Recientemente se inició en los Ministerios de Desarrollo Social, Comunicaciones y en la Biblioteca Nacional.

Se prevé iniciar en breve el programa en los ministerios del Interior, Obras Públicas y Vivienda; Hacienda y Finanzas Públicas y Trabajo; y en la Dirección Nacional de Migraciones.

PREGUNTA 317

El "Programa de Análisis y Planificación de Dotaciones" tiene como beneficio la "adecuación del personal a necesidades reales".

¿A qué se refiere con "necesidades reales", y cómo van a evaluar a un trabajador que hasta el 10 de diciembre de 2015 realizaba tareas de un programa que ya no está vigente?

RESPUESTA:

El análisis de dotación pretende determinar la cantidad de recursos humanos necesarios en un organismo para cumplir con sus funciones. El análisis tiene 4 componentes fundamentales: la composición de personal, su distribución, su rendimiento y su suficiencia en función de los volúmenes de trabajo que presenta

el organismo en sus distintas áreas funcionales. Se realiza la evaluación conforme las características de las áreas, carga laboral y tiempo insumidos en la tarea. En tal análisis se contemplan aspectos cuanti y cualitativos, niveles de complejidad de la tarea, tiempos muertos y el porcentaje de ausentismo, entre otras variables técnicas que se encuentran a disposición en caso de requerirse su ampliación.

Para ampliar la información sobre el programa sugerimos remitirse a la pregunta 163 del presente informe.

PREGUNTA 318

Qué indicadores se tendrán en cuenta para analizar estructura salarial a fin de que sea “más equilibrada y adecuada a la responsabilidad de los cargos”.

¿Este análisis implica la readecuación de categorías? ¿Esta readecuación contempla el descenso de categorías de los trabajadores?

RESPUESTA:

El servicio público en Argentina se rige por la Ley de Empleo Público y los salarios están vinculados a la carrera administrativa existente. Los aumentos salariales se dan a partir de paritarias, como en el resto de los sectores laborales.

No está previsto disminuir los salarios de los trabajadores, por lo tanto cualquier análisis que se realice nunca podría indicar un descenso en el salario del trabajador.

PREGUNTA 319

Una estrategia similar a la aplicación del "Programa de Análisis y Planificación de Dotaciones", ya fue implementada en la Ciudad de Buenos Aires por el actual Ministro de Modernización, Andrés Ibarra, cuando el actual Presidente era Jefe de Gobierno; para ello se contrataron consultoras privadas.

Informe si se contrataron o prevén contratar consultoras privadas y/o universidades para recabar la información y/o para llevar adelante el “Programa de Análisis y Planificación de Dotaciones”.

RESPUESTA:

El proyecto lo lleva adelante el Ministerio de Modernización a través de la Subsecretaría de Planificación de Empleo Público dependiente de la Secretaría de Empleo Público, que intervienen en el análisis junto con los Administradores Gubernamentales. Participan también asistentes seleccionados por la Universidad de Buenos Aires en el marco de un convenio específico para desarrollar este proyecto. Los mismos efectúan tareas de relevamiento de información a través de planillas contenedoras. Se asiste técnicamente a las distintas áreas, con capacitación y elaboran informes semanales de avance. El trabajo se realiza en conjunto con las distintas áreas de la administración.

Para más información sobre programa remitirse a la pregunta 163 del presente informe.

PREGUNTA 320

El Ministro de Modernización afirmó que en caso de ser necesario se aplicarán jubilaciones, retiros voluntarios y no renovación de contratos.

Informe cuántos trabajadores se encuentran en condiciones de ser jubilados. Informe qué partida del presupuesto se utilizará en caso de que haya retiros voluntarios.

RESPUESTA:

En los 92 organismos relevados hasta ahora por el Ministerio de Modernización, se detectaron 13.088 trabajadores con posibilidad de jubilarse. De estos, 7.127 ya tienen los años de servicios confirmados y 5.961 aún siguen en verificación. Se estima que entre los organismos faltantes de análisis (unos 15) hay 2.500 personas más que cumplen éstas condiciones. No se requiere establecer un presupuesto específico para que las personas inicien sus trámites previsionales.

PREGUNTA 321

El objetivo del Plan de Modernización del Estado tiene entre sus objetivos constituir una Administración Pública al servicio del ciudadano en un marco de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de servicios.

Explique cómo hará el Gobierno Nacional para alcanzar dichos objetivos sin perjudicar a la sociedad, por la cual debe velar, teniendo en cuenta la cantidad de personas que ya se encuentran sin trabajo desde la gestión actual.

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta los ejes del Plan de Modernización, los objetivos y las acciones, es importante destacar que en vez de “perjudicar” a la sociedad, estará creando un Estado del siglo XXI, que esté al servicio de la gente y que sea amigable. La mejora de las capacidades del Estado es condición necesaria para el desarrollo económico, productivo y social del país y por tanto, el Sector Público Nacional debe estar al servicio del ciudadano, en un marco de confianza mutua.

El Plan permitirá tener una Administración Pública al servicio del ciudadano en un marco de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios públicos. Esto supone promover una gestión ética y transparente, articulando la acción del sector público con el sector privado y las organizaciones no gubernamentales.

PREGUNTA 322

¿Qué explicación pueden brindarle a la sociedad respecto de la Ruta del dinero M? Dado que los medios de comunicación pública no informan nada al respecto.

¿Por qué el presidente Mauricio Macri, omitió en sus declaraciones juradas, desde el año 2005, su participación en las sociedades offshore FLED TRADING y KAGEMUSHA.

¿Cuál es la relación existente entre FLEG TRADING, Mauricio Macri y su familia?

RESPUESTA:

En primer lugar, negamos desde ya la existencia de una "ruta del dinero M" tal como refiere en su primera pregunta. Como fuera ya indicado en los Informes N° 92 y 94 presentados oportunamente ante el Honorable Senado de la Nación, el Presidente Mauricio Macri no sólo ha aclarado la situación a través de diversas comunicaciones públicas y conferencias de prensa, sino que se ha puesto a entera disposición de los tribunales correspondientes para que no quedare duda alguna sobre la legalidad de sus declaraciones juradas presentadas como Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Todo ello a fin de afirmar la transparencia defendida por la nueva gestión. Por último, cabe señalar que el presidente Mauricio Macri también ha presentado en legal tiempo y forma sus declaraciones juradas ante la Oficina Anticorrupción en su nueva función de Presidente de la República Argentina.

PREGUNTA 323

Laura Alonso, responsable de la Oficina Anticorrupción, fue denunciada por su actuación en los Panamá Papers. La denuncia fue efectuada por la Fundación por la Paz y el Cambio Climático de Argentina. Está acusada de "mal desempeño de sus funciones", "abuso de autoridad" e "incumplimiento de deberes públicos". La causa quedó a cargo del juez federal Claudio Bonadio al que usted respaldó públicamente

¿Podría expedirse sobre semejante aberración para la República?

RESPUESTA:

Respecto de la mencionada denuncia (C.3781/16 J.11 S.21) el fiscal a cargo, solicitó diversas medidas de prueba, y a resulta de las mismas postuló la desestimación de la denuncia. En consecuencia, el Juez interviniente ordenó el archivo del expediente.

PREGUNTA 324

En el mes de mayo se hizo pública la reunión que mantuvo el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Germán Garavano y la activista pro represores Cecilia Pando.

¿Cuáles fueron los ejes de trabajo de la presente reunión?

¿Por qué se intentó mantener el encuentro en secreto?

¿Qué concepto le merece la política estado de defensa irrestricta de los derechos humanos implementada por el gobierno anterior y aplaudida por todo el concierto de las naciones?

RESPUESTA:

En la reunión el ministro escuchó la posición planteada por Pando, quien considera que hay represores condenados por delitos de lesa humanidad que deberían estar libres por su edad, largas sentencias de prisión preventiva o por enfermedad. No obstante, le marcó que el rol del Ministerio de Justicia no es intervenir en los procesos judiciales.

El ministro se reunió con Cecilia Pando, porque recibe a todos los que le solicitan una reunión. Esta es y ha sido siempre su manera de trabajar, escuchar las posturas de todos los que quieran plantearle un reclamo. No discrimina entre las personas de acuerdo a su posición ideológica.

El mismo día el ministro celebró una reunión con representantes de organismos de derechos humanos, con el mismo fin de escuchar su planteo. La reunión no fue en absoluto secreta.

Listado de Audiencias de Garavano, Germán Carlos - Cargo: Ministro de Justicia y Derechos Humanos (Vigente) en Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Realizada
 No Realizada
 Derivada
 Ver Todas

Fecha de Audiencia desde el hasta el [Ayuda](#)

Total de Audiencias según la opción seleccionada: 23

Nro. Orden	Sujeto Obligado	Dependencia	Fecha de Solicitud	Datos del Solicitante	Interés Invocado	Datos del Representado	Fecha de la Audiencia	Hora de la Audiencia	Lugar	Objeto	
11 Ver	Garavano, Germán Carlos Cargo: Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	25-04-2016	Boitano, Lita (Presidenta de Familiares Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas) DNI 25425425	Colectivo Representante de Persona Jurídica	Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas	25-04-2016	11:00	Ministerio de Justicia, Sarmiento 329	poner al tanto situacion familiares de desaparecidos y detenidos por razones politicas	Angela Boitano - Claudio Morresi -
12 Ver	Garavano, Germán Carlos Cargo: Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	22-04-2016	Pando, Cecilia (-) DNI 18470203	Colectivo Representante de Persona Jurídica	Pando, Cecilia (-) DNI 18470203	25-04-2016	11:00	Ministerio de Justicia, Sarmiento 329	poner al tanto de la situacion humanitaria y detencion ilegal de los presos politicos.	Maria Cecilia Pando - Ines Hansen

Tanto el Presidente como el secretario de Derechos Humanos han manifestado que la defensa irrestricta de los derechos humanos es una política de Estado cuya implementación no discutimos. Pero no creemos que esa política implique que no se pueda escuchar a todos o que no se pueda aceptar la existencia de diferentes visiones. Podemos coexistir, aunque no siempre estemos de acuerdo. Seguimos apoyando el trabajo de las organizaciones como Abuelas de Plaza de Mayo, pero queremos que la Argentina sea un país que mire al futuro e incorpore la promoción de los derechos culturales, sociales y económicos en el enfoque de los derechos humanos.

PREGUNTA 325

El 31 de mayo se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 721/16 que les restituye a los militares un poder de autonomía que había sido limitado ya por el gobierno del ex presidente Raúl Alfonsín.

¿Cuáles son los fundamentos de esta medida?

¿No creen que esta medida es un retroceso en la conducción civil de las Fuerzas Armadas modificando un paso fundacional del ex presidente Alfonsín en la recuperación de la democracia?

RESPUESTA:

El Decreto 721 del 30 de mayo de 2016 de ninguna manera constituye una restitución de poder de autonomía a las FFAA, sino que:

- Establece procedimientos para la gestión del personal militar.
- Ordena y actualiza las normas en vigor, en particular ajustando todo aquello relacionado con el viejo Código de Justicia Militar, ya derogado.
- Faculta al Jefe del Estado Mayor Conjunto para la gestión del personal militar y civil propio, por similitud a los restantes Jefes de Estado Mayor, avalando atribuciones que se venían ejerciendo de hecho desde hace años.
- Simplifica los circuitos administrativos, restringiendo la necesidad de decretos del PEN para nombramientos en las más altas autoridades de las Fuerzas y dejando el resto a cargo del Ministro de Defensa.

- Otorga clara trazabilidad a las responsabilidades de aplicación, al definir con precisión las atribuciones de cada nivel de conducción.

Este decreto:

- No modifica nada en cuanto ascensos de oficiales y suboficiales. No podemos soslayar que desde 2011 se venía concediendo ascensos en las jerarquías de oficiales subalternos y jefes “ad referendum” de decretos que recién la actual administración está regularizando.
- Distribuye la atribución de los nombramientos según la importancia de la función a cumplir, reforzando la autoridad del Ministro en ese sentido. En los últimos tiempos se venía nombrando a las autoridades militares también “ad referendum” de decretos que en algunos casos no se emitieron nunca.
- Concentra en el Ministro de Defensa la atribución para convocar al servicio activo a personal en situación de retiro.
- Elimina las referencias a la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval, que en tiempos de las normas a las que sustituye dependían del Ministerio de Defensa.
- Establece las exigencias para el personal militar que se desempeñe como profesor, unificándolas con las del personal civil, aspecto que las normas anteriores no preveían.

Es en síntesis una reafirmación de la conducción civil de las FFAA.

PREGUNTA 326

En el mes de agosto el Ministerio de Seguridad presentó una denuncia contra Gómez Centurion. La ministra de seguridad Patricia Bulrrich afirmó: ”que tras completar un primer análisis de las grabaciones de voz, se comunicaron con el Presidente. La respuesta fue que le diéramos para adelante y que radicáramos la denuncia penal, para que sea la Justicia la que determine si hay algo o no”.

Detalle la denuncia presentada por la Ministra de Seguridad de la Nación contra Gómez Centurión.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en en la Pregunta N° 182 de este informe

PREGUNTA 327

¿Por qué se decidió utilizar este audio para realizar una denuncia acusando a Gómez Centurión de pedir coimas y hacer negocios oscuros con Barreiro Laborda?. ¿Cómo tuvo acceso la Ministra de Seguridad de la Nación a dicho audio?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en en la Pregunta N° 182 de este informe

PREGUNTA 328

En este sentido, Barreiro Laborda adujo que lo grabaron en su propia casa, en San Isidro, con un micrófono puesto en su mesita de luz.

¿El Ministerio de Seguridad había pedido realizar dicha grabación? ¿La misma se realizó por la AFI? ¿Existe una denuncia previa sobre el accionar de Laborda?¿El Ministerio de Seguridad trabaja con agencias de espías privados?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en en la Pregunta N° 182 de este informe.

PREGUNTA 329

En los últimos días se desató un nuevo escándalo entre la Ministra de Seguridad de la Nación y el ex titular de la Aduana, sobre la existencia de 250 kilos de pseudoefedrina. Desde el juzgado y en la fiscalía que tratan la causa destacaron que la efedrina estaba en una parte del depósito en el que están las mercancías que se despachan a plaza en 24 horas.

¿Se conoce el destino hacia donde iba a ir esa efedrina? ¿Agentes de la PSA, podrían haber sacado el precursor para usarlo o comercializarlo?

RESPUESTA:

La sustancia provenía de Francia mediante un vuelo de la compañía aérea Air France, siendo su destino final a la República del Paraguay.

Asimismo, se destaca que la misma no podría haber sido retirada por parte de agentes de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, cuando se encontraba en tránsito en el área de importaciones de dicha terminal de cargas del Aeropuerto de Ezeiza.

Más allá de esto, existiendo una causa judicial en trámite, toda información más precisa será brindada en esa instancia de investigación ya que de comunicarla se estaría violando el secreto judicial y podría verse afectado el proceso.

PREGUNTA 330

Después de que Gómez Centurión se presentó como el héroe anti narco que descubrió un cargamento de efedrina en Ezeiza, la ministra Bullrich reveló que esa información la tenía el militar desde mayo. No solo eso, los datos “secretos” habían sido publicados en el Boletín Oficial el miércoles pasado.

¿Qué explicación nos podría dar al respecto?

RESPUESTA:

El caso merece poner atención sobre otros aspectos que los que deja entrever la formulación de la pregunta.

Recientemente se halló, en la Dirección Nacional de Precursores Químicos, el expediente que permite reconstruir la ruta de origen y destino del cargamento de pseudoefedrina localizado en el aeropuerto de Ezeiza, aunque, sugestivamente, se encontraba escondido y apartado entre cajas viejas y deterioradas y no se le dio ningún tipo de curso y seguimiento desde 2011.

Estos documentos y demás constancias fueron presentados en el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 1 de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Romilda Servini de Cubría, quien también recibiera la denuncia oportunamente formulada por el suspendido director de la Aduana, Juan José Gómez Centurión, y sustancia una causa al efecto.

En atención al respeto por la división republicana de Poderes, no parece adecuado que el Ejecutivo Nacional realice comentarios mientras la Jueza no se expida.

PREGUNTA 331

¿Cuál es el número de secuestros desde el inicio del año 2016? Cuáles son las políticas de trabajo que desde el Gobierno se han evaluado y se llevan a cabo en esta materia?

RESPUESTA:

Según las cifras relevadas por Jefatura de Gabinete de Asesores del Ministerio de Seguridad de la Nación se puede indicar que:

- Conforme lo informado por la Unidad Especializada en Secuestros Extorsivos (UFESE) del Ministerio Público Fiscal, en el período Enero-Agosto del corriente año se registraron 160 secuestros extorsivos ocurridos en el ámbito geográfico del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).
- En el mismo período del año anterior se registraron 212 casos.

En lo que respecta a las medidas adoptadas por parte del Ministerio de Seguridad de la Nación se indica que:

- Se ha integrado, analizado y cotejado la información respectiva a los secuestros con fines extorsivos. En estos análisis se han georreferenciado los puntos de secuestro, pago y liberación, permitiendo así identificar las zonas de mayor incidencia.
- A partir de los análisis sobre los patrones conductuales de los sucesos, se ha advertido que los mismos no guardan relación causal que sugiera una coordinación entre bandas criminales, sino una tendencia delictual en las zonas norte y oeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Oeste del Gran Buenos Aires.
- Se mantuvieron reuniones con las Fuerzas de Seguridad Federales en el ámbito ministerial, donde se abordaron temas de coordinación de esfuerzos para la rápida geolocalización de las víctimas y los secuestradores.
- Uno de los problemas es la lentitud de las intervenciones en las comunicaciones telefónicas que se llevan a cabo en el marco de las investigaciones, no solo de los secuestros en curso, sino también en las pesquisas llevadas a cabo con posterioridad a la liberación de la víctima. Es por ello, que se convocó una mesa de trabajo con referentes de las cuatro fuerzas de seguridad federales, donde se plantearon las dificultades operativas relacionadas con las escuchas telefónicas y con la información brindada por las prestatarias telefónicas, con el objetivo de agilizar las acciones investigativas.
- En el mismo sentido, se mantuvieron encuentros con representantes de la Procuración General de la Nación, quienes expusieron su visión operativa del tema, de acuerdo a la experiencia del Departamento de Interceptación y Captación de las Comunicaciones (DICOM), que funcionaba en el ámbito de dicho Organismo. Como así también, se planificaron encuentros con representantes de la Dirección de Captación de Comunicaciones (DCC), dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dependencia que en la actualidad ostenta la función señalada. Como resultado de dichas acciones, se identificaron las dificultades y se unificaron criterios de actuación vinculados a las intervenciones telefónicas. Asimismo, se identificaron conjuntamente con los representantes de las fuerzas de seguridad federales, dificultades comunes relacionadas con la operatoria de la Dirección de Captación de Comunicaciones (D.D.C.) y sobre la información que brindan las empresas prestatarias, lo que resulta en

cuanto a la optimización (tiempos y formas) de la provisión de los requerimientos judiciales, determinante para el éxito de las investigaciones. A partir de ello se implementaron las siguientes metodologías operativas:

- Se implementó la ejecución de Operativos de Control Poblacional Conjunto (OCPC), los cuales son realizados por las cuatro Fuerzas de Seguridad Federales en zonas críticas, y en ingresos y egresos a estas donde existe importante afluencia de tránsito y/o circulación.
- Asimismo, las fuerzas de seguridad federales intensificaron los controles vehiculares dinámicos sobre rutas y avenidas. También se desarrollaron patrullajes intensivos en zonas marginales y de alta conflictividad (Operativo Centinela, Cinturón Sur y Santa Fe.)
- El Ministerio de Seguridad ha proyectado la conformación dentro de la Policía Federal Argentina de Agencias Regionales Federales de Divisiones Antisecuestros. Hasta el momento funcionan las Agencias Regionales Federales Cuyo y Tucumán, ambas de reciente inauguración y en las que se encuentra en proceso de selección y capacitación el personal que habrá de destinarse a las mismas para dicha función.
- Se realizaron operativos de saturación policial de control preventivo. Su extensión es por espacio de cuatro días. Son dinámicos, es decir, que se desplazan dentro de una zona preestablecida en función de objetivos relevantes, evitando previsibilidad en la ubicación de los efectivos. Su conformación contempla una zona núcleo donde se concentra el esfuerzo principal del operativo y la existencia de anillos periféricos que amplían el alcance de la zona bajo control para interdictar a aquellos que evaden el sector primario.
- Se efectuaron operativos de control en coordinación y/o con la participación de elementos integrantes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y elementos de seguridad municipal, quienes en su conjunto poseen el conocimiento específico del territorio donde se interviene. Es dable destacar que a partir de fines de abril, se implementaron los mismos en los municipios de Vicente López, San Martín, Tres de Febrero, Lomas de

- Zamora, Lanús, La Matanza, Morón y Ciudad de Buenos Aires, y semanalmente varía su despliegue.
- Se implementó mediante la Policía Federal Argentina un servicio de prevención móvil, el cual se desplaza por la Avenida General Paz, calles aledañas, accesos a provincia de Buenos Aires y arterias con mayor tránsito vehicular. Los mismos se concentran fundamentalmente en la zona norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (jurisdicción de las Comisarias 44, 45, 47 y 35).
 - El Ministerio de Seguridad ha potenciado la labor de inteligencia criminal de la Policía Federal Argentina, a través de la Dirección General de Inteligencia Criminal, y de coadyuvar con la investigación y prevención de esta modalidad delictiva de manera coordinada con la tarea que desarrollan las Brigadas de las Divisiones Operativa Central, Operativa Norte, Operativa Sur y Operativa Oeste, todas estas dependientes del Departamento Investigación del Secuestro Extorsivo.
 - Asimismo, y en adición a lo dicho precedentemente, se informa que, con la reciente creación de la Unidad Fiscal Especializada en Secuestros Extorsivos a cargo del Fiscal Federal Santiago Marquevich, el Ministerio de Seguridad se encuentra trabajando mancomunadamente con el mismo a fin de articular de una manera más coordinada las tareas necesarias, generando mecanismos para anticiparnos a los hechos. El objetivo primordial es buscar conexiones entre las bandas y actuar con rapidez en los casos que se presenten para reducir de manera real el número de secuestros.
 - En ese marco, se puede afirmar que el trabajo conjunto realizado ha producido resultados positivos lográndose la detención de 126 personas vinculadas con estos hechos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.

PREGUNTA 332

Cuando el presidente Macri en su discurso del 07 de mayo del corriente mencionó que “En el país se terminó la época en que la obra pública estaba ligada a la corrupción”.

¿Se estaba refiriendo a las empresas de sus familiares, como IECSA S.A. perteneciente a Ángel Calcatera, primo del Presidente, quien es uno de los principales contratistas del Estado Nacional; o a las contrataciones que realizará el empresario Nicolás Caputo, amigo íntimo del Presidente, quien fue y es en la actualidad, uno de los principales contratistas del Estado?

¿Cómo explican los vínculos de los familiares y amigos del Presidente con la obra pública?

RESPUESTA:

La relación del Gobierno nacional con todas las empresas privadas se da en un contexto de igualdad y en los términos legales que cada vínculo exige.

En particular para las empresas que compiten por la adjudicación de obra pública, se dispuso oportunamente profundas reformas en las licitaciones, iniciativas que apuntan a fomentar la transparencia en la gestión.

Así, desde la eliminación de la venta de pliegos, que ahora se colocan online en internet para que cualquier compañía los baje y se presente a la compulsa, hasta la exigencia de que éstas presenten sus ofertas en medios digitales para luego hacerlas públicas en las páginas web de los distintos organismos, el objetivo es eliminar eventuales procesos de cartelización en la obra pública u otras maniobras disvaliosas.

Por otra parte, la Oficina Anticorrupción ha procurado abordar la temática de las incompatibilidades desde distintas perspectivas: tanto mediante la ejecución de acciones de información/difusión (normativa aplicable, dictámenes interpretativos de la Oficina y mecanismos de prevención y sanción) como a través del análisis e investigación de casos concretos.

Ha recibido y dado respuesta a múltiples consultas sobre la problemática relacionada con eventuales conflictos de intereses de los funcionarios

provenientes del ámbito privado, tanto por parte de los propios funcionarios, como de sus superiores jerárquicos.

En los casos en los que la presentación se efectuó formalmente, se procedió a la apertura de un expediente administrativo en cuyo marco la Oficina dictó una resolución en la que se analizó la situación, se le señaló al funcionario las conductas que tiene vedadas, los límites y restricciones que debe respetar en su gestión, y se le formularon recomendaciones preventivas específicas de transparencia.

En cuanto a la referencia que sobre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se realiza en la pregunta, el Poder Ejecutivo nacional no tiene jurisdicción sobre ella, por lo que no le es dado responder.

PREGUNTA 333

Seguimos presenciando hechos de violencia política que creíamos desterrados y que vienen ocurriendo desde el 10 de diciembre de 2015.

¿Cuáles son las políticas públicas que el Gobierno implementa para disminuir los hechos de violencia? Detalle los programas mediante los que se aplica y los resultados del primer semestre.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en el Informe N° 92 Pregunta N° 871.

PREGUNTA 334

Llaman la atención y alertan la gran cantidad de hechos violentos que están sucediendo en locales partidarios opuestos al Gobierno. De hecho citamos algunos ejemplos como los balazos contra un local partidario de Nuevo Encuentro que dejaron internada a una chica embarazada, escraches públicos con niveles de humillación aberrantes para toda la sociedad o

incluso ataques a cuchillazos en una dependencia gubernamental de la Ciudad de Buenos Aires que evidentemente fue zona liberada a manos de punteros políticos vinculados a la alianza CAMBIEMOS. Su respuesta fue que desde el gobierno rechazaban este tipo acciones.

Volvemos a preguntar, ¿se están tomando medidas específicas para frenar la violencia política que se instaló desde el 10 de diciembre? Por favor, detalle las mismas.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en el Informe N° 92 Pregunta N° 871.

PREGUNTA 335

Con respecto al incidente ocurrido en el local de Nuevo Encuentro tomó estado público que el criminal que disparó con un arma de calibre 32 es Alejandro Sidero. Esta persona se define como militante del PRO, y fue aportante de CAMBIEMOS en la campaña.

¿Qué explicaciones tienen al respecto como referente del PRO?

¿El Presidente tiene conocimiento de los comportamientos de sus militantes? De tenerlo, ¿por qué no se expidió al respecto?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en el Informe N° 92 Pregunta N° 871.

PREGUNTA 336

No solo ocurrieron en el local de Nuevo Encuentro sino que como usted recordará en el mes de Mayo, en la Comuna 4 (La Boca) hubieron incidentes, golpes y una persona identificada como Rodolfo Corzo agredió con un cuchillo a Matías Scinica. También fue de público conocimiento que Corzo trabaja para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y es un militante del PRO. Nuevamente los hechos de violencia se relacionan con el partido gobernante. ¿Que nos puede decir al respecto?

RESPUESTA:

En el repudiable episodio que se relata, si bien el Ministerio de Seguridad de la Nación no tuvo intervención pues jurisdiccionalmente corresponde ésta a los organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los investigadores de la fiscalía descentralizada de Nueva Pompeya y Parque Patricios contaron con la colaboración de la Gendarmería Nacional para el análisis de las 16 cámaras instaladas en el inmueble en que se produjo el hecho. El objetivo fue detectar, con un minucioso análisis cuadro por cuadro, la responsabilidad de todos los asistentes a la reunión.

En estos días, ha trascendido que el señor Rodolfo Corzo fue detenido y puesto a disposición de la justicia.

PREGUNTA 337

Durante la madrugada del lunes 4 de julio, un grupo de tareas atacó las oficinas de Tiempo Argentino y Radio América, amenazando y echando a los trabajadores que se encontraban en las instalaciones; destrozaron el lugar, las herramientas de trabajo y la documentación. Finalmente, lograron escapar.

¿Cuál fue el accionar de la fuerza de seguridad presente en el lugar de los hechos? ¿Qué responsabilidad tiene la Ministra de Seguridad en este hecho?

RESPUESTA:

Se informa que por no tratarse de una cuestión de competencia federal y conforme el convenio de transferencia progresiva a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de facultades y funciones de seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires quien tuvo intervención fue el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PREGUNTA 338

Durante la madrugada del lunes 4 de julio, un grupo de tareas atacó las oficinas de Tiempo Argentino y Radio América, amenazando y echando a los trabajadores que se encontraban en las instalaciones; destruyeron el lugar, las herramientas de trabajo y la documentación. Finalmente, lograron escapar.

¿Cuáles son las medidas que se tomarán desde el Gobierno Nacional para la defensa de la libertad de expresión?

¿Qué piensa de las declaraciones del presidente Macri al tratar de “usurpadores” a los empleados de Tiempo Argentino?

RESPUESTA:

Como es de público conocimiento el Grupo 23, perteneciente al empresario Sergio Szpolski, está siendo investigado por estafa, administración fraudulenta, insolvencia fiscal fraudulenta y evasión impositiva.

En este sentido se ha dictado la caducidad de la licencia y comenzado el proceso de llamado a concurso de la frecuencia en cuestión.

Por otra parte, fue presentada una denuncia penal que obra en el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 7, contra los funcionarios de la anterior gestión que por omisión y complicidad permitieron el funcionamiento irregular de Radio América, el vaciamiento de la empresa y la desprotección de sus trabajadores.

PREGUNTA 339

La Canciller Malcorra destacó en declaraciones públicas que las Islas Malvinas no son más "el tema principal" en la relación entre Buenos Aires y Londres. En declaraciones al diario británico "TheFinancial Times", consideró que en la gestión de la ex presidenta Cristina Kirchner se "sobre enfocó" en ese tema.

Si la soberanía de las Islas Malvinas no es el tema principal, ¿Cuál es el principal eje de la relación entre nuestro país y Gran Bretaña?

RESPUESTA:

La relación que impulsa la Argentina con Gran Bretaña responde a los lineamientos de política exterior inspirados en las tres prioridades de Gobierno del Presidente Macri: eliminar la pobreza, luchar contra el narcotráfico y concretar un desarrollo institucional que permita lograr la unión de los argentinos.

Durante las reuniones y contactos a todo nivel que tuvieron lugar en 2016 y los que están programados, se trabaja con Gran Bretaña en diversos temas estrechamente ligados a esas tres prioridades, tales como promoción y aumento cualitativo y cuantitativo del comercio e inversiones, cooperación en ciencia y tecnología, colaboración en el combate al crimen organizado, lucha contra la corrupción, cooperación institucional, promoción del turismo e intercambios en materia cultural, educativa y deportiva.

En tal sentido, el Gobierno argentino reconoce que las relaciones entre el Reino Unido y la Argentina poseen diversas áreas de trabajo conjunto y alienta el desarrollo de una agenda amplia que incluya todos los temas. En ese marco, y reafirmando los derechos soberanos argentinos sobre las Islas Malvinas conforme el mandato constitucional, ha expresado su disposición a generar mecanismos para reanudar el diálogo sobre la Cuestión Malvinas con el Reino Unido e identificar áreas de potencial cooperación en el Atlántico Sur, tales como recursos naturales, conectividad entre el continente y las Islas y cooperación antártica.

PREGUNTA 340

Canciller estableció que "Deseamos retomar los vuelos a las Islas Malvinas". En la publicación del diario Clarín con fecha 08 de septiembre del corriente, la Según la edición la Canciller se lo confirmó al diario británico TheGuardian. Y habló de la posibilidad de explorar petróleo alrededor de las Islas.

¿Qué relación pretende entablar el Gobierno Nacional con Gran Bretaña? Esperamos que en su agenda recuerden que las Islas Malvinas son y serán Argentinas.

RESPUESTA:

Como fuera explicado en la respuesta a la pregunta 339, la relación que impulsa el Gobierno Nacional con Gran Bretaña tienen como eje las tres prioridades de Gobierno del Presidente Macri: eliminar la pobreza, luchar contra el narcotráfico y concretar un desarrollo institucional que permita lograr la unión de los argentinos.

En este marco, se pretende entablar una relación madura, seria y provechosa para el pueblo argentino, que incremente cualitativa y cuantitativamente el comercio y las inversiones, la cooperación en ciencia y tecnología, el combate al crimen organizado, la lucha contra la corrupción, la cooperación institucional, la promoción del turismo y el intercambio en materia cultural, educativa y deportiva.

La protección y defensa de los derechos soberanos argentinos sobre las Islas Malvinas, así como la definitiva recuperación de las Islas por medios pacíficos, tal como lo establece el mandato constitucional, solo podrán ser llevadas a cabo a partir de la generación de mecanismos destinados a reanudar el diálogo sobre la Cuestión Malvinas con el Reino Unido. El Comunicado Conjunto emitido el pasado 13 de septiembre, en oportunidad de la visita a nuestro país del Ministro de Estado británico para Europa y las Américas Alan Duncan, es un primer paso en este sentido.

PREGUNTA 341

¿Cuál es la visión geopolítica en la planificación de un acercamiento concreto del MERCOSUR con la Alianza del Pacífico?

RESPUESTA:

En línea con una política de convergencia de plataformas de integración regional, Argentina desde el MERCOSUR procura un mayor relacionamiento con la Alianza del Pacífico, tanto a nivel del bloque MERCOSUR como individualmente con cada uno de los países de la Alianza, con el objetivo de mejorar nuestra inserción internacional, incrementar nuestro comercio exterior y atraer nuevas inversiones productivas. Tal como lo señaló oportunamente el Sr. Presidente de la Nación, **el acercamiento de la Argentina debe darse “desde el MERCOSUR”**.

En tal sentido, la Argentina desarrolla actividades con la Alianza del Pacífico en dos planos:

a. Argentina – Alianza del Pacífico

En su carácter de Estado Observador, y en el marco de la XI Cumbre de la Alianza del Pacífico, nuestro país participó por primera vez con una delegación encabezada por el Sr. Presidente de la Nación quien fue invitado especialmente a intervenir en la III Cumbre Empresarial de la Alianza (30 de junio de 2016). Asimismo, nuestro país participó en el I Encuentro Ministerial de la Alianza del Pacífico y sus Estados Observadores (29 de junio de 2016), en la cual la Sra. Canciller expuso la visión de nuestro país sobre la Internacionalización de las PYMES, el sector de la economía que genera mayores empleos. La delegación se completó con otras autoridades del gobierno nacional.

Nuestra participación en calidad de observador en la Alianza del Pacífico es una extensión natural de las relaciones económicas de larga data desarrolladas con los cuatro países de la AP. En esta nueva etapa de la Argentina, nuestro país se propone intensificar las relaciones con los socios estratégicos tradicionales y normalizar las relaciones con todos los países, con el fin de incrementar las corrientes comerciales y de inversiones.

b. MERCOSUR-Alianza del Pacífico

En el encuentro de Alto Nivel celebrado entre los países del MERCOSUR y la Alianza del Pacífico el 20 de mayo de 2016, en Lima, ambos bloques decidieron avanzar en temas de interés común tales como: facilitación del comercio, cooperación aduanera, promoción comercial, PYMES, entre otros, como punto de partida para afianzar más la integración regional.

Al igual que los países del MERCOSUR, todos los integrantes de la Alianza del Pacífico son miembros fundadores de la ALADI, que desde su creación a través del Tratado de Montevideo de 1980 ha servido de marco jurídico para construir un

espacio común para el desarrollo de un proceso de integración económico-comercial en la región latinoamericana. Se valora positivamente el diálogo iniciado entre ambos bloques, lo cual también vigorizará el rol de la ALADI como plataforma de integración regional en Latinoamérica.

La **visión geopolítica** de la Argentina es la de maximizar los beneficios de una **convergencia de los sistemas de integración regional**, sin desconocer las sensibilidades geopolíticas de nuestra región, en especial en lo que respecta a Brasil y México, las dos principales economías latinoamericanas. En este sentido, Argentina aspira a ser una parte activa en el acercamiento del MERCOSUR y la Alianza del Pacífico, con vistas a potenciar las capacidades de la región en su conjunto, para tornarlo un actor relevante del comercio mundial.

PREGUNTA 342

La Canciller está acusada de encubrir violaciones de niños en África por los cuerpos de paz. Citando una investigación interna de Naciones Unidas, la influyente revista estadounidense ForeignPolicy en su edición, del 17 de diciembre revela el nefasto papel jugado por la actual Canciller Argentina, Susana Malcorra, cuando se desempeñaba como jefa de Gabinete del Secretario General de la ONU, BanKimoon. El veredicto de un panel de tres jueces independientes nombrado por BanKimoon responsabiliza a Malcorra del ocultamiento de un caso de abuso sexual a menores perpetrado por Cascos Azules de la ONU y de la persecución sufrida por el funcionario sueco AndersKompass, quien filtró la noticia a las autoridades francesas para poner fin a los abusos.

¿Cuál es la actual situación jurídica de la Canciller? ¿El Presidente leyó el informe del ONU publicada en la web oficial donde se deslindan responsabilidades y Malcorra resulta culpable de encubrimiento de pedofilia?

RESPUESTA:

La Canciller Malcorra no está, ni estuvo, acusada de encubrir violaciones de niños en África por los cuerpos de paz. El Panel Independiente establecido por el Secretario General, para evaluar si existió algún incidente de abuso de autoridad

de parte de Altos Oficiales de las Naciones Unidas en relación con las alegaciones de abusos y explotación sexual sobre niños por tropas sirviendo en una misión de mantenimiento de la paz en República Centroafricana, concluyó, respecto del rol de la entonces Jefa de Gabinete Malcorra, que su conducta **no constituyó** un abuso de autoridad. Las investigaciones respecto del rol de la Sra. Canciller por parte del Panel Independiente concluyeron y no hay ninguna investigación en curso.

PREGUNTA 343

¿Cómo es el nuevo acuerdo establecido con la República de China durante el último viaje del Presidente al país asiático sobre la construcción de las represas “Néstor Kirchner” y “Jorge Cepernic”, sobre el río Santa Cruz? ¿Van a continuar las obras? ¿Se realizaron modificaciones en el proyecto original?

RESPUESTA:

No se ha firmado ningún nuevo acuerdo sobre la construcción de las represas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic durante la reciente visita del Presidente de la Nación a China. Las conversaciones se limitaron a informar sobre el proceso de análisis del proyecto que se encuentra en curso.

Sobre el estado de los trabajos, recientemente se ha finalizado el proyecto ejecutivo de ambas represas con modificaciones sustanciales al proyecto original. Entre ellas se resalta la reducción de la cota de la represa Néstor Kirchner para evitar cualquier impacto sobre el Lago Argentino; la reducción del número de turbinas en ambas represas para corregir un sobre equipamiento innecesario y limitar el impacto ambiental aguas abajo y la incorporación de la línea de alta tensión de aprox. 180 km, para conectar las centrales al SADI. Además, se han definido todos los aspectos constructivos para establecer con precisión el costo total de construcción, con lo que el costo estimado actual asciende a US\$ 4.500 millones con una contingencia que se estima menor al 3%.

Con la finalización del Proyecto Ejecutivo se pudo avanzar en la renegociación del contrato comercial con la UTE logrando una importante reducción en el monto total de la obra versus el estimado que había en diciembre 2015, incorporando las cláusulas de redeterminación de precios que son aplicables a la obra pública y un

nuevo cronograma. La agenda formalizando este acuerdo ha sido firmada entre las partes a principios de septiembre. Los trabajos de obra preliminares podrían reanudarse al terminar el invierno y la obra principal se iniciaría una vez terminados y evaluados los estudios ambientales complementarios que están en ejecución.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en acuerdo con el Ministerio de Energía y Minería, después de analizar el tema, consideró que esos estudios eran insuficientes y que el proceso expeditivo usado para su aprobación debía ser revisado. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable definió los estudios complementarios que deben realizarse para evaluar correctamente el impacto ambiental de la obra en su conjunto y el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) que el nuevo EIA debe seguir, incluyendo un nuevo proceso de participación ciudadana. Estos estudios deberían estar terminados en diciembre de 2016.

PREGUNTA 344

El mes de septiembre arribará a nuestro país Alejandro Werner, director del Departamento del Hemisferio Occidental del FMI con un equipo técnico para auditar las cuentas de nuestro país mediante la aplicación del artículo IV, que realiza observaciones sobre los errores en materia económica. Luego de esto, el Gobierno podría volver a tomar deuda con el FMI.

Informe cuál es la postura del Gobierno Nacional respecto a esto.

RESPUESTA:

Como país miembro del Fondo Monetario Internacional (FMI) y con el convencimiento de que la República Argentina debe recuperar el sistema estadístico público, que había sido manipulado y arrasado por la gestión anterior, entendemos que la auditoría de las estadísticas es sólo una instancia de discusión entre técnicos y profesionales, en pos de avanzar hacia la solvencia perdida.

PREGUNTA 345

¿Qué políticas piensan implementar ante la crisis que están viviendo las Universidades Públicas por las medidas tomadas respecto al aumento de tarifas de los servicios públicos por el Poder Ejecutivo Nacional?

RESPUESTA:

Las Universidades Nacionales no se encuentran en crisis, pues el financiamiento de las mismas en el presente ejercicio no ha sufrido ninguna reducción por el contrario fue incrementado.

Las Universidades Nacionales comenzaron el ejercicio presupuestario con un crédito de Ley de \$ 51.399.936.987. Asimismo la actividad 11 que financia las acciones universitarias para el desarrollo Nacional y Regional – FUNDAR-, fue aprobada por la suma \$ 1.395.475.000.

Mediante Decisión Administrativa 655/16 se incrementó en quinientos millones (\$500.000.000) el presupuesto para las universidades nacionales a fin de afrontar los gastos de normal funcionamiento, en virtud del aumento en las tarifas de los servicios públicos.

La Secretaría de Políticas Universitarias requirió al Consejo Interuniversitario un relevamiento del incremento por tarifas en los servicios de luz, gas y agua sufrido por las Universidades Nacionales. El Consejo remitió la información requerida en el mes de Junio de 2016.

Mediante expediente 7418/16 se dictaron dos resoluciones: Resolución 2016-9-E-APN-SSGCPU#ME, mediante la cual se distribuyeron 100.000.000 millones de pesos entre todas las Universidades Nacionales, y la Resolución 2016-1069-E-APN-SECPU#ME la cual distribuyó 248.077.938 millones entre las universidades nacionales a fin de afrontar el incremento sufrido en los servicios de luz según relevamiento efectuado por el Consejo Interuniversitario.

Asimismo, actualmente está tramitando una resolución por la suma de \$ 38.564.599 para gastos de combustibles y pasajes.

Restando transferir la suma de pesos ciento trece millones tresciento cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres (\$113.357.463) cuyo destino es cubrir el incremento en los servicios de agua y gas.

Finalmente corresponde informar que en la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2017 la Secretaria de Políticas Universitarias consolidó el refuerzo de tarifas aprobado por la Decisión Administrativa Nro 655/16 por la suma de setecientos millones (\$700.000.000).

Asimismo la Decisión Administrativa N° 655/16 incrementó el presupuesto de las Universidades Nacionales en la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000.000) con destino a los Hospitales Universitarios.

En virtud de ello, el Ministerio de Educación y Deportes está cumpliendo con lo establecido en la Ley de Educación Superior al garantizar el normal funcionamiento de las mismas.

PREGUNTA 346

¿Qué rol tiene para este gobierno la educación pública universitaria gratuita para el desarrollo de la Nación?

RESPUESTA:

La educación universitaria pública y gratuita es uno de los principios fundantes de la actual política nacional en materia universitaria, junto con la autonomía universitaria y la inclusión. Prueba de ello está en los programas de becas universitarias, que se han ido incrementando en los últimos años.

Asimismo, el compromiso con la universidad pública y gratuita se observa en todas las líneas de financiamiento a las universidades públicas que se han sostenido sin excepción, y en las nuevas líneas que intentan dotar al sistema universitario, además del respeto a la autonomía, una inclusión real, no sólo en el acceso, sino en la permanencia y la graduación.

Por otra parte, una universidad pública implica compromiso real de la universidad con la sociedad, desde una postura de trabajo conjunto para el desarrollo e integración del territorio, y no desde una visión asistencial. La universidad pública tiene mucho que aprender de su entorno y a la vez tiene mucho para aportar al desarrollo local, a su comunidad y a la sociedad en su conjunto. En este sentido,

el compromiso es horizontal, de articulación de sectores, y de catalizador del progreso en el mediano y largo plazo.

PREGUNTA 347

En el mes de marzo el presidente Macri se hospedó en la estancia del empresario multimillonario británico Joe Lewis, propietario de la estancia Lago Escondido y en la que se ubica el lago homónimo, que es eje de una disputa legal con vecinos de la zona por la falta de acceso al espejo de agua, para llegar al lugar utilizó un helicóptero del mismo propietario. Este empresario es accionista de Edenor y Transener, dos empresas dos empresas concesionarias del Estado nacional, que se vieron beneficiadas por los tarifazos. Por tal motivo, el Presidente fue denunciado por el Diputado Nacional por la provincia de Río Negro, Martín Doñate, ante la Oficina Anticorrupción para que el organismo investigue si el presidente incurrió en el delito de dádivas.

Informe qué procedimiento se le dio a la denuncia. ¿Se llegó a alguna resolución?

RESPUESTA:

La OA ha iniciado actuaciones administrativas a fin de investigar los hechos y analizarlos a la luz de la Ley 25.188. La referida actuación se encuentra en etapa de investigación.

PREGUNTA 348

El Decreto 820/16 modifica la implementación de la Ley 20737 "Ley de Tierras Rurales" eliminando los controles que estaban a cargo de la UIF y la AFIP. Se facilita la venta de terrenos y ofrece alternativas a los extranjeros para eludir, a través de sencillas maniobras contables, las limitaciones y obligaciones dispuestas por la ley. El subsecretario de Asuntos Registrales del Ministerio de Justicia Y Derechos Humanos de la Nación, Martín Borrelli,

defendió los cambios de la normativa estableciendo que la misma “busca facilitar la llegada de inversiones productivas de capital extranjero en todo el país a través de la regulación de situaciones que no habían sido contempladas en el decreto 274 del 2012”.

¿Cuál es el sentido de esta decisión de gobierno? ¿Cuáles son las nuevas regulaciones a las que se refiere a partir del decreto 820/16?

RESPUESTA:

La pregunta parte de afirmaciones inexactas. De la lectura de la Ley 26737, el art.14 determina entre las funciones específicas del Registro en su inciso d):

Ley 26737 ART. 14 INC d)

Ejercer el control de cumplimiento de la presente ley,- con legitimación activa para impedir en sede administrativa, o - reclamar la nulidad en sede judicial, de los actos prohibidos por esta ley

Detallamos a qué habilita la Ley al Registro de Tierras Rurales:

- El primer supuesto se refiere a la actividad en sede administrativa que habilita activamente a pedir documentación, analizar los porcentuales de extranjerización, el cupo de nacionalidad, los derechos adquiridos previos a la ley, las equivalencias que determinadas por cada provincia, la validación de cada provincia con respecto a sus cursos de agua de envergadura y permanentes y el previa conformidad de fronteras, en los supuestos necesarios
- El segundo supuesto refiere, a que si alguna persona hubiera realizado actos contrarios a los requerimientos del Registro conforme ley o ignorando los mismos tomando conocimiento de ello, se debe reclamar la nulidad en sede judicial de los actos contra legem.

Hasta aquí la ley aprobada en el año 2011, dio al Registro estas atribuciones.

Es sabido, que un decreto reglamentario no puede modificar, desvirtuar una ley, ni exceder las atribuciones que la propia ley impone a un organismo que crea, sin embargo el decreto 274/12 al reglamentar ese artículo 14 añade atribuciones, que erróneamente la legisladora del FPV Virginia María García del PJ, considera que fueron otorgadas por la ley, cuando estas fueron impuestas por vía reglamentaria en el citado decreto de febrero del 2012.

Así debemos corregir lo expresado, y confirmar que fue el decreto reglamentario 274/12 que excede a la ley y le otorga por esta vía, atribuciones que la ley no le brindó. Como la de imponer sanciones, graduar estas según índole y gravedad: Apercibimiento, Multa, y hasta Inhabilitación para los profesionales intervinientes.

Asimismo la Ley 26737 en su art.12 refiere que todos aquellos extranjeros que sean titulares de Tierras Rurales deberán informar al Registro de ello.

Nada dice la ley con relación a que la falta de información lleve aparejada la información a la AFIP y a la UIF de quienes no lo hubieren hecho para que estos investiguen sobre posible evasión impositiva o lavado de dinero.

Esto fue corregido en el decreto reglamentario 820/16 por el propio titular del Departamento Jurídicos del Ministerio de Justicia el Dr. Diez expresó que el nuevo Decreto Reglamentario 820 debía enmendar esa irregularidad y dejar dichas atribuciones como corresponde en manos del departamento jurídico del Ministerio de Justicia.

Concluyendo, el Registro ante una operación o acto que contraría la ley, informa con pase a asuntos jurídicos del Ministerio de Justicia, previa vista al presentante para que formule su descargo. El nuevo decreto convalida las atribuciones de análisis e investigación que competen al Departamento Jurídico del Ministerio de Justicia y DDHH.

A la pregunta final de cuál es el sentido de esta decisión de gobierno, cabe responder que no se elude la ley, sino que se respeta, dejando en manos de quien corresponde cada competencia.

El decreto reglamentario 820/16 tiene como sentido desburocratizar los trámites siguiendo la línea de Justicia 2020 de transparencia solicitando institucionalmente informes o respuestas de un área a la otra o de una jurisdicción a otra, pretende celeridad acortando sus plazos, imprimiendo el carácter de cercanía a los procesos facilitando la interpretación de los mismos ya que detalla en su articulado casuística que se suele abordar e incluye modificaciones del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Con ello se logra seguridad jurídica, y que las inversiones se logren sumar a los argentinos para crecimiento del país para mejorar la vida, y se contribuya a la innovación tecnológica que nos permita poner cada vez mayor cantidad de nuestros productos en el mundo.

PREGUNTA 349

En el Registro Nacional de Tierras Rurales se presentaron 186 trámites hasta diciembre de 2015, el 93,6% fue aprobado con solo 12 certificados denegados, con ello podemos afirmar que las inversiones extranjeras pudieron llevarse adelante. ¿Cuál es el objetivo del Decreto 820/16?

RESPUESTA:

Hay trámites pendientes de los años 2013 y 2014. Otros que se resolvieron contrarios a la documentación aportada y no fueron notificados, otros no fueron cargados en el sistema conforme la documentación adjunta.

El decreto 820/16, en el art.14.1 dispone que la adquisición de tierras rurales por personas humanas o jurídicas requiere la tramitación previa del certificado de habilitación respetando las limitaciones y prohibiciones de ley. El plazo de validez que tiene el escribano para realizar la escritura con ese certificado es de 120 días y dentro de los 20 días siguientes el escribano deberá comunicar al Registro si fue utilizado y en su caso debe presentar copia certificada de la escritura.

Y el art.14.2 del mismo refiere a los supuestos en que no hay cambio de titularidad de la tierra rural, pero se efectúan modificaciones en las personas controlantes. En ese caso deben completar el formulario de comunicación con los datos necesarios y la documentación respaldatoria, para que el Registro analice si supera o no los límites que la ley impone. Si lo supera se le otorga un plazo de 90 días, para realizar la ADECUACIÓN a los términos de la ley. Hecho esto completa el formulario de ADECUACIÓN detallando y documentando lo hecho

PREGUNTA 350

En relación a los aumentos de tarifas, pudimos saber que en las últimas semanas comerciantes tuvieron que cerrar sus negocios de años debido a los aumentos descontrolados que generó el Gobierno Nacional.

Al tomar esta medida, ¿previeron que esto podía suceder?

RESPUESTA:

En el marco del proceso de normalización regulatoria y readecuación tarifaria que ha comenzado esta administración, se han ido instrumentado (y se continuará haciéndolo) un conjunto de medidas que procuran atender aquellas situaciones que por sus particularidades requieran una consideración diferencial por parte del Estado.

Un ejemplo de ello es la Resolución Conjunta 122/2016 y 312/2016 del Ministerio de Energía y Minería y del Ministerio de Producción, que genera un mecanismo tarifario que permite adecuar su estructura de costos a aquellas empresas electro-intensivas, a fin de no impactar en su matriz productiva.

Más allá de esto, y como fuera indicado por el señor Ministro de Energía y Minería a partir de una valoración de lo expresado en la audiencia pública, en especial sobre la base de las presentaciones de distintas asociaciones de PyMEs, es voluntad de esta administración atender aquellas cuestiones que así lo requieran.

PREGUNTA 351

El Señor Ernesto Sanz, aliado de la alianza gobernante, en la ciudad de Córdoba ante empresarios declaró que "Fue un error de gestión el aumento de las tarifas". ¿Qué piensa usted al respecto?.

RESPUESTA:

Para el caso de cometer errores de gestión, el Gobierno nacional no pone reparos a revisar su proceder y corregirlos, lo que claramente lo diferencia de gestiones anteriores.

El acatamiento a los fallos dictados por la Suprema Corte de Justicia, la fijación de las fechas para las Audiencias Públicas y la ronda de comunicación e información con diversos sectores políticos que está llevando a cabo el Gobierno nacional para tratar el tema, dan prueba de ello.

PREGUNTA 352

Las Audiencias Públicas por el aumento de tarifas, se van a realizar en las provincias vía web.

Dada la importancia del tema, ¿por qué no implementaron una metodología de tinte federal, donde todas las provincias puedan participar de la misma manera que lo realiza la Ciudad de Buenos Aires?

RESPUESTA:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se realizó la audiencia pública, para lo cual, y a los fines de posibilitar una amplia participación ciudadana, se establecieron a lo largo del país Centros de Participación Virtual, lo que permitió una integración simultánea y en tiempo real de las distintas regiones del país, evidenciando cuáles eran las problemáticas comunes y cuáles las particularidades de cada lugar.

PREGUNTA 353

El 4 de julio pudimos ver como los miembros del gabinete festejaron el día de la independencia de Estados Unidos. Entre los invitados se encontraban el ex presidente de la Rúa y el señor Magnetto, entre otros.

¿La independencia argentina los angustia y la independencia de Estados Unidos es motivo de baile y champagne?.

RESPUESTA:

No compartimos el carácter adjetivo de la pregunta formulada, ni sus connotaciones, las que corren por su cuenta.

Es tradición que las embajadas de los países con representación diplomática en la Argentina organicen encuentros protocolares para celebrar aquellas fechas que consideren relevantes para sus respectivos pueblos. En ese marco se le cursan invitaciones oficiales al Poder Ejecutivo, las que se responden y aceptan en el

entendimiento de mantener y acrecentar las mejores relaciones que permitan al país estar presente en la agenda internacional de cada una de estas naciones.

Por otra parte, la integración de la lista de invitados al acto de que se trate es privativa de la embajada anfitriona.

PREGUNTA 354

¿Cuál es la situación procesal de la Vicepresidenta Gabriela Michetti?

RESPUESTA:

Las cuestiones relativas al accionar de la justicia deben ser consultadas al Poder Judicial de la Nación.

PREGUNTA 355

Durante el mandato de Boudou en el año 2014 la actual Vicepresidenta pedía el alejamiento del presidente de la Cámara por su situación procesal, ya que le parecía una falta de respeto al pueblo Argentino,

¿Ya que la misma se encuentra en las mismas condiciones, piensa alejarse de su mandato por respeto al pueblo?

RESPUESTA:

No compartimos las afirmaciones vertidas en la pregunta.

En manifestaciones públicas del 1° de junio de 2014, la entonces senadora Michetti opinó, frente al llamado a indagatoria del entonces Vicepresidente de la Nación, que *“hay que dejar actuar a la Justicia, que ha demostrado que lo está haciendo bien”*.

Abundando, según recogió entonces el portal *parlamentario.com*, las declaraciones no coinciden con lo que usted enuncia en su pregunta:

“Puntualmente dijo que no cree que el vicepresidente deba renunciar, ni pedir licencia por haber sido llamado a indagatoria por la causa Ciccone, fundamentalmente por el principio de inocencia que les asiste a todos los ciudadanos.

“Si la persona está ejerciendo su función y no está interviniendo para que la justicia se frene, entonces quedémonos con esa situación, porque si no el principio de inocencia lo pasamos por arriba”. (<http://www.parlamentario.com/noticia-72572.html>)

Finalmente, sustanciándose actualmente el caso en la Justicia y en atención al respeto por la división republicana de Poderes, no parece adecuado que el Ejecutivo Nacional realice comentarios mientras el Juez no se expida.

PREGUNTA 356

¿La tesorera Silvana Giudici, el secretario Federico Pinedo, y los vocales de la Fundación SUMA, Rogelio Frigerio, Guillermo Montenegro y Hernán Lombardi, conocían la existencia del dinero y que el mismo se encontraba en el domicilio de la presidenta de la ONG?

RESPUESTA:

El caso se sustancia actualmente en la Justicia y las cuestiones atinentes a la administración de la ONG de marras competen a personas particulares que, si así lo requiere el Juez interviniente, concurrirán a dar las explicaciones que correspondan.

No corresponde que el Ejecutivo Nacional realice comentarios al respecto.

PREGUNTA 357

La posibilidad de compra irrestricta de dólares hace que por ejemplo, que se pueda comprar una cantidad de dólares sólo limitada por el stock de reservas del BCRA. Teniendo en cuenta que ha demostrado que no está

dispuesto a permitir una fuerte fluctuación del tipo de cambio, pues en situaciones en las que el peso se depreció intervino para apreciarlo nuevamente (pasando de aproximadamente \$ 16 por dólar a \$ 14 y los actuales \$15).

¿Qué medidas se está tomando para evitar que por esta vía las reservas del BCRA sufran cambios violentos, o se extingan? ¿Qué medidas adoptaría el BCRA si debe enfrentarse con un escenario de compras masivas de grandes cantidades de dólares que repercutan en las reservas?

RESPUESTA:

No es cierto que la cantidad de dólares que el público puede comprar esté limitada por el stock de reservas, pues en un esquema de flotación por cada dólar que alguien compra hay también un vendedor, no es correcto analizar la demanda sin su respectivo correlato en la oferta. El Banco Central permite la fluctuación de la divisa y sólo ha intervenido de manera esporádica para fortalecer su hoja de balance o acotar volatilidad en el mercado. El Banco central no subordina su política antiinflacionaria a un objetivo de tipo de cambio, como así tampoco condiciona la misma a un objetivo particular para las reservas internacionales. En todo caso, ante escenarios de fuertes presión externa como los que plantea la pregunta, el Banco Central cuenta con otros instrumentos, más allá de las reservas internacionales, que podrían llegar a emplearse si las circunstancias lo requieren. Y el primero de esos recursos es la flotación cambiaria, ante un aumento muy fuerte de la demanda (por ejemplo por un shock externo), el tipo de cambio respondería para actuar como amortiguador de dicho shock, imprimiéndole mayor estabilidad a la economía real y por lo tanto a los niveles de empleo.

PREGUNTA 358

¿Cuántos sumarios financieros y cuántos sumarios cambiarios se encuentran en trámite? ¿Cuántos sumarios fueron archivados durante el año 2015? ¿Y cuántos durante lo que va del 2016? ¿Se tiene alguna proyección hacia fin de año?

RESPUESTA:

Sumarios financieros:

A la fecha tramitan **85** sumarios financieros

En los años 2015 y 2016 no se archivó ningún sumario financiero por resolución del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias.

Con relación a los sumarios financieros no es posible realizar una proyección de archivo de actuaciones dado el análisis particular que cada una de ellas requiere, no pudiendo estimarse a priori el resultado del sumario.

Sumarios cambiarios:

A la fecha tramitan **1073** sumarios cambiarios.

Se archivaron por Resolución del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias 57 sumarios cambiarios en el año 2015 y 54 sumarios cambiarios en el año 2016.

Respecto de los sumarios cambiarios se destaca que a partir del dictado de la Resolución del Directorio del BCRA N° 281/16 que encomendó al Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias la aplicación del principio de la ley penal más benigna en los términos de los precedentes de “Cristalux” y “Docuprint” de la CSJN disponiendo en los casos que corresponda el archivo de las actuaciones sumariales, se resolvió a la fecha el archivo de 37 sumarios cambiarios por aplicación de esta directiva.

Se estima que por aplicación de la mencionada resolución del Directorio del BCRA se archivarían en lo que resta del corriente año un mínimo de 120 actuaciones.

PREGUNTA 359

¿Qué está haciendo el BCRA para promover la estabilidad monetaria?

RESPUESTA:

Promover la estabilidad monetaria significa inducir una baja sistemática y sostenible de la tasa de inflación, hasta llevarla al 5% anual en 2019. Como objetivo intermedio para 2016, la autoridad monetaria busca que la inflación mensual en el cuarto trimestre sea 1,5% o menor.

El BCRA conduce la política monetaria utilizando la tasa de interés de corto plazo como su principal instrumento. La tasa de interés de política monetaria es la de las LEBAC de 35 días. A su vez, determina un corredor de tasas a las que otorga y recibe pases en transacciones con los bancos domésticos. La autoridad monetaria procura que la tasa de LEBAC de plazo más corto y el "corredor de tasas" sean compatibles entre sí y consistentes con una inflación en descenso. El BCRA decide y anuncia la tasa de política monetaria semanalmente.

Definida la tasa de interés, la base y los agregados monetarios aumentan o disminuyen al compás de las necesidades de liquidez. Si se expande o contrae la cantidad de dinero sin estar esta variación convalidada por una mayor o menor demanda de dinero, la liquidez adicional o faltante será absorbida o provista automáticamente. Las herramientas que el BCRA utiliza para manejar la liquidez son las operaciones de pases, la compra y la venta de títulos y las subastas de letras y notas.

PREGUNTA 360

¿Qué procedimientos de supervisión está llevando a cabo la UIF respecto al cumplimiento de la normativa antilavado por parte de los sujetos Obligados? ¿Qué experiencia tiene la actual directora de Supervisión de la UIF para ejercer ese cargo? ¿Cuenta con la idoneidad que requiere el cargo? ¿Se convocó a la mejor persona para el cargo, tal como anunció que haría el Presidente Macri en la campaña?

RESPUESTA:

a) La Dirección de Supervisión de la Unidad de Información Financiera (UIF) implementó por primera vez en su historia un PLAN ANUAL DE SUPERVISIONES con un enfoque basado en riesgos que ha sido coordinado con otros reguladores nacionales. Es decir que el esfuerzo de supervisión de la UIF está siendo ordenado, reasignando recursos de manera más eficiente en función al riesgo que representa cada actividad regulada y cada sujeto obligado dentro de cada actividad. Por primera vez en su historia, las tareas de supervisión de la UIF se vienen desarrollando con criterios técnicos y objetivos que garantizan la razonabilidad. Esto representa un cambio radical frente a la arbitrariedad que

caracterizó el ejercicio de la tarea supervisora de la UIF en la gestión anterior. La transición de la supervisión de la UIF a un enfoque basado en riesgos está siendo respaldada por programas de asistencia técnica de organismos internacionales que, por primera vez, confían en el compromiso de las autoridades de la UIF para hacer uso de las facultades de supervisión conforme a la ley y los estándares internacionales.

Sin perjuicio de la aplicación del enfoque basado en riesgos, cabe agregar que en el mes de septiembre ya se ha superado la cantidad de inspecciones realizadas por la gestión anterior en todo el 2015. Cabe tener en cuenta que, al momento de asumir, hubo que reevaluar los riesgos de la Dirección, reorganizar los recursos y resolver el stock de una gran cantidad de expedientes paralizados sin ningún tipo de justificación.

Asimismo, mediante la apertura de la Agencia Regional Norte (en la ciudad de Salta), se logró implementar presencia en áreas geográficas de riesgo para sujetos obligados, entendiéndose que la presencia física de la UIF es indispensable para la lucha contra el lavado de activos y el narcotráfico en zona de frontera.

b), c) y d) No cabe duda alguna que se ha nombrado a la persona más idónea para ocupar el cargo de Director de Supervisión. La Dra. Celeste Plee cuenta con 10 años de experiencia en temas de criminalidad compleja y lavado de activos. Es abogada egresada de la Universidad Católica Argentina (graduada con honores en virtud de su promedio 8,16), y cuenta con un Master en Leyes (LLM) en la Universidad de Columbia de Nueva York (que se encuentra entre las mejores Universidades del mundo). Se desempeñó como abogada en el Fuero Criminal y Correccional Federal, en un estudio especializado en materia de *Compliance* y Prevención de Lavado de Activos y en una ONG relacionada con el estudio de la criminalidad financiera organizada. Debido a las responsabilidades profesionales ejercidas a lo largo de su carrera, la Dra. Plee cuenta un vasto conocimiento de los sectores sujetos a la supervisión de la UIF y del ejercicio de su tarea supervisora. Los estándares de profesionalización que rigen hoy en la UIF, en función del nuevo estatuto y escalafón recientemente aprobados, requieren de perfiles de excelencia como los de la Dra. Celeste Plee.

PREGUNTA 361

¿Cómo piensa hacer el Gobierno Nacional para pagar la enorme cantidad de deuda en dólares de corto plazo que se está tomando? siendo que el endeudamiento está destinado a cubrir gastos corrientes y las perspectivas de ingreso de divisas, ya sea por la cuenta corriente de la balanza de pagos o por la lluvia de inversiones nunca concretada.

RESPUESTA:

La deuda de corto plazo que se ha tomado en 2016 forma parte del programa de Letras del Tesoro lanzado con el objetivo de minimizar el costo de intereses en la deuda del Tesoro. El programa contempla un incremento marginal para el año 2017 y ya está en una etapa madura en la que los vencimientos son refinanciados por nuevas colocaciones. A medida que se desarrollen los programas de mediano y largo plazo denominados en pesos, se irá reduciendo el monto del programa en letras y se prolongarán los vencimientos.

Para más información puede consultar la Pregunta 93 de este informe.

PREGUNTA 362

Según un informe presentado por Centro de Economía Política Argentina (CEPA) en base a 20 millones de habitantes entre la zona pampeana y el gran Buenos Aires, el índice de pobreza subió un 14 por ciento, los nuevos pobres son 2,8 millones y sobre una población de Argentina sobre 40 millones, hay 6,1 millones de nuevos pobres. Teniendo en cuenta estos datos y tomando como referencia el lema de campaña del actual Presidente "pobreza cero"

¿Es consciente el Gobierno de estos números? ¿Se piensa desarrollar alguna política que beneficie a los más necesitados o se continuará fomentando la pobreza en Argentina?.

RESPUESTA:

Más allá de los números, teniendo en cuenta que desde el año 2013 no se publican datos oficiales de pobreza y que en los próximos días volveremos a tener estadísticas oficiales, desde el Estado Nacional entendemos la pobreza como un fenómeno complejo y multidimensional que excede la medición unidimensional por ingresos. En este sentido, todas las políticas del Estado Nacional apuntan a contribuir a alcanzar la meta de “pobreza cero”. Buscamos garantizar el acceso pleno a los derechos sociales básicos y fundamentales, en cada etapa de la vida, desde la primera infancia hasta la vejez. Y es más, mientras siga habiendo gente en situación de pobreza en nuestro país, los argentinos tenemos una deuda que tiene que ser nuestra principal prioridad a saldar. Es por ello, que desde el Estado Nacional se puso en marcha el Gabinete Social del Gobierno, un espacio donde se coordinan las políticas sociales y diseñan estrategias para, intersectorialmente, procurar maximizar las estrategias de intervención para alcanzar la inclusión real de las personas en situación de vulnerabilidad social; contribuir a la igualdad de oportunidades y proporcionar las herramientas necesarias para que cada persona pueda construir a su proyecto de vida.

En particular desde el Ministerio de Desarrollo Social, trabajamos sobre un conjunto de ejes que hemos definido como prioritarios. Esto nos permite, por un lado, trabajar a partir de políticas y programas específicos que respondan a los distintos aspectos de la realidad social, y por el otro mantener una mirada de integralidad sobre el conjunto de la oferta de programas y políticas del Ministerio y el impacto que se quiere lograr a mediano y largo plazo.

En primer lugar trabajamos en el eje de Políticas Alimentarias, donde el objetivo es contribuir a que todos los hogares tengan acceso a alimentos nutritivos, suficientes y variados. En segundo lugar, se busca fortalecer la Economía Social como herramienta de inclusión y desarrollo. El siguiente eje es mejorar las condiciones de empleabilidad y la inclusión social de la población vulnerable. El eje de la Red de Protección Social implica aquellas políticas y programas orientados a garantizar la protección e inclusión de las personas en cada etapa de su vida. El eje de Abordaje Territorial implica promover las estrategias territoriales para asegurar la atención social en puntos críticos de pobreza y atender las situaciones de emergencia climática. Por último, un eje relacionado con la mejora de la gestión de las Pensiones No Contributivas.

PREGUNTA 363

En caso de que existan políticas públicas cuyo objetivo sea disminuir la pobreza o llegar a "pobreza cero", tenga a bien informar

¿Cuáles son los programas? ¿A qué población objetivo están dirigidos? ¿Qué objetivos se han logrado hasta el momento? y ¿Cuál es la proyección que pretenden lograr con los mismo durante este año?.

RESPUESTA:

Desde el Estado Nacional entendemos la pobreza como un fenómeno complejo y multidimensional que excede la medición unidimensional por ingresos. En este sentido, todas las políticas del Estado Nacional apuntan a contribuir a alcanzar la meta de "pobreza cero". Buscamos garantizar el acceso pleno a los derechos sociales básicos y fundamentales, en cada etapa de la vida, desde la primera infancia hasta la vejez. Y es más, mientras siga habiendo gente en situación de pobreza en nuestro país, los argentinos tenemos una deuda que tiene que ser nuestra principal prioridad a saldar. Es por ello, que desde el Estado Nacional se puso en marcha el Gabinete Social del Gobierno, un espacio donde se coordinan las políticas sociales y diseñan estrategias para intersectorialmente procurar maximizar las estrategias de intervención para alcanzar la inclusión real de las personas en situación de vulnerabilidad social; contribuir a la igualdad de oportunidades y proporcionar las herramientas necesarias para que cada persona pueda construir su proyecto de vida.

En particular desde el Ministerio de Desarrollo Social, trabajamos sobre un conjunto de ejes que hemos definido como prioritarios. Esto nos permite, por un lado, trabajar a partir de políticas y programas específicos que respondan a los distintos aspectos de la realidad social, y por el otro mantener una mirada de integralidad sobre el conjunto de la oferta de programas y políticas del Ministerio y el impacto que se quiere lograr a mediano y largo plazo.

En primer lugar trabajamos en el eje de Políticas Alimentarias, donde el objetivo es contribuir a que todos los hogares tengan acceso a alimentos nutritivos, suficientes y variados. En segundo lugar, se busca fortalecer la Economía Social como herramienta de inclusión y desarrollo. El siguiente eje es mejorar las condiciones de empleabilidad y la inclusión social de la población vulnerable. El eje de la Red de Protección Social implica aquellas políticas y programas orientados a garantizar la protección e inclusión de las personas en cada etapa de su vida. El eje de

Abordaje Territorial implica promover las estrategias territoriales para asegurar la atención social en puntos críticos de pobreza y atender las situaciones de emergencia climática. Por último, un eje relacionado con la mejora de la gestión de las Pensiones No Contributivas.

PREGUNTA 364

¿Cómo explica que el presidente del Banco de la Nación Argentina haga declaraciones a favor del pago a los fondos buitres y luego resulte uno de los beneficiarios?

RESPUESTA:

La primera afirmación no es cierta. En cuanto a la segunda, el Presidente del Banco Nación entró al canje del 2010 con deuda pública comprada al 100% de su valor original, como cualquier ciudadano común.

PREGUNTA 365

El Banco de la Nación Argentina, que actualmente es presidido por Carlos Melconian, representa más del 50% del sistema financiero argentino.

¿En su calidad de Jefe de Gabinete le recomienda a los/as argentinos/as que tienen depositado su dinero en dicho banco, que sigan los pasos de Melconíán y lo saquen de ese banco y los depositen en bancos del exterior?

RESPUESTA:

Sin pretender ingresar en disquisiciones filosóficas e ideológicas acerca del patrimonio de las personas físicas, como conjunto de bienes y derechos, cargas y obligaciones, y el efectivo goce de éste en un Estado de Derecho, el dinero de que se trata se encuentra declarado conforme a la normativa del país y, en tal sentido, sujeto a los registros y tributaciones impositivas vigentes.

Pero además, en reportajes públicos, el presidente del Banco Nación Carlos Melconian declaró que traerá esos fondos a la Argentina, para colocarlos en inversiones productivas.

PREGUNTA 366

El Gobierno anunció el lanzamiento de un plan llamado “Argentina sin Narcotráfico”, mientras que en el plenario del Consejo de la Magistratura del 25 de agosto de 2016, el representante del poder Ejecutivo, Juan B. Mahiques, los diputados nacionales Pablo Tonelli y Gustavo Valdes y el senador nacional Ángel Rozas, todos ellos del bloque Cambiemos, votaron a favor de otorgarle la subrogancia del Juzgado Nacional de Instrucción N° 6, a la Dra. María Gabriela Lanz, imputada en una causa de lavado de activos proveniente del narcotráfico. ¿Cómo podría explicar tal contradicción?

RESPUESTA:

La Dra. María Gabriela Lanz, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 42, fue propuesta al Consejo de la Magistratura por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional para subrogar el cargo del Juzgado N° 6. Debido a la necesidad de designar a un magistrado subrogante en el cargo vacante, la Cámara remitió la propuesta de la mencionada magistrada para que sea sometida a votación en el Consejo de la Magistratura en pos de brindar una inmediata respuesta a la necesidad de ofrecer un efectivo servicio de administración de justicia.

Por otro lado, es importante señalar que la Dra. Lanz no registra sanciones disciplinarias en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

Finalmente, con respecto a la causa de lavado de activos proveniente del narcotráfico, corresponde destacar que la magistrada no se encuentra procesada.

En conclusión, del análisis de estas circunstancias se desprende que no existe impedimento alguno para que la Dra. María Gabriela Lanz sea designada como Jueza Subrogante.

PREGUNTA 367

¿Qué documento internacional relevante en la materia indica que la UIF debe estar en el marco del Ministerio de Hacienda? Argentina superó recientemente una evaluación del GAFI (que duró cuatro años entre 2010 y 2014) en la que nada se observó respecto de ámbito donde ha funcionado la UIF hasta ahora. ¿Por qué se pasó la UIF al Ministerio de Hacienda entonces?

RESPUESTA:

En principio corresponde señalar que el Grupo de Acción Financiera (GAFI) fue creado por el G7 en 1989 con el fin de fijar y promover estándares internacionales contra el lavado de activos, luego también el financiamiento del terrorismo, y finalmente también otras amenazas que pudieren comprometer la integridad del sistema financiero.

En el año 2012 el GAFI aprobó una modificación de los estándares internacionales contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo poniendo énfasis especial en la necesidad de adoptar un enfoque basado en riesgos para mitigar precisamente los riesgos a la integridad financiera provenientes de los citados delitos.

En el año 2013 el GAFI modificó su metodología de evaluación poniendo énfasis especial en la efectividad y estableciendo como objetivo central de un régimen efectivo su capacidad de "proteger los sistemas financieros y la economía de las amenazas del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, a través del fortalecimiento de la integridad financiera".

De tal modo, como miembro del G20, la República Argentina, representada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, ha asumido el compromiso internacional de contribuir al esfuerzo global contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, fortaleciendo la integridad financiera, con el fin de proteger la estabilidad doméstica y global.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE) ha elaborado los Estándares para el Intercambio Automático de Información Financiera en Materia Impositiva que entrarán en vigencia en más de 90 jurisdicciones del mundo a partir del 1ª de enero de 2017. Dichos estándares imponen a los países que se adhieran

a los mismos la obligación de intercambiar, en forma automática, información financiera de carácter impositiva proveniente de las instituciones financieras.

Además, numerosas unidades de inteligencia financiera a nivel global se encuentran institucionalmente emplazadas bajo la órbita jurisdiccional de los ministerios de economía y finanzas de sus respectivos países. En las Américas, este es el caso de las UIF de las principales economías (Estados Unidos, Canadá, México, y Brasil) así como el de Bolivia y Chile. Asimismo, otras UIF de la región se encuentran bajo la órbita de Bancos Centrales (Paraguay y Uruguay) o superintendencias financieras (Perú).

Por su parte, en nuestro país, el bien jurídico tutelado por los tipos penales de lavado de activos y financiamiento del terrorismo es el orden económico y financiero, como así también la necesidad de fortalecer la prevención a efectos de mitigar de manera adecuada los riesgos a la integridad financiera y afianzar de ese modo la estabilidad económica, y contribuir de manera más eficiente a cumplir con los compromisos asumidos por la República Argentina en consonancia con el esfuerzo global contra el combate a la criminalidad organizada que pretende utilizar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo como un ámbito propicio para legitimar el producido de sus ganancias ilícitas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, resultó adecuado proponer legislativamente el traslado de la Unidad de Información Financiera de la jurisdicción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación a la jurisdicción del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación.

PREGUNTA 368

Con la promulgación de la ley 27260 el P.E.N pretende pagarle la "reparación histórica" a los jubilados con las divisas que ingresen por el "blanqueo", sin embargo, ya están manifestando que utilizarán el presupuesto nacional para afrontar dicho gasto. Si bien el presupuesto tiene una partida asignada para el pago de juicios por jubilaciones.

¿Qué modificaciones pretenden hacerle al mismo a fin de abordar dicho compromiso con los jubilados? Especifique a qué Ministerios se les modificará la partida presupuestaria por este motivo.

RESPUESTA:

El presupuesto 2016 se ha modificado a través del Decreto N° 975/2016 para asignar crédito destinado al Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados. La modificación se realizó en el presupuesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS). De acuerdo a lo establecido por el artículo 28 de la Ley N° 27.260, el programa citado se financiará con lo producido del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del SIPA , y en los casos en que en un mes determinado los recursos del FGS no sean suficientes para atender los pagos previstos dicha ley, los mismos serán cubiertos con los recursos enumerados por el artículo 18 de la ley 24.241 y sus modificatorias y las partidas específicas asignadas para tal cometido, establecidas por las leyes de presupuesto.

PREGUNTA 369

El Gobierno Nacional está impulsando que nuevos canales, de diverso origen, ingresen en la grilla de la Televisión Digital Argentina (TDA), sin embargo se mantiene fuera de la pantalla a canales comunitarios que ganaron concursos y licencias legales. Por lo tanto, este cuerpo quisiera conocer

¿Cuál es el criterio que el gobierno mantiene para diagramar la grilla de la TDA? Asimismo, quisiera saber si ¿Se extenderá el mapa de cobertura de las antenas transmisoras de la TDA?

RESPUESTA:

El otorgamiento de licencias es un proceso ajeno al Sistema Federal de Medios Públicos, siendo esto una facultad del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM).

Una vez obtenida la licencia para operar en una frecuencia específica dentro de un ámbito geográfico determinado, el titular de la misma, sea público o privado, puede comenzar a emitir libremente a través de sus propias instalaciones de emisión cumpliendo la normativa correspondiente.

La sola emisión de la señal implica la automática inclusión de la misma dentro de la grilla de canales con contenidos disponibles en la zona de cobertura. Cobertura determinada por la potencia de transmisión que deberá ajustarse a ley.

En el caso de las frecuencias nacionales UHF, 22, 23, 24 Y 25 otorgadas por la resolución 813/2009 del COMFER al SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, operadas actualmente por RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, con la condición de efectuar todas las pruebas y procesos experimentales requeridos hasta la implementación del apagón analógico en 2019; las mismas corresponden al dividendo público nacional de la Televisión Digital Argentina. La norma digital adoptada permite subdividir los canales para optimizar el ancho de banda disponible, pudiendo emitirse así varias señales en una misma frecuencia. El número de señales dependerá de la calidad de definición en imagen y sonido transmitida en cada caso. Así por ejemplo es posible transmitir cinco señales en definición estándar (SD) más una para celulares o dos señales de alta definición (HD) más una para celulares o una señal alta definición completa (FullHD), una de definición estándar (SD) y una señal para celulares, entre otras combinaciones posibles.

En la actualidad la grilla nacional del sistema público de televisión digital abierta, integrada por las señales en las frecuencias mencionadas y que son distribuidas mediante la red nacional de estaciones terrestres operada por ARSAT, se ha mantenido en modo experimental y bajo la condición necesaria de reciprocidad e intercambio de contenidos. No obstante ello, esta grilla será redefinida a mediano plazo mediante un proceso transparente y objetivo que responderá a criterios propios de sistemas de medios públicos modernos recomendados por UNESCO, similares al aplicado por la televisión pública alemana o la BBC; priorizando entre otros objetivos el interés público, la calidad de los contenidos, la pluralidad de voces, la complementariedad educativa y la independencia editorial, entre muchos otros.

La cobertura actual de las antenas transmisoras de la TDA, de acuerdo a los registros disponibles, contendría al 85% de los habitantes de la República Argentina. No obstante ello, se encuentra previsto un proceso de ampliación y mejora de la cobertura. Este proceso está a cargo de ARSAT S.A., e incluye la instalación de estaciones terrestres móviles o fijas.

PREGUNTA 370

¿Cuáles son los fines del convenio suscrito entre el Enacom y la empresa Microsoft Argentina? Y si a raíz del mismo la multinacional tendrá asignados espacios del espectro radioeléctrico para efectuar pruebas de conectividad y brindar Internet y otros servicios?

RESPUESTA:

El convenio suscrito tiene por finalidad generar un ámbito institucional para la realización de actividades de cooperación y asistencia técnica y tecnológica orientadas al desarrollo y fortalecimiento de la función social de las tecnologías de la información y las comunicaciones, las telecomunicaciones y sus recursos asociados, en condiciones sociales y geográficas equitativas y de calidad.

En este marco, el convenio prevé la realización de actividades que abarcan, entre otras, las de promover evaluaciones de implementación de nuevas tecnologías y del impacto social de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

No existe cláusula alguna en el Convenio por la cual se le haya asignado espectro radioeléctrico a Microsoft Argentina.

PREGUNTA 371

¿Se convertirá entonces Microsoft en un nuevo actor de telecomunicaciones en el país? Si como trascendió en distintos medios Microsoft daría provisión de contenidos educativos en red, capacitación y herramientas informáticas. ¿En qué zonas del territorio argentino lo haría, a cambio de qué beneficios, con qué formas de gestión, cogestión o frecuencias asignadas? ¿No va este convenio en contra de la soberanía tecnológica?

RESPUESTA:

a) No. Microsoft no es operador de telecomunicaciones en el país ya que para serlo necesitaría una licencia TIC que no posee. Microsoft ofrece en muchos países del mundo contenidos educativos en línea y herramientas de capacitación

para centros educativos pero todavía no se definió ninguna actividad a desarrollar en conjunto.

Microsoft no tiene licencia de operador TIC razón por la cual no puede operar servicios de telecomunicaciones en el territorio Argentino.

El acuerdo de entendimiento entre la empresa Microsoft y el Gobierno Argentino es un convenio marco de asistencia para desarrollar acciones que fortalezcan los servicios TIC con el objetivo de disminuir la brecha digital y alcanzar la pobreza digital cero, salvaguardando siempre la soberanía tecnológica nacional.

b) Corresponde responder lo mismo que se dijo al evacuar la pregunta N° 370. Es decir, todavía no se definieron las actividades que se van a desarrollar. Por lo pronto se suscribió un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia.

c) Todo lo contrario. El objeto del Convenio es claro y así lo indica. Se propende al desarrollo de acciones que fortalezcan los servicios TIC y, en especial, su función social.

PREGUNTA 372

El Gobierno autorizó a dos satélites extranjeros a prestar servicios en el país

¿Evaluó el poder ejecutivo el impacto que tendrá para la industria satelital argentina la apertura de los cielos para operadores internacionales? ¿Con esta decisión no correría riesgo el trabajo de la empresa estatal ARSAT?

RESPUESTA:

No, muy por el contrario abre a ARSAT al mercado internacional, creando nuevas oportunidades para la exportación de servicios y trabajo argentino, basados en los acuerdos de reciprocidad.

PREGUNTA 373

Durante el mes de septiembre el presidente Mauricio Macri se mostró con el cohete experimental VEx 5 construido por el kirchnerismo. Es un prototipo destinado a probar el sistema de navegación de lo que será el lanzador satelital Tronador II.

¿Podemos afirmar que están sufriendo las consecuencias de la pesada herencia?

RESPUESTA:

No compartimos el concepto que se expresa en la pregunta.

Particularmente en el área científico-tecnológica, el Poder Ejecutivo ha dado muestras de valorar las acciones de gobierno realizadas por la administración anterior, proponiendo la continuidad de aquellas políticas consideradas estratégicas para el desarrollo nacional. Además, preferimos considerar que es el Estado Nacional el que lleva adelante estas acciones, sin circunscribirlas ni atribuirles a la pertenencia de determinado espacio político.

PREGUNTA 374

En el mes de julio el presidente Mauricio Macri comunicó vía twitter que no se iba hacer presente a los desfiles por el Bicentenario del Día de la Independencia argentina que se desarrollaban a lo largo de la Avenida del Libertador hasta el Campo Argentino de Polo, ya que se encontraba cansado, dado que la salud del Presidente es una cuestión de estado.

¿Cómo se encuentra de salud el Ing. Macri? ¿Sigue extenuado por las actividades que le demanda su calidad de Presidente? ¿Podría la Unidad Médica Presidencial expedirse?

RESPUESTA:

Los resultados de todos los chequeos que se le realizan al Sr. Presidente están dentro de los límites normales e indican que se encuentra en buen estado de salud.

SRP/VA



GODOY, Ruperto

Bloque: PJ Frente para la Victoria

Provincia de SAN JUAN

PREGUNTA 375

¿Cuál es la postura del gobierno frente a la situación que atraviesa la hermana república de Brasil con la reciente destitución de la presidenta Dilma Rousseff, quien fuera electa con el voto popular de 54.5 millones de brasileños?

RESPUESTA:

El Gobierno argentino ha manifestado que respeta el proceso institucional verificado en Brasil y reafirma su voluntad de continuar por el camino de una real y efectiva integración en el marco del absoluto respeto por los derechos humanos, las instituciones democráticas y el derecho internacional.

En este sentido, mostró su deseo de continuar trabajando con el Gobierno de Brasil para la resolución de los temas de mutuo interés de las agendas bilateral, regional y multilateral, así como para el fortalecimiento del MERCOSUR.

PREGUNTA 376

Importaciones

En varias economías regionales existe una alta preocupación por la apertura indiscriminada de importaciones que están afectando el consumo y la producción. Según el INDEC mientras en los primeros 7 meses del año las importaciones totales cayeron un 7,7 % en dólares, las importaciones de bienes de consumo crecieron un 8,3 %, pasando de un 11 % del total a un 13 %. Al respecto se pregunta:

- a) Ha evaluado el gobierno nacional el impacto que este aumento causa en la producción y el empleo de las economías regionales?;
- b) Se están estudiando posibles medidas a adoptar para reducir esos impactos e imponer algún tipo de control o restricción a las importaciones innecesarias?

RESPUESTA:

a) Cada decisión que toma este gobierno está basada en su potencial para favorecer la creación de empleos de calidad.

b) En línea con el Plan Productivo, estamos implementando una estrategia de inserción de las empresas argentinas y las economías regionales en las cadenas globales de valor de manera gradual, inteligente y consensuada con los diferentes sectores. Nuestro principal objetivo es cuidar el empleo argentino y generar más y mejor empleo privado formal.

Rechazamos la conjetura de que hay una “avalancha” de importaciones en los meses que van del 2016. Las importaciones argentinas cayeron 7,7% en el primer semestre de 2016. En julio, la caída de importaciones fue de 17% respecto al mismo mes de 2015, en parte porque bajaron los precios (11,8%), pero también se redujeron las cantidades (6,3%).

En el caso del sector automotriz, afectado por la caída de Brasil, impulsamos la Ley de Autopartes.

Con la caída de la inflación, la reactivación de la obra pública, el crecimiento del campo y muchas economías regionales, la llegada de nuevas inversiones, la baja de la tasa de interés, vamos a empezar a ver cómo el consumo vuelve a crecer y ayuda a los sectores sensibles a recuperar su cuota de mercado.

Si bien es cierto que hay un crecimiento de las importaciones de bienes de consumo, no es correcta la comparación que se está haciendo respecto de los valores del 2015, debido a que la administración del comercio llevada a cabo por la gestión anterior (DJAI) virtualmente puso un “cepo” a las compras externas (con efectos nocivos en los últimos años sobre la industria y bienes de consumo sensibles como los medicamentos).

En el caso del sector alimenticio, de fundamental importancia para las economías regionales, el porcentaje de importaciones sobre el consumo es la gran mayoría de los casos, los productos importados representan menos del 1% consumo doméstico total (aceites, carne vacuna, lácteos, quesos, manzana o peras). Por ejemplo, en el polémico caso del dulce de leche importado de Chile representa tan solo 120 kg de un mercado interno de 48 millones de kg (0.10%).

Además, reflexionemos sobre el aumento de las importaciones comentadas de carne aviar y carne porcina. Aquí indudablemente arrastramos el conflicto que el gobierno anterior generó con el “capitalismo de amigos” con Cresta Roja: en efecto, producción de carne aviar cayó casi 100 millones de kilos desde el

segundo semestre del año pasado, lo que representa casi un cuarto de la faena total. Las importaciones lógicamente subieron, pero únicamente en 4 millones de kilos. La baja en el consumo de pollo se vio altamente compensada con el aumento tanto de la faena de cerdos (+10%) como las importaciones (91%). Y, aun así, el total de importaciones en el consumo doméstico de carne porcina es menor hoy que en el 2012.

Por último, volvemos a remarcar las acciones que este gobierno generó respecto de una apertura comercial inteligente. La nueva normativa de importaciones (el SIMI) contempla el cuidado de los sectores más sensibles a tener problemas de competencia desleal (dumping, subvenciones) o violaciones de normas técnicas (de sanidad, de calidad, defensa del consumidor, etc.). Rubros tales como electrónica de consumo, línea blanca, juguetes, textil, calzado, maquinaria, automotriz, sólo por mencionar algunos, el porcentaje de licencias no automáticas sobre las posiciones arancelarias totales es significativamente alto.

El sistema se estableció desde su inicio como un proceso dinámico de mejora y revisión continua en función del diálogo permanente con las cámaras. Es así que, desde su implementación, hemos pasado de 618 posiciones arancelarias con LNA a 1600. Complementariamente, hemos mejorado las capacidades de organismos como la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y la Comisión Nacional de Comercio Exterior, que se encarga de trabajar sobre los casos de dumping.

Además, se está trabajando junto a los distintos sectores productivos en la identificación de requerimientos técnicos para la elaboración de reglamentos de cumplimiento obligatorio, no solo en el marco de una estrategia de incrementar los estándares de la producción nacional y de mejora de la competitividad, sino también como parte del proceso de defensa contra el comercio desleal.

Por último, el gobierno ha mantenido sin modificaciones la protección arancelaria efectiva de estos mismos sectores, que es una de las más altas del mundo emergente. Es por eso también que producto de mantener dicha protección, se ha incrementado la recaudación por comercio exterior.

PREGUNTA 377

Mercado del gas

En la discusión sobre las tarifas de gas se destaca la operatoria del mercado de extracción de este hidrocarburo. Al respecto se pregunta:

- a) ¿Se está estudiando la posible liberación del precio del gas en boca de pozo?.**
- b) ¿Como está compuesto este mercado?; cuantas empresas actúan en el mismo?;**
- c) ¿Qué tipo de contratos son los que establecen las empresas extractivas con las distribuidoras y a qué plazo?**

RESPUESTA:

En el año 1992, la Ley 24076 dispuso la desregulación de los precios del gas en boca de pozo. Estableció, a tal efecto, que “las transacciones de oferta y demanda gasífera serán libres dentro de las pautas que orientan el funcionamiento de la industria”, con excepción del período de transición de un año durante el cual, el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos fijaría para el mercado interno “los precios máximos de gas en el PIST a percibir por los productores” (artículo 83 de la ley citada).

Bajo ese marco, se previó que las empresas distribuidoras de gas natural celebrasen sus contratos de adquisición del gas directamente con las productoras. Los precios de venta pactados en el marco de tales contratos se trasladarían a la tarifa a partir de su convalidación por parte del Ente regulador al aprobar la pertinente tarifa de distribución (artículo 38, inciso c, de la Ley 24076).

Sin embargo, desde el año 2004 el gas adquirido por las empresas distribuidoras no resulta de acuerdos contractuales con sus eventuales proveedores (los contratos que alguna vez existieron entre ellos han ido venciendo y no fueron renovados), sino que es el resultado de un conjunto de actos dictados por la autoridad pública en orden de garantizar tal abastecimiento, a precios que no resultan de la libre negociación de las partes, sino de ese mismo contexto de intervención estatal.

A partir del comienzo de este año, se han comenzado a celebrar algunos nuevos contratos entre productores y distribuidores, aun cuando por el momento los mismos son de corto plazo y reflejan el valor del gas natural que surge de los actos dictados por las autoridades nacionales.

Es un objetivo del Ministerio de Energía y Minería lograr el retorno a los principios esenciales de la Ley 24076, permitiendo que el precio del gas natural sea definido por el libre juego de la oferta y la demanda. Sin embargo, es importante que este proceso sea realizado de forma gradual debido a las distorsiones actuales del mercado argentino, ya que una apertura prematura provocaría aumentos muy significativos para los usuarios, descuidando principalmente la protección a los usuarios más vulnerables.

En el sector de producción de gas natural hay más de 40 empresas operadoras que registran producción de gas natural en el año 2016. De ellas, las 13 principales operadoras suman el 90% de la producción.

PREGUNTA 378

El Ministro de Trabajo admitió en la Cámara de Diputados que en los nueve meses de gestión del gobierno se habían perdido 120.000 puestos de trabajo. Se pregunta:

Qué medidas está analizando el gobierno nacional para contrarrestar esta tendencia que muestra una desocupación y subocupación creciente?

RESPUESTA:

En cuanto a las medidas relacionadas con el sostenimiento del Empleo estamos, continuando con el reordenamiento de las variables macroeconómicas que permitan la reactivación de una economía que hace más de 5 años que no creaba empleos. Los primeros signos de reactivación ya se están viendo en distintos sectores, de conformidad con el lanzamiento de las obras públicas del gobierno, cuyo efecto reflejo se está viendo en las obras privadas. Cabe destacar, en este punto, el crecimiento de los pedidos para construcción que se ha observado en la Ciudad de Buenos Aires y que ya han reflejado distintos medios.

Asimismo, ante posibles casos de conflictividad laboral que conllevan a eventuales cierres o suspensiones de puestos de trabajo, se ha considerado la posibilidad de instrumentar procesos de reestructuración productiva previstos en la Ley N° 24013.

Además, tenemos distintos trabajos en marcha, desde la creación de nuestro plan productivo para toda nuestra gestión, como la acción cotidiana de nuestros distintos departamentos administrativos. En particular, en el Ministerio de Trabajo, existen aproximadamente quince Programas de Empleo diferentes, que apoyan desde personas que nunca han tenido trabajo ni han terminado sus estudios formales, hasta el sostenimiento de empleos registrados en empresas activas que pasan por algún tipo de crisis, como el programa REPRO.

Para aquellas personas en situación de desempleo, estamos buscando alternativas de reconversión laboral, que pasen por una re-formación profesional. Esto lo estamos encarando con actores sectoriales, Cámaras y Sindicatos, para que los trabajadores desocupados, luego de dicha formación teórica, puedan completar su formación a través de entrenamientos para el trabajo. En su caso, además, podemos apoyar la creación de empleos formales con el Programa de Inserción Laboral. Y poseemos además, las variantes para aquellos que opten por alternativas de empleo independiente, individual o asociado, con los programas de Empleo Independiente, Trabajo Autogestionado, y Entramados Productivos.

Por último, en la Cámara de Diputados se encuentra la que creemos es la mejor herramienta para completar este cuadro: la aprobación de la ley de Primer Empleo formal. Esta iniciativa apoya fuertemente la creación de empleos a través de beneficios impositivos que se aplican solamente para puestos nuevos creados en empresas que aumentan su nómina de empleados. La normativa se encuentra actualmente en debate en la Comisión de Legislación del Trabajo y esperamos que prontamente sea tratada por Diputados.

PREGUNTA 379

El Ministro de Trabajo admitió en la Cámara de Diputados que en los nueve meses de gestión del gobierno se habían perdido 120.000 puestos de trabajo. Se pregunta:

Qué medidas se están analizando para implementar en el sector público. Si es cierto que hacia fin de año se cancelarán contratos de servicios de personal del Estado Nacional, que según medios de prensa involucrarían a 114.000 trabajadores estatales

RESPUESTA:

La variación del Empleo Público no se modifica sustantivamente desde hace meses y las afirmaciones periodísticas de la desvinculación de trabajadores no tienen sustento y son desmentidas por el Ministerio de Modernización.

Si las noticias periodísticas a las que se hace referencia en realidad hablan del Programa Análisis de Dotaciones, invitamos a observar los lineamientos y objetivos de dicho programa en la pregunta 163 del presente informe.

PREGUNTA 380

Varios gremios han solicitado la reapertura de las paritarias frente al aumento de los precios por encima de los salarios acordados, entre ellos, bancarios, docentes, docentes universitarios. Se pregunta:

Cual es la postura del gobierno con respecto a la reapertura de las negociaciones salariales?. Se está evaluando algún tipo de medida restrictiva al respecto.?

RESPUESTA:

No está a consideración del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ninguna medida restrictiva que altere las negociaciones salariales que se han realizado, ni se vienen realizando.

PREGUNTA 381

Política antiinflacionaria y política financiera

Como parte de la política antiinflacionaria del gobierno nacional el BCRA viene desarrollando un programa de absorción de la cantidad de dinero circulante, bajo la hipótesis de que el exceso de la circulación monetaria es la causante principal de la inflación. Más allá del debate que esta idea genera se pregunta:

A que monto asciende la cantidad de Lebac emitidas desde la asunción del gobierno?Cuál es su equivalente en dólares? Cual ha sido el costo en términos de los intereses pagados y a pagar por los futuros vencimientos hasta fines del año por esa emisión

RESPUESTA:

Se adjunta cuadro con la información solicitada.

	Valores Nominales					
	31/12/2015		15/09/2016		Dif.stock	
	Moneda original	Equivalente en USD	Moneda original	Equivalente en USD	Moneda original	Equivalente en USD
LEBAC EN PESOS	\$ 342.278.746.000	USD 26.319.011.611	\$ 630.462.796.000	USD 41.918.511.456	\$ 288.184.050.000	USD 19.160.918.738
LEBAC EN USD	USD 2.417.387.008	USD 2.417.387.008	USD 39.720.189	USD 39.720.189	(USD 2.377.666.819)	(USD 2.377.666.819)
TOTAL EN USD		USD 28.736.398.619		USD 41.958.231.645		USD 16.783.251.919

	Intereses devengados al	Intereses a pagar al
	15/09/2016	31/12/2016
LEBAC EN PESOS	\$ 103.710.172.825	\$ 25.609.304.998
LEBAC EN USD	\$ 445.058.683	USD 1.380.880

Dado que muchos de estos instrumentos se emitieron a plazos muy cortos (35 días) y para afrontar vencimientos de títulos anteriormente emitidos, se informan los stocks a fines de 2015 y a la fecha, la diferencia entre ambos es el aumento neto de Lebacs.

PREGUNTA 382

El alto nivel de las tasas de las Lebac ha funcionado como atrayente no sólo de grandes inversores sino también ha influido en el comportamiento de

pequeños inversores que buscan refugiarse de la alta inflación en este tipo de colocaciones. Al respecto se pregunta:

Como influyen las altas tasas de las Lebac en el crédito disponible para el sector productivo privado, tanto en el costo de los mismos como en la cantidad de fondos que ponen a disposición los bancos?

RESPUESTA:

Los préstamos bancarios se han concentrado en los últimos años en el segmento de consumo. El sector productivo ha estado relegado principalmente por la falta de crecimiento genuino y por la falta de un horizonte claro principalmente distorsionado por las señales de precios sucias típicas de los procesos de alta inflación.

La Lebac ha sido el instrumento del BCRA para controlar la inflación. Hoy la tasa de Lebac es equivalente a la que regía en octubre del año pasado y tal cual como se ha observado hasta ahora continuará su senda descendente, dando lugar a que más fondos sean destinados a préstamos productivos.

PREGUNTA 383

La gestión en el BCRA del gobierno anterior dispuso que una parte de los depósitos de las entidades privadas fuera destinado para lo que se denominó Línea Crediticia para la Inversión Productiva. Tenemos entendido que la gestión del actual gobierno ha decidido mantener esa política. Al respecto preguntamos

Que modificaciones se han introducido en materia de porcentaje de los depósitos a integrar los fondos de este programa, nivel de tasas de interés y tipo de empresas destinatarias de los créditos. Asimismo, si se ha dispuesto algún mecanismo diferencial de asignación para regiones postergadas o de menor desarrollo, en el interior del país.

RESPUESTA:

Para el corriente año se estableció la “Línea de financiamiento para la producción y la inclusión financiera” de similares características que la “Línea de crédito para la inversión productiva”.

En lo referente al cupo a otorgar, la nueva línea instrumentada para este año prevé que las entidades alcanzadas mantengan un saldo de financiaciones comprendidas que, como mínimo, sea equivalente al 14% -para el primer semestre- y del 15,5% -para el segundo semestre- de los depósitos del sector privado no financiero en pesos.

En tanto para los destinos de las financiaciones, se contemplan:

1. financiaciones de proyectos de inversión,
2. descuento de cheques de pago diferido y de otros documentos a MiPyMEs.
3. incorporación de cartera de créditos de consumo,
4. las financiaciones otorgadas a microemprendedores e Instituciones de Microcrédito que verifiquen determinadas condiciones,
5. préstamos para vivienda a personas humanas,
6. asistencias acordadas a personas humanas y/o jurídicas en zonas en situación de emergencia afectadas por catástrofes causadas por factores de la naturaleza, tales como inundaciones, terremotos o sequías,
7. asistencias para capital de trabajo a MiPyMEs con cobertura.

La tasa establecida es fija del 22 % nominal anual (excepto las operaciones del destino i) a empresas que no sean MiPyME, en cuyo caso es libre).

En lo referente a los mecanismos diferenciales de asignación de financiaciones de esta línea para regiones postergadas o de menor desarrollo relativo, cabe señalar que la norma prevé la aplicación de coeficientes de valoración según el tamaño económico del prestatario y su ubicación geográfica.

PREGUNTA 384

Presupuestos Universitarios

La alta inflación, consecuencia directa de la devaluación del peso, de la quita de retenciones y del tremendo ajuste de las tarifas de los servicios públicos, ha puesto a las Universidades Nacionales en una muy difícil situación financiera. Al respecto se pregunta:

- a) Cual ha sido la evolución de las asignaciones presupuestarias a las Universidades Nacionales públicas comparadas con el mismo periodo del año anterior.**
- b) Que porcentaje de esas asignaciones se ha destinado al pago de los salarios del personal docente y administrativo;**
- c) Que monto se ha asignado a los siguientes programas contemplados en los presupuestos para las Universidades Nacionales: Becas Universitarias; Becas Bicentenario, Plan PROGRESAR; Inclusión Educativa; Bienestar Universitario, Infraestructura en Universidades Nacionales; Mejoramiento Carreras de Arquitectura y Plan Estratégico de Formación de Ingenieros.**

RESPUESTA:

a) En primer lugar las Universidades Nacionales no se encuentran en una difícil situación financiera, dado que el financiamiento de las mismas en el presente ejercicio no ha sufrido ninguna reducción por el contrario fue incrementado.

Las Universidades Nacionales comenzaron el ejercicio presupuestario con un crédito de Ley de \$51.399.936.987. Asimismo la actividad 11 que financia las acciones universitarias para el desarrollo Nacional y Regional – FUNDAR-, fue aprobada por la suma \$ 1.395.475.000.

Mediante Decisión Administrativa 655/16 se incrementó en quinientos millones (\$ 500.000.000) el presupuesto para las universidades nacionales a fin de afrontar los gastos de normal funcionamiento, en virtud del aumento en las tarifas de los servicios públicos.

Asimismo la Decisión Administrativa N° 655/16 incrementó el presupuesto de las Universidades Nacionales en la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000.000) con destino a los Hospitales Universitarios.

Las Universidades Nacionales de conformidad con la ley de educación superior son financiadas por la Secretaría de Políticas Universitarias - Ministerio de Educación y Deportes, siendo este Ministerio quien debe garantizar el normal funcionamiento de las mismas.

Asimismo se informa que a la fecha la Secretaría de Políticas Universitarias tiene comprometido la totalidad del FUNDAR con diversos contratos programas, contratos programas plurianuales, convocatorias y cursos tramitados por las distintas áreas dependientes de dicha Secretaría.

Además se manifiesta que se han realizado reuniones con las Universidades Nacionales a fin de informarles el destino de los fondos, el financiamiento que le correspondía a cada una y cuál era el estado de las rendiciones en relación a los contratos programas a financiarse. Ello pues, se consideró conveniente y necesario para una correcta administración de los fondos públicos modificar el criterio de asignación y transferencia de fondos de la actividad 11 a las Universidades Nacionales, poniéndose el enfoque en la correcta y total rendición de los fondos ya transferidos en el marco de un mismo contrato programa a financiarse en el presente ejercicio.

El principal motivo de contar con las rendiciones aprobadas previo a asignar nuevos fondos fue constatar la falta de rendición de los fondos otorgados en ejercicios presupuestarios anteriores en el marco de un mismo contrato programa plurianual.

En virtud de requerirse la aprobación de las rendiciones anteriores se generó una demora en la tramitación de nuevas resoluciones de asignación y transferencias de fondos.

Se detalla a continuación la ejecución de créditos de la Secretaría de Políticas Universitarias, diferenciando crédito de ley y actividad 11 (FUNDAR) que se encuentra al 30/08/16 devengado.

CONCEPTO	CREDITO	EJECUCIÓN (1)	%
UUNN-Ley Planilla A	51.399.936.987,00	36.407.611.559,00	70,83%
Asignaciones sin discriminar Planilla A	546.859.013,00	71.917.308,00	13,15%
Subtotal Planilla A	51.946.796.000,00	36.479.528.867,00	70,22%
Actividad 11	1.395.475.000,00	95.112.118,00	6,82%
Subtotal Actividad 11	1.395.475.000,00	95.112.118,00	6,82%
Incremento DEC.ADM.655/16	1.060.000.000,00	908.077.938,00	85,67%
Subtotal Incremento	1.060.000.000,00	908.077.938,00	85,67%
TOTAL	54.402.271.000,00	37.482.718.923,00	68,90%

(1) Detalle Devengado	
Sueldos	31.098.143.275,00
Afip	206.224.510,00
Incrementos Salariales	2.747.086.941,00
Gastos de Funcionamiento	2.334.344.153,00
Asignaciones en subparcial por Universidad	21.812.680,00
Subtotal	36.407.611.559,00
UNSADA	10.625.000,00
UBA-Macrociudades	13.076.924,00
UBA-Amartya Sen	19.615.384,00
CIN	28.600.000,00
Subtotal	71.917.308,00
Actividad 11	95.112.118,00
Subtotal	95.112.118,00
(2) Incrementos DEC.ADM.655/16	908.077.938,00
Subtotal	908.077.938,00
TOTAL DEVENGADO	37.482.718.923,00
(2) EJECUCION INCREMENTOS DEC.ADM.655/16	
UBA-Fac.Odontología	60.000.000,00
UBA-Hospitales Universitarios	500.000.000,00
UUNN-Tarifas	100.000.000,00
UUNN-Energía Eléctrica	248.077.938,00
	908.077.938,00

- b) Las transferencias para el pago de salarios en promedio se corresponden con el 92 % de la ejecución presupuestaria.
- c) El Ministerio de Educación y Deportes tiene dos Programas de becas: El Programa Nacional de Becas Bicentenario y el Programa Nacional de Becas

Universitarias. Ambos pueden tener de beneficiarios a estudiantes que se encuentran dentro del sistema como a los que aspiran a ingresar:

- Programa Nacional de Becas Bicentenario (PNBB): Para las carreras (de grado, tecnicaturas universitarias y no universitarias y profesorado terciarios) vinculadas a las ingenierías, ciencias aplicadas, ciencias naturales, ciencias exactas, ciencias básicas y enfermería, como así también a estudiantes avanzados de las carreras de ingeniería y adeuden entre 3 y 15 materias para finalizar sus estudios.
- Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU): Para carreras de grado en Universidades Nacionales o Institutos Universitarios, enfocadas en las ramas de las Ciencias de la Salud, Humanas y Sociales.

El monto asignado al Programa Nacional de Becas en el presente ejercicio presupuestario es por un total de \$ 885.000.000, a la fecha la Secretaría de Políticas Universitarias ha devengado las cuotas 1, 2, 3, 4 y 5 de ambos programas, por la suma total \$ 561.000.000.

El monto asignado a la actividad 11, con la cual se financian los programas especiales de la secretaría, conforme la Decisión Administrativa Nro. 1/16, es de \$ 1.395.475.000.

Se adjunta detalle de la ejecución de la Actividad 11- FUNDAR, al 31/08/2016.

TOTAL DEVENGADO AL 31/8/2016	95.112.118,00	
Otras asignaciones FUNDAR	21.097.000,00	*
CPRES - Consejos Reg.de Planificación de	26.323.711,00	
Calidad Universitaria - Proyectos Especia	13.002.346,00	
Programa de Voluntariado	360.000,00	
COOPERACION INTERNACIONAL	711.000,00	
COOP.INTERN. - Progr. Argentina-Francia	16.300.000,00	
COOP.INTERN. - Programa ARFAGRI	4.953.600,00	
COOP.INTERNAC. - Programa MARCA	11.004.141,00	
Programa de Infraestructura en UU.NN	1.360.320,00	
<i>* No incluye la suma de \$ 348.077.938 de incremento por tarifas, y energía eléctrica.</i>		

En conformidad con lo manifestado precedentemente, el requerimiento de presentación y aprobación de los fondos ya transferidos como requisito necesario para efectuar una nueva transferencia de fondos, ha disminuido la ejecución del FUNDAR. Pues si se compara con la ejecución en mismo período al 2015, la misma estaba en los \$ 983.740.774.

Sin perjuicio de ello, corresponde aclarar que dicha disminución, no se condice con una decisión de no transferir los fondos a las Universidades Nacionales o de demora de tipo administrativas por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias sino que se relaciona directamente con la rendición y aprobación de los fondos ya transferidos por el mismo concepto.

PREGUNTA 385

Las 200 cesantías decretadas por Esteban Bullrich en el Ministerio de Educación van a generar “un panorama de parálisis en los programas de inclusión” ya que estuvieron focalizados en la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, el Instituto Nacional de Formación Docente, la Educación de jóvenes y adultos, la Dirección Nacional de Información y Estadística de la Calidad Educativa, el Plan Nacional de Lectura, Educación y Memoria, Educación Sexual Integral, Educación Intercultural Bilingüe, Biblioteca de Maestros, Educación para Adultos y Educación Artística.

- a) ¿ se tomarán medidas para recompensar a los docentes, músicos y artistas que han perdido su estabilidad laboral? ¿cuáles?**
- b) ¿se considera continuar con estas actividades primordialmente inclusivas y que han permitido a lo largo de años la incorporación sectores excluidos de la sociedad?**
- c) ¿con qué personal? ¿qué criterios se adoptaran para la selección de personal especializado en la temática?**
- d) ¿se considera como posibilidad incorporar al sector privado en programas como Conectar Igualdad?**

e) ¿se considera como posibilidad la tercerización de funciones en ONG y empresas (como la contratación de la fundación Red Creativa para el dictado de cursos de prevención de adicciones)?

RESPUESTA:

Cabe aclarar que no hubo ninguna cesantía, sino que simplemente no se renovaron algunos contratos.

Se continúa con todas las políticas y programas socioeducativos que apuntan a fortalecer la trayectoria escolar de niños, niñas y jóvenes. En esta nueva etapa, y en el marco de la Declaración de Purmamarca, se le otorgará a las provincias un rol más importante a la hora de definir los planes de acción, teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación se compromete a financiar aquellos programas.

En cuanto a la incorporación del sector privado en conectar igualdad dicha posibilidad no resulta ajustada a derecho, solo existe la posibilidad a través de instrumentos convencionales articular acciones de colaboración.

No existe tercerización de funciones como se afirma en la pregunta en razón de lo expuesto precedentemente.

PREGUNTA 386

¿Por qué la transferencia que la Secretaría de Políticas Universitarias debe hacer a las Universidades Nacionales bajo el título “Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional” bajó al 0.007% del presupuesto asignado al Ministerio de Educación? Dicha transferencia incluía asignaciones para Programas de Mejoramiento de Carreras; Programas de Voluntariado; Apoyo Económico a estudiantes de menores recursos, entre otras.

RESPUESTA:

Se informa que a la fecha la Secretaría de Políticas Universitarias tiene comprometido la totalidad del FUNDAR con diversos contratos programas,

contratos programas plurianuales, convocatorias y cursos tramitados por las distintas áreas dependientes de dicha Secretaría.

Asimismo, se manifiesta que se han realizado reuniones con las Universidades Nacionales a fin de informarles el destino de los fondos, el financiamiento que le correspondía a cada una y cuál era el estado de las rendiciones en relación a los contratos programas a financiarse. Ello pues, se consideró conveniente y necesario para una correcta administración de los fondos públicos modificar el criterio de asignación y transferencia de fondos de la actividad 11 a las Universidades Nacionales, poniéndose el enfoque en la correcta y total rendición de los fondos ya transferidos en el marco de un mismo contrato programa a financiarse en el presente ejercicio.

El principal motivo de contar con las rendiciones aprobadas previo a asignar nuevos fondos fue constatar la falta de rendición de los fondos otorgados en ejercicios presupuestarios anteriores en el marco de un mismo contrato programa plurianual.

En virtud de requerirse la aprobación de las rendiciones anteriores se generó una demora en la tramitación de nuevas resoluciones de asignación y transferencias de fondos.

Asimismo, en el presente año se ha implementado el expediente electrónico en la administración pública y el e-sidif desde el Ministerio de Hacienda, lo cual ha generado modificaciones en los trámites administrativos, y demoras propias de todo cambio de sistemas.

Se detalla a continuación la ejecución de créditos de la Secretaría de Políticas Universitarias, diferenciando crédito de ley y actividad 11 (FUNDAR) que se encuentra al 30/08/16 devengado.

PRESUPUESTO 2016

EJECUCIÓN DEVENGADA AL 31/08/2016

PROGRAMA 26 -DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CONCEPTO	CREDITO	EJECUCIÓN (1)	%
UUNN-Ley Planilla A	51.399.936.987,00	36.407.611.559,00	70,83%
Asignaciones sin discriminar Planilla A	546.859.013,00	71.917.308,00	13,15%
Subtotal Planilla A	51.946.796.000,00	36.479.528.867,00	70,22%
Actividad 11	1.395.475.000,00	95.112.118,00	6,82%
Subtotal Actividad 11	1.395.475.000,00	95.112.118,00	6,82%
Incremento DEC.ADM.655/16	1.060.000.000,00	908.077.938,00	85,67%
Subtotal Incremento	1.060.000.000,00	908.077.938,00	85,67%
TOTAL	54.402.271.000,00	37.482.718.923,00	68,90%

(1) Detalle Devengado	
Sueldos	31.098.143.275,00
Afip	206.224.510,00
Incrementos Salariales	2.747.086.941,00
Gastos de Funcionamiento	2.334.344.153,00
Asignaciones en subparcial por Universidad	21.812.680,00
Subtotal	36.407.611.559,00
UNSADA	10.625.000,00
UBA-Macrociudades	13.076.924,00
UBA-Amartya Sen	19.615.384,00
CIN	28.600.000,00
Subtotal	71.917.308,00
Actividad 11	95.112.118,00
Subtotal	95.112.118,00
(2) Incrementos DEC.ADM.655/16	908.077.938,00
Subtotal	908.077.938,00
TOTAL DEVENGADO	37.482.718.923,00
(2) EJECUCION INCREMENTOS DEC.ADM.655/16	
UBA-Fac.Odontología	60.000.000,00
UBA-Hospitales Universitarios	500.000.000,00
UUNN-Tarifas	100.000.000,00
UUNN-Energía Electrica	248.077.938,00
	908.077.938,00

PREGUNTA 387

¿Cuál es el cumplimiento hasta la fecha de los “contratos programa” que comprenden todas las actividades ligadas a la puesta en marcha de las universidades y carreras de reciente creación, y de nuevos colegios secundarios dependientes de las universidades nacionales?

RESPUESTA:

El 50 % de la partida ha sido asignada y se encuentra en vía de evaluación los proyectos presentados. Respecto de los nuevos colegios se ha resuelto generar la asignación presupuestaria para el año 2017, ya que para el año 2016 no se encontraba presupuestado. Respecto del año 2016, se están coordinando con los rectores, la magnitud de la asignación presupuestaria, para reasignar el presupuesto.

PREGUNTA 388

¿Cuántas Resoluciones autorizando la transferencia de recursos a las Universidades ha firmado el Secretario de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación en el año en curso?

RESPUESTA:

Se han contado un total de CIENTO DOCE (112) actos administrativos de transferencias de fondos a universidades.

PREGUNTA 389

¿Hacia dónde se dirige la política oficial respecto a las Universidades Nacionales?

RESPUESTA:

En primer lugar se debe consignar que en el presupuesto presentado para el año 2017 se ha presentado un 44 % de aumento, con un fuerte incremento en la partida destinada a Salud, y a Ciencia y Tecnología. Consolidando los programas rendidos, la totalidad de la paritaria 2016 anualizada, la consolidación de tarifas y de los refuerzos de gastos correspondientes.

Estas medidas muestran claramente la intención de sostener el esfuerzo de financiamiento, estableciendo para las Universidades el financiamiento correspondiente, al nivel requerido para funcionar.

Así también se están proponiendo para el año próximo, una clara política vinculada a la calidad, a la articulación con la escuela secundaria, a la generación de un sistema de reconocimiento académico que permita solucionar temas vinculados a la deserción, y la graduación, entre otras medidas. En todos los casos se observa una clara decisión de fortalecer el Sistema de Educación Superior Nacional, respetando la autonomía y la heterogeneidad.

PREGUNTA 390

¿Podría informar cuáles son las razones que motivaron los recientes despidos de trabajadores del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, específicamente en la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, el Instituto Nacional de Formación Docente, el Plan Nacional de Lectura, el Programa de Educación de Jóvenes y Adultos, entre otros?

RESPUESTA:

En el Ministerio de Educación y Deportes existían muchos empleados contratados en forma precaria a través de contratos con universidades y con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

En Julio de este año se comenzó un proceso de regularización de estos empleados con el objetivo de ofrecerles un contrato bajo el art 9 de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N°25164.

Todos los empleados que cumplían una jornada laboral de más de 6 horas y no presentaban incompatibilidades fueron re contratados mejorando su condición laboral significativamente.

Muchos de estos empleados en forma precaria trabajaban pocas horas y/o pocos días del mes o presentaban incompatibilidades manifiestas, por lo que no les pudimos regularizar su contrato, razón por la cual el contrato precario bajo el cual estaban contratados no fue renovado.

PREGUNTA 391

Moratoria previsional

El Gobierno confirmó que la moratoria previsional que vence en septiembre próximo no será renovada. Por la última moratoria previsional de 2014 pudieron incorporarse al sistema más de 500 mil trabajadores en edad de jubilarse. La cobertura del sistema llegó al 97 por ciento, lo que implica prácticamente una universalización previsional. Basavilbaso ya aclaró que la nueva ley jubilatoria demandará estudios en los próximos 4 años.

¿Qué políticas para la protección de la tercera edad se van a implementar en este interregno sin ningún marco normativo? ¿cómo superar la situación de extrema precariedad de los adultos mayores? ¿qué medidas se tomarán en los próximos 4 años para aquellos en edad de jubilarse y sin trabajo acreditado?

RESPUESTA:

En lo concerniente a la ANSES y como órgano de aplicación de las normas previsionales se informa que las jubilaciones y pensiones son actualizadas semestralmente por aplicación de la Ley de Movilidad Jubilatoria (26417). En el año en curso la movilidad acumulada fue del 31,7% similar a las pautas paritarias obtenida para los trabajadores estatales.

Respecto de los trabajadores en edad de jubilarse cuentan con la moratoria Ley 26.970 vigente hasta septiembre de este año para el caso de los trabajadores de sexo masculino y regirá por los próximos años para las trabajadoras. Asimismo, se

encuentra vigente la Ley 24476 para el reconocimiento de períodos con intereses bajos para trabajadores independientes hasta 1993. A estas medidas se suma la previsión de vigencia de la moratoria de la Ley 25994 para trabajadores de sexo masculino prevista en la Ley 27260.

PREGUNTA 392

Empleo público

Ante el anuncio de la puesta en marcha del Plan de “Dotación Óptima del Personal” realizado por el Ministro de Modernización Andrés Ibarra, que generará nuevos despidos , retiros voluntarios y jubilaciones, se solicita información detallada de los 20 ministerios y 5 organismos que conforman el Poder Ejecutivo sobre:

¿Creación de nuevas cargos con función ejecutiva (Secretarías, Subsecretarías, Directores Nacionales, Subdirectores nacionales, Directores generales, Directores , jefes del gabinete), a nivel intermedio (Coordinaciones de programas, asesores técnico profesionales) y personal operativo?

RESPUESTA:

La dimensión total del estado no se ha modificado; sino que se ha realizado un proceso de modificación de distribución de las estructuras entre los distintos ministerios. La misma es consecuencia de las diferencias entre los objetivos de la presente gestión y la anterior.

PREGUNTA 393

¿Qué significa en el marco de los despidos la “dotación óptima del personal”?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 317 de este Informe.

PREGUNTA 394

¿Quiénes son los encargados de realizar el relevamiento del personal y qué metodología se utiliza?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 319 de este Informe.

PREGUNTA 395

¿Participan consultoras externas de carácter privado? ¿cuáles?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 319 de este Informe.

PREGUNTA 396

¿Están los agentes de la administración pública informados sobre los objetivos del relevamiento?

RESPUESTA:

El análisis que se está llevando a cabo se realiza en conjunto con las áreas de recursos humanos de cada repartición, quienes son los encargados de establecer el vínculo directo con los trabajadores.

Antes de trabajar con los Directores de las áreas se realizan reuniones explicativas con los Subsecretarios y el Director General de Recursos Humanos de cada ministerio. En dichas reuniones se explica el alcance del proyecto, la metodología y la conformación del equipo de trabajo. Se les ofrece a los ministerios mantener reuniones con los delegados gremiales locales para explicarles lo mismo. Dado que el equipo de asistentes técnicos de la Universidad de Buenos Aires que lleva adelante el relevamiento no tiene permitido encuestar ni consultar a los empleados, queda en manos de los Directores de Recursos Humanos y/o de los funcionarios del ministerio la explicación a los empleados.

En paralelo, el abordaje del programa, la metodología y alcances se trabajan en las mesas de diálogo que el Ministerio de Modernización mantiene mensualmente con los gremios ATE y UPCN.

PREGUNTA 397

Teniendo en cuenta que se realizaron en todos los Ministerios, Secretarías y organismos descentralizados un mayor número de designaciones a nivel ejecutivo, vale como ejemplo lo ocurrido en el Ministerio de Comunicación a cargo de Aguad donde de 70 designados en el nivel central, solo 10 tienen función operativa y 60 pertenecen a los niveles más altos de la administración

¿cuál es el fundamento de este desfasaje? ¿porqué se prefiere superponer funciones por ejemplo dos directores para la misma función?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 392 de este Informe.

PREGUNTA 398

¿porqué se prefiere invertir la mayor parte del presupuesto de cada organismo para el pago de altos salarios de nivel ejecutivo si el criterio de este gobierno es terminar con un Estado sobredimensionado?

¿qué salarios perciben los nuevos funcionarios designados?

¿porqué se ha desvinculado a personal de salarios medios/ bajo y se ha designado personal de salarios altos? ¿ se tuvo en cuenta el efecto social de esta medida? ¿ se tuvo en cuenta el efecto en el trabajo interno/ cotidiano dentro de los organismos?

RESPUESTA:

La gestión del gobierno ha designado funcionarios en cargos vacantes para poder ejercer las funciones. También se han adaptado estructuras para poder cumplir con los objetivos de gestión, pero esas decisiones no responden al criterio de desvinculación de personal para designar funcionarios. Estas se deben a decisiones de distinto tipo y por diversos motivos. No se han desvinculado trabajadores con el objetivo de poder designar funcionarios de altos rangos.

PREGUNTA 399

Nadie puede dudar acerca de la vital importancia que tienen las universidades y todos los institutos de enseñanza para el desarrollo educativo de nuestro país;

¿podría detallar los motivos que inspiraron la Decisión Administrativa N°519/2016, por la cual se modificó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016 respecto a las partidas destinadas a educación superior formal y no informal?

RESPUESTA:

La Secretaría de Políticas Universitarias no tiene ninguna duda sobre la vital importancia que tienen las Universidades Nacionales en nuestro país. Por ello el

financiamiento de las mismas en el presente ejercicio no ha sufrido ninguna reducción por el contrario fue incrementado.

Las Universidades Nacionales comenzaron el ejercicio presupuestario con un crédito de Ley de \$ 51.399.936.987. Asimismo la actividad 11 que financia las acciones universitarias para el desarrollo Nacional y Regional – FUNDAR-, fue aprobada por la suma \$ 1.395.475.000.

Mediante Decisión Administrativa 655/16 se incrementó en quinientos millones (\$ 500.000.000) el presupuesto para las universidades nacionales a fin de afrontar los gastos de normal funcionamiento, en virtud del aumento en las tarifas de los servicios públicos.

Asimismo la Decisión Administrativa N° 655/16 incrementó el presupuesto de las Universidades Nacionales en la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000.000) con destino a los Hospitales Universitarios.

Las Universidades Nacionales de conformidad con la ley de educación superior son financiadas por la Secretaria de Políticas Universitarias - Ministerio de Educación y Deportes, siendo este Ministerio quien debe garantizar el normal funcionamiento de las mismas. Sin perjuicio de ello, no hay óbice alguno a que el resto de la Administración Pública Nacional financie, en caso de considerarlo conveniente, algún programa, obra o Contrato Programa a las Universidades Nacionales.

La Decisión Administrativa Nro 519/2016 modificó el presupuesto de la jurisdicción 25 – Jefatura de Gabinete de Ministros, y no el crédito de la jurisdicción 70 – Ministerio de Educación Y Deportes.

GONZÁLEZ, Nancy

Bloque: PJ Frente para la Victoria

Provincia de CHUBUT

PREGUNTA 400

Acerca de las políticas en cuanto al SIDA y las Enfermedades de Trasmisión Sexual:

¿Cuáles son las políticas de salud pública en cuanto a enfermedades de transmisión sexual del gobierno?

RESPUESTA:

De acuerdo con las líneas estratégicas mencionadas, la Dirección de Sida y ETS realiza las siguientes acciones:

1. Brindar información y gestionar los recursos necesarios para prevenir la transmisión del VIH y otras ITS

- La DSyETS compra en forma sistemática preservativos y gel lubricante, y los distribuye a todo el país a través de los programas de VIH provinciales, municipales y de las regiones sanitarias. En 2014 se compraron y distribuyeron 36 millones de preservativos. En este marco, la DSyETS promueve la creación de puestos fijos de distribución de preservativos en todo el territorio nacional, que en 2015 llegaban a 3.849.
- Diseña y propone dispositivos de prevención eficaces para las poblaciones con vulnerabilidad incrementada (personas trans, gays y otros hombres que tienen sexo con hombres, usuarios de drogas).
- Trabaja en garantizar la detección precoz, el diagnóstico y seguimiento de niños y niñas expuestos a la transmisión perinatal del VIH, sífilis y hepatitis B. Una ley y una resolución regulan la obligatoriedad del ofrecimiento del test de estas infecciones en el embarazo.
- Se encarga del monitoreo y vigilancia de la epidemia y de la producción de información estratégica. Esto es fundamental para luego proponer la implementación de políticas preventivas, de asistencia y de mejora de la calidad de vida de las personas con VIH, sida, ITS y hepatitis virales.
- Produce y distribuye diferentes piezas de comunicación vinculadas a la prevención, formas de transmisión, diagnóstico y tratamiento del VIH, ITS y hepatitis virales, preguntas frecuentes y mitos en torno a estas infecciones. Las piezas de comunicación están dirigidas tanto a la población general como a poblaciones con vulnerabilidades incrementadas y a los distintos

equipos que trabajan en el terreno, ya sea en instituciones de salud, educación o en el ámbito comunitario.

2. Promover el acceso al diagnóstico oportuno y con asesoramiento de VIH, sífilis y hepatitis virales

- Mejorar el acceso de la población al diagnóstico de VIH y sífilis en forma confidencial, voluntaria, gratuita y con asesoramiento. La Resolución de Salud Pública N° 1340/2013 del año 2003 establece la implementación del test rápido para el diagnóstico del VIH en los espacios de atención primaria de la salud.
- Mejorar la calidad del diagnóstico de VIH, reduciendo el tiempo del circuito, ampliando los espacios de oferta y con la disposición de los insumos adecuados.
- Promoción de la realización del asesoramiento a través de entrevistas antes y después del test.
- Promoción de la creación de Centros de Prevención, Asesoramiento y Testeo en VIH y sífilis (CePAT). A mediados de 2015 se contaba con 771 CePAT en todo el país.
- Compra y distribución de los reactivos para el diagnóstico del VIH e ITS. En 2014 se compraron y distribuyeron 2.650.000 determinaciones para VIH e ITS, de los cuales 232.000 corresponden a test rápido de VIH.
- Compra y distribución de los reactivos para el diagnóstico de hepatitis virales. En 2014 se compraron y distribuyeron 571.680 reactivos para diagnóstico de hepatitis.
- Realización de capacitaciones a equipos de salud de las distintas jurisdicciones del país sobre diagnóstico, test rápido y asesoramiento.
- Diseño y producción de guías de diagnóstico, implementación de test rápido y asesoramiento para equipos de salud.

3. Garantizar la atención integral de las personas con VIH o sida, ITS y hepatitis virales

- La DSyETS garantiza la compra, distribución y provisión de la medicación para el tratamiento del VIH de todas las personas que se atienden en el sistema público de salud. En la actualidad se provee tratamiento a 69.000 personas en todo el país. El gasto en medicamentos para las personas con VIH durante 2014 fue de \$ 471.510.472.

- Compra y distribución de leches de inicio para prevenir la transmisión perinatal del VIH. El gasto en leches de inicio durante 2014 fue de \$ 1.008.300.
- Compra y distribución de los reactivos para la realización de estudios de seguimiento a las personas en tratamiento por VIH, que incluye la carga viral, la medición de CD4 y el test de resistencia. En 2014 se compraron y distribuyeron 171.188 reactivos de seguimiento.
- Compra y distribución de la medicación para el tratamiento de la hepatitis B y C. En enero de 2016 se efectivizó la adquisición de tratamientos (combinación de sofosbuvir y daclatasvir) para 1200 personas con hepatitis C crónica definidas como hiperurgentes.
- Compra y distribución de los reactivos para el seguimiento de la hepatitis B y C. En 2014 se compraron y distribuyeron 171.188 reactivos de seguimiento.
- Desarrollo e implementación de un sistema informático que permite monitorear a las personas con VIH en seguimiento y gestionar los recursos (medicamentos y reactivos), mejorando la calidad de la atención y optimizando los tiempos de trabajo en jurisdicciones y efectores.
- Producción de guías de tratamiento, algoritmos y recomendaciones para los equipos de salud.
- Diseño y realización de estudios e investigaciones junto con el sector académico para mejorar la atención a las personas en el sistema público de salud.

4. Reducir el estigma y la discriminación

- La DSyETS cuenta con un extenso desarrollo de materiales gráficos, digitales y promocionales para la difusión de mensajes de prevención focalizados y la reducción del estigma y la discriminación, que son distribuidos a través de diversos canales: hospitales y centros de salud, organizaciones de la sociedad civil, página web y redes sociales de la Dirección, y eventos especiales (Día de los Estudiantes, Marcha del Orgullo Gay, etc.).
- Mejora del acceso de las personas con VIH y de la población de la diversidad sexual o LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales) a los servicios y recursos de salud, en el marco del respeto y la promoción de los derechos humanos.

- Promoción y acompañamiento para la creación de consultorios especializados en atender a la población LGBTI en las distintas ciudades del país (consultorios amigables/ inclusivos/ para la diversidad sexual, etc.), en cogestión con los equipos locales y las organizaciones de la sociedad civil. En 2015 se contaba con 26 consultorios amigables en todo el país.
- Creación en año 2013 del área de Derechos Humanos y Sociedad Civil, con el objetivo de fortalecer el enfoque de derechos humanos aplicado a la salud. Se trata de un área que actúa como conector entre el Estado y la sociedad, una línea directa de comunicación donde las personas con VIH, los programas jurisdiccionales, los servicios de salud y las organizaciones sociales puedan recibir el asesoramiento necesario para evitar la vulneración de los derechos fundamentales de las personas con VIH. En 2015 el área atendió y resolvió 705 consultas.

PREGUNTA 401

¿Cuál es el estado de las licitaciones para los reactivos virales HIV?

¿Cuáles son las causas de faltantes de los reactivos en las provincias? ¿y del material de folletería en cuanto a prevención?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 144 de este informe.

PREGUNTA 402

Acerca de las políticas en cuanto al SIDA y las Enfermedades de Trasmisión Sexual:

¿Cuáles son las provincias más afectadas por estas enfermedades?

RESPUESTA:

Actualmente las provincias que más cantidad de casos notificados presentan son: Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Salta. En tanto que Tucumán y Mendoza son las que mayor incidencia de nuevos diagnósticos tienen, lo cual puede estar relacionado a mayor campaña de testeo, no necesariamente a mayor propagación de la epidemia.

PREGUNTA 403

La Cámara de Turismo del Chubut socializó un comunicado por falta de infraestructura y regulación, manifestando preocupación por el momento que atraviesa la actividad. Al respecto me gustaría consultar:

¿Cuáles son las gestiones del Ministerio de Turismo para mejoramiento, mantenimiento o servicios para la situación de Península de Valdés?

RESPUESTA:

En línea con la respuesta 291, el trabajo que lleva adelante el Ministerio de Turismo con las provincias se realiza en el marco del CFT-Consejo Federal de Turismo conforme lo estipula la Ley Nacional de Turismo. La próxima asamblea de trabajo será a mediados de octubre en la provincia de San Juan. Dado que no tenemos conocimiento sobre los detalles del comunicado a que hace referencia, le solicitamos tenga a bien hacérselo llegar para poder trabajar en equipo con la provincia de Chubut en el marco del CFT.

PREGUNTA 404

¿Qué Políticas de promoción turística serán las apropiadas para las próximas temporadas que afronta el sector?

RESPUESTA:

Conforme detallamos en las preguntas 288 y 289, referidas al turismo interno y receptivo internacional respectivamente, las políticas de promoción y de desarrollo turístico tienen un eje central en el territorio, en las economías regionales, diversificando y desarrollando nuevos destinos y productos -como es el caso del Parque Ecoturístico IBERÁ en Corrientes, la marca PUNA en el noroeste argentino por citar dos ejemplos-, trabajando desde la innovación y las nuevas tecnologías en la promoción de los destinos y experiencias turísticas para potenciar la visibilidad y promoción de nuestros destinos, tanto para los argentinos viajando por el país como para los extranjeros para cumplir las metas previstas en el Plan de Gestión 2016-19 de alcanzar los 9 millones de turistas extranjeros y los 70 millones de arribos en los destinos del país a 2019.

PREGUNTA 405

¿Hay un planeamiento estratégico de turismo que nos pueda llevar a pensar el mejoramiento de dicha actividad fundamental para el País y la provincia del Chubut?

RESPUESTA:

Si, en febrero de este año hemos presentado el Plan de Gestión 2016-19 que adjuntamos como anexo, el mismo cuenta con el diagnóstico de los últimos años de estancamiento de la actividad, tanto en los indicadores de turismo interno como receptivo, y las metas a 2019 con su consecuente camino a seguir. Como detallamos en las respuestas anteriores, en el 1er semestre de este año hemos logrado revertir la tendencia negativa del turismo receptivo esperando números positivos a finales de año, y un considerable mejoramiento del Turismo Interno con una temporada invernal con buenos resultados en los destinos del país, donde en el primer semestre Aerolíneas Argentinas transporto 8% más de pasajeros que el 2015, con un excepcional mes de julio alcanzando 13% de incremento.

Nota: Se adjunta anexo a la pregunta 405 PLAN INTEGRAL DE GESTION 2016-19

PREGUNTA 406

¿Está la actividad turística dentro de la agenda de gobierno, como fuente económica y generadora de trabajo?

RESPUESTA:

Absolutamente, un dato revelador es que desde que este gobierno asumió, el TURISMO pasó a integrar el gabinete económico como sector productivo estratégico para el desarrollo de las economías regionales y la generación de empleo. Una muestra de ello fue la reciente reunión bilateral que el Presidente tuvo en el marco del G20 en Huangzhou con su par chino Xi Jinping donde le manifestara la oportunidad de contribuir al equilibrio de la balanza comercial a través de recibir turistas chinos en el país.

A partir del 1 de septiembre, se implementó el AVE-Autorización de Viaje Electrónica como muestra de la decisión de desarrollar las oportunidades que el Turismo le brinda a nuestro país como dinamizador de las economías regionales y generador de empleo.

PREGUNTA 407

Los productores nor-patagónicos cordilleranos de frutas finas han mostrado su descontento por las políticas del gobierno nacional que llevaron a la reducción de las ventas. ¿Cuáles son las políticas apuntadas a este sector?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N°. 297 del presente informe.

PREGUNTA 408

El sector petrolero de nuestro país se ha manifestado en los últimos meses ante las políticas de despidos, paralización de la producción, e inhabilitación de equipos petroleros.

¿Cuántos son los equipos petroleros que han sido dados de baja o paralizados por YPF o sus respectivas concesionarias desde enero de 2016 hasta la actualidad?

RESPUESTA:

No es correcta la premisa de esta pregunta, ya que el Gobierno Nacional ha realizado esfuerzos en el sentido contrario del que expresa la misma. Como ya hemos repetido en varias oportunidades, nuestro país no es ajeno al ciclo negativo que afecta a la industria a nivel internacional, sin embargo se han realizado esfuerzos para mantener el nivel de empleo, inversión y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria, con la participación de todos los actores de la industria: gobierno nacional, gobiernos provinciales, empresas, sindicatos, y consumidores. El Estado Nacional tiene diversos programas de incentivo a la producción de petróleo y gas en todo el territorio Nacional que ya hemos detallado en otras oportunidades.

La caída en la producción durante los seis primeros meses del año fue del 3%, lo cual difícilmente podría ser descrito como una paralización de la producción. Entendemos el impacto que esta reducción tiene en miles de familias que se ven afectadas por la baja de actividad y es por ello que las medidas mencionadas precedentemente buscan morigerar ese impacto.

Con respecto a lo que se pregunta específicamente sobre YPF, se recuerda que en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la

administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la *Securities Exchange Commission* de los Estados Unidos.

PREGUNTA 409

¿Cuántos son los trabajadores petroleros que han sido despedidos por YPF o sus respectivas concesionarias desde enero de 2016 hasta la actualidad?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 408 de éste Informe.

PREGUNTA 410

¿Cuál es el costo de producción de BTU en la argentina?

RESPUESTA:

Entendemos la confusión que existe en muchos sectores por este tema de gran importancia para todos. Muchas veces vemos que se busca simplificar lo que es esencialmente un tema complejo.

Como fue explicado por el Ministro de Energía y Minería estas últimas semanas a todos los sectores de la sociedad, culminando con una Audiencia Pública de características únicas que los reunió a todos ellos durante tres días de diálogo, el costo que implicó en 2015 la adquisición del gas natural necesario para el sector

fue de US\$ 5,83/MMBTU, generando una necesidad de subsidios de 5.700 millones de dólares. Y como bien fue expresado en la Audiencia, entre los usuarios residenciales, el 20% más rico de la población se lleva más del 30% de los subsidios mientras que el 20% con menores ingresos se lleva el 8% de los mismos. El costo de adquisición del gas natural producido en la Argentina fue de US\$ 4,25 /MMBTU para ese periodo, esperándose un incremento a US\$ 4,72 /MMBTU para el año 2016.

Por otra parte, es importante considerar que el reemplazo de la producción actual declinante, la recuperación de la seguridad de abastecimiento, y la reducción de las costosas importaciones de gas natural requiere de muy importantes inversiones por parte del sector privado. En ese sentido es importante que entendamos cual es el valor necesario del gas natural para viabilizar esas inversiones. YPF S.A. en su exposición durante la Audiencia Publica mencionada precedentemente, explico cuáles son los elementos de valor a tener en cuenta. Ellos comprenden los montos de inversión, los costos operativos, las regalías, los impuestos, las amortizaciones y el costo de capital invertido. Ello resume lo que sería el costo total de desarrollo de un proyecto de explotación de gas natural que es el precio que debe recibir el productor para realizar las inversiones involucradas en el mismo. En esa misma presentación, YPF describe lo que sería el valor que debería tener el gas natural en boca de pozo para permitir el desarrollo de las reservas disponibles de no convencionales en el país, el cual ubica en los US\$7,6/MMBTU.

PREGUNTA 411

¿Cuáles son los convenios firmados por el Poder Ejecutivo Nacional con las empresas gasíferas tendientes a aumentar el pago por extracción en boca de pozo?

RESPUESTA:

El Estado Nacional tiene diversos programas de incentivo a la producción de gas en todo el territorio Nacional, aquellos que contienen precios de incentivo a la inyección de gas natural son los siguientes:

- Programa Gas Plus de incentivo a proyectos de gas natural creado por la Resolución 24/2008 del Ministerio de Planificación.
- Plan Gas I y II, de incentivo a la inyección de gas natural creados por la Resolución 1/2013 y 60/2013 respectivamente de la ex-Comisión de Planificación.
- Resolución 74/2016 del MINEM que crea el “Programa de Estímulo a Nuevos Proyectos de Gas Natural”.

PREGUNTA 412

¿En qué porcentaje se aumentó o se planea aumentar el pago por extracción en boca de pozo por parte del Poder Ejecutivo Nacional?

RESPUESTA:

El Estado Nacional tiene diversos programas de incentivo a la producción de gas en todo el territorio Nacional. Aquellos que contienen precios de incentivo a la inyección de gas natural son los denominados Plan Gas I y II, el Programa Gas Plus y el Programa de Estímulo a Nuevos Proyectos de Gas Natural.

Los tres primeros programas fueron implementados por la administración anterior, y el nuevo programa creado este año busca extender la cobertura de los mismos a los nuevos proyectos que no podrían de otra manera acceder a ellos. Ello debido a la necesidad de continuar con los programas impulsados con miras a incrementar en el corto plazo la producción de gas, reducir las importaciones y estimular la inversión en exploración y explotación para contar con nuevos yacimientos que permitan recuperar el horizonte de reservas en el territorio nacional.

Las condiciones de los programas no han sido modificadas a la fecha, siendo los pagos realizados en función de lo allí establecido.

En materia energética, es prioridad de esta administración recuperar la seguridad de abastecimiento energético, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea producida y consumida de manera sostenible, promoviendo el desarrollo de las energías

renovables y las medidas de eficiencia y ahorro energético que promuevan la mitigación del cambio climático.

En ese sentido, se busca avanzar hacia el restablecimiento de los principios de libre disponibilidad de los hidrocarburos y el libre juego de la oferta y la demanda en la determinación de sus precios, dentro del marco de restricciones necesarias para priorizar el abastecimiento del mercado interno y la prevención de conductas anticompetitivas, en los términos que surgen de las Leyes Nros. 17319 y 24076 y sus normas modificatorias y complementarias.

Como parte de la estrategia de transición, se busca la convergencia entre los precios internos y externos de los productos energéticos, como paso necesario, junto con el incremento de la oferta de gas, para posibilitar el libre juego de la oferta y la demanda.

La industria hidrocarburífera está sujeta a las variaciones de los precios internacionales del petróleo, y su sustentabilidad se halla vinculada, por un lado, con la calidad de los recursos, tanto físicos como humanos; por otro, con la competitividad de la estructura de costos del sector. En ese sentido, es de vital importancia que la industria mejore su competitividad, por lo que el gobierno continúa estudiando políticas que permitan que todos los actores de la industria busquen mejoras de productividad, a fin de atraer mayores inversiones que permitan incrementar el nivel de actividad del sector.

PREGUNTA 413

**¿Cuál es el precio al que se compra gas al Estado Plurinacional de Bolivia?
¿Cuánta cantidad de gas se importa de ese país?**

RESPUESTA:

En la tabla siguiente se adjunta el precio de compra y los volúmenes de importación de gas natural de Bolivia en el período de enero 2015 a agosto de 2016.

Precio, volúmen y monto mensual por importación de gas natural de Bolivia, ene-2015 a ago-2016

(en USD/MBTU, MBTU y dólares)

Mes	Volúmen (MBTU)	Precio (USD/MBTU)	Monto (MUSD)
ene-15	17.444.521	8,35	145,7
feb-15	17.536.028	8,35	146,4
mar-15	19.720.307	8,35	164,7
abr-15	19.080.026	6,08	116,0
may-15	19.670.860	6,08	119,6
jun-15	18.341.308	6,08	111,5
jul-15	19.472.652	5,40	105,2
ago-15	18.254.168	5,40	98,6
sept-15	18.042.552	5,40	97,5
oct-15	18.130.518	4,99	90,4
nov-15	17.952.678	4,99	89,5
dic-15	16.612.424	4,99	82,8
ene-16	16.805.464	3,89	65,3
feb-16	15.874.981	3,89	61,7
mar-16	16.568.536	3,89	64,4
abr-16	16.430.404	3,07	50,4
may-16	21.119.062	3,07	64,8
jun-16	18.951.761	3,07	58,2
jul-16	16.856.241	3,19	53,8
ago-16 ⁽¹⁾	19.705.387	3,19	62,9

Nota (1): volúmen a confirmar (estimado).

Fuente: ENARSA.

PREGUNTA 414

¿Cuál es el precio al que se compra gas de Chile? ¿Cuánta cantidad de gas que se importa de ese país?

RESPUESTA:

El precio promedio de la compra de gas de Chile desde el 17 de mayo al 31 de agosto del corriente año fue de US\$ 7,26 /MMBTU. El volumen total comprado fue de 316,8 Mill m³. Desde el 31 de Agosto no recibimos más gas desde ese país.

PREGUNTA 415

¿Cuál es el costo de producción de watts en Argentina, detallado por provincia y/o región? ¿Cuánta cantidad de energía eléctrica se importa desde otros países?

RESPUESTA:

El costo medio de producción de energía del Sistema representa la sumatoria de los costos de generación y asociados, dividido la demanda abastecida en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). Ese costo de producción medio es el mismo en todo el país, es decir que no se diferencia por regiones dentro del Sistema Interconectado.

Los costos varían en función de valores físicos (cantidades de generación por tipo/tecnología, consumos de combustibles) y de valores económicos, precios representativos de reconocimiento de costos (Operación y Mantenimiento, combustibles, capacidad), además de otros costos adicionales de gestión (logística de combustibles, servicios de reserva). Los costos en su mayoría están dolarizados, por lo que la tasa de cambio define el valor en pesos.

Las condiciones operativas (demanda, oferta) varían sensiblemente con las condiciones climatológicas e hidrológicas, en particular en relación a la generación hidráulica, la disponibilidad de gas para usinas y el requerimiento de combustibles alternativos, lo que influye en la formación de los costos. El año 2016 se caracterizó por tener un verano caluroso, un invierno frío y bajos aportes hidroeléctricos, todos factores que aumentan el requerimiento de generación térmica y los costos.

De acuerdo a las condiciones operativas y económicas registradas y las estimadas para el resto del año, el costo medio asociado a la generación para el sistema

estaría en el orden de \$1100/MWh (sin IVA), es decir aproximadamente US\$74/MWh. De este costo total, cerca del 65% está relacionado con los costos de combustibles, mientras que el porcentaje restante corresponde fundamentalmente a los costos de operación y mantenimiento de la generación y a la remuneración de nueva capacidad instalada.

En los últimos años la importación representó aproximadamente el 1% del total de energía generada para cubrir la demanda.

La importación estimada para el 2016 es del orden de 1500 GWh.

Importación de Energía [GWh]	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016 real + prev
Paraguay - TERMICO	437	136	151	135	116	113	120
Brasil - HIDRO	0	0	1	1	2	222	176
Brasil - TERMICO	1203	2257	0	0	1	7	317
Uruguay - HIDRO	352	19	185	155	1172	1312	560
Uruguay - TERMICO	359	0	8	52	95	1	220
Chile - TERMICO	0	0	0	0	4	0	107
TOTAL GWh	2351	2412	345	342	1390	1655	1500
% Importación / generación total	2,0%	2,0%	0,3%	0,3%	1,1%	1,2%	1,1%

PREGUNTA 416

Las PyMEs demostraron su descontento ante el aumento desmedido de los servicios de luz, gas y agua a nivel nacional que llegaron a índices de hasta 2000% de aumento. ¿Sobre qué base se calculó el aumento de los servicios?

RESPUESTA:

Las tarifas del servicio de distribución de jurisdicción nacional (gas natural en todo el país y energía eléctrica en el AMBA) sufrieron un atraso importante durante los últimos años. La principal consecuencia de esto fue un deterioro importante de la calidad del servicio, que se tradujo en aumentos de cortes del servicio eléctrico y una caída importante en las obras de mantenimiento y expansión de las redes de gas natural. Esto se produjo principalmente porque los ingresos por tarifa que recibían las compañías eran insuficientes para realizar las inversiones necesarias. En el caso del servicio eléctrico, los clientes del Área Metropolitana de Buenos Aires experimentaron un crecimiento del 141% en la cantidad promedio de cortes por usuario y del 301% en la duración; pasando de un promedio de 4,2 cortes de

energía eléctrica por año en 2005 a 10 interrupciones medias por cliente en 2015. Además, mientras que en 2003 la duración promedio por corte por usuario fue de 6 horas y media, en 2015 se encontraba en 26 y media.

Disociar las tarifas de los precios mayoristas de la energía en forma indiscriminada y sin una focalización adecuada obligó al Tesoro Nacional a realizar transferencias corrientes a fin de cubrir financieramente los quebrantos operativos tanto de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA, administrador del mercado eléctrico mayorista) como de Energía Argentina (ENARSA, empresa importadora de gas natural y gas natural licuado). Estos subsidios representaron en 2015 una suma equivalente al 2,2% del PIB.

Como ya se mencionó, la distribución de los subsidios fue inequitativa y carente de criterios de focalización, que son los que permiten concentrar los esfuerzos en aquellos sectores más vulnerables. Como consecuencia, los hogares de alto poder adquisitivo terminaron recibiendo una mayor proporción de subsidios que los hogares más vulnerables.

Las adecuaciones de precios y tarifarias constituyen un paso que apunta a la normalización del sector energético del país. La recomposición del sector viene de la mano de un cambio en la dinámica, normalizando los entes reguladores que son los organismos de control de la actividad del sector eléctrico y gasífero. Para mejorar la calidad del servicio eléctrico y aumentar la cobertura de la red de gas natural es preciso racionalizar las tarifas finales, a fin de garantizar un uso racional de los recursos y promover las inversiones necesarias en el sistema energético.

En este sentido, se ha instruido a los entes reguladores para que, dentro del ámbito de su competencia, lleven a cabo todos los actos que fueren necesarios a efectos de proceder a la Revisión Tarifaria Integral (RTI). En dicho proceso se definen los niveles de calidad de servicio esperados para la prestación, se determinan los montos relativos a las inversiones necesarias para alcanzar dicho estándar de calidad y se establecen de forma clara y transparente la responsabilidad y obligaciones de cada actor del sector.

En este marco, se plantea una readecuación gradual de los precios y tarifas del sector energético, a partir de senderos de evolución, así como mecanismos que permiten atender tanto a sectores vulnerables como situaciones que requieran una atención particular.

Por lo demás, para el caso del gas natural el Ministerio de Energía y Minería expuso el sendero propuesto para los precios de gas a trasladar a tarifas reguladas, desde Octubre de 2016 hasta Octubre de 2019, en la audiencia pública del día 16 de septiembre del corriente.

PREGUNTA 417

¿Cuál fue la información técnica que determinó la necesidad de realizar aumentos de los servicios de luz, gas y agua en todo el país?

RESPUESTA:

Respecto a la tarifa de agua se informa que hasta 2015 los ingresos por tarifa cubrían menos del 30% del costo operativo y nada por inversiones de mantenimiento, mejoras ni expansión.

La recomposición tarifaria de 2016 consideró poder cubrir sobre un periodo anual completo el costo operativo directo para prestar el servicio, incluyendo una pauta de eficiencia de costos.

Asimismo incluye el mantenimiento de un subsidio del 25% del monto tarifario a las zonas menos favorecidas (casi 1,5 millones de usuarios) del área servida por Aysa y el otorgamiento de la tarifa social a quien lo requiera y cumpla los mínimos requisitos establecidos (ingreso mínimo del hogar).

Todas las inversiones en el servicio y las obras de expansión se financian con recursos del estado, ya sea presupuestarios (Fuente 11) o de préstamos internacionales (Fuente 22) y no impactan la tarifa que pagan los usuarios.

Para el servicio público de agua no se esperan aumentos en el segundo semestre. El ajuste regulatorio se prevé para el año 2017.

Con respecto a las tarifas de gas natural y electricidad la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 115 de este Informe.

PREGUNTA 418

En virtud de la fijación de audiencias públicas para discutir el precio de las tarifas, ¿el gobierno piensa comunicar a la comunidad y a las asociaciones de consumidores los costos reales de transporte, distribución y producción de gas?

RESPUESTA:

En relación a la información vinculada a la Audiencia Pública, la misma se encuentra disponible en el Expediente ENARGAS N° 30.059 y la información sustancial fue publicada previamente en el sitio web de Enargas en <http://www.enargas.gov.ar/Publicaciones/AudPub/Procedimiento.php>

Más allá de esto, corresponde aclarar que el objeto de la audiencia pública del pasado 16 de septiembre se refería a los precios de gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST). Estos precios incluyen no sólo los costos operativos de producción sino también un conjunto adicional de costos que involucran inversiones, exploración, etc. Considerar en abstracto los costos operativos puede llevar a confusiones, toda vez que es necesario atender las distintas realidades que enfrentan las cuencas argentinas. En la actualidad coexisten distintos tipos de gas (convencional y no convencional), con distintas tecnologías de explotación en diferentes cuencas, áreas y yacimientos con una heterogeneidad muy amplia en lo que respecta a complejidad y costos de inversión.

PREGUNTA 419

Recientemente las autoridades impuestas por el régimen Británico en las Islas Malvinas han informado que se encuentran en tratativas para que vuelvan los vuelos internacionales procedentes de terceros países de América del Sur. Incluso han dicho que están en diálogo con la canciller Malcorra por este tema.

¿Podría contarnos si el Presidente Macri piensa modificar la política internacional sostenida por la Argentina en materia de vuelos a las islas Malvinas?

RESPUESTA:

El Gobierno del Presidente Macri ha ratificado que la Cuestión Malvinas es un tema prioritario para la política exterior argentina sobre el cual existe un mandato constitucional, y ha instado al Reino Unido a reanudar las negociaciones en los términos establecidos por la resolución 2065 (XX) y subsiguientes de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sobre esta base, el Gobierno ha reafirmado la plena disposición argentina a generar mecanismos para avanzar en el diálogo con el Reino Unido, incluyendo posibles áreas de cooperación en el Atlántico Sur. Esto no impide el reconocimiento de que las relaciones entre el Reino Unido y la Argentina poseen otras diversas áreas en las que hay que trabajar.

Específicamente en materia de vuelos entre el continente y las Islas Malvinas, se ha avanzado en la discusión de conexiones aéreas adicionales entre las Islas Malvinas y el continente, de conformidad con los principios establecidos en la Declaración Conjunta y el Acuerdo por Canje de Notas del 14 de julio de 1999.

PREGUNTA 420

Recientemente las autoridades impuestas por el régimen Británico en las Islas Malvinas han informado que se encuentran en tratativas para que vuelvan los vuelos internacionales procedentes de terceros países de América del Sur. Incluso han dicho que están en diálogo con la canciller Malcorra por este tema. ¿Qué canales de diálogo está utilizando el gobierno por el conflicto por las Islas?

RESPUESTA:

Los canales que se utilizan para discutir con la contraparte británica los temas vinculados al Atlántico Sur y, en particular, a la Cuestión de las Islas Malvinas, son los canales diplomáticos entre las dos partes: el Gobierno argentino y el Gobierno británico. El Gobierno nacional ha decidido revitalizar el diálogo con el Reino Unido en un espíritu positivo y de respeto mutuo, que permita tratar todos los temas que durante años han sido postergados.

PREGUNTA 421

El gobierno piensa adoptar alguna postura en caso que otros países de la región dispongan vuelos hacia dicho territorio Argentino?

RESPUESTA:

La República Argentina ejerce control sobre su espacio aéreo y ningún vuelo no autorizado desde otro país podrá volar en dicho espacio aéreo. Solamente se autorizarán vuelos que hayan sido previamente acordados con los países involucrados.

PREGUNTA 422

A lo largo de la discusión sobre la designación de los dos ministros de la Corte Suprema, Rosatti y Rosenkrantz, el gobierno se comprometió a debatir la igualdad de género en la composición del Máximo Tribunal, así como también la ampliación de sus integrantes.

¿El gobierno tiene pensado cumplir ese compromiso de acá a fin de año o se trató de una estrategia política para lograr la designación de los ministros?

RESPUESTA:

La información que usted solicita fue respondida en la pregunta N° 248 del informe N° 92.

PREGUNTA 423

A raíz de los rumores en torno al traslado de la T.V. pública:

¿podría contarnos cuáles son los planes inmediatos del gobierno en materia de modificación de la estructura de los medios estatales?

RESPUESTA:

En lo inmediato no hay planes para la modificación en la estructura de los medios estatales.

PREGUNTA 424

El año pasado se rescataron 674 víctimas de trata laboral entre el primero de enero y el 31 de mayo. En el mismo período de 2016, sólo fueron 134, según datos de la Red Alto al Tráfico y a la Trata (RATT).

La clave está en el organismo que controla las condiciones de trabajo en las zonas rurales, justamente donde se detecta una alta precariedad laboral y casos de trata vinculados al trabajo.

Esos datos eran suministrados por el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (Renatea), pero a principios de año la Corte Suprema ordenó reinstalar al Registro Nacional de Trabajadores y de Empleadores Agrarios (RENATRE) que manejaba el gremio como el ente que controle.

¿El Estado tiene pensado intervenir formalmente para proteger a las personas trabajadoras rurales?

RESPUESTA:

El Estado Nacional a través de sus distintos Organismos garantiza la protección integral en la defensa de sus derechos a las víctimas de los delitos de trata o explotación de personas de conformidad con la Ley 26842, sobre Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas.

En el marco de dicha política, se invitó al RENATRE a integrar una mesa de trabajo con los Ministerios Nacionales de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Desarrollo Social, Seguridad y Justicia y Derechos Humanos a fin de colaborar con la detección de posibles delitos de trata, explotación laboral y reducción a la servidumbre en el ámbito del trabajo rural.

El RENATRE tiene como objeto el control del cumplimiento de la Ley 25191 por parte de los empleadores, circunstancia que lleva implícita la tarea de fiscalizar in situ los establecimientos de trabajo rural, en el ámbito de todo el país, generando una política de fuerte prevención en lo atinente a los delitos de trata de personas, explotación laboral y/o reducción a servidumbre, más aún en casos de trabajo infantil, lo cual constituye no sólo una aberración y un delito penal del cual debe darse cuenta a las autoridades, sino que además, lacera a los trabajadores rurales que en definitiva son el fin último del propio RENATRE, y a quien se debe tutelar como tales.

El RENATRE debe proteger en forma genuina a los trabajadores rurales, en el sentido amplio del término “proteger”, entendido como espacio que articula entre el sindicato de los trabajadores, las entidades rurales, y el Estado (incluidas sus fuerzas de seguridad, si fuere necesario), con el objeto de prevenir y detectar delitos vinculados a la trata o explotación de personas, así como también asistir a las víctimas de tales crímenes organizados.

PREGUNTA 425

Desde el año 2009, ante la renuncia del entonces titular de la Defensoría del Pueblo de la Nación, el organismo quedó a cargo del Defensor Adjunto. Vencido el mandato legal, a fines de 2013, la Defensoría quedó acéfala.

Además, en 2012, este Congreso dio un paso importante en la lucha contra la tortura en las cárceles y otros lugares de encierro: a través de la Ley N° 26827 creó el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, que puso a la Argentina en sintonía con el protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura, suscripto por nuestro país en 2004.

¿Se va a instar a la Comisión Bicameral del Defensor del Pueblo -presidida por la senadora Marta Varela (PRO)- a que se reúna con carácter de urgencia y proceda a proponer candidatos para ocupar el cargo de Defensor del Pueblo de la Nación, según lo establecido por la Ley N° 24284 y como también la constitución del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, creado por Ley N° 26827?

RESPUESTA:

Es política del Gobierno defender los Derechos Humanos y para ello pone en funcionamiento todas las instituciones relativas a la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles así como insta a la aplicación de las normativa que protegen los derechos de las personas. En este sentido, y dentro de los próximos pasos instará a la Comisión a que se reúna a los fines de analizar los posibles candidatos a cubrir el cargo de Defensor del Pueblo de la Nación.

PREGUNTA 426

Respecto al Plan Nacional de Educación Sexual Integral, Ley 26150:

¿De qué manera van a fortalecer este plan nacional, que cumple plazo de implementación este año, y durante el mes de julio intentaron echar a la tercera parte de sus trabajadores, postergando la medida por dos meses?

RESPUESTA:

A 10 años de la promulgación de la ley, la Educación Sexual Integral es una prioridad para este gobierno, y por lo tanto para este ministerio.

En línea con el compromiso, no hubo despidos en el equipo de Educación Sexual Integral.

Nota complementaria: La ley 26150 fue promulgada en 2006 y su artículo 10 establece que la autoridad de aplicación establecerá en un plazo de ciento ochenta (180) días un plan que permita el cumplimiento de la presente ley, a partir de su vigencia y en un plazo máximo de cuatro (4) años.

PREGUNTA 427

Respecto al Plan Nacional de Educación Sexual Integral, Ley 26150:

Este plan contempla la educación en temáticas como noviazgos violentos, embarazo adolescente, respeto y placer en relaciones humanas, actuando directamente sobre la población de niños y adolescentes. Además, el Plan Nacional presentado también en julio contra la violencia de género (Consejo Nacional de la mujer) plantea como eje fundamental de acción la educación. ¿Por qué vaciar/desmantelar un plan como el de Educación Sexual Integral, e iniciar por otra parte un plan de educación desde el Consejo? ¿Por qué no profundizar los alcances del ESI trabajando en conjunto? ¿Tiene esto que ver con los intereses del Sr. Albino, ministro de Salud, que se manifiesta en contra de la Educación Sexual Integral?

RESPUESTA:

Se está trabajando en conjunto con las jurisdicciones para lo cual se están realizando acciones articuladas entre niveles, modalidades y programas vinculados al Plan Nacional de Educación Sexual Integral. La Educación Sexual Integral es una prioridad para este gobierno, y por lo tanto para este ministerio por lo cual no resulta atendible la afirmación de vaciamiento/desmantelamiento del citado Plan.

PREGUNTA 428

Respecto de la resolución 1003/2016 donde se favorece a las entidades privadas de salud mental y anula el plazo máximo en el que iban a establecerse el límite de camas para reducir las internaciones, convocando a una comisión ad-hoc en manos de Santiago Blake, quien se ha mostrado abiertamente en contra de la norma de la limitación de camas.

El establecimiento de esa comisión retarda y vulnera derechos, poniendo en énfasis, a través de la mencionada resolución, la problemática de las empresas y no la de las personas afectadas y contempladas en la ley Nacional.

¿Cómo piensan proteger y velar por los derechos de las personas implicadas, en situación de internado, que la ley contempla?

RESPUESTA:

Para garantizar la inclusión y propiciar la autonomía de las personas con trastornos mentales, desde la DNSMyA se ha convocado a subsidios a instituciones públicas para la remodelación y/ o equipamiento de viviendas para que se constituyan en **viviendas tuteladas** o remodelación o equipamiento de salas de hospitales generales para la internación psiquiátrica. Esto nunca se había hecho desde la sanción de la ley de salud mental. Además, y en el mismo sentido, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda ha incluido en su plan de infraestructura la construcción de 144 viviendas tuteladas para el período 2017-2019.

El proceso de desintitucionalización que ha iniciado esta gestión y que nunca antes se había realizado consiste en propiciar la creación de viviendas asistidas en cada localidad que haga falta mediante subsidios desde la DNSMyA y la creación de salas de internación psiquiátrica en hospitales generales. Este proceso ya se ha iniciado y se han presentado 142 proyectos hasta la fecha que están en proceso.

Los planes de adecuación corresponden a cada jurisdicción, en tanto el decreto reglamentario de la ley de salud mental establece como fecha límite para ese proceso el año 2020. Ese plazo sólo puede cambiar a través de una norma de igual o mayor jerarquía, no por resolución. Además, estos procesos se deben realizar de acuerdo a su propia legislación y planificación, ya que la salud es una facultad no delegada al gobierno nacional por la constitución nacional. Es por ese motivo que cada provincia, autónomamente, debe realizar su propio plan de adaptación. Desde el gobierno nacional estamos realizando las acciones pertinentes para que existan los medios para que este proceso se pueda llevar adelante. Creación de viviendas asistidas, que nunca se ha realizado antes, y financiación para salas de internación psiquiátrica en hospitales generales, que tampoco se ha realizado nunca hasta esta gestión.

PREGUNTA 429

Hay en marcha un proceso de cobertura de puestos vacantes en la administración central mediante llamado a concurso para acceder a planta permanente.

¿Se han considerado, desde el ejecutivo y a la hora de elaborar los perfiles, la manifiesta paridad que hay en cuanto al acceso entre hombres y mujeres a cargos en el Administración Pública Nacional? ¿Qué medidas se tomarán al respecto?

RESPUESTA:

Actualmente, la composición de la planta del estado es pareja en cuanto a la distribución por género, rondando el 50% de hombres y mujeres por igual.

PREGUNTA 430

En las observaciones finales que el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas realizó en base a la revisión detallada del quinto informe periódico presentado por Argentina; se expresó preocupación por los casos de aborto y educación sexual:

“... el Comité expresa su preocupación por el “caso de Belén”, en que se utilizó la figura del delito de homicidio agravado para una supuesta alegación de aborto ilegal y que la acusada esté todavía privada de libertad. El Comité también está preocupado por los altos índices de abortos clandestinos que han resultado en mortalidad materna, así como por los embarazos de adolescentes” “...El Estado debe revisar el “caso de Belén”, a la luz de los estándares internacionales en la materia, con miras a su inmediata liberación, y a la luz de este caso, considerar la descriminalización del aborto...”.

¿Qué medidas va a tomar el Estado nacional para evitar muertes por abortos clandestinos y prevenir embarazos adolescentes?

RESPUESTA:

En la Argentina toda mujer, niña, adolescente y, en general, toda persona con capacidad de gestar, tiene derecho a solicitar una interrupción legal del embarazo (ILE) que cursa según lo establecido por el artículo 86, inciso 1 y 2 cuando:

- el embarazo representa un peligro para la vida de la mujer y este peligro no pueda ser evitado por otros medios;
- el embarazo representa un peligro para la salud de la mujer y este peligro no pueda ser evitado por otros medios;
- el embarazo proviene de una violación;
- el embarazo proviene de una violación sobre una mujer con discapacidad intelectual o mental.

El ejercicio de la opción a la ILE en dichas circunstancias se encuadra en los derechos a la autonomía personal, la privacidad, la salud, la vida, la educación y la información; asimismo, a los principios de no discriminación e igualdad.

En el año 2015 el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable publicó el “Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo” que es una versión actualizada de la “Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles”, elaborada por el Ministerio de Salud en el 2010.

La finalidad del Protocolo es la de promover en todo el país el derecho que tienen mujeres, niñas, adolescentes y toda persona con capacidad de llevar adelante una gestación, de acceder a la interrupción legal del embarazo (ILE) cuando éste se encuadre en las causales previstas por el sistema normativo del país. Las acciones llevadas adelante para garantizar este derecho se encuentran entre las principales líneas de trabajo implementadas por el PNSSyPR para alcanzar los objetivos establecidos en su ley de creación (25.673). En este sentido, el PNSSyPR afirma que la interrupción legal del embarazo debe ser brindada bajo los mismos parámetros que otros componentes del servicio de salud, es decir, respetando los estándares de calidad, accesibilidad, confidencialidad, competencia técnica, rango de opciones disponibles e información científica actualizada.

Las provincias deben cumplir con el protocolo nacional o el provincial que se haya reglamentado, siempre teniendo en cuenta la normativa establecida en el código penal y ratificada por el fallo FAL, lo que implica que las provincias no pueden dictar protocolos restrictivos con respecto a la norma nacional.

Las jurisdicciones que poseen Protocolos de Atención para Abortos No Punibles son: Buenos Aires, Chaco, Chubut, Ciudad de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego.

Las jurisdicciones que no poseen protocolo propio o adhesión al Protocolo nacional son: Catamarca, Corrientes, Formosa, Mendoza, San Juan, San Luis, Santiago del Estero, y Tucumán.

El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable realiza monitoreos y capacitaciones en las provincias que así lo solicitan para reforzar la responsabilidad del Estado en el cumplimiento del Protocolo para garantizar el derecho de las mujeres a la interrupción legal del embarazo en los casos contemplados en el código penal, refrendados por el fallo FAL de la Corte Suprema y desarrollados en el Protocolo mencionado.

En relación a la prevención de embarazos en la adolescencia cabe aclarar que otra de las líneas prioritarias del PNSSyPR es la atención de adolescentes y la garantía de sus derechos. Esto incluye la promoción de la salud sexual y la salud reproductiva y la prevención de embarazos no planificados para lo que se realizan permanentemente capacitaciones en las Provincias que lo solicitan y actividades de promoción de la salud.

Otra línea prioritaria relacionada con la prevención de embarazos no planificados en la adolescencia es la prevención del abuso sexual infantojuvenil, temática que está incorporada también a las capacitaciones y a la promoción de la salud sexual y la salud reproductiva.

GUASTAVINO, Pedro Guillermo

Bloque: PJ Frente para la Victoria

Provincia de ENTRE RÍOS

PREGUNTA 431

El domingo 8 de mayo se realizó una nueva marcha de protesta por el funcionamiento en el margen del Río Uruguay de la pastera UPM “Ex Botnia” que, creemos, es altamente contaminante.

La Corte Internacional de La Haya condenó a la hermana República Oriental del Uruguay en abril de 2010 por haber violado en 11 oportunidades el Tratado del Río Uruguay.

En lo atinente a la contaminación, las pruebas aportadas en ese momento por la Argentina no fueron suficientes como para el tribunal se manifestara, pero sí se ordenó la creación de una comisión conjunta de ambos países para el control y monitoreo permanente del funcionamiento de la planta. Esta tarea está en cabeza de la CARU –Comisión Administradora del Río Uruguay.

En todo este tiempo, Uruguay ha obstruido sistemáticamente la posibilidad monitorear el funcionamiento de la planta, lo que ha generado nuevas controversias.

El Tratado del Río Uruguay, justamente, buscaba lograr la preservación del recurso natural compartido con una visión estratégica, clara y concreta.

- a. ¿Cuál es la postura de la Cancillería y del Gobierno Nacional con respecto a esta problemática?**
- b. ¿Cómo planea avanzar el Poder Ejecutivo Nacional para regularizar la situación en torno a los intentos de la República Oriental del Uruguay de obstruir las tareas de monitoreo del funcionamiento de la planta y la publicación de los resultados de mediciones de impacto ambiental, tal como ha ordenado la Corte Internacional de La Haya?**

RESPUESTA:

EL Comité Científico de la Comisión Administradora del Río Uruguay se encuentra elaborando el Plan de Monitoreo integral del Río Uruguay, que, en la sesión plenaria de CARU de la semana próxima será presentado.

El Comité Científico también se encuentra en la etapa final de carga de datos ya validados para su pertinente publicación, muy probablemente durante el mes de

octubre de todos los datos recabados durante todos los años de medición, tal como lo determinara la normativa aplicable.

De acuerdo a la normativa aplicable, se cumplen regular y periódicamente las tomas de muestras en los lugares determinados sin obstrucción de alguna de las partes.

PREGUNTA 432

En su momento, al visitar el Senado, la Señora Ministra de Relaciones Exteriores y Culto, resaltó la importancia de una reunión mantenida entre los Jefe de Estado de ambos países en la que acordaron abordar un trabajo serio de evaluación y saneamiento del Río Uruguay en su totalidad.

- a. **¿Se han registrado nuevos avances en el planeamiento y elaboración de esta iniciativa?**
- b. **¿En qué ámbito se están llevando adelante y cuáles son los actores que están interviniendo?**

RESPUESTA:

El Comité Científico de la Comisión Administradora del Río se encuentra elaborando el Plan de Monitoreo integral del Río Uruguay. En la sesión plenaria, que se llevó a cabo el día 20 de septiembre ambas delegaciones debatieron acerca de la siguiente propuesta de trabajo:

- a) Procesamiento de datos. Se espera que para el próximo mes de octubre estén disponibles para publicar los datos de todas las mediciones del río. Conforme el fallo de la CIJ, se publican mensualmente. Se determinaron 8 puntos de medición a lo largo del tramo compartido del río entre los dos países.
- b) Laboratorio binacional. Se avanzó en el análisis de su mejoramiento y ampliación. Conllevará una carga dineraria no calculada aun. Se trabajó sobre dos opciones: reforzar la infraestructura existente en Fray Bentos, o establecer un laboratorio en Paysandú y otro en Fray Bentos trabajando en conjunto.
Por último, se trabaja en la estandarización del digesto de la CARU a partir

de medidas acordadas entre los dos países para la medición estandarizada del agua entre los dos países. La medición del agua se llevará a cabo por el caudal principal del río y además entre las costas.

PREGUNTA 433

Por otro lado, el Señor Presidente de la Nación ha expresado en varias oportunidades su postura en favor de la instalación de este tipo de industrias en nuestro territorio, a la vera de nuestros ríos.

¿Evalúa actualmente el Poder Ejecutivo Nacional implementar mecanismos de promoción de este tipo de industrias?

RESPUESTA:

En este sentido cabe destacar que no existe un régimen específico para ese tipo de industrias sino que le caben todos los incentivos (impositivos; financieros; etc.) vigentes para cualquier inversión productiva.

PREGUNTA 434

El Presidente de la República Oriental del Uruguay, Tabaré Vázquez, ha anunciado la construcción de una nueva planta productora de pasta de celulosa en el centro del vecino país. Esta tendría mayor capacidad de producción que UPM (Ex Botnia). A la fecha, no se cuenta con información precisa sobre la locación en la que funcionaría este emprendimiento.

En tal sentido, solicito se informe, a través de la Cancillería y los organismos que correspondan, si el Gobierno de la República Oriental del Uruguay ha brindado información sobre la construcción y posible información de una nueva planta de pasta de celulosa en los márgenes del Río Uruguay o en alguno de sus canales, de manera que pudiere afectar la calidad de sus

aguas y violar nuevamente el Estatuto del Río Uruguay firmado por ambos países en 1975.

RESPUESTA:

Tal como se informara anteriormente, la CARU no ha recibido información oficial del proyecto de instalación de una planta productora de pasta celulosa.

PREGUNTA 435

Tras participar de la inauguración del stand junto a la gobernadora bonaerense, María Eugenia Vidal, el embajador argentino en Uruguay, Guillermo Montenegro, adelanto que se está trabajando en un proyecto del puente y que se lo ve como una obra binacional.

- a. ¿Esto es cierto? ¿Desde cuándo se está trabajando en este proyecto?**
- b. ¿Se ha encargado algún estudio tanto de impacto ambiental como también desde lo social, como afectaría este nuevo puente a la comunidad de la Zona?**

RESPUESTA:

En el ámbito de Cancillería se tiene conocimiento de un estudio de factibilidad binacional con la República Oriental del Uruguay, en el ámbito de la CARU, que es el relativo a la construcción de un puente internacional entre las localidades de Monte Caseros (Argentina) y Bella Unión (Uruguay), y se espera contar con sus resultados a fines del corriente año.

Más allá de las versiones periodísticas, sobre el tendido de un nuevo puente que uniría la Argentina con el Departamento de Colonia/Carmelo (R.O.U.) no se cuenta con información al respecto.

PREGUNTA 436

El Programa 20 – Acciones de Promoción y Protección Social tiene una partida presupuestaria asignada de \$ 2.230,18 millones. Al 9 de septiembre del corriente se ha ejecutado tan sólo el 27,30%.

Las intervenciones de este Programa se orientan en dos líneas de acción:

- **Mejoramiento del Hábitat:** generar un mejoramiento en las condiciones habitacionales de población que se encuentra en situación de exclusión social, permitiendo a las organizaciones sociales una optimización del espacio comunitario para el desarrollo de sus actividades, como así también contribuir a mejorar la calidad cotidiana de vida de personas que se encuentran en una situación de inequidad social.
- **Equipamiento Comunitario:** mejora en la calidad de las prestaciones que las instituciones brindan en el espacio comunitario.

Informe:

- a. ¿Cuáles son las razones que justifican este bajo niveles de ejecución presupuestaria?
- b. ¿Específicamente, a qué acciones se han destinado las partidas ejecutadas?
- c. Teniendo en cuenta la enorme trascendencia que revisten las acciones que implementa este Programa, ¿Cuáles son las acciones previstas a corto, mediano y largo plazo para cumplir con los objetivos? ¿Cuáles son las prioridades de gestión y cómo se han establecido?

RESPUESTA:

Durante este año se ha llevado a cabo un relevamiento exhaustivo de las condiciones y necesidades de cada uno de los dispositivos territoriales de este Ministerio: Centros de Referencia, Centros Integradores Comunitarios, Centros de Atención Móvil y Trenes de Desarrollo Social y Sanitario. Este proceso se llevó adelante en el primer semestre del año, y es el que establecerá el listado de dispositivos a reformar y el orden de prioridad en el que se llevarán adelante las obras.

De igual manera se está llevando adelante una revisión de los circuitos administrativos relacionados con las Ayudas directas a personas, Ayudas urgentes a hogares y Asistencia a Instituciones. Cada una de estas líneas de subsidios cuenta con un proceso diferenciado que involucra una gran cantidad de actores en el circuito administrativo lo cual deriva en demoras en la ejecución de las partidas. Actualmente se están evaluando potenciales circuitos alternativos para brindar mayor fluidez en materia de subsidios de emergencia.

En lo que va del año se han entregado más de 1.600 ayudas urgentes a hogares, 5.500 ayudas directas a personas, 72.000 productos en catástrofe, 6300 módulos alimentarios y 54.874 módulos DINACRI. En paralelo, se ha continuado la atención en los CDR y dispositivos móviles en todo el país, y se encuentran en marcha las puestas en valor de nuevos Centros de Atención Móvil y de los Trenes de Desarrollo Social.

El Ministerio de Desarrollo Social respondió durante el último mes del año pasado y los primeros meses de este año la demanda por la emergencia climática, en particular en provincias de la zona centro y litoral. Luego de estos hechos de público conocimiento no se registraron emergencias climáticas o catástrofes de magnitud significativa como para ejecutar los fondos especiales ad-hoc.

PREGUNTA 437

Varios Programas de notable impacto en la calidad de vida de la población exhiben una notable subejecución en las partidas presupuestarias asignadas.

Programa 16 – Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica. Partida asignada: \$ 246,91 millones. Ejecutado al 9 de septiembre del corriente: 6,87%.

Programa 25 – Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Saludable. Partida asignada: \$ 163,24 millones. Ejecutado al 9 de septiembre del corriente: 15,97%.

Programa 30 – Fortalecimiento de Capacidad del Sistema Público de Salud. Partida asignada: \$ 83,86 millones. Ejecutado al 9 de septiembre del corriente: 7,61%. Cabe destacar que la partida asignada ha sido reducida en

los últimos meses por lo que el bajo porcentaje de ejecución es aún más llamativo.

Programa 40 – Sanidad Escolar. Partida asignada: \$ 30,43 millones. Ejecutado al 9 de septiembre del corriente: 0,37%.

Programa 41 – Atención Sanitaria en Territorio. Partida asignada: \$ 418,18 millones. Ejecutado al 9 de septiembre del corriente: 18,41%.

Programa 42 – Detección Temprana y Tratamiento de Patologías Específicas. Partida asignada: \$ 84,65 millones. Ejecutado al 9 de septiembre del corriente: 16,14%.

Programa 43 – Investigación para la prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer. Partida asignada: \$ 99,47 millones. Ejecutado al 9 de septiembre del corriente: 31,47%.

Programa 44 – Investigación para la prevención y control de enfermedades tropicales y subtropicales. Partida asignada: \$203,19 millones. Ejecutado al 9 de septiembre del corriente: 1,02%.

Especificando por Programa, informe:

- a. ¿Cuáles son las razones que justifican estos bajos niveles de ejecución presupuestaria?
- b. ¿Específicamente, a qué acciones se han destinado las partidas ejecutadas?
- c. Teniendo en cuenta la trascendencia de estos Programas, ¿Cuáles son las acciones previstas a corto, mediano y largo plazo para cumplir con los objetivos? ¿Cuáles son las prioridades de gestión y cómo se han establecido?

RESPUESTA:

Se adjunta informe de ejecución presupuestaria y se informa que esta gestión se encuentra trabajando en normalizar las actividades de todos los programas del MSAL. Las acciones y prioridades de gestión son las que vienen desarrollando los programas desde sus inicios y fueron establecidas por los propios directores con acuerdo de las superioridades.

Nota: se adjunta anexo. ANEXO PREGUNTA 437 INFORME 96.

PREGUNTA 438

Se han identificado Programas con objetivos claves y una gran asignación de partidas presupuestarias cuyo nivel de ejecución a la fecha es llamativamente bajo.

Programa 69 –Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica. Partida asignada: \$ 2296,71 millones. Ejecutado al 9 de septiembre del corriente: 39,62 %.

Programa 71 – Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios. Partida asignada: \$ 1741,89 millones. Ejecutado al 9 de septiembre: 25%.

Programa 86 – Apoyo para el desarrollo de la infraestructura urbana en Municipios. Partida asignada: \$ 205,88 millones. Ejecutado al 9 de septiembre: 2,07%.

Especificando por Programa, informe:

- a. **¿Cuáles son las razones que justifican estos bajos niveles de ejecución presupuestaria?**
- b. **¿Específicamente, a qué acciones se han destinado las partidas ejecutadas?**
- c. **Teniendo en cuenta la trascendencia de estos Programas, ¿Cuáles son las acciones previstas a corto, mediano y largo plazo para cumplir con los objetivos? ¿Cuáles son las prioridades de gestión y cómo se han establecido?**

RESPUESTA:

a) La ejecución presupuestaria no se puede calificar de baja, ya que en algunos casos supera el 75 % (Programa 67) y el promedio está por sobre el 40%. Por otra parte la ejecución se ajusta a lo programado.

No debe escapar al conocimiento del Señor Senador que la ex Subsecretaría de Vivienda entregó la gestión 2015 prácticamente con la totalidad de las obras paralizadas en sus pago, hecho que fue informado públicamente y en sesiones anteriores por el Sr Jefe de Gabinete ante el HCN (Diputados y Senadores). Lo descripto obligó a la actual Secretaría de Vivienda y Hábitat a dar solución a dicha irregularidad en el primer trimestre del 2016; con este análisis realista, la Secretaría administró en el presente año más del 50% del monto asignado en el Presupuesto 2016.

b) Las partidas han sido ejecutadas en las acciones que determinan dichos Programas, con exclusividad.

c) Las acciones se enmarcan en el Plan de Gestión 2016 -2019 que se estiman permitirá cumplir en el presente año las metas físicas y presupuestarias.

Las prioridades se materializan a través de los distintos tipos de obras que se realizan en las Subsecretarías, de acuerdo a lo señalado en la respuesta a la Pregunta N° 33 del presente Informe.

PREGUNTA 439

Atento a la notable trascendencia que se ha otorgado en el discurso del Gobierno Nacional a la lucha contra la inseguridad y, en consonancia, a la importancia del rol de las fuerzas de seguridad y su equipamiento, resulta llamativo que el Programa 38 -Acciones Inherentes a Tecnología, Equipamiento y Logística de la Seguridad- que tiene partidas presupuestarias asignadas por \$ 747,57 millones, sólo exhiba una ejecución al 9 de septiembre del 19,71%.

Asimismo, teniendo en cuenta las consecuencias devastadoras de los fenómenos climáticos a lo largo y ancho del país, debe ponerse especial atención en el hecho de que el Programa 43 – Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana a Desastres- con partidas asignadas por \$ 992,98 millones, sólo haya ejecutado a la fecha el 25,22%.

Especificando por Programa, informe:

- a. **¿Cuáles son las razones que justifican estos bajos niveles de ejecución presupuestaria?**
- b. **¿Específicamente, a qué acciones se han destinado las partidas ejecutadas?**
- c. **Teniendo en cuenta la trascendencia de estos Programas, ¿Cuáles son las acciones previstas a corto, mediano y largo plazo para cumplir con los objetivos? ¿Cuáles son las prioridades de gestión y cómo se han establecido?**

RESPUESTA:

Se informa en relación al Programa 38 -Acciones Inherentes a Tecnología, Equipamiento y Logística de la Seguridad que:

1 - Los niveles de ejecución que presenta el Programa 38 “Acciones Inherentes a Tecnología, Equipamiento y Logística de la Seguridad” guarda relación con la reasignación en las prioridades establecidas por la nueva gestión, respecto de aquellas que se habían estimado en el Presupuesto inicial. El monto ejecutado radica principalmente en que las contrataciones del Plan de Inversiones rectificado, se encuentran ya avanzadas en cuanto a los trámites administrativos mientras que el impacto presupuestario será visible en el cuarto trimestre, como fue planificado en el presupuesto de gestión presentado ante la ONP / JGM.

2.- Las partidas que se ejecutaron hasta el presente se destinaron básicamente a:

- Atender Convenios firmados con el Ministerio de Desarrollo Social por la compra conjunto de productos textiles para las Fuerzas Federales.
- Atender Convenio con la Dirección General de Fabricaciones Militares para el abastecimiento conjunto de municiones.
- Gastos derivadas de los Convenios con Nación Leasing (Dto. N° 1188/2012) por el Leasing de vehículos de distintos tipos para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
- Se atendió el servicio de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de monitoreo vehicular brindado a 1300 unidades vehiculares.

- Adquisición de seis camiones combustibles para la Unidad de Transporte Macacha Güemes de la Gendarmería Nacional.

3.- Se prevé destinar los fondos asignados al programa, a la adquisición de equipamiento necesario requerido por las Fuerzas Policiales y de Seguridad a fin de coadyuvar al cumplimiento de las políticas establecidas.

Entre ellas se mencionan:

- Adquisición de medios terrestres para las fuerzas policiales y de seguridad
- Adquisición de medios marítimos (lanchas de fronteras, lanchas rápidas y embarcaciones no identificables para el control de barcas).
- Módulos de campaña con equipamiento para la unidad de transporte Macacha Güemes de la Gendarmería Nacional.
- Modernización y adquisición de unidades móviles de comunicación digital
- Adquisición de chalecos antibalas RB2 (aprobado por DA N° 961 /2016).
- Sistema de información geográfica para la Prefectura Naval Argentina.
- Adquisición de municiones de distintos calibres (DA N° 962/2016)

Asimismo en lo que respecta al Programa 43 – Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana a Desastres se informa:

1.- Se modificó el sistema de rendiciones de cuentas de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios para permitir mayor transparencia, a la vez de mejorar la gestión de las presentaciones.

Se realizaron cursos de capacitación en el nuevo sistema informático, y las rendiciones de cuentas se cargaron en el nuevo sistema.

2.- Las partidas al 31/8 se distribuyeron de la siguiente forma:

Principales conceptos ejecutados:	(en millones de \$)
- Subsidios asociaciones de bomberos que cumplían con los requisitos del sistema	127,4
- Transferencias a provincias en el marco del SIFEM:	
Santa Fe	25,0
Formosa	15,0
Corrientes	30,0
Entre Ríos	20,0
Misiones	10,0
Buenos Aires	10,0
- Equipamiento para la provincia de Chaco (en el marco del SIFEM)	2,4
- Resto erogaciones funcionamiento (\$ 9,7 M es Personal)	10,6
TOTAL	250,4

3.- Además en relación a la ejecución de bomberos (cuyo crédito es \$ 768 M) se aclara lo siguiente:

- Conforme la Resolución N° 97/2016 del Ministerio de Seguridad de la Nación, se prevé transferir subsidios a 945 Asociaciones de Bomberos Voluntarios, 23 Federaciones Provinciales (Entidades de Segundo Grado) y al Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.
- A la fecha de corte se había registrado la transferencia a 200 Asociaciones de Bomberos Voluntarios, mientras al 14/9/16 ya hay registradas 621 Asociaciones y 3 Federaciones.

PREGUNTA 440

Se exhibe una notable subejecución en áreas vinculadas a los derechos humanos y las condiciones de detención de las personas privadas de su libertad.

Programa 18 –Política e Infraestructura Penitenciaria. Partida asignada: \$ 1095,08 millones. Ejecutado al 9 de septiembre del corriente: 7,13 %.

Programa 26 –Promoción y defensa de los derechos humanos. Partida asignada: \$ 714,60 millones. Ejecutado al 9 de septiembre del corriente: 28,74%.

Programa 36 –Fortalecimiento de procesos judiciales contra delitos de lesa humanidad. Partida asignada: \$ 23,22 millones. Ejecutado al 9 de septiembre del corriente: 29,64%.

Especificando por Programa, informe:

- **¿Cuáles son las razones que justifican estos bajos niveles de ejecución presupuestaria?**
- **¿Específicamente, a qué acciones se han destinado las partidas ejecutadas?**
- **Teniendo en cuenta la trascendencia de estos Programas, ¿Cuáles son las acciones previstas a corto, mediano y largo plazo para cumplir con los objetivos? ¿Cuáles son las prioridades de gestión y cómo se han establecido?**
- **En la materia atinente al Programa 36, ¿Cuál es la postura del Gobierno en torno a la necesidad de la continuación de los procesos que enjuician a responsables de crímenes cometidos durante la última dictadura militar? ¿Cuál es la postura en torno a la prisión domiciliaria de los condenados por estos crímenes? ¿Cuáles son las razones que han llevado a la Secretaría de Derechos Humanos a desistir del rol de querellante en la causa Saiegh, icónica por investigarse la participación de civiles en la comisión de delitos de lesa humanidad?**

RESPUESTA:

Dentro del programa 26, *Promoción y Defensa de los Derechos Humanos*, el inciso 5 resulta ser el más significativo a nivel presupuestario. No obstante, el reordenamiento y la revisión que se está llevando a cabo con relación a las leyes preparatorias han generado una subejecución dentro del inciso, situación que ha

comenzado a regularizarse teniendo un panorama más profundo de la magnitud y relevancia de cada una de las leyes.

Las adquisiciones de bienes de consumo y las contrataciones y compras encuadradas en el marco de la normativa vigente se canalizan centralizadamente a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El crédito vigente del **programa 26** *Promoción y Defensa de los Derechos Humanos* asciende a la suma de \$ 612.591.460. De este importe, el total devengado al 15 de septiembre de 2016 asciende a la suma de \$ 224.917.612. El 60% de esta suma - \$131.485.671- pertenece al inciso 5 –Transferencias-, dentro del cual podemos distinguir:

- \$ 18.000.000 corresponde al Convenio de Colaboración suscripto con la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo, cuyo objeto es localizar y restituir a sus legítimas familias todos los niños desaparecidos por la última dictadura cívico militar.
- \$ 52.000.000 a la Ley N° 25.914, que establece los beneficios para las personas que hubieren nacido durante la privación de la libertad de sus madres, o que siendo menores hubiesen permanecido detenidos en relación a sus padres, siempre que cualquiera de éstos hubiese estado detenido y/o desaparecido por razones políticas, ya sea a disposición del Poder Ejecutivo nacional y/o tribunales militares.
- \$ 64.000.000 al Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, cuya actividad principal consiste en la exaltación de los valores de la Verdad, la Memoria y la Justicia y la promoción de los Derechos Humanos, en cuanto derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, fortaleciendo el sistema democrático republicano.

El total ejecutado en gastos en personal –inciso 1- asciende a \$ 81.852.102.

El total de inciso 3 –servicios no personalizados- asciende a \$ 8.257.790 y su ejecución se condice con los servicios abonados que contribuyen al normal funcionamiento de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural y las áreas dependientes.

El crédito vigente del **programa 36** *Fortalecimiento de Procesos Judiciales contra Delitos de Lesa Humanidad* asciende a la suma de \$ 23.315.095.

A continuación detallamos el Plan Integral planificado por al Secretaría a corto y largo plazo dentro del cual se especifican las prioridades de gestión y los lineamientos estratégicos .:

Lineamiento Estratégico : Fortalecer la protección de los derechos humanos y la asistencia a grupos vulnerables

Objetivos estratégicos:

- Consolidar una cultura cívica que promueva y proteja los derechos humanos en los valores del encuentro, la diversidad, la convivencia, el diálogo y el pluralismo cultural
- Liderar el diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de Derechos Humanos
- Consolidar y dinamizar el federalismo en materia de derechos humanos que posibilite igualar las condiciones de desarrollo en todas las regiones del país.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se han establecido los caminos críticos que se detallan a continuación:

- Llevar a cabo Tercer Foro Mundial de Derechos Humanos (2017).
- Gestionar acuerdos con organismos públicos para el funcionamiento de oficinas en el predio.
- Ejecutar un Master Plan para la construcción de un Centro Cívico de Derechos Humanos de Latinoamérica en el predio ex ESMA.
- Planificar y ejecutar el diseño de un proyecto cultural/turístico de inclusión de un circuito de memoria y DDHH en la Ciudad conectado con todo el país
- Diseñar, coordinar y promover acciones de promoción con perspectiva en derechos humanos.
- Diseñar y poner en marcha talleres y cursos de formación en Derechos Humanos
- Fomentar la presencia de los DDHH en la agenda pública a través de los diferentes medios de comunicación.
- Firma de Convenio de Cooperación. con organismos públicos e internacionales para la elaboración de indicadores.
- Coordinar mesas nacionales de diálogo y consulta intersectoriales e interministeriales para la coordinación de acciones conjuntas.
- Rediseño de las políticas de promoción y protección de los pueblos originarios desde una perspectiva de DDHH.
- Fortalecer y/o crear nuevos programas e instancias de investigación sobre DDHH y materias conexas con el objetivo de producir información, material de análisis y capacidades técnicas.

- Diseño, elaboración y puesta en marcha del Plan Nacional de Derechos Humanos.
- Crear y poner en marcha el sistema de alerta y respuesta temprana para la prevención y abordaje de conflictos públicos.
- Impulsar convenios marco de colaboración con empresas y cámaras empresarias
- Fortalecimiento de sistema de denuncias y acompañamiento a víctimas de vulneración y/o violaciones de DDHH.
- Fortalecimiento de los sistemas de registro, sistematización y seguimiento de casos de vulneración de DDHH.
- Potenciar el vínculo con los organismos internacionales de DDHH.
- Brindar asesoramiento técnico y capacitaciones a los equipos de las provincias para la implementación de SIPEN.
- Gestionar acuerdos con los gobiernos provinciales para llevar a cabo un fortalecimiento institucional de las áreas municipales de DDHH.
- Impulsar el desarrollo y la adecuación Normativa de las Provincias.

PREGUNTA 441

Se han identificado Programas con objetivos claves y una gran asignación de partidas presupuestarias cuyo nivel de ejecución a la fecha es llamativamente bajo.

Programa 32 – Información y evaluación de la calidad educativa. Partida asignada: \$ 427,29 millones. Ejecutado al 9 de septiembre del corriente: 24,91%.

Programa 33 – Acciones compensatorias en educación. Partida asignada: \$ 2763,79 millones. Ejecutado al 9 de septiembre del corriente: 26,51%.

Programa 39 – Innovación y desarrollo de la formación tecnológica. Partida asignada: \$ 3336,62 millones. Ejecutado al 9 de septiembre del corriente: 9,29%.

Programa 44 –Mejoramiento de la calidad educativa. Partida asignada: \$ 547,15 millones. Ejecutado al 9 de septiembre del corriente: 7,08%.

Programa 45 – Acciones de Formación Docente. Partida asignada: \$ 1280,77 millones. Ejecutado al 9 de septiembre del corriente: 30,33%.

Especificando por Programa, informe:

- a. **¿Cuáles son las razones que justifican estos bajos niveles de ejecución presupuestaria?**
- b. **¿Específicamente, a qué acciones se han destinado las partidas ejecutadas?**
- c. **Teniendo en cuenta la trascendencia de estos Programas, ¿Cuáles son las acciones previstas a corto, mediano y largo plazo para cumplir con los objetivos? ¿Cuáles son las prioridades de gestión y cómo se han establecido?**

RESPUESTA:

Si bien la partida asignada a I P 39 es de \$ 3336,62MM, al inicio de la gestión se realizó una evaluación de la situación financiero-presupuestaria de las Jurisdicciones, con un relevamiento de las rendiciones pendientes y la solicitud a las Jurisdicciones de los saldos en las cuentas bancarias para las líneas de acción del P 39 para la ETP (Educación Técnica Profesional) . El mismo arrojó un monto de \$1.627.244.266,57 inmovilizados en sus cuentas. Asimismo el P 39 al inicio del ejercicio 2016 tenía una deuda exigible de imputaciones presupuestarias 2015 con las jurisdicciones de \$ 1.309.948.653. Al día de la fecha la deuda exigible es de \$648.882.527,55. La razón por la cual se ejecutó en un 9,29 % el P 39 se debe a que las jurisdicciones cuentan con \$ 2.377,15 MM entre saldos y exigible para ejecutar.

Se detallan las líneas de acción

DENOMINACIÓN
DIRECCION Y COORDINACION
APORTES PARA LA ETP
ENCUENTROS Y CAPACITACION
GASTOS OPERATIVOS
FORTALECIMIENTO EQ TEC JUR
GASTOS OPERATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO
PNUD 04/029
ARTICULACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO CON EL SISTEMA PRODUCTIVO

ENCUENTROS Y CAPACITACION
GASTOS OPERATIVOS
FORTALECIMIENTO EQ TEC JUR
APORTES PARA LA ETP
GASTOS OPERATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO
DENOMINACIÓN
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
ENCUENTROS Y CAPACITACION
GASTOS OPERATIVOS
FORTALECIMIENTO EQ TEC JUR
APORTES PARA LA ETP
GASTOS OPERATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO
FORTALECIMIENTO EN EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS
PRODUCCION DE RECURSOS DIDACTICOS Y DE DIVULGACION EN DIVERSOS SOPORTES
ENCUENTROS Y CAPACITACION
GASTOS OPERATIVOS
FORTALECIMIENTO EQ TEC JUR
APORTES PARA LA ETP
GASTOS OPERATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO
PRETIS
Red de Formación Profesional
APLICACIÓN DEL FONDO PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
FORTALECIMIENTO DE LA TRAYECTORIA
Participación en encuentros educativos de la ETP
Apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje
Acciones para favorecer el completamiento de carreras técnicas de nivel secundario, para los que les faltan requisitos para la graduación
Acciones para el reingreso de estudiantes
Mochilas técnicas
Traslados para estudiantes
Equipamiento de Albergues, gimnasios y comedores estudiantiles
Abono de Transporte público y/o privado
Material y equipamiento deportivo
Estrategias para la promoción de la igualdad de género
Acciones para inclusión para personas con discapacidad
Acciones para estudiantes en situación de encierro
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Formación Docente Inicial
Formación de Instructores
Formación Continua
Acciones para el desarrollo profesional para directivos, docentes, inspectores y equipos técnicos provinciales
Autoevaluación Institucional
DENOMINACIÓN
VINCULACIÓN CON LOS SECTORES CIENTIFICO-TECNOLOGICO y SOCIO-PRODUCTIVO
Acciones para favorecer la realización de prácticas profesionalizantes.
Acciones que involucran a los sectores científico-tecnológico y socio-productivo
Visitas didácticas y viajes de estudios vinculados con las orientaciones y/o especialidades de las trayectorias formativas de la ETP
Acciones tendientes a la protección y sustentabilidad ambiental
ENTORNOS FORMATIVOS
Equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades y uso seguro del entorno formativo en talleres, laboratorios, espacios productivos y deportivos
Acciones para el equipamiento integral de las bibliotecas de las Instituciones de ETP
Aporte para la Adq. de Insumos para la realización de prácticas en la ETP
Capacitación Laboral de Alcance Nacional - CLAN
Herramental menor de propósito general
Material y equipamiento deportivo
Tecnologías de la información y la comunicación: incluye equipamiento e insumos TICs
Equipamiento e insumos para laboratorios, talleres, bibliotecas, espacio multimedia y espacio de guarda y recarga de equipos portátiles
Conectividad
Red de Datos
Administradores de Red
Adecuación edilicia para laboratorios informáticos y espacios para la administración, guarda y recarga de equipos portátiles
Piso Tecnológico
Funcionamiento de aulas talleres móviles

INFRAESTRUCTURA EDILICIA
CONSTRUCCION DE NUEVOS EDIFICIOS
AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS
HIGIENE Y SEGURIDAD
REFACCIONES MENORES
APORTE ECONOMICO PARA REPARACIONES MENORES Y MOBILIARIO DE ETP
DENOMINACIÓN
RED DE AULAS TALLER MOVILES
ADQ DE EQ E INSUMOS
ATM (Licitación)
RED DE INSTITUTOS SUPERIORES TECNICOS
APORTE PARA ENFERMERIA
GASTOS OPERATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO
AUDITORÍAS RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO

Las acciones que se tomaron abarcan el corto, mediano y largo plazo, ya que con la finalidad de incidir en políticas tendientes a lograr una mayor eficiencia en la ejecución del gasto se crearon por Resolución Ministerial, los Fondos Provinciales del Programa 39 para cada una de las jurisdicciones. Este instrumento de gestión tiene como objetivo reducir los saldos inmovilizados y la deuda exigible 2015, mediante la reasignación de los mismos en financiar los planes aprobados y/o a aprobarse en el marco de las líneas de acción presupuestarias detalladas en el punto anterior. Dichas Resoluciones autorizan a las jurisdicciones a la utilización de los saldos disponibles en las cuentas bancarias y la reasignación de los fondos inmovilizados que identifique la jurisdicción como así también la inclusión de planes nuevos o líneas nuevas que a futuro se consensuen. Los fondos se van reponiendo contra ejecución y rendición de la jurisdicción.

Cabe destacar que el nuevo circuito administrativo generó algunas demoras a las provincias para la ejecución de los fondos.

Las Líneas no incluidas en el fondo rotatorio cuentan con los procesos de transferencia de recursos iniciados y se avanza para realizar transferencias a las diferentes provincias, municipios u organizaciones según corresponda.

El Programa 44, "Mejoramiento de la Calidad Educativa", aprobado en 2015 para su ejecución en el corriente año, contemplaba una serie de actividades y acciones distintas a las propuestas por la nueva gestión del Ministerio impulsará. El Programa Presupuestario 44 venía siendo utilizado por la Unidad de Financiamiento Internacional para la ejecución de distintas actividades,

mayormente con crédito externo. Sin embargo, con la reorganización de la estructura ministerial, dicho Programa quedó bajo la órbita de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, con líneas de acción distintas a las que el Programa implementaba anteriormente.

Estas líneas de acción, enfocadas en los hitos y objetivos de la Secretaría, si bien son fundamentales para la gestión del Ministerio, no representan necesariamente una gran carga presupuestaria, al concentrar tareas de planeamiento y diseño de políticas y cursos de acción. Las mismas se reflejan tanto en el Decreto del Poder Ejecutivo N°57/2016 y se traducen en las resoluciones 284/16 y 285/16 del Consejo Federal de Educación como hitos de gestión: la conformación de la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes y la aprobación del Plan Estratégico Nacional 2016-2021 "Argentina Enseña y Aprende".

A su vez, además de las acciones previamente mencionadas, el Programa 44 financiará el fortalecimiento de la generación de información y estadística educativa, tanto en el Ministerio como en todas las provincias del país.

PREGUNTA 442

Recientemente, el Centro Interdisciplinario de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos presentó un análisis basado en datos objetivos provenientes de organismos nacionales (INDEC, SENASA, Ministerio de Agroindustria), sobre la evolución de las importaciones de algunos productos claves en la producción local, comparando el primer semestre 2016 con igual período de 2015. En el mismo informe, para cada sector estudiado, fueron consultados empresarios referentes de los mismos, quienes claramente han manifestado una profunda preocupación por la tendencia observada. En cuanto a la situación de retracción del consumo interno estudios de variadas fuentes así lo indican, como caso la CAME habla de un -6,4%.

Carne de aves: en 2015 se importaron 280 Tns.; en 2016 3.100 Tns. Es decir, un incremento del 1.009%. Origen Brasil.

Harina Aviar: el incremento fue del 92%, principalmente proveniente de Brasil (73,6%) y Estados Unidos.

Productos porcinos: se pasó de importar 5.363 Tns de carne de cerdo y derivados a 10.568 Tns. Esto representa un 97% de incremento. Orígenes: principalmente Brasil (74%) y Dinamarca (8,9%).

Cítricos dulces: en 2015 no se registraron importaciones mientras que en 2016 se importaron 3.542 Tns de naranja y 45 Tns. de mandarina. España es el origen del 89% de las naranjas, el resto provinieron de Chile y Uruguay.

Jugos de naranja: se pasó de importar 1.229 Tns a 1.683Tns., un 37% de incremento. Origen: Brasil (94%) y Uruguay (6%).

Productos lácteos: en 2015 se importaron 1.277 Tns. y en 2016 1.781 Tns.; es decir, un 39% más. Proviene de Uruguay, Chile, Brasil y Estados Unidos, en ese orden de importancia.

Verduras: se pasó de importar 8 Tns de zanahorias y otros productos en 2015 a importar 4.583 Tns en 2016; es decir, un 56.631% de crecimiento. En tomates se pasó de 0 a 337 Tns. En verduras de hoja se pasó de 23 Tns. a 187 Tns. (713% de incremento)

Cadena arroceras (con y sin cáscara): en 2015 se importaron 3.920 Tns. y en 2016 4.766 Tns, un 22% más. Origen: Paraguay, Uruguay y Brasil. En el caso de Uruguay, también se comenzó a importar cáscara de arroz para ser usada como cama de pollo.

Foresto-Industria: las importaciones de tableros de madera crecieron un 158%, pasando de 7.171 Tns a 18.478 Tns. Origen: Brasil, Letonia y Chile.

Pastas alimenticias: se pasó de importar 537 Tns. a 806 Tns., principalmente provenientes de Italia y Uruguay.

¿Qué medidas se piensan implementar para que el ingreso de las importaciones no afecte nuestras economías regionales, principalmente en lo referido al empleo, considerando la existencia de una retracción en el mercado interno?

RESPUESTA:

En el sector alimenticio el porcentaje de importaciones sobre el consumo total es en muchos casos muy pequeño. Los productos importados representan menos del

1% del consumo total en: aceites, carne vacuna, carne aviar, leche fluida, quesos, dulce de leche, manzanas, peras. Incluso en carne porcina, donde representa el 4,2%, es menor que el 4,8% del mercado que se importaba en 2012.

Asimismo, cabe señalar que durante los años anteriores a 2016, gran cantidad de bienes de consumo registraron inconvenientes para ingresar a nuestro país. En cuanto a las importaciones puntuales de ciertos productos frescos, es dable destacar que se han registrado condiciones climáticas extremas en varias zonas de producción nacionales desde finales del año 2015 y durante el 2016, situación que generó en algunos casos un incremento de las compras externas de estos productos para mantener abastecido al mercado interno.

Por citar algunos ejemplos, las importaciones de naranjas se debieron a un faltante puntual del producto en el mercado local, debido a temperaturas estivales extremas y excesos de precipitaciones en el litoral. Además, se señala que el volumen importado (3.500 toneladas) representó menos del 0,5% del volumen de producción del último año, estimado en 764.300 toneladas. Actualmente, el abastecimiento con producto nacional se encuentra en condiciones normales

En cuanto a las importaciones de zanahoria, se registraron inundaciones durante la época de siembra de esta hortaliza en Santa Fe, por lo que su oferta se vio restringida. Las importaciones representaron alrededor del 3% del volumen de producción del año anterior. Actualmente la producción nacional proviene de Santiago del Estero y Mendoza, por lo que el abastecimiento está en vías de estabilización.

Respecto a los productos enumerados, se copia un cuadro con los **datos de importación con fuente INDEC:**

Productos	1er sem 2014			1 er sem 2015			1er sem 2016		
	Volumen (Ton)	Valor (USD CIF)	Precio Promedio de Impo. (USD CIF/Ton)	Volumen (Ton)	Valor (USD CIF)	Precio Promedio de Impo. (USD CIF/Ton)	Volumen (Ton)	Valor (USD CIF)	Precio Promedio de Impo. (USD CIF/Ton)
Arroz	3.240,20	16.772,19	5,18	4.032,30	2.531.684,59	627,85	4.803,24	2.749.012,85	572,32
Carne Aviar	371,50	1.192.895,29	3.211,01	279,69	744.272,55	2.661,06	3.100,37	5.899.252,55	1.902,76
Carne Porcina	3.759,61	13.982.673,26	3.719,18	5.262,27	17.416.458,82	3.309,69	10.117,40	26.900.392,83	2.658,82
Jugo de Naranja	1.019,18	2.231.913,83	2.189,92	1.228,92	2.755.836,75	2.242,50	1.683,08	3.100.363,32	1.842,08
Mandarina							44,98	29.211,22	649,37
Naranja	67,62	64.945,73	960,42				3.542,09	2.872.107,21	810,85
Pastas Alimenticias	710,01	1.373.794,57	1.934,91	537,28	959.478,74	1.785,81	806,48	1.381.154,86	1.712,58
Productos Lácteos	5.998,29	20.488.125,13	3.415,66	2.545,68	9.234.484,00	3.627,52	2.153,41	5.917.789,98	2.748,10
Productos Porcinos	382,74	1.893.177,31	4.946,42	68,34	541.659,75	7.925,72	412,01	2.031.693,93	4.931,20
Tomate Frescos							1.565,24	669.369,34	427,65
Verduras de hoja (Espinaca)	55,44	63.299,86	1.141,81	94,49	130.065,25	1.376,53	250,77	244.661,51	975,63
Zanahoria							4.538,52	1.681.925,94	370,59

Importación sobre tamaño de mercado para años 2012, 2015 y 2016 (colores vs. 2012):

Producto	Unidad de Medida	Año 2015	2012	2015	2016
		Consumo Aparente (Volumen)	Impo / Consumo	Impo / Consumo	Impo / Consumo
Alimentos					
Aceites	Toneladas	3.040.653	0,40%	0,40%	0,00%
Carne vacuna	Toneladas	2.526.000	0,00%	0,00%	0,00%
Carne aviar	Toneladas	1.803.000	0,10%	0,60%	0,40%
Carne porcina	Toneladas	483.787	4,80%	2,40%	4,20%
Leche fluida	Toneladas	2.851.355	0,00%	0,00%	0,00%
Leche en polvo	Toneladas	132.652	3,10%	1,30%	1,40%
Quesos	Toneladas	505.860	0,70%	0,20%	0,50%
Dulce de leche	Kilos	48.000.000	0,00%	0,00%	0,10%
Manzana	Kilos	230.000.000	0,10%	0,10%	0,70%
Peras	Kilos	87.000.000	0,40%	0,90%	1,00%
Zanahoria	Kilos	126.000.000	0,00%	0,00%	10,50%

Si comparamos las importaciones frente al total del mercado (proyectado por las mismas cámaras de cada sector) para este año con 2012 ó 2015:

- Heladeras: en 2012 importamos el 13% del consumo local. La proyección para este año es menor (12,8%).
- Motos y motopartes: en 2012 importamos el 133% del consumo, es decir, más de lo que se vendió. Este año la proyección es menor al 85%. El año pasado, incluso con las DJAI, el 90% del consumo fue importado.
- Textil: en 2012 se importó el 6,8% del consumo de indumentaria. Este año se importará proyectado menos del 6%. El año pasado, aún con las DJAI, fue el 4,6% del consumo. En este sector, la distorsión se produjo por el enorme cúmulo de DJAIS.
- Muebles: en 2012 se importaba el 5,4%. En el 2016 será 4,7%.

Salvo algunas excepciones con las que estamos trabajando, en todos los casos estamos dentro del rango de importaciones históricas de la Argentina.

Los sectores que crecieron en importación fueron el textil (13%), calzado (26%), aparatos de uso doméstico (46%), juguetes (20%), y motos y motopartes (8%). Pero incluso en esos sectores las importaciones fueron menores o semejantes a las de 2012.

PREGUNTA 443

- a. -¿Cuáles son los plazos actuales con los que se está manejando la entrega de REPRO?**
- b. -¿Cuáles son los motivos de la demora? ¿Qué medidas se están implementando para acelerar los trámites?**

RESPUESTA:

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL modificó el circuito de tramitación y carga del Programa para mejorar su aplicación. A partir del año 2016, cada una de las empresas debe solicitar el beneficio del Programa con toda la documentación exigida en la normativa, bajo un expediente por empresa. En dichos expedientes constan expresamente las intervenciones formales que a raíz de la definición del nuevo circuito son necesarias y que culminan con la Resolución aprobatoria del Ministro.

La empresa realiza la solicitud en la Mesa de Entradas General del MTEySS o las Delegaciones Regionales, donde la misma es caratulada.

Se realizan dos informes técnicos, uno en referencia a la documentación económica-contable-financiera y otro respecto a la documentación formal-legal.

La Secretaría de Trabajo aprueba y define monto y duración del beneficio en forma escrita mediante una providencia. Se verifican los montos involucrados con la intervención formal de la Dirección de Programación Financiera Operativa.

Labrado el Proyecto de Resolución Aprobatoria, toma intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Registro, Gestión y Archivo Documental, quiénes dictaminan y controlan los aspectos que en el área de su competencia debe reunir el Acto Administrativo.

Cumplimentadas las iniciales de los intervinientes, firmada por el Sr. Ministro de Trabajo, y protocolizada la Resolución aprobatoria, se notifica a las empresas y se autoriza la carga de los proyectos para efectivizar el pago del Programa.

Desde que se inicia la carga del Proyecto hasta el efectivo pago la ANSES demora en promedio 30 días.

Considerando, como se dijo anteriormente, que las empresas deben solicitar el beneficio del Programa con toda la documentación exigida en la normativa, la mayor demora radica en la obtención del Expediente completo por parte de las empresas.

No obstante lo anteriormente expuesto, se informa que desde la efectiva carga de los beneficiarios, una vez obtenida la Resolución, la demora normal y habitual del proceso de pagos por parte de ANSES es de aproximadamente 30 días.

Como medidas adoptadas para acelerar los procesos, se realizan notificaciones del faltante de documentación mediante mail (a las direcciones de correo electrónico consignados en los respectivos expedientes, otorgándoles plazos cortos para su concreción). Asimismo se mantiene una estrecha coordinación entre las áreas intervinientes para que las intervenciones formales sean fluidas.

PREGUNTA 444

¿Porqué las provincias no pueden manejar la distribución de los cupos de exportación de sábalo, teniendo en cuenta que, de acuerdo al artículo 124 de la Constitución Nacional, los recursos naturales son de las provincias y no existe ninguna razón lógica para que los distribuya el Poder Ejecutivo Nacional?

RESPUESTA:

Los recursos pesqueros fluviales desarrollan su ciclo de vida trasladándose a lo largo de la cuenca en distintos momentos del año, utilizando extensos tramos de la misma como áreas de cría, alimentación y/o reproducción, y por lo tanto no pueden ser manejados en forma individual por cada provincia, dado que se trata de un recurso compartido no solo entre las provincias con litoral fluvial sino con los países limítrofes.

La responsabilidad tutelar sobre los recursos pesqueros compartidos recae sobre la Administración Nacional. Es objetivo fundamental de la Administración Nacional promover una gestión integrada a nivel de cuenca con claro enfoque ecosistémico. La evaluación de los recursos pesqueros fluviales y las recomendaciones de las pautas de manejo se realizan a nivel de cuenca, y por lo tanto la asignación del cupo exportable debe ejecutarse en el mismo sentido.

A la fecha, las provincias no se han puesto de acuerdo en cuanto a los criterios a tomar en cuenta para definir la distribución porcentual del cupo exportable entre las mismas (Ej: km de costa de cada provincia, cantidad de establecimientos provinciales, cantidad de pescadores, trayectoria de la empresa en la actividad exportable, mano de obra que ocupan, etc.)

Las plantas frigoríficas radicadas en una determinada provincia que pretenden trasladarse por diferentes motivos, no logran hacerlo porque las administraciones provinciales no lo permiten a fin de mantener su cupo asignado. Dicha situación se viene prolongando a lo largo de los últimos años, profundizando el deterioro en la actividad pesquera, sobre todo en la provincia de Santa Fe, sin encontrar una solución que resuelva la problemática del sector. Por otro lado, las empresas que producen y exportan están habilitadas para comprar productos en cualquier parte del territorio para procesarlo, reprocesarlo y exportarlo, con lo cual corresponde a

la autoridad nacional regularlo ya que las provincias no tienen jurisdicción sobre el comercio exterior.

Es obligación de esta Autoridad de Aplicación nacional tender al bien común y orientar la discrecionalidad en las decisiones a garantizar la paz social y la defensa de los intereses públicos. Es necesario, por lo tanto, establecer una política de Administración Nacional superadora que resuelva a corto plazo el problema socioeconómico de las partes involucradas y que posibilite una distribución directa y efectiva del cupo de exportación hacia aquellas empresas que cumplan con las normas Provinciales y Nacionales.

En tal sentido es que La Ley 26292 (promulgada el 29 de noviembre de 2007), declaró el estado de emergencia de la actividad “pesca de río” en el río Paraná, por el término de un año, y facultó a la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, Autoridad de Aplicación de la ley, a fin de establecer cupos de exportación para las especies ictícolas de agua dulce provenientes del río Paraná, cualquiera sea su forma de preparación y/o presentación, de acuerdo al rendimiento pesquero potencial de dicho río.

Con fecha 21 de julio de 2009 y mediante el Decreto Presidencial N° 931 se estableció que las especies sábalo (*Prochilodus platensis*) comprendida en las posiciones arancelarias 0302.69.41 y 0303.79.51, surubí (*Pseudoplatystoma coruscans*) en las posiciones arancelarias 0302.69.43 y 0303.79.53, tararira (*Hoplias malabaricus* & *H.cf lacerdae*) en las posiciones arancelarias 0302.69.44 y 0303.79.54 y boga (*Leporinus spp.*) en las posiciones arancelarias 0302.69.45 y 0303.79.55, sólo se podrán exportar hasta completar los cupos de exportación que fije la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION. En tanto que la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA de esa Secretaría debe evaluar periódicamente el estado de los recursos involucrados en la presente medida y, en base a ello, recomendar cuál debe ser la extensión de los cupos de exportación, a fin de proveer a la preservación del estado del recurso. El decreto tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010.

El 20 de julio de 2011 y por el Decreto N° 1074 se resolvió que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, fije los cupos de exportación para las especies ícticas fluviales que se mencionan en el Anexo del referido decreto,

cualquiera sea su forma de preparación y/o presentación, de acuerdo a su rendimiento pesquero potencial.

En el marco de la Ley y los Decretos mencionados se dictaron las siguientes resoluciones: Nros. 2 de fecha 3 de enero de 2007, 365 de fecha 31 de mayo de 2007, 399 de fecha 8 de junio de 2007, 347 de fecha 1 de noviembre de 2007, todas del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION; 66 de fecha 28 de diciembre de 2007, 368 de fecha 20 de octubre de 2008 y 83 de fecha 2 de marzo de 2010, todas de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION; 578 de fecha 26 de agosto de 2009 de la precitada ex Secretaría del entonces MINISTERIO DE PRODUCCION; 83 de fecha 3 de marzo de 2010, 308 de fecha 25 de junio de 2010, 960 de fecha 14 de diciembre de 2010 y 581 de fecha 9 de agosto de 2011 todas de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA dependiente del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA (MAGyP), se han establecido diversas medidas de manejo y preservación, relacionadas con las exportaciones de pescado de río de la Cuenca Paraná-Platense hasta el Río de la Plata.

Por medio de las citadas normas Nacionales se reguló la exportación de pescado de río para distintas especies, estableciendo la asignación de un cupo de exportación que en principio se otorgó a las Provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires, con el fin que dichas Administraciones lo distribuyan entre las empresas frigoríficas y exportadoras de pescado de río que venían desarrollando la actividad en su territorio. Situación que no presento inconvenientes hasta el año 2009.

La Comisión de Pesca Continental fue creada en el ámbito del Consejo Federal Agropecuario (CPCyA-CFA), por la Resolución CFA N°9 del año 2004; con el objetivo de analizar, coordinar y armonizar las principales metodologías que permitan arribar a un manejo sustentable de las actuales pesquerías fluviales (Art. 2). No existe normativa que regule el funcionamiento de dicha comisión y sus opiniones no son vinculantes para la Autoridad de Aplicación.

Los cupos de exportación han sido fijados en el marco de las facultades otorgadas por los decretos correspondientes, alcanzando consenso al respecto entre todas las provincias, de acuerdo a lo expresado en Actas Nros. 3 de fecha 30 de septiembre de 2009 y 4 de fecha 25 de noviembre de 2009 la CPCyA-CFA

(siempre en atención a un criterio adaptativo y precautorio, con el fin de minimizar la posibilidad de una eventual reducción del stock reproductivo.

Asimismo, es importante destacar que Autoridad de Aplicación ha propuesto y mantenido como pilares fundamentales de manejo la contemplación y valoración de los aspectos biológico-pesqueros y socio-económicos al momento de la toma de decisiones.

Debe respetarse la trayectoria de las diferentes empresas frigoríficas, independientemente de la radicación, en función de la mano de obra utilizada y la generación de empleo, no entendiéndose por ello la existencia de un derecho adquirido.

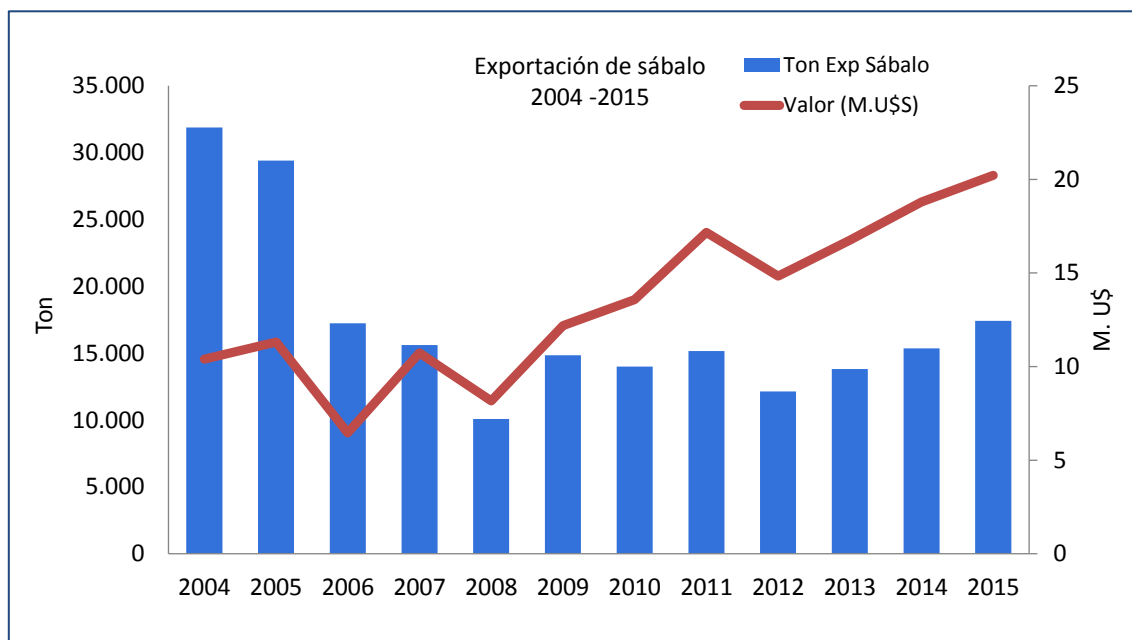
Se han tomado una serie de recaudos como consultas a las Autoridades Competentes en materia de exportaciones y calidad sanitaria, sobre la situación de los frigoríficos ante ellos, a los fines de verificar si se encuentran en condiciones de realizar tales exportaciones en cumplimiento de la normativa vigente de esa Autoridad de Aplicación.

Es intención de la Autoridad de Aplicación Nacional que de igual modo que en oportunidades pasadas, se continúe debatiendo este y otros temas afines en ese ámbito natural, buscado los consensos necesarios para lograr un acuerdo entre las provincias involucradas en la administración y el aprovechamiento de este recurso, atendiendo a las necesidades sociales y de conservación, en clara consonancia con los objetivos principales invocados por el REGIMEN FEDERAL DE PESCA –(LEY 24922);

En todas las actas de la reunión de la CPCyA-CFA se ha indicado que desde la reunión celebrada en noviembre de 2009 (Acta N° 4/09), las condiciones del recurso han mejorado en forma continua en cuanto a abundancia y tallas medias y que además estas mejoras estaban acompañadas por una situación hidrológica favorable, proponiendo como saldo exportable para la especie sábalo durante los últimos años un valor en torno a las 15.000 toneladas anuales, para ser entregados en dos semestres.

Adicionalmente a partir del acta mencionada, desde la coordinación de la CPCyA-CFA se han planteado diversos temas vinculados con los cupos de exportación, intentado hallar consenso para establecer criterios claros, sin embargo, tal como se ha mencionado, aún no se ha arribado una solución ni definiciones para los mismos.

Tal como se mencionara, en los últimos años el cupo de exportación de la especie sábalo fue definido entre 10.000 y 15.000 toneladas, logrando disminuir así el volumen capturado e incrementando el ingreso de divisas por tonelada exportada



La SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA evalúa desde el año 2005, (38 campañas de muestreo ininterrumpido durante once años) el estado de las pesquerías del Río Paraná, conjuntamente con las provincias integrantes de la CPCyA-CFA a través del “Proyecto Evaluación biológica y pesquera de especies de interés deportivo y comercial en el Río Paraná. Argentina (EBIPES)” el cual continúa las actividades realizadas en el marco del “Proyecto Evaluación del Recurso Sábalo en el Río Paraná” incluyendo dos nuevos sitios de muestreo en el sector norte de la cuenca. Los estudios demuestran que, tanto la especie sábalo (*Prochilodus* spp.) como sus principales acompañantes se mantienen en un estado de explotación sostenible.

PREGUNTA 445

Ante el incremento de los valores de los productos de la canasta básica alimentaria registrado durante los últimos meses

¿Está prevista una reasignación de partidas o una suba de los fondos para atender los programas alimentarios que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social?

RESPUESTA:

No se han hecho ni se planean hacer reasignaciones de partidas. No obstante durante el presente año se aumentaron en un 30% las partidas destinadas al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria. Lo cual implica un incremento para la Tarjeta Alimentaria, Comedores Escolares y abordaje comunitario.

Además, se solicitó un presupuesto ampliado de 5.000 Millones que es lo que estamos esperando ejecutar.

PREGUNTA 446

¿Está pensado algún mecanismo de compensación económica para las provincias que atendieron con recursos propios los programas alimentarios nacionales durante los primeros meses del año, ante la falta de convenios y de remesas federales?

RESPUESTA:

El mecanismo de compensación económica queda preestablecido en el convenio que se firma entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la provincia. Cuando las partes firman el Convenio respectivo, figura la cláusula referente a la INVERSIÓN DE FONDOS, en la cual se deja acentado que “LA PROVINCIA” estará facultada asimismo al reintegro o recupero de fondos, en caso de haber realizado inversiones imputables al presente Acuerdo, y utilizado a dicho efecto

recursos provenientes de otras fuentes presupuestarias, en forma previa a la recepción de fondos nacionales tendientes a la cobertura del presente.”

PREGUNTA 447

El Departamento de Comercio de los Estados Unidos intervendrá en el mercado de quesos, comprando 5 millones de kilos a fin de reducir la sobreoferta que baja el precio, los que serán distribuidos entre la población necesitada mediante programas nutricionales (<http://www.bbc.com/mundo/noticias-37176249>)

¿Tiene en carpeta el Gobierno Nacional alguna medida de igual tenor a fin de saldar la brecha entre productores de economías regionales que deben tirar su producción, mientras que hay sectores cada vez más importantes de la población que no puede cubrir sus necesidades calóricas diarias?

RESPUESTA:

En línea con facilitar la comercialización y el acceso a los productos regionales, el Ministerio de Agroindustria, con la participación de SENASA, INTA, UCAR, Asociaciones de Productores, Gobiernos provinciales y municipales, IICA y Presidencia de la Nación se encuentra implementando el programa El Mercado en tu Barrio, que tiene como objetivos:

- Ofrecer a la población en general una oferta variada de alimentos a precios accesibles.
- Acercar el productor al consumidor, acortando la cadena comercial.
- Posicionar las ferias y mercados de cercanía como espacios de comercialización directa productor – consumidor con alimentos y bebidas a un precio razonable, asegurando la calidad, variedad en la oferta y ofreciendo información al consumidor sobre aspectos nutricionales, de consumo y recomendaciones de compra.

Por otra parte, desde hace más de tres años la Dirección de Agroalimentos del Ministerio de Agroindustria viene trabajando en acciones que contribuyan al aprovechamiento de los alimentos y a evitar pérdidas y desperdicios. Con este antecedente, en junio de 2015 se creó por Resolución Ministerial N° 392 el

Programa Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos, cuyo principal objetivo es coordinar, proponer e implementar políticas públicas que atiendan las causas y los efectos de la pérdida y desperdicio de alimentos, en consenso y con la participación de representantes del sector público y privado, entidades de la sociedad civil y organismos internacionales, entre otros.

PREGUNTA 448

Teniendo en cuenta la estimación que hizo el Señor Ministro de Trabajo de que en los últimos meses se han perdido 120.000 puestos de trabajo, cifra que es elevada por otros estudios -como el de Tendencias Económicas- a unos 160.000.

¿El Gobierno tomará alguna medida de atención de urgencia de las necesidades alimentarias de esas familias, a las cuales el ingreso por seguro de despido (en aquellos que tuvieron un empleo formal y lo perdieron) les resulta insuficiente?

RESPUESTA:

La principal medida que se tomó para cubrir a las personas en situación de desempleo fue aumentar el monto de la prestación por desempleo en un 650 %

PREGUNTA 449

Detalle cuáles son las inversiones efectuadas y previstas para atender las zonas afectadas por la emergencia hídrica, sobre todo en materia de hábitat y acceso al suelo para aquellas familias que están bajo las cotas de inundación.

RESPUESTA:

Se informa que se ha brindado apoyo a través de convenios firmados con las provincias y municipios afectados, en el marco proporcionado por el Decreto 266/2016 del 28 de enero de 2016 (Declaración del Estado de Emergencia Hídrica) del Sr. Presidente de la Nación.

Contribuyentemente se está desarrollando una prueba piloto de viviendas transitorias y se incluyó en el presupuesto 2017 de la Secretaría de Vivienda y Hábitat una propuesta de afectación presupuestaria específica a tal fin, que no existía en el Presupuesto 2016 para tender a proporcionar soluciones definitivas a las familias afectadas.

PREGUNTA 450

Los programas Socioeducativos (Centro de Actividades Juveniles-CAJ, Centros de Actividades Infantiles-CAI, Coros y Orquestas Infanto Juveniles, Programa de Desarrollo Infantil, etc.), los Planes de Inclusión Digital y de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs), dependientes del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, tienen como objetivo lograr la igualdad de oportunidades educativas en todo el territorio y para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, especialmente de los sectores más vulnerables.

Considerando que este es un objetivo de la gestión de gobierno, según se ha transmitido en diversas instancias, y atento a la reducción de personal que se ha llevado a cabo en la Cartera educativa desde el comienzo del año y la evidente sub-ejecución presupuestaria:

¿Cuál es el plan de continuidad de estos programas?

RESPUESTA:

Se continúa con todos los programas. Cabe destacar que se está trabajando con las provincias para implementar los acuerdos realizados entre el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación con sus pares provinciales en el II Consejo Federal de Educación del año 2016. En el mismo se firmó y dio a conocer la

“Declaración de Purmamarca” que pone como objetivo fortalecer la autonomía de las jurisdicciones en el manejo de programas, planes y proyectos, en el marco de un sistema educativo nacional, con cohesión y metas comunes.

Las provincias tienen mayor incidencia en las acciones socioeducativas: redefinición de acciones, objetivos y modos de funcionamiento de programas y proyectos. Siempre atendiendo los aspectos pedagógicos, programáticos, logísticos, organizativos y administrativos. El financiamiento se implementa a través de un fondo rotatorio para cada provincia y éstas tienen la obligación de rendir fondos.

Desde el Ministerio de Educación y Deportes se delimitan los objetivos y planificaciones generales de políticas socioeducativas, se brinda apoyo técnico, pedagógico, y se realiza una evaluación y seguimiento permanente.

SRPVA

KUNATH, Sigrid

Bloque: PJ Frente para la Victoria

Provincia de ENTRE RÍOS

PREGUNTA 451

En relación a las áreas de Fertilidad y Diversidad del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable desarrolladas en los últimos años, en el marco de la Ley N° 26.862 de Reproducción medicamente asistida y la Ley N° 26.743 de Identidad de género, se solicita informe sobre:

- a. ¿Cómo se está avanzando en la conformación de la Red de Alta complejidad para la asistencia y tratamientos de fertilidad en el ámbito público que se inició en el año 2015? ¿Tienen planificado continuar con estas políticas y de qué manera?
- b. ¿Cuál es la situación de la compra de métodos anticonceptivos, y su distribución, que se venía realizando a través del Programa REMEDIAR?

RESPUESTA:

Con respecto al área de diversidad, para dar cumplimiento a la Ley N° 26743 podemos informar que, en una primera instancia, el Programa inició un expediente de compra que se consensó con los especialistas en la materia pero que lamentablemente los laboratorios no se presentaron a la licitación en la mayoría de los renglones, por lo que quedaron desiertos y se pudo adquirir un sólo insumo (ciproterona) que acaba de ingresar a depósito.

El Programa ha iniciado un nuevo expediente de compras para adquirir los insumos restantes y dicho expediente se encuentra en proceso.

Desde el Programa de Salud Sexual se realizan actividades de sensibilización para equipos de salud en las temáticas relacionadas con las diversidades sexuales y capacitaciones en servicio sobre hormonización.

Se continúa trabajando con la Guía de "Atención de la salud integral de personas trans", la cual sensibiliza en la materia para los equipos de salud. Por otro lado, desde el Programa de Salud Sexual se ha creado una red de trabajo con los efectores de las diferentes provincias que trabajan en el tema.

Todo lo antedicho responde a la intención de continuar y consolidar las políticas que este Programa ha iniciado en el último período para garantizar los derechos de todas las personas, incorporando el marco normativo de la Ley de Identidad de Género.

El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable tiene varias compras en curso, tanto por licitación pública nacional como compras de urgencia, algunas pronto a efectivizarse.

A su vez, ya se han concretado algunas de las compras iniciadas por esta gestión, como por ejemplo, el implante subdérmico que se está enviando actualmente a través de la operatoria de CUS, medicamentos a las diferentes provincias del país, como el resto de los insumos que el Programa distribuye a las Provincias.

PREGUNTA 452

Conforme la nueva estructura orgánica del Ministerio de Salud de la Nación en el cual desaparece la Dirección Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles encargada de la compra y distribución de las 19 vacunas del Calendario Nacional de Vacunación en todo el país, así como de las actividades de prevención y control de dichas enfermedades sin quedar claro si se han asignado sus funciones a otro organismo dependiente de ese Ministerio.

¿Por qué se tomó esta decisión en medio de la anticipación de casos de gripe teniendo en cuenta su aumento rápido en todo el país?

RESPUESTA:

La decisión se tomó en el marco de cambio de estructura ministerial agrupándola bajo la misma conducción, lo cual no afectó nada de lo planificado anteriormente.

En la Resolución 1200 del 2016 del Ministerio de Salud de la Nación se crea la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, con las siguientes funciones:

1. Mantener actualizado el Calendario Nacional de Vacunación según la situación epidemiológica y sanitaria del país basado en evidencia científica.

2. Elaborar, actualizar y difundir los lineamientos técnicos de vacunación y las normas de control de las enfermedades inmunoprevenibles.
3. Recomendar la declaración de estado de emergencia epidemiológica sobre las enfermedades inmunoprevenibles y dictar las medidas pertinentes.
4. Formular y coordinar campañas de vacunación para grupos específicos.
5. Promover y coordinar la vigilancia intensificada de las enfermedades inmunoprevenibles en coordinación con el sistema de vigilancia epidemiológica de la Dirección de Epidemiología y con las jurisdicciones.
6. Elaborar y difundir información sobre la situación de las enfermedades inmunoprevenibles.
7. Mantener actualizado el Registro Nominal de Personas Vacunadas en coordinación con las jurisdicciones provinciales.
8. Monitorear las coberturas de vacunación y desarrollar estrategias nacionales y jurisdiccionales para su mejora.
9. Promover el desarrollo de estudios e investigaciones sobre enfermedades inmunoprevenibles con el propósito de obtener evidencias para la toma de decisiones.
10. Asegurar el funcionamiento de los procesos de adquisición, distribución y almacenamiento de todos los insumos destinado a las acciones de vacunación.
11. Asegurar la trazabilidad en los circuitos de monitoreo de depósito y distribución de insumo tanto a nivel central como jurisdiccional.
12. Fortalecer la cadena de temperatura controlada para la conservación y distribución de vacunas en todo el territorio nacional.
13. Coordinar con las jurisdicciones las acciones necesarias para asegurar el acceso de la población a las vacunas del calendario nacional y las que se dispongan por emergencia epidemiológica.
14. Desarrollar campañas de información y concientización sobre la importancia de la vacunación como un derecho para la protección individual y una responsabilidad social para la salud comunitaria.
15. Articular con las demás áreas del Ministerio de Salud y otras instituciones o actores del sector público o privado y en todos los niveles

jurisdiccionales para fortalecer las acciones de prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles.

16. Cooperar en programas internacionales en los temas de su competencia.

PREGUNTA 453

Vinculado con el Programa Nacional de SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual del Ministerio de Salud, se solicita informe sobre:

a) Provincias en las que se registran faltantes de insumos y en particular nivel de entrega y cumplimiento en la provincia de Entre Ríos;

b) ¿Cuáles son los motivos que originan los faltantes de reactivos WB, leche maternizada, preservativos, Atazanavir, Abacavir+Lamivudina, Azitromicina, Darunavir, Ritonavir, Tenofovir+Lamivudina, entre otros, en la provincia de Entre Ríos?;

c) ¿Qué medidas se adoptarán a los efectos de normalizar la entrega los reactivos y el material preventivo? ¿Cuál es el tiempo estimado que demandará la normalización?;

d) ¿Qué porcentaje de las partidas presupuestarias asignadas al Programa Nacional de SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual a través del Presupuesto Nacional para el año en curso se encuentra ejecutado? ¿Qué porcentaje debería encontrarse ejecutado al mes de septiembre según las previsiones de la Ley de Presupuesto 2016?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N°. 144 del presente informe.

PREGUNTA 454

La Ley 27210 que creó el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género fue sancionada definitivamente el 4 de noviembre de 2015 y promulgada el 23 de noviembre del mismo año. La norma, en consonancia con la Ley 26485, establece la obligatoriedad de ofrecer gratuitamente a las mujeres víctimas de violencia, todos los recursos necesarios en todas las esferas de actuación del Estado Nacional, siendo su objeto central garantizar el acceso irrestricto a la justicia de las personas víctimas de violencia de género a través de un Cuerpo de Abogadas y Abogados, dependencia creada en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Estos letrados deberían “brindar patrocinio jurídico gratuito y asesoramiento legal integral en todo el territorio nacional a personas víctimas de violencia de género en todos sus tipos y modalidades establecidas en la ley 26.485”, y en casos de violencia “ejercida por razones de identidad de género u orientación sexual de modo de garantizar su acceso a la justicia de manera oportuna y efectiva”.

Al día de la fecha no se conoce norma reglamentaria de la citada Ley y es por ello que solicito tenga a bien informar cuáles son los motivos de dicha omisión.

RESPUESTA:

Se está trabajando y analizando la mejor manera de implementar el cuerpo de abogados para víctimas de violencia de género. Dada la ambición y alcance de la Ley 27210, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia se encuentra diagramando su implementación a fin de dar una respuesta adecuada y acorde a la falta de patrocinio jurídico gratuito que actualmente asola a las víctimas de violencia de género. La implementación se realizará de manera gradual, a fin de lograr la federalización total de la atención, asesoramiento y patrocinio jurídico de manera ordenada y apropiada para responder a la realidad social. Su sede central estará en La Plata, donde además se empezará con su prueba piloto. Todas las normas relativas a la composición y funcionamiento del citado cuerpo se encuentran en etapa de elaboración.

PREGUNTA 455

Sírvase informar sobre el número total de despidos, cesantías y no renovación de contratos en la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada y también específicamente en las delegaciones de las mismas en la Provincia de Entre Ríos.

RESPUESTA:

En el siguiente cuadro se muestra la variación en la Administración Pública Nacional a junio de 2016. En cuanto a la variación del empleo público de la APN específicamente en la provincia de Entre Ríos, el Ministerio de Modernización no cuenta con la información disgregada por distrito, sin perjuicio de ello, el Ministerio se encuentra trabajando en bases completas y abarcativas.

MODALIDAD DE VINCULACIÓN LABORAL	NOMINA LIQUIDADADA				VAR	VAR (%)
	Nov-15	Altas	Bajas	Jun-16	Jun-16 vs Nov-15	Jun-16 vs Nov-15
Planta Permanente y Transitoria	142,334		-1,975	140,359	-1,975	-1.4%
Contratados	72,193	3,974	-6,551	69,616	-2,577	-3.6%
SUB TOTAL S/LIQUIDACIONES	214,527	3,974	-8,526	209,975	-4,552	-2.1%
AT (Universidades)	13,467	-	-4,935	8,532	-4,935	-36.6%
SUB TOTAL LIQUIDACIONES + AT	227,994	3,974	-13,461	218,507	-9,487	-4.2%
ALTAS Y BAJAS PREEXISTENTES		-1,728	-1,449			
SUB TOTAL LIQUIDACIONES + AT	227,994	2,246	-14,910	215,330	-12,664	

PREGUNTA 456

En virtud del convenio colectivo firmado en mayo de 2015 entre el Registro Nacional de Trabajadores y Empleados Agrarios (RENATEA) y la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) se estableció que en caso de supresión de dependencias o funciones, el trabajador tenía el derecho a optar por la reubicación en organismos de la Administración Nacional de acuerdo a su perfil y funciones.

En ese sentido, durante el proceso de creación del RENATEA, desde el Estado Nacional se garantizó la continuidad de aproximadamente 250 trabajadores y específicamente en la provincia de Entre Ríos se garantizó la continuidad a 5 de ellos. No obstante, en diciembre del 2015 asumieron las nuevas autoridades del RENATEA y comenzaron los despidos y así un virtual incumplimiento de las disposiciones legales sancionadas oportunamente por este Congreso de la Nación (Ley 26727).

En ese contexto, se solicita tenga a bien informar cuál es la situación actual de los trabajadores del organismo y específicamente informe, también, con respecto a los trabajadores de la delegación de la provincia de Entre Ríos, su situación actual y proyección a futuro.

RESPUESTA:

En la Delegación Entre Ríos del RENATRE, se desempeñaban en la gestión RENATRE 5 trabajadores, durante la Gestión RENATEA entre enero/2012 a diciembre de 2015, se incrementó el personal a 28 trabajadores, sextuplicándose la dotación. A fin del 2015, en la delegación Paraná había 14 trabajadores y solo 9 escritorios y 5 computadoras, en la Agencia Concordia, había 8 trabajadores, 6 escritorios y 3 computadoras, en la UT de Villaguay, UT Federal, UT Victoria y UT Gualaguaychú había 1 Jefe en cada una, pero sin oficina física, en la UT de San Justo y Nogoya, había un Jefe en cada una que se desempeñaban en la municipalidad sin conexión informática con el Registro.

La cantidad de trabajadores en el interior se incrementó en un 480 % en promedio en todo el interior del país, siendo el gasto en recursos humanos mayor al gasto que se destinaba al pago de las prestaciones por desempleo de los trabajadores rurales. Este es uno de los objetivos principales del organismo, conjuntamente con el registro y regularización de las relaciones laborales rurales.

No se han incrementado en Entre Ríos, la cantidad de trabajadores rurales cotizantes (registrados), en el período correspondiente a la gestión del RENATEA, sin perjuicio del importante aumento en recursos humanos.

El 24/11/2015 la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos N° 906/2012 (48-R)/CS1; RECURSO DE HECHO, caratulados: “Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores c/ Poder Ejecutivo Nacional y otro. s/Acción de Amparo”; y lo dispuesto en consecuencia por la Sala IV de la Cámara nacional de Apelaciones del Trabajo, el 22/2/16, por sentencia N° 100.074, en autos N° 24971/2012, caratulados: “Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores c/ Poder Ejecutivo Nacional y Otros/Acción de Amparo -Juzgado N° 09-”, en el que la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo resolvió “confirmar” la sentencia emitida por el Juez de Primera Instancia en fecha 5/9/12, haciendo propio el fallo del Juzgado de origen que decidió en su parte pertinente declarar la: “(...)inconstitucionalidad de los arts. 106 y 107 de la ley 26.727. En consecuencia disponer que el Estado Nacional -Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación-, a través del funcionario que corresponda, dentro del plazo de diez días corridos, tome los recaudos pertinentes para abstenerse de reglamentar y aplicar dicha normativa, y a todo evento, dejar sin efecto las que se hubieren tomado por aplicación de dichas normas (...)” (SIC).

Que, en cumplimiento de dicho resolutorio, el 22/04/2016 el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA) y la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), celebraron un ACTA ACUERDO que estableció: “*Dejar sin efecto lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1453/15E, homologado por Resolución N° 228/15, de la Subsecretaría de Relaciones Laborales...*” (SIC Cláusula Primera). Dicha Acta Acuerdo ha recibido la homologación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social el 12/05/2016, bajo Resolución S.S.R.L. N° 287.

En el caso de los acuerdos individuales de desvinculación con los trabajadores, se ha pactado una indemnización en los términos del artículo 245 de la Ley de Contrato de Trabajo (20.744), cuyo importe no será inferior a seis (6) meses de sueldo, más un 20 % adicional. En este sentido, se informa que la mayoría de los trabajadores que se desempeñaban en la Delegación Entre Ríos, se correspondían con ingresos del 2013 y 2014, motivo por el cual en la mayoría de los casos casi se triplicaba la indemnización.

Actualmente en la Delegación Entre Ríos se desempeñan 11 trabajadores.

PREGUNTA 457

A través del Decreto N° 952/2016 del 19 de agosto, luego de un relevamiento, se autorizó a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a enajenar 17 inmuebles de propiedad del Estado Nacional, todo ello sin dar intervención al Congreso de la Nación que en virtud del artículo 75 inciso 5 de la Constitución Nacional es quien tiene la atribución de "disponer del uso y de la enajenación de las tierras de propiedad nacional".

En ese sentido se solicita informe cuáles fueron las razones que motivaron a seguir un procedimiento diferente al que establece la Constitución Nacional para la enajenación de estos bienes y si se evaluó en algún momento del proceso de relevamiento la posibilidad de afectar estos inmuebles a un uso diferente manteniendo su dominio en cabeza del Estado Nacional y permitiendo percibir una rentabilidad evitando que éstos salgan del patrimonio estatal.

RESPUESTA:

En primer lugar, cabe resaltar que el Decreto N° 952/16 fue sancionado en un todo de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, sin violar los procedimientos constitucionales que se deben llevar a cabo para la enajenación de inmuebles que corresponden al Estado Nacional Argentino.

Al respecto, debe destacarse que el 1° de la Ley N° 22423, se faculta al Poder Ejecutivo Nacional para vender los inmuebles del dominio privado del Estado Nacional que no sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Por su parte, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1382/2012, cuya validez fue aprobada por Resolución S/N de la Honorable Cámara de Diputados de fecha 21/11/2012, creó la Agencia de Administración de Bienes del Estado, y en su artículo 8° enumera las funciones del organismo dentro de las cuales se encuentran la de disponer, previa autorización pertinente conforme la normativa vigente, y administrar los bienes inmuebles desafectados del uso, declarados innecesarios y/o sin destino y asignar y reasignar los restantes bienes inmuebles que integran el patrimonio del Estado Nacional –inciso 3)- y transferir y enajenar, previa autorización pertinente conforme la normativa vigente, bienes inmuebles desafectados del uso con el fin de constituir emprendimientos de interés público,

destinados al desarrollo y la inclusión social, en coordinación con las áreas con competencia específica en la materia –inciso 7)-.

En tal sentido, resulta oportuno mencionar que bajo el régimen legal referido precedentemente se ha dispuesto la venta de inmuebles en años anteriores. Por citar algunos ejemplos, el Decreto 615/14 instruyó a la AABE a instrumentar el procedimiento de venta directa de un inmueble a favor de la empresa PILISAR S.A. en el marco de lo previsto en el inciso a) del artículo 2° de la Ley N° 22.423, el Decreto 2282/14 un inmueble a favor de COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION S.A. y Decreto 1980/15 un inmueble para YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES SOCIEDAD ANÓNIMA (YPF S.A.).-

En relación a la segunda parte de la pregunta, se realizaron los estudios y análisis previos, llegando a la conclusión de que lo más beneficioso es la enajenación de los inmuebles.

Se trata de inmuebles que no son estratégicos para el estado, que están en desuso o son utilizados para actividades que no están vinculadas a las funciones del Gobierno

La enajenación de los inmuebles permitirá al Estado reducir los gastos de mantenimiento y seguridad de los edificios, obtener ingresos para el tesoro nacional y generará actividad económica en terrenos que no estaban siendo explotados.

PREGUNTA 458

Atento el hallazgo de casi 70 mil pastillas de éxtasis en la Aduana de Paraná, resultante de la detección de dos cargamentos de similares características que se intentó ingresar desde Europa a la Argentina a través del puerto de esa localidad, los investigadores de nuestro país suponen que han cambiado las rutas de ingreso de este tipo de estupefacientes de diseño debido al aumento de controles en Buenos Aires luego de la tragedia en la fiesta electrónica Time Warp.

Conforme esos hechos se solicita informe sobre las medidas que se están llevando a cabo en todos los puertos y demás puntos de ingreso en el país para detectar y evitar la entrada de drogas sintéticas al territorio.

RESPUESTA:

El Ministerio de Seguridad ha establecido diversas medidas para detectar y evitar la entrada de drogas sintéticas, entre las que se destacan:

Sistema de Alerta Temprana: una de las principales cuestiones a considerar es contar con información actualizada sobre la problemática de la drogas de síntesis. Por esto, se participa de una serie de Sistemas de Alerta Temprana que tienen por objeto alertar a las fuerzas de seguridad y a la Aduana sobre la aparición de nuevas sustancias.

Estas bases de datos son:

Agencia/Jurisdicción	Sistema/Red
European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (EMCDDA)	European Drug Report Risk Assessments Joint Reports (Europol) European Information System and Database on New Drugs (EDND)
Global Drug Survey	International Reporting
United Kingdom (UK)	Forensic Early Warning System (FEWS)
United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC)	Early Warning Advisory (EWA) on NPS World Drug Report
United States (US) Substance Abuse and Mental Health Services Administration (SAMHSA)	Drug Abuse Warning Network (DAWN) National Survey on Drug Use and Health (NSDUH) Behavioural Health Services Information System (BHSIS)

Aumentar las capacidades para enfrentar esta amenaza de las fuerzas de seguridad federales y provinciales, así como otras agencias involucradas en la problemática: el tráfico de las Nuevas Sustancias Psicoactivas (NPS) es un tráfico más sofisticado, donde vendedor y comprador suelen sellar sus acuerdos

vía de internet, incluyendo la Internet Profunda e Internet Oscura. Por lo tanto, las estrategias de prevención de ingreso y desarticulación de este tipo de organizaciones requieren de equipos formados por personal altamente capacitado en la materia. A tal fin, el presente plan aumenta las capacidades de las fuerzas a partir de las siguientes acciones:

- 1) **Refuerzo de control de aeropuertos con conexión internacional:** El pasado 24 de Mayo, el Ministerio de Seguridad firmó con la UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) y la AFIP/ADUANA, el Memorándum de entendimiento del programa anti narcotráfico **AIRCOP**. El punto focal del Convenio será la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico, dependiente de la Secretaría de Seguridad de la Nación. AIRCOP se ejecuta a través de la red de comunicación CENComm provista por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y el sistema I-24/7 de INTERPOL que permite a los usuarios autorizados intercambiar información policial vital y acceder a las bases de datos y a los servicios de INTERPOL 24 horas al día, los 365 días del año. A través de estas herramientas, los investigadores pueden buscar y cruzar información en cuestión de segundos sobre vuelos, paquetes, envíos y personas sospechosos. En el marco de este programa, entrará en funcionamiento en Ezeiza el *Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuarias*, compuesto por efectivos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, INTERPOL y ADUANA. Este grupo estará en funcionamiento las 24hs. del día los 365 días del año. Los integrantes del *Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria* recibieron entrenamiento en el análisis de riesgos, investigación de redes criminales, técnicas de búsqueda y entrevista y otras técnicas de investigación. Con el apoyo financiero de la Unión Europea se ha acondicionado un espacio en el Aeropuerto de Ezeiza donde el Grupo contará con los equipos necesarios para llevar adelante las tareas diarias.
- 2) Se está trabajando en el **Proyecto de Memorando de Entendimiento del Programa Global de Control de Contenedores** de la Organización de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Este proyecto consiste en fortalecer las acciones tendientes a la prevención del tráfico ilícito de drogas, precursores químicos y contrabando de mercaderías en el ámbito del control de cargas marítimas de contenedores. El mismo se encuentra orientado a la potenciación de la coordinación operativa y de control de narcotráfico de la Prefectura Naval Argentina con la Dirección General de Aduanas, en conjunto con la Organización de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

- 3) **Aumentar capacitación a fuerzas federales y de seguridad en la materia:** La Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico lleva adelante un ciclo de capacitaciones, conforme a lo establecido en su **Plan Anual de Capacitación en la Lucha contra el Narcotráfico**, que, desde una **óptica federal**, se desarrolla a lo largo y ancho del país involucrando a todas las fuerzas de seguridad y policiales, tanto federales como provinciales, así como también otras agencias involucradas en estas tareas de control, como resultan ser el caso de Aduana. El ciclo se conforma de nueve (9) encuentros, siete (7) de los cuales corresponden al **“Curso Avanzado de la Lucha contra el Narcotráfico”** y dos (2) al **“Curso Avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico, Drogas Sintéticas y Nuevas Sustancias Psicoactivas”**. Ambos tienen el objetivo de que los cursantes reconozcan e incorporen a su trabajo cotidiano las herramientas teóricas, metodológicas, procedimentales y procesales en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sus delitos conexos para que se transformen en multiplicadores del conocimiento. Teniendo en cuenta la importancia que este tipo de actividades reviste sobre la política de reducción de oferta de estupefacientes en el territorio nacional, debe destacarse que, en los primeros ocho meses de 2016, ya se capacitó un 168,3% más de agentes que durante el mismo período del año previo.
- 4) **Base de datos de logotipos y marcas de estupefacientes: se está impulsando la implementación del Centro Consolidado de Información de Logotipos y Marcas de Estupefacientes** que resulten de los operativos de las fuerzas de seguridad y policiales federales”. De esta forma, se logra protocolizar la información relativa a logotipos y marcas de estupefacientes resultantes de operativos de las citadas fuerzas de seguridad federales y, por otro lado, establecer un formato accesible y estandarizado para consultarla.
Con esto, se pretende que las fuerzas de seguridad cuenten con información que les permita contar con mayores herramientas e información para investigar y desbaratar organización criminales vinculadas al tráfico ilícito de drogas de síntesis.
- 5) **Programa de estudios de precio y pureza de estupefacientes:** a través de la sistematización de la información relativa al precio y la pureza de los estupefacientes incautados se intenta, entre otras cosas, estimar el valor del mercado de los estupefacientes y su potencial impacto en la economía legal, mejorar la comprensión de cómo las variaciones de precio impactan en el consumo, ampliar el entendimiento sobre el funcionamiento de los mecanismos de distribución y abastecimiento de drogas, mejorar las herramientas para calcular la disponibilidad de los estupefacientes, contar

con más información contextual para mejorar la comprensión de la epidemiología de las drogas.

- 6) **Programa de Estudios de Caracterización y de Composición Química de Estupefacientes:** a través de la caracterización y el estudio de las impurezas de los estupefacientes incautados se intenta, entre otras cosas, establecer conexiones entre dos o más muestras, determinar su origen, reconstruir redes de distribución, trazar rutas de tráfico, identificar los métodos de manufactura, determinar los precursores analizados, establecer conexiones entre los proveedores y los consumidores e identificar nuevas e inusuales combinaciones de drogas.
- 7) Se está trabajando en asistir a las fuerzas de seguridad federales y provinciales en la **provisión de reactivos para la identificación preliminar de estupefacientes**. En este marco, se está desarrollando en un Convenio para la producción de estos reactivos por parte de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Cooperación internacional en lucha contra el tráfico ilícito de drogas de síntesis: el país ha logrado reinsertarse correctamente en el **Sistema PICS** (*Precursors Incident Communication System*), iniciativa por la cual se informa instantáneamente a las instituciones de los diferentes países (encargadas de evitar el desvío de precursores químicos) acerca de los diferentes incidentes que pueden surgir a partir de la operatoria con dichas sustancias contar con este tipo de insumos es de suma importancia ya que los estados involucrados tienen la posibilidad de iniciar investigaciones en forma conjunta y de facilitar el contacto directo entre sus autoridades.

El país se ha adherido al **Proyecto ION** (Operaciones Internacionales contra las Nuevas Sustancias Psicoactivas), cuyo principal objetivo es mejorar los canales de comunicación entre los estados parte en lo que respecta a movimientos inusuales de sustancias no fiscalizadas y que podrían llegar a ser utilizadas de forma ilegal. Es decir que, por ejemplo, en caso de detectarse un producto químico que antes no se encontraba en la composición de drogas de diseño, estos datos son automáticamente conocidos por los otros usuarios del sistema y, así, se alerta a las autoridades acerca de la necesidad de tomar los recaudos necesarios.

Reforzar el marco legal vigente en la materia: con el objetivo de optimizar los controles y dificultar la actividad criminal a través de un aumento los riesgos e incrementando sus costos, se está avanzando en una importante reforma normativa, los distintos proyectos presentados sobre el tema son:

- 1) Proyecto de decreto para catalogar estupefacientes por analogía: la normativa actual, dispuesta en el Decreto N° 772/2015, establece una lista de estupefacientes taxativa, que, en este momento, se encuentra en proceso de actualización. El Código Penal establece que esta lista será elaborada y actualizada periódicamente por decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

En este contexto, el listado de sustancias y estupefacientes sujetos a control sólo fue actualizado en tres oportunidades en los últimos 25 años, situación que dio lugar a que cientos de nuevas sustancias psicoactivas comiencen a circular en los mercados ilegales de fabricación de drogas. Ante dicha situación, se planteó como objetivo la búsqueda de una solución que posibilite un control eficaz sobre las mismas y, es así, que se propuso el Proyecto de Decreto para Catalogar Estupefacientes por Analogía.

A partir de la vigencia de esta norma, no sólo se fiscalizarán las sustancias listadas sino también aquellas que, por tener similitud química con alguna de las presentes en la referida lista, sean consideradas análogas a ellas. En este sentido, los criterios para establecer la analogía entre las sustancias no listadas y listadas serán: la evaluación de la estructura química y/o la de la actividad farmacológica (en términos de producción de efectos similares al de las listadas sobre el Sistema Nervioso Central). El mismo se encuentra en trámite en la órbita del Ministerio de Seguridad.

- 2) Proyecto de decreto para actualizar la lista de estupefacientes: la normativa actual, dispuesta en el Decreto N° 772/2015, establece una lista de estupefacientes taxativa, que, en este momento, se encuentra en proceso de actualización. El Código Penal establece que esta lista será elaborada y actualizada periódicamente por decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

En este contexto, el listado de sustancias y estupefacientes sujetos a control sólo fue actualizado en tres oportunidades en los últimos 25 años, situación que dio lugar a que cientos de nuevas sustancias psicoactivas comiencen a circular en los mercados ilegales de fabricación de drogas. El proyecto de Decreto de Actualización de Lista de Estupefacientes en el que se está trabajando de manera coordinada con otros organismos contempla agregar, a las 244 ya listadas, 61 sustancias. Además, se recategoriza 1 y se corrige la composición de 1.

- 3) **Reforma de la Ley n° 23.737 en cuestiones vinculadas al desvío de precursores químicos:** en la Argentina, se registra una significativa actividad industrial y farmacéutica que genera un importante flujo de precursores químicos y, a su vez, el país es uno de los principales productores de este tipo de sustancias en América Latina; de tal modo,

resulta justificado y pertinente reforzar la fiscalización de los mismos. En tal sentido, se pretende reformar la Ley N° 23.737 con el objetivo de penar desvío de precursores químicos hacia la producción ilegal de estupefacientes, cosa que hoy no sucede. Paralelamente, se prevé sancionar al operador que suministre datos falsos al Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE) y a la persona jurídica que incurra en las conductas previamente descriptas.

Al respecto, vale remarcar que este proyecto cuenta con sanción por unanimidad por parte del Honorable Senado de la Nación (Exp: 16-PE-2016).

- 4) **Decreto 974/2016 de ampliación y actualización de listas de precursores químicos:** en la actualidad, la Ley N° 23.737 establece que, periódicamente, deben actualizarse las listas de precursores y productos químicos. Es facultad del Poder Ejecutivo Nacional actualizar las listas. La última actualización por decreto de las listas de precursores químicos se había hecho en el año 2000, mediante el Decreto N° 1161. Atendiendo esta situación, el Decreto 974/2016 de ampliación y actualización de listas de precursores químicos fue concebido a partir de la consideración de las recomendaciones de diferentes organismos internacionales y del reconocimiento de la necesidad imperiosa de aumentar los controles a elementos químicos utilizados en la fabricación de drogas ilegales. Por ello, se estableció la actualización y ampliación de las listas de precursores químicos.
- 5) Se está trabajando en un Proyecto de Ley para crear un **Registro de Compradores de medicamentos que contengan cuatro precursores químicos de la categoría Ingredientes Farmacéuticos Activos (IFA)** que funcionará bajo la órbita de la A.N.M.A.T. El proyecto consiste en que las farmacias lleven un registro de cada expendio de drogas o medicamentos, de venta libre o bajo receta, así sea en forma pura o en combinación con otros IFA, de alguna de las siguientes sustancias (las cuales se encuentran incluidas dentro de la subcategoría IFA de los precursores químicos controlados): Efedrina, Pseudoefedrina, Ergotamina y Ergometrina. Aumentar el control de estos cuatro precursores químicos pertenecientes a la categoría de sustancias IFA es sumamente importante ya que este tipo de precursores químicos pueden intervenir en la fabricación de drogas sintéticas tales como el éxtasis, metanfetaminas, anfetaminas y LSD, entre otras.

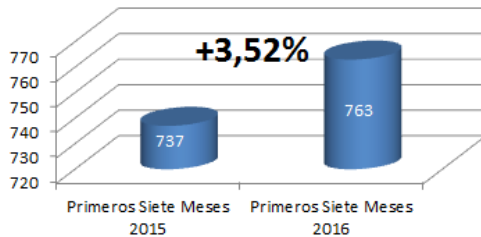
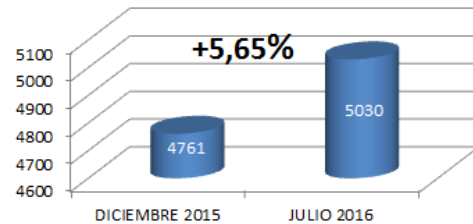
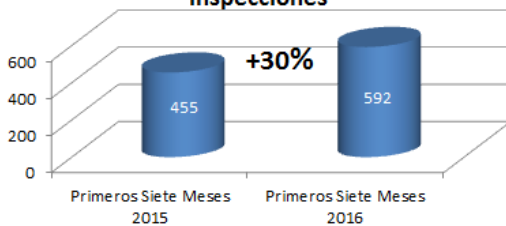
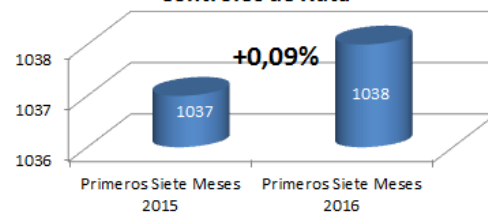
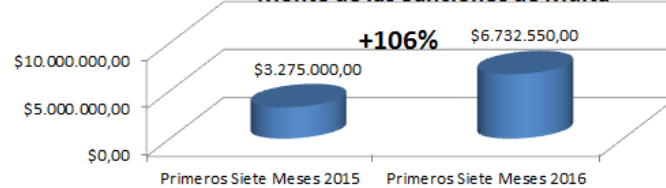
Grupos Operativos Conjuntos de Lucha contra el Narcotráfico: formados por integrantes de las cuatro Fuerzas de Seguridad Federales, dicha instancia de cooperación interagencial orientada a la lucha contra el narcotráfico, se propone a fin de evitar la superposición de investigaciones, superar las limitaciones jurisdiccionales que enfrenta cada Fuerza de Seguridad Federal, aprovechar la experiencia de trabajo de cada institución y también la de otros organismos nacionales o internacionales que se ocupen de tareas análogas, optimizar la asignación de recursos, tanto los humanos como los económicos, y fortalecer los mecanismos de intercambio de información y datos entre las Fuerzas de Seguridad Federales.

Estrategia y plan de acción contra el tráfico de Drogas sintéticas:

- Promoción de información en conjunto con SEDRONAR sobre los riesgos que conlleva el consumo de este tipo de sustancias.
- Sistema de Alerta Temprana.
- Aumentar las capacidades de las FFSS federales y provinciales. Capacitaciones específicas, como tráfico por internet profunda; creación de una plataforma virtual con información relativa a la problemática.
- Cooperación internacional.

Aumento de las incautaciones de drogas sintéticas: De las estadísticas correspondientes a lo que ha transcurrido del presente año, se desprende, por ejemplo, que, si se comparan las incautaciones realizadas por las fuerzas de seguridad y policiales federales durante los primeros ocho meses de este año con las hechas por tales fuerzas durante el mismo período del año previo, se verifica un crecimiento del +401% en el caso de las drogas sintéticas (entre las que se destacan, por ejemplo, el éxtasis y las metanfetaminas).

Aumento del control de operadores de precursores químicos: los precursores químicos son sustancias químicas de uso legal que, desviadas a canales ilícitos, también pueden utilizarse en el procesamiento de estupefacientes, entre los cuales se encuentran las drogas sintéticas. En este sentido, a continuación se presentan los indicadores que demuestran el aumento del control de precursores químicos

Controles Previos Realizados**Cantidad de Operadores****Inspecciones****Controles de Ruta****Monto de las Sanciones de Multa****PREGUNTA 459**

Vinculado al recientemente anunciado acuerdo nacional “Argentina sin Narcotráfico” se solicita informe sobre:

Del punto a) del compromiso para la erradicación del paco se infiere que el objetivo primordial es la lucha y represión del comercio. Ahora bien, teniendo en cuenta que al final del acuerdo se establecen los lineamientos para la prevención y abordaje integral de manera general para todos los consumos problemáticos, urge saber de manera específica cuáles serán las

políticas sociales y terapéuticas que se están llevando a cabo y van a implementarse para el consumo de esta droga tan peligrosa y particular.

RESPUESTA:

Una de las políticas sociales terapéuticas implementadas por esta Secretaria, para la prevención y abordaje integral de los consumos problemáticos, es el Tratamiento Comunitario. Desde la Dirección Nacional de Diagnóstico Territorial y Abordaje Estratégico Interactoral, se está trabajando desde este modelo de intervención que incluye un conjunto de procesos en el cual se articulan acciones, instrumentos y prácticas organizadas cuyo objetivo es promover el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas que abusan del consumo de sustancias psicoactivas y viven en una situación de exclusión social grave. Este abordaje actúa también en la mejora de las condiciones de vida en la comunidad local en la que se alojan los/as consumidores. Este tipo de abordaje supone trabajar para construir, anudar, flexibilizar o activar las redes subjetivas comunitarias; las redes operativas; la red de recursos comunitarios y la red de líderes de opinión. Si bien el tratamiento comunitario no trabaja con una sustancia en particular, el trabajo se realiza con poblaciones en situación de exclusión social grave, donde hay mayores niveles de prevalencia de consumo de paco.

Actualmente, se están llevando a cabo 10 pruebas piloto sobre Tratamiento Comunitario, en diferentes localidades del país: Quilmes, Lomas de Zamora, Moreno, El Dorado (Misiones), Godoy Cruz (Mendoza), Río Cuarto (Córdoba), Corrientes, Salta, Ushuaia, y Mar del Plata, con expectativas de extenderlo a todo el territorio argentino.

Además el Ministerio de Seguridad de la Nación y la SEDRONAR suscribieron un Convenio de **“Unidad de Coordinación de Traslado para Evaluación y Diagnóstico en Salud Mental y Adicciones”** con la finalidad de cumplir la orden judicial que resuelve el traslado de individuos que, por causa de salud mental o adicciones, se encuentran en situación de riesgo inminente para sí o para terceros.

PREGUNTA 460

Vinculado al recientemente anunciado acuerdo nacional “Argentina sin Narcotráfico” se solicita informe sobre:

El punto e) del acuerdo propone desarrollar e integrar "Grupos Especiales" conformados por las fuerzas federales y provinciales que actuarán en equipos conjuntos de alta operatividad. Ante esto, ¿Se prevé la creación de una especie de fuerza de "elite" en coordinación con las jurisdicciones locales?

RESPUESTA:

Al respecto se informa que las cuatros Fuerzas de Seguridad Federales ya cuentan, como también los Cuerpos Policiales Provinciales en su gran mayoría cuentan con grupos tácticos o especializados.

En ese marco, el Ministerio de Seguridad está llevando a cabo la capacitación e instrucción periódica para mejorar la productividad y eficiencia de los recursos. Esto teniendo en cuenta un sinnúmero de variables entre las que se encuentran las posibles mutaciones de las modalidades delictuales así como también el avance de las tecnologías.

PREGUNTA 461

Vinculado al recientemente anunciado acuerdo nacional “Argentina sin Narcotráfico” se solicita informe sobre:

¿Existen mecanismos de intercambio y/o coordinación entre las áreas de inteligencia criminal de Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional Argentina, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria con el Ministerio de Seguridad?

RESPUESTA:

El artículo 16 de la Ley N° 24059 de Seguridad Interior determina que “...La Dirección Nacional de Inteligencia Criminal constituirá el órgano a través del cual el Ministro del Interior ejercerá la dirección funcional y coordinación de la actividad de los órganos de información e inteligencia de la Policía Federal Argentina y de la Policía de Seguridad Aeroportuaria; como también de los pertenecientes a la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina, en estos últimos casos exclusivamente a los efectos concernientes a la seguridad interior, y de los existentes a nivel provincial de acuerdo a los convenios que se celebren.”

En concordancia con lo expuesto, la Resolución del Ministerio de Seguridad N°1014/2011 define el Subsistema de Inteligencia Criminal, que coordina la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal e integran las áreas de inteligencia criminal de Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria.

PREGUNTA 462

Vinculado al recientemente anunciado acuerdo nacional “Argentina sin Narcotráfico” se solicita informe sobre:

Con respecto al compromiso asumido en el apartado f) para controlar el espacio aéreo, terrestre y marítimo se propone consolidar el Sistema Nacional de Radarización, aumentar la cantidad y capacidad de escáneres y montar un sistema de fronteras inteligentes. ¿Existe por parte del Ministerio alguna planificación que indique cuáles y cuántos equipos deben adquirirse? ¿Cuáles son las necesidades específicas en puntos estratégicos?

RESPUESTA:

En lo que respecta al punto 1 del compromiso asumido, se hace saber que el Plan de Radarización se encuentra plasmado en el Decreto 1407/04 el cual establece el Sistema Nacional de Vigilancia y Control del Aeroespacio (SINVICA) y Resoluciones concordantes del MINDEF.

Se informa que el equipamiento necesario para controlar el espacio aéreo, terrestre y marítimo se encuentra en pleno proceso licitatorio, motivo por el cual no es posible abundar en detalles.

En cuanto a las necesidades específicas en puntos estratégicos, dicha información posee clasificación de seguridad, es parte del Secreto Militar en los términos del Decreto N° 9300/63 y su divulgación está penada por los Art. 156, 157, 222 y 223 del Código Penal, en consecuencia corresponde ser satisfecha en una instancia que resguarde su contenido, poniéndose en disposición para ello los funcionarios pertinentes del Ministerio de Defensa.

PREGUNTA 463

Vinculado al recientemente anunciado acuerdo nacional “Argentina sin Narcotráfico” se solicita informe sobre:

El punto j) del acuerdo pretende conformar un mapa georeferenciado del narcotráfico y propone incluir el relevamiento sobre las rutas, hidrovías, espacio aéreo, aeropuertos, pistas clandestinas. ¿Cómo se va a llevar ese relevamiento? ¿Se tiene previsto articular con las provincias la realización del mismo?

RESPUESTA:

El Ministerio de Seguridad está trabajando en la elaboración e implementación de un sistema de georreferenciamiento de la problemática del narcotráfico. Este trabajo se realiza para, entre otras cosas, identificar patrones temporales y geográficos de tráfico ilícito de estupefacientes que permitan elaborar un diagnóstico más preciso de la problemática del narcotráfico en el país y, de tal modo, contar con información de calidad que sirva como base para la formulación de políticas públicas. En ese marco se articula con las provincias para la realización del mismo.

Para mayor información remitirse a lo contestado en la Pregunta N° 300 del Informe JGM N° 95 del Jefe de Gabinete de la Nación ante la Honorable Cámara

de Diputados de la Nación. El mismo puede consultarlo en el link <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

PREGUNTA 464

Vinculado al recientemente anunciado acuerdo nacional “Argentina sin Narcotráfico” se solicita informe sobre:

El capítulo tercero establece los lineamientos para la prevención y el abordaje integral de las adicciones, en consonancia con la Ley 26934 del año 2014 que creó el Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (Plan IACOP) que establece que el Estado incorporará con dispositivos de integración a las personas con consumos problemáticos que estén en una situación de vulnerabilidad social que atente contra el pleno desarrollo de sus capacidades y que esas circunstancias pongan en riesgo el éxito de su tratamiento. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de este Plan y cuáles son las perspectivas y proyecciones de continuidad del mismo?

RESPUESTA:

La Ley N° 26934 del año 2014 no ha sido reglamentada. No obstante, nos encontramos trabajando en ello. En lineamiento con lo planteado por el Plan IACOP, la SEDRONAR cuenta con dispositivos de abordaje territorial que tienen como objetivo principal el abordaje integral de los consumos problemáticos. Los dispositivos trabajan desde tres ejes: el abordaje territorial, la asistencia y la promoción.

En consonancia al capítulo II de Prevención del Plan IACOP, los dispositivos territoriales se emplazan en barrios vulnerables, y están conformados por dimensiones cuya estructura está dada a partir de espacios que proponen actividades comunitarias, educativas, recreativas o lúdicas, culturales, deportivas, de formación, trabajo y escucha interdisciplinaria, que tienen como objetivo la promoción social y el reconocimiento de los usuarios como sujetos de derecho. Para esto, los equipos cuentan con talleristas cuyas tareas incluyen proponer espacios de participación comunitaria, generar procesos formativos y promover la construcción de redes de trabajo; y con operadores promotores de derechos

ciudadanía cuyo rol es acompañar en la cotidianidad a los sujetos que concurren a los dispositivos, trabajar en la construcción de vínculos, promover lazos institucionales que favorezcan las articulaciones y relevar los recursos locales, y participar de espacios deportivos, talleres y actividades comunitarias. En cuanto al eje de asistencia, los dispositivos se alinean a lo planteado en el Capítulo III del Plan IACOP, la asistencia en los dispositivos apunta a la construcción de proyectos y la inclusión comunitaria, y al acompañamiento en procesos de restitución y ejercicio de derechos. Se trabaja con equipos interdisciplinarios en forma ambulatoria, con un umbral mínimo de exigencia en perspectiva de reducción y riesgos y daños, con las redes de la comunidad en las que el sujeto está inserto para garantizar el acceso a derechos.

PREGUNTA 465

Vinculado al recientemente anunciado acuerdo nacional “Argentina sin Narcotráfico” se solicita informe sobre:

En el apartado v) del acuerdo se comprometen a establecer una Comisión Asesora de la Sociedad Civil para el abordaje de la prevención del delito a nivel rural y urbano. ¿Cuáles son los objetivos y funciones de esta Comisión Asesora?

RESPUESTA:

En el marco de la creación del Consejo de la Sociedad Civil para la Seguridad se conformaron comisiones de trabajo entre las cuales están las de Seguridad Rural y la de Seguridad Ciudadana.

En las mismas el narcotráfico fue uno de los temas más discutidos.

En el caso de la Comisión de Seguridad Rural se planteó que la aparición de la droga en los asaltos hizo de estos un hecho más violento, resaltando que de a poco el problema se fue trasladando al ámbito rural.

En el caso de la Comisión de Seguridad Ciudadana se planteó que es un problema permanente del cual el Estado Nacional se está ocupando. Los objetivos y funciones tienen que ver con la idea de escuchar las demandas de la sociedad

en estos temas e interactuar con diferentes sectores, de manera tal que en muchos casos, se generen consensos a la hora de establecer una determinada política pública.

La participación de la sociedad en la elaboración de políticas es uno de los ejes que se trazaron a partir de la puesta en funcionamiento de la nueva gestión del Ministerio de Seguridad de la Nación a través de la Secretaria de Seguridad Interior.

PREGUNTA 466

¿Cuáles son las medidas asistenciales que se están tomando o prevén tomarse con respecto a las denominadas “mulas”, eslabón más débil en la cadena del narcotráfico y generalmente mujeres en condiciones de vulnerabilidad que son criminalizadas y alejadas de su país de origen?

RESPUESTA:

El pasado 8 de marzo se suscribió la Declaración Conjunta de Ministros de Justicia de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires sobre el reconocimiento de experiencias para el trabajo con mujeres privadas de libertad por delitos relacionados con drogas, en la cual se resalta la importancia de los lineamientos y recomendaciones vertidos en la “Guía para la reforma de políticas en América Latina y el Caribe – Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento” coordinada por el Consejo Interamericano de las Mujeres (CIM), dependiente de la Organización de Estados Americanos, a partir de los datos relevados en la región.

Ello evidencia la intención de trabajar en el ámbito de las competencias de ésta cartera, para fortalecer la implementación de las recomendaciones expuestas en dicha Guía, que favorecen el acceso a derechos por parte de las mujeres privadas de su libertad por delitos relacionados con drogas.

En tal sentido, la Subsecretario de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios (SsRPJyAP) lleva a cabo el “programa de asistencia a personas bajo vigilancia electrónica”, el cual contempla entre su población objetivo a mujeres embarazadas y madres con niños menores de 5 años o con una persona

con discapacidad a su cargo, que se encuentren en condición de arresto domiciliario.

A la fecha, el programa abarca 66 mujeres, de las cuales el 59% corresponde a delitos de la Ley de Estupefacientes N° 23737. En el marco del mismo, se brinda acompañamiento psicosocial con el fin de contribuir a la readaptación social mediante el desarrollo de capacidades personales y una inserción saludable en la comunidad.

Desde el Ministerio de Seguridad de la Nación no se tiene previsto aún la elaboración de medidas asistenciales respecto a la temática que refiere la pregunta.

PREGUNTA 467

Es de público conocimiento que durante la madrugada del día lunes 4 de julio, la redacción del diario Tiempo Argentino ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue gravemente atacada por un grupo de personas armadas irrumpiendo en las instalaciones provocando destrozos y atacando a los trabajadores.

En relación a ese hecho se solicita brinde informe con respecto al accionar de la Policía Federal Argentina durante el suceso, y particularmente responda sobre:

¿Cuál fue el procedimiento seguido por la Policía Federal al tomar conocimiento de los hechos?

¿Cuál fue el accionar de los efectivos presentes en el lugar ante los supuestos hechos delictivos cometidos en flagrancia según el artículo 285 del Código Procesal Penal Ley 23.984 y el artículo 184 del Código Procesal Penal Ley 27.063?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 337 del presente Informe.

PREGUNTA 468

En virtud del operativo de desalojo de los manifestantes durante la protesta en la autopista Dr. Ricardo Balbín (Buenos Aires – La Plata) a la altura de Dock Sud, llevada a cabo el día 24 de agosto pasado se solicita brinde informe y detalle específicamente cuáles fueron los hechos acontecidos especificando, además, cuál fue el protocolo de actuación seguido por las fuerzas de seguridad.

RESPUESTA:

Respecto del hecho solicitado se informa que:

- El día 24 del agosto del 2016, en horas de la tarde, Gendarmería Nacional intervino en oportunidad en que un grupo de manifestantes que integraban distintas corrientes y movimientos sociales, procedieron a interrumpir totalmente el tránsito de vehículos, en ambos sentidos de circulación sobre la autopista Dr. Ricardo Balbín (Buenos Aires – La Plata).
- Al respecto, siendo aproximadamente a las 14:35 hs, arribaron al Km 9 (Peaje Dock Sud) de la mencionada traza, personal y medios de los Destacamentos Móviles 1 y 6, con asiento en Campo de Mayo y Ezeiza respectivamente, adoptándose de forma inmediata los dispositivos con dichos efectivos, apoyados por camión Hidrante.
- A las 14:40 hs, en cumplimiento al Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Manifestaciones Públicas, se toma contacto con TRES (3) referentes del grupo de manifestantes que obstaculizaban la traza de dicha autopista mediante la quema de cubiertas, con participación masiva de personas (varias con el rostro cubierto portando piedras y palos), a quienes se los notifica e intima a que depongan su actitud y se retiren del lugar, a los fines de restablecer el normal tránsito de los usuarios del corredor vial, respondiendo éstos que se reunirían con el resto de los manifestantes, para proponerles que se retiren a las 15:00 hs.

- Con anterioridad, personal del Escuadrón Seguridad Vial de Autopistas “SUR”, les requirió a los manifestantes que se retiren del lugar, como así también, hizo lo propio el Jefe Distrital de Lanús de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Comisario General Moreno. En ambas oportunidades, los referentes se negaron a abandonar la calzada esgrimiendo que no se retirarían, hasta que se haga presente alguna autoridad provincial o nacional, que les resuelva sus problemas.

En consecuencia, mediante el empleo de megáfono se les advirtió – en más de una ocasión - que se retiren de la calzada y se manifiesten en el parqueizado existente entre la traza principal y la calle colectora de la autopista. Ante dicha negativa, aproximadamente las 14:47 hs, previo advertir a los medios de prensa ubicados en el lugar se retiren a un lugar seguro y a una distancia prudencial, se ordenó el desplazamiento de los efectivos, momento en el que comenzaron las agresiones por parte de los manifestantes, a través del lanzamiento de proyectiles (trozos de escombros, botellas de vidrio, bombas tipo “molotov” y varillas de hierro), por lo que el personal del Primer Destacamento, en formación avanza con el con apoyo y empleo del vehículo hidrante y en la retaguardia - en igual formación - otro Escuadrón del Segundo Destacamento Móvil, por el flanco derecho de la formación inicial, logra el despeje de los manifestantes.

Producido el despeje, las formaciones de efectivos permanecieron a la altura del guardarrail de la banquina, a los fines de evitar el reingreso de los manifestantes, circunstancia en que debido a la continuidad de la agresión por parte de quienes fueron desalojados, intervino un elemento de Infantería de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, quienes mediante el uso de escopetas desalojaron a los mismos del parqueizado, quienes se dispersan por las calles contiguas a la colectora.

Controlada la situación en el sector, se habilitó en primer término la circulación de la autovía en sentido a Capital y con posterioridad a la remoción de escombros y limpieza, se habilita en sentido a provincia.

Durante el desarrollo del operativo resulta lesionado el Sargento Primero Gustavo Marcial González (DNI 25.552.092), con prestación de servicio en el Destacamento Móvil 1, a causa de un proyectil (piedra) que impacta directamente en su zona facial, diagnosticándosele “Herida contuso cortante en el labio superior y mucosa yugal”, no revistiendo gravedad dicha lesión.

Por intermedio de la Unidad de Procedimientos Judiciales Sur, se ha dado intervención a la Unidad de Instrucción y Juicio N° 4, Descentralizada de Avellaneda, a cargo del Dr Guillermo Castro.

Se emplearon DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (244) efectivos pertenecientes a los Destacamentos Móviles 1 y 6, siendo apoyados por VEINTISEIS (26) efectivos de la Jefatura Zona SUR del Operativo “CENTINELA” y del Escuadrón Seguridad Vial Autopistas SUR. TOTAL: 270 Efectivos.

Se utilizaron:

- DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (244) equipos antitumultos (cascos, chalecos, mascarar antigases, protectores de brazos y piernas),
- VEINTIUN (21) Escopetas Cal 12,70 con munición antitumulto y estruendo,
- CINCO (5) Escopetas Lanzagases.

Asimismo, afectaron los siguientes vehículos:

- UN (1) Camión Hidrante,
- UN (1) Camión Cisterna,
- UN (1) Vehículo Ambulancia,
- VEINTIUN (21) Vehículos para traslado de Personal y materiales.

La Jefatura de Zona SUR del Operativo “CENTINELA” y el Escuadrón Seguridad Vial Autopistas SUR, afectaron SIETE (7) Vehículos y OCHO (8) Motocicletas alta cilindrada.

PREGUNTA 469

Vinculado al Protocolo General de Actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad en la Investigación y Proceso de Recolección de Pruebas en Ciberdelitos (RES. MS 234/2016) surgido luego de la última reunión del Consejo de Seguridad y teniendo en cuenta el incremento de los delitos cometidos a través de las nuevas TICs surgió la necesidad de capacitar y dotar a las Fuerzas de Seguridad y Policiales con herramientas, métodos y procedimientos a fin de mejorar la investigación y conservación de la prueba digital.

¿Cuál es el grado de avance de los convenios firmados con las provincias y qué medidas se están tomando desde el Ministerio para el cumplimiento del mismo?

RESPUESTA:

Se informa que el Protocolo General de Actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad en la Investigación y Proceso de Recolección de Pruebas en Cibercrimitos se está implementando mediante el diseño de las capacitaciones, para poner en práctica los lineamientos esbozados en el mismo.

Por otra parte, depende de cada una de las jurisdicciones el poner en marcha, en sus respectivos ámbitos locales los protocolos. Estos protocolos fijan los umbrales mínimos que deben respetarse para la preservación de las pruebas digitales.

A partir de allí, el Ministerio de Seguridad de la Nación capacita y mantiene un diálogo fluido con cada una de las jurisdicciones sobre los temas propios del protocolo; pero cada jurisdicción –a su vez- implementa capacitaciones y el Ministerio interviene (a pedido) auxiliando y concurriendo a hacerlo conjuntamente. Se trata, pues, de un trabajo en equipo que se va generando según los requerimientos de cada jurisdicción.

PREGUNTA 470

El Decreto 228/2016 declaró la emergencia en Seguridad Pública por el término de un año. A casi ocho meses de su emisión ¿Cuáles han sido los resultados concretos de dicha declaración de emergencia? ¿Cómo ha impactado esto en la baja de los índices de criminalidad en el país y las provincias en concreto?

RESPUESTA:

El primer resultado concreto de enorme valor simbólico y político es la asunción por parte del gobierno y del Estado Nacional del estado de situación del país en

materia de seguridad que había sido negado, de manera sistemática, por el gobierno anterior.

El segundo resultado, en términos de avance político, ha sido la realización de 4 reuniones del Consejo de Seguridad Interior a las que han asistido los Ministros de Seguridad de todas las provincias del país, los Jefes de las Fuerzas Federales y, en uno de ellos (Pilar, 9/6/2016) asistieron también las máximas autoridades policiales de cada provincia. En estas reuniones se firmaron protocolos de actuación, acuerdos de cooperación y también para la capacitación de las Fuerzas.

En este ámbito, todas las resoluciones han sido tomadas por consenso y éste no es un detalle menor, pues la firme decisión del gobierno nacional es la de hacer efectivo el federalismo, la colaboración y la integración para la lucha contra el delito y la reducción de la inseguridad.

Las reuniones del Consejo de Seguridad Interior se realizaron en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (17/12/2016), San Carlos de Bariloche (17/2/2016), Pilar (9/6/2016) y recientemente en la Ciudad de Córdoba (15/9/2016).

Se acompaña esta respuesta con una planilla anexa en formato PDF conteniendo datos estadísticos que registran las variaciones porcentuales entre los primeros semestres 2015-2016, para 11 tipos de delitos en cada provincia que informó los mismos durante el primer semestre de 2016 (no todas las provincias han remitido información). En color rojo se detallan los aumentos en determinados delitos y en verde las disminuciones.

Cabe destacar que el impacto de las medidas que se están tomando en el marco de la emergencia en seguridad podrán ser consolidadas a partir de marzo de 2017 y que las variaciones registradas en la planilla que acompañan no necesariamente son resultado directo de las medidas implementadas.

Nota: Se adjunta anexo Pregunta N° 470 Informe 96.

PREGUNTA 471

En qué estado se encuentra el esquema de traspaso de áreas de la Policía Federal a la Ciudad de Buenos Aires. El convenio de traspaso fue remitido a la Legislatura de la Ciudad para su ratificación. ¿Piensa hacerse lo propio con el Congreso Nacional? ¿Cuáles son los mecanismos de coordinación entre las áreas de seguridad de Nación y Ciudad en materia de seguridad?

RESPUESTA:

El Ministerio de Seguridad de la Nación informa que el “Convenio de Transferencia Progresiva a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Facultades y Funciones de Seguridad en Todas las Materias no Federales Ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” se encuentra en su etapa de finalización.

Para una más eficiente articulación el Ministerio de Seguridad de la Nación mantiene comunicación constante con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, llevando a cabo innumerable cantidad de operativos conjuntos.

Asimismo, se desarrollan semanalmente una reuniones de operaciones de las que participan personal de las Fuerzas y representantes de ambos Ministerios.

El objetivo principal de las reuniones es el de poder distribuir eficientemente los recursos para poder desalentar la actividad delictual como también analizar y planificar futuras acciones.

PREGUNTA 472

El nuevo escenario de la Policía Federal, sin jurisdicción ordinaria en la Ciudad de Buenos Aires, importa un cambio significativo en la misión de esa fuerza. ¿Qué medidas se han puesto en marcha en la orientación, despliegue y organización de la fuerza para fortalecer su accionar en el conjunto del país en delitos federales?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 211 del Informe del Jefe de Gabinete de Ministros N° 94.

PREGUNTA 473

El Operativo Unidad – Cinturón Sur, establecido por Decreto 864/11, dispuso que Gendarmería y Prefectura asumieran competencias en materia de seguridad común en la zona sur de la Capital Federal.

¿Cuál es la situación actual de ese operativo y, en caso haberse dispuesto el repliegue de las fuerzas mencionadas, qué recaudos se han adoptado para cubrir las funciones que venían prestando en la Capital Federal y a que áreas se destinó el personal que prestaba esos servicios?

RESPUESTA:

A partir del Convenio suscripto con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que motivo una transferencia progresiva de personal de la Policía Federal Argentina, entre otros, se está trabajando con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires coordinadamente en el articulado de ciertas acciones.

Entre ellas se destaca el paso gradual de las funciones de comisaría y prevención ciudadana al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ello no implica que las Fuerzas de Seguridad Federales allí desplegadas, refuercen lugares indentificados conjuntamente como importantes.

Por último, se informa que las Fuerzas de Seguridad Federales siguen colaborando en lo que a seguridad ciudadana y prevención del delito refiere en el ámbito de las comisarías del sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PREGUNTA 474

¿Cuál es el mecanismo de coordinación entre las áreas a cargo de las estadísticas criminales y las operativas para el diseño de las políticas de seguridad a desplegar por las fuerzas federales y, en su caso, provinciales?

RESPUESTA:

El Ministerio de Seguridad a través de la Subsecretaría de Estadística Criminal dependiente de la Secretaría de Seguridad Interior, organiza periódicamente reuniones para la coordinación del trabajo junto a funcionarios del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) e implementa capacitaciones destinadas a las Fuerzas de Seguridad Federales y a las policías provinciales para homologar el sistema de carga de datos y compartir métodos estandarizados de trabajo. Asimismo asiste y trabaja conjuntamente con las distintas áreas del Ministerio que requieren estadísticas.

Asimismo la Subsecretaría de Capacitación, Formación y Programas de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad Interior, articula con el área de estadísticas criminales para relevar y determinar "zonas calientes", en general municipios o barrios, donde se pueda hacer, junto con la provincia una intervención territorial a través de programas de seguridad. Esta intervención puede ser el diseño o fortalecimiento de programas provinciales/locales, que involucran en distinto grado a las fuerzas de seguridad provinciales. Desde el área de Capacitación y Formación se apoyará plenamente esta tarea.

PREGUNTA 475

¿Se están realizando o se tiene previsto realizar controles patrimoniales y toxicológicos al personal de las fuerzas de seguridad federales?

RESPUESTA:

El Ministerio de Seguridad de la Nación a través de la Resolución N° 225/2016 estableció que la Dirección de Ejecución de Pruebas de Integridad tiene entre sus competencias las de:

- Dirigir y coordinar la evaluación, planificación y ejecución de las pruebas de integridad con el objetivo de alcanzar mayor transparencia, legalidad, ética, profesionalismo de las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependientes del Ministerio de Seguridad.
- Dirigir y coordinar las pruebas y evaluaciones de auditoría externa referidas a lo socio ambiental, toxicológico, psicológico, y de antecedentes de conducta y patrimoniales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, dependientes del Ministerio de Seguridad.

En ese marco con el objeto de evaluar la integridad de los agentes de las Fuerzas de Seguridad Federales se decidió la realización de pruebas toxicológicas que detecten tanto el consumo de alcohol como de otras drogas. Estos exámenes serán durante el servicio y sin previo aviso; de todas formas, en el momento de realizar la prueba se informará al agente en qué consiste y cuáles son los límites de confidencialidad de los resultados. El evaluado completará y firmará un consentimiento antes de la realización de las pruebas. Se elaborará un procedimiento que asegure la privacidad del agente, en donde solo estén presentes el agente a evaluar y la autoridad competente, asignada por el Ministerio de Seguridad, para realizar la evaluación.

Al respecto se informa que la normativa se encuentra en proceso de finalización dentro del ámbito del Ministerio.

Asimismo mediante la Resolución N° 190/2016 se establece la obligatoriedad de la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales, por parte de la totalidad de los integrantes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales dependientes del Ministerio de Seguridad.

A continuación se indica el link de la página del Ministerio de Seguridad:

<http://www.minseg.gob.ar/las-cuatro-fuerzas-tambi%C3%A9n-van-presentar-la-declaraci%C3%B3n-jurada>

PREGUNTA 476

¿Existen requerimientos provinciales para equipamiento de las fuerzas de seguridad locales? ¿Se evalúa implementar algún mecanismo de asistencia a las provincias para la compra de equipamiento de sus cuerpos policiales?

RESPUESTA:

- a) Provincias de las que existe requerimiento para las Fuerzas de Seguridad locales en el marco de la Secretaría de Seguridad Interior del Ministerio de Seguridad Interior:
- Chaco
 - Córdoba
 - Corrientes
 - Entre Ríos
 - Jujuy
 - La Pampa
 - La Rioja
 - Mendoza
 - Misiones
 - Salta
 - Tierra del Fuego
 - Tucumán
- b) Nombre del mecanismo de asistencia:
- **Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad (Decreto N° 1177/2013):** destinado al fortalecimiento de las instituciones del Sistema de Seguridad Interior a través de la ejecución de planes de acción de alcance federal tendientes a la cooperación, colaboración y asistencia para la promoción de políticas públicas en materia de seguridad a fin que el Ministerio de Seguridad de la Nación junto con los Estados Provinciales coadyuven al combate del delito y la criminalidad; y permitan generar ámbitos de coordinación y relación interjurisdiccional.
 - **Declaración de Emergencia de Seguridad Pública (Decreto N°228/2016):** destinada a la totalidad del territorio nacional con el objeto de

revertir la situación de peligro colectivo creada por el delito complejo y el crimen organizado que afecta a la República Argentina, por el término de 365 días corridos. La norma invita a las Jurisdicciones Provinciales (incluye CABA) a adherir mediante la respectiva declaración de emergencia en los ámbitos territoriales de su jurisdicción. En el marco de este decreto se asiste financieramente a las Jurisdicciones para que adquieran la infraestructura necesaria para alcanzar el logro de los objetivos perseguidos.

PREGUNTA 477

¿Cuál es el estado de la transferencia a la órbita de la Agencia Federal de Inteligencia de las competencias y el personal de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, dependiente del Ministerio de Seguridad que estipuló la Ley 27.126?

RESPUESTA:

Se informa que con posterioridad a la modificación de la Ley de Inteligencia Nacional instrumentada por la Ley N° 27126, se aprobó la Nueva Doctrina de Inteligencia Nacional (Anexo I del Decreto N° 1311/2015, el cual no ha sido derogado por el Decreto N° 656/2016), mediante la cual se establece una mayor especificación en relación a las competencias e interrelaciones funcionales de las áreas que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional.

En tal sentido, la normativa reglamentaria ha posibilitado el desarrollo de actividades de inteligencia criminal en materia de criminalidad organizada tanto por parte de la AFI (art. 8 inc. 2 y ccs. Ley N° 25520), como también por parte de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad (Art. 9 y ccs. Ley N° 25520, Nueva Doctrina de Inteligencia Nacional –Anexo I- Decreto N° 1311/15 que establece la producción de inteligencia criminal de la AFI que se abastece también con el tratamiento de información recolectado, sistematizado y analizado por la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal).

Atento a la disciplina de secreto que rige en la Agencia Federal de Inteligencia (conf. art. 16 y c.c. de la ley 25250, su modificatoria Ley N° 27126 y su

reglamentación por Decreto N° 950/02) la respuesta a la presente pregunta será entregada en sobre cerrado al Presidente del Honorable Senado de la Nación y una copia a la legisladora que la ha realizado.

PREGUNTA 478

¿Qué tareas y funciones desarrolla actualmente la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad, luego de que la Agencia Federal de Inteligencia absorbiera como función la producción de inteligencia criminal referida a los delitos federales complejos relativos a terrorismo, narcotráfico, tráfico de armas, trata de personas, cibercrimitos, y atentatorios contra el orden económico y financiero?

RESPUESTA:

Conforme lo contestado en al Pregunta N° 564, cabe especificar que la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad continúa desarrollando sus competencias definidas en el art. 9 y ccs. de la Ley N° 25520 como integrante del Sistema de Inteligencia Nacional (art. 6 inc. 2 Ley 25520) y coordinando el Subsistema de Inteligencia Criminal conforme las directivas del Ministerio de Seguridad de conformidad a las previsiones del art. 16 de la Ley Nacional de Seguridad Interior y la Resolución del Ministerio de Seguridad N° 1014/11.

Asimismo, es importante referenciar que mediante la Decisión Administrativa N° 421/2016 se definió la Responsabilidad Primaria y Acciones de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal (DNIC) dependiente orgánicamente de la Subsecretaría de Investigación del Delito Organizado y Complejo de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, las que a continuación se transcriben:

Decisión Administrativa N° 421/2016:

*“...SECRETARIA DE SEGURIDAD
SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO ORGANIZADO Y
COMPLEJO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL
RESPONSABILIDAD PRIMARIA*”

Obtener, sistematizar y analizar información específica referida a actividades delictivas que, por su naturaleza, magnitud, consecuencias gravosas, peligrosidad o modalidades, afecten o previsiblemente pudieren afectar la vida, la libertad y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional, en el marco de sus competencias legales.

ACCIONES:

- 1. Formular el plan nacional de inteligencia criminal.*
- 2. Diseñar y ejecutar los programas y presupuestos de inteligencia criminal en el Plan Nacional de Inteligencia Criminal.*
- 3. Planificar y ejecutar las actividades de obtención y análisis de la información para la producción de la inteligencia nacional en materia criminal.*
- 4. Dirigir y articular las actividades y el funcionamiento del Sistema de Inteligencia Criminal, así como también las relaciones con los organismos de inteligencia del Estado Nacional y de las Provincias.*
- 5. Coordinar las actividades dentro del marco de la Ley N° 24.059.*
- 6. Requerir a todos los órganos de la Administración Pública Nacional la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.*
- 7. Requerir la cooperación de los gobiernos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuando ello fuere necesario, para el desarrollo de sus actividades.*
- 8. Elaborar el informe anual de actividades de inteligencia criminal a los efectos de su elevación a la AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.*
- 9. Entender en la formación, capacitación, adiestramiento y actualización del personal perteneciente al área de la inteligencia criminal y participar en la capacitación superior del personal de inteligencia, a través de la Escuela Nacional de Inteligencia". Ministerio de Seguridad*

PREGUNTA 479

¿Existen, y en caso afirmativo cuáles son, mecanismos de intercambio y/o coordinación entre las áreas de inteligencia criminal de Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional Argentina, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria con el Ministerio de Seguridad?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en las respuesta N° 461 del presente informe.

PREGUNTA 480

¿Cuáles son los protocolos o mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Seguridad y la Agencia Federal de Inteligencia respecto a la producción y análisis de inteligencia criminal en materia de delitos complejos?

RESPUESTA:

Los protocolos y mecanismos de coordinación se encuentran instrumentados en el marco de la Nueva Doctrina de Inteligencia Nacional aprobada por Decreto N° 1311/2015, lo cual posibilita elevar desde la Dirección de Inteligencia Estratégica Militar –DINIEM- del Ministerio de Defensa y Dirección Nacional de Inteligencia Criminal –DNIC- del Ministerio de Seguridad a la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) la información recolectada, sistematizada y analizada, conforme a las directivas funcionales recibidas en los términos de los Arts. 7, 8, 13 y ccs. de la Ley N° 25.520 modificada por Ley N° 27.126.

Atento a la disciplina de secreto que rige en la Agencia Federal de Inteligencia (conf. art. 16 y c.c. de la ley 25250, su modificatoria Ley N° 27126 y su reglamentación por Decreto N° 950/02) la respuesta a la presente pregunta será entregada en sobre cerrado al Presidente del Honorable Senado de la Nación y una copia a la legisladora que la ha realizado.

PREGUNTA 481

La necesidad de la aprobación de un Crédito Complementario, venía siendo peticionada por la asociación de beneficiarios PROCREAR FEDERAL, con sus delegaciones en todo el país, agrupando a los beneficiarios de los créditos que habiendo sido adjudicados, encontrándose con las obras en

ejecución y que luego se vieron imposibilitados de concluir por la gran brecha entre los precios de los servicios y materiales para la construcción que se tomaron en cuenta en el momento de otorgamiento del mismo, y los precios vigentes a los momentos de los desembolsos. Como respuesta a este requerimiento, se ha aprobado un nuevo financiamiento con las siguientes características y requerimientos según surge de la página web de la ANSES:

- **Tipo: Se trata de nuevo préstamo personal.**
- **Destino: Terminación**
- **Para titulares de las líneas Construcción y Compra de Terreno + Construcción que no concluyeron la construcción de su vivienda y necesitan asistencia crediticia para lograrlo.**
- **El monto máximo que se entregará será de \$200.000,**
- **Plazo de devolución: de hasta 15 años,**
- **Tasa de interés anual del 2%, bajo la modalidad UVI.**
- **Plazo para solicitud: hasta abril de 2017**
- **Que los avances de obra, no hayan superado el 85% de la obra, porcentaje a partir del cual se considera que la “habitabilidad de la vivienda”.**

Requisitos para acceder

- **Las personas deben estar inscriptas en las líneas PROCREAR Construcción y Compra de Terreno + Construcción.**
- **Las viviendas deben ser de hasta 90 m2.**
- **Pueden acceder los segmentos 1, 2 y 3 para el crédito original. El salario máximo debe ser de \$30.000 al solicitar el crédito complementario.**
- **El cobro del último desembolso debe haber sido desde diciembre de 2015 en adelante. El crédito deberá ser solicitado con posterioridad a los 60 días del cobro del último desembolso.**
- **La fecha de inicio de obra debe ser a partir del 1 de enero de 2015 o el crédito original debe estar aprobado antes del 20 de mayo de 2016.**

- El avance de obra debe ser menor al 85% (al momento del análisis se verificará que el beneficiario haya alcanzado como mínimo el 65% de avance con el cobro del último desembolso del crédito).

De este detalle se desprende que no estamos frente a un crédito complementario del PROCREAR, ya que está totalmente desnaturalizado y se trata de un nuevo crédito y de tipo personal, con diferente tasa de interés y cuotas ajustables.

En ese sentido, se solicita informe si es que se está evaluando otorgar un crédito complementario al crédito original, en el sentido de que sea considerado como un aumento del crédito original, que se efectivice como desembolsos adicionales; en las mismas condiciones que las acordadas originariamente.

RESPUESTA:

No se está analizando la alternativa mencionada.

El Banco Hipotecario S.A. comenzó a recibir solicitudes de Créditos complementarios a partir del 9 de septiembre de 2016.

Respecto a los reclamos recibidos a través de los beneficiarios nucleados en PRO.CRE.AR. FEDERAL se han analizados 441 pedidos de excepción.

El resultado del procesamiento fue el siguiente:

133 casos no califican para el Préstamo Complementario por tener un grado de avance inferior al 55%, necesario para obtener el último desembolso o no ser titulares de un crédito de las líneas Construcción o Compra de Terreno + Construcción.

- Los restantes 308 responden a casuística (hay casos que comparten más de una variable) que se detalla en la siguiente página:

Análisis por variable

* Superan los m²:

90-100	46	38%
100-110	21	18%
110-120	19	16%
120-130	12	10%
130-140	7	6%
140-150	15	13%

Total 120 100%

* Segmento 4 o 5:

4	9	69%
5	4	31%

Total 13 100%

Análisis por variable

* Inicio de obra anterior a Enero 2015:

2013 o anterior	7	9%
Enero14-Marzo14	2	3%
Abril14-Jun14	8	10%
Jul14-Sep14	29	37%
Oct14-Dic14	32	41%

Total 78 100%

* Último desembolso anterior a Diciembre 2015:

2013	3	3%
2014	9	10%
Ene-Jun 2015	33	35%
Jul-Dic 2015	44	47%
Deben esperar 60 días	4	4%

Total 93 100%

* Avance de obra menor a 65%:

En este caso, encontramos sólo 6 casos con avance menor al 65%

* Avance de obra mayor a 85%:

85-90	29	69%
90-95	13	31%

Total 42 100%

El Banco Hipotecario informó a todos estos beneficiarios que deberán iniciar el trámite de solicitud de excepción para ser analizado en el Comité Operativo.

PREGUNTA 482

En relación al anuncio hecho en el mes de junio por el Jefe de Gabinete de Ministros, y al comunicado emitido por el Presidente de la Nación en el mes de agosto acerca de implementar un plan para recibir a tres mil refugiados sirios, se solicita informe sobre:

- a) ¿Cuáles son los aspectos técnicos de dicho plan y qué organismos serían los encargados de intervenir en cada caso?;**
- b) ¿Cómo serán los acuerdos destinados a financiar la implementación de dicho programa?;**
- c) ¿De qué manera se implementará la distribución territorial de los refugiados? ¿Existen intenciones de celebrar acuerdos con los gobernadores de las provincias? En ese caso, ¿Cuáles serán los aspectos que se abordarán en dichos acuerdos?;**
- d) ¿Cuáles son las medidas previstas para garantizar la inclusión social, cultural y particularmente el aprendizaje del idioma, la inserción laboral, planes de salud y habitacionales?**

RESPUESTA:

Para lograr el proceso de integración en nuestra sociedad, el Programa Siria requiere de la participación de diferentes áreas de gobierno sobre la base de un trabajo de articulación y coordinación.

En esa línea y ante las amplias demostraciones de interés y solidaridad por parte la comunidad argentina, la Dirección Nacional de Migraciones conformó una Mesa de Trabajo interinstitucional para la articulación de actividades de implementación del Programa Siria, coordinada por la Dirección de Asuntos Internacionales y

Sociales de la DNM, que tiene entre otros objetivos, el seguimiento de la ejecución del Programa Siria y procurar la facilitación del proceso de integración de sus beneficiarios con distintas medidas; manteniendo también reuniones con colectividades interesadas y grupos organizados vinculados con iglesias evangélicas y católicas dispuestas a colaborar con la situación de los sirios en nuestro país. Estas organizaciones acompañan el proceso de integración junto con el Estado.

En 2016, habiendo asumido el compromiso de aumentar la colaboración Argentina en pos de la resolución de la actual Crisis Humanitaria en Siria, el Gobierno ha decidido fortalecer el Programa Siria, aportando un mayor esfuerzo desde Estado para recibir nuevas familias sirias en nuestro país, siempre en colaboración con las familias y organizaciones que actúan llamantes.

La recepción de las nuevas familias sirias se irá realizando de manera gradual y responsable, en la medida que el acompañamiento financiero, la asistencia técnica y el apoyo logístico internacional (incluyendo la identificación de los interesados) lo permitan.

Los principales desafíos del Programa se centran en el acceso al mercado laboral y a una vivienda, así como la necesidad de aprendizaje del idioma. En este sentido, el fortalecimiento del Programa se llevará a cabo por medio de la implementación de cuatro ejes o componentes de trabajo, los cuales poseen los objetivos que se detallan a continuación.

- Refuerzo del Programa Siria: reforzar el Programa Siria, con el propósito de alcanzar una mayor cantidad de beneficiarios y apoyar a los llamantes, ya sean personas físicas u organizaciones.
- Preparación para la partida: facilitar y colaborar en la partida hacia Argentina de los sirios aspirantes al visado humanitario y beneficiarios del Programa.
- Atención inmediata o inicial: colaborar y acompañar a los beneficiarios del Programa en el momento de su llegada a la Argentina para facilitarles su proceso de acogida en el país.
- Proceso de integración: facilitar el proceso de integración social de los beneficiarios del Programa, por medio del apoyo y colaboración a las personas y organizaciones que actúan como llamantes.

PREGUNTA 483

¿Cuántas son las bases y de qué organismos dependen, que contengan identificación biométrica, reconocimiento facial, huellas digitales o similar información informatizada de ciudadanos o ingresantes al territorio nacional?

RESPUESTA:

En el ámbito del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, los bancos de datos del Registro Nacional de las Personas contemplan la identificación biométrica de ciudadanos argentinos o extranjeros residentes que tramitaron DNI, y los de la Dirección Nacional de Migraciones comprenden tanto extranjeros residentes, como la registración biométrica de los argentinos y extranjeros que realizan movimientos migratorios por el Puerto de Buenos Aires y/o la totalidad de Aeropuertos Internacionales que operan vuelos regulares en el País.

PREGUNTA 484

¿Cuál es el grado y el mecanismo de vinculación o entrecruzamiento de los sistemas de identificación de ciudadanos de la Dirección de Migraciones, el Registro Nacional de las Personas (RENAPER), el Ministerio de Seguridad y las Fuerzas de Seguridad? ¿Existe un ente u organismo coordinador o de análisis de dicha información?

RESPUESTA:

Está vigente un Acuerdo de Cooperación entre la DNM y el RENAPER que prevé Interoperabilidad: Ambas partes acuerdan en facilitarse mutuamente su infraestructura de comunicaciones, como asimismo el acceso a sus bancos de datos de registración patronímica y/o biométrica. Los datos obtenidos a través de las consultas realizadas por las partes, se utilizarán exclusivamente para el cumplimiento de las funciones de cada Organismo, observándose las prescripciones contenidas en la Ley 25326 de Protección de Datos Personales.

En tal sentido, en el marco de la Comisión de Fronteras se encuentra en desarrollo por parte del Ministerio del Interior, una plataforma que coordina el acceso consolidado a la información disponible en los bancos de datos de la Dirección Nacional de Migraciones, Registro Nacional de las Personas, Ministerio de Seguridad y Fuerzas de Seguridad.

PREGUNTA 485

¿Cuántas huellas digitales y demás información biométrica se encuentran almacenadas en el Sistema Federal de Identificación Biométrica (SIBIOS) del Ministerio de Seguridad?

¿Cuál es su capacidad de almacenamiento, su entrecruzamiento y su tiempo de respuesta ante una consulta en tiempo real frente a algún ciudadano ingresante al país?

RESPUESTA:

En lo que respecta a la cantidad de huellas digitales y demás información biométrica que se encuentran almacenadas en el Sistema Federal de Identificación Biométrica (SIBIOS) se informa:

- Registros palmares: 110.000
- Registros decadactilares: 17.000.000
- Registros patronímicos: 23.000.000

Asimismo, el SIBIOS posee la siguiente capacidad de almacenamiento:

- Capacidad de almacenamiento de registros decadactilares: 21.000.000
- Capacidad de almacenamiento de registros patronímicos: Sin límites (depende del servidor de almacenamiento)

En última instancia y en lo relativo al tiempo de respuesta ante una consulta relativa al ingreso de un ciudadano corresponde destacar que en la actualidad el

Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad no está conectado con el sistema operado por la Dirección Nacional de Migraciones.

SRPVA

LABADO, María Ester

Bloque: PJ Frente para la Victoria

Provincia de SANTA CRUZ

PREGUNTA 486

¿Cuántos beneficiarios han solicitado la tarifa social? Y ¿A cuántos se les otorgo realmente? Discrimine por provincia.

RESPUESTA:

El Ministerio de Energía y Minería ha recibido 1.223.328 solicitudes de Tarifa Social, ya sea para electricidad o gas natural, a través de los canales dispuestos por el mismo Ministerio para tal fin. De ese total, el 29 % de las solicitudes se han recibido a través del call-center, mientras que el 71% han entrado vía la página web del MINEM.

Desde la puesta en vigencia del Programa de Tarifa Social Eléctrica, se han recibido 748.044 solicitudes en forma directa de los usuarios. A su vez, el SINTyS ha procesado en forma automática 13.314.096 registros de usuarios que en base a la información disponible en las bases de ANSES y AFIP cumplan con los criterios de inclusión de la Tarifa Social de acuerdo al Anexo I de la Resolución MINEM 7/16.

Finalmente, luego de aplicados los criterios de exclusión que también figuran en el Anexo I de la Res Minem 7/16, se tiene en la actualidad 3.676.817 beneficiarios de la Tarifa Social Eléctrica, distribuidos geográficamente del siguiente modo:

JURISDISCCION	DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS BENEFICIARIOS DE TS DE ELECTRICIDAD
Chubut	0,7%
Catamarca	0,8%
San Luis	1,0%
Neuquen	1,1%
La Pampa	1,1%
La Rioja	1,3%
Rio Negro	1,4%
Formosa	1,8%
San Juan	1,9%
Jujuy	1,9%
S. del Estero	2,2%
Chaco	2,4%
Salta	2,7%
Entre Rios	2,7%
Misiones	3,0%
Mendoza	3,0%
Tucuman	3,9%
Corrientes	5,1%
Santa Fe	9,0%
Córdoba	9,6%
Bs. As	15,3%
*Bs As/CABA	28,1%
	100,0%

En relacion al Programa de Tarifa Social de Gas Natural, desde la vigencia del programa en Abril de 2016 se han recibido 475.284 solicitudes en forma directa de los usuarios. Por su lado, el SINTyS ha procesado en forma automatica 8.576.941 registros de usuarios que en base a la información disponible en las bases de ANSES y AFIP cumplan con los criterios de inclusión de la Tarifa Social.

Una vez aplicados los criterios de exclusión en la actualidad existen 1.522.512 beneficiarios de la Tarifa Social de Gas Natural, distribuidos geograficamente del siguiente modo:

PROVINCIA	DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS BENEFICIARIOS DE TS DE GAS NATURAL
La Rioja	0,2%
T. del Fuego	0,2%
Catamarca	0,2%
Santa Cruz	0,4%
Jujuy	1,0%
S. del Estero	1,1%
Entre Rios	1,3%
Salta	1,3%
Neuquen	1,4%
San Luis	1,5%
Chubut	1,7%
San Juan	1,8%
Rio Negro	2,0%
La Pampa	2,1%
Tucuman	2,6%
Mendoza	4,8%
Santa Fe	6,4%
Cordoba	7,9%
CABA	8,0%
Buenos Aires	54,0%
	100,0%

PREGUNTA 487

Con respecto a las tarifas, el Ministro Aranguren, sostuvo que para el año 2017, se esperan más aumentos. ¿Puede precisar porcentajes de aumento?

RESPUESTA:

Las tarifas del servicio de distribución de jurisdicción nacional (gas natural en todo el país y energía eléctrica en el AMBA) sufrieron un atraso importante durante los últimos años. La principal consecuencia de esto fue un deterioro importante de la calidad del servicio, que se tradujo en aumentos de cortes del servicio eléctrico y una caída importante en las obras de mantenimiento y expansión de las redes de gas natural. Esto se produjo principalmente porque los ingresos por tarifa que recibían las compañías eran insuficientes para realizar las inversiones necesarias. En el caso del servicio eléctrico, los clientes del Área Metropolitana de Buenos Aires experimentaron un crecimiento del 141% en la cantidad promedio de cortes por usuario y del 301% en la duración; pasando de un promedio de 4,2 cortes de energía eléctrica por año en 2005 a 10 interrupciones medias por cliente en 2015. Además, mientras que en 2003 la duración promedio por corte por usuario fue de 6 horas y media, en 2015 se encontraba en 26 y media.

Disociar las tarifas de los precios mayoristas de la energía en forma indiscriminada y sin una focalización adecuada obligó al Tesoro Nacional a realizar transferencias corrientes a fin de cubrir financieramente los quebrantos operativos tanto de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA, administrador del mercado eléctrico mayorista) como de Energía Argentina (ENARSA, empresa importadora de gas natural y gas natural licuado). Estos subsidios representaron en 2015 una suma equivalente al 2,2% del PIB.

La distribución de los subsidios fue inequitativa y carente de criterios de focalización, que son los que permiten concentrar los esfuerzos en aquellos sectores más vulnerables. Como consecuencia, los hogares de alto poder adquisitivo terminaron recibiendo una mayor proporción de subsidios que los hogares más vulnerables.

Las adecuaciones de precios y tarifarias constituyen un paso que apunta a la normalización del sector energético del país. La recomposición del sector viene de la mano de un cambio en la dinámica, normalizando los entes reguladores que son los organismos de control de la actividad del sector eléctrico y gasífero. Para mejorar la calidad del servicio eléctrico y aumentar la cobertura de la red de gas natural es preciso racionalizar las tarifas finales, a fin de garantizar un uso racional de los recursos y promover las inversiones necesarias en el sistema energético.

En este sentido, se ha instruido a los entes reguladores para que, dentro del ámbito de su competencia, lleven a cabo todos los actos que fueren necesarios a

efectos de proceder a la Revisión Tarifaria Integral (RTI). En dicho proceso se definen los niveles de calidad de servicio esperados para la prestación, se determinan los montos relativos a las inversiones necesarias para alcanzar dicho estándar de calidad y se establecen de forma clara y transparente la responsabilidad y obligaciones de cada actor del sector.

En este marco, se plantea una readecuación gradual de los precios y tarifas del sector energético, a partir de senderos de evolución, así como mecanismos que permiten atender tanto a sectores vulnerables como situaciones que requieran una atención particular.

Por lo demás, para el caso del gas natural el Ministerio de Energía y Minería expuso el sendero propuesto para los precios de gas a trasladar a tarifas reguladas, desde Octubre de 2016 hasta Octubre de 2019, en la audiencia pública del día 16 de septiembre del corriente.

PREGUNTA 488

Con respecto a las ventas y cierre de yacimientos de YPF

Qué medidas se piensan a llevar a cabo desde Nación para afrontar los despidos en el sector petrolero? ¿Se puede evaluar que las empresas contratistas de las operadoras se incorporen al REPRO? ¿Qué inversiones están previstas a fin de sostener el empleo?

RESPUESTA:

Cabe informar que se ha mantenido y mantiene una activa intervención en el tratamiento de la conflictividad hidrocarburífera en general, en la que se arribó, luego de prolongados intercambios de reclamos y prolongadas tratativas, a diversos acuerdos paritarios. No obstante, cabe hacer notar que los haberes salariales de los trabajadores de la actividad resultan por encima de la media general a efectos de ser considerado por el REPRO. Sin perjuicio de ello, no se han denunciado despidos ante la Secretaría de Trabajo en dicho sector. Respecto a la incorporación de las empresas petroleras al Programa de Recuperación

Productiva, en caso de que soliciten ser incluidas en el programa, se evaluará su otorgamiento, en función a que reúnan los requisitos necesarios.

PREGUNTA 489

Con respecto a las ventas y cierre de yacimientos de YPF

¿Qué cambios ha habido en la producción desde el inicio del año a la fecha?

RESPUESTA:

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la *Securities Exchange Commission* de los Estados Unidos.

En lo que respecta a la producción, el Ministerio de Energía y Minería publica en su página web

(<http://www.energia.gov.ar/contenidos/verpagina.php?idpagina=3299>) información de la producción de hidrocarburos desagregada por cuenca, provincia, concesión, yacimiento, empresa, etc. para la República Argentina desde el año 2009 a la actualidad. En la misma se observa que en junio de este año la producción de petróleo de YPF (incluyendo YSUR, la empresa creada por YPF para administrar los activos que compró a Apache en 2014) no registra variación respecto al

volumen producido en junio de 2015. En el caso del gas, la producción de YPF registra un incremento interanual del 5,4%.

PREGUNTA 490

¿Cuándo y qué medidas piensan tomar desde el Estado para reducir el déficit fiscal?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N°102 del presente Informe.

PREGUNTA 491

INVERSIONES EXTRANJERAS

Cómo y cuándo llegarán las inversiones? Y ¿Cómo se reflejarán en la economía real?

RESPUESTA:

Según datos del Banco Mundial, el promedio de Inversión Extranjera Directa sobre PBI de Argentina, para el período 2008-2014, fue de 1,7%. Otros países de la región, como por ejemplo Chile, tuvieron en ese mismo período un indicador de IED/PBI de 8,4%. Los mayores países de América Latina, Brasil, México, Colombia, Perú y Chile, tuvieron todos, un indicador de IED/PBI mayor al de Argentina. El promedio del indicador de los 5 países mencionados es de 4,5%, una diferencia de 2,8% respecto del argentino. Esa diferencia de Inversión Extranjera Directa es la que queremos recuperar, llevando a Argentina a un nivel medio de inversiones similar al de los otros países. Cuando consideramos datos nominales de nuestro PBI de alrededor de USD 550 miles de millones, la inversión

extranjera total que podríamos alcanzar por año si consiguiéramos retomar la senda de atracción de capitales externos que pretendemos y perdimos en los últimos años, representaría un impacto de USD 25 mil millones.

En este momento, la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional está en gestiones activas para facilitar el desembolso de inversiones nacionales y extranjeras por un total de alrededor de USD 25 mil millones. Además de eso, entre los días 13 y 15 de septiembre se realizó el Foro de Inversión y Negocios de Argentina, con el objetivo de acelerar la inversión local y la llegada de capitales extranjeros productivos o de largo plazo. El foro fue un éxito de convocatoria y de repercusión mediática a nivel nacional e internacional. Los altos ejecutivos de más de 1.000 empresas que nos visitaron desde 68 países quedaron muy bien impresionados del potencial de Argentina, de nuestros recursos y capacidades y de esta nueva etapa en la que las inversiones generadoras de empleo de calidad son bienvenidas en nuestro país. El gran esfuerzo realizado por los organizadores y por los oradores de los más altos niveles de los gobiernos nacional y provinciales (que, además de brindarnos sus visiones sobre distintos tópicos, mantuvieron conversaciones con potenciales inversores), más los empresarios argentinos que asistieron y realizaron reuniones bilaterales con pares internacionales, ya está redundando en numerosas comunicaciones y consultas desde países extranjeros de inversores que quieren aprender más sobre los beneficios que puede implicar para ellos instalarse en nuestro país.

Para mayor información puede consultar la respuesta a la pregunta N° 580 del Informe 94 del Jefe de Gabinete de Ministros.

PREGUNTA 492

¿Cuáles es la estimación actual de inflación para el presente ejercicio?.

¿Cómo y con qué medidas van a asegurar que la inflación no supere la exorbitante cifra del 42%?.

RESPUESTA:

No existen estimaciones de inflación de índices de precios del INDEC debido a que el Instituto recién en junio, después de un gran esfuerzo profesional, en medio

de la Emergencia Estadística, ha dado a conocer datos de inflación mayorista y minorista, por lo cual no contamos con datos previos a esa fecha para proyectar.

Si tomásemos el índice de precios de la Ciudad de Buenos Aires observaríamos que desde julio el índice reporta valores debajo del 2% anual, habiendo registrado deflación en el mes de agosto. Proyectamos que los valores para los restantes meses del año registrarán guarismos inferiores a los registrados en los últimos cuatro años de gestión del gobierno anterior.

PREGUNTA 493

¿Cuáles son las medidas concretas a implementar para la devolución del IVA?

Existiendo un cambio de metodología del Índice de Precios al Consumidor Nacional Urbano: ¿Cuáles son los valores actuales de la Canasta Básica Alimentaria y de la Canasta Básica Total?

RESPUESTA:

a) Mediante Resolución General N° 3906/2016 (AFIP) se reglamentó el beneficio de reintegro del Impuesto al Valor Agregado dispuesto por el artículo 1° de la Ley 27253.

A tal fin, la AFIP pone a disposición de las entidades administradoras de tarjetas de débito los datos identificatorios de los sujetos beneficiarios del régimen y sus apoderados -cuando los hubiere-, a partir de la información que mensualmente suministra la ANSES y a los controles tributarios que efectúa esta Administración Federal relacionados con las exclusiones previstas en el artículo 5 de la ley mencionada.

Los interesados pueden consultar si se encuentran alcanzados por el beneficio, a través del sitio web de AFIP.

El monto de reintegro se acredita mensualmente en la cuenta bancaria vinculada con la tarjeta de débito respectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del mes en el cual se hayan realizado las operaciones.

b) No corresponde hablar de un cambio de metodología para el IPCnu dado que esta medición ha sido discontinuada por deficiencias de diferente naturaleza que se han dado a conocer públicamente. Para mayor información al respecto y sobre las actuales mediciones de precios que realiza el INDEC se puede consultar la Metodología N°19 del Índice de Precios al Consumidor, disponible en http://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/ipc_metodologia19_agosto2016.pdf

Dado que la valorización mensual de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y de la Canasta Básica Total (CBT) corresponde a un trabajo conjunto de la Dirección de Índices de Precios de Consumo y la Dirección de Encuesta Permanente de Hogares (EPH), su difusión se hará efectiva a partir del 22 de septiembre del corriente año con datos correspondientes a abril-agosto de 2016.

PREGUNTA 494

Respecto a lo sucedido en TIEMPO ARGENTINO

Qué medidas se están llevando a cabo para la determinación de responsabilidades?.¿Cuáles son los responsables desde el Poder Ejecutivo de controlar y evitar este tipo de acciones?. ¿Por qué la Policía Federal custodió, acorde al material audiovisual difundido por todos los medios de comunicación, al grupo de tareas que golpeó empleados y destruyó las oficinas del diario Tiempo Argentino?.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 337 del presente informe.

PREGUNTA 495

Informe la cantidad de créditos concedidos durante el año 2016 al sector productivo. Asimismo especifique: ¿Quiénes fueron los beneficiarios?

¿Cuál es la actividad productiva de los mismos?

RESPUESTA:

Se adjunta anexo con el listado de proyectos aprobados 2016.

Nota: Se adjunta anexo. Anexo Pregunta N° 495 INFORME 96

PREGUNTA 496

-¿Cuenta el Estado Nacional con índices oficiales respecto de casos de violencia de género?. Si es así: Discriminar por provincia y/o ciudades.

-¿Cuál es el avance de aplicación de la ley 26.485, en particular el artículo 11, sobre la implementación de acciones prioritarias para combatir la violencia de género desde los distintos ministerios?

-¿Cuál es el presupuesto de recursos del Consejo Nacional de las Mujeres para el año 2016, y cuál es su grado de ejecución hasta el mes de junio.

RESPUESTA:

El día 26 de julio de 2016, el Presidente de la Nación Ing. Mauricio Macri, junto a la Vice Presidenta de la Nación Lic. Gabriela Michetti, la Ministra de Desarrollo Dra. Carolina Stanley y la Presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres, Sra. Fabiana Tuñez presentaron en el Salón Blanco de Casa de Gobierno el “Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres 2017-2019”, junto autoridades del gabinete nacional, autoridades provinciales, representantes de organizaciones de la sociedad civil y familiares de víctimas de femicidios. La presentación del Plan viene a saldar una deuda que el Poder Ejecutivo tenía desde la reglamentación de la Ley 26485 en 2010 y responde a las obligaciones asumidas por el Estado argentino en el marco de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

La puesta en funcionamiento del Plan Nacional de Acción 2017-2019 representa un posicionamiento político que refleja una visión integral sobre la erradicación de la violencia contra las mujeres y establece estrategias de acción concretas para abordarla. En este sentido, el Plan presenta un presupuesto de 750 millones de pesos para el desarrollo de políticas y programas lideradas por el Consejo

Nacional de las Mujeres, en articulación y coordinación con más de 50 instituciones y organismos públicos, en conformidad con lo establecido por el art. 11 de la Ley 26485

Para cumplir con el objetivo general del Plan se han diseñado 69 medidas y 137 acciones, distribuidas en 5 ejes. Dos de acción: prevención y atención integral y tres transversales: formación, fortalecimiento institucional, monitoreo y evaluación. Abarca acciones como la creación de una Red Nacional de Hogares de Protección Integral donde se brinda atención a mujeres en situación de violencia y sus hijos/as y la construcción de 36 nuevos hogares en todo el país; la incorporación en la currícula educativa de todos los niveles de la perspectiva de género y la prevención de la violencia, la implementación de Campañas Masivas de Concientización, promoción de derechos de las mujeres y difusión de la línea 144 especialmente diseñadas para los distintos colectivos de mujeres (adultas mayores, jóvenes, migrantes, mujeres con discapacidad, población LGBTIQ,) y el desarrollo de dispositivos de protección para mujeres (servicios digitales, app para celulares, tobilleras electrónicas).

El Estado, en tanto garante del cumplimiento y respeto de los derechos humanos tiene la obligación de dar respuestas integrales, y esta gestión ha asumido el compromiso de hacer realidad el derecho de todas las mujeres de Argentina a vivir una vida libre de violencia. Así, hoy en nuestro país la erradicación de la violencia contra las mujeres ES política de Estado. El Plan se encuentra disponible aquí: <http://www.cnm.gov.ar/pnacerrviomuj.php>. Desde el Consejo Nacional de las Mujeres se ponen a disposición los datos de la Línea 144 que registran llamadas por casos de violencia de género en todo el país. A junio de 2016, la distribución por provincias de las llamadas era la siguiente:

Casos por provincias

Provincia	Frecuencia
Buenos Aires	1327
CABA	346
Mendoza	235
Santa Fe	186
Córdoba	159
Tucumán	72
Jujuy	52
Salta	41
San Juan	38
Neuquén	32
Chaco	32
Entre Ríos	29
Misiones	24
Río Negro	24
Santiago del Estero	22
Corrientes	18
San Luis	13
Santa Cruz	13
Tierra del Fuego	13
Formosa	12
Catamarca	10
Chubut	9
La Pampa	8
Total	2726

El **presupuesto** aprobado en el 2015 para el año 2016 del Consejo Nacional de las Mujeres es de \$16.763.000.

El **porcentaje ejecutado** en el 1er semestre de 2016 es de 48,9%, lo que equivale a \$ 8.198.419.-

Distribución del Gasto:

- \$ 203.435.- (Bienes de Consumo).
- \$ 3.530.832.- (Gastos Operativos, Viáticos y Pasajes).
- \$ 4.464.152.- (Programa de Fortalecimiento y Escuelas Populares).

PREGUNTA 497

¿Cuál es el porcentaje de ocupación de personas con discapacidad en los organismos dependientes del Estado Nacional y sus organismos descentralizados o autárquicos, las empresas del estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 8º de la ley 22431, modificada por la ley 25689?.

¿Cuáles son las acciones dispuestas para cumplir con lo previsto en la mencionada ley en caso de no cumplirse con el 4% de ocupación a personas con discapacidad?

RESPUESTA:

Según los datos del segundo semestre del 2015, el cupo de personas con discapacidad en la Administración Pública Nacional es del 0,89%.

Como el Ministerio de Modernización entiende que el cupo es inferior a lo normado, se planteó realizar una serie de medidas para normalizar el cupo y generar mayores niveles de equidad e inclusión:

- Cumplimiento del cupo de discapacitados en todos los concursos y curso/concursos.

- Incluir las vacantes por cupo en las contrataciones bajo art. N°9, como por ejemplo en el CCK (con accesibilidad para participar de la selección los 100 puestos)
- Facilitar la accesibilidad a concursar todos los puestos brindando apoyo y ajustes razonables.
- Localización de cargos desiertos destinados al cupo de discapacitados (son aquellos donde se oferta la vacante pero no se presenta nadie) y búsqueda activa de posible postulantes.
- Promoción de nuevas prácticas proactivas como el seguimiento de los cargos vacantes, la búsqueda activa de postulantes, la coordinación con instituciones en la temática.
- Se está planificando opciones más accesibles para la inscripción en la APN, ya que las condiciones de las personas con CUD son de desigualdad con el resto de los postulantes.
- El Ministerio de Modernización trabaja en la unificación del Manual de Buenas Prácticas con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el manual es una guía práctica para la correcta inclusión y universalización de las condiciones laborales.
- El Ministerio de Modernización tiene representantes en la CONADIS (Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad) – titular: Pedro Pourthe (Dir. Oficina Nacional de Empleo Público), suplente: Lucila Taboada (Dir. Nac. de RR.LL. y Análisis Normativo).
- Trabajo en conjunto con la CONADIS para analizar la situación del cupo de discapacidad en la APN. Se está planificando en conjunto la realización de un censo de personas con discapacidad manifiesta en la APN (se busca conocer la cantidad de personas que tienen algún tipo de discapacidad tengan o no el CUD)
- Readaptación del CUD con el Servicio Nacional de Rehabilitación, para agilizar los procesos y promover la certificación de personas con discapacidad.
- Carrera Administrativa: adaptación de requisitos de ingreso para personas con CUD. Actualmente, se requieren para los concursos, requisitos especiales de acceso para personas que acrediten discapacidad intelectual - mental, permitiéndose el acceso aun no habiendo adquirido el título secundario. Resolución del Ministerio de Educación para equiparar

Educación Especial con Secundario. Se plantea trabajar como una instancia superadora el desarrollo de un plan de carrera adaptado.

PREGUNTA 498

¿Por qué no se dejaron sin efecto todas las licitaciones públicas realizadas con anterioridad al 10 de diciembre de 2015, y que se relacionan con distintas obras que fueron licitadas, adjudicadas pero que hasta la fecha no hayan dado inicio a las mismas? Y ¿Por qué no se somete a cada una de ellas a un nuevo proceso licitatorio, público conforme lo establecen las leyes vigentes?.

RESPUESTA:

La pregunta no especifica ninguna obra en particular, debería explicitarse a qué obra se refiere. La decisión de dejar sin efecto una licitación se circunscribe a las circunstancias particulares de cada procedimiento como por ejemplo etapa y estado del procedimiento. En forma genérica se puede informar que sí se han iniciado obras y otras que no por diversas razones, incluso por definición de los gobiernos locales, tanto provinciales como municipales.

Por lo demás tal como surge expresamente de la normativa aplicable (Art. 20 Decreto N° 1023/01) la Administración posee la facultad de dejar sin efecto las licitaciones de obra pública hasta la firma del contrato y no con posterioridad.

PREGUNTA 499

¿No cree usted que resulta un atropello a este Congreso Nacional el hecho de modificar constantemente leyes emanadas por este cuerpo bajo el dictado de decretos de necesidad y urgencia, sin que exista tal necesidad, y mucho menos urgencia?

Al respecto expláyese sobre los fundamentos concretos utilizados para la modificación a la Ley 26737 (Ley de Tierras), mediante el Decreto 820/16.

RESPUESTA:

La respuesta está dada por la propia definición de

- 1) DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA
- 2) DECRETO REGLAMENTARIO

EL 820/16 es un DECRETO REGLAMENTARIO

En relación a “Al respecto expláyese sobre los fundamentos concretos utilizados para la modificación a la Ley 26737 (Ley de Tierras), mediante el Decreto 820/16”, puede consultar la respuesta a la pregunta N° 85 del presente Informe. Para más detalles, los fundamentos se encuentran en los considerandos del decreto publicado en el Boletín oficial el 29/06/2016.

PREGUNTA 500

En qué consisten los siguientes programas? ¿Cuál es el alcance? ¿Quiénes son los destinatarios?

- Programa Nacional de Municipios y Comunidades Saludables
- Programa Médicos Comunitarios
- Programa Organización Comunitaria Salud

RESPUESTA:

A continuación se detallan los programas requeridos con sus respectivos enlaces:

- Programa Nacional de Municipios y Comunidades Saludables:
<http://www.msal.gob.ar/municipios/>
- Programa Médicos Comunitarios:

<http://www.msal.gob.ar/medicoscomunitarios/>

- Programa Organización Comunitaria Salud:

http://www.msal.gob.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=509:programa-organizacion-comunitaria-en-salud&catid=46:ministerio

PREGUNTA 501

¿Cuál es la nueva propuesta respecto a la Ley de Salud Mental? En virtud de la Resolución 1003/16.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 262 del presente Informe.

PREGUNTA 502

¿Cuál es la asignación presupuestaria para el Ministerio de Salud?

RESPUESTA:

A continuación se detalla la asignación presupuestaria para el Ministerio de Salud:

- CRÉDITO TOTAL: \$ 41.893.728.962.
- COMPROMISO: \$ 27.801.780.605.- (66%)
- DEVENGADO: \$ 24.801.034.481.- (59%)

PREGUNTA 503

¿Cuáles son las políticas concretas que se van a aplicar para fortalecer las economías regionales

RESPUESTA:

A través del Programa “Fortalecimiento de Cadenas de Valor y Desarrollo Territorial Sostenible” estamos implementando planes de mejora competitiva en cadenas de valor como las de Fibras Naturales, Proteínas Animales o Legumbres en el NOA; la cadena Apícola en Entre Ríos o el sector Olivícola en La Rioja. Para este último, por ejemplo, recientemente impulsamos el lanzamiento del Clúster Olivícola en La Rioja junto al gobierno de la provincia y los sectores productivos para mejorar las condiciones de acceso al mercado interno y promover la apertura de nuevos mercados para las aceitunas, aceite de oliva y derivados que producen miles de pequeños productores.

Por otra parte, llevamos adelante el Plan “Calidad Argentina”, a través del cual apuntamos a brindar a las empresas y emprendedores un fuertísimo apoyo y todas las herramientas necesarias para que mejoren la calidad de sus productos y servicios porque ahí es donde está el verdadero empleo: en las inversiones, en la mejora de la competitividad, en el fomento a las exportaciones.

En este marco estamos trabajando, por ejemplo, con el sector de autopartes en las provincias de Córdoba y Buenos Aires, en conjunto con AFAC y FUNDECE, para desarrollar programas de Aseguramiento de Calidad, Benchmarking y Mejora de Competitividad; certificaciones, desarrollo de proveedores, y el diseño e implementación de sistemas de gestión para que las PyMEs del sector puedan dar un salto cualitativo.

Para el sector de Maquinaria Agrícola, en las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe consensuamos con los sectores productivos un plan de acción para la Implementación de un Reglamento Técnico, inversión en infraestructura de laboratorios de ensayo para realizar los ensayos exigidos en los mercados internacionales, simplificación de los procesos de obtención de certificaciones, asesoramiento, actualización de normas técnicas locales, etc.

Con la cadena de valor del Algodón en las provincias de Santiago del Estero, Chaco y Santa Fe llevamos adelante un plan de acción conjunto con los sectores productivos que implica financiamiento para el desarrollo de Red de Laboratorios de Ensayo de Fibra de Algodón Pública equipados con un instrumento de alto volumen (HVI), que funcionen como laboratorios de referencia para el sector y que conformen una red nacional que brinde asistencia a la industria; asistencia técnica, impulso a la asociatividad, capacitación y transferencia de conocimientos.

PREGUNTA 504

Incentivos para los productores locales de los sectores: Cárnico, Vitivinícola, Lechero?

RESPUESTA:

Los recursos pesqueros fluviales desarrollan su ciclo de vida trasladándose a lo largo de la cuenca en distintos momentos del año, utilizando extensos tramos de la misma como áreas de cría, alimentación y/o reproducción, y por lo tanto no pueden ser manejados en forma individual por cada provincia, dado que se trata de un recurso compartido no solo entre las provincias con litoral fluvial sino con los países limítrofes.

La responsabilidad tutelar sobre los recursos pesqueros compartidos recae sobre la Administración Nacional. Es objetivo fundamental de la Administración Nacional promover una gestión integrada a nivel de cuenca con claro enfoque ecosistémico. La evaluación de los recursos pesqueros fluviales y las recomendaciones de las pautas de manejo se realizan a nivel de cuenca, y por lo tanto la asignación del cupo exportable debe ejecutarse en el mismo sentido.

A la fecha, las provincias no se han puesto de acuerdo en cuanto a los criterios a tomar en cuenta para definir la distribución porcentual del cupo exportable entre las mismas (Ej: km de costa de cada provincia, cantidad de establecimientos provinciales, cantidad de pescadores, trayectoria de la empresa en la actividad exportable, mano de obra que ocupan, etc.)

Las plantas frigoríficas radicadas en una determinada provincia que pretenden trasladarse por diferentes motivos, no logran hacerlo porque las administraciones provinciales no lo permiten a fin de mantener su cupo asignado. Dicha situación se viene prolongando a lo largo de los últimos años, profundizando el deterioro en la actividad pesquera, sobre todo en la provincia de Santa Fe, sin encontrar una solución que resuelva la problemática del sector. Por otro lado, las empresas que producen y exportan están habilitadas para comprar productos en cualquier parte del territorio para procesarlo, reprocesarlo y exportarlo, con lo cual corresponde a la autoridad nacional regularlo ya que las provincias no tienen jurisdicción sobre el comercio exterior.

Es obligación de esta Autoridad de Aplicación nacional tender al bien común y orientar la discrecionalidad en las decisiones a garantizar la paz social y la defensa de los intereses públicos. Es necesario, por lo tanto, establecer una política de Administración Nacional superadora que resuelva a corto plazo el problema socioeconómico de las partes involucradas y que posibilite una distribución directa y efectiva del cupo de exportación hacia aquellas empresas que cumplan con las normas Provinciales y Nacionales.

En tal sentido es que La Ley 26292 (promulgada el 29 de noviembre de 2007), declaró el estado de emergencia de la actividad “pesca de río” en el río Paraná, por el término de un año, y *facultó a la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, Autoridad de Aplicación de la ley, a fin de establecer cupos de exportación para las especies ictícolas de agua dulce provenientes del río Paraná, cualquiera sea su forma de preparación y/o presentación, de acuerdo al rendimiento pesquero potencial de dicho río.*

Con fecha 21 de julio de 2009 y mediante el Decreto Presidencial N° 931 se estableció que las especies sábalo (*Prochilodus platensis*) comprendida en las posiciones arancelarias 0302.69.41 y 0303.79.51, surubí (*Pseudoplatystoma coruscans*) en las posiciones arancelarias 0302.69.43 y 0303.79.53, tararira (*Hoplias malabaricus* & *H.cf lacerdae*) en las posiciones arancelarias 0302.69.44 y 0303.79.54 y boga (*Leporinus spp.*) en las posiciones arancelarias 0302.69.45 y 0303.79.55, sólo se podrán exportar hasta completar los cupos de exportación que fije la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION. En tanto que la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA de esa Secretaría debe evaluar periódicamente el estado de los recursos involucrados en la presente medida y, en base a ello, recomendar cuál debe ser la extensión de los cupos de exportación, a fin de proveer a la preservación del estado del recurso. El decreto tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010.

El 20 de julio de 2011 y por el Decreto N° 1074 se resolvió que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, fije los cupos de exportación para las especies ícticas fluviales que se mencionan en el Anexo del referido decreto, cualquiera sea su forma de preparación y/o presentación, de acuerdo a su rendimiento pesquero potencial.

En el marco de la Ley y los Decretos mencionados se dictaron las siguientes resoluciones: Nros. 2 de fecha 3 de enero de 2007, 365 de fecha 31 de mayo de 2007, 399 de fecha 8 de junio de 2007, 347 de fecha 1 de noviembre de 2007, todas del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION; 66 de fecha 28 de diciembre de 2007, 368 de fecha 20 de octubre de 2008 y 83 de fecha 2 de marzo de 2010, todas de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION; 578 de fecha 26 de agosto de 2009 de la precitada ex Secretaría del entonces MINISTERIO DE PRODUCCION; 83 de fecha 3 de marzo de 2010, 308 de fecha 25 de junio de 2010, 960 de fecha 14 de diciembre de 2010 y 581 de fecha 9 de agosto de 2011 todas de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA dependiente del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA (MAGyP), se han establecido diversas medidas de manejo y preservación, relacionadas con las exportaciones de pescado de río de la Cuenca Paraná-Platense hasta el Río de la Plata.

Por medio de las citadas normas Nacionales se reguló la exportación de pescado de río para distintas especies, estableciendo la asignación de un cupo de exportación que en principio se otorgó a las Provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires, con el fin que dichas Administraciones lo distribuyan entre las empresas frigoríficas y exportadoras de pescado de río que venían desarrollando la actividad en su territorio. Situación que no presentó inconvenientes hasta el año 2009.

La Comisión de Pesca Continental fue creada en el ámbito del Consejo Federal Agropecuario (CPCyA-CFA), por la Resolución CFA N°9 del año 2004; con el objetivo de analizar, coordinar y armonizar las principales metodologías que permitan arribar a un manejo sustentable de las actuales pesquerías fluviales (Art. 2). No existe normativa que regule el funcionamiento de dicha comisión y sus opiniones no son vinculantes para la Autoridad de Aplicación.

Los cupos de exportación han sido fijados en el marco de las facultades otorgadas por los decretos correspondientes, alcanzando consenso al respecto entre todas las provincias, de acuerdo a lo expresado en Actas Nros. 3 de fecha 30 de septiembre de 2009 y 4 de fecha 25 de noviembre de 2009 la CPCyA-CFA (siempre en atención a un criterio adaptativo y precautorio, con el fin de minimizar la posibilidad de una eventual reducción del stock reproductivo).

Asimismo, es importante destacar que Autoridad de Aplicación ha propuesto y mantenido como pilares fundamentales de manejo la contemplación y valoración de los aspectos biológico-pesqueros y socio-económicos al momento de la toma de decisiones.

Debe respetarse la trayectoria de las diferentes empresas frigoríficas, independientemente de la radicación, en función de la mano de obra utilizada y la generación de empleo, no entendiéndose por ello la existencia de un derecho adquirido.

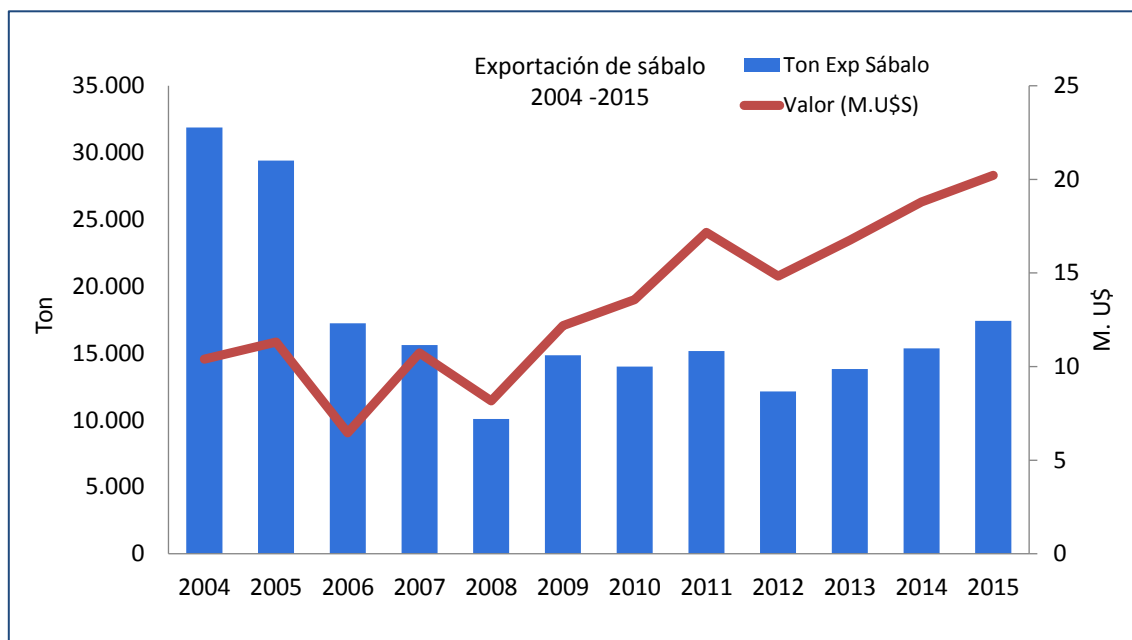
Se han tomado una serie de recaudos como consultas a las Autoridades Competentes en materia de exportaciones y calidad sanitaria, sobre la situación de los frigoríficos ante ellos, a los fines de verificar si se encuentran en condiciones de realizar tales exportaciones en cumplimiento de la normativa vigente de esa Autoridad de Aplicación.

Es intención de la Autoridad de Aplicación Nacional que de igual modo que en oportunidades pasadas, se continúe debatiendo este y otros temas afines en ese ámbito natural, buscado los consensos necesarios para lograr un acuerdo entre las provincias involucradas en la administración y el aprovechamiento de este recurso, atendiendo a las necesidades sociales y de conservación, en clara consonancia con los objetivos principales invocados por el REGIMEN FEDERAL DE PESCA –(LEY 24922);

En todas las actas de la reunión de la CPCyA-CFA se ha indicado que desde la reunión celebrada en noviembre de 2009 (Acta N° 4/09), las condiciones del recurso han mejorado en forma continua en cuanto a abundancia y tallas medias y que además estas mejoras estaban acompañadas por una situación hidrológica favorable, proponiendo como saldo exportable para la especie sábalo durante los últimos años un valor en torno a las 15.000 toneladas anuales, para ser entregados en dos semestres.

Adicionalmente a partir del acta mencionada, desde la coordinación de la CPCyA-CFA se han planteado diversos temas vinculados con los cupos de exportación, intentado hallar consenso para establecer criterios claros, sin embargo, tal como se ha mencionado, aún no se ha arribado una solución ni definiciones para los mismos.

Tal como se mencionara, en los últimos años el cupo de exportación de la especie sábalo fue definido entre 10.000 y 15.000 toneladas, logrando disminuir así el volumen capturado e incrementando el ingreso de divisas por tonelada exportada



La SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA evalúa desde el año 2005, (38 campañas de muestreo ininterrumpido durante once años) el estado de las pesquerías del Río Paraná, conjuntamente con las provincias integrantes de la CPCyA-CFA a través del “Proyecto Evaluación biológica y pesquera de especies de interés deportivo y comercial en el Río Paraná. Argentina (EBIPES)” el cual continúa las actividades realizadas en el marco del “Proyecto Evaluación del Recurso Sábalo en el Río Paraná” incluyendo dos nuevos sitios de muestreo en el sector norte de la cuenca. Los estudios demuestran que, tanto la especie sábalo (*Prochilodus* spp.) como sus principales acompañantes se mantienen en un estado de explotación sostenible.

PREGUNTA 505

Especifique por rubro las importaciones de los últimos tres meses, indicando cantidad y valor.

RESPUESTA:

Las importaciones argentinas cayeron 7,7% en el primer semestre de 2016. En julio, la caída de importaciones fue de 17% respecto al mismo mes de 2015, en parte porque bajaron los precios (11,8%), pero también se redujeron las cantidades (6,3%). Esto da por enterrada la conjetura de que estamos en presencia de una “avalancha” de importaciones en Argentina.

Si bien es cierto que hay un crecimiento de las importaciones de bienes de consumo, no es correcta la comparación que se está haciendo respecto de los valores del 2015, debido a que la administración del comercio llevada a cabo por la gestión anterior (DJAI) virtualmente puso un “cepo” a las compras externas (con efectos nocivos en los últimos años sobre la industria y bienes de consumo sensibles como los medicamentos).

En efecto, en el 2015 la Argentina tuvo el porcentaje de importaciones respecto del PBI más bajo de los últimos 12 años, de solo el 10%. Respecto a esta proporción, hoy no estamos en valores superiores a los años 2012. Además, debemos tener en cuenta que ya en 2015 el crecimiento de los bienes de consumo había sido del 3% en comparación con 2014.

En segundo lugar, las importaciones de bienes de consumo provienen casi en su totalidad de Brasil, quien es nuestro principal destino de exportación. Brasil es un socio comercial estratégico para lograr un mercado ampliado para nuestros productos, y ese mercado ampliado se funda en el intercambio bilateral. No funciona si solo pretendemos hacerlo de “una sola vía”.

Por último, mucho se debate sobre las importaciones, pero nadie comenta que en los primeros siete meses del año la Argentina generó un superávit comercial de 754 millones de dólares, cuando en el mismo periodo del año anterior se había incurrido en un déficit de 585 millones de dólares.

Además, puntualizamos que se está trabajando en una inserción inteligente, gradual, donde nadie se quede atrás, y asegurándonos el diálogo con todos los sectores que tienen una sensibilidad particular frente a las importaciones, a fines de estabilizar su situación y trabajar para la mejora conjunta de la productividad.

Pasando a la industria, los sectores que más han crecido en la importación entre 2015 y 2016, han sido el textil (13%), calzado (26%), aparatos de uso doméstico (46%), juguetes (20%) y motos y motopartes (8%), pero aún en esos sectores las importaciones han sido menores o semejantes a las que se produjeron en el 2012, aún si los comparamos como porcentaje del consumo doméstico.

Por ejemplo, en heladeras, en 2012 importamos el 13% del consumo local; la proyección para este año es menor (12,8%). En el sector motos y motopartes, en 2012 se importó el 133% del consumo (más de lo que se vendió), y para este año la proyección es menor al 85%. En el sector textil en el 2012 se importó el 6,8% del consumo de indumentaria, cuando este año se importará menos del 6%. En muebles, en el 2012 se importaba el 5,4%. En el 2016 será 4,7%.

Puntualizamos que algunas de los sectores tienen particularidades. Por ejemplo:

- En “textil” y “calzado” se da fundamentalmente la existencia de un stock de DJAls sin aprobar en la última parte del año pasado, y que dejaron de tener efecto a partir julio. En este sentido, la primera mitad del año arrastramos importaciones que debieron haberse realizado en 2015, y por ello ahora esperamos se reduzca el ritmo de importaciones.
- En el caso de electrodomésticos, los problemas se concentran dos productos puntuales (lavarropas y lavavajillas). En este punto, hemos venido hablando con el sector y estamos trabajando para estabilizar su situación y mejorar sus condiciones futuras, sobre todo enfatizando en mejorar la productividad del sector.

Vamos a seguir esa línea de diálogo y trabajo conjunto frente a cada uno de los desafíos que vengan.

PREGUNTA 506

Cuál es el grado de avance en la creación de Juzgados Federales en la Provincia de Santa Fe, concretamente la puesta en marcha del Juzgado Federal de la ciudad de Venado Tuerto? ¿Podría especificar los plazos concretos para la puesta en funcionamiento, ya que en los últimos meses no ha habido novedades sobre el particular, más allá de un Acuerdo entre el Municipio y el Consejo de la Magistratura por el inmueble a utilizar por parte del Juzgado?.

RESPUESTA:

Como se manifestó en otras oportunidades, en relación a esta pregunta se hace saber que el Juzgado Federal de Primera Instancia de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, creado por Ley N° 26.834 (publicada en el B.O. el 22 de enero de 2013), a la fecha no se encuentra habilitado. La cobertura de la vacante tramita mediante el concurso N° 301, el que actualmente se encuentra en Presidencia de la Nación, a la firma del Mensaje mediante el cual se solicita al Senado el Acuerdo que posibilite la designación del titular del órgano.

SRPVA

LINARES, Jaime

Bloque: GEN

Provincia de BUENOS AIRES

PREGUNTA 507

Informe respecto a las importaciones del año 2015 y 2016. Detallar por mes; producto; cantidad; valor; y país de origen.

RESPUESTA:

Como se mencionó en la pregunta 505, las importaciones argentinas cayeron 7,7% entre enero y julio de 2016. En parte porque bajaron los precios (11,8%), pero también se redujeron las cantidades (6,3%). En julio, la caída de importaciones fue de 17% respecto al mismo mes de 2015. Esto da por enterrada la conjetura de que estamos en presencia de una “avalancha” de importaciones.

Si bien es cierto que hay un crecimiento de las importaciones de bienes de consumo, no es correcta la comparación que se está haciendo respecto de los valores del 2015, debido a que la administración del comercio llevada a cabo por la gestión anterior (DJAI) virtualmente puso un “cepo” a las compras externas (con efectos nocivos en los últimos años sobre la industria y bienes de consumo sensibles como los medicamentos).

En efecto, en el 2015 la Argentina tuvo el porcentaje de importaciones respecto del PBI más bajo de los últimos 12 años, de solo el 10%. Respecto a esta proporción, hoy no estamos en valores superiores a los años 2012. Además, debemos tener en cuenta que ya en 2015 el crecimiento de los bienes de consumo había sido del 3% en comparación con 2014.

En segundo lugar, las importaciones de bienes de consumo provienen casi en su totalidad de Brasil, quien es nuestro principal destino de exportación. Brasil es un socio comercial estratégico para lograr un mercado ampliado para nuestros productos, y ese mercado ampliado se funda en el intercambio bilateral. No funciona si solo pretendemos hacerlo de “una sola vía”.

PREGUNTA 508

Diga cuál es el análisis que realiza el Gobierno Nacional, respecto al nivel de importaciones y que productos importados considera que afectan a la industria y comercio nacional.

Indique si fue evaluado el efecto de las importaciones, en el presente año, respecto a las industrias pequeñas y medianas de nuestro país.

RESPUESTA:

Las importaciones argentinas cayeron 7,7% en el primer semestre de 2016. En julio, la caída de importaciones fue de 17% respecto al mismo mes de 2015, en parte porque bajaron los precios (11,8%), pero también se redujeron las cantidades (6,3%). Esto da por enterrada la conjetura de que estamos en presencia de una “avalancha” de importaciones en Argentina.

Si bien es cierto que hay un crecimiento de las importaciones de bienes de consumo, no es correcta la comparación que se está haciendo respecto de los valores del 2015, debido a que la administración del comercio llevada a cabo por la gestión anterior (DJAI) virtualmente puso un “cepo” a las compras externas (con efectos nocivos en los últimos años sobre la industria y bienes de consumo sensibles como los medicamentos).

En efecto, en el 2015 la Argentina tuvo el porcentaje de importaciones respecto del PBI más bajo de los últimos 12 años, de solo el 10%. Respecto a esta proporción, hoy no estamos en valores superiores a los años 2012. Además, debemos tener en cuenta que ya en 2015 el crecimiento de los bienes de consumo había sido del 3% en comparación con 2014.

En segundo lugar, las importaciones de bienes de consumo provienen casi en su totalidad de Brasil, quien es nuestro principal destino de exportación. Brasil es un socio comercial estratégico para lograr un mercado ampliado para nuestros productos, y ese mercado ampliado se funda en el intercambio bilateral. No funciona si solo pretendemos hacerlo de “una sola vía”.

Por último, mucho se debate sobre las importaciones, pero nadie comenta que en los primeros siete meses del año la Argentina generó un superávit comercial de 754 millones de dólares, cuando en el mismo periodo del año anterior se había incurrido en un déficit de 585 millones de dólares.

Pasando a la industria, los sectores que más han crecido en la importación entre 2015 y 2016, han sido el textil (13%), calzado (26%), aparatos de uso doméstico (46%), juguetes (20%) y motos y motopartes (8%), **pero aún en esos sectores las importaciones han sido menores o semejantes a las que se produjeron en el 2012**, aún si los comparamos como porcentaje del consumo doméstico.

Por ejemplo, en heladeras, en 2012 importamos el 13% del consumo local; la proyección para este año es menor (12,8%). En el sector motos y motopartes, en 2012 se importó el 133% del consumo (más de lo que se vendió), y para este año la proyección es menor al 85%. En el sector textil en el 2012 se importó el 6,8% del consumo de indumentaria, cuando este año se importará menos del 6%. En muebles, en el 2012 se importaba el 5,4%. En el 2016 será 4,7%.

Puntualizamos que algunas de los sectores tienen particularidades. Por ejemplo:

- En “textil” y “calzado” se da fundamentalmente la existencia de un stock de DJAls sin aprobar en la última parte del año pasado, y que dejaron de tener efecto a partir julio. En este sentido, la primera mitad del año arrastramos importaciones que debieron haberse realizado en 2015, y por ello ahora esperamos se reduzca el ritmo de importaciones.
- En el caso de electrodomésticos, los problemas se concentran dos productos puntuales (lavarropas y lavavajillas). En este punto, hemos venido hablando con el sector y estamos trabajando para estabilizar su situación y mejorar sus condiciones futuras, sobre todo enfatizando en mejorar la productividad del sector.

Yendo a la cuestión de las PyME, la nueva secretaría de Emprendedores y PyMEs del Ministerio de Producción se creó para potenciar el valor estratégico de las PyMEs y Emprendedores porque sabemos que son los motores y dinamizadores del desarrollo económico del país.

En su ámbito, se están impulsando múltiples actividades y Programas para fortalecer el entramado PyME y consolidar una red federal de emprendedores. Por ejemplo, la Academia Argentina Emprende busca potenciar el desarrollo de habilidades emprendedoras en todo el territorio nacional y promover la formación de formadores. Las Jornadas PyME y Emprendedores complementan la iniciativa a través de equipos técnicos que analizan los desafíos y demandas del ecosistema productivo local para identificar las necesidades, establecer contacto con sus referentes y difundir las herramientas que se impulsan desde la Secretaría.

Además, se creará un Red Nacional de Incubadoras que contemplará programas de capacitación, fondos aplicables a su fortalecimiento institucional y la generación de redes. El plan de acción también incluye la promoción de Empresas Sociales en el país que sean sustentables y operen, al mismo tiempo, con la disciplina financiera, la innovación y la determinación de una empresa del sector privado.

PREGUNTA 509

Señale si el Gobierno Nacional analiza la posibilidad de incrementar la oferta de productos a través de la apertura de importaciones.

RESPUESTA:

Insistimos en rechazar la idea de que exista una “avalancha” de importaciones no es real. Este gobierno “normalizó” las normativas para importar que la gestión anterior había dejado y que implicó no solo un virtual “cepo” a las importaciones, sino que nos significó también un fallo adverso en la OMC por no respetar los compromisos internacionales.

Además, esta normalización tampoco implica una apertura indiscriminada. Por el contrario, estamos implementando una estrategia de inserción al mundo inteligente, gradual, donde nadie se quede atrás, y asegurándonos el diálogo con todos los sectores que tienen una sensibilidad particular frente a las importaciones, a fines de estabilizar su situación y trabajar para la mejora conjunta de la productividad.

PREGUNTA 510

Informe la nómina total del personal civil de inteligencia del Ejército Argentino, Armada Argentina, Fuerza Aérea Argentina, Estado Mayor Conjunto y Ministerio de Defensa de la Nación desde el año 2011 a la fecha. Detallar la nómina por año y destino al cual pertenecen y/o prestan servicio.

RESPUESTA:

La Información solicitada se encuentra comprendida por el régimen de Secreto instituido por los artículos 16 y 16bis de la Ley N° 25520.

No obstante lo antedicho, el Régimen de Carrera y Salarial del Personal Civil de las Fuerzas Armadas se encuentra reglado por Decreto N° 1088/2003.

PREGUNTA 511

Detalle las diferentes tareas que realiza el personal civil de inteligencia y la cantidad de personal afectado a cada una de ellas. Indicar la información por año, desde el 2011 a la fecha, y destino al cual pertenecen y/o prestan servicio.

RESPUESTA:

La información solicitada se encuentra comprendida por el régimen de Secreto instituido por los artículos 16 y 16 bis de la Ley N° 25520.

A ello debe añadirse el régimen de “Secreto Militar” reglado por Decreto N° 9300/63, reglamentado por Resolución del Ministerio de Defensa N° 581 del 23 de abril de 1997.

PREGUNTA 512

Personal Civil de Inteligencia Fuerzas Armadas

Indique la modalidad de contratación del personal civil de inteligencia; remuneración bruta que perciben y categoría que revisten.

RESPUESTA:

La información solicitada se encuentra comprendida por el régimen de Secreto instituido por los artículos 16 y 16 bis de la Ley N° 25520.

A ello debe añadirse el régimen de “Secreto Militar” reglado por Decreto N° 9300/63, reglamentado por Resolución del Ministerio de Defensa N° 581 del 23 de abril de 1997.

PREGUNTA 513

El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable

¿Cuál fue el último llamado a licitación y/o contratación para la compra de métodos anticonceptivos hormonales, DIU y de barrera para el Programa de Salud Sexual y Reproductiva?. Detalle el estado de la licitación y/o contratación. En caso de adjudicación, informar la fecha, el monto, el objeto de la contratación y/o licitación y fecha de apertura y fecha de entrega de los insumos.

RESPUESTA:

A continuación se detallan los llamados a licitación para la compra de métodos anticonceptivos, dispositivos intrauterinos, implantes subdérmicos, etc.

- Licitación Pública N° 27/2015, adquisición de anticonceptivos Inyectables Mensuales, la apertura de oferta se realizó el 20/8/2015, adjudicada el 21/04/2016, Orden de Compra 51/2016 por 1.200.000 ampollas a \$23.460.000, entregada en su totalidad, última entrega el 13/09/2016.
- Licitación Publica N° 53/2015, adquisición de Metodos Anticonceptivos (Orales Combinados; Anticonceptivo de Emergencia y Anticonceptivos solo Progestageno DESOGESTREL), la apertura de ofertas se realizó el 14/4/2016, resta aún la adjudicación.
- Licitación Publica N° 55/2015, adquisición de Preservativos+Geles , la apertura de ofertas se realizó 21/12/2015, resta aún su adjudicación.
- Licitación Privada N° 3/2016, adquisición de Dispositivos Intrauterinos –DIU-tipo T, la apertura de ofertas se realizó el 23/08/2016, resta aún su adjudicación.
- Contratación Directa por exclusividad N° 24/2016, adquisición de Implantes Subdermicos, adjudicada el 10/08/2016, Orden de Compra 138/2016 por 120.000 unidades a \$97.320.000.- , el 17/08/2016 se recepcionado 84.000 unidades.
- Contratacion Directa por Emergencia N° 25/2016, adquisición de metodos Anticonceptivos (Anticonceptivos de Emergencia y Anticonceptivos solo Progestagenos DESOGESTREL), adjudicada el 16/5/2016, Orden de Compra N°86/2016 por 75.000 tratamientos a \$652.500.- y Orden de

Compra N° 87/2016 por 70.000 tratamientos a \$1.190.000.-, se ha recepcionado la totalidad el 20/05/2016 y el 23/05/2016.

- Contratación Directa por Urgencia N° 32/2016, adquisición de Preservativos+Geles, la apertura de ofertas se realizó 04/07/2016, adjudicada el 26/08/2016, Orden de Compra N° 217/2016 y 218/2016 por 6.000.048 unidades a \$8.336.150, resta aún su recepción.
- Licitación Pública N° 7/2016, adquisición de Preservativos+Geles, la apertura de ofertas se realizó 02/08/2016, resta aún su adjudicación.
- Licitación Pública N° 10/2016, adquisición de métodos Anticonceptivos (Orales combinados con GESTODENO y anticonceptivos para la Lactancia), la apertura de ofertas se realizó el 13/09/2016, resta aún su adjudicación.
- Contratación Directa por Urgencia N°89/2016, adquisición de métodos anticonceptivos (Orales Combinados con LEVONORGESTREL, Orales Combinados con GESTODENO y anticonceptivos para la Lactancia), la apertura se realizó el 02/09/2016, resta aún la adjudicación.
- Licitación Privada N° 5/2016, adquisición de Anticonceptivo Inyectable Trimestral, la apertura de ofertas se realizará el 7/10/2016.

PREGUNTA 514

Detalle la cantidad de llamados a licitaciones o contrataciones de insumos para el Programa de Salud Sexual y Reproductiva, realizados en el 2016.

Informe si existen demoras en relación a la realización de las licitaciones. En caso de que existan, especificar a qué se deben las mismas y qué medidas está tomando el Ministerio de Salud al respecto.

RESPUESTA:

A continuación se detallan los llamados a licitación para la compra de métodos anticonceptivos, dispositivos intrauterinos, implantes subdérmicos, etc.

- Licitación Pública N° 27/2015, adquisición de anticonceptivos Inyectables Mensuales, la apertura de oferta se realizó el 20/8/2015, adjudicada el 21/04/2016, Orden de Compra 51/2016 por 1.200.000 ampollas a \$23.460.000, entregada en su totalidad, última entrega el 13/09/2016.

- Licitación Pública N° 53/2015, adquisición de Metodos Anticonceptivos (Orales Combinados; Anticonceptivo de Emergencia y Anticonceptivos solo Progestageno DESOGESTREL), la apertura de ofertas se realizó el 14/4/2016, resta aún la adjudicación.
- Licitación Pública N° 55/2015, adquisición de Preservativos+Geles , la apertura de ofertas se realizó 21/12/2015, resta aún su adjudicación.
- Licitación Privada N° 3/2016, adquisición de Dispositivos Intrauterinos –DIU-tipo T, la apertura de ofertas se realizó el 23/08/2016, resta aún su adjudicación.
- Contratación Directa por exclusividad N° 24/2016, adquisición de Implantes Subdermicos, adjudicada el 10/08/2016, Orden de Compra 138/2016 por 120.000 unidades a \$97.320.000.- , el 17/08/2016 se recepcionado 84.000 unidades.
- Contratación Directa por Emergencia N° 25/2016, adquisición de metodos Anticonceptivos (Anticonceptivos de Emergencia y Anticonceptivos solo Progestagenos DESOGESTREL), adjudicada el 16/5/2016, Orden de Compra N°86/2016 por 75.000 tratamientos a \$652.500.- y Orden de Compra N° 87/2016 por 70.000 tratamientos a \$1.190.000.-, se ha recepcionado la totalidad el 20/05/2016 y el 23/05/2016.
- Contratación Directa por Urgencia N° 32/2016, adquisición de Preservativos+Geles, la apertura de ofertas se realizó 04/07/2016, adjudicada el 26/08/2016, Orden de Compra N° 217/2016 y 218/2016 por 6.000.048 unidades a \$8.336.150, resta aún su recepción.
- Licitación Pública N° 7/2016, adquisición de Preservativos+Geles, la apertura de ofertas se realizó 02/08/2016, resta aún su adjudicación.
- Licitación Pública N° 10/2016, adquisición de métodos Anticonceptivos (Orales combinados con GESTODENO y anticonceptivos para la Lactancia), la apertura de ofertas se realizó el 13/09/2016, resta aún su adjudicación.
- Contratación Directa por Urgencia N°89/2016, adquisición de métodos anticonceptivos (Orales Combinados con LEVONORGESTREL, Orales Combinados con GESTODENO y anticonceptivos para la Lactancia), la apertura se realizó el 02/09/2016, resta aún la adjudicación.
- Licitación Privada N° 5/2016, adquisición de Anticonceptivo Inyectable Trimestral, la apertura de ofertas se realizará el 7/10/2016.
- Licitación Pública N° 9/2016, adquisición de Test de Embarazo, la apertura de ofertas se realizó el 12/09/2016, resta aún la adjudicación.

Existen algunas demoras en los procesos de licitaciones. Las principales se dieron en la LP N° 53/2016, la cual lleva 13 meses y aún no ha sido adjudicada y en la LP N° 55/2015 que lleva en curso 12 meses y tampoco fue adjudicada a la fecha. Los motivos de las demoras se deben principalmente al cambio de gestión, ya que para continuar el proceso se requería la revisión y firma de las nuevas autoridades del Ministerio. Las medidas utilizadas por el Ministerio para evitar falta de insumos fueron realizar Contrataciones Directas por Emergencia y/o Urgencia para poder dar continuidad a la distribución de métodos anticonceptivos y otros insumos, tal como se detalla en el listado anterior.

PREGUNTA 515

En relación a la difusión del Programa, la Ley 25.673 en su Artículo 8 señala: “Se deberá realizar la difusión periódica del programa de Salud Sexual y Procreación Responsable”.

Señale las acciones que se llevaron a cabo o que se prevén realizar en relación al cumplimiento de dicho artículo durante el 2016.

RESPUESTA:

Las acciones que se llevaron y se llevan a cabo son las siguientes:

- Distribución de material gráfico de promoción y difusión del PNSSyPR a nivel nacional a través de los referentes de los programas provinciales. Se han distribuido un millón de materiales aproximadamente en 2016.
- Se realizaron gacetillas de cobertura de actividades.
 - Contenido para redes sociales sobre temáticas en torno a la salud sexual y la salud reproductiva.
- A través de las actividades de capacitación y promoción que llevan a cabo las áreas del programa se realiza difusión periódica.
- Producción de materiales nuevos y actualizados.
- La línea gratuita 0800 Salud Sexual (222-3444) que funciona en todo el país.

PREGUNTA 516

Señale cuál es el porcentaje del presupuesto ejecutado del Programa de Salud Sexual y Procreación Reproductiva durante el 2016.

RESPUESTA:

Programa Descripción	Crédito Vigente	% s/TOTAL	Compromiso Preventivo	% s/Créd	Compromiso Consumido	% s/Créd	Devengado Consumido	% s/Créd
Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	263.239.064	1%	43.420.796	16%	142.520.541	54%	29.585.735	11%

PREGUNTA 517

Ante las denuncias recientes de diferentes organizaciones dedicadas a la temática VIH-Sida sobre problemas con la licitación para la provisión de reactivos para análisis y material preventivo, señale:

¿Cuál fue el último llamado a licitación y/o contratación para la compra de insumos para Programa Nacional de SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual ?. Detalle el estado de la licitación y/o contratación. En caso de adjudicación, informar la fecha, el monto, el objeto de la contratación y/o licitación y fecha de apertura y fecha de entrega de los insumos.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N°144 del presente Informe.

PREGUNTA 518

Ante las denuncias recientes de diferentes organizaciones dedicadas a la temática VIH-Sida sobre problemas con la licitación para la provisión de reactivos para análisis y material preventivo, señale:

Especifique cuál es la situación de cada provincia en relación a los insumos.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N°144 del presente informe.

PREGUNTA 519

Ante las denuncias recientes de diferentes organizaciones dedicadas a la temática VIH-Sida sobre problemas con la licitación para la provisión de reactivos para análisis y material preventivo, señale:

Señale cuál es el porcentaje del presupuesto ejecutado durante el 2016.

RESPUESTA:

Programa Descripción	Crédito Vigente	% TOTAL	Compromiso Preventivo	% Crédito	Compromiso Consumido	% Crédito	Devengado Consumido	% Crédito
Lucha Contra el SIDA y ETS	2.303.851.029	8%	394.245.651	17%	1.666.260.241	72%	849.421.334	37%

PREGUNTA 520

Ante las denuncias recientes de diferentes organizaciones dedicadas a la temática VIH-Sida sobre problemas con la licitación para la provisión de reactivos para análisis y material preventivo, señale:

Detalle si existe planeado desplegar campañas de difusión del Programa Nacional de Sida y ETS, en todo el territorio nacional.

RESPUESTA:

El Ministerio de salud se encuentra trabajando en un nuevo Plan de Comunicación con Presidencia de la Nación. No obstante puede consultar en la página <http://www.msal.gob.ar/sida/#panel-1> todas las acciones que se están desarrollando.

En esta línea, es importante resaltar:

- Nueva guía recopila estrategias para la disminución de la transmisión perinatal del VIH lanzada en septiembre de 2016. La “Guía de atención para niños y niñas expuestos e infectados por VIH” es una publicación de la Dirección de Sida y ETS del Ministerio de Salud de la Nación que busca dar cuenta de las estrategias preventivas de la transmisión perinatal del VIH. Éstas tienen por objeto alcanzar un impacto positivo en la salud pública y, al mismo tiempo, actualizar la información científica disponible.
- Diferentes spots como “Elegí saber”; spot “VIH-SIDA”; “sífilis congénita”; “VIH 2 Mitos”, “el uso del preservativo” entre otras.
- Campaña nacional para la promoción del testeo de VIH
- Si tenés VIH, conocé tus derechos - Preguntas frecuentes
- Preservativos gratuitos
- Programa Nacional de Hepatitis Virales.
- Material gráfico e información para periodistas disponible en la página.

PREGUNTA 521

La Ley Nacional 26279 de Pesquisa Neonatal fue sancionada en el año 2007 y aún no se encuentra reglamentada. Informe:

Si se tiene conocimiento de dicha situación.

Cuáles son las razones por las que no se ha reglamentado.

Si se procederá a realizar dicha reglamentación y cuándo.

RESPUESTA:

La actual gestión de la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia, que se hizo cargo el 2 de enero de este año, tomó estado de situación de todos los programas, proyectos y actividades que se venían desarrollando por las distintas áreas que la componen.

En este sentido y con relación a la pregunta formulada por el Sr. Senador, se tiene conocimiento de la ausencia de reglamentación de la ley Nacional 26279/07, desconociéndose si en algún momento se intentó reglamentar la misma, toda vez que el área se encontraba acéfala de coordinación.

Es interés de la actual conducción la reglamentación, con los pasos correspondientes de consensuar con los actores o áreas gubernamentales con competencia en la temática.

Habiendo participado recientemente en una reunión Latinoamericana y del Caribe organizada por la OPS/OMS - CLAP, de pesquisa neonatal, se ha comprobado el avance en la implementación y el desarrollo del programa argentino en relación a otros países. Esto ha generado un nuevo impulso en el tema para ajustar aquellos puntos en los que se considera conveniente avanzar en la detección, seguimiento y tratamiento de los niños relevados mediante el sistema implementado.

PREGUNTA 522

La Ley Nacional 26689 fue sancionada en el 2011, y en el 2015 finalmente fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto reglamentario 794/2015. Sin embargo el mismo no reglamentó, entre otros puntos, los objetivos de la Autoridad de Aplicación, perdiendo totalmente el espíritu de la ley.

¿Si actualmente el Ministerio de Salud está trabajando en la reglamentación de los artículos faltantes, especialmente en el artículo 3 donde se detallan las siguientes funciones: e) Propiciar la realización periódica de estudios epidemiológicos que den cuenta de la prevalencia de EPF a nivel regional y nacional; f) Incluir el seguimiento de las EPF en el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica; g) Promover la creación de un Registro Nacional de Personas con EPF en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, con el resguardo de protección de confidencialidad de datos personales; k) Promover el vínculo de las redes de servicios que atiendan a niños, niñas y adolescentes con EPF con los servicios de atención de adultos, favoreciendo la continuidad en la atención de las personas afectadas, reconociendo la particularidad de cada etapa vital; l) Fortalecer y coordinar técnica y financieramente la implementación de los programas de pesquisa neonatal y detección de enfermedades congénitas, en el marco de lo establecido por la ley 23413 y sus modificatorias, y la ley 26279, en coordinación con las autoridades sanitarias provinciales; m) Promover estrategias y acciones de detección de EPF, en las consultas de seguimiento y de atención por otras problemáticas de salud más frecuentes, estableciendo la importancia del incremento de los criterios de sospecha del diagnóstico, jerarquizando la perspectiva de los usuarios; n) Contribuir a la capacitación continua de profesionales de la salud y otros agentes sociales, en todo lo referente al cuidado integral de la salud y mejoría de calidad de vida de las personas con EPF, en el marco de la estrategia de atención primaria de la salud; o) Promover la investigación socio sanitaria y el desarrollo de tecnologías apropiadas para la problemática de personas con EPF, en Coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación; p) Promover la articulación con el Ministerio de Educación de la Nación y las respectivas autoridades jurisdiccionales, en términos, de favorecer la inclusión de personas con EPF; q) Promover la accesibilidad de personas con EPF a actividades deportivas y culturales, acordes a sus necesidades y posibilidades; r) Propiciar la articulación con

programas y acciones para la atención de personas con discapacidad, cuando correspondiere; s) Promover el desarrollo y la producción de medicamentos y productos médicos destinados a la detección precoz, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas con EPF; t) Promover la difusión de información, a usuarios, familiares, profesionales y técnicos de la salud, a través del desarrollo de una Red Pública de Información en EPF, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, de acceso gratuito y conectada con otras redes de información nacionales e internacionales; u) Promover el conocimiento de la problemática de EPF, concientizando a la población en general sobre la importancia de la inclusión social de las personas con EPF y sus familias, a partir de las estrategias y acciones que se consideren pertinentes; v) Favorecer la participación de las asociaciones nacionales de EPF en redes internacionales de personas afectadas por EPF y sus familias?

En caso de que la primera pregunta sea positiva, detalle las acciones que está llevando adelante el Ministerio de Salud.

De lo contrario, en caso de que la primera pregunta sea negativa, explicitar las razones y los fundamentos del porqué no se avanza con la reglamentación correspondiente.

RESPUESTA:

La Ley Nacional 26689 fue reglamentada en su totalidad en el año 2015 tal como es publicada en el Boletín Oficial con el Decreto Reglamentario 794/2015. En los casos en los que se indica “no reglamentar” se refiere a que el artículo permanece igual a lo sancionado en el texto de la ley.

Con respecto a los artículos, a la actualidad el único registro relacionado es la Red Nacional de Anomalías Congénitas, que registra anomalías mayores y al nacimiento. Se está trabajando en el diseño de un estudio para la identificación de centros referencia y registro.

El Programa Nacional de EPF y Anomalías Congénitas trabaja de manera articulada en capacitaciones de las enfermedades incluidas en la pesquisa neonatal y auditiva.

El incremento de criterios de sospecha fundamentalmente en la atención primaria de la salud se trabaja a través de actividades de Capacitación: por medio de Cibersalud se dicta un curso anual para médicos en formación con el objetivo de brindar herramientas diagnósticas de las EPF. En el año 2015 por medio de esta vía se realizaron 30 conferencias de distintas EPF. Además se realizan capacitaciones presenciales a equipos de salud, como el último 12 de Septiembre en la Provincia de San Luís donde asistieron más de 400 participantes.

<http://www.msal.gov.ar/congenitas/curso-interactivo-de-enfermedades-poco-frecuentes/>

<http://www.msal.gov.ar/congenitas/salud-realizo-capacitacion-para-optimizar-la-atencion-de-personas-con-enfermedades-poco-frecuentes/>

Se encuentra habilitado, dentro de la página del MSAL, un espacio con el objetivo de visibilizar la temática de las EPF, tanto a equipos de salud como a familias. Allí se encuentran, desde actividades de capacitación, material sobre EPF para ciudadanos y equipos de salud. <http://www.msal.gov.ar/congenitas/>

Desde Septiembre de 2015, la Argentina forma parte de Consorcio Internacional de Orphanet, el portal internacional más importante de información gratuita sobre EPF. El Ministerio de Salud de la Nación está a cargo de la información local en este portal: <http://www.orpha.net/consor/cgi-bin/index.php?lng=ES>

Además, desde el año 2015, se realizan por Cibersalud conferencias y capacitaciones realizadas de manera conjunta con distintas asociaciones de pacientes, así como también el Programa participa de eventos organizados por las organizaciones civiles. Ejemplo de algunas asociaciones: Fundación SPINE (Prader Willi), Casa Angelman (Síndrome de Angelman), Lautaro te necesita (Leucodistrofias), APEBI (defectos del cierre del tubo neural), entre otras.

PREGUNTA 523

Debido a que dentro de las funciones del Programa se encuentra: la promoción, la creación y el fortalecimiento de servicios de genética en las distintas jurisdicciones del país, intervenciones para la capacitación de los equipos de salud, el desarrollo de líneas de investigación prioritarias y acciones de prevención en la comunidad, señale:

Acciones llevadas adelante en relación a los objetivos señalados anteriormente durante el 2016.

Si se llevaron adelante campañas para promover el conocimiento de la problemática de la EPF, a toda la población en general, durante el 2016. Si no se llevaron adelante, especificar si está contemplado realizarlas, en qué fecha y bajo qué formato.

RESPUESTA:

Se llevaron a cabo campañas para promover el conocimiento de la problemática de las EPF a través de manera virtual por CiberSalud, así como también la conmemoración del día Internacional de las EPF el último 29 de Febrero.

Se encuentra habilitado, dentro de la página del MSAL, un espacio con el objetivo de visibilizar la temática de las EPF tanto a equipos de salud como familias. Allí se encuentran desde actividades de capacitación, material sobre EPF para ciudadanos y equipos de salud. <http://www.msal.gov.ar/congenitas/>

Desde Septiembre de 2015 la Argentina forma parte de Consorcio Internacional de Orphanet, el portal internacional más importante de información gratuita sobre EPF. El Ministerio de Salud de la Nación está a cargo de la información local en este portal: <http://www.orpha.net/consor/cgi-bin/index.php?lng=ES>

El 12 de Septiembre pasado, en la Provincia de San Lu s, se realiz  capacitaci n presencial con asistencia de 400 participantes de distintas jurisdicciones. Dicho encuentro fue distinguido por la Legislatura Provincial.

PREGUNTA 524

Se ale cu l es el porcentaje del presupuesto ejecutado del Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomal as Cong nita durante el 2016.

RESPUESTA:

El presupuesto para la línea Detección Temprana y Tratamiento de Patologías Específicas, Productos Farmacéuticos, tiene a la fecha un “compromiso asumido” que representa el 46% de lo presupuestado.

PREGUNTA 525

La resolución 1287/2016 del Ministerio de Salud autorizó a todas las entidades de medicina prepaga a realizar un nuevo aumento del 9%, cuarto en el año, que en el acumulado representa un 43.5%, más del 10% de la recomposición salarial de la mayoría de los gremios. Durante el 2015 las mismas aumentaron un total del 28.5%. Por lo tanto a los usuarios de las mismas -más de 4 millones de personas-, en un año y nueve meses, se les ha aumentado en sus cuotas un total de 72%.

Informar, si en base a las proyecciones realizadas por la Superintendencia de Servicios de Salud, se tiene en consideración autorizar más aumentos en el 2016.

RESPUESTA:

Por el momento se encuentra vigente la Resolución 1287/2016 MS.

PREGUNTA 526

La resolución 1287/2016 del Ministerio de Salud autorizó a todas las entidades de medicina prepaga a realizar un nuevo aumento del 9%, cuarto en el año, que en el acumulado representa un 43.5%, más del 10% de la recomposición salarial de la mayoría de los gremios. Durante el 2015 las mismas aumentaron un total del 28.5%. Por lo tanto a los usuarios de las mismas -más de 4 millones de personas-, en un año y nueve meses, se les ha aumentado en sus cuotas un total de 72%.

Exponer el análisis de costos realizado por el la Superintendencia de Servicios de Salud que llevó a la decisión de autorizar un nuevo aumento.

RESPUESTA:

Ver informe adjunto.

Nota: Se adjunta anexo Pregunta N° 526 Informe 96.

PREGUNTA 527

El pasado 19 de agosto se dio a conocer un comunicado oficial que anunciaba el acuerdo entre Patricia Bullrich, ministra de Seguridad de la Nación; Fernando Ocampo, ministro de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MJS); y Horacio García, director Nacional de Migraciones (DNM). El mismo informaba la entrega en comodato a la DNM de un inmueble ubicado en Pasaje Colmo N° 3860, destinado “de manera exclusiva al alojamiento de las personas infractoras a la Ley 25871 (Ley de Migraciones) y su normativa complementaria vigente. A partir de dicha decisión se solicita que se señale:

¿Cuáles son las razones que sustentan la decisión de combatir la irregularidad migratoria, si la misma no representa un delito según la legislación vigente? Cabe recordar que la Ley 25871 establece que el Estado debe proveer lo conducente a la adopción e implementación de medidas tendientes a regularizar la situación migratoria de los extranjeros. Y según el Art.61, de la misma ley, se establece que al constatar la irregularidad de la permanencia de un extranjero en el país, la Dirección Nacional de Migraciones deberá conminarlo a regularizar su situación en el plazo perentorio que fije para tal efecto y solo vencido el plazo sin que se regularice la situación, la Dirección Nacional de Migraciones podrá decretar su expulsión con efecto suspensivo actuando como parte ante el Juez o Tribunal con competencia en la materia.

RESPUESTA:

Cabe en este punto reiterar las consideraciones realizadas en oportunidad de responder a la pregunta nro. 16. Resulta llamativo tener que explicar que tanto el instituto de la expulsión como el de la “retención” se encuentran regulados por la Ley 25871, sancionada por nuestro Congreso Nacional y elogiada por Brunson McKinley, Director General de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) informando que la misma resulta “un ejemplo mundial”.

La prestigiosa ley migratoria en su artículo 70 y subsiguientes, establece la figura de la “retención”, la cual es solicitada ante autoridad judicial al sólo y único efecto de materializar la expulsión. La retención opera sobre expulsiones que encuentran sus supuestos fácticos en otro artículo de la renombrada Ley. Artículo 29, que menciona en sus incisos los impedimentos de ingreso y permanencia en el territorio nacional. Por otra parte del procedimiento establecido en el artículo 70 surge a su vez que las medidas de “retención” se autorizan judicialmente, con lo que resulta el Poder Judicial, el Poder competente para efectuar en cada caso el control de legalidad y de Constitucionalidad pertinente.

Cabe aclarar que este procedimiento se viene aplicando desde que se promulgó la Ley 25871, es decir, desde 2004.

¿Qué establece la ley respecto del lugar físico donde permanecerán retenidos los extranjeros sujetos a reconducción? Impone que deben ser retenidos en instalaciones de las fuerzas auxiliares migratorias o donde lo disponga la DNM, separados de aquellos detenidos por causas penales y en calidad de comunicados.

Con todo lo expuesto el fundamento principal para proceder a la implementación de recintos exclusivos y específicos para la retención de migrantes, no es sólo el fiel cumplimiento de una prestigiosa normativa vigente, sino también el otorgar un mejoramiento en las condiciones de cumplimiento de la misma, ya que sin operativizarse la medida los migrantes son retenidos en espacios bajo la órbita de las fuerzas de seguridad resultando en numerosas ocasiones establecimientos destinados a mantener Detenidas personas con un proceso penal en curso. Se ha considerado que resulta un mejoramiento de las condiciones y un trato más digno el implementar un espacio diferenciado y exclusivo, con una infraestructura pensada para el objetivo específico: cuenta con 11 habitaciones, oficinas administrativas, sistema de detección de incendio y salas destinadas a esparcimiento y recreación. Simplemente, no se hizo antes y ahora un organismo

público civil, Migraciones, asume la responsabilidad de contener a los inmigrantes que van a ser repatriados.

Debe asimismo destacarse que se ha realizado un profundo trabajo contra la explotación de los migrantes tanto en la trata de personas como el trabajo esclavo. Dichas situaciones se ven fomentadas frente a un Estado ausente y frente a la proliferación de la irregularidad migratoria. En este sentido, pretendemos un Estado presente que combata las amenazas de las poblaciones vulnerables. En los más de 8.000 operativos que ha realizado, la Dirección Nacional de Migraciones en lo que va del año, se detectaron más de 2.000 personas que residían en el país irregularmente y, es obvio pero lo señalamos, en ningún caso se las privó de la libertad. Sino que en cumplimiento de la normativa vigente, y de la propia exposición que surge de la pregunta realizada se los exhorta a regularizar su situación migratoria.

PREGUNTA 528

Plan Vial Federal

Detalle cuáles fueron las medidas adoptadas en el marco del Plan Vial Federal 2016-2019 hasta el día de la fecha.

Especifique qué licitaciones, de qué obras y por qué montos se han llevado a cabo.

Informe cuáles serán las próximas medidas y en qué plazos serán llevadas a cabo.

RESPUESTA:

El Plan Vial Federal 2016-2019 contempla la construcción de 2.800 km de autopista, 4.000 km de ruta segura y más de 6.000 km de obras de pavimentación. La concreción de todas las obras que tenemos proyectadas demandará una inversión de \$200.000 M y actualmente tenemos 970 km de autopista en plena ejecución. Los desafíos que tenemos por delante en estos 4 años en Vialidad Nacional son transformar rutas inseguras en rutas seguras, rutas colapsadas en

autopistas y colocar iluminación y señalización moderna e inteligente. Construir puentes, circunvalaciones y accesos a puertos y ciudades, rehabilitar y mantener la red, brindar mayores estándares de calidad y federalizar la red vial con 1030 obras. Entre las principales obras que estamos ejecutando se encuentran la Autopista Perón, el Puente La Noria, la Autopista Ruta 7 entre Luján y Junín, la Autopista Ruta 8 entre Pilar y Pergamino, la Autopista RN 22 entre Chichinales y Chipolletti en Río Negro, entre otras.

Con las obras que tenemos en ejecución y las que vamos a poner en marcha mejoraremos la integración de las personas y de las economías productivas aportando seguridad vial, vinculando al productor con los mercados, reduciendo los costos de transporte, disminuyendo los tiempos de viaje, incrementando la seguridad de los usuarios y optimizando la conectividad hacia los principales puertos exportadores.

Todo ello, trabajando bajo los 4 pilares de esta administración: honestidad, transparencia, trabajo en equipo y profesionalismo.

Las obras que licitamos son:

- Provincias de Chubut y Santa Cruz: Ruta Nacional N° 3, Autopista Comodoro Rivadavia – Caleta Olivia, por un monto de \$ 1.964.110.170; RN A 010 acceso a Puerto Madryn y acceso a Trelew, por un monto de \$ 633.309.819; RN N° 3, Puente sobre Arroyo Verde (construcción de puente), por un monto de \$ 40.751.938.
- Provincia de Córdoba: Ruta Nacional N° 9, Puente sobre Río Jesús María (ampliación de Puente Existente) por un monto de \$ 15.781.400; Construcción de Autopista Ruta Nacional N° 19, tramo San Francisco – Río Primero por un monto de \$ 6.944.020.378,13; Ruta Nacional N° 9, Puente sobre Río Totoral (construcción de puente), por un monto de \$ 25.090.500;
- Provincia de Mendoza: Ruta Nacional N° 7, Puente sobre Arroyo Seco (construcción de puente) por un monto de \$28.416.800;
- Provincia de Buenos Aires: Autopista RN N° 7, Sección Carmen de Areco – Inicio Variante Chacabuco, por un monto de \$ 1.902.392.677; Autopista RN N° 7, Sección Variante de Chacabuco, por un monto de \$1.346.728.024; RN N° 33, tramo Trenque Lauquen – Rufino Progresivas km 320,55-384 y Progresivas km 384-436,45, obras de emergencia y bacheo, por un monto de \$ 49.554.586,2.

PREGUNTA 529

Dirección Nacional de Información y Estadística Educativa del Ministerio de Educación y Deporte:

Informe cuál ha sido el motivo de los traslados del personal especializado de esa dirección a otras áreas del Ministerio, de acuerdo a las denuncias realizadas por trabajadores y agrupaciones educativas.

Si es correcto que ese traslado incluyó los bancos informáticos de esa Dirección. Si es así, cuáles han sido los motivos y cuáles han sido las medidas tomadas para resguardar la información con datos sensibles de alumnos y docentes producto de distintos relevamientos.

RESPUESTA:

El personal especializado en informática de la Dirección Nacional de Información y Estadística Educativa fue trasladado a la Dirección de Gestión Informática del Ministerio de Educación y Deportes con el fin de optimizar la administración del personal y de los servidores que almacenan datos educativos. Este traslado responde a una decisión estratégica del Ministerio de Educación y Deportes de centralizar los recursos informáticos para administrarlos de manera rigurosa con una metodología propia de la Dirección de Gestión Informática y con personal formado para dicho propósito.

Para resguardar el traslado de los bancos informáticos y los datos educativos en ellos contenidos, la Dirección Nacional de Información y Estadística Educativa diseñó un plan de traslado de servidores, en el cual se estipularon fechas, horarios, el orden y condiciones de traslado de cada uno de los servidores. Dicho plan fue transmitido a la Dirección de Gestión Informática, siendo esta última quien llevó a cabo el traslado bajo las condiciones de resguardo de la información acordadas en el mencionado plan. El Ministerio de Educación y Deportes garantiza que los bancos informáticos y servidores han sido resguardados durante su traslado y sostiene que su nueva disposición aumentará la seguridad y preservación de los datos, insumo central para la gestión.

PREGUNTA 530

Dirección Nacional de Información y Estadística Educativa del Ministerio de Educación y Deporte:

Especifique cuál será la política en materia de Sistema Federal de Información Estadística, sus objetivos y el rol que la Dirección de Información Estadística y de su personal profesionalizado tendrán en ella.

RESPUESTA:

La Dirección Nacional de Información y Estadística Educativa tiene como responsabilidad primaria producir, recabar y difundir información sobre el sistema educativo nacional en su conjunto que fundamente la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas orientadas al mejoramiento de la calidad educativa.

Esta Dirección lleva adelante el Relevamiento Anual de dato de alumnos, docentes y establecimientos educativos. También impulsa la implementación del sistema integral de información digital educativa que tiene como objetivo relevar información nominal de alumnos, docentes e instituciones educativas.

Las acciones de la Dirección Nacional de Información y Estadística Educativa lleva adelante las siguientes acciones:

- Producir, almacenar y difundir información sobre el sistema educativo nacional.
- Establecer la metodología, organizar y coordinar los operativos nacionales de relevamiento de datos educativos.
- Elaborar, desarrollar y publicar el sistema nacional de indicadores educativos junto con las fuentes, métodos y procedimientos utilizados en su elaboración.
- Diseñar e implementar acciones de difusión de información y estadísticas educativas para los distintos actores del sistema educativo nacional que permitan orientar la planificación e implementación de acciones educativas.
- Realizar investigaciones y estudios específicos sobre diferentes aspectos del sistema educativo que contribuyan a mejorar la calidad y el impacto de las políticas educativas.
- Realizar todas las acciones pertinentes tendientes a fortalecer la cultura de evaluación y uso de la información.

- Producir y proporcionar información sobre el grado de consecución de los objetivos educativos y las metas fijadas por el Ministerio de Educación y Deportes.

El personal de la Dirección Nacional de Información y Estadística se encuentra abocado a las tareas detalladas anteriormente.

PREGUNTA 531

En relación al Proyecto de Reforma Electoral impulsado por el Poder Ejecutivo, que entre sus objetivos busca implementar el voto electrónico en todo el país, señale:

Si el Poder Ejecutivo ya tiene previsto la asignación del responsable del desarrollo del software, en caso de que que la reforma política se apruebe, explicitar:

si se trata de un convenio por el Ministerio de Modernización con alguna empresa o con el Estado coreano para el desarrollo del software y la provisión de las máquinas.

qué área del Ministerio de Modernización, será la encargada de llevar adelante dicha implementación.

RESPUESTA:

El Ministerio de Modernización es el responsable de la adquisición y puesta en marcha del sistema de votación en caso de aprobarse la Reforma Electoral que se encuentra en tratamiento en la Cámara de Diputados, sin perjuicio de ello, los requerimientos que el sistema demande no fueron definidos por este Honorable cuerpo, por tanto, no es posible tener previsto ninguna asignación de responsables del desarrollo del software.

El Ministerio de Modernización firmó un Memorándum de entendimiento con la República de Corea cuyo fin es promover la cooperación y el intercambio de experiencias en el área de Gobierno Electrónico. Este no nombra en lo absoluto, la contratación y/o adquisición del sistema de votación electrónica.

PREGUNTA 532

¿Cuáles son las razones técnicas, económicas, políticas, sociales, jurídicas, administrativas, u otras, que motivan y/o justifican la decisión de la alianza gobernante de no realizar lo conducente para rehabilitar los servicios ferroviarios de transporte de pasajeros en , por ejemplo, los corredores Buenos Aires a la Provincia de Misiones; Buenos Aires a Mendoza; Buenos Aires a Santa Rosa; Buenos Aires a Neuquén; Buenos Aires a Bariloche ó las extensiones a Santa Fe, San Juan, Zapala y Miramar?.

RESPUESTA:

Nuestra estrategia se centra en reactivar los dos ramales con mayor demanda interurbana, Buenos Aires - Rosario y Buenos Aires - Mar del Plata. En este sentido, estamos realizando inversiones en infraestructura que no tienen precedentes en ambas líneas:

- En el ramal Buenos Aires - Rosario, realizamos una inversión total de \$ 4.710 millones de pesos para obras de renovación y mejoramiento de vía, adecuación de estaciones y obras civiles para complementar el funcionamiento del ramal.
- En el corredor Buenos Aires - Mar del Plata de la línea Roca, invertimos \$ 2.200 millones de pesos para la construcción de nueva infraestructura, el mejoramiento de vías y obras en estaciones para garantizar la operatividad del ramal.

Asimismo, estamos trabajando para mejorar el servicio del Tren de las Sierras en la provincia de Córdoba.

PREGUNTA 533

¿Qué medidas ha planificado el Gobierno llevar adelante para resguardar los bienes inmuebles y muebles, la traza, las instalaciones, etc. que conforman la infraestructura ferroviaria y que, al no existir servicios públicos que se presten, quedará a la deriva, abandonada, sin destino, sujeta a intrusiones, hurtos, robos, con un deterioro progresivo que luego de cierto tiempo la

convertirá en chatarra, formando parte de un conjunto de bienes innecesarios?

RESPUESTA:

En el marco de las Leyes N° 26352 y 27132, el Ministerio de Transporte y las dependencias descentralizadas, Empresas y Sociedades del Estado bajo su órbita tienen como política de Estado reactivar el sistema ferroviario. Para tal cometido, se han intensificado las acciones tendientes a efectuar un serio relevamiento e inventario de la totalidad de la infraestructura ferroviaria concesionada y no concesionada como así también aquella afectada y no afectada directamente a la explotación ferroviaria.

Asimismo, el Ministerio de Transporte se encuentra coordinando diferentes acciones junto a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) creada por Decreto N° 1382 de fecha 9 de agosto de 2012 como así también con Provincias y Municipalidades a fin de brindar un adecuado destino para los bienes inmuebles innecesarios para la explotación ferroviaria, evitando de esta manera situaciones de abandono, intrusiones, usurpaciones, entre otras cuestiones negativas para la gestión de bienes del Estado Nacional.

PREGUNTA 534

Se ha anunciado el Proyecto de resolver el ingreso del ferrocarril al casco urbano de la Ciudad de La Plata, manteniendo el nivel actual de circulación, que tantos prejuicios (barrera urbanística, aislamiento, frecuentes accidentes) ha causado a la comunidad Platense.

Una fuerte resistencia opuesta por importantes sectores de la comunidad, entre ellos profesionales de la arquitectura e ingeniería, propone con razones bien fundamentadas un Proyecto alternativo que consiste en “soterrar” el acceso del tren.

Con relación a ese proyecto y conociendo sus respuestas brindadas a la Cámara de Diputados quiero consultarle:

¿Por qué el Gobierno de Nacional desestimó el proyecto de entrada del ferrocarril soterrado a La Plata, históricamente convalidado por distintos

Gobiernos en épocas recientes y con sólidos antecedentes técnicos, económicos y jurídicos. Incluyendo llamados a Licitación Pública en 2002 y 2008?

¿Por qué se desconoce un importante movimiento social que hoy está en capacidad de aportar más de 7000 firmas de vecinos compartiendo la preocupación urbana que la obra prevista causará al signar para siempre la entrada a nivel del ferrocarril?

RESPUESTA:

El Proyecto de Mejora integral del Ferrocarril Roca aprobado mediante Préstamo BID 2982/OC-AR de diciembre de 2013 tiene como objetivo contribuir a la reducción de tiempos de viajes y la mejora de la confiabilidad y confort del servicio, incrementando como resultado la participación de este ramal ferroviario en el transporte de pasajeros del corredor Buenos Aires-La Plata.

En el estado de avance actual de la obra, proponer una modificación del proyecto, implicaría no sólo una dificultad en cuanto al costo de la obra -la actual está ya financiada por el BID-, sino también en cuanto al tiempo, pudiendo demorar en años el regreso del servicio a La Plata.

Asimismo, estando dentro del marco de un acuerdo con un organismo multilateral, no es factible modificar los términos del préstamo ya en ejecución.

PREGUNTA 535

Se ha anunciado el Proyecto de resolver el ingreso del ferrocarril al casco urbano de la Ciudad de La plata, manteniendo el nivel actual de circulación, que tantos prejuicios (barrera urbanística, aislamiento, frecuentes accidentes) ha causado a la comunidad Platense.

Una fuerte resistencia opuesta por importantes sectores de la comunidad, entre ellos profesionales de la arquitectura e ingeniería, propone con razones bien fundamentadas un Proyecto alternativo que consiste en “soterrar” el acceso del tren.

Con relación a ese proyecto y conociendo sus respuestas brindadas a la Cámara de Diputados quiero consultarle:

¿Con qué método se realizaron las evaluaciones de impacto ambientaladas citadas por el JGM en virtud de no estar presentados los proyectos definitivos de las obras?

¿Por qué no se consultó a las Áreas específicas y con incumbencias en Planeamiento y Urbanismo como la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNLP para realizar el estudio de entrada del ferrocarril a La Plata?

RESPUESTA:

En conjunto con el BID, la ex Secretaria de Transporte elaboró oportunamente un Marco de Gestión Ambiental y Social para el Proyecto de Mejora Integral del FFCC General Roca. A partir del relevamiento de la normativa ambiental vigente (a nivel nacional, provincial y municipal) y en función de las características de la obra y la sensibilidad del medio, se estableció que el proyecto no requeriría de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) completo, dado que la mayor parte de las obras se realizarían dentro de traza existente.

No obstante, se determinó que algunos de los subproyectos sí requerirían de la elaboración de EIA específicos, como es el caso del paso bajo nivel en 1 y 32 (en la ciudad de La Plata), el viaducto Ringuelet y la subestación transformadora en Quilmes. Todos estos EIA fueron elaborados respetando los alcances requeridos por la normativa ambiental vigente, y acompañando el desarrollo de los proyectos técnicos definitivos.

Vale aclarar que dichos estudios ya fueron completados, presentados ante Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y obtenida la Declaración de Impacto Ambiental.

Así mismo, a fin de dar difusión y participación a la comunidad y en el marco de cumplimiento de las políticas del BID, se llevó a cabo un taller de consulta institucional en la que participaron la Municipalidad de La Plata, Colegios de Arquitectos e Ingenieros, UNLP, entre otros actores. Posteriormente, se invitó a la comunidad de la ciudad de La Plata a participar de una Jornada de Diálogo Ciudadano el día 31 de mayo del corriente año, a través de la convocatoria en distintos medios gráficos.

La obra de electrificación del tren Roca Ramal Constitución – La Plata no modifica la entrada del ferrocarril a La Plata, pero si contempla la modificación del sistema de alimentación de diesel a eléctrico. El objetivo de la obra es contribuir a la reducción de tiempos de viajes, y la mejora de la confiabilidad y confort del servicio.

PREGUNTA 536

¿Cómo fue evaluado el efecto barrera producido por el tránsito frecuente del ferrocarril de innegable impacto para los ciudadanos La Plata?

RESPUESTA:

Al momento de obtenerse el préstamo en diciembre de 2013 se realizó el estudio específico de dicho efecto, que concluyó con la necesidad de construir un paso bajo a nivel en la Avenida 1 y 32. Consideramos que esta medida logrará mitigar el impacto del aumento de circulación del servicio ferroviario y su interferencia con la circulación vial. En paralelo, se establecerán las acciones necesarias, entre la operadora ferroviaria, el gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el municipio de La Plata para garantizar la seguridad en la circulación del servicio.

Por otro lado, cabe aclarar que el bajo nivel en construcción, cuenta con certificado de aptitud ambiental expedido por el Municipio de La Plata.

PREGUNTA 537

¿Por qué si todas las opiniones, incluyendo como es público la de los propios proyectistas del bajo nivel vehicular, aceptan como mejor solución urbana la entrada soterrada del ferrocarril, no se evalúa la misma?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 534 del presente Informe.

PREGUNTA 538

¿Por qué los funcionarios el Ministerio de Transporte se refieren a la obra de paso vehicular bajo nivel en 1 y 32 de La Plata como una “obra heredada” y aún así continúan impulsándola aún a sabiendas de los severos inconvenientes urbanos que causará?

RESPUESTA:

Se considera que el paso bajo a nivel es una solución adecuada para fomentar la conectividad y accesibilidad en sentido transversal a la traza del ferrocarril como sucede en otros pasos bajo a nivel proyectados a lo largo del mismo. Es una medida de seguridad y de mejora del sistema de transporte en general.

PREGUNTA 539

¿Por qué se quiere validar la denominada “jornada de diálogo ciudadano” del 31 de mayo de 2016 en la Facultad de ingeniería de la UNLP como consulta a la comunidad cuando en realidad en esa ocasión, el proyecto presentado recibió severísimas críticas y siendo que para esa jornada no se citó a inscripción de participantes previamente?

RESPUESTA:

El equipo técnico, que se encontraba desarrollando el Estudio de Impacto Ambiental y Social, convocó dos actividades de difusión de información y participación de la comunidad. Para su convocatoria se publicó, con tres días de anterioridad, una solicitada en los dos medios gráficos de mayor tirada del Municipio. Este mecanismo de información y consulta no requiere de una

inscripción previa de los participantes y fue validado por la Autoridad de Aplicación en materia ambiental.

PREGUNTA 540

¿Por qué no se han contestado las demandas del Concejo Deliberante de La Plata en relación a la necesidad de su acuerdo para efectuar las modificaciones que incluye el proyecto oficial siendo que viola el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal?

RESPUESTA:

Se han contestado sendos pedidos de información a la Honorable Cámara de Diputados, al Defensor del Pueblo de la Provincia, como así también a los distintos vecinos e interesados en el marco del Decreto PEN N° 1172/2003.

PREGUNTA 541

¿Por qué no es posible dado el atraso que tiene la actual obra de electrificación ramal Quilmes a La Plata, realizar un replanteo de la obra avanzando con el túnel desde cabecera La Plata, sin que eso signifique demora en la obra final ya que la electrificación avanza en el sentido opuesto?

RESPUESTA:

El servicio del tren FFCC Roca Ramal Plaza Constitución – La Plata electrificado funciona entre las estaciones Plaza Constitución – Quilmes desde el 10 de febrero de 2016. Con fecha 13 de junio de 2016 el servicio se extendió hasta la estación Berazategui.

Se prevé que el servicio circule electrificado hasta Villa Elisa/City Bell en el mes de diciembre de 2016 y a La Plata en el primer trimestre de 2017.

Será una mejora que beneficiará a más de 3 millones de pasajeros que utilizan el servicio mensualmente. El objetivo del Gobierno a través de este Proyecto, es contribuir a la reducción de tiempos de viajes, la mejora de la confiabilidad y confort del servicio, incrementando como resultado la participación modal de este ramal ferroviario. Asimismo, la obra no modifica la traza original del Ferrocarril.

PREGUNTA 542

Por qué el Gobierno que promueve obras de soterramiento, para ferrocarriles como el Sarmiento o el mismo Roca en terminal Constitución/Obelisco de innegable racionalidad no tiene el mismo criterio para la entrada a la Capital de la Provincia de Buenos Aires?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 534 del presente Informe.



LOVERA, Daniel Aníbal

Bloque: Partido Justicialista La Pampa

Provincia de LA PAMPA

PREGUNTA 543

En relación a la implementación del Programa de Propiedad Participada (PPP) de las ex – empresas Agua y Energía del Estado S.E., Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (Segba) y Gas del Estado S.E., sírvase informar:

- Estado de ejecución de cada uno de los citados PPP.
- Organismo del Poder Ejecutivo designado como autoridad de aplicación.
- Montos efectivamente pagados, indicando cantidad de beneficiarios.
- Cantidad de juicios contra el Estado originados en esta cuestión, estado de los mismos, montos involucrados y acciones tendientes a acordar el desistimiento o pronta finalización de los mismos.
- Previsiones presupuestarias adoptadas para finalizar con la implementación de estos PPP.
- Descripción y lineamientos de la política adoptada por el PEN, indicando acciones previstas a ejecutar y posición sobre posibles soluciones (reglamentaria, administrativa, judicial, parlamentaria, etc.) para finalizar de una vez la implementación.

RESPUESTA:

Los Programas de Propiedad Participada inherentes a ex empresas del Estado Agua y Energía Eléctrica S.E., Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires y Gas del Estado S.E., fueron oportunamente implementados en las empresas privadas que continuaron con la prestación de los respectivos servicios luego de los procesos de privatización, según el siguiente detalle:

- Agua y Energía del Estado S.E.
- Centrales del NEA S.A.; Centrales Térmicas del Litoral S.A.; Hidroeléctrica Futaleufú S.A.; ex Central Térmica San Nicolás S.A.; Hidroeléctrica Diamante S.A.; Hidroeléctrica Ameghino S.A.; Central Térmica Güemes S.A.; Central Térmica Mendoza S.A., Distrocuyo S.A.
- Transpa S.A.; Transnea S.A.; Hidrotérmica San Juan S.A.; Hidroeléctrica Tucumán S.A.; Hidroeléctrica Río Hondo S.A, Hidroeléctrica Río Juramento S.A., Central Alto Valle S.A.; Central Sorrento S.A.; Central del NOA S.A.; Centrales Térmicas Patagónicas S.A., y Transnoa S.A.

- Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (Segba)
- Central Puerto S.A.; Central Costanera S.A.; Edelap S.A.; Edesur S.A., y Edenor S.A., Central Dock Sud S.A, Central Térmica Pedro de Mendoza S.A.
- Gas del Estado S.E.
- Distribuidora Gas Buenos Aires Norte S.A.; Transportadora Gas del Sur S.A.; Transportadora Gas del Norte S.A.; Distribuidora Gas Pampeana S.A.; Distribuidora Gas del Litoral S.A.; Distribuidora Gas del Noroeste S.A., Metrogas S.A., Distribuidora Gas del Sur S.A.; Distribuidora Gas Cuyana S.A., y Distribuidora Gas del Centro S.A.

Estos Programas tuvieron como autoridad de aplicación al ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, incluyeron a más de 17.000 beneficiarios que en su mayor parte han obtenido las acciones que los mismos les asignaran al haberse cancelado naturalmente.

En lo que hace a la implementación de procesos destinados a efectivizar el pago de indemnizaciones sustitutivas de los Programas de Propiedad Participada a aquellos ex agentes de las aludidas empresas que, por diferentes motivos no pudieron acceder a los mismos, el Poder Ejecutivo Nacional sólo puede avanzar en ello, una vez que se cuente con la correspondiente ley que así lo disponga, materia que resulta ajena al PEN.

En ese sentido, pueden citarse los siguientes proyectos actualmente en tratamiento en el Honorable Congreso de la Nación:

- Exp. Original 1.582-D-2014: PPP Gas del Estado. Se encuentra en revisión en la Cámara de Senadores bajo el Expediente CD-132/15.
- Exp. Original 2160-D-2015: ex trabajadores de Agua y Energía S.E. Se encuentra en revisión en la Cámara de Senadores bajo el Expediente CD-109/15.
- Exp. Original: S-158/16: PPP Gas del Estado (rep. S-47/14). Es original del Senado y todavía no fue tratado.

Ninguno de los expedientes tuvo tratamiento durante este período parlamentario.

Los proyectos no establecen la Autoridad de Aplicación, sólo encomiendan al ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas- actual Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas la liquidación de la indemnización y su notificación a los beneficiarios.

LUENZO, Alfredo

Bloque: Chubut Somos Todos

Provincia de CHUBUT

PREGUNTA 544

La caída del precio internacional del crudo provocó una fuerte crisis en el sector; Chubut es una de las únicas provincias que exportan petróleo. Los paros y cortes de ruta de los trabajadores petroleros de la provincia de Chubut, los anuncios de suspensiones y despidos en Neuquén y Tierra del Fuego, muestran que la crisis provocada por la caída del precio del petróleo ha llegado a la Argentina.

Durante el mes de febrero el gobierno nacional, el gobierno de la provincia del Chubut, sindicato y las empresas llegaron a un acuerdo en el cual se otorga un incentivo temporal, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre, en donde se aportaría un subsidio de 10 dólares por barril, de los cuales la Nación subsidiaba en 7,5 dólares y el resto la Provincia patagónica y las empresas se comprometieron a mantener el empleo de todos los trabajadores.

Habiéndose ya casi cumplido ocho meses de este acuerdo, y dado que el barril no termina de lograr una recuperación definitiva en sus valores internacionales que hagan auto sostenible la producción del crudo Escalante. Se le solicita saber:

¿En qué medidas está trabajando el Poder Ejecutivo nacional para poder dar una solución sostenible y definitiva a este problema?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 61 de este Informe.

PREGUNTA 545

Desde el año 2011 Argentina pasó de ser de un país exportador a un importador neto de petróleo y principalmente de gas. Si bien los primeros signos de disminución productiva en los últimos veinte años pueden ubicarse a fines de los 90, la baja en el desempeño del sector quedó recién

en evidencia en 2004 cuando el Gobierno Nacional se vio obligado a elaborar el denominado Plan Energético Nacional.

La producción local de hidrocarburos ha ido menguando en los últimos diez años. Mientras la producción de petróleo pasó de 800.000 barriles al día en 2005 a un estimado de 700.000 para fines de 2015 (es decir, una caída cercana al 12%), la producción de gas natural se ha desplomado en 26% pasando de 51.000 millones de m³ producidos en 2005 a un estimado de 38.000 millones de m³ para fines del 2015.

La caída de los precios internacionales en conjunto con las políticas internas conforman dos de los principales factores que ayudarían a explicar el retroceso observado en la oferta local de hidrocarburos como así también la aparición de una luz amarilla para la mayor parte de los proyectos de explotación.

Teniendo en cuenta que el precio medio del barril ha descendido desde U\$S 96 en 2014 a menos de U\$S 40 en diciembre del 2015 (hoy cotiza a US\$ 43), si bien el precio en Argentina ronda los U\$S 67 y U\$S 55 (según éste sea liviano o pesado).

Por lo tanto, se le solita saber:

¿Se ha importado petróleo crudo desde el 1 de enero de 2016 a la fecha? En caso de respuesta afirmativa, se le solicita especificar el volumen, tipo, origen y precio de petróleo importado.

RESPUESTA:

Entre enero y agosto de 2016 se han importado 2,94 millones de barriles de petróleo originario de Nigeria. Esta cifra es 31% menor que lo importado en el igual periodo de 2015.

Las importaciones del corriente año fueron realizadas en tres embarques que se describen en la siguiente tabla:

FECHA	TIPO	VOLUMEN (MILES DE BARRILES)	USD FOB / BARRIL
FEBRERO/MARZO	FORCADOS	989	31,66
MAYO	BONGA	948	46,98
JULIO/AGOSTO	BONNY LIGHT	999	47,61
TOTAL	-	2936	42,04

Fuente: elaboración propia en base a Secretaría de Comercio, Aduana y empresas del sector.

PREGUNTA 546

La ruta Nacional 260:

La interconectividad entre el Pacífico, al Oeste, y el Atlántico al Este, se hace menos riesgosa para las travesías oceánicas utilizando pasos mixtos mar-tierra-mar. Menos riesgosa y menos onerosa, a uno y otro lado del continente americano, si en lugar de utilizar el Estrecho de Magallanes o el incierto paso al sur del Cabo de Hornos o, en latitud ecuatorial, el Canal de Panamá, se decide optar por un paso mixto en el cual se vean compensadas, por un lado, las singladuras al sur del paralelo 41° S.

Bajo esa premisa y la de unir ambos pueblos fraternal y económicamente es que se generó "EL CORREDOR BIOCEANICO PARALELO 45°S". Entre puerto Comodoro Rivadavia, en Chubut, y puerto Chacabuco, en la XI Región de Chile, tan solo hay 533 kilómetros de distancia que pueden ser recorridos en no más de 6 horas en ambos sentidos.

Desde el 2013 que se busca avanzar con la pavimentación de la ruta Nacional 260 que, en su recorrido de 107 kilómetros, une a Chubut con la frontera de Chile en el Hito 50. A través de una licitación llevada a cabo en el año 2013 (Licitación N° 14/2013) se proyectó la "ejecución de terraplén con compactación especial; excavación no clasificada; obras de arte menor como así también la construcción de dos puentes: sobre los arroyos Ñire y León".

Es por esto que se le solicita informar sobre los siguientes aspectos relacionados con el estado de arreglo y pavimentación de la ruta Nacional 260 "Corredor Bioceánico":

Detalle de la obra, estado de situación, grado de ejecución y avance de la misma, y toda otra consideración pertinente a la pavimentación esta ruta.

RESPUESTA:

La integración física con Chile se trabaja principalmente en el marco de la UNASUR, más específicamente en el Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN). El COSIPLAN es la instancia de discusión política y estratégica para planificar e implementar la integración de la infraestructura de América del Sur, en compromiso con el desarrollo social, económico y ambiental. Está integrado por las Ministras y los Ministros de las áreas de infraestructura y/o planeamiento o sus equivalentes designados por los Estados Miembros de UNASUR. En este ámbito se planifica la integración fronteriza de nuestro país con sus vecinos y demás países de América del Sur.

El paso Huemules, cuyo acceso es la Ruta Nacional n° 260, no es uno de los 20 pasos fronterizos priorizados recientemente por ambos países. En consecuencia, si bien la obra de Ruta Nacional N° 260 se licitó y se adjudicó, actualmente se encuentra sin actividad, en tanto no constituye actualmente una prioridad nacional.

PREGUNTA 547

A cinco meses del inicio de la cosecha, más de 150.000 kilos de fruta fina de productores de El Hoyo, Lago Puelo, Epuyén y El Bolsón se encuentran en cámaras de frío a la espera de ser insertadas en el mercado. La apertura de importaciones pone en jaque a los productores ante la imposibilidad de competir con la fruta que se importa de Chile a un valor menor e idéntica calidad.

Chile es uno de los productores más grande de frutas finas (tienen casi 14.000 hectáreas en producción). El volumen que ingresa es de distintas calidades, pero el block que se usa para industria puede llegar a tener un 30 o 40 % de diferencia con la fruta argentina.

Dado que nos encontramos a solo unos pocos meses del inicio de la cosecha de este año y que las enfriadoras poseen su capacidad completa de almacenaje con la producción del año pasado; se le solicita saber:

¿el Estado nacional tiene previsto algún tipo de medidas que beneficien al sector de la fruta fina, para que su producto sea realmente competitivo con la fruta fina proveniente de Chile?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N°. 297 del presente informe

PREGUNTA 548

El beneficio patagónico para los precios de las naftas se contextualiza en la ley 23.966 (1991), y durante 2015 los senadores Miguel Ángel Pichetto, de Río Negro y Guillermo Pereyra, impulsaron una modificación al artículo 7 de esa norma, dedicado concretamente al Impuesto a la Transferencia de los Combustibles (ITC).

El beneficio incluyó a las provincias de Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, sumó a Río Negro, Neuquén, La Pampa, Carmen de Patagones (Buenos Aires) y Malargüe (Mendoza); quedando plasmada en la ley 27209. En dicho sentido:

¿El Poder Ejecutivo Nacional tiene pensado introducir modificaciones o derogar la ley 27209 excluyendo de los beneficios impositivos a la Patagonia?

De ser afirmativa la respuesta señale ¿qué modificatorias se tienen previstas implantar?

De ser negativa la respuesta indique qué mecanismos compensatorios se van llevar a cabo para las provincias de Mendoza, Córdoba y Buenos Aires que consideran son perjudicados por la sanción de la mencionada ley?

RESPUESTA:

El Poder Ejecutivo se encuentra analizando una reforma del Impuesto a los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, la cual se plasmará en un proyecto de ley que será enviado oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

El principal componente de esta modificación es la introducción de un mecanismo que permita amortiguar las fluctuaciones del precio final de los combustibles que surgen como resultante del cálculo ad valorem que hoy se realiza del mencionado impuesto. Como parte de la mencionada reforma, creemos que hay oportunidad de revisar algunos de los beneficios impositivos introducidos en la ley 27209, los cuales han resultado en distorsiones regionales antes inexistentes.

Para mencionar algunos ejemplos de lo antes mencionado: localidades adyacentes a la provincia de La Pampa en las provincias de Buenos Aires y Córdoba, en las cuales se tiene probada evidencia de migración de consumidores de combustible hacia la primera con el consecuente impacto en las fuentes de trabajo de los puntos de venta en las otras por merma de ventas; traslado en condiciones irregulares de combustible desde el distrito con menor carga impositiva para su venta en otros distritos no alcanzados por el beneficio impositivo, con la consecuente pérdida de ingreso fiscal y la violación de las normas que velan por la seguridad de la población (mediante carga de camiones cisterna u otros medios de transporte a granel de uso indebido, para su descarga en estaciones de servicio).

PREGUNTA 549

En las respuestas del Informe n° 84 de la Jefatura de Gabinete se informó que:

“También vamos a apoyar el desarrollo de Pampa Azul, un ambicioso programa interministerial para explorar e investigar el Mar Argentino, y para fomentar la actividad de los sectores productivos que se relacionan con el mar. Creemos que el océano tiene potencialidades productivas que aún no han sido explotadas”.

En este sentido: ¿En qué estado de ejecución se encuentra el desarrollo del Programa Pampa Azul en la provincia del Chubut?

RESPUESTA:

La provincia de Chubut ha participado desde su inicio en las actividades de la iniciativa Pampa Azul. En este sentido, cabe recordar el acuerdo firmado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Provincia de Chubut, el CONICET y la Universidad de Quebec para dar marco a la Campaña Coriolis II (2014) y a los programas de investigación MARES (Salud del Ecosistema Marino del Golfo San Jorge, su estado actual y capacidad de resiliencia) y MARGES (Geología Marina, arquitectura y estratigrafía de la cuenca, filtraciones de gas, desastres naturales y floraciones nocivas y mapeo de hábitat) en el Golfo de San Jorge. Las cuatro partes están representadas en un comité de coordinación que se ha venido reuniendo regularmente hasta 2015 y que brinda continuidad a sus actividades. Una importante consecuencia de este acuerdo fue la tramitación de 15 becas de grado y posgrado del programa BecAr para realizar pasantía en el instituto oceanográfico de la Universidad de Quebec en Rimoulski.

Pampa Azul ha promovido igualmente la realización de un ejercicio de planificación del espacio marino en el Golfo San Jorge de la que, en una primera etapa, han participado todos los actores interesados, incluidas las gobernaciones de Chubut y Santa Cruz. Esta iniciativa se continuará en el futuro y cuenta con el apoyo de los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Asimismo, en el seno de Pampa Azul se constituyó el Grupo de Trabajo Golfo San Jorge, el que analizó la situación del Golfo y elaboró un programa de investigaciones de largo plazo que está siendo ejecutado mediante la organización de campañas marinas. El Grupo es coordinado por investigadores del CENPAT-CONICET (Puerto Madryn) y participan de él numerosos actores públicos y privados. La próxima campaña de investigación está prevista para octubre-noviembre de 2016 y será efectuada por el buque oceanográfico Puerto Deseado.

Independientemente de estas actividades, el CONICET ha encarado medidas de importancia para reforzar la actividad de investigación en la provincia. Entre las mismas, se cuenta la ampliación de las instalaciones del CENPAT y la organización en su seno de dos institutos involucrados en las temáticas marinas y la creación del Centro de Investigación y Transferencia que está en proceso de

organización en Comodoro Rivadavia (CIT-San Jorge). El CONICET mantiene asimismo un fuerte grupo de investigación en fotobiología marina en Playa Unión.

Respecto de las acciones futuras, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva está considerando en conjunto con la Provincia la posible instalación de un acuario turístico y el fortalecimiento del acuario de investigación del CENPAT en la ciudad de Puerto Madryn. Con tal fin, ha iniciado ya discusiones con el Ministerio de Defensa para la transferencia de tierras. Por otra parte, se prevé para el año próximo la entrada en servicio del buque de investigación Azara I, el que cubriría campañas entre las latitudes de Bahía Blanca y Comodoro Rivadavia. Esto permitirá brindar un importante apoyo a todas las instituciones de investigación ubicadas en este sector de la costa argentina, lo que sin duda redundará en el fortalecimiento de los respectivos recursos humanos.

PREGUNTA 550

La vitivinicultura de la Región Patagónica Argentina posee características ecológicas propias que contribuyen a diferenciar la calidad de las uvas y de los vinos elaborados. Esto obedece a las condiciones agroclimáticas (veranos agradables con temperaturas medias de 19° C y gran amplitud térmica) y de suelo (de fertilidad media a baja), que a diferencia de otras regiones vitivinícolas de Argentina, son favorables para la producción y cosecha de uvas organolépticamente maduras (aroma y sabor), con bajo azúcar y muy buena acidez. Si bien en el mes de abril presente la iniciativa 1299/16, quisiera saber si hay una decisión política del Poder Ejecutivo para avanzar en la temática. En este sentido:

El Poder Ejecutivo Nacional ¿tiene previsto la implementación de un Programa de Desarrollo y Promoción de la Vitivinicultura Patagónica sur, que tenga como objetivos el desarrollo de la explotación vitivinícola, implantación de viñedos con los formatos indicados por auditor y la construcción de bodegas y su equipamiento según el producto deseado a obtener?

RESPUESTA:

Desde el año 2009 las Provincias de Río Negro y del Neuquén han recibido aportes en el marco de la Resolución N° 249/09 de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, con fondos destinados al Programa de Asistencia para la Cadena de Valor Vitivinícola.

En dicho ámbito, junto con la Provincia de Río Negro se priorizó la asistencia a productores y bodegas a través de la implementación de programas para reparación de maquinarias, reconversión varietal e incorporación de tecnología en bodegas.

Por otra parte, en ambas Provincias se procuró fortalecer al sector de elaboradores de vinos caseros y artesanales (en ambas Provincias existen registrados más de 85 elaboradores), mediante la capacitación, la incorporación de tecnología de uso individual y comunitario. Además, en la Provincia de Neuquén se está haciendo fuerte énfasis en la problemática de la comercialización y se está diseñando una marca conjunta para poner de relieve las características propias de esta economía regional y de los vinos neuquinos.

Para la Provincia de Chubut, con un desarrollo más reciente de la vitivinicultura en la región, se está trabajando en un relevamiento de productores y elaboradores de vinos caseros y artesanales, evaluando la situación actual de la actividad en la región, sus problemáticas inherentes y potencialidad, especialmente de la mano del turismo rural. Se está haciendo foco sobre aquellos productores que se encuentran trabajando de manera asociativa, dado que la vid es una producción que requiere alta inversión por unidad de superficie (planta, riego, sistema de conducción, sistema anti heladas), con pocos antecedentes en la zona. Actualmente según datos del Instituto Nacional de Vitivinicultura, existen en la Provincia inscriptos un total de 6 viñedos, comprendiendo 36,75 hectáreas implantadas. El contraste de los actores en la actividad y estas cifras dan cuenta de la primera necesidad de relevamiento y registro de los mismos para contar con un panorama global de la actividad en la región.

Por otra parte, según los mismos productores manifiestan, todo lo que hace al desarrollo tecnológico se comenzó a analizar sobre base de prueba y error con la asistencia de técnicos de otras regiones con experiencias (fundamentalmente Río Negro y Mendoza), con el vínculo generado a través del Programa Cambio Rural y su conexión con estaciones experimentales del INTA.

PREGUNTA 551

Las Islas Malvinas son quizás el área en disputa más importante y trascendente del cono sur. El observador común podría preguntarse por qué un archipiélago de solo 2.000 habitantes ubicado a 14.000 kilómetros de Londres es tan férreamente defendido por Gran Bretaña, estado que de hecho ejerce soberanía sobre el territorio. Argentina mantiene un reclamo internacional sobre las Islas. De hecho el país ha conseguido éxitos diplomáticos logrando resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas las cuales instan a las partes a sentarse en la mesa de negociaciones para alcanzar un acuerdo que satisfaga a las dos naciones.

A raíz de la carta enviada al Presidente Mauricio Macri por parte de la Primera Ministra del Reino Unido Theresa May, de fecha 2 de agosto de 2016, en donde expresó la necesidad de negociar acerca de las conexiones aéreas entre las Islas Malvinas y terceros países en la región, tal como la conexión que existió hasta la guerra de 1982, y la remoción de "medidas restrictivas para la producción de hidrocarburos" en la zona; es que consideramos que esta Honorable Cámara precisa tener mayores precisiones y detalles al respecto.

Teniendo en cuenta la importancia estratégica que para la República Argentina poseen las Islas Malvinas, se solicita información sobre los puntos que a continuación se detallan:

-En qué situación se encuentran las negociaciones sobre los vuelos directos desde el territorio continental argentino a las Islas Malvinas?

RESPUESTA:

Las conversaciones mantenidas con autoridades británicas se realizan de conformidad con los criterios de la Declaración Conjunta y el Acuerdo por Canje de Notas del 14 de julio de 1999, que rige los vuelos regulares que desde entonces conectan al continente con las Islas Malvinas. En recientes conversaciones, ambas Partes coincidieron en la conveniencia de establecer conexiones aéreas adicionales siguiendo dicho modelo. Los detalles específicos no están definidos.

PREGUNTA 552

Las Islas Malvinas son quizás el área en disputa más importante y trascendente del cono sur. El observador común podría preguntarse por qué un archipiélago de solo 2.000 habitantes ubicado a 14.000 kilómetros de Londres es tan férreamente defendido por Gran Bretaña, estado que de hecho ejerce soberanía sobre el territorio. Argentina mantiene un reclamo internacional sobre las Islas. De hecho el país ha conseguido éxitos diplomáticos logrando resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas las cuales instan a las partes a sentarse en la mesa de negociaciones para alcanzar un acuerdo que satisfaga a las dos naciones.

A raíz de la carta enviada al Presidente Mauricio Macri por parte de la Primera Ministra del Reino Unido Theresa May, de fecha 2 de agosto de 2016, en donde expresó la necesidad de negociar acerca de las conexiones aéreas entre las Islas Malvinas y terceros países en la región, tal como la conexión que existió hasta la guerra de 1982, y la remoción de "medidas restrictivas para la producción de hidrocarburos" en la zona; es que consideramos que esta Honorable Cámara precisa tener mayores precisiones y detalles al respecto.

Teniendo en cuenta la importancia estratégica que para la República Argentina poseen las Islas Malvinas, se solicita información sobre los puntos que a continuación se detallan:

¿En qué situación se encuentran las negociaciones que giran alrededor de la remoción de medidas restrictivas para la producción de hidrocarburos en la zona, propuestas por el gobierno de Gran Bretaña?

RESPUESTA:

El gobierno argentino debe aplicar y aplica la legislación nacional vigente en materia de exploración y explotación de hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina. En el Comunicado Conjunto del 13 de septiembre de 2016, que refleja las conversaciones mantenidas con autoridades británicas, se manifiesta la conveniencia de remover los obstáculos para avanzar en esquemas

cooperativos en materia de exploración y explotación de hidrocarburos, que se entiende serán para beneficio mutuo.

Dicho texto no constituye un acuerdo, sino un comunicado conjunto que describe principios y expresa intenciones para cada caso y para cada cuestión. Ya sea sobre los recursos naturales, la identificación de los cuerpos de los caídos o la conectividad aérea, deben acordarse entendimientos formales, lo que merecerá reuniones, conversaciones y negociaciones previas y de especial consideración.

Nota: Se adjunta Anexo Pregunta N° 552 INFORME 96

SRPVA

LUNA, Mirtha María Teresita

Bloque: PJ Frente para la Victoria

Provincia de LA RIOJA

PREGUNTA 553

Estado de la LEY 27023: Sobre TRANSPORTE PÚBLICO. LEYENDA OBLIGATORIA. “LAS ISLAS MALVINAS SON ARGENTINAS”. MINISTERIO DEL INTERIOR. Secretaría de Transporte.

¿Cuál es el estado de la ley sancionada N° 27023 que establece la obligación de que todos los medios de transporte público de pasajeros, de origen nacional, que presten servicios por cualquier título dentro de la jurisdicción del Estado nacional y también fuera del mismo, dispongan en sus unidades de transporte de un espacio visible y destacado en el que deberá inscribirse la leyenda “Las Islas Malvinas son argentinas”?

RESPUESTA:

El Ministerio de Transporte, se encuentra analizándolo técnica y presupuestariamente, para luego elevarlo a las cámaras de transporte correspondiente al sector para coordinar su ejecución.

PREGUNTA 554

Se solicita información sobre las manifestaciones públicas de la Ministra de Relaciones Exteriores y Culto, Ing. Susana Malcorra, respecto de la explotación de petróleo en el área de las Islas Malvinas y el restablecimiento de vuelos directos entre la Argentina y las Islas Malvinas.

RESPUESTA:

El resultado de las conversaciones sostenidas con la contraparte británica sobre temas vinculados al Atlántico Sur ha sido inmediatamente dado a conocer públicamente por la Cancillería a través del Comunicado Conjunto del 13 de septiembre, que dice:

“En un espíritu positivo, ambas Partes acordaron establecer un diálogo para mejorar la cooperación en todos los asuntos del Atlántico Sur de interés recíproco. Ambos Gobiernos acordaron que la fórmula de soberanía del párrafo 2 de la

Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989, se aplica a este Comunicado Conjunto y a todas sus consecuencias. En este contexto se acordó adoptar las medidas apropiadas para remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas, incluyendo comercio, pesca, navegación e hidrocarburos. Ambas Partes enfatizaron los beneficios de la cooperación y de un compromiso positivo de todos los involucrados.

De conformidad con los principios establecidos en la Declaración Conjunta del 14 de julio de 1999 y el Acuerdo por Canje de Notas, ambas Partes acordaron que serían establecidas conexiones aéreas adicionales entre las Islas Malvinas y terceros países. En este contexto acordaron el establecimiento de dos escalas adicionales mensuales en territorio continental argentino, una en cada dirección. Los detalles específicos serán definidos.

Ambas Partes expresaron su pleno apoyo al proceso de identificación de ADN con relación a los soldados argentinos no identificados sepultados en el cementerio de Darwin. Las conversaciones sobre esta delicada cuestión humanitaria serán llevadas adelante en Ginebra sobre la base de una evaluación del Comité Internacional de la Cruz Roja, complementada por las conversaciones bilaterales que sean necesarias. Ambas Partes acordaron que los deseos de las familias involucradas son de la mayor importancia.

Ambas Partes acordaron establecer una fecha para una reunión más amplia a la mayor brevedad posible.”

PREGUNTA 555

Se solicita información sobre la variación interanual de las importaciones registradas durante el año en curso. Se pide información detallada en los rubros textil y alimenticio, en particular, olivícola.

RESPUESTA:

En respuesta a lo requerido, en primer lugar se incorpora un cuadro indicativo con el listado de productos importados por Argentina, período 2014-2016.

Unidad: US\$ miles		2014			2015			2016			Variación		
Código	Descripción del producto	1° Semestre	% Total	% Agro	1° Semestre	% Total	% Agro	1° Semestre	% Total	% Agro	2014/2015	2015/2016	2014/2016
Todos los productos		33.493.512	100%		28.958.014	100%		27.255.945	100%		-14%	-6%	-19%
Todos los productos agroalimentarios		864.300	2,58%	100%	856.062	2,96%	100%	1.057.874	3,88%	100%	-1%	24%	22%
'01	Animales vivos	8.744	0,03%	1,01%	6.572	0,02%	0,77%	10.770	0,04%	1,02%	-24,84%	63,88%	23,17%
'02	Carne y despojos comestibles	18.263	0,05%	2,11%	19.482	0,07%	2,28%	34.823	0,13%	3,29%	6,67%	78,74%	90,68%
'03	Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	26.432	0,08%	3,06%	27.740	0,10%	3,24%	31.811	0,12%	3,01%	4,95%	14,68%	20,35%
'04	Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen ...	16.211	0,05%	1,88%	6.162	0,02%	0,72%	5.931	0,02%	0,56%	-61,99%	-3,75%	-63,41%
'05	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte	17.811	0,05%	2,06%	18.557	0,06%	2,17%	18.462	0,07%	1,75%	4,19%	-0,51%	3,66%
'06	Plantas vivas y productos de la floricultura	1.841	0,01%	0,21%	2.091	0,01%	0,24%	3.232	0,01%	0,31%	13,58%	54,57%	75,56%
'07	Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	6.607	0,02%	0,76%	6.625	0,02%	0,77%	10.335	0,04%	0,98%	0,27%	56,00%	56,43%
'08	Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías	137.766	0,41%	15,94%	137.228	0,47%	16,03%	132.057	0,48%	12,48%	-0,39%	-3,77%	-4,14%
'09	Café, té, yerba mate y especias	47.832	0,14%	5,53%	63.528	0,22%	7,42%	59.897	0,22%	5,66%	32,81%	-5,72%	25,22%
'10	Cereales	4.300	0,01%	0,50%	3.201	0,01%	0,37%	3.904	0,01%	0,37%	-25,56%	21,96%	-9,21%
'11	Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trig ...	8.020	0,02%	0,93%	7.059	0,02%	0,82%	7.133	0,03%	0,67%	-11,98%	1,05%	-11,06%
'12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; ...	41.639	0,12%	4,82%	39.409	0,14%	4,60%	215.877	0,79%	20,41%	-5,36%	447,79%	418,45%
'13	Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales	43.409	0,13%	5,02%	37.383	0,13%	4,37%	28.707	0,11%	2,71%	-13,88%	-23,21%	-33,87%
'14	Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos ...	1.408	0,00%	0,16%	2.769	0,01%	0,32%	3.259	0,01%	0,31%	96,66%	17,70%	131,46%
'15	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias ...	35.390	0,11%	4,09%	57.048	0,20%	6,66%	38.186	0,14%	3,61%	61,20%	-33,06%	7,90%
'16	Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados ...	46.054	0,14%	5,33%	53.700	0,19%	6,27%	58.760	0,22%	5,55%	16,60%	9,42%	27,59%
'17	Azúcares y artículos de confitería	19.409	0,06%	2,25%	17.760	0,06%	2,07%	20.969	0,08%	1,98%	-8,50%	18,07%	8,04%
'18	Cacao y sus preparaciones	101.509	0,30%	11,74%	97.139	0,34%	11,35%	96.546	0,35%	9,13%	-4,31%	-0,61%	-4,89%
'19	Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de ...	13.874	0,04%	1,61%	12.052	0,04%	1,41%	15.518	0,06%	1,47%	-13,13%	28,76%	11,85%
'20	Preparaciones de hortalizas, de frutas u otros frutos o demás partes de plantas	63.097	0,19%	7,30%	57.891	0,20%	6,76%	61.418	0,23%	5,81%	-8,25%	6,09%	-2,66%
'21	Preparaciones alimenticias diversas	99.475	0,30%	11,51%	95.995	0,33%	11,21%	99.408	0,36%	9,40%	-3,50%	3,56%	-0,07%
'22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	35.052	0,10%	4,06%	26.454	0,09%	3,09%	36.652	0,13%	3,46%	-24,53%	38,55%	4,56%
'23	Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales	32.025	0,10%	3,71%	33.963	0,12%	3,97%	37.948	0,14%	3,59%	6,05%	11,73%	18,49%
'24	Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	38.132	0,11%	4,41%	26.254	0,09%	3,07%	26.271	0,10%	2,48%	-31,15%	0,06%	-31,11%

Fuente: Indec, 2016

Además del cuadro, señalamos que en el primer semestre de 2016, el total de las importaciones se ha visto reducido 6% en comparación con el primer semestre de 2015, y 14% si se analizan los valores del mismo período en 2014.

En 2016 el valor de las importaciones de productos agroalimentarios aumentó 24% respecto al 2015, y un 22% considerando el 2014.

Los sectores que se ven más afectados por las importaciones son:

- *Semillas*: son los productos que sufrieron un mayor incremento en las importaciones. En 2015 representaron el 4,6% del total de las importaciones agroalimentarias nacionales (el 0,14% del total de importaciones de Argentina) por un total de U\$S 39 millones. En 2016 las semillas pasaron a ser el principal producto agroalimentario importado en el país, aglutinando el 20,4% de las importaciones agrícolas (0,75% del total), por un total de U\$S 215,8 millones. Las principales semillas que se adquieren desde el exterior son las de soja (en 2016 ya se han exportado más de 484 mil toneladas) y lino (este año se adquirieron 19 toneladas). En el último año, la importación de semillas aumentó un 448% en términos de valor y 6624% en cuanto a volumen.
Por otro lado, las semillas de maní disminuyeron el volumen importado en un 90% (pasando de 204 toneladas importadas en 2015 a 20 toneladas en 2016).
También bajaron las importaciones de semillas de girasol, pasando de casi 600 toneladas en 2015 a 115 en 2016. Los conos de lúpulo y las plantas medicinales también presentan una baja en las importaciones en 2016.
- *Frutas*: Es un sector que históricamente se ve afectado por las importaciones. Sin embargo, en el primer semestre de 2016 se percibe una reducción de casi el 4% en comparación con el mismo período del 2015, y de 4,14% en relación al 2014. En el primer semestre de 2014 y de 2015 las frutas representaron un 16% del total de las importaciones agroalimentarias, por valores superiores a U\$S 137 millones, mientras que en 2016 ese porcentaje se redujo al 12% (por un total de U\$S 132 millones).
Las frutas que más se vieron afectadas por el aumento de las importaciones en 2016 fueron: naranjas, peras, manzanas frescas, nueces, ciruelas y endrinas frescas, Frambuesas, zarzamoras, moras, y grosellas congeladas, dátiles, limones, pomelos, nueces del Brasil, kiwis frescos, higos, paltas y ananás.
De Chile provienen las importaciones de manzanas (579 toneladas), limones (180 t.), frambuesas congeladas (281 t.), kiwis (3.543 t.), paltas (5.271 t.), pomelos (896 t.) y naranjas (136 t.). Por lo tanto, 10.750 toneladas de fruta tienen como origen Chile, que es el principal proveedor de fruta de Argentina.

De Brasil provienen peras (66 toneladas) y ananás (269 t.). De México, paltas (369 t.) y naranjas (176 t.). De Bolivia, las nueves de Brasil (10 t.) y ananás (52 t.).

También ingresan naranjas de España (3.100 toneladas) y Uruguay (99 toneladas). En relación a los pomelos, 342 toneladas provienen de Israel.

Sin embargo, otras frutas han visto una reducción de las importaciones. Por ejemplo, las pasas, cerezas, uvas frescas disminuyeron más del 80% respecto al primer semestre de 2015. Las de cerezas, maracuyá, frutas secas y frutas conservadas provisionalmente se redujeron al 100%.

- *Cacao y sus preparaciones*: comparando el primer semestre de 2015 y 2016, se percibe una suba de las importaciones de “cacao en grano” (con más del 40% de suba en volumen y de 56% de aumento del valor de las importaciones) y de “chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao” (con un incremento del 25% en valor importado).

Las importaciones de los demás productos del sector (cáscara, películas y demás desechos de cacao, manteca, grasa y aceite de cacao y cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante) se redujeron aproximadamente un 10% en 2016.

Caso aparte es el de la pasta de cacao, ya que se incrementó el volumen importado de este producto, pero el valor se redujo 3%.

- *Preparaciones alimenticias diversas*: este sector sufrió una suba del 4% en las importaciones. En 2016, los productos que más se adquirieron desde el exterior fueron:

-“Preparaciones alimenticias N.C.O.P” (posición arancelaria 21069090): Durante el primer semestre de este año han ingresado 9.465 toneladas correspondientes a esta posición arancelaria, por un total de U\$S 44 millones. En comparación con el mismo período de 2015, las importaciones se incrementaron un 40% en volumen y 32% en valor importado.

-“Complementos alimenticios” (posición arancelaria 21069030): En los primeros 6 meses de 2016 se han importado 572 toneladas por un total de U\$S 8,9 millones. Respecto a 2015, las importaciones aumentaron un 4% en volumen y 43% en valor importado.

- “Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas” (posición arancelaria 21061000): en el primer semestre de 2016 se importaron 2.084 toneladas, por un total de U\$S 4,6 millones, lo que significa una baja de las importaciones del 11% en volumen y 19% en valor importado respecto al mismo período de 2015.

Son numerosos productos que manifiestan una reducción de más del 50% del volumen o valor de las importaciones. Entre ellos se destacan los siguientes:

- *Aceite de soja y sus fracciones*, incl. refinados (-100% cantidad, -99% valor importado)
- *Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas* (-100% cantidad, -100% valor importado)
- *Carne de bovinos, congelada* (-100% cantidad, -100% valor importado)
- *Leche y nata "crema"*, sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante (-100% cantidad, -100% valor importado)
- *Nabos forrajeros*, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol (-100% cantidad, -100% valor importado)
- *Tortas y demás residuos sólidos* de la extracción de materias grasas o aceites (-100% cantidad, -100% valor importado)
- *Cacahuetes "cacahuetes, maníes"* sin tostar ni cocer de otro modo, (-90% cantidad, -84% valor importado)
- *Aceites de girasol*, cártamo o algodón, y sus fracciones, incl. refinados, sin modificar (-93% cantidad, -89% valor importado)
- *Huevos de tortuga*, nidos de golondrina y demás productos comestibles de origen animal (-100% cantidad, -94% valor importado)
- *Grano de sorgo* (-99% cantidad, -96% valor importado)
- *Uvas*, frescas o secas, incl. las pasas (-95% cantidad, -97% valor importado)
- *Grasa de animales* de la especie bovina, ovina o caprina (-79% cantidad, -79% valor importado)
- *Bellotas y castañas* de Indias, orujo y demás materias vegetales y desperdicios vegetales (-39% cantidad, -81% valor importado).
- *Aceite de oliva* y sus fracciones (-52% cantidad importada)
- *Vainilla* (-82% cantidad, -50% valor importado)
- *Avena* (-33% cantidad, -50% valor importado)
- *Ceras vegetales*, cera de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (-44% cantidad, -53% valor importado)
- *Cerdas* de cerdo o de jabalí; pelo de tejón y demás pelos para cepillería (-46% cantidad, -53% valor importado)
- *Nuez moscada, macis, amomos y cardamomos* (-54% cantidad, -61% valor importado)

- *Despojos* de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballar, asnal o mular (-44% cantidad, -62 % valor importado)
- *Semilla de girasol*, incl. Quebrantada (-81% cantidad, -63% valor importado)
- *Alcohol etílico* sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico $\geq 80\%$ (-82% cantidad, -66% valor importado)
- *Aceite de palma* y sus fracciones, incl. refinados, sin modificar químicamente (-71% cantidad, -68% valor importado)
- *Invertebrados acuáticos*, excepto los crustáceos y moluscos, vivos, salmuera frescos, (-70% cantidad, -70% valor importado)
- *Granos de cereales* mondados, aplastados, en copos, perlados, troceados, quebrantados o trabajados (-65% cantidad, -78% valor importado)

Motivos del aumento de las importaciones

- Disminución en la producción nacional: como carne bovina y ovina, cereales, limón, pomelos y manzanas.
- Pérdida de competitividad: lácteos, hortalizas, té.
- Aumento de la demanda interna.

En cuanto a los productos olivícolas:

- No se registraron importaciones de ACEITUNAS desde el año 2009 hasta esta fecha.
- Se redujo más del 50% del volumen importado de ACEITE DE OLIVA virgen y refinado, en comparación con el primer semestre de 2015.
- En comparación con el 1° semestre de 2015, el volumen importado de ACEITUNAS PREPARADAS O EN CONSERVA se redujo un 44%.

A continuación se incorpora un cuadro con las importaciones del sector olivícola:

	1° SEMESTRE 2015				1° SEMESTRE 2016				Variación 1° SEMESTRE 15-16	
	Kilogramos	%	U\$S miles	%	Kilogramos	%	U\$S miles	%	Kilogramos	U\$S miles
CAPÍTULO 7- HORTALIZAS, PLANTAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS.										
07099200 Aceitunas frescas o refrigeradas	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0%	0%
07112010 Aceitunas c/agua salada	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0%	0%
07112020 Aceitunas c/agua sulfurosa o adicionada	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0%	0%
07112090 Aceitunas conservadas provisionalmente	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0%	0%
CAPÍTULO 15- GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VE										
15091000 Aceite de oliva virgen	74.398	97,89%	245		36.571	99,31%	171	98,84%	-52%	-31%
15099010 Aceite de oliva, refinado	1.600	2,11%	7		253	0,69%	2	1,16%	-52%	-31%
15100000 Aceites y sus fracciones obtenidos exclus	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0%	0%
CAPÍTULO 20- PREPARACIONES DE HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O DEMÁS PARTES DE PLANTAS										
20057000 Aceitunas preparadas o conservadas s/vinagre o ácido acético, s/congelar	31.779	0,54%	98	0,77%	28.915	0,41%	55	0,41%	-9%	-44%

Fuente: Indec, 2016

PREGUNTA 556

Se solicita se informe un plazo estimado para la designación de un nuevo Director del Programa Nacional de SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) del Ministerio de Salud, luego de la renuncia de Carlos Falistocco.

RESPUESTA:

Se informa que actualmente se está trabajando en cubrir la vacante mencionada en la pregunta.

PREGUNTA 557

Ante el retraso en la provisión de reactivos esenciales para el diagnóstico y monitoreo del virus, así como también el faltante de algunos medicamentos para personas con HIV, se solicita se informe los motivos de los faltantes denunciados y el tiempo estipulado para la reposición de los mismos.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N°144 del presente informe.

PREGUNTA 558

Solicito información sobre los planes impulsados desde la Dirección del Programa Nacional de SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) y su presupuesto.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 400 y 519 del presente informe.

PREGUNTA 559

Se solicita información sobre la política de narcotráfico implementada. Se solicita información de los objetos generales y específicos, plazos y presupuesto asignado al plan de lucha contra el narcotráfico y contra posibles amenazas del terrorismo en las fronteras anunciado por el Poder Ejecutivo Nacional.

RESPUESTA:

En lo que respecta a las políticas implementadas en la lucha contra el narcotráfico se remite a lo contestado en la Pregunta N° 300 del Informe Jefe de Gabinete de Ministros N°95 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación puede consultarlo en el link <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

PREGUNTA 560

Se solicita información sobre medidas impulsadas desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en torno al fortalecimiento de la justicia federal en zona de fronteras.

RESPUESTA:

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos está impulsando diversas iniciativas que apuntan a fortalecer la respuesta del sistema judicial federal en las zonas de fronteras. El diagnóstico inicial muestra que actualmente hay 25 juzgados federales de primera instancia con competencia exclusiva penal o con competencia múltiple que incluye la penal que se encuentran vacantes. 15 de estos juzgados federales no están habilitados o bien se encuentran funcionando con juez subrogante. Si consideramos los 23 juzgados que tienen asiento en alguna provincia limítrofe del NEA y NOA, solo 8 (es decir el 34%) cuentan con un Juez Titular con dedicación exclusiva a su juzgado.

El diagnóstico se completa con el análisis de la carga de trabajo que reciben estos tribunales. La mayor cantidad de casos que usualmente tramitan allí son aquellos relacionados con manifestaciones del crimen organizado. Se trata principalmente de causas de contrabando de estupefacientes, trata de personas, lavado de dinero

y otros delitos relacionados. La combinación de estos factores (vgr. gran cantidad de juzgados vacantes y casos de alta complejidad) permiten asegurar que la justicia federal en la zona de fronteras se encuentra en una situación crítica.

Para paliar esta situación, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos impulsa en primer lugar un proyecto de fortalecimiento de la justicia federal con asiento en las provincias. El proyecto tiene por objeto la creación de juzgados federales de primera instancia en lo criminal y correccional con asiento en múltiples localidades del territorio nacional a fin de complementar y descomprimir en forma inmediata las tareas de los actuales juzgados federales con asiento en las provincias.

Para lograr una rápida implementación de la iniciativa, se prevé que se crearán únicamente los cargos de Juez Federal de primera instancia quienes podrán aprovechar la estructura existente de las secretarías penales de aquellos juzgados federales con competencia múltiple actualmente en funcionamiento o de aquellos con más de una secretaría penal. Se prevé también un procedimiento abreviado para la selección de las vacantes a cubrir.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos está preparando un proyecto de reforma a la Ley 27.063 del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación, para que dicho texto legal se focalice en la investigación y juzgamiento eficaz de delitos complejos tales como los que se verifican en las zonas de fronteras. La implementación de este nuevo Código que adopta el sistema acusatorio, adversarial y público permitirá agilizar las investigaciones y facultará a los operadores del sistema judicial a obtener respuestas jurisdiccionales de calidad en un tiempo más reducido, generando mayor confianza en la ciudadanía.

Actualmente, en la zona de frontera, existen juzgados federales que se encuentran vacantes, entre los cuales, algunos de ellos no están habilitados. El trámite de selección de magistrados es un procedimiento complejo en el que intervienen los distintos poderes del Estado: el Poder Judicial a través del Consejo de la Magistratura, el Poder Ejecutivo a través de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Poder Legislativo a través de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación. A los efectos de perfeccionar el procedimiento, resulta imprescindible agotar diversas etapas en el seno de cada uno de los órganos estatales referidos, por lo que aquellos concursos cuyas vacantes a la fecha no se han cubierto, se encuentran en estudio habida cuenta de la complejidad del trámite y la trascendencia de la materia.

En cuanto a la puesta en marcha de los Juzgados que a la fecha no se encuentran habilitados, es menester señalar que este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no participa en el procedimiento de habilitación de órganos judiciales.

Seguidamente, se detallan los Juzgados Federales situados en las provincias de frontera, que se encuentran vacantes y/o sin habilitar y que no cuentan con su titular designado.

A. Provincia de Misiones:

- a. Juzgado Federal de Primera Instancia de OBERÁ. Este Juzgado se encuentra vacante desde el 29 de septiembre de 2015. El Consejo de la Magistratura le asignó el concurso N° 380 para proceder a su cobertura, sin embargo a la fecha no se ha realizado la convocatoria y consecuentemente se encuentra en trámite en su órbita.
- b. Juzgado Federal de Primera Instancia de PUERTO IGUAZÚ (no habilitado). Fue creado por Ley N° 26.711 (publicada en el B.O. con fecha 29-12-2011). El Consejo de la Magistratura le asignó el concurso N° 340 para proceder a su cobertura, sin embargo, a la fecha no se ha realizado la convocatoria y consecuentemente se encuentra en trámite en su órbita.

B. Provincia del Chaco:

- a. Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de RESISTENCIA. Este Juzgado se encuentra vacante desde el 18 de abril de 2016. A la fecha no se ha realizado la convocatoria del respectivo concurso y consecuentemente, su cobertura, se encuentra en trámite en la órbita del Consejo de la Magistratura.
- b. Juzgado Federal de Primera Instancia de ROQUE S. PEÑA. Se encuentra vacante desde el 15 de abril de 2015, fecha en la que por Decreto 620/15, se trasladó a la Dra. NIREMPERGER al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Resistencia. El Consejo de la Magistratura le asignó el concurso N° 361 para proceder a su cobertura, pero a la fecha no se ha realizado la convocatoria.

C. Provincia de Formosa:

- a. Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de FORMOSA. La cobertura de su vacante tramita a través del Concurso N° 292, que se encuentra en la órbita del Consejo de la Magistratura. Posee orden de mérito aprobado por la Comisión de Selección y Escuela Judicial y con fecha 14 de marzo de 2016 se realizaron las

entrevistas personales conforme lo ordena el reglamento de concursos de dicho órgano.

- b. Juzgado Federal de CLORINDA (no habilitado). Fue creado por Ley N° 27.042 (publicada en el B.O. con fecha 22-12-2014). Se encuentra en trámite en la órbita del Consejo de la Magistratura a través del concurso N° 360. A la fecha no se ha realizado la convocatoria.

D. Provincia de Salta:

- a. Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de SALTA. La cobertura de su vacante tramita a través del concurso N° 307, a la fecha en el ámbito del Consejo de la Magistratura cursando las últimas etapas del procedimiento. El pasado 11 de julio se presentó ante la Comisión de Selección y Escuela Judicial, el informe de evaluación de impugnaciones al orden de mérito provisorio.
- b. Juzgado Federal de Primera Instancia de SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN. Este Juzgado se encuentra vacante desde el 1° de mayo de 2016, debido a la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. REYNOSO. Se encuentra en trámite en la órbita del Consejo de la Magistratura a través del concurso N° 371. A la fecha no se ha realizado la convocatoria.
- c. Juzgado Federal de Primera Instancia de TARTAGAL (no habilitado). Este órgano fue creado por Ley N° 26.707 (publicada en el B.O. el 20-12-2011). La designación de su titular tramita mediante el Concurso N° 299, encontrándose actualmente en estudio en este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

E. Provincia de Jujuy:

- a. Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de JUJUY. Vacante desde el 1° de marzo de 2009, su cobertura tramita mediante el Concurso N° 247, actualmente en estudio en este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- b. Juzgado Federal de Primera Instancia de LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN (no habilitado). Fue creado por Ley N° 25.927 (publicada en el B.O. el 9-09-2004). La designación de su titular, tramita mediante el Concurso N° 186, en trámite en este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, donde se encuentra a estudio y consideración.

F. Provincia de Corrientes:

- a. Juzgado Federal de Primera Instancia de PASO DE LOS LIBRES. La cobertura de esta vacante tramita mediante el Concurso N° 241. Actualmente cuenta con la propuesta del Dr. FRESNEDA en la órbita del H. Senado de la Nación, donde se celebró, el pasado 19 de mayo, la audiencia pública que prevé su reglamento.

SRPVA



MAYANS, José Miguel Ángel

Bloque: PJ Frente para la Victoria

Provincia de FORMOSA

PREGUNTA 561

GASODUCTO DEL NEA:

- Estado de avance de las obras a septiembre de 2016.
- Montos de transferencias realizadas a las empresas concesionarias.
- Estado de cumplimientos contractuales.
- Modificaciones que pudieron haberse realizado en los términos de la concesión en cuanto a la construcción de tramos troncales y/o derivados.

- Cronogramas de ejecución de obras para 2017 y posterior.

RESPUESTA:

EPC	CONTRATISTA / UTE	TOTAL ABONADO(*)	AVANCE FÍSICO
Etapa 1 - EPC1 - R1 Salta	SERVICIOS VERTUA S.A.	\$ 773.477.591	53,9%
Etapa 1 - EPC2 - R2 Formosa	TECHINT CÍA. - TECNICA INTERNACIONAL SACI - PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F.e.I - UTE	\$ 1.779.268.853	97,4%
Etapa 1 - EPC3 - R3 Santa Fé	ROVELLA CARRANZA S.A. - CPC S.A. - HELPORT S.A. CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G y M - UTE	\$ 1.528.615.817	91,4%
Etapa 2 - EPC4 - R1 Formosa	SERVICIOS VERTUA S.A. - JCR S.A.	\$ 661.379.241	38,4%
Etapa 2 - EPC5 - R2 Chaco	JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A. - UCSA S.A. - CONTA WALTER MARIO S.R.L.	\$ 691.019.873	49,3%
Etapa 2 - EPC6 - R3 Santa Fé	ROVELLA CARRANZA S.A. - CPC S.A. - HELPORT S.A. CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G y M - UTE	\$ 910.544.273	68,4%
Etapa 2 - EPC7 - R1 Aprox. Formosa	SERVICIOS VERTUA S.A. - JCR S.A.	\$ 566.478.927	39,0%
Etapa 2 - EPC8 - R2 Aprox. Chaco	BTU S.A. - ESUCO S.A. - VICTOR M. CONTRERAS Y CIA S.A.	\$ 1.075.811.548	36,8%
Etapa 2 - EPC9 - R3 Aprox. Santa Fé	JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A. - UCSA S.A. - CONTA WALTER MARIO S.R.L.	\$ 828.303.919	60,3%
TOTALES		\$ 8.814.900.042	56,5%

(*) Incluye pago de anticipo financiero

A excepción del contrato EPC1 de Salta, que se encuentra detenido, el resto de los contratos están progresando. Si bien los trabajos sufrieron algún grado de retraso, fundamentalmente basados en razones climáticas, durante el último

trimestre del presente año estarán finalizados los 230 Km del gasoducto troncal del este de Formosa y los 265 Km del tramo sur de la Provincia de Santa Fe, junto con la primera etapa de los ramales de Santa Fe sur hasta la localidad de Tostado, estimándose para tercer trimestre del año próximo, con entregas parciales, la finalización de los 989 Km restantes del gasoducto troncal y sus derivaciones en las Provincias de Formosa, Chaco y Santa Fe.

A la fecha, no hubo modificaciones en los alcances contractuales de los tramos troncales y/o derivados.

PREGUNTA 562

DEUDA PUBLICA:

- a. **Pagos realizados en virtud de la ley 27249. Situación a la fecha de los pre acuerdos aprobados.**
- b. **Detalle de acreedores incorporados posteriormente a la sanción de la ley y los montos afectados al pago**
- c. **SalDOS a pagar a acreedores**
- d. **Detalles de las emisiones realizadas a los efectos de dar cumplimiento con la ley 27249**
- e. **Detalles de las comisiones comprometidas y/o pagadas en el marco de la ley 27249**
- f. **Situación actual del endeudamiento público del Estado Nacional, tanto interno como externo**
- g. **Impacto presupuestario del endeudamiento contraído durante el 2016**
- h. **Detalle de avales otorgados por el Estado Nacional durante 2016**
- i. **Destino y finalidad de cada colocación realizada de títulos públicos durante 2016.**

RESPUESTA:

a), b) y c) Conforme lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 27198, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 27249, el día 1 de julio del corriente año

fue remitida al Honorable Congreso de la Nación (a través de sendas notas a cada una de las Cámaras que lo componen) la información allí requerida, encontrándose al presente la Secretaría de Finanzas abocada a su actualización para dar cumplimiento con la presentación del informe que debe ser cumplimentada el próximo 1º de octubre.

d)-Las emisiones realizadas para dar cumplimiento con la Ley N° 27249 son las que se detallan el Anexo I a la Resolución del MHyFP N° 146 de fecha 21 de abril de 2016, debiendo destacarse que del monto total emitido que alcanzó la suma de VNO USD 16.500.000.000, fueron con cargo a la ley VNO USD 12.500.000.000 y la diferencia se realizó en el marco del Decreto N° 594/2016, y comprende los siguientes títulos:

- 1) “BONOS INTERNACIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES 6,25% 2019” por un monto de VNO USD 2.750.000.000
- 2) “BONOS INTERNACIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES 6,875 % 2021” por un monto de VNO USD 4.500.000.000
- 3) “BONOS INTERNACIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES 7,50% 2026” por un monto de VNO USD 6.500.000.000
- 4) “BONOS INTERNACIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES 7,625% 2046” por un monto de VNO USD 2.750.000.000

e) El total de comisiones abonadas por dicha operación ascendió a USD 29.700.000, monto que representa el 0,18% sobre el monto total emitido.

f) Información sobre la deuda pública en

http://www.mecon.gob.ar/finanzas/sfinan/?page_id=37

g) En la respuesta a la pregunta N° 302 del Informe 95 se detalló el monto de deuda contraída hasta el 31 de julio de 2017, cuyos cuadros se agregan abajo. Respecto del impacto de la deuda. Asimismo, se informa que en el micrositio de la Subsecretaría de Financiamiento se encuentra disponible el informe de avance preliminar de deuda pública del II trimestre de 2016

http://www.mecon.gob.ar/finanzas/sfinan/?page_id=37.

Emisiones de deuda pública entre 01-01-2016 y 31-07-2016

- Emisiones en Dólares (en millones)

Instrumento	Fecha de emisión	Vencimiento	Cupón	Amortización	Moneda de Origen	Fecha colocación/liquidación	Monto Emitido		Precio de emisión	Vida Promedio	Resolución
							Valor nominal	Valor efectivo			
Bonos de la Nación Argentina en Dólares Estadounidenses 8% 2020	08/10/2015	08/10/2020	8% n.a. Intereses pagaderos los días 8/4 y 8/10 de cada año hasta el vencimiento. Serán calculados sobre la base 30/360.	Integra al vencimiento	USD	27/01/2016	402	386	96,00	4,70	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 5
						16/06/2016	288	288	100,00	4,31	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1
						23/06/2016	661	661	100,00	4,29	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1
						28/06/2016	300	300	100,00	4,28	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1
						01/07/2016	300	300	100,00	4,27	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1
						07/07/2016	122	122	100,00	4,25	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1
						13/07/2016	366	366	100,00	4,24	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1
						14/07/2016	0,4	0,4	100,00	4,23	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1
					21/07/2016	37	37	100,00	4,21	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1	
					25/07/2016	7	7	100,00	4,20	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1	
BONAR 24	07/05/2014	07/05/2024	8,75% n.a. Intereses pagaderos los días 7/5 y 7/11 cada año hasta su vencimiento. Serán calculados sobre la base 30/360.	6 cuotas anuales y consecutivas, comenzando el 5° año posterior a la fecha de emisión (2019). Las primeras 5 cuotas de amortización serán del 16,66% y la última de 16,70%.	USD	18/05/2016	218	218	100,00	5,47	Res. 26/2014 y Res. MH/FP 173
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 6,25% Vto. 2019	22/04/2016	22/04/2019	TNA 6,25% pagaderos semestralmente los días 22/10 y 22/04 de cada año hasta el vencimiento.	Integra al vencimiento	USD	22/04/2016	2.750	2.750	100,00	3,00	Res. 146/2016
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 6,875% Vto. 2021	22/04/2016	22/04/2021	TNA 6,875% pagaderos semestralmente los días 22/10 y 22/04 de cada año hasta el vencimiento.	Integra al vencimiento	USD	22/04/2016	4.500	4.500	100,00	5,00	Res. 146/2016
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 7,5% Vto. 2026	22/04/2016	22/04/2026	TNA 7,5% pagaderos semestralmente los días 22/10 y 22/04 de cada año hasta el vencimiento.	Integra al vencimiento	USD	22/04/2016	6.500	6.500	100,00	10,00	Res. 146/2016
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 7,625% Vto. 2046	22/04/2016	22/04/2046	TNA 7,625% pagaderos semestralmente los días 22/10 y 22/04 de cada año hasta el vencimiento.	Integra al vencimiento	USD	22/04/2016	2.750	2.633	95,76	30,00	Res. 146/2016
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 6,625% Vto. 2028	06/07/2016	06/07/2028	6,625% anual, pagadero semestralmente los días 6/1 y 6/7 de cada año hasta el vencimiento	Integra al vencimiento	USD	06/07/2016	1.000	1.000	100,00	12,00	Res. Conj. 32 SF y 122 SH
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 7,125% Vto. 2036	06/07/2016	06/07/2036	7,125% anual, pagadero semestralmente los días 6/1 y 6/7 de cada año hasta el vencimiento	Integra al vencimiento	USD	06/07/2016	1.750	1.750	100,00	20,00	Res. Conj. 32 SF y 122 SH
						Total	21.951	21.818			

- Emisiones en moneda local (en millones)

Instrumento	Fecha de emisión	Vencimiento	Cupón	Amortización	Moneda de Origen	Monto Emitido		Precio de emisión	Vida Promedio	Resolución	
						Fecha colocación/liquidación	Valor nominal				
BONAR BADLAR + 275 pbs. PESOS 2018	01/03/2016	01/03/2018	BADLAR PRIVADA + 275 pb, pagaderos trimestralmente los días 1/03, 1/06, 1/09 y 1/12 de cada año hasta el	Integramente al Vencimiento	ARP	01/03/2019	5.983	5.938	99,25	2,00	Res. Conj. SH 20 SF9
BONAR BADLAR + 325 pbs. PESOS 2020	01/03/2016	01/03/2020	BADLAR PRIVADA + 325 pb, pagaderos trimestralmente los días 1/03, 1/06, 1/09 y 1/12 de cada año hasta el	Integramente al Vencimiento	ARP	18/03/2016	4.627	4.651	100,50	1,95	Res. Conj. SH 20 SF9
Bonac 2017	09/05/2016	09/05/2017	Intereses pagaderos trimestralmente. Actual/actual. Tasa: será el equivalente al promedio aritmético simple de las	Integramente al Vencimiento	ARP	01/03/2016	6.007	5.935	98,80	4,00	Res. Conj. SH 20 SF9
Boncer 2021	22/07/2016	22/07/2021	Devengará intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión, a la tasa del 2,50 % nominal anual, los que serán pagaderos por semestre vencido los días 22 de enero y 22 de julio de cada año hasta su vencimiento. Los intereses serán calculados sobre la base de un año de 360 días integrado por 12 meses de 30 días cada uno.	Integramente al Vencimiento. El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al COEFICIENTE DE ESTABILIZACIÓN DE REFERENCIA (CER) referido en el artículo 4° del Decreto N° 214/02, informado por el BCRA.	ARP	18/03/2016	10.721	10.774	100,50	3,95	Res. Conj. SH 67 SF 20
						22/07/2016	8.229	8.270	100,50	5,00	Res. Conj. N°36
						Total	46.150	46.152			

- Letras (en millones)

Acreedor	Fecha de emisión	Fecha de Vencimiento	Intereses	Amortización	Fecha de colocación	Moneda de Origen	Valor nominal en moneda de origen	Plazo (en días)	Resolución
PDVSAII	18/04/2016	18/04/2017	1,3000%	Integra al vencimiento	18/04/2016	DLK	28	365	Res. Conj. SH 55 y SF 18
Licitación	21/06/2016	20/02/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	21/06/2016	USD	288	244	Res. Conj. SH 102 y SF 25
Licitación (ampliación)	21/06/2016	20/02/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	22/07/2016	USD	300	213	Res. Conj. SH 106 y SF 28
FGS (ampliación)	21/06/2016	20/02/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	22/07/2016	USD	170	213	Res. Conj. SH 106 y SF 28
FFRE	21/06/2016	21/02/2017	BADLAR bancos públicos	Integra al vencimiento	21/06/2016	ARP	3.916	245	Res. Conj. SH 105 y SF 27
FAH	24/06/2016	23/06/2017	4,0000%	Integra al vencimiento	27/06/2016	USD	37	361	Res. Conj. SH 107 y SF 29
FGS	24/06/2016	23/06/2017	4,0000%	Integra al vencimiento	24/06/2016	USD	661	364	Res. Conj. SH 108 y SF 30
Licitación	12/07/2016	16/01/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	12/07/2016	USD	300	188	Res. Conj. SH 123 y SF 33
Licitación	12/07/2016	03/07/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	12/07/2016	USD	300	356	Res. Conj. SH 123 y SF 33

h)

Beneficiario	Marco Legal	Monto del Contrato - En miles	Moneda
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - (INVAP S.E.)	ARTICULO 45 de la Ley 27198	8,500	U\$S
BANCO HIPOTECARIO S.A.- (Fideicomiso Pro.cre.ar)	ARTICULO 45 de la Ley 27198	7,000,000	\$

i) Conforme lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 24156, las entidades de la Administración Nacional no pueden formalizar ninguna operación de crédito público que no esté contemplada en la ley de presupuesto general del año respectivo o en una ley específica. A su vez, tales normas deben indicar como mínimo las características que el referido artículo determina, entre las que se encuentra el destino del financiamiento.

En ese sentido las operaciones formalizadas durante el año 2016 encuentran determinado su destino en las Planillas Anexas a los artículos 34 y 38 de la Ley N° 27198 de Presupuesto para el corriente ejercicio; en la Resolución del MHyFP N° 146/2016, dictada en el marco de la Ley N° 27249 y el Decreto N° 594 de fecha 18 de abril de 2016 (cancelación de los reclamos de tenedores de deuda no canjeada de la República que acordaron resolver los mismos en los términos de la Ley N° 27249 - *holdouts*) y en la Resolución Conjunta SF N° 32 y SH N° 122/2016 (operaciones de administración de pasivos).

PREGUNTA 563

TRANSFERENCIAS DE FONDOS DISCRECIONALES A PROVINCIAS, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y MUNICIPIOS:

Montos y destino de las transferencias realizadas durante 2016

RESPUESTA:

El Artículo 124 de la Ley N° 11672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), autoriza al ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas actual Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a acordar a las Provincias y al

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anticipos a cuenta de las respectivas participaciones en el producido de los Impuestos Nacionales sujetos a distribución o de los montos previstos en el Compromiso Federal, que deberán ser reintegrados dentro del mes de su otorgamiento, mediante retenciones sobre el producido de los mismos impuestos coparticipados. El Poder Ejecutivo Nacional, podrá ampliar el plazo de devolución, sin exceder el ejercicio fiscal en que se otorgue.

A continuación se detallan los anticipos financieros autorizados por el Poder Ejecutivo Nacional

Provincia	Monto en millones de \$	Norma
BUENOS AIRES	3.500,0	Decreto 124/16
CATAMARCA	200,0	Decreto 452/16
CHACO	400,0	Decreto 575/16
CHACO	200,0	Decreto 922/16
CHACO	150,0	Decreto 954/16
CHUBUT	250,0	Decreto 251/16
CHUBUT	250,0	Decreto 983/16
CÓRDOBA	800,0	Decreto 248/16
CÓRDOBA	100,0	Decreto 960/16
ENTRE RÍOS	300,0	Decreto 254/16
ENTRE RÍOS	300,0	Decreto 451/16
ENTRE RÍOS	300,0	Decreto 972/16
ENTRE RÍOS	300,0	Decreto 761/16
JUJUY	500,0	Decreto 249/16
JUJUY	500,0	Decreto 335/16
JUJUY	260,0	Decreto 504/16
JUJUY	500,0	Decreto 760/16
JUJUY	400,0	Decreto 953/16
LA RIOJA	150,0	Decreto 638/16
MENDOZA	1.000,0	Decreto 250/16
MENDOZA	800,0	Decreto 490/16
NEUQUÉN	500,0	Decreto 636/16
NEUQUÉN	500,0	Decreto 253/16
NEUQUÉN	500,0	Decreto 450/16
NEUQUÉN	500,0	Decreto 496/16
RÍO NEGRO	250,0	Decreto 968/16
RÍO NEGRO	250,0	Decreto 982/16
SALTA	270,6	Decreto 689/16
SALTA	270,6	Decreto 872/16
SANTA CRUZ	50,0	Decreto 639/16
SANTA CRUZ	50,0	Decreto 857/16
SANTA CRUZ	280,0	Decreto 984/16
SANTA FE	600,0	Decreto 252/16
TIERRA DEL FUEGO	100,0	Decreto 856/16
TIERRA DEL FUEGO	180,0	Decreto 930/16
TUCUMÁN	150,0	Decreto 637/16

PREGUNTA 564

TARIFAS DIFERENCIADA PARA PROVINCIAS QUE NO POSEE CONEXIÓN A RED DE GAS NATURAL:

- Detalles de implantación de la misma
- Precios diferenciales estimados por m³
- Cronograma de vigencia de las tarifas

RESPUESTA:

En lo que respecta al cálculo de las tarifas de gas licuado de petróleo (GLP), gas natural comprimido (GNC) o gas natural presurizado (GNP) distribuidos por redes cabe señalar que las mismas se determinan en el momento en que se realiza la obra de provisión del fluido a la localidad en cuestión teniendo en cuenta a tales efectos: el costo del producto a ser distribuido por red (GLP o gas natural, según corresponda), el costo del transporte de dicho producto por ruta (contemplando el punto de carga y los kms recorridos, así como también el tipo de ruta –asfalto o ripio) y los costos e inversiones necesarias, según corresponda, para la operación y mantenimiento de la planta de descarga y de las redes de distribución.

Dichas tarifas son aprobadas por el ENARGAS y son ajustadas de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.4.3 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución.

PREGUNTA 565

EJECUCION PRESUPUESTARIA: Estado de ejecución de Programas específicos

Ministerio/Organismo	Programa
Administración de Parques Nacionales	21 - Conservación de la Biodiversidad (GEF TF N° 094428/AR)
	24 - Infraestructura en Áreas Naturales Protegidas

Ministerio/Organismo	Programa
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha Contra el Narcotráfico	17 - Recuperar Inclusión
Dirección General de Administración - Jefatura de Gabinete	47 - Conservación y Promoción del Área Marina Protegida Namuncura-Banco Burdwood-Programa Namuncura
	48 - Acciones de la Unidad Plan Belgrano
	50 - Coordinación de Proyectos Sociocomunitarios
Ministerio de Salud	16 - Apoyo al Desarrollo de la Atención Medica
	40 - Sanidad Escolar
	41 - Atención Sanitaria en el Territorio
	42 - Detección Temprana y Tratamiento de Patologías Especificas
	43 - Investigación para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer
	44 - Investigación para la Prevención y Control de Enfermedades Tropicales y Subtropicales
	45 - Prevención y Control de Enfermedades Crónicas y Riesgos para la Salud
	46 - Investigación y Desarrollo de los Laboratorios de Producción Publica
Ministerio de Desarrollo Social	20 - Acciones de Promoción y Protección Social
	21 - Capacitación, Fortalecimiento y Asistencia Técnica
	24 - Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	17 - Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios
	19 - Asistencia Técnica y Financiera a Provincias
	37 - Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social
	65 - Ejecución de Obras de Arquitectura
	71 - Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios
	86 - Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana en Municipios
Ministerio de Energía y Minería	29 - Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas
	94 - Asistencia Financiera a Empresas Publicas y al Ente Binacional Yacyreta
Ministerio de Comunicaciones	94 - Asistencia Financiera a Empresas Publicas

Ministerio/Organismo	Programa
Ministerio de Educación y Deportes	33 - Acciones Compensatorias en Educación
	37 - Infraestructura y Equipamiento
	39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica
	44 - Mejoramiento de la Calidad Educativa
	45 - Acciones de Formación Docente
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	23 - Acciones de Capacitación Laboral
Ministerio de Producción	40 - Integración Productiva para el Desarrollo Regional
	41 - Fortalecimiento Institucional Productivo
	42 - Fomento al Desarrollo Industrial
	43 - Gestión Productiva
	44 - Fomento al Desarrollo Tecnológico
	45 - Promoción de la Productividad y Competitividad PyME
	46 - Acciones para el Desarrollo de Emprendedores

RESPUESTA:

**Ejecución de programas presupuestarios seleccionados
Devengado al 31/08 - en millones de pesos**

Ministerio /Organismo	Programa	Ejecución
Administración de Parques Nacionales	21 - Conservación de la Biodiversidad (GEF TF N° 094428/AR)	0,0
	24 - Infraestructura en Áreas Naturales Protegidas	0,2
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha Contra el Narcotráfico	17 - Recuperar Inclusión	0,0

Ministerio /Organismo	Programa	Ejecución
Dirección General de Administración - Jefatura de Gabinete	47 - Conservación y Promoción del Área Marina Protegida Namuncurá-Banco Burdwood-Programa Namuncurá	0,0
	48 - Acciones de la Unidad Plan Belgrano	7,4
	50 - Coordinación de Proyectos Sociocomunitarios	5,7
Ministerio de Salud	16 - Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	17,6
	40 - Sanidad Escolar	0,1
	41 - Atención Sanitaria en el Territorio	77,5
	42 - Detección Temprana y Tratamiento de Patologías Específicas	13,9
	43 - Investigación para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer	59,1
	44 - Investigación para la Prevención y Control de Enfermedades Tropicales y Subtropicales	2,1
	45 - Prevención y Control de Enfermedades Crónicas y Riesgos para la Salud	49,5
	46 - Investigación y Desarrollo de los Laboratorios de Producción Pública	0,3
Ministerio de Desarrollo Social	20 - Acciones de Promoción y Protección Social	674,0
	21 - Capacitación, Fortalecimiento y Asistencia Técnica	53,9
	24 - Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local	79,8

Ministerio /Organismo	Programa	Ejecución
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	17 - Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	33,3
	19 - Asistencia Técnica y Financiera a Provincias	1141,2
	37 - Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social	1477,2
	65 - Ejecución de Obras de Arquitectura	194,3
	71 - Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios	445,5
	86 - Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana en Municip	11,4
Ministerio de Energía y Minería	29 - Programa de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas	505,1
	94 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas y al Ente Binacional Yacypetá	0,0
Ministerio de Comunicaciones	94 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas	0,0
Ministerio de Educación y Deportes	33 - Acciones Compensatorias en Educación	782,6
	37 - Infraestructura y Equipamiento	641,0
	39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	365,1
	44 - Mejoramiento de la Calidad Educativa	41,3
	45 - Acciones de Formación Docente	396,3

Ministerio /Organismo	Programa	Ejecución
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	23 - Acciones de Capacitación Laboral	401,9
Ministerio de Producción	40 - Integración Productiva para el Desarrollo Regional	0,7
	41 - Fortalecimiento Institucional Productivo	0,9
	42 - Fomento al Desarrollo Industrial	57,7
	43 - Gestión Productiva	4,9
	44 - Fomento al Desarrollo Tecnológico	1,0
	45 - Promoción de la Productividad y Competitividad PyME	40,1
	46 - Acciones para el Desarrollo de Emprendedores	16,2

Téngase presente que los datos de ejecución presupuestaria son de carácter público y pueden ser consultados en el Sitio del Ciudadano de la Secretaría de Hacienda <http://sitiodelciudadano.mecon.gov.ar>

PREGUNTA 566

INCREMENTOS PRESUPUESTARIOS 2016:

Detalle de los incrementos presupuestarios 2016 realizados vía DNU, por programa y finalidad.

RESPUESTA:
Decreto N°975/2016
en millones

Ministerio / Organismo	Programa	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Subtotal Corriente y Capital	Aplicaciones Financieras	Total
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	16 - Formación de Recursos Humanos y Promoción Científica y Tecnológica	144,1		144,1		144,1
Autoridad Regulatoria Nuclear	16 - Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	57,6		57,6		57,6
	98 - Aplicaciones Financieras			0,0	-53,5	-53,5
Biblioteca Nacional	25 - Servicios de la Biblioteca Nacional	32,1		32,1		32,1
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	16 - Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas	4,4		4,4		4,4
Registro Nacional de las Personas	16 - Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional	233,0		233,0		233,0
Agencia Nacional de Seguridad Vial	16 - Acciones de Seguridad Vial	84,3		84,3		84,3
	98 - Aplicaciones Financieras			0,0	-84,3	-84,3
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	98 - Aplicaciones Financieras			0,0	235,0	235,0
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	1 - Actividades Centrales	16,0		16,0		16,0
	2 - Actividades Comunes a los Programas 16, 19, 22 y 23	6,1		6,1		6,1

Ministerio / Organismo	Programa	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Subtotal Corriente y Capital	Aplicaciones Financieras	Total
Ministerio de Salud	17 - Atención de la Madre y el Niño	249,9	148,4	398,3		398,3
	24 - Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud	384,5		384,5		384,5
	36 - At. Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	1.025,0		1.025,0		1.025,0
	39 - Desarrollo Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria	39,4		39,4		39,4
	99 - Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	127,3		127,3		127,3
Ministerio de Desarrollo Social	20 - Acciones de Promoción y Protección Social	610,1		610,1		610,1
	28 - Inclusión Social	464,6		464,6		464,6
	38 - Programa del Ingreso Social con Trabajo	2.385,9		2.385,9		2.385,9
Cámara de Diputados	17 - Formación y Sanción Legislativa	42,0		42,0		42,0
Ayuda Social Personal del Congreso de la Nación	20 - Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	60,0	10,0	70,0		70,0
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (Gastos Propios)	61 - Promoción del Desarrollo Sustentable	18,1		18,1		18,1

Ministerio / Organismo	Programa	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Subtotal Corriente y Capital	Aplicaciones Financieras	Total
Consejo de la Magistratura	1 - Actividades Centrales	974,2	15,0	989,2		989,2
	22 - Justicia de Casación	0,5		0,5		0,5
	23 - Justicia Ordinaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	8,2		8,2		8,2
	24 - Justicia Federal	-111,6	0,0	-111,5		-111,5
	26 - Atención de Pasividades	18,0		18,0		18,0
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (Gastos Propios)	19 - Asistencia Técnica y Financiera a Provincias	5.000,0		5.000,0		5.000,0
	98 - Aplicaciones Financieras			0,0	-5.000,0	-5.000,0
Ministerio de Transporte (Gastos Propios)	61 - Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor	1.887,0		1.887,0		1.887,0
	62 - Formulación y Ejecución Políticas de Transporte Ferroviario	506,0	660,0	1.166,0	-660,0	506,0
Ministerio de Energía y Minería (Gastos Propios)	1 - Actividades Centrales	36,4		36,4		36,4
	29 - Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas	30.380,0		30.380,0		30.380,0
	32 - Formulación y Ejecución de la Política Geológico-Minera	4,7		4,7		4,7
	73 - Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos	0,3		0,3		0,3

Ministerio / Organismo	Programa	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Subtotal Corriente y Capital	Aplicaciones Financieras	Total
Ministerio de Energía y Minería (Gastos Propios)	74 - Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	37.221,7	2.000,0	39.221,7		39.221,7
Ministerio de Educación y Deportes	98 - Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales	4.389,0		4.389,0		4.389,0
Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal	24 - Cooperación Técnica y Financiera para la Laborterapia de Internos	0,7		0,7		0,7
Corte Suprema de Justicia de la Nación	4 - Mandamientos y Notificaciones	61,8		61,8		61,8
	5 - Pericias Judiciales	70,0	61,9	131,9		131,9
	6 - Biblioteca y Jurisprudencia	3,0	4,0	7,0		7,0
	7 - Archivo General	5,1		5,1		5,1
	8 - Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación	36,6	4,0	40,6		40,6
	21 - Justicia de Máxima Instancia	43,9	40,0	83,9		83,9
	25 - Asistencia Social	6,8		6,8		6,8
	97 - Aplicaciones Financieras			0,0	-337,0	-337,0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	1 - Actividades Centrales	2,0		2,0		2,0

Ministerio / Organismo	Programa	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Subtotal Corriente y Capital	Aplicaciones Financieras	Total
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	43 - Formulación e Implementación de la Política de Ciencia y Tecnología		174,1	174,1		174,1
	44 - Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación	263,8		263,8		263,8
Ministerio de Seguridad	1 - Actividades Centrales		1.676,4	1.676,4		1.676,4
	41 - Políticas de Seguridad, Participación Ciudadana, Territorial, Investigación del Delito Organizado	26,3		26,3		26,3
Servicio de la Deuda Pública	98 - Deudas Directas de la Administración Central	4.133,0		4.133,0	-4.133,0	0,0
Obligaciones a Cargo del Tesoro	95 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Ente Binacional	4.976,5	6.467,3	11.443,8		11.443,8
	98 - Asistencia Financiera a Provincias y Municipios		552,6	552,6		552,6
	99 - Otras Asistencias Financieras	1.177,9	2.000,0	3.177,9	4.000,0	7.177,9
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	18 - Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	0,0		0,0	0,0	0,0
Procuración General de la Nación	16 - Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	377,7		377,7		377,7
Defensoría General de la Nación	17 - Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	67,8		67,8		67,8
Ministerio de Producción	9 - Actividades Comunes a los Programas 24 y 56	-31,0		-31,0		-31,0

Ministerio / Organismo	Programa	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Subtotal Corriente y Capital	Aplicaciones Financieras	Total
Ministerio de Agroindustria	36 - Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuario y Pesquero	363,6		363,6	102,7	466,3
	40 - Formulación de Políticas de Desarrollo Rural			0,0	24,8	24,8
Ministerio de Agroindustria	41 - Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP (BID, BIRF y CAF)			0,0	111,9	111,9
Ministerio de Modernización	17 - Modernización de la Gestión Pública	124,0		124,0		124,0
Gendarmería Nacional	43 - Atención de Pasividades de la Gendarmería Nacional	499,0		499,0		499,0
Servicio Meteorológico Nacional	16 - Servicios de Meteorología Nacional	36,8		36,8		36,8
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	16 - Prestaciones de Previsión Social	300,0		300,0		300,0
Dirección Nacional de Vialidad	1 - Actividades Centrales	194,5		194,5		194,5
	16 - Mantenimiento	555,4	1.731,8	2.287,2		2.287,2
	22 - Construcciones		3.661,6	3.661,6		3.661,6
	26 - Sistema de Contratos de Recuperación y Mantenimiento		932,8	932,8		932,8
	36 - Control de Concesiones Viales	44,1		44,1		44,1
	37 - Infraestructura en Concesiones Viales		48,1	48,1		48,1

Ministerio / Organismo	Programa	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Subtotal Corriente y Capital	Aplicaciones Financieras	Total
Dirección Nacional de Vialidad	38 - Infraestructura en Áreas Urbanas		23,1	23,1		23,1
	40 - Obras en Corredores Viales		3.308,7	3.308,7		3.308,7
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	16 - Desarrollo y Competitividad Industrial	152,4		152,4		152,4
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	18 - Protección de los Derechos de la Propiedad Industrial	110,0	1,8	111,8		111,8
	98 - Aplicaciones Financieras			0,0	-57,6	-57,6
Administración Nacional de Aviación Civil	16 - Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	317,0	17,3	334,3		334,3
	98 - Aplicaciones Financieras			0,0	-44,9	-44,9
Administración Nacional de la Seguridad Social	16 - Prestaciones Previsionales	91.945,0		91.945,0		91.945,0
	18 - Seguro de Desempleo	466,7		466,7		466,7
	19 - Asignaciones Familiares	2.060,0		2.060,0		2.060,0
	20 - Atención Ex-Cajas Provinciales	5.200,0		5.200,0		5.200,0
	30 - Pensión Universal para el Adulto Mayor	680,0		680,0		680,0
	98 - Aplicaciones Financieras			0,0	-1.145,0	-1.145,0
Total		200.569,0	23.538,7	224.107,7	-7.040,7	217.067,0

MERA, Dalmacio Enrique

Bloque: PJ Frente para la Victoria

Provincia de CATAMARCA

PREGUNTA 567

¿Cuál es el monto total y estado de ejecución presupuestaria

(al 31/05/2016), en concepto de reasignación de recursos coparticipables dirigidos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según Decreto N° 194/16?

RESPUESTA:

El artículo 3°, párrafo 3°, del Decreto 1731/2004, reglamentario de la Ley N° 25917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, establece que el Presupuesto de la Administración Pública Nacional excluirá los recursos impositivos de origen nacional pertenecientes a los Gobiernos Provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la medida en que se distribuyan en forma automática.

Por otra parte, se informa que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha percibido, desde el inicio del ejercicio 2016 al 31 de mayo y por aplicación del Decreto N° 194/16, la suma de \$ 10.226,85 millones en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.

PREGUNTA 568

¿Cuál es el monto total y estado de ejecución presupuestaria (al 31/05/2016), en concepto de asignación de recursos coparticipables dirigidos a la provincia de Buenos Aires?

RESPUESTA:

A continuación se detallan los montos distribuidos a la Provincia de Buenos Aires en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos y otros recursos de origen nacional, al 31/05/2016:

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL

PERÍODO: ENERO - MAYO DE 2016

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONCEPTO	Millones de \$
COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	33.874,3
TRANSFERENCIA DE SERVICIOS	175,0
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	650,0
MONOTRIBUTO	173,5
SUMA FIJA GANANCIAS	39,8
SEG. SOCIAL - IVA	673,3
SEG. SOC. - BS. PERS.	247,9
OBRAS INFRAESTRUCTURA	132,7
ORGANISMOS DE VIALIDAD	352,7
FO. NA. VI.	524,2
F.E.D.E.I.	9,5
. COMB. Y GAS NATURAL	6,6
. ENERG. ELECTRICA	2,9
BS. PERS. D/L.23548	1.041,4
FDO. COMP. TARIF.ELECT.	4,1
TOTAL	37.898,6

PREGUNTA 569

¿Cuál es el grado de cumplimiento del Decreto N° 406/16, en cuanto a la conformación del Consejo Argentino para el Nuevo Federalismo?

RESPUESTA:

El Decreto N° 406/16 no ha sido ratificado por ninguna jurisdicción subnacional, por tal motivo no ha habido avances en cuanto a la conformación del Consejo Argentino para el Nuevo Federalismo.

PREGUNTA 570

¿Cuáles son las reuniones convocadas o a convocar, por el Consejo Argentino para el Nuevo Federalismo, durante el año 2016, en el marco del Decreto N° 406/16?

RESPUESTA:

El Decreto N° 406/16 no ha sido ratificado por ninguna jurisdicción subnacional, por tal motivo no ha habido avances en cuanto a la conformación del Consejo Argentino para el Nuevo Federalismo, por tanto no se ha convocado ni se convocará a reuniones.

PREGUNTA 571

¿Cuáles son las modalidades y plazos definidos para concretar la restitución del 15% de la masa de impuestos coparticipables, establecida por Decreto N° 406/16?

RESPUESTA:

La concreción de la restitución del 15% ha sido convenida en el acuerdo alcanzado el 18.05.16, entre el Estado Nacional, las provincias y la CABA (ratificado por todas las jurisdicciones excepto la CABA) que establece:

- 1) Reducir la detracción de los 15% de la masa de recursos coparticipables que iba a la ANSES, a razón de 3% por año calendario (la detracción será

para 2016 12%, para 2017 9%, para 2018 6%, para 2019 3% y para 2020 y sucesivos 0%). Dichos fondos serán detraídos de ANSES, por tanto el Tesoro no compensa la diferencia.

Además, el Estado Nacional podrá aplicar hasta un 50% de las sumas adicionales que anualmente le correspondan a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a compensar los créditos que ostente a su favor.

2) El Gobierno Nacional generará los instrumentos necesarios e instruirá al Fondo de Garantía de Sustentabilidad, para que otorgue a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un préstamo de libre disponibilidad con desembolsos y cancelaciones parciales y sucesivas, por tanto, dicha operación no genera gap en la Administración Central. Los préstamos tendrán las siguientes características: los montos serán, en 2016 de 6% y en 2017, 2018 y 2019 de 3%, del 15% de la masa de recursos coparticipables que le hubiera correspondido a cada una de las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el plazo para la cancelación del capital de 4 años; los intereses no capitalizables, con devengamiento a partir del día de cada desembolso, pagaderos semestralmente y se calcularán con la tasa BADLAR, menos el subsidio necesario otorgado por el Tesoro Nacional para que la tasa resultante neta alcance el 15% anual vencida para el año 2016 y 2017, y del 12% anual vencida para el año 2018 y 2019; y estarán garantizados por la cesión de recursos coparticipables

Por otra parte, el 2 de agosto de 2016 tuvo lugar la reunión entre los gobernadores y los funcionarios del gobierno nacional en la Casa Rosada donde oficializaron la restitución escalonada del 15% de coparticipación que el Gobierno retiene a las provincias desde 1992 para financiar la ANSES. Este convenio deriva del mencionado Acuerdo.

PREGUNTA 572

¿Cuáles serían las medidas de protección para los productos nacionales a aplicar en los próximos 12 meses, frente a las políticas de apertura de importaciones?

RESPUESTA:

Ya hemos afirmado categóricamente que se está trabajando en una inserción inteligente, gradual, donde nadie se quede atrás, y asegurándonos el diálogo con todos los sectores que tienen una sensibilidad particular frente a las importaciones, a fines de estabilizar su situación y trabajar para la mejora conjunta de la productividad.

Es en este sentido, que la nueva normativa de importaciones (el SIMI) contempla el cuidado de los sectores más sensibles a tener problemas de competencia desleal (dumping, subvenciones) o violaciones de normas técnicas (de sanidad, de calidad, defensa del consumidor, etc.). En rubros tales como electrónica de consumo, línea blanca, juguetes, textil, calzado, maquinaria, automotriz, sólo por mencionar algunos, el porcentaje de licencias no automáticas sobre las posiciones arancelarias totales es significativamente alto.

El sistema se estableció desde su inicio como un proceso dinámico de mejora y revisión continua en función del diálogo permanente con las cámaras. Es así que, desde su implementación, hemos pasado de 618 posiciones arancelarias con LNA a 1600. Es importante decir, que este nuevo sistema vino a “normalizar” las normativas para importar, que la gestión anterior nos había dejado y que implicó no solo un virtual “cepo” a las mismas, sino que nos significó también un fallo adverso en la Organización Mundial del Comercio (OMC), por no respetar los compromisos internacionales.

Complementariamente, hemos mejorado las capacidades de organismos como la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y la Comisión Nacional de Comercio Exterior, que se encarga de trabajar sobre los casos de dumping.

MIRKIN, Beatriz

Bloque: PJ Frente para la Victoria

Provincia de TUCUMÁN

PREGUNTA 573

En relación al funcionamiento de la obra pública, en particular a los montos transferidos a cada pcia., y a los porcentajes de dichas transferencias en relación a los presupuestos provinciales:

¿De qué manera se midió el porcentaje de ejecución de obras en cada pcia.? ¿Puede indicar si el valor expresado del 28% es una media tomada en base a cada jurisdicción?

En caso afirmativo ¿puede indicar qué jurisdicción tiene el valor más alto de ejecución de obras y cuál el más bajo? En cada caso ¿puede indicar qué valores en pesos se transfirió a cada una de esas jurisdicciones y a qué porcentaje corresponde de su presupuesto?

RESPUESTA:

El detalle de las transferencias realizadas por el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda se adjunta en Anexo Respuesta N° 573.

Vialidad Nacional transfirió, durante el 2016, \$4.326.200. El detalle de los valores transferidos a cada jurisdicción se encuentra en la respuesta N° 574 del presente informe.

Nota: Se adjunta anexo Pregunta N° 573 Informe 96.

PREGUNTA 574

En relación al funcionamiento de la obra pública, en particular a los montos transferidos a cada pcia., y a los porcentajes de dichas transferencias en relación a los presupuestos provinciales:

¿Puede ud discriminar el porcentaje de transferencias correspondientes al año 2016, cuánto de esos montos corresponden a obras del 2016 y cuáles corresponden a obras de gestión anterior?

En los montos transferidos ¿puede indicar si los mismos corresponden a valores de certificados de obras puros o contienen importes re determinados debidos a la alta inflación desde Enero 2016 a la fecha?

En ese caso indique los montos por separado.

RESPUESTA:

	Provincia	Descripción	Monto Transferido	Participación
Transferencias Secretaría de Obras Públicas Nación	Buenos Aires - Santa Fe - Mendoza - Neuquén	Transferencias a Obras iniciadas en Ejercicio 2016 (gestión actual)	\$ 674.000.000	4,4%
	Todas las provincias	Transferencias a Obras Iniciadas en Ejercicios Anteriores	\$ 14.698.791.296	95,6%
Total			\$ 15.372.791.296	100%

Dirección Nacional de Vialidad

Provincia	ORDINARIO		REDETERMINACION	Total general
	Anterior	Nueva	Anterior	
BUENOS AIRES	17.681.822		23.782.866	41.464.688
CHACO	105.333.326		21.495.954	126.829.280
CHUBUT	12.653.006		2.607.027	15.260.033
CORDOBA	387.658.539		43.830.974	431.489.513
CORRIENTES	2.142.675			2.142.675
ENTRE RIOS	168.745.126		79.340.562	248.085.688
FORMOSA	247.425.320		18.230.700	265.656.020
JUJUY	34.767.610		54.170	34.821.779
LA PAMPA	113.028.979		588.247	113.617.226
LA RIOJA	27.799.668		8.325.820	36.125.488

Provincia	ORDINARIO		REDETERMINACION	Total general
	Anterior	Nueva	Anterior	
MENDOZA	72.738.076		21.838.925	94.577.001
MISIONES	182.996.575		68.408.411	251.404.987
NEUQUEN	124.770.057	4.326.200	4.675.800	133.772.057
RIO NEGRO	8.438.463		4.570	8.443.033
SALTA	2.586.936			2.586.936
SAN JUAN	564.076.517		34.810.881	598.887.398
SANTA CRUZ	102.007.493		42.702.882	144.710.375
SANTIAGO DEL ESTERO	1.509.883			1.509.883
TIERRA DEL FUEGO	21.689.830		2.569.628	24.259.459
TUCUMAN	4.664.973		2.778.404	7.443.377
Total general	2.202.714.875	4.326.200	376.045.821	2.583.086.896

Transferencias a Gob. Provinciales 2016		
Obras Gestión Anterior	Obras del 2016	Total
2.578.760.697	4.326.200	2.583.086.896
99,83%	0,17%	

PREGUNTA 575

En el caso de Tucumán, la pcia. ha recibido transferencias por 660.000.000 de los cuales 100 corresponden a obras del presupuesto 2016, mientras que 560 han sido recibidos de obras iniciadas en 2015 y cuyos montos han sido ingresados recientemente, generando una fuerte paralización de la obra pública y una ola despidos muy importante, con la consiguiente pérdida de más de 10,000 puestos de trabajo solo en la obra pública.

La sub ejecución presupuestaria se corresponde a la falta de envío de fondos de la nación en tiempo y forma, valores desactualizados, falta de índices correctos para la actualización de los precios, sistema de re determinación de precios que no reconoce la verdadera distorsión de los materiales y mano de obra. Y finalmente podemos ver una caída del 27 por ciento en la actividad de la industria de la construcción.

Es sabido que la industria de la construcción motoriza además en el orden de 60 a 70 industrias conexas: ¿Cómo piensa resolver este atraso en las cuentas de transferencia de fondos de obra pública a las distintas pcias?

RESPUESTA:

El motivo principal de la demora en el envío de los fondos ha sido la revisión y auditoría técnica que este Ministerio ha realizado a partir de enero de 2016 respecto a las obras en ejecución iniciadas en la gestión anterior. Durante los primeros meses de 2016 el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda estuvo regularizando los pagos de los certificados adeudados correspondientes al año 2015. Adicionalmente se confeccionó una nueva metodología para la rendición de cuentas que incluye mayor grado de información como ser la presentación de facturas pagadas a las empresas constructoras. Esta metodología demoró los pagos porque los IPV's tuvieron que recabar esta información nueva. Finalmente, a partir del mes de marzo 2016 se empezaron a pagar los nuevos certificados. Los pagos están normalizados acorde a la metodología descripta, no existiendo retrasos significativos. En el siguiente cuadro se exponen las transferencias de capital efectuadas a las provincias entre el 1° de enero y el 31 de agosto de 2016

Gastos de Capital - Transferencias no automáticas a provincias - excluye Fondo Federal Solidario *Devengado al 31/08* - en millones de pesos

Provincia	Vigente	Devengado	Pagado
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	8.693,9	453,8	357,8
Provincia de Buenos Aires	14.456,1	2.443,5	2.229,4
Provincia de Catamarca	1.548,0	307,6	275,6
Provincia del Chaco	3.057,1	1.525,7	1.454,6
Provincia del Chubut	769,2	473,9	453,9
Provincia de Corrientes	1.093,7	582,0	557,5
Provincia de Córdoba	1.281,1	665,0	649,3
Provincia de Entre Ríos	2.061,3	1.047,3	949,2
Provincia de Formosa	2.010,8	1.435,4	1.326,7
Provincia de Jujuy	1.823,9	545,8	554,7
Provincia de La Pampa	585,0	503,4	495,9
Provincia de La Rioja	1.206,6	813,0	787,2
Provincia de Mendoza	1.144,9	556,2	445,8
Provincia de Misiones	1.841,1	787,2	748,0
Provincia del Neuquén	851,5	470,5	453,7
Provincia de Río Negro	941,1	438,0	411,7
Provincia de Salta	1.321,5	681,0	578,0
Provincia de San Juan	967,7	999,3	990,9
Provincia de San Luis	473,5	129,5	126,6
Provincia de Santa Cruz	1.809,9	105,1	85,2

Provincia	Vigente	Devengado	Pagado
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	8.693,9	453,8	357,8
Provincia de Buenos Aires	14.456,1	2.443,5	2.229,4
Provincia de Catamarca	1.548,0	307,6	275,6
Provincia del Chaco	3.057,1	1.525,7	1.454,6
Provincia del Chubut	769,2	473,9	453,9
Provincia de Corrientes	1.093,7	582,0	557,5
Provincia de Córdoba	1.281,1	665,0	649,3
Provincia de Entre Ríos	2.061,3	1.047,3	949,2
Provincia de Formosa	2.010,8	1.435,4	1.326,7
Provincia de Jujuy	1.823,9	545,8	554,7
Provincia de La Pampa	585,0	503,4	495,9
Provincia de La Rioja	1.206,6	813,0	787,2
Provincia de Mendoza	1.144,9	556,2	445,8
Provincia de Misiones	1.841,1	787,2	748,0
Provincia del Neuquén	851,5	470,5	453,7
Provincia de Río Negro	941,1	438,0	411,7
Provincia de Salta	1.321,5	681,0	578,0
Provincia de San Juan	967,7	999,3	990,9
Provincia de San Luis	473,5	129,5	126,6
Provincia de Santa Cruz	1.809,9	105,1	85,2
Provincia de Santa Fe	1.459,1	640,1	464,8
Provincia de Santiago del Estero	3.582,1	2.006,7	1.832,1

Provincia	Vigente	Devengado	Pagado
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1.205,5	386,0	376,9
Provincia de Tucumán	1.358,7	494,0	475,4
Sin clasificar	1.288,5	8,8	8,8
Total	56.831,7	18.498,9	17.089,4

PREGUNTA 576

En relación al funcionamiento de la obra pública, en particular a los montos transferidos a cada pcia., y a los porcentajes de dichas transferencias en relación a los presupuestos provinciales. Es evidente que la subejecución presupuestaria no obedece a la falta de idoneidad de las empresas contratistas, sino a la falta de recursos de las jurisdicciones que no reciben los montos que ya están comprometidos contractualmente entre nación y provincias, generando una paralización por los certificados de obras no percibidos, por la falta de consideración de mayores costos no percibidos y por la ruptura de la ecuación económico financiera producto del desfasaje de precios entre los montos contractuales y los verdaderos valores que puedan sostener la ejecución de las obras.

¿Cómo piensa resolver este atraso producto de la falta de re determinación de los valores y la creciente inflación y desfasaje de los precios contractuales?

RESPUESTA:

El motivo principal de la demora en el envío de los fondos ha sido la revisión y auditoría técnica que este Ministerio ha realizado a partir de enero de 2016 respecto a las obras en ejecución iniciadas en la gestión anterior.

Durante los primeros meses de 2016 el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda estuvo regularizando los pagos de los certificados adeudados correspondientes al año 2015.

Adicionalmente se confeccionó una nueva metodología para la rendición de cuentas que incluye mayor grado de información como ser la presentación de facturas pagadas a las empresas constructoras. Esta metodología demoró los pagos porque los IPV's tuvieron que recabar esta información nueva.

Finalmente, a partir del mes de marzo 2016 se empezaron a pagar los nuevos certificados.

Los pagos están normalizados acorde a la metodología descrita, no existiendo retrasos significativos.

PREGUNTA 577

¿Por qué no se tiene un criterio común para establecer el precio de cada energía que integra la tarifa de un servicio público, o que impacta sobre la misma, que sea consistente para todas las energías y equitativo para las regiones? Es decir,

a) ¿Por qué el precio de compra de la energía eléctrica al MEM es igual para todas las jurisdicciones (un tema de justicia según declaraciones del ministro Aranguren), criterio adoptado que perjudicó a Tucumán porque perdió el incentivo a la producción local (es exportador de energía eléctrica) y a la eficiencia (tiene un 9% de pérdidas totales, entre los menores del país)?

b) ¿Por qué el precio de gas es diferente por región, dependiendo del costo de producción, transporte y condición climática?

c) ¿Por qué el precio de la energía no se ajusta para las regiones que deben padecer altas temperaturas en el verano, como se contempla la situación para aquellas localizadas en las regiones frías?.

d) ¿Por qué el precio del combustible es diferente para las regiones, dependiente del costo de transporte?

RESPUESTA:

En lo que respecta a la formación de precios en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), originalmente el marco regulatorio establecía que los generadores deben ser remunerados por la energía vendida, conforme a un procedimiento de despacho horario, determinado en base a oferta libre de precios fijando el precio spot horario. Sin embargo, luego de la crisis de 2001 la intervención en el mercado mayorista suspendió varios de estos mecanismos mediante el establecimiento de la Resolución SE 240/03, entre otras. Es la intención de esta administración generar un proceso de normalización regulatoria tanto del sector de gas natural como el eléctrico que permita alcanzar procedimientos que permitan transparentar los mecanismos de formación de precios en el sector.

Por otra parte, los productores de gas natural reciben un precio diferente en función de su distancia a los centros de consumo, con un descuento por distancia a la que debe ser transportado el gas natural adquirido. Desde el punto de vista de la demanda, el precio del gas natural es el mismo para cualquier usuario de una misma categoría y segmento localizado en determinado lugar de la red de transporte.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que por el Artículo 75 de la Ley N° 25565 se creó el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, con el objeto de financiar las compensaciones tarifarias para la zona Sur del entonces Territorio Nacional y del Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza, que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de Gas Natural y Gas Licuado de Petróleo de uso domiciliario deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales y la venta para uso domiciliario de cilindros, garrafas, o gas licuado de petróleo en las Provincias ubicadas en la Región patagónica y del citado departamento. El citado artículo fue posteriormente modificado por el Artículo 84 de la Ley N° 25.725, incluyendo también entre los productos sujetos al beneficio al gas propano comercializado a granel y otros, y posteriormente los artículos mencionados anteriormente fueron incluidos en la Ley N° 11672 complementaria permanente del Presupuesto Nacional.

En lo que respecta a la condición climática, para el caso del servicio de distribución eléctrica no se tiene en cuenta una tarifa diferencial por región climática en términos generales en el precio mayorista ya que la distribución, salvo el caso de Edenor y Edesur, son potestad de las jurisdicciones provinciales, a diferencia del gas natural donde toda la cadena se encuentra bajo la órbita

nacional. Sin embargo, esta administración creó la Tarifa Social Federal a partir del mes de febrero, que consiste en un beneficio directo a los usuarios de bajos recursos que brinda un consumo de 150 kWh/mes por los que sólo se pagan los costos fijos y la distribución del servicio. Bajo este esquema, los usuarios de Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones que cumplen los requisitos para la Tarifa Social Federal duplican su piso de consumo gratuito de 150 kWh/mes a 300 kWh/mes.

Finalmente, en relación a los precios de los combustibles líquidos, corresponde indicar que debe considerarse en el marco de la libre fijación de los mismos en las estaciones de servicio del todo el país. Por lo cual, es normal que se registren diferencias de precios entre distintas geografías atribuibles a situaciones de mercado, ya que esto se ha observado en forma consistente desde la desregulación de la actividad hace más de 24 años. Podemos mencionar como una de las variables que tiene particular incidencia en el precio final en surtidor es aquella relacionada con el costo de transporte de combustible hasta la estación de servicio.

PREGUNTA 578

Respecto del Valor Agregado de Distribución (VAD) para EDENOR y EDESUR (jurisdicción nacional):

¿Por qué sigue sin actualizarse ese VAD?

¿Cuánto se destinó a subsidiar ese VAD en el primer semestre de 2016?

¿Cuándo se estima será actualizado, sin subsidios, el VAD de EDENOR Y EDESUR, y cuántos recursos se estiman aplicar para sostener tal situación?

RESPUESTA:

a) Hubo una actualización parcial del VAD a partir de febrero 2016, con la Resolución 1/2016 del ENRE.

b) El subsidio, antes de la judicialización del tema tarifa, era cero.

c) Se está programando llamar a Audiencia Pública para este tema en octubre. A partir de la misma se estará en condiciones de fijar el nuevo cuadro tarifario. Antes del 31/12/2016 está previsto un nuevo cuadro tarifario que tendrá vigencia por los próximos 5 años.

PREGUNTA 579

¿Cuál es la deuda que registra cada jurisdicción con CAMMESA y cuáles son los acuerdos de cancelación vigentes de cada una?

RESPUESTA:

En el cuadro al pie se detalla la situación de deuda de cada Distribuidora totalizado por jurisdicción. El estado de deuda se divide en 2 períodos .

El primero corresponde a las deudas consolidadas al 31/01/16 sobre las cuales las Distribuidoras han solicitado un plan de financiación en el marco de lo establecido en el art. 9° de la Resolución MINEM N° 6/2016. La financiación a otorgar se encuentra en tratamiento de la Secretaría de Energía Eléctrica. Una vez definidos los parámetros de la misma por dicha Secretaría, se concretarán los planes de pago entre las Distribuidoras y CAMMESA.

El segundo período corresponde a las deudas generadas entre el 01/02/16 y el 31/08/16. Las mismas se originaron por las diferentes medidas judiciales que se han interpuesto, dificultando el cobro de la facturación por energía y transporte emitida a los agentes Distribuidores; y por inconvenientes financieros que atraviesan algunas Distribuidoras. A la fecha, en función de la Resolución de la Suprema Cortes de Justicia respecto de las medidas cautelares interpuestas, los Agentes Distribuidores están reiniciando los pagos corrientes y solicitando alguna financiación por saldo de períodos anteriores.

JURISDICCION	DISTRIBUIDOR	Deuda Consolidada al 31/01/2016	Deuda al 31/08/2016 (desde 01/02/16)	Total
BUENOS AIRES		2.831.114.399	489.298.664	3.320.413.063
	COOP. AZUL		3.277.689	3.277.689
	COOP. CHACABUCO		4.509.040	4.509.040
	COOP. COLON		1.379.674	1.379.674
	COOP. LUJAN		8.551.887	8.551.887
	COOP. M. MORENO	2.428.298	4.856.218	7.284.516
	COOP. NECOCHEA	23.208.645	4.994.488	28.203.133
	COOP. OLAVARRIA	6.834.276	5.000.000	11.834.276
	COOP. PERGAMINO		7.615.284	7.615.284
	COOP. PUNTA ALTA		3.965.691	3.965.691
	COOP. RANCHOS	5.279.780	1.040.566	6.320.346
	COOP. SAN PEDRO	4.170.770		4.170.770
	COOP. TANDIL	28.651.951		28.651.951
	COOP. TRES ARROYOS		5.842.135	5.842.135
	COOP. VILLA GESELL	30.097.267	17.139.878	47.237.145
	COOP. ZÁRATE	51.139.777	42.376.563	93.516.340
	EDEA	550.547.040	111.459.170	662.006.210
	EDELAP	1.257.262.667	85.150.549	1.342.413.216
	EDEN	682.336.528	139.136.738	821.473.266
EDES	189.157.399	43.003.095	232.160.494	
CABA y GBA		4.061.026.970	900.144.121	4.961.171.091
	EDENOR	2.291.569.259	634.230.376	2.925.799.635
	EDESUR	1.769.457.711	265.913.744	2.035.371.456
CATAMARCA		673.675.799	136.276.751	809.952.550
	E. CATAMARCA	673.675.799	136.276.751	809.952.550
CHACO		774.036.985	165.025.407	939.062.393
	SECHEEP	774.036.985	165.025.407	939.062.393
CHUBUT		596.413.588	219.667.760	816.081.348
	COOP. 16 DE OCT (ESQUEL)		10.944.432	10.944.432
	COOP. CRO RIVADAVIA	355.287.538	97.343.691	452.631.230
	COOP. PTO MADRYN		10.698.284	10.698.284
	COOP. RAWSON	9.592.700	4.261.350	13.854.050
	COOP. SARMIENTO	1.506.280	24.947.688	26.453.968
	COOP. TRELEW	230.027.069	71.472.316	301.499.385
CÓRDOBA		5.513.953.169	258.173.945	5.772.127.114
	EPEC	5.513.953.169	258.173.945	5.772.127.114
CORRIENTES		1.403.093.240	30.435.028	1.433.528.268
	DPEC	1.403.093.240	30.435.028	1.433.528.268
ENTRE RÍOS		272.947.446	0	272.947.446
	ENERGÍA ENTRE RÍOS	242.880.249		242.880.249
	COOP. CONCORDIA	19.531.093		19.531.093
	COOP. GUALEGUAYCHU	10.536.104		10.536.104
JUJUY		0	31.524.346	31.524.346
	EJESA		31.524.346	31.524.346
MENDOZA		1.431.182.992	101.766.607	1.532.949.598
	EDEMSA	1.431.182.992	94.833.552	1.526.016.543
	EDESTE		6.933.055	6.933.055
MISIONES		87.208.796	257.713.563	344.922.359
	EMSA	87.208.796	257.713.563	344.922.359

NEUQUEN	CALF	0	148.130.190	148.130.190
	EPEN		11.395.135 136.735.055	11.395.135 136.735.055
RÍO NEGRO	EDERSA	348.047.858	173.584.944	521.632.802
		348.047.858	173.584.944	521.632.802
SALTA	EDESA	257.234.104	46.051.438	303.285.543
		257.234.104	46.051.438	303.285.543
SAN JUAN	ENERGÍA SAN JUAN	84.883.097	44.013.630	128.896.728
		84.883.097	44.013.630	128.896.728
SAN LUIS	EDESAL	113.119.939	0	113.119.939
		113.119.939		113.119.939
SANTA CRUZ	SPSE - SANTA CRUZ MUN. PICO TRUNCADO	258.316.567	39.571.036	297.887.603
		256.040.028	37.761.438	293.801.466
		2.276.539	1.809.598	4.086.137
TUCUMAN	EDET	0	60.607.381	60.607.381
			60.607.381	60.607.381
TOTAL		18.706.254.948	3.101.984.812	21.808.239.760

PREGUNTA 580

¿Qué beneficio, incentivo o compensación recibirán las jurisdicciones – como Tucumán- que no tienen deuda con CAMMESA?.

RESPUESTA:

Hasta el 31 de enero del 2016 no se establecieron incentivos para los Distribuidores que no registraban deuda con CAMMESA.

A partir de la vigencia de la Resolución MINEM N° 6/16, el beneficio, incentivo que reciben las Distribuidoras que no presentan deudas mayores a 30 días, es la aplicación de la "Tarifa Social" y "Plan Estímulo", definidas en la citada Resolución.

PREGUNTA 581

A los subsidios otorgados al precio de la energía en el MEM (común a todas las jurisdicciones) corresponde sumar el subsidio otorgado al VAD de

EDENOR y EDESUR, configurando situaciones de desigualdad tanto en la asistencia social (tarifa social) como en la actividad económica de relacionada con PYMES

¿Se piensa corregir tal situación en la tarifa social?

¿Se piensa corregir o compensar la situación de las PYMES en el resto del país, que deben afrontar precios mayores que sus homólogas en las jurisdicciones de EDENOR y EDESUR?

RESPUESTA:

El subsidio a la distribución de energía eléctrica destinado a las concesionarias del Área Metropolitana de Buenos Aires (Resolución ex SE 32/2015) fue derogado a principios de este año por las Resoluciones MINEM 6/2016 y ENRE 1/2016. Desde el mes de febrero, un usuario en zona de Edenor o Edesur recibe el mismo subsidio del Estado Nacional que el que recibe cualquier otro usuario del resto del país de su misma categoría y segmento.

La Tarifa Social Federal brinda un consumo de 150 kWh/mes por los que sólo se pagarán los costos fijos y la distribución. A partir de junio de este año, los usuarios de Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones que cumplen los requisitos para la Tarifa Social Federal duplican su piso de consumo gratuito de 150 kWh/mes a 300 kWh/mes.

Las PyMEs en zona de Edenor y Edesur hoy no tienen subsidio adicional al que el Estado Nacional otorga en el precio mayorista de la energía.

PREGUNTA 582

Teniendo en cuenta que, en declaraciones publicadas recientemente (La Nación, 7/9/16), el Ministro Guillermo Dietrich informó de la inversión de 14.187 millones de dólares para la modernización de los ferrocarriles en el Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) ; al día siguiente, en el mismo diario, el Presidente de Ferrocarriles Argentinos fue muy preciso respecto de la los resultados que se esperan lograr hasta 2019 (“hacia 2019 vamos a

estar entre 6 y 8 minutos -de frenado entre un tren y otro-", "De acá a 2019, habrá 63 pasos a nivel menos", etc.). Cito pregunta del periodista y respuesta de Marcelo Orfila: "Consultado sobre la posibilidad de reactivar ramales en distintas provincias del país, respondió: "Estamos enfocados en el AMBA. Hay una deuda histórica, después de 50 años que no se ha invertido una moneda en el sistema ferroviario" . Se pregunta:

¿Cuál es la expectativa al 2019 de ejecución de las obras de infraestructura ferroviaria anunciadas en el Plan Belgrano (Reunión Plenaria de Comisiones del 28/06/2016, que según lo informado totalizarían 5.500 millones de dólares) si el Presidente de Ferrocarriles se "enfoca" sólo en AMBA?

Si la deuda histórica con el sistema ferroviario del AMBA es de 50 años, ¿cuánto es la deuda con el NOA?

RESPUESTA:

La actual administración comenzó la mayor inversión ferroviaria en la historia de nuestro país después de la construcción de los ferrocarriles y se puso el foco en el norte del país. Esto se hizo en el marco del Plan Belgrano y contempla en una etapa inicial la recuperación integral de los 1.500 kilómetros de vías del Belgrano Cargas. El ferrocarril tiene que ser la alternativa de transporte que permita el aumento de producción a partir de una reducción en los costos de logística.

De cara al 2019 se propone un programa de rehabilitación ferroviaria de US\$ 5.000 millones que haga eje en la puesta en valor del ramal troncal del FC Mitre con origen en Tucumán y destino en Rosario y Buenos Aires/La Plata, con el objetivo de convertirlo en un corredor de alta densidad en el largo plazo. Se mejorarán las redes troncal y secundaria, fomentando la inversión privada en material rodante, desvíos industriales e instalaciones de carga y descarga, y definiendo un esquema de desarrollo de largo plazo para fomentar la carga contenerizada del NOA y reducir sus costos logísticos.

Esto implica desarrollar la infraestructura necesaria para que mejore la circulación ferroviaria en las afueras de la ciudad de Tucumán y la forma de atravesarla, así como contar con una playa de transbordo y de maniobras entre ambas trochas. Ambas acciones permitirían mejorar cualitativamente el movimiento de cargas del NOA con destino a los grandes centros de consumo del país y los principales puertos de comercio exterior, así como la integración del Norte Argentino con la

región. Dentro de esta estrategia se planea invertir en la reconversión del FC Belgrano, desde un FC nacional a una suma de FC regionales con conectividad intra e intermodal, que alimente a los troncales más importantes de la región:

- ramales que comenzando al norte, en Salta y Jujuy, conectan con el FC Mitre en Tucumán (cargas industriales, productos de origen agrícola industrializados o semi industrializados, con destino a los grandes centros de consumo y de comercio exterior, que no se transportan como commodities a granel, pues usan contenedores, pallets, bolsones u otros modos de empaque);
- ramal Pichanal - J. V. González - AviaTerai - Tostado - Santa Fe - Rosario, troncal de commodities agrícolas con destino exportación, básicamente a través de los puertos del área de Rosario;
- ramales secundarios AviaTerai - Barranqueras y Embarcación - Formosa, commodities agrícolas con destino exportación, por vía fluvial, de un volumen cualitativamente menor que el anterior.

En total se estima una inversión necesaria de US\$5.000 millones para poner en funcionamiento 3.500 km de ferrocarriles entre 2016 y 2018 según el detalle que se incluye en la tabla siguiente:

Línea	Actividad	Distancia (km)	Inversión (millones de US\$)	
Ferrocarril Belgrano	Joaquín V. Gonzalez (Salta) - Puerto Barranqueras (Chaco)	600	800	
	Obras (estándar: Troncal Bajo dinamismo)	Avia Terai (Chaco) - Rosario (Santa Fe)	800	1.050
	Salvador Mazza (Salta) / S. S. de Jujuy (Jujuy) - Tucumán	1.250	1.625	
	Socompa (Salta) – Güemes (Salta)	150	200	

Línea	Actividad		Distancia (km)	Inversión (millones de US\$)
Ferrocarril Mitre	Obras (estándar: Troncal Alto dinamismo)	Tucumán - Rosario	750	1.125
Total			3.550	4.800
Obras de Circunvalación ferroviaria Nodo Tucumán				200
Total				5.000

No obstante este planteo inicial en obras ferroviarias, en el intercambio permanente con las provincias del Norte Argentino se incorpora proyectos con impacto en las economías locales. Por ejemplo, en la Provincia de Jujuy actualmente la etapa 2 del proyecto ferroviario que corresponde a Jujuy se encuentra en proceso de licitación en el tramo entre Chalicán y Yuto, de 75 Km, mientras que en la etapa 3 se incorporará el tramo entre Chalicán y Pampa Blanca, conectándose con el Belgrano Cargas.

La potenciación del ferrocarril en el transporte de cargas es sin dudas un factor relevante para alcanzar una matriz de cargas de mayor eficiencia, que facilite al mismo tiempo integración productiva regional y la reducción de los costos logísticos. Si bien existen diversos proyectos de obras de inversión e infraestructura en la región, los objetivos antes mencionados podrán cumplirse sólo si se crea un marco regulatorio que promueva una operación de los servicios ferroviarios de cargas de mayor eficiencia y orientado a las necesidades de los usuarios.

En este sentido, la reglamentación de la Ley 27132, que dispone el acceso abierto en el transporte ferroviario, constituye un punto nodal para la consecución de los objetivos de eficiencia en los servicios ferroviarios de cargas. La Unidad Plan Belgrano se encuentra actualmente llevando adelante un análisis de las alternativas que ofrece el nuevo marco normativo – que son considerablemente amplias - para dotar al resto de las áreas del Gobierno Nacional de una orientación respecto a este tema, permitiéndole reconocer los aspectos que mejor

contribuirían a que el ferrocarril se constituya en un efectivo agente dinamizador de las economías de las regiones bajo su alcance.

En el marco del Plan Belgrano en materia de transporte ferroviario, específicamente para el período 2016-2019, se prevén invertir 2.400 millones de dólares en el proyecto de recuperación del Ferrocarril Belgrano renovándose 1500 km de vías e incorporando 107 locomotoras y 3.500 vagones nuevos. Este proyecto es financiado en su totalidad por un crédito con China Machinery Engineering Corporation (CMEC).

La renovación del Belgrano Cargas tendrá impacto en 6 provincias: Salta, Chacho, Tucumán, Santiago del Estero y Santa Fe. Con las obras terminadas se duplicará la velocidad comercial de las formaciones, que hoy es de 15 km/h, para pasar a 30 km/h (la velocidad comercial es la velocidad a la que las formaciones realmente circulan más los tiempos de paradas para relevos de personal, carga de combustible, alistamientos, entre otros). Asimismo, gracias a las obras, se estima que se generarán aproximadamente 10 mil puestos de trabajos directos y 38 mil indirectos.

Con respecto a las cargas transportadas aumentarán en un 419% entre 2015 y 2019: con las obras terminadas, se proyecta pasar de 847.282 toneladas transportadas en 2015 a 4.397.263 toneladas en 2019.



NEGRE DE ALONSO, Liliana

Bloque: Justicialista San Luis

Provincia de SAN LUIS

PREGUNTA 583

Mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 797/2016, se modificó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016, con el fin de ampliar las partidas presupuestarias con destino a atender: Gastos Corrientes para el Financiamiento de Jubilaciones y Pensiones; Gastos Institucionales de Seguridad Social y Prestaciones previsionales, todo ello por un monto total de \$ 76.000 millones de pesos para el año 2016 y para obras públicas que se extenderán en varios períodos presupuestarios por un monto de \$ 3513 millones de pesos y proyectos acumulativos para el años 2016; 2017 y 2018 por \$ 98.000 millones de pesos. Financiado con la colocación de deuda publicar. Informe:

Teniendo en consideración que en el Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2016, se afirma la posición superavitaria del ANSES (Administración Nacional de Seguridad Social), explique la necesidad de la modificación de partidas presupuestarias para hacer frente a gastos corrientes.

RESPUESTA:

El principal motivo por el cual se decidió llevar a cabo la modificación presupuestaria dispuesta en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 797/2016 puede encontrarse en las resoluciones N° 28/16 y 32/16 de la Administración Nacional de la Seguridad Social. Dichas normativas son modificatorias de las leyes nacionales 26417 y 27160 que, a su vez, disponen el ajuste de los haberes prestacionales del SIPA y de los montos de los beneficios del Régimen de Asignaciones Familiares de acuerdo al índice de movilidad.

En marzo y septiembre del presente año, el correspondiente índice se calculó en 15,35% y 14,16% respectivamente, lo cual representó un incremento en las erogaciones para el presente ejercicio, respecto a lo que se encontraba implícitamente estimado en la Ley N° 27198, de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016. Por esta razón, y por el incremento en los gastos resultantes para el organismo, se tomó la decisión de realizar una modificación presupuestaria solicitando un incremento en las partidas más afectadas.

De esta forma, a pesar de la situación de ANSES prevista por la Ley N° 27198, resultó indispensable realizar una modificación presupuestaria a los fines de afrontar los mayores gastos del organismo. Asimismo, se debe mencionar que se encuentra entre las facultades del Poder Ejecutivo Nacional recurrir, en situaciones que lo ameriten, a una medida de este tipo para afrontar mayores gastos dados por eventualidades como la aludida.

Respecto al financiamiento, cabe destacar la definición al momento de la modificación mencionada de resguardar el capital de trabajo representado por las rentas provenientes del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, fuente de financiamiento a la que alternativamente se podría haber recurrido para afrontar incrementos en algunas obligaciones presupuestarias de la naturaleza mencionada.

PREGUNTA 584

Mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 797/2016, se modificó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016, con el fin de ampliar las partidas presupuestarias con destino a atender: Gastos Corrientes para el Financiamiento de Jubilaciones y Pensiones; Gastos Institucionales de Seguridad Social y Prestaciones previsionales, todo ello por un monto total de \$ 76.000 millones de pesos para el año 2016 y para obras públicas que se extenderán en varios períodos presupuestarios por un monto de \$ 3513 millones de pesos y proyectos acumulativos para el años 2016; 2017 y 2018 por \$ 98.000 millones de pesos. Financiado con la colocación de deuda pública. Informe:

El estado actual de las cuentas del ANSES (Administración Nacional de Seguridad Social), detallando ingresos y gastos, por naturaleza y función, y proyecciones hasta el 31/12/2016.

RESPUESTA:

La siguiente tabla muestra la información solicitada (base devengado, en millones de pesos):

CONCEPTO	Ejecución al 31/08/2016	Proyección 2016
RECURSOS TOTALES	\$ 477.889,5	\$ 760.641,6
APORTES Y CONTRIBUCIONES	\$ 294.917,9	\$ 450.181,8
TRIBUTARIOS	\$ 111.700,3	\$ 174.753,4
RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 1.411,0	\$ 1.411,0
OTROS	\$ 618,7	\$ 956,3
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$ 69.241,6	\$ 133.339,1
GASTOS TOTALES	\$ 545.007,9	\$ 923.963,5
JUBILACIONES Y PENSIONES	\$ 365.843,1	\$ 609.153,3
INSSJyP	\$ 13.053,3	\$ 21.829,8
ASIGNACIONES FAMILIARES	\$ 35.152,7	\$ 56.845,3
ASIGNACION UNIVERSAL PARA PROTECCION SOCIAL	\$ 31.360,9	\$ 48.374,9
PROGRESAR	\$ 5.317,3	\$ 8.939,0
TRANSF A GOBIERNOS PROVINCIALES - ARMONIZACION	\$ 3.766,3	\$ 15.883,6
TRANSF A GOBIERNOS PROVINCIALES - DEVOLUCION 3% COPARTICIPACIÓN	\$ 1.312,5	\$ 6.904,8
SENTENCIAS JUDICIALES	\$ 8.470,4	\$ 19.804,5
OTROS (*)	\$ 4.776,2	\$ 7.374,8
GASTOS DE OPERACIÓN Y CAPITAL	\$ 7.829,3	\$ 15.245,3
PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD	\$ 355,5	\$ 2.397,3
GASTOS FIGURATIVOS	\$ 67.770,5	\$ 111.210,9
(*) Incluye Subsidios, Seguro de Desempleo, Comisiones por recaudación a AFIP y Transf. al exterior y otras instituciones.		
RESULTADO	-\$ 67.118,4	-\$ 163.321,9
ASISTENCIA TESORO NACIONAL	\$ 63.365,0	\$ 168.000,0
RESULTADO DESPUÉS DE APORTES DEL TESORO SIN RENTAS DEL FGS	-\$ 3.753,4	\$ 4.678,1
RENTAS FGS	\$ 47.511,9	\$ 81.345,1

Nota: los valores son provisorios.

Como se puede observar, los resultados son deficitarios en un valor de \$-67.118,4 millones para la ejecución a agosto y en \$-163.321,9 millones para la proyección de cierre de Ejercicio 2016, si no se consideran las rentas provenientes del FGS ni los Aportes adicionales del Tesoro para financiar déficit (se han incluido aportes del Tesoro por \$33.865 millones derivados del artículo 36 de la Ley 27.198). Vale decir que al 31/08/16 no se han utilizado estas rentas para atender el pago corriente de las prestaciones, sino como se comenta en el punto anterior se las ha preservado para mantener el capital de trabajo del FGS. A partir de la sanción de la Ley 27.260 estas rentas podrán ser utilizadas para atender el programa de

Reparación Histórica. También vale remarcar que el valor proyectado al cierre de 2016, va a ser muy sensible al ritmo de adhesión que se registre tanto en el mencionado programa como en el Régimen de Sinceramiento Fiscal.

PREGUNTA 585

Mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 797/2016, se modificó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016, con el fin de ampliar las partidas presupuestarias con destino a atender: Gastos Corrientes para el Financiamiento de Jubilaciones y Pensiones; Gastos Institucionales de Seguridad Social y Prestaciones previsionales, todo ello por un monto total de \$ 76.000 millones de pesos para el año 2016 y para obras públicas que se extenderán en varios períodos presupuestarios por un monto de \$ 3513 millones de pesos y proyectos acumulativos para el años 2016; 2017 y 2018 por \$ 98.000 millones de pesos. Financiado con la colocación de deuda pública. Informe: Considerando que la planilla actual referida a obras de inversión sólo abarca a 13 provincias beneficiadas, de las cuales la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires abarcan el 70 % de dicha asignación, explique ¿cuál fue el criterio de distribución de la inversión?

RESPUESTA:

Tal como se ha consignado en el Informe N° 95, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 797/2016 modificó en forma parcial el presupuesto anual aprobado por (Ley N° 27198). En este sentido cualquier análisis que se efectúe respecto a los fondos asignados debe entenderse como un aspecto parcial del presupuesto nacional ya que no se considera el presupuesto en su totalidad.

PREGUNTA 586

Según los últimos datos disponibles de la Secretaría de Finanzas de la Nación sobre evolución de la deuda pública argentina, la misma alcanzó a

Diciembre de 2015 los USD 222.703 millones. Esto representa un crecimiento entre junio de 2005 y diciembre de 2015 de USD 96.237 millones. A partir de esta información, informe con datos actualizados a la fecha: ¿Cuál es el valor actualizado a Agosto de 2016 de la deuda pública total?, diferenciando el tipo de deuda. ¿Cuánto es la participación de la deuda pública y privada en la composición total? ¿Cuál es la agenda de pagos de vencimientos de deuda para los próximos meses? Informe haciendo foco en cada uno de los instrumentos.

RESPUESTA:

- a) En el cuadro siguiente se muestra la información solicitada.

AVANCE PRELIMINAR DEUDA PÚBLICA 2do. TRIMESTRE DE 2016		
DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL POR INSTRUMENTO Y POR TIPO DE PLAZO		
Datos al 30/06/2016		
	Miles de u\$s	Miles de \$
I- DEUDA PÚBLICA BRUTA + VALORES NEGOCIABLES VINCULADOS AL PBI (II + VI)	258,891,650	3,862,663,425
II- TOTAL DEUDA PÚBLICA BRUTA (III + IV + V)	245,505,608	3,662,943,673
III- SUB-TOTAL DEUDA A VENCER	236,020,329	3,521,423,312
MEDIANO Y LARGO PLAZO	215,831,563	3,220,206,924
TÍTULOS PÚBLICOS	167,911,324	2,505,236,958
Administración Central		
- Moneda nacional	33,088,683	493,683,153
- Moneda extranjera	134,822,641	2,011,553,805
LETRAS DEL TESORO (1)	3,727,863	55,619,719
PRÉSTAMOS	34,423,609	513,600,247
PRÉSTAMOS GARANTIZADOS	1,993,994	29,760,387
ORGANISMOS INTERNACIONALES	19,773,754	295,024,414
- BIRF	5,736,519	85,388,857
- BID	11,370,351	169,645,632
- FONPLATA	75,422	1,125,297
- FIDA	37,113	553,725
- CAF	2,554,350	38,110,903
ORGANISMOS OFICIALES	8,123,702	121,205,639
BANCA COMERCIAL	2,722,529	40,620,127
AVALES	907,160	13,534,822
PAGARÉS DEL TESORO	902,470	13,464,858
OTROS ACREEDORES	0	0
ADELANTOS TRANSITORIOS BCRA	9,768,767	145,750,000
CORTO PLAZO (2)	20,188,766	301,216,388
ADELANTOS TRANSITORIOS BCRA	14,611,260	218,000,000
LETRAS DEL TESORO (1)	5,577,506	83,216,388
PAGARÉS DEL TESORO	0	0
IV- SUB-TOTAL ATRASOS	44,469	663,482
CAPITAL	36,187	539,463
INTERÉS	8,312	124,018
V- SUB-TOTAL DEUDA NO PRESENTADA AL CANJE (Dtos. 1735/04 y 563/10) (3)	9,440,810	140,856,879
CAPITAL	4,058,045	60,546,027
- Moneda nacional	69,750	1,040,666
- Moneda extranjera	3,988,295	59,505,361
MORA DE INTERESES	2,951,426	44,035,277
- Moneda nacional	2,655	39,606
- Moneda extranjera	2,948,772	43,995,672
INTERÉS COMPENSATORIOS (4)	2,431,339	36,275,575
- Moneda nacional	13,203	196,984
- Moneda extranjera	2,418,136	36,078,591
VI- VALORES NEGOCIABLES VINCULADOS AL PBI (5)	13,386,042	199,719,752
VII- ACTIVOS FINANCIEROS (6)	1,855,762	27,687,964
VIII- TOTAL DEUDA PÚBLICA -NETA- (I - VII)	243,649,846	3,635,255,709

(1) No incluye las Letras en Garantía
(2) Incluye operaciones de hasta un año de plazo con vencimiento, a partir de julio de 2016.
(3) Cifra provisoria estimada sobre la base de los saldos de deuda involucrados en los acuerdos "Pari Passu y Me Too" en proceso de registro de las bajas. Al 30/06/2016 se encuentran en proceso de liquidación acuerdos por U\$S 2,1MM de capital y U\$S 2,8MM de mora de intereses e intereses compensatorios.
(4) Intereses compensatorios estimados, devengados e impagos con posterioridad a la fecha de vencimiento de cada título.
(5) Valor remanente total. Es la diferencia entre el máximo a pagar de 48 unidades por cada 100 de valor nominal y la suma de los montos pagados hasta la actualidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en las respectivas normas de emisión.
(6) Activos Financieros son créditos a favor del Estado Nacional que se originan en operaciones de Crédito Público. Dato provisorio

b) Todavía no se encuentra la desagregación público/privada para el segundo trimestre 2016. Al 31/3/16 el 35.6% de la deuda estaba en manos del sector privado, el 12.4% estaba en manos de Organismos multilaterales y bilaterales y el resto estaba en manos del sector privado.

http://www.mecon.gob.ar/finanzas/sfinan/documentos/Presentacion_Grafica_Deuda_31-03-2016.pdf

c) En la siguiente página se cita la agenda de pagos solicitada.

SRPVA

	2016									Sub Total	2017			Sub Total	Total
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	2016	Enero	Febrero	Marzo	2017	General
TÍTULOS PÚBLICOS	387,414	2,101,385	2,388,366	1,384,591	257,381	2,369,893	1,509,677	722,272	2,280,809	13,412,790	79,883	1,621,899	1,998,898	3,700,680	17,113,469
CAPITAL	14,365	1,403,071	143,944	1,242,064	137,163	1,453,522	1,137,163	137,163	143,944	5,812,398	12,481	1,505,096	1,195,828	2,713,404	8,525,803
INTERÉS	373,049	698,315	2,245,422	152,527	120,219	916,372	372,515	585,109	2,136,864	7,600,391	67,403	116,803	803,070	987,276	8,587,667
LETRAS DEL TESORO	892,621	346,847	1,167,154	98,787	667,562	458,343	725,919	534,721	359,790	5,251,746	28,226	644,826	112,571	785,623	6,037,369
CAPITAL	790,794	211,533	1,040,399	30,400	533,633	404,912	657,436	438,741	311,342	4,419,189	-	582,922	68,579	651,502	5,070,691
INTERÉS	101,827	135,315	126,755	68,387	133,929	53,431	68,483	95,980	48,449	832,557	28,226	61,904	43,992	134,122	966,679
ORGANISMOS INTERNACIONALES	208,409	189,058	210,012	113,932	182,012	332,364	215,771	185,138	215,904	1,852,600	117,013	159,069	317,838	593,921	2,446,520
CAPITAL	168,799	130,374	165,150	78,958	155,209	231,336	177,471	128,388	173,389	1,409,084	82,851	135,099	222,238	440,188	1,849,272
INTERÉS	39,610	58,684	44,861	34,973	26,803	101,028	38,300	56,741	42,515	443,516	34,162	23,971	95,599	153,732	597,248
ORGANISMOS OFICIALES	56,728	1,893,944	11,785	39,519	2,687	5,848	55,639	4,662	11,774	1,882,585	39,544	2,632	5,318	47,494	1,930,079
CAPITAL	54,400	1,420,794	834	18,612	2,399	1,234	54,400	4,227	834	1,557,734	18,612	2,399	1,234	22,245	1,579,979
INTERÉS	2,327	273,150	10,951	20,907	288	4,614	1,238	435	10,940	324,850	20,932	233	4,084	25,249	350,099
PRÉSTAMOS GARANTIZADOS	8,631	8,524	191,530	7,761	7,885	7,885	7,761	7,884	190,632	438,493	331,756	5,758	5,421	342,935	781,428
CAPITAL	-	28	182,899	28	28	28	28	28	182,899	365,963	324,673	28	28	324,728	690,691
INTERÉS	8,631	8,496	8,631	7,734	7,857	7,857	7,734	7,857	7,733	72,530	7,083	5,731	5,394	18,208	90,738
BANCA COMERCIAL	560,530	173,230	170,988	167,718	168,614	176,873	161,662	162,497	157,624	1,899,686	110,640	111,262	106,272	328,175	2,227,851
CAPITAL	517,764	139,067	138,025	138,025	139,068	150,197	138,025	139,067	138,025	1,637,262	92,475	93,518	92,480	278,473	1,915,735
INTERÉS	42,766	34,164	32,914	29,693	29,546	26,676	23,637	23,430	19,599	262,424	18,165	17,744	13,798	49,702	312,126
OTROS ACREEDORES	10,435	10,315	10,338	10,219	10,242	10,193	10,074	11,102	10,996	99,915	11,276	11,239	10,999	33,514	127,428
CAPITAL	6,714	6,714	6,714	6,714	6,714	6,714	6,714	7,720	7,720	62,439	7,966	7,966	7,966	23,897	86,336
INTERÉS	3,720	3,601	3,624	3,504	3,528	3,479	3,360	3,383	3,277	31,476	3,311	3,273	3,033	9,617	41,093
PAGARES	42,778	2,347	23,396	1,625	16,664	25,663	40,705	2,265	23,142	178,585	1,579	16,114	25,154	42,847	221,432
CAPITAL	42,778	2,347	-	1,625	16,664	-	40,705	2,265	-	106,384	1,579	16,114	-	17,693	124,077
INTERÉS	-	-	23,396	-	-	25,663	-	-	23,142	72,201	-	-	25,154	25,154	97,355
ADELANTOS TRANSITORIOS BCRA	908,673	915,531	2,276,826	1,824,204	425,190	987,539	842,151	2,736,306	5,206,526	16,122,949	548,633	274,316	1,817,346	2,640,296	18,763,244
CAPITAL	908,673	915,531	2,276,826	1,824,204	425,190	987,539	842,151	2,736,306	5,206,526	16,122,949	548,633	274,316	1,817,346	2,640,296	18,763,244
INTERÉS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DEUDA PÚBLICA	3,076,218	5,441,182	6,451,346	3,658,366	1,738,238	4,374,802	3,569,360	4,366,848	8,457,197	41,133,347	1,269,551	2,947,116	4,399,818	8,515,468	48,648,832
CAPITAL	2,504,288	4,229,458	3,954,792	3,340,631	1,416,068	3,235,482	3,054,930	3,593,914	6,164,679	31,483,403	1,089,269	2,617,457	3,405,698	7,112,425	38,605,828
INTERÉS	571,930	1,211,724	2,496,554	317,726	322,170	1,139,320	515,266	772,936	2,292,518	9,639,944	178,282	229,659	994,119	1,403,060	11,043,004

(1) No incluye estimación del pago eventual por los Valores Negociables Vinculadas al FFI.

PREGUNTA 587

La Ley 27249 de Deuda Pública, sancionada y promulgada el 31 de marzo del corriente año, en su artículo 11 exime a “las operaciones comprendidas en la presente ley del pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, y de las restricciones cambiarias que puedan aplicarse a las operaciones contempladas en la presente ley”. A partir de este informe:

- a) Si se ha utilizado esta exención hasta el momento.
- b) En caso de que la respuesta al punto anterior sea afirmativa indique qué tipo de impuesto, tasa o contribución nacional ha sido eximida y cuál es el monto.
- c) En caso de que todavía no se haya utilizado esta herramienta indique cuáles son las estimaciones del costo fiscal que tendría tanto para el gobierno nacional como para las provincias argentinas.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 886 del informe N° 92.

PREGUNTA 588

Con respecto a la Ley 27249, informar el nivel de aceptación a la fecha por parte de los bonistas y a cuánto asciende el monto de los acuerdos alcanzados en relación a toda la deuda que no había entrado a los canjes anteriores.

Desagregar la información referida a los costos anexos a los acuerdos a decir de: comisiones, honorarios legales, gastos administrativos, etc.

RESPUESTA:

Conforme lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 27198, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 27249, el día 1 de julio del corriente año fue remitida al Honorable Congreso de la Nación (a través de sendas notas a cada una de las Cámaras que lo componen) la información allí requerida, encontrándose al presente la Secretaría de Finanzas abocada a su actualización para dar cumplimiento con la presentación del informe que debe ser cumplimentada el próximo 1° de octubre.

PREGUNTA 589

El Decreto N° 594/2016 facultó al Poder Ejecutivo Nacional a tomar deuda bajo jurisdicción extranjera por USD 10.000 millones:

- a) **¿Cuáles han sido las emisiones de deuda pública, si es que las hubo, que se han realizado con cargo al Decreto mencionado?**
- b) **¿Cuáles son las condiciones de emisión de esta deuda (interés, plazo, tipo de estructura del instrumento, etc.)?**

RESPUESTA:

a) Conforme se detalló en el punto 4 de la pregunta 562, parte de la emisión realizada mediante la Resolución MH y FP N° 146/2016 por un total de VNO USD 4.000.000.000 se realizó con cargo al Decreto N° 594/2016.

Posteriormente mediante la Resolución Conjunta SF N°32 y SH N° 122 de fecha 5 de julio de 2016:

- 1) “BONOS INTERNACIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES 6,625% 2028”, por un monto de VNO USD 1.000.000.000
- 2) “BONOS INTERNACIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES 7,125% 2036”, por un monto de VNO USD 1.750.000.000

b) Las condiciones de emisión de los bonos citados se encuentran detalladas en el Anexo I de la Resolución MHyFP N° 146/2016 (B.O. 22/04/2016) y en el

Anexo I de la Resolución Conjunta SF N° 32 y SH N° 122 del 5 de julio de 2016 (B.O. 06/07/2016).

PREGUNTA 590

Las reservas internacionales llegaron en junio de 2016 a unos USD 32.000 millones de dólares, con una reducción significativa desde enero de 2011 cuando alcanzaba los USD 52.618 millones. A partir de esto, informe:

¿Cuáles son las proyecciones sobre el nivel de Reservas Internacionales teniendo en cuenta por un lado los egresos por importaciones, turismo, atesoramiento fuera del sistema financiero, entre otros medios, y por otro, ingresos por préstamos y deuda pública?

RESPUESTA:

El BCRA no tiene estimaciones sobre nivel de reservas internacionales, dado que se ha implementado un régimen de tipo de cambio flexible, sin compromiso por ninguna paridad cambiaria en particular. Por lo tanto, no posee un objetivo de reservas, sino que opera en el mercado de cambios ocasionalmente cuando observa una volatilidad excesiva en la cotización de la moneda. El stock de reservas internacionales al 13 de Septiembre de 2016 era de 31.084 millones de dólares.

PREGUNTA 591

En la Ley de Presupuesto para el año 2016 el Congreso Nacional aprobó un total de 4.228 millones de pesos destinados a subsidiar el funcionamiento de Aerolíneas Argentinas. Sin embargo, ha tomado estado público un recorte de los subsidios del 38% para la línea de bandera.

Además, se han estado tomando distintas medidas relacionadas a la reformulación de las rutas operativas de la empresa, como el recorte de cerca de 50 destinos a varias localidades de las provincias argentinas.

Teniendo en cuenta lo anterior informe:

a) ¿Cuáles son las estimaciones que realiza el Poder Ejecutivo sobre el impacto que va a tener el recorte de subsidios en la ecuación económico-financiera de la empresa y por consiguiente las consecuencias en la operatividad, la planta de empleados y demás indicadores?

b) Presente información completa relacionada a los últimos balances elaborados por la compañía.

RESPUESTA:

a) Las estimaciones que ha hecho el Poder Ejecutivo sobre el nivel de subsidios destinados al Grupo Aerolíneas se han hecho sobre la base de un análisis del estado de la empresa al momento del inicio de la gestión y seguimientos mensuales acerca de la evolución del negocio y las necesidades operativas de la empresa.

Ante la ausencia de balances auditados fue muy difícil para la nueva administración estimar una necesidad de subsidios fija para el año en curso dado los numerosos reclamos de deudas impagas que se recibieron en las primeras semanas. A medida que se fue logrando una mejor lectura de las necesidades de dinero, el valor se fijó en una suma cercana a los 400 millones de dólares para 2016, lo que significó una reducción de aproximadamente 300 millones de dólares a la suma promedio que recibió esta empresa en los ocho años precedentes. Y esto fue luego de realizar múltiples esfuerzos por bajar costos no operativos (es decir aquellos que no afectan la operación ni a la planta de empleados), mejorar los términos de las operaciones comerciales, negociar mejor el financiamiento con acreedores (lessors de aeronaves, entre otros) y buscar oportunidades de mejorar integralmente la rentabilidad de la operación.

En este esquema, y aun con menos subsidios, la compañía está ante un enorme desafío de poder enfrentar el año pero ha logrado desde enero a agosto resultados muy alentadores, a saber:

- un aumento del 8,6% vs 2015 en la cantidad de asientos ofrecidos
- un aumento del 8,9 % vs 2015 en la cantidad de pasajeros transportados
- un incremento del 4,3% vs 2016 en la cantidad de pasajes vendidos
- récord en puntualidad del 84% de enero a agosto, que posicionan al Grupo Aerolíneas como el líder en puntualidad en esos meses en la red de cabotaje.

- la revisión y reacomodamiento de las rutas internacionales, con cierre de aquellas que no eran viables (Brasilia y Belho Horizonte en Brasil y La Habana, en Cuba) y la reconversión de rutas que no eran rentables en económicamente viables como la ruta de Nueva York, por ejemplo.
- Respecto a las rutas al interior del país no es correcto que se hayan recortado 50 destinos como se indica precedentemente. Por el contrario, se ha dado la apertura de nuevas rutas, tramos y frecuencias, mejorando notablemente la conectividad dentro del país y potenciando en rol de Córdoba y Rosario con o ciudades distribuidoras del tráfico local, sin la necesidad de pasar por Buenos Aires

b) El Grupo Aerolíneas no contaba con balances al día. La Operadora Turística OPTAR S.A., una de las cinco compañías del Grupo, no tiene balance desde el año 2008 (año en el que fue expropiada) y todas las demás compañías, Aerolíneas Argentinas, Austral, Aero Handling y Jet Paq, desde el año 2013. Esta situación y la absoluta desprolijidad contable y consecuente nos ha llevado mucho tiempo para revertirla, y aun dependemos de informes de AGN y otros factores externos para tener los balances en orden. La situación antes descripta no permite, por tanto, remitir la información solicitada, la que por supuesto se pondrá a disposición apenas la tengamos que estimamos será en los próximos meses

PREGUNTA 592

Déficit energético: según la última información difundida por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), el déficit energético en 2015 alcanzó los USD 4.614 millones (consecuencia de una importación por USD 6.865 millones y una exportación de sólo USD 2.251 millones). Informe:

¿Cuál es el saldo estimado de la balanza comercial de energía y combustibles para 2016 actualizado a la fecha y cuáles son las proyecciones que maneja el Poder Ejecutivo para 2016?

RESPUESTA:

El saldo de la balanza comercial energética acumulado para enero-julio 2016 asciende a US\$ 2.228 millones, correspondiente a US\$ 3.225 millones de importaciones y exportaciones por US\$ 997 millones. Las proyecciones del saldo comercial para todo 2016 se estiman en torno a los US\$ 3.600 millones.

PREGUNTA 593

Déficit energético: según la última información difundida por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), el déficit energético en 2015 alcanzó los USD 4.614 millones (consecuencia de una importación por USD 6.865 millones y una exportación de sólo USD 2.251 millones). Informe:

¿Cuál es el nivel de importaciones de energía estimados para 2016?

RESPUESTA:

Durante los primeros siete meses del 2016, las importaciones de energía ascendieron a US\$ 3.225 millones. Se estima que para fin de año las importaciones totalicen los US\$ 5.300 millones.

PREGUNTA 594

Déficit energético: según la última información difundida por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), el déficit energético en 2015 alcanzó los USD 4.614 millones (consecuencia de una importación por USD 6.865 millones y una exportación de sólo USD 2.251 millones). Informe:

¿Qué programas está implementando YPF para lograr aumentar la producción local, para satisfacer tanto la demanda interna como la exportación en un contexto de aumento del precio de la energía y particularmente de los combustibles?

RESPUESTA:

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la

administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la *Securities Exchange Commission* de los Estados Unidos.

PREGUNTA 595

Déficit energético: según la última información difundida por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), el déficit energético en 2015 alcanzó los USD 4.614 millones (consecuencia de una importación por USD 6.865 millones y una exportación de sólo USD 2.251 millones). Informe:

¿Cuál es el resultado financiero estimado para la empresa YPF en 2016?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 594 del presente Informe.

PREGUNTA 596

En relación al acuerdo para la compra de gas a Chile en forma directa que se realizara en abril de 2016 mediante un convenio entre Energía Argentina SA (ENARSA) y Solgas, del país vecino, donde, entre otras características, se paga un 128% más que lo abonado por las importaciones del mismo producto provenientes de Bolivia, explique:

- a. **Los motivos por el pago de precios más elevados que otros proveedores en el mercado regional, como es el caso de Bolivia;**

- b. Los motivos para la inclusión de una cláusula dentro del acuerdo que establece que para la resolución de cualquier controversia, duda o discrepancia relacionada con los términos y condiciones contractuales se aplicará la ley del estado de Nueva York;**
- c. La razón de haber incluido en el contrato una cláusula de confidencialidad.**

RESPUESTA:

a) La comparación respecto de la alternativa de importaciones de gas de Bolivia no es válida por razones fundamentadas en la imposibilidad de adquirir mayores volúmenes de gas de la República de Bolivia debido básicamente a dos hechos, ambos de carácter técnico:

1. El Ministerio de Hidrocarburos y Energía de Bolivia y autoridades de Yacimientos Petrolíferos Bolivianos habían ya solicitado desde fines de Febrero de 2016, como consecuencia de problemas técnicos en un campo de producción de gas, una dispensa al contrato para reducir los volúmenes a inyectar a nuestro país, especialmente durante el 1er semestre del año 2016.

2. Aún sin esa limitación el gasoducto existente de TGN no permite transportar más de 20 Mill m³ de gas por día (la capacidad máxima del Gasoducto es de unos 27 Mill m³/día pero dado que recibe la producción de los yacimientos Argentinos del NEA, que alcanza unos 7 Mill m³/día, la capacidad libre resultante para Bolivia es de 20 Mill m³/día).

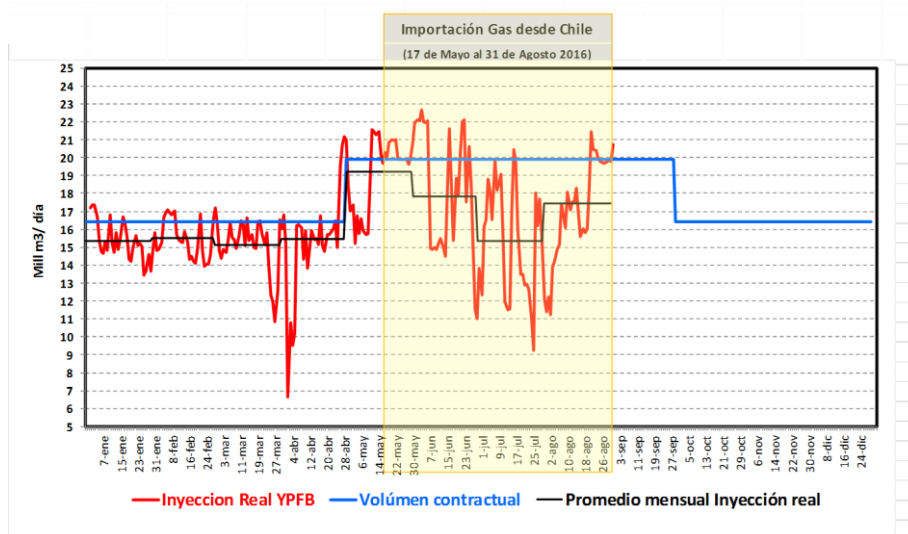
La realidad ha demostrado que esa reducción en la disponibilidad de gas de Bolivia fue real, Bolivia nos entregó durante el período mayo – agosto de 2016 casi 300 Millm³ menos que lo indicado por contrato, lo que representó un déficit promedio en las entregas durante ese período de 2,4 Mill m³/día, con un pico durante el mes de Julio de 4,5 Millm³/día menos que lo contractual, tal como puede verse en la tabla y gráfico adjuntos.

Mes	Gas de Bolivia (YPFB)							
	Contractual		Real		Precios	Diferencia		
	MMm3	MMm3/día	MMm3	MMm3/día	USD/MMBTU	MMm3	MMm3/día	%
Mayo	616,9	19,9	596,4	19,2	3,069	-20,5	-0,7	-3%
Junio	597,0	19,9	535,2	17,8	3,069	-61,8	-2,1	-10%
Julio	616,9	19,9	475,2	15,3	3,193	-141,7	-4,6	-23%
Agosto	616,9	19,9	540,9	17,4	3,193	-76,0	-2,5	-12%
Total Mayo - Agosto	2447,7		2147,8			-299,9	-2,4	-12%

Contrato YPFB - ENARSA

AÑO 2016

Grado de cumplimiento



b) Se firmaron dos contratos, ambos con ENAP, para el gas proveniente de la terminal de Mejillones (en el norte de Chile). ENAP actuó en nombre y representación de Solgas (una Sociedad Anónima del grupo ENGIE), por ser esta empresa la propietaria de esa terminal.

Para este contrato la ley aplicable fue la del Estado de Nueva York porque el grupo Suez, controlante indirecto de la empresa Solgas, planteó que su política corporativa le impide litigar en Sudamérica, por lo que propuso únicamente como alternativas Londres, con ley inglesa, o New York, con ley americana, lo que es muy habitual en este tipo de contratos internacionales de compra de crudo o gas. De hecho, ENARSA ha venido utilizando la ley inglesa y la jurisdicción arbitral con sede en Londres para todas las ofertas de compra de GNL.

En el caso del otro contrato firmado con ENAP, para el gas proveniente de la terminal de GNL Quintero, ubicada en la Quinta Región de Valparaíso, el contrato se registró por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, que es derecho

internacional ratificado por la República Argentina y la legislación de la República de Chile, teniendo lugar el arbitraje de cualquier controversia en la ciudad de Buenos Aires, bajo las reglas de la Cámara Internacional de Comercio.

c) El contrato de compra-venta de gas natural a Chile no es secreto ni tiene cláusulas de "estricta confidencialidad". Como en cualquier contrato comercial, existen cláusulas confidenciales, pero eso no impide presentarlo ante cualquier requerimiento de las autoridades administrativas y obviamente de las judiciales, tanto de Chile como de Argentina, ya que el contrato mismo lo prevé.

PREGUNTA 597

Considerando la Prestación por Desempleo establecida por la Ley N° 24.013 Nacional de Empleo en su Título IV, la Ley N° 25191 de Trabajadores Rurales y la Ley N° 25371 del Sistema Integrado de Prestaciones por Desempleo para los Trabajadores comprendidos en el Régimen de la Construcción, y teniendo en cuenta las cifras suministradas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la Republica Argentina, que en los indicadores sociográficos actualizaron dicha información solo hasta el cuarto trimestre del 2014. Establezca:

La evolución trimestral de los beneficiarios que accedieron a la prestación por desempleo, discriminado por actividad, capacitación y sexo.

RESPUESTA:

Prestación por desempleo, discriminado por sexo y trimestre durante los años: 2015 – 2016

2015	
Primer Trimestre	
FEMENINO	75.271
MASCULINO	158.077
TOTALES:	233.348

2015	
Segundo Trimestre	
FEMENINO	70.524
MASCULINO	141.090
TOTALES:	211.614

2015	
Tercer Trimestre	
FEMENINO	67.951
MASCULINO	137.011
TOTALES:	204.962

2015	
Cuarto Trimestre	
FEMENINO	62.800
MASCULINO	127.935
TOTALES:	190.735

2016	
Primer Trimestre	
FEMENINO	59.919
MASCULINO	125.519
TOTALES:	185.438

2016	
Segundo Trimestre	
FEMENINO	62.468
MASCULINO	139.565
TOTALES:	202.033

2016	
Tercer Trimestre	
FEMENINO	47.661
MASCULINO	113.365
TOTALES:	161.026

PREGUNTA 598

Mediante el Decreto N° 406/2016 se crea el Programa de Acuerdo para el Nuevo Federalismo, el mismo tiene por objeto la restitución del 15 % de la masa coparticipable, que hasta este momento tenía como destino el ANSES. Informe:

- a) La ejecución de dicho acuerdo por mes.**
- b) Establezca por jurisdicción los montos restituidos.**
- c) De existir incumplimientos, explique la naturaleza del mismo e importe en cada caso.**

RESPUESTA:

La concreción de la restitución del 15% ha sido convenida en el acuerdo alcanzado el 18.05.16, entre el Estado Nacional, las provincias y la CABA (ratificado por todas las jurisdicciones excepto la CABA) que establece:

1) Reducir la detracción de los 15% de la masa de recursos coparticipables que iba a la ANSES, a razón de 3% por año calendario (la detracción será para 2016 12%, para 2017 9%, para 2018 6%, para 2019 3% y para 2020 y sucesivos 0%). Dichos fondos serán detraídos de ANSES, por tanto el Tesoro no compensa la diferencia.

Además, el Estado Nacional podrá aplicar hasta un 50% de las sumas adicionales que anualmente le correspondan a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a compensar los créditos que ostente a su favor.

2) El Gobierno Nacional generará los instrumentos necesarios e instruirá al Fondo de Garantía de Sustentabilidad, para que otorgue a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un préstamo de libre disponibilidad con desembolsos y cancelaciones parciales y sucesivas, por tanto, dicha operación no genera gap en la Administración Central. Los préstamos tendrán las siguientes características: los montos serán, en 2016 de 6% y en 2017, 2018 y 2019 de 3%, del 15% de la masa de recursos coparticipables que le hubiera correspondido a cada una de las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el plazo para la cancelación del capital de 4 años; los intereses no capitalizables, con devengamiento a partir del día

de cada desembolso, pagaderos semestralmente y se calcularán con la tasa BADLAR, menos el subsidio necesario otorgado por el Tesoro Nacional para que la tasa resultante neta alcance el 15% anual vencida para el año 2016 y 2017, y del 12% anual vencida para el año 2018 y 2019; y estarán garantizados por la cesión de recursos coparticipables

Por otra parte, el 2 de agosto de 2016 tuvo lugar la reunión entre los gobernadores y los funcionarios del gobierno nacional en la Casa Rosada donde oficializaron la restitución escalonada del 15% de coparticipación que el Gobierno retiene a las provincias desde 1992 para financiar la ANSES. Este convenio deriva del mencionado Acuerdo.

El Decreto N° 406/16 no ha sido ratificado por ninguna jurisdicción subnacional, por tal motivo no ha habido avances en cuanto a la conformación del Consejo Argentino para el Nuevo Federalismo, por tanto no se ha convocado ni se convocará a reuniones.

PREGUNTA 599

Considerando el aumento en las tarifas de luz, establecidos por la Resolución N° 06/2016 del Ministerio de Minería y Energía, de más el 300% y la eliminación de subsidios a dichos servicios, teniendo en cuenta que solo accederán a tarifas sociales aquellos hogares con ingresos inferiores a los \$ 12.120 o dos jubilaciones mínimas. Explique:

¿Cuál es la política a llevar a cabo, en el caso de dos jubilados que obtienen ingresos por \$ 7.000 pesos cada uno, considerando que la canasta básica de los jubilados hoy está en \$ 11.031 por persona, según la Defensoría de la Tercera Edad de la Ciudad de Buenos Aires, y dichos individuos se encuentran ya bajo la línea de pobreza, sin embargo no accederían a las tarifas sociales?

RESPUESTA:

Los ejemplos mencionados, vinculados al aumento tarifario establecido por la Resolución N° 06/2016, sí están efectivamente incluidos dentro de la tarifa social, debido a que los criterios de inclusión contemplan a los titulares individuales (y no a las familias u hogares) para acceder a dicha tarifa.

Es pertinente señalar que los montos enunciados en la pregunta, los que refieren a dos jubilaciones mínimas, así como de los salarios móviles mínimos, están desactualizados.

PREGUNTA 600

Mediante la aplicación de la Ley 27260, Programa de REPARACION HISTORICA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, que estableció: en su Libro I Título I Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados; Título III Pensión Universal para el Adulto Mayor; Título V Armonización de Sistemas Previsionales Provinciales; Título VI Afectación de los Recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino; Libro II RÉGIMEN DE SINCERAMIENTO FISCAL, Título III Beneficios para contribuyentes cumplidores. Informe:

¿Cuántos Jubilados y Pensionados con Juicios con sentencia firme por reajuste de haberes tiene el ANSES?, ¿cuántos de ellos aceptaron la incorporación al sistema y cuántos continúan a la espera de la liquidación total?

RESPUESTA:

Se informa que al mes de septiembre la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Análisis y Liquidación de Sentencias Judiciales, poseen un total conjunto de 66.555 sentencias firmes para cumplir.

En materia de reparación histórica aún no se han habilitado las opciones para personas con juicio.

PREGUNTA 601

Mediante la aplicación de la ley 27260, Programa de REPARACION HISTORICA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, que estableció: en su Libro I Título I Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados; Título III Pensión Universal para el Adulto Mayor; Título V

Armonización de Sistemas Previsionales Provinciales; Título VI Afectación de los Recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino; Libro II RÉGIMEN DE SINCERAMIENTO FISCAL, Título III Beneficios para contribuyentes cumplidores. Informe:

¿Cuántos Jubilados y Pensionados con Juicios iniciados sin sentencia firme por reajuste de haberes tiene el ANSES?, ¿Cuántos de ellos aceptaron la incorporación al sistema y cuántos continúan en procesos judiciales ordinarios?

RESPUESTA:

Se informa que al mes de septiembre la Dirección General de Asuntos Jurídicos posee un total aproximado de 199.575 actores con juicio iniciado por reajuste de haberes, que actualmente se encuentran dentro del proceso ordinario, hayan tenido movimiento en los dos últimos años y no poseen una sentencia firme contra el Organismo. En materia de reparación histórica aún no se han habilitado las opciones para personas con juicio.

PREGUNTA 602

Mediante la aplicación de la ley 27260, Programa de REPARACION HISTORICA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, que estableció: en su Libro I Título I Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados; Título III Pensión Universal para el Adulto Mayor; Título V Armonización de Sistemas Previsionales Provinciales; Título VI Afectación de los Recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino; Libro II RÉGIMEN DE SINCERAMIENTO FISCAL, Título III Beneficios para contribuyentes cumplidores. Informe: ¿Cuántos Jubilados y Pensionados sin juicios en ninguna instancia pero con derecho a recibir reajustes tiene el ANSES?, ¿Cuántos de ellos aceptaron la incorporación al sistema y cuántos manifestaron voluntad?

RESPUESTA:

Al 13/9 (segundo día de vigencia de la aplicación) 3.695 personas aceptaron la propuesta de ANSES. Se trata de personas que ANSES incluyó en los procedimientos abreviados previstos en el ANEXO II de la Resolución D.E-N N° 305/16.

PREGUNTA 603

Mediante la aplicación de la ley 27260, Programa de REPARACION HISTORICA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, que estableció: en su Libro I Título I Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados; Título III Pensión Universal para el Adulto Mayor; Título V Armonización de Sistemas Previsionales Provinciales; Título VI Afectación de los Recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino; Libro II RÉGIMEN DE SINCERAMIENTO FISCAL, Título III Beneficios para contribuyentes cumplidores. Informe: ¿Cuáles fueron las campañas de información que el ANSES realizó al respecto?, ¿cuánto fue el costo total?, y ¿cómo se planifico el acceso a dicha información por grupo social y zonas?

RESPUESTA:

La campaña “Reparación Histórica 2016 Primera Parte” tuvo como objetivo informar a la ciudadanía sobre la Ley de Reparación Histórica para jubilados y pensionados, así como los pasos para acceder a la misma. En esta etapa, se trató de una campaña de carácter pedagógico/informativa que tuvo lugar durante el mes de agosto. Se utilizará luego una estrategia de comunicación progresiva a fin de optimizar el presupuesto y los recursos que proporcionarán cada uno de los sistemas de medios en particular, tendiendo a lograrse (con posterioridad) una campaña 360° a fin de obtener mayor penetración (es decir, que incluya tanto la gráfica, como la radio, la televisión, lo digital y la vía pública).

En estas instancias, el target de campaña está compuesto principalmente por jubilados, pero también resultará abarcativa de personas de ambos sexos mayores de 18 años (familias, hijos, nietos) socialmente activos que, en cuanto a los medios de comunicación consideran que es importante estar informados. Por su parte, los jubilados son grandes consumidores de televisión, aunque al

momento de informarse cobra muchísima importancia la radio (sobre todo la AM), en tanto suelen ser muy fieles a los conductores. En ese orden de ideas, debe tenerse también en cuenta que para los jubilados no hay nada más real que la palabra escrita (en cuanto a la significación que se le otorga a la gráfica) y por eso siguen eligiendo el diario impreso como fuente de información. Así, el consumo de medios nos permite entender dónde y cómo podemos contactar a nuestro target. El resultado del cruce entre datos duros y blandos nos permite diseñar una planificación estratégica de medios adecuada. En este caso la radio AM y los diarios son los sistemas más afines a nuestro público objetivo. Los materiales con los que cuentan la campaña son: spot de radio y piezas gráficas para diarios. Dada la especificidad de la campaña, la estrategia por sistema de medios - tomando en cuenta que el presupuesto designado (\$17.000.000.- + IVA) sólo se destina a planificación y no a producción de avisos televisivos - tuvo la siguiente distribución:

Grafica					
Campaña Reparación Histórica 2016 Primera parte - AGOSTO					
Razon Social	MEDIO	UBICACIÓN	COBERTURA	FORMATO	TOTAL AVISOS
Ed. Perfil SA	Diario Perfil	I.A.C. Color - Sab	Nacional	Roba Pág. (4col x 12Mod.)	1
Diario Perfil SA	Diario Perfil	I.A.C. Color - Sab	Nacional	Roba Pág. (4col x 12Mod.)	1
SA La Nación	La Nación	Primera sección - color - Pág. Impar Sab	Nacional	Roba Pág. (5col x 9Mod.)	2
	La Nación	Primera sección - color - Pág. Impar Dom	Nacional	Roba Pág. (5col x 9Mod.)	1
Arte Gráfico Editorial Argentino SA	Clarín	Notables - I.A.P Color Sab	Nacional	Roba Página(4col x 12mod)	2
	Clarín	Notables - I.A.P Color Dom	Nacional	Roba Página(4col x 12mod)	1
Ed. La página SA	Página 12	Página 9 - Color - Dom	Nacional	Roba Página (4 col x 30 cm)	2
Alta densidad SRL	Diario crónica	Página 9 - color - L a S	Nacional	Roba Pág. (4col x 8Mod.)	
Impreba SA	Diario Popular	Página Impar Color 9° en adelante L a S	Nacional	Roba Pagina (4col x 6 mod.)	4
	Diario Popular	Página Impar Color 9° en adelante - Dom	Nacional	Roba Pagina (4col x 6 mod.)	1
Ed. La Capital SA	La Prensa	Página Impar Color s/ubic- L a S	Nacional	Roba Pagina (4 col x 30 cm)	3
	La voz de Tandil	Página Impar Color s/ubic- L a S	Tandil	Roba Pagina (4 col x 30 cm)	2
	La Capital	Página Impar color - Lun a Sab	Mar del plata	Roba página (6 col x 30 cm)	3

Grafica					
Campaña Reparación Histórica 2016 Primera parte - AGOSTO					
Razon Social	MEDIO	UBICACIÓN	COBERTURA	FORMATO	TOTAL AVISOS
Metrópoli publicidad exterior	Uno Entre Rios	IAC - Color - L a V	Entre Rios	Roba Pagina (4 col x 11 Mod)	3
	Uno Santa FE	IAC - Color - L a V	Santa FE	Roba Pagina (4 col x 11 Mod)	2
	La Capital	IAC - Color - L a V	Rosario - Santa FE	Roba página (4 col x 12 mod)	3
El Huarpe SA	El Huarpe	Página	San Juan	Pagina	4
Ed Rio Negro SA	El Diario de Rio Negro	Página Impar sin ubica - L a V	Rio Negro	Roba Página (4 Col x 8 Mod)	4
Magallanes media	Pronto	Pagina	Nacional	Página Color	2
Total					46

Radio				
Campaña Reparación Histórica 2016 Primera parte - AGOSTO 2016				
Razon Social	MEDIO	UBICACIÓN	COBERTURA	TOTAL SEGUNDOS
Votionis SA	Radio 10 - Am 710 - La Mañana de Radio 10	Tanda - 09 a 12hs	Nacional	680
DH com SA	Radio Pop 101,5 - Bien Levantado	Tanda - 09 a 13hs	Nacional	680
Asistencia SA	Radio Rivadavia AM 630	De 09 a 12hs	Nacional	1020
	FM 103,7 - Nueva provincia	Rotativo - Lunes a Viernes	Formosa	2720
	FM del Sol 96,9	Rotativo - Lunes a Viernes	Misiones	2720
	Radio Rivadavia 90,5	Rotativo - Lunes a Viernes	Salta	2720
	Radio Libertad 95,9	Rotativo - Lunes a Viernes	La Rioja	2720
Radio mitre SA	Radio mitre - AM 790	Tanda - L a V 06 a 10 hs	CABA - GBA	918
	Radio mitre - AM 790	Tanda - L a V 10 a 14 hs	CABA - GBA	918
	FM 92,1 Del Lago	Rotativo - Lunes a Viernes	Rio Negro	1360
	FM 99,3 Santa Fe	Rotativo - Lunes a Viernes	Santa Fe	1020
	FM 100,3 Mendoza	Rotativo - L a V 10 a 14 hs	Mendoza	1360
	AM 810 - Córdoba	Rotativo - L a V 09 a 14 hs	Córdoba	1020
	FM 99,9 La 100	Tanda- Lunes a Viernes 09 a 12,59hs	CABA - GBA	918
	FM 99,9 La 100	Tanda - Lunes a Viernes 13 a 16,59hs	CABA - GBA	816
Metropoli Pub. Exterior SA	LT15 AM 560 KMz	De 06 a 12:30hs	Concordia - Entre Rios	1088
	LT8 Radio Rosario AM 830	Rotativo	Rosario - Santa Fe	1360

Radio	Campaña Reparacion Historica 2016 Primera parte - AGOSTO 2016			
Razon Social	MEDIO	UBICACION	COBERTURA	TOTAL SEGUNDOS
Radiodifusora del centro SA	Plaza Córdoba AM 700	Radioinforme 3 - L a V 06 a 08	Córdoba	680
		Juntos - L a V 08 a 13:30	Córdoba	1020
		El Observador - L a V 13:30 a 14:30	Córdoba	340
	FM Córdoba	Se puede ser Feliz a las 06 de la mañana L a V 06 a 09	Córdoba	340
		Animate L a V 09 a 14	Córdoba	680
			Total	27098

Para realizar la selección de medios, tomamos en cuenta todos los convenios vigentes y sus correspondientes tarifarios, que el organismo tiene firmado con los distintos medios de comunicación.

Diarios:

Los contenidos de los medios gráficos, sobre todo los diarios, son utilizados para formar opinión. Los mismos, se caracterizan por su valor de noticia y por ser de carácter gráfico permite la detención del mensaje y la relectura. Teniendo en cuenta esto y los objetivos de la campaña este sistema se utilizará como medio primario, ya que dada su rápida penetración, su alta cobertura y el tiempo de exposición al mensaje es mayor que el de otros medios, permitiéndonos llegar a nuestro target y conservar la información.

Tomamos medios de gran circulación con audiencias de distintas características con respecto al rango etario y nivel socioeconómico, los que nos permitió llegar al más alto porcentaje de cobertura a nivel nacional. Los medios de alcance nacional que utilizamos son Clarín, La Nación, Perfil, Pagina 12, Diario Popular y Crónica con un 52% de participación en gráfica.

El 48% de los avisos restantes para grafica fue destinado a diarios del interior de nuestro país. Fueron seleccionados los diarios de mayor relevancia según los convenios vigentes con el organismo en las plazas como Entre Ríos, Santa Fe, San Juan y Rio Negro.

Por último, también hubo presencia en la revista Pronto. Nos concentramos en revistas de interés general con llegada a toda la familia.

Radio:

A través de este sistema, logramos comunicar en forma masiva y segmentada a la vez. La radio es una compañía mientras las personas trabajan, estudian o viajan, es decir se la escucha realizando otras tareas en simultáneo. Los picos de audiencia, por lo general, se encuentran por la mañana, convirtiéndose así en el bloque horario de mayor efectividad.

En cuanto a la cantidad de segundos destinados para radio, el 20% corresponde a medios con cobertura en CABA y GBA, como por ejemplo Radio 10, Rivadavia, Radio Pop, Mitre y La 100.-

En el interior del país, a donde se destinó el 80% del secundaje previsto, hemos optado por emisoras que son cadenas de radios nacionales para lograr la cobertura en las plazas destinadas y cubrir con mayor frecuencia en las cuales no tenemos llegada con los medios gráficos pautados. Destinando el 17% restante del presupuesto en emisoras con cobertura en Mendoza, Córdoba, Misiones, Salta, La Rioja, Misiones, Entre Ríos, Santa Fe y Rio Negro.

En conclusión, a partir del análisis realizado y teniendo en cuenta la estrategia, los convenios y los objetivos descriptos en el brief de la campaña, la selección y planificación de medios resultó adecuada para cumplimentar con los objetivos comunicacionales que el organismo se propuso alcanzar.

PREGUNTA 604

Mediante la aplicación de la ley 27.260, Programa de REPARACION HISTORICA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, que estableció: en su Libro I Título I Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados; Título III Pensión Universal para el Adulto Mayor; Título V Armonización de Sistemas Previsionales Provinciales; Título VI Afectación de los Recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino; Libro II RÉGIMEN DE SINCERAMIENTO FISCAL, Título III Beneficios para contribuyentes cumplidores. Informe:

Entendiendo lo engorroso y complejo del sistema que establece que un adulto mayor utilice medios de tecnología que no le son propios, informe

qué métodos alternativos está planificando el ANSES para la implementación del programa.

RESPUESTA:

A los fines de brindar una ayuda al adulto mayor, ANSES ofrece como método alternativo el Turno para Asesoramiento. Dicho turno se solicita a través de Mi Anses ó telefónicamente llamando al 130. La persona puede tramitar su Clave de Seguridad Social, enrolar su huella digital para el Programa mi Huella, si no ha podido realizarlo anteriormente y también actualizar sus datos personales. Asimismo se brinda asesoramiento general sobre el Programa de Reparación Histórica.

Por otra parte, el artículo 3 del Decreto N° 894/2016 prevé que ANSES pueda establecer un procedimiento alternativo en soporte papel, para los casos excepcionales en los que no fuera posible realizar el procedimiento informático.

En consecuencia, por un lado, la Resolución N° 305/2016 previó en el ANEXO, I, punto B.F, el procedimiento de exención de huella dactilar para los casos que acrediten estar exentos y para menores de edad o incapaces declarados judicialmente. Por otro, mediante Resolución N° 306/2016, art. 4, se previó un procedimiento para aquellas personas que se hallen imposibilitadas de concurrir al lugar designado para la firma ológrafa, podrán suscribir el acuerdo en el lugar donde se encuentren, siempre y cuando la firma esté certificada.

PREGUNTA 605

Mediante la aplicación de la ley 27260, Programa de REPARACION HISTORICA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, que estableció: en su Libro I Título I Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados; Título III Pensión Universal para el Adulto Mayor; Título V Armonización de Sistemas Previsionales Provinciales; Título VI Afectación de los Recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino; Libro II RÉGIMEN DE SINCERAMIENTO FISCAL, Título III Beneficios para contribuyentes cumplidores. Informe:

Referido al programa de Armonización de Sistemas Previsionales Provinciales, cuáles provincias están incorporadas al mismo, en qué

situación se encuentran según el caso y los montos de dinero transferido a tal fin.

RESPUESTA:

Dentro del Título V Armonización de Sistemas Previsionales Provinciales se encuentran incluidas todas aquellas provincias cuyos sistemas previsionales no fueron transferidos a la Nación. Aquí quedan comprendidas las provincias de: Buenos Aires, Chaco, Corrientes, Córdoba, Chubut, Formosa, Misiones, Entre Ríos, Santa Fé, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Neuquén y La Pampa.

La situación de cada una de las provincias quedará determinada en la auditoria que, para tal fin, realice ANSES. Los montos de dinero a transferir se determinarán en base a: 1) el resultado financiero corriente global del ejercicio 2016 y 2) el grado de avance alcanzado en cada jurisdicción provincial en el proceso de armonización normativa.

PREGUNTA 606

Mediante la aplicación de la ley 27.260, Programa de REPARACION HISTORICA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, que estableció: en su Libro I Título I Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados; Título III Pensión Universal para el Adulto Mayor; Título V Armonización de Sistemas Previsionales Provinciales; Título VI Afectación de los Recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino; Libro II RÉGIMEN DE SINCERAMIENTO FISCAL, Título III Beneficios para contribuyentes cumplidores. Informe:

¿Cuántos Adultos Mayores se incorporaron al Sistema de Pensión Universal para el Adulto Mayor Título III de la Ley.

RESPUESTA:

Al 08/09, hay 2.727 casos iniciados.

PREGUNTA 607

Mediante la aplicación de la ley 27260, Programa de REPARACION HISTORICA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, que estableció: en su Libro I Título I Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados; Título III Pensión Universal para el Adulto Mayor; Título V Armonización de Sistemas Previsionales Provinciales; Título VI Afectación de los Recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino; Libro II RÉGIMEN DE SINCERAMIENTO FISCAL, Título III Beneficios para contribuyentes cumplidores. Informe:

Si existieron a la fecha Afectación de los Recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, de ser así detalle, monto y naturaleza de los recursos afectados.

RESPUESTA:

A la fecha no se afectaron recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad al Programa de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados establecido por la Ley N° 27260.

PREGUNTA 608

Mediante la aplicación de la ley 27260, Programa de REPARACION HISTORICA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, que estableció: en su Libro I Título I Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados; Título III Pensión Universal para el Adulto Mayor; Título V Armonización de Sistemas Previsionales Provinciales; Título VI Afectación de los Recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino; Libro II RÉGIMEN DE SINCERAMIENTO FISCAL, Título III Beneficios para contribuyentes cumplidores. Informe:

Referente al Libro II RÉGIMEN DE SINCERAMIENTO FISCAL, cuál fue el monto de dinero y efectivos que se incorporó hasta la fecha en el blanqueo, detallando en cada caso el tipo de activos, el destino y el tipo de contribuyente.

RESPUESTA:

El Régimen de Sinceramiento Fiscal establece diversas fechas y alícuotas en función de los parámetros que habilita la Ley para que opte el ciudadano al adherir.

La evolución del programa no es incremental sino que está vinculada a las fechas límites, por lo que realizar evaluaciones parciales sin considerar el calendario de implementación resulta sesgado.

Podría generarse una medición sobre el último bimestre del año, con posterioridad al 31/10 en que vence el plazo para realizar depósitos en efectivo, y se estaría más próximo a la modificación de las alícuotas del impuesto especial (31/12) que cambia del 10% al 15%.

PREGUNTA 609

Mediante la aplicación de la ley 27260, Programa de REPARACION HISTORICA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, que estableció: en su Libro I Título I Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados; Título III Pensión Universal para el Adulto Mayor; Título V Armonización de Sistemas Previsionales Provinciales; Título VI Afectación de los Recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino; Libro II RÉGIMEN DE SINCERAMIENTO FISCAL, Título III Beneficios para contribuyentes cumplidores. Informe:

Con respecto al Título III Beneficios para Contribuyentes Cumplidores, cuál fue el costo fiscal del mismo hasta la fecha, tanto sea por devolución de las retenciones de Impuestos a las Ganancias sobre el segundo Aguinaldo del año 2016 o por la devolución del pago de anticipos a los Bienes Personales y la exclusión del pago del mismo impuesto por tres periodos, detallando en cada caso la pérdida sobre la masa coparticipables.

RESPUESTA:

El plazo para optar por el Beneficio para Contribuyentes Cumplidores del Régimen de Sinceramiento Fiscal aun se encuentran en curso por lo que no es posible en esta instancia brindar la información solicitada.

PREGUNTA 610

El Poder Ejecutivo Nacional, suspendió la construcción de ARSAT-III, un satélite de comunicaciones geoestacionario llevado a cabo por la compañía propiedad del estado argentino, INVAP, empresa de alta tecnología dedicada al diseño, integración, y construcción de plantas, equipamientos y dispositivos en áreas de alta complejidad. Un proyecto que tenía un presupuesto asignado para el año 2014 de \$ 26.060 millones de pesos y para el 2015 de \$ 4.900 millones de pesos, el cual fue ampliado según el Decreto N° 2585/2015 del 30 de noviembre de 2015, en el artículo 7°, por la emisión de dos pagarés en 11.100 millones de pesos y la ampliación de avales en su artículo 6° por 125.000 millones de dólares. Informe:

1. Cuál es el porcentaje de construcción llevado a cabo en el ARSAT-III.
2. Qué medidas se están tomando para la conservación de los montos invertidos hasta el momento en este proyecto.
3. Según las estimaciones sobre avances tecnológicos llevadas a cabo por el CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas), en cuánto tiempo sin inversiones reales sobre el proyecto, el avance obtenido será obsoleto.
4. Cuál fue el monto invertido.
5. Cuánto se invirtió hasta la fecha en este proyecto.
6. Cuál es la pérdida por costos hundidos por la falta de continuidad del proyecto.
7. Cuantos despidos de personal especializado forzó la suspensión del programa.

RESPUESTA:

Con respecto a la introducción de la pregunta, la misma confunde el presupuesto para el total de los proyectos de ARSAT (SSGAT, ReFeFO, SATVDT, Estación terrena y Argentina conectada), con el presupuesto de una parte del proyecto SSGAT que es el Arsat 3. El proyecto SSGAT tenía previsto la construcción de 3 satélites, con un presupuesto estimado en 2015 de \$6.920 millones entre lo ejecutado a 2014 (\$2.913,7 Millones), más lo que se tenía pensado invertir entre 2015 y 2020 (\$4.006,3 Millones, de los cuales sólo \$780,2 Millones pertenecían al año 2015 y gran parte de este presupuesto era para la etapa final del satélite Arsat 2 que se lanzó exitosamente en Setiembre 2015).

Ahora bien, los \$26.060 millones que menciona son la estimación del presupuesto 2015 (que incluye el gasto estimado hasta 2020) para la totalidad de proyectos de Arsat (Red de Fibra, Televisión Digital Abierta, Satélites y conectividad), de los cuales a 2014 había una ejecución de \$14.089 millones.

En esta línea los \$4.900 millones que menciona como inversión 2015, eran para el total de proyectos de ARSAT y no sólo para el satélite Arsat 3 como se menciona en el primer párrafo. Cabe aclarar que durante 2015 hubo recortes presupuestarios devengados un monto total de inversión para todos los proyectos de ARSAT de \$3.500 Millones.

Por otro lado, el decreto 2685/2015 otorga avales para la toma de deuda por parte de ARSAT por U\$S 125 millones, una cifra muy inferior a la expuesta. A la fecha dichos avales que sí eran para la construcción del proyecto Satélite Arsat 3 (parte del SSGAT) aún no se han utilizado y se utilizarán con la reactivación del proyecto. Este aval está en sintonía con el propósito de financiar el tercer satélite de la flota con los recursos propios de ARSAT como lo plantea la Ley 27.208.

1. El Arsat 3 está en proceso de redefinición del diseño de la carga útil, o sea de las capacidades de comunicación que puede subir a bordo. Están en estudio avanzado, entre los equipos técnicos de ARSAT y los proveedores, cambios que permitirían una mayor eficiencia en los servicios a prestar por el satélite. Una vez concluidos los procesos de mejora, evaluadas las posibilidades técnicas emergentes, se encarará su genuino financiamiento y posterior construcción, en los términos establecidos por la ley que rige a ARSAT.
2. Tanto las áreas legales como técnicas de ARSAT están trabajando para darle continuidad a las relaciones con los proveedores nacionales así como con los extranjeros, con el fin de mantenerlas y mejorarlas en vistas de los planes presentes y futuros de la industria satelital argentina.
3. Las inversiones reales, por el contrario, se verán beneficiadas por innovaciones en la plataforma que no se contemplaron en el diseño original y cuyas implicancias técnicas se están analizando en este momento, en el marco de los acuerdos de transferencia de tecnología y de confidencialidad que ARSAT mantiene con sus proveedores. Efectivamente, en materia de tecnología de comunicaciones, incluyendo la satelital, se producen constantes mejoras que, cada 18 meses, pueden hasta duplicar la capacidad

o efectividad de uso de algunos de los componentes esenciales del satélite. Mantener los diseños originales sin incluir innovaciones recientes es lo que tornaría obsoleto al satélite.

4. Hasta la fecha, por transitar aún la etapa de diseño estructural, con el capital humano tecnológico de ARSAT, sin avanzar en desarrollo industrial del proyecto, no se han iniciado aún las inversiones.
5. Hasta la fecha, se han iniciado tareas críticas que no se verían afectadas por las modificaciones en estudio en sólo un ítem, que es el cilindro central, por un valor de 600.000 dólares.
6. No existen pérdidas por costos hundidos, ya que si el proceso de diseño está en curso y el proyecto se mantienen en pie, se actualizan todos los procesos que permiten el desarrollo del satélite.
7. Ningún recurso especializado ha sido despedido por la decisión de reformular y buscar mayor eficiencia a las actividades del plan original.

PREGUNTA 611

¿Cuántos satélites operacionales propios tiene actualmente nuestro país?

RESPUESTA:

En el área de Telecomunicaciones, se encuentran operativos el ARSAT1 y el ARSAT2.

En el área de Observación de la Tierra, la CONAE lleva adelante la Misión SIASGE (Sistema Ítalo-Argentino de Satélites para la Gestión de Emergencias), que es un acuerdo entre la CONAE y la Agencia Espacial Italiana (ASI), que se compone de 4 satélites de teleobservación por radar SAR en banda X de la ASI, totalmente operativos en la actualidad, denominados COSMO-Skymed, y 2 satélites de la misma tecnología SAR pero en banda L, denominados SAOCOM 1, de la CONAE, y que se encuentran en su etapa final de construcción. Actualmente la Argentina utiliza plenamente la información de banda X, a la espera de completar próximamente la integración del SIASGE con la componente de banda.

PREGUNTA 612

¿Cuál es la relación de satélites operacionales de fabricación Argentina con respecto a los países de la región?

RESPUESTA:

Si la pregunta se refiere a una comparación con satélites operacionales FABRICADOS en países de la región, y entendemos por región a Sud y Centro América, se puede afirmar que en materia de satélites geoestacionarios de comunicaciones sólo Argentina ha fabricado satélites de este tipo en su territorio, y en materia de teleobservación se agrega Brasil, a través de un proyecto de cooperación con China (Serie CBERS), pero cuyo desarrollo, complejidad e importancia no puede asemejarse al caso del Satélite Argentino de Observación Con Microondas (SAOCOM) del Plan Espacial Nacional.

En cambio, cabe acotar que varios países de la región han adquirido satélites a industrias de terceros países (Francia, China, EEUU, etc.), tanto de teleobservación como geoestacionarios de comunicaciones en los últimos años.

PREGUNTA 613

¿Existían contratos presentes o futuros por ARSAT, en el momento de suspensión del proyecto ARSAT-III?

RESPUESTA:

Existen contratos que están siendo revisados y negociados con vistas a la continuidad del Plan Satelital Geoestacionario Argentino. Tanto las áreas legales como técnicas de ARSAT están trabajando para darle continuidad a las relaciones con los proveedores nacionales así como con los extranjeros con el fin de mantenerlas y mejorarlas en vistas de los planes presentes y futuros.

PREGUNTA 614

¿Cuál es la política científico-tecnológica referente a tecnología espacial, proyectada por el actual gobierno?

RESPUESTA:

Como se indicó previamente, está en estos momentos a consideración del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de una nueva actualización del Plan Espacial Nacional para el período 2016-2027. El Plan Espacial establece con claridad las Líneas de Acción y los Proyectos que la CONAE debe llevar adelante para alcanzar los Objetivos que el mismo Plan establece.

Desde la aprobación de la versión original del Plan Espacial Nacional en 1994, la CONAE está abocada al desarrollo nacional de la tecnología espacial, con particular énfasis en involucrar en este proceso a todo el Sistema Científico Tecnológico Nacional (Organismos, Institutos, Universidades, Centros de Investigación, Empresas, etc.). En este proceso se desarrollaron numerosas empresas de distinta envergadura, desde el contratista principal de las misiones espaciales hasta el presente INVAP S.E., hasta PYMES, pequeñas pero de alto nivel de especialización, que abarcan temas desde desarrollo de software hasta diseño de hardware específico con calificación espacial.

ODARDA, María Magdalena

Bloque: Frente Progresista CC-ARI

Provincia de RÍO NEGRO

PREGUNTA 615

Informe sobre el cumplimiento de la Ley N° 26934, y en lo particular responde:

1. La cantidad de efectores inscriptos a la fecha en el Registro Nacional y Permanente de Efectores Asistenciales. Identifique efector, ubicación geográfica, listado de recursos humanos con sus respectivos currículo, programas que ejecuta.
2. Informe detalladamente del presupuesto 2016 para implementar el Plan integral para el abordaje de los consumos problemáticos. Informe sobre su nivel de ejecución a la fecha.

RESPUESTA:

PROVINCIA	LOCALIDAD	NOMBRE	DIRECCIÓN	OBJETO	ESTADO	MODALIDAD
C.A.B.A	C.A.B.A	CETRAP S.R.L	Av. Entre Ríos 1779	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación B
Córdoba	Córdoba	Asociación Civil Programa Andres (Córdoba)	Abbe 5288 esq. A. S. Laplace. Vº Belgrano	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Consultorios Externos, Internación B
Buenos Aires	Banfield - Lomas de Zamora	Asociación Civil El Palomar	Vernet 1150	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C
Santiago del Estero	Santiago de Estero	Fundación Nocka Munayki	Av. Belgrano Sur 5300	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C, Consultorios Externos
Buenos Aires	Fracisco Alvarez - Moreno	Fundación Reencuentro	Conesa 2019	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación B
Río Negro	Dina Huapi - Bariloche	Asociación Civil Programa Asumir	Av. Del Vado y Perú s/n	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Consultorios Externos, Internación C
Buenos Aires	Olivos - Vicente Lopez	Asociación Civil Programa Delta	Hilarión de la Quintana 4228	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C
Santa Fe	Rosario	Fundación Volver a la Vida	Sarmiento 1632	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación B
Santa Fe	Rosario	Asociación Civil Nazareth -Sede Rosario	Guemes 2735	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Consultorios Externos
Salta	Cerrillos	Asociación Civil Betania -Sede Tres de Febrero	3 de Febrero 440	Asistencia	Activa	Internación C
Buenos Aires	Vicente Lopez	Fundación Aylén	Laprida 1340	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C, Hospital de Noche
Córdoba	Córdoba	Asociación Civil Programa Cambio	Castro Barros 559 Bº Providencia	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Consultorios Externos
Salta	Salta	Asociación Civil Betania -Sede 10 DE Octubre	10 de Octubre 543	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Consultorios Externos

PROVINCIA	LOCALIDAD	NOMBRE	DIRECCIÓN	OBJETO	ESTADO	MODALIDAD
Entre Ríos	Paraná	Fundación Luz de Vida	Martín del Barco Centenera 711	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C
Santa Fe	Cañada de Gómez	Asociación Civil Nazareth - Sede Cañada de Gomez	Lavalle 817	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C, Consultorios Externos
Buenos Aires	San Miguel	Asociación Civil A.C.I.A.R - Sede San Miguel	Italia 2597	Asistencia	Activa	Internación C, Ambulatorio, Consultorios Externos
Santa Fe	Rosario	Fundación Esperanza de Vida	Av. Pellegrini N° 9	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C, Consultorios Externos
Buenos Aires	Vicente Lopez	Fundación Atraverse	Gral. Urquiza 1874	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C, Consultorios Externos
Buenos Aires	Villa San Vicente	Asociación Civil Araucaria	Del Viejo Tranvía 52	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C
Buenos Aires	San Pedro	Asociación Civil Los Naranjos	Gral. Pueyrredon 1634	Asistencia	Activa	Internación C
San Luis	San Luis	Asociación Civil Levantate y Anda	Junin 1699	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C
Santa Fe	Rosario	Asociación Civil Programa Andres Rosario	Laprida 1277	Asistencia	Activa	Internación B, Ambulatorio, Consultorios Externos, Hospital de noche
Buenos Aires	Arturo Segui - La Plata	Fundación Volver a Crear	Entre Rios y Guemes (411 y 153)	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C, Consultorios Externos
Entre Ríos	Concepción del Uruguay	Asociación Civil Del Prado	Almafuerte 328 (ex ruta nac 14)	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C
Santa Fe	Santo Tomé	Fundación Renacer Sede Ruta 19	Ruta 19 km 3 1/2	Asistencia	Activa	Internación C
Buenos Aires	Quilmes	Fundación Recuperación Plural	Aristobulo del Valle 2672	Asistencia	Activa	Internación B, Ambulatorio, Hospital de noche
Buenos Aires	La Plata	Asociación Civil El Bohio	Camino Centenario 731	Asistencia	Activa	Ambulatorio
Córdoba	Las Hígueras	Asociación Civil Nazareth Sede Las Hígueras	Calle Pública s/n Zona Sur B° El Descanso	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C
C.A.B.A	C.A.B.A	Asociación Civil Yo Soy	Directorio 425	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Consultorios Externos
Buenos Aires	Florencio Varela	Fundación Programa Yo Pude	Calle Leon XIII 1418	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C, Consultorios Externos

PROVINCIA	LOCALIDAD	NOMBRE	DIRECCIÓN	OBJETO	ESTADO	MODALIDAD
Buenos Aires	Mar del Plata	Asociación Posada del Inti Sede Arrayanes	Arrayanes 6462	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C
Buenos Aires	Loma Verde - Escobar	Fundación Belen de Escobar	Oldman 411	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C
C.A.B.A	C.A.B.A	Fundación Dehum	Sarandí 1048	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Consultorios
C.A.B.A	C.A.B.A	Centro Juvenil Esperanza	Hipólito Irigoyen 3447	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C,
Buenos Aires	Mercedes	Asociación Civil Coincidencia	Calle 10 entre 65 y 67	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C
Córdoba	Córdoba	Fundación Programa Del Sol	Lituania 2259 - B° Alto General Paz	Asistencia	Activa	Ambulatorio
Buenos Aires	Villa Rosa - Pilar	Fundación Vida y familia -Sede Pilar	Mitre 1732	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C
Buenos Aires	Tortuguitas	Asociación Civil Nuestra Vida	Colombia 360	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C, Hospital de
Buenos Aires	Mercedes	Asociación Civil Ave María	Ruta 5 Km 93.200	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación B
Buenos Aires	Quilmes	Fundación Creando La Libertad	Calle 382 (ex Roca) N° 4740	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C
La Pampa	General Pico	Asociación Civil Rumen	Calle 21 N° 2645	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación
Santa Fe	Santa Fe	Fundación Renacer- Sede Maipú	Maipu 1949	Asistencia	Activa	Ambulatorio
C.A.B.A	C.A.B.A	A.C.I.A.R- sede Capital	Mendoza 2812	Asistencia	Activa	Ambulatorio
Buenos Aires	Glew	Fundación Vida Nueva	Provincia de Santa Fe 3711	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C
Buenos Aires	Lanús Este	Asociación Civil Ananké	Margarita Weild 1278	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C,
Santa Fe	Rosario	Asociación Civil AVCD- Sede Entre Ríos 1377	Entre Ríos 1377	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C
Buenos Aires	Junín	Asociación Civil Sedien	Ruta 188 Km 152.9	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C
Buenos Aires	Arturo Seguí - La Plata	Asociación Civil Otros Caminos Son Posibles	Calle 404 entre calle 205 y Ruta 2	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C
Santa Fe	Rosario	Asociación Civil Vínculo	San Luis 2287	Asistencia	Activa	Ambulatorio
Buenos Aires	Hudson	Asociación civil Tiziano Valentini	Calle 224 N° 890	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación B
La Rioja	La Rioja	Asociación Civil Abitus	Quiroga 1705	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Consultorios

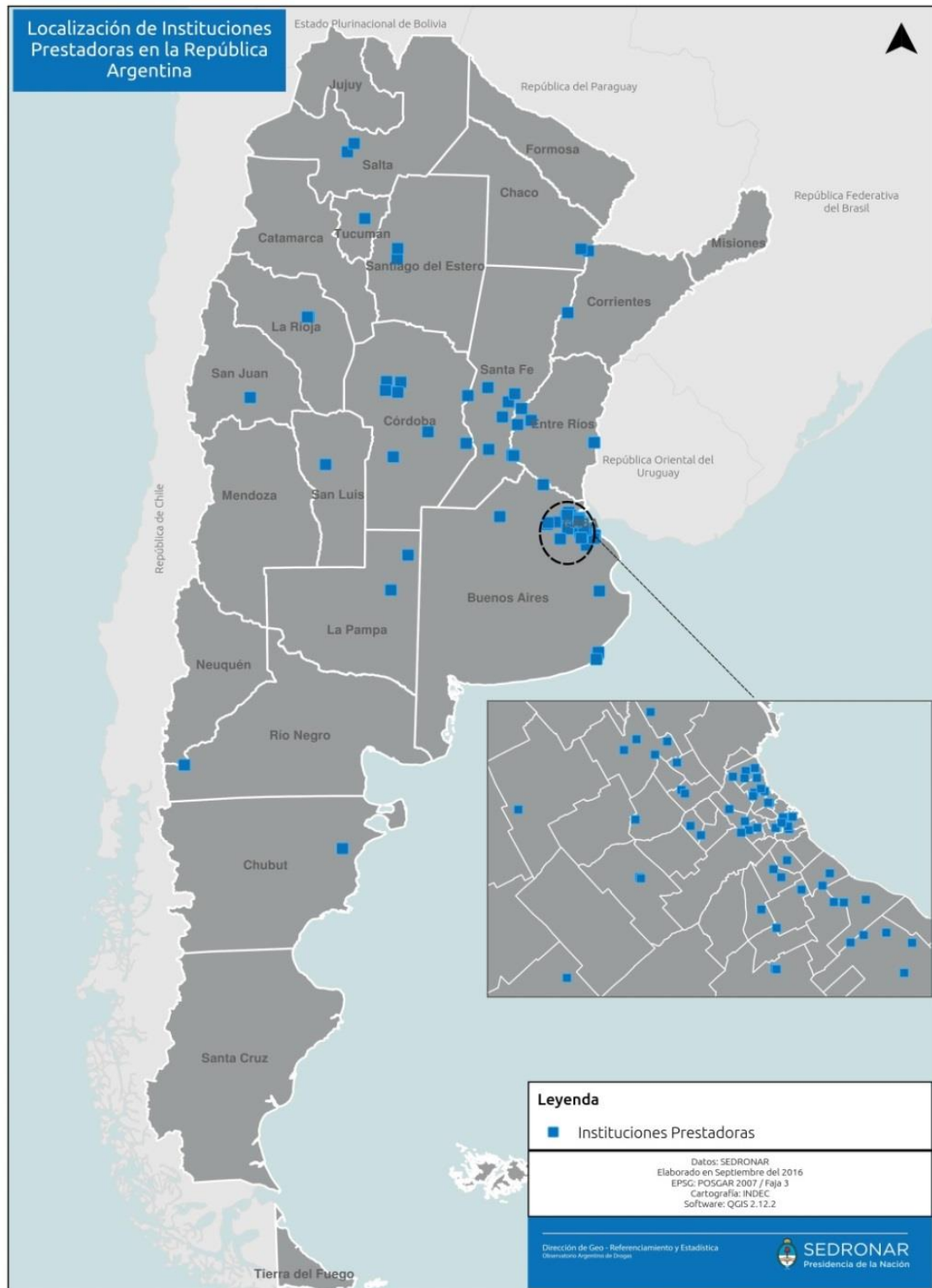
PROVINCIA	NOMBRE	DIRECCIÓN	OBJETO		MODALIDAD
Buenos Aires	Asociación Civil La Urdimbre	Ruta 5 Km 71.200	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C
Buenos Aires	Fundación Creer es Crear	Calle 73 N° 6450 entre	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C
C.A.B.A	Asociación Civil Reencuentros	Victor Hugo 2839	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C, consultorios externos
Córdoba	Asociación Civil Nazareth - Sede	Estados Unidos 9	Asistencia	Activa	Ambulatorio
Buenos Aires	Asociación Civil Ananké – Lobos	Camino Real Km 4.5	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C
Buenos Aires	Asociación Civil Programa	Calle 11 de Septiembre N°	Asistencia	Activa	Internación B
Buenos Aires	A.Y.R.E.S. S.R.L	Santa Rosa 3555/67	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación B,
Buenos Aires	Asociación Civil Paraf-Santa	Boulevard Pintos N° 3936	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación B
Buenos Aires	A.C.I.A.R.-Sede Marcos Paz	Fiorito N° 66.340	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C
Buenos Aires	Asociación Civil "Programa"	Alfredo Bufano 3870	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación B
San Juan	Asociación Civil Programa Lihue	Rastreador Calivar 1250	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C
C.A.B.A	Centro Ambulatorio	Amenabar 783	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Consultorios
C.A.B.A	Fundación Belen de	Av. Santa Fe 1126, Entre	Asistencia	Activa	Consultorios Externos
Córdoba	Asociación Civil "Programa del	Diagonal Ica N° 37, Barrio	Asistencia	Activa	Ambulatorio
Tucumán	Fundación "El amparo"	Entre Rios N° 420	Asistencia	Activa	Ambulatorio
Cordoba	Fundación "Rosa de los	Boulevard 13 N° 317, esq.	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Consultorios
Corrientes	Fundación Ayudar	J. E. Martinez N° 293	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Consultorios

PROVINCIA	LOCALIDAD	NOMBRE	DIRECCIÓN	OBJETO	ESTADO
Buenos Aires	San Isidro	Asociación Civil Centro Cristiano de Rehabilitación Programa Andres	Estanislao Del Campo N° 89	Asistencia	Activa
Buenos Aires	Olivos	Fundación AYLEN - Sede Laprida 2020	Laprida N° 2020	Asistencia	Activa
Buenos Aires	Pilar	Asociación Civil RECONOCERSE	Francia N° 1900	Asistencia	Activa
Santa Fe	Rafaela	Asociación Civil NAZARETH - SEDE RAFAELA	Ruta Nacional N° 34 Km. 217	Asistencia	Activa
Santa Fe	Santa Fe	Asociación Civil NAZARETH - SEDE SANTA FE	Avenida General Paz N° 6422	Asistencia	Activa
Chaco	Resistencia	Centro de Día para el Tratamiento de las Adicciones "La Casona"	Av. San Martín 675	Asistencia	Activa
Rosario	Rosario	Asociación Civil A.V.C.D. - PRESTADORA - Sede constitucion 1275 prestadora	Constitucion 1275	Asistencia	Activa
La Pampa	Santa Rosa	Asociación Civil Programa Guadalupe-mujeres	Fortineras 2540	Asistencia	Activa
Buenos Aires	lomas de zamora	Asociación Civil El Palomar- Sede Rivera (Hospital de día)	Rivera 524	Asistencia	Activa
Buenos Aires	La Lonja - Pilar	Fundación El Candil Sede Pilar	Chile 4035	Asistencia	Activa
Buenos Aires	Monte Grande	Asociación Civil Casa del Sur	San Pedrito 524	Asistencia	Suspendida
Buenos Aires	City Bell - La Plata	Asociación Civil Darse Cuenta	Camino General Belgrano Km 12500	Asistencia	Suspendida
La Rioja	La Rioja	REVIVIR S.R.L	Calle proyectada Ruta 38 y Malvinas Argentinas	Asistencia	Suspendida
Buenos Aires	Mar del Plata	Posada del Inti - La Morada	Calle 485 N° 3232	Asistencia	Activa
Buenos Aires	Los Hornos (La Plata)	Asociación Civil Darse Cuenta Sede Los Hornos	Calle 167 N° 1497 entre 62 y 63	Asistencia	Suspendida

PROVINCIA	LOCALIDAD	NOMBRE	DIRECCIÓN	OBJETO	ESTADO	MODALIDAD
Buenos Aires	Villa Martelli	Fundación "Atreverse - Sede Villa Martelli"	Florentino Ameghino N° 450	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C
Santa Fe	Rosario	Cooperativa de Trabajo Communitas Limitada	Riva 1080	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Consultorios Externos
Buenos Aires	Marcos Paz	Centro HORUS	Roque Sáenz Peña N° 143	Asistencia	Activa	Ambulatorio
Santiago del Estero	Santiago de Estero	Fundación Nocka Munayki - Sede Absalon Ibarra	Absalon Ibarra N° 562	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Consultorios Externos
Buenos Aires	Villa Adelina	Asociación Civil Indentidad: Programa Minnesota	Colectora Ruta Acceso Norte N° 1593/95	Asistencia	Activa	Internación C
C.A.B.A	C.A.B.A	Asociación Civil Alas de Libertad	Sarachaga N° 4364	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Consultorios Externos
La Rioja	La Rioja	Centro de Prevención y Asistencia Infanto Juvenil CPAIJ	Guillermo San Roman N° 1214	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Consultorios Externos
Buenos Aires	Rafael Calzada - Almirante Brown	Asociación Civil Red de Apoyo Familiar	San Jerónimo 4990	Asistencia		Ambulatorio, Internación B

PROVINCIA	LOCALIDAD	NOMBRE	DIRECCIÓN	OBJETO	ESTADO	MODALIDAD
Córdoba	San Francisco	Asociación Civil Nazareth- Sede San Francisco	Dante Alighieri 1590	Asistencia	Suspendida	Ambulatorio
Buenos Aires	Boulogne - San Isidro	Asociación Civil Gens	Carlos Gardel 2169	Asistencia	Suspendida	Ambulatorio, Internación B
Buenos Aires	Tres de Febrero - Villa Bosch	Fundación Camino de Vida	Echagüe 1357	Asistencia	Suspendida	Internación C
Entre Ríos	Paraná	Fundación Ave Fenix	Salvador Caputo 1158	Asistencia	Suspendida	Ambulatorio, Consultorios Externos
C.A.B.A	C.A.B.A	Fundación Convivir	Gallo n° 950	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Consultorios Externos
Corrientes	Corrientes	Fundación Amanecer	Ruta 12 Km 1028	Asistencia	Activa	Ambulatorio
Buenos Aires	Ciudadela	Asociación Civil Modelo Minnesota	Nolting N° 3826	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C
Entre Ríos	Concepción del Uruguay	Fundación El Eden	Carosini N° 629	Asistencia	Activa	Ambulatorio
Buenos Aires	San Miguel	Fundación Manantiales	Irigoin N° 2501	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C
Chubut	28 de Julio	Asociación Civil CADES	Chacras N° 385	Asistencia	Activa	Internación C
Buenos Aires	Ituzaingo	Programa Por Decir	Coronel Pringles N° 1609	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación B
C.A.B.A	C.A.B.A	Asociación Civil El Almendro	Prelado B. Risso Patrón N° 63	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Consultorios Externos
Buenos Aires	Mar del Plata	Asociación Posada del Inti Sede Ayacucho	Ayacucho N° 5081	Asistencia	Activa	Ambulatorio, Internación C
Buenos Aires	Villa San Vicente	Fundación San Mateo	San Miguel del Monte N° 343	Asistencia	Activa	Internación C
Buenos Aires	Dolores	Asociación Civil Fortaleza de Vida	Ruta 2 km 206	Asistencia	Suspendida	Internación C, Ambulatorio, Consultorios Externos
Entre Ríos	Paraná	Fundación Ikatu	General Alvarado 1298	Asistencia	Activa	Ambulatorio

En relación al listado de Recursos Humanos con los respectivos Curriculum, SEDRONAR no posee personal en las Comunidades Terapéuticas, debido a que son instituciones externas que tienen Convenio con la Secretaría.



En cuanto a la planificación presupuestaria 2016, la Secretaría cuenta con un presupuesto total de \$ 556.824.638. A la fecha, se ejecutó un 60% sobre el Crédito Total Asignado.

PREGUNTA 616

Informe sobre el cumplimiento de la Ley N° 26934, y en lo particular responda:

- 1. -La cantidad de subsidios a “casas de atención y acompañamiento comunitario” otorgados para cada mes, desde la implementación del programa a la fecha. Detalle subsidios otorgados por provincia, beneficiarios, monto del subsidio, etc.**
- 2. -Informe detalladamente sobre cada uno de los Centros Comunitarios de Prevención de Consumos Problemáticos en funcionamiento en el territorio nacional. Especifique ubicación, presupuesto anual, población que asiste, personal empleado, concursos realizados para contratar personal, criterio para determinar su ubicación.**
- 3. -Informe sobre el plan de capacitación vigente para los sistemas de salud de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Envíe copia certificada del acto administrativo que aprueba dicho plan.**

RESPUESTA:

En relación a los subsidios otorgados a las Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAACs), se detallan los datos correspondientes al año 2016, debido a que no se posee información precisa respecto a años anteriores.

A continuación se detalla el listado de las CAACS, a la actualidad.

- 1. Conferencia Episcopal Argentina:**
 - Hogar de Cristo Centro San Alberto Hurtado (CABA)
 - Hogar de Cristo Carlos Mugica (CABA)
 - Hogar de Cristo Don Bosco (CABA)
 - Hogar de Cristo Juan Pablo II (CABA)
 - Hogar de Cristo Gaucho Antonio Gil (Prov. de Buenos Aires)
 - Hogar de Cristo Centro Barrial Madre Teresa (Prov. de Buenos Aires)
 - Hogar de Cristo El Buen Samaritano (Prov. de Buenos Aires)
 - Grupo Dulce Refugio (Prov. de Buenos Aires)
 - Casabierta a la Vida (Prov. de Buenos Aires)
 - Casa del Joven San Francisco de Asís (Prov. de Buenos Aires)
 - Centro Santa Clara de Asís (Prov. de Buenos Aires)

- Centro de Atención Integral San Juan Bautista (Prov. de Buenos Aires)
 - Centro Nuestra Señora de La Cava (Prov. de Buenos Aires)
 - Casa de los Jóvenes (Prov. de Buenos Aires)
 - Centro Barrial Nazareth (Gualedguaychú, Entre Ríos)
 - El Galpón de los Pibes de Nazareth (Prov. de Buenos Aires)
2. Fundación Valdocco:
 - Casa Valdocco (Vedia, Chaco)
 - Casa Valdocco (Cañadón Seco, Patagonia)
 3. Fundación Moviendo Montañas:
 - Centro Cura Brochero (Córdoba)
 4. Institución Salesiana San Francisco Javier Asociación Civil:
 - Institución Salesiana San Francisco Javier (Villa Regina, Río Negro)
 5. Asociación Civil Vientos de Libertad:
 - Vientos de Libertad - Sede Marcos Paz (Prov. de Buenos Aires)
 - Vientos de Libertad - Sede General Rodríguez (Prov. de Buenos Aires)
 - Vientos de Libertad - Sede Pilar (Prov. de Buenos Aires)
 6. Asociación Civil La Dignidad:
 - Centro de día Puentes - Sede Barracas (CABA)
 - Centro de día Puentes - Lugano (CABA)
 - Centro de día Puentes - Sede Avellaneda (Prov. de Buenos Aires)
 7. Asociación Civil No Seas Pavote Para la Integridad Social:
 - Centro Barrial Tinku (Prov. de Buenos Aires)
 8. Fundación Actuar Hoy:
 - Fundación Actuar Hoy (Prov. Buenos Aires)
 9. Fundación Reto a la Vida:
 - -Fundación Reto a la Vida (Prov. de Buenos Aires)
 10. Institución Salesiana San Juan Evangelista:
 - San Juan Evangelista (CABA)
 11. Institución Salesiana Nuestra Señora de Lujan:
 - Centro Educativo Popular Eduardo Mignona (Prov. de Buenos Aires)
 12. Fundación Creando Futuro:
 - Casa del Joven (Viedma)
 13. Parroquia Maria Reina:
 - Centro Bicentenario María Reina (Salta)
 14. Asociación Civil Hogar del Padre Misericordioso:
 - Padre Misericordioso (Rosario Centro)
 - Padre Misericordioso (Rosario Zona Sur)

- Padre Misericordioso (Rosario Zona Norte)
15. Asociación Ciudadanos en Movimiento:
 - Centro Comunitario para jóvenes en riesgo y consumo problemático Presidente Néstor Kirchner (CABA)
 16. Asociación Civil Hermanos Misericordistas:
 - Centro San Vicente (Santiago del Estero)
 17. Fundación Isla Maciel:
 - Hogar de María (Prov. de Buenos Aires)
 18. Escuela e Instituto Filantrópicos Argentinos “El Alba”:
 - Hogar El Alba (Prov. de Buenos Aires)
 19. Asociación Civil Luz a las Naciones:
 - Centro de Asistencia Familiar (Villa Constitución, Santa Fe)
 20. Fundación Carlos Juárez:
 - Ministerio Siloé (Córdoba)
 21. Fundación Joven Labrador:
 - Centro Educativo Joven Labrador (Calafate, Santa Cruz)
 22. Iglesia Alas de Adoración:
 - Alas de Adoración (Prov. de Buenos Aires)
 23. Institución Salesiana Hogares Don Bosco:
 - -Patio Oratorio Jesús Buen Pastor – Hogar Don Bosco (Prov. de Buenos Aires)
 24. Asociación Familia Camiliana De Pergamino:
 - Casa San Camilo (Pergamino)

Los subsidios otorgados durante el año 2016, fueron por un monto de \$1.800.000 mensuales en enero, febrero, marzo y abril, \$1.850.000 en mayo; \$1.770.000 en junio; \$2.019.000 en julio y \$1.359.000 en agosto. Sumando un total de \$14.199.200.

PREGUNTA 617

Informe, para cada mes del período 2015-2016, sobre las denuncias recibidas por incumplimientos al art 8° de Ley N° 26.934. Detalle sanciones aplicadas.

RESPUESTA:

Reclamos tramitados en relación al incumplimiento de lo establecido en la ley 26682 Cap III art.8.

Año 2015		Año 2016
Mes	Cantidad	
Enero	1	0
Febrero	3	0
Marzo	2	1
Abril	6	4
Mayo	4	3
Junio	1	4
Julio	3	2
Agosto	2	3
Septiembre	2	2 al 19/09 total 19 reclamos
Octubre	5	
Noviembre	3	
Diciembre	1	
TOTAL	33	

Fuente: Sist. Estadístico Reg. de Reclamos 075/98SSSalud

PREGUNTA 618

Informe los recursos presupuestarios que se utilizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 26873, de Promoción y Concientización Pública sobre la Lactancia Materna.

RESPUESTA:

Las actividades que derivan de la ley 26873, son regularmente implementadas a través de las acciones de asistencia técnica a las jurisdicciones, capacitación a los recursos humanos de los servicios de salud de todos los niveles de atención provinciales, con el fin de continuar con la Promoción de la Lactancia Materna.

Este año se incorporó la Lactancia Materna como tema de Investigación en el Programa Salud Investiga por un monto de 500.000 pesos. Esta investigación se repetirá anualmente.

En ocasión de la celebración de la Semana de la Lactancia, el 28 de julio del corriente año, se realizó en la Academia Nacional de Medicina un acto académico con la participación de más de 200 personas del ámbito de la salud y público en general. Por otro lado también se imprimieron folletos para distribución en las provincias.

En forma continua se impulsa la Acreditación de Hospitales Amigos de la Lactancia Materna, de los Centros de Salud Amigos de la Lactancia y de los Espacios Amigos de la Lactancia. Esta última Iniciativa nombrada, la de los Espacios Amigos de la Lactancia, puede ser realizada en todos los ámbitos, tanto gubernamentales como privados, donde las trabajadoras puedan extraerse leche, en un espacio íntimo, y de ésta manera la organización a la que pertenece, es una institución que apoya y sostiene con respeto la lactancia materna.

PREGUNTA 619

A raíz del hallazgo de glifosato en vacunas en Estados Unidos, informe si se han realizado controles en lo que refiere al calendario nacional de vacunación de la república Argentina, con el fin de garantizar su inocuidad.

RESPUESTA:

Tomado conocimiento de la información que se hizo pública a través de una ONG estadounidense “Moms Across America”, que envió muestras de vacunas a un laboratorio no oficial, ANMAT ha iniciado la investigación de la información circulante en distintos medios acerca del hecho.

En principio no se cuenta con información acerca de la metodología utilizada para los ensayos, solo se sabe que es un método inmunológico (ELISA) pero, dado que este ensayo no está codificado en ninguna Farmacopea oficial y, en general este tipo de contaminantes se busca en alimentos, no se puede saber

si el método empleado es apropiado para el análisis de medicamentos y específicamente vacunas.

Muchas asociaciones anti vacunas están utilizando este tipo de información para llamar a la población a no vacunar a los niños. La Organización Mundial de la Salud informa que a nivel mundial se registran cada año 1,5 millones de muertes infantiles por enfermedades que podrían prevenirse con vacunas ya disponibles. En parte, precisan, porque uno de cada cinco niños no tiene acceso a estos medicamentos. El problema, es que en los últimos tiempos esta desprotección está provocada por el auge de movimientos antivacunas que hace haya personas que retrasan o directamente rechazan la vacunación, tanto la suya como la de sus hijos, lo que representa un “reto cada vez mayor” en especial para aquellos países que trabajan por acabar con la brecha de la inmunización.

Antes de tomar una decisión la autoridad regulatoria debe examinar con criterio previsor la seguridad efectiva y percibida de las vacunas y para ello tener en cuenta numerosos factores, entre ellos, la complejidad de la formulación, procesos de fabricación, almacenamiento o manipulación, factores relacionados con la administración o con el huésped.

Por último, antes de tomar una decisión oficial que involucre a las vacunas del plan de inmunización, esta Administración espera la opinión oficial de la autoridad regulatoria estadounidense “Food and Drug Administration” (FDA) que a la fecha no se ha expedido al respecto.

PREGUNTA 620

Se solicita se informe el listado completo de restos mortales indígenas que se encuentran en posesión de instituciones públicas. En particular, detalle el listado de restos mortales indígenas que actualmente se encuentran en el Museo de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata e informe el cronograma previsto para su restitución.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas lleva adelante, dentro del Programa Nacional de Identificación y Restitución de Restos Humanos Indígenas, el

Registro Nacional de Restos Humanos Indígenas (Resolución INAI N° 360), en el cual constan un total de 24 instituciones, públicas y privadas, que han declarado poseer restos humanos indígenas.

Entre ellos se destaca el Museo de La Plata (Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata) que cuenta con más de 10.000 restos humanos, de los cuales 5.500 se encuentran publicados en el Catálogo de la División Antropología de dicha Institución:

<http://naturalis.fcnym.unlp.edu.ar/repositorio/documentos/sipcyt/bfa004653.pdf>

Y los restantes en el catálogo inédito del cual el Programa posee copia digitalizada.

Se destacan entre estos 10.000 restos humanos un grupo de 35 que posee registro de su identidad que se detalla a continuación (en negrita los que ya fueron restituidos):

- Pueblo Qom: “Cacique”, Cacique “Lloworeaik”, Cacique “León”, Cacique “Polvareda”, Cacique “Pichón”, Cacique “Petizo”, Cacique “Vilela”.
- Pueblo Mapuche y Pueblo Tehuelche: Calfucura, Gherenal, Indio Brujo, Chipitruz, Manuel Guerra, Michel, “Maria”, Cacique “Sapo”, Esposa de Cacique “Sapo”, “Sam Slick”, Cacique “Patria”, “Pecho Alegre”, **Cacique Inacayal, Mujer del Cacique Inacayal, Margarita Foyel.**
- Pueblo Yámana: Maish Kenzis. Pueblo Alakaluf: Eulltyalma. Pueblo Selk’nam: **Seriot**. Afro araucana: “Maria”. Pueblo Aché (Paraguay): “**Damiana**”, “Caibú”.
- Pueblo Terena (Brasil): “Opotó”, “Chochapaty”, “Cohyopoty”, “Chachayúgue”, “Sinovida”, “Sassamilu”.

PREGUNTA 621

Informe sobre cumplimiento del art. 12º de la Ley 27198, de Presupuesto año 2016, y en lo particular responda:

Informe si se han incorporado al presupuesto de las universidades créditos, por la suma de pesos cuatrocientos millones (\$ 400.000.000), destinados a financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales, como así lo prevé la Ley 27198. En caso afirmativo, detalle cómo se han distribuido esos recursos.

RESPUESTA:

La Secretaría de Políticas Universitarias está cumpliendo con el artículo 12 de la Ley 27198, el cual establece: “Fíjase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de pesos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y seis millones setecientos noventa y seis mil (\$ 51.946.796.000), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo”.

A la fecha la Secretaría de Políticas Universitarias ha ejecutado un 70 % de dicho presupuesto, garantizando el normal funcionamiento de las Universidades Nacionales, y se ha transferido la suma de \$ 2.747.086.941 a fin de cubrir los incrementos por paritarias sufridos en los distintos escalafones de las Universidades.

Cumplido ello y garantizándose el normal funcionamiento de las Universidades Nacionales, la segunda parte del artículo 12 no incorpora al presupuesto de las universidades créditos. Sino que prevé la facultad del señor Jefe de Gabinete de incorporar créditos, en forma adicional a lo dispuesto en dicho artículo, entre ello por la suma de pesos cuatrocientos millones (\$ 400.000.000), destinados a financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las mismas. A la fecha no se ha ejercido dicha facultad.

PREGUNTA 622

Informe sobre cumplimiento del art. 12º de la Ley 27198, de Presupuesto año 2016, y en lo particular responda:

Informe si se han incorporado al presupuesto de las universidades créditos por la suma de pesos mil quinientos millones (\$ 1.500.000.000), destinados a financiar planes específicos para el apoyo a carreras y acciones universitarias en áreas estratégicas prioritarias para el desarrollo nacional, como así lo prevé la Ley 27198. En caso afirmativo, detalle cómo se han distribuido esos recursos.

RESPUESTA:

La Secretaría de Políticas Universitarias está cumpliendo con el artículo 12 de la Ley 27.198, el cual establece: “Fíjase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades

nacionales la suma de pesos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y seis millones setecientos noventa y seis mil (\$ 51.946.796.000), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo”.

A la fecha la Secretaría de Políticas Universitarias ha ejecutado un 70 % de dicho presupuesto, garantizando el normal funcionamiento de las Universidades Nacionales, y se ha transferido la suma de \$ 2.747.086.941 a fin de cubrir los incrementos por paritarias sufridos en los distintos escalafones de las Universidades.

Cumplido ello y garantizándose el normal funcionamiento de las Universidades Nacionales, la segunda parte del artículo 12 no incorpora al presupuesto de las universidades créditos. Sino que prevé la facultad del señor Jefe de Gabinete de incorporar créditos, en forma adicional a lo dispuesto en dicho artículo, entre ello por la suma de mil quinientos millones (\$ 1.500.000.000), destinados a financiar planes específicos para el apoyo a carreras y acciones universitarias en áreas estratégicas prioritarias para el desarrollo nacional. A la fecha no se ha ejercido dicha facultad.

PREGUNTA 623

Informe sobre cumplimiento del art. 12º de la Ley 27198, de Presupuesto año 2016, y en lo particular responda:

Informe si se han incorporado al presupuesto de las universidades créditos la suma de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) destinados a financiar la ampliación de la infraestructura y evolución derivada del aumento de matriculados en universidades, como así lo prevé la Ley 27198. En caso afirmativo, detalle cómo se han distribuido esos recursos.

RESPUESTA:

La Secretaría de Políticas Universitarias está cumpliendo con el artículo 12 de la Ley 27.198, el cual establece: “Fíjase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de pesos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y seis millones setecientos noventa y seis mil (\$ 51.946.796.000), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo”.

A la fecha la Secretaría de Políticas Universitarias a a ejecutado un 70 % de dicho presupuesto, garantizando el normal funcionamiento de las Universidades Nacionales, y se ha transferido la suma de \$ 2.747.086.941 a fin de cubrir los incrementos por paritarias sufridos en los distintos escalafones de las Universidades.

Cumplido ello y garantizándose el normal funcionamiento de las Universidades Nacionales, la segunda parte del artículo 12 no incorpora al presupuesto de las universidades créditos. Sino que prevé la facultad del señor Jefe de Gabinete de incorporar créditos, en forma adicional a lo dispuesto en dicho artículo, entre ello por la suma de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) destinados a financiar la ampliación de la infraestructura y evolución derivada del aumento de matriculados en las mismas. A la fecha no se ha ejercido dicha facultad.

PREGUNTA 624

Informe sobre cumplimiento del art. 12º de la Ley 27198, de Presupuesto año 2016, y en lo particular responda

Informe si se han incorporado al presupuesto de las universidades créditos por la suma de pesos mil millones (\$1.000.000.000), destinados a hospitales universitarios”, como así lo prevé la Ley 27198. En caso afirmativo, detalle cómo se han distribuido esos recursos.

RESPUESTA:

La Secretaría de Políticas Universitarias está cumpliendo con el artículo 12 de la Ley 27198, el cual establece: “Fíjase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de pesos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y seis millones setecientos noventa y seis mil (\$ 51.946.796.000), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo”.

A la fecha la Secretaría de Políticas Universitarias ha ejecutado un 70 % de dicho presupuesto, garantizando el normal funcionamiento de las Universidades Nacionales, y se ha transferido la suma de \$ 2.747.086.941 a fin de cubrir los incrementos por paritarias sufridos en los distintos escalafones de las Universidades.

Cumplido ello y garantizándose el normal funcionamiento de las Universidades Nacionales, la segunda parte del artículo 12 no incorpora al presupuesto de las universidades créditos. Sino que prevé la facultad del señor Jefe de Gabinete de incorporar créditos, en forma adicional a lo dispuesto en dicho artículo, entre ello por la suma de pesos mil millones (\$ 1.000.000.000), destinados a hospitales universitarios”.

Mediante la Decisión Administrativa N° 655/16 incrementó el presupuesto de las Universidades Nacionales en la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000.000) con destino a los Hospitales Universitarios.

PREGUNTA 625

Informe sobre cumplimiento del art. 12° de la Ley 27198, de Presupuesto año 2016, y en lo particular responda:

Informe si se han incorporado al presupuesto de las universidades créditos por la suma de pesos sesenta millones (\$ 60.000.000) a la Facultad de Odontología, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, a fin de concluir las obras de ampliación, como así lo prevé la Ley 27198. En caso afirmativo, detalle cómo se han distribuido esos recursos.

RESPUESTA:

La Secretaría de Políticas Universitarias está cumpliendo con el artículo 12 de la Ley 27.198, el cual establece: “Fíjase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de pesos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y seis millones setecientos noventa y seis mil (\$ 51.946.796.000), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo”.

A la fecha la Secretaría de Políticas Universitarias ejecutado un 70 % de dicho presupuesto, garantizando el normal funcionamiento de las Universidades Nacionales, y se ha transferido la suma de \$ 2.747.086.941 a fin de cubrir los incrementos por paritarias sufridos en los distintos escalafones de las Universidades.

Cumplido ello y garantizándose el normal funcionamiento de las Universidades Nacionales, la segunda parte del artículo 12 no incorpora al presupuesto de las

universidades créditos. Sino que prevé la facultad del señor Jefe de Gabinete de incorporar créditos, en forma adicional a lo dispuesto en dicho artículo, entre ello por la suma de pesos sesenta millones (\$ 60.000.000) a la Facultad de Odontología, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Mediante D.A Nro 655/16 se incremento el presupuesto de la Facultad de Odontología.

PREGUNTA 626

Informe qué medidas se han tomado con el fin de garantizar la continuidad de la Orquesta del Bicentenario Bariloche, que forma parte del programa Coros y Orquestas del Bicentenario.

RESPUESTA:

Desde la actual gestión nacional se hizo explícito el compromiso de dar continuidad al Programa de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Bicentenario. Para ello, en el transcurso del año se realizó la tranferencia de recursos a la Provincia de Rio Negro, la cual es la responsable de ejecutar el presupuesto asignado, en tiempo y forma, y realizar la rendición del 70% de estos recursos para contar con una nueva acreditación presupuestaria

PREGUNTA 627

Informe lo siguiente respecto del cumplimiento de la Ley 26695

Cuáles son las jurisdicciones provinciales que han adherido a esta ley nacional. Que acciones que se han llevado a cabo entre 2011 y 2016 para garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de su libertad.

RESPUESTA:

Las 14 jurisdicciones que han adherido a la Ley nacional 26695 son:

- Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Buenos Aires
- Mendoza
- Chaco
- Chubut
- Formosa
- Jujuy
- La Pampa
- Misiones
- Neuquén
- Río Negro
- Salta
- Santa Cruz
- Santiago del Estero

Las acciones que se han llevado a cabo entre 2011 y 2016 para garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de su libertad son:

1. Alfabetización

- Desde 2008 a 2015 se han alfabetizado por Programa ENCUENTRO 3.023 detenidos, en 607 centros de alfabetización. El 85% de los participantes continuó estudiando en el nivel primario.

2. Nivel Inicial

- En las unidades penitenciarias de provincia de Buenos Aires, Mendoza y Salta los niños de 3 años asisten a escuelas comunes de nivel inicial y a partir de los 45 días reciben atención de Jardín Maternal (se está trabajando para que los docentes sean del sistema educativo y no dependan de los sistemas penitenciarios).
- Alrededor de 70 niños menores de 4 años cursan el nivel inicial en establecimientos comunes externos a las instituciones penales.

3. Provisión de material bibliográfico:

- Se entregaron más de 185.000 libros de Terminalidad de Educación de Adultos, más de 100.000 textos literarios y 5.000 libros de texto de nivel primario y medio.
- Se produjeron y distribuyeron 27.000 libros de la Colección “Pensar y hacer educación en contextos de encierro”, destinados a cada uno de

los cursantes y capacitadores del Postítulo Educación en Contexto de Encierro y a las Bibliotecas Abiertas y de los Institutos Superiores donde se dicta la Especialización.

- Se produjeron y distribuyeron 24 libros de la Colección “Leer y escribir nos hace más libres”, destinados a todas las escuelas secundarias del país, incluyendo las de Educación en Contexto de Encierro, en articulación con el Plan Nacional de Lectura y la Biblioteca Nacional del Maestro.
- Se produjeron conjuntamente con las jurisdicciones materiales como: el documento Experiencias educativas en unidades penitenciarias (2003); Problemas Significativos de la Educación en Establecimientos Penitenciarios (2004); Documento Base de la Educación para Personas Privadas de la Libertad, con Resolución N° 127 del CFE, (2010); Colección de Libros de Leer y escribir nos hace más libres, (2013); entre otros.

4. Tutores socioeducativos:

- En 2006 se empezó a desarrollar un proyecto para la designación de tutores que realicen el acompañamiento pedagógico de los adolescentes y jóvenes con causas judiciales en el tránsito de la institucionalización a la recuperación de la libertad.
- En 2010 se desarrolló la línea para llegar a los detenidos que no asisten a las escuelas por diversos motivos. En la actualidad hay 54 tutores y la previsión para 2016 es la universalización: un tutor por escuela.

5. Equipamiento tecnológico:

- A partir de 2008 el Plan Bibliotecas Abiertas I y II, entregó a cada uno de los 200 establecimientos educativos beneficiarios: 1 PC, 1 impresora, 1 cañón y una pantalla para proyección.

6. Formación para el trabajo

Para avanzar en esta área fue necesario articular con el INET. A partir de 2004 comenzó a desarrollarse una línea específica de formación laboral:

- Diseño, implementación, financiamiento y monitoreo de “Proyectos de Educación y Formación para el Trabajo”.
- Conformación de una Comisión Interministerial.
- Aprobación de 25 proyectos de 13 provincias.

- Presentación de Planes de Mejora en el INET por parte de 10 jurisdicciones.

7. Capacitación Docente

Más de 2.500 docentes capacitados por la Especialización Docente de Nivel superior Educación en Contextos de Encierro, de 23 jurisdicciones.

8. Presencia en Establecimientos de Encierro.

- En todas las instituciones de encierro existen ofertas de nivel primario: 174 escuelas más los nuevos centros de Plan FinEs.
- En todas las instituciones de encierro existen ofertas de nivel secundario: 125 escuelas más los nuevos centros de Plan FinEs.
- Presencia de 12 instituciones de nivel superior y de 15 universidades con ofertas de carreras de grado y de talleres de extensión.

9. Acciones Socioeducativas

- 62 Centros de Actividades Juveniles (CAJ) en 18 provincias.
- 2.400 estudiantes participaron en los Parlamentos Juveniles del MERCOSUR durante 2013 y 2014.
- Ajedrez escolar: todas las jurisdicciones recibieron los elementos para su práctica y la mayoría cuenta con instructores.
- Desde 2012 se presentaron en las Olimpiadas de Historia más de 24 trabajos.
- 18 jurisdicciones participan de la Feria de Ciencias.
- Desde 2008 se presentan más de 20 proyectos anuales en el Concurso de Educación Solidaria, obteniendo premios y menciones.

PREGUNTA 628

Que acciones que se han llevado a cabo entre 2011 y 2016 para garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de su libertad

Detalle en igual periodo, qué mecanismos y acciones se han llevado a cabo para garantizar el cumplimiento de la Ley 26150 de Educación Sexual Integral en la educación de las personas privadas de su libertad.

RESPUESTA:

En relación a la Educación Sexual Integral en contexto de encierro se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Se realizaron 3 jornadas con docentes, directivos y equipos técnicos provinciales para debatir y profundizar la temática:

1. Ciudad de Buenos Aires. Octubre del 2014. Trabajo específico con un representante de cada jurisdicción en el Encuentro Nacional de Educación en Contextos de Encierro.
2. Resistencia. Chaco. 29, 30 y 31 de octubre del 2014. Jornadas de Formación Institucional en Educación Sexual Integral *“Es parte de la vida, es parte de la Escuela”*. Realización de talleres específicos con directivos, docentes y equipo técnico provincial de contextos de encierro, donde se relevaron distintas problemáticas, inquietudes y dudas en relación a la educación sexual integral en escuelas ubicadas en instituciones de encierro.
3. Formosa. Septiembre, Octubre y Noviembre del 2015. Tres Jornadas provinciales: ***“Abordaje de la ESI en la Modalidad Contexto de Encierro: primer documento provincial”***.

El equipo de Educación Sexual Integral y el equipo de Educación en contexto de encierro del Ministerio de Educación y Deportes de Nación, llevaron a cabo una capacitación de la que participaron 6 provincias (Formosa, Chaco, Entre Ríos, La Pampa, Chubut y Santa Fe).

PREGUNTA 629

Informe lo siguiente respecto del cumplimiento de la Ley 26695:

Informe, para el período 2010-2016, las acciones de implementación de la Ley 26695, llevadas a cabo con la coordinación de las autoridades nacionales, provinciales, de la Ciudad de Buenos Aires, Institutos de educación superior de gestión estatal y con Universidades Nacionales.

RESPUESTA:

Las acciones que a continuación se detallan fueron y son llevadas a cabo en conjunto entre las autoridades nacionales, provinciales, de la Ciudad de Buenos Aires, Institutos de educación superior de gestión estatal y con Universidades Nacionales, respectivamente.

1. Alfabetización

- Desde 2008 a 2015 se han alfabetizado por Programa ENCUENTRO 3.023 detenidos, en 607 centros de alfabetización. El 85% de los participantes continuó estudiando en el nivel primario.

2. Nivel Inicial

- En las unidades penitenciarias de provincia de Buenos Aires, Mendoza y Salta los niños de 3 años asisten a escuelas comunes de nivel inicial y a partir de los 45 días reciben atención de Jardín Maternal (se está trabajando para que los docentes sean del sistema educativo y no dependan de los sistemas penitenciarios).
- Alrededor de 70 niños menores de 4 años cursan el nivel inicial en establecimientos comunes externos a las instituciones penales.

3. Provisión de material bibliográfico:

- Se entregaron más de 185.000 libros de Terminalidad de Educación de Adultos, más de 100.000 textos literarios y 5.000 libros de texto de nivel primario y medio.
- Se produjeron y distribuyeron 27.000 libros de la Colección “Pensar y hacer educación en contextos de encierro”, destinados a cada uno de los cursantes y capacitadores del Postítulo Educación en Contexto de Encierro y a las Bibliotecas Abiertas y de los Institutos Superiores donde se dicta la Especialización.
- Se produjeron y distribuyeron 24 libros de la Colección “Leer y escribir nos hace más libres”, destinados a todas las escuelas secundarias del país, incluyendo las de Educación en Contexto de Encierro, en articulación con el Plan Nacional de Lectura y la Biblioteca Nacional del Maestro.
- Se produjeron conjuntamente con las jurisdicciones materiales como: el documento Experiencias educativas en unidades penitenciarias (2003); Problemas Significativos de la Educación en Establecimientos Penitenciarios (2004); Documento Base de la Educación para Personas Privadas de la Libertad, con Resolución N° 127 del CFE,

(2010); Colección de Libros de Leer y escribir nos hace más libres, (2013); entre otros.

4. Tutores socioeducativos:

- En 2006 se empezó a desarrollar un proyecto para la designación de tutores que realicen el acompañamiento pedagógico de los adolescentes y jóvenes con causas judiciales en el tránsito de la institucionalización a la recuperación de la libertad.
- En 2010 se desarrolló la línea para llegar a los detenidos que no asisten a las escuelas por diversos motivos. En la actualidad hay 54 tutores y la

5. Equipamiento tecnológico:

- A partir de 2008 el Plan Bibliotecas Abiertas I y II, entregó a cada uno de los 200 establecimientos educativos beneficiarios: 1 PC, 1 impresora, 1 cañón y una pantalla para proyección.

6. Formación para el trabajo

Para avanzar en esta área fue necesario articular con el INET. A partir de 2004 comenzó a desarrollarse una línea específica de formación laboral:

- Diseño, implementación, financiamiento y monitoreo de “Proyectos de Educación y Formación para el Trabajo”.
- Conformación de una Comisión Interministerial.
- Aprobación de 25 proyectos de 13 provincias.
- Presentación de Planes de Mejora en el INET por parte de 10 jurisdicciones.

7. Capacitación Docente

- Más de 2.500 docentes capacitados por la Especialización Docente de Nivel superior Educación en Contextos de Encierro, de 23 jurisdicciones.

8. Presencia en Establecimientos de Encierro.

- En todas las instituciones de encierro existen ofertas de nivel primario: 174 escuelas más los nuevos centros de Plan FinEs.

- En todas las instituciones de encierro existen ofertas de nivel secundario: 125 escuelas más los nuevos centros de Plan FinEs.
- Presencia de 12 instituciones de nivel superior y de 15 universidades con ofertas de carreras de grado y de talleres de extensión.

9. Acciones Socioeducativas

- 62 Centros de Actividades Juveniles (CAJ) en 18 provincias.
- 2.400 estudiantes participaron en los Parlamentos Juveniles del MERCOSUR durante 2013 y 2014.
- Ajedrez escolar: todas las jurisdicciones recibieron los elementos para su práctica y la mayoría cuenta con instructores.
- Desde 2012 se presentaron en las Olimpíadas de Historia más de 24 trabajos.
- 18 jurisdicciones participan de la Feria de Ciencias.
- Desde 2008 se presentan más de 20 proyectos anuales en el Concurso de Educación Solidaria, obteniendo premios y menciones.

PREGUNTA 630

Informe lo siguiente respecto del cumplimiento de la Ley 26695:

Detalle, para cada año del período 2010-2016, el listado de establecimientos que contaban con programas de estudios.

RESPUESTA:

A continuación se presentan todos los establecimientos penales que cuentan con programas de estudios.

Unidades Penales Provinciales

PROVINCIA	UNIDAD PENAL
CATAMARCA	UNIDAD PENAL VARONES, UNIDAD N° 3, CORRECCIONAL DE MUJERES Y ANEXO UNIDAD DE PROCESADAS
	CASA DE PREGRESO "SAN MAXIMILIANO KOLBE"
CHACO	COMPLEJO PENITENCIARIO II PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA
	DIVISION ALCAIDIA RESISTENCIA
	DIVISION ALCAIDIA DE MUJERES
	DIVISION ALCAIDIA INTERIOR CHARATA
	DIVISION ALCAIDIA INTERIOR GRAL. SAN MARTIN
	DIVISION ALCAIDIA INTERIOR JUAN JOSE CASTELLI
	DIVISION ALCAIDIA INTERIOR VILLA ANGELA
CHUBUT	U.R. COMODORO RIVADAVIA - ALCAIDIA POLICIAL
	U.R. COMODORO RIVADAVIA - COMISARIA 2ª
	U.R. COMODORO RIVADAVIA - COMISARIA 3ª
	U.R. COMODORO RIVADAVIA - COMISARIA 4ª
	U.R. COMODORO RIVADAVIA - COMISARIA 5ª
	U.R. COMODORO RIVADAVIA - COMISARIA 6ª
	U.R. COMODORO RIVADAVIA - COMISARIA 7ª
	U.R. COMODORO RIVADAVIA - COMISARIA DISTRITO ALTO RIO SENGUER
	U.R. COMODORO RIVADAVIA - COMISARIA DISTRITO DIADEMA ARGENTINA
	U.R. COMODORO RIVADAVIA - COMISARIA DISTRITO LAPRIDA

PROVINCIA	UNIDAD PENAL
CHUBUT	U.R. COMODORO RIVADAVIA - COMISARIA DISTRITO RADA TILLY
	U.R. COMODORO RIVADAVIA - COMISARIA DISTRITO SARMIENTO
	U.R. TRELEW - ALCAIDIA POLICIAL
	U.R. TRELEW - CENTRO DE DETENCION
	U.R. TRELEW - COMISARIA DISTRITO 1ª
	U.R. TRELEW - COMISARIA DISTRITO 2ª
	U.R. TRELEW - COMISARIA DISTRITO 3ª
	U.R. TRELEW - COMISARIA DISTRITO 4ª
	U.R. TRELEW - COMISARIA DISTRITO DOLAVON
	U.R. ESQUEL - COMISARIA DISTRITO 1ª
	U.R. ESQUEL - COMISARIA DISTRITO 2ª
	U.R. ESQUEL - COMISARIA DISTRITO CUSHAMEN
	U.R. ESQUEL - COMISARIA DISTRITO EL MAITEN
	U.R. ESQUEL - COMISARIA DISTRITO GUALJAINA
	U.R. ESQUEL - COMISARIA DISTRITO JOSE DE SAN MARTIN
	U.R. ESQUEL - COMISARIA DISTRITO LAGO PUELO
	U.R. ESQUEL - COMISARIA DISTRITO PASO DEL SAPO
	U.R. ESQUEL - COMISARIA DISTRITO TECKA
	U.R. ESQUEL - COMISARIA DISTRITO TREVELIN
	U.R. PUERTO MADRYN - COMISARIA DISTRITO 1ª
	U.R. PUERTO MADRYN - COMISARIA DISTRITO 2ª
	U.R. PUERTO MADRYN - COMISARIA DISTRITO 3ª
U.R. PUERTO MADRYN - COMISARIA DISTRITO 4ª	

PROVINCIA	UNIDAD PENAL
CÓRDOBA	COMPLEJO CARCELARIO N° 1 MODULO M.D.1
	COMPLEJO CARCELARIO N° 1 MODULO M.D.2
	COMPLEJO CARCELARIO N° 1 MODULO M.X.1
	COMPLEJO CARCELARIO N° 1 MODULO M.X.2
	COMPLEJO CARCELARIO N° 2 MODULO 1 (CRUZ DEL EJE)
	COMPLEJO CARCELARIO N° 2 MODULO 2 (CRUZ DEL EJE)
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 2 (PENITENCIARIA CAPITAL)
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 3 (CORRECCIONAL DE MUJERES)
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 4 (MONTE CRISTO)
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 5 (VILLA MARIA)
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 6 (RIO CUARTO)
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 7 (SAN FRANCISCO)
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 8 (VILLA DOLORES)	
CORRIENTES	ALCAIDIA DE SAN LUIS DEL PALMAR
	AREA DE SEGURIDAD - HOSPITAL DE SALUD MENTAL "SAN FCO.DE ASIS"
	UNIDAD N° 1 "PENAL DE LA CAPITAL"
	UNIDAD N° 3 "INSTITUTO PELLETIER"
	UNIDAD N° 4 "GRANJA YATAY"
	UNIDAD N° 6 CARCEL PARA PROCESADOS "GRAL.SAN MARTIN"
ENTRE RIOS	UNIDAD PENAL N° 1 PARANA
	UNIDAD PENAL N° 2 GUALEGUAYCHU
	UNIDAD PENAL N° 3 CONCORDIA

PROVINCIA	UNIDAD PENAL
ENTRE RIOS	UNIDAD PENAL N° 4 CONCEPCION DEL URUGUAY
	UNIDAD PENAL N° 5 VICTORIA
	UNIDAD PENAL N° 6 CONCEPCION ARENAL FEMENINA
	UNIDAD PENAL N° 7 GUALEGUAY
	UNIDAD PENAL N° 8 NEUROPSIQUIATRICO - FEDERAL
	UNIDAD PENAL N° 9 COLONIA PENAL
FORMOSA	ALCAIDIA POLICIAL DE MUJERES
	ALCAIDIA POLICIAL DE VARONES
	ALCAIDIA POLICIAL MIXTA CLORINDA
	ALCAIDIA POLICIAL MIXTA LAS LOMITAS
JUJUY	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 1 - VILLA GORRITI
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 2 - JOVENES
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 3 - MUJERES
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 4 - MAYORES
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 5 - CENTRO REINSERCIÓN SOCIAL
LA PAMPA	U.R.I - ALCAIDIA DE SANTA ROSA
	U.R.I - COMISARIA SECCIONAL 1ª
	U.R.I - COMISARIA SECCIONAL 3ª
	U.R.I - COMISARIA SECCIONAL 6ª DE MUJERES
	U.R.I - COMISARIA DEPARTAMENTAL CATRILO
	U.R.I - COMISARIA DEPARTAMENTAL EDUARDO CASTEX
	U.R.I - COMISARIA DEPARTAMENTAL MACACHIN

PROVINCIA	UNIDAD PENAL	
LA PAMPA	U.R.I - COMISARIA DEPARTAMENTAL TELEN	
	U.R.I - COMISARIA DEPARTAMENTAL VICTORICA	
	U.R.I - COMISARIA DEPARTAMENTAL WINIFREDA	
	U.R.II - (ALCAIDIA, COMISARIA 2ª y 3ª, TRENEL, QUEMU, ALVEAR, REALICO, LUIGGI, CALEUFU-PARERA) U.R.III - ALCAIDIA DE GENERAL ACHA	
LA RIOJA	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL DE LA RIOJA	
MENDOZA	ALCAIDIAS	
	COMPLEJO PENITENCIARIO Nº I "BOULOGNE SUR MER"	
	COMPLEJO PENITENCIARIO Nº II "SAN FELIPE"	
	COMPLEJO PENITENCIARIO Nº III "ALMAFUERTE"	
	COMPLEJO PENITENCIARIO Nº IV "SAN RAFAEL"	
	UNIDAD PENAL III - CARCEL DE MUJERES - "EL BORBOLLÓN"	
	UNIDAD PENAL IV - "VITALE NOCERA" - LAVALLE	
MISIONES	ANEXO PENITENCIARIO - UNIDAD PENAL VI - INST.ENCAUSADOS Y PROCESADOS POSADAS	
	UNIDAD PENITENCIARIA I - LORETO	
	UNIDAD PENITENCIARIA II - OBERA	
	UNIDAD PENITENCIARIA III - ELDORADO	
	UNIDAD PENITENCIARIA IV - INST.CORRECCIONAL MENORES VARONES	
	UNIDAD PENITENCIARIA V - INST.CORRECCIONAL DE MUJERES	
	UNIDAD PENITENCIARIA VI - INST.ENCAUSADOS Y PROCESADOS POSADAS	
	NEUQUEN	DIVISION COMPLEJO PENITENCIARIO SENILLOSA
		UNIDAD DE DETENCIÓN 11 - PARQUE INDUSTRIAL NEUQUEN

PROVINCIA	UNIDAD PENAL
NEUQUEN	UNIDAD DE DETENCIÓN 12 - NEUQUEN
	UNIDAD DE DETENCIÓN 16 - MUJERES
	UNIDAD DE DETENCIÓN 21 - CUTRAL CO
	UNIDAD DE DETENCIÓN 22 - PARQUE INDUSTRIAL CUTRAL CO
	UNIDAD DE DETENCIÓN 31 - ZAPALA
	UNIDAD DE DETENCIÓN 32 - PARQUE INDUSTRIAL ZAPALA
	UNIDAD DE DETENCIÓN 41 - JUNIN DE LOS ANDES
	UNIDAD DE DETENCIÓN 51 - CHOS MALAL
	UNIDADES DE ORDEN PÚBLICO (COMISARÍAS-ALCAIDIAS)
RIO NEGRO	ESTABLEC. DE EJECUCIÓN PENAL N° 1 VIEDMA
	ESTABLEC. DE EJECUCION PENAL N° 2 GRAL ROCA
	ESTABLEC. DE EJECUCION PENAL N° 3 BARILOCHE
	ESTABLEC. DE EJECUCIÓN PENAL N° 5 CIPOLLETTI
	ESTABLEC. DE ENCAUSADOS N° 6 CHOELE CHOEL
	ESTABLEC. DE REGIMEN ABIERTO N° 7 POMONA
SALTA	ALCAIDIA GENERAL
	UNIDAD CARCELARIA N° 1 DE SALTA
	UNIDAD CARCELARIA N° 2 DE METAN
	UNIDAD CARCELARIA N° 3 DE ORAN
	UNIDAD CARCELARIA N° 4 DE MUJERES
	UNIDAD CARCELARIA N° 5 DE TARTAGAL
	UNIDAD CARCELARIA N° 6 DE ROSARIO DE LERMA-GRANJA PENAL

PROVINCIA	UNIDAD PENAL
SAN JUAN	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL "CRIO. GRAL. ANTONIO GIGLIO"
SAN LUIS	COMPLEJO PENITENCIARIO II - MAXIMA AMPLITUD "PAMPA DE SALINAS"
	COMPLEJO PENITENCIARIO PROVINCIAL - UNIDAD 1 PENADOS
	COMPLEJO PENITENCIARIO PROVINCIAL - UNIDAD 2 PROCESADOS
	COMPLEJO PENITENCIARIO PROVINCIAL - UNIDAD 3 JOVENES ADULTOS
	COMPLEJO PENITENCIARIO PROVINCIAL - UNIDAD 4 CARCEL MUJERES
SANTA CRUZ	ALCAIDIA POLICIAL ZONA SUR - RIO GALLEGOS
	ALCAIDIA POLICIAL ZONA CENTRO - PUERTO SAN JULIAN
	ALCAIDIA POLICIAL ZONA NORTE - CALETA OLIVIA
	ALCAIDIA POLICIAL PICO TRUNCADO
	ALCAIDIA POLICIAL PUERTO DESEADO
	COMISARIA SECCIONAL 2ª - PICO TRUNCADO
	COMISARIA SECCIONAL 2ª - PUERTO SAN JULIAN
	COMISARIA SECCIONAL 3ª - RIO GALLEGOS
	COMISARIA SECCIONAL 5ª - RIO GALLEGOS
	COMISARIA SECCIONAL 6ª - RIO GALLEGOS
	COMISARIA YACIMIENTO RIO TURBIO
	COMISARIA 28 DE NOVIEMBRE
	COMISARIA DE CALAFATE
	COMISARIA GOBERNADOR GREGORES
	COMISARIA PIEDRA BUENA
COMISARIA PUERTO SANTA CRUZ	

PROVINCIA	UNIDAD PENAL
SANTA CRUZ	COMISARIA SECCIONAL 3º - CALETA OLIVIA
	COMISARIA SECCIONAL 5º - CALETA OLIVIA
SANTA FE	UNIDAD N° 1 INSTITUTO CORRECCIONAL MODELO - MODULO NORTE
	UNIDAD N° 1 INSTITUTO CORRECCIONAL MODELO - MODULO SUR
	UNIDAD N° 2 INSTITUTO DE DETENCION DE LA CAPITAL
	UNIDAD N° 3 INSTITUTO DE DETENCION DE ROSARIO
	UNIDAD N° 4 INSTITUTO DE RECUPERACION DE MUJERES DE SANTA FE
	UNIDAD N° 5 INSTITUTO DE RECUPERACION DE MUJERES DE ROSARIO
	UNIDAD N° 8 CASA DE PRE-EGRESO DE SANTA FE
	UNIDAD N° 9 COLONIA PENAL
	UNIDAD N°10 PENAL DE SANTA FELICIA
	UNIDAD N°11 COMPLEJO PENITENCIARIO DE PIÑERO
	SANTIAGO DEL ESTERO
UNIDAD PENAL N° 2 (PENAL DE MUJERES)	
UNIDAD PENAL N° 3 (PENAL ABIERTO DE COLONIA PINTO)	
TIERRA DEL FUEGO	ALCAIDIA CENTRAL (USHUAIA)
	ALCAIDIA FEMENINA
	ANEXO I
	D.I.C.U.

PROVINCIA	UNIDAD PENAL
TIERRA DEL FUEGO	UNIDAD DE DETENCION N° 1 RIO GRANDE
TUCUMÁN	UNIDAD N° 1 - PENADOS
	UNIDAD N° 2 - PROCESADOS
	UNIDAD N° 3 - ENCAUSADOS CONCEPCIÓN
	UNIDAD N° 4 - INSTITUTO DE REHABILITACION FEMENINO "SANTA ESTER"
	UNIDAD N° 5 - JOVENES ADULTOS
	UNIDAD N° 6 - INSTITUTOS PENALES
	UNIDAD N° 9 - MÁXIMA SEGURIDAD

PREGUNTA 631

Informe sobre el funcionamiento de cada biblioteca que funciona en cada establecimiento, según el art. 138 actualizado de la Ley 24.660.

RESPUESTA:

En la actualidad existen 200 bibliotecas en contextos de encierro. Las mismas cuentan con material bibliográfico y equipamiento tecnológico. El objetivo de las bibliotecas es ofrecer espacios promotores de los aprendizajes y de acceso a la cultura. Junto a la Biblioteca Nacional del Maestro, se capacitó a las autoridades. En el siguiente cuadro se detalla el listado de bibliotecas:

Cantidad de Bibliotecas abiertas I y II por provincia

BIBLIOTECAS ABIERTAS				
N°	PROVINCIAS	I	II	TOTAL
1	Buenos Aires	10	51	61
2	CABA	1	6	7
3	Catamarca	1	4	5
4	Chaco	6	10	16

BIBLIOTECAS ABIERTAS				
N°	PROVINCIAS	I	II	TOTAL
5	Chubut	1	1	2
6	Córdoba	1	13	14
7	Corrientes	4	2	6
8	Entre Ríos	1	7	8
9	Formosa	5	1	6
10	Jujuy	2	3	5
11	La Pampa	1	4	5
12	La Rioja	1	3	4
13	Mendoza	3	5	8
14	Misiones	1	4	5
15	Neuquén	2	4	6
16	Río Negro (*)	0	0	0
17	Salta	1	8	9
18	San Juan	1	1	2
19	San Luis	1	2	3
20	Santa Cruz	1	8	9
21	Santa Fe(*)	0	0	0
22	Santiago del Estero	1	5	6
23	Tierra del Fuego	1	2	3
24	Tucumán	4	6	10
	TOTALES	50	150	200

(*)No solicitaron Bibliotecas Río Negro y Santa Fe

No se adjuntan los informes realizados sobre las bibliotecas debido a su volumen, quedando estos a disposición de ser consultados en la Biblioteca Nacional del Maestro.

PREGUNTA 632

Informe lo siguiente respecto del cumplimiento de la Ley 26695:

Informe la fecha de puesta en funcionamiento del “sistema de información público, confiable, accesible y actual, sobre la demanda y oferta educativa, los espacios y los programas de estudio existentes en

cada establecimiento y mantener un adecuado registro de sus variaciones” (art. 141).

RESPUESTA:

Debido a la creación y puesta en marcha del SInIDE -Sistema Integral de Información Digital Educativa, se esta actualizando la información en forma conjunta entre el Ministerio de Justicia de la Nación a través del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) y este Ministerio a través de la Dirección Nacional de Información y Estadística Educativa (DINIEE).

PREGUNTA 633

Informe detalladamente sobre los avances de la transferencia del servicio ferroviario de pasajeros entre Cipolletti y Neuquén a los gobiernos provinciales. Identifique los recursos presupuestarios previstos para sostener el servicio y ampliarlo.

RESPUESTA:

Se ha conformado una mesa de diálogo para evaluar alternativas donde participan autoridades de Tren Patagónico S.A., Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), la Gobernación de las Provincias de Río Negro y Neuquén, y el Ministerio de Transporte de la Nación.

PREGUNTA 634

Informe cuáles ha sido los avances para la recuperación de los servicios ferroviarios de pasajeros de la provincia de Buenos Aires, luego de que Ferrobaires decidiera cancelar todas sus operaciones.

RESPUESTA:

El Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires han conformado la Unidad Operativa de Transferencia a fin de realizar las gestiones que fueran encomendadas por medio del convenio suscripto por las partes y ratificado por la Resolución MINPLAN N° 522/07 y el Decreto Provincial N° 1021/07 y Ley 13.705.

Por medio de la Resolución 16-33-E-APN-SECGT#MTR el Secretario de Gestión de Transporte, encomendó a la Sociedad Operadora Ferroviaria del Estado (SOFSE), a la Administradora de Infraestructura Ferroviaria (ADIFSE) y a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte realizar distintas acciones entre la que se encuentran el inventario de los bienes, tarea que en la actualidad está siendo ejecutada.

Considerando que la suspensión de los servicios ha sido realizada por Ferrobaires sustentada en graves cuestiones que afectan a la seguridad, con posterioridad al relevamiento de los inventarios podrán evaluarse las inversiones necesarias para la recuperación de los servicios.

PREGUNTA 635

Informe fecha de rehabilitación del servicio ferroviario de pasajeros entre Constitución y Chascomus.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas N°133 y 134 del Informe 95 del Jefe de Gabinete de Ministros.

link <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

PREGUNTA 636

Respecto del cumplimiento de la Ley N° 27132, informe

¿Qué medidas se han adoptado para reasumir la plena administración de la infraestructura ferroviaria en todo el territorio nacional y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes (art. 3°)?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 226 del Informe 94 del Jefe de Gabinete de Ministros.

PREGUNTA 637

Respecto del cumplimiento de la Ley N° 27132, informe

Si se ha implementado el Registro de Operadores de Carga y de Pasajeros (art. 4°)

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 227 del Informe 94 del Jefe de Gabinete de Ministros.

PREGUNTA 638

Respecto del cumplimiento de la Ley N° 27132, informe

Envíe copia del acto administrativo que aprueba los estatutos sociales de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (art. 7°).

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 228 del Informe 94 del Jefe de Gabinete de Ministros.

PREGUNTA 639

Informe si se estima proceder a la reparación integral de la Ruta Nacional N° 151 en el tramo comprendido KM 3 Puente Dique sobre el Río Colorado, Provincia de Rio Negro

RESPUESTA:

En la Ruta Nacional N° 151 se encuentra en plena ejecución la Malla 103 Contrato de reparación y mantenimiento, (CREMA) que **contempla la pavimentación total del tramo RN 22 - RN 151**. La empresa contratista que se encuentra realizando los trabajos es Equimac y el total certificado a Julio de 2016 es de \$34.636.936.48. La obra tiene un porcentaje de avance de 7,62%. El monto total de la obra es de \$605.363.668.80.

PREGUNTA 640

Informe qué avances hubo durante 2016 en el relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas en Río Negro. Informe detalladamente el listado de comunidades que se estiman relevar y dicho cronograma.

RESPUESTA:

Si bien en el año 2013 se celebró un Convenio Específico entre el INAI y el Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro para la ejecución del relevamiento territorial en las Comunidades de la provincia, el mismo, desde la fecha de suscripción del acuerdo, se ha visto demorado en su implementación por cuestiones de índole administrativas (depósito correspondiente a la primera cuota establecida en el Convenio mencionado, en cuanto a la contratación de la totalidad de los técnicos designados para conformar el Equipo Técnico Operativo, gestión del espacio físico, etc.).

En agosto del corriente año autoridades del INAI, Presidente y Director de Tierras y Re.Na.C.I., viajaron a la provincia con el objetivo de retomar contacto institucional e impulsar las acciones administrativas y técnicas que permitan culminar con la conformación/contratación del Equipo Técnico Operativo, adquirir el equipamiento previsto e iniciar las tareas de campo y gabinete correspondiente al relevamiento técnico-jurídico-catastral de las tierras que ocupan las Comunidades indígenas de la provincia.

En este sentido, para lo que queda del año 2016, el Instituto prevé proponer tanto al Ministerio de Gobierno, al Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas y Representantes del Consejo de Participación Indígena, realizar el relevamiento territorial en las Comunidades Mariano Solo, Lof Cona Torres, Buenuleo y Costa del Colorado (Quilung Inal Leufu) a partir de un cronograma a acordar con los actores mencionados.

Siendo que el plazo de ejecución del Convenio vigente culmina en diciembre del corriente año, se prevé a principios del año 2017 celebrar un nuevo Convenio.

PREGUNTA 641

Informe sobre las organizaciones que se encuentran registradas en Registro nacional de Organizaciones Indígenas. Remita situación actual con respecto a las autoridades. En particular informe sobre la situación actual de la Federación de comunidades Indígenas del Pueblo Pilaga (Res. INAI 10/11) registrada ante el Registro nacional de Organizaciones Indígenas. Remita acta de autoridades

RESPUESTA:

En relación a la situación de sus Autoridades, cabe consignar que es la voluntad colectiva de las Organizaciones la que elige y consagra a las mismas mediante sus Asambleas, en virtud de los derechos que reconoce el Art. 75, Inc. 17 de la Constitución Nacional. En concordancia, este Instituto Nacional sólo procede regularmente a tomar nota y agregar al expediente correspondiente el Acta Asamblearia con la nómina de Autoridades actualizada y remitida por la propia Organización, analizando y verificando en la documentación presentada el cumplimiento de los mecanismos establecidos al respecto en el Estatuto o Pautas de Organización que la Organización se ha dado a sí misma y tomando como referencia a las Comunidades que la integran formalmente.

En el caso de la Federación Pilagá, habida cuenta de que la documentación presentada relativa a la última designación de sus Autoridades (Mayo 2014) no cumpliría con los requisitos estipulados para tal fin en el Estatuto elaborado y aprobado por dicha Organización, desde este Instituto Nacional se les notificó oportunamente (sobre dicha situación la cual consta en el Expediente 28453 en trámite por ante el juzgado contencioso administrativo federal 11 secretaria 22 de lacaba) y se les propuso un acompañamiento institucional tendiente a regularizar de forma conjunta los aspectos formales pendientes, el cual se encuentra actualmente en curso.

Al respecto, atento a lo solicitado, se detallan a continuación las Organizaciones de Pueblos Indígenas que hasta la fecha han inscripto su

personería jurídica en el REGISTRO NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS (Re.N.O.P.I.), creado por Resolución INAI N° 328/2010:

ORGANIZACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS CON PERSONERÍA JURÍDICA INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS (Re.N.O.P.I.)					
PROVINCIA	ORGANIZACIÓN	PUEBLO INDÍGENA	GRADO	INSCRIPCIÓN	FECHA
Formosa	Federación de Comunidades Indígenas del Pueblo Pilagá	Pilagá	1°	Resolución INAI N° 10	20/12/2011
Santiago del Estero	Unión Solidaria de Comunidades del Pueblo Diaguita Cacano (USC)	Diaguita (Cacano)	1°	Resolución INAI N° 34	28/12/2011
Tucumán	Unión de los Pueblos de la Nación Diaguita en Tucumán (UPNDT)	Diaguita	1°	Resolución INAI N° 521	08/08/2012
Jujuy	Consejo de Delegados de Comunidades Aborígenes del Pueblo Ocloya (CD-CA-PO)	Ocloya	1°	Resolución INAI N° 1241	30/12/2013

PREGUNTA 642

Informe cuáles han sido los avances de la reglamentación del Régimen tarifario específico para entidades de bien público, creado por ley N° 27218.

RESPUESTA:

La Ley 27218 de Entidades de Bien Público se está reglamentando vía un proyecto de Resolución del Ministerio de Energía y Minería que se encuentra muy próximo a salir. La demora se debe a que la Ley 27.218 tiene la particularidad de prever tarifas especiales no solo para luz y gas sino también para agua y telefonía, y ello trae como consecuencia que los organismos de aplicación (los Organismos que “subsidiar” esas tarifas diferenciales) sean diferentes. Previendo esa situación (diferentes organismos aplicando una

misma ley) resulta necesario determinar un organismo “neutral” o tercero, que determine a quienes se les va a aplicar la ley, con la idea de que unificar criterios de los beneficiarios entre los organismos que intervienen aplicando la ley.

El régimen aplicable para Entidades de Bien Público fue dispuesto mediante Disposición N° 161 de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación en su carácter de Autoridad de Aplicación. Dicho Régimen se encuentra Reglamentado a través de la Resolución N° 30 del Ente Regulador de Agua y Saneamiento.

Nota: Se adjunta Anexo I y II Pregunta N° 642 Informe 96.

PREGUNTA 643

Informe cuáles han sido los avances de la reglamentación de la ley N° 27118, de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena.

RESPUESTA:

El proyecto de Decreto Reglamentario se encuentra cumpliendo con los pasos administrativos correspondientes para su definición y posterior firma, luego de haber iniciado un período de consultas y observaciones de los distintos actores tanto dentro del mismo Ministerio de Agorindustria, como así también de las diferentes organizaciones y representantes del sector de la agricultura familiar.

En este sentido, cabe señalar que en la reunión del Consejo de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena celebrada el día 28 de julio, las catorce organizaciones representadas en este ámbito plantearon recomendaciones y observaciones que fueron debatidas y evaluadas para la elaboración de un proyecto consensuado.

PREGUNTA 644

Informe sobre las razones en la demora de la reglamentación de la ley N° 27159, de sistema de prevención integral de muerte súbita.

RESPUESTA:

Esta gestión ya se encuentra trabajando en la reglamentación de dicha ley.

PREGUNTA 645

Indique el cronograma de ejecución de las obras para finalizar el Gasoducto Cordillerano, en sus diferentes etapas.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 235 del presente Informe.

Se puede agregar, además, que el Sistema Cordillerano-Patagónico requiere de la ejecución de obras de magnitud que permitan atender el crecimiento particularmente muy importante del área, que impactan fuertemente en el período invernal.

La necesidad para lograr un abastecimiento del fluido a la zona requiere de compromisos de los desarrolladores inmobiliarios, de las administraciones municipales, provinciales y nacionales, y tarifas que contemplen las inversiones de las licenciatarias comprometidas con la operación del sistema de gas natural, para dar solución a la actual demanda y la proyección a la que se pretenda abastecer.

PREGUNTA 646

Informe sobre las acciones que se han implementado durante el corriente año para avanzar en la remediación ambiental de esta área donde funcionaba la Mina Gonzalito, ubicada cerca de San Antonio, provincia de Río Negro.

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Energía y Minería se informa que no se está realizando un Proyecto de Remediación Ambiental de la ex - Mina Gonzalito, ubicada a 120 km de la localidad de San Antonio Oeste, sino de las escorias de fundición

de la Planta Ex – Geotécnica, que estaba localizada en la ciudad de San Antonio Oeste y que procesaba mineral proveniente de la Mina Gonzalito. El proyecto de remediación se está llevando a cabo mediante el Programa BID AR L 1026, Operación 1865/OC-AR, Subprograma II: Gestión Ambiental Minera.

Este proyecto incluye la construcción de una celda de seguridad en un sitio pre-seleccionado a unos 50 km de San Antonio Oeste, y la remoción, transporte y disposición final de las escorias de plomo en dicha celda. Con anterioridad a la firma del contrato con la empresa a cargo de las obras (de fecha 26/02/15) ya existían demoras en el avance de los trabajos debido a diversas causas, entre otras, la exigencia de las autoridades locales de elegir un sitio de disposición final que no estaba incluido entre los sitios evaluados por los expertos en su momento, por lo cual surgió la necesidad de ampliar los estudios de base. Con posterioridad a la firma del contrato con la empresa a cargo de las obras, han ocurrido demoras en el avance de las tareas debido a irregularidades e incumplimientos del contrato por parte de la empresa contratista, tema que está siendo atendido por la Coordinación General y la Coordinación Técnica Operativa del Programa, ambos cargos asumidos en abril del corriente. También se han generado demoras derivadas del cierre del camino de acceso por parte de vecinos del área donde se emplaza la celda de seguridad.

La Secretaría de Minería de la Nación está abocada a regularizar esta condición con la firme intención de concluir las obras de remediación de manera adecuada. En lo que va del año se han tomado medidas para reforzar la inspección de los trabajos, incluyendo la contratación de un ingeniero residente de tiempo completo y un ingeniero inspector con experiencia significativa en obras del tipo. Se ha cumplido con el proceso necesario para documentar diversos incumplimientos fundamentales de contrato por parte de la contratista y se han cumplido los pasos necesarios para rescindir el contrato de obra a fines del mes de julio y tomar posesión del sitio de la obra en el mes de agosto. Por otra parte, se ha solicitado y obtenido una prórroga del plazo del préstamo del BID hasta fines de 2018 para permitir que se haga una nueva licitación y se ejecuten las obras con el contratista que surja de ese proceso.

Actualmente se está trabajando en la revisión del pliego licitatorio para llamar a licitación nuevamente. Asimismo se continúa trabajando en plena interacción con la Autoridad Ambiental de la provincia de Río Negro y la Comisión Multisectorial por el Plomo.

PREGUNTA 647

Informe sobre los plazos de ejecución, plazos de finalización, costos, modalidad de contratación y proveedor de las obras del gasoducto troncal de San Antonio Oeste, Río Negro.

RESPUESTA:

La obra del gasoducto troncal de San Antonio Oeste consiste en la construcción de un refuerzo de aproximadamente 8.000 metros de longitud y 4" diámetro paralelo al ramal del sistema de alimentación San Antonio Oeste - Las Grutas, Provincia De Río Negro. El proyecto es el N° SCE-PR-920-0466 (Expediente ENARGAS N° 27434)

Esto permitirá abastecer hasta un máximo de 12.380 usuarios residenciales y SGP comerciales correspondientes a las localidades de Las Grutas y San Antonio Oeste, las cuales se alimentan a través de este ramal y que actualmente poseen conectados al servicio de gas natural un total de 10.825 usuarios residenciales y SGP comerciales.

La obra, que aún no fue iniciada, se llevaría a cabo en un lapso de 5 meses. El costo total del emprendimiento se calcula en un total de \$14.159.200, sin contemplar el I.V.A.

PREGUNTA 648

Informe sobre los plazos de ejecución, plazos de finalización, costos, modalidad de contratación y proveedor de las obras del gasoducto troncal de Playas Doradas, Río Negro.

RESPUESTA:

El proyecto del gasoducto troncal de Playas Doradas, Provincia de Río Negro, consiste en la construcción de un ramal de 7.400 m de longitud y de 4" de diámetro; una estación reductora de presión 25/4 bar y 18.700 m de red de distribución. El Orden De Valor Estimado es de \$ 67.000.000.

No existe documentación en el ENARGAS, pero consultada la Distribuidora señaló que hubo un requerimiento de abastecimiento que generó una obra de

las características citada en el párrafo anterior. Por lo tanto, no se dispone de información vinculada con plazos de ejecución, plazos de finalización, costos, modalidad de contratación y proveedor de las obras.

PREGUNTA 649

Informe el estado de avance del inventario de los Cuerpos de Agua de Envergadura y Permanentes (ley 26737), y remita el relevamiento realizado a la fecha.

RESPUESTA:

El registro no tiene como función el realizar el inventario de los cuerpos de agua de envergadura y permanentes, el Registro se nutre de la información que decida cada Provincia autónomamente como debe ser y comunique ese inventario, esto facilitaría sobremanera los trámites del Registro porque, al tenerlo no se necesitaría siquiera esperar los diez días hábiles, para que la provincia verifique el certificado del particular idóneo.

PREGUNTA 650

Detalle si se han identificado propietarios de las tierras linderas que no cumplen con las previsiones establecidas en el art. 10° de la ley 26737 de “Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales” y reglamentación.

RESPUESTA:

No se entiende la consigna, si se refiere como linderas: tierras rurales linderas a un cuerpo de agua, que se hayan presentado a solicitar el certificado de habilitación durante la presente gestión, no se presentó ningún caso.

PREGUNTA 651

Informe cuáles son las obras previstas a realizar para el saneamiento de los ríos Negro y Colorado.

RESPUESTA:

Es necesario realizar las obras de tratamiento cloacales faltantes y ampliación de algunas existentes como por ejemplo en la ciudades de Cipolletti, Allen, General Roca y Viedma cuyos proyectos, costos y solicitud de financiamiento han sido presentados al ENOHSA por la provincia de Río Negro.

Sobre el Río Colorado aún resta la ampliación de la planta de tratamiento cloacal de la ciudad de Catriel.

Seria de interés para los usuarios de la cuenca del Río Colorado una inversión para asegurar la desvinculación hídrica del sistema "Desaguadero" con el "Sistema Colorado-Curaco."

PREGUNTA 652

Respecto al proyecto de trasvase del rio Negro al Colorado, informe cuál es la opinión de la AIC.

RESPUESTA:

La consulta será tratada en la reunión del Consejo Ejecutivo el 26 de septiembre de 2016.

PREGUNTA 653

Sobre la Represa Portezuelo del Viento, informe cuál es la opinión del COIRCO.

RESPUESTA:

COIRCO está de acuerdo con la construcción de Portezuelo del Viento ya que es una obra que integra el Programa Único de la Cuenca. Aún resta acordar

cuál será la autoridad de aplicación en el manejo del agua de la represa y cómo se realizará el programa de llenado del embalse.

PREGUNTA 654

Informe sobre los avances de la licitación de la obra “Ampliación de Planta de Tratamiento Desagües Cloacales y Colector Costanero - San Carlos de Bariloche”

RESPUESTA:

El Gobierno Nacional está trabajando con los gobiernos de la provincia de Río Negro y del Municipio de San Carlos de Bariloche, y con la CEB en la elaboración del proyecto para licitar las obras del nuevo colector costero y la ampliación de la planta depuradora de efluentes cloacales, que consisten en la construcción de un nuevo módulo con capacidad para atender la demanda de 90.000 habitantes debido a que la infraestructura actual se encuentra colapsada y trabajando al máximo de su capacidad. Cuando estas obras estén terminadas la capacidad total de procesamiento del sistema cloacal permitirá servir a 190.000 habitantes.

A partir de la contratación e inicio de las obras, el plazo de construcción sería de 24 meses.

PREGUNTA 655

Informe que medidas se han tomado para evitar la salinización del río Colorado en caso que, a través del Tapón de Alonso, se sigan vertiendo aguas del río Curacó hacia el río Colorado.

RESPUESTA:

La Subsecretaría de Recursos Hídricos ha convocado a las provincias del Sistema Hídrico de la Cuenca del Desaguadero para analizar la cuestión, lográndose la firma de un ACTA mediante la cual la Provincia de La Pampa indica que se restituirán las compuertas del Tapón de Alonso previa consulta a

las autoridades de la Provincia. Se adjunta copia del ACTA como Anexo firmada por las provincias.

Complementariamente, la Nación informó a las provincias de Río Negro y Buenos Aires sobre la situación potencial de contaminación por ingreso de aguas salinas al Río Colorado.

No hay opciones estructurales que puedan reemplazar el Tapón de Alonso, obras que solamente pueden estar en territorio de la provincia de La Pampa.

Nota: Se adjunta anexo Pregunta N° 655 Informe 96.

PREGUNTA 656

Informe con que regularidad se reúne el Coirco, cuando se reunió por última vez, y qué actividades realizó en los últimos cinco años

RESPUESTA:

El Comité Ejecutivo del COIRCO se reúne una vez por mes. La última reunión del Comité Ejecutivo fue en Bahía Blanca los días 25 y 26 de Agosto.

Entre las tareas de los últimos 5 años se destacan:

- Autoridad de aplicación en el manejo del agua y normativa ambiental de la presa Casa de Piedra;
- Control permanente de la actividad petrolera;
- Estudios sistemáticos de calidad de agua de la cuenca;
- Estudio integral a nivel de cuenca de erosión y riesgo hídrico;
- Estudio de las nacientes del río Barrancas (Laguna La Fea).

PREGUNTA 657

Informe en que momento tienen previsto abonar a los agentes policiales ubicados en la Patagonia, la suma prevista por “zona austral”, a raíz de las sentencias que debe abonar la Nación.

RESPUESTA:

Se encuentra en análisis si de conformidad con el Convenio de Transferencia suscripto el 31 de mayo de 1996 por el Estado Nacional con la provincia de Río Negro, (ratificado por Ley de la Provincia de Río Negro N° 2988 y por Decreto del PEN N°721/96), cabe imputar a la provincia la aplicación por los “Mayores Costos” generados en cuestiones no previstas expresamente en virtud de lo pactado.

No obstante cabe dejar aclarado que en su momento el tratamiento colectivo de esta situación se corresponderá con la pertinencia de no abonar más allá de lo que se conoce técnicamente como tasa de sustitución.

Sin perjuicio de ello, el Estado Nacional, en el caso ANSES, en cuya órbita de competencia obran las obligaciones de pago de los beneficios transferidos, cumple puntualmente todos y cada uno de los pronunciamientos judiciales que con relación a cada titular fuere de imperio cumplir la manda judicial resultando del proceso de ejecución de sentencia.

PREGUNTA 658

Informe la opinión del ministerio sobre la propuesta legislativa 3870-S-2015, por la cual se exime del inciso g) del artículo 7º de la Ley de Impuesto al Valor Agregado No 23.349 al transporte aéreo de fomento.

RESPUESTA:

Con relación a la impulsada exención del I.V.A. al transporte aéreo de fomento debe señalarse que resulta indispensable acompañar con políticas de Estado la cobertura de un servicio público que carece, en muchos casos, de vías alternativas de conexión.

Paralelamente, esta exención contribuye a la consecución del equilibrio económico de la iniciativa la cual, caso contrario, requeriría de financiamiento adicional. Por otra parte, la mínima caída de recaudación fiscal resultante se ve largamente compensada por el efecto multiplicador de la actividad económica que acerca la conexión aérea.

Por todo lo expuesto, este Ministerio no puede sino acompañar el Proyecto legislativo de referencia.

PREGUNTA 659

Informe detalladamente sobre el material aéreo que se estima adquirir para potenciar Líneas Aéreas del Estado.

RESPUESTA:

El Proyecto de relanzamiento de Líneas Aéreas del Estado no está sustentado en una aeronave en particular sino en un “tipo de aeronave”.

En este orden se impulsa la incorporación de un equipo Turboprop por razones de ductilidad de la operación, capacidad de operar en aeropuertos de segundo nivel frecuentes en las rutas de fomento a servir, y economicidad de la operación siendo aeronaves de bajo costo horario y adecuado dimensionamiento para atender tramos de alimentación.

En este sentido, la capacidad requerida, en el rango de las 70 u 80 plazas permite/facilita, además, en sintonía con el lineamiento recibido respecto de tender al equilibrio económico, la comercialización chárter del equipamiento en rutas comerciales no atendidas por los operadores troncales, la redistribución de turismo receptivo hacia estas zonas, la eventual utilización antártica (en modalidad comercial restringida pero de alta rentabilidad) y otras aplicaciones alternativas pero de similar interés político y económico (Malvinas).

Es importante destacar que si bien son dos las empresas fabricantes de este equipamiento en el mundo para aeronaves certificadas en el país (lo que excluye alternativas chinas), ATR en su versión ATR 72/600 y Bombardier con la versión Q 400, la apertura en la compulsa internacional que se lleve a cabo a aeronaves usadas con baja utilización (3/5 años) abre la posibilidad de cotizar a innumerables “Lessors” circunstancia que garantiza la pluralidad de ofertas y el acceso a los mejores precios del mercado.

También corresponde señalar que la eventual canalización de la incorporación a través de la O.A.C.I., al margen de dotar a la convocatoria de indiscutible transparencia, al dar mundial difusión al llamado, puede inducir la participación de fabricantes/lessors que se alejen en algún aspecto de las bases generales proponiendo alguna alternativa que, a la luz de la oferta, pudiera ser conveniente considerar.

PREGUNTA 660

Indique cual fue el resultado del contacto que estableció el Ministro de Defensa con el Pentágono con la subsecretaria adjunta de Defensa para Asuntos del Hemisferio Occidental (EEUU) en los últimos meses.

RESPUESTA:

El restablecimiento del contacto a ese nivel ha permitido facilitar y profundizar las relaciones que se venían sosteniendo con los EEUU, superando el sesgo ideológico característico de la administración anterior, en la idea de que la cooperación externa resulta imprescindible para llevar a cabo la tarea de recuperar las capacidades del Sistema de Defensa Nacional.

Como ejemplo podemos mencionar el intercambio de información sobre casos de FMS (Foreign Military Sales) - sistema de ventas directas de estado a estado que se viene utilizando ininterrumpidamente desde hace años – y el incremento de las vacantes de los cursos solventados por los EEUU para personal militar y civil.

Estas acciones llevadas a cabo con otros países, tienen por finalidad alinear las relaciones internacionales de la Defensa con el nuevo rumbo impuesto por el PEN a la Política Exterior de la Nación, buscando la reinserción de la Argentina en el mundo.

PREGUNTA 661

Informe sobre la posibilidad de que se instalen en territorio argentino bases militares estadounidenses, y en lo particular responda:

- **-Si existe la posibilidad que se instalen bases militares en la Triple Frontera (Argentina, Brasil y Paraguay) y en la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia Tierra del Fuego.**
- **-En caso afirmativo, se solicita conocer el convenio firmado, con detalle de los motivos y las implicancias del mismo.**

RESPUESTA:

No existe ninguna previsión, intención, gestión o pedido relacionado con la instalación de bases por parte de potencias extranjeras en nuestro territorio.

Por el contrario, el PEN ha adoptado las medidas para dejar claramente establecido el uso civil de la instalación de seguimiento espacial que la administración anterior autorizó a instalar en la Provincia de Neuquén por parte de República Popular China.

PREGUNTA 662

Informe que avances se han realizado para la implementación de la portabilidad numérica en telefonía fija, en base a lo establecido por Decreto 764/00 y la sentencia en el caso "Proconsumer c/ EN -Secretaria Comunicaciones Resol. 8/09 s/ proceso de conocimiento".

RESPUESTA:

El pasado 19 de septiembre se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 7/2016 de SeTIC, esta norma declara la apertura del procedimiento de Consulta Pública acerca del Régimen de Portabilidad establecido en la Resolución SC 98/2010 y modificatorias.

El proyecto puesto en consulta incluye en el art 5° la creación de una Comisión Consultiva integrada por la Secretaria de Tecnologías de la información y las Comunicaciones conjuntamente con el Ente Nacional de Comunicaciones con el objeto de analizar *“la viabilidad, oportunidad y conveniencia de implementar la Portabilidad Numérica para Telefonía Fija”*, esta Comisión deberá dentro de los 120 días de constituida remitir un informe al Ministerio de Comunicaciones con recomendaciones y conclusiones.

PREGUNTA 663

Informe los motivos por los cuáles no se han recibido a los productores de peras y manzana de Río Negro, que han solicitado audiencia durante su protesta en plaza de mayo el 23 de agosto pasado.

RESPUESTA:

Lo indicado no es correcto, en virtud de que los productores fueron recibidos tanto por el Sr. Ministro de Agroindustria, Ricardo Buryaile, como asimismo por el subsecretario de Agricultura, Luis Urriza (en dos oportunidades en el caso del Sr. Subsecretario). Asimismo, previo a la manifestación indicada, los Directores Nacionales de Agricultura y de Fruticultura y Horticultura también se apersonaron en el Alto Valle a fin de mantener contacto directo con los productores.

PREGUNTA 664

Informe qué medidas de corto, mediano y largo plazo se ha resuelto tomar con el fin de solucionar la problemática de la producción de peras y manzanas.

RESPUESTA:

En respuesta a lo requerido, se indican las siguientes medidas que fueron adoptadas al respecto hasta el momento:

- **Unificación cambiaria:** En los primeros días de la actual gestión se llevó a cabo la unificación del mercado cambiario. Esta medida, de gran impacto fiscal, implicó una mejora sustancial en los ingresos para el complejo frutícola del valle.
- **Eliminación de los derechos de exportación:** La eliminación de retenciones a las economías regionales es un gran esfuerzo fiscal en beneficio de las producciones de nuestro país. La eliminación de un impuesto distorsivo es parte de un compromiso del gobierno nacional con las economías regionales de nuestro país. Esta medida tuvo un impacto fiscal estimado de 180 millones de pesos.

- Reintegros por Puerto Patagónico: Convencidos en potencial la exportación de alimentos de calidad desde su origen, pusimos en marcha los reintegros por puertos patagónicos para impulsar las exportaciones de pera y manzana desde el Puerto de San Antonio Este. Esta medida tuvo un impacto fiscal estimado de 227 millones de pesos.
- Derogación de Disp. 1103/08: En el marco de facilitar el comercio internacional y mejorar nuestras relaciones internacionales, eliminamos la normativa que impedía el transbordo en el Uruguay. Esta medida tuvo un impacto fiscal estimado de 34 millones de pesos.
- Ampliación del plazo para el ingreso de divisas: Entendiendo que las cadenas comerciales globales son afectadas por múltiples factores ajenos a nuestra producción ampliamos los plazos del ingreso de divisas para facilitar el intercambio comercial.
- Ley PYME: Atentos a las necesidades del complejo estamos poniendo en marcha la recientemente sancionada ley PYME que 1) eleva el monto máximo a recibir por REPRO's, 2) elimina el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, 3) permite computar el impuesto a los débitos y créditos a cuenta del impuesto a las ganancias; entre otros beneficios.
- Moratoria Impositiva: Mediante el Plan de Financiación Permanente de la AFIP ayudamos a financiar en cuotas la deuda tanto previsional como impositiva del sector. Este plan permite que 1.400 productores puedan refinanciar pasivos del orden de 130 millones de pesos.
- Regularización de las deudas de IVA: Desde AFIP se está cumpliendo progresivamente con el objetivo de reducir la deuda del organismo con los productores. Eliminar esta situación heredada es una medida importante para fortalecer el capital de trabajo de los productores.
- Créditos Bancarios a Tasa Subsidiada: Pusimos a disposición 600 millones de pesos para cosecha y acarreo, capital de trabajo, inversiones y prefinanciación de exportaciones mediante el Banco de la Nación Argentina con un subsidio de la tasa de interés por parte del Ministerio de Agroindustria de la Nación. Adicionalmente gestionamos otro canal de financiamiento por 600 millones de pesos mediante la banca privada para ofrecer otra posibilidad a los productores, también con un subsidio de la tasa de interés por parte del Ministerio de Agroindustria de la Nación.
- Fondos Rotatorios: En conjunto con los gobiernos provinciales de Rio Negro y Neuquén creamos fondos rotatorios provinciales para que brinden préstamos destinados a financiar la cosecha para productores que se encuentran fuera del circuito bancario. El aporte del Ministerio de Agroindustria de la Nación fue de 150 millones de pesos. Parte de dichos fondos no fueron prestados por no recibir demanda por lo que se

reorientaron al financiamiento de la técnica de confusión sexual implementada en la lucha contra la carpocapsa. En el mes de Septiembre se incrementó dicho fondo en 50 millones de pesos para incrementar el financiamiento blando con fines sanitarios.

Además de lo indicado, creemos con firmeza que las economías regionales tienen que lograr ser competitivas con costos y productividad que permitan comercializar sus productos, tanto en el mercado interno como en las exportaciones. Hoy en día, además, una de nuestras mayores preocupaciones está en poder lograr sanear los problemas sanitarios que muchas de ellas incurrir debido a muchos años de desinversión en la sanidad vegetal, que han concluido en que ahora debemos invertir en estos problemas, sumados a la gran cantidad de productores que han abandonado sus producciones en los últimos años.

Solucionando estos grandes problemas sanitarios, creemos que –con las reglas de hoy en día que son más claras- podemos dar una base para lograr bajar los costos, en búsqueda de la tan preciada competitividad y transparencia de la cadena.

Ejemplos de ello son la Ley PYME, la derogación del certificado IVETRA, el comienzo paulatino de la aplicación del Documento de Tránsito Vegetal (DVT), las nuevas relaciones con el Instituto de Calidad y Sanidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN) y los planes para poner en puesta a punto la Bio-Planta ubicada en Santa Rosa, Mendoza.

PREGUNTA 665

Informe la opinión del Ministerio sobre el proyecto legislativo para crear el Instituto de la Pera y la Manzana, en consonancia con el Instituto de la Yerba Mate, que ha logrado con éxito fijar un precio para la yerba.

RESPUESTA:

La situación de la pera y manzana en relación a la yerba mate es poco comparable.

En primer lugar la yerba mate es un producto cuyo consumo a nivel mundial se concentra en nuestro país y en menor medida en Paraguay mientras que las peras y manzanas son frutas de consumo usual en la dieta mundial.

La escala de producción es distinta, la yerba mate se produce en gran parte en pequeñas superficies mientras que pera y manzana la superficie es mayor, adicionalmente la yerba cuenta con un número ampliamente superior de productores.

La formalidad de los productores es también superior en el caso de la pera y manzana, tanto fiscal como sanitaria. Asimismo, las cualidades del producto son más simples en el caso de la yerba por lo que se fija un solo precio de venta del productor, en el caso de la fruta deberían fijarse al menos 6 precios.

Al mismo tiempo, vale señalar que el INYM hace muchos años es el ámbito de fijación de precios intermedios, sin embargo, eso no ha logrado mejorar la situación de los productores.

En comparación con otros sectores, la experiencia reciente en términos de fijación de precios mínimos o máximos en nuestro país nos muestra que sólo contribuyen a deteriorar más al sector (leche, carne, trigo).

Por estas razones, consideramos que la formación de un instituto de la pera y manzana que fije un precio no es una herramienta adecuada para resolver el problema del valle.

PREGUNTA 666

Informe si existen propuestas de modificación del Código Alimentario Argentino elaboradas por la Asociación de Elaboradores de Sidra en Argentina o cualquier otra institución, presentados a la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL). Envíe copia completa de la misma.

RESPUESTA:

Sí, la Asociación de Elaboradores de Sidra de Argentina le solicitó a la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) la modificación / flexibilización del C.A.A. (art 1085 y sucesivos) al respecto del proceso de elaboración de sidra.

Dicha petición pretende, principalmente, la incorporación de las siguientes practicas: pasterización del jugo (recién obtenido de las manzanas o jugo concentrado de manzana) previo al ingreso a los fermentadores, y autorización del uso de aromas (de manzana) y colorantes naturales, con la finalidad de lograr sidras de calidad, de acuerdo a estándares internacionales, para ofrecer

al consumidor nuevos perfiles de sabor y aroma, al tiempo de impulsar -“con nuevas sidras”- una cadena agroalimentaria en el país.

El proyecto se está analizando ya en el ámbito de la Comisión y se espera un dictamen para la próxima reunión del mes de octubre.

PREGUNTA 667

Informe detalladamente sobre pedidos de modificación del Capítulo XXXIII artículos 1085 al 1091 del Código Alimentario Argentino, referido a Sidras presentados a la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL).

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas N° 666 del presente Informe

PREGUNTA 668

En el INFORME N°91 de la Jefatura de Gabinete, en la respuesta a la pregunta 143 se refiere a “Todos los actores” y responde “Esta administración ya ha convocado, desde el Ministerio de Agroindustria, a los representantes de todos los sectores involucrados...”. Enumere a quienes se refiere con “todos los actores” y “sectores”, e informe cual fue el aporte de los mismos.

RESPUESTA:

Al referirnos a que *“la propuesta será puesta a consideración de la CONASE para que todos los sectores involucrados puedan hacer sus sugerencias y luego será sometida al debate legislativo correspondiente”*, estamos hablando de darle institucionalidad a la discusión en el Ejecutivo, con los representantes que formalmente componen la CONASE de acuerdo a la Ley 20.247 Capítulo II art. 5° -*“La Comisión estará integrada por diez (10) miembros designados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Los mismos deberán poseer especial versación sobre semillas. Cinco (5) de estos miembros serán funcionarios representantes del Estado, de los cuales dos (2) pertenecerán a la Dirección*

Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola, dos (2) al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y uno (1) a la Junta Nacional de Granos. Cinco (5) otros miembros representarán a la actividad privada, de los cuales uno (1) representará a los fitomejoradores, dos (2) representarán a la producción y al comercio de semillas y dos (2) representarán a los usuarios”-, quienes tienen entre sus funciones de acuerdo al art. 7º inciso d) las de: *“Tomar conocimiento y emitir opinión sobre proyectos de políticas oficiales, leyes, decretos, resoluciones y disposiciones nacionales, provinciales y municipales vinculados con la materia de la presente ley, así como también con los organismos oficiales de comercialización de la producción agrícola.”* Esperamos que este debate se amplíe en ámbito del Honorable Congreso de la Nación.

Al referirnos a que *“Esta administración ya ha convocado, desde el Ministerio de Agroindustria, a los representantes de todos los sectores involucrados a proponer sus representantes para constituir a la brevedad el Directorio del INASE de acuerdo a la Ley N° 25.845 para que por primera vez ejerza con continuidad el control del mercado de semillas, responsabilidad que le es indelegable.”* lo hacemos en mención específica a los sectores determinados por el art. 3º de la Ley 25.845, que fuera incumplido durante los últimos años.

Vale la pena destacar en estos dos puntos, que la voluntad del Ministerio de Agroindustria ha sido eliminar cualquier forma de decisión arbitraria en cuanto a los actores involucrados, siendo que los legisladores han hecho mención explícita a quienes convocar, en las Leyes mencionadas.

En referencia a los aportes recibidos, vale la pena mencionar que la CONASE fue convocada a reunión extraordinaria de fecha 19/08 ppdo. donde se le presentaron los lineamientos generales de la propuesta de reforma a la Ley 20247. Además del debate durante la reunión, que consta en actas, se fijó un plazo de 15 días durante los cuales se recibieron observaciones a esos lineamientos, que fueron tenidos en cuenta para la redacción de un texto de proyecto de Ley reformando la citada Ley 20247. Dicho texto se presentó en la CONASE en una nueva reunión extraordinaria que tuvo lugar el día 06/09 ppdo., cuyo intercambio de opiniones consta en actas, dejando además aclarado que las opiniones recibidas formalmente hasta el día 12/09 ppdo. serán tenidas en cuenta en el proyecto a enviar al Honorable Congreso de la Nación.

PREGUNTA 669

En el INFORME N°91 de la Jefatura de Gabinete en la respuesta a la pregunta 155 explica que “Se ha convocado a las organizaciones correspondientes a proponer sus representantes para constituir...el Directorio del INASE”. Enumere a quienes se refiere con “las organizaciones correspondientes”.

RESPUESTA:

Al referirnos a que “las organizaciones correspondientes” lo hacemos en mención específica a los sectores determinados por el art. 3 de la Ley 25845.

PREGUNTA 670

En el INFORME N°91 de la Jefatura de Gabinete en la respuesta a la pregunta 147 se afirma que desde el Ministerio de Agroindustria se están coordinando acciones con “ONGs y otros actores”. Enumere a quienes se refiere con “ONGs y otros actores”, e informe cual fue el aporte de los mismos.

RESPUESTA:

A continuación se detallan cuáles han sido las instituciones y organizaciones que participaron y/o participan en las acciones desarrolladas por el Ministerio de Agroindustria, a las que se referían en la pregunta N°. 147 del Informe N° 91.

Provincia	Organización
Buenos Aires	Cooperativa de Trabajo Engraucoop. Ltda
Buenos Aires	Coop. de Pescadores Artesanales de la Costa (COPAC) Ltda.
Chaco	Asociación Civil Comunitaria El Caudillo
Chaco	Asociación Civil Unión Campesinos Criollos de El Impenetrable (UCCI)
Chubut	Cooperativa Coopalfa de 28 de Julio Ltda
Entre Rios	Jucofer
Entre Rios	Cooperativa Agropecuaria Larroquense Ltda (COOPAL).
Misiones	Fundación Pro Eco San Miguel
Rio Negro	Cámara de Productores del Valle Inferior
Rio Negro	Cooperativa Fruticola de General Roca Limitada
Rio Negro	Cooperativa Agropecuaria GIRPAT Ltda
Salta	Fundación Siwok
Santa Cruz	Comisión de Fomento Hipólito Yrigoyen
Santa Fe	Cooperativa de Trabajo Pesquera el Pirá Limitada de Tacuarendí
Santa Fe	Asociación de Mujeres Rurales Argentinas
Tucumán	Comunidad Indígena de Amaicha del Valle
Tucumán	Cooperativa de Productores Agropecuarios en Diversificación COPADIV Ltda

PREGUNTA 671

Defina qué se entiende por Agroecología en el marco de esta gestión y, si existen políticas de fomento, describa cuáles son

RESPUESTA:

En cuanto al concepto indicado, vale resaltar que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) ha elaborado un proyecto donde se indagó en el concepto, aunque la conclusión indica que *“la agroecología (AE) es un concepto dinámico y en construcción, ya que debido a la amplitud de su campo de acción, existen numerosos matices en su conformación conceptual y por lo tanto, en su materialización operativa”* (ver <http://inta.gob.ar/proyectos/REDAE-1136021>). Vale decir, sin embargo, que desde el Ministerio de Agroindustria se observa con gran interés la evolución de dicho campo de estudio.

PREGUNTA 672

Detalle el monto de fondos asignados para las acciones de fomento y promoción de la agricultura orgánica certificada.

RESPUESTA:

Al día de la fecha, el Ministerio de Agroindustria no cuenta con fondos específicos destinados a las acciones de promoción de la Producción Orgánica, pero existe un proyecto de ley en ese sentido, que el Ministerio está impulsando.

No obstante ello, en el marco de las competencias de este Ministerio se llevaron a cabo las siguientes actividades: un Plan de comunicación “CAMPAÑA ORGANICO HOY” el cual consiste en: a. Fomentar el consumo y la producción de alimentos Orgánico Argentina. b. Fortalecer la marca “Orgánico Argentina”, respaldada por su calidad, variedad y posición en la producción mundial.

El sitio web Orgánico Argentina (www.organicoargentina.com.ar) que se presenta como un espacio de información y servicios que sirvan a los visitantes para aprender y guiarse en cómo sumarse al consumo y producción orgánica. el concepto para el sitio es que sea el acceso más amigable posible a

información confiable y certificada acerca de todo lo que implica el mundo de los productos y producción orgánica en nuestro país.

También, se encuentra disponible una APLICACIÓN WEB/CELULARES para encontrar productores y productos que, mediante la presentación de un mapa, permite al usuario visitante: Mostrar en un mapa de Google Maps las principales ubicaciones destacadas en la Ciudad de Bs. As. y GBA; buscar por zonas, categorías, productos y cercanía; por cada ubicación se muestra imágenes, textos, infografía, etc.

Esta aplicación, se creó con el objetivo de fomentar el consumo de alimentos orgánicos en el mercado local y facilitar al consumidor la búsqueda de alimentos orgánicos en puntos de venta minorista.

También, se desarrolló un tutorial virtual de 5 módulos que actualmente disponible en la web de Alimentos Argentinos para fomentar la producción (fue desarrollado en conjunto con el Ministerio de educación de Salta y el Ministerio de Agricultura de Catamarca)

Además, se ha presentado un Proyecto de Ley de Promoción de la Agricultura Orgánica con beneficios fiscales e impositivos para toda la cadena. Tiene sanción en diputados.

Por último, hay planificado para el 2016 un total de 4 cursos de formación de asesores para la producción orgánica (200 personas capacitadas) a lo largo del país.

PREGUNTA 673

- **-La cantidad de trabajadores hospitalarios existentes en el país que realizan aportes jubilatorios.**
- **-La cantidad de trabajadores hospitalarios, que en cada provincia, realizan aportes jubilatorios.**
- **-La cantidad de trabajadores hospitalarios, que en cada provincia, realizan aportes jubilatorios y tienen entre 55 y 65 años de edad.**

RESPUESTA:

No resulta posible la emisión de la información solicitada sobre trabajadores hospitalarios, atento que no disponen las bases de ANSES de los datos que permitan aplicar un criterio unívoco para su selección, con niveles aceptables

de certeza. Tal problemática impide la definición y posterior ejecución del proceso de elaboración de la estadística correspondiente a trabajadores hospitalarios.

PREGUNTA 674

Indique cantidad de personal combatiente de incendios forestales en todo el país, por provincia

RESPUESTA:

En el ámbito nacional, el Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF), con sede en Golondrinas, provincia de Chubut, cuenta con una dotación propia de 33 (treinta y tres) brigadistas en incendios forestales. No obstante, cabe aclarar, que el SNMF apoya con capacitación y equipamiento a los combatientes de incendios forestales que pertenecen a los Planes Provinciales de Manejo del Fuego (PPMF), Parques Nacionales (CLIF), Bomberos Voluntarios de distintas provincias y ONGs.

Así también, la Administración de Parques Nacionales cuenta con una dotación de combatientes en incendios forestales, que se detalla a continuación por área protegida y por provincia. Son un total de 293 brigadistas contratados.

CONTRATOS PARA BRIGADISTAS

Unidad	Cantidad por parque	TOTAL
JUJUY		
P.N. CALILEGUA	7	
M.N.L. DE LOS POZUELOS	2	9
SALTA		
P.N. EL REY	1	
R.N. PIZARRO	4	5
TUCUMAN		
P.N.C. DE LOS ALISOS	2	2
SANTIAGO DEL ESTERO		
P.N. COPO	6	6
MISIONES		
P.N. IGUAZU	6	
R.N.E. SAN ANTONIO	2	8
FORMOSA		
R.N. FORMOSA	5	
P.N. PILCOMAYO	7	12
CORRIENTES		
P.N. MBURUCUYA	6	
R.M.M. GARABATO	1	7
CHACO		
P.N. CHACO	6	
P.N. EL IMPENETRABLE	1	
R.N.E. C. BENITEZ	0	7
ENTRE RIOS		
P.N. EL PALMAR	10	
P.N PRE DELTA	4	14
SANTA FE		
P.N. I. DE SANTA FE	1	1
CORDOBA		
P.N. QUEBRADA DEL	10	

Unidad	Cantidad por parque	TOTAL
CONDORITO		
CFYCAP	1	11
SAN JUAN		
P.N. EL LEONCITO	0	
P.N. SAN GUILLERMO	0	0
BUENOS AIRES		
P.N.C. DEL TUYU	4	
R.N. OTAMENDI	8	12
SAN LUIS		
P.N. S. DE LAS QUIJADAS	1	1
LA PAMPA		
P.N. LIHUE CALEL	8	8
NEUQUEN		
P.N. LANIN	48	
P.N. LAGUNA BLANCA	6	54
RIO NEGRO		
CLIF	7	
P.N. NAHUEL HUAPI	45	52
CHUBUT		
P.N. LAGO PUELO	14	
P.N. LOS ALERCES	23	
R.N.M. P. BUENOS AIRES	1	38
SANTA CRUZ		
P.N.B. PETRIFICADOS	2	
P.N. PERITO MORENO	3	
P.N. MONTE LEON	3	
P.N. LOS GLACIARES	26	
P.N.P. PATAGONIA	3	37
TIERRA DEL FUEGO		
P.N. T. DEL FUEGO	9	9
TOTAL		293

Por último, cabe aclarar que en este relevamiento no están contados los brigadistas de los planes provinciales, los brigadistas de los bomberos voluntarios de todas las Federaciones de las provincias y los brigadistas que

pertenece a ONGs. No obstante ello, ante algún incendio forestal, todos estos actores se ponen a disposición del SNMF.

PREGUNTA 675

Indique régimen jubilatorio establecido para el personal combatiente de incendios forestales.

RESPUESTA:

Actualmente no existe un régimen previsional nacional especial para los combatientes de incendios forestales. No obstante, las provincias no transferidas pueden tener en su propia legislación, normativas particulares para este colectivo de personas.

PREGUNTA 676

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Informe, si en el marco de esos dos ministerios, se iniciaron actuaciones con motivo de la introducción en territorio argentino desde la República de Chile, de una escombrera “Cerro Amarillo” perteneciente a la empresa Antofagasta Minerals que explota el yacimiento Pelambres.

RESPUESTA:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, fue notificado del caso, a fecha 14 de Julio de 2016, por intermedio de la Secretaría de Minería de la Nación, sobre el alcance de un Acuerdo Marco suscripto entre el Ministerio de Minería de la provincia de San Juan, a través de la Comisión Verificadora del Aislamiento de la Escombrera del Cerro Amarillo, constituida ad hoc por autoridades provinciales, y la empresa Minera Los Pelambres - MLP, perteneciente al grupo Antofagasta Minerals.

Ante dicha notificación, la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental, desarrolló un relevamiento de las actuaciones e información disponible en las carteras nacionales. A tal efecto resolvió notificar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ante el carácter binacional de la situación, y comunicar tanto a la Cancillería como a la Secretaría de Minería la disposición de toda su capacidad a fin de coordinar acciones conjuntas y contribuir con una solución al caso, de acuerdo al ámbito de sus competencias en el marco de las regulaciones en la materia.

En virtud de ello, se materializó el trabajo conjunto de ambos Ministerios, en una posición coordinada que establece:

- Un expreso reconocimiento por parte de ambos países de los hechos y, en particular, de que el botadero de la operadora de la mina chilena "Los Pelambres" se ha internado en territorio argentino.
- Que corresponde a la Argentina, haciendo expresa reserva de los derechos y acciones que le asisten, como consecuencia de la responsabilidad internacional emergente de las mencionadas actividades, solicitar a la República de Chile la restitución de las cosas a su estado anterior en el territorio argentino afectado por las actividades de la empresa minera mencionada. Ello en el marco de la responsabilidad que le compete a Chile en virtud del derecho internacional aplicable, el cual involucra entre otras normas, el principio de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados.

Considerando la seriedad y gravedad de la situación creada y de sus consecuencias como así también el tiempo transcurrido, el Gobierno de la República Argentina en una acción encabezada por Cancillería mediante la nota SUALA 45/2016 y recibida por la Embajada de la República de Chile el pasado martes 13 de septiembre, solicitó al Gobierno de la República de Chile - a la luz de la responsabilidad internacional emergente de lo sucedido una reunión de alto nivel, a efectos de acordar las condiciones y especificaciones de detalle necesarias para lograr, con carácter urgente y de acuerdo al derecho internacional-, la restitución de las cosas a su estado anterior en el territorio argentino afectado.

PREGUNTA 677

Informe si se adoptaron medidas a fin de ordenarle al Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales a que de efectivo cumplimiento a la Ley 26639 de Protección de los Glaciares y el Ambiente Periglacial ajustándose a lo que en ella se ordena e inventariar todos los Glaciares y Ambiente Periglacial, sin importar su superficie

RESPUESTA:

El Inventario Nacional de Glaciares (ING) es realizado por el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), con la coordinación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 26.639, el Decreto N° 207 de fecha 28 de febrero de 2011, la Resolución SAyDS N° 1141 de fecha 9 de diciembre de 2015 y sus documentos complementarios. En particular, *“Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial: Fundamentos y Cronograma de Ejecución”* (IANIGLA-CONICET, Octubre 2010) y *“Manual para la realización del Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial”* (IANIGLA-CONICET, Enero 2012).

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la ley, en el ING se individualizan todos los glaciares y geoformas periglaciares que actúan como reservas hídricas existentes en el territorio nacional.

Al respecto, corresponde aclarar que todo proyecto cartográfico (como lo es el ING) requiere la definición de un tamaño mínimo para que un elemento o unidad pueda ser incluida en los mapeos. Esto responde a necesidades operativas, metodológicas y tecnológicas, tal como se refleja en la totalidad de los inventarios existentes en el mundo, y como recomiendan las entidades especializadas en la materia.

No debe soslayarse que la tarea de inventario debe realizarse y actualizarse en periodos no mayores a cinco años (art. 4°), mediante criterios y metodologías homogéneas, que permitan garantizar la coherencia y comparabilidad de los resultados en todo el país, para lo cual existen limitaciones tecnológicas. Es por ello que en los *Fundamentos y Cronograma de Ejecución* del ING se definió un área mínima de 0.01 km² para los elementos a ser incluidos.

Cabe destacar que los diferentes inventarios de glaciares realizados a partir de imágenes satelitales en diversas partes del mundo, han establecido un tamaño mínimo de unidad mapeable que varía, en la mayoría de los trabajos recientes,

entre 0.1 y 0.01 km². Por ejemplo: Alaska 0.025 km² (Kienholz and others, 2015) y 0.02 km² (Le Bris and others, 2011), Canadá 0.05 km² (Bolch and others, 2010), Norte Chico de Chile 0.01 km² (Nicholson and others, 2009), Francia 0.01 km² (Gardent and others, 2014), Tirol en Italia 0.01 km² (Knoll and Kerschner, 2009), Noruega 0.01 km² (Andreassen and others, 2008), Perú 0.01 km² (Burns and Nolin, 2014), Suiza 0.1 km² (Paul and others, 2001) y el inventario global de glaciares RGI 0.01 km² (Pfeffer and others, 2014).

Es así que el valor de 0.01 km² se encuadra dentro del estándar científico internacional e incluso representa un mayor nivel de detalle que muchos de los inventarios realizados en países con larga tradición en el estudio de glaciares, y que ya han completado varios inventarios nacionales, como es el caso de Suiza y Francia.

También es importante remarcar que el umbral de 0.01 km² utilizado es el sugerido por programas como *Global Land Ice Measurements from Space* (GLIMS; Paul y colab., 2010) para el monitoreo e inventario de glaciares a través de imágenes satelitales. Este umbral es cercano al tamaño mínimo que puede ser identificado con certeza, en buenas condiciones, a partir de fuentes satelitales operando a una resolución espacial de 15 metros a 30 metros (e.g. Terra ASTER; ALOS, SPOT-HRV; Landsat TM/ETM+/OLI), que son las imágenes utilizadas tanto por el IANIGLA como por la gran mayoría de los glaciólogos que realizan este tipo de estudios en el resto del mundo.

Citas:

- Andreassen LM, Paul F, Kääb A and Hausberg JE (2008) Landsat-derived glacier inventory for Jotunheimen, Norway, and deduced glacier changes since the 1930s. *The Cryosphere* **2**(2), 131–145
- Bolch T, Menounos B and Wheate R (2010) Landsat-based inventory of glaciers in western Canada, 1985–2005. *Remote Sens. Environ.* **114**, 127–137
- Burns P and Nolin A (2014) Using atmospherically-corrected Landsat imagery to measure glacier area change in the Cordillera Blanca, Peru from 1987 to 2010. *Remote Sens. Environ.* **140**, 165–178 (doi:10.1016/j.rse.2013.08.026)
- Gardent M, Rabatel A, Dedieu J-P and Deline P (2014) Multitemporal glacier inventory of the French Alps from the late 1960s to the late 2000s. *Glob. Planet. Change* **120**, 24–37 (doi:10.1016/j.gloplacha.2014.05.004)
- Kienholz C, Herreid S, Rich JL, Arendt AA, Hock R and Burgess EW (2015) Derivation and analysis of a complete modern-date glacier

- inventory for Alaska and northwest Canada. *J. Glaciol.* **61**(227), 403–420 (doi:10.3189/2015JoG14J230)
- Knoll C and Kerschner H (2009) A glacier inventory for South Tyrol, Italy, based on airborne laser-scanner data. *Ann. Glaciol.* **50**, 46–52
 - Le Bris R, Paul F, Frey H and Bolch T (2011) A new satellite-derived glacier inventory for western Alaska. *Ann. Glaciol.* **52**, 135–143
 - Nicholson L, Marín J, Lopez D, Rabatel A, Bown F and Rivera A (2009) Glacier inventory of the upper Huasco valley, Norte Chico, Chile: glacier characteristics, glacier change and comparison with central Chile. *Ann. Glaciol.* **50**, 111–118
 - Paul F, Barry RG, Cogley JG, Frey H, Haeberli W, Ohmura A, Ommanney CSL, Raup B, Rivera A and Zemp M (2010) Recommendations for the compilation of glacier inventory data from digital sources. *Ann. Glaciol.* **50**(53), 119–126
 - Paul F, Käab A, Maish M, Kellenberger T and Haeberli W (2001) The new remote-sensing derived Swiss glacier inventory: I. Methods. *Ann. Glaciol.* **34**, 355–361
 - Pfeffer WT, Arendt AA, Bliss A, Bolch T, Cogley JG, Gardner AS, Hagen J-O, Hock R, Kaser G, Kienholz C, Miles ES, Moholdt G, Mölg N, Paul F, Radić V, Rastner P, Raup BH, Rich J and Sharp MJ (2014) The Randolph Glacier Inventory: a globally complete inventory of glaciers. *J. Glaciol.* **60**(221), 537–552 (doi:10.3189/2014JoG13J176)

PREGUNTA 678

Tras la realización de un allanamiento que ocurrió el 27 de mayo de 2016, en la provincia de Chubut, en la comunidad mapuche Lof Departamento Cushamen, en el marco de un conflicto entre la Compañía Tierras del Sud S.A y dicha comunidad indígena. Especifique:

1. **Si existe una investigación por parte de las autoridades nacionales responsables tras las numerosas denuncias por maltrato en el momento del operativo del que formó parte la Gendarmería Nacional.**
2. **Quién era el responsable de ejecutar la orden de la Justicia en el caso de las fuerzas de seguridad bajo su órbita, y si se respetaron los derechos humanos de las personas investigadas durante la realización del operativo. En particular, detalle si se constató si se les permitió vestirse o llevar calzado al momento de proceder a su**

detención; si se les asistió durante el allanamiento con alimentación, agua, abrigo y si se exhibió la orden de detención correspondiente. - Si participó personal femenino perteneciente a las fuerzas bajo su jurisdicción. - Si el personal denominado “Mayordomo” de la empresa Compañía Tierras del Sud S.A participó del operativo.

- 3. Si desmiente el ensañamiento por parte de las fuerzas de seguridad a su cargo contra un niño recién nacido y su madre puérpera a quienes se obligó a permanecer durante 30 horas a la intemperie en plena zona cordillerana, junto con otros menores de edad, según testimonios.**

RESPUESTA:

El Ministerio de Seguridad no cuenta con actuaciones relacionadas a la comunidad mapuche Lof Departamento Cushamen.

Consultada la Gendarmería Nacional, la misma informó que no participó del allanamiento, ni llevó a cabo investigaciones en este sentido, habiendo llegado al lugar en horas del mediodía del 27 de mayo de 2016, por lo cual no tuvo ningún tipo de intervención en el cumplimiento de la manda judicial (allanamiento), la que se desarrolló en las primeras horas de la mañana y estuvo a cargo y bajo responsabilidad de la Policía de la Provincia de Chubut, por lo que se desconoce el modo de actuación de dicha Institución Policial.

Con relación a las personas que se encontraban en el predio, esta Fuerza no obligó a persona alguna a permanecer en el lugar, haciéndolo éstas de forma voluntaria y en ningún momento manifestaron su voluntad de retirarse del lugar.

No obstante, en horas del atardecer, debido a las condiciones climáticas reinantes (bajas temperaturas, escasa luz diurna, falta de sanitarios, etc.) y ante la negativa de estas personas de retirarse del lugar, pese a las recomendaciones efectuadas en reiteradas oportunidades por personal de Gendarmería Nacional, se ofreció un médico y enfermero que se destacó al lugar, para satisfacer cualquier necesidad, el que fue rechazado por los mismos permaneciendo y resguardándose en carpas y lonas durante toda la noche.

Cabe aclarar, que la presencia de la Fuerza en el lugar fue solicitada en forma verbal, vía telefónica, por la Fiscal de Comodoro Rivadavia, Dra Camila Banfi, quien manifestó que dicho requerimiento fue consensuado y coordinado con autoridades institucionales y ministeriales, para brindar apoyo a la Policía del

Chubut, preservar elementos de prueba dejados en el lugar por la Institución Policial y asegurar la transitabilidad de los usuarios sobre la Ruta Nacional N° 40, siendo éstas las actividades desarrolladas por la Gendarmería Nacional.

PREGUNTA 679

- Informe la cantidad de bomberos voluntarios existentes en el país, distinguiendo por distritos.
- Informe la cantidad de accidentes padecidos por los bomberos voluntarios, discriminando entre fallecimientos, lesiones graves y enfermedades accidentes, durante los últimos 5 años en cada distrito.

RESPUESTA:

A continuación se detalla la cantidad de bomberos voluntarios existentes en el país, distinguidos por distritos:

FEDERACIONES / PROVINCIAS	Provincia	BOMBEROS EN GENERAL	HOMBRES	MUJERES
02 DE JUNIO	Buenos Aires	1315	1140	175
03 DE JUNIO	Tucumán	318	231	87
AGRUPACION SERRANA	Córdoba	282	233	49
BONAERENSE	Buenos Aires	3517	3159	358
BUENOS AIRES	Buenos Aires	5927	5463	464
CENTRO SUR	Buenos Aires	882	786	96
CATAMARCA	Catamarca	72	56	16
CHACO	Chaco	258	196	62
CHUBUT	Chubut	729	606	123
CORDOBA	Córdoba	4818	4033	785
CORRIENTES	Corrientes	691	536	155
ENTRE RIOS	Entre Ríos	869	721	148
JUJUY	Jujuy	142	100	42
LA PAMPA	La Pampa	552	431	121
LA RIOJA	La Rioja	124	87	37
MENDOZA	Mendoza	549	465	84
MISIONES	Misiones	583	484	99
NEUQUEN	Neuquén	639	517	122
RIO NEGRO	Río Negro	1065	852	213
SALTA	Salta	323	261	62
SAN JUAN	San Juan	74	56	18
SAN LUIS	San Luis	506	410	96
SANTA FE	Santa Fe	3111	2536	575
SANTIAGO DEL ESTERO	Santiago de Estero	149	115	34
TIERRA DEL FUEGO	Tierra del Fuego	220	197	23
TUCUMAN	Tucumán	59	48	11

Según lo aportado por el Consejo de Bomberos Voluntarios, y teniendo en cuenta las consideraciones que se enuncian seguidamente se informa que:

En el presente cuadro figuran los bomberos que a 2015 el Consejo tenía censados.

No todas las entidades de primer grado han cargado “voluntariamente” las nóminas de personal en el Registro Único de Bomberos de Argentina (RUBA).

Dicho eso, el número que se estima de bomberos voluntarios en actividad es cercano a los cuarenta y cinco mil (45.000).

Respecto de la cantidad de accidentes padecidos por bomberos voluntarios, y la discriminación solicitada en el requerimiento, no es posible complimentarlo habida cuenta que el Ministerio de Seguridad de la Nación no dispone de la información.

País, Juan Mario

Bloque: PJ Frente para la Victoria

Provincia de CHUBUT

PREGUNTA 680

Ante la posibilidad cierta de que se determine que existe en los términos de la Ley de Ética Pública, por parte del Ing. Juan José Aranguren, Ministro de Energía y Minería de la nación, quien se desempeñara como ex Ceo de Shell y tenedor de acciones de la mencionada multinacional; el Sr. David José Tezanos González Interventor del Ente Nacional Regulador del GAS quien se desempeñara como en virtud de haber sido presidente de METROGAS S.A.; el Contador Juan Antonio Garade Vocal del Directorio del Ente Nacional Regulador de la Electricidad por haberse desempeñado como Director de Planificación, Control y regulación de EDESUR y es miembro del “G & P Management Consultants”; El Ingeniero Ricardo Sericano Vocal del Directorio del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, quien se desempeñara como ex Gerente de EDENOR; se le solicita informe las causas de la demora de la Oficina Anticorrupción en expedirse al respecto y publicar en la pagina web del Organismo las pertinentes Resoluciones.

¿En que fecha estima que podremos acceder al dictamen?

RESPUESTA:

- **Expediente CUDAP S04:0015734/2016 referido a la situación del señor Ministro de Energía y Minería Ing. Juan José Aranguren**
El trámite se encuentra resuelto. La Resolución 2016-1-E-APN-OA#MJ puede ser consultada en la página web de este organismo, a través del link: <http://archivo.anticorruptcion.gob.ar/documentos/aranguren.pdf>
- **Expediente CUDAP S04:22.635/2016 (Sr. David José Tezanos González y Daniel Perrone)**
Ambos funcionarios respondieron el traslado conferido en los términos del artículo 9 de la Resolución MJSyDH 1316/08 (notas 2690/16 y 2691/16).
Las actuaciones se encuentran en la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia a fin de elaborar el informe final y el pertinente proyecto de resolución. Previo pase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se dictará el pertinente acto administrativo.
- **Expediente CUDAP S04:22.631/2016 (Sr. Ricardo Héctor Sericano)**

El Ing. Sericano respondió el traslado conferido por Nota 2193/16. Las actuaciones se encuentran en la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia a fin de elaborar el informe final y el pertinente proyecto de resolución. Se está evaluando la adopción de una medida previa adicional.

Una vez elaborado el informe final, previo pase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se dictará el pertinente acto administrativo.

- **Expediente CUDAP s04:22.638/2016 (Contador Juan Antonio GARADE)**

Por Nota 2610/16 se corrió traslado de las actuaciones al Cdor. Garade a fin de que presente el descargo que considerare pertinente. Habiendo transcurrido el plazo legal sin que el funcionario efectúe presentación alguna, las actuaciones se encuentran en la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia a fin de elaborar el informe final y el pertinente proyecto de resolución.

Una vez elaborado el informe final, previo pase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se dictará el pertinente acto administrativo.

El análisis de la Oficina Anticorrupción acerca de la situación de los funcionarios se efectúa de acuerdo a los pasos y plazos que obliga a cumplir la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, su Decreto Reglamentario y en el Reglamento Interno de la OA aprobado por Res. MJSyDH N°1316/08. La exigencia de respetar los procedimientos estipulados tiene sustento en dotar de previsibilidad las actuaciones del Estado, garantizar el derecho de defensa del ciudadano (tutelado por el artículo 18 de la Constitución Nacional) y, al mismo tiempo, atender al cumplimiento del fin propio de la función de gobierno, que es la satisfacción directa e inmediata del bien común.

Entre las garantías contenidas en la Ley de Procedimientos se encuentra: el derecho de ciudadano a ser oído, es decir, a “exponer las razones de sus pretensiones y defensas”; el derecho “a ofrecer pruebas y que ella se produzca (...) debiendo la administración requerir y producir los informes y dictámenes necesarios para el esclarecimiento de los hechos y la verdad jurídica objetiva” y el derecho a una decisión fundada (artículo 1 inciso f) apartados 1 a 3 Ley 19.549). La ley también exige el “dictamen proveniente de los servicios permanentes de asesoramiento jurídico cuando el acto pudiere afectar derechos subjetivos o intereses legítimos” (artículo 7 inciso d) Ley 19549).

El objetivo de la función administrativa es acceder a la “verdad material” de la cuestión (y no dirimir una contienda entre partes, como ocurre en el proceso judicial) y, para lograrlo, debe extremar los recaudos para su averiguación, incluso impulsando de oficio las actuaciones y produciendo prueba aun cuando esta no fuera ofrecida por las partes.

En este contexto, la Oficina Anticorrupción procura resolver las actuaciones en las que debe intervenir, con la mayor celeridad posible y respetando adecuadamente las garantías procesales legalmente obligatorias, teniendo siempre en mira contar con todos los elementos necesarios para arribar a una decisión que satisfaga el bien común.

Cabe destacar que los expedientes en cuestión fueron iniciados sobre la base de un informe de fecha 29/04/2016, por lo que los tiempos de tramitación resultan adecuados. Asimismo ya se encuentran condiciones de resolver.

PREGUNTA 681

¿Cuáles son las estimaciones por parte de Poder Ejecutivo Nacional del nivel de Reservas del Banco Central de República Argentina para diciembre de 2016?

RESPUESTA:

El BCRA no tiene estimaciones sobre el nivel de reservas internacionales, dado que se ha implementado un régimen de tipo de cambio flexible (flotación “sucia”). Dentro de este esquema, la autoridad monetaria no se compromete a mantener ninguna paridad cambiaria en particular. Por lo tanto, no posee un objetivo de reservas, sino que opera ocasionalmente cuando observa una volatilidad excesiva en la cotización de la moneda o para fortalecer su hoja de balance. El stock de reservas internacionales al 13 de Septiembre de 2016 era de 31.084 millones de dólares.

PREGUNTA 682

Se solicita que informe de forma lo más amplia posible el estado de situación prestacional, patrimonial y financiera del PAMI, detallando:

¿A cuánto asciende el pasivo del mencionado organismo? , individualizando proveedores y contratistas, montos adeudados a los mismos y antigüedad de la deuda.

Asimismo, se solicita el monto y listado de las contrataciones directas hechas por ese organismo desde el 10 de diciembre de 2015 hasta la fecha.

RESPUESTA:

El INSSJP ha hecho un gran avance en materia de prestaciones, y desde marzo mantiene regularizados los pagos por las prestaciones brindadas a los afiliados. Al 01/08/2016 se registra un pasivo de \$5.300.000.000. Actualmente se encuentra bajo análisis la deuda a los fines de regularizarla. Debido a la cantidad de prestadores (más de 15.000) y prestaciones (más de 20.000.000 anuales) que posee el INSSJP en su operatoria diaria no es posible desagregar y detallar cada uno de los estados de cuenta de ellos para poder brindar el detalle del conjunto.

Desde el 10 de diciembre a la fecha se han realizado las siguientes contrataciones directas:

- Vuelos Sanitarios para los beneficiarios del INSSJP: \$ 7.144.137.
- Pasajes aéreos para el personal del INSSJP: \$ 48.198.063.
- Publicación de licitaciones en el Boletín Oficial de la República Argentina: \$ 92.865.

PREGUNTA 683

¿A cuánto asciende el monto de endeudamiento en pesos y dólares tomado por el Poder Ejecutivo Nacional desde diciembre del año 2015 hasta la fecha? ¿Cuáles han sido sus destinos? Se requiere que se diferencie entre crédito interno y crédito externo, como así también se distinga entre deuda directa e indirecta.

RESPUESTA:

Al 31/7/16 se ha colocado deuda denominada en pesos por un VN de \$72.070 millones y deuda denominada en dólares por un VN de U\$S 24.583 millones.

La diferenciación entre crédito interno y externo y deuda directa e indirecta se encuentra disponible para el 31/3/16. A dicha fecha el stock de deuda ascendía a U\$S 235.546 millones, el 98.9% correspondía a deuda directa y el resto a deuda indirecta. Por su parte, INDEC diferencia deuda interna y externa para la deuda total excluida la deuda no ingresa a los canjes. Este stock asciende a U\$S 217.153 millones y el 30.2% de este stock corresponde a deuda externa.

http://www.mecon.gob.ar/finanzas/sfinan/documentos/DEUDA_PUBLICA_31-03-2016.xlsx

PREGUNTA 684

Atento el dictado del decreto 797/16, se solicita informe la situación financiera del Fondo de sustentabilidad previsional a la fecha, y se pide informe si se tiene previsto afectar el mencionado Fondo en lo que resta del corriente año, en su caso detalle el monto.

RESPUESTA:

El Decreto N° 797/16 establece reasignaciones presupuestarias incluyendo fondos adicionales para ANSES, sin disponer nada sobre el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

Con respecto a “la situación financiera del Fondo de Garantía de Sustentabilidad” se detalla seguidamente al mes de Julio 2016: la Composición y Variación de la Cartera de Inversiones y la Rentabilidad Histórica Anual:

Composición y Variación del FGS Dic-08 a Jul-16

Inciso	05/12/2008		29/07/2016	
	Monto	Participación	Monto	Participación
DEPÓSITOS EN BANCOS	3.519	3,6%	1.143	0,1%
OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN ⁽¹⁾	58.365	59,5%	497.884	61,8%
TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES ⁽²⁾	639	0,7%	19.783	2,5%
OBLIGACIONES NEGOCIABLES	1.611	1,6%	9.910	1,2%
PLAZO FIJO	10.215	10,4%	13.884	1,7%
ACCIONES	7.844	8,0%	111.713	13,9%
FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	3.156	3,2%	36.381	4,5%
TÍTULOS VALORES EXTRANJEROS	5.139	5,2%	0	0,0%
CONTRATOS NEGOCIABLES DE FUTUROS Y OPCIONES	38	0,0%	0	0,0%
CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS	60	0,1%	9	0,0%
FIDEICOMISOS FINANCIEROS ESTRUCTURADOS ⁽³⁾	3.577	3,6%	0	0,0%
OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS ⁽³⁾	1.578	1,6%	5.477	0,7%
PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCUTRA	2.183	2,2%	87.304	10,8%
PRÉSTAMOS BENEFICIARIOS SIPA	0	0,0%	15.341	1,9%
OTROS*	150	0,2%	6.698	0,8%
TOTAL	98.083		805.528	100%

Ante las adecuaciones introducidas por la Ley 27260, se aclaran modificaciones en la composición de los siguiente incisos:

- (1) Incluye operaciones de crédito público en las que resulte deudor el Estado Nacional excluidas las emitidas por entes autárquicos, como el BCRA
 - (2) Incluye títulos valores emitidos por provincias, la CABA, municipalidades, BCRA y otros entes autárquicos estatales
 - (3) “Fideicomisos Financieros Estructurados” pasa a conformar una subcategoría dentro del inciso de “Otros Fideicomisos Financieros”
- OTROS incluye cuentas corrientes en moneda extranjera (\$7.431 millones al 29/07/2016), otras cuentas en custodia, saldos a liquidar, otros créditos y cartera irregular neta de provisiones

Rentabilidad del FGS Dic-2008 a Jul-2016 (en millones de pesos y %)

	Valor FGS	Variación \$	Variación %	Transferencias de Capital ⁽¹⁾	Variación Neta	Rendimiento Neto	IPC ⁽²⁾
05/12/08 [Decreto 897/07]	\$ 17.874						
05/12/08 [AFJPs]	\$ 80.209						
dic.-09	\$ 140.853	\$ 42.770	43,6%	\$ 701	\$ 42.069	42,9%	16,6%
dic.-10	\$ 178.016	\$ 37.163	26,4%	\$ 2.656	\$ 34.507	24,5%	26,3%
dic.-11	\$ 199.490	\$ 21.474	12,1%	\$ 6.075	\$ 15.399	8,7%	22,6%
dic.-12	\$ 244.799	\$ 45.309	22,7%	\$ 4.000	\$ 41.309	20,7%	25,3%
dic.-13	\$ 329.472	\$ 84.673	34,6%	\$ 2.000	\$ 82.673	33,8%	28,3%
dic.-14	\$ 472.265	\$ 142.793	43,3%	\$ 0	\$ 142.793	43,3%	38,5%
dic.-15	\$ 664.029	\$ 191.764	40,6%	\$ 2.873	\$ 188.891	40,0%	27,8%
jul.-16*	\$ 805.528	\$ 141.498	21,3%	\$ 0	\$ 141.498	21,3%	31,0%
Variación Total		\$ 707.445	721,3%	\$ 18.305	\$ 689.140	702,6%	572,7%

*Dato provisorio sujeto a modificación

(1) Del 2009 al 2014 corresponden a Transferencias en efectivo de Anses. El monto de 2015 corresponde a transferencia en acciones por Decretos 1722/12 y 1723/12.

(2) Para 2009 y 2010 se utilizó el IPC de provincias. Desde enero 2011 a abril 2016 corresponde a IPC Congreso. A partir de mayo 2016 IPC Indec.

Con respecto a “si se tiene previsto afectar el mencionado Fondo en lo que resta del corriente año, en su caso detalle el monto”:

Los fondos abonados hasta el presente provinieron de recursos del Régimen de Sinceramiento Fiscal, no se utilizaron ni se evalúa utilizar para los próximos pagos del mes de Octubre 2016 los fondos provenientes del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

En lo que resta del corriente año se evaluarán las necesidades teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 27260 que aprobó el Programa de Reparación Histórica, disponiendo que para los pagos se podrán tomar recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad provenientes de sus utilidades líquidas y, de ser necesario, también de la venta de activos; como también previó que el Tesoro remita fondos para hacer frente a los pagos.

PREGUNTA 685

En virtud de que no surge de los considerandos del decreto 797/16 en relación a los criterios utilizados para la asignación de fondos a las obras públicas en él determinadas, se requiere informe detalladamente los criterios utilizados para priorizar las mencionadas obras públicas.

RESPUESTA:

Tal como se ha consignado en el Informe N° 95, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 797/2016 modificó en forma parcial el presupuesto anual aprobado por (Ley N° 27198). En este sentido cualquier análisis que se efectúe respecto a los fondos asignados debe entenderse como un aspecto parcial del presupuesto nacional ya que no se considera el presupuesto en su totalidad.

PREGUNTA 686

¿Cuál es el estado de avance del Plan Belgrano, detallando asignación de recursos efectuados hasta al presente y la proyección para lo que resta del corriente año? Asimismo, se le solicita informe si el Poder Ejecutivo nacional tiene programado aplicar un plan análogo para la región Patagónica.

RESPUESTA:

El Plan Belgrano se encuentra en plena ejecución y comprenderá para el año próximo obras por un total de 95.000 millones de pesos en las 10 provincias involucradas en el programa lo cual representa un incremento de más del 40% de lo que estaba previsto en el Presupuesto Nacional 2016 de la anterior administración. Es importante destacar que en el Presupuesto Nacional 2017 los recursos para las obras previstas en el Plan Belgrano están en los distintos programas de los organismos o ministerios, como Vialidad Nacional, por ejemplo.

A continuación se lista las principales propuestas de infraestructura comprendidas sobre la base de la interacción con cada una de las provincias que involucra el Plan.

Misiones

- Autovía RN 12 Corrientes – Posadas – Iguazú
- Corredor RN 14 Paso de los libres – Irigoyen
- Obras con foco en el aeropuerto de Iguazú. Potenciar el turismo y la conectividad, abriendo las rutas que conecten este destino con otras ciudades del exterior.
- FC Urquiza, se planea impulsar su vinculación con Paraguay y Uruguay para el transporte de soja, así como retomar la conexión con Brasil. Se

está elaborando un plan de desarrollo sostenido en la producción de las provincias mesopotámicas, aprovechando el alto potencial que implica su integración modal con la hidrovía del Alto Paraná para el transporte de cargas forestales e industria papelera.

- Invertir para mejorar las áreas de servicio de los pasos fronterizos con el objetivo de dotar aquellos que tienen una dinámica local, con mayores posibilidades de trabajo y de generación de valor agregado, así como la provisión de servicios para las poblaciones afectadas.

Corrientes

- Autovía RN 14 Paso de los Libres – Misiones – 180 Km
- Autovía RN 12 Corrientes – Paso de la Patria – 30 Km
- Corredor RN 12 Corrientes – Goya – Paraná (autovía hasta la RN 123 – salida a Mercedes – después de obras de seguridad hasta Paraná)
- Vinculación RN 12 y RN 14 (actualmente RN 119 y 123)
- 2do Puente y circunvalación completa Resistencia – Corrientes. Proyecto ejecutivo en marcha.
- Dar cobertura de cloacas a toda la ciudad de Corrientes Capital, tiene impacto directo sobre más de 15.000 hogares.
- Rehabilitación FC Urquiza (400 km). Implica rehabilitar las vías para evitar las constantes descarrilamientos y accidentes, y elevar el nivel de previsibilidad para sus potenciales clientes. Aprovechar el potencial de cargas forestales y la industria del papel. En estudio se encuentra la conexión con Brasil.

Chaco

- Autovía RN 11 Santa Fe – Resistencia – Formosa – 200 km. Parte de esta construcción vamos a completarla.
- Autovía RN 16 Resistencia – Roque Sáenz Peña – 160 km. Parte de esta construcción vamos a completarla. Ruta 89 complemento.
- Corredor RN 89 Resistencia – Santiago Del Estero (obras diversas, pavimentación, obras seguridad rectificaciones, bypasses)
- Corredor RP 9 Nueva Pompeya – Castelli – Tres Isletas (pasar a Nación, obras de seguridad)
- 2do puente y circunvalación completa Resistencia – Corrientes. Proyecto ejecutivo en marcha.
- Todos los hogares de Resistencia tendrán agua corriente, aumentando la cobertura de agua corriente a nivel provincial de un 77 % a un 82%. Implica darle agua a 75.000 hogares.

- Acelerar las obras del acueducto centro oeste chaqueño (lo ejecuta la provincia) para llevar agua a las localidades que hoy presentan un gran déficit, como ejemplo: Charata, Las Breñas, Corzuela, Gral. Pinedo.
- Se ampliará la cobertura de cloacas en un 15%: 400.000 hogares beneficiados.
- Rehabilitación FC Belgrano (450 km). Brindará mayor previsibilidad a los productores agropecuarios del sur de la provincia y permitirá su acceso a menor costo y menor tiempo.

Santiago Del Estero

- Autovía RN 34 Fernández – Santiago del Estero– 30 KM (50 km) Estación Taboada 10 km
- Autovía RN 9 Santiago del Estero – Tucumán – 90 km (157 km). Se completará la parte que está en construcción.
- 42.000 hogares beneficiados con cloacas. Alcanzando Santiago capital y la Banda 100% de cobertura.
- Rehabilitación del FC Belgrano (165 km). Brindará mayor previsibilidad a los productores del norte de la provincia y permitirá su acceso a menor costo a las terminales de granos de Rosario
- Rehabilitación del FC Mitre (400 km). Permitirá a los productores del centro de la provincia puedan reducir sus costos logísticos, con la posibilidad de correr trenes con más carga, velocidad y previsibilidad, accediendo a los puertos de Rosario y Buenos Aires.

Salta

- Autovía RN 50 Pichanal – Aguas Blancas – 70 km / 20 km en curso
- Autopista RN 9/34 Tucumán – Rosario de la Frontera – Güemes – Jujuy – Pichanal – Tartagal – Salvador Mazza (autovía hasta Ledesma y luego obras de seguridad)
- Pavimento RN 51 Salta – San Antonio de los Cobres – Paso de Sico – 260 km
- Mejora de la ruta de Puna (Minería). Compuesta por las RP 43,17 y 27 de Catamarca – Salta – 150 km
- Corredor RN 68 Salta – Cabra Corral (nueva autopista de acceso sur a la capital)
- Ruta Nueva RN 9 Salta – Jujuy
- Pavimentación RN 33 – El carril – Cachi
- Completar circunvalación a Salta
- RN 62 “Ruta de la minería” (actuales RP 17 y 27) Tratamientos y mejoras de estándar de la ruta

- Rehabilitación del FC Belgrano (600km). Brindará mayor previsibilidad a los productores del norte de la provincia y permitirá su acceso a menor costo a las terminales de granos de Rosario a través del centro logístico en Tucumán.

Jujuy

- Autopista RN9/34 Tucumán – Rosario de la frontera – Güemes – Jujuy – San Pedro de Jujuy – 60 km.
- Mejora RN San Antonio – San Juan de Oro, Enripiado y ensanche. – 280 km.
- Aumentar la cobertura de cloacas de Jujuy capital un 100 %. Más de 10.000 hogares beneficiados.
- Ruta Nueva RN 53 Turística Humahuaca – Valle Colorado (actualmente es RP 73)
- Autovía RN 34 Acceso a Salta – Salvador Mazza
- RN 66 Accesos a Jujuy
- Ruta Nueva RN 9 Salta – Jujuy (actual camino de Cornisa)
- Corredor RN 9 Jujuy – La Quiaca
- Rehabilitación FC Belgrano (120 km). Brindará mayor previsibilidad a los productores del norte de la provincia y permitirá su acceso a menor costo a las terminales de granos de Rosario a través del centro logístico en Tucumán.

Tucumán

- Autovía RN 9 Santiago del Estero – Tucumán – 60 km (60 km en curso)
- Autopista RN9/34 Tucumán – Rosario de la frontera – Güemes – Jujuy – San Pedro de Jujuy – 55 km.
- Ruta nueva RN 65 Belén – Andagalá – Concepción. Atraviesa la Cuesta del Clavillo – 150 km
- Corredor RN 60 – 157 Córdoba – Tucumán (obras de seguridad)
- Corredor RN 38 – Tucumán – Monte Quemado – Rio Pilcomayo
- Circunvalar Ferroviario Tucumán. Mejora de la circulación ferroviaria en las afueras de la ciudad y la forma de atravesarla, y desarrollo de playa de transbordo y de maniobras entre la trocha angosta (FC Belgrano) y la trocha ancha (FC Mitre)
- Rehabilitación FC Mitre (60 km). Permitirá que los productores de Tucumán y del NOA puedan reducir sus costos logísticos, con la posibilidad de correr trenes con más carga, velocidad y previsibilidad, añadiendo valor agregado a la producción
- Rehabilitación FC Belgrano (70 km). Permitirá bajar los tiempos de viaje, y dar mayor confiabilidad a los envíos desde las zonas que se

encuentran más alejadas de los caminos troncales principales, con énfasis sobre economías regionales puntuales. Las cargas harán transbordo en Tucumán.

- Alcanzar el 100% de cobertura de cloacas en Tucumán Capital (hoy 80%. Lo llevaremos a 100%. Implica incorporar 15.000 hogares.
- En los principales municipios de Cruz Alta (como Banda del Río Salí y Alderetes) se sumarán 17.000 hogares. En total, 32.000 hogares beneficiados por obras en cloacas en la provincia.

Si bien no se prevé un plan de similares características en la Patagonia el esfuerzo para incrementar la inversión en infraestructura está planteado para todo el país.

PREGUNTA 687

¿Cómo piensa adecuar el Gobierno Nacional la situación de los beneficiarios del régimen de capitalización previstos en la ley 24241 que se liquidan bajo la modalidad de renta vitalicia previsional sin aporte estatal a los fallos de la Corte "Etchart, Fernando Martín c/ ANSES s/ amparos y sumarísimos" y "Deprati, Adrián Francisco c/ ANSES s/ amparos y sumarísimos", a fin de garantizar el haber mínimo legal y movilidad jubilatoria?

RESPUESTA:

Desde ANSES estamos trabajando en una propuesta de solución a este tipo de casos a fin de presentar la misma ante la Comisión prevista en el artículo 10 de la Ley 27260.

PREGUNTA 688

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación ha registrado, según la Encuesta de Indicadores Laborales, una merma del empleo privado durante los últimos meses. Según su análisis:

**¿A qué se debe esta situación? ¿Cómo pretenden revertir esta tendencia?
¿Cuáles son las estimaciones respecto a estos índices para el último trimestre del 2016 y para el primero de 2017?**

RESPUESTA:

En cuanto a las medidas que estamos tomando hacia el sostenimiento del Empleo estamos en general, continuando con el reordenamiento de las variables macroeconómicas que permitan la reactivación de una economía que hace más de 5 años que no creaba empleos. Los primeros signos de reactivación ya se están viendo en distintos sectores, de conformidad con el lanzamiento de las obras públicas del gobierno, cuyo efecto reflejo se está viendo en las obras privadas. Cabe destacar en este punto el crecimiento de los pedidos para construcción que se ha observado en la Ciudad de Buenos Aires y que ya han reflejado distintos medios.

Asimismo ante posibles casos de conflictividad laboral que conllevan a eventuales cierres o suspensiones de puestos de trabajo, se ha considerado la posibilidad de instrumentar procesos de reestructuración productiva previstos en la Ley N° 24013.

Además, tenemos distintos trabajos en marcha, desde la creación de nuestro plan productivo para toda nuestra gestión, como la acción cotidiana de nuestros distintos departamentos administrativos. En particular, en el Ministerio de Trabajo, existen aproximadamente quince Programas de Empleo diferentes, que apoyan desde personas que nunca han tenido trabajo ni han terminado sus estudios formales, hasta el sostenimiento de empleos registrados en empresas activas que pasan por algún tipo de crisis, como el programa REPRO.

Para aquellas personas en situación de desempleo, estamos buscando alternativas de reconversión laboral, que pasen por una re-formación profesional que estamos encarando con actores sectoriales, Cámaras y Sindicatos, para que luego de esa formación teórica, los trabajadores desocupados puedan completar su formación a través de entrenamientos para el trabajo. En su caso, además, podemos apoyar la creación de empleos formales con el Programa de Inserción Laboral. Y poseemos además, las variantes para aquellos que opten por alternativas de empleo independiente, individual o asociado, con los programas de Empleo Independiente, Trabajo Autogestionado, y Entramados Productivos.

Por último, en la Cámara de Diputados se encuentra la que creemos es la mejor herramienta para completar este cuadro: la aprobación de la ley de

Primer Empleo formal. Esta iniciativa apoya fuertemente la creación de empleos a través de beneficios impositivos que se aplican solamente para puestos nuevos creados en empresas que aumentan su nómina de empleados. La normativa se encuentra actualmente en debate en la Comisión de Legislación del Trabajo y esperamos que prontamente sea tratada por Diputados.

PREGUNTA 689

¿Qué medidas se están tomando para contrarrestar la caída del empleo el sector industrial y en el sector petrolero?

RESPUESTA:

No se comparte la afirmación vertida en torno a la caída del empleo en el sector industrial y en el sector petrolero. Sin perjuicio de ello, las medidas implementadas para mantener el empleo son las habituales y en función a las herramientas que competen a la Administración Pública.

Para poner en contexto, los datos de SIPA-OEDE del Ministerio de Trabajo muestran que el empleo privado registrado en la industria manufacturera en la comparación de junio de 2016 con respecto al mismo mes de 2015 se redujo en 32,4 mil trabajadores, una caída del 2,6%. La comparación intermensual junio-mayo también muestra un retroceso de 5 mil puestos (-0,4%). Los datos de EIL- MTEYSS para julio de 2016 brindan situaciones semejantes: con caídas interanual e intermensual de 3,2% y 0,6%, respectivamente.

Respecto al sector petrolero, los datos de SIPA-OEDE mensuales lo informan junto a minería.

En cambio, los datos trimestrales sí distinguen la extracción de petróleo y gas natural y el dato más reciente corresponde al 1er trimestre de 2016: en ese período se registraron 62,6 mil empleados, 2,5 mil menos que el año anterior.

PREGUNTA 690

¿El Gobierno tiene previsto en el corto o mediano plazo avanzar con la rescisión de personal contratado, en su caso detalle cantidad de agentes y sectores involucrados?

RESPUESTA:

El Poder Ejecutivo Nacional no tiene previsto en el corto o mediano plazo avanzar con la rescisión de personal contratado.

Para mayor información sobre el programa de Análisis de Dotaciones del Ministerio de Modernización, remitirse a la pregunta N°163 de este informe.

PREGUNTA 691

¿Qué cantidad de agentes han ingresado a la administración pública nacional, organismos descentralizados incluidas las Instituciones de Seguridad Social, Empresas y Sociedades del Estado incluidas las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta, entes públicos con autarquía financiera del sector público, personería jurídica y patrimonio propio donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional?

RESPUESTA:

En el siguiente cuadro se refleja la variación del empleo público en la APN en función de las bases de datos que tiene acceso el Ministerio de Modernización:

MODALIDAD DE VINCULACIÓN LABORAL	NOMINA LIQUIDADADA				VAR	VAR (%)
	Nov-15	Altas	Bajas	Jun-16	Jun-16 vs Nov-15	Jun-16 vs Nov-15
Planta Permanente y Transitoria	142,334		-1,975	140,359	-1,975	-1.4%
Contratados	72,193	3,974	-6,551	69,616	-2,577	-3.6%
SUB TOTAL S/LIQUIDACIONES	214,527	3,974	-8,526	209,975	-4,552	-2.1%
AT (Universidades)	13,467	-	-4,935	8,532	-4,935	-36.6%
SUB TOTAL LIQUIDACIONES + AT	227,994	3,974	-13,461	218,507	-9,487	-4.2%
ALTAS Y BAJAS PREEXISTENTES		-1,728	-1,449			
SUB TOTAL LIQUIDACIONES + AT	227,994	2,246	-14,910	215,330	-12,664	

PREGUNTA 692

¿Qué medidas se están tomando para mejorar las condiciones de empleo existentes y garantizar los puestos de trabajo?

RESPUESTA:

En una primera etapa se registraron algunos efectos negativos sobre el nivel de empleo en el marco del reordenamiento de las variables macroeconómicas que se realizaron para impulsar la reactivación de una economía que hace más de 5 años que no creaba empleos. En la actualidad, se observa un cambio de tendencia en materia de empleo debido a la reactivación que se está viendo en distintos sectores, de conformidad con el lanzamiento de las obras públicas del gobierno, y con efecto reflejo en las obras privadas, como lo demuestra el crecimiento de los pedidos para construcción que se ha observado en la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo ante posibles casos de conflictividad laboral que conlleven a eventuales cierres o suspensiones de puestos de trabajo, se ha considerado la posibilidad de instrumentar procesos de reestructuración productiva previstos en la Ley N° 24013. Además, tenemos distintos trabajos en marcha, desde la creación de nuestro plan productivo para toda la gestión, como la acción

cotidiana de los distintos departamentos administrativos. En particular, en el Ministerio de Trabajo, existen aproximadamente quince Programas de Empleo diferentes, que apoyan desde personas que nunca han tenido trabajo ni han terminado sus estudios formales, hasta el sostenimiento de empleos registrados en empresas activas que pasan por algún tipo de crisis, como el programa REPRO.

Para aquellas personas en situación de desempleo, estamos buscando alternativas de reconversión laboral, que pasen por una re-formación profesional que estamos encarando con actores sectoriales, Cámaras y Sindicatos, para que luego de esa formación teórica, los trabajadores desocupados puedan completar su formación a través de entrenamientos para el trabajo. En su caso, además, podemos apoyar la creación de empleos formales con el Programa de Inserción Laboral. Y poseemos además, las variantes para aquellos que opten por alternativas de empleo independiente, individual o asociado, con los programas de Empleo Independiente, Trabajo Autogestionado, y Entramados Productivos.

Por último, en la Cámara de Diputados se encuentra la que creemos es la mejor herramienta para completar este cuadro: la aprobación de la ley de Primer Empleo formal. Esta iniciativa apoya fuertemente la creación de empleos a través de beneficios impositivos que se aplican solamente para puestos nuevos creados en empresas que aumentan su nómina de empleados. La normativa se encuentra actualmente en debate en la Comisión de Legislación del Trabajo y esperamos que prontamente sea tratada por Diputados.

PREGUNTA 693

¿Qué acciones concretas está tomando la Superintendencia de Riesgos del Trabajo para prevenir la siniestralidad laboral?. Detalle si el mencionado organismo ha efectuado en el corriente año observaciones y/o sanciones a las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo por incumplimiento de sus obligaciones legales, en su caso especifique la cantidad y la entidad de tales sanciones?

RESPUESTA:

En el marco de las acciones establecidas en la estructura del Organismo, Resolución SRT N° 01/16, se están llevando a cabo las siguientes acciones:

- Promocionar políticas y programas de prevención primaria, secundaria y terciaria para garantizar el cumplimiento de estándares de higiene y seguridad.
- Profundizar la vigilancia de la salud para optimizar el diagnóstico de las enfermedades profesionales.
- Difundir y capacitar a los actores implicados en la prevención de riesgos en los lugares de trabajo.
- Optimizar las auditorías en establecimientos, sede de ART y Empleadores Autoasegurados.
- Fortalecer vínculos con Administradoras de Trabajo Locales (ATL).
- Investigar y generar espacios cuatripartitos de diálogo y consenso.
- Mejorar el registro de los agentes de riesgo según actividad económica.

A través de la **Subgerencia de Fiscalización**, se está focalizando en tareas de Prevención en los siguientes Programas:

- **Reducción de los Accidentes Mortales**
- **Investigación de Accidentes Graves y Mortales**
- **Reducción de la Siniestralidad en PYMES**
- **Planificación Anual en Materia de Prevención por ART y Entidades Autoaseguradas**
- **Programa de Prevención Grupo Básico.** Empresas que no están en programas focales y que operativamente se han incluido; y empresas con riesgo higiénico y actividad agraria
- **Prevención sector Construcción**
- **Programas Especiales:**
 - Territorio de Jurisdicción Nacional
 - Programa de Fortalecimiento de las Condiciones de Salud y Seguridad en el Trabajo en Organismos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales
 - Trabajos en conjunto con el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTEySS): Talleres Protegidos de Producción, Empresas incluidas en el Régimen de Crédito Fiscal.

Al segundo trimestre del año se llevan ejecutadas:

- 5918 inspecciones en establecimientos y en Organismos Públicos en el marco de la Resolución SRT N° 1068/10.
- 44 auditorías en sedes de las aseguradoras de riesgos del trabajo.
- 32.539 inspecciones en establecimientos efectuadas por ATL mediante Convenio ATL SRT.

- Como resultado de las actividades de control en sede de las ART y en sede de los establecimientos inspeccionados, se han emitido 931 Dictámenes Acusatorios Circunstanciados (DACs) en función de los incumplimientos detectados.

Dentro de la **Subgerencia de Programas Preventivos y Gestión de la Salud** las acciones en materia de prevención se están realizando a través de:

- **Programas Nacionales de Prevención:** destinado al desarrollo y la programación de políticas activas de prevención primaria, secundaria y terciaria para cada sector de actividad económica, mediante la conformación de Comisiones Cuatripartitas de Trabajo.
- Durante este año se encuentran en funcionamiento las mesas cuatripartitas de los sectores de: Industria Automotriz, Camiones Cereales, Camiones Agua Gaseosas, Industria del Cuero, Industria Eléctrica, Industria Frigorífica, Industria Láctea, Mensajería en Moto, Industria Metalmeccánica, Transporte de pasajeros, Minería, Industria Petrolera, Trabajo Portuario, Trenes Señaleros, Trenes Maquinistas y Hotelería.
- **Redacción de Manuales de Buenas Prácticas:** resultado de las Mesas Cuatripartitas
- **Investigación en Salud:** se están llevando adelante Investigaciones sobre CyMAT de los trabajadores de pesca en altura; Investigaciones de Cancerígenos; Encuesta a Hogares Asalariados Agrarios. Protección social, empleo, educación, salud y condiciones de trabajo.
- **Elaboración de Fichas Técnicas**
- **Guías prácticas sobre carga térmica:** sobre mediciones de contaminantes químicos y caídas en altura.
- **Tutorial en video:** sobre mediciones de Ruido y de iluminación de ambiente laboral.
- **Gestión de la Salud:** dentro de las auditorías desarrolladas en el ámbito de la vigilancia de la salud se llevan a cabo Auditorías de Exámenes Periódicos en sede de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y Empleadores Autoasegurados (EA) y Auditorías en Sede de Prestadores Médicos a fin de verificar in situ la realización de exámenes médicos a los trabajadores.
- **Insalubridad:** Se elaboran Informes técnicos sobre envejecimiento precoz en materia de Jubilaciones Diferenciales para la Secretaría de Seguridad Social; Asesoría técnica sobre insalubridades y legislación previsional. Se presta colaboración ante impugnaciones sobre dictámenes de insalubridad.

Al segundo trimestre del año se llevan ejecutadas:

- 21 auditorías en sedes de las aseguradoras de riesgos del trabajo, para control de exámenes médicos periódicos.
- 80 Reuniones cuatripartitas de trabajo en el marco de la Resolución SRT N°770/13

Asimismo, se están estableciendo nuevas líneas de trabajo en la elaboración de normativas y nuevos Programas de Focalización:

- **Programa Empleadores con Siniestralidad Elevada (P.E.S.E.).** Esta nueva normativa explicita mecanismos que la hacen más operativa y transparente.
- Reformula el cálculo a través del cual las empresas con mayor siniestralidad de cada actividad económica ingresan a la muestra, considerando accidentes de trabajos y todas las enfermedades profesionales. Y establece medidas preventivas obligatorias y prefijadas en el Plan de Reducción de la Siniestralidad (P.R.S.) de cada establecimiento, disponiendo nuevas obligaciones hacia los empleadores y hacia las ART.
- **Programa Declaración de Agentes de Riesgo por Actividad.** Este Programa tiene por objeto determinar los riesgos asociados a cada una de las actividades con mayor índice de incidencia en base a Agentes de Riesgo (A.R.) posiblemente presentes, con el fin de garantizar la realización de los Exámenes Médicos Periódicos (E.M.P.) a los trabajadores. Establece obligaciones a empleadores en la declaración de Nóminas de Trabajadores Expuestos (N.T.E.) y a las ART.
- En una primera etapa se contemplarán las siguientes actividades: Minería, Industria del Cuero y del Calzado, Industria Automotriz, Industria de la Carne, Construcción, Metalmecánica, Industria Petroquímica y Combustiones Nucleares, Fabricación de Armas y Explosivos, Industria del Hierro y del Acero
- **Plan de Seguimiento Preventivo de Riesgos Laborales en Empresas de Servicios Públicos:** Este plan tiene como objetivo definir acciones a implementar en empresas de servicios públicos en relación a los riesgos presentes en los distintos procesos productivos de cada una de ellas; y evaluar el cumplimiento de las ART en cada una de las empresas en relación a las tareas de asistencia técnica, asesoramiento, capacitación que deben brindar a los empleadores en general y de corresponder lo concerniente a cada programa de focalización.

- En lo que va del corriente año se han registrado un total de 182 Resoluciones SRT sancionatoria por investigaciones sumariales concluidas por un total de \$ 58.799.229,00, según el siguiente detalle:

Nro. Res	Fecha	Expediente SRT	Afectado	Monto Resolución Mopres	Monto Resolución Pesos
32/16	18/02/2016	10572/13	ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO INTERACCION S A	400,00	189328,00
36/16	18/02/2016	76073/12	EXPERTA ART SA	550,00	306190,50
37/16	18/02/2016	40328/12	ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO	225,00	125259,75
39/16	18/02/2016	64610/13	LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A	450,00	212994,00
40/16	18/02/2016	40901/13	FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	300,00	141996,00
41/16	18/02/2016	67332/12	EXPERIENCIA ART SA	550,00	306190,50
59/16	14/03/2016	92393/12	COMPADIA ARGENTINA DE SEGUROS LATITUD SUR SA	425,00	263623,25
60/16	14/03/2016	80363/12	ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO INTERACCION S A	400,00	222684,00
65/16	17/03/2016	18968/13	SWISS MEDICAL ART SA	550,00	260326,00
66/16	17/03/2016	10996/13	FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	450,00	279130,50
67/16	17/03/2016	26627/13	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	300,00	167013,00
71/16	18/03/2016	135734/12	EXPERTA ART SA	550,00	306190,50
72/16	18/03/2016	107548/12	ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO INTERACCION S A	550,00	306190,50
85/16	01/04/2016	114425/13	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	450,00	279130,50
86/16	01/04/2016	58689/13	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	750,00	417532,50
87/16	01/04/2016	7348/14	EXPERTA ART SA	550,00	449570,00
89/16	01/04/2016	125858/13	SWISS MEDICAL ART SA	750,00	535837,50

Nro. Res	Fecha	Expediente SRT	Afectado	Monto Resolución Mopres	Monto Resolución Pesos
90/16	01/04/2016	63357/13	EXPERTA ART SA	400,00	285780,00
92/16	01/04/2016	30712/12	EXPERTA ART SA	400,00	222684,00
95/16	01/04/2016	114209/12	SWISS MEDICAL ART SA	400,00	222684,00
96/16	01/04/2016	56934/12	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	650,00	361861,50
105/16	15/04/2016	38027/13	SWISS MEDICAL ART SA	550,00	306190,50
108/16	15/04/2016	67832/12	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	650,00	403188,50
110/16	15/04/2016	146400/13	SWISS MEDICAL ART SA	700,00	434203,00
113/16	19/04/2016	14200/13	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	550,00	341159,50
117/16	26/04/2016	126984/12	ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO	375,00	232608,75
118/16	26/04/2016	116272/13	ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO	475,00	388265,00
119/16	26/04/2016	94169/12	EXPERTA ART SA	550,00	306190,50
120/16	26/04/2016	146398/13	LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A	600,00	334026,00
121/16	26/04/2016	97019/12	EXPERIENCIA ART SA	750,00	465217,50
122/16	26/04/2016	91404/13	LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPADIA DE SEGUROS S A	550,00	341159,50
123/16	26/04/2016	58191/13	LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A	300,00	186087,00
127/16	26/04/2016	15532/13	PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA	375,00	232608,75
128/16	26/04/2016	13035/13	EXPERTA ART SA	400,00	285780,00
130/16	26/04/2016	87013/12	FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	300,00	186087,00
132/16	26/04/2016	134722/13	SWISS MEDICAL ART SA	650,00	403188,50

Nro. Res	Fecha	Expediente SRT	Afectado	Monto Resolución Mopres	Monto Resolución Pesos
133/16	26/04/2016	58240/13	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	400,00	222684,00
134/16	26/04/2016	61393/13	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	400,00	248116,00
137/16	26/04/2016	89233/13	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	450,00	321502,50
138/16	26/04/2016	18507/12	FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	300,00	186087,00
139/16	26/04/2016	44456/13	SWISS MEDICAL ART SA	550,00	341159,50
140/16	26/04/2016	95340/12	ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO	375,00	232608,75
142/16	26/04/2016	97787/12	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	550,00	222843,50
143/16	26/04/2016	112935/12	LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A	450,00	279130,50
145/16	26/04/2016	15240/13	ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO	375,00	232608,75
146/16	26/04/2016	18496/14	PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA	375,00	232608,75
148/16	26/04/2016	21560/13	EXPERTA ART SA	400,00	248116,00
149/16	26/04/2016	45664/13	LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A	450,00	250519,50
152/16	26/04/2016	73286/13	ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO	375,00	232608,75
154/16	26/04/2016	146129/13	EXPERTA ART SA	550,00	341159,50
159/16	05/05/2016	127815/12	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	450,00	279130,50
160/16	05/05/2016	71901/13	EXPERTA ART SA	550,00	341159,50
161/16	05/05/2016	15496/14	EXPERTA ART SA	800,00	653920,00
162/16	05/05/2016	110185/12	PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA	375,00	208766,25

Nro. Res	Fecha	Expediente SRT	Afectado	Monto Resolución Mopres	Monto Resolución Pesos
164/16	05/05/2016	1794/14	FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	450,00	367830,00
165/16	05/05/2016	39036/13	EXPERIENCIA ART SA	550,00	341159,50
166/16	05/05/2016	1769/14	EXPERTA ART SA	750,00	613050,00
167/16	05/05/2016	120083/13	SWISS MEDICAL ART SA	600,00	428670,00
168/16	05/05/2016	101210/13	SWISS MEDICAL ART SA	550,00	341159,50
169/16	05/05/2016	144776/13	GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	375,00	267918,75
170/16	05/05/2016	67952/14	ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO INTERACCION S A	550,00	449570,00
172/16	05/05/2016	10817/14	ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO	375,00	267918,75
173/16	05/05/2016	32748/14	EXPERTA ART SA	750,00	613050,00
174/16	05/05/2016	17434/13	ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO	225,00	139565,25
175/16	05/05/2016	81727/13	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	450,00	321502,50
176/16	05/05/2016	87837/13	SWISS MEDICAL ART SA	550,00	341159,50
177/16	05/05/2016	113364/13	EXPERTA ART SA	550,00	306190,50
183/16	17/05/2016	18495/14	ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO INTERACCION S A	400,00	248116,00
185/16	17/05/2016	33634/13	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	550,00	341159,50
186/16	17/05/2016	50048/13	ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO	575,00	410808,75
187/16	17/05/2016	78781/13	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	300,00	214335,00
189/16	17/05/2016	109878/13	LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A	650,00	403188,50

Nro. Res	Fecha	Expediente SRT	Afectado	Monto Resolución Mopres	Monto Resolución Pesos
190/16	17/05/2016	123233/13	LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A	450,00	321502,50
191/16	17/05/2016	139367/13	SWISS MEDICAL ART SA	550,00	392947,50
193/16	17/05/2016	80632/13	LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A	450,00	279130,50
194/16	17/05/2016	54454/12	LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A	550,00	306190,50
195/16	17/05/2016	116881/13	LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S A	550,00	392947,50
196/16	17/05/2016	24673/13	ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO	375,00	232608,75
197/16	17/05/2016	58675/13	ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO	375,00	177495,00
201/16	17/05/2016	71197/13	SWISS MEDICAL ART SA	550,00	392947,50
202/16	17/05/2016	78063/13	GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	475,00	339363,75
203/16	17/05/2016	88083/13	EXPERIENCIA ART SA	750,00	535837,50
204/16	17/05/2016	135764/13	SWISS MEDICAL ART SA	700,00	434203,00
205/16	17/05/2016	3237/13	LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A	450,00	279130,50
207/16	17/05/2016	98270/12	EXPERTA ART SA	550,00	341159,50
208/16	17/05/2016	109249/12	EXPERIENCIA ART SA	700,00	434203,00
209/16	17/05/2016	73004/13	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	450,00	250519,50
210/16	17/05/2016	2784/13	EXPERTA ART SA	550,00	341159,50
211/16	17/05/2016	119442/12	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	400,00	248116,00
217/16	31/05/2016	15034/14	SWISS MEDICAL ART SA	550,00	500417,50
218/16	31/05/2016	63109/12	SWISS MEDICAL ART SA	400,00	222684,00

Nro. Res	Fecha	Expediente SRT	Afectado	Monto Resolución Mopres	Monto Resolución Pesos
220/16	31/05/2016	103884/13	EXPERTA ART SA	550,00	392947,50
221/16	31/05/2016	45580/13	ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO	225,00	160751,25
222/16	31/05/2016	108555/12	SWISS MEDICAL ART SA	550,00	341159,50
223/16	31/05/2016	31128/13	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	450,00	279130,50
225/16	31/05/2016	125607/12	PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA	225,00	183915,00
226/16	31/05/2016	49442/13	SWISS MEDICAL ART SA	550,00	341159,50
228/16	31/05/2016	59446/13	ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO	375,00	232608,75
229/16	31/05/2016	134638/12	EXPERIENCIA ART SA	550,00	341159,50
230/16	31/05/2016	134012/13	EXPERTA ART SA	700,00	572180,00
231/16	31/05/2016	141352/13	FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	450,00	279130,50
232/16	31/05/2016	152369/13	ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO	575,00	470005,00
233/16	31/05/2016	86814/12	INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO	300,00	167013,00
234/16	31/05/2016	140451/13	EXPERIENCIA ART SA	550,00	449570,00
235/16	31/05/2016	152595/13	ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO	375,00	267918,75
236/16	31/05/2016	45554/13	EXPERIENCIA ART SA	550,00	392947,50
241/16	08/06/2016	135523/13	ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO INTERACCION S A	550,00	449570,00
242/16	08/06/2016	131923/13	LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S A	700,00	500115,00
243/16	08/06/2016	112753/13	ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO	375,00	267918,75

Nro. Res	Fecha	Expediente SRT	Afectado	Monto Resolución Mopres	Monto Resolución Pesos
245/16	08/06/2016	139478/13	PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA	375,00	267918,75
247/16	08/06/2016	135761/13	SWISS MEDICAL ART SA	550,00	341159,50
248/16	08/06/2016	85086/13	FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	650,00	403188,50
249/16	08/06/2016	129562/13	EXPERTA ART SA	550,00	341159,50
251/16	08/06/2016	138348/13	PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA	375,00	267918,75
252/16	08/06/2016	39594/14	ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO	375,00	306525,00
253/16	08/06/2016	90141/13	EXPERTA ART SA	550,00	341159,50
254/16	08/06/2016	130333/13	PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA	650,00	464392,50
255/16	08/06/2016	33441/12	EXPERIENCIA ART SA	400,00	326960,00
258/16	14/06/2016	118701/13	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	800,00	496232,00
259/16	14/06/2016	85289/13	EXPERTA ART SA	900,00	643005,00
264/16	16/06/2016	86346/12	FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	450,00	321502,50
271/16	12/07/2016	137037/13	PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA	725,00	592615,00
274/16	12/07/2016	61325/13	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	450,00	279130,50
275/16	12/07/2016	33119/13	ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO	375,00	232608,75
278/16	12/07/2016	22761/14	PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA	375,00	208766,25
279/16	12/07/2016	68423/13	SWISS MEDICAL ART SA	400,00	285780,00
280/16	12/07/2016	39245/13	SWISS MEDICAL ART SA	400,00	248116,00
281/16	12/07/2016	65432/13	LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S A	400,00	248116,00

Nro. Res	Fecha	Expediente SRT	Afectado	Monto Resolución Mopres	Monto Resolución Pesos
283/16	12/07/2016	142220/13	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	550,00	341159,50
284/16	12/07/2016	86963/12	ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO	375,00	232608,75
285/16	12/07/2016	95925/13	SWISS MEDICAL ART SA	550,00	306190,50
288/16	12/07/2016	82832/13	PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA	225,00	160751,25
289/16	12/07/2016	33220/13	FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	450,00	279130,50
290/16	12/07/2016	28230/13	SWISS MEDICAL ART SA	400,00	248116,00
292/16	12/07/2016	56614/14	LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A	600,00	428670,00
295/16	12/07/2016	23848/13	EXPERTA ART SA	550,00	341159,50
297/16	12/07/2016	223251/15	SWISS MEDICAL ART SA	750,00	945877,50
298/16	12/07/2016	82257/14	RECONQUISTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	550,00	449570,00
299/16	12/07/2016	33110/13	EXPERTA ART SA	550,00	341159,50
300/16	12/07/2016	46223/13	SWISS MEDICAL ART SA	400,00	285780,00
301/16	12/07/2016	82836/13	FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	300,00	214335,00
302/16	12/07/2016	105384/13	SWISS MEDICAL ART SA	550,00	341159,50
303/16	12/07/2016	105659/13	SWISS MEDICAL ART SA	550,00	341159,50
304/16	12/07/2016	80367/12	EXPERTA ART SA	550,00	341159,50
306/16	12/07/2016	71061/13	EXPERIENCIA ART SA	550,00	341159,50
307/16	12/07/2016	132115/13	LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A	550,00	392947,50
308/16	12/07/2016	33224/13	EXPERIENCIA ART SA	550,00	341159,50
309/16	12/07/2016	39557/12	LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A	450,00	367830,00

Nro. Res	Fecha	Expediente SRT	Afectado	Monto Resolución Mopres	Monto Resolución Pesos
310/16	12/07/2016	25176/13	EXPERIENCIA ART SA	550,00	341159,50
312/16	12/07/2016	73160/12	SWISS MEDICAL ART SA	400,00	248116,00
314/16	12/07/2016	25940/11	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	550,00	392947,50
315/16	12/07/2016	102059/11	PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA	375,00	232608,75
349/16	29/08/2016	34885/13	EXPERTA ART SA	550,00	341159,50
350/16	29/08/2016	33286/13	EXPERTA ART SA	550,00	449570,00
351/16	29/08/2016	44941/13	EXPERIENCIA ART SA	550,00	341159,50
5/16	12/01/2016	86804/12	INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO	300,00	167013,00
31/16	18/02/2016	98776/13	PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA	575,00	356666,75
33/16	18/02/2016	12139/13	ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO	375,00	232608,75
35/16	18/02/2016	120137/12	ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO INTERACCION S A	550,00	306190,50
73/16	18/03/2016	54616/12	EXPERTA ART SA	400,00	222684,00
74/16	18/03/2016	93343/13	COMPA#IA ARGENTINA DE SEGUROS VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA	800,00	496232,00
88/16	01/04/2016	62957/12	SWISS MEDICAL ART SA	400,00	222684,00
93/16	01/04/2016	114422/13	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	450,00	279130,50
94/16	01/04/2016	56592/12	SWISS MEDICAL ART SA	400,00	189328,00
106/16	15/04/2016	68937/12	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	450,00	212994,00
124/16	26/04/2016	129611/12	EXPERTA ART SA	400,00	326960,00

Nro. Res	Fecha	Expediente SRT	Afectado	Monto Resolución Mopres	Monto Resolución Pesos
129/16	26/04/2016	25809/13	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	550,00	341159,50
135/16	26/04/2016	37894/12	LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A	450,00	250519,50
136/16	26/04/2016	111702/13	EXPERIENCIA ART SA	400,00	248116,00
151/16	26/04/2016	63373/13	EXPERTA ART SA	550,00	392947,50
178/16	05/05/2016	129025/13	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	450,00	279130,50
188/16	17/05/2016	98775/13	ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO INTERACCION S A	800,00	378656,00
224/16	31/05/2016	21022/13	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	400,00	248116,00
227/16	31/05/2016	98784/13	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	550,00	306190,50
244/16	08/06/2016	47119/13	ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO	375,00	267918,75
277/16	12/07/2016	32185/14	PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA	375,00	306525,00
282/16	12/07/2016	73241/12	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	550,00	449570,00
287/16	12/07/2016	95769/13	ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO INTERACCION S A	550,00	341159,50
291/16	12/07/2016	16840/13	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	750,00	465217,50
305/16	12/07/2016	109212/13	EXPERTA ART SA	550,00	341159,50
311/16	12/07/2016	52168/12	ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO	375,00	232608,75
313/16	12/07/2016	74863/12	EXPERIENCIA ART SA	400,00	222684,00
TOTAL				90.075,00	\$ 58.799.229,00

- Finalmente, al día de la fecha se encuentran abiertos (a partir del 1/01/16) y en trámite 2336 sumarios.

PREGUNTA 694

¿Qué acciones ha adoptado el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la SEDRONAR en la prevención de consumos problemáticos y adicciones en el ámbito de trabajo?

RESPUESTA:

El 1 de febrero de 2010 se creó, por resolución ministerial Nro. 132, la Coordinación de Políticas de Prevención de Adicciones y del Consumo de Sustancias Psicotrópicas y Drogas con Impacto en el Mundo del Trabajo (CoPreAd). De este modo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se compromete a instalar esta problemática en el mundo del trabajo, concientizando sobre la nocividad del uso de este tipo de sustancias, impulsando la creación de programas preventivos en los lugares de trabajo e incorporando el tema en la negociación colectiva de trabajo.

En el año 2015, conforme Decisión Administrativa 821 se decide en su Art. 2 la creación de la Dirección de Prevención del Impacto de Drogas en el Ámbito Laboral (DIDAL) con dependencia del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, jerarquizando su estructura anterior y en pos de contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo y la salud de los trabajadores.

La DIDAL enfoca el consumo de drogas como una problemática social compleja (OMS) que impacta sobre el trabajo, entre otros ámbitos de la vida cotidiana. Lo hace preventivamente a fin de evitar o disminuir riesgos, daños o perjuicios que el consumo problemático de drogas y/o la exposición a sustancias químicas puede provocar sobre el organismo de los trabajadores en los ámbitos laborales. Situando la temática en el ambiente propio de cada actividad, desmitificando creencias, desestigmatizando los consumos y orientando sobre medidas preventivas, e informando sobre derechos y recursos para trabajar la problemática.

Siendo su responsabilidad primaria, según la normativa citada conformar un espacio interdisciplinario a fin de elaborar políticas públicas, desarrollar programas, aplicar, asesorar e investigar en materia de consumo problemático de drogas que impactan en el ámbito laboral.

Y sus principales líneas de acción:

1. **Planificar e implementar** en el ámbito del Trabajo Decente las actividades necesarias para consolidar un espacio interdisciplinario de articulación público -privado, para la promoción de medidas en materia

- de prevención de adicciones y del consumo de sustancias psicotrópicas y drogas con impacto en el mundo del trabajo.
2. **Incentivar** la constitución de ámbitos técnicos multisectoriales que posibiliten la formulación, implementación y seguimiento de acciones, proyectos y programas con organismos internacionales, nacionales, provinciales y municipales, instituciones académicas, empresas, cámaras empresarias, organizaciones sindicales y organizaciones no gubernamentales, orientados a la promoción de planes y programas de prevención de consumos problemáticos de drogas y sustancias psicoactivas con impacto en el ámbito laboral.
 3. **Realizar, impulsar y participar** en actividades de investigación, seminarios, congresos, eventos, cursos de capacitación y publicaciones relacionados con la prevención de adicciones y del consumo de sustancias psicotrópicas y drogas con impacto en el mundo del trabajo.
 4. **Brindar asesoramiento** a las organizaciones sindicales, empresarias y organismos públicos sobre la problemática.
 5. **Articular espacios de diálogo** y suscribir convenios y protocolos de colaboración en la materia con los actores sociales tales como sindicatos, organizaciones empresariales, organizaciones no gubernamentales, académicas y culturales, entre otros.
 6. **Desarrollar planes de trabajo y programas específicos** sobre la prevención de adicciones y del consumo de sustancias psicotrópicas y drogas con impacto en el mundo del trabajo, conforme resulte de las medidas que se articulen desde el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL con otras carteras de Estado y con la COMISIÓN NACIONAL COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES, LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y LA CORRUPCIÓN, dependiente de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
 7. **Articular con las distintas áreas del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** la asistencia técnica en relación con las acciones, proyectos y programas que se desarrollen.

8. **Diseñar e implementar actividades de formación**, capacitando a formadores de diversas actividades, en todo el país, a fin de replicar los programas en los distintos ámbitos laborales.
9. **Desarrollar actividades de sensibilización** en organizaciones sindicales, empresarias y organismos públicos, para la toma de conciencia de esta problemática con impacto en el ámbito laboral.

Por otro lado, la Ley de Empleo 24013, dispone en su Artículo 81° que el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL establecerá periódicamente programas destinados a fomentar el empleo de los trabajadores que presenten mayores dificultades de Inserción laboral, entre las cuales identifica rehabilitados de la drogadicción, este Ministerio suma a la tarea de la prevención la inserción laboral de las personas con consumos problemáticos.

Así es que se firma el Convenio 170/12 CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO. EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION Y LA SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO (SEDRONAR). Mediante el mismo, las partes convienen cooperar y asistirse, con el objeto de generar una mejora en las oportunidades de reintegración social y laboral de personas que se encuentren en proceso de tratamiento por el consumo de sustancias psicoactivas en una fase del mismo que implique como prioritario el desarrollo de estrategias concretas de reinserción social.

Con ese objetivo y dando cumplimiento a la cláusula 2 del Convenio, este Ministerio, a partir de la resolución 815/12, se extiende la cobertura del Seguro de Capacitación y Empleo en apoyo a los trabajadores desocupados que se encuentren en proceso de tratamiento por el consumo de sustancias psicoactivas. Será el Área de Reinserción Socio Laboral para Personas en Recuperación por Adicciones (RSL), creada en la órbita de la Secretaría de Empleo y actualmente dependiente de la DIDAL, quien tiene a su cargo la elaboración y promoción de políticas de empleo para atender los considerandos específicos que mejoren la condiciones de acceso al empleo o de empleabilidad de esta población.

Desde esta línea de acción emprendida, los principales objetivos son:

1. Incluir a los beneficiarios del Seguro de Capacitación y Empleo en los programas y beneficios que esta Cartera de Estado promueve para su

- inserción en el ámbito laboral. Tales como Programa de Acciones de Entrenamiento para el trabajo y/o Programa de Inserción Laboral
2. Articular el Programa de Crédito Fiscal, dependiente de la Subsecretaría de Formación Profesional para promover la participación de las empresas en el trayecto formativo ocupacional, con la finalidad de lograr la inserción laboral efectiva de la población objetivo.
 3. Generar una mejora en las oportunidades de reintegración social y laboral de personas que se encuentren en proceso de tratamiento por el consumo de sustancias psicoactivas en una fase del mismo que implique como prioritario el desarrollo de estrategias concretas de reinserción social.
 4. Articular con dispositivos que faciliten asistencia, prevención y capacitación a las poblaciones de referencia. Promover y coordinar la articulación interinstitucional con organizaciones de la sociedad civil, gobiernos locales y áreas nacionales e internacionales vinculadas a la temática.
 5. Establecer acciones específicas para la inclusión laboral en dispositivos o instituciones que faciliten asistencia, prevención y/o capacitación.
 6. Capacitar a áreas del nivel central, Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral y Oficinas de Empleo Municipales, como así también el sector privado con relación a la gestión de políticas y programas de empleo destinados a las poblaciones de referencia.
 7. Creación de un observatorio del MTEySS destinado a brindar información sobre empleabilidad y adicciones.
 8. Diseño de nuevas ofertas formativas específicas que contemplen las características particulares de la población objetivo.
 9. Firma de convenios de cooperación sectorial para acciones específicas de formación profesional para la población objetivo.
 10. Firma de convenios de cooperación con empresas para acciones de formación profesional e inserción laboral para la población objetivo. Creación de una red de empresas socialmente comprometidas con el objetivo de la reinserción laboral de personas en recuperación por adicciones. Para tal fin recibirán Capacitación/sensibilización y asesoramiento.

11. Creación de la línea de Intermediación Laboral para la población específica.
12. Articulación con Organismos Nacionales e Internacionales especialistas en materia de Políticas de Empleo e Inserción Laboral y Adicciones.

PREGUNTA 695

Los diversos medios de comunicación se ha sostenido que se han desmantelado los programas de Memoria, Coordinación de Publicaciones, Educación Sexual Integral, Educación y Prevención de Adicciones, Comunidad y convivencia escolar y Plan de Lectura y las modalidades educativas de Educación Intercultural Bilingüe, Educación Artística, Contextos de Encierro y Educación de Jóvenes y Adultos, entre otras líneas de acción, del Ministerio de Educación de la Nación. De ser correcta esa información, se requiere informe:

Los motivos del desmantelamiento.

Asimismo, se solicita informe si los objetivos a cumplirse a través de los mencionados programas seguirán ejecutándose, y en su caso, informe que organismos tendrán a su cargo el cumplimiento de tales funciones.

RESPUESTA:

Los programas citados continúan y han sido revalorizados en función de las necesidades provinciales.

Ejemplos claros de esto son el relanzamiento del Plan de Lectura, que pasará a llamarse Plan de Lectura y Escritura, que tendrá como ejes:

- 1- Leer y Escribir en el aula y la biblioteca
- 2- El docente y el bibliotecario como lector y escritor
- 3- Leer y escribir con la familia y la comunidad

Otro de los programas que se fortalecen es por ejemplo Educación artística, que con el nuevo proyecto de Extensión de Jornada, tomará un rol importante.

PREGUNTA 696

Según las últimas estadísticas el porcentaje de jóvenes entre 13 y 17 años no escolarizados es del 7,90%, ¿Qué política está desarrollando el Ministerio de Educación para revertir esta situación?

RESPUESTA:

A continuación, se detallan las líneas de acción de la Dirección de Secundaria:

- Fortalecer la articulación entre Niveles y Modalidades de la educación obligatoria para el cuidado de las trayectorias escolares: A tal efecto se ha presentado esta línea de acción en los Encuentros Federales del Nivel Secundario y, específicamente, se han seleccionado cuatro provincias para llevar adelante un trabajo intensivo al respecto, trabajando las estrategias de articulación en forma conjunta con la Dirección de Educación Primaria.
- Articular el nivel secundario con el mundo del trabajo: a efectos de fortalecer la vinculación de los estudiantes con el mundo del trabajo se está articulando con el INET para dar continuidad a la implementación de los Cursos de Capacitación Laboral de Alcance Nacional (CLAN) destinado a alumnos que estén cursando el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria.
- Ampliar el tiempo destinado a la enseñanza y el aprendizaje a través de la implementación de la ampliación de la jornada.
- Fortalecer los sistemas de tutorías y el rol del tutor desde una mirada integral, en las escuelas: Se ha comenzado a trabajar con las Provincias para redefinir las estrategias utilizadas en tal sentido y ampliar la concepción hacia una perspectiva institucional de la función tutorial. A tal efecto, para desarrollar un trabajo intensivo desde el equipo nacional con los equipos provinciales, se tiene previsto encuentros de trabajo en cuatro Provincias a efectos de realizar un seguimiento y análisis de las acciones implementadas.
- Acompañar a las escuelas en la implementación de la Nueva Escuela Secundaria: Se ha comenzado a trabajar en forma conjunta con la Dirección Nacional de Coordinación Pedagógica de este Ministerio en lo referente a las orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la Escuelas Secundarias: Regímenes Académicos y Modelos de organización Escolar.

- Ampliar y mejorar las condiciones de ingreso, permanencia y egreso del nivel y fortalecer sus trayectorias escolares: A partir del mes de Septiembre se activarán las acciones hacia el logro del egreso efectivo a través de la línea de acción “Ponele Título a tu Secundario”.
- Fortalecer estrategias para el ingreso, permanencia y egreso de adolescentes y jóvenes escolarizados así como para el ingreso y reingreso de aquellos que no lo están: las provincias vienen implementando, con diferentes niveles de alcance, diversas estrategias hacia el logro de este objetivo, con regímenes académicos específicos.

A modo de ejemplo:

- **Provincia de Buenos Aires:** 90 Centros de Escolarización Secundaria para Adolescentes y Jóvenes (CESAJ) para fortalecer las trayectorias de los alumnos con dificultades en el Ciclo Básico y así puedan continuar el Ciclo Orientado, con una duración de 2 años y régimen académico específico;
- **Ciudad de Buenos Aires:** Escuelas de Reingreso;
- **Chaco:** Todas las escuelas implementan Nuevas Propuestas Pedagógicas Institucionales referidas a nuevos formatos de organización institucional y modelos pedagógicos. 170 Escuelas que implementan experiencias para el reingreso de estudiantes con sobreedad en el marco de Proyecto Educativo Comunitario (PEC) y los Planes de Mejora Institucional (PMI);
- **Chubut:** Proyectos de Re Ingreso;
- **Córdoba:** Programa de Inclusión y Terminalidad de la Educación Secundaria (PIT 14 a 17) y Programa Avanzado de Educación Secundaria con énfasis en Tic (PRO-A);
- **La Pampa:** Programa Vos Podés para Jóvenes de 14 a 17 años que hayan abandonado o no han iniciado su escolaridad;
- **La Rioja:** Propuestas Pedagógicas Alternativas (P.P.A), - Período de Articulación e integración de Saberes (P.A.I.S);
- **Salta:** Programa Polo de Reingreso: “Volvé el cole te espera”, dirigido a jóvenes de 14 a 18 años, que no están en la escuela y tengan 6to grado aprobado;

- **San Luis:** “Escuela para Jóvenes” - Proyecto institucional de reingreso para Ciclo Básico y Ciclo Orientado Secundario, a partir de los 15 años con 4 años de cursada;
- **Santa Fe:** Programa “Vuelvo a Estudiar” destinado a la inclusión educativa de los sectores más desfavorecidos.
- **Tucumán:** “Propuesta de nuevos formatos de organización pedagógico-curricular y nuevos modelos institucionales” en 38 escuelas.

PREGUNTA 697

Informe las razones por las que hasta la fecha no fueron remitidos al Honorable Senado de la Nación los pliegos del Presidente del Banco Central de la República Argentina y el resto de los directores designados en comisión.

RESPUESTA:

Los pliegos serán remitidos a la brevedad al Honorable Senado de la Nación para que este cuerpo se expida al respecto. Por lo pronto, las autoridades designadas se encuentran plenamente en funciones, según lo autoriza la Constitución Nacional en su artículo 99 inciso 19, abocadas al direccionamiento de la política monetaria y financiera; tal como lo establece la Carta Orgánica del BCRA.

PREGUNTA 698

¿Cuál ha sido el monto total de Letras del Tesoro Nacional emitidas desde el 10 de diciembre de 2015 hasta la fecha? ¿Cuánto es el tiempo que el Banco Central mantendrá la tasa de interés pasiva por encima del 27% anual?

RESPUESTA:

En la última licitación de letras, el 13 de Septiembre de 2016, las tasas de corte se ubicaron en 27,25%, 26,4%, 25,78%, 25,56%, 25,26%, 24,78% y 24,57%

para los plazos de 35, 63, 98, 119, 147, 203 y 252 días, respectivamente. Es decir, ya se encuentran para casi todos los plazos, a excepción de 35 días, debajo de 27% anual. No podemos adelantar cuanto tiempo se mantendrán en estos valores, ya que no está determinado con antelación, sino que es una decisión que se va toma de acuerdo a la información que se tiene de la evolución de los precios y demás variables, con el objetivo de llevar la inflación a los valores dentro del rango de la meta.

En la siguiente página se detallan las letras emitidas en el marco del programa de Letras del Tesoro:

Fecha licitación	Fecha de emisión	Fecha vencimiento	VNO USD
05/05/2016	09/05/2016	08/08/2016	223,115,063
05/05/2016	09/05/2016	07/11/2016	223,815,093
19/05/2016	23/05/2016	22/08/2016	250,720,558
19/05/2016	23/05/2016	07/11/2016	192,142,828
02/06/2016	06/06/2016	05/09/2016	267,456,980
02/06/2016	06/06/2016	05/12/2016	331,097,134
16/06/2016	21/06/2016	19/09/2016	981,724,168
16/06/2016	21/06/2016	05/12/2016	299,999,219
16/06/2016	21/06/2016	20/02/2017	287,834,268
07/07/2016	12/07/2016	16/01/2017	299,998,181
07/07/2016	12/07/2016	03/07/2017	299,999,685
21/07/2016	22/07/2016	24/10/2016	299,998,724
21/07/2016	22/07/2016	20/02/2017	469,999,469
04/08/2016	08/08/2016	21/11/2016	537,137,575
04/08/2016	08/08/2016	20/02/2017	287,543,521
18/08/2016	22/08/2016	07/11/2016	433,234,511
18/08/2016	22/08/2016	08/05/2017	289,107,179
01/09/2016	05/09/2016	07/11/2016	135,694,757
01/09/2016	05/09/2016	19/12/2016	289,722,891
15/09/2016	19/09/2016	19/12/2016	200,000,000
15/09/2016	19/09/2016	16/01/2017	196,047,736
15/09/2016	19/09/2016	21/11/2017	500,000,000

PREGUNTA 699

¿Cuál es la proyección de Inversión Extranjera directa para el cuarto trimestre de 2016 y para todo el año 2017

RESPUESTA:

Desde el 10 de diciembre de 2015 el sector privado ha anunciado la realización de inversiones por USD 32.635,80 millones de los cuales USD 12.155,00 serán realizados por inversores locales y USD 20.480, 80 por inversores extranjeros. De acuerdo con los datos del BCRA (MULC) entre enero y agosto de 2016 ingresaron a la Argentina inversiones directas y de portafolio de no residentes por USD 2.951 millones. Se espera que las inversiones restantes anunciadas por inversores extranjeros, USD 17.529,80 millones, se ejecuten entre el cuarto trimestre del 2016 y el año 2017.

PREGUNTA 700

Durante el corriente año se han destinado mayores fondos a obras planificadas, o incluso se ha planificado nuevas obras para varias provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto se ha plasmado por ejemplo en el anexo del decreto 797/16.

¿Se han planificado nuevas obras para la provincia de Chubut? De ser así ¿Cuáles son y cómo se llevarían a cabo?

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda se informa:

Programa	Denominación de la Obra	Tipo de Obra	Provincia	Municipio	Estado	Monto Total Obra
Escuelas	Jardín en Bº San Miguel (*)	Educación	Chubut	Puerto Madryn	A Licitar	3.476.167
Escuelas	Jardín en Bº Los Aromos (*)	Educación	Chubut	Trelew	A Licitar	602.614
Escuelas	Jardín en Bº Los Sauces (*)	Educación	Chubut	Trelew	A Licitar	410.908
ENOHSA	Rehabilitación y Ampliación de la Planta Cloacal Existente y Construcción de la impulsión- Rada Tilly	Saneamiento	Chubut	Rada Tilly	A Licitar	138.185.294
Universidades	Aulario Sede Comodoro Rivadavia	Educación	Chubut	Comodoro Rivadavia	En Estudio	28.116.750
Universidades	Biblioteca Sede Esquel	Educación	Chubut	Esquel	En Estudio	6.296.100
Universidades	Edificio Aulas Sede Puerto Madryn	Educación	Chubut	Puerto Madryn	En Estudio	6.279.128
Total General						183.366.961
(*) Obras Rescindidas a re licitar						

Desde el Ministerio de Transporte se han planificado para la provincia del Chubut obras en la Ruta Nacional N° 3; Ruta Nacional 259; Ruta Provincial 3; Aeropuerto de Comodoro Rivadavia; Muelle Almirante Storni; Muelle Comandante Luis Piedra Buena, y se esta trabajando con la Municipalidad de la ciudad de Esquel en un plan de ciclovías y bicisendas.

En relación a los puertos, se ha gestionado la conclusión de los trabajos iniciados en 2007 en el Puerto de Comodoro Rivadavia, paralizados desde 2011. Se estima que los mismos arrancarán a fines de septiembre y durarán seis meses.

A esto se le debe sumar la Licitación Pública Nacional N° 3/2016, por la cual se busca realizar obras en el Muelle Almirante Storni de Puerto Madryn, por un valor de \$ 452 millones en un plazo de 18 meses. Las mismas contemplan la reparación de pilotes macizos, una nueva estructura de atraque y la ampliación del Sitio 2, lo que permitirá aumentar la capacidad del puerto y otorgarle independencia operativa a los sitios 1 y 2. También se está trabajando en la elaboración de los pliegos para la ampliación del Muelle Comandante Luis Piedrabuena, obra que se espera licitar este año. Esta contempla una inversión de \$ 210 millones en un plazo de 12 meses, y le permitirá al puerto recibir cruceros internacionales de hasta 350 metros de eslora.

En cuanto al Sistema Nacional de Aeropuertos, se realizará la nueva terminal del aeropuerto de Comodoro Rivadavia ya licitada y contratada comenzando las obras a fin del corriente mes y financiada en forma directa por AA2000.

En el presente año se licitará la construcción del estacionamiento de la misma terminal financiado por fondos del fideicomiso.

Para el año 2018 se ha previsto la construcción de la pista, rodaje, plataforma y balizamiento. Estas obras también serán financiadas con fondos del fideicomiso.

Trelew: Se está llevando a cabo la obra de pista, rodajes y balizamiento. Obras financiadas con fondos del fideicomiso.

La Dirección Nacional de Vialidad, a través del Plan Vial Federal 2016-2019, prevé convertir en Autopista la RN N° 3 entre Trelew y Puerto Madryn. Por un monto de \$1.461 M y con una longitud total de 71 km, la obra se dividirá en 3 tramos: Acceso a Trelew; Trelew – Puerto Madryn y Acceso a Puerto Madryn. Las obras se iniciarán en enero de 2017 y van a generar 524 puestos de trabajo.

El Plan Vial Federal también contempla reanudar tareas en la Autopista Comodoro Rivadavia-Caleta Olivia (Santa Cruz) en la RN N° 3. Esta obra ya se encuentra preadjudicada y se divide en los siguientes tramos: Circunvalación Comodoro Rivadavia; Comodoro Rivadavia – Rada Tilly; Rada Tilly – Caleta Olivia y Circunvalación Caleta Olivia. El monto de inversión de esta obra es de \$4.993 M. Las tareas comenzarán en octubre de 2016 y generarán 900 puestos de trabajo.

También se pavimentará la RN N° 259, entre Trevelín y la intersección de la RP 17. La longitud de la obra es de 6 kilómetros y tendrá un presupuesto de \$63 M. Las tareas iniciarán en enero de 2017 y generarán 127 puestos de trabajo.

Además, se repavimentarán las siguientes rutas provinciales: RP 3: entre la RN 3 y la Progresiva 552; RP 1 entre Barrio Don Bosco y Caleta Cordova; RP 7 entre Calle Mendoza y Emp. RN N° 3; RP 56 entre la Progresiva 68.990 y la Progresiva 83.236. Estas repavimentaciones generarán 667 puestos de trabajo.

En cuanto a la políticas de movilidad urbana se trabaja con la ciudad de Esquel en el desarrollo un plan de ciclovías y bisisendas que ya ha sido consensuado y aprobado por las autoridades del municipio. Éste cuenta con una primera etapa de refacción y reacondicionamiento de la bisisenda existente, que recorre el trayecto desde el área urbana hasta la Universidad, incorporando iluminación y equipamiento. Se encuentra en etapa de evaluación el desarrollo de un área peatonal próxima a la bisisenda. Este tramo será de 2,80 km. El proyecto tiene como objetivo fomentar y asegurar el uso de la bicicleta como modo de transporte seguro hacia la Universidad.

En una segunda etapa, se desarrollará una red de ciclovías urbanas que vincule los sectores más densos de la ciudad con el centro y los principales

equipamientos incluyendo el Hospital de Esquel, escuelas, edificios gubernamentales, entre otros. Esta red constará de 12,90 km.

En una tercera etapa, se analiza la intervención en sectores de creciente desarrollo demográfico, como la vera del arroyo Esquel (en proceso de saneamiento) y nuevos loteos promovidos por el municipio.

El proyecto ya se encuentra en etapa de relevamiento de los sectores a intervenir (Etapa I y II) y desarrollo del anteproyecto.

PREGUNTA 701

¿Cuál es el nivel de endeudamiento tomado por las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 10 de diciembre de 2015 hasta la fecha? Se solicita detalle por jurisdicción.

RESPUESTA:

	Dólares	Pesos
Buenos Aires	2.250	27.998
CABA	200	0
Catamarca	13	50
Chaco	250	400
Chubut (*)	888	0
Córdoba	774	0
Corrientes	0	550
Entre Ríos	0	3.568
Jujuy	15	0
La Rioja	0	10
Mendoza	508	6.398
Neuquén	80	1.100
Río Negro	0	1.350
Salta	350	800
Santa Fe	0	1.200
Tierra del Fuego	0	592

PREGUNTA 702

¿Cuáles fueron los motivos y fundamentos de las supresiones de la Dirección Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (DINACEI)- responsable del Plan Nacional de Vacunación- y de la Dirección Nacional de Enfermedades Transmisibles por Vectores, de la estructura organizativa del Ministerio de Salud de la Nación, según la Decisión Administrativa N°498/2016 publicada en el Boletín Oficial el día viernes 20 de mayo del 2016? Asimismo se solicita que se explique cómo y a través de que organismos se ejecutan los programas y las funciones que las mencionadas direcciones -hoy suprimidas- llevaban a cabo. De igual manera se requiere que se informe el destino de los trabajadores dependientes de las dos direcciones suprimidas.

RESPUESTA:

Por decisión administrativa 498/2016, el 19 de mayo de 2016 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del Ministerio de Salud de la Nación. Dentro de esta nueva estructura, el MSAL crea la Dirección Nacional de Epidemiología y Análisis de la Situación de Salud que tiene como responsabilidad primaria:

- proponer y supervisar programas y acciones de vigilancia epidemiológica
- intervención en brotes
- desarrollar campañas específicas de abordaje de enfermedades en función de las necesidades sanitarias.

Por Resolución 2016-1200-E-APN-MS se aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo del MSAL: la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles y la Dirección de promoción de la salud y control de enfermedades no transmisibles. En este sentido, este Ministerio no suprimió ni suprimirá ninguna Dirección, ni tampoco se ha desvinculado a ninguna persona a los equipos existentes.

PREGUNTA 703

En relación con el sistema de Cobertura Universal de Salud (CUS) diseñado en el DNU 908/16

¿Qué medidas se han implementado para llevar a cabo el cometido? ¿A partir de cuándo se podrá gozar de la cobertura?

RESPUESTA:

El concepto de Cobertura Universal de Salud se fundamenta en garantizar a la población el acceso al control de su salud con una cobertura formal que proteja su salud independientemente de su situación económica. El alcance de la CUS se basa en el fortalecimiento de las Coberturas Públicas Jurisdiccionales, ya que los otros subsectores (obras sociales y prepagos/privados) se encuentran formalmente cubiertos. En la primera etapa de implementación se realizarán acciones en conjunto con las provincias que se vayan adhiriendo para el fortalecimiento de sus coberturas públicas jurisdiccionales. Las primeras acciones incluyen nominalización de la población, georreferenciación de los beneficiarios, implementación del carnet y tránsito ordenado por el sistema con referencia y contrarreferencia de los pacientes, entre los distintos niveles de atención.

PREGUNTA 704

¿Cuáles son, por parte del gobierno Nacional, los programas y planes de desarrollo territorial? ¿Cuales son los temas que merecen destacarse?

RESPUESTA:

A nivel Nacional, el principal Plan de Desarrollo Territorial es el Plan Estratégico Territorial (PET) el cual constituye el marco de referencia para los Planes Estratégicos Provinciales y también es considerado como referencia en otros planes nacionales: como el Plan Federal de Turismo Sustentable PEFTS, el Plan de Transporte, el Plan Belgrano entre otros.

En esta etapa del PET el enfoque está asociado a la Planificación del desarrollo humano basado tanto en aspectos físicos y no físicos centrales para el desarrollo humano y la calidad de vida de las personas, incorporando cuestiones subjetivas de la población, orientada a mejorar la toma de decisiones. Este paradigma centra el foco de atención en el sujeto, contemplando además de las necesidades físicas, las cuestiones culturales, sociales y la participación en el proceso de planificación con un abordaje desde

la complejidad. Como modalidad de gestión del territorio, interactúa directamente en la toma de decisiones con una metodología interactiva, de sustento científico y desde el abordaje de la complejidad, diversidad y mixtura. Por lo mencionado anteriormente, se contemplan para la elaboración del Plan estratégico Territorial, indicadores de calidad de vida: hábitat, vivienda, empleo, educación y salud. El PET contiene una cartera de proyectos estratégicos ponderados que se actualizan periódicamente y una serie de lineamientos y estrategias que viabilizan los logros y objetivos planteados por el poder ejecutivo.

La Subsecretaría de Planificación Territorial preside el Consejo Federal de Planificación - COFEPLAN y en ese marco trabaja con las Provincias para la actualización de los Planes Provinciales de Desarrollo Territorial. Cuenta con el Programa de Fortalecimiento Institucional que permite financiar estudios, planes y capacitación tanto de las jurisdicciones provinciales como de las jurisdicciones locales. En ese marco ha financiado el Plan Estratégico Territorial de la Provincia de Chaco y recientemente para la Provincia de Chubut realizó la Planificación Estratégica de la Infraestructura Territorial de la Provincia de Chubut Horizonte 2016 2026 y para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur financió el Modelo de Proyección de necesidades basados en dinámicas demográficas para la gestión integral del hábitat donde plantea el desarrollo de las infraestructuras en base a cuatro escenarios de desarrollo territorial al año 2036.

Además en el marco de la actualización de los Planes estratégicos provinciales se están desarrollando talleres en diversas jurisdicciones como por ejemplo en Jujuy donde plantean un Plan Estratégico Territorial con un horizonte al 2035.

También el marco del PET, ya a escala local, uno de los principales programas es el Programa Argentina Urbana 2030.

Este programa se fundamenta en los altos niveles de urbanización del país y en una serie de cuestiones derivadas de esta acelerada urbanización que ocupan un lugar destacado de la agenda pública. Entre estas cuestiones, las más relevantes son las brechas sociales, la exclusión y la segregación; el acceso a la tierra, a la vivienda y al conjunto de servicios y equipamientos urbanos; los problemas de movilidad; el consumo de recursos claves, como el agua y el suelo; la sostenibilidad ambiental de los modelos de urbanización y de movilidad; las situaciones de riesgo ambiental urbano. En materia de riesgos asociados con la urbanización, se destacan los vinculados con el modelo de crecimiento urbano predominante, caracterizado por bajas densidades, alta dispersión y discontinuidades en relación con la trama urbana más

consolidada. Con el objetivo de mejorar la calidad de vida las personas y en consideración con estas problemáticas se busca definir un anillo hídrico para cada ciudad que permita establecer los límites de la extensión de la mancha urbana, a fin de localizar de forma adecuada los proyectos de inversión pública como la extensión de redes de agua potable (que incluyen las obras de mejoramiento y ampliación de los sistemas de captación, potabilización y distribución de agua potable), cloacas y el mejoramiento de la infraestructura de saneamiento (saneamiento de los cursos de agua y de las napas mediante tratamiento integral de efluentes), los proyectos de vivienda tanto de mejoramiento como de vivienda nueva, la recualificación de las áreas centrales y del espacio público, así como el programa de protección integral de paisajes hídricos cuyo objetivo es minimizar los riesgos de inundaciones, proteger los recursos hídricos y mejorar las condiciones urbanas a través de espacios de generación de espacios públicos ribereños, parques lineales, protecciones costeras, con el desarrollo de actividades recreativas.

El Programa Argentina Urbana 2030 tiene además como objetivo que cada ciudad tenga su Plan de Desarrollo Territorial de modo de que si es necesario un crecimiento de la mancha urbana, la misma se realice en forma planificada, de manera que la inversión de las infraestructuras, vivienda y movilidad acompañen ese crecimiento.

PREGUNTA 705

Al modificar las condiciones del Plan “Procrear”

¿Cómo se propone mejorar el Ejecutivo Nacional la alarmante situación de déficit habitacional de los sectores más necesitados de todo el territorio nacional?

RESPUESTA:

El Programa PROCREAR es una política pública federal que tiene como objetivo que las familias argentinas tengan la felicidad y la tranquilidad de acceder a su casa propia con un crédito hipotecario accesible.

Hoy son muchas las familias que accedieron al crédito PROCREAR, pero aún falta mucho por hacer. En Argentina el déficit habitacional es uno de los grandes temas postergados que afecta a más del 25% de los hogares.

Con el objetivo de impulsar y de potenciar el crédito hipotecario en nuestro país, distintos organismos y ministerios del Estado Nacional trabajamos coordinadamente para ofrecer a cada familia una solución que se adapte a sus necesidades.

Así nace PROCREAR Solución Casa Propia, un programa que combina crédito hipotecario, ahorro de las familias y una bonificación del Estado Nacional, en un esquema de cooperación entre el Estado y los bancos, que posibilitará que miles de familias trabajadoras accedan a su primera casa.

Esta nueva solución permite la compra de una vivienda nueva o usada, con créditos accesibles, cuotas iniciales bajas y plazos de pago de hasta 20 años. Está destinada a quienes hoy alquilan y quieren alcanzar su casa propia en cualquier parte del país.

El acceso al programa es por medio de un sistema de puntaje objetivo y transparente, que priorizará a las familias que más lo necesitan.

Solución Casa Propia viene a sumar una alternativa de crédito a las líneas que siguen en marcha: la adquisición de viviendas en uno de los 70 emprendimientos urbanísticos que desarrolla PROCREAR y la generación de lotes con servicios en ciudades de todo el país.

PROCREAR es un programa equitativo y sostenible, porque se accede a través de un sistema basado en variables objetivas y por ser un modelo de cooperación entre el sector público y el sector privado.

En materia de déficit habitacional, cerca del 28% de los hogares argentinos lo padece y se compone en un 57% por el déficit cualitativo (2,2 millones hogares) y en un 43% déficit cuantitativo (1,6 millones hogares). Mientras que el déficit cualitativo hace referencia a aquellas viviendas que pueden ser recuperadas con inversión en infraestructura, equipamiento urbano, espacio público y/o urbanización, el déficit cuantitativo representa la necesidad de viviendas nuevas.

Respecto a los programas en el Área de Hábitat y Desarrollo Humano del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda se informa que “Hábitat Nación” es un programa de mejoramiento integral del hábitat que tiene como objetivo universalizar y mejorar el acceso al hábitat en las villas y asentamientos irregulares, y en las localidades más vulnerables de todo el

país. Promueve el largo plazo y la sustentabilidad de sus intervenciones. Lo hace a través de la articulación de recursos financieros y no financieros que surge de sus tres ejes de abordaje que son interdependientes y propios de todas las intervenciones: abordaje territorial, abordaje físico y abordaje social.

Toda obra física que realiza Hábitat Nación tiene un contenido y un resultado social. En particular, el abordaje físico cuenta con tres tipos de intervención, espacio público, mejoramiento del Hábitat y urbanización, que son siempre acompañadas por programas de desarrollo humano orientados a promover la participación ciudadana y el fortalecimiento comunitario, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de las intervenciones mediante la articulación entre el Estado, la comunidad y las organizaciones sociales.

El abordaje social tiene como eje central a los Núcleos de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades (NIDO) que son equipamiento comunitario cuyos ejes estratégicos son la participación ciudadana, la convivencia, la formación y la capacitación de quienes habitan las villas, asentamientos y localidades más vulnerables del país. Su foco es la promoción de la innovación, el emprendedorismo y el empleo, a través de cursos y talleres de educación formal y no formal que responden a las características socioeconómicas, culturales y políticas propias de los lugares donde se emplazan las obras físicas.

El abordaje territorial es el contacto inicial con las zonas a intervenir y con la comunidad. Los Portales Inclusivos son su piedra fundamental porque son la fuente para la construcción de un vínculo cercano entre el Estado y la ciudadanía. Constituyen la base física para el trabajo de los equipos de campo de la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano. Son oficinas desde las cuales equipos interdisciplinarios construyen una relación directa con la comunidad y se constituyen como puntos de referencia para los habitantes de la villa, asentamiento o localidad vulnerable donde se emplazan las intervenciones. Los Portales Inclusivos le permiten a Hábitat Nación desarrollar diagnósticos más precisos e identificar los riesgos y oportunidades propios de cada comunidad.

Por último, las áreas de intervención de Hábitat Nación pueden clasificarse en dos grandes grupos. Por un lado, las villas y asentamientos irregulares que son zonas y/o barrios marginales ubicados en áreas urbanas de más de 10.000 habitantes. Por otro lado, las localidades vulnerables del país que cuentan con una población menor a 10.000 habitantes y que han sido identificadas entre las localidades más vulnerables del país.

Es preciso destacar que la vulnerabilidad de las ciudades es determinada en base a un índice urbano desarrollado por el equipo que hoy integra la Subsecretaría de Planificación Territorial que permite ordenar a las localidades de Argentina en base a su condición urbana integral y, cuya composición es detallada a continuación: Infraestructura Urbana (25%), Vivienda (20%), Empleo (25%), Educación (15%) y Salud (15%).

El índice urbano toma valores superiores a cero y, cuanto más cercano a 0, mayores son las necesidades urbanas que presenta la localidad. En base a dicho índice fueron ordenadas, de mayor a menor el total de las localidades de la República Argentina y se identificaron las localidades más vulnerables del país que coinciden con los aglomerados con el menor valor de índice urbano.

La Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano tiene como objetivo llevar a cabo un total de 505 intervenciones entre 2016 y 2019, siempre en el marco del abordaje integral del hábitat.

- **Urbanizaciones:**

- Se focaliza en las zonas/barrios marginales ubicados en áreas urbanas de más de 10.000 habitantes.
- Objetivo 2016-19: 280 urbanizaciones.

- **Lugares Vulnerables:**

- - Se focaliza en localidades con una población menor a 10.000 habitantes y que han sido identificadas entre las localidades más vulnerables del país (cerca del 65% se localizan en provincias del Plan Belgrano).
- - Objetivo 2016-19: 225 urbanizaciones

En relación al **Plan Integral para abordar la problemática** se informa que el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda ha firmado un convenio con ONU-Hábitat orientado a diseñar e implementar un Plan Nacional Urbano y de Hábitat que promueva el desarrollo de ciudades donde la vivienda y el hábitat sean el centro. Este tendrá dos ejes centrales. Por un lado, el abordaje y saneamiento de la fragmentación socio-espacial existente y, por otro lado, la promoción de una planificación urbana que garantice el desarrollo de ciudades integradas, equitativas y sostenibles en todo el territorio nacional, previniendo el nacimiento de nuevas zonas de vulnerabilidad. Es preciso destacar que el Plan Nacional Urbano y de Hábitat diseñará e implementará conjunta y articuladamente en una mesa de trabajo integrada por las áreas competentes del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y, por otros organismos del Estado que se considere pertinente.

Mapeo de Villas y Asentamientos a Nivel Nacional. En diciembre de 2015 la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, comenzó a elaborar un diagnóstico sobre la situación del hábitat en Argentina que implica la identificación y localización de todas las villas y asentamientos del país.

En este marco, la Subsecretaria de Hábitat y Desarrollo Humano asumió el compromiso de Gobierno Abierto de identificar, mapear y visibilizar los asentamientos y villas en todo el país (plazo: 1 año). Para llevarlo a cabo, creo una mesa de diálogo permanente para compartir información sobre la localización y características de las villas y asentamientos de Argentina, con el fin de elaborar un diagnóstico actualizado e integral de la problemática. De la mesa participarán organizaciones de la sociedad civil, de la academia y del Gobierno que trabajan y abordan la temática del hábitat. El diagnóstico alcanzado se compartirá en un portal accesible para la ciudadanía.

PREGUNTA 706

¿Cuál es la estrategia de conectividad prevista para el eje “pacífico-atlántico” y que acciones se prevé implementar a mediano plazo al respecto?

RESPUESTA:

En el marco de la estrategia de mejorar la integración con los países limítrofes se destacan las acciones tendientes a optimizar la conectividad con Chile.

En el corto plazo se reactivaron los servicios ferroviarios a Chile a través del Paso de Socompa, al norte del país, y se proyecta mejorar la logística del Cristo Redentor.

Respecto a los proyectos de mediano y largo plazo, se está trabajando en la realización de los estudios correspondientes al Túnel de Agua Negra y al Túnel Internacional Paso de las Leñas.

Estas obras permitirían mejorar sustancialmente la conectividad del eje “pacífico-atlántico”.

Reactivación de los servicios ferroviarios a Chile: luego de ocho años, la reanudación de los servicios a través del Paso de Socompa fue posible gracias

a un acuerdo que firmaron la empresa argentina Belgrano Cargas y Logística, y la chilena Ferronor.

Como parte del acuerdo, Ferronor se comprometió a aportar el material tractivo y la conducción. El ramal que se reactivará es el C14 del Ferrocarril General Belgrano, que atraviesa la provincia de Salta y que facilitará la salida de las exportaciones argentinas hacia centros industriales chilenos y hacia un puerto de aguas profundas en el Pacífico.

La reactivación de este ramal es determinante para la industria minera argentina, principalmente para la producción de las regiones norte y centro del país.

PREGUNTA 707

¿Cuáles son los avances del “Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial 2010-2020” desde el 10 de diciembre de 2015? ¿Qué políticas piensan aplicar durante el último trimestre del 2016 y el primero de 2017?

RESPUESTA:

Se están llevando adelante mesas sectoriales donde intervienen todos los actores de las cadenas de valor, y en cada una de ellas se utiliza como insumo los documentos elaborados en el marco del Plan 2020 realizándose en ciertos casos los ajustes necesarios para actualizar la situación y las metas propuestas.

En cada mesa sectorial se revisa la coyuntura, pero sobre todo se trabaja para el mediano plazo a través de la generación de propuestas de políticas que permitan alcanzar las metas fijadas en dicho plan.

Podemos mencionar las siguientes mesas sectoriales que están desarrollando: apícola, porcina, olivícola, cultivos andinos, tomate para industria, orgánicos y frutas de pepita. Las mismas, son las que a la fecha se encuentran con mayor funcionamiento y frecuencia de reuniones.

PREGUNTA 708

¿El gobierno nacional observa necesario prever nuevos marcos regulatorios de uso de suelo urbano- rural para generar condiciones ambientales sustentables? ¿Cómo se inserta allí la política habitacional diseñada en términos cualitativos?

RESPUESTA:

En el plano territorial específicamente, en nuestro país son los gobiernos provinciales los que ejercen el dominio originario sobre los recursos naturales existentes en su territorio y las atribuciones para establecer regulaciones sobre el uso de este último. A su vez, cada constitución provincial establece qué competencias delega a los gobiernos municipales, constituyendo así cada provincia un caso diferente en lo que respecta a su distribución. En términos generales, las acciones de regulación, gestión y control del suelo son de incumbencia local.

En cuanto al nivel federal, la Constitución le otorga la responsabilidad de intervenir en la dinámica de producción del territorio estableciendo los “presupuestos mínimos” para garantizar que todos los habitantes gocen del derecho a un ambiente sano, equilibrado y sostenible (Art. 41). Asimismo, le otorga al Congreso nacional la potestad de “proveer al crecimiento armónico de la Nación y al poblamiento de su territorio” y de “promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones” (Art. 75 inc.19).

En este sentido, el Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial – COFEPLAN - asumió el desafío de elaborar un anteproyecto de Ley Nacional de Ordenamiento Territorial. Esta iniciativa fue concebida desde el inicio como una Ley Marco, que complemente la legislación provincial o local preexistente y que sea una referencia para las leyes puedan dictarse en el futuro. El primer borrador de Anteproyecto de Ley fue elaborado en julio de 2009, con especial énfasis en la institucionalización de la planificación. Luego de varias modificaciones, fue puesto a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y de los ejecutivos provinciales en septiembre de 2010, buscando destacar la relación entre los códigos de Ordenamiento Territorial a nivel local, provincial y Nacional.

En nuestro país, varias provincias han desarrollado normativas específicas sobre la materia, por lo que resulta deseable que las consideraciones a nivel nacional tomen y fortalezcan dichos avances.

Es importante impulsar leyes de ordenamiento territorial prioritariamente a nivel local y provincial, en tanto las mismas cuentan con las competencias específicas para establecer regulaciones que orienten el desarrollo de sus respectivos territorios. Las leyes de ordenamiento territorial provinciales se inscriben como parte de los procesos de gestión democrática del territorio, son importantes para orientar la configuración socio-espacial tanto a nivel provincial como a nivel urbano, empoderando a los gobiernos como árbitros de los procesos de diferenciación, exclusión y fragmentación. En sentido concreto, para aquellos gobiernos municipales que quieran orientar el crecimiento de sus ciudades interviniendo, por ejemplo, en los mercados de suelo urbano, contar con una ley de nivel provincial que lo ampare, resulta fundamental.

Por otro lado, la regulación de la expansión urbana, también adquiere relevancia no solo desde la normativa, sino también a partir de la orientación de las decisiones sobre inversión pública. En línea con el objetivo nacional de mejorar las condiciones de sustentabilidad urbana, el financiamiento nacional de proyectos se orienta a consolidar y mejorar la calidad de vida de la ciudad existente, por lo que es allí donde se focaliza el esfuerzo público. Además, la limitación a la extensión de la ciudad evita que el costo de proveer servicios sea cada vez mayor, así como también tiene efectos positivos en la movilidad. De allí que como criterio central para la definición de proyectos se debe definir claramente su ubicación dentro del borde actual a partir de la mancha urbana.

El financiamiento puede incluir proyectos que acompañen extensiones sostenibles de la mancha urbana, es decir, aquellas nuevas zonas que se enmarcan en una expansión planificada, junto con el desarrollo de la infraestructura y equipamientos necesarios, en zonas sin amenazas sobre la población. La delimitación del límite deseado debe coincidir con los proyectos existentes de extensión de redes de agua y saneamiento, que conforman el denominado “anillo hídrico”, así como también de espacios verdes y equipamientos comunitarios requeridos. Los proyectos para la extensión planificada tienen una prioridad secundaria respecto a los primeros. Aquellos que sean presentados para aplicar al financiamiento nacional deben contar con el marco de planificación que permita dar comprensión a las prioridades del municipio, su lógica territorial actual y su modelo deseado. En caso de no contar con planes, a los fines de agilizar los procesos de planificación para acompañar los proyectos se recomienda realizar esquemas básicos como medida preliminar. Se adjunta una guía para facilitar el desarrollo del marco de planificación.

En tercer lugar, la regulación del suelo urbano-rural requiere de importantes consensos comunitarios. La importancia de los actores locales garantiza la

articulación de las obras físicas con programas y acciones de desarrollo humano, a fin de fortalecer la integración comunitaria. Por ejemplo, las inversiones públicas en materia de hábitat en todos los casos son acompañados con tareas que involucrar a los vecinos en el diseño, la implementación y el seguimiento de las intervenciones físicas, generando encuentros participativos y mesas de trabajo antes, durante y post finalización de las Obras. También se impulsa la participación ciudadana en las propias instancias de planificación territorial, que especialmente en el nivel local, le otorgan sustentabilidad a las decisiones políticas.

Gran parte de las problemáticas ligadas al uso del suelo urbano-rural están ligadas a la falta de relación entre la planificación territorial y la toma de decisiones sobre inversión pública nacional, provincial o municipal.

Entre otros efectos, esta desvinculación también desincentivó el esfuerzo en desarrollar capacidades locales y en fortalecer las áreas de planeamiento a ese nivel. Esto contribuyó a que la gran mayoría de los gobiernos locales tengan tareas de planificación que se encuentran poco consolidadas desde un punto de vista institucional, técnico y físico. La falta de capacitación de los técnicos locales evidencia en particular, asociar la planificación con toma decisiones de inversión pública. No necesariamente implica una falta de capacitación en formación de grado, sino más bien en realizar tareas que permitan ir desde la visión estratégica hasta la gestión de proyectos.

Originalmente las decisiones sobre los usos del suelo en gran parte de los gobiernos locales, en pocas oportunidades se encuentran derivadas de la planificación estratégica y territorial. En especial a lo que hace a la primera definición de usos urbano-rurales, suelen primar decisiones de respuesta a emergencias u oportunidades, que derivan en facilitar la urbanización de tierra rural a un elevado costo diferido.

Actualmente el Estado Nacional ha decidido orientar el crecimiento urbano compacto a partir de establecer pautas para el financiamiento de los proyectos dentro de los límites existentes en cada ciudad. La política de localización de la vivienda pública de financiamiento nacional está basada en implantaciones dentro de la trama urbana, en zonas con infraestructura de servicios públicos existente o en proyecto, y asociada a un plan de equipamiento comunitario. Por otro lado, se están realizando esfuerzos para difundir las buenas prácticas en el uso de instrumentos económicos, y se están alentando formas de aprovechamiento del potencial de generación de valor urbano por parte de los gobiernos locales.

Esto implica la superación de la visión enfocada exclusivamente en la tierra o en la vivienda para avanzar hacia una visión más integral del hábitat, de acceso a todas las condiciones de sustentabilidad urbanas.

El enfoque actual de atención al déficit habitacional desde los programas de vivienda se orientan a mejorar la calidad de la vivienda social financiada con fondos del estado mediante la inserción de los nuevos proyectos de vivienda en estructuras urbanas existentes o integradas dentro de zonas de expansión planificadas. Los objetivos estratégicos son, desarrollar y densificar el suelo urbanizado para la vivienda social e impulsar su tenencia formal, desarrollar el acceso al crédito a mas sectores de la sociedad, incrementar la oferta de viviendas a través de la asociación público-privada, impulsar la construcción de viviendas eficientes cofinanciadas con las provincias, desarrollar nuevos procesos transparentes de priorización, formulación, adjudicación y gestión de proyectos de viviendas e infraestructuras.

Desde el punto de vista ambiental no debe olvidarse que las nuevas circunstancias que preocupan a nivel global, como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la desertificación, se encuadran en un marco de referencia general que es el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT).

En este sentido, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se encuentra trabajando en un proyecto de reglamentación de los artículos 8, 9 y 10 de la Ley N° 25675, Ley General del Ambiente, con el objetivo de iniciar el proceso de búsqueda de acuerdos y consensos. Esta reglamentación tornaría operativo el mandato establecido en la Ley General del Ambiente, implementando los mecanismos fundamentales para lograr el ordenamiento ambiental del territorio argentino; entendiéndolo al mismo como la expresión territorial de un proceso organizado institucionalmente de diálogo interinstitucional, político, social, multicultural, técnico, económico, productivo y administrativo sobre el uso y manejo sustentable de los bienes naturales: *“...el OAT deberá asegurar el uso ambientalmente adecuado de los recursos ambientales, posibilitar la máxima producción, la mínima degradación y promover la participación social en las decisiones fundamentales del desarrollo sustentable...”*.

Asimismo, se está elaborando un anteproyecto de ley de suelos, que además de proveer un marco técnico para el uso sustentable de las actividades agropecuarias, se incluyen las llamadas áreas de interface o fronteras urbanas-rurales, con el objetivo de que no colisionen intereses contrapuestos y sacrifiquen áreas ambientalmente frágiles, como humedales, bosques, etc.

Respecto a la política habitacional diseñada en términos cualitativos, el OAT reconoce la cuestión habitacional como parte del proceso de desarrollo sustentable, comprendiendo entonces no solo los instrumentos de promoción de construcción de viviendas sino también la orientación de su emplazamiento en consonancia, y conforme la capacidad de soporte, y conservación del ambiente, así como, y articuladamente, la inversión en infraestructura básica de agua y saneamiento, energía, transporte, comunicación y de servicios salud y educación.

Entendiendo que la problemática habitacional es una de las políticas centrales del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), como oportunamente se señaló en la plataforma de gobierno, creemos necesario afirmar que las políticas habitacionales y sus grandes obras asociadas (como caminos, tendidos eléctricos, servicios de agua y gas constituyen), son claramente, actividades antrópicas susceptibles de provocar desequilibrios ambientales y por lo tanto desde este Ministerio también se está trabajando en la reglamentación de normas sobre Evaluación de Impacto Ambiental y Evaluación Ambiental Estratégica, a los fines de considerar la problemática ambiental como un elemento sustantivo que facilite las tareas y amplíe la mirada de los decisores políticos.

PREGUNTA 709

El Sr. Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, ha sostenido en el discurso oficial por la conmemoración del bicentenario de la patria que: “Cada vez que un gremio consiguió reducir la jornada laboral, todos los argentinos lo asumimos como parte de un costo”.

¿El Poder Ejecutivo Nacional tiene pensado enviar una reforma laboral en materia de jornada de trabajo?

RESPUESTA:

No se encuentra en la agenda del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social el tratamiento de ningún proyecto normativo específico en materia de jornada de trabajo.

PREGUNTA 710

**¿Qué opinión le merece el nivel salarial promedio de nuestro país?
¿Cómo lo evalúa en comparación a los demás países de la región?**

RESPUESTA:

Para elaborar una opinión es preciso evaluar cada una de las economías de la región. No es sencillo realizar una comparación nominal cuando se trata de economías muy diferentes donde el factor principal no es el valor nominal sino el poder adquisitivo en cada país.

La preocupación del Estado Nacional está dada en que los salarios acompañen el ritmo de la economía, es por ello que mantuvimos paritarias libres. Hasta la fecha hay cerca de un 95% de paritarias cerradas. Las mismas se hicieron sin imposiciones: libres y sin piso ni techo. Los contenidos pactados en la negociación colectiva demuestran el claro predominio de las cláusulas salariales, fijadas en el 81% de los registros del período.

En términos nominales, 400 acuerdos y convenios fijaron al menos una cláusula salarial, de los cuales 308 establecieron escala salarial.

PREGUNTA 711

¿Cuáles fueron los criterios técnicos y económicos que motivaron el dictado, por parte del Ministerio de Energía y Minería, de la Resolución 41/16 en la cual se ajustó el precio en punto de ingreso al sistema de transporte (PIST) para el gas natural, con destino a la generación de electricidad a ser comercializada en el ámbito del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) o, en general, destinada a la provisión del servicio público de distribución de electricidad. Asimismo, se le solicita remita copia de los informes técnicos elaborados por funcionarios del Ministerio de Energía y Minería en relación con los análisis de costos de producción de las empresas productoras de gas.

RESPUESTA:

En materia energética es prioridad para esta administración recuperar la seguridad de abastecimiento energético, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea

producida y consumida de manera sostenible, promoviendo el desarrollo de las energías renovables y las medidas de eficiencia y ahorro energético que promuevan la mitigación del cambio climático.

El nuevo esquema de precios de gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte tiene en ese sentido el objetivo de promover inversiones en exploración y explotación de gas natural a fin de garantizar su abastecimiento. Asimismo, busca emitir señales económicas claras y razonables que tenga por objeto tanto la incorporación de reservas, como el aumento en la producción doméstica de gas natural. Se adjunta anexo.

Finalmente, se busca avanzar hacia el restablecimiento de los principios de libre disponibilidad de los hidrocarburos y el libre juego de la oferta y la demanda en la determinación de sus precios, dentro del marco de restricciones necesarias para priorizar el abastecimiento del mercado interno y la prevención de conductas anticompetitivas, en los términos que surgen de las Leyes Nros. 17319 y 24076 y sus normas modificatorias y complementarias.

Como parte de la estrategia de transición gradual, progresiva y previsible, se busca la convergencia entre los precios internos y externos de los productos energéticos, como paso necesario, junto con el incremento de la oferta de gas y la infraestructura necesaria para posibilitar el libre juego de la oferta y la demanda.

La industria hidrocarburífera está sujeta a las variaciones de los precios internacionales del petróleo y su sustentabilidad se halla vinculada, por un lado, con la calidad de los recursos, tanto físicos como humanos; por otro, con la competitividad de la estructura de costos del sector. En ese sentido, es de vital importancia que la industria mejore su competitividad. El gobierno continúa estudiando políticas que permitan que todos los actores de la industria busquen mejoras de productividad, a fin de atraer mayores inversiones que permitan incrementar el nivel de actividad del sector.

Nota: Se adjunta anexo Pregunta N° 711 Informe 96.

PREGUNTA 712

En virtud de la información aparecida en los medios de comunicación social, mediante la cual se informa sobre la contratación de cursos de oratoria personal para el Ingeniero Javier Iguacel, Administrador General de Vialidad Nacional, por un monto de \$ 25.000 mensuales facturados por

la Escuela de Arte de Cecilia Maresca, monto este que sería solventado con fondos públicos del Organismo:

Se solicita informe si sobre el particular ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo y la Oficina Anticorrupción, ante la eventualidad que pudiera configurarse posible “Malversación de caudales públicos” y/o “Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas”, y en su caso detalle las conclusiones a las que se hubiera arribado.

RESPUESTA:

La Oficina Anticorrupción y la Dirección Nacional de Vialidad han celebrado un Convenio de Cooperación por medio del cual se creó la Unidad de Ética y Transparencia en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad con el propósito de supervisar el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de lucha contra la corrupción ratificadas por el Estado Nacional, mediante el desarrollo de acciones de cooperación y asistencia técnica orientadas a optimizar los mecanismos de transparencia en la gestión pública; la investigación y sanción de hechos de corrupción y la participación de la sociedad civil en el control de los actos de gobierno.

La Unidad de Ética y Transparencia dio inmediata noticia a las autoridades de la Oficina Anticorrupción sobre el caso de referencia, cooperando en la identificación de las fuentes internas de información útiles y válidas para analizar el suceso en base a información precisa y objetiva.

La Oficina Anticorrupción cursó en forma directa e inmediata una nota a la DNV solicitando la información y documentación que permitiera analizar lo sucedido. Ello tuvo el propósito de garantizar la independencia de criterio al tomarse intervención frente al suceso, facilitando la libre acción de la Unidad de Ética y Transparencia de la Jurisdicción que depende de la máxima autoridad de dicho organismo, y actúa coordinada técnicamente por la Oficina.

Sin perjuicio de ello y en atención a las funciones de colaboración establecidas en la Resolución DNV N° 705-2016 -por medio de la cual se aprobó el Convenio que creó la Unidad-, se indicó al Administrador General que, asimismo, notifique de la respuesta a la Unidad de Ética y Transparencia, la cual se encargará de la compilación de toda aclaración, información complementaria y documentación solicitada.

PREGUNTA 713

Se solicita informe los montos transferidos a la Provincia del Chubut (Gobierno Provincial y Municipios) en concepto de pago de certificaciones de obra pública nacional realizados durante el corriente ejercicio presupuestario, identificando cada obra y el monto transferido en relación a las mismas

RESPUESTA:

En Anexo Pregunta 713 se detalla las transferencias realizadas desde el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Asimismo, se detalla los montos transferidos desde la Dirección Nacional de Vialidad:

MONTOS TRANSFERIDO A LA PROVINCIA DE CHUBUT 2016 DNV AL 16-09-2016	
Contratista	DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE CHUBUT
OBRAS	MONTO PAGADO
PAVIMENTACION ARTERIAS TRONCALES (100 CUADRAS) Y ACCESO POR R.P.N °7 A RAWSON	2.607.027
REST. DE INFRAEST. BASICA, CALLES Y CAMINOS Y OBRAS DE ARTE POR EMERG. CLIMATICA DIAS 23 Y 24 DE FEBRERO 2013. PCIA. CHUBUT.-	4.199.800
RNN° 1S40. TR.: LTE. C/ RIO NEGRO - EMP. RNN° 40 (EX RNN° 258). PCIA. DE CHUBUT. CONVENIO PARTICULAR N° 9 (TFO)	2.714.078
RUTA PROVINCIAL N°71, TRAMO: PORTADA NORTE DEL PARQUE NACIONAL LOS ALERCES - VILLA FUTALAUFGUEN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE INFRAESTRUCTURA INTERNA	5.739.128
Total general	15.260.033

Nota: Se adjunta anexo Pregunta N° 713 Informe 96.

PREGUNTA 714

Vialidad Nacional, detalle el nivel de ejecución correspondiente al corriente en relación con los contratos de mantenimiento de la red vial nacional de la Provincia del Chubut, especificando trabajos realizados y montos certificados y pagados.

RESPUESTA:

Contratos de mantenimiento en Chubut

Malla 630, RN N° 25: Tramo: Las Plumas - Empalme Ruta Nacional N° 40 (Tecka) Sección 1: Km 313,54 - Km 362,14 - Sección 2: Km 362,14 - Km 396,01 - Sección 3: Km 396,01 - Km 419,54 - Sección 4: Km 406,00 - Km 419,54 Sección 5: Km 419,54 - Km 451,96 - Sección 6: Km 451,96 - Km 480,02 - Sección 7 Km 480,02 - Km 528,25. Contratista: C.P.C. S.A. - ELEPRINT S.A. - U.T.E. Monto vigente del contrato: \$340.667.970,58, Monto certificado a Septiembre de 2016: \$ 152.147.405,56. Inició en octubre de 2012, finaliza en octubre de 2017. Tiene un avance del 44,6%. Mantenimiento de rutina: en las secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Obra, las mismas consistieron básicamente en Bacheo con material bituminosos en frío y la realización de corte de pasto, desmalezamiento y colocación de señalamiento vertical, limpieza de obras de arte, y mantenimiento de guardaguanas. Temporada Invernal: elaboración de solución salina en la planta de Tecka.

Malla 634, RN N° 40: Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 26 (Ex RP 20) - Los Tamariscos - Sección 3: Km 1416,54 - Km 1432,59, Sección 4: Km 1432,59 - Km 1474,87, Empalme Ruta provincial 23 - Empalme ExRuta Nac. 40 - Sección 5: Km 1474,87 - Km 1556,57, Empalme Ex.Ruta Nac. 40 - R. Putrachoique, Sección 6: Km 1556,57 - Km 1595,07, R. Putrachoique - Tecka, Sección 7: Km 1595,07 - Km 1636,03. Contratista: CONTRERAS HERMANOS S.A. - DYCASA S.A. - U.T.E. Monto vigente del contrato: \$ 388.336.667,19. Monto certificado: 132.058.406,67. Inició en mayo de 2013 y finaliza en mayo de 2018. Tiene un avance del 34,01%. Actividades de Mantenimiento en Temporada Invernal: La empresa realiza periódicamente recorridos por toda la zona de la obra, manteniendo la transitabilidad de la Ruta Nacional N° 40 mediante el empleo de camiones barre nieve y distribuidores de sal en caso de ser necesario. Actividades de Mantenimiento de Rutina: Se realizó bacheo en las secciones S4, S5 y S7 - Limpieza de señalamiento vertical - Recolección de residuos en paradores para camiones - Limpieza general de la zona de camino - corte de pasto - mantenimiento de barandas metálicas.

PEROTTI, Omar Ángel

Bloque: PJ Frente para la Victoria

Provincia de SANTA FE

PREGUNTA 715

El Plan Belgrano propone un ambicioso plan de infraestructura para diez provincias del norte argentino. Sin embargo, se dejó fuera el norte de Santa Fe, que tiene características similares a las provincias incorporadas, por lo que debe estar incluido. Porque la señal en un proyecto tan ambicioso tiene que ser abarcativa y tiene que darle a esos más de cuatrocientos mil habitantes de nuestro norte la pertenencia a una matriz productiva y a una regionalidad.

En relación a ello, sírvase informar :

Se tiene previsto impulsar la modificación del Decreto 435/16 de modo tal de incorporar los Departamentos de General Obligado, Vera, 9 de Julio, San Justo, San Cristóbal, San Javier y Garay de la provincia de Santa Fe en el Plan Belgrano

RESPUESTA:

Al igual que como fuera planteado en la respuesta a la pregunta 606 del Informe 94, no se descarta la incorporación del Norte de Santa Fe al área delimitada por el Plan Belgrano en los próximos años aunque en la actualidad el mismo se encuentra avanzando en el límite geográfico definido por las 10 provincias del Norte Argentino.

Recientemente, el secretario provincial de Coordinación del Gobierno de Santa Fe, a cargo del Plan del Norte, Sergio Rojas mantuvo reuniones con el equipo de la Unidad Plan Belgrano con el objetivo de insistir en que se incorporen los tres departamentos del norte santafesino al Plan Belgrano.

El Gobierno de la Provincia de Santa Fe ha requerido al Gobierno Nacional, en varias oportunidades, la inclusión de los departamentos Vera, General Obligado y 9 de Julio dentro del Plan Belgrano, por exhibir similares características productivas, económicas y sociales con las provincias integradas.

Desde la Unidad Plan Belgrano se observa una total coincidencia con el diagnóstico y las propuestas formuladas en el Plan del Norte de la Provincia de Santa Fe que comprenden obras clave para los departamentos Vera, 9 de Julio y General Obligado.

Desde la Unidad Plan Belgrano se garantizó la total voluntad de trabajar en una agenda conjunta con la Unidad Plan Belgrano que, de hecho, son parte de la continuidad territorial en la mayoría de los casos. Tal es el caso de las obras nacionales que están contempladas en el marco del Plan Belgrano como la

autovía de la Ruta 11, el Puente Reconquista – Goya, la reactivación del Ferrocarril Belgrano Cargas y pasajeros tramo Tostado-Santa Fe-Rosario, la inclusión de localidades al sistema de gas por redes del Gasoducto del Noreste Argentino, proyectos necesarios para la competitividad del Norte Argentino.

La eventual inclusión en el Plan Belgrano del norte santafesino no implicaría reemplazar las responsabilidades de la Provincia en el desarrollo de la región sino coordinar acciones para hacer viables los proyectos

En este sentido se está delineando un primer borrador de agenda de trabajo para darle una formalidad concreta a las acciones allí contempladas.

PREGUNTA 716

En su anterior informe, al ser interrogado sobre el Gasoducto Regional Lechero, se respondió: “Las obras del Gasoducto Regional Lechero se encuentran en licitación a la fecha de la presente. El plazo de las obra se estima en 1 año, con financiamiento del Estado Nacional” (respuesta a) de la pregunta N° 573).

En relación a ello, sírvase informar el estado actual de la licitación.

RESPUESTA:

El gasoducto Regional Lechero formaba parte del tipo de obra conocido como “Plan Más Cerca, Mejor País, Más Patria”. Este tipo de planes estaban enmarcados en otra dependencia, la Ex Secretaría de Obras Públicas, dependiente del ex Ministerio de Planificación. De la información que se tenía en aquel momento surgía que dicho proyecto estaba en licitación y, hasta en algún caso, con adjudicación de algunos proveedores. Posteriormente, detectamos que los mismos consistían en el acuerdo del llamado Convenio Único de Colaboración y Transferencia, donde se acordaba la financiación del Estado Nacional y se generaban las obligaciones entre las partes. A comienzos del año de 2015 se tramitó el expediente y nunca se formalizó el Convenio citado. No obstante, la Municipalidad de Sunchales llamó a licitación (Mayo del 2015) y adjudicó, entre otras, la provisión de la cañería, estando en licitación el montaje de la misma.

Al detectar esa desprolijidad y por otras cuestiones se decidió ordenar y dar un nuevo impulso al proyecto dentro de otro marco que se está determinando, y que entre otras prevé:

- Actualizar el proyecto generado con el apoyo del Ente Regulador y la Licenciataria de la zona.
- Definir el esquema de licitación, ejecución y supervisión del proyecto, como así también el traslado de la obra en el ámbito de la Licenciataria, en el marco del proceso de renegociación tarifaria.

PREGUNTA 717

Mediante la Ley N° 27173 (BO 22/09/2015) se creó la Aduana con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, Departamento de General López, provincia de Santa Fe.

La instalación de dicha aduana tiene entre sus finalidades potenciar las exportaciones en la zona, uno de los polos productivos más importantes de la región pampeana. No obstante el tiempo transcurrido desde la sanción de la Ley N° 27.173, hasta el momento la Aduana de Venado Tuerto no ha sido puesta en funcionamiento

¿Cuándo se dará cumplimiento a lo establecido por la ley y se pondrá en marcha la Aduana de Venado Tuerto?

RESPUESTA:

De conformidad con lo informado en la respuesta 604 del Informe N° 94 la habilitación administrativa y operativa de la aduana con asiento en la ciudad de Venado Tuerto se encuentra bajo análisis, tanto en materia de necesidad de recursos materiales y humanos como de infraestructura.

Las operaciones de la zona de influencia son actualmente atendidas por un resguardo de registro operativo ubicado en el kilómetro 361,5 de la ruta nacional N° 8 -Parque Industrial La Victoria- de Venado Tuerto, dependiente de la División Aduana Villa Constitución.

PREGUNTA 718

La Ley N° 27174 (BO 22/09/2015) creó una Aduana con asiento en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe. De esta forma se elevó de categoría al existente Resguardo Jurisdiccional de Registro -también llamado Resguardo Aduanero .

Mediante la Disposición 479/15 de fecha 3 de noviembre de 2015, la AFIP creó la unidad orgánica con nivel de División denominada “Aduana de Rafaela” y le asignó idéntica acción y tareas que las establecidas para sus similares. Posteriormente por intermedio de la Disposición 519/15 (BO 23/11/2015) de AFIP se designó al Administrador de la misma.

Sorpresivamente en el mes de mayo, en lo que representa una clara inobservancia de la Ley mencionada y un retroceso para el potencial exportador de la región, la Agencia Federal de Ingresos Públicos a través de la disposición 123/16 cesó en sus funciones al administrador de la aduana sin disponer su reemplazo, por lo que la misma retornó –de hecho- al status anterior de Resguardo Aduanero. La Aduana de Rafaela debe funcionar en forma inmediata como el marco institucional de la ley que así lo establece. Hemos recibido el reclamo de empresas operadoras y de la Cámara de Comercio Exterior solicitando su inmediato restablecimiento.

En relación a ello, sírvase informar:

- a) Los motivos que llevaron a esta inobservancia de la Ley N° 27174.
- b) Dado los inconvenientes que genera la falta del pleno funcionamiento de la Aduana de Rafaela, se le solicita que informe cuándo se restablecerá la institucionalidad que fija la Ley N° 27.174.

RESPUESTA:

a) y b) De conformidad con lo informado en la respuesta 601 del Informe N° 94, la aduana de Rafaela tiene habilitación administrativa desde Noviembre de 2015 y se encuentra en plena vigencia operativa desde Febrero de 2016, con un promedio de 20 operaciones diarias registradas.

PREGUNTA 719

En su anterior informe presentado ante este Honorable Senado, se mencionó que el proyecto de ensanche del puente carretero sobre la Ruta Nacional N° 11 Reconquista-Avellaneda, de la provincia de Santa Fe, “se ejecutará entre 2017 y 2018, como parte del paquete de obras iniciales que realizará el futuro concesionario de este corredor”(respuesta a) de la pregunta 572). Esta es una obra de vital importancia para todo el corredor de la Ruta Nacional N° 11, siendo clave esta obra para facilitar el tránsito y la seguridad en el cruce de estas dos ciudades

En relación a lo anterior, sírvase informar las razones por las cuales no comenzará a ejecutarse en este año 2016 esa obra.

RESPUESTA:

Esta obra está prevista para 2017/2018 ya que se pretende estudiar una propuesta superadora que implica la construcción de un bypass, con el objetivo de eliminar el tránsito pesado de las ciudades y la mitad de los vehículos del puente actual.

Para 2016 se priorizaron aquellas obras que: contaban con un proyecto ejecutivo; se encontraban próximas a licitarse o se encontraban contratadas pero no demostraron avances, ni ejecución a pesar de ser obras prioritarias para la provincia.

PREGUNTA 720

Dada la situación de emergencia que vivió la cuenca lechera, sumado a las dificultades que persisten por los altos niveles en la capa freática, que impiden la recuperación de la zona, el sector lechero ha agravado aún más su difícil situación.

En relación a ello, sírvase informar:

¿Qué nuevo apoyo directo se piensa brindar ante la prolongación de esta situación, siendo el sector lechero tan importante para la economía nacional?

RESPUESTA:

Además de lo respondido en la pregunta N°. 27, podemos decir que desde el Ministerio de Agroindustria se trabaja articuladamente para facilitar a los productores el acceso a los beneficios de la Ley de Emergencia Agropecuaria, desde donde también se han destinado fondos específicos para el sector de las principales tres provincias afectadas.

Por otra parte, estamos trabajando en la posibilidad de crear un fondo fiduciario que permita brindar crédito no bancario a partir de garantías del Estado, y que se pague a valor producto en los próximos cuatro años a partir de una retención de la industria.

PREGUNTA 721

En el marco de la construcción del GNEA está prevista la instalación de estaciones reductoras de presión en distintas localidades de la provincia de Santa Fe para atender sus necesidades de gas domiciliario, industrial y comercial. En este sentido, y teniendo en cuenta la preocupación manifestada por las autoridades de dichas localidades respecto a la capacidad mínima de las estaciones reductoras proyectadas, sírvase informar:

- a) Las bases sobre las cuales se realizó el cálculo para determinar el consumo requerido de gas para uso domiciliario, industrial y comercial sobre el que se proyectó la construcción de las estaciones reductoras de presión del GNEA en el tramo que atraviesa la provincia de Santa Fe.**
- b) Si se ha previsto la readecuación de las mismas en el caso de que no se contemplaran esos dos tipos de consumo (industrial y comercial).**

RESPUESTA:

a) Si bien no se dispone de un estudio de prefactibilidad completo para la obra desarrollado en las etapas de visualización y conceptualización, los cálculos originales con los que se desarrolló la ingeniería básica de la obra contemplaron la demanda residencial de las distintas localidades y consumos de tipo comercial e industrial pequeños. De todos modos, cabe señalar que la conexión de grandes industrias a un sistema de transporte como es el GNEA

demanda normalmente soluciones adicionales, tales como la conexión directa de las industrias a la red de alta presión o el desarrollo de ramales industriales.

b) No se realizarán, en esta etapa, cambios en el diseño de las estaciones de medición y regulación para incluir futuros grandes consumos industriales ya que, como se señaló, estos consumos demandan normalmente instalaciones de medición y conexiones individuales o de características particulares. Sin embargo, se adoptarán soluciones de ingeniería sencillas para facilitar esos nuevos consumos cuando se produzcan.

En este análisis no hay que dejar de lado la disponibilidad de gas, ya que de nada valdría adicionar instalaciones de transporte y/o distribución adaptadas a consumos significativos, si eso no está respaldado con fuentes de aprovisionamiento seguras. De ese modo, en los análisis para el desarrollo futuro de GNEA debiera tenerse en cuenta el análisis de demanda que cada una de las distribuidoras zonales debe realizar con la necesaria disponibilidad de gas natural a partir de las distintas fuentes de aprovisionamiento locales y de importación.

PÉRSICO, Daniel Raúl

Bloque: PJ Frente para la Victoria

Provincia de SAN LUIS

PREGUNTA 722

¿Cómo está actualmente la balanza comercial de la economía entre importaciones y exportaciones en el país? ¿El gobierno tomó nota de la caída del empleo y cierre de empresas (PyMEs) por el aumento de las importaciones? ¿Cuál es el plan económico del gobierno con relación a este problema?

RESPUESTA:

Precisamente, mucho se debate sobre las importaciones, pero nadie comenta que en los primeros siete meses del año la Argentina generó un superávit comercial de 754 millones de dólares, cuando en el mismo periodo del año anterior se había incurrido en un déficit de 585 millones de dólares.

Insistimos en rechazar la idea de que exista una “avalancha” de importaciones; no es real. Tengamos en cuenta además, el aumento de las exportaciones provenientes de las actividades del campo y de las economías regionales, efecto directo de las políticas de estímulo de este gobierno. Por ejemplo, las exportaciones de trigo aumentaron un 22% en la primera mitad del año, mientras que las exportaciones de legumbres y ajos crecieron al 76%.

Véase, además, la respuesta a la pregunta N° 270 del Informe 94 del Jefe de Gabinete de Ministros.

PREGUNTA 723

¿Con que medidas sociales y/o económicas el gobierno hará frente al ajuste fiscal (subas de tarifas, etc.) para evitar daños irreparables en el plano de los sectores más vulnerables?

RESPUESTA:

Las medidas sociales adoptadas se encuentran expuestas en forma integrada en el sitio <http://www.caserosada.gob.ar/social/>

Adicionalmente, puede consultar la respuesta N° 446 del Informe N° 95 <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

PREGUNTA 724

Observatorios del Centro de Economía Política Argentina (CEPA), de la Universidad Católica Argentina (UCA), a través de su Observatorio de la Deuda Social, también el Centro Scalabrini Ortiz, advirtieron un crecimiento en los índices de pobreza e indigencia ¿cuáles son los índices que maneja el gobierno desde de diciembre 2015 a la actualidad? ¿Que políticas activas piensa ejecutar respecto estos sectores vulnerables? ¿Hay algún plan de transferencia de recursos a estos sectores en el corto plazo, como sí lo hubo respecto de sectores antagónicos como fue el caso de las mineras, donde se le quitaron retenciones apenas asumió el gobierno nacional mediante decreto 349/2016?

RESPUESTA:

a) La Encuesta Permanente de Hogares (EPH) es un programa nacional de producción sistemática y permanente de indicadores sociales que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) conjuntamente con las Direcciones Provinciales de Estadística (DPE). Tiene por objeto relevar las características sociodemográficas y socioeconómicas de la población, entre ellas las tasas de pobreza e indigencia.

Se recuerda que la medición de tales indicadores fue suspendida a partir del 29 de octubre de 2013 (fecha de la última información disponible), por lo tanto ha sido necesario reiniciar de manera completa el proceso de medición, que se regularizará el próximo 28 de septiembre del corriente con la difusión de los datos correspondientes al Segundo Trimestre de 2016.

b) y c) Las medidas sociales adoptadas se encuentran expuestas en forma integrada en el sitio <http://www.casarosada.gob.ar/social/>

Adicionalmente, puede consultar la respuesta N° 446 del Informe N° 95. <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

PREGUNTA 725

Respecto del sector minero, ¿cuáles han sido los resultados en materia de inversión del sector, a partir de la política del gobierno nacional de quita de retenciones al sector minero decreto 349/2016 y cuánta mano de obra directo incrementó el sector por esta medida?

RESPUESTA:

La quita de retenciones alargó la vida de tres minas (Alumbrera, Manantial Espejo y Pirquitas) e hizo posible que dos no cerraran y pudieran continuar (Casposo y Sierra Grande). Gracias a esta medida se beneficiaron 12.600 trabajadores en forma directa e indirecta, 2.350 PyMEs proveedoras de bienes y servicios y se obtendrán más de U\$S 1.300 millones por exportaciones de minerales que, de no haberse implementado la medida, hubieran quedado perdidos en escombreras.

Las otras Minas metalíferas, Cerro Vanguardia, Goldcorp, San José y Cap. Oeste en Santa Cruz; Gualcamayo en San Juan, Farallón Negro en Catamarca, Mina Aguilar en Jujuy; y las que se encuentran en construcción, Lindero en Salta y Cerro Moro en Santa Cruz, están evaluando y tendrán en los próximos meses los resultados del aumento de las reservas minerales que produjo la decisión de esta administración de eliminar las retenciones. Cabe resaltar que el aumento de reservas en un nuevo emprendimiento minero, o en una mina que está lejos de su cierre, es mucho más importante todavía y, en consecuencia, también lo es el beneficio para los trabajadores, los proveedores y el país.

Beneficio en la minería de los minerales Industriales y las rocas de ornamentación: 117 PyMEs mineras exportadoras de 12 provincias argentinas fueron favorecidas por la eliminación de las retenciones:

Provincia	N° de PyMEs Beneficiadas
Río Negro	20
San Juan	20
Salta	15
Córdoba	12
Mendoza	11
Buenos Aires	10
Chubut	8
San Luis	7
Neuquén	5
La Pampa	3
Jujuy	2
Entre Ríos	4
Total	117

Todas pudieron mantener a su nómina de empleados y mejorar su competitividad, ya que la crisis de Brasil golpeaba a muchas de ellas. La

medida resultó fundamental para las economías regionales de estas provincias. Estas empresas son las que además de proveer al mercado local también exportan a diversos países del mundo.

Los minerales y productos que se exportan son: cal industrial, feldespatos, yeso, cemento, caliza, cuarzo, bentonitas, sales, dolomita, talco, grafito, arcillas, areniscas, mármoles, caolines, pizarra, granitos, piedra pómez, perlita, fluorita.

Recientemente, y también gracias a las medidas tomadas, se han anunciado importantes inversiones, que si le sumamos las recientemente anunciadas por el presidente de Panamerican Silver, Ross Beaty, en el marco del foro de inversión y negocios en Argentina, llegan a U\$S 6.933M.

Inversiones Anunciadas				
Proyecto	Provincia	Empresa	Construcción/Producción	Inversión U\$S
Taca Taca	Salta	First Quantum	2018	3.000
Lindero	Salta	Fortuna	2017	215
Lama	San Juan	Barrick	2018	1.000
Andacollo	Neuquén		2017	168
Cerro Moro	Santa Cruz	Yamana Gold	2017	260
Cap Oeste	Santa Cruz	Patagonia Gold	2017	50
Don Nicolás	Santa Cruz	CIMINAS	2017	120
Salar del Rincón	Salta	ADY Resources	2017	400
Cauchari Olaroz	Jujuy	Lithium Americ	2018	320
Sal de Vida	Cat.-Salta	Galaxy Resour	2018	400
Total				5.933

PREGUNTA 726

Red Argentina de Personas Viviendo con VIH/Sida (Redar+), informó sobre faltante de reactivos para análisis y material preventivo, además se produjo la renuncia del Director del área de SIDA en el Ministerio de Salud, el Dr. Carlos Falistocco.

**¿Cuál es presupuesto ejecutado del área lucha contra el Sida en lo que va del año, y cuál era el presupuesto ejecutado en la misma fecha en 2015?
¿Cuál es la situación respecto al stock de material para análisis y material preventivo?**

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 144 del presente informe. No obstante se transcribe la información:

Programa Descripción	Crédito Vigente	% TOTAL	Compromiso Preventivo	% Crédito	Compromiso Consumido	% Crédito	Devengado Consumido	% Crédito
Lucha Contra el SIDA y ETS	2.303.851.029	8%	394.245.651	17%	1.666.260.241	72%	849.421.334	37%

PREGUNTA 727

¿Hasta el momento, cuál ha sido el resultado de recaudación de la AFIP del denominado blanqueo o “sinceramiento fiscal”, por el dinero o activos que los argentinos tienen no declarados?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 608 del presente Informe.

RIOFRÍO, Marina Raquel

Bloque: PJ Frente para la Victoria

Provincia de SAN JUAN

PREGUNTA 728

Se expida sobre el alcance de la convocatoria del Presidente de la Nación Mauricio Macri respecto de “una participación activa de las fuerzas armadas” en la vida del país, expresada en la Cena Anual de Camaradería de las Fuerzas Armadas realizada el 01 de agosto del corriente año en el edificio Libertador, en que manifestó se requiere de las mismas “para caminar hacia una Argentina con pobreza cero”.

RESPUESTA:

El Presidente de la Nación, en su carácter de Comandante en Jefe de las FFAA, aprovechó la oportunidad y el poder de difusión que representa el contacto directo con el personal de las mismas en ocasión de la cena anual de camaradería, para convocar a las instituciones militares, que venían siendo ignoradas y hasta despreciadas desde los propios estamentos del Estado en los últimos años, para que - integradas a la sociedad a la cual pertenecen y como parte constitutiva de aquél – participen activamente de las acciones contribuyentes a los ejes fundamentales de gobierno.

Con respecto al objetivo de pobreza cero, entendemos que las FFAA realizan a través de su conformación y despliegue un aporte significativo a las economías locales; estimulan – por necesidad y excelencia profesional y desde organismos de larga trayectoria y reconocimiento internacional - el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la producción; ofrecen a la población la posibilidad de abrazar una profesión atractiva y con proyección futura y contribuyen con personal, material, servicios e infraestructura a proveer respuesta oportuna a las necesidades que sobrevienen a las emergencias de cualquier índole que afecten a la población.

PREGUNTA 729

Informe sobre las causas de la desarticulación del área de estadística educativa de la DiNIEE (Dirección Nacional de Información y Estadística Educativa del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación) área que durante más de 20 años trabaja recabando información, elaborando datos y construyendo estadísticas, a la vez que articula la labor de los equipos técnicos con los equipos profesionales de dicho Ministerio.

Dé cuenta de quien continuará realizando tal relevamiento y bajo qué dependencia del Estado seguirá funcionando.

Cuáles son las acciones previstas para lo que resta del año 2016.

RESPUESTA:

La actual Dirección Nacional de Información y Estadística Educativa tiene como objetivo sostener y potenciar las tareas vinculadas a la producción, análisis y difusión sobre la información del sistema educativo nacional en pos de orientar la planificación de políticas que contribuyan a mejorar la educación del país. Esta tarea se realiza en continua articulación y coordinación con las unidades estadísticas provinciales y otras dependencias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

En este sentido, el Relevamiento Anual seguirá siendo realizado por esta dependencia junto a las áreas de estadísticas de las jurisdicciones en el marco de la Red Federal de Información Educativa. Puntualmente, en el año 2016 está previsto completar el relevamiento del año en curso, publicar los datos del Relevamiento Anual Educativo de 2015 y poner a disposición del público bases usuarias con datos históricos de variables relevantes del sistema educativo. Además, la Dirección Nacional de Información y Estadística Educativa, tiene previsto continuar impulsando la implementación del sistema integral de información digital educativa orientado a relevar información nominal de alumnos, docentes e información de la institución educativa, las titulaciones y planes de estudio.

PREGUNTA 730

En relación a la implementación del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019, presentado por el Sr. Presidente de la Nación el pasado 26 de julio del corriente, se solicita informe y detalle:

Medidas y acciones previstas para el año en curso por parte del Consejo Nacional de las Mujeres y de los demás organismos públicos involucrados, y si se han previsto readecuaciones presupuestarias, con el detalle de las mismas.

Localidades y provincias en las que se prevé construir los 36 Hogares de Protección Integral destinados a mujeres en situación de violencia.

RESPUESTA:

Síntesis de medidas puesta en marcha al 16 de septiembre de 2016

Desde el 10 de diciembre de 2015 el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM) se encuentra trabajando incansablemente por hacer efectivo el derecho de todas las mujeres del país a vivir una vida libre de violencia y dar así cumplimiento efectivo a la Ley 26.485 “*Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales*”. La ley, de orden público, entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal.

Plan Nacional para la Prevención Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

Presentado el 26 de julio de 2016 en el Salón Blanco de la Casa Rosada. El Plan reúne 69 medidas y 137 acciones a desarrollar entre 2017-2019. Cuenta con un presupuesto preliminar de 750 millones de pesos. El Plan se encuentra disponible en el anexo.

Acciones de Asistencia Integral

- Hogares de Protección integral

En articulación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se está trabajando en la Construcción y puesta en valor de **25 hogares de protección integral** en todo el país.

- Provincia de Buenos Aires: Partido de la Costa, Bolívar, Moreno I y II, Florencio Varela, Almirante Brown, Lomas de Zamora, Avellaneda, Ituzaingo. Total: 9
- Resto del País : El Carmen (Jujuy), Salta (Salta), San Luis (San Luis), Zapala (Neuquén), Santiago del Estero (Santiago del Estero), Las Heras (Santa Cruz), Mendoza (Mendoza), Gobernador Costa (Chubut), Guaymallén (Mendoza), La Rioja (La Rioja), Sierra Colorada (Rio Negro), Colón (Entre Ríos), Paraná

(Entre Ríos), Catamarca (Catamarca), Corrientes (Corrientes), Bariloche (Río Negro). **Total: 16**

- • Línea 144 2
 - Creación del **Área de Seguimiento de Casos**: Hemos ampliado el seguimiento interdisciplinario con un equipo de profesionales especializados con perspectiva de género para el abordaje de las situaciones de urgencia y emergencia que se presentan en el Consejo Nacional de las Mujeres
 - Modificación del aplicativo para incorporar nuevos indicadores que permiten optimizar la información relevada por la línea como por ejemplo nacionalidad e identidad de género.
 - Se está trabajando en la modificación del formato de la línea para incorporar la dimensión de la emergencia mediante un convenio con el **Sistema 911**
- **Publicación y difusión de las estadísticas de la línea 144.** En línea con la política de transparencia y rendición de cuentas que guía al CNM, desde enero de 2016 se ponen a disposición del público las estadísticas oficiales de la línea.
 - En 2015 la línea 144- recibió un total de 116.468 llamadas, lo que supone un pico máximo desde su creación en 2013, con un marcado aumento del caudal de llamados a partir del 3 de junio. Lo que supone **un promedio de más de 300** llamadas por día.
 - En **el 98.2% de los casos registrados, la persona en situación de violencia correspondía al género femenino**, su agresor era su pareja o ex pareja (87.3% de los casos), la situación se daba dentro del hogar (en el 98.47% de los casos se trata de violencia doméstica) y el tipo de violencia identificada era principalmente – además de la violencia psicológica y simbólica que afecta a la totalidad de las personas que contactan a la línea-, física (72,6%).

² La Línea telefónica Nacional 144 está destinada a brindar información, orientación, asesoramiento y contención para las mujeres en situación de violencia de todo el país, los 365 días del año, las 24 horas, de manera gratuita. Esta línea responde a la obligación de garantizar, como Estado Nacional, una respuesta integral y articulada sobre la violencia de género. El equipo de atención de la línea telefónica 144, en su mayoría integrado por profesionales psicólogas/os y trabajadoras/es sociales, está conformado por operadoras/es y coordinadoras con capacitación en perspectiva de género y violencia contra las mujeres. Para más información ver <http://www.cnm.gob.ar/Varios/Linea144.html#Est1516>

- Se **reciben llamadas de todo el país**. La provincia de Buenos Aires concentra más del 50% de los llamados seguida por CABA, Mendoza, Santa Fe y Córdoba (según Informe Anual 2015 Línea 144, disponible en la [web](#))
- Informe comparativo trimestral 2015/2016: A título informativo, **en el primer trimestre de 2016 se observa un aumento del 180% de las llamadas al 144 respecto del mismo período de 2015**. Para más información ver “Informe Comparativo Primer Trimestre 2015- Primer Trimestre 2016”
- Generación de una **Guía de recursos** a nivel nacional para articulación con organismos nacionales, provinciales y municipales así como organizaciones de la sociedad civil en la conformación de una red federal de asistencia a mujeres en situación de violencia
- Más de 9000 recursos han sido relevados con actualización semanal. Se encuentran publicados en el sitio web del [CNM](#)
- Creación de Mesa de Trabajo con Familiares de víctimas de femicidio
- Presentaciones de Amicus Curiae : Caso Belén (Tucumán privación ilegítima de la libertad) / Caso Oberá (femicidio vinculado) Presentación de 4 Habeas Corpus preventivos por privación ilegítima de la libertad y violencia institucional a mujeres trans en La Plata
- Acompañamiento de denuncia por violencia institucional (apremios ilegales) Rosario
- Acompañamiento proceso judicial por tentativa de femicidio en Rosario
- 8 presentaciones de informes de pedido de cambio de carátula por travesticidios

Institucionalidad de Género

En lo que respecta a la creación de servicios en todo el país, el CNM promueve – a través del Consejo Federal de las Mujeres como marco institucional y de su programa de *Fortalecimiento – la creación y jerarquización de las Áreas Mujer* en todos los niveles de gobierno en pos de la transversalización de las políticas de género. El Consejo Nacional de las Mujeres expresa su más firme respaldo

a los mecanismos institucionales y destaca la importancia que revisten para lograr hacer realidad la igualdad de género en nuestro país.

En el primer semestre se destacan:

- 1º Reunión de Consejeras Federales³ en CABA – Febrero 2016
- 2º Reunión de Consejeras Federales en Corrientes – Abril 2016
- 3º Reunión de Consejeras Federales en Córdoba – Julio 2016
- 4º Reunión de Consejeras Federales en Jujuy – Septiembre de 2016
- 1º Reunión del Consejo Federal de la Función Pública (COFEFUP) – Marzo 2016
- Creación de Mesas de Trabajo destinadas a profundizar y articular estrategias para abordar la temática de violencia de género:
 - Mesa de Trabajo con 30 sindicatos pertenecientes a la CGT
 - Mesa de Trabajo con 20 sindicatos pertenecientes a la CTA
 - Mesa de Trabajo con 70 Organizaciones de la Sociedad Civil de: CABA, Provincia de Buenos Aires , Rosario, Corrientes, Chaco, Córdoba, Mendoza, Salta, Jujuy

Articulación Institucional

- *Cooperación Interministerial*
 - Dirección Nacional de Migraciones: acuerdo marco para la tramitación de residencias/documentación para mujeres migrantes en situación de violencia.
 - Ministerio de Desarrollo Social: articulación con mecanismos de fortalecimiento económico y empoderamiento económico

³ Creado por Decreto N° 291/95 (14/08/95) es el espacio institucional desde el cual el Consejo Nacional de las Mujeres trabaja en conjunto con las autoridades/ responsables de las políticas de género de todas las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Encabezado por la Presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres, el Consejo Federal tiene por objetivo ser un espacio de concertación, apoyo y articulación para las políticas públicas en materia de derechos de las mujeres, tanto a nivel nacional como provincial y municipal, desde una perspectiva federal, progresiva e integrada. Para ello, lleva adelante un trabajo continuo de cooperación y asistencia que se complementa con reuniones periódicas, tanto entre la totalidad de sus miembros como por regiones

(Programa Ellas Hacen, Abordaje Territorial, Talleres Familiares, Microcréditos, entre otros)

- Ministerio de Justicia: generación de una mesa para la reglamentación de la Ley de Patrocinio Jurídico gratuito para mujeres víctimas de violencia)
 - Ministerio de Seguridad: avances hacia la conformación de un sistema de coordinación entre la línea 144 y el sistema 911 para el abordaje de situaciones de emergencia.
 - Ministerio de Modernización: desarrollo de una aplicación para celulares que funcione como dispositivo de emergencia para la protección de mujeres en situación de violencia (se prevé el lanzamiento de la aplicación para noviembre de 2016)
 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva: se firmó un convenio marco para el desarrollo de actividades conjuntas y dos convenio específicos para la promoción de líneas de investigación sobre género
 - Se firmaron convenios de cooperación con las siguientes instituciones/organizaciones: Procuración Penitenciaria Nacional, Defensor del Pueblo de la Nación, SOFSE, AMJA, FALGTB, Consejo de Bomberos Voluntarios de Argentina, ANSES.
- *Cooperación Internacional:* audiencias con representantes de 3 países (Israel, Suecia y Estados Unidos), el Nuncio Apostólico y 12 agencias del Sistema de las Naciones Unidas (a través de su Grupo Interagencial de Género) en las cuales se identificaron potenciales espacios de cooperación y de realización de actividades conjuntas.
 - El CNM brindó asistencia para la coordinación de la misión técnica de ONU Mujeres que visitó el país de cara a un posible establecimiento de una oficina en Argentina (9 al 14 de mayo de 2016)
 - Se firmó un convenio marco con el Instituto de la Mujer de México (INMUJERES) para el desarrollo de acciones de cooperación conjunta.

Acciones para la prevención de la violencia hacia las mujeres

- Campañas de sensibilización

El CNM trabaja desde el 10 de diciembre de 2015 en la sensibilización y prevención de la violencia hacia las mujeres a través de diversas iniciativas de comunicación. Mediante la apertura de **nuevos canales en redes sociales** (perfiles oficiales en Facebook, Instagram, Twitter y Taringa!) y campañas específicas para el Día de los Enamorados (en conjunto con el Ministerio de Desarrollo), campaña #AmorEs; para el Día Internacional de la Mujer campaña #MUJERes y elaboración de spot de difusión para la Mesa de Trabajo de Familiares de Víctimas de Femicidios [“Por los sueños de todas”](#), de amplia difusión en medios masivos en la primera semana de Junio de 2016. Las campañas fueron realizadas sin erogación presupuestaria especial.

Asimismo, el CNM desarrollo e imprimió nuevos materiales de difusión de la línea de orientación, contención e información (línea 144), instructivos cómo realizar una denuncia por violencia de género y ejemplares de Ley 26485 con partidas presupuestarias pendientes de ejecución de 2015.

- Capacitación

Desde la Dirección Nacional de Asistencia Técnica se llevaron a cabo más de 62 talleres de capacitación en distintas jurisdicciones del país, llegando a más de 2.225 personas solo en los primeros nueve meses del 2016. (Para más información ver informe adjunto).

Hogares de Protección Integral

Se prevé la construcción de al menos un hogar por provincia

Las localidades se definirán una vez finalizado el mapeo y diagnóstico de situación previsto en la [medida 17 acción a\) del Plan Nacional de Acción](#)

Nota: Se adjunta anexo Pregunta N° 730 Informe 96.

PREGUNTA 731

En relación a la implementación del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019, presentado por el Sr. Presidente de la Nación el pasado 26 de julio del corriente.

Asimismo, no surge del documento qué costo deberán afrontar las provincias para la implementación de los dispositivos previstos por el

Plan Nacional. Si bien el Consejo Nacional de las Mujeres es el organismo responsable, en muchos casos las acciones deben implementarse en asociación con las áreas mujer provinciales, pero no surge del documento en qué consiste esta asociación. En este sentido, se solicita informe:

En qué consiste la asociación con las áreas mujer provinciales prevista y esperada.

Detalle de las transferencias de recursos destinados al fortalecimiento de la institucionalidad de género previstas para el período 2017, en particular relacionadas con las siguientes acciones.

Apoyo económico para la creación de las áreas mujer municipales.

Apoyo económico para la creación de Observatorios locales de Violencia de Género.

RESPUESTA:

El [Plan Nacional de Acción](#) prevé en su medida 16, acción c) el Fortalecimiento de las Áreas Mujer locales con el fin de consolidar una red federal de atención integral para mujeres en situación de violencia. De tal suerte, el Plan apunta a dotar de recursos a las instituciones de género locales a fin de que puedan brindar asistencia interdisciplinaria (legal, psicológica y social) a mujeres que estén atravesando una situación de violencia.

En lo que respecta a recursos previstos para 2017 para ambos rubros:

Apoyo económico para la creación de áreas mujer y observatorios locales de violencia de género: 10.000.000 (pesos, diez millones).

PREGUNTA 732

Qué medidas se han adoptado para implementar la Ley N° 27210 de creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género?

RESPUESTA:

Se ha diseñado la estructura del cuerpo, con sus respectivas áreas: la dirección ejecutiva, la coordinación institucional, el área de asesoramiento, el área de monitoreo y coordinación federal y el área de jurisprudencia y capacitación. Se ha designado a la Ciudad de La Plata como la sede del cuerpo y donde se realizará la prueba piloto del cuerpo para luego avanzar una federalización progresiva. También se está a la espera de la publicación del decreto que reglamenta la Ley 27210. Finalmente, se está trabajando en la redacción de un convenio para coordinar tareas con los colegios de abogados provinciales y los abogadas/os particulares de las provincias.

PREGUNTA 733

Etapas en la que se encuentra el proceso de reglamentación de la misma y fecha en la que se prevé su finalización;

Acciones llevadas a cabo para realizar el régimen de concursos de oposición y antecedentes tendiente a designar a los/as abogados/as integrantes del Cuerpo;

Acciones llevadas a cabo para implementar las disposiciones de la ley en las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Integrantes de la Comisión Especializada Asesora para el abordaje integral de la violencia de género;

Medidas adoptadas para celebrar convenios y coordinar acciones con colegios profesionales, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil para brindar asistencia jurídica especializada y gratuita;

Medidas adoptadas para gestionar una partida presupuestaria tendiente a afrontar el cumplimiento de los objetivos del Cuerpo de Abogadas y Abogados.

RESPUESTA:

Se ha elaborado el proyecto de decreto reglamentario que será enviado oportunamente a Presidencia de la Nación.

Paralelamente, se ha diseñado la estructura del cuerpo, con sus respectivas áreas: la dirección ejecutiva, la coordinación institucional, el área de asesoramiento, el área de monitoreo y coordinación federal y el área de jurisprudencia y capacitación. Se ha designado a la Ciudad de La Plata como la sede del cuerpo y donde se realizará la prueba piloto del cuerpo para luego avanzar una federalización progresiva. Finalmente, se está trabajando en la redacción de un convenio para coordinar tareas con los colegios de abogados provinciales y los abogadas/os particulares de las provincias.

En el anteproyecto de presupuesto elaborado por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia se previeron partidas para la puesta en funcionamiento de la sede central del Cuerpo en la ciudad de La Plata.

ROMERO, Juan Carlos

Bloque: Justicialista 8 de Octubre

Provincia de SALTA

PREGUNTA 734

Indicar qué distorsiones del sistema impositivo deberían corregirse a juicio del Poder Ejecutivo. Tributos a suprimir, modificar y a crear.

En función de qué criterios se está evaluando una reforma tributaria integral.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 63 y 64 del Informe N° 95. <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

PREGUNTA 735

Informe cuáles son los motivos -a juicio del Poder Ejecutivo- de la caída del empleo formal en el sector de la construcción teniendo en cuenta entre otras consideraciones:

- Provincias, regiones, obra pública , construcción sector privado .
- Situación de estancamiento de la economía en los últimos años..
- Las cargas fiscales para la regularización de los empleados.
- Que un porcentaje de la mano de obra no es de nacionalidad argentina

RESPUESTA:

El sector de la construcción es un sector particular, con una lógica propia. Lo principal a destacar es que las grandes constructoras son tanto contratistas del Estado como ejecutoras de obras privadas, y que, muchas veces, utilizan de forma combinada los dos tipos de contratación, unas veces las obras privadas financian los pagos de obra pública y viceversa.

A mediados del año 2015 se suspendieron los pagos de obra pública. Cuando llegamos a la administración revisamos cientos de contratos, y lo mismo sucedió en las provincias y municipios en lo que hubo cambio de gestión.

En el caso particular del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se ha celebrado el Convenio Marco de Cooperación con la Cámara Argentina de la Construcción, la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina y el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción para la

Implementación de Acciones Integradas en materia de Empleo y Formación Profesional con fecha 18/07/2016. En él se prevé el desarrollo de las siguientes CUATRO (4) Líneas de trabajo: Formación Profesional; Competencias Laborales; Fortalecimiento v Certificación de docentes e instituciones y Atención de Poblaciones Vulnerables.

Para reactivar la Construcción, en general, hemos procedido al reordenamiento de la Economía en sus variables macroeconómicas. Luego hemos comenzado a lanzar las nuevas obras públicas que encara esta gestión, en todo el país: obras viales, de construcción de viviendas, de saneamiento, etc.

Esperamos que, en general, en todas las jurisdicciones, los contratos de obras públicas incidan en el sector de la construcción en total.

Creemos que la cantidad de obras que se están lanzando simultáneamente en todo el país, ayuda también a la reactivación de las obras privadas, lo que puede verse con el aumento de la solicitud de los permisos para la construcción.

Los datos de SIPA-OEDE del Ministerio de Trabajo muestran que en los últimos cinco años el empleo privado registrado en la construcción ha tenido un pico de 464 mil trabajadores y un piso de 403 mil, siendo el promedio 432 mil. Si bien las comparaciones interanuales con datos de SIPA-OEDE y Encuesta de Indicadores Laborales (EIL-MTEYSS) siguen mostrando la caída en dicho sector, los datos más recientes de la EIL para el mes de julio muestran que entre ese mes y el anterior el empleo en construcción aumentó un 0,4% en el total país. Estos resultados se deben al aumento en GBA de un 0,8%, mientras que en el interior se mantuvo una disminución del 0,7%.

Por último, respecto a lo que indica sobre que un porcentaje de la mano de obra no es de nacionalidad argentina, es dable destacar que conforme al informe elaborado por la Organización Internacional para las Migraciones, a solicitud de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) la Oficina Regional para América del Sur de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) los estudios que hay disponibles han arrojado que los trabajadores migrantes complementan y no sustituyen a los trabajadores locales, generando un impacto positivo en la sociedad argentina.

PREGUNTA 736

En el marco de la legislación vigente para el pago a los llamados “Holdouts” informe detalladamente sobre el número y nómina de acuerdos, montos de cada uno y monto total de los acuerdos que se hubieren formalizado al 31/08/2016

RESPUESTA:

Conforme lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 27198, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 27.249, el día 1 de julio del corriente año fue remitida al Honorable Congreso de la Nación (a través de sendas notas a cada una de las Cámaras que lo componen) la información allí requerida, encontrándose al presente la Secretaría de Finanzas abocada a su actualización para dar cumplimiento con la presentación del informe que debe ser cumplimentada el próximo 1° de octubre.

PREGUNTA 737

Informe cómo han evolucionado los subsidios al transporte, por modo (automotor , ferrocarril, fluvial y aéreo) desde el 11-12-15 hasta la fecha

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 195 del Informe 95 del Jefe de Gabinete de Ministros.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

La respuesta se completa con la siguiente actualización.

Transporte Aerocomercial

Con respecto al transporte aerocomercial entre el 11 de diciembre de 2015 y el 15 de septiembre de 2016 se devengaron \$ 3.901.467.109 a Aerolíneas Argentinas.

PREGUNTA 738

Acuerdo Y.P.F- Chevron:

Informe texto de la totalidad del convenio incluyendo las denominadas “cláusulas secretas”.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N°49 del Informe 95 del Jefe de Gabinete de Ministros.

El informe 95 brindado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación puede consultarlo en el link <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Conforme lo informado por YPF, en virtud del pronunciamiento de la Sala I de la Cámara Contencioso Administrativo Federal de fecha 13 de septiembre de 2016, se dará cumplimiento al fallo.

PREGUNTA 739

En relación al Tratado firmado entre la República Argentina y la República Popular China, Ley 27123

- **Informe el estado actual de las obras de todas las instalaciones, en territorio argentino, referidas en el mencionado Tratado y cuando se prevé que la Estación comenzará a trabajar plenamente.**
- **Remita copia certificada del texto del Protocolo Adicional al Acuerdo de Cooperación mencionado, firmado entre las mencionadas partes, en los últimos días. Fundamente el por qué de la necesidad de éste Protocolo Adicional. (RREE)**

RESPUESTA:

La Canciller Susana Malcorra y su par Wang Yi firmaron en Hangzhou, China, el Protocolo Adicional al Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China sobre la construcción, el establecimiento y la operación de una estación de espacio lejano de China en la Provincia de Neuquén, Argentina, en el marco del Programa Chino de Exploración de la Luna, suscripto el 23 de abril de 2014.

El mismo reafirma y establece taxativamente el uso exclusivamente pacífico de la Estación Espacial de Observación del Espacio de Neuquén y elimina cualquier posibilidad de su uso con fines militares.

La firma del Protocolo refuerza el compromiso de ambos países en avanzar en la cooperación científico-tecnológica en general y espacial en particular, sobre la base del uso pacífico de dicha estación de observación.

Estado de avance del Proyecto de instalación de la estación. De acuerdo a lo informado por CONAE, en agosto de 2016, el estado de avance del mencionado proyecto es el siguiente:

El proyecto de instalación se encuentra en su fase avanzada de construcción y terminación de la obra civil. Se estima que para fines de septiembre la obra civil de la construcción esté terminada. Dicha etapa comprende la construcción de la Antena para apoyo a misiones de estudio del espacio profundo de 35 metros de diámetro, como también de los edificios conexos.

A partir del mes de octubre se iniciara la etapa de instalación del equipamiento electrónico, sistemas del aire acondicionado, refrigeración, sistemas de alimentación ininterrumpida, sistemas anti-incendio, reloj atómico, y otros. Se espera que esta etapa se encuentre terminada para el mes de marzo del año 2017. A partir de esta fecha empezará la etapa de calibración y testeos.

La estación tiene que entrar en operación a partir del mes de julio de 2017.

La primera misión crítica de exploración lunar para la cual la antena tiene que brindar el apoyo de trackeo, telemetría y control está prevista para el mes de diciembre de 2017.

Nota: Se adjunta Anexo Pregunta N° 739. Protocolo China Completo. Asimismo se entrega Copia Certificada a la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores.

PREGUNTA 740

Política edilicia universitaria: Con respecto a las obras de reparación de la fachada del Colegio Nacional Carlos Pellegrini, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, luego de que desprendimientos de la misma cayeran en la acera, solicito se informe:

a) Costo total abonado por la estructura de andamios de protección colocada desde hace años, empresa locataria, fecha de colocación de la estructura y el detalle del costo mensual abonado por la misma hasta el momento actual.

b) Si se han presupuestado las obras de reparación de la fachada y, de ser afirmativo, detalle de los trabajos a realizarse, empresa contratada, monto y fecha de inicio de los trabajos.

RESPUESTA:

Actualmente el Ministerio de Educación y Deportes no está financiando obras en el citado colegio.

PREGUNTA 741**Dengue**

Medidas actualmente en ejecución para frenar y contrarrestar el preocupante crecimiento de la epidemia del dengue. Medidas implementadas en el primer semestre de 2016 dado su anómalo y grave crecimiento en dicho período e informe si se está planificando el refuerzo de las medidas preventivas en las zonas afectadas.

RESPUESTA:

Se trabajó una nueva propuesta preventiva previa a la situación epidémica, aprobada por resolución Ministerial 1078-16 denominada "Campaña Semanas de Acción contra los mosquitos" que consiste en trabajos articulados con la comunidad en capacitación, difusión y actividades operativas de carácter domiciliario, con el objeto de eliminar en forma simultánea la mayor cantidad de criaderos del vector.

Cuadros de insumos provistos del MSAL a las provincias afectadas para la campaña contra Dengue, Zika y Chikungunya.

Provincia	Año 2016				
	Insecticida adulticida	Larvicida Temefos	Larvicida BTI briqueta	Larvicida BTI	Repelentes
Chaco	5.370 litros	600 kg.	20.100 Briquetas	-	1.500 unidades
Corrientes	8.580 litros	1.600 kg.	600 Briquetas	-	1.132 unidades
Misiones	24.840 litros	600 kg.	400 Briquetas	20.500 frascos	8.776 unidades
Formosa	1.500 litros	300 kg.	2.000 Briquetas	-	-
Salta	1.800 litros	400 kg.	85.000 Briquetas	33.750 frascos	5.072 unidades
Jujuy	1.284 litros	180 kg.	4.500 Briquetas	3.750 frascos	240 unidades
Catamarca	370 litros	200 kg.	1.500 Briquetas	760 frascos	120 unidaes
Tucumán	240 litros	180 kg.	1.000 Briquetas	250 frascos	120 unidaes

PREGUNTA 742

Política de vivienda a. ¿Cuál fue el costo por vivienda construido bajo la modalidad FONAVI y cuánto el de las viviendas construidas por los Planes Federales de Vivienda para los años 2014 y 2015?, ¿A qué se deben esas diferencias?

b. ¿A qué se debe la gran disminución en las unidades y soluciones habitacionales construidas a través del FONAVI en los últimos años?

RESPUESTA:

a) Para el 2014, el promedio nacional del costo por metro cuadrado del programa federal más relevante fue de 4.095\$, el costo de la operatoria FONAVI más relevante 4.706\$. Los datos del 2015 estarán disponibles una vez finalizada la auditoría de ese año (diciembre 2016)

Las diferencias de costo obedecen a múltiples razones, algunas de ellas son:

- Según las especificaciones de vivienda que establezca cada programa federal o la operatoria FONAVI.
- Según el tipo de región al que está destinado el programa (rural/urbano, zona sísmica, inundable, Etc.)
- Según el tipo de solución habitacional (vivienda completa o módulo complementario).
- Según la duración de la obra por la incidencia de la inflación.

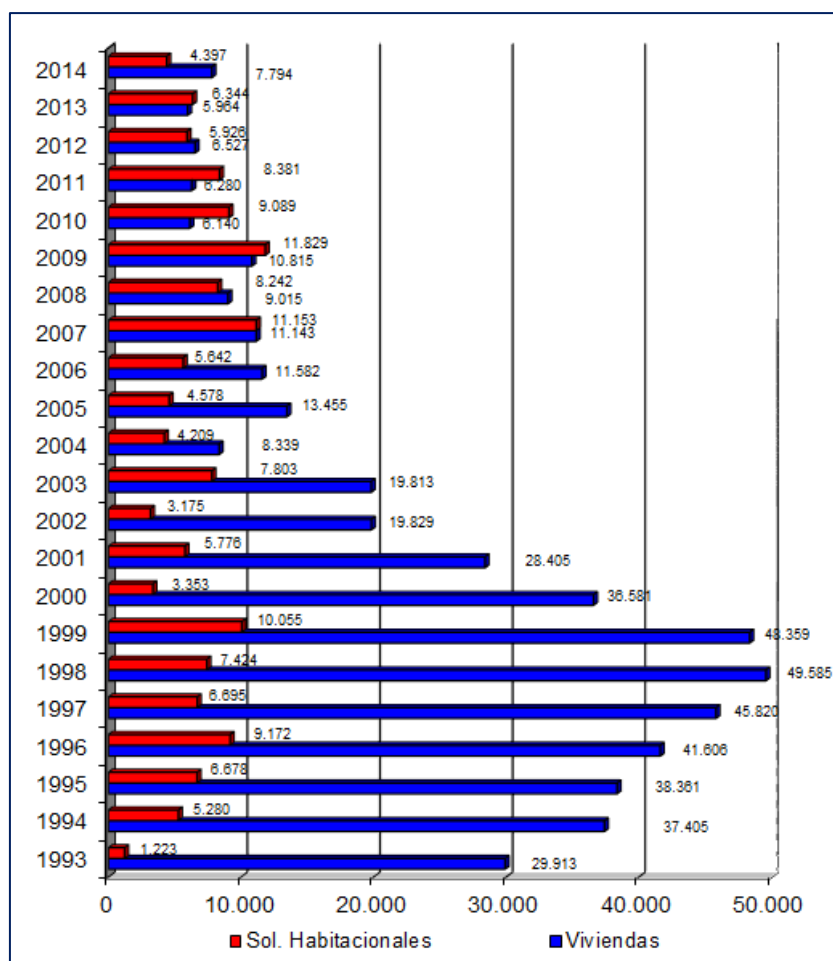
b) La primera gran disminución se produce en el período 2002 a 2004 como consecuencia de que:

- Se establece la libre disponibilidad de los recursos del FONAVI a partir del 2001
- Los programas federales comienzan en 2003 a financiar parte del déficit habitacional

La segunda disminución se observa a partir del año 2010 que coincide con la aceleración del proceso inflacionario en Argentina, lo cual incrementa los costos operativos de los institutos provinciales de vivienda y los costos de la construcción, y también complica la planificación y presupuestación de las obras.

Todos ellos son factores que reducen la capacidad de construir viviendas.

A continuación se presenta un gráfico que amplía la información brindada:



PREGUNTA 743

Detallar, las obras realizadas por las provincias con las transferencias realizadas en concepto de Fondo Federal Solidario, creado a través del Decreto 206/2009 con el objetivo de financiar obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial en ámbitos urbanos o rurales.

RESPUESTA:

Nota: Se adjunta respuesta en Anexo Pregunta 743 -Informe 96

PREGUNTA 744

Informar sobre las transmisiones y/o cesiones, a terceros, de bienes inmuebles realizadas por la Agencia de Administración de Bienes del Estado –Ex – ONABE-, durante los últimos 15 años.

Detallar, pormenorizadamente, -Beneficiario/s, Norma legal aprobando la transferencia, bajo qué derechos reales o personales se efectuaron las transmisiones y/o cesiones de los bienes inmuebles, fundamentos, objetivos y beneficios para el Estado Nacional en la realización de dichos actos y fundamentos por los que se eligió al/los beneficiario/s.

RESPUESTA:

Como aclaración preliminar se informa que por Decreto 1382/2012 se creó la AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO (AABE) y, en su ámbito, el REGISTRO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO (RENABE), que tiene por objeto ingresar, registrar y dar de baja los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Estado Nacional

En el RENABE sólo se encuentran registrados los inmuebles que son propiedad del ENA y no aquellos que en algún momento fueron del ENA pero que a la fecha no lo son porque se transfirió el dominio a un tercero. Asimismo, al día de la fecha el RENABE no registra información relativa a operaciones o Expedientes relacionados a cada registro de inmueble.

Por tal motivo, actualmente no se puede determinar con precisión las transmisiones de dominio y/o cesiones a terceros realizadas en los últimos 15 años, como así tampoco brindar la información pormenorizada que solicita, ya que para ello se requiere la consulta en cada caso concreto del expediente correspondiente.

Es importante aclarar que la AABE está en pleno proceso de implementación de un nuevo software que permitirá conectar el RENABE con el sistema de Expediente Electrónico (GDE) a fin de poder vincular la información y asociar a cada registro de un inmueble, los expedientes por los que tramiten las diversas operaciones relativas al mismo.

No obstante lo expuesto, a fin de mejor proveer se remite la información que pudo recabarse de la consulta de los antecedentes históricos obrantes en la AABE.

Nota: Se adjunta respuesta en Anexo Pregunta 744 -Informe 96

PREGUNTA 745

En el informe N°: 94 de la J.G.M al HCSN, la respuesta, del señor Jefe de Gabinete de Ministros, a la pregunta 238 sólo se refiere a la Misión de Paz desplegada en la República de Haití, no así al resto de las Misiones donde participan ciudadanos argentinos en los términos de la Ley 25.880. Es por ello que en esta oportunidad, reiteró la pregunta –exceptuando la Misión ya mencionada.

Informe si existen, para la totalidad de las Misiones de Paz con integrantes argentinos (UNFICYP - CHIPRE, UNTSO, UNMIS-SUDÁN, ONUCI – C. DE MARFIL, UNMIL – LIBERIA, CCOPAB-BRASIL. CECOPAC – CHILE, MINUSTAH – HAITÍ, MINURSO - SAHARA), las autorizaciones correspondientes y comunicaciones al Congreso de la Nación, establecidas en la Ley 25.880. Remitir copia de las mismas.

En caso de no estar cumpliendo con las disposiciones de la norma mencionada, informar las razones de tal desobediencia el plexo jurídico vigente.

RESPUESTA:

La participación de la República Argentina en la Operación de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas de Chipre (UNFICYP), en la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental (MINURSO) y en la Operación de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (UNTSO/ONUVT), es anterior a la vigencia de la Ley 25.880 de 2004 y de su Decreto Reglamentario 1157/2004.

En la actualidad no existen efectivos argentinos desplegados en la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), ni en la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL). Cabe agregar que el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán (UNMIS) terminó el 9 de julio de 2011.

En cuanto a CCOPAB-BRASIL y CECOPAC-CHILE, se entiende que no se trata de Misiones de Paz de las Naciones Unidas sino a centros de entrenamiento de personal para operaciones de paz de Brasil y Chile.

PREGUNTA 746

Por Ley 27.133, el Estado Nacional reconoció una indemnización a favor de los ex agentes de Yacimiento Petrolíferos Fiscales S.A., sus herederos o derechos-habientes, a los cuales no se les hubiera incluido en el Programa Propiedad Participada, o que habiéndolo hecho, no hayan recibido el efectivo traspaso a su nombre de las acciones pertinentes. Asimismo, incluyó:

-A quienes no se hubieran acogido al régimen de la Ley 25471 “Propiedad Participada de los Empleados de Yacimientos Petrolíferos Fiscales”.

-Quienes habiéndolo hecho no hubieren percibido la indemnización fijada en la Ley 25.472.

-A quienes habiendo recibido la indemnización, posea una diferencia a su favor, calculado el momento del acuerdo a lo establecido en la Ley 27133

Al respecto sírvase responder:

a) Cuántos Ex agentes de YPF se acogieron hasta al momento a lo dispuesto por la ley 27133.

b) Qué número de ellos ha recibido en su totalidad la indemnización, por el Estado, adeudada.

c) Para el hipotético caso en que hasta ahora no se hubiera comenzado con los pagos debido, cual ha sido el plazo determinado para que el Estado comience a cumplir con sus obligaciones.

RESPUESTA:

a) Al 20/09/2016 se registran 21014 adhesiones.

b) Hasta la fecha, se han remitido a la Oficina Nacional de Crédito Público – dependencia encargada de disponer la colocación de los títulos en las cuentas comitentes de los beneficiarios – la cantidad de 522 expedientes correspondientes a ex agentes de YPF.

c) Como ya se informó al responder la pregunta anterior, se comenzó con el pago de las indemnizaciones y se continúa con el operativo, no pudiéndose determinar un plazo para el pago de la totalidad de los beneficios, dado que los trámites avanzan a medida que los acreedores cumplen con los requisitos que la normativa establece según sea su situación frente a la ley.

En efecto, la Ley 27133 reconoce diferentes situaciones y cada una de ellas demanda no solo el cumplimiento por parte del beneficiario de una serie de requisitos y diligencias, sino también por parte de la Administración la realización de tareas de verificación tendientes a asegurar la correcta liquidación y pago del beneficio.

Es importante destacar que aproximadamente un 70% de los adherentes registran trámite judicial en distinto estado procesal, circunstancia que exige, por parte del ex trabajador, cumplir con diferentes diligencias que resultan ajenas a la actividad de la Administración.

Asimismo, ante el fallecimiento del beneficiario original, sus herederos deben acreditar dicho carácter mediante la correspondiente Declaratoria de Herederos, trámite éste que impacta en el plazo de sustanciación del expediente de pago.

Finalmente cabe señalar, que con la finalidad de posibilitar que el beneficiario vea facilitada la tarea de cumplir con aquellas diligencias a su cargo, se ha montado un importante operativo de información y asesoramiento que sirva de guía al interesado, atendiendo especialmente a la avanzada edad que registra un importante número de los beneficiarios y a los problemas de salud que también se reportan.

PREGUNTA 747

Por Ley 27133, el Estado Nacional reconoció una indemnización a favor de los ex agentes de Yacimiento Petrolíferos Fiscales S.A., sus herederos o derechos-habientes, a los cuales no se les hubiera incluido en el Programa Propiedad Participada, o que habiéndolo hecho, no hayan recibido el efectivo traspaso a su nombre de las acciones pertinentes.

Informe si se encuentra aún vigente el Convenio firmado entre el Ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con su similar de Justicia y Derechos Humanos, por el cual los Centros de Acceso a la Justicia, con presencia en todo el país, iban a asesorar a las personas beneficiarias acerca de los trámites que deben seguir para el cobro de la indemnización (Ley 27133).

RESPUESTA:

El convenio se encuentra vigente y en plena ejecución.

PREGUNTA 748

Agradeceré dé a conocer si se ha previsto cumplir con las deudas tanto con los Ex Trabajadores de Gas del Estado como con los Ex Trabajadores de Agua y Energía Eléctrica S.E, quienes también entraron al Programa de Propiedad Participada.-

RESPUESTA:

Como ya se informara al responder la Pregunta 543, los Programas de Propiedad Participada correspondientes a las ex empresas objeto de consulta, fueron implementados por las empresas continuadoras de las prestatarias de servicios.

En el marco de dichos Programas, se registra el siguiente número de adherentes en cada caso:

Empresas continuadoras de la ex Agua y Energía Eléctrica S.E.: Centrales del NEA S.A.; Centrales Térmicas del Litoral S.A.; Hidroeléctrica Futaleufú S.A.; ex Central Térmica San Nicolás S.A.; Hidroeléctrica Diamante S.A.; Hidroeléctrica Ameghino S.A.; Central Térmica Güemes S.A.; Central Térmica Mendoza S.A., Distrocuyo S.A. Transpa S.A.; Transnea S.A.; Hidrotérmica San Juan S.A.; Hidroeléctrica Tucumán S.A.; Hidroeléctrica Río Hondo S.A., Hidroeléctrica Río Juramento S.A., Central Alto Valle S.A.; Central Sorrento S.A.; Central del NOA S.A.; Centrales Térmicas Patagónicas S.A., y Transnoa S.A ha registrado la adhesión de 2.254 agentes

Empresas continuadoras de ex Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A.: Central Puerto S.A.; Central Costanera S.A.; Edelap S.A.; Edesur S.A., y Edenor S.A., Central Dock Sud S.A, Central Térmica Pedro de Mendoza S.A. ha registrado la adhesión de 10.464 agentes.,

Empresas continuadoras de ex Gas del Estado S.E.: Distribuidora Gas Buenos Aires Norte S.A.; Transportadora Gas del Sur S.A.; Transportadora Gas del Norte S.A.; Distribuidora Gas Pampeana S.A.; Distribuidora Gas del Litoral S.A.; Distribuidora Gas del Noroeste S.A., Metrogas S.A., Distribuidora Gas del

Sur S.A.; Distribuidora Gas Cuyana S.A., y Distribuidora Gas del Centro S.A. ha registrado la adhesión de 4.740 agentes.

La previsión presupuestaria para afrontar el eventual pago de indemnizaciones sustitutivas, sólo puede llevarse a cabo a partir de la existencia de una ley, situación que hasta la fecha no se verifica.

PREGUNTA 749

En el marco del Decreto N° 228/2016, cuyo artículo 3° establece la transformación del “Operativo Escudo Norte” en el “Operativo Fronteras”, agradeceré me informe:

- a) Cuánto se han invertido hasta la fecha o en qué estado de avance se encuentran las licitaciones para adquirir: tecnología (radares móviles para cubrir espacios ciegos de la frontera; escáneres de valijas y escáneres de vehículos y detectores electrónicos de pasaportes falsos y explosivos.**
- b) Grado de avance en la coordinación entre las fuerzas federales, las fuerzas provinciales y las fuerzas armadas.**
- c) Punto en que se encuentra el desarrollo de los Centros de Frontera para convertirlos en Áreas de Control Integrado, de acuerdo a con los parámetros regionales de seguridad para los controles fronterizos.**

RESPUESTA:

- a) A la fecha y en lo que va de este año el Ministerio de Defensa no ha recibido créditos adicionales para atender las exigencias derivadas de la aplicación del Decreto N° 228/16.
Se encuentra en gestión la firma de un contrato con la empresa INVAP S.E. para la modernización de CUATRO (4) Radares móviles TPS43/W430 y UNA (1) cabina operativa por un monto de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES (\$ 484.000.000.-) a ejecutarse entre 2016 – 2019.
- b) Las tareas que realizan medios de las FFAA bajo la responsabilidad del Comando Operacional dependiente del Estado Mayor Conjunto de las FFAA – según los alcances del Decreto N° 228/16 – constituyen apoyos enmarcados en la normativa vigente. A través de la ejecución de ejercicios se procura agilizar los procedimientos de transferencia de la información

obtenida por los radares de las FFAA para uso de las Fuerzas de Seguridad.

- c) La República Argentina tiene sólo UN (1) Centro de Frontera: el Centro Terminal de Cargas (CO.TE.CAR.) Paso de los Libres, junto al Paso Internacional Paso de los Libres – Uruguayana, que funciona como Área de Control Integrado, y depende orgánica, administrativa y financieramente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. En lo que refiere a los otros 155 Pasos Internacionales dependen financieramente de la Gendarmería Nacional Argentina y de la Prefectura Naval Argentina, según sus respectivas jurisdicciones.

El Ministerio de Seguridad, a través de la Secretaría de Fronteras, junto con la Secretaría de Interior del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, se encuentra trabajando en la creación de otros ONCE (11) Centros de Frontera, ubicados en los Pasos Internacionales con mayor flujo de cargas, vehículos y personas, a saber:

- Concordia –Salto, Provincia de Entre Ríos
- Iguazú - Foz do Iguacú, Provincia de Misiones
- San Francisco, Provincia de Catamarca
- Pircas Negras, Provincia de La Rioja
- Agua Negra, Provincia de San Juan
- Cristo Redentor, Provincia de Mendoza
- Pehuenche, Provincia de Mendoza
- Pino Hachado, Provincia de Neuquén
- Cardenal Samoré, Provincia de Neuquén
- Integración Austral, Provincia de Santa Cruz
- San Sebastián, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

En ese marco el Ministerio de Seguridad se encuentra elaborando el acto administrativo pertinente para la creación de los mencionados Centros de Frontera.

Al mismo tiempo, mediante la suscripción de diversos acuerdos internacionales (Mercosur + Bolivia, y Chile) se establecieron DIECISEIS (16) Áreas de Control Integrado, que funcionan como una modalidad de los controles fronterizos dentro de los respectivos Pasos Internacionales habilitados. Al respecto se está trabajando para optimizar su funcionamiento.

PREGUNTA 750

Haré algunas preguntas sobre que se prevé hacer con la producción del NOA y de Salta en particular.

¿Sabe Ud. Sr. Ministro y se lo explican al Presidente, que en Salta y en el NOA el agro sigue en crisis?

Y si el PEN es consciente de esta situación, ¿Por qué no aceleran la toma de decisiones?

Creo Sr. Ministro que esto es consecuencia de que se suele hablar de las crisis de las economías regionales como si se tratara de un paciente pobre al que se le tiene lastima y se lo recuerda en los discursos pero nunca se le aplican las terapias correspondientes. ¿Por qué están lejos de los centros de decisión? ¿Por qué no figura dentro de las prioridades del gobierno central? Si bien se trata de pocos votos en relación a los del conurbano bonaerense los habitantes de Salta y el NOA somos parte de la argentina.

RESPUESTA:

En el Plan Productivo Nacional alentamos un desarrollo regional equilibrado. Por eso uno de sus ejes estratégicos implica el diseño y puesta en marcha de planes regionales, que contribuyan a reducir brechas de desigualdad mediante el trabajo articulado de los gobiernos nacional y provincial con los sectores productivos.

Una mayor coordinación regional permitirá impulsar la transformación productiva federal para volver a colocar a la Argentina en un sendero sustentable de desarrollo.

El Plan Belgrano para el NOA es estratégico para el éxito del Plan Productivo Nacional. Apunta a eliminar los obstáculos a la creación de empleos de calidad en la región a través de tres ejes de política: la mejora de la infraestructura, el fortalecimiento de las habilidades del mundo del trabajo y el estímulo a complejos productivos dinámicos con potencial de generación de empleos de calidad.

Recientemente acordamos en Tucumán una agenda de trabajo específica para el NOA a través del Consejo Federal de la Producción, que trabaja en articulación con los gobiernos nacional y provinciales, las cámaras empresarias y los sectores productivos, con el objetivo de generar las condiciones para la

transformación del entramado productivo argentino. En dicha agenda de trabajo establecimos estas líneas de trabajo:

1. Promover la internacionalización de las pequeñas, medianas y grandes empresas del NOA con el objetivo de dinamizar y garantizar el desarrollo productivo para la inserción en segmentos específicos de las cadenas globales de valor.
2. Fomentar la inversión tanto de compañías nacionales como internacionales en la región del NOA, promoviendo la generación de empleo local y la optimización de los recursos existentes.
3. Dinamizar, promover y facilitar el acceso a líneas de financiamiento existentes y todas aquellas que se creen en la órbita nacional o provincial, en el marco de la generación de nuevos proyectos como instrumentos dinamizadores del empleo y desarrollo regional.

Además, estamos trabajando fuertemente en diferentes programas para potenciar a las economías regionales, como “Fortalecimiento de Cadenas de Valor y Desarrollo Territorial Sostenible” o el Plan “Calidad Argentina”. A través de ellos estamos implementando planes de mejora competitiva en cadenas de valor como las de Fibras Naturales, Proteínas Animales o Legumbres en el NOA o el sector Olivícola en La Rioja. Para este último, por ejemplo, recientemente impulsamos el lanzamiento del Clúster Olivícola en La Rioja junto al gobierno de la provincia y los sectores productivos para mejorar las condiciones de acceso al mercado interno y promover la apertura de nuevos mercados para las aceitunas, aceite de oliva y derivados que producen miles de pequeños productores.

Con la cadena de valor del Algodón en Santiago del Estero llevamos adelante un plan de acción conjunto con los sectores productivos que implica financiamiento para el desarrollo de Red de Laboratorios de Ensayo de Fibra de Algodón Pública equipados con un instrumento de alto volumen (HVI), que funcionen como laboratorios de referencia para el sector y que conformen una red nacional que brinde asistencia a la industria; asistencia técnica, impulso a la asociatividad, capacitación y transferencia de conocimientos.

PREGUNTA 751

¿Sabe Ud., Sr Jefe de Gabinete que transportar una tonelada de maíz desde Salta a los puertos de Rosario cuesta \$ 991.?

¿Sabe Ud. Sr Ministro que la cotización puesta en Rosario de una tonelada de Maíz, al 8 de septiembre de ESTE AÑO fue de \$ 2830 y la tonelada de Soja cotizó \$4000 ese mismo día.? Esto significa Sr. Ministro que al valor bruto de una tonelada de Maíz producido en Salta, sólo en concepto de flete, se le resta un 33 a 35% y en la Soja el flete se lleva el 25%.

Y si tomamos los cálculos de Prograno, una asociación que agrupa a los productores salteños indican que para los granos producidos en Las Lajitas, que deben recorrer unos 1.200 kilómetros hasta Rosario, esto implica una incidencia del costo de flete de 25,2% en el caso de la soja, y del 40,1% si lo que se traslada es maíz. Y si la carga proviene de Las Maravillas, otra zona agrícola cercana a Orán y ubicada a 1.500 kilómetros de los puertos, las proporciones crecen a 26,6% y 42,3%. Porque a ese valor bruto hay que restarle los costos de producción, la renta del capital invertido y los impuestos... resultado? Rentabilidad negativa. Entonces pregunto...

a - ¿Lo saben Ud. y su Gabinete y en tal caso que se hará o qué instrucciones le dará al Ministro de Agroindustria y a los demás integrantes del gabinete que cuentan con los resortes para corregir esta situación?.

b - ¿Tiene presente el PEN que si el 30 o 35% del valor bruto de la producción de granos de Salta merma por el flete tenemos quebranto asegurado?

RESPUESTA:

El Ministerio de Agroindustria y el resto del gabinete tiene muy presente la situación descrita, y es por ello que se está trabajando tanto en la coyuntura y estructura de la problemática. Al respecto y a modo de ejemplo, podemos señalar las siguientes medidas:

- quita de retención al maíz, bajando así la incidencia del flete,
- generación de valor agregado en origen, con promoción de la agricultura orientada a la bioeconomía (transformar cereales en alimento y energía),
- las acciones desarrolladas en el marco del Plan Belgrano para poder lograr una logística más eficiente, mejorando así la competitividad de la región.

PREGUNTA 752

Saludamos lo actuado por su gobierno cuando en diciembre de 2015 el Presidente anunció la quita de Derechos de Exportación para buena parte de los productos del agro, aunque para el principal sólo se redujo un 5%. De 35 a 30%. Sobre los fletes ya caros vigentes en 2015, carísimos diría, se agregó un importantísimo aumento de los combustibles, que como sabe el Ministro de Agroindustria inciden en los costos de producción y fundamentalmente en el flete. Y eso también contribuyó a esterilizar las rebajas en las retenciones y el sinceramiento del tipo de cambio que, dicho sea de paso no solo incide en el precio del producto sino en el de los insumos. O sea, no todo el incremento del tipo de cambio va a favor de la producción. En definitiva, en el NOA estamos igual que antes del 11 de diciembre de 2015. Y pregunto:

a ¿Su Gabinete está al tanto de esta situación?

b ¿Qué piensan hacer con vistas a la campaña 2016-2017 en materia de fletes y derechos de exportación para la soja salteña?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 751 del presente informe.

PREGUNTA 753

Las retenciones para la Soja de los productores alejados de los puertos no pueden ser similares a las de las de aquellos que están en la zona núcleo.

Y si no corregimos por ese lado, deberemos tener una política diferencial de fletes. En el caso del Maíz, donde pese a la eliminación de las retenciones más de un tercio del valor se va en flete, algo hay que hacer y urgentemente, pues ese cultivo va a desaparecer de los territorios alejados de los mercados. Sabemos que es necesario aumentar drásticamente la participación del transporte de cargas por ferrocarril que hoy solo transporta el 5% de la producción siendo que es tres veces menor que el costo del flete camión. Y no sólo el ferrocarril. Terminar

también con las trabas al transporte fluvial y la subutilización de la hidrovía desde los puertos de Chaco a Rosario y Bs As. Y pregunto:

a -¿Tomarán en cuenta la prioridad que tiene para el desarrollo del NOA y de Salta la fuerte reactivación del FFCC Belgrano cargas?

b- ¿Concreta y detalladamente, qué inversiones se harán en lo que resta del 2016 y hasta el comienzo de la cosecha en 2017?

c- ¿En cuanto prevén incrementar la oferta de capacidad de carga de ese Ferrocarril desde ahora hasta el 2019 para corregir la ineficiente matriz de transporte de carga?

RESPUESTA:

El proyecto de recuperación y mejora del Belgrano Cargas tiene por objetivo mejorar la competitividad de las economías regionales del norte del país en general y del NOA y Salta en particular, permitiendo reducir los costos de transporte.

A continuación se presenta las inversiones a realizar, cuya finalización se estima para fin de 2019:

Número de etapa	Km	Provincias beneficiadas
1	530	Santa Fe, Chaco y Santiago del Estero
2	350	Santa Fe y Salta
3	620	Santa Fe, Salta, Jujuy y Tucumán

Además de las obras de infraestructura, en términos de ampliación de la oferta, se están incorporando 107 locomotoras y 3.500 vagones nuevos.

El proyecto de recuperación y mejora del Belgrano Cargas permitirá incrementar la capacidad de carga del ferrocarril, estimándose que podrían transportarse aproximadamente cinco millones de toneladas hacia el año 2019.

PREGUNTA 754

En el largo plazo, los productores –sobre todo los pequeños y medianos– van a desaparecer del NOA y en especial de mi provincia. Entonces pregunto:

a - ¿Qué medidas tomarán en la coyuntura, en lo inmediato, para reducir los costos del flete desde el NOA a los puertos, a los mercados, hablando ya de la próxima cosecha?

b - ¿Se establecerán subsidios a los fletes de larga distancia para las cargas de granos?

RESPUESTA:

La posibilidad de instrumentar compensaciones o un sistema de subsidios al costo de transporte se encuentra en estudio. Entendiendo que el sector agroindustrial de la región NOA aún requiere de medidas que permitan aumentar la competitividad, desde diciembre de 2015 se registran múltiples acciones que ya repercutieron de manera favorable.

Con el objeto de disminuir los costos de transporte de la producción de la región NOA se están realizando inversiones en las cinco provincias. En particular, se promueve el desarrollo ferroviario para aprovechar sus ventajas competitivas en las largas distancias. En este sentido, se está desarrollando un plan de obras de renovación de infraestructura y adquisición de material rodante para el Ferrocarril Belgrano, que permitirá aumentar la capacidad de transporte ferroviario y disminuir los costos de transporte. Esta inversión, de 2600 millones de USD, se proyecta aplicar en más de 2900 km de vías rehabilitadas hacia finales de 2019. Se mejorará, así, la conectividad del NOA con los puertos de Santa Fe y Rosario, central para reducir los costos logísticos y promover las economías regionales. Por otro lado, en el Plan Vial Nacional 2016 se prevé una inversión de más de 24 mil millones de pesos en las cinco provincias del NOA.

Creemos que la soluciones para la situación de los productores alejados del punto de venta pasa, además de por la inversión en infraestructura, por la generación de valor agregado en origen.

PREGUNTA 755

En el largo plazo, los productores –sobre todo los pequeños y medianos– van a desaparecer del NOA y en especial de mi provincia. Entonces pregunto:

¿Se establecerán Derechos de Exportación diferenciales para aquellos productores de Soja distantes de los puertos del Paraná?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 754 del presente Informe.

PREGUNTA 756

Hay un verdadero bloqueo al desarrollo agrícola ganadero que deviene de una incorrecta aplicación de la Ley 26.331 en el orden Nacional, y de la Ley 7543 provincial, normas de las cuales devino el mal llamado Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos.

Y digo esto porque desde la sanción de esas normas mal implementadas, el Ordenamiento territorial está paralizado y eso tiene consecuencias en la economía de la provincia.

Como bien se dice, un inversor, un comprador de campo para producir quiere comprar un campo, no un problema, porque el atraso en el relevamiento implica que hoy Salta no tiene un ordenamiento territorial vigente. Distintas regiones han sido relegadas, se ha frenado su desarrollo y su crecimiento. Con este ordenamiento no se han cuidado los bosques y sí en cambio se afectaron zonas productivas y con potencial ganadero.

a - ¿Saben Ud. y el gabinete que el gobierno nacional tiene por la Ley 26.331 la facultad y la obligación de supervisar estos procesos, y en caso necesario intervenir para que no se siga frenando el potencial de una provincia que es parte de la Nación?

b - ¿Conocen esta situación de estancamiento de la expansión del potencial productivo?

c - Intervendrán las autoridades de aplicación de la Ley 26.331 para terminar con este estancamiento a que está sometido el agro salteño?

d -¿Dará Ud. instrucciones a las autoridades de aplicación de la Ley 26.331 para que se normalice el ordenamiento territorial en Salta en lo que esté al alcance del Gobierno Nacional?

RESPUESTA:

Conforme el artículo 6 La Ley N° 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental las provincias deben realizar el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN).

Luego, el artículo 33, establece que cada una de las provincias presentará a la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) la documentación relativa al Ordenamiento Territorial de Bosque Nativo (OTBN) ya realizado y aprobado por Ley provincial. Esta documentación es analizada por la ANA, como garante del cumplimiento de los presupuestos mínimos de protección ambiental, a fin de verificar en forma integral su ajuste a los objetivos de la Ley y la aplicación de los criterios de sustentabilidad ambiental de su Anexo, dando como resultado un informe técnico con observaciones de carácter técnico-legal.

En función de distintos puntos conflictivos hallados en cada OTBN, se mantiene un intercambio con las Autoridades Locales de Aplicación (ALA) con el fin de lograr compromisos para cada uno de ellos de modo de lograr cumplir con el artículo 33 y el acceso al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) mediante la acreditación del OTBN.

Según lo establecido en el artículo 6 del Decreto Reglamentario de la Ley 26331, el OTBN de cada jurisdicción debe actualizarse cada cinco (5) años. Este plazo rige a partir de la sanción de las leyes de OTBN de cada jurisdicción. La provincia de Salta se encuentra trabajando en dicha actualización.

En base al análisis de los primeros OTBN y a la experiencia adquirida desde la sanción de la Ley 26331, desde la ex-Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable se impulsó la discusión interjurisdiccional con el fin de consensuar pautas comunes para la implementación de aquellos aspectos del OTBN que se presentan como conflictivos. Así, surgieron tres (3) resoluciones aprobadas en el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), en las que se definen pautas y lineamientos para la realización del OTBN y sus actualizaciones:

Resolución COFEMA N° 230/12 (pautas para la consideración, identificación y mapeo de los bosques nativos en el ordenamiento territorial de los bosques nativos), Resolución COFEMA N° 236/12 (pautas metodológicas para las actualizaciones de los ordenamientos territoriales de los bosques nativos) y Resolución COFEMA N° 277/14 (reglamento de procedimientos generales Ley 26331 – documentación referida a los OTBN y actualizaciones), que complementan la ley 26331.

Manejo de Bosque con Ganadería Integrada

Analizando la ejecución se evidenció que los llamados planes de manejo silvopastoril se transformaron, en muchos casos, en una deforestación encubierta, en tanto se conservaba en pie una insuficiente cobertura boscosa y se introducía una significativa carga animal que imposibilitaba la regeneración natural del bosque.

Esta situación tiene el agravante de que muchos productores se benefician con la financiación de la Ley de Bosques ante la presentación de planes silvopastoriles con estas prácticas encubiertas. El análisis y control en el territorio nos interpeló para buscar una alternativa productiva ganadera en el bosque nativo que garantizara la perpetuidad del mismo.

Con fecha 27 de febrero de 2015, se suscribió entre el ex - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la ex - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, un convenio interinstitucional para implementar el “ACUERDO GENERAL SOBRE LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS NACIONALES PARA EL MANEJO DE BOSQUES CON GANADERÍA INTEGRADA EN CONCORDANCIA CON LA LEY 26.331”; este acuerdo alcanza definiciones de carácter general y de aplicación a todo el territorio nacional.

El plan se propone como una herramienta para contribuir a un abordaje integral desde el Estado frente a un tema central como el desarrollo productivo agropecuario en armonía con el ambiente. Dicho acuerdo tiene como fin identificar los sistemas silvopastoriles, que al mismo tiempo sean económicamente beneficiosos y se enmarquen en lo dispuesto por la ley 26.331, denominado Manejo de Bosque con Ganadería Integrada -MBGI-.

En el marco de dicho convenio, se iniciaron acciones para implementarlo en la provincia de Salta, a fin de reforzar la aplicación de la ley 26.331 aportando otras herramientas de trabajo. Con fecha 22 de septiembre de 2015 fue suscripto por las autoridades Nacionales y Provinciales. Y en julio de 2016 se conformó el Comité Técnico Provincial integrado por instituciones públicas y

privadas de la provincia vinculadas al sector ganadero, de bosque nativo y ambiental (INTI, INTA, UNSA, Asuntos Agrarios de Salta, Dirección de Bosques de Salta, Dirección de Planificación Territorial de Salta, Agricultura Familiar filial Salta, COPAIPA, FEDERSAL, PROYUNGAS, REDES CHACO, entre otras). Dicho Comité será el encargado de diseñar las estrategias de implementación de los Planes de Manejo de Bosque Nativo con Ganadería Integrada en la provincia de Salta.

El Gobierno, impulsa el crecimiento ganadero de la Nación, y no tenemos dudas de que el sector crecerá en todo el país, teniendo además en cuenta que este desarrollo ganadero se puede realizar dentro de un marco de sustentabilidad.

PREGUNTA 757

GASODUCTO NEA – Tramo Salta. Informe sobre el estado actual de las obras y situación contractual para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino y, en particular, en lo referido al tramo correspondiente a la provincia de Salta se sirva explicar:

- a - Tramo del gasoducto en esta provincia detallando las obras terminadas y las no finalizadas.**
- b - Pagos realizados por parte del Estado Nacional a las empresas adjudicatarias del tramo en Pcia. de Salta, y si estos corresponden a trabajos efectuados, o hubo adelantos en el pago de los mismos.**
- c - Empresas adjudicatarias de la obra y de las proveedoras de los materiales, en particular los ductos.**
- d - Situación contractual de las obras en la Pcia. de Salta.**
- e - Especificar de qué modo se concretarán las obras no realizadas para la finalización de las obras y cronograma de continuación de los trabajos.**
- f - Dictamen y evaluación técnica de la obra hasta ahora realizada.**
- g - En caso de haberse contratado alguna auditoría, el resultado de la misma.**

RESPUESTA:

a) Se trata de un tramo de 230 km. de 24" de diámetro que partiendo de la interconexión con el gasoducto Juana Azurduy alcanza el límite provincial con Formosa.

El avance medido hasta la suspensión de los trabajos es de un 54%, aunque por las causas que son de público conocimiento es difícil evaluar el avance efectivo sobre el que no habrá que efectuar actividades cuando se retomen las tareas.

Se adjunta, a continuación, un plano en el que puede visualizarse la traza (en rojo la cañería tendida). Nuevamente cabe señalar que no toda las instalaciones y cañería tendida están terminadas y en condiciones de operar.



b) A la fecha, se llevan abonados a la adjudicataria del contrato de construcción en condición de EPC (Engineering, Procurement and Construction) es decir Ingeniería, Compras de Materiales a excepción de la cañería y Construcción, \$773 MM. Este monto incluye un anticipo financiero otorgado inicialmente por la suma de \$121 MM, del cual solo fue amortizado a la fecha un monto de \$62,5 MM según el avance de obra certificado. El monto original del contrato era de \$850 MM, que actualizado a la fecha alcanza los \$1422 MM.

c) La empresa adjudicataria de los trabajos ha sido la firma Servicios Vertua S.A. (SVSA). Las cañerías fueron provistas por SIAT S.A.

d) Luego de retrasos que comenzaron prácticamente con el lanzamiento de los trabajos, en Noviembre de 2014, y de señalar distintas situaciones conflictivas con sus trabajadores y de orden social, la contratista abandonó sus tareas declarando, sin embargo, su decisión de no resignar el contrato. A su vez, el día 9 de diciembre de 2015 presentó una nota de reclamo por un monto

cercano a \$550 MM. De ese modo se configuró una situación contractual de extrema complejidad que en este momento estamos en vías de resolver.

e) Una vez solucionada la situación contractual, se establecerá, de acuerdo a las alternativas permitidas por la Ley de Obras Públicas, cual es la alternativa más conveniente para restablecer las tareas a la mayor brevedad, y de ese modo se podrá determinar con certeza el cronograma de ejecución. No hay que dejar de lado que las condiciones climáticas de la zona condicionan el trabajo en verano, por lo que seguramente el cronograma deberá adaptarse a las mismas. De todos modos, es objetivo de esta administración contar con el gasoducto en condición de APF (Apto para Funcionar) en el transcurso del tercer trimestre de 2017.

f) Integrantes de la Gerencia de Proyectos de ENARSA recorrieron y documentaron en forma fehaciente la realidad técnica de este proyecto. En resumen, puede señalarse que si bien existen a la fecha cerca de 100 km. de cañería tapados existen, aún en este tramo supuestamente instalado por completo, numerosas irregularidades que requerirán trabajos adicionales, tales como erosiones mayores, fallas en soldadura no reparadas, defectos en la colocación de conductos de fibra óptica a la par de evidencia de afectación ambiental significativa a mitigar y descuido u omisión en la preservación de materiales, lo que sin dudas llevará a re-trabajos, demoras y mayores costos constructivos. Por otra parte, se han excavado largos tramos sin atender a las restricciones contractuales ni a las autorizaciones necesarias, lo que nuevamente demandará tareas adicionales, aún mayores a las requeridas para tender correctamente esas cañerías.

g) Con relación a la realización de auditorías de tipo técnico y contractual, ENARSA acordó con la SIGEN la revisión global de todo el proyecto del GNEA. La misma estará concluida para la primer semana de diciembre del corriente año.

PREGUNTA 758

Obras del FFCC Belgrano

Informe:

a - Si es exacto que en territorio salteño, la sociedad estatal que administra la infraestructura ferroviaria (ADIFSE) solo tiene licitados este

año, estudios de suelo sobre las plataformas de las vías de cuatro ramales: C, C-12, C-15 y C-18.

b - Que los llamados abarcan un total de 276 kilómetros y que los pliegos técnicos para las obras de recuperación que necesita la red ferroviaria en distintos puntos de la provincia se confeccionarán en base a esos informes, de modo que no podrán licitarse renovaciones de vías para los citados ramales en lo que resta del año. .

c - Que en el caso de Salta, fueron licitados estudios de suelo, por solo \$8.920.400, en cuatro tramos de los ramales C12 y C18.

d - Que los montos de las otras dos licitaciones que tiene abiertas la ADIFSE para Salta suman poco menos de \$23 millones en una provincia que tiene más de 700 kilómetros de la red del Belgrano Cargas inoperables.

RESPUESTA:

El proyecto de recuperación y mejora del Belgrano Cargas tiene por objetivo mejorar la competitividad de las economías regionales del norte del país en general y del NOA y Salta en particular, permitiendo reducir los costos de transporte.

Además de las obras de infraestructura, en términos de ampliación de la oferta, se están incorporando 107 locomotoras y 3.500 vagones nuevos.

El proyecto de recuperación y mejora del Belgrano Cargas permitirá incrementar la capacidad de carga del ferrocarril, estimándose que podrían transportarse aproximadamente cinco millones de toneladas hacia el año 2019.

a – Para este año, la sociedad estatal que administra la infraestructura ferroviaria (ADIFSE), tiene licitados estudios de suelo sobre las plataformas de las vías de los ramales: C, C-12, C-15 y C-18.

Los tramos mencionados poseen proceso de licitación de estudio de suelos finalizado. Próximamente serán adjudicados e iniciados los estudios.

Asimismo próximamente se estaría adjudicando y comenzando las tareas de estudios hidráulicos, topografía y proyecto ejecutivo en el tramo C12.

Adicionalmente se estaría adjudicando e iniciando los trabajos de topografía en el tramo C15 y C18, juntamente con desmalezado, topografía, estudios

hidráulicos y proyecto ejecutivo del Tramo C. Además se está enviando próximamente al mercado licitaciones de obras de arte correspondientes a estudios y construcción por un total de \$ 162.030.999 + IVA aproximadamente.

b - Los llamados a licitación abarcan un total de 276 kilómetros. Los pliegos técnicos para las obras de recuperación se confeccionarán en base a los informes anteriormente mencionados. En lo que resta del año se estarán licitando obras por un total de 332Km en la provincia de Salta, estimándose la salida del pliego durante la segunda quincena de septiembre de corriente año. Los Km mencionados son independientes a los tramos donde se efectuarán los estudios y ensayos antes mencionados.

c - Los estudios de suelos licitados para la provincia de Salta corresponden a los tramos C, C12, C15 y C18 por un total de \$ 17.814.700 + IVA.

d - Las otras licitaciones abiertas para el proyecto dentro de la provincia de Salta suman por lo menos \$ 50.000.000 + IVA entre diversos trabajos como desmalezados de trazas, estudios varios, proyecto ejecutivo (ingeniería básica y detalle), etc.

PREGUNTA 759

Conflictos sociales

a - Informe qué medidas se tomaron desde los ministerios competentes a nivel nacional para intervenir en el conflicto entre un sector gremial del Ingenio EL TABACAL que no sólo paralizó sus tareas durante 76 días sino que produjo cortes de rutas, enfrentamientos con heridos, pobladores evacuados y otras consecuencias como el perjuicio a los comerciantes de Orán donde las ventas se redujeron y se cerraron negocios entre otros trastornos que afectaron la vida cotidiana de un sector de la población salteña.

b- Informe las razones por las cuales no se actuó o no se lo hizo con la misma celeridad con que se lo hizo en el conflicto de la empresa Cresta Roja situada en territorio bonaerense evidenciando una notoria falta de uniformidad para dar solución a conflictos que afectan al Norte argentino respecto del tratamiento que reciben la Pcia. De Bs. As y la C.A.B.A.

RESPUESTA:

Por intermedio de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Laborales, se canalizó desde el inicio el conflicto del ingenio EL TABACAL propiciando desde el comienzo la apertura de la negociación paritaria. En dicho proceso se realizaron todas las gestiones y utilizaron todas las herramientas propias de la negociación colectiva, comenzando con la conformación de la comisión paritaria, hasta el dictado de sendas conciliaciones obligatorias, teniendo distinto objeto de negociaciones ambas instancias. La primera referida a la negociación salarial y la segunda a la negociación de la implementación del 4to turno.

En lo referente al ámbito jurisdiccional, se negoció tanto en el territorio de la provincia como en sede central del Ministerio de Trabajo de la Nación, participando en las diferentes etapas las máximas autoridades -tanto local como nacional- proponiendo en todo momento caminos de diálogo y propuestas conciliatorias que permitieran el arribo a un acuerdo con paz social. Asimismo, se generaron ámbitos de negociación con distintos referentes sociales y políticos para aportar canales de solución consensuadas entre las partes.

Cabe destacar que la intervención del Ministerio de Trabajo se realizó durante todo el proceso por medio del dictado de instancias de conciliación obligatoria, radicadas en las actuaciones de referencia.

El 29 de abril de 2016 se inició el conflicto gremial entre los trabajadores del Ingenio San Martín del Tabacal con la Firma propietaria, que fue transcurriendo en varias etapas hasta el 22 de agosto del corriente año.

A partir del 23 de agosto se produce la interrupción en forma parcial de la Ruta Nacional N° 50, por parte de los trabajadores del ingenio. Desde el momento en que se ocupó el terreno público, pasó de ser una cuestión provincial a ser una cuestión de incumbencia federal teniendo que intervenir la Gendarmería Nacional desplazando a la Policía de Salta para descomprimir la situación y poder avanzar en las negociaciones, dando como resultado el final del conflicto el 27 de agosto.

SACNUN, María de los Ángeles

Bloque: PJ Frente para la Victoria

Provincia de SANTA FE

PREGUNTA 760

¿De qué manera piensa el gobierno hacer frente a los fallos judiciales actualmente existentes en materia de tarifas de electricidad, y cómo piensa llegar a una solución ecuánime con respecto a las tarifas de gas?

RESPUESTA:

El objetivo de esta administración es avanzar en un proceso de normalización regulatoria tanto del sector de gas natural como del eléctrico. En este contexto, los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación han permitido clarificar aquellos puntos sobre los que existían algunas interpretaciones discordantes y, una vez clarificados los mismos, se puede continuar con el proceso antes descripto.

Esto implica la convocatoria a las Audiencias Públicas que se requieran, como así también avanzar con las distintas Revisiones Tarifarias Integrales (RTI).

En las RTI se definen los niveles de calidad de servicio esperados para la prestación y se determinan los montos relativos a las inversiones necesarias para alcanzar dicho estándar de calidad. Este proceso permitirá contar, de forma transparente, con roles y obligaciones claramente definidas.

Por supuesto, en este proceso, se establecerán los mecanismos, como la Tarifa Social, que permitan atender a los sectores vulnerables o aquellos que por sus condiciones particulares requieran una consideración diferencial.

PREGUNTA 761

En referencia a las tarifas de gas, respecto a la Resolución 3158/16 de Convocatoria de este último organismo especifique.

a) Grado de cumplimiento del Marco Regulatorio en tanto al aseguramiento del carácter federal que deben tener las audiencias públicas e indique concretamente si además de esta única audiencia prevista en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se estudia la posibilidad de replicarla en distintos puntos del país para garantizar el principio de igualdad entre los ciudadanos de las distintas provincias argentinas.

b) Detalle de la información adecuada y veraz en los términos del artículo 42 de la Constitución Nacional y normas concordantes que se ha brindado a los eventuales futuros participantes de la audiencia y acompañe copia completa certificada de ella.

RESPUESTA:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se realizó la audiencia pública, para lo cual, y a los fines de posibilitar una amplia participación ciudadana, se establecieron a lo largo del país Centros de Participación Virtual, lo que permitió una integración simultánea y en tiempo real de las distintas regiones del país, evidenciando cuáles eran las problemáticas comunes y cuáles las particularidades de cada lugar.

En relación a la información vinculada a la Audiencia Pública, la misma se encuentra disponible en el Expediente ENARGAS N° 30.059 y la información sustancial fue publicada previamente en el sitio web de Enargas en <http://www.enargas.gov.ar/Publicaciones/AudPub/Procedimiento.php>.

PREGUNTA 762

¿Cuál es el plan que maneja el actual gobierno para acceder a una soberanía energética? ¿Qué relación encuentra entre esta meta y el aumento tarifario?

RESPUESTA:

Esta administración mantiene como uno de sus ejes centrales en materia de política sectorial el de incrementar la seguridad y sustentabilidad de nuestro sistema energético.

En materia energética es prioridad para esta administración recuperar la seguridad de abastecimiento energético, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea producida y consumida de manera sostenible. En este marco, el autoabastecimiento resulta importante en cuanto aporte a la seguridad energética, pero no implica una búsqueda del mismo como un objetivo central.

Entendemos la importancia del desarrollo local, la diversificación de fuentes, el desarrollo de energías renovables, la eficiencia energética, el desarrollo y la innovación tecnológica, pero también la diversificación de proveedores, la integración energética como un conjunto de objetivos que abonan a lograr un abastecimiento óptimo, seguro y sustentable.

En otro orden de cosas, el sinceramiento tarifario contribuirá a un consumo más eficiente de la energía, al alinear los precios percibidos por los consumidores finales con los costos de abastecimiento de la energía. Por otra parte, los productores recibirán una remuneración que permita continuar con la actividad, el empleo y el desarrollo de inversiones con el fin de incentivar y así sostener la producción doméstica.

PREGUNTA 763

¿Qué medidas piensan adoptar para paliar la grave situación económica, financiera y social que atraviesan las PyMEs, clubes de barrios, diversas entidades intermedias de la sociedad a las cuales no les fuese aplicable el fallo de la CSJN en materia de tarifas de gas y cuyos aumentos no han guardado el principio de audiencia pública, ecuanimidad ni gradualidad?

RESPUESTA:

Independientemente de que las medidas que disponen aumentos de tarifas de electricidad y gas natural se han adecuando en un todo al fallo de la CSJN, se han ido instrumentando (y se continuará haciéndolo) un conjunto de medidas que procuran atender aquellas situaciones que por sus particularidades requieran una consideración diferencial por parte del Estado.

Un ejemplo de ello, es la Resolución Conjunta 122/2016 y 312/2016 del Ministerio de Energía y Minería y del Ministerio de Producción, que genera un mecanismo tarifario que amortigua el efecto de los aumentos permitiendo a aquellas empresas electro-intensivas adecuar su estructura de costos con el objeto de no afectar su matriz productiva.

Las leyes de Entidades de Bien Público y de Clubes de barrio se encuentran en proceso de reglamentación, aunque aún deben resolverse algunas cuestiones vinculadas a este proceso. La Ley 27218 presenta la particularidad de prever tarifas especiales no solo para energía eléctrica y gas natural sino también para

los servicios de agua y telefonía, y ello requiere una articulación de los organismos de aplicación.

Más allá de esto, y como fuera indicado por el señor Ministro de Energía y Minería, a partir de una valoración de lo expresado en la audiencia pública y los procesos de diálogo que se llevan adelante, es voluntad de esta administración atender aquellas cuestiones que así lo requieran.

PREGUNTA 764

Explique las razones que llevaron al dictado del decreto 691/16 sobre Régimen de redeterminación de precios de Contrato de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública, más allá de las explicitadas en el decreto, es decir: paralización de obras, procesos inflacionarios y devaluatorios. En particular:

a.¿Por qué se amplía el ámbito de aplicación en el aspecto subjetivo (sin considerar excepciones) y objetivo, para los contratos de consultoría?

b.¿Por qué se reduce el índice de variación fijado en el 10 al 5%, facultándose a su vez al Ministerio del Interior a modificarlo, permitiendo la subdelegación?

c.¿De qué manera la creación de Comisiones de Evaluación, Coordinación y Seguimiento que se fijan en el nuevo art. 20 agilizarán los procedimientos, así como la división entre adecuación provisoria y permanente de precios?

d.¿De qué manera, los supuestos anuncios sobre una futura ley de transparencia de las licitaciones públicas redundará en los regímenes de redeterminación?.

RESPUESTA:

En primer lugar se aclara a efectos de evitar confusiones, que el N° que corresponde al decreto de necesidad y urgencia es el N° 691.

La ampliación del ámbito de aplicación del proceso de redeterminación de precios a los contratos de consultoría de obra pública, se encuentra vinculada a

la necesidad de cubrir una situación de hecho, que se verifica en la actualidad, que no existía en la época en la que se dictó el Decreto N° 1295/02.

En aquella época las obras públicas eran sólo de arquitectura, viales y algunas hídricas de menor envergadura. Luego, a medida que el Estado Nacional fue tomando a su cargo obras de mayor complejidad, en las áreas de infraestructura energética, ferroviarias, hidráulicas, de saneamiento, etc., se hizo necesario contratar estudios de consultoría para la elaboración de los proyectos y para el seguimiento de la ejecución de los mismos.

Estos contratos de consultoría tienen un plazo de ejecución acorde al de las obras, es decir de tracto sucesivo y sus precios se ven afectados del mismo modo que los de éstas.

De allí que haya surgido la necesidad de ajustar (redeterminar) sus precios del mismo modo que el de las obras principales, de las que ellos son accesorios.

b. La reducción del índice de variación de referencia al 5% obedece a la conveniencia de mantener, durante toda la ejecución del contrato, la mejor relación entre los precios reales y los de la oferta, ya que en épocas inflacionarias el desajuste de los precios hace que los contratistas aumenten su cobertura financiera en las ofertas, aumentando los precios en contra de los intereses del Estado contratante.

Si en cambio el sistema de redeterminación les permite ajustar sus costos, es factible para el Estado exigir el ajuste de los precios en las ofertas que se presenten en las licitaciones.

Por otra parte el Gobierno pretende llegar a la unificación de la normativa en materia de redeterminación de precios a nivel nacional, invitando a las Provincias a adherir al Decreto o dictando normas de similar contenido. En la actualidad casi todas las Provincias cuentan con legislación sobre este tema y en la mayoría de ellas el porcentaje previsto para el disparo del gatillo es inferior al que se establecía en la normativa nacional.

Si se pretende unificar federalmente el sistema, la Nación debe tener en cuenta los criterios provinciales y ajustarse a ellos, ya que de otro modo el objetivo no podrá alcanzarse.

c. La Creación de las Comisiones de Evaluación, Coordinación y Seguimiento que se establecen en el nuevo decreto responden a la especificidad de cada una de las áreas en las que se desempeñarán.

Las características de las obras públicas a cargo de los Ministerios del Interior, Energía y Minería y Transporte, que conforman las grandes obras del Estado, requieren de personal especializado en la temática del área, y contar con una comisión con personal capacitado en esas áreas, que responda a esas exigencias tornará más ágil el proceso de control de los trámites.

La existencia de dos tipos de procesos, el de adecuación provisoria y el de redeterminación definitiva de los precios, tiene que ver también con la agilidad en la actualización de los mismos, ya que el primero de ellos es un trámite simplificado que permite obtener un precio provisorio, a partir de la aplicación de un coeficiente (que surge de la variación de referencia), al precio de los certificados de obra. Ese mecanismo es rápido y arroja un precio que será luego modificado, en más o en menos, con el resultado del proceso de redeterminación, que consiste en obtener la relación entre los índices publicados por el INDEC, para cada insumo o material que compone la obra, entre el momento de la oferta y el de la redeterminación, operación que arrojará un coeficiente que luego, aplicado al precio del insumo o material me dará el nuevo precio real de cada uno.

Como se verá este segundo procedimiento es más complejo y, por ende, necesita más tiempo de trámite. De allí la existencia de ambos, para agilizar el pago de los certificados con precios ajustados a la realidad con mayor agilidad.

d. Si bien se desconoce el texto del proyecto de Ley de Transparencia en las licitaciones públicas, la incidencia que seguramente tendrá el nuevo DNU en la transparencia de los procesos licitatorios de obras públicas, estará dado en el control de los precios de las ofertas.

El objetivo del Gobierno es evitar los sobrepuestos y para ello, es necesario, que los precios que el Estado abona por las obras que contrata sea real y no se vea disminuido durante el curso de la ejecución de las mismas.

Un sistema de redeterminación de precios ágil y que refleje la realidad de los ajustes que se verifican en el mercado, evitará que los oferentes recarguen las ofertas con costos financieros irreales.

De ese modo el Estado contratante podrá ajustar sus adjudicaciones a un porcentaje más/menos, que decida establecer, respecto del presupuesto oficial, sabiendo que todo precio ofertado que exceda de esa estimación, deberá ser desestimado sin duda alguna, por excesivo.

PREGUNTA 765

Qué medidas concretas adoptó este gobierno respecto a las PYMES, en particular para lograr que las mismas se fortalezcan y desarrollen?. Detalle las medidas estratégicas se evalúan desde los Ministerios correspondientes para cumplir dichos objetivos.

RESPUESTA:

Desde la Secretaría de Emprendedores y PyMEs se llevaron adelante medidas legislativas y ejecutivas para fortalecer el sector MiPyME, promoviendo el aumento de su competitividad y el sostenimiento del empleo. Entre las principales medidas impulsadas por la recientemente sancionada **Ley de “Programa de Recuperación Productiva” N° 27.264** se destacan:

Nuevo marco tributario

- Eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
- Compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios.
- Diferimiento del Pago del IVA a los 90 días.

Fomento a las inversiones

- Se podrá desgravar del impuesto a las ganancias hasta el 10% de las inversiones realizadas.
- Bono fiscal por el IVA de las inversiones realizadas no recuperado.

Programa de recuperación productiva

- Se otorga carácter de Ley al Programa de Recuperación Productiva del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, elevando los montos para las PyMEs y permitiendo a empresas en situación de crisis solicitar un subsidio al pago de salarios.

Promoción de la competitividad PyME

- Se crea en el ámbito de la Secretaría de Emprendedores y PyMEs el Consejo de Monitoreo y Competitividad MiPyME.

Más financiamiento

- Más garantías para las PyMEs (FOGAPYME)
- Mayor bonificación de tasas a entidades no financieras y a PyMEs que emitan instrumentos bajo el régimen de oferta pública.
- Se mejora el Pagaré estableciendo un sistema de amortización en cuotas y se exime del requisito de emisión la designación del acreedor.
- Ahora las SRL pueden emitir obligaciones negociables.
- Se incorpora un régimen sancionatorio al incumplimiento por parte de las Sociedades de Garantías Recíprocas.

Además se destaca el siguiente **paquete de medidas complementarias**:

Líneas de financiamiento

- Renovación de la Línea de Crédito de Inversión Productiva, ampliando del 14% al 15.5% el cupo prestable de la banca comercial destinado a las PyMEs. Esto supone 63.000 millones de pesos adicionales en el segundo semestre del 2016, con una tasa del 22%.
- Se eleva el porcentaje asignado al descuento de cheques en la Línea de Crédito de Inversión productiva para que más PyMEs puedan acceder a financiamiento de corto plazo.
- “Primer Crédito PyME”, a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE). Con esta línea, PyMEs que en los últimos dos años no pudieron acceder a financiamiento bancario podrán hacerlo a tasas preferenciales del 16%.
- Más bonificaciones de tasa y acceso a financiamiento para capital de trabajo, inversiones y eficiencia energética a través de los Programas del Ministerio de Producción. Con tasas que van del 9% al 18%, plazos hasta 7 años y montos hasta 10 millones.

Alivio fiscal

- Automatización en la emisión del certificado de no retención de IVA
- Incremento de umbrales y mínimos de los regímenes de retención de IVA y Ganancias

Registro PyME

- Se desarrolló un aplicativo entre la SEPyME y la AFIP para que las PyMEs puedan obtener una constancia de categorización.

Asimismo, desde el Ministerio de Producción se llevará a cabo el **Plan Productivo Nacional** cuya finalidad es continuar trabajando en el fortalecimiento del empleo. Para ello se trabaja sobre 8 pilares transversales: reducción del costo del capital, mejorar el capital humano y la productividad laboral; plan de infraestructura y energía; de innovación y tecnología; equidad y

eficiencia fiscal; defensa de la competencia y la transparencia de los mercados; integración inteligente al mundo y facilitación administrativa.

PREGUNTA 766

Determine el impacto del régimen de la apertura de las importaciones en el sector industrial argentino, en particular refiera a la caída de la producción nacional y a las medidas a adoptar para socavar esta situación dañosa para nuestro país.

RESPUESTA:

La liberación del stock total de DJAI's acumuladas generó distorsiones durante los primeros meses del 2016 que fueron corregidas en los meses consecutivos. La creación del SIMI luego del fallo adverso de la OMC en diciembre de 2015 junto con las modificaciones que fuimos elaborando a través de 5 Resoluciones (Nros 2, 32, 172, 114, 243) en 9 meses de productos al régimen de Licencias no Automáticas (LNA) a partir no sólo de reuniones de la Secretaría de Comercio, Secretaría de Industria, Secretaría de Transformación Productiva, así como las cámaras empresariales sino con fundamentos técnicos sólidos. La capacidad de abastecimiento de la demanda doméstica, las inversiones realizadas, capacidad exportadora, la identificación de posiciones de tipo bolsa, así como la cantidad de empleo registrado, fueron algunas de las variables consideradas. Ya hice un comentario respecto de la cantidad de posiciones arancelarias incluidas en este régimen en relación al existente en 2008.

PREGUNTA 767

¿Cuál es el grado de ejecución del acuerdo del Estado Nacional con el sector lechero para recibir aportes del gobierno para revertir la crisis del sector?

RESPUESTA:

En relación a lo consultado, se informa que al momento se completaron aportes por un total de 1.100 millones de pesos en concepto de compensaciones, que tuvieron como objeto: a) en la primer etapa, atenuar el impacto por la quita de

retenciones al maíz, y b) en la segunda etapa, compensar precio y apoyar a las zonas afectadas por las inundaciones.

PREGUNTA 768

¿Cuál es el flujo de inversiones que se prevén para el segundo semestre del año que ya empezó?

RESPUESTA:

Las medidas tomadas por el Presidente Macri han cambiado el ambiente de negocios en la Argentina. Se respira otro clima. El mundo estaba esperando que Argentina cambie. A raíz de este cambio político, económico y ético, las inversiones están llegando. El país tiene un enorme potencial que estuvo paralizado porque no mirábamos al mundo y hoy en día la situación cambió.

Desde diciembre de 2015, unas 100 compañías ya anunciaron inversiones por más de US\$40.000 millones. Esta suma más que cuadruplica lo comprometido durante el mismo período del año anterior.

Muchas inversiones son de empresas que ya estaban instaladas en el país y que por diversos motivos habían postergado sus decisiones de inversión y ahora las están llevando a cabo.

En la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional se hizo un análisis sobre la evolución de la IED en la región en los últimos años. En el período 2008-2014, países como Perú, Colombia, Brasil y México multiplicaron su captación de IED por 4, 5 o incluso 6 puntos. Argentina se mantuvo igual. Esto significa que necesitamos 25 mil millones de dólares de inversión por año sólo para estar a la par con la región.

Analizando sector por sector, identificamos más de 250 mil millones de dólares en oportunidades, distribuidos de la siguiente manera:

- Infraestructura: US\$ 135.000 millones
- Energía y minería: US\$ 90.000 millones
- Agroindustria: US\$ 25.000 millones
- Bienes industriales: US\$ 5.000 millones
- Servicios y tecnologías: US\$ 5.000 millones

En energía tenemos un plan muy ambicioso de generación de energía térmica tradicional y energías renovables. A partir de la aprobación de la Ley de Energías Renovables en 2015, se estableció que para 2018 el 8% del total del consumo de energía deberá ser producido a partir de fuentes renovables, y en 2025 ese número tiene que ascender al 20%. Hoy tenemos sólo el 1.8%, con lo cual hay un potencial enorme de crecimiento y oportunidades. De hecho, en las ofertas de ciclo combinado y de energías renovables se recibieron seis veces más propuestas de las buscadas.

También en minería hay muchísimas oportunidades. La Argentina comparte la misma cordillera con Chile. Ellos exportan aproximadamente 35.000 millones de dólares por año en minerales y metales, nosotros apenas 3.500. El caso del litio por ejemplo es claro. Chile, Bolivia y la Argentina forman un triángulo con el 85% de las reservas de litio en el mundo. A diferencia de nuestro país donde todo está por explorar, en el resto de la región ya se encuentran en un período de cierre de concesiones. Empresas de Corea, Australia y Francia están interesadas en invertir en Salta, Jujuy y Catamarca.

El sector agroindustrial presenta grandes oportunidades. El país tiene un sector agroindustrial de nivel mundial, sectores de servicios con gran potencial, excelentes condiciones climáticas y de suelo para el cultivo de granos y cereales. Argentina produce alimentos para 400/450 millones de personas (10 veces más que su población) y el plan del gobierno es llegar a 650 millones de personas en los próximos años. Queremos impulsar un plan de "industrialización" de alimentos, en donde podamos sumar valor agregado y producir productos finales para consumo y no sólo commodities.

En lo que es la infraestructura (vial, ferroviaria, de puertos, transporte, energía, agua y saneamiento, etc.) hay una gran cantidad de proyectos que permitirán el mayor desarrollo de muchos sectores y regiones y la mejora de la calidad de vida de millones de argentinos.

También hay oportunidades en el sector industrial tradicional, automotriz y metalmeccánico, y en producción de alimentos.

Y por último en el sector servicios, en el que muchas empresas apuestan a la exportación de servicios desde nuestro país (contables, auditoría, bpo, servicios legales, producción cultural, tecnología). Esta actividad es muy competitiva por diversos factores, principalmente el gran capital humano de nuestra fuerza laboral.

PREGUNTA 769

Flujo de inversiones que se prevén para el segundo semestre del año que ya empezó. ¿Cuáles de estas inversiones han sido en materia tecnológica?

RESPUESTA:

Gracias al gran talento de nuestra gente, reconocido cada vez más en el contexto internacional, Argentina es un país fértil para innovaciones tecnológicas. Muchas son las inversiones que se están gestando en materia tecnológica, y a continuación vamos a nombrar sólo algunas de ellas.

MERCADO LIBRE: la empresa fundada hace 17 años anunció inversiones por AR\$ 1.500 millones (USD 102.000.000). El monto se desembolsará en los próximos cinco años, destinado a la creación de 5.000 nuevos puestos de trabajo.

GLOBANT: La empresa de software Globant invertirá AR\$ 1.200 millones en el país. Esto implica la creación de 5.000 nuevos puestos de trabajo en la empresa, durante los próximos cinco años

LOS GROBO: Los Grobo Agropecuaria, anunció inversión USD 100 millones en investigación y desarrollo de tecnología en el país, en los próximos años.

NEORIS, la empresa global de consultoría en negocios y tecnologías de la información, anunció que ampliará sus capacidades de servicios en Rosario para impulsar sus soluciones de valor de clase mundial a clientes de Argentina y el resto del mundo. El objetivo es expandirse hasta sumar a 150 personas más este año.

SINERGIUM BIOTECH: con tecnología de última generación procedente de Alemania, Japón e Italia entre otros países, y con la creatividad de investigadores y profesionales argentinos, Sinergium Biotech inauguró en Pilar, en Septiembre 2016, su moderna planta con nuevas tecnologías, que producirá, por primera vez en el país, vacunas antigripales estacionales y pandémicas, vacunas antineumocócicas y anticuerpos monoclonales, con una capacidad productiva integral alcanzará las 30 millones de dosis anuales. El monto de la inversión fue USD 600.000.

IPLAN: Con 14 años de presencia en Rosario, la compañía de telecomunicaciones y soluciones en tecnología para empresas IPLAN, anunció un importante desembolso de USD 12.000.000 en obras de infraestructura en

su tendido de fibra óptica. Además de Rosario, el proyecto incluye a Córdoba y Buenos Aires, eje central de las operaciones de la firma.

TETRAPACK. La multinacional invertirá 5 millones de euros, durante 2016 y 2017 en su planta de La Rioja, para expandir la empresa a través de la incorporación de nuevas tecnologías y nuevos productos.

P&G: Invertirá USD 50 millones. Las nuevas inversiones incluyen la expansión de la capacidad de las operaciones locales existentes como la incorporación de la última tecnología de la línea de pañales Pampers, como así también la renovación de las producciones nacionales de los diferentes negocios: Cuidado para el Pelo de la marca Pantene, Cuidado Masculino con el ensamblado de Gillette Prestobarba 2 y Cuidado Femenino con la producción de toallitas higiénicas Always.

BANCO SUPERVIELLE: anunció la concreción de una inversión de AR\$ 1.500 millones para los próximos tres años, de los cuales 1.100 millones estarán destinados exclusivamente a mejorar la performance tecnológica de la entidad.

TELECENTRO: anunció que la empresa invertirá 150 millones de dólares para la ampliación de la red por la que presta servicios de televisión, internet y telefonía

PREGUNTA 770

Determine la zona geográfica de influencia del ambicioso plan de inversiones anunciado a través del decreto de necesidad y urgencia N° 797/16, en particular lo que será asignado a la Provincia de Santa Fe, ya que de la lectura del mismo pareciera que las zonas a invertir se concentran en la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires.

RESPUESTA:

El DNU, creó obras que no se encontraban previstas en el presupuesto 2016, sancionado en 2015. Estas obras forman parte del Plan Nacional de Transporte donde se tuvo en cuenta áreas en las que la gestión anterior asignó pocos recursos para mejorar la calidad de transporte.

Así mismo, la provincia de Santa Fe es una de las provincias con mayor inversión en materia de transporte totalizando una inversión prevista de \$ 183.193 millones. Realizaremos obras viales en las Rutas Nacionales 33, 34, 11, 8, A007, A008, A0012, la autopista 9 y la autopista 32. Los trabajos se

realizarán en 1.712 kilómetros, por un monto total de inversión de \$ 34.500 millones. Las obras previstas consisten en nuevas autopistas, Ruta Segura, repavimentación de calzada, nuevos puentes para conectar accesos, construcción de un bypass, trabajos de rehabilitación y mantenimiento.

En cuanto a las obras ferroviarias, invertiremos \$ 8.140 millones en obras de mejoramiento, señalamiento y recuperación del ferrocarril Belgrano Cargas, del ramal Buenos Aires – Rosario del ferrocarril Mitre. También invertiremos \$ 4.553 millones con el objetivo de mejorar los accesos al puerto de Rosario y optimizar la terminal naviera más importante del país.

Además, estamos terminando las obras del Metrobus de Santa Fe, que cuenta con una inversión de \$ 111 millones. En materia aerocomercial instalaremos equipamientos para la seguridad aérea por \$ 25 millones.

PREGUNTA 771

Cuáles son según el gobierno los beneficios del decreto 820/16 que modifica el 274/12, reglamentario de la ley 26737 en cuanto a los requisitos y procedimientos de extranjerización de tierras, elevando el nivel del 25 al 51% del capital del adquirente para que sea considerado titular extranjero?

RESPUESTA:

“Leyendo detenidamente al artículo 3 de la LEY 26737, se advierte que es la LEY de Tierras aprobada en diciembre del 2011 por el Congreso Nacional, que determina en su inciso b) que se consideran personas jurídicas extranjeras a aquellas constituidas conforme las leyes societarias de la Nación Argentina o del extranjero, cuyo capital social extranjero sea superior al 51 %. El decreto reglamentario en ninguno de sus artículos contradice ese porcentual del 51 % de capital extranjero para considerar extranjera a una sociedad. Es decir, guarda total concordancia el decreto 820/16 con la Ley 26737.”

PREGUNTA 772

¿Cuál es el alcance de los nuevos planes de vivienda anunciados por el gobierno y en particular su incidencia en la Provincia de Santa Fe?

RESPUESTA:

En la provincia de Santa Fe se están construyendo 1799 viviendas, se han finalizado en este año 148. La afectación presupuestaria fue de \$ 238.821.033.

En lo referido al mejoramiento del Hábitat y desarrollo humano la inversión efectuada hasta principios de 2016 fue de \$ 48.707.530.

Las transferencias FONAVI sumaron al término del primer semestre \$ 257.711.316.

PREGUNTA 773

De qué manera se ejecutó el plan de reparación de personas y sectores productivos damnificados por la emergencia climática en la Provincia de Santa Fe a implementar por el Gobierno Nacional? ¿Qué plazo maneja para concretar la ayuda?

RESPUESTA:

La provincia de Santa Fe y el seguimiento y tratamiento de su situación se enmarca en la Ley 26509 vinculada con emergencias y desastres agropecuarios.

En las reuniones de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastre Agropecuario que se llevaron a cabo en febrero del corriente año, se trataron los decretos provinciales por los cuales la provincia declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario.

En la primera de ellas, llevada a cabo el día 4 de febrero, se abordó el Decreto N° 3210 de fecha 22 de septiembre de 2015, dictándose en consecuencia la Resolución N° 18 de fecha 19 de febrero de 2016 que prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2015 el estado de emergencia y/o desastre agropecuario para las explotaciones ganaderas de carne y/o leche afectadas por los siguientes eventos:

- excesos de precipitaciones

- anegamientos temporarios
- desbordes de arroyos y cursos de agua.

Dicha prórroga se aplicó en los siguientes departamentos: Belgrano, Caseros, Castellanos, Constitución, Garay, General López, General Obligado, Iriondo, La Capital, Las Colonias, 9 de Julio, Rosario, San Javier, San Lorenzo, San Jerónimo, San Justo, San Cristóbal, San Martín y Vera.

Posteriormente, en la segunda reunión de la Comisión, se trató el Decreto N° 110 de fecha 4 de febrero de 2016, dictándose en consecuencia la Resolución N° 58 de fecha 16 de marzo de 2016, por la que se prorroga el estado de emergencia y/o desastre agropecuario desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 las mismas explotaciones que la anterior (ganaderas de carne y/o leche).

Dicha Resolución declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2016 para: a) pesca artesanal y las explotaciones apícolas, b) explotaciones hortícolas, c) explotaciones agrícolas, y d) producción porcina; afectadas por el evento fenómeno de “El niño” que agravó los siguientes eventos:

- Excesos de precipitaciones.
- Anegamientos temporarios.
- Desbordes de arroyos y cursos de agua.

Finalmente, en la tercera reunión de la Comisión, llevada a cabo el día 27 de abril de 2016, se trataron las declaraciones de emergencias y/o desastre agropecuario que fueran decretadas por la provincia mediante el Decreto N° 807 de fecha 19 de abril de 2016, dictándose en consecuencia la Resolución N° 165 de fecha 4 de mayo de 2016, que declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, en todo el territorio provincial –con excepción del Departamento de 9 de julio-, para todas las actividades agropecuarias afectadas por los siguientes eventos:

- Excesos de precipitaciones.
- Anegamientos temporarios.
- Desbordes de arroyos y cursos de agua.

Atento ello, se realizó un único convenio con la provincia, que incluye la asistencia económica para los productores afectados de las 3 resoluciones descriptas anteriormente. Dicho convenio tiene las siguientes características:

CONVENIO N° 31, de fecha 27 de mayo de 2016, por un monto total involucrado de cincuenta y cinco millones de pesos (\$55.000.000.-) cuyos pagos se hicieron efectivos para todos el día 9 de junio de 2016.

1. Destinar a los productores ganaderos de carne y leche afectados por la emergencia agropecuaria, hasta la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000.-) para suplementación alimenticia en forma de ANR. Cada productor recibirá un equivalente de CUATRO KILOGRAMOS (4kg) de maíz por cabeza, por día, cubriendo una ración de mantenimiento corporal hasta un máximo de CIEN (100) cabezas, por un período máximo de CINCUENTA (50) días.

2. Destinar hasta la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000.-) en forma de ANR para brindar asistencia al resto de las producciones agropecuarias afectadas, pudiendo la PROVINCIA aplicar la ayuda de acuerdo con los siguientes lineamientos:

2.1.- Asistir a los horticultores con la suma de hasta PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000.-), por productor, para la compra de insumos básicos para la producción.

2.2.- Compensar a los apicultores con el equivalente en pesos de hasta CINCO KILOGRAMOS (5kg) de miel por colmena a valor de mercado, hasta un máximo de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) colmenas por productor.

2.3.- Asistir a los porcicultores con el equivalente en pesos de hasta DOS KILOGRAMOS (2 kg) de alimento balanceado por día, por cerdo, cubriendo una ración de mantenimiento corporal de hasta un máximo de CINCUENTA (50) madres, por un período máximo de CINCUENTA (50) días.

3. Aportar los recursos que sean necesarios para la instrumentación de la ayuda solicitada y para la correcta ejecución del presente convenio.

PREGUNTA 774

¿Cuál sería el estado de avance del proyecto de Autopista Ruta Nacional 33-Tramo Rufino-Rosario, identificada bajo el número de expediente 8631/13 DNV; en virtud de los anuncios del actual Director Nacional de Vialidad?

RESPUESTA:

Las obras de la autopista Ruta Nacional 33, entre Rosario y Rufino se licitarán en noviembre de 2017. La obra se dividirá en 4 secciones:

Sección I: Intersección Ruta A08 – Pérez. 8 km. \$407.000.000. Se licita a principios de 2017.

Sección II: Pérez – Sanford. 8 km. \$2.289.600.000. Se licita en 2018

Sección III: Sanford – Firmat. 45 km. \$2.290.000.000. Se licita en 2017

Sección IV: Firmat – Venado Tuerto. 67 km. \$3.055.700.000. Se licita en 2017

Sección V: Venado Tuerto – Rufino. 70 km. \$2.271.2000.000. Se licita a fines de 2016.

Estas obras van a comenzar de manera simultánea en los dos extremos de la traza.

PREGUNTA 775

¿Cuál es el avance respecto a las obras de la Ruta Nacional 34?

RESPUESTA:

Las obras que vamos a realizar en la RN 34 en la provincia de Santa Fe son: Autopista desde Rosario a Sunchales, y Ruta Segura (7,30 de calzada, doble banquina pavimentada y tercer carril de sobrepaso) de Sunchales a Ceres, que formará parte del proyecto de Autopista Sunchales – Taboada (Santiago del Estero).

El estado de las obras es el siguiente:

- **Autopista RN 34 Rosario – Sunchales**
Tramo: Int. R A08- Int. R A012. 10 KM. Presupuesto \$380 M. Se licita en 2019.
Tramo: Int. R A012 – San Genaro. 70 km. Presupuesto \$855,6 M. Comienza en enero de 2017.

Tramo: San Genaro – Cañada Rosquín. 48 km. Presupuesto \$1827 M. Comienza en enero de 2018.

Tramo: Cañada Rosquín – Int. RN 19. 53 km. Presupuesto \$2017 M. Comienza en enero de 2018.

Tramo: Int. RN 19 – Int RP 13. 58 km. \$4304 M. Saldo: \$3726 M. En plena ejecución con un avance de 13%. Finaliza posteriormente a 2019.

Tramo: Int. RP 13 – Sunchales. 13 km. Presupuesto \$839 M. Saldo: \$785 M. En plena ejecución con un avance de 6,5%. Finaliza a fines de 2018

La obra generará durante los años de ejecución, en total, 1304 puestos de trabajo.

- **Ruta segura Sunchales – Taboada: Tramos Sunchales-Curupaytí y Curupaytí-Ceres.**

Se licitan ambos tramos en 2018.

El presupuesto de esta obra es de 585 millones de pesos y las tareas van a generar 125 puestos de trabajo.

PREGUNTA 776

En el último tiempo, trascendió la paralización de la obra que prevé la concreción del Gasoducto Sur de la Provincia de Santa Fe. ¿Qué medidas concretas evalúan desde el Gobierno Nacional y cuáles son las acciones que se están llevando a cabo, así como detalle los plazos de cumplimiento y estado actual de la obra de referencia?.

RESPUESTA:

La totalidad de la cañería está lista en planta del fabricante (SIAT-Tenaris) y la obra de instalación de dicha cañería aún no se inició (el contratista es Supercimiento SAIYC). A la fecha, el Ministerio de Energía y Minería ha desembolsado el 20% del monto de contrato de la cañería y analiza desembolsar un 20% más para la instalación de la misma, tal como se lo solicito el municipio.

El 21 de Julio de presente año, la Municipalidad de Venado Tuerto le solicitó al Ministerio de Energía y Minería una redeterminación de los precios correspondiente a la instalación de la cañería y desde el Ministerio se está

analizando dicha solicitud de acuerdo al CONVENIO MARCO y ESPECÍFICO firmado entre ambos, que establece un monto máximo a transferir por parte del Ministerio y el resto con aporte del propio Municipio.

PREGUNTA 777

Qué juzgados federales se encuentran en vías de implementación, creación o habilitación?

RESPUESTA:

En cuanto a la cobertura de vacantes de Juzgados que a la fecha no se encuentran habilitados y que se hallan en trámite ante este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, podemos mencionar las siguientes:

- Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa Mercedes, provincia de San Luis, la cobertura de la vacante tramita mediante el concurso N° 183. Se encuentra a estudio y consideración.
- Juzgado Federal de Primera Instancia de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy, la cobertura de la vacante tramita mediante el concurso N° 186. Se encuentra a estudio y consideración.
- Juzgado Federal de Primera Instancia de Tartagal, provincia de Salta, la cobertura de la vacante tramita mediante el concurso N° 299. Se encuentra a estudio y consideración.
- Juzgado Federal de Primera Instancia de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, la cobertura de la vacante tramita mediante el concurso N° 301. Se encuentra en Presidencia de la Nación, a la firma del Mensaje mediante el cual se solicita al Senado el Acuerdo que posibilite la designación del titular del órgano.

No obstante ello, existen Juzgados no habilitados pero que cuentan con su titular designado, es decir, que el Poder Ejecutivo Nacional ha dado cumplimiento al proceso de preselección y designación de magistrados encomendado por la Constitución Nacional y normativa vigente.

- Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Rawson, provincia del Chubut. Su titular es el Dr. Guillermo Gustavo Lleral, designado mediante Decreto N° 788/16 de fecha 16-06-2016.
- Juzgado Federal de Primera Instancia de Goya, provincia de Corrientes. Su titular es la Dra. Cristina Elizabeth Pozzer Penzo, designada mediante Decreto N° 2323/14 de fecha 9-12-2014.

- Juzgado Federal de Primera Instancia de Moreno, provincia de Buenos Aires. Su titular es el Dr. Federico Hernán Villena, designado mediante Decreto N° 992/15 de fecha 01-06-2016.
- Juzgado Federal de Primera Instancia en lo civil, comercial y contencioso administrativo N° 1 de San Justo, provincia de Buenos Aires. Su titular es la Dra. Alicia Bibiana PÉREZ, designada mediante Decreto N° 1850/12 de 04-10-2012.
- Juzgado Federal de Primera Instancia en lo civil, comercial y contencioso administrativo N° 2 de San Justo, provincia de Buenos Aires. Su titular es el Dr. Marcelo Adrián Bruno Dos Santos, designado mediante Decreto N° 1851/12 de fecha 04-10-2012.

Con respecto a la puesta en marcha de los Juzgados no habilitados, es menester señalar que este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no participa en el procedimiento de habilitación de órganos judiciales.

En cuanto a las vacantes de órganos no habilitados que se encuentran en trámite en la órbita del Consejo de la Magistratura, cabe mencionar:

- Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, la cobertura de la vacante tramita mediante el concurso N° 310. Se encuentra en plazo de resolución de impugnaciones al orden de mérito provisorio.
- Juzgado Federal de Primera Instancia N° 4 de Mendoza, provincia de Mendoza, la cobertura de la vacante tramita mediante el concurso N° 315. La prueba de oposición se llevó a cabo el día 3 de junio de 2016. Actualmente se encuentra en etapa de evaluación de antecedentes y calificación de las pruebas.
- Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de Tucumán, provincia de Tucumán, la cobertura de la vacante tramita a través del concurso N° 320. Los ternados se encuentran realizando los exámenes psicológicos y psicotécnicos.
- Juzgado Federal de Primera Instancia de Concordia, provincia de Entre Ríos, la cobertura de la vacante tramita a través del concurso N° 328, en el que todavía no se ha realizado la convocatoria.
- Juzgado Federal de Primera Instancia de Puerto Iguazú, provincia de Misiones. La cobertura de la vacante se encuentra en trámite mediante el concurso N° 340, en el que a la fecha no se ha realizado la convocatoria.
- Juzgado Federal de Primera Instancia de Victoria, provincia de Entre Ríos. El concurso 341, destinado a cubrir la vacante de este Juzgado, se

encuentra en etapa de evaluación de antecedentes, a cargo del Consejero Tailhade.

- Juzgado Federal de Primera Instancia de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, la cobertura de la vacante tramita a través del concurso N° 342. A la fecha no se ha realizado la convocatoria.
- Juzgado Federal de Primera Instancia de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos. El concurso N° 346 se encuentra para conformar el orden de mérito provisorio.
- Juzgado Federal de Primera Instancia de Clorinda, provincia de Formosa, la cobertura de la vacante tramita a través del concurso N° 360, en el que a la fecha no se ha realizado la convocatoria.
- Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Catamarca, provincia de Catamarca, vacante en trámite mediante el concurso N° 382. A la fecha no se ha realizado la convocatoria.
- Juzgado Federal de Primera Instancia de Hurlingham, provincia de Buenos Aires. La vacante se encuentra en trámite a través del concurso N° 383. La convocatoria aún no se ha realizado.

PREGUNTA 778

Qué medidas concretas en materia de Seguridad se han acordado con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para paliar la crisis de seguridad de viven las principales ciudades santafecinas con índices de homicidio más altas de todo el país? Determine la cantidad de gendarmes que están actuando en el territorio y qué otras medidas concretas se han acordado con el gobierno provincial? .Asimismo detalle los objetivos planteados y plazos para la ejecución de los mismos.

RESPUESTA:

El 12 de septiembre pasado se firmó un Convenio de Cooperación que tiene por objetivo la creación de un comite de análisis estratégico que presidirán la Ministra de Seguridad y el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, y en el cual se delinearán todas las políticas de seguridad que se llevarán adelante.

De la misma manera, se constituirá un Comité Operativo entre las Fuerzas de Seguridad Federales y provinciales, para lograr un mayor despliegue territorial en toda la provincia.

Al respecto, y habida cuenta que aún se está trabajando en los detalles del operativo a desplegar en la provincia de Santa Fé, no es posible abundar en detalles.

PREGUNTA 779

¿Cuáles son los recursos humanos, económicos y tecnológicos asignados a Santa Fe en materia de Seguridad?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 778 del presente Informe.

PREGUNTA 780

Cuándo se concretará la creación de una agencia Nacional de Seguridad en la Provincia de Santa Fe?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 52 del presente Informe.

Dicha Agencia se pondrá en funcionamiento en los próximos meses.

PREGUNTA 781

Especifique acerca del Programa Nacional anunciado días pasados “Argentina sin Drogas” cuáles son los principales alcances del mismo, qué repercusiones concretas existirán en mi provincia y cómo es la coordinación establecida en la materia.

RESPUESTA:

Los principales alcances operativos del programa son los que se detallan a continuación:

Objetivos operativos:

- Compromiso para la erradicación del “paco”.
- Compromiso de presencia activa y dinámica de las fuerzas federales y provinciales en todo el país.
- Compromiso de recuperación para el Estado de los bienes provenientes del narcotráfico.
- Compromiso para la identificación y persecución de bandas criminales.
- Compromiso para el desarrollo y la integración de Grupos Especiales Mixtos.
- Compromiso para el desarrollo de tecnologías para el combate al narcotráfico.
- Compromiso para la integración del Consejo Federal de Precursores Químicos.

Objetivos instrumentales:

- Compromiso de formación y capacitación.
- Compromiso hacia la convergencia de un modelo estadístico narco-criminal.
- Compromiso para la conformación de un mapa georreferenciado del narcotráfico.
- Compromiso para la federalización de los acuerdos internacionales suscritos por el Estado Nacional.

Objetivos para la prevención y el abordaje integral de las adicciones.

- Compromiso de accesibilidad de los servicios.
- Compromiso para evitar la baja de la edad de consumo.
- Compromiso de colaboración activa en campañas de concientización.
- Compromiso de colaboración activa en la reinserción socio-laboral para personas con consumo problemático de sustancias.
- Compromiso de articulación intergubernamental e intersectorial.
- Compromiso de desarrollo de estrategias de reducción de la demanda con perspectiva de salud pública.
- Compromiso de no criminalización del consumo y de las adicciones.
- Compromiso de participación activa en la generación y actualización de estadísticas sobre consumo de sustancias.
- Compromiso para revertir la pirámide de inversión asistencia-prevención.

Objetivos para garantizar la transparencia.

- Compromiso para homologar un modelo de control de integridad para funcionarios públicos y fuerzas de seguridad que luchan contra el narcotráfico.

Objetivos de cooperación con la justicia y el poder legislativo.

- Compromiso institucional para hacer más dinámica y efectiva la lucha contra el narcotráfico.

Objetivo para la participación de la sociedad civil.

- Compromiso del Estado para incorporar a los actores sociales en la persecución contra el delito del narcotráfico y el abordaje integral de las adicciones.

Todos estos objetivos fueron planteados a nivel Nacional por lo que serán llevados a cabo en todo ese ámbito.

SOLANAS, Fernando

Bloque: Proyecto Sur-UNEN

C.A.B.A

PREGUNTA 782

La concertación económica y social hubiera evitado esta escalada de aumentos de tarifas y precios. Se hubiera consensuado un plan antiinflacionario, laboral y económico para salir de la grieta y lograr los principales objetivos del gobierno: la Unidad Nacional y la Pobreza Cero.

Macri lo anunció pero no lo cumplió: “Nosotros tenemos que crear trabajo. No destruir el poco que tenemos. Tenemos que sentarnos en una mesa, todos, los empresarios, el gobierno, los gremios, la universidad, y decir cómo vamos a hacer para desarrollar las actividades en el largo plazo. Poner un plan de "X" años en el cual cada uno va a hacer su esfuerzo para sostener esta fuente de trabajo" (Las 20 definiciones de gobierno que dio Mauricio Macri, La Nación, jueves 12 de noviembre de 2015).

¿Por qué no se implementó esta Política de Estado?

RESPUESTA:

La información que Ud solicita puede consultarla en la respuesta N° 250 Informe 94 del Jefe de Gabinete de Ministros.

PREGUNTA 783

La política industrial necesita reglas claras y políticas activas que apuntalen las ramas industriales que serán las nuevas fuentes o motores del crecimiento económico y de la creación de nuevos puestos de trabajo industriales calificados. Luego de tres décadas de desindustrialización y desnacionalización de la industria, el Poder Ejecutivo sólo promueve algunas políticas y ramas industriales aisladas, sin un plan integral creyendo que el mercado lo resolverá todo.

¿No es el momento de definir las 10 o 20 cadenas industriales prioritarias para reconstruir el sistema y el tejido industrial nacional dado que sin Industria Nacional (de capitales locales- básicamente MiPyMEs) no hay Nación?.

¿No es el momento de frenar las importaciones y modificar la política de comercio exterior en defensa del mercado interno y del empleo de las PyMEs?

RESPUESTA:

Las políticas que el Gobierno está llevando adelante no son aisladas. Desde la Secretaría de Emprendedores y PyMEs se llevaron adelante medidas legislativas y ejecutivas para fortalecer a la totalidad del sector MiPyME, promoviendo el aumento de su competitividad y el sostenimiento del empleo, que por cierto nuclea al 70% de los trabajadores de todo el territorio nacional.

Entre los puntos más importantes alcanzados se destacan:

- Nuevo marco tributario
- Fomento a las inversiones
- Programa de recuperación productiva
- Promoción de la competitividad PyME
- Más financiamiento

Además se destaca el siguiente paquete de medidas complementarias relativas a:

- Nuevo y mejores instrumentos de financiamiento
- Alivio fiscal
- Creación del registro PyME

Respecto a las importaciones, se implementaron medidas como el incremento de las licencias no automáticas (pasaron de 618 posiciones arancelarias a 1600); se mejoraron las capacidades de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y la Comisión Nacional de Comercio y se está trabajando en normas técnicas para administrar al sector.

Asimismo, desde el Ministerio de Producción se llevará a cabo el **Plan Productivo Nacional** cuya finalidad es continuar trabajando en el fortalecimiento del empleo y el desarrollo de la economía nacional. Para ello se trabaja sobre 8 pilares transversales: reducción del costo del capital, mejorar el capital humano y la productividad laboral; plan de infraestructura y energía; de innovación y tecnología; equidad y eficiencia fiscal; defensa de la competencia y la transparencia de los mercados; integración inteligente al mundo y facilitación administrativa.

PREGUNTA 784

El sistema financiero que rige actualmente tiene su origen en la Ley de Entidades Financieras que impusiera Martínez de Hoz durante la última dictadura.

¿Cuándo piensa el gobierno realizar una reforma cabal del sistema financiero con una nueva regulación bancaria con mejor y mayor crédito para PyMEs, microcréditos y crédito hipotecario de largo plazo?

RESPUESTA:

La regulación bancaria es adecuada en términos generales, y por ahora no está en agenda urgente una reforma integral. Sí se está avanzando en una reforma de la Ley de mercado de capitales que ayude a profundizar el sistema financiero en ese aspecto. Sin embargo, se han tomado diversas medidas para que facilitar un mayor y mejor crédito para el sistema productivo.

Es así que en estos 10 meses se han dispuesto herramientas que apuntan a solucionar estos problemas y presentándose propuestas y proyectos que permitan fortalecer al sistema financiero como canalizador de recursos al sector productivo.

En principio, ningún sistema financiero puede desarrollarse sin estabilidad macroeconómica, una baja inflación, seguridad jurídica, transparencia y previsibilidad. Este es el gran cambio.

En este marco, se eliminó el cepo cambiario y se llegó a una solución para el tema holdouts. Esto permitió sentar las bases de desarrollo futuro con estabilidad macro. Asimismo, es clara la tendencia a la baja de los niveles de inflación.

Asimismo se está trabajando en la modificación de la Ley de Mercado de Mercado de Capitales con el fin de reformular algunas cuestiones de la versión anterior, que han funcionado como escollos para impedir el desarrollo de nuestro mercado.

Por otro lado, en lo que refiere al sector hipotecario se llevaron adelante acciones puntuales, como ser, las iniciativas que buscan promover el crédito hipotecario, donde el mismo Congreso (mediante la sanción de la Ley N° 27.271), así como el BCRA han estado muy activos en avanzar en este complejo frente que históricamente no nos ha mostrado los resultados esperados. Por su parte el Banco Nación también ha impulsado sus líneas de crédito hipotecario de manera proactiva.

Asimismo, la CNV, el BICE, y el BCRA han adoptado medidas para fomentar el crédito productivo con especial foco en las MiPyMEs. Por ejemplo:

1.- BICE.

- Mi primer crédito PYME: Variable (Badlar Bancos Privados + 450 pb.) con un máximo de 16%. Hasta 84 meses y \$5 millones.

2.- CNV.

- Se adecúa la definición PYME de CNV aumentando los montos de facturación para ser considerada como tal. Esto amplía la cantidad de empresas que pueden emitir en el mercado de capitales.

- Se actualizó el monto de emisión de ON PyMEs de \$15 millones a \$100 millones.
- Se readecuó la normativa respecto a los FCI destinados al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas. Al respecto, se elevó el porcentaje mínimo de inversión en valores negociables emitidos con esa finalidad (financiamiento PyME), con el propósito de fortalecer el desarrollo y crecimiento de dicho sector económico.

3.- BCRA.

Línea de Financiamiento para PyME 2016. En julio, el BCRA incorporó modificaciones sobre la Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera (LFPIF) de la segunda parte del año, agregando a las líneas otorgadas a MiPyMEs para capital de trabajo destinadas a la actividad ganadera, tampera u otras actividades en economías regionales.

En el primer semestre, casi 8% del cupo de la LFPIF se canalizó a MiPyMEs.

El BCRA decidió continuar con esta iniciativa en el segundo semestre de 2016 incorporando ciertas modificaciones. Para la segunda parte del año, las entidades financieras alcanzadas deberán mantener un saldo de financiaciones equivalente a 15,5% (antes era de 14%) del saldo de los depósitos del sector privado no financiero en pesos (a mayo de 2016). Esto representaría un aumento de unos \$26.000 millones con relación al cupo del primer semestre.

Por lo menos, 75% del cupo deberá ser canalizado a micro, pequeñas y medianas empresas, a una tasa fija de 22% nominal anual. A fines de julio se admitió como asistencia elegible dentro de la LFPIF a las financiaciones otorgadas a partir de agosto, para capital de trabajo a MiPyMEs que se destinen a la actividad ganadera, tampera u otras actividades productivas

desarrolladas en economías regionales en la medida que cuenten con una cobertura del riesgo de precio del bien que el deudor produce. Estas financiaciones deberán tener un plazo promedio ponderado igual o superior a 18 meses y podrán alcanzar 10% del cupo definido para el segundo semestre de 2016.

Asimismo, está en proceso de discusión la Ley de Participación Público-Privada (PPP), que permitirá unir los esfuerzos del sector público con los esfuerzos del sector privado para lograr un mecanismo transparente y eficiente para financiamiento de largo plazo, especialmente de infraestructura que tendrá su impacto directo en la productividad de nuestras empresas.

PREGUNTA 785

La ley de inversiones extranjeras fue creada durante la última dictadura militar (Videla-Martínez de Hoz) y liberalizada aún más durante la gestión del ex Presidente Carlos Menem-Domingo Cavallo, lo que permitió a las empresas transnacionales inversiones sin ninguna limitación en la remisión de utilidades y en la elección de las ramas de actividad (hoy la remisión de utilidades ocasiona el principal déficit de la cuenta renta de la inversión del balance de pagos).

¿Cuándo el gobierno va a modificar esta ley?

¿Usted cree que el capital extranjero es el principal motor de un nuevo ciclo de inversiones en la Argentina y el que va a lograr reducir la pobreza a cero?

Esta hipótesis no se comprobó nunca en ningún país del mundo.

RESPUESTA:

La información que Ud solicita puede consultarla en la respuesta N° 267 Informe 94 del Jefe de Gabinete de Ministros

PREGUNTA 786

El gobierno se equivoca en la forma de realizar los despidos y en la forma de cómo evalúa las fases del ciclo de crecimiento. Ahora se transita una fase del ciclo de crisis con una caída importante de la demanda interna y externa y de la actividad privada con suspensiones y vacaciones adelantadas. En esta fase depresiva del ciclo, el sector público debe actuar como empleador en última instancia para dar solución al tema de los despidos del sector público y privado.

El Estado como Empleador en última instancia (EUI) es claramente una alternativa superadora en el marco de las políticas de empleo y sociales dado que apunta a eliminar el desempleo a través del empleo registrado, principal determinante de la pobreza y la informalidad.

Su gobierno en el proyecto fallido de Ley de Primer Empleo (25 de abril último) comete dos errores: 1. No haberlo discutido en el marco de la Concertación Económica y Social; 2. Tener poca consistencia técnica. Para atenuar los posibles despidos en el sector privado no hubiera sido más adecuado crear por ley el Programa de Recuperación Productiva (REPRO) y el Programa de Inserción Laboral ambos vigentes y presupuestados para el año 2016 por la cartera de Trabajo y luego consensuar con la oposición otro Programa (Primer Empleo Joven y MiPyMEs) complementario como Política de Estado con mayor diálogo y consenso.

Ud. contesto negativamente en su última visita que no era necesario crearlo por ley dado que estaba contemplado en la ley de PyMEs. Sin embargo ahora aparece el REPRO en el artículo 1º del proyecto de ley con media sanción de Diputados denominado “Régimen de Fomento de Inversiones para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas” y el Título se denomina “Carácter permanente del Programa de Recuperación Productiva”.

¿No falta otro proyecto de ley sobre Empleo Joven donde el “Estado como Empleador en última instancia” intervenga en el mercado laboral como actor activo de la demanda laboral en aquellos segmentos de población joven con menos capacitación y recursos?

RESPUESTA:

Los sistemas de garantía del empleo son poco frecuentes en el mundo. De acuerdo a la literatura, el sistema más antiguo y con más años en funcionamiento es el Sistema de Garantía del Empleo de Maharashtra de la India, actualmente otros países están considerando este tipo de programas, entre ellos Bangladesh, Nepal, Pakistán, Honduras, México y Filipinas. Los sistemas de garantía del empleo se basan en el concepto de un Estado que actúa como “empleador de última instancia” y, si bien, pueden adoptar diferentes formas y variar en el menú de opciones; en esencia, asignan al Estado la función de dar trabajo a todos quienes aspiren y estén en condiciones de trabajar, siempre que el mercado de trabajo no sea capaz de ofrecerlo. Para esta perspectiva, alcanzar y sostener el pleno empleo es una responsabilidad del Estado. Esta perspectiva, es fundamentalmente sostenida por una red de académicos (Economists for Full Employment) que, desde diversos países del mundo, proponen políticas públicas en las que el Estado actúe como empleador en contextos económicos recesivos o de baja demanda de mano de obra. La idea de que el desempleo se debe a una escasez de demanda agregada y que el gobierno debería usar la política fiscal para compensar esa insuficiencia, que está en la base del modelo del Estado como empleador en última instancia, debe ser discutida en relación con el incremento en el gasto fiscal que implica y el impacto sobre la inflación que conlleva. La posición del Poder Ejecutivo, en cambio, privilegia la concepción de un Estado técnicamente dotado que actúe como promotor, antes que ejecutor, del desarrollo; que propicia la integración al mundo y la integración social y política interna, a través de la institucionalización de reglas de juego que generen condiciones para la reactivación económica y la mejora de la productividad, con las regulaciones estatales necesarias que no produzcan desequilibrios en el mercado de trabajo y creando incentivos para que los empleadores tiendan a contratar a aquellos grupos poblacionales con más dificultades para la empleabilidad.

PREGUNTA 787

Para el Mercosur este Acuerdo(UNIÓN EUROPEA-MERCOSUR) será muy costoso, dado que no le permitirá afianzar sectores industriales y de servicios estratégicos para un proceso de desarrollo autónomo e independiente. Parece muy apresurada e irresponsable este apoyo del

Gobierno del Presidente Macri. La Argentina que tiene mucho que perder con esta negociación.

La Argentina no puede lanzarse a una aventura que linda con la ignorancia y la improvisación. La Argentina no tiene estadísticas (INDEC y Censos Económicos) y no tiene Ministerios (Hacienda y Relaciones Exteriores) que hayan profundizado los temas.

La negociación debe ser conducida con más cuidado y transparencia, tanto con la sociedad civil -en particular con las centrales sindicales y empresariales- como con el propio Congreso de la Nación.

¿Estos acuerdos no deben pasar por un referéndum-plebiscito?

RESPUESTA:

En ocasión de la reunión de la señora Canciller Susana Malcorra con su entonces par británico, Philip Hammond, en el mes de mayo, ambos Cancilleres expresaron las posiciones de sus países respecto a la Cuestión Malvinas y manifestaron la necesidad de identificar posibles áreas de cooperación en el Atlántico Sur, tales como recursos naturales y conectividad entre el continente y las islas.

En este sentido, en ocasión de la reciente visita del Ministro de Estado para América Latina de la cancillería británica se ha avanzado en la discusión de conexiones aéreas adicionales entre las Islas Malvinas y el continente, de conformidad con los principios establecidos en la Declaración Conjunta y el Acuerdo por Canje de Notas del 14 de julio de 1999, que es el instrumento que otorga el marco, bajo fórmula de salvaguardia de soberanía, para la realización de los vuelos semanales desde Punta Arenas con dos escalas mensuales en Río Gallegos que desde entonces unen al continente con las islas.

Asimismo, se ha discutido sobre la remoción de los obstáculos mutuos que limitan una mayor cooperación entre ambos países en el Atlántico Sur, incluyendo hidrocarburos y otros asuntos, con vistas a obtener beneficios conjuntos.

Cabe aclarar que dicho texto no constituye un tratado o acuerdo internacional, sino que es un comunicado conjunto que describe principios y expresa intenciones para cada caso y para cada cuestión. Ya sea sobre los recursos naturales, la identificación de los cuerpos de los caídos o la conectividad aérea, que deberían acordarse entendimientos formales, lo que merecerá reuniones, conversaciones y negociaciones previas y de especial consideración.

PREGUNTA 788

¿Ustedes piensan abandonar la recaudación de Bienes Personales, Patrimonio o Patrimonio Neto?

En Argentina recauda el 0,35% del PBI pero en España alcanza al 2,8% del PBI.

RESPUESTA:

La información que Ud solicita puede consultarla en la respuesta N° 268 del Informe 94 del Jefe de Gabinete de Ministros.

PREGUNTA 789

¿Cuánto se pagó a las petroleras desde el año 2013 a la fecha a través del Programa de Estímulo a la Inyección de Excedente de Gas Natural (PLAN GAS)?

RESPUESTA:

Desde el año 2013 a la fecha se pagaron compensaciones correspondientes al Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural y al Programa de Estímulo a la Inyección de Gas Natural para Empresas con Inyección Reducida por un total de \$ 47.143.140.340.

PREGUNTA 790

¿Cuánto se pagó durante este año a las petroleras en concepto de subsidio a la exportación del barril de crudo?

RESPUESTA:

Durante el 2016 se pagaron compensaciones en el marco del Programa de Estímulo a la Exportación de Petróleo Crudo Excedente tipo Escalante proveniente de la Cuenca Golfo San Jorge por un total de \$ 796.945.817.

PREGUNTA 791

La "inyección base" de gas natural que figura en el acta acuerdo del PLAN GAS firmada entre YPF y el gobierno nacional el 1ro. de diciembre de 2012 fue un 22% menor a la real tal como surge al comparar la misma con la información presentada por YPF ante la SEC.

¿Por qué el nuevo gobierno no cancela entonces ese contrato basado en información apócrifa?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 255 del Informe 94 del Jefe de Gabinete de Ministros.

PREGUNTA 792

¿Cuál es la "inyección base" de gas natural declaradas por Pan American Energy, Total Austral y Wintershall al firmar los contratos por el PLAN GAS?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 256 del Informe 94 del Jefe de Gabinete de Ministros.

PREGUNTA 793

¿De dónde surge el vector de precios que fijó el Ministro Aranguren para incrementar en más de 100%, en promedio, el valor del gas natural en boca de pozo?

RESPUESTA:

En primer lugar es pertinente aclarar que el objetivo de establecer un sendero de reducción de subsidios es alcanzar un sistema equitativo y federal, que garantice un suministro sostenible del recurso en el tiempo, subsidiando sólo a

quienes lo necesitan, fomentando el ahorro y un consumo eficiente, promoviendo la producción y el trabajo locales, y minimizando las importaciones de combustibles.

En ese sentido, es clave entender que estamos ante una focalización y reducción de subsidios. Como fue explicado por el Ministro de Energía y Minería estas últimas semanas a todos los sectores de la sociedad, culminando con una Audiencia Pública de características únicas que los reunió a todos ellos durante tres días de diálogo, el costo que implicó en 2015 la adquisición del gas natural necesario para el sector fue de US\$ 5.83/MMBTU, generando una necesidad de subsidios de US\$ 5.700 millones. Y como bien fue expresado en la Audiencia Pública, entre los usuarios residenciales, el 20% más rico de la población se lleva más del 30% de los subsidios mientras que el 20% con menores ingresos se lleva el 8% de los mismos.

Lo que propone esta administración es revertir esta situación de inequidad mediante un proceso gradual y previsible de focalización y reducción de esos subsidios. Ello permitirá que los mismos estén dirigidos hacia los sectores más vulnerables de la población, y al mismo tiempo generen las condiciones de previsibilidad que permitan a los inversores incrementar sus inversiones en exploración y producción de gas natural que nos permitan expandir la actividad en nuestro país y reducir las importaciones de energía.

Como parte de la estrategia de transición, se busca la convergencia entre los precios internos y externos de los productos energéticos, como paso necesario, junto con el incremento de la oferta de gas, para posibilitar el libre juego de la oferta y la demanda.

PREGUNTA 794

¿Por qué YPF redujo en un 29% su nivel de inversiones en el primer trimestre del año cuando la petrolera controlada por el Estado había acordado con el gobierno nacional, las provincias integrantes de la OFEPI y los gremios petroleros no reducir el nivel de actividad si se mantenía el "precio sostén" del barril de crudo doméstico?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 258 del Informe 94 del Jefe de Gabinete de Ministros.

PREGUNTA 795

¿Por qué la caída de 61% de mayo del 2015 a enero del 2016 en el precio internacional de referencia del petróleo no fue trasladado al "precio sostén" del crudo doméstico y solo se redujo el mismo en un 13%?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 259 del Informe 94 del Jefe de Gabinete de Ministros.

PREGUNTA 796

¿Por qué se sigue manteniendo un "precio sostén" del crudo doméstico un 45% por encima del precio internacional de referencia del petróleo, teniendo así Argentina el precio más alto de energía en el mundo, cuando históricamente el precio interno del barril de crudo estuvo por debajo del precio internacional de referencia?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 260 del Informe 94 del Jefe de Gabinete de Ministros.

PREGUNTA 797

¿Cuál es el monto exacto del sobreprecio que recibirán las compañías petroleras durante el año 2016?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N°261 del Informe N°94 del Jefe de Gabinete de Ministros.

PREGUNTA 798

En virtud del incremento del costo de los combustibles:

¿Qué medidas planea implementar el PEN para que ese incremento, en los costos del autotransporte de cargas, no sea trasladado al resto de la economía, siendo que el 93% del transporte de cargas se realiza en camión?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 262 del Informe 94 del Jefe de Gabinete de Ministros.

PREGUNTA 799

¿Cuáles han sido las razones para que el Gobierno Nacional, desconociendo la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, haya ordenado a YPF no dar a conocer el contrato celebrado con Chevron respecto a los yacimientos existentes en Vaca Muerta?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N°49 del Informe 95 del Jefe de Gabinete de Ministros.

El informe 95 brindado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación puede consultarlo en el link

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Conforme lo informado por YPF, en virtud del pronunciamiento de la Sala I de la Cámara Contencioso Administrativo Federal de fecha 13 de septiembre de 2016, se dará cumplimiento al fallo.

PREGUNTA 800

¿Cuál es la razón por la cual el contrato celebrado ente YPF y Dow permanece secreto habiendo tenido que recurrir a la Justicia que ha ordenado la exhibición del mismo?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 264 del Informe 94 del Jefe de Gabinete de Ministros.

PREGUNTA 801

Sírvase de informar respecto de la existencia de alguna iniciativa por parte del Gobierno Nacional que contemple modificaciones a la Ley 25520 (Inteligencia Nacional) y/o de su normativa complementaria, en materia de interceptación y captación de las comunicaciones, actualmente en la órbita de la Corte Suprema de la Justicia de la Nación (CSJN), y que ello pueda implicar la transferencia de dicha actividad a la órbita de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI).

RESPUESTA:

El Ministerio de Seguridad de la Nación no tiene previsto impulsar ninguna iniciativa relativa a esta temática.

En lo referente a las iniciativas llevadas a cabo por la AFI y atento a la disciplina de secreto que rige en la Agencia Federal de Inteligencia (conf. art. 16 y c.c. de la Ley 25250, su modificatoria Ley 27126 y su reglamentación por Decreto N° 950/02, la respuesta a la presente pregunta será entregada en

sobre cerrado al Presidente del Honorable Senado de la Nación y una copia al legislador que ha formulado la pregunta.

PREGUNTA 802

Sírvase de informar, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 9º, tercer párrafo, de la Ley 25520, cómo se desarrollan actualmente las actividades de inteligencia criminal –específicamente aquellas relativas a los delitos federales complejos- y de qué forma se integran y articulan las competencias para dicho fin en la órbita de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI).

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 249 del Informe 94 ante el Honorable Senado de la Nación.

En lo referente a las iniciativas llevadas a cabo por la AFI y atento a la disciplina de secreto que rige en la Agencia Federal de Inteligencia (conf. art. 16 y c.c. de la Ley 25250, su modificatoria Ley 27126 y su reglamentación por Decreto N° 950/02, la respuesta a la presente pregunta será entregada en sobre cerrado al Presidente del Honorable Senado de la Nación y una copia al legislador que ha formulado la pregunta.

PREGUNTA 803

Sírvase de informar los objetivos, alcances y resultados de la visita oficial a los Estados Unidos de Norteamérica en el mes de mayo del corriente, de la comitiva encabezada por el señor Secretario de Estrategia y Asuntos Militares y el señor Secretario de Servicios Logísticos para la Defensa y Coordinación Militar en Emergencias, en representación del Ministerio de Defensa de la República Argentina, a fin de atender a reuniones bilaterales correspondientes al área de la Defensa Nacional que fueron mantenidas con funcionarios de dicho país. Se solicita a los efectos de esta consulta, el acompañamiento de documentación pertinente.

RESPUESTA:

Los objetivos de la visita a los EE UU por parte de funcionarios del Ministerio de Defensa se relacionan con el restablecimiento de relaciones bilaterales, suspendidas por las autoridades anteriores, y que forman parte de intercambios regulares que también tienen lugar con otros países como Uruguay, Brasil, Chile, Francia y Rusia.

Sin perjuicio de ello, los funcionarios del Ministerio de Defensa se encuentran a disposición del Sr. Senador para ampliar y aclarar cualquier punto específico sobre este tema.

URTUBEY, Rodolfo

Bloque: PJ Frente para la Victoria

Provincia de SALTA

PREGUNTA 804

En relación a la Ley N° 27264 recientemente sancionada (Ley PyME) que establece la implementación de un sistema de asistencia e incentivos para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y que tiene como objetivo también la creación de nuevos puestos de trabajo, y teniendo en cuenta el escaso tiempo que paso desde la promulgación de la Ley:

¿Qué medidas está tomando el Ministerio para difundir los alcances de la Ley?

¿Cuántas empresas solicitaron y accedieron al Régimen de fomento a la inversión para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Bonificación de tasas, Bono de crédito fiscal por inversiones en bienes de capital y en obras de infraestructura, Aumento de garantías, vía Fondo de Garantías PyME)? ¿A qué sectores pertenecen las empresas que solicitaron el beneficio? ¿Se creó el Registro de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas como establecía la Ley?

¿Cuál fue el diferencial de bonificación de tasas para las empresas que se encuentran en regiones desfavorables y/o desarrollan actividades de economías regionales?

RESPUESTA:

A través del portal web del Ministerio de Producción (www.produccion.gob.ar) se detallan los beneficios de la Ley de “Programa de Recuperación Productiva” N° 27264, mediante la cual se ayuda a reducir el estrés financiero, la presión fiscal, facilitando el acceso al crédito y simplificando sus trámites.

Asimismo, la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa (SEPyME) ya realizó dos convocatorias del Consejo Federal PyME, a las que asistieron representantes de todas las provincias del país, en donde se dieron a conocer los beneficios que proporciona la Ley PyME, al igual que la totalidad de los programas que la Subsecretaría PyME brinda para asistir a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Además de ello la Dirección Nacional de Productividad PyME realiza jornadas en todas las provincias argentinas difundiendo los beneficios para este tipo de empresas y escuchando las inquietudes que las aquejan. Este año ya se realizaron 24 jornadas PyME por diferentes puntos del interior del país.

De esta manera se busca reactivar el consumo e incrementar el nivel de empleo del sector privado, ya que las MiPyMEs ocupan al 70% de los trabajadores de todo el territorio nacional.

Con respecto al registro para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas establecido por la nueva Ley PyME, la Subsecretaría PyME conjuntamente con la AFIP desarrollaron un aplicativo para que las empresas puedan obtener una constancia de categorización y acceder a la totalidad de los beneficios contemplados en la nueva Ley. Para registrarse, las empresas deben acceder sitio de PyMEs del Ministerio de Producción (<http://www.produccion.gob.ar/PyMEs/>) o de la AFIP (<http://www.afip.gob.ar/PyMEs/>) y completar el correspondiente formulario con la totalidad de la información requerida.

En relación al último punto, se informa que:

RBT: - **49 empresas informadas**

Sectores:

- **Comercio**
- **Construcción,**
- **Industria**
- **Minería y servicios.**

Bonificación de Tasas adicional:

- **MIPYMES 4%**
- **inclusión financiera + 2%**
- **Plan Belgrano Productivo + 2%.**

Por último, se informa que las garantías otorgadas de todo el sistema acumulado de **Enero a Julio de 2016 son:**

- **Cantidad de Garantías Otorgadas: 72.604**
- **Monto de Garantías Otorgadas (en pesos) : \$9.704.671.618.-**

PREGUNTA 805

En relación a la Ley N° 27264 recientemente sancionada (Ley PyME) que establece la implementación de un sistema de asistencia e incentivos

para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y que tiene como objetivo también la creación de nuevos puestos de trabajo, y teniendo en cuenta el escaso tiempo que paso desde la promulgación de la Ley:

¿Cuáles fueron las razones por las que sólo se ejecutó, en el primer semestre del año, sólo el 32,73% de lo presupuestado a través del Ministerio de Producción (que asciende a \$ 7.461 millones - el crédito de dicho Ministerio sufrió una baja de \$ 975 millones durante este año)?

Explicar el motivo por el cual se gastaron sólo \$ 542 millones de los \$ 2.499 millones presupuestados para el caso del Programa 49 - Financiamiento de Actividades Productivas (21,7% de lo presupuestado).

RESPUESTA:

La subejecución del Ministerio se debe a:

- Adecuación del presupuesto a la nueva estructura organizativa y a la gestión.
- Reglamentación de los programas de gestión.
- Reestructuración de las áreas y sus procedimientos.
- La baja del crédito se debe a:
- Adecuación del presupuesto al límite establecido por JGM (\$ 900 millones)*.
- Transferencia al INTI para financiar gastos de capital (\$ 75 millones).

* Restan bajar \$ 181 millones para adecuar totalmente el presupuesto al límite establecido por JGM. Este monto se encuentra a disposición de la APN en las partidas 5.1.9 y 5.2.6 de la Categoría Programática 9, Jurisdicción 51 – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, SAF 362.

En Agosto se redujo el crédito del MINISTERIO en \$ 31 millones, adicionales, por una cesión para compensar un incremento de gastos corrientes y de capital del INPI.

La subejecución del Programa 49 - Financiamiento de Actividades Productivas - se explica por los mismos motivos que la subejecución del Ministerio.

PREGUNTA 806

El Poder Ejecutivo Nacional presentó un Proyecto de Ley para establecer un Régimen de Promoción de Primer Empleo y Formalización del Trabajo,

en cuyos fundamentos señala la necesidad de crear nuevos empleos, que aún no ha tenido avances en el tratamiento legislativo.

Adicionalmente al Proyecto de Ley presentado ¿qué políticas públicas se prevén implementar para incentivar la creación de empleo?

RESPUESTA:

En cuanto a las medidas relacionadas con el sostenimiento del Empleo estamos, continuando con el reordenamiento de las variables macroeconómicas que permitan la reactivación de una economía que hace más de 5 años que no creaba empleos. Los primeros signos de reactivación ya se están viendo en distintos sectores, de conformidad con el lanzamiento de las obras públicas del gobierno, cuyo efecto reflejo se está viendo en las obras privadas. Cabe destacar, en este punto, el crecimiento de los pedidos para construcción que se ha observado en la Ciudad de Buenos Aires y que ya han reflejado distintos medios.

Asimismo, ante posibles casos de conflictividad laboral que conlleven a eventuales cierres o suspensiones de puestos de trabajo, se ha considerado la posibilidad de instrumentar procesos de reestructuración productiva previstos en la Ley N° 24013.

Además, tenemos distintos trabajos en marcha, desde la creación de nuestro plan productivo para toda nuestra gestión, como la acción cotidiana de nuestros distintos departamentos administrativos. En particular, en el Ministerio de Trabajo, existen aproximadamente quince Programas de Empleo diferentes, que apoyan desde personas que nunca han tenido trabajo ni han terminado sus estudios formales, hasta el sostenimiento de empleos registrados en empresas activas que pasan por algún tipo de crisis, como el programa REPRO.

Para aquellas personas en situación de desempleo, estamos buscando alternativas de reconversión laboral, que pasen por una re-formación profesional. Esto lo estamos encarando con actores sectoriales, Cámaras y Sindicatos, para que los trabajadores desocupados, luego de dicha formación teórica, puedan completar su formación a través de entrenamientos para el trabajo. En su caso, además, podemos apoyar la creación de empleos formales con el Programa de Inserción Laboral. Y poseemos además, las variantes para aquellos que opten por alternativas de empleo independiente, individual o asociado, con los programas de Empleo Independiente, Trabajo Autogestionado, y Entramados Productivos.

Por último, en la Cámara de Diputados se encuentra la que creemos es la mejor herramienta para completar este cuadro: la aprobación de la ley de Primer Empleo formal. Esta iniciativa apoya fuertemente la creación de empleos a través de beneficios impositivos que se aplican solamente para puestos nuevos creados en empresas que aumentan su nómina de empleados. La normativa se encuentra actualmente en debate en la Comisión de Legislación del Trabajo y esperamos que prontamente sea tratada por Diputados.

PREGUNTA 807

Programa de Recuperación Productiva (REPRO).

¿Cuántos beneficios se están otorgando?

RESPUESTA:

A la fecha se está otorgando el REPRO a 28.380 trabajadores.

PREGUNTA 808

Cabe mencionar que la Ley PyME N° 27264 elevó los montos de asistencia en un 50% del REPRO para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs):

¿Cuántos son los beneficios otorgados y a cuánto ascienden en este caso? ¿Qué medidas implementó el Ministerio para simplificar el acceso a los beneficios del Programa de Recuperación Productiva para las MiPyMEs y para que el acceso a los beneficios se haga efectivo con celeridad?

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se está trabajando una modificación a la resolución vigente referida al REPRO, a fin de ajustarse a la Ley PyME 27264. No obstante, atento a que aún no ha sido

reglamentada la ley, no se ha podido avanzar en la nueva resolución ministerial.

PREGUNTA 809

En el marco del Programa 23 - Acciones de Capacitación Laboral se realizan transferencias a las Provincias y que mediante el mismo existen herramientas para el Apoyo a la Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes (para el cual también hay un Préstamo BIRF 201240)

¿Por qué razones continúa la baja ejecución en el Programa 23 - Acciones de Capacitación Laboral dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (16,01% de los \$ 2.264 millones presupuestados)?

RESPUESTA:

El préstamo BIRF vigente que apoya herramientas para la Orientación, Formación e Inclusión Laboral es el AR-8464.

La ejecución está subiendo y esperamos terminar el 2016 en un nivel de ejecución similar al año 2015.

PREGUNTA 810

Se observa que la ejecución presupuestaria correspondiente al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda asciende a \$ 14.428 millones (36,86% de lo presupuestado). Es importante mencionar que a través de los Programas de este Ministerio se ejecutan obras en las diferentes provincias del país.

¿Cuáles son las razones por las cuales el nivel de ejecución fue tan bajo durante el primer semestre del año?

RESPUESTA:

El motivo principal de la demora en el envío de los fondos ha sido la revisión y auditoría técnica que este Ministerio ha realizado a partir de enero de 2016 respecto a las obras en ejecución iniciadas en la gestión anterior.

Durante los primeros meses de 2016 el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda estuvo regularizando los pagos de los certificados adeudados correspondientes al año 2015.

Adicionalmente se confeccionó una nueva metodología para la rendición de cuentas que incluye mayor grado de información como ser la presentación de facturas pagadas a las empresas constructoras. Esta metodología demoró los pagos porque los IPV's tuvieron que recabar esta información nueva.

Finalmente, a partir del mes de marzo 2016 se empezaron a pagar los nuevos certificados.

Los pagos están normalizados acorde a la metodología descripta, no existiendo retrasos significativos.

PREGUNTA 811

Especificar y explicar las razones de la baja ejecución de los siguientes Programas pertenecientes al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda:

- a. Programa 37 - Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social (25%)**
- b. Programa 65 - Ejecución de Obras de Arquitectura (se ejecutó el 10,16% de lo presupuestado).**
- c. Programa 71 - Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios (ejecución del 25%).**
- d. Programa 72 - Formulación, programación, ejecución y control de obras públicas (Ejecución del 32%).**
- e. Programa 89 - Acciones para "Mas Escuelas, Mejor Educación" (BID N° 1345, N° 1966 y N° 2424 y S/N y CAF N° 7908) (Ejecución 39,8%).**

RESPUESTA:

La ejecución presupuestaria no se puede calificar de baja, ya que en algunos casos supera el 75 % (Programa 67) y el promedio está por sobre el 40%. Por otra parte la ejecución se ajusta a lo programado.

No debe escapar al conocimiento del Señor Senador que la ex Subsecretaría de Vivienda entregó la gestión 2015 prácticamente con la totalidad de las obras paralizadas en sus pagos, hecho que fue informado públicamente y en sesiones anteriores por el Sr. Jefe de Gabinete ante el HCN (Diputados y Senadores). Lo descripto obligó a la actual Secretaría de Vivienda y Hábitat a dar solución a dicha irregularidad en el primer trimestre del 2016; con este análisis realista, la Secretaría administró en el presente año más del 50% del monto asignado en el Presupuesto 2016.

El Programa 37 poseía originalmente un presupuesto de \$647.000, y la modificación presupuestaria solicitada impactó en nuestro presupuesto recién en el mes de Junio, por lo cual, la sub ejecución no refleja la ejecución real y será revertida en el corto plazo al confirmarse las transferencias pendientes a las Unidades Ejecutoras con quienes se firmaron los convenios.

PREGUNTA 812

Ejecución Presupuestaria 2016 del Consejo de la Magistratura

¿Cuáles son las causas por las que no hubo ejecución en la Obra correspondiente al Edificio España 394 de la Provincia de Salta (Adecuación de la instalación eléctrica y provisión e instalación de equipos de aire acondicionado)?

RESPUESTA:

Mediante Resolución A.G N° 323/2016 del 2 de marzo de 2016 se aprobó el pliego de bases. En la actualidad la obra no se encuentra adjudicada.

PREGUNTA 813

Ejecución Presupuestaria de la Jurisdicción Ministerio de Educación y Deporte:

¿Cuáles son las causas o problemas que impidieron la ejecución de las partidas asignadas al Programa 33 - Acciones Compensatorias en Educación (Ejecución del 26,5% de los \$ 2.763 millones presupuestados), Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento (Ejecución 18% de los \$ 3.352 millones presupuestados) y del Programa 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica (Ejecución del 9,29% de los \$ 3.336 millones)?

RESPUESTA:

Si bien la partida asignada al Programa 39 es de \$ 3.336,62 millones, al inicio de la gestión se realizó una evaluación de la situación financiero-presupuestaria de las Jurisdicciones, con un relevamiento de las rendiciones pendientes y la solicitud a las Jurisdicciones de los saldos en las cuentas bancarias para las líneas de acción del Programa 39 para la ETP. El mismo arrojó un monto de \$ 1.627.244.266,57 inmovilizados en sus cuentas. Asimismo dicho programa al inicio del ejercicio 2016 tenía una deuda exigible de imputaciones presupuestarias 2015 con las jurisdicciones de \$ 1.309.948.653. Al día de la fecha la deuda exigible es de \$ 648.882.527,55. La razón por la cual se ejecutó en un 9,29 % el Programa 39 se debe a que las jurisdicciones cuentan con \$ 2.377,15 millones entre saldos y exigible para ejecutar.

Asimismo a partir de este año, en el marco de un acuerdo con las provincias, se decidió la implementación del llamado “Fondo rotatorio provincial” el cual incluye algunas de las líneas de acción (CAI-CAJ-Coros y Orquestas, Ajedrez, y Gastos Operativos) de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas referidas al Programa 33. Esta nueva modalidad generó modificaciones en los circuitos administrativos provinciales y nacionales. No obstante, las provincias recibieron, en el transcurso del año, transferencias para la ejecución de los programas teniendo la responsabilidad de ejecutar y rendir un 70% para contar con una nueva acreditación presupuestaria.

PREGUNTA 814

Ejecución Presupuestaria de Conectar Igualdad que se ejecuta a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

¿Por qué motivo se ejecutó sólo el 12% del presupuesto del Programa 28 -Asistencia Financiera al Programa Conectar Igualdad que asciende a \$ 3.157 millones? ¿Cuál es la política del gobierno respecto al futuro de ese Programa? En caso de no ejecutarse ese presupuesto, ¿en qué políticas planea reasignarlo?

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta que recién en el transcurso del corriente año se dio inicio a la tramitación para el llamado y ejecución de una Licitación Pública (N° 05/16) para la adquisición de las netbooks educativas a ser entregadas en el marco del Programa Conectar Igualdad, la que luego se vio demorada en busca de mejores precios por los elevados montos ofertados, ello ha impactado indefectiblemente en que no se ha erogado aún lo presupuestariamente comprometido.

Esto es así atento a que, consecuentemente, no se ha podido pagar todavía el equipamiento, entendiéndose que se irá liquidando el presupuesto especialmente durante el último trimestre del año.

PREGUNTA 815

Devolución de IVA. Mediante el Decreto N° 858 del 15/07/2016 el Poder Ejecutivo reglamentó la devolución de 15 puntos del IVA en las compras que jubilados y beneficiarios de asignaciones sociales realicen con tarjeta de débito en comercios de venta minoristas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27253.

¿Cuál es el monto de devolución de IVA realizado en el marco de dicha Ley por mes desde su entrada en vigencia?

¿Qué cantidad de beneficiarios realizaron sus compras con tarjeta de débito del universo comprendido por la presente ley? ¿Cuál es la distribución por provincia de los mismos?

¿Qué indicadores de gestión se encuentran elaborando para evaluar la implementación de la política?

¿Cuántos comercios se dieron de alta para operar con los medios de pago establecidos en la ley?

RESPUESTA:

El monto de devolución de IVA en el marco de la Ley N° 27253 ascendió a \$ 83.707.414,42 en el mes de Julio de 2016, y a \$ 78.903.899,20 en el mes de Agosto de 2016.

En el siguiente cuadro se informa la cantidad de beneficiarios distribuidos por provincias al 07/09/2016:

Total	570.381
BUENOS AIRES	218.923
CATAMARCA	3.462
CHACO	18.734
CHUBUT	4.370
CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES	44.815
CORDOBA	44.293
CORRIENTES	12.337
ENTRE RIOS	18.664
FORMOSA	4.505
JUJUY	5.816
LA PAMPA	8.513
LA RIOJA	2.847
MENDOZA	36.537
MISIONES	44.565
NEUQUEN	6.706
RIO NEGRO	7.632
SALTA	13.229
SAN JUAN	13.904
SAN LUIS	6.560
SANTA CRUZ	2.954
SANTA FE	38.572
SANTIAGO DEL ESTERO	936
TIERRA DEL FUEGO	853
TUCUMAN	9.139
Sin información	1.515

En materia de seguimiento de gestión, se monitorean periódicamente los beneficiarios de la devolución y los montos involucrados.

A partir de lo informado por las entidades administradoras de sistemas de tarjeta de débito, la cantidad de comercios que generaron débitos por las operaciones alcanzadas al 15/09/2016 asciende a 138.306.

PREGUNTA 816

Devolución de IVA. Mediante el Decreto N° 858 del 15/07/2016 el Poder Ejecutivo reglamentó la devolución de 15 puntos del IVA en las compras que jubilados y beneficiarios de asignaciones sociales realicen con tarjeta de débito en comercios de venta minoristas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27253.

¿Qué acciones se encuentra realizando el Poder Ejecutivo para facilitar el acceso a las tecnologías, para la capacitación y morigerar costos a los comercios, para que puedan cumplir con la obligación de la ley de que acepten tarjeta de débito?

¿Cuáles son las medidas que se están tomando para eliminar la incidencia del costo que conlleva adoptar el sistema de pago electrónico a aquellos contribuyentes inscriptos en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes?

¿En qué estado se encuentra el desarrollo de campañas de educación financiera y difusión con el fin de promover la adopción y utilización efectiva y plena de los medios de pago comprendidos en esta ley?

RESPUESTA:

Tal como se informó en oportunidad de responder el Informe 95 (Pregunta 182), conforme lo establece la Ley N° 27253, se está desarrollando un cronograma de implementación de dispositivos POS para los sujetos alcanzados por la norma legal que aún no lo tienen.

Con relación a las campañas a los efectos de promoción del sistema se remite a la respuesta brindada a la Pregunta 176 del Informe 95. En particular, en lo que refiere al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas puede consultarla el sitio: <http://www.economia.gob.ar/iva>

PREGUNTA 817

En relación al llamado sinceramiento fiscal:

¿Cuánto se recaudó hasta el momento en concepto de impuestos por el total de la exteriorización de dinero o activos (adicionales a los \$ 42 millones informados por la AFIP a fines de agosto)? ¿Cuáles fueron los inconvenientes que hicieron que fuera tan baja la recaudación?

En caso de no cumplirse las expectativas de recaudación proyectada, ¿el Poder Ejecutivo prevé extender el período del blanqueo?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 608 del presente Informe.

PREGUNTA 818

Lo recaudado a través del gravamen establecido sobre los bienes blanqueados se destinará a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), para atender al Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados

¿Cuántos acuerdos fueron realizados en el marco del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados?

Sobre aquellos que ya acordaron, ¿cuál fue el ajuste promedio de los haberes y cuánto hubiera sido ese ajuste en caso de pagarse la sentencia correspondiente?

¿Cuántos jubilados y pensionados consultaron a través de los procedimientos informáticos establecidos por la ANSES para saber si eran alcanzados por el programa? ¿Qué porcentaje de los mismos efectivamente estaban alcanzados por el Régimen? ¿Cuántos interesados aceptaron la propuesta de la ANSES electrónicamente?

¿Se está llegando al objetivo que se había planteado la ANSES de liquidación mensual?

RESPUESTA:

a) Aún no se han firmado acuerdos. Se están desarrollando las tareas conjuntas con el Poder Judicial de la Nación y otros actores involucrados para lograr los procedimientos necesarios para la implementación.

b) Se trata de procedimientos abreviados previstos en el ANEXO II de la Resolución ANSES DE-N N° 305/16. En los meses de septiembre y octubre habrá un total de más de 450.000 personas que recibirán incrementos de haberes. El aumento promedio ronda el 24% tratándose de casos que, por prever el adelantamiento del cambio de haber, deben reunir los topes previstos en el artículo 8° del Decreto 894/16.

Al 13/09 (segundo día de vigencia de la aplicación) 3.695 personas aceptaron la propuesta de ANSES que se encuentra disponible para personas que ANSES incluyó en los procedimientos abreviados previstos en el ANEXO II de la Resolución DE-N N° 305/16.

c) Se recibieron consultas por 1,4 millones de beneficios, para el 39% beneficia la propuesta.

d) Si, se está llegando al objetivo que se había planteado ANSES de liquidación mensual.

PREGUNTA 819

Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados

¿Se estima qué este año se van a poder afrontar los pagos relacionados al Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados con el presupuesto vigente de la ANSES o será necesario acudir a los activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad? En caso de que fuera necesario, ¿cuál es el monto que estiman y qué tipo de activos prevén liquidar? ¿Cuánto proyectan que se podrá financiar del Programa de reparación histórica con los recursos provenientes del blanqueo?

Para el caso de los jubilados que cobran la mínima y no se encuentran beneficiados con este Programa de Reparación Histórica, ¿Prevén tomar alguna medida de contingencia antes de fin de año para mejorar sus

haberese? De ser afirmativa la respuesta, especificar cuál sería la medida a adoptar y el alcance de la misma.

RESPUESTA:

Puede informarse que, en base a la primera liquidación previsional del Programa Nacional de Reparación Histórica desde la entrada en vigencia de la Ley N° 27260, los recursos procedentes del gravamen establecido en su artículo N° 41 (Impuesto Especial - Régimen de Sinceramiento Fiscal) resultaron suficientes para financiar los gastos de dicho Programa.

Sin embargo, respecto al período que resta para completar el presente año, este organismo no cuenta con información suficiente para realizar proyecciones sobre la velocidad en que se darán los ingresos de los contribuyentes que se adherirán al Sinceramiento Fiscal. Por lo tanto, no es posible estimar si la financiación de dicho concepto será enteramente cubierta con estos recursos para lo que resta de 2016.

Por otro lado, sobre el financiamiento de este programa, la citada normativa establece los siguientes recursos: el ya mencionado producto del gravamen establecido en el artículo 41 (Impuesto Especial - Régimen de Sinceramiento Fiscal) y, según el artículo 28, los fondos provenientes del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) (rentas y realización de activos), entre otros.

Teniendo en cuenta lo expuesto, puede afirmarse que las estimaciones del organismo arrojan como conclusión que el agregado de los fondos provenientes del blanqueo de capitales y las rentas del FGS serán suficientes para financiar los gastos resultantes del mencionado programa para 2016. Por lo tanto, se estima que no va a ser necesario que el FGS realice activos para financiar los gastos del Programa en el presente ejercicio.

Los jubilados que cobran el haber mínimo, tienen dos aumentos anuales en virtud de la Ley 26417 de movilidad jubilatoria.

PREGUNTA 820

¿Cuál es el índice de desocupación según el gobierno nacional? desagregando el mismo en hombres, mujeres, jóvenes de 18 años a 24 años, y personas mayores de 50 años. ¿Qué medidas concretas evalúa para paliar la suba de los índices de desocupación?

RESPUESTA:

La Encuesta Permanente de Hogares (EPH) es un programa nacional de producción sistemática y permanente de indicadores sociales que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) conjuntamente con las Direcciones Provinciales de Estadística (DPE). Tiene por objeto relevar las características sociodemográficas y socioeconómicas de la población, entre ellas el mercado de trabajo.

En su modalidad original, se ha venido aplicando en Argentina desde 1973, a través de la medición puntual de dos ondas anuales (mayo y octubre). A partir de 2003, la EPH pasó a ser un relevamiento continuo que produce datos con frecuencia trimestral.

En el informe publicado el 23 de agosto del corriente se difundieron los resultados del mercado de trabajo correspondientes al segundo trimestre de 2016. No se incluyen datos de trimestres anteriores dado que, conforme a la emergencia estadística (dictada por Decretos 181/15 y 55/16), el INDEC ha dispuesto que las series publicadas con posterioridad al primer trimestre de 2007 y hasta el cuarto trimestre de 2015, deben ser consideradas con reservas.

Los principales indicadores para el período de referencia, sobre el total de 31 aglomerados urbanos son:

• Actividad	46,0
• Empleo	41,7
• Desocupación abierta	9,3
• Ocupados demandantes de empleo	15,7
• Subocupación	11,2
• Subocupación demandante	7,7
• Subocupación no demandante	3,5

El informe completo puede obtenerse en el siguiente link:

http://www.indec.mecon.gov.ar/uploads/informesdeprensa/EPH_cont_2trim16.pdf, y en las páginas 7 y 8 de dicho informe pueden consultarla los diversos indicadores expresados de acuerdo al sexo y por grupos de edad.

Asimismo, en el link:

http://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/sociedad/anexo_informe_eph_23_08_16.pdf, se encuentra un anexo de consideraciones sobre la revisión, evaluación y recuperación de la EPH.

En el Ministerio de Trabajo, existen aproximadamente quince Programas de Empleo diferentes que apoyan desde personas que nunca han tenido trabajo ni han terminado sus estudios formales, hasta el sostenimiento de empleos registrados en empresas activas que pasan por algún tipo de crisis, como el programa REPRO.

Para aquellas personas en situación de desempleo, se están buscando alternativas de reconversión laboral, que pasen por una re-formación profesional que estamos encarando con actores sectoriales, Cámaras y Sindicatos, para que luego de esa formación teórica, los trabajadores desocupados puedan completar su formación a través de entrenamientos para el trabajo. En su caso, además, podemos apoyar la creación de empleos formales con el Programa de Inserción Laboral. Y poseemos además, las variantes para aquellos que opten por alternativas de empleo independiente, individual o asociado, con los programas de Empleo Independiente, Trabajo Autogestionado, y Entramados Productivos.

Por último, en la Cámara de Diputados se encuentra la que creemos es la mejor herramienta para completar este cuadro: la aprobación de la ley de Primer Empleo formal. Esta iniciativa apoya fuertemente la creación de empleos a través de beneficios impositivos que se aplican solamente para puestos nuevos creados en empresas que aumentan su nómina de empleados. La normativa se encuentra actualmente en debate en la Comisión de Legislación del Trabajo y esperamos que prontamente sea tratada por Diputados.

COBOS, JULIO CÉSAR CLETO

Bloque: UCR

Provincia de MENDOZA

PREGUNTA 821

Con referencia a los reclamos bilaterales con Gran Bretaña respecto de las Islas Malvinas, sírvase informar el grado de avance en lo que hace a vuelos y política de explotación.

RESPUESTA:

En ocasión de la reunión de la señora Canciller Susana Malcorra con su entonces par británico, Philip Hammond, en el mes de mayo, ambos Cancilleres expresaron las posiciones de sus países respecto a la Cuestión Malvinas y manifestaron la necesidad de identificar posibles áreas de cooperación en el Atlántico Sur, tales como recursos naturales y conectividad entre el continente y las islas. En este sentido, en ocasión de la reciente visita del Ministro de Estado para América Latina de la cancillería británica se ha avanzado en la discusión de conexiones aéreas adicionales entre las Islas Malvinas y el continente, de conformidad con los principios establecidos en la Declaración Conjunta y el Acuerdo por Canje de Notas del 14 de julio de 1999, que es el instrumento que otorga el marco, bajo fórmula de salvaguardia de soberanía, para la realización de los vuelos semanales desde Punta Arenas con dos escalas mensuales en Río Gallegos que desde entonces unen al continente con las islas. Asimismo, se ha discutido sobre la remoción de los obstáculos mutuos que limitan una mayor cooperación entre ambos países en el Atlántico Sur, incluyendo hidrocarburos y otros asuntos, con vistas a obtener beneficios conjuntos.

Cabe aclarar que dicho texto no constituye un tratado o acuerdo internacional, sino que es un comunicado conjunto que describe principios y expresa intenciones para cada caso y para cada cuestión. Ya sea sobre los recursos naturales, la identificación de los cuerpos de los caídos o la conectividad aérea, que deberían acordarse entendimientos formales, lo que merecerá reuniones, conversaciones y negociaciones previas y de especial consideración.

PREGUNTA 822

Con motivo de estar trabajando en un proyecto de ley relativo a acceso escolar en zonas rurales, y atento a que los chicos presenten dificultades para asistir a la escuela. Indique si el SiNiDE brinda los datos de los

chicos que han sido matriculados en las escuelas. En caso de ser afirmativo detalle:

Si se tiene relevamiento de los chicos que no se han inscripto, en las zonas rurales.

En el caso de contar con el relevamiento solicitado, señale cuales son las medidas que el PEN ha tomado para revertir esta situación.

RESPUESTA:

El sistema integral de información digital educativa (SiNiDE) permite contar con los datos de los chicos que han sido matriculados en las escuelas.

Que tenga esa información disponible hoy o no, depende del grado de implementación que haya hecho o esté haciendo cada provincia.

El SiNiDE NO tiene relevamiento de los chicos que no se han inscripto, ni en las zonas rurales ni en las urbanas, ya que el mismo releva su información en las instituciones educativas, no en los hogares. Por lo tanto, maneja información de la población escolarizada o, en todo caso, de niños que estuvieron escolarizados y dejaron la escuela.

En todos los casos, la disponibilidad de la información depende del nivel de implementación en cada jurisdicción.

ANEXOS

Los Anexos del presente informe pueden ser consultados [aquí](#)

ANEXO Informe 94

ÍNDICE ANEXO INFORME 94

Senador ABAL MEDINA, Juan Manuel	1053
Senador BLAS, Inés Imelda	1055
Senadora FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel	1108
Senadora GARCÍA LARRABURU, Silvina	1147
Senadora GARCÍA, Virginia María	1157
Senador GODOY, Ruperto	1181
Senadora GONZÁLEZ, Nancy	1186
Senador IRRAZÁBAL, Juan Manuel	1199
Senadora KUNATH, Sigrid	1204
Senadora LABADO, María Ester	1216
Senador LEGUIZAMÓN, María Laura	1220
Senador MERA, Dalmacio Enrique	1228
Senador PEROTTI, Omar Ángel	1235
Senador PILATTI VERGARA, María Inés	1240
Senadora SACNUN, María de los Ángeles	1273
ANEXOS	1297

ABAL MEDINA, Juan Manuel

Bloque: PJ Frente para la Victoria
Provincia de BUENOS AIRES

PREGUNTA 1

¿Cuál fue el impacto de la suba de las tarifas en la demanda de transporte?

RESPUESTA:

En mayo 2016, siendo el primer mes con información completa tras los incrementos tarifarios, se observa un incremento del 2,3 % interanual en la demanda de todo el sistema de transporte de pasajeros para el AMBA.

BLAS, Inés Imelda

Bloque: PJ Frente para la Victoria
Provincia de CATAMARCA

PREGUNTA 2

El decreto 656/16 deroga el Régimen de Administración de Fondos del Decreto 1311/15 sin establecer un reemplazo, por lo cual los gastos de la AFI pasarán a ser confidenciales en su totalidad, en virtud de ello quisiera saber si está previsto establecer un nuevo régimen de administración de fondos clasificados.

RESPUESTA:

Atento a la disciplina de secreto que rige en la Agencia Federal de Inteligencia (conf. art. 16 y c.c. de la ley 25.250, su modificatoria Ley N° 27.126 y su reglamentación por Decreto N° 950/02) la respuesta a la presente pregunta será entregada en sobre cerrado a la Presidente de la Honorable Cámara de Senadores con copia a la legisladora que la ha realizado.

PREGUNTA 3

Recientemente hemos dado media sanción al proyecto de emergencia en materia de violencia de género, en razón de las muertes de mujeres a las que asistimos diariamente. ¿Cuál es la política de género en materia de seguridad que piensa llevar este gobierno?

RESPUESTA:

El Ministerio de Seguridad, mediante la Resolución N° 255/2016, aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo, creándose entre otras, la Dirección de Ejecución de Políticas de Género generando la posibilidad de transversalizar la perspectiva de género a las decisiones políticas que se toman dentro de cada una de las fuerzas de seguridad y cuerpos policiales, así como también, las implementaciones que se llevan a cabo dentro del Ministerio.

En ese marco se han implementado:

1. **Campaña “Fuerzas de la Igualdad”:** con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el Ministerio de Seguridad presentó la campaña con el objetivo principal de promover la igualdad de género como condición necesaria para el desarrollo. La jornada realizada el 7 de marzo de 2016, en el Círculo de Oficiales de Prefectura Naval Argentina, tuvo como consigna instaurar la política de género de manera

transversal en las 4 fuerzas federales policiales y de seguridad: Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional Argentina, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria.

2. **Campaña “Se Trata de Vos” – Herramientas para la detección de situaciones de trata de personas para el ámbito aeroportuario:** el 25 de agosto de 2016 se lanzó, en la ciudad de Iguazú, Misiones, la campaña que tiene como objetivo concientizar y sensibilizar sobre la temática de trata de personas y comprometer al personal de la comunidad aeroportuaria en la detección temprana de posibles víctimas y sus tratantes, proporcionando criterios y pautas de acción uniformes, buscando involucrar más enfáticamente a quienes se encuentran trabajando de manera permanente en estos lugares de tránsito. Para ello, se ha firmado un convenio con Aeropuertos Argentina 2000, Aerolíneas Argentinas, Dirección Nacional de Migraciones y Policía de Seguridad Aeroportuaria.
3. **Capacitaciones:** desde la Dirección de Ejecución de Políticas de Género, conjuntamente con la Subsecretaría de Planeamiento y Formación del Ministerio de Seguridad, efectuamos un plan de capacitación en género en distintas modalidades y espacios institucionales a fin de asegurar la difusión e internalización de las políticas implementadas sobre la prevención en violencia de género. Teniendo en cuenta la importancia de instruir a todos los integrantes de las fuerzas, se incorporó la obligatoriedad de la formación en materia de género en las escuelas, por medio de la Resolución N° 73/2016.

Asimismo, dentro del plan se busca priorizar la capacitación y sensibilización a los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad en tanto se propone como objetivo:
 - Elaborar una encuesta de ambiente laboral en materia de género y, a partir de ella, un diagnóstico.
 - Lanzar una publicación de historias de vida de las mujeres en las fuerzas para dar a conocer su labor del día a día y su actuación dentro de las fuerzas.
4. **Capacitaciones Virtuales:** en conjunto con el INEES (Instituto Nacional de Estudios Estratégicos de la Seguridad) se llevan a cabo tres capacitaciones.
 - A. Detección temprana de situaciones de trata de personas en pasos fronterizos.

- B. Toma de denuncias para la detección temprana de situaciones de trata de personas.
- C. Criterios federales para una intervención adecuada ante casos de violencia intrafamiliar.

Conjuntamente, se acordó una bibliografía troncal para la formación en materia de trata de personas para las cuatro fuerzas y se decidió avanzar en la incorporación en la currícula obligatoria de las escuelas de formación de las fuerzas en la temática de género, diversidad, violencia intrafamiliar, trata, violencia sexual y acoso laboral.

5. **Bienestar del personal:** El Ministerio de Seguridad asignó a la Dirección de Ejecución de Políticas de Género la competencia para recibir, tramitar, dar seguimiento y supervisar todas las denuncias vinculadas a la temática de género que ingresan al Ministerio.

Puntualmente, se trabajan aquellas que son por violencia intrafamiliar e ingresan a través de llamados de la línea 0800-555-5065, la línea 911 o por medio de correo electrónico. Para su tramitación se tiene en cuenta si existen datos suficientes para poder identificar el delito, si existe alguna fiscalía, juzgado civil o comisaría interviniente. Según esta información, se procede a tomar contacto con aquellas dependencias y consultar si se ha dictado una medida cautelar y si la misma se encuentra vigente. En el caso de que haya una medida en curso, se libra nota al Juzgado interviniente y con la contestación de la misma, se procede a aplicar la Resolución N° 1515/2012, que garantiza la retención preventiva del arma reglamentaria del presunto agresor. En caso que de la propia denuncia no surjan los elementos suficientes, se toma contacto con la víctima para consultarle con más precisión los hechos y asesorarla respecto a las medidas que desde el Ministerio se pueden tomar.

6. **Prevención del delito:** La Dirección de Ejecución de Políticas de Género, se encarga de otorgar botones de pánico a víctimas de violencia de género y a realizar análisis estadísticos específicos que permiten dar cuenta de la violencia de género en nuestra sociedad.

Los Botones de Pánico son dispositivos fijos que se instalan en el domicilio de víctimas de violencia de género por orden judicial en el marco de causas judiciales en trámite ante el fuero de familia o el fuero penal. Tienen por finalidad procurar la seguridad física de quien resulta usuaria del mismo y se tramitan desde la Dirección de Ejecución de Políticas de Género articulando entre el Poder Judicial y el área pertinente de la Policía Federal que se encarga de garantizar su colocación y seguimiento.

- En relación a los análisis estadísticos que permiten formular políticas públicas efectivas de prevención de la violencia y el delito, a partir de la Resolución N° 1439/2012, la Policía Federal Argentina informa con carácter mensual sobre las denuncias por violencia intrafamiliar recibidas en las comisarías de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y remite copia de todos los oficios judiciales que ordenen la intervención de la fuerza a cargo, para tomar conocimiento o colaborar en el cumplimiento de medidas judiciales dictadas en el marco de causas por violencia de género e intrafamiliar.
- **Revisión de Resolución N° 428/2013** que aprueba la “Guía de actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales para la investigación de femicidios en el lugar del hallazgo” y que tiene como objetivo institucionalizar estándares mínimos de actuación para el lugar del hallazgo basados en las técnicas generales e internacionales de la criminalística y la medicina legal, incorporando una perspectiva de género que dé cuenta de la normativa vigente en materia de derechos humanos; establecer un marco predefinido respecto de las acciones mínimas que deberán efectuar las fuerzas policiales y de seguridad en la escena del hallazgo, sin perjuicio de las instrucciones de las autoridades a cargo de la investigación judicial; y proporcionar a investigadores/as y auxiliares de la justicia una herramienta útil y práctica para alcanzar una investigación eficiente y efectiva en casos de femicidios.

En función de la guía, el Ministerio de Seguridad a través de la Dirección de Ejecución de Políticas de Género implementó una mesa técnica de trabajo (con todas las instituciones del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo afines a la temática) que permite evaluar y mejorar esta herramienta teniendo en cuenta los tres años que ya lleva puesta en práctica.

7. **Normativa:**

- Resolución N° 217/16: establece el Día de Estudios Gineco-Mamarios para mujeres de las fuerzas de seguridad y policiales. En el marco del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, la Ministra de Seguridad de la Nación firmó la citada Resolución que permite a todas las mujeres que sirven en la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria contar con una Licencia para realizarse estudios gineco-mamarios.
- Dentro del Plan elaborado por el Ministerio se trabaja en :

- Elaboración de normativa que promueva la incorporación de licencias por familiar enfermo dentro de las fuerzas de seguridad y cuerpos policiales.
- Elaboración de normativa que promueva la incorporación de licencias por violencia de género.
- Elaboración de una nueva Resolución que indique la forma de trabajo de los Centros Integrales de Género y su articulación con el Ministerio.
- Elaboración del manual de procedimientos de los Centros Integrales de Género.

8. Presentación de estadísticas:

- Análisis de los delitos y medidas judiciales por violencia intrafamiliar tramitados ante la PFA en CABA. Informe comparado para los años 2014 y 2015.
- Análisis de homicidios dolosos de mujeres en el lugar del hallazgo. Informe comparado 2014-2015.

Asimismo, desde el Ministerio de Seguridad se tiene como prioridad la consolidación de un Sistema Nacional de Estadísticas sobre Violencia de Género para hacer del análisis ya generado de las actuaciones policiales, un diagnóstico con perspectiva y análisis nacional.

Por otra parte desde el Ministerio de Seguridad se están impulsando políticas prioritarias vinculadas con los lineamientos estratégicos de esta gestión:

- Para fortalecer los mecanismos de cooperación interjurisdiccional en material de género se busca crear:
 - ✓ Un nuevo procedimiento de toma de denuncias en dependencias policiales por violencia de género e intrafamiliar.
 - ✓ Creación de una Red Federal de Centros Integrales de Género en el ámbito de las Policías Provinciales.
 - ✓ Articular la línea 144 de atención a la víctima de violencia de género con el sistema federal 911 de emergencias de las provincias.
- Para integrar las causas tramitadas por violencia de género:
 - ✓ Incorporar al Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP) las denuncias que tengan medida cautelar, para lo cual se trabaja en el diseño del módulo género y se

promueve el desarrollo del prototipo del módulo género para el SIFCOP y su siguiente implementación.

- Para la reeducación de efectivos que ejercen violencia:
 - ✓ Se trabaja en la creación de un programa especializado en la reeducación de efectivos masculinos, para lo cual se convocará a una mesa de trabajo con las cuatro fuerzas policiales y de seguridad.

PREGUNTA 4

Recientemente hemos dado media sanción al proyecto de emergencia en materia de violencia de género, en razón de las muertes de mujeres a las que asistimos diariamente. ¿Cuentan con cifras oficiales tanto de violencia de género como de femicidios?

RESPUESTA:

Desde el Consejo Nacional de las Mujeres en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) se está llevando a cabo desde el año 2013 el Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer (RUCM) ⁴, que sistematiza información de todas las provincias referidas a casos de violencia.

Asimismo, desde el 10 de diciembre de 2015, el Consejo Nacional de las Mujeres publica en forma mensual las estadísticas de la Línea 144 ⁵– recurso nacional gratuito, disponible las 24hrs que brinda información, contención y asesoramiento sobre violencia de género-.

En lo que respecta a Femicidios, las cifras oficiales con las que cuenta el Estado Argentino emanan del Registro Nacional de Femicidios⁶ que elabora desde 2015 la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

⁴ Información disponible aquí

http://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/sociedad/primeros_resultados_rucvm.pdf

⁵ Datos estadísticos línea 144 <http://www.cnm.gov.ar/Varios/Linea144.html#Est1516>

⁶ <http://www.csjn.gov.ar/om/femicidios.html>

PREGUNTA 5

¿Cuáles son las medidas que adoptará el Gobierno Nacional en el próximo semestre para asegurar el bienestar de todos los argentinos?

RESPUESTA:

El Gobierno asumió su mandato con fuertes problemas en distintos aspectos de la economía, a los que hubo que atender de manera prioritaria.

El profundo proceso inflacionario que el país viene atravesando desde hace años, sumado al fuerte déficit fiscal y la falta de inversión, retrasan el repunte económico esperado por todos.

Las acciones de gobierno que se han llevado a cabo son aquellas tendientes a recuperar la inversión y así volver a generar empleo en el sector privado, reducir la inflación a partir de eliminar el financiamiento monetario del presupuesto nacional y el establecimiento de medidas de impacto inmediato en los sectores de menores recursos, tales como el incremento de la AUH, el establecimiento de la tarifa social, la suba del mínimo no imponible en el Impuesto a las Ganancias y demás políticas sociales.

El panorama ya está cambiando y, si bien estamos en un punto de inflexión donde hay sectores aún muy golpeados como consecuencia del proceso del gobierno anterior, consideramos que las medidas que hemos tomado son el camino correcto, si bien tienen un tiempo de maduración.

PREGUNTA 6

¿Está prevista alguna forma de compensación por parte de lo que se paga de flete, al no contar con una infraestructura adecuada los productores del NOA?

RESPUESTA:

Con el objeto de disminuir los costos de transporte de la producción en la región se están realizando inversiones de infraestructura vial, ferroviaria y aeroportuaria en las cinco provincias del NOA.

En particular, se promueve el desarrollo ferroviario para aprovechar sus ventajas competitivas en las largas distancias. En este sentido, se está

desarrollando un plan de obras de renovación de infraestructura y adquisición de material rodante para el Ferrocarril Belgrano, que permitirán aumentar la capacidad de transporte ferroviario y disminuir los costos de transporte.

Esta inversión de 2600 millones de dólares en los próximos cuatro años se traducirá en más de 2900 km de vías rehabilitadas hacia finales de 2019. Estas inversiones, que mejorarán la conectividad del NOA con los puertos de Santa Fe y Rosario, son centrales para reducir los costos logísticos y promover las economías regionales.

Por otro lado, el Plan Vial nacional 2016-2019 tiene proyectadas inversiones por más de 24 mil millones de pesos en las cinco provincias del NOA. Estas inversiones se suman a la rehabilitación de pista y plataforma comercial del aeropuerto de Tucumán que busca dar respuesta a un reclamo histórico de diversos sectores productivos del país.

Creemos que la solución para la situación de los productores alejados del punto de venta pasa -además de por la inversión en infraestructura- por la generación de valor agregado en origen.

En el marco de la situación fiscal nacional, atendiendo las urgencias de gastos de otros programas, y teniendo en cuenta las acciones desarrolladas en el ámbito del Plan Belgrano, los regímenes de compensación de flete, como medida diferencial, continúan en fase de estudio.

PREGUNTA 7

¿Cuál es el progreso a nivel nacional y en particular de la provincia de Catamarca de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO). ¿Cuál es la inversión que se realizará en la provincia de Catamarca? ¿Cuál es el tiempo estimado para la puesta en funcionamiento y activación de la Red Federal de Fibra Óptica de Catamarca?

RESPUESTA:

La Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) se encuentra con un avance de obra civil aproximado a treinta y tres mil kilómetros, y el avance en el tendido se encuentra cercano a los treinta mil kilómetros.

En Catamarca se invirtieron cerca de 250 millones de pesos, y restan todavía invertir aproximadamente 60 millones de pesos más para finalizar las obras.

Se prevé poner en funcionamiento alrededor del 75% de la Red que atraviesa la provincia para diciembre de 2016, el 25% restante se irá poniendo en operación durante 2017 y 2018.

PREGUNTA 8

¿Cuál es la situación actual del Plan Federal de Internet? ¿Se prevé incorporar a las localidades catamarqueñas a la red? ¿Cuándo?

RESPUESTA:

El Plan Federal de Internet se encuentra en desarrollo e implementación. Se prevé conectar cerca de 50 localidades en Catamarca, las que se irán poniendo en servicio en el transcurso de la implementación del Plan, es decir, durante los años 2016, 2017 y 2018.

PREGUNTA 9

¿Qué medidas está tomando el Gobierno Nacional para reducir la dependencia de combustibles importados?

RESPUESTA:

Durante los últimos 10 años los precios internos del gas natural han estado significativamente por debajo de aquellos que hubieren surgido de un libre juego entre la oferta y la demanda, lo que redundó en una reducción de las inversiones en exploración y desarrollo de las reservas de gas natural y la consiguiente necesidad de importación de gas natural licuado a valores muy superiores a aquellos correspondientes a la producción local.

La recomposición parcial de precios a través de los Programas Plan Gas I y II, lanzados en 2013, permitió revertir la tasa de declinación y generar una oferta incremental de 3.000.000 de m³/día, encontrándose la producción nacional en el orden de los 100.000.000 de m³/día.

Los Programas Plan Gas I y II se instrumentaron como acuerdos entre los productores de gas natural y el Estado Nacional. El efecto que tienen estos

programas es la recomposición parcial de los precios de gas natural en el mercado interno y, en ese sentido, van en línea con reconocer que el valor del gas natural boca de pozo que surgiría del libre juego de la oferta y la demanda es superior al reconocido en aquel momento en el mercado interno. El precio establecido por estos programas para el gas adicional que se produzca es de US\$ 7.50 /MMBTU. A esos programas de estímulo vigentes al momento de asumir el 10 de diciembre de 2015, para los que se estiman erogaciones en torno a los \$24.000.000.000 durante el corriente año, esta administración sumó en el mes de mayo, mediante la Resolución 74/2016, el “Programa de Estímulo a Nuevos Proyectos de gas natural”, con el fin de incentivar la producción para el caso de aquellas empresas que presenten nuevos proyectos. Este nuevo Programa que se suma estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2018. También debe tomarse en consideración el ajuste de precios del gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte y de Gas Propano indiluido por redes implementado a través de la Resolución 28/2016.

En materia energética, es prioridad para esta administración recuperar la seguridad de abastecimiento energético, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea producida y consumida de manera sostenible, promoviendo el desarrollo de las energías renovables y las medidas de eficiencia y ahorro energético que promuevan la mitigación del cambio climático.

En ese sentido, se busca avanzar hacia el restablecimiento de los principios de libre disponibilidad de los hidrocarburos y el libre juego de la oferta y la demanda en la determinación de sus precios, dentro del marco de restricciones necesarias para priorizar el abastecimiento del mercado interno y la prevención de conductas anticompetitivas, en los términos que surgen de las Leyes Nros. 17.319 y 24.076 y sus normas modificatorias y complementarias.

Como parte de la estrategia de transición, se busca la convergencia entre los precios internos y externos de los productos energéticos, como paso necesario, junto con el incremento de la oferta de gas, para posibilitar el libre juego de la oferta y la demanda.

La industria hidrocarburífera esta sujeta a las variaciones de los precios internacionales del petróleo, y su sustentabilidad se halla vinculada, por un lado, con la calidad de los recursos, tanto físicos como humanos; por otro, con la competitividad de la estructura de costos del sector. En ese sentido, es de vital importancia que la industria mejore su competitividad, y el gobierno continúa estudiando políticas que permitan que todos los actores de la industria

busquen mejoras de productividad, a fin de atraer mayores inversiones que permitan incrementar el nivel de actividad del sector.

PREGUNTA 10

¿Están previstas obras de infraestructura en energías renovables?

RESPUESTA:

El Ministerio de Energía y Minería, CAMMESA, el ENRE y el Consejo Federal de Energía Eléctrica analizan constantemente las obras de expansión de la red de transmisión de alta y media tensión necesarias a fin de posibilitar la entrada de los distintos proyectos de generación. Adicionalmente, se están planificando estudios de expansión enfocados en el aprovechamiento de los recursos renovables en el marco del Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica de la Ley 27.191.

PREGUNTA 11

¿Prevé el Gobierno Nacional anticipar la modificación del Impuesto a las Ganancias con el fin de acompañar la suba de salarios necesaria para mantener el poder adquisitivo ante el efecto de la inflación?

RESPUESTA:

En primer lugar, ya se ha propiciado y aplicado una modificación del Impuesto a las Ganancias al incrementar en más de un 100% el mínimo no imponible y las deducciones personales, a través del Decreto N° 394/2016, que resultó aplicable en forma retroactiva a enero 2016.

Por otra parte, en forma complementaria y tal como lo expresamos en oportunidades anteriores, el Poder Ejecutivo Nacional enviará un Proyecto de Ley al Congreso para modificar la escala del artículo 90 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, para ser aplicada al ejercicio fiscal 2017.

Téngase presente que desde fines de la década del 90 esa escala no ha tenido variación y ya se elaboró un Proyecto para llevar a cabo esa importante y esperada modificación.

PREGUNTA 12

¿Cuál es la postura que adoptará el Poder Ejecutivo respecto del rechazo del Poder Judicial al pago de Impuesto a las Ganancias?

RESPUESTA:

El Ministro de Justicia ya se ha expresado al respecto, mostrándose a favor de la aplicación del Impuesto a las Ganancias al Poder Judicial.

Entendemos que el lineamiento general en materia tributaria es justamente respetar la igualdad y mantener ese criterio uniforme sin distinciones.

PREGUNTA 13

¿Qué porcentaje de inversiones extranjeras ya han ingresado a la Argentina? ¿Que representa para los distintos sectores del mercado argentino?

RESPUESTA:

Según datos del Banco Mundial, el promedio de Inversión Extranjera Directa sobre PBI de Argentina, para el período 2008-2014, fue de 1,7%. Otros países de la región, como por ejemplo Chile, tuvieron en ese mismo período, un indicador de IED/PBI de 8,4%. Los mayores países de América Latina, Brasil, México, Colombia, Perú y Chile, tuvieron todos un indicador de IED/PBI mayor al de Argentina. El promedio del indicador de los 5 países mencionados es de 4,5%, una diferencia de 2,8% respecto del argentino. Esa diferencia de Inversión Extranjera Directa es la que queremos recuperar, llevando a Argentina a un nivel medio de inversiones similar al de los otros países. El valor de ese potencial que pretendemos alcanzar, cuando consideramos datos nominales de nuestro PBI de alrededor de USD 550 miles de millones, implicaría una inversión de alrededor de USD 15 mil millones por año. La

inversión extranjera total que podríamos alcanzar por año, si se logra retomar la senda de atracción de capitales externos que pretendemos y perdimos en los últimos años, representaría un impacto de USD 25 mil millones.

En este momento, la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional está en gestiones activas para facilitar el desembolso de inversiones nacionales y extranjeras por un total de alrededor de USD 23 mil millones. Además de eso, en el mes de septiembre se realizará el Foro de Inversión y Negocios de Argentina, con el objetivo de acelerar la inversión local y la llegada de capitales extranjeros productivos o de largo plazo, lo que aumentará todavía más el volumen de inversiones gestionadas por la Agencia, y ayudará a concretar el deseo de retomar el camino de inversiones y crecimiento.

PREGUNTA 14

¿Cuál es el estado actual del proyecto del dique Potrero del Clavillo? ¿Se va a realizar la licitación para la consecución del mismo: Cuándo?

RESPUESTA:

El estado de avance actual es el siguiente: se han enviado notas a las provincias para iniciar la gestión previa a licitar las obras y se están realizando gestiones para el financiamiento.

PREGUNTA 15

El artículo 9° del decreto 820/16 dice: A los fines previstos en el artículo 10 del Anexo I del Decreto N° 274/12, las provincias deberán remitir al Consejo Interministerial de Tierras Rurales sus propuestas de equivalencias dentro de los treinta (30) días de la entrada en vigencia del presente decreto. El Consejo Interministerial de Tierras Rurales fijará las equivalencias dentro de los quince (15) días contados a partir del vencimiento de dicho plazo.

¿Explique cuáles serán las consideraciones a tener en cuenta por el Consejo Interministerial de Tierras Rurales para fijar las equivalencias?

¿Y qué ocurriría en el caso en que la provincia no acuerde con esas equivalencias?

RESPUESTA:

El Consejo Interministerial de Tierras Rurales se va a acoger a lo normado en el Artículo 10 de la Ley N° 26.737 y su correspondiente reglamentación para el proceso de determinación de equivalencias.

Dichas consideraciones, son las que fueron determinadas por la Ley 26.737 publicada en el BO el 28 de diciembre del 2011 en su artículo 10 -2^{do} párrafo- donde expresamente indica que la superficie equivalente será determinada por el Consejo Interministerial de Tierras Rurales previsto en el artículo 16 de la presente ley, atendiendo los siguientes parámetros: a) La localización de las tierras rurales y su proporción respecto del municipio, departamento y provincia que integren, y b) La capacidad y calidad de las tierras rurales para su uso y explotación.

Y vuelto a refrendar el mismo concepto en la misma Ley 26.737 del 2011 en su CAPITULO V, creando en el artículo 16 el Consejo Interministerial de Tierras Rurales, y otorgándole dentro de otras funciones, en el inciso d) Determinar la equivalencia de superficies del territorio nacional a que hace referencia el artículo 10 de la misma Ley sobre la base de los instrumentos técnicos elaborados por los organismos oficiales competentes.

El Decreto reglamentario 820/16 resalta el espíritu federalista y otorga un plazo para que las propias Provincias sean quienes determinen sus equivalencias, o las modifiquen según su propio análisis.

La posibilidad de que la provincia no acuerde con esas equivalencias no fue otorgada ni por la ley del 2011 ni por el Decreto 274/12, el Decreto Reglamentario 820/16 en su artículo 7 in fine otorga a cada provincia la posibilidad de solicitar la convocatoria del Consejo Interministerial, como puede ser, para presentar la modificación de su equivalencia y ponerla a consideración del Consejo Interministerial para su aprobación.

PREGUNTA 16

Considerando el artículo 10.4 del decreto 820/16 en su inciso 1 a, b y c ¿Quisiera que me informe cuál será el procedimiento para que la certificación emitida por profesional idóneo en la materia no incluya

cuerpos de agua, y si dicha certificación no debería estar acompañada por algún otro tipo de documentación de un organismo nacional o provincial experto en la materia?

RESPUESTA:

Ese certificado emitido por particular idóneo en la materia debe cumplir exactamente con los requisitos que le determinó el Decreto Reglamentario anterior 274/12, pero el Decreto Reglamentario 820/16 agrega que dicho certificado junto con la georreferenciación realizada por técnicos del Registro y con copia certificada del ingreso del Expediente debe ser remitida por la Dirección Nacional del Registro de Tierras Rurales, de modo institucional y formal a la autoridad del agua provincial con representación en el COHIFE (Consejo Hídrico Federal) para que ésta autoridad provincial verifique lo remitido y en un plazo de 10 días hábiles resuelva prestando o no formal oposición.

PREGUNTA 17

En oportunidad en que Ud. asistiese a este Honorable Senado de la Nación a fin de brindar el informe que manda la Constitución Nacional le pregunté respecto de la inclusión del Juzgado Federal de Primera Instancia N°2 - Ley 27.229, en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2017 y Ud. quedó de averiguarme la información.

En virtud de ello, quisiera saber si ya cuenta con dicha información, y si se contemplará el mismo en dicho presupuesto.

RESPUESTA:

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Catamarca, creado por Ley N° 27.229 a la fecha no se encuentra habilitado. El trámite para la cobertura del cargo de juez se encuentra en la órbita del Consejo de la Magistratura aunque hasta el momento no tiene concurso asignado.

PREGUNTA 18

El INTI -Instituto Nacional de Tecnología Industrial- viene desarrollando hace varios años en este país el Estudio Antropométrico de la Población, estudio que es fundamental para llevar a cabo la Ley de talles conforme a la morfología de nuestra población. Dicho estudio se encuentra en su etapa final y requiere de un financiamiento estimado en aproximadamente \$2.000.000-. Quisiera saber si el gobierno nacional tiene pensado destinar fondos para la consecución final del estudio, y en caso de ser positivo cuándo se estaría realizando la remesa de dinero?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial tiene entre sus planes estratégicos la finalización del estudio Antropométrico en el transcurso del corriente año, a su vez, se informa que el mismo está financiado con los recursos presupuestarios del mencionado organismo.

PREGUNTA 19

¿Cuál es la política de gobierno en materia de reactivación de consumo?

RESPUESTA:

Desde la Secretaría de Emprendedores y Pymes se llevaron adelante medidas legislativas y ejecutivas para fortalecer el sector PyMe, promoviendo el aumento de su competitividad y el sostenimiento del empleo. Consideramos que las PyMes son grandes generadoras de empleo al contener al 70% de los trabajadores argentinos, por lo que toda medida tendiente a favorecer al sector impactará directamente en el mercado laboral y por consiguiente, en el consumo.

Entre las principales medidas impulsadas por la recientemente sancionada **Ley de “Programa de Recuperación Productiva” N° 27.264** se destacan:

Nuevo marco tributario

- Eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
- Compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios.

- Diferimiento del Pago del IVA a los 90 días.

Fomento a las inversiones

- Se podrá desgravar del impuesto a las ganancias hasta el 10% de las inversiones realizadas.
- Bono fiscal por el IVA de las inversiones realizadas no recuperado.

Programa de recuperación productiva

- Se otorga carácter de Ley al Programa de Recuperación Productiva del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, elevando los montos para las pymes y permitiendo a empresas en situación de crisis solicitar un subsidio al pago de salarios.

Promoción de la competitividad pyme

- Se crea en el ámbito de la Secretaría de Emprendedores y PyMEs el Consejo de Monitoreo y Competitividad MiPyME.

Más financiamiento

- Más garantías para las pymes (FOGAPYME)
- Mayor bonificación de tasas a entidades no financieras y a PyMEs que emitan instrumentos bajo el régimen de oferta pública.
- Se mejora el Pagaré, lo que permite establecer un sistema de amortización en cuotas y se exime del requisito de emisión la designación del acreedor.
- Ahora las SRL pueden emitir obligaciones negociables.
- Se incorpora un régimen sancionatorio al incumplimiento por parte de las Sociedades de Garantías Recíprocas.

Además, se destaca el siguiente **paquete de medidas complementarias**:

Líneas de financiamiento

- Renovación de la Línea de Crédito de Inversión Productiva, ampliando del 14% al 15.5% el cupo prestable de la banca comercial destinado a las PyMEs. Esto supone 63.000 millones de pesos adicionales en el segundo semestre del 2016, con una tasa del 22%.
- Se eleva el porcentaje asignado al descuento de cheques en la Línea de Crédito de Inversión productiva para que más PyMEs puedan acceder a financiamiento de corto plazo.
- “Primer Crédito PyME”, a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE). Con esta línea, PyMEs que en los últimos dos años no pudieron acceder a financiamiento bancario podrán hacerlo a tasas preferenciales del 16%.

- Más bonificaciones de tasa y acceso a financiamiento para capital de trabajo, inversiones y eficiencia energética a través de los Programas del Ministerio de Producción. Con tasas que van del 9% al 18%, plazos hasta 7 años y montos hasta 10 millones.

Alivio fiscal

- Automatización en la emisión del certificado de no retención de IVA.
- Incremento de umbrales y mínimos de los regímenes de retención de IVA y Ganancias.

Registro pyme

- Desarrollamos un aplicativo en conjunto con la AFIP para que las PyMEs puedan obtener una constancia de categorización PyME.

Entre las **políticas de reactivación del consumo**, el Gobierno Nacional llevó adelante medidas con impacto directo en los ingresos, como el incremento en una primera etapa de los montos de asignaciones familiares y jubilaciones en un 15,35% (la jubilación mínima pasa a \$ 4958, y la Asignación Universal por Hijo de \$ 837 a \$ 966), el pago de deudas a quienes iniciaron juicios previsionales, el aumento del Salario Mínimo Vital y Móvil en un 33% (alcanzando a partir del 1° de junio la suma de \$ 6.810, desde el 1° de septiembre pasará a \$ 7.560 y finalmente el 1° de enero de 2017 alcanzará los \$ 8060), y se universalizó la Asignación Universal por Hijo alcanzando a los monotributistas (siendo una inversión social de \$ 4410 M para este año).

Asimismo, desde el Ministerio de Producción se llevará a cabo el **Plan Productivo Nacional** cuya finalidad es continuar trabajando en el fortalecimiento del empleo. Para ello se trabaja sobre 8 pilares transversales: reducción del costo del capital, mejorar el capital humano y la productividad laboral; plan de infraestructura y energía; de innovación y tecnología; equidad y eficiencia fiscal; defensa de la competencia y la transparencia de los mercados; integración inteligente al mundo y facilitación administrativa.

Es necesario mencionar la continuación del programa Ahora 12, y a su vez, hay que agregar que al programa de Precios Cuidados se incorporaron productos de empresas PyMEs que encuentran en el programa una herramienta para posicionar y publicitar sus productos en el mercado, y la importancia de la incorporación al programa de celulares.

Además de ello, se presentaron las primeras 12 **Casas de la producción**, instaladas en las provincias de Buenos Aires, Chubut, Corrientes, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta y Santiago del Estero. Cuentan con

asesores para acercar las herramientas de financiamiento, capacitación y asistencia técnica del Ministerio a PyMEs y emprendedores locales.

Por otra parte, el Gobierno Nacional prorrogó el **acuerdo automotriz con Brasil**; se sancionó la ley autopartista para favorecer y promover la integración sectorial en todo el país.

Además, se modificó la Resolución 142/12, quitando las limitaciones a empresas exportadoras y sus plazos de **liquidación de divisas**, impactando de lleno en economías regionales y en pequeños y medianos exportadores.

PREGUNTA 20

Sabemos por los medios de comunicación y por nuestros quehaceres diarios, que el consumo interno ha decaído producto de la inflación produciendo una desaceleración de la economía que impacta a nivel general tanto en las PyMEs como en las grandes empresas y fundamentalmente en el consumidor. ¿Hay alguna política para reactivar este sector?

RESPUESTA:

Entre las **políticas de reactivación del consumo**, el Gobierno Nacional llevó adelante medidas con impacto directo en los ingresos, como el incremento en una primera etapa de los montos de asignaciones familiares y jubilaciones en un 15,35% (la jubilación mínima pasa a \$ 4958, y la Asignación Universal por Hijo de \$ 837 a \$ 966), el pago de deudas a quienes iniciaron juicios previsionales, el aumento del Salario Mínimo Vital y Móvil en un 33% (alcanzando a partir del 1° de junio la suma de \$ 6.810, desde el 1° de septiembre pasará a \$ 7.560 y finalmente el 1° de enero de 2017 alcanzará los \$ 8060), y se universalizó la Asignación Universal por Hijo alcanzando a los monotributistas (siendo una inversión social de \$ 4410 M para este año).

Además, se establecieron estímulos directos sobre el consumo, como la renovación de los programas “AHORA 12” y “PRECIOS CUIDADOS”; se lanzó el sistema de “PRECIOS CLAROS” y desde la Secretaría de Comercio se hizo un relanzamiento de la Comisión Nacional de Defensa a la Competencia (CNDC).

En cuanto a **estímulos impositivos**, se incrementó el mínimo no imponible a \$30.000 para el pago del Impuesto a las Ganancias, beneficiando a 180.000 trabajadores que dejarán de pagar este tributo; se extendió hasta fin de año el régimen de devolución de 5 puntos porcentuales del impuesto al valor agregado (IVA) para las compras de hasta \$1.000 con tarjeta de débito.

Se comenzaron a efectuar las devoluciones del 20% por compra de dólar ahorro y del 35% por compras en el exterior con tarjeta de crédito en los períodos 2012-2014. También se sancionó la Ley N° 27.253, mediante la cual se establece el reintegro de hasta un 15% del IVA en las compras de productos de la canasta básica a través de tarjetas de débito, con un tope de \$300, a quienes perciban la jubilación mínima, pensiones por fallecimiento, pensiones no contributivas nacionales, Asignación Universal por Hijo y la asignación por Embarazo.

Desde el aspecto del **financiamiento crediticio**, se fomenta la construcción y compra de viviendas a través del Plan PRO.CRE.AR., de la nueva línea de créditos hipotecarios del Banco Nación, y del acuerdo del BCRA con bancos privados (UVI).

Asimismo, las medidas llevadas adelante a través de la **Ley de “Programa de Recuperación Productiva”** N° 27.264 impactarán positivamente en el alivio a la carga tributaria y fiscal; incentivando las inversiones; estimulando la recuperación productiva y la competitividad pyme; además de impulsar mejoras y nuevos mecanismos de financiamiento, estimulando la competitividad de las pymes y el sostenimiento del empleo.

Considerando que las PyMes generan más del 70% de los puestos de trabajo, las medidas promulgadas en la Ley son un estímulo indirecto en el consumo de la sociedad.

PREGUNTA 21

¿Está previsto el funcionamiento del Instituto Nacional de Prevención, Diagnóstico Tratamiento e Investigación de Enfermedades Cardiovasculares, creado por la ley 27.177? ¿Cuándo y dónde funcionará?

RESPUESTA:

Se está trabajando en el decreto correspondiente. En este sentido, se comenzaron las reuniones con las sociedades científicas como asesoras del Instituto Nacional de Cardiología. Entre las funciones del mismo se encontrarán:

- Análisis y diseños de campañas de factores de riesgo.
- Sistematización de procedimientos en base a los consensos nacionales e internacionales en función de la medicina basada en la evidencia y garantía de calidad.
- Vinculación con la agencia de evaluación tecnológica.
- Rectoría en las acciones de prevención y vida saludable cardiovascular.
- Promoción en la capacitación de necesidades de RCP.

PREGUNTA 22

¿Cuál es la situación actual del país en cuanto a la radarización de fronteras?

RESPUESTA:

El plan de radarización está en marcha y contempla la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de 12 radares. Esto permitiría cerrar toda la frontera norte e inclusive cubrir parte del sur a efectos de cumplimentar el Proyecto Pampa Azul (Proyecto de Cancillería destinado al control marítimo y aéreo del Mar Argentino y Malvinas). El plan de radarización mencionado contempla un plazo hasta el año 2020 para lograr los objetivos mencionados.

Actualmente en la frontera norte, en toda su extensión de oeste a este, se encuentran conformados los sitios de Tartagal (Salta), Ingeniero Juárez (Formosa), Las Lomitas (Formosa), Resistencia, Posadas y San Pedro (Misiones).

A los efectos de cubrir toda la extensión de la frontera norte es necesario ubicar un radar en Pirané. Dicho sitio aun no fue conformado, debido que la Provincia de Formosa no acondicionó el mismo para la instalación del Radar.

El Ministerio de Defensa se encuentra trabajando para solucionar la problemática de Pirané. Asimismo, se iniciaron los pasos correspondientes para los sitios de Mercedes (Corrientes) y Villaguay (Entre Ríos), previéndose

las obras de instalación para el año 2017. Con estos sitios, se trata de cubrir la frontera de norte a sur (San Pedro, Posadas, Mercedes, Villaguay y Merlo).

PREGUNTA 23

¿Cuál es la situación actual de los recursos y equipamientos de los destacamentos de Gendarmería Nacional de Catamarca?

RESPUESTA:

En la provincia de Catamarca se encuentran desplegados 319 efectivos con su respectivo equipamiento de dotación individual (Chalecos de protección balística, pistolas, fusil o escopetas y equipos de comunicación), dichos agentes dependen de la Jefatura de Agrupación VIII Catamarca de Gendarmería Nacional (bajo su órbita se encuentran las provincias de Catamarca y La Rioja).

Asimismo la Agrupación VIII Catamarca cuenta con elementos de visión nocturna.

Se detalla a continuación el listado de vehículos disponibles:

VEHICULOS	TIPO	CANTIDAD
	camiones	8
	camionetas 4 x 4	10
	ambulancia	1
	vehículo 4 x 4 equipo de comunicaciones bibanda	1
	automóviles identificables y no identificables	6
	motos y cuatriciclos	11
	combi	1

PREGUNTA 24

En alguna oportunidad usted anticipó que: en el segundo trimestre habrá un crecimiento de la oferta laboral y de las oportunidades de trabajo.

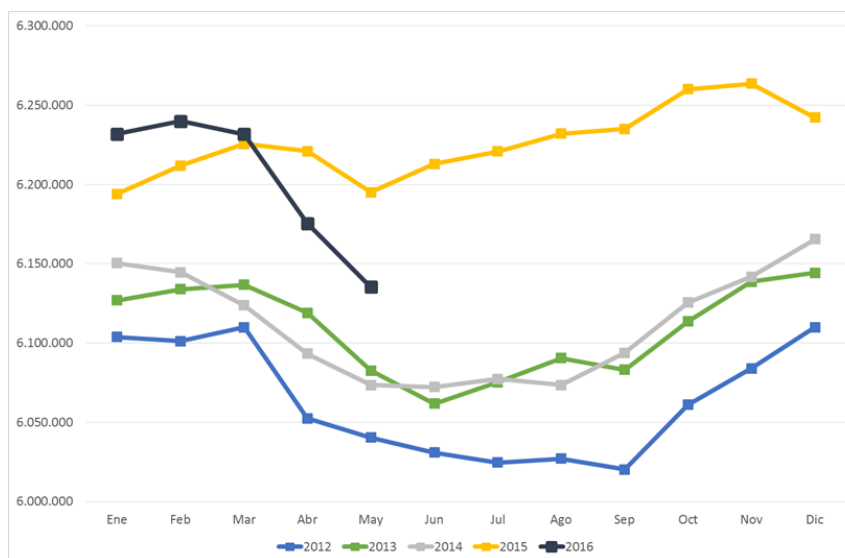
¿Qué crecimiento hemos tenido a la fecha y cuantos nuevos puestos de trabajo efectivos se han creado?

RESPUESTA:

En mayo de 2016, se contabilizaron en el total país alrededor de 6,14 millones de trabajadores asalariados registrados en el sector privado. En la comparación interanual, se advierte una contracción neta de cerca de 60 mil asalariados formales con respecto al mismo mes del año anterior, lo cual implica una reducción anual del 1% del total de los trabajadores bajo relación de dependencia. Si se observan los primeros cinco meses del año, la reducción fue de 107 mil trabajadores. Debe destacarse que la tendencia a reducción en el nivel de empleo privado es característica de todos los primeros semestres del año (como ilustra el gráfico a continuación, extraído del informe MTEYSS, SPEEL: Situación y Evolución del Trabajo Asalariado en el Sector Privado - Datos a mayo de 2016).

En la comparación de mayo de 2016 con respecto al mismo mes de 2015, los sectores que verificaron mayor incremento en el número de trabajadores, fueron: Comercio (13 mil trabajadores nuevos); Servicios Sociales y de Salud (10,5 mil trabajadores) y Enseñanza (cerca de 8 mil). Este crecimiento estaría asociado a demandas sociales acompañadas por políticas de fomento gubernamental (caso de servicios sociales y de salud, y enseñanza).

Evolución del número de empleados registrados del sector privado 2012-2016. Total país. Fuente: SIPA – AFIP.



Fuente: MTEySS, sobre la base del SIPA (AFIP).

PREGUNTA 25

¿Cuál es la situación actual del Ferrocarril Belgrano Cargas?

RESPUESTA:

Desde que nos hicimos cargo de la empresa se definieron los objetivos y los valores para la nueva organización y el presupuesto.

Trabajamos en grupos de gestión operativa para comenzar a revertir la tendencia negativa de volumen de los primeros meses del año, alcanzando en julio el 3^{er} mes consecutivo de crecimiento, al mismo tiempo que se llegó al mayor volumen de carga de los últimos 12 meses.

El objetivo para este año es transportar un volumen de 2.545.000 tn.

Cerramos acuerdos de cooperación con operadores privados para transportar carga en conjunto, compartiendo personal, y material tractivo y rodante. Gracias a esto reactivamos ramales que se encontraban sin actividad, como el C14, de la línea Belgrano, que después de más de 8 años volvió a operar con carga Argentina hacia Chile, y el tramo Huinca- Bouchard, del San Martín.

Asimismo, logramos aumentar el volumen en los clientes más importantes, como por ejemplo el caso YPF, que logramos volúmenes que no se registraban desde 2011, cuando la línea era operada por privados.

Firmamos acuerdos con clientes que realizarán inversiones privadas en desvíos particulares y plantas de acopio, que proyectan incorporar más de 1.200.000 toneladas extras a la línea Belgrano en los próximos años.

En cuanto a la infraestructura, el Plan de obras 2016-2018 de renovación de vías del Ferrocarril Belgrano Cargas ya está en marcha. Estas obras tienen como objetivo la renovación de vías para conectar el NOA con los puertos de Santa Fe y Rosario. Se van a renovar 1500 km de vía en un plazo de ejecución de 30 meses. Este proyecto es financiado en su totalidad por un crédito con China Machinery Engineering Corporation (CMEC).

PREGUNTA 26

El Plan Belgrano ha sido uno de los estandartes de esta gestión de gobierno y que todos celebramos como política del mismo, en razón de ello quería conocer: ¿Cuáles son los avances que ha realizado dicho

plan? ¿Cuáles son las obras y/o proyectos que ya han comenzado, y en dónde?

RESPUESTA:

Durante los primeros 9 meses de actividad la Unidad Plan Belgrano ha trabajado en:

1. La identificación de problemáticas y priorización de proyectos de infraestructura física y social así como para el desarrollo económico de Provincias del Norte Argentino.
2. Seguimiento del cumplimiento de los lineamientos y objetivos planteados por el Plan Belgrano así como la definición de objetivos específicos a través de tableros de comando.
3. Primeras etapas de elaboración de un documento conceptual del Plan Belgrano y vínculo con áreas de Planificación de diferentes Ministerios.
4. Conformación y coordinación de tres mesas de trabajo con funcionarios de los distintos Ministerios para el seguimiento de las metas y la identificación y priorización de programas y proyectos para el Norte Argentino.
 - a. Mesa de Desarrollo Productivo y Economías Regionales. Con la participación del Ministerio de Producción, el Ministerio de Agroindustria + UCAR, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, entre otros.
 - b. Mesa de Desarrollo Humano, Social y Hábitat: Con la participación del Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y Deportes, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Modernización, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.
 - c. Mesa de Infraestructura: Con la participación del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Se han registrado los siguientes avances del Plan Belgrano:

- Lanzamiento del Plan Nacional de Vivienda que incluye un plan de 250.000 soluciones habitacionales para el Norte Argentino entre vivienda social, créditos y subsidios.
- Incorporación a 250.000 menores de 18 años del Norte Argentino a la cobertura de la Asignación Universal por Hijo.
- Lanzamiento de primera licitación de 150 jardines de infantes para garantizar la cobertura pre-escolar para niños de 3, 4 y 5 años. Se prevén 439 salas de educación pre-escolar para sumar a 210.000 niños que no asisten a los jardines, priorizando Tucumán y Salta.
- Relevamiento de diagnóstico a cargo de ENACOM sobre situación de Plan Argentina Digital con el objetivo de alcanzar la cobertura total de escuelas del Norte Argentino a Internet. Instalar 4.500 enlaces de internet para conectar todas las escuelas.
- Lanzamiento de Plan Primer Empleo con beneficios diferenciales para el Norte Argentino. El Plan prevé exención de aportes y contribuciones para los primeros 60 meses de la historia laboral de cada persona sin límite de edad para la región comprendida por el Norte Argentino.
- Preparación de condiciones para lanzamiento de licitaciones por parte de Vialidad Nacional para transformar sectores de las RN9 y RN14 en Autopistas Multibanda.
- Preparación de condiciones para lanzamiento de licitación de nuevo puente y circunvalación Resistencia-Corrientes antes de fines de 2016 o, en su defecto, a principios de 2017.
- Lanzamiento de licitaciones para reactivar tramos ferroviarios del FFCC Belgrano Cargas.
- Lanzamiento de plan de obras de mejoramiento y ampliación de capacidad operativa de aeropuertos a nivel nacional con particular foco en los aeropuertos de Iguazú, Resistencia, Salta y Tucumán.
- Presentación de los proyectos de Centros de Logística en Tucumán (Cevil Pozo), Güemes y Recreo ante el Ministerio de Transporte de manera tal de contar con un sistema integrado de transporte en el NOA que implica la conexión de modos vial, ferroviario y aeroportuario.
- Análisis y apoyo a proyectos de fomento de inversión privada, especialmente aquella orientada al segmento PyMe y microempresarial.
- Participación activa en la eliminación de las retenciones a economías regionales y trabas a las exportaciones del Norte Argentino.

- Impulso a las negociaciones comerciales internacionales y sanidad para la citricultura a los efectos de recuperar la capacidad exportable de limón y otras frutas.
- Impulso y apoyo a proyectos para la mejora del Fondo Nacional del Tabaco para ayudar a la reconversión de los productores (reducción del FAS al 7% e incremento del FET).
- Inicio de tratativas para el desarrollo de un plan para la ganadería en el Norte Argentino.
- Impulso y participación activa a la incorporación de mayores porcentajes de bioetanol para el corte de combustible (12%) con una nueva concepción de Biomasa y Energías Renovables. Participación en la mesa sucro-alcoholera conformada por el Ministerio de Agroindustria a los fines de potenciar el sector.
- Lanzamiento del Plan Belgrano Ganadero que involucrará incentivos para la producción bovina, porcina, caprina, aviar y camélida en el Norte Argentino.
- Definición de cursos de acción en el marco del Plan Belgrano Turístico en el NEA y NOA.

Se destacan avances en las siguientes obras viales:

Programa	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Provincias	Ciudades	SECCIÓN	M \$
Corredor del Jujuy	AU 9 d	Construcción de Autopistas	Jujuy	Jujuy - Purmamarca	Jujuy - Yala	76
Corredor de Orán	AU 50	Construcción de Autopistas	Salta	Pichanal - Orán	Pichanal - Orán	327
Integración Regional	Pav 51	Pavimentación completa	Salta	Campo Quijano - San Antonio de los Cobres - Paso Intl. Sico	Campo Quijano - Chorrillos	123
					Chorrillos - SA Cobres	53
					Int. RP 13 - Sunchales	586
Corredor bioceánico de Capricornio	AU 16	Ruta Segura - Rectificación - Autopistas	Chaco - Salta	Resistencia - Roque Sáenz Peña - Joaquín V. González - Metán	Resistencia - Makallé	293
					Roque Sáenz Peña - Metán	809
Corredor del Litoral	AU 11a - AU 11b	Construcción de Autopistas	Santa Fe - Chaco - Formosa	Santa Fe - Reconquista - Resistencia - Formosa - Clorinda	R° Salado - R° San Hilario	398
					R° San Hilario - Cruz del Sur	599
Corredor Rosario - NOA	AU 34 a y AU 34b	Ruta Segura - Autopista	Santa Fe - Santiago del Estero	Rosario - San Genaro - Rafaela - Sunchales - Ceres - Taboada - La Banda	Int. RN 19 - Int. RP 13	3.255
					Int. RP 13 - Sunchales	586

En materia de obras aeroportuarias se destaca el avance en:

Programa	Proyecto	Acción	Provincia	Ciudad	Período de implementación	Monto estimado (\$)
Plan de Obras 2016-2018	Remodelación Terminal de Pasajeros - Aeropuerto Internacional de Salta	Proyecto Concluido - Proceso Licitatorio a Iniciarse	SALTA	Salta	Año 2016	\$ 20.000.000
Plan de Obras 2016-2018	Instalación de Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) en Circuito de Balizamiento - Aeropuerto Internacional de Salta	Proyecto Concluido - Proceso Licitatorio a Desarrollar	SALTA	Salta	Año 2016	\$ 2.000.000
Plan de Obras 2016-2018	Repotenciación Eléctrica - Grupo Electrónico - Aeropuerto de Tartagal	Proyecto Concluido - Proceso Licitatorio a Iniciarse	SALTA	Tartagal	Año 2016	\$ 3.500.000
Plan de Obras 2016-2018	Instalación de Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) en Circuito de Balizamiento - Aeropuerto Internacional de Jujuy	Proyecto Concluido - Proceso Licitatorio a Desarrollar	JUJUY	San Salvador de Jujuy	Año 2016	\$ 2.000.000
Plan de Obras 2016-2018	Ampliación Plataforma de Aeronaves - Aeropuerto Internacional de Tucumán	Proyecto Concluido - Proceso Licitatorio a Iniciarse	TUCUMÁN	San Miguel de Tucumán	Año 2016	\$ 70.000.000
Plan de Obras 2016-2018	Instalación de Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) en Circuito de Balizamiento - Aeropuerto Internacional de Tucumán	Proyecto Concluido - Proceso Licitatorio a Desarrollar	TUCUMÁN	San Miguel de Tucumán	Año 2016	\$ 2.000.000
Plan de Obras 2016-2018	Nueva Torre de Control - Aeropuerto Internacional de Iguazú	Obra en Ejecución	MISIONES	Puerto Iguazú	Año 2016	\$ 35.000.000
Plan de Obras 2016-2018	Repotenciación Eléctrica - Aeropuerto Internacional de Iguazú	Obra en Ejecución	MISIONES	Puerto Iguazú	Año 2016	\$ 15.000.000

Programa	Proyecto	Acción	Provincia	Ciudad	Período de implementación	Monto estimado (\$)
Plan de Obras 2016-2018	Remodelación Terminal de Pasajeros - Aeropuerto Internacional de Iguazú	Proyecto a Desarrollar	MISIONES	Puerto Iguazú	Año 2016	\$ 200.000.000
Plan de Obras 2016-2018	Instalación Descargas Atmosféricas - Aeropuerto Internacional de Resistencia	Proyecto Concluido - Proceso Licitatorio a Iniciarse	CHACO	Resistencia	Año 2016	\$ 2.100.000
Plan de Obras 2016-2018	Instalación de Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) en Circuito de Balizamiento - Aeropuerto Internacional de Resistencia	Proyecto Concluido - Proceso Licitatorio a Desarrollar	CHACO	Resistencia	Año 2016	\$ 2.000.000

Según la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Hábitat y Vivienda para 2016 se prevé una inversión por Provincia de:

- **Provincia de Jujuy:** \$ 337.021.518 en 2.787 unidades en ejecución.
- **Provincia de Tucumán:** \$ 350.450.291 en 3.849 unidades en ejecución.
- **Provincia de Salta:** \$ 913.686.340 en 4.840 unidades en ejecución.
- **Provincia de Catamarca:** \$ 372.802.842 en 1.961 unidades en ejecución.
- **Provincia de Santiago del Estero:** \$ 95.418.926 en 960 unidades en ejecución.
- **Provincia de Corrientes:** \$ 177.509.186 en 1.440 unidades en ejecución.
- **Provincia de Misiones:** \$ 499.860.075 en 4.930 unidades en ejecución.
- **Provincia de Chaco:** \$ 1.149.782.219 en 6.633 unidades en ejecución.
- **Provincia de Formosa:** \$ 894.886.775 en 5.254 unidades en ejecución.
- **Provincia de La Rioja:** \$ 134.277.706 en 1.389 unidades en ejecución.

En materia de obras públicas se registran los siguientes avances en las provincias del Norte Argentino:

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
SALTA	Salta	Aulas Sector Norte - III Etapa - Sector Este. Universidad Nacional de Salta	Fuente 11	\$ 976.076	80,2%
SANTIAGO DEL ESTERO	Santiago Del Estero	Proyecto De Ampliación Y Refacción De Sede Parque Industrial De La Facultad De Ciencias Exactas. Universidad Nacional de Santiago del Estero	Fuente 11	\$ 11.697.126	50,2%
CHACO	Chaco	Edificio Tecnológico	Fuente 11	\$ 2.713.931	88,1%
FORMOSA	Formosa	Facultad De Administración Economía Y Negocios	CAF 8673	\$ 20.364.234	29,8%
TUCUMÁN	San Miguel De Tucumán	Facultad De Agronomía Y Zootecnia	CAF 8673	\$ 3.908.256	31,2%
TUCUMÁN	San Miguel De Tucumán	Escuela De Cine Y Tv	CAF 8673	\$ 367.572	83,5%
CORRIENTES	Corrientes	Centro De Transferencia De Investigaciones Agropecuarias Y Agronegocios CTIAA	CAF 8673	\$ 5.036.683	16,9%
CHACO	General Pinedo	Módulo Aulas Comunes Sede Pinedo	CAF 8673	\$ 10.111.589	15,0%
TUCUMÁN	San Miguel De Tucumán	Terminación Y Refacción Edilicia - Biblioteca Central - Rectorado	Fuente 11	\$ 1.835.606	45,0%
CHACO	Colonias Unidas	Pavimentación De 11 Cuadras Calzada De Hormigón Con Cordón Cuneta	BID 2929	\$ 1.163.521	95,7%
CHACO	Fontana	Pavimento Urbano Y Adecuación Hidráulica En La Localidad De Fontana	BID 2929	\$ 26.472.193	27,1%
CHACO	Hermoso Campo	Construcción De Calzada De Hormigón Con Cordón Integral Y Desagües Pluviales	BID 2929	\$ 162.970	100,0%
CHACO	La Leonesa	Construcción de Calzada De Hormigón	BID 2929	\$ 39.975.025	1,4%
CHACO	Tres Isletas	Construcción de Calzada de Hormigón con Cordón Integral Y Desagües	BID 2929	\$ 49.488.439	0,0%
CHACO	Villa Angela	Pavimentación De Calles Varias Y Drenaje Urbano	BID 2929	\$ 7.304.155	83,4%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
CORRIENTES	Corrientes	Pavimento Urbano, Construcción De Calzada De Hormigón, Y Sumideros Para Desagües, Y Enlaces A Conductos Existentes En La Ciudad De Corrientes (70 Cuadras)	BID 2929	\$ 17.412.503	67,3%
CORRIENTES	Curuzú Cuatiá	Pavimentación Urbana - Calle Larrea, Entre Laprida Y Sarmiento, Calle Chiclana, Entre Pozzi Y Soler Y Calle Dean Funes, Entre Av. Del Bicentenario Y Av. Laprida (24 Cuadras)	BID 2929	\$ 52.042	99,7%
CORRIENTES	Goya	Pavimentación De Calzadas De Hormigón, Desagües Pluviales E Iluminación En Av. Neustad Entre Rn N°12 Y Calle Brasil	BID 2929	\$ 43.269.072	72,0%
CORRIENTES	Santa Lucía	Pavimentación Urbana De Calzadas De Hormigón, Iluminación Y Señalamiento Horizontal Y Vertical De La Localidad De Santa Lucía	BID 2929	\$ 44.470.986	0,0%
FORMOSA	Formosa	Av. Circunvalación De La Cuenca Del Riacho Formosa (Pavimentación De Avda. Emilio Tomas Y Avda. Soldado Formoseño De Malvinas)	CAF 7864	\$ 38.165.002	34,2%
FORMOSA	Formosa	Pavimentación Y Obras Complementarias - Acceso Al Barrio Divino Niño En Av. Gendarmería Nacional Y Av. Italia	CAF 7864	\$ 38.364.707	1,3%
JUJUY	Quebrada de Humahuaca	Redes Colectoras (48.172 M.), Conexiones Domiciliarias (2.300), Plantas De Tratamiento Líquidos Cloacales (3) Y Nexos Conectores (3)	CAF 7864	\$ 66.525.035	76,9%
JUJUY	San Salvador	Proyecto Integral Para La Recuperación Y Puesta En Valor Del Casco Histórico De La Ciudad De Jujuy (15 Cuadras De Pavimento Y Obras Complementarias)	CAF 8593	\$ 45.059.404	21,9%
SANTIAGO DEL ESTERO	Frias	Refuncionalización Y Optimización De La Red De Agua Potable	BID 2929	\$ 47.794.818	8,1%
SANTIAGO DEL ESTERO	Loreto	Ampliación De Planta Potabilizadora Y Redes	CAF 7864	\$ 11.556.194	86,7%
TUCUMÁN	Alderetes	Reconstrucción Y Mejora De Avenidas Eva Perón Y Rivadavia - Tramo Entre Calle Nicaragua Y Cruce Con A O 16 Rotonda Los Gutiérrez	BID 2929	\$ 42.515.895	89,2%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
TUCUMÁN	Banda del Río Salí	Reconstrucción Y Mejora De Calzadas Pavimentadas - Etapa I - Ciudad Banda Del Río Salí	BID 2929	\$ 37.642.082	56,6%
TUCUMÁN	Yerba Buena	Pavimentación Camino De Sirga Canal Yerba Buena E/ Guzmán Y Solano Vera	BID 2929	\$ 44.355.051	12,9%
CATAMARCA	Malli	Jardín N° 10 En Esc. N° 218	CAF/7908	\$ 1.737.957	56,9%
CATAMARCA	Belén	Jardín N° 30 En Esc. N° 6	CAF/7908	\$ 722.168	82,7%
CATAMARCA	Hualfin	Jardín N° 20 De La Esc.N°288 "Juan Domingo Perón" En Belén	CAF/7908	\$ 1.038.717	75,2%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Jardín N° 8 en Esc N° 161 - B° Apolo	BID/2940	\$ 316.268	90,2%
CATAMARCA	San Isidro	Jardín N°13 - Esc N°366 "Pcia. De La Pampa"	CAF/7908	\$ 1.545.822	61,7%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Eee N° 34 (Formación Laboral)	CAF/7908	\$ 3.364.172	69,1%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Eee N° 998 (Ciegos)	CAF/7908	\$ 5.958.009	56,6%
CATAMARCA	Coneta	Eem N° 9 "Gral. Guillermo Brizuela"	BID/2940	\$ 2.353.338	77,2%
CATAMARCA	Las Tejas	Eem N° 26 - Rural	BID/2940	\$ 882.225	85,5%
CATAMARCA	El Alto	Eem N° 53	BID/2940	\$ 236.369	96,5%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Jardín N° 38	CAF/7908	\$ 1.392.455	65,3%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Jardín N° 37	CAF/7908	\$ 1.660.242	58,5%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Eftl N°34	CAF/7908	\$ 5.978.093	51,1%
CATAMARCA	Belén	Terminación Jardín N° 5 - Esc. N°221	BID/2424	\$ 1.813.634	44,9%
CATAMARCA	La Merced	Terminación Jardín N° 21 - Esc. N°292	BID/2424	\$ 1.748.831	49,3%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Jardín N° 6 - Esc. N° 491 "Naciones Unidas"	CAF/7908	\$ 2.901.873	25,0%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Jardín A/C En B° Riveras Del Valle	CAF/7908	\$ 2.938.061	25,3%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Jardín A/C En B° Valle Chico	CAF/7908	\$ 3.032.899	22,3%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Jardín A/C En B° Parque De La Gruta	CAF/7908	\$ 2.053.564	45,4%
CATAMARCA	Loro Huasi	Jardín N° 11 En Esc. N° 240	CAF/7908	\$ 2.672.831	25,5%
CATAMARCA	El Alto	Jardín N° 22 En Esc. N° 270	CAF/7908	\$ 2.420.639	42,1%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Esc. A/C "Valle Chico"	BID/2940	\$ 4.583.329	57,9%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Esc. A/C "Riberas Del Valle"	BID/2940	\$ 7.151.647	38,2%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Escuela Secundaria Artística Especializada N°3	BID/2940	\$ 15.907.574	12,7%
JUJUY	San Salvador de Jujuy	lfd N° 5 José Eugenio Tello	BID/2424	\$ 14.091.971	48,5%
JUJUY	Perico	Escuela A/C En Perico	BID/2424	\$ 495.771	89,5%
JUJUY	San Salvador de Jujuy	Escuela De Música (Mza. Cultura)	CAF/7908	\$ 5.183.955	43,2%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
JUJUY	Abra Pampa	Jardín A/C En Esc. De Frontera N° 7	BID/2940	\$ 360.760	91,3%
JUJUY	Palpalá	Jardín A/C En Escuela N° 257	CAF/7908	\$ 1.840.724	52,1%
JUJUY	San Pedro	Eem. A/C En San Pedro	BID/2940	\$ 2.515.548	78,6%
JUJUY	El Carmen	Jardín A/C En Esc. N° 405	CAF/7908	\$ 2.767.004	28,1%
JUJUY	Lozano	Jardín "José Quintana"	BID/2940	\$ 395.960	90,5%
JUJUY	Libertador General San Martín	Eem. A/C En Gral. San Martín	BID/2940	\$ 5.625.440	70,9%
JUJUY	Fraille Pintado	Eet. N° 5 - Agrotécnica	BID/2940	\$ 316.820	98,3%
JUJUY	Monterrico	Eet. A/C En Monte Rico	BID/2940	\$ 807.626	95,2%
JUJUY	San Salvador de Jujuy	Escuela De Música (Calle Lavalle)	CAF/7908	\$ 3.937.466	56,0%
JUJUY	San Pedro	lfd En San Pedro	BID/2940	\$ 2.370.794	87,6%
JUJUY	San Salvador de Jujuy	Eet A/C Sector Turismo En B° Alto Comedero [Lpm 01/14]	CAF/7908	\$ 1.191.246	91,2%
JUJUY	Libertador General San Martín	Terminación Escuela A/C En Libertador General San Martín	BID/2940	\$ 29.698.881	20,2%
SALTA	Joaquín V. González	Esc. A/C En Joaquín V. González	BID/2940	\$ 2.253.147	88,1%
SALTA	Las Palmas	Colegio Polimodal Rural	BID/2940	\$ 656.256	92,8%
SALTA	Salta	Escuela De Música [Lpp 33/13]	CAF/7908	\$ 6.185.599	52,1%
SALTA	La Caldera	Eee. N° 7208 [Lpp 31/13]	CAF/7908	\$ 843.500	84,0%
SALTA	Salta	lfd. De Salta	BID/2940	\$ 5.777.693	55,2%
SALTA	Rosario de Lerma	Eftl. A/C En R De Lerma	CAF/7908	\$ 3.420.229	49,9%
SALTA	Tartagal	Eftl. A/C En Tartagal	CAF/7908	\$ 4.994.499	42,3%
SALTA	San Antonio de los Cobres	Eftl. A/C En S A De Los Cobres	CAF/7908	\$ 8.607.461	3,6%
SALTA	La Candelaria	Eem N° 5072	BID/2940	\$ 933.008	91,1%
SALTA	Seclantas	Eem. Bandera De Salta	BID/2940	\$ 4.599.225	53,0%
SALTA	Payogasta	Eem. A/C Payogasta	BID/2940	\$ 8.354.365	24,6%
SALTA	Pichanal	Eem. En Pichanal	BID/2940	\$ 7.972.343	40,5%
SALTA	Salta	Jardín N° 4047	BID/2424	\$ 3.729.566	14,8%
SALTA	Salta	Jardín A/C B° Docente	BID/2424	\$ 3.883.988	11,3%
SALTA	Salta	Jardín N° 4049 Ind. Nacional	BID/2424	\$ 3.813.313	17,0%
SANTIAGO DEL ESTERO	Santiago del Estero	Ispp. N° 1 En B° Campo Contreras	BID/2424	\$ 3.412.166	83,7%
SANTIAGO DEL ESTERO	Villa San Martín	Escuela Técnica En Loreto	BID/2424	\$ 432.538	95,9%
SANTIAGO DEL ESTERO	Sachayoj	Colegio Secundario Sachayoj	BID/2424	\$ 639.779	92,0%
SANTIAGO DEL ESTERO	Santiago del Estero	Ispp. N° 1-Prof. En Educación Física [Lpp-039/13]	CAF/7908	\$ 23.822.302	19,3%
SANTIAGO DEL ESTERO	Los Quiroga	Jardín Los Quiroga	BID/2940	\$ 1.420.354	63,0%
SANTIAGO DEL ESTERO	Santiago del Estero	Jardín N° 72 "Bambi"	BID/2940	\$ 148.061	96,5%
SANTIAGO DEL ESTERO	Lavalle	Jardín N° 39	BID/2940	\$ 1.208.996	74,2%
SANTIAGO DEL ESTERO	La Banda	Jardín N° 149 "Carrusel"	BID/2940	\$ 877.912	80,9%
SANTIAGO DEL ESTERO	Santiago del Estero	Escuela de Educación Media La Brasa	BID/2940	\$ 48.072	99,8%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO
SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO
SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO
SANTIAGO DEL ESTERO	La Banda	Jardín N° 185 "Niño Feliz"	BID/2940	\$ 850.347	77,7%
SANTIAGO DEL ESTERO	Santiago del Estero	Jardín a crear en B° Aeropuerto	BID/2940	\$ 118.029	96,7%
SANTIAGO DEL ESTERO	Mansupa	Jardín N° 123	BID/2940	\$ 301.157	92,3%
SANTIAGO DEL ESTERO	Estación Taboada	Escuela de Educación Media "Orestes Di Lullo"	BID/2940	\$ 8.502.267	38,8%
SANTIAGO DEL ESTERO	Real Sayana	Escuela de Educación Media "Juan M. De Rosas"	BID/2940	\$ 10.379.891	25,6%
TUCUMÁN	Tafí Viejo	Escuela de Educación Media Salas Y Valdez	BID/2940	\$ 3.425.143	72,4%
TUCUMÁN	Los Ralos	Jardín en Escuela José Ingenieros	BID/2424	\$ 210.514	94,2%
TUCUMÁN	Rachillos	Jardín en Escuela N° 2	BID/2424	\$ 242.200	93,4%
TUCUMÁN	La Reducción	Jardín en Escuela Dr. Ignacio Colombres	BID/2940	\$ 247.983	91,7%
TUCUMÁN	Villa Quinteros	Jardín en Escuela Tambor De Tacuarí	BID/2940	\$ 739.240	75,3%
TUCUMÁN	San Miguel de Tucumán	Escuela de Educación Media Costanera	BID/2940	\$ 377.024	98,2%
TUCUMÁN	San Miguel de Tucumán	Jardín En Esc. Mutual Policial	CAF/7908	\$ 3.629.688	5,5%
TUCUMÁN	Yerba Buena	Jardín en Escuela J. Ignacio Thames	CAF/7908	\$ 2.860.064	20,1%
TUCUMÁN	San Miguel de Tucumán	Jardín en Escuela Primaria Manantiales Sur	CAF/7908	\$ 2.544.583	33,7%
TUCUMÁN	Simoca	Jardín en Escuela M. Belgrano	CAF/7908	\$ 2.611.941	23,1%
TUCUMÁN	Santa Lucia	Jardín en Escuela B. Zorrilla	CAF/7908	\$ 3.000.471	22,6%
TUCUMÁN	Leon Rouges	Jardín en Escuela D. Villarroel	CAF/7908	\$ 3.269.048	15,7%
TUCUMÁN	Alderetes	Escuela de Educación Media a crear	BID/2940	\$ 4.748.129	73,1%
TUCUMÁN	Simoca	Escuela Agrotécnica a crear	BID/2940	\$ 14.380.012	36,5%
TUCUMÁN	Tafí Viejo	Jardín a crear en B° Lomas De Tafí	CAF/7908	\$ 2.946.921	19,1%
LA RIOJA	La Rioja	Eem. En B° Río Las Talas - Zona Sur	BID/2940	\$ 2.548.487	72,8%
LA RIOJA	La Rioja	Eem. En B° San Cayetano	BID/2940	\$ 5.187.367	63,3%
LA RIOJA	Villa Santa Rita	Eem. En Catuna	BID/2940	\$ 949.015	91,5%
LA RIOJA	La Rioja	Escuela Especial Tinkunaco [Lpp-4/13]	CAF/7908	\$ 482.715	95,8%
LA RIOJA	La Rioja	Eee. "Aleluya" [Llp-1/13]	CAF/7908	\$ 2.772.604	76,3%
LA RIOJA	Aimogasta	Jardín A/C En B° Cooperativa	CAF/7908	\$ 1.370.539	62,0%
LA RIOJA	La Rioja	Jardín En B° Las Agaves	CAF/7908	\$ 1.573.317	56,4%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
LA RIOJA	Anjullón	Eem. en Anjullón	BID/2940	\$ 14.394.540	0,0%
LA RIOJA	Chamical	Jardín A/C En 407 Lotes	CAF/7908	\$ 2.804.256	28,1%
LA RIOJA	La Rioja	Jardín A/C B° Ciudad Del Este	CAF/7908	\$ 2.271.351	41,4%
LA RIOJA	La Rioja	Jardín A/C Zona Sur (Loteo C)	CAF/7908	\$ 2.151.578	44,3%
LA RIOJA	Chepes	Jardín A/C 50 Viv. Techo Digno	CAF/7908	\$ 1.970.202	48,8%
LA RIOJA	Chilecito	Jardín A/C Distrito San Nicolás	CAF/7908	\$ 1.558.240	60,3%
LA RIOJA	La Rioja	Jardín A/C B° La Banderita	CAF/7908	\$ 1.049.148	73,0%
CHACO	Resistencia	Escuela Educación Especial N° 1 [Lpn. 014/14]	CAF/7908	\$ 11.710.333	8,7%
CHACO	Taco Pozo	Jardín A/C Zona Este [Lpn. 019/14]	CAF/7908	\$ 260.034	93,1%
CHACO	Villa Angela	Jardín A/C En Colonia Pastoril [Lpn. 020/14]	CAF/7908	\$ 1.965.497	41,8%
CHACO	Hermoso Campo	Jardín A/C B° San Jorge [Lpn. 020/14]	CAF/7908	\$ 2.065.798	38,8%
CHACO	Avia Terai	Jardín A/C En Avia Terai	CAF/7908	\$ 2.847.798	25,0%
CHACO	Presidencia Roca	Eee. N° 31	CAF/7908	\$ 2.223.427	49,3%
CHACO	Fontana	Eee. N° 30	CAF/7908	\$ 2.147.297	55,1%
CHACO	Campo Largo	Eee. A/C En Esc. N° 137	CAF/7908	\$ 2.882.532	39,1%
CHACO	Las Breñas	Jardín A/C En Esc. N° 516	CAF/7908	\$ 1.548.707	57,3%
CORRIENTES	Mercedes	Jardín N° 48	BID/2940	\$ 873.378	77,4%
CORRIENTES	Paso de Los Libres	Jardín A/C En Paso De Los Libres	BID/2940	\$ 3.235.302	17,1%
CORRIENTES	Ituzaingó	Jardín En Ituzaingó	BID/2940	\$ 1.367.159	64,6%
CORRIENTES	Esquina	Eem A/C En Esquina	BID/2940	\$ 7.548.866	55,8%
CORRIENTES	Mercedes	Eem A/C En Mercedes	BID/2940	\$ 8.192.205	47,6%
CORRIENTES	Goya	Eem "Sgdo. Corazón De Jesús"	BID/2940	\$ 1.586.706	91,6%
CORRIENTES	Gdor. Valentín Virasoro	Eem. N° 958	BID/2940	\$ 2.104.503	86,6%
CORRIENTES	Paso de Los Libres	Eem. B° Joaquín Madariaga	BID/2940	\$ 9.187.262	51,1%
CORRIENTES	Corrientes	Eem. A/C En B° Apipe	BID/2940	\$ 4.299.582	75,3%
FORMOSA	Pirané	Jardín N° 40 En Esc. N°181	BID/2424	\$ 2.244.121	25,6%
FORMOSA	Palo Santo	Jardín N° 1	BID/2424	\$ 2.245.178	25,6%
FORMOSA	Laguna Naick Neck	Jardín N° 31 En Esc. N°61	BID/2424	\$ 2.110.911	25,9%
FORMOSA	Clorinda	Epep. N° 195 - Jardín N° 13	BID/2940	\$ 20.962.820	16,0%
FORMOSA	Formosa	Eet N°1	CAF/7908	\$ 26.149.545	37,4%
FORMOSA	Pirané	Epes. N° 89 - Polivalente De Artes	BID/2940	\$ 1.759.418	90,6%
FORMOSA	Pirané	Eee. N° 6	CAF/7908	\$ 1.091.402	92,8%
FORMOSA	Clorinda	Jardín N°14	BID/2424	\$ 2.079.259	27,0%
MISIONES	Wanda	Esc. De Comercio N° 4	BID/2940	\$ 3.174.940	77,9%
MISIONES	Oberá	Cep N° 61	BID/2940	\$ 1.203.992	87,5%
MISIONES	Campo Viera	Epet N° 32	BID/2940	\$ 2.148.272	86,8%
MISIONES	Aristóbulo del Valle	lfd En Aristobulo Del Valle	BID/2940	\$ 5.475.123	67,6%
MISIONES	Posadas	Cep N° 25	BID/2940	\$ 659.831	93,5%
MISIONES	Azara	Eee N° 60	CAF/7908	\$ 2.508.459	44,3%
MISIONES	Garuhape	Eee. A/C En Garuhape	CAF/7908	\$ 470.093	89,5%
MISIONES	Posadas	Eee. N° 3-1 B° San Isidro Oleros	CAF/7908	\$ 1.160.571	79,3%
MISIONES	Posadas	Jardín A/C B° Itaembe Guazú (Lote D)	CAF/7908	\$ 2.456.496	42,4%
MISIONES	Posadas	Jardín A/C B° Itaembe Guazú (Lote H)	CAF/7908	\$ 2.581.965	38,4%
MISIONES	Panambí	Eee N° 58	CAF/7908	\$ 736.182	84,0%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
MISIONES	Eldorado	Eee N° 59	CAF/7908	\$ 1.030.968	77,8%
MISIONES	Aristóbulo del Valle	lfd En A. Del Valle Profesorado E. Física	CAF/7908	\$ 13.681.518	11,7%
LA RIOJA	La Rioja	Restauración Iglesia San Nicolás de Bari		\$ 18.847.854	0,0%
LA RIOJA	La Rioja	Iglesia Desiderio Tello Vera Peñaloza La Rioja		\$ 675.302	
CATAMARCA	Andalgala	Rehabilitación Iglesia San Francisco De Asís		\$ 6.084.822	0,0%
MISIONES	Apóstoles	Centro Cultural Raúl Delavy		\$ 3.070.254	15,2%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Remodelación Y refuncionalización Manzana Del Turismo. 1Era Etapa		\$ 35.899.680	5,6%
JUJUY	Jujuy	Centro De Desarrollo Tecnológico - General Manuel Savio		\$ 37.213.897	27,8%
JUJUY	San Salvador De Jujuy	Monumento Al Bicentenario Del Éxodo Jujeño - B° Coronel Arias		\$ 21.066.609	36,0%
JUJUY	Jujuy	Parque Urbano E Infraestructura De Base		\$ 18.718.995	98,1%
JUJUY	Jujuy	Construcción Unidad Gobernación Y Parque Urbano Propio		\$ 16.397.162	89,6%
JUJUY	Susques	Mercado Central De Susques Etapa 1 /2 /3		\$ 508.484	71,4%
JUJUY	Susques	Polideportivo Huancar		\$ 344.388	76,4%
JUJUY (Convenio Obras Varias)	Libertador General San Martin	Terminal De Ómnibus		\$ 1.715.849	45,1%
JUJUY (Convenio Obras Varias)	La Quiaca	Remodelación Del Mercado Municipal		\$ 648.331	93,5%
JUJUY (Convenio Obras Varias)	Santa Clara	Matadero Municipal		\$ 636.906	21,7%
JUJUY (Convenio Obras Varias)	Caimancito	Terminal De Ómnibus		\$ 299.140	62,1%
LA RIOJA	La Rioja	Parque De La Ciudad De Chilecito - 1Era Etapa		\$ 15.179.539	60,3%
LA RIOJA	La Rioja	Comedor Universitario Capital. La Rioja		\$ 11.397.889	31,5%
LA RIOJA	La Rioja	Ampliación Instituto De Formación Docente Continua		\$ 9.864.082	4,4%
LA RIOJA	Chilecito	Construcción Centro Comercial Y Cultural- Obra Base		\$ 4.266.538	95,0%
LA RIOJA	La Rioja	Chilecito Deportivo Etapa Uno		\$ 3.044.884	100,0%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Las Agaves		\$ 2.403.481	20,2%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Cardonal		\$ 1.779.266	20,7%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° San Vicente		\$ 1.776.467	21,1%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Sanagasta	Ampliación Y Refacción Polideportivo Mejoramiento De Cancha De Futbol Alambrado, Baños Y Vestuarios		\$ 910.743	50,0%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Chamical	Ampliación Y Mantenimiento De Edificio Municipal		\$ 795.871	7,2%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Independencia	Refacción Edificio Para Escuela De Oficios En Patquia		\$ 786.925	5,1%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Jardín Maternal Bº Atahualpa Yupanqui Dpto. Capital		\$ 603.087	55,2%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Jardín Maternal Bº Atahualpa Yupanqui Dpto. Capital		\$ 603.087	55,2%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura Bº Vargas 1		\$ 594.404	20,0%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura Bº Maria Augusta		\$ 524.096	20,3%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura Bº Facundo Quiroga		\$ 371.190	70,0%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Felipe Varela	Construcción Salón De Usos Múltiples En Pagancillo		\$ 343.567	24,7%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Felipe Varela	Construcción Salón De Usos Múltiples En Banda Florida		\$ 343.567	24,7%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Felipe Varela	Construcción Salon De Usos Múltiples En Aicuña		\$ 343.567	8,5%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Felipe Varela	Construcción Salon De Usos Múltiples En Guandacol		\$ 343.567	24,7%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura Bº Centro		\$ 307.213	20,9%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura Bº Albergue Estudiantil		\$ 291.557	17,8%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Gral. Ocampo	Centro De Día Y Museo		\$ 230.910	63,2%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura Bº Cochangasta 1		\$ 158.882	19,5%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura Bº F Del Velazco N 1		\$ 158.347	20,2%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura Bº Rucci		\$ 151.575	20,2%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Gral. Belgrano	Refacción De Terminal De Ómnibus		\$ 133.509	46,3%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Gral. Ocampo	Sum Parque Barrio Argentina		\$ 116.764	56,8%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° F Del Velazco N		\$ 99.067	18,5%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Puerta De La Quebrada		\$ 67.558	20,3%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Evita		\$ 45.183	73,3%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Jardín Residencial		\$ 33.030	20,1%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Cooperativa Canal 9		\$ 30.860	20,6%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° D La Vega Díaz		\$ 22.643	19,6%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Benjamín Rincón		\$ 17.821	21,2%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Conchangasta		\$ 11.102	20,4%
SALTA	Salta	Hotel En Guachipas - Salta, Sede Del Sindicato De Conductores De Taxis En Cap. Fed.		\$ 34.193.789	20,0%
SALTA (Convenio Obras Varias)	Tolar Grande	Centro De Integración Urbana		\$ 1.501.746	69,2%
SALTA (Convenio Obras Varias)	Salvador Mazza	Construcción De Albergue En Complejo Polideportivo Municipal		\$ 1.226.189	75,0%
SALTA (Convenio Obras Varias)	San Carlos	Matadero Regional Valles Calchaquíes Sur		\$ 834.924	33,5%
SALTA (Convenio Obras Varias)	Tartagal	Construcción De Aulas Taller Anexo Escuela Oea		\$ 750.894	61,0%
SALTA (Convenio Obras Varias)	Las Lajitas	Construcción De La Terminal De Ómnibus		\$ 541.692	75,9%
SALTA (Convenio Obras Varias)	Rosario De Lerma	Construcción Del Centro De Convenciones		\$ 316.040	82,2%
SALTA (Convenio Obras Varias)	Pichanal	Construcción De Vestuarios, Administración Y Pileta Municipal		\$ 258.017	89,0%
SALTA (Convenio Obras Varias)	General Güemes	Centro Cultural - B° Centro		\$ 172.537	89,4%
SANTIAGO DEL ESTERO	Santiago Del Estero	Edificio Data Center- Etapa 2 - Archivo Y Estacionamiento	Fuente 11	\$ 96.536.665	75,1%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
SANTIAGO DEL ESTERO (Convenio Obras Varias)	Colonia Dora	Anfiteatro Municipal	Fuente 11	\$ 1.003.180	3,7%
SANTIAGO DEL ESTERO (Convenio Obras Varias)	Colonia Dora	Polideportivo Municipal	Fuente 11	\$ 820.582	5,5%
SANTIAGO DEL ESTERO (Convenio Obras Varias)	Beltrán	Sala Velatoria	Fuente 11	\$ 481.762	20,0%
TUCUMÁN	Juan Bautista Alberdi	Construcción De Centro De Usos Múltiples 2ª Etapa	Fuente 11	\$ 4.648.353	39,9%
TUCUMÁN	Bella Vista	Club Sportivo Bella Vista Baños Y Vestuarios	Fuente 11	\$ 1.527.858	50,9%
TUCUMÁN	San Isidro De Lules	Casa De La Cultura 3º Etapa	Fuente 11	\$ 1.201.518	83,0%
TUCUMÁN	Concepción	Núcleo De Acceso Al Conocimiento	Fuente 11	\$ 895.468	23,0%
TUCUMÁN	San Isidro De Lules	Albergue En Club Almirante Brown	Fuente 11	\$ 713.256	100,0%
TUCUMÁN	San Isidro De Lules	Mejoras En El Club Mercedes	Fuente 11	\$ 366.815	77,6%
TUCUMÁN	San Isidro De Lules	Recuperación Y Amplic. Ex Edificio Del Correo	Fuente 11	\$ 354.804	80,4%
TUCUMÁN	Bella Vista	Club Sportivo Bella Vista Cubierta Metálica Y Cantina	Fuente 11	\$ 89.958	90,2%
CHACO	Campo Largo	Restauración Y Puesta A Valor Del Edificio Municipal.-		\$ 1.844.575	72,2%
CHACO	Las Breñas	Jardín A/C En Esc. N° 516	CAF/7908	\$ 1.548.707	57,3%
CORRIENTES	Mercedes	Jardín N° 48	BID/2940	\$ 873.378	77,4%
CORRIENTES	Paso de Los Libres	Jardín A/C En Paso De Los Libres	BID/2940	\$ 3.235.302	17,1%
CORRIENTES	Ituzaingó	Jardín En Ituzaingó	BID/2940	\$ 1.367.159	64,6%
CORRIENTES	Esquina	Eem A/C En Esquina	BID/2940	\$ 7.548.866	55,8%
CORRIENTES	Mercedes	Eem A/C En Mercedes	BID/2940	\$ 8.192.205	47,6%
CORRIENTES	Goya	Eem "Sgdo. Corazón De Jesús"	BID/2940	\$ 1.586.706	91,6%
CORRIENTES	Gdor. Valentín Virasoro	Eem. N° 958	BID/2940	\$ 2.104.503	86,6%
CORRIENTES	Paso de Los Libres	Eem. B° Joaquín Madariaga	BID/2940	\$ 9.187.262	51,1%
CORRIENTES	Corrientes	Eem. A/C En B° Apipe	BID/2940	\$ 4.299.582	75,3%
FORMOSA	Pirané	Jardín N° 40 En Esc. N°181	BID/2424	\$ 2.244.121	25,6%
FORMOSA	Palo Santo	Jardín N° 1	BID/2424	\$ 2.245.178	25,6%
FORMOSA	Laguna Naick Neck	Jardín N° 31 En Esc. N°61	BID/2424	\$ 2.110.911	25,9%
FORMOSA	Clorinda	Eep. N° 195 - Jardín N° 13	BID/2940	\$ 20.962.820	16,0%
FORMOSA	Formosa	Eet N°1	CAF/7908	\$ 26.149.545	37,4%
FORMOSA	Pirané	Epes. N° 89 - Polivalente De Artes	BID/2940	\$ 1.759.418	90,6%
FORMOSA	Pirané	Eee. N° 6	CAF/7908	\$ 1.091.402	92,8%
FORMOSA	Clorinda	Jardín N°14	BID/2424	\$ 2.079.259	27,0%
MISIONES	Wanda	Esc. De Comercio N° 4	BID/2940	\$ 3.174.940	77,9%
MISIONES	Oberá	Cep N° 61	BID/2940	\$ 1.203.992	87,5%
MISIONES	Campo Viera	Epet N° 32	BID/2940	\$ 2.148.272	86,8%
MISIONES	Aristóbulo del Valle	lfd En Aristobulo Del Valle	BID/2940	\$ 5.475.123	67,6%
MISIONES	Posadas	Cep N° 25	BID/2940	\$ 659.831	93,5%
MISIONES	Azara	Eee N° 60	CAF/7908	\$ 2.508.459	44,3%
MISIONES	Garuhape	Eee. A/C En Garuhape	CAF/7908	\$ 470.093	89,5%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
CATAMARCA	Andalgala	Rehabilitación Iglesia San Francisco De Asís		\$ 6.084.822	0,0%
MISIONES	Apóstoles	Centro Cultural Raúl Delavay		\$ 3.070.254	15,2%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Remodelación Y refuncionalización Manzana Del Turismo. 1Era Etapa		\$ 35.899.680	5,6%
JUJUY	Jujuy	Centro De Desarrollo Tecnológico - General Manuel Savio		\$ 37.213.897	27,8%
JUJUY	San Salvador De Jujuy	Monumento Al Bicentenario Del Éxodo Jujeño - Bº Coronel Arias		\$ 21.066.609	36,0%
JUJUY	Jujuy	Parque Urbano E Infraestructura De Base		\$ 18.718.995	98,1%
MISIONES	Posadas	Eee. N° 3-1 Bº San Isidro Oleros	CAF/7908	\$ 1.160.571	79,3%
MISIONES	Posadas	Jardín A/C Bº Itaembe Guazú (Lote D)	CAF/7908	\$ 2.456.496	42,4%
MISIONES	Posadas	Jardín A/C Bº Itaembe Guazú (Lote H)	CAF/7908	\$ 2.581.965	38,4%
MISIONES	Panambí	Eee N° 58	CAF/7908	\$ 736.182	84,0%
MISIONES	Eldorado	Eee N° 59	CAF/7908	\$ 1.030.968	77,8%
MISIONES	Aristóbulo del Valle	lfd En A. Del Valle Profesorado E. Física	CAF/7908	\$ 13.681.518	11,7%
LA RIOJA	La Rioja	Restauración Iglesia San Nicolás de Bari		\$ 18.847.854	0,0%
LA RIOJA	La Rioja	Iglesia Desiderio Tello Vera Peñaloza La Rioja		\$ 675.302	
JUJUY	Jujuy	Construcción Unidad Gobernación Y Parque Urbano Propio		\$ 16.397.162	89,6%
JUJUY	Susques	Mercado Central De Susques Etapa 1 /2 /3		\$ 508.484	71,4%
JUJUY	Susques	Polideportivo Huancar		\$ 344.388	76,4%
JUJUY (Convenio Obras Varias)	Libertador General San Martin	Terminal De Ómnibus		\$ 1.715.849	45,1%
JUJUY (Convenio Obras Varias)	La Quiaca	Remodelación Del Mercado Municipal		\$ 648.331	93,5%
JUJUY (Convenio Obras Varias)	Santa Clara	Matadero Municipal		\$ 636.906	21,7%
JUJUY (Convenio Obras Varias)	Caimancito	Terminal De Ómnibus		\$ 299.140	62,1%
LA RIOJA	La Rioja	Parque De La Ciudad De Chilecito - 1Era Etapa		\$ 15.179.539	60,3%
LA RIOJA	La Rioja	Comedor Universitario Capital. La Rioja		\$ 11.397.889	31,5%
LA RIOJA	La Rioja	Ampliación Instituto De Formación Docente Continua		\$ 9.864.082	4,4%
LA RIOJA	Chilecito	Construcción Centro Comercial Y Cultural- Obra Base		\$ 4.266.538	95,0%
LA RIOJA	La Rioja	Chilecito Deportivo Etapa Uno		\$ 3.044.884	100,0%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Las Agaves		\$ 2.403.481	20,2%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Cardonal		\$ 1.779.266	20,7%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° San Vicente		\$ 1.776.467	21,1%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Sanagasta	Ampliación Y Refacción Polideportivo Mejoramiento De Cancha De Futbol Alambrado, Baños Y Vestuarios		\$ 910.743	50,0%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Chamical	Ampliación Y Mantenimiento De Edificio Municipal		\$ 795.871	7,2%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Independencia	Refacción Edificio Para Escuela De Oficios En Patquia		\$ 786.925	5,1%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Jardín Maternal B° Atahualpa Yupanqui Dpto. Capital		\$ 603.087	55,2%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Jardín Maternal B° Atahualpa Yupanqui Dpto. Capital		\$ 603.087	55,2%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Vargas 1		\$ 594.404	20,0%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Maria Augusta		\$ 524.096	20,3%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Facundo Quiroga		\$ 371.190	70,0%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Felipe Varela	Construcción Salón De Usos Múltiples En Pagancillo		\$ 343.567	24,7%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Felipe Varela	Construcción Salón De Usos Múltiples En Banda Florida		\$ 343.567	24,7%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Felipe Varela	Construcción Salon De Usos Múltiples En Aicuña		\$ 343.567	8,5%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Felipe Varela	Construcción Salon De Usos Múltiples En Guandacol		\$ 343.567	24,7%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Centro		\$ 307.213	20,9%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Albergue Estudiantil		\$ 291.557	17,8%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Gral. Ocampo	Centro De Día Y Museo		\$ 230.910	63,2%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Cochangasta 1		\$ 158.882	19,5%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° F Del Velazco N 1		\$ 158.347	20,2%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Rucci		\$ 151.575	20,2%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Gral. Belgrano	Refacción De Terminal De Ómnibus		\$ 133.509	46,3%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Gral. Ocampo	Sum Parque Barrio Argentina		\$ 116.764	56,8%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° F Del Velazco N		\$ 99.067	18,5%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Puerta De La Quebrada		\$ 67.558	20,3%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Evita		\$ 45.183	73,3%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Jardín Residencial		\$ 33.030	20,1%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Cooperativa Canal 9		\$ 30.860	20,6%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° D La Vega Díaz		\$ 22.643	19,6%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Benjamín Rincón		\$ 17.821	21,2%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Conchangasta		\$ 11.102	20,4%
SALTA	Salta	Hotel En Guachipas - Salta, Sede Del Sindicato De Conductores De Taxis En Cap. Fed.		\$ 34.193.789	20,0%
SALTA (Convenio Obras Varias)	Tolar Grande	Centro De Integración Urbana		\$ 1.501.746	69,2%
SALTA (Convenio Obras Varias)	Salvador Mazza	Construcción De Albergue En Complejo Polideportivo Municipal		\$ 1.226.189	75,0%
SALTA (Convenio Obras Varias)	San Carlos	Matadero Regional Valles Calchaquíes Sur		\$ 834.924	33,5%
SALTA (Convenio Obras Varias)	Tartagal	Construcción De Aulas Taller Anexo Escuela Oea		\$ 750.894	61,0%
SALTA (Convenio Obras Varias)	Las Lajitas	Construcción De La Terminal De Ómnibus		\$ 541.692	75,9%
SALTA (Convenio Obras Varias)	Rosario De Lerma	Construcción Del Centro De Convenciones		\$ 316.040	82,2%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
SALTA (Convenio Obras Varias)	Pichanal	Construcción De Vestuarios, Administración Y Pileta Municipal		\$ 258.017	89,0%
SALTA (Convenio Obras Varias)	General Güemes	Centro Cultural - Bº Centro		\$ 172.537	89,4%
SANTIAGO DEL ESTERO	Santiago Del Estero	Edificio Data Center- Etapa 2 - Archivo Y Estacionamiento	Fuente 11	\$ 96.536.665	75,1%
SANTIAGO DEL ESTERO (Convenio Obras Varias)	Colonia Dora	Anfiteatro Municipal	Fuente 11	\$ 1.003.180	3,7%
SANTIAGO DEL ESTERO (Convenio Obras Varias)	Colonia Dora	Polideportivo Municipal	Fuente 11	\$ 820.582	5,5%
SANTIAGO DEL ESTERO (Convenio Obras Varias)	Beltrán	Sala Velatoria	Fuente 11	\$ 481.762	20,0%
TUCUMÁN	Juan Bautista Alberdi	Construcción De Centro De Usos Múltiples 2ª Etapa	Fuente 11	\$ 4.648.353	39,9%
TUCUMÁN	Bella Vista	Club Sportivo Bella Vista Baños Y Vestuarios	Fuente 11	\$ 1.527.858	50,9%
TUCUMÁN	San Isidro De Lules	Casa De La Cultura 3º Etapa	Fuente 11	\$ 1.201.518	83,0%
TUCUMÁN	Concepción	Núcleo De Acceso Al Conocimiento	Fuente 11	\$ 895.468	23,0%
TUCUMÁN	San Isidro De Lules	Albergue En Club Almirante Brown	Fuente 11	\$ 713.256	100,0%
TUCUMÁN	San Isidro De Lules	Mejoras En El Club Mercedes	Fuente 11	\$ 366.815	77,6%
TUCUMÁN	San Isidro De Lules	Recuperación Y Amplic. Ex Edificio Del Correo	Fuente 11	\$ 354.804	80,4%
TUCUMÁN	Bella Vista	Club Sportivo Bella Vista Cubierta Metálica Y Cantina	Fuente 11	\$ 89.958	90,2%
CHACO	Campo Largo	Restauración Y Puesta A Valor Del Edificio Municipal.-		\$ 1.844.575	72,2%
CORRIENTES	Peruggorria	Construcción De Complejo Deportivo		\$ 4.651.523	73,3%
TUCUMÁN	San Miguel De Tucumán	CET - Casa Educativa Terapéutica	Fuente 11	\$ 10.245.247	26,0%
TUCUMÁN	San Miguel De Tucumán	CEPLA - Centro Prevención de Local de Adicciones	Fuente 11	\$ 3.600.000	50,0%
SALTA	Salta	CET - Casa Educativa Terapéutica		\$ 17.010.603	90,0%
CHACO	Fontana	CEPLA - Centro Prevención de Local de Adicciones		\$ 10.676.405	53,0%
CORRIENTES	Corrientes	CEPLA - Centro Prevención de Local de Adicciones		\$ 8.940.901	39,0%
MISIONES	Eldorado	CET - Casa Educativa Terapéutica		\$ 17.010.603	5,0%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Ampliación Hospital De Niños Eva Perón		\$ 22.683.870	88,4%
FORMOSA	Laguna Blanca	Hospital Pedro Insfran - Obra Básica		\$ 45.222.380	53,9%
FORMOSA		Hospital Pedro Insfran-Redeterminaciones 1 A 3		\$ 43.575.632	
JUJUY	S.S. De Jujuy	Dirección De Seguridad Alimentaria		\$ 2.016.926	0,0%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
LA RIOJA	La Rioja	Centro De Día " Todo Para Ellos"		\$ 5.682.823	14,7%
LA RIOJA	La Rioja	Hospital Luis Agote - Chemical -		\$ 3.966.581	17,0%
LA RIOJA	Chilecito	Hospital E. Herrera Mota		\$ 1.303.899	0,0%
SANTIAGO DEL ESTERO	Santiago Del Estero	Hospital En Barrio Campo Ramón Contreras	Fuente 11	\$ 4.562.240	9,8%

PREGUNTA 27

El Plan Belgrano ha sido uno de los estandartes de esta gestión de gobierno y que todos celebramos como política del mismo, en razón de ello querría conocer: ¿Cuáles son los proyectos que incluyen a la provincia de Catamarca y cuál es el plazo que estiman para comenzar los mismos?

RESPUESTA:

Los proyectos que incluyen a la Provincia de Catamarca son:

Obras viales

	Autovía	Obras de seguridad	Nueva traza	Costo (millones de US\$)
38	San Miguel de Tucumán – Alberdi	Alberdi - La Rioja	Construcción tramo Tucumán - Monte Quemado – Río Pilcomayo	600
64		S. F. Valle Catamarca – Santiago del Estero		80

RP N° 48 variante de Cuesta la Chilca Aconquija Andalgala, tramo empalme RN N° 46- empalme RP N°1 Nuevo trazado, obra básica y pavimentación. Forma parte del nuevo corredor transversal Este-Oeste y contribuye a mejorar la conectividad del Corredor Bioceánico. Presupuesto \$ 385.000.000.

Obras públicas

En materia de obras públicas se registran los siguientes avances en la provincia de Catamarca:

Municipio	Denominación de la Obra	Estado	Préstamo Internacional	Saldo (\$)	Avance Físico
Malli	Jardín N° 10 En Esc. N° 218	EN EJECUCIÓN	CAF/7908	1.737.957,50	57%
Belén	Jardín N° 30 En Esc. N° 6	EN EJECUCIÓN	CAF/7908	722.167,83	83%
Hualfin	Jardín N° 20 De La Esc. N° 288 "Juan Domingo Peron" En Belén	EN EJECUCIÓN	CAF/7908	1.038.716,96	75%
San Fernando del Valle de Catamarca	Jardín N° 8 En Esc N° 161 - B° Apolo	EN EJECUCIÓN	BID/2940	316.267,98	90%
San Isidro	Jardín N° 13 - Esc N° 366 "Pcia. De La Pampa"	EN EJECUCIÓN	CAF/7908	1.545.822,47	62%
San Fernando del Valle de Catamarca	Eee N° 34 (Formación Laboral)	EN EJECUCIÓN	CAF/7908	3.364.171,97	69%
San Fernando del Valle de Catamarca	Eee N° 998 (Ciegos)	EN EJECUCIÓN	CAF/7908	5.958.008,91	57%
Coneta	Eem N° 9 "Gral. Guillermo Brizuela"	EN EJECUCIÓN	BID/2940	2.353.338,21	77%
Las Tejas	Eem N° 26 - Rural	EN EJECUCIÓN	BID/2940	882.224,84	85%
El Alto	Eem N° 53	EN EJECUCIÓN	BID/2940	236.369,37	97%
San Fernando del Valle de Catamarca	Jardín N° 38	EN EJECUCIÓN	CAF/7908	1.392.455,05	65%
San Fernando del Valle de Catamarca	Jardín N° 37	EN EJECUCIÓN	CAF/7908	1.660.242,13	58%
San Fernando del Valle de Catamarca	Eftl N° 34	EN EJECUCIÓN	CAF/7908	5.978.092,74	51%
Belén	Terminación Jardín N° 5 - Esc. N° 221	EN EJECUCIÓN	BID/2424	1.813.633,59	45%
La Merced	Terminación Jardín N° 21 - Esc. N° 292	EN EJECUCIÓN	BID/2424	1.748.831,48	49%
San Fernando del Valle de Catamarca	Jardín N° 6 - Esc. N° 491 "Naciones Unidas"	EN EJECUCIÓN	CAF/7908	2.901.872,59	25%

Municipio	Denominación de la Obra	Estado	Préstamo Internacional	Saldo (\$)	Avance Físico
San Fernando del Valle de Catamarca	Jardín A/C En Bº Riveras Del Valle	EN EJECUCIÓN	CAF/7908	2.938.061,48	25%
San Fernando del Valle de Catamarca	Jardín A/C En Bº Valle Chico	EN EJECUCIÓN	CAF/7908	3.032.898,76	22%
San Fernando del Valle de Catamarca	Jardín A/C En Bº Parque De La Gruta	EN EJECUCIÓN	CAF/7908	2.053.564,50	45%
Loro Huasi	Jardín N° 11 En Esc. N° 240	EN EJECUCIÓN	CAF/7908	2.672.830,58	26%
El Alto	Jardín N° 22 En Esc. N° 270	EN EJECUCIÓN	CAF/7908	2.420.638,82	42%
San Fernando del Valle de Catamarca	Esc. A/C "Valle Chico"	EN EJECUCIÓN	BID/2940	4.583.328,67	58%
San Fernando del Valle de Catamarca	Esc. A/C "Riberas Del Valle"	EN EJECUCIÓN	BID/2940	7.151.647,07	38%
San Fernando del Valle de Catamarca	Escuela Secundaria Artística Especializada N°3	EN EJECUCIÓN	BID/2940	15.907.573,86	13%
Andalgala	Rehabilitación Iglesia San Francisco De Asís	EN EJECUCIÓN		6.084.822,38	0,00%
San Fernando del Valle de Catamarca	Conservación, Consolidación Estructural Restauración Y Puesta En Valor Del Seminario Diocesano Nuestra Señora Del Valle Y San Juan Bautista 2Da Etapa	A LICITAR		8.511.858,01	
Fiambala	Puesta En Valor De La Iglesia De San Pedro De Fiambalá Plan Mas Cerca	A LICITAR		5.901.284,96	
Ambato	Refacción Y Remodelación Ala Centro Del Seminario Diocesano San Gabriel De La Dolorosa 2Da Etapa Dpto. De Ambato Plan Mas Cerca	A LICITAR		3.537.818,20	
San Fernando del Valle de Catamarca	Remodelación Y refuncionalización Manzana Del Turismo. 1Era Etapa	EN EJECUCIÓN		35.899.680,26	5,62%
San Fernando del Valle de Catamarca	Ampliación Hospital De Niños Eva Perón	EN EJECUCIÓN		22.683.870,00	88,35%

Obras hídricas

- **Acueducto Norte** - Obra hídrica multipropósito

Obras para incrementar la provisión de agua potable en la ciudad capital.

Primera y segunda etapa finalizadas, ejecución de tercera etapa desde Banda de Varela hasta Cisterna Barrio Norte, cisterna en la curva de la Gruta y planta N° 1. Aprovechamiento múltiples hídricos. Presupuesto \$ 80.000.000.

- **Complejo hidroeléctrico - Potrero del Clavillo**

El proyecto del complejo hidroeléctrico Potrero del Clavillo que beneficiará a pueblos catamarqueños incluye la sistematización de las cuencas de los ríos Medina y Gastona, lo que generará la posibilidad de prevención de inundaciones en el sur de Tucumán. El proyecto ejecutivo con el que se licitará el complejo hidroeléctrico fue elaborado por la Universidad Nacional del Tucumán y se prevé el llamado a licitación en octubre de 2016 de cumplirse con el resto de los requisitos necesarios.

Potrero del Clavillo está concebido como un polo energético del Noroeste. Va a regar 40.000 hectáreas; brindará agua para uso industrial; protegerá al sur de Tucumán de las temibles crecidas de los ríos del Aconquija y abrirá al turismo una zona virtualmente inexplorada: las altas cumbres nevadas, praderas de tipo alpino y selvas de una riqueza forestal inusitada. El aprovechamiento del Potrero del Clavillo, localizado sobre las faldas orientales del Aconquija, en el límite entre Tucumán y Catamarca, aportará una potencia de 339.000 kw, con una generación de 445 millones de kw anuales.

Se estima que la obra, que tendrá un plazo de ejecución de poco más de cuatro años (54 meses), triplicará la capacidad de generación de energía hidroeléctrica que existe actualmente en una vasta región del noroeste argentino.

A continuación se brinda detalle de las cuencas involucradas así como la ubicación de las obras previstas y la posición planimétrica de los azudes.

Programas, proyectos y obras referidas al área de Energía:

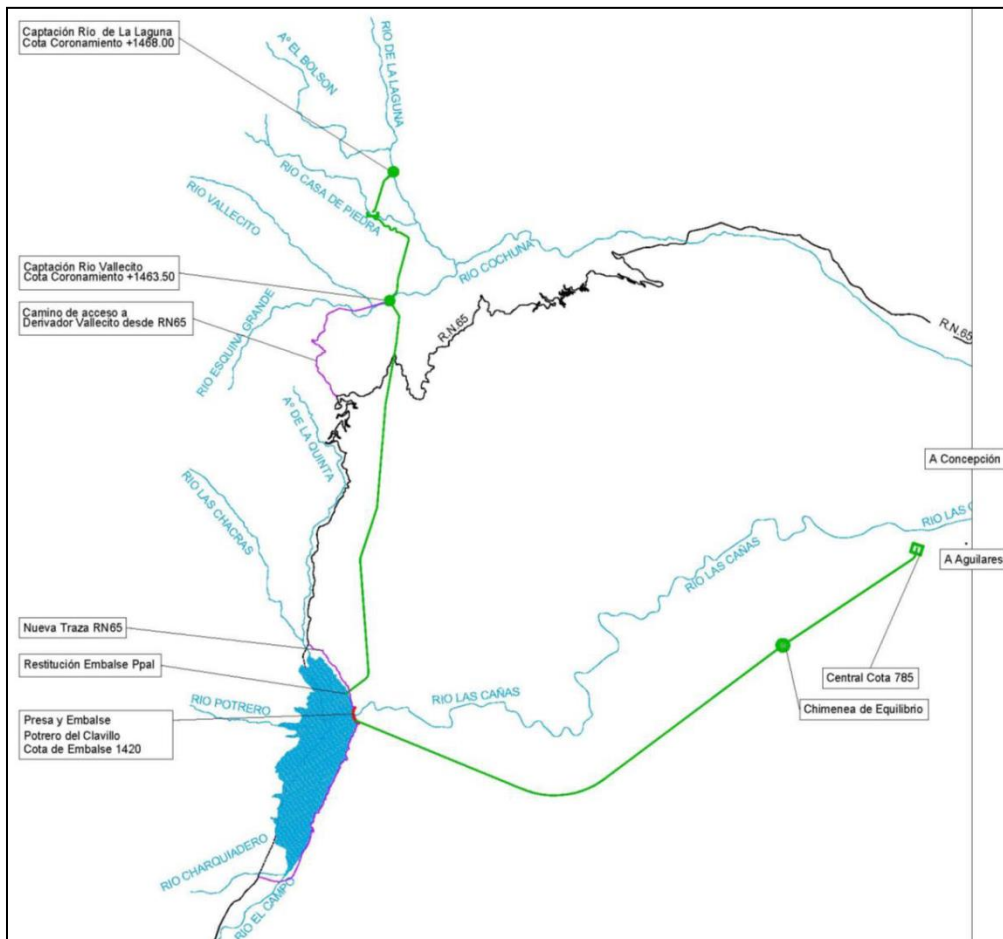
Energías renovables

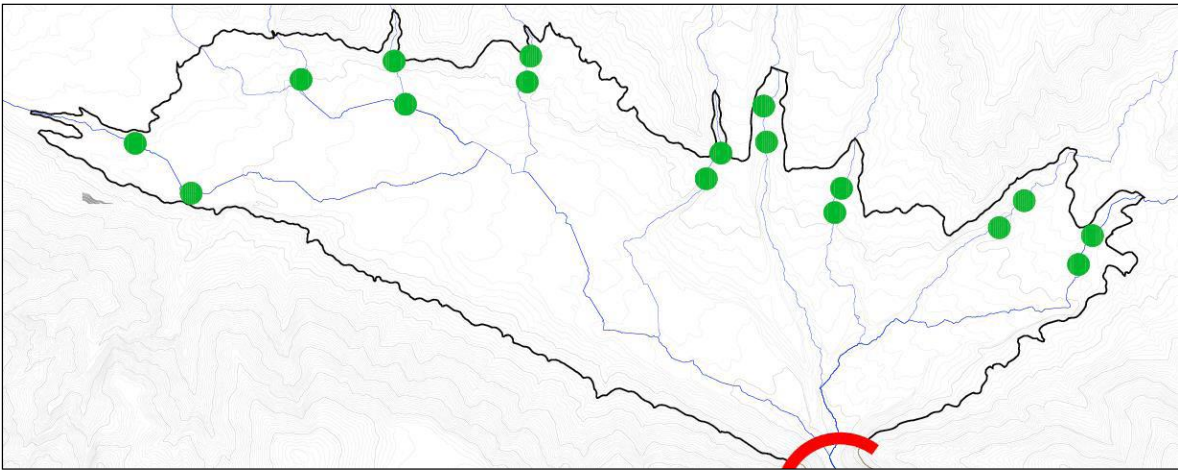
Programa	Proyecto	Acción	Responsable	Período de implementación	Monto estimado	Origen de Financiamiento
PERMER II	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales	Adquisición e instalación de 910 equipos fotovoltaicos para viviendas rurales.	Ministerio de Energía y Minería, ejecución a cargo de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) dependiente de la Subsecretaría de Energías Renovables	2016 y 2017	USD 1.625.899	Préstamo BIRF 8484-AR 100%
PERMER II	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales	Adquisición e instalación de 80 equipos fotovoltaicos para puestos de salud rurales (servicios públicos).	Ministerio de Energía y Minería, ejecución a cargo de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) dependiente de la Subsecretaría de Energías Renovables	2016 y 2017	USD 1.223.320	Préstamo BIRF 8484-AR 100%
PERMER II	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales	Instalación de Minirred- El Peñón (Fotovoltaica).	Ministerio de Energía y Minería, ejecución a cargo de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) dependiente de la Subsecretaría de Energías Renovables	2016 y 2017	USD 1.266.667	Préstamo BIRF 8484-AR 75% y 25 % Provincia de Catamarca
PERMER II	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales	Adquisición e instalación de 10 equipos fotovoltaicos y 30 Termosolares y bombeo de agua para escuelas rurales.	Ministerio de Energía y Minería, ejecución a cargo de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) dependiente de la Subsecretaría de Energías Renovables	2016 y 2017	USD 450.000	Préstamo BIRF 8484-AR 80% y 20 % Ministerio de Educación de la Nación

Obras energéticas en general

Programa	Proyecto	Acción	Ciudad	Responsable	Período de implementación	Monto estimado (\$)	Origen de Financiamiento
Ampliación del Sistema de Transporte prioritarias	Realización de una línea de 132 kV doble terna de 10km aproximadamente seccionando la actual línea Recreo-Catamarca hasta el parque industrial "El Pantanillo" y E.T. 132/33/13,2 kV "El Pantanillo"	Recuperar la capacidad de transmisión de energía eléctrica a nivel provincial y aumentar la eficiencia y confiabilidad del sistema de transmisión y distribución	El Pantanillo, Recreo y San Fernando	CAMMESA	30/01/2016	27.020.136	Fideicomiso de Obras de Transporte para el Abastecimiento Eléctrico
Convenio Marco y de asistencia económica con Gobierno Provincial	Construcción y renovación de redes subterráneas y aéreas de media (33 kV y 13,2 kV) y baja tensión, construcción y renovación de CTs aéreos y a nivel, repotenciación de CTs y construcción y ampliación de CDs	Ampliación y renovación de la infraestructura de la red eléctrica de la Provincia de Catamarca, de manera de abastecer con el suministro a todas las aéreas de la Provincia y propiciar el desarrollo económico de la región y la mejora en la calidad de vida de los habitantes del lugar	Ambato, Andalgalá, Belén, El Eje, Puera de Corral Quemado, San Fernando, Londres, Tinogasta y Villa Vil	Provincia de Catamarca	22/08/2015	220.884.642	Estado Nacional
Plan Federal de Transporte Eléctrico I	LAT DT 132 kV (45 km), Ampliación ET Valle Viejo	Recuperar la capacidad de transmisión de energía eléctrica a nivel provincial y aumentar la eficiencia y confiabilidad del sistema de transmisión y distribución	Valle Viejo	CAF			Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

Anexo I – Potrero del Clavillo





FERNANDEZ SAGASTI, Anabel

Bloque: PJ Frente para la Victoria
Provincia de MENDOZA

PREGUNTA 28

El aumento del transporte, las subas de materiales necesarios para poder estudiar, el aumento de las tarifas de los servicios básicos y el desempleo traerá aparejado una disminución notable de la matrícula estudiantil, como ya ha sucedido en universidades del conurbano bonaerense, ante esta situación: ¿Qué medidas piensa tomar el Estado Nacional?

RESPUESTA:

La información en relación a la disminución “notable” de la matrícula estudiantil a la que se refiere no nos consta, pues esto no ha sido manifestado por las casas de altos estudios en oportunidad de la presentación del anteproyecto de presupuesto 2017. Muy por el contrario, las Universidades manifiestan un crecimiento de matrícula y no una deserción. Por otra parte, se aumentó el presupuesto para becas y se prevé incrementarlo para el año 2017.

PREGUNTA 29

A través de la Decisión Administrativa 519/2016, publicada en el Boletín Oficial, el Gobierno dispuso dejar de girarle a las Universidades Nacionales, instituciones culturales y de enseñanza, y sociedades sin fines de lucro un total de 878.877.000 pesos que la Jefatura de Gabinete tenía para esos fines. De esta manera se destina ese monto a las provincias, aunque no se especifica cuáles, para gastos corrientes para su "asistencia financiera" y "asistencia social". ¿En qué se aplicaron estos fondos? ¿De qué manera se piensa suplir esta falta que afecta al mantenimiento y funcionamiento de las universidades nacionales?

RESPUESTA:

No es correcta la afirmación que se realiza. No se le "dejó" de girar a las universidades el monto detallado en la pregunta. de los 878 Millones que se bajan de la Jefatura de Gabinete de Ministros y que se transfieren al ministerio del Interior, solo 21,8 correspondían a Universidades.

La JGM en su tarea de Ministerio coordinador, no financia ni desfinancia a las universidades, sino que esa partida de 21 Millones era utilizada para tercerizar contrataciones de bienes y servicios, eludiendo así los mecanismos previstos en la ley de compras.

Nota: Se adjunta anexo Respuesta N° 29 informe N° 94. Modificación presupuestaria

PREGUNTA 30

Durante el primer semestre de 2016, las partidas presupuestarias destinadas a las universidades nacionales mostraron niveles de ejecución sustantivamente por debajo de lo esperable. ¿Qué porcentaje de ese presupuesto ha sido utilizado y a qué fue destinado?

RESPUESTA:

Se informa que, a la fecha, la Secretaría de Políticas Universitarias tiene comprometido la totalidad del FUNDAR con diversos contratos programas, contratos programas plurianuales, convocatorias y cursos tramitados por las distintas áreas dependientes de dicha Secretaría.

Asimismo, se manifiesta que se han realizado reuniones con las Universidades Nacionales a fin de informarles el destino de los fondos, el financiamiento que le correspondía a cada una y cuál era el estado de las rendiciones en relación a los contratos y programas a financiarse. Ello pues, se consideró conveniente y necesario para una correcta administración de los fondos públicos modificar el criterio de asignación y transferencia de fondos de la actividad 11 a las Universidades Nacionales, poniéndose el enfoque en la correcta y total rendición de los fondos ya transferidos en el marco de un mismo contrato programa a financiarse en el presente ejercicio.

El principal motivo de contar con las rendiciones aprobadas previo a asignar nuevos fondos fue constatar la falta de rendición de los fondos otorgados en ejercicios presupuestarios anteriores en el marco de un mismo contrato programa plurianual.

En virtud de requerirse la aprobación de las rendiciones anteriores se generó una demora en la tramitación de nuevas resoluciones de asignación y transferencias de fondos.

Asimismo, en el presente año se ha implementado el expediente electrónico en la administración pública y el e-sidif desde el Ministerio de Hacienda, lo cual ha generado modificaciones en los trámites administrativos, y demoras propias de todo cambio de sistemas.

Se detalla a continuación la ejecución de créditos de la Secretaría de Políticas Universitarias, diferenciando crédito de ley y actividad 11 (FUNDAR) que se encuentra al 30/06/16 devengado.

PRESUPUESTO 2016			
EJECUCION DEVENGADA AL 1ER SEMESTRE DEL PROGRAMA 26			
CONCEPTO	CREDITO	EJECUCION (1)	(%)
UUNN - LEY PLANILLA A	51.399.936.987	27.077.871.810	52,68%
ASIG SIN DISCRIM PLANILLA A	546.859.013	34.025.000	6,22%
SUBTOTAL PLANILLA A	51.946.796.000	27.111.896.810	52,19%
Actividad 11	1.395.475.000	1.887.000	0,14%
TOTAL	53.342.271.000	27.113.783.810	50,83%

(1) DETALLE DE DEVENGADO

SUELDOS	23.788.496.367
AFIP	155.490.260
INCREMENTOS SALARIALES	1.380.415.356
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.738.196.147
ASIGN EN SUBPARC POR U.N.	15.273.680
SUBTOTAL	27.077.871.810
UNSADA	2.575.000
UBA MACROCIUDADES	10.000.000
CIN	21.450.000
SUBTOTAL	34.025.000
ACTIVIDAD 11	1.887.000
TOTAL DEVENGADO AL 30-6	27.113.783.810

Nota: Se adjunta Anexo Pregunta 30-Informe 94-FPV

PREGUNTA 31

Teniendo en cuenta los tarifazos sobre los servicios públicos, que en algunos casos superó el 700 por ciento y la dificultad para estabilizar el nivel inflacionario de la economía y ante la demanda del sector educativo universitario, el Gobierno anunció a comienzos de mayo un extra de fondos de 500 millones, pero aún no lo distribuyó.

¿Se ha contemplado un refuerzo presupuestario para las universidades públicas? ¿Qué monto, cuándo se otorgaría y para qué fines?

RESPUESTA:

En concordancia con el anuncio realizado por el Presidente Mauricio Macri, la Decisión Administrativa N°655/16 aumentó el presupuesto universitario en la suma de quinientos millones de pesos (\$500.000.000.-).

La Secretaría de Políticas Universitarias requirió al Consejo Interuniversitario un relevamiento del incremento por tarifas en los servicios de luz, gas y agua sufrido por las Universidades Nacionales.

El Consejo remitió la información requerida en el mes de Junio de 2016.

Mediante expediente 7418/16 se dictaron dos resoluciones: Resolución 2016-9-E-APN-SSGCPU#ME, mediante la cual se distribuyeron \$100.000.000 de pesos entre todas las Universidades Nacionales, y la Resolución 2016-1069-E-APN-SECPU#ME la cual distribuyó \$248.077.938 entre las universidades nacionales a fin de afrontar el incremento sufrido en los servicios de luz según relevamiento efectuado por el Consejo Interuniversitario.

Asimismo, actualmente está tramitando una resolución por la suma de \$ 38.564.599 para gastos de combustibles y pasajes.

Restando transferir la suma de pesos ciento trece millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres (\$113.357.463) cuyo destino es cubrir el incremento en los servicios de agua y gas.

Finalmente, corresponde informar que en la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2017 la Secretaría de Políticas Universitarias consolidó el refuerzo de tarifas aprobado por la Decisión Administrativa Nro 655/16 por la suma de setecientos millones (\$700.000.000).

PREGUNTA 32

La Secretaría de Políticas Universitaria decidió "congelar" las obras destinadas a ampliación o mejoras.

¿Cuáles y cuántas son esas obras y dónde están ubicadas? ¿Cuándo proseguirán?

RESPUESTA:

La Secretaría de Políticas Universitarias no ha "congelado" las obras públicas en las Universidades Nacionales. Aquellas obras que habían iniciado en el año 2015 han continuado en el presente año y están siendo financiadas por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Se tomaron dos decisiones en relación a las obras que tenían factibilidad técnica pero no habían sido aprobadas por el Secretario de Políticas Universitarias: 1) aquellas que implicaban una obra mayor o construcción de un edificio nuevo fueron remitidas al Ministerio del Interior, organismo que financia obra pública a las Universidades Nacionales; 2) las obras menores, aquellas que implicaban una ampliación o mejora, serán financiadas por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Las obras financiadas por la Secretaría de Políticas Universitarias corresponden a la Jurisdicción 70 – Programa 26 - Actividad 11 (Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional). La Secretaría de Políticas Universitarias en el año 2015 requirió un techo de tres mil millones (\$3.000.000.000.-) para la Actividad 11; sin perjuicio de ello en el presente ejercicio el monto otorgado por la actividad 11 fue de mil trescientos noventa y cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil (\$ 1.395.475.000.-).

PREGUNTA 33

¿Cuáles son los programas que fueron cerrados y que vinculaban a las universidades con la administración pública nacional?

RESPUESTA:

Ningún programa ha sido cerrado por la Secretaría de Políticas Universitarias. Se han continuado todos los programas que correspondían a alguna de las Direcciones o áreas de la Secretaría en la medida que los fondos disponibles en la Actividad 11 lo permiten.

La Secretaría de Políticas Universitarias en el año 2015 requirió un techo de tres mil millones (\$3.000.000.000) para la Actividad 11; sin perjuicio de ello en el presente ejercicio el monto otorgado por la Actividad 11 fue de mil trescientos noventa y cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil (\$ 1.395.475.000).

PREGUNTA 34

¿Cuáles son las becas que el Estado otorgará a los estudiantes que se encuentran dentro del sistema educativo y cuáles a los que aspiran a ingresar a él?

RESPUESTA:

La Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación posee dos programas de becas para estudiantes de carrera de grado y pre-grado en Universidades Nacionales, Institutos Universitarios o Institutos Nacionales dependientes del INFD e INET. Los programas son: Becas Bicentenario y Becas Universitarias. Ambos pueden tener de beneficiarios a estudiantes que se encuentran dentro del sistema, como a los que aspiran a ingresar:

- **Programa Nacional de Becas Bicentenario (PNBB)**

Para las carreras (de grado, tecnicaturas universitarias y no universitarias y profesorado terciarios) vinculadas a las ingenierías, ciencias aplicadas, ciencias naturales, ciencias exactas, ciencias básicas y enfermería, como así también a estudiantes avanzados de las carreras de ingeniería y adeuden entre 3 y 15 materias para finalizar sus estudios.

- **Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU)**

Para carreras de grado en Universidades Nacionales o Institutos Universitarios, enfocadas en las ramas de las Ciencias de la Salud, Humanas y Sociales.

Monto Anual de las Becas Nacionales

(Se paga en 10 cuotas a lo largo del año)

PNBB Carreras de Grado

Años de carrera	Monto anual
1º año	\$ 12.960
2º año	\$ 12.960
3º año	\$ 20.736
4º año	\$ 20.736
5º año	\$ 31.104

PNBB Tecnicaturas Científico Técnicas

Años de carrera	Monto anual
1º año	\$ 10.800
2º año	\$ 10.800
3º año	\$ 12.960

PNBB Profesorados no Univ

Años de carrera	Monto anual
1º año	\$ 10.800
2º año	\$ 10.800
3º año	\$ 12.960
4º año	\$ 12.960

PNBU

Años de carrera	Monto anual
Todos	\$ 10.800

PREGUNTA 35

¿Existe algún tipo de convenio educativo internacional de cooperación que esté fomentando el gobierno? ¿Existen programas de intercambio con otros países? ¿Cuáles?

RESPUESTA:

La Secretaría de Políticas Universitarias tiene diversos programas de intercambios vigentes, basados en convenios internacionales de cooperación universitaria, y que reciben financiamiento en 2016. A continuación se detallan:

- **REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:**
 - Programa de Centros Asociados de Posgrado y Programa de Centros Asociados para el Fortalecimiento de Posgrados. 200 movilidades de estudiantes de posgrado y docentes-investigadores proyectadas en el marco de 35 proyectos vigentes en todas las áreas disciplinarias. Programas en funcionamiento desde 2002.

- **REPÚBLICA DE COLOMBIA:**
 - Programa de Movilidad Académica Colombia Argentina (MACA) de intercambio de estudiantes en todas las áreas disciplinarias. 50 movilidades proyectadas. Apoyo de la SPU desde 2014.

- **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:**
 - Programa Jóvenes de Intercambio México Argentina (JIMA) y Programa de Movilidad Académica de Grado México Argentina (MAGMA) para docentes. 70 movilidades proyectadas. Apoyo de la SPU desde 2014.

- **MERCOSUR:**
 - Programa de Movilidad Académica Regional para Carreras Acreditadas por el Sistema ARCUSUR de aseguramiento regional de la calidad (Arquitectura, Ingeniería, Medicina, Enfermería, Odontología, Agronomía, Veterinaria). 734 movilidades proyectadas en el marco de 15 proyectos. Programa en funcionamiento desde 2006.
 - Proyectos Conjuntos de Investigación. 2 proyectos vigentes con universidades argentinas. Programa en funcionamiento desde 2010.

- **REPÚBLICA FRANCESA:**
 - Programa ARFITEC de intercambio de estudiantes y docentes de ingeniería. 250 movilidades proyectadas en el marco de 26 proyectos. Programa en funcionamiento desde 2007.
 - Programa ARFAGRI de intercambio de estudiantes y docentes de agronomía, veterinaria y carreras afines. 85 movilidades proyectadas

en el marco de 7 proyectos. Programa en funcionamiento desde 2015.

- **REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA:**
 - Centro Universitario Argentino Alemán (CUAA), creado en 2010. 12 carreras binacionales de posgrado en todas las áreas disciplinarias. 7 proyectos de intercambio de estudiantes y docentes en ingeniería. 200 movilidades proyectadas.

Asimismo, los convenios educativos que se han suscripto en los últimos meses llevarán a la implementación de un programa de intercambio en arte e innovación con la República Francesa y un programa de intercambio en ingeniería con la República de Italia.

PREGUNTA 36

¿Cuáles son los datos con los que se formuló el nuevo cuadro tarifario?

RESPUESTA:

En general, tanto para el caso de las distribuidoras eléctricas de AMBA como para el caso de las distribuidoras y transportistas de gas natural en todo el país, los entes reguladores (ENRE y ENARGAS, respectivamente) formularon los nuevos cuadros tarifarios a partir de la información surgida del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) estipulado en las Actas Acuerdo como base de cálculo para las tarifas de transición. El MMC es un mecanismo que permite medir el impacto de las variaciones de los precios de la economía ocurridas en el Período de Transición Contractual (PTC) sobre los costos de explotación y las inversiones a ser realizadas por las empresas concesionarias.

PREGUNTA 37

¿Cómo se desarrollaron los costos de nuevo cuadro tarifario? Determine estos datos para que los usuarios puedan defender sus derechos en audiencia pública.

RESPUESTA:

En el caso del cuadro tarifario eléctrico sancionado por el ENRE para Edenor y Edesur, las Actas Acuerdo firmadas por las distribuidoras de energía eléctrica de jurisdicción nacional establecen un mecanismo a fin de medir el impacto de variaciones de los precios de la economía ocurridas en el Período de Transición Contractual (PTC) sobre los costos de explotación e inversiones.

El ENRE debe calcular cada SEIS (6) meses, contados a partir del ajuste tarifario previsto en las mismas actas, dicha variación de precios con índices oficiales representativos de los costos del servicio, de acuerdo a la ponderación que cada concesionaria efectuara contemplando su propia estructura de costos, que se refleja en la Proyección Económico- Financiera (PEF).

Cuando del cálculo semestral del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC), resulte una variación igual o superior a más / menos cinco por ciento ($=/+$ a $=/-$ 5 %), el ENRE iniciará un procedimiento de revisión establecido en el apartado 4.3 de las Actas Acuerdo, mediante el cual evaluará la verdadera magnitud de la variación de los costos de explotación y del plan de inversiones asociado, determinando (si correspondiere) el ajuste de los ingresos del concesionario.

Al extenderse el PTC por encima del plazo de un año previsto en las Actas Acuerdo, el ENRE observó que la estructura de costos definida en las Actas (establecida como óptima) no se replicó en la realidad, ni el año que estaba proyectado ni en los años siguientes. En general, se dio un incremento en la participación de los costos de personal y una reducción de las inversiones.

Ante esta situación, el ENRE a fin de evitar cualquier tipo de sustitución que pudieran haber hecho las concesionarias entre factores, promovido por variación de precios, tomó en consideración la estructura de las Actas Acuerdo como válida, actualizándolas por precios a través del MMC, el que fue confeccionado de acuerdo con la proyección económico financiera allí establecida. De esta forma, el ajuste de los ingresos en el PTC se realiza por aplicación directa del MMC, y la revisión de los costos se realizará mediante la Revisión Tarifaria Integral (RTI).

No obstante, existen mecanismos que nos permiten evaluar la verdadera magnitud de la variación de los costos de explotación y de inversión de forma tal de poder resolver la revisión semestral de costos y, de corresponder, el ajuste de las tarifas durante el PTC.

Sin perjuicio de lo manifestado en párrafos anteriores, cabe destacar tanto la estructura de la cláusula “gatillo” llamada MMC de la cláusula 4.2 de las Actas Acuerdo como la de la Proyección Económico-Financiera (PEF), fueron representativas de los costos de las distribuidoras al momento de la negociación que concluyó con la firma de las Actas (fines de 2005-principios de 2006). Dicha estructura estaba pensada para un periodo de transición contractual de un año.

La extensión del período de transición contractual, que supera los diez años desde la puesta en vigencia de las Actas Acuerdo, permite suponer que aquella estructura ha sido modificada por incidencia de varios factores, entre ellos, la variación de precios relativos, lo que, probablemente le ha hecho perder representatividad.

Sin embargo, la estructura de costos del año 2006 es la que el Concedente y las Concesionarias adoptaron como satisfactoria al responder a la función de producción que reflejaba los rubros representativos de la misma y sus respectivas incidencias, contando con la publicidad llevada a cabo en ocasión de las Audiencias Públicas realizadas en su oportunidad, sin recibir objeciones.

Consecuentemente, se procedió a medir la variación de costos de las concesionarias empleando índices de precios oficiales, adecuando las ponderaciones de los índices de la cláusula gatillo a partir de la estructura proporcional de costos prevista en la PEF de las Actas Acuerdo. A este nuevo mecanismo de medición de las variaciones de costos lo llamamos índice de Ajuste PEF 2006.

En el siguiente cuadro figuran las estructuras de costos ponderadas de la PEF 2006 y los indicadores de precios utilizados para el cálculo de la variación de costos en cada rubro.

PROYECCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA AA 2006					
Costos de explotación	EDENOR		EDESUR		Indicador empleado
	\$ MM	%	\$ MM	%	
Personal	128,7	43%	119,1	41%	ICS NIVEL GENERAL
Honorarios y Serv. Contratados	80	27%	67,4	23%	ICS NIVEL GENERAL
Gastos generales O&M y A&C	60	20%	77,6	27%	80% IPIM - 20% PGO
Previsiones para deudores incobrables	0	0%	0	0%	
Impuestos, Tasas y Contribuciones	27,6	9%	21	7%	IPIM
Tasas ENRE	3,9	1%	3,6	1%	IPIM
Multas	0	0%	0	0%	
Operador Técnico	0	0%	0	0%	
TOTAL	300,2	100%	288,7	100%	
% Costos de explotación		60%		57%	
INVERSIONES	204,3		215		10% IPIM - 30% SALARIOS - 30% ICC - 10% TC - 20% PGO
% Inversiones		40%		43%	
TOTAL	504,5		503,7		

A continuación se exponen las variaciones de precios semestrales arrojadas por los índices señalados, el cálculo de las variaciones ponderadas de los costos de explotación y de inversión respectivamente, y la variación semestral del índice de ajuste PEF 2006.

Para la medición alternativa de la variación de costos se han utilizado índices oficiales empleados en el cálculo del MMC definido en las Actas Acuerdo (Índice de Precios Interno Mayorista, Índice de Costo Salarial Nivel General y el Índice de Costo de la Construcción del INDEC, Precio en surtidor del Gas Oil en pesos/lit. Publicado por la ex Secretaria de Energía, y tipo de cambio en dólares del BCRA), ponderados según la estructura de costos que surge de la PEF mencionada; a los fines de considerar el impacto de las variaciones de costos de noviembre y diciembre de 2015, en el marco de la emergencia estadística, se usó el IPC que publica la Dirección de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya adaptabilidad fue adoptada por el INDEC.

EDENOR							Inversión									
Indice	Explotacion				Ponderación C. Expl.	Variación C. Expl.	IPIM	salarios	ICC	TC	PGO	Variación	Ponderación C. Inv.	Variación C. Inv.	Ajuste PEF 2006	
Ponderacion	25%	70%	5%	100%			10%	30%	30%	10%	20%	100%				
mar 06-jul05	1,95%	7,63%	0,00%	9,58%	60,00%	5,75%	0,78%	3,27%	3,98%	0,72%	0,00%	8,75%	40,00%	3,50%	9,25%	
sep 06-mar 06	0,95%	7,09%	0,00%	8,04%	60,00%	4,83%	0,38%	3,04%	3,56%	0,41%	0,15%	7,54%	40,00%	3,02%	7,84%	
mar 07-sep 06	0,68%	5,56%	0,19%	6,43%	60,00%	3,86%	0,27%	2,38%	1,92%	0,00%	0,75%	5,33%	40,00%	2,13%	5,99%	
sep 07-mar 07	2,41%	9,30%	0,35%	12,06%	60,00%	7,24%	0,96%	3,99%	3,43%	0,15%	1,42%	9,95%	40,00%	3,98%	11,22%	
mar 08-sep 07	1,39%	4,63%	0,00%	6,02%	60,00%	3,61%	0,56%	1,98%	1,92%	0,03%	0,00%	4,48%	40,00%	1,79%	5,40%	
sep 08-mar 08	1,44%	11,36%	0,89%	13,69%	60,00%	8,21%	0,57%	4,87%	3,43%	-0,23%	3,56%	12,20%	40,00%	4,88%	13,09%	
mar 09-sep 08	0,26%	4,34%	0,32%	4,92%	60,00%	2,95%	0,10%	1,86%	0,51%	1,85%	1,30%	5,62%	40,00%	2,25%	5,20%	
sep 09-mar 09	1,43%	6,67%	0,63%	8,73%	60,00%	5,24%	0,57%	2,86%	1,76%	0,52%	2,53%	8,24%	40,00%	3,30%	8,54%	
mar 10-sep 09	1,97%	5,97%	0,99%	8,93%	60,00%	5,36%	0,79%	2,56%	1,96%	0,05%	3,96%	9,32%	40,00%	3,73%	9,09%	
sep 10-mar 10	1,67%	10,93%	0,96%	13,56%	60,00%	8,13%	0,67%	4,68%	3,42%	0,23%	3,85%	12,85%	40,00%	5,14%	13,27%	
mar 11-sep 10	1,47%	6,32%	0,17%	7,96%	60,00%	4,78%	0,59%	2,71%	3,07%	0,22%	0,68%	7,26%	40,00%	2,91%	7,68%	
sep 11-mar 11	1,58%	12,34%	1,09%	15,01%	60,00%	9,00%	0,63%	5,29%	2,47%	0,41%	4,37%	13,17%	40,00%	5,27%	14,27%	
mar 12-sep 11	1,50%	6,67%	1,63%	9,80%	60,00%	5,88%	0,60%	2,86%	3,57%	0,36%	6,54%	13,92%	40,00%	5,57%	11,45%	
sep 12-mar 12	1,63%	9,74%	0,08%	11,45%	60,00%	6,87%	0,65%	4,17%	4,16%	0,72%	0,33%	10,03%	40,00%	4,01%	10,88%	
mar 13-sep 12	1,56%	6,43%	0,33%	8,32%	60,00%	4,99%	0,63%	2,76%	1,63%	0,89%	1,31%	7,21%	40,00%	2,88%	7,87%	
sep 13-mar 13	1,78%	10,83%	0,72%	13,33%	60,00%	8,00%	0,71%	4,64%	4,70%	1,28%	2,87%	14,21%	40,00%	5,68%	13,68%	
mar 14-sep 13	4,37%	8,56%	1,82%	14,75%	60,00%	8,85%	1,75%	3,67%	3,12%	3,82%	7,27%	19,63%	40,00%	7,85%	16,70%	
sep 14-mar 14	2,52%	13,94%	0,93%	17,39%	60,00%	10,44%	1,01%	5,97%	6,08%	0,62%	3,73%	17,41%	40,00%	6,96%	17,40%	
mar 15-sep 14	1,15%	7,47%	-0,17%	8,45%	60,00%	5,07%	0,46%	3,20%	1,68%	0,43%	-0,67%	5,10%	40,00%	2,04%	7,11%	
sep 15-mar 15	2,00%	12,11%	0,41%	14,52%	60,00%	8,71%	0,80%	5,19%	5,67%	0,67%	1,64%	13,97%	40,00%	5,59%	14,30%	
oct 15 - sep 15	0,23%	0,85%	0,00%	1,09%	60,00%	0,65%	0,09%	0,37%	0,23%	0,13%	0,00%	0,82%	40,00%	0,33%	0,98%	

EDESUR							Inversión									
Indice	Explotacion				Ponderación C. Expl.	Variación C. Expl.	IPIM	salarios	ICC	TC	PGO	Variación	Ponderación C. Inv.	Variación C. Inv.	Ajuste PEF 2006	
Ponderacion	30%	65%	5%	100%			10%	30%	30%	10%	20%	100%				
mar 06-jul05	2,34%	7,09%	0,00%	9,42%	57,00%	5,37%	0,78%	3,27%	3,98%	0,72%	0,00%	8,75%	43,00%	3,76%	9,13%	
sep 06-mar 06	1,14%	6,59%	0,00%	7,73%	57,00%	4,40%	0,38%	3,04%	3,56%	0,41%	0,15%	7,54%	43,00%	3,24%	7,55%	
mar 07-sep 06	0,82%	5,16%	0,19%	6,17%	57,00%	3,52%	0,27%	2,38%	1,92%	0,00%	0,75%	5,33%	43,00%	2,29%	5,81%	
sep 07-mar 07	2,89%	8,63%	0,35%	11,88%	57,00%	6,77%	0,96%	3,99%	3,43%	0,15%	1,42%	9,95%	43,00%	4,28%	11,05%	
mar 08-sep 07	1,67%	4,30%	0,00%	5,96%	57,00%	3,40%	0,56%	1,98%	1,92%	0,03%	0,00%	4,48%	43,00%	1,93%	5,33%	
sep 08-mar 08	1,72%	10,55%	0,89%	13,16%	57,00%	7,50%	0,57%	4,87%	3,43%	-0,23%	3,56%	12,20%	43,00%	5,25%	12,75%	
mar 09-sep 08	0,31%	4,03%	0,32%	4,66%	57,00%	2,66%	0,10%	1,86%	0,51%	1,85%	1,30%	5,62%	43,00%	2,42%	5,08%	
sep 09-mar 09	1,72%	6,19%	0,63%	8,54%	57,00%	4,87%	0,57%	2,86%	1,76%	0,52%	2,53%	8,24%	43,00%	3,54%	8,41%	
mar 10-sep 09	2,36%	5,55%	0,99%	8,90%	57,00%	5,07%	0,79%	2,56%	1,96%	0,05%	3,96%	9,32%	43,00%	4,01%	9,08%	
sep 10-mar 10	2,00%	10,15%	0,96%	13,11%	57,00%	7,47%	0,67%	4,68%	3,42%	0,23%	3,85%	12,85%	43,00%	5,53%	13,00%	
mar 11-sep 10	1,77%	5,87%	0,17%	7,80%	57,00%	4,45%	0,59%	2,71%	3,07%	0,22%	0,68%	7,26%	43,00%	3,12%	7,57%	
sep 11-mar 11	1,89%	11,46%	1,09%	14,44%	57,00%	8,23%	0,63%	5,29%	2,47%	0,41%	4,37%	13,17%	43,00%	5,66%	13,89%	
mar 12-sep 11	1,80%	6,19%	1,63%	9,63%	57,00%	5,49%	0,60%	2,86%	3,57%	0,36%	6,54%	13,92%	43,00%	5,99%	11,47%	
sep 12-mar 12	1,95%	9,04%	0,08%	11,08%	57,00%	6,31%	0,65%	4,17%	4,16%	0,72%	0,33%	10,03%	43,00%	4,31%	10,63%	
mar 13-sep 12	1,88%	5,97%	0,33%	8,17%	57,00%	4,66%	0,63%	2,76%	1,63%	0,89%	1,31%	7,21%	43,00%	3,10%	7,76%	
sep 13-mar 13	2,14%	10,05%	0,72%	12,91%	57,00%	7,36%	0,71%	4,64%	4,70%	1,28%	2,87%	14,21%	43,00%	6,11%	13,47%	
mar 14-sep 13	5,24%	7,95%	1,82%	15,01%	57,00%	8,55%	1,75%	3,67%	3,12%	3,82%	7,27%	19,63%	43,00%	8,44%	16,99%	
sep 14-mar 14	3,02%	12,95%	0,93%	16,90%	57,00%	9,63%	1,01%	5,97%	6,08%	0,62%	3,73%	17,41%	43,00%	7,48%	17,12%	
mar 15-sep 14	1,38%	6,93%	-0,17%	8,15%	57,00%	4,64%	0,46%	3,20%	1,68%	0,43%	-0,67%	5,10%	43,00%	2,19%	6,84%	
sep 15-mar 15	2,40%	11,24%	0,41%	14,05%	57,00%	8,01%	0,80%	5,19%	5,67%	0,67%	1,64%	13,97%	43,00%	6,01%	14,02%	
oct 15 - sep 15	0,28%	0,79%	0,00%	1,07%	57,00%	0,61%	0,09%	0,37%	0,23%	0,13%	0,00%	0,82%	43,00%	0,35%	0,96%	

Los siguientes cuadros contienen la evolución semestral del MMC –según Anexo I de las AA- y del índice de ajuste PEF 2006.

Período de variación	Aplicable desde	EDENOR			
		MMC AA	MMC AA - Acumulado 2005/2015	Ajuste PEF 2006	Ajuste PEF 2006 - Acumulado 2006/2015
VAD PEF 2006					
Abr05/ Abr06	may-06	8,03%	8,03%	9,25%	9,25%
May06/Abr07	may-07	9,62%	18,43%	14,30%	24,87%
May07/Oct07	nov-07	7,57%	27,39%	11,22%	38,88%
Nov07/Abr08	may-08	5,79%	34,77%	5,40%	46,38%
May08/Oct08	nov-08	5,68%	42,43%	13,09%	65,55%
Nov08/Abr09	may-09	5,00%	49,55%	5,20%	74,16%
May09/Oct09	nov-09	5,03%	57,07%	8,54%	89,03%
Nov09/Abr10	may-10	6,83%	67,80%	9,09%	106,21%
May10/Oct10	nov-10	7,48%	80,35%	13,27%	133,58%
Nov10/Abr11	may-11	6,12%	91,40%	7,68%	151,53%
May11/Oct11	nov-11	7,69%	106,12%	14,27%	187,43%
Nov11/Abr12	may-12	8,54%	123,73%	11,45%	220,34%
May12/Oct12	nov-12	6,98%	139,34%	10,88%	255,19%
Nov12/Abr13	may-13	6,88%	155,81%	7,87%	283,16%
May13/Oct13	nov-13	8,37%	177,24%	13,68%	335,58%
Nov13/Abr14	may-14	14,40%	217,16%	16,70%	408,32%
May14/Oct14	nov-14	11,19%	252,65%	17,40%	496,76%
Nov14/Abr15	may-15	7,20%	278,03%	7,11%	539,18%
May15/Oct15	nov-15	9,05%	312,23%	14,30%	630,57%

En el caso de EDENOR, el ajuste del VAD determinado por el MMC para el PTC transcurrido es del 312%. En el mismo período, el mecanismo de ajuste PEF 2006 acumula una variación del 630%. Si consideramos que la tarifa actual solo incorpora ajustes por MMC por un 28,44%, la variación de costos remanente a octubre de 2015 (último mes donde los índices del INDEC están disponibles) es del 469%.

Este valor, actualizado a diciembre de 2015, asciende a 507% según el siguiente detalle:⁷

EDENOR			
Diferencia "Ajuste PEF 2006" - MMC en tarifa vigente a septiembre 2015			464,21%
Ajuste PEF 2006 Oct-2015 / Sept-2015		0,98%	469,74%
IPC alternativo CABA Noviembre 2015		1,98%	481,01%
IPC alternativo CABA Diciembre 2015		4,49%	507,11%

⁷ La variación de costos del período mayo/octubre 2015, cuya vigencia de aplicación comienza en noviembre de ese año, incorpora los índices de precios correspondientes al semestre marzo/septiembre. De ahí surge la diferencia entre los valores 464% y 469%. Este vale también para la diferencia entre 443,8% y 449% en EDESUR S.A.

En el caso de EDESUR, el ajuste por MMC arroja un 332% en el PTC, versus un 609% determinado por el índice de ajuste PEF 2006 para el mismo período.

Período de variación	Aplicable desde	EDESUR			
		MMC	MMC AA - Acumulado 2005/2015	Ajuste PEF 2006	Ajuste PEF 2006 - Acumulado 2006/2015
VAD PEF 2006					
Abr05/ Abr06	may-06	9,96%	9,96%	9,13%	9,13%
May06/Abr07	may-07	9,77%	20,70%	13,90%	24,30%
May07/Oct07	nov-07	7,35%	29,57%	11,05%	38,04%
Nov07/Abr08	may-08	6,31%	37,74%	5,33%	45,39%
May08/Oct08	nov-08	5,51%	45,33%	12,75%	63,93%
Nov08/Abr09	may-09	5,31%	53,04%	5,08%	72,25%
May09/Oct09	nov-09	5,22%	61,04%	8,41%	86,74%
Nov09/Abr10	may-10	6,76%	71,93%	9,08%	103,70%
May10/Oct10	nov-10	7,38%	84,62%	13,00%	130,18%
Nov10/Abr11	may-11	6,38%	96,40%	7,57%	147,61%
May11/Oct11	nov-11	7,60%	111,34%	13,89%	182,01%
Nov11/Abr12	may-12	9,02%	130,41%	11,47%	214,37%
May12/Oct12	nov-12	6,44%	145,26%	10,63%	247,78%
Nov12/Abr13	may-13	7,33%	163,23%	7,76%	274,76%
May13/Oct13	nov-13	8,76%	186,30%	13,47%	325,24%
Nov13/Abr14	may-14	17,15%	235,39%	16,99%	397,51%
May14/Oct14	nov-14	10,72%	271,35%	17,12%	482,67%
Nov14/Abr15	may-15	6,85%	296,79%	6,84%	522,50%
May15/Oct15	nov-15	8,92%	332,18%	14,02%	609,75%

La tarifa actual contiene ajustes por MMC por un 29,27%, por lo tanto la variación de costos remanente a octubre de 2015 a trasladar a la tarifa considerando el mecanismo alternativo es del 449%.

Incorporando las variaciones de costos de noviembre y diciembre de 2015, la variación total de costos en EDESUR es del 485%.

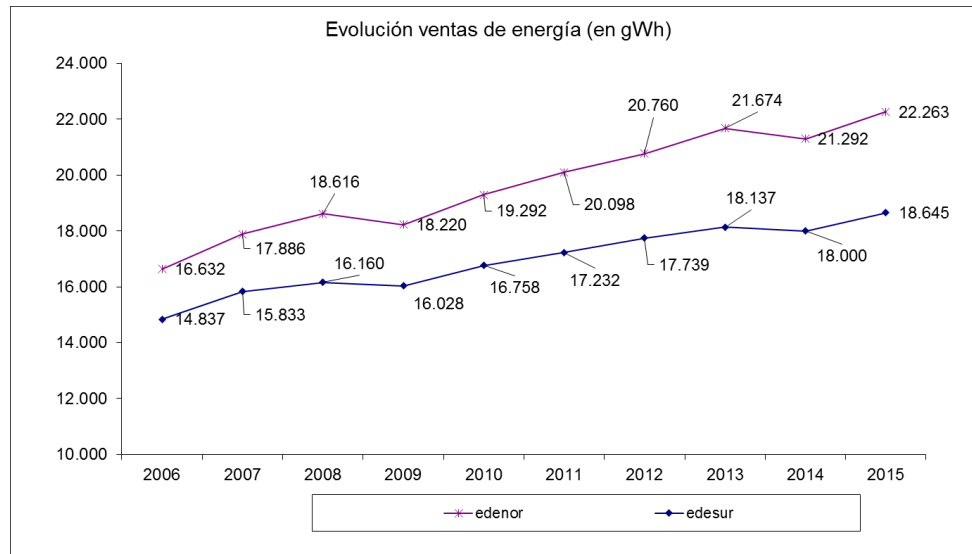
EDESUR			
Diferencia "Ajuste PEF 2006" - MMC en tarifa vigente a septiembre 2015			443,86%
Ajuste PEF 2006 Oct-2015 / Sept-2015		0,96%	449,11%
IPC alternativo CABA Noviembre 2015		1,98%	459,96%
IPC alternativo CABA Diciembre 2015		4,54%	485,37%

Así pues, la actualización de los importes de los ítem que componen la Proyección Económico Financiera del Anexo I de las Actas Acuerdo de Renegociación de los Contratos de Concesión de Distribución de Energía Eléctrica de Jurisdicción

Federal, busca establecer valores aproximados a los de origen y, a partir de los mismos, regularizar un flujo de ingresos, los que representan un límite superior a la actualización del VAD, y que deben ajustarse a la diferente evolución y características de los mercados que sirven EDENOR S.A. y EDESUR, particularmente, las cantidades de energías comercializadas y distribuidas por cada una de ellas.

Este hecho puede apreciarse en el siguiente gráfico, donde se detalla la evolución de las ventas de energía de cada empresa. En el año 2006 EDENOR comercializó un 12% más de energía que EDESUR (16.632 y 14.837 GWh respectivamente), ubicándose esta diferencia en 2015 en el orden del 20% (22.263 y 18.645 GWh respectivamente). El crecimiento entre puntas de las ventas en cada caso es de 34% y 26%.

Cabe mencionar que las características propias de los sistemas de redes, como es el caso analizado, con una marcada incidencia de los costos fijos en la composición de su estructura productiva, permite suponer la existencia de economías de escala.



Para llevar a cabo la instrucción del artículo 1 de la Resolución MINEM N° 7/16, se partió de los cuadros tarifarios vigentes incrementando los coeficientes VAD de las categorías tarifarias, con el objeto de obtener el margen bruto (producido tarifario menos costo MEM) que se obtenía desde febrero 2015 hasta la fecha. Este nivel tarifario, contemplaba los ajustes de MMC con aplicación en mayo y noviembre 2015.

Luego se aplicó un incremento adicional a los mencionados coeficientes de las fórmulas tarifarias a fin de obtener un producido tarifario que posibilite regularizar el flujo de ingresos y la recuperación de los estándares de calidad, sujeto a la restricción impuesta por el índice de ajuste PEF 2006 como límite máximo y afectado por los mayores volúmenes de energía.

El cuadro a continuación muestra el VAD obtenido a partir de los ajustes mencionados, sustrayéndose la pérdida de ingresos asociada a los 150 kWh/mes correspondientes a la tarifa social.

\$ MM	<i>EDENOR</i>	<i>EDESUR</i>
<i>Facturación</i>	15.037,6	13.523,5
<i>Passthrough</i>	7.799,6	6.827,9
<i>VAD</i>	7.238,0	6.695,6
<i>mas Focede 347</i>	1.482,6	1.291,4
<i>menos VAD 150 kwh TS</i>	-196,1	-186,6
<i>Total</i>	8.524,5	7.800,4

Los siguientes cuadros contienen el detalle de los ingresos de las distribuidoras correspondientes al año 2009, por ser éste el primer año en que percibieron la totalidad del aumento otorgado por Resolución ENRE 324/08. Como se puede observar, el VAD unitario (\$/kWh) se ubica en el orden de los 8 centavos en cada caso.

EDENOR SA	2009
- millones de pesos -	
Ingresos venta de energía	1.961,0
Otros servicios	141,0
Ingresos por servicios regulados	2.102,0
Retroactivo R51/07	47,7
Compra de energía	-1.003,4
VAD en tarifa	1.146,3
Excedentes PUREE	199,8
Total Ingresos	1.346,1
Venta Energía (GWh) Incluye peaje	18.220
Total Ingresos/kWh	0,0739

EDESUR SA	2009
- millones de pesos -	
Ingresos venta de energía	2.024,5
Otros servicios	140,2
Ingresos por servicios regulados	2.164,7
Retroactivo R50/07	47,8
Compra de energía	-1.026,0
VAD en tarifa	1.186,6
Excedentes PUREE	207,7
Total Ingresos	1.394,3
Venta Energía (GWh) Incluye peaje	17.899
Total Ingresos/kWh	0,0779

Aplicando este valor unitario a la energía vendida durante 2015 por las distribuidoras, obtenemos un monto de VAD que asciende a \$ 1.644,8 MM en el caso de EDENOR y \$ 1.452,4 MM en EDESUR, es decir, el margen equivalente ajustado a la demanda actual.

	Edenor	Edesur
<i>Ingreso 2009</i>	1644,8	1452,4
<i>Variación %</i>	418%	437%

Como se puede observar, de la comparación de estos valores con los resultantes de ajuste otorgado, la variación del margen tarifario se ubica en 418% para EDENOR y 437% para EDESUR, por debajo de límites del índice de ajuste PEF 2006 en función de las economías de escala por los mayores y distintos volúmenes de energía.

Ahora bien, si contrastamos el margen total resultante de la aplicación de la Resolución ENRE 1/2016 con los ingresos percibidos durante el 2015, el aumento en la remuneración de las distribuidoras se ubica en el orden del 20% y 28%, como se puede observar en el siguiente cuadro.

en Millones de \$	Año 2015		Año 2016	
	Edenor	Edesur	Edenor	Edesur
VAD	1.280	1.072	7.042	6.509
Resol 347	576	457	1.483	1.291
PUREE 2015	515	410		
Adicional RSE 32	4.733	4.138		
	Margen Total	7.104	6.077	8.525
	Variación %			20%
				28%

En el caso de los cuadros tarifarios sancionados por el ENARGAS para las empresas distribuidoras y transportistas de gas natural en todo el país, cabe destacar que el mismo ente ha convocado a audiencias públicas.

PREGUNTA 38

Tanto la producción industrial como el comercio, ha caído fuertemente durante el primer semestre de 2016. Según la CAME (Cámara Argentina de la Mediana Empresa), las ventas minoristas cayeron un 9,2% en mayo y solo en el primer cuatrimestre la producción industrial cayó el 5%. Para ADIMRA (Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina) la producción metalúrgica acumula una caída del 11,3% en 2016 y el nivel de utilización de la capacidad instalada se contrajo un 13%, además informa que el empleo ha caído un 4% con respecto al mes de mayo del año anterior. Las Cámaras de Turismo expresan que la cantidad de reservas de hoteles y paquetes turísticos para las vacaciones de invierno en los principales destinos del país ha caído hasta 40%, y ellos mismo comentan que está lejos de la demanda de los últimos años. Las principales causas de esta situación son la devaluación, el tarifazo y las altas tasas de interés, entendiendo que la sanción de ley de pymes no alcanza para revertir esta situación. ¿Qué medidas prevén para revertir esta situación a corto plazo?

RESPUESTA:

Se están adoptando múltiples medidas, tanto transversales como sectoriales, para el desarrollo industrial y la transformación de la matriz productiva.

En lo que hace a políticas transversales, estamos trabajando en factores que hacen a la competitividad sistémica del sector, como infraestructura, parques industriales, logística y transporte, financiamiento, capacitación de recursos humanos, innovación, marco normativo, etc.

En lo sectorial, se aprobaron recientemente la Ley PyME y la Ley de Fortalecimiento del Autopartismo Argentino. Respecto de la primera, creemos que va a ser fundamental para el crecimiento de las mismas y para dinamizar el empleo, dado que son las principales empleadoras. En lo que hace a la ley de autopartes, esperamos recibir inversiones para el desarrollo de nuevas plataformas y al mismo tiempo aumentar la integración nacional en uno de las principales industrias de nuestro país.

Asimismo, se está avanzando con el Programa de Desarrollo de Proveedores, de manera de aprovechar las inversiones para el mejoramiento de la infraestructura que se van a desarrollar.

Al mismo tiempo, el Gobierno Nacional desde el primer día de su gestión está desarrollando e implementando políticas para que la industria nacional no se vea afectada por la competencia importada desleal, siempre en el marco de lo establecido en la OMC (Organización Mundial del Comercio).

En ese sentido, luego de que dejara de funcionar el sistema de DJAls, que era un sistema destinado más a cuidar las divisas que a proteger a la industria, y que colisionaba con las normas de la OMC, el 10 de diciembre se pusieron bajo el régimen de Licencias No Automáticas (LNA) de importación a 1.400 posiciones arancelarias, más del doble de las que había hasta fines de 2011. Hoy, luego de algunos ajustes, son 1.600 posiciones las que requieren de LNA.

Además, estamos trabajando en otras herramientas que hacen más efectiva la protección contra la competencia desleal, como medidas antidumping y el establecimiento de normas técnicas. Esto último no solo es relevante para la industria sino también para al consumidor, dado que son normas que hacen a la seguridad, calidad, etc. de los productos.

La caída en las ventas minoristas es considerable, pero de acuerdo a datos difundidos por CAME, si comparamos esta caída con la de 2014 (que fue similar) en la actualidad la recuperación se está dando más rápido que dos años atrás.

Juguetes y artículos de librería y perfumería muestran valores positivos en el último mes. Electrodomésticos y materiales para la construcción, que tienen las mayores bajas, vienen desacelerando su caída desde mayo de 2016.

En cuanto a la producción industrial, el dato difundido por FIEL (Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas) indica que la industria se contrajo un 7,4% en julio, pero creció un 2,3% respecto al mes anterior (es el mayor incremento del año). Si bien se trata de un solo dato desestacionalizado, confiamos en que podríamos estar cerca del punto de inflexión y están dadas las condiciones macroeconómicas para percibir mejoras de la actividad industrial hacia fin de año.

Algunos datos alentadores que acaban de publicarse son que en agosto la producción de cemento portland reportó un alza del 20% con respecto al mes

pasado, y casi un 7% más respecto a agosto de 2015. Esto se explica principalmente por la reactivación de la obra pública. Otros sectores que mostraron crecimiento intermensual en julio en el Índice de Producción que elabora FIEL fueron alimentos y bebidas (1,4%), química y plástica (3,5%) y siderurgia (1,6%).

Asimismo, el nivel de ejecución de Inversión Pública entre enero y agosto fue del 46,3%, superando por primera vez en el año el nivel promedio de los últimos 4 años.

PREGUNTA 39

En noviembre de 2015, durante la campaña presidencial, el actual presidente expresaba: "No podemos abrir las importaciones. Tenemos que crear trabajo, no destruir lo poco que tenemos". En el mes de diciembre ya en el gobierno, en voz del Ministro Cabrera, se anunció que reemplaza a las DJAI por el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI), que permitirán cuidar el empleo y simplificar los trámites. Hoy después de seis meses se observa el impacto negativo de estas medidas sobre la producción y el empleo. Según un relevamiento realizado por CAME a más de 300 industrias pequeñas y medianas del país, el 79% asegura que la apertura de las importaciones representa una amenaza para su empresa, mientras que el 49,5% dice que en el último trimestre se han visto claramente perjudicados, perdiendo ventas en manos de los productos importados. Y según los propios datos del Indec, la importación de bienes de consumo alcanza un crecimiento de casi el 30 por ciento en el mes de mayo. Para indumentaria el ingreso de productos importados acumula un incremento de 23 por ciento en el año, y en marroquinería (83 por ciento en mayo), en calzado (46 por ciento en mayo) y en juguetes (53 por ciento en mayo) y en alimentos y bebidas (40 por ciento en mayo). Y la importación de bebidas alcohólicas (70 por ciento en lo que va del año), incluyendo vino y cerveza, productos emblemáticos para la Argentina y Mendoza. ¿Cuáles son las medidas de política comercial que están previstas para cuidar el empleo, aquellas que se prometían en campaña pero que todavía no están siendo aplicadas?

RESPUESTA:

Tal como mencionaran el señor Presidente de la Nación y el Ministro Cabrera, el objetivo de este gobierno es crear más y mejor empleo, y eso empieza por cuidar los empleos existentes. Es por eso que desde el Ministerio de Producción estamos trabajando en una estrategia integral para crear más y mejor empleo, y para potenciar el crecimiento de las PyMEs. Esta estrategia está basada en tres ejes. En primer lugar, mejorar el acceso a mercados de productos diferenciados, para lograr una menor dependencia de la volatilidad de la demanda y la oferta; tener la posibilidad de pagar mayores salarios y ofrecer mejores empleos; y, adquirir procesos de incorporación de valor, tecnología e innovación. En segundo lugar, la estrategia consiste en trabajar en una línea de investigación que busca impulsar la transformación productiva de los sectores tradicionales, y así inducir aumentos de la productividad agregada que contribuyan a la creación de empleos de calidad. Esto último se lograría mediante el apoyo a la formalización empresarial; el estímulo a la modernización y capacitación empresarial; la promoción del asociativismo; y, el desarrollo de proveedores. La estrategia tiene como tercer eje estimular los sectores dinámicos “adyacentes” en función de las capacidades productivas existentes. Las actividades dinámicas son aquellas que producen bienes y servicios capaces de competir tanto en el mercado interno como en los mercados internacionales de manera genuina. Además, estas actividades se caracterizan por ser capaces de captar suficiente valor en el mercado internacional para justificar el pago de salarios elevados. De esta manera, el potencial de crecimiento de estas actividades es el que permitirá generar trabajos de calidad sostenibles en el tiempo. Es importante destacar que, dada la estructura económica considerablemente desarrollada de Argentina, estas actividades dinámicas no sólo provienen de nuevas industrias sino que varias están presentes en industrias que han operado hace tiempo en el país, pero que hoy enfrentan dificultades para competir (exacerbadas en los últimos años por un contexto económico desfavorable).

En relación a la política de comercio exterior que se menciona en la pregunta, efectivamente las “DJAI” (Declaración Jurada Anticipada de Importación), fueron derogadas por la Resolución General AFIP 3823 del 21 de diciembre de 2015, a efectos de normalizar el comercio exterior y cumplir con los requisitos de la OMC. El sistema de DJAIS era un mecanismo informativo que en los hechos funcionó como una barrera discrecional de aprobación de importaciones. Antes de ese esquema, hasta 2012, funcionaba un esquema de Licencias No Automáticas (LNA) de importación, que tenía bajo el esquema de Licencias No Automáticas

unas 618 posiciones arancelarias: muy por debajo de las 1.522 posiciones arancelarias que actualmente están bajo Licencias No Automáticas. Es decir, el universo de posiciones que hoy abarcan las Licencias No Automáticas es mucho más amplio que en 2012. Por otro lado, más allá de las encuestas particulares que señala la pregunta, los datos del comercio exterior indican que las importaciones totales a agosto cayeron 6% en relación al mismo período del año anterior, y las importaciones de las posiciones alcanzados por LNA 7%.

PREGUNTA 40

Según un informe del Ministerio de Hacienda y Finanzas, el resultado financiero representa un deterioro interanual de \$ 18.693,1 millones; además por los últimos datos económicos se presenta un horizonte de menor recaudación y mayor gasto. ¿Cómo se prevé financiar ese déficit creciente, con mayor deuda, con más emisión, o con más ajuste?

RESPUESTA:

Las necesidades de financiamiento del año en curso se cubrirán haciendo de las fuentes que se explicitaran en el Programa financiero publicado el día 27 de abril en:

<http://www.economia.gob.ar/wp-content/uploads/2016/05/presentacion-programa-financiero-2016.pdf>.

Dichas fuentes incluyen transferencias de Utilidades y Adelantos Transitorios del Banco Central por un total de hasta \$ 160 mil millones, desembolsos provenientes de Organismos Internacionales, colocaciones de deuda a agencias del sector público y colocaciones de mercado tanto a nivel doméstico como internacional.

PREGUNTA 41

Los efectos de flexibilizar la fuga de divisas se sintieron rápidamente: durante el primer trimestre de 2016 la misma alcanzó los 3300 millones de dólares, marcando el nivel más alto para los primeros meses del año desde 2009. El balance cambiario del Central precisó que los préstamos

financieros, los préstamos de organismos internacionales y otros bilaterales acumularon una entrada neta de deuda por 5496 millones de dólares en el primer trimestre, Estos pasivos, lejos de potenciar proyectos de infraestructura para avanzar en el desarrollo de la economía, se emplearon para financiar la mayor salida de dólares financieros y la bicicleta financiera impulsada por las altas tasas de lebac (Letras del Banco Central): ¿Cómo se prevé parar con esta fuga de capitales y esta bicicleta financiera?

RESPUESTA:

No vemos ningún desarrollo preocupante en el balance cambiario. De hecho en el primer semestre las reservas internacionales del Banco Central crecieron 6.464 millones de dólares. Como este número es la diferencia entre el total de las entradas y las salidas por todos los demás rubros, que sea positivo nos indica que es más la gente que quiere entrar fondos que la que quiere sacarlos. Esto se da más allá de la composición temporal de los diferentes rubros, y que en parte puede estar explicada por reacomodamientos en el mercado luego de la normalización del mismo, proceso que puede llevar unos meses.

Al ser un esquema de tipo de cambio flexible con libre movimiento de capitales, si fuera mayor la presión por salir que por entrar fondos el tipo de cambio respondería, equilibrando el mercado. A diferencia de lo que ocurría en los últimos años, antes de la unificación del mercado en diciembre de 2015, cuando quienes querían sacar divisas lo hacían a un precio menor al de mercado, subsidiado por las inconsistencias de la política económica vigente.

Es un gran error prohibir la salida de capitales, porque el primer efecto que ocasiona es que los mismos ven desincentivada su entrada. Es por eso que desde la liberación del cepo subieron las reservas internacionales, a pesar de que esas restricciones se habían puesto para que no cayeran más las mismas.

Por otro lado, los préstamos de organismos internacionales y bilaterales son destinados para financiar proyectos específicos. Su ingreso está condicionado a la aplicación a un destino determinado, por lo que sólo han ingresado fondos de esta índole precisamente para financiar proyectos tendientes al desarrollo nacional.

Con respecto a la deuda del Gobierno Nacional, mucha de ésta fue para arreglar el problema pendiente con los acreedores en litigio que no entraron a los canjes, lo

cual permite ahora a las empresas y provincias acceder a financiamiento en condiciones más favorables para promover su desarrollo.

PREGUNTA 42

Los efectos de flexibilizar la fuga de divisas se sintieron rápidamente: durante el primer trimestre de 2016 la misma alcanzó los 3300 millones de dólares, marcando el nivel más alto para los primeros meses del año desde 2009. El balance cambiario del Central precisó que los préstamos financieros, los préstamos de organismos internacionales y otros bilaterales acumularon una entrada neta de deuda por 5496 millones de dólares en el primer trimestre, Estos pasivos, lejos de potenciar proyectos de infraestructura para avanzar en el desarrollo de la economía, se emplearon para financiar la mayor salida de dólares financieros y la bicicleta financiera impulsada por las altas tasas de Lebacs (Letras del Banco Central): ¿Cómo se prevé bajar la tasa de interés, para impulsar la producción sin potenciar la fuga de capitales?

RESPUESTA:

El objetivo del Banco Central de la República Argentina (BCRA) para este año es llegar a una inflación de 1,5% mensual o menor en el último trimestre.

En un esquema de metas de inflación, el organismo usa como instrumento la tasa de interés para lograr su objetivo. Es por ello que el BCRA implementará una tasa real de interés positiva, con un sesgo antiinflacionario hasta que el objetivo final de inflación sea alcanzado. Lo cual requiere, desde ya, que a medida que la inflación y las expectativas inflacionarias vayan bajando, la tasa nominal de interés se vaya reduciendo.

Por otra parte, una tasa de interés real positiva, aunque baja, tiene como contraparte proveer un retorno razonable para los ahorristas. Este es el camino hacia el crecimiento de los depósitos y en definitiva del crédito. Nunca vamos a poder desarrollar el crédito si no hay depósitos, y no podemos tener depósitos si no protegemos y remuneramos al depositante. El crédito abundante y accesible es uno de los mecanismos esenciales para garantizar la igualdad de oportunidades,

ya que ante la inexistencia de financiamiento sólo los que ya poseen recursos pueden llevar a cabo sus emprendimientos productivos, perpetuando la desigualdad e inequidad social.

PREGUNTA 43

Los efectos de flexibilizar la fuga de divisas se sintieron rápidamente: durante el primer trimestre de 2016 la misma alcanzó los 3300 millones de dólares, marcando el nivel más alto para los primeros meses del año desde 2009. El balance cambiario del Central precisó que los préstamos financieros, los préstamos de organismos internacionales y otros bilaterales acumularon una entrada neta de deuda por 5496 millones de dólares en el primer trimestre, Estos pasivos, lejos de potenciar proyectos de infraestructura para avanzar en el desarrollo de la economía, se emplearon para financiar la mayor salida de dólares financieros y la bicicleta financiera impulsada por las altas tasas de Lebacs (Letras del Banco Central): ¿Cuáles son las inversiones y dólares que van a llover en un contexto recesivo, si el gobierno decide bajar la tasa de interés?

RESPUESTA:

En el siguiente link se pueden encontrar los anuncios de inversiones

<http://www.economia.gob.ar/anunciosdeinversiones/>

PREGUNTA 44

Teniendo en cuenta que uno de los principales ejes de campaña fue la pobreza cero y según los datos del informe del Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina (UCA), la pobreza alcanza al 34,5% de la población, es decir, unas 13 millones de personas. Para la misma institución, en 2015, el porcentaje era de 29%. En este primer semestre hay 1,4 millones de personas que han visto destruidas sus economías a

consecuencia de los despidos, inflación desmedida y tarifazos. ¿Qué medidas ha tomado el gobierno ante esta situación que se agrava día a día?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 446 del Informe 95 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Adjuntamos el link para acceder a la misma https://es.scribd.com/document/322071701/Informe-95-Unificado-HCDN#download&from_embed

Adicionalmente, para más información puede consultar en

<http://www.casarosada.gob.ar/social/> <http://www.casarosada.gob.ar/tarifasocial/>.

PREGUNTA 45

"En relación a la implementación de la Boleta Única Electrónica. Los mayores expertos en software para usos electorales del país y del mundo se pronuncian en contra de este sistema. La propia Cámara Nacional Electoral Argentina, en su Acordada N° 100 del año 2015 manifiesta que "cabe señalar - teniendo en cuenta la experiencia de otros países fvgr. Alemania, Austria, Holanda, etc.)- que las opciones tecnológicas no pueden implicar una transferencia, ni una dependencia, del poder público respecto de empresas comerciales pues, en términos llanos, la soberanía política no se puede privatizar".

Con el sistema propuesto se le da a una empresa privada "la llave del proceso electoral". Ya que el ciudadano no puede acceder ni comprender el código de las máquinas

Los expertos manifiestan que "Las vulnerabilidades no son la excepción, sino la regla, y los programas pueden ser inseguros no sólo por estar mal hechos, sino porque una función normal, lícita, podría explotarse con fines maliciosos". Esto se confirma en nuestro país con lo sucedido recientemente con el hackeo de datos en la CABA y recientemente en el Poder Judicial de la Nación. Este Congreso tiene la obligación constitucional de instaurar sistemas que garanticen la tutela del derecho al sufragio, no

poniendo en riesgo aspectos tan esenciales del mismo como la seguridad y la privacidad del mismo. ¿Con qué argumentos el gobierno nacional - desoyendo la amplia experiencia internacional en la materia- pretende implementar este sistema que puede poner en jaque la integridad del proceso electoral?

RESPUESTA:

La pregunta asume que la elección se pondrá en manos de una empresa privada. Eso no está previsto en el proyecto y ha sido expresamente rechazado por el Ministro de Modernización en su presentación al Congreso. De este modo el proyecto está en perfecta consonancia con lo planteado por la Cámara Nacional Electoral en su Acordada N° 100. Vale entonces también remarcar que esta acordada no se opone a la incorporación de tecnología al instrumento de votación, sino que, como bien se cita en la pregunta, la acordada advierte respecto a los riesgos de entregar el proceso electoral a una empresa, cuestión que como recién se mencionó no forma parte del proyecto del Poder Ejecutivo.

Lo cierto en todo caso es que el proyecto establece la seguridad del sistema como un principio fundamental que debe guiar toda su implementación. La acreditación respecto a la seguridad del sistema queda en manos de la Cámara Nacional Electoral. Es decir que de aprobarse el proyecto será la Justicia Electoral, sin injerencia del Poder Ejecutivo, quien decidirá si existe un sistema de votación en condiciones de asegurar la integridad del proceso electoral.

PREGUNTA 46

"La propuesta de Reforma Política prevé penas de cárcel (de 1 a 6 años) para los que realicen actividades que resultan imprescindibles en cualquier auditoría o revisión independiente del sistema de voto electrónico.

De esta forma, se pretende imponer el uso de sistema informático en la emisión y el conteo de los votos, y como si no fuera ya extremadamente difícil para cualquier ciudadano asegurarse de cómo funciona (y si es seguro), se penaliza con prisión a quien intente descubrirlo.

Teniendo en cuenta que el proyecto de ley propone un conjunto de modificaciones legislativas orientadas a mejorar la integridad, transparencia y equidad del sistema electoral argentino, para que este goce de la confianza plena de todos sus ciudadanos: ¿Cómo se puede garantizar este objetivo impidiendo a los ciudadanos que fiscalicen y controlen estas innovaciones?

RESPUESTA:

La penalidad a la que refiere la pregunta está prevista para los casos en los que exista “el propósito de causar daños mediante la alteración de la información, la sustracción de la misma o la filtración de programas informáticos que modifiquen los resultados electorales.” Es decir que no se trata de penalizar las auditorías o revisiones independientes, sino de conductas deliberadamente orientadas a alterar el resultado electoral.

Por otra parte, el proyecto prevé en diversos artículos mayores herramientas de control tanto por parte de la justicia electoral como por parte de las agrupaciones políticas. Así, se establece normativamente la figura del fiscal por distrito único, como también se garantizan los reemplazos de fiscales de mesa, situación que no se encontraba contemplada.

Se crea la figura del fiscal informático, que estará presente en todas las etapas del acto comicial, escrutinio provisorio, totalización y difusión de resultados y escrutinio definitivo. Los partidos también participan de la auditoría del sistema, junto a las universidades.

Se garantiza la integración por parte de los apoderados de los partidos políticos del Consejo de Seguimiento de las elecciones, para estar informados sobre la marcha de todas las etapas del procedimiento de implementación del sistema de emisión de sufragio con boleta electrónica.

En definitiva, el proyecto prevé los resguardos necesarios para que se fiscalice el sistema de votación adecuadamente.

PREGUNTA 47

"La propuesta de Reforma Política prevé penas de cárcel (de 1 a 6 años) para los que realicen actividades que resultan imprescindibles en cualquier auditoría o revisión independiente del sistema de voto electrónico.

De esta forma, se pretende imponer el uso de sistema informático en la emisión y el conteo de los votos, y como si no fuera ya extremadamente difícil para cualquier ciudadano asegurarse de cómo funciona (y si es seguro), se penaliza con prisión a quien intente descubrirlo.

Teniendo en cuenta que el proyecto de ley propone un conjunto de modificaciones legislativas orientadas a mejorar la integridad, transparencia y equidad del sistema electoral argentino, para que este goce de la confianza plena de todos sus ciudadanos: ¿Quién va a hacer el control de que el escrutinio sea transparente, de que efectivamente no haya manipulación electrónica?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 46 de este informe.

PREGUNTA 48

¿Por qué se excluye de las PASO a la figura del Vicepresidente?

RESPUESTA:

Esta propuesta tiene como principal objetivo fortalecer el régimen de primarias, haciéndolas más eficientes como mecanismo para dirimir candidaturas en los partidos o alianzas electorales. El sistema actual desincentiva la competencia interna entre fórmulas presidenciales ya que plantea lo que suele describirse como un "juego de suma cero", en el cual el ganador se lleva todo. La fórmula presidencial que compite en las elecciones generales se compone sólo por los precandidatos de la lista interna ganadora, mientras que el resto de los precandidatos presidenciales de la agrupación se ven forzosamente excluidos, y

en los hechos también se ven excluidos de la fórmula los sectores políticos que, al interior de esa agrupación, apoyaban a los candidatos derrotados. Esto genera que muchas veces se dificulten los acuerdos electorales o se trate de evadir la competencia interna, porque para los precandidatos que no ganan la primaria implica quedarse totalmente afuera de las elecciones generales. En cambio, con la fórmula abierta, un precandidato presidencial que no ha ganado la primaria podría integrarse a la fórmula presidencial de la agrupación, cerrando así las diferencias internas y generando mayor consenso y legitimidad de cara a las elecciones generales. También podría incorporarse a la fórmula a algún dirigente que no ha participado en la PASO, pero que permite con su presencia sumar los apoyos de los diferentes sectores internos del partido o alianza.

Es importante remarcar que a los fines de garantizar el consenso necesario, la propuesta del presidente no debe ser rechazada por la agrupación política respectiva.

Por último, vale destacar que esta modalidad de fórmula abierta resulta similar a la utilizada en otros países con larga tradición democrática en elecciones primarias, como EE. UU. y Uruguay, y también en la Ciudad de Buenos Aires según su legislación en la materia.

PREGUNTA 49

La propuesta se presentó como una búsqueda de mayor transparencia en el proceso electoral. En primer lugar, se sostuvo que el proyecto busca la eliminación del clientelismo. ¿Cuáles son los mecanismos dispuestos por la legislación para tal eliminación, más allá de la modificación del sistema de emisión del voto?

RESPUESTA:

Tal como se explica en los fundamentos del proyecto enviado al Congreso, la introducción de la boleta electrónica pretende terminar con las prácticas clientelares desarrolladas a partir de las boletas múltiples partidarias. Allí se señala que “las prácticas clientelares mediante el uso de la boleta, así como la búsqueda de ventajas a través de su sustracción, o la confección de boletas

apócrifas, son denunciadas elección tras elección.” El proyecto presentado apunta a terminar con estas prácticas. El clientelismo político+ en términos genéricos es, evidentemente, un fenómeno con hondas raíces sociales que no puede ser eliminado por medio de una reforma electoral.

PREGUNTA 50

Con respecto a la lista sábana la propuesta de reforma política en el artículo 15 que regula las pantallas, sostiene que en el caso de candidaturas legislativas debe figurar en la pantalla "al menos" el nombre y apellido del primer candidato. Es decir que el elector decidiría sobre el primer candidato sin conocer nunca el nombre y apellido del resto de los integrantes de la lista. ¿De qué manera este aspecto fortalece la figura de los partidos políticos?

RESPUESTA:

La pregunta, al asumir que el elector decidiría “sin conocer nunca el nombre y apellido del resto de los integrantes de la lista” está formulada de un modo incorrecto.

Esto es así porque precisamente la expresión “al menos” indica que como requisito ineludible debe expresarse los datos del primer candidato, pero en verdad la pantalla puede contener hasta la totalidad de los nombres si la justicia electoral así lo decidiera.

Tanto o más importante es el hecho de que el proyecto establece que a la vista del votante deben fijarse afiches con la nómina completa de los candidatos.

El diseño de estos afiches será definido por la Cámara Nacional Electoral.

En otros términos, no hay ninguna reducción de la información que tiene el elector al momento de votar. Todo lo contrario, al eliminar las listas colectoras y las candidaturas múltiples, el proyecto simplifica y clarifica notablemente lo que el elector encontrará como propuestas electorales, dejando atrás prácticas que tendían precisamente a confundirlo.

PREGUNTA 51

La propuesta de Reforma Política tal como está tampoco disuade de la lista sábana en sentido horizontal (es decir, por la lista a distintas categorías pegadas entre sí, lo que popularmente se conoce como sábana) ya que la primera alternativa que ofrecerán las pantallas será la de votar la lista completa. Incluso podría eventualmente reforzar un sesgo que debería ser estudiado antes de aplicar un sistema semejante. ¿Han analizado esta posibilidad?

RESPUESTA:

El sistema de emisión de sufragio con boleta electrónica presentará al elector en primer lugar la opción de votar por categorías, es decir, el elector podrá en cada categoría de cargos, decidir qué lista escoger, una por una.

También tendrá la posibilidad, si así lo prefiere, de votar por boleta completa, es decir de elegir con una sola selección la oferta electoral en conjunto.

En consecuencia, el sistema con boleta electrónica incorpora como opción ofrecida explícitamente al elector la de votar por categorías. La opción de votar por categorías es claramente más engorrosa en el sistema actualmente vigente, el tradicional de boletas papel partidarias, ya que al elector se le ofrecen boletas ya confeccionadas y pegadas, sin que se explicita en forma alguna que puede votar categoría por categoría. En caso de querer votar a cada categoría por separado hoy en día el votante debe cortar una a una cada boleta, es decir un procedimiento más complicado que el que ahora se propone.

En síntesis, el proyecto ofrece al elector una opción más clara y sencilla para votar por cada categoría de cargos.

PREGUNTA 52

El boleto educativo es una demanda histórica del sector universitario, ¿se va a dar respuesta a este reclamo?

RESPUESTA:

Muchas jurisdicciones provinciales o municipales, según el caso, tienen en vigencia boletos estudiantiles en el marco de la autonomía con que cuentan cada una de las mismas para regular el transporte de pasajeros en su ámbito geográfico.

Para ello, hemos dado apoyo técnico y operativo a algunas de las jurisdicciones en la implementación de los boletos estudiantiles locales dando así una respuesta a la necesidad planteada.



GARCÍA LARRABURU, Silvina

Bloque: PJ Frente para la Victoria
Provincia de RÍO NEGRO

PREGUNTA 53

Según el director del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados en Río Negro, Leandro Zacarías, Bariloche está atravesando problemas especiales con los remedios del PAMI por la deuda histórica que reclama la Confederación Farmacéutica Argentina. ¿Cuál es el estado de las negociaciones? ¿Cómo piensan contener a los jubilados afectados en Bariloche? ¿Cuál es la cifra de afiliados perjudicados por esta situación?

RESPUESTA:

La entrega de medicamentos en la ciudad de Bariloche se encuentra completamente regularizada. A la fecha, la UGL XXVII - Río Negro no ha recibido denuncias por escrito por parte de los afiliados referidas a la provisión de medicamentos.

En tal sentido, el INSSJP monitorea en forma permanente a través de las UGL y sus respectivas agencias, que se estén dispensando a los afiliados los medicamentos con los descuentos correspondientes.

PREGUNTA 54

En relación a la Ley de Salud Mental 26.657; solicito al Poder Ejecutivo se sirva informar: ¿Cuál es el avance en la desmanicomialización, cantidad de instituciones públicas monovalentes, neuropsiquiátricos y manicomios, adaptados a la norma?

RESPUESTA:

Se ha notificado a todos los referentes provinciales que esta Dirección Nacional ha abierto, por primera vez desde la sanción de la ley nacional, una línea de subsidios para el equipamiento, adecuación y remodelación de viviendas asistidas. Y además se ha abierto una línea de subsidios para el equipamiento, adecuación y remodelación de salas de internación para psiquiatría en hospitales generales.

Asimismo, está programado para el 29/9/16 el lanzamiento de la construcción por parte del Ministerio del Interior de 150 viviendas asistidas en las provincias donde hoy existen hospitales especializados en Salud Mental.

PREGUNTA 55

En relación a la pandemia gripal existente en el país, solicito al Poder Ejecutivo se sirva informar:

¿Cuáles han sido las acciones de prevención y contingencia desarrolladas en función de los casos de muerte ocurridos en lo que va del período 2016, a causa de la Gripe AH1N1?

RESPUESTA:

Durante este año donde no se presentó una pandemia sino un adelanto en la circulación del virus de la gripe. La única pandemia de gripe que ocurrió en este siglo fue en el año 2009 con la aparición de un nuevo tipo de virus (Influenza A H1N1). A partir de ese año, este tipo viral circula anualmente convirtiéndose en un virus estacional habitual al igual que Influenza A H3N2 e Influenza B. Estos 3 tipos virales están incluidos en la formula vacunal.

En este sentido las acciones de prevención incluyeron: el área de vacunas que involucran la planificación, distribución de las vacunas, capacitación a todas las jurisdicciones en cuanto a los lineamientos técnicos, monitoreo del avance de coberturas y seguridad de las vacunas. Las mismas han sido realizadas de acuerdo a la situación y en conjunto con las 24 jurisdicciones.

Por otro lado, en mayo de 2016 se publicó y distribuyó a las 24 jurisdicciones la Guía de Vigilancia Epidemiológica y Recomendaciones para la prevención, diagnóstico y atención de las Infecciones Respiratorias Agudas en Argentina, también disponible en:

http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/000000840cnt-2016-06_guia_vigilancia_recomendaciones_enfermedades-respiratorias.pdf

En la misma se encuentran las recomendaciones generales a la población para evitar la transmisión viral, las recomendaciones para limitar la enfermedad en el lugar de trabajo y las estrategias de control de enfermedades respiratorias

prevenibles por vacuna. Este último punto contiene los lineamientos para la vacunación de los grupos considerados en mayor riesgo.

Adicionalmente, la guía incluye las recomendaciones sobre el uso de antivirales para Influenza (oseltamivir). Este insumo se compra y distribuye a todas las jurisdicciones desde el nivel central. Durante al año 2016 se distribuyeron 931.100 comprimidos de 75 mg a todo el país.

Además, desde el Área de comunicación se elaboraron distintos formatos de difusión general.

En relación con el análisis de la mortalidad, la mayoría de los fallecidos, pertenecían a algún grupo de riesgo y no se encontraban vacunados.

PREGUNTA 56

En relación a la pandemia gripal existente en el país, solicito al Poder Ejecutivo se sirva informar:

¿Qué cantidad de infectados y cuáles han sido las áreas geográficas del país donde se han registrado en mayor cantidad de muertes se han registrado a causa del virus influenza?

RESPUESTA:

Se registraron hasta la SE29 en el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS), 682.834 casos de ETI (Enfermedad Tipo Influenza) en todo el país. El número de casos se encuentra en una tendencia descendente.

En cuanto al análisis por regiones se verifica que el mayor aumento respecto de los años previos se presentó para las regiones NOA y Sur, con curvas de notificación en zona de brote desde las SE10 y 16, respectivamente. La región de CUYO se encontró entre zona de alerta y brote desde la SE16. En tanto, a partir de la SE18, la región Centro, superó el número de casos esperado para el período, ingresando en zona brote.

En cuanto al análisis por provincia se destaca que 12 provincias presentan tasas acumuladas hasta la SE29 superiores en 2016 a la tasa acumulada para el período 23 2010/2015: C.A.B.A., La Rioja, Salta, Tucumán y Santa Cruz fueron

superiores con variaciones que oscilan entre 12% superior en La Rioja y 43% en C.A.B.A.

Se notificaron un total de 254 defunciones con diagnóstico de influenza en todo el país entre las SE1 a 34 del 2016, la tasa de notificación resultante es de 0,59 defunciones con diagnóstico de influenza por cada 100.000 habitantes para el total país. En el cuadro a continuación se detallan las tasas de notificación para cada provincia y región.

Tasa de defunciones con diagnóstico de influenza notificadas por jurisdicción por cada 100.000 habitantes. SE 1 a 34 de 2016

Jurisdicción	Defunciones notificadas cada 100.000 habitantes
Buenos Aires	0,32
CABA	0,23
Córdoba	0,58
Entre Ríos	1,20
Santa Fe	1,78
CENTRO	0,56
Chaco	1,12
Corrientes	0,37
Formosa	0,00
Misiones	1,16
NEA	0,77
Catamarca	0,25
Jujuy	0,27
Salta	0,88
Santiago del Estero	1,17
Tucumán	0,62
NOA	0,69
La Rioja	1,88
San Luis	0,62
Mendoza	0,00
San Juan	0,27

Jurisdicción	Defunciones notificadas cada 100.000 habitantes
CUYO	0,34
Chubut	0,52
La pampa	0,00
Rio Negro	1,13
Santa Cruz	3,03
Neuquén	0,16
Tierra del Fuego	0,00
SUR	0,80
Argentina	0,59

PREGUNTA 57

En relación a la pandemia gripal existente en el país, solicito al Poder Ejecutivo se sirva informar:

¿Cuáles han sido las acciones desplegadas y qué medidas de prevención se han difundido a fin de prevenir el contagio de la población y en particular respecto de los denominados "grupos de riesgo"?

RESPUESTA:

Se publicó y distribuyó a las 24 jurisdicciones la Guía de Vigilancia Epidemiológica y Recomendaciones para la prevención, diagnóstico y atención de las Infecciones Respiratorias Agudas en Argentina. En la misma se encuentran las recomendaciones generales a la población para evitar la transmisión viral, las recomendaciones para limitar la enfermedad en el lugar de trabajo y las estrategias de control de enfermedades respiratorias prevenibles por vacuna.

Adicionalmente, la guía incluye las recomendaciones sobre el uso de antivirales para Influenza (oseltamivir). Este insumo se compra y distribuye a todas las jurisdicciones desde el nivel central. Durante al año 2016 se distribuyeron 931.100 comprimidos de 75 mg a todo el país.

Por otro lado, en la página del Ministerio de Salud de la Nación se encuentra información para la población sobre la gripe, sus síntomas, cómo se transmite y cómo se previene. Para mayor información ver en:

- <http://www.msal.gob.ar/index.php/component/content/article/48/93-gripe-o-influenza>
- <http://www.msal.gob.ar/dinacei/index.php/ciudadanos/vacunacion-antigripal-2016>
- <http://www.msal.gob.ar/cuidados-invierno/>

PREGUNTA 58

En relación a la pandemia gripal existente en el país, solicito al Poder Ejecutivo se sirva informar:

¿Cuál ha sido la labor y tarea desde el Ministerio para facilitar el acceso a la vacuna y conocimiento de la sintomatología?

RESPUESTA:

Durante este año no se presentó una pandemia sino un adelanto en la circulación del virus de la gripe. El Ministerio de Salud de la Nación adquirió las vacunas según la planificación de cada una de las jurisdicciones, articulando además con el sector de OOSS y PAMI, distribuyendo las vacunas en tiempo y forma según lo planificado. Sumado a la capacitación de cada jurisdicción con la elaboración y distribución de los lineamientos técnicos, se elaboró desde esta área material gráfico que se imprimió y distribuyó a todas las provincias así como la elaboración de informes periódicos del estado de situación de la vacunación.

Adicionalmente en la página del Ministerio de Salud de la Nación se encuentra información para la población sobre la gripe, sus síntomas, cómo se transmite y cómo se previene. Para mayor información ver en:

- <http://www.msal.gob.ar/index.php/component/content/article/48/93-gripe-o-influenza>
- <http://www.msal.gob.ar/dinacei/index.php/ciudadanos/vacunacion-antigripal-2016>
- <http://www.msal.gob.ar/cuidados-invierno/>

PREGUNTA 59

En relación a la pandemia gripal existente en el país, solicito al Poder Ejecutivo se sirva informar:

¿Cuáles son las estimaciones de evolución de la enfermedad para el resto del período invernal?

RESPUESTA:

De acuerdo a las notificaciones al módulo C2 del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS), la curva de casos notificados de ETI para el total país entre las SE1 y SE17 de 2016 se ubicó en el límite entre zona de seguridad y alerta, con un total de casos semanales similar al esperado, en relación a la mediana para los 5 años previos. Desde la SE18 de 2016 y hasta la SE25, la curva de ETI ingresó en zona de brote. El pico de notificaciones hasta el momento se observó en la SE20. En el momento actual, según las estimaciones realizadas, las notificaciones se encontrarían dentro de lo esperado, en una tendencia descendente.

PREGUNTA 60

También se dio cuenta desde la actual gestión que se instalará una balanza en la Ruta Nacional 40, entre Bariloche y El Bolsón, para controlar el peso de los camiones y evitar así mayor deterioro en la traza afectada por el tránsito pesado. ¿En qué estado está este proyecto?

RESPUESTA:

Con respecto a esta balanza se informa que por contrato CREMA, la instalación corresponde a la contratista de la obra que incluye ese tramo, quién procederá a colocarla en el año 2017. La contratista de esta obra es HIDRACO S.A.

Estamos encarando un plan muy ambicioso para el cuidado de las rutas, queremos que los 2800 km de autopistas, los 4000 de rutas seguras y los más de 6 mil de repavimentaciones duren en óptimo estado, por eso vamos a instalar balanzas móviles y dinámicas en todas las rutas del país.

OBRA: CREMA. Tramo: Límite con Chubut-Río Negro-Villa Mascardi-Bariloche-Límite con Río Negro-Neuquén.

Sección: Entre las progresivas 1911.69 – 2056.05

PREGUNTA 61

En relación a la Ruta Nacional 251, solicito al Poder Ejecutivo se sirva informar: ¿Cómo es posible que una costosa ruta repavimentada escasos meses atrás exhiba cráteres y fisuras?

RESPUESTA:

Las obras en la Ruta Nacional 251 fueron hechas por la anterior gestión. Nos encontramos con el 40% de la red en mal estado, rutas que no se hicieron y mucho presupuesto destinado a rutas sin una planificación general. Con respecto a la RN251, desde Vialidad se dispuso lo siguiente :

- La Dirección Nacional de Vialidad dispuso que el Observatorio de la Universidad de La Plata, como agente externo, realizara una auditoría sobre el estado de la RN 251.
- La Universidad de La Plata se encuentra en etapa de construcción del informe final de control de calidad.
- Mientras tanto, la DNV, a través del distrito Río Negro, se encuentra realizando tareas para mantener la transitabilidad.
- Una vez conocida la auditoría de la Universidad de La Plata, Vialidad Nacional tomará las medidas que podrán incluir hasta la reconstrucción de los tramos necesarios (y la penalización a la empresa contratista por la mala ejecución de las tareas).

La auditoría que está en curso va a responder a los puntos de las preguntas N° 62, 63, 64, 65 y 66 del presente informe.

PREGUNTA 62

En relación a la Ruta Nacional 251, solicito al Poder Ejecutivo se sirva informar: ¿Cuál ha sido la calidad de trabajo realizado? ya que no ha soportado las lluvias acaecidas.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N°61 del Informe 94.

PREGUNTA 63

En más de 40 kilómetros de la Ruta 251, que une San Antonio Oeste y Conesa, los pozos son más que superficiales: llegan hasta la base granular (el ripio calcáreo). Y hay fisuras que alcanzaron el mayor grado (6), denominado "piel de cocodrilo". ¿Cuál ha sido el material empleado y quién ha garantizado la finalización de obra con un estándar que permita su adecuado uso?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 61 de este informe.

PREGUNTA 64

En más de 40 kilómetros de la Ruta 251, que une San Antonio Oeste y Conesa, los pozos son más que superficiales: llegan hasta la base granular (el ripio calcáreo). Y hay fisuras que alcanzaron el mayor grado (6), denominado "piel de cocodrilo".

¿Se ha realizado un buen remiendo de los baches que existían anteriormente, o directamente se ha trabajado sobre la parte dañada? Ello debido a que los ciudadanos de la zona advirtieron que la mezcla, apenas tirada en algunos sectores, mostraba el efecto "panal de abejas" y tras la

lluvia, la humedad penetró la carpeta y el frío intenso hizo el resto: la congeló, expandió y desprendió.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 61 de este informe.

PREGUNTA 65

En más de 40 kilómetros de la Ruta 251, que une San Antonio Oeste y Conesa, los pozos son más que superficiales: llegan hasta la base granular (el ripio calcáreo). Y hay fisuras que alcanzaron el mayor grado (6), denominado "piel de cocodrilo".

¿Podría especificar la extensión de los segmentos defectuosos y en mal estado que debieron ser subsanados luego de la obra?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 61 del Informe 94.

PREGUNTA 66

"En más de 40 kilómetros de la Ruta 251, que une San Antonio Oeste y Conesa, los pozos son más que superficiales: llegan hasta la base granular (el ripio calcáreo). Y hay fisuras que alcanzaron el mayor grado (6), denominado "piel de cocodrilo".

¿Podría en particular cuantificar la pérdida monetaria que esta negligencia ocasionó?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 61 de este informe.



GARCÍA, Virginia María

Bloque: PJ Frente para la Victoria
Provincia de SANTA CRUZ

PREGUNTA 67

Durante su intervención próxima pasada, cuando se le preguntó por las cuentas no declaradas del Presidente, nos dijo que nos iba a enviar por escrito la explicación. Nunca llegó. Este cuerpo colegiado y el pueblo argentino esperan una explicación respecto a semejante escándalo global que nos avergüenza a todos y ha causado la renuncia de Jefes de Estado en situaciones similares a las del Ing. Macri.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 92 del presente Informe.

PREGUNTA 68

El Bicentenario de la Revolución de Mayo, con el que tanto les gustó compararse de acuerdo a las declaraciones mediáticas de varios Ministros, contó con la presencia de varios Jefes de Estado que pudieron caminar por la calle saludando al pueblo. En este bicentenario de la Independencia sin Jefes de Estado, los funcionarios tuvieron que recluirse tras un vallado y un fuerte operativo de seguridad. ¿Qué análisis político hacen sobre esto?

RESPUESTA:

Tanto en los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo, cuanto en los correspondientes al Bicentenario de la Independencia, se observó una fuerte participación popular la que –entendemos-, lejos de poder asimilarse a alguna preferencia por una facción política, como pareciera dejarse trascender en la pregunta, respondieron a la significación patriótica de tales fechas, de profundo acervo cultural y sentimental en nuestro país.

Las medidas de seguridad, también presentes en ambos festejos, obedecieron – antes y ahora- a los protocolos usuales para este tipo de actos.

PREGUNTA 69

¿Por qué se le cursaron invitaciones a Aldo Rico y Emilio Nani para ser homenajeados como héroes en el bicentenario de la Independencia?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 81 del Informe 95 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Adjuntamos el link para acceder a la misma

https://es.scribd.com/document/322071701/Informe-95-Unificado-HCDN#download&from_embed

PREGUNTA 70

¿Cuál es la situación judicial y administrativa de los funcionarios de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) investigados por presunta violación de secretos al divulgar datos de personalidades políticas bajo secreto fiscal?

RESPUESTA:

De acuerdo a los registros AFIP, la única causa penal actualmente en trámite vinculada con la violación del secreto fiscal es la N° 164/2014, caratulada "ECHEGARAY y otros s/ coacción".

En esta causa se encuentran imputados Ricardo Echegaray y Guillermo Michel, quienes no han sido indagados. De las pruebas producidas en la causa se habría constatado que los datos revelados no se encontraban protegidos por secreto fiscal.

PREGUNTA 71

¿Cuáles son actualmente los volúmenes de importación de gas natural desde Chile, y cuál es el destino de los mismos? ¿Cuál es el precio que se pagó por el gas chileno y cuál era la oferta presentada por Bolivia?

RESPUESTA:

Hasta el 15 de Agosto del corriente año Argentina importó 316.800.000 m³ de gas natural de Chile. Su destino ha sido la utilización como combustible para las centrales térmicas de generación eléctrica.

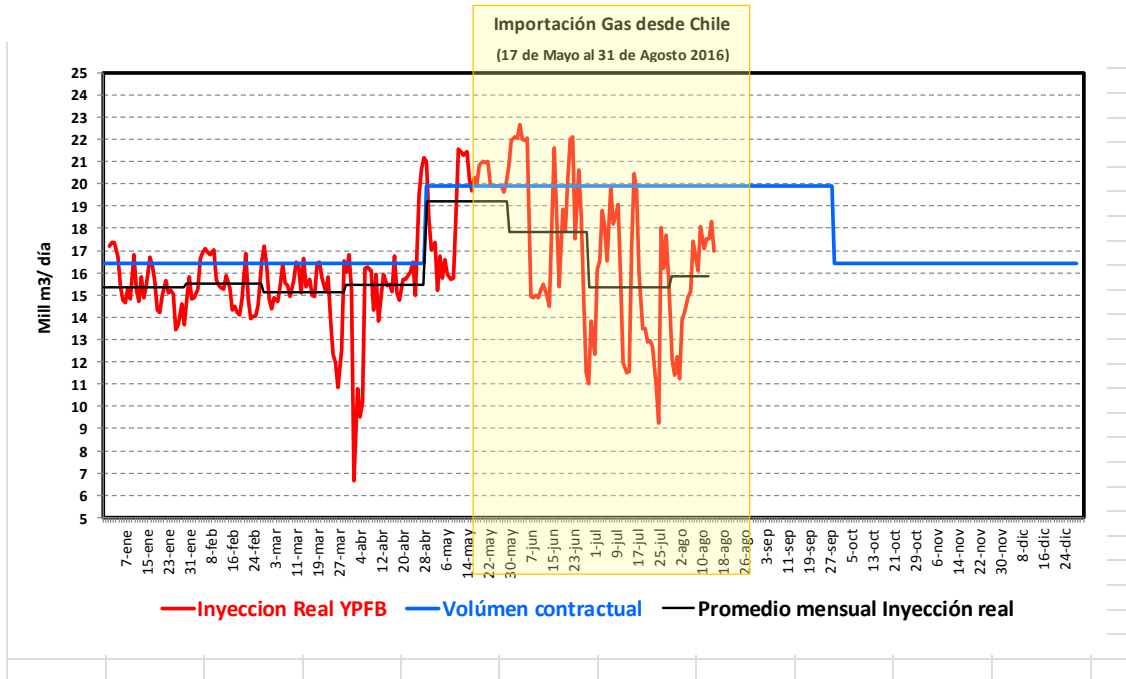
El precio promedio pagado desde el 17 de Mayo hasta el 15 de Agosto fue de US\$ 7,26/MMBTU, que sumado a los costos de transporte desde Chile al punto de inyección del Gasoducto de TGN del lado argentino resulta en US\$ 7,40 /MMBTU.

Yacimientos Petrolíferos Bolivianos redujo significativamente sus volúmenes de exportación a nuestro país como consecuencia de problemas en sus campos de producción y por dar prioridad a las entregas a Brasil, situación que está contractualmente contemplada.

En la tabla y gráficos adjuntos se pueden observar las diferencias:

Mes	Bolivia (YPFB)						
	Contractual		Real		Diferencia		
	MMm3	MMm3/día	MMm3	MMm3/día	MMm3	MMm3/día	%
Mayo	616,9	19,9	596,44	19,2	-20,5	-0,7	-3%
Junio	597,0	19,9	535,2	17,8	-61,8	-2,1	-10%
Julio	616,9	19,9	475,23	15,3	-141,7	-4,6	-23%
Agosto (hasta el 15)	298,5	19,9	236,40	15,8	-62,1	-4,1	-21%

Contrato YPFB - ENARSA AÑO 2016 Grado de cumplimiento



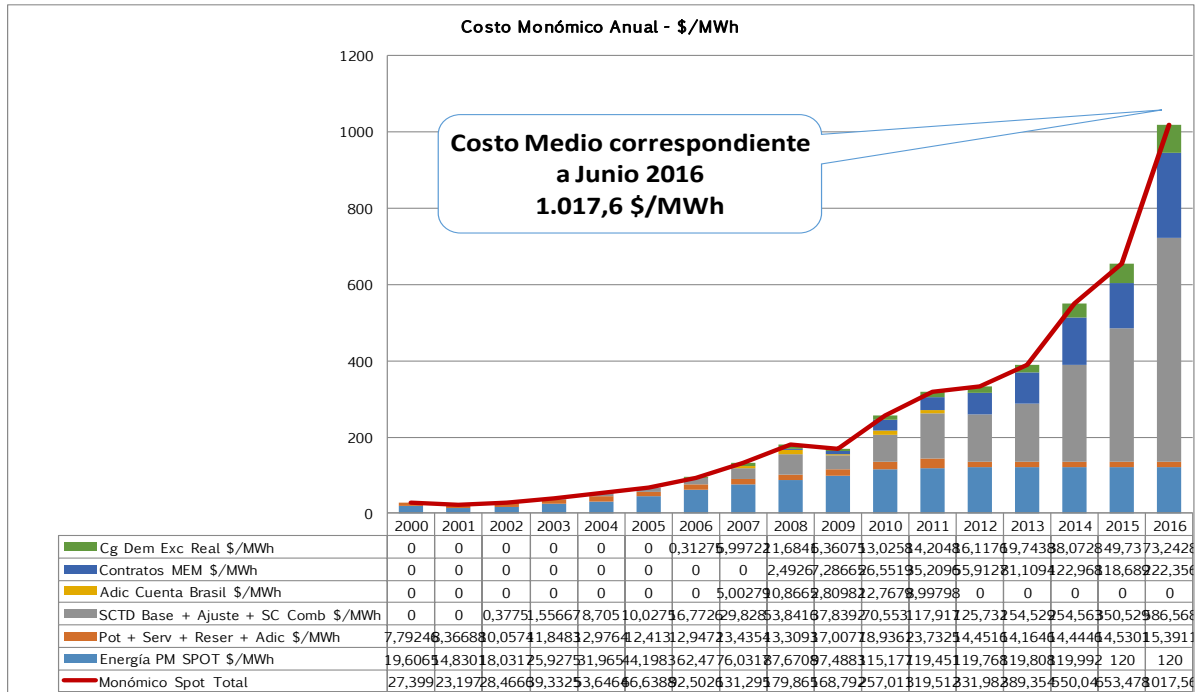
PREGUNTA 72

En el caso del gasoil importado que se destina a la generación de energía eléctrica, ¿cuáles son los valores que paga por el mismo este sector, y cuál es la diferencia que se cubre con fondos presupuestarios?

RESPUESTA:

El precio promedio del gas oil importado durante el 2016 fue de aproximadamente US\$ 375/m³ sin incluir impuestos. Este costo es uno de los tantos componentes del costo de producción de la energía eléctrica y, por lo tanto, no es posible definir qué parte del mismo es cubierta por la demanda y qué parte asume el Estado Nacional. Los fondos presupuestarios cubren la diferencia entre el costo total de la energía (incluyendo los combustibles) y lo que abona la demanda.

Sin perjuicio de ello, se destaca que el costo medio anual de la generación para abastecer a la demanda del país (sin considerar el transporte: transmisión/transformación) en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), alcanza en Junio del corriente los \$1017,6/MWh.



Precios Estacionales en el MEM (lo que debe pagar la demanda): El precio monómico (potencia y energía) estacional sancionado por las Resoluciones N° 6/2016 del Ministerio de Energía y Minería y N° 41/2016 de la Secretaría de Energía Eléctrica para el período febrero-octubre del corriente año es el que resulta del cuadro que se expone a continuación

Costo MEM y Precio Estacional mensual

Mes	Costo Total MEM	Demanda Distribuidores a Precio Estacional	Precio Monómico Estacional (E + P)	Diferencia (Costo MEM - Pr. Estacional) por Demanda Distribuidores	Vigencia Resolución MEyM N° 6/16
	\$/MWh	GWh	\$/MWh	(millones de pesos)	
ene-16	787,94	10.257,6	95,58	-7.101,95	
feb-16	904,85	9.706,1	328,14	-5.597,60	
mar-16	893,23	8.353,5	347,52	-4.558,58	
abr-16	1.037,22	8.272,0	343,45	-5.738,85	
may-16	1.153,98	9.293,2	334,68	-7.613,93	
jun-16	1.328,14	9.916,8	330,89	-9.889,41	

En síntesis, la diferencia entre el costo medio anual y el monómico estacional resultante para el primer semestre del corriente año alcanza los \$686,71/MWh. El porcentaje del costo de abastecer (sólo generación) que representa el incremento de precios dispuesto por Resolución N° 6/2016 del Ministerio de Energía y Minería alcanza sólo a cubrir el 32,5% del total. La diferencia es cubierta con aportes del Fondo Unificado.

PREGUNTA 73

Llegamos al segundo semestre y el índice de pobreza crece cada día más. La gente del último quintil tiene hambre; vimos la semana pasada como pedían comida a punto de vencer y/o vencida en supermercados del área metropolitana, algo que no se veía hace 15 años. Las clases trabajadoras no pueden pagar el gas, la luz, el alquiler y mucho menos realizar una compra de supermercado decente. ¿Qué medidas piensan tomar al respecto?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 446 del Informe 95 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Adjuntamos el link para acceder a la misma

https://es.scribd.com/document/322071701/Informe-95-Unificado-HCDN#download&from_embed

Adicionalmente, para más información puede consultar en

<http://www.casarosada.gob.ar/social/> <http://www.casarosada.gob.ar/tarifasocial/>.

PREGUNTA 74

En el mes de mayo se hizo pública la reunión que mantuvo el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Germán Garavano y la activista pro represores Cecilia Pando. ¿Qué concepto le merece la política estado de defensa irrestricta de los derechos humanos implementada por el gobierno anterior y aplaudida por todo el concierto de las naciones?

RESPUESTA:

El ministro Garavano ha expresado siempre que su intención es recibir a todos los que le solicitan una reunión, y tanto el Presidente como el secretario de Derechos Humanos han manifestado que la defensa irrestricta de los derechos humanos es una política de Estado cuya implementación no discutimos. Pero no creemos que esa política implique que no se pueda escuchar a todos o que no se pueda aceptar la existencia de diferentes visiones.

Podemos coexistir, aunque no siempre estemos de acuerdo. Seguimos apoyando el trabajo de las organizaciones como Abuelas de Plaza de Mayo, pero queremos que la Argentina sea un país que mire al futuro e incorpore la promoción de los derechos culturales, sociales y económicos en el enfoque de los derechos humanos.

PREGUNTA 75

¿Cuál es la postura que va a tomar el Gobierno Nacional ante la imputación reciente al Sr. Grindetti actual intendente de Lanús y ferviente militante del PRO?

RESPUESTA:

El Sr. Grindetti se ha puesto a disposición de la Justicia que deberá entender en la imputación efectuada.

PREGUNTA 76

Laura Alonso, la titular de la Oficina Anticorrupción, aconsejó a los ministros del gobierno nacional, que "deleguen sus firmas hacia abajo o hacia el costado" y así eviten ser alcanzados por la Ley de Ética Pública, en contratos que beneficien a las empresas en las cuales se despeñaban como CEO o directivos. ¿Cree usted que la funcionaria tiene el grado de autonomía necesaria para llevar a cabo su función? ¿Cuáles fueron sus motivos al elegirla para ocupar dicho cargo, considerando que no es abogada, no tiene méritos suficiente en la lucha anticorrupción, visitaba con frecuencia al fiscal Nisman en los días previos a su fallecimiento sucedida en extrañas condiciones aún no resueltas y nunca se expidió sobre esa relación, y no puede hacer gala de imparcialidad ya que es un ferverosa militante del PRO?

RESPUESTA:

Las opiniones de la Oficina Anticorrupción se manifiestan de forma técnica a través de sus dictámenes y/o recomendaciones que son producto del debate de las áreas técnico-profesionales del organismo y pueden consultarse abiertamente en su sitio web.

Múltiples disposiciones de la Ley 25.188 refieren a la obligación de los funcionarios públicos de excusarse de intervenir en determinadas cuestiones y asuntos a fin de evitar la configuración de conflictos de intereses.

Tal como ha manifestado la Lic. Alonso en múltiples oportunidades, a fin de garantizar la veracidad de la excusación, ésta deberá hacerse efectiva de conformidad a lo dispuesto en el art. 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos, norma conforme la cual, cuando un agente encuentra motivos de excusación, deberá disponer, en el mismo acto, que pase el expediente al superior jerárquico y éste decidirá quién va a intervenir en cada caso.

Ello sin perjuicio de que en ciertas situaciones, la inexistencia de un superior jerárquico obliga a la búsqueda de soluciones acordes a la particular naturaleza del organismo (tal es el caso de ciertos entes descentralizados, o entes reguladores, o entes públicos no estatales en donde podrá remitirse la atención del asunto –por ejemplo- a los órganos colegiados de gobierno).

PREGUNTA 77

En el Poder Ejecutivo se encuentran trabajando alrededor de 54 funcionarios con incompatibilidades, además del Ministro de Energía. El pueblo plantea que los funcionarios del PRO han llegado al gobierno para hacer sus propios negocios con decisiones de Estado. ¿Qué explicación puede brindar al respecto?

RESPUESTA:

La Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública establece en su artículo 15 que “En el caso de que al momento de su designación el funcionario se encuentre alcanzado por alguna de las incompatibilidades previstas en el Artículo 13, deberá: a) renunciar a tales actividades como condición previa para asumir el cargo; b) abstenerse de tomar intervención, durante su gestión, en cuestiones particularmente relacionadas con las personas o asuntos a los cuales estuvo vinculado en los últimos TRES (3) años o tenga participación societaria”.

Es decir que, en principio, la participación societaria en una empresa –aún comprendida en el ámbito de atribuciones del funcionario- no constituye un impedimento para acceder al cargo (como sí lo sería el ejercicio de una actividad en el ámbito de esa sociedad, conforme el art. 13 de la Ley de Ética), aunque genera el deber de abstenerse de intervenir en las cuestiones particularmente relacionadas con dicha sociedad para evitar la configuración de un conflicto de intereses.

La Oficina Anticorrupción ha abordado la problemática relacionada con los eventuales conflictos de intereses de los funcionarios provenientes del ámbito privado desde distintas perspectivas: tanto mediante la ejecución de acciones de información/difusión de la temática (normativa aplicable, dictámenes interpretativos de la Oficina y mecanismos de prevención y sanción), como a través del análisis e investigación de casos concretos.

Respecto en particular del caso del Ing. Aranguren, la Oficina Anticorrupción inició un expediente administrativo el día 16/03/2016 (Expte. CUDAP S04:15734/2016) a fin de evaluar el presunto conflicto de intereses en el que podría hallarse incurso el Ing. Juan José Aranguren, Ministro de Energía y Minería, en virtud de su previo desempeño como Presidente del Directorio (CEO) de Shell Compañía Argentina

de Petróleo S.A. (Shell CAPSA) y su carácter de accionista de Royal Dutch Shell. Dicho expediente se encuentra en etapa de elaboración del informe final.

PREGUNTA 78

Algunos medios establecieron que el Poder Ejecutivo está manteniendo reuniones diarias con la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que reponga el tarifazo, ¿Qué explicaciones pueden dar al respecto?

RESPUESTA:

La CSJN ya ha dictado sentencia en relación a las tarifas del Gas y el PEN cumplirá con lo dispuesto en dicha sentencia.

PREGUNTA 79

La ley de tierras fue aprobada en el año 2011 y representó una respuesta precisa a la protección y defensa de la tierra rural argentina. La misma regula la adquisición de tierras rurales por parte de extranjeros, creando asimismo el registro de tierras rurales. Con ello se logró la protección del suelo argentino. Pero pudimos ver la publicación en el Boletín Oficial con el Decreto N° 820/2016 en donde se modifica la ley de tierras y se eliminan los controles que estaban a cargo de la UIF y la AFIP. Se facilita la venta de terrenos y ofrece alternativas a los extranjeros para eludir, a través de sencillas maniobras contables, las limitaciones y obligaciones dispuestas por la ley. ¿Cuál es el sentido de esta decisión de gobierno?

RESPUESTA:

La pregunta parte de afirmaciones inexactas. De la lectura de la Ley 26737, el art. 14 determina entre las funciones específicas del Registro en su inciso d):

Ley 26737 ART. 14 INC d)

Ejercer el control de cumplimiento de la presente ley,

- con legitimación activa para impedir en sede administrativa, o
- reclamar la nulidad en sede judicial, de los actos prohibidos por esta ley.

Detallamos a qué habilita la Ley al Registro de Tierras Rurales:

- El primer supuesto se refiere a la actividad en sede administrativa que habilita activamente a pedir documentación, analizar los porcentuales de extranjerización, el cupo de nacionalidad, los derechos adquiridos previos a la ley, las equivalencias que determinadas por cada provincia, la validación de cada provincia con respecto a sus cursos de agua de envergadura y permanentes y el previa conformidad de fronteras, en los supuestos necesarios.
- El segundo supuesto refiere, a que si alguna persona hubiera realizado actos contrarios a los requerimientos del Registro conforme ley o ignorando los mismos tomando conocimiento de ello, se debe reclamar la nulidad en sede judicial de los actos contra legem.

Hasta aquí la ley aprobada en el año 2011, dio al Registro estas atribuciones.

Es sabido, que un decreto reglamentario no puede modificar, desvirtuar una ley, ni exceder las atribuciones que la propia ley impone a un organismo que crea, sin embargo el Decreto N° 274/12 al reglamentar ese artículo 14 añade atribuciones, que erróneamente la legisladora del FPV Virginia Maria García del PJ, considera que fueron otorgadas por la ley, cuando estas fueron impuestas por vía reglamentaria en el citado decreto de febrero del 2012.

Así debemos corregir lo expresado, y confirmar que fue el Decreto reglamentario N° 274/12 excede a la ley y le otorga por esta vía, atribuciones que la ley no le brindó. Como la de imponer sanciones, graduar estas según índole y gravedad: Apercibimiento, Multa, y hasta Inhabilitación para los profesionales intervinientes.

Asimismo, la Ley 26737 en su art.12 refiere que todos aquellos extranjeros que sean titulares de Tierras Rurales deberán informar al Registro de ello.

Nada dice la ley con relación a que la falta de información lleve aparejada la información a la AFIP y a la UIF de quienes no lo hubieren hecho para que estos investiguen sobre posible evasión impositiva o lavado de dinero.

Esto fue corregido en el decreto reglamentario 820/16 por el propio titular del Departamento Jurídicos del Ministerio de Justicia, el Dr. Diez expresó que el nuevo Decreto Reglamentario N° 820 debía enmendar esa irregularidad y dejar

dichas atribuciones como corresponde en manos del departamento jurídico del Ministerio de Justicia.

Concluyendo, el Registro ante una operación o acto que contraría la ley, informa con pase a asuntos jurídicos del Ministerio de Justicia, previa vista al presentante para que formule su descargo. El nuevo decreto convalida las atribuciones de análisis e investigación que competen al Departamento Jurídico del Ministerio de Justicia y DDHH.

A la pregunta final de cuál es el sentido de esta decisión de gobierno, cabe responder que no se elude la ley, sino que se respeta, dejando en manos de quien corresponde cada competencia.

El Decreto reglamentario N° 820/16 tiene como sentido desburocratizar los trámites siguiendo la línea de Justicia 2020 de transparencia solicitando institucionalmente informes o respuestas de un área a la otra o de una jurisdicción a otra, pretende celeridad acortando sus plazos, imprimiendo el carácter de cercanía a los procesos facilitando la interpretación de los mismos ya que detalla en su articulado casuística que se suele abordar e incluye modificaciones del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Con ello se logra seguridad jurídica, y que las inversiones se logren sumar a los argentinos para crecimiento del país para mejorar la vida, y se contribuya a la innovación tecnológica que nos permita poner cada vez mayor cantidad de nuestros productos en el mundo.

PREGUNTA 80

Continuando con la grave situación de los despidos masivos; desde el 10 de diciembre el Estado Nacional realizo 150.000 mil despidos aproximadamente sin justa causa en los papeles. Empero mediáticamente se justificaron diciendo que el ESTADO NACIONAL se ahorraría mucho dinero porque eran "ñoquis". Desde que asumieron el PRO contrato la misma cantidad de gente que se despidió, y no solo ello sino que se triplicaron los sueldos. ¿Qué explicaciones nos puede dar al respecto?

RESPUESTA:

De acuerdo a las bases de datos que cuenta el Ministerio de Modernización, no se detectan 150.000 despidos en la Administración Pública Nacional.

En función de las competencias que el Ministerio cuenta en el siguiente cuadro se detalla la variación en la Administración Pública Nacional a junio de 2016.

MODALIDAD DE VINCULACIÓN LABORAL	NOMINA LIQUIDADADA				VAR	VAR (%)
	Nov-15	Altas	Bajas	Jun-16	Jun-16 vs Nov-15	Jun-16 vs Nov-15
Planta Permanente y Transitoria	142,334		-1,975	140,359	-1,975	-1.4%
Contratados	72,193	3,974	-6,551	69,616	-2,577	-3.6%
SUB TOTAL S/LIQUIDACIONES	214,527	3,974	-8,526	209,975	-4,552	-2.1%
AT (Universidades)	13,467	-	-4,935	8,532	-4,935	-36.6%
SUB TOTAL LIQUIDACIONES + AT	227,994	3,974	-13,461	218,507	-9,487	-4.2%
ALTAS Y BAJAS PREEXISTENTES		-1,728	-1,449			
SUB TOTAL LIQUIDACIONES + AT	227,994	2,246	-14,910	215,330	-12,664	

PREGUNTA 81

¿Cuáles cree el gobierno que deben ser los ejes de la relación entre el MERCOSUR y la Unión Europea?

RESPUESTA:

La Unión Europea y América Latina y el Caribe (hoy CELAC) establecieron una relación estratégica en 1999, fecha de la Cumbre de Río de Janeiro. Esta relación estratégica se funda en una historia en común y en una comunidad de valores tales como la defensa de la democracia, el Estado de Derecho y la promoción y protección de los Derechos Humanos para todos. La relación del MERCOSUR y de la Unión Europea se enmarca en esta perspectiva.

Actualmente el MERCOSUR y la UE están negociando un Acuerdo de Asociación que consta de tres capítulos: el diálogo político, la cooperación inter-regional y un acuerdo de libre comercio amplio, equilibrado y ambicioso, que tendrá en cuenta los distintos niveles de desarrollo entre las regiones. Cada Estado Parte del MERCOSUR participa de esta negociación sobre la base de la defensa de sus propios intereses nacionales y de la protección de los valores de la integración regional.

Si bien el escenario actual plantea una negociación compleja a nivel técnico, se ve favorecida por el compromiso político, al más alto nivel, de las autoridades de ambas partes con el éxito de la negociación. Esto implicará dar un tratamiento especial a los sectores productivos menos competitivos o sensibles, estimulando su reconversión sin poner en riesgo el empleo y el desarrollo de las economías regionales.

La Unión Europea explica aproximadamente el 20% del comercio exterior argentino y, después de Brasil, es nuestro principal cliente, así como un inversor importante en nuestro país. La conclusión exitosa de un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea daría previsibilidad al comercio del MERCOSUR con dicho mercado, así como también a la inversión extranjera que quisiera radicarse en el MERCOSUR –y en particular en la Argentina- beneficiando a nuestro bloque con un acceso preferencial a un mercado de 500 millones de personas y alto poder adquisitivo.

PREGUNTA 82

Las declaraciones de la Canciller sobre Malvinas y en particular sobre nuestra política exterior en general, representan los intereses de la República o se enmarcan en la campaña para llegar a la Secretaría General de las Naciones Unidas.

RESPUESTA:

La señora Canciller Malcorra tiene la responsabilidad de llevar adelante la política exterior de la Nación, y, por lo tanto, sus declaraciones expresan los lineamientos de política exterior fijados por este Gobierno, teniendo como guía los intereses nacionales.

El Gobierno entiende que su postulación como candidata a Secretaria General es compatible con sus obligaciones como Canciller. Asimismo, cabe subrayar que el Gobierno enmarca la candidatura de la señora Canciller en la idea de trabajar por una política exterior más integrada al mundo y que promueva el diálogo inclusivo, respetando la diversidad de enfoques e intereses.

Es también la ratificación del valor del multilateralismo como forma de relación entre los Estados, con reglas y obligaciones comunes y en busca de objetivos esenciales como la paz, el progreso y el desarrollo como inclusión social.

PREGUNTA 83

Ante la candidatura de Malcorra como Secretaria General de Naciones Unidas, ¿por qué no renuncia para dedicarse a su campaña?

RESPUESTA:

El Gobierno no considera que exista razón alguna que justificase tal renuncia ya que la postulación de la señora Canciller Malcorra a la Secretaría General es compatible con sus obligaciones como Canciller y su candidatura se enmarca en la idea de trabajar por una política exterior más integrada al mundo y que promueva el diálogo inclusivo, respetando la diversidad de enfoques e intereses. Es práctica que los candidatos no renuncian a sus puestos cuando se presentan a este nivel de candidaturas.

PREGUNTA 84

Ante la candidatura de Malcorra como Secretaria General de las Naciones Unidas, ¿las erogaciones de sus actividades de campaña son financiadas por la Cancillería Argentina?

RESPUESTA:

La candidatura de la señora Canciller a Secretaria General de las Naciones Unidas se enmarca en la política exterior del Gobierno Nacional y las erogaciones de esta candidatura, como las del resto de las candidaturas presentadas por la Argentina, son financiadas con el presupuesto de la Cancillería.

PREGUNTA 85

Los festejos por los aniversarios centenarios de las Independencias suelen estar signados por la presencia de numerosos mandatarios internacionales. ¿Qué lectura hacen de que ningún Jefe de Estado o de Gobierno en funciones de ningún país del mundo haya asistido al Bicentenario de nuestra independencia?

RESPUESTA:

Al respecto, cabe resaltar que en los festejos del Bicentenario se emplearon recursos globales por aproximadamente 4.500.000 dólares, en contraposición con los más de 41 millones de dólares gastados en el año 2010.

El componente internacional estuvo dado por la presencia del Rey emérito de España en las celebraciones de Tucumán, en la presencia de los Embajadores extranjeros acreditados en nuestro país y en el desfile de bandas militares de numerosos países.

Asimismo, las 150 representaciones diplomáticas y consulares de nuestro país llevaron y siguen llevando a cabo eventos alusivos al Bicentenario. No puede dudarse que la Argentina ha recuperado su vinculación con muchos países. Prueba de ello es la gran cantidad de visitas de primeros mandatarios y funcionarios de alto nivel que nos visitan desde el 10 de diciembre del 2015.

PREGUNTA 86

Con respecto al incidente ocurrido en Nuevo Encuentro tomó estado público que el criminal que disparó con un arma de calibre 32 se llama Alejandro Sidero y se define como militante del PRO que aportó a la campaña de CAMBIEMOS. ¿Qué explicaciones tienen al respecto? ¿Quién financió su huida a Estados Unidos? ¿Quién lo mantiene? ¿El Presidente tiene conocimiento de los comportamientos de sus militantes? De tenerlo, ¿Cómo no se expidió al respecto?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 871 del Informe N° 92. En adición a lo dicho en aquella oportunidad, y lejos de obstaculizar la presente investigación, el Ministerio de Seguridad ha prestado colaboración a la justicia para lograr el esclarecimiento de los hechos, evitando que la persona siga en calidad de prófugo. En consecuencia, se informa que con fecha 5 de agosto del corriente, el Sr. Alejandro Fabián Sidero fue detenido en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza por la Policía de Seguridad Aeroportuaria a cargo del Ministerio de Seguridad con motivo de la orden de detención que recaía sobre su persona.

PREGUNTA 87

Durante su primera visita le preguntamos ¿Qué medidas pensaba tomar para frenar los hechos de violencia política que comenzaron a ocurrir a partir del 10 diciembre? De hecho citamos algunos ejemplos como los balazos contra un local partidario de Nuevo Encuentro que dejaron internada a una chica embarazada, escraches públicos con niveles de humillación aberrantes para toda la sociedad o incluso ataques a cuchillazos en una dependencia gubernamental de la Ciudad de Buenos Aires, que evidentemente fue zona liberada a manos de punteros políticos vinculados a la alianza Cambiemos.

Su respuesta fue que desde el gobierno rechazaban este tipo acciones. Volvemos a preguntar, se están tomando medidas específicas para frenar la violencia política que se instaló desde el 10 de diciembre que siempre está vinculada a militantes del PRO.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 871 del Informe N° 92.

PREGUNTA 88

El Indec informó que el sector fabril sufrió una contracción del empleo; al tiempo que bajó 1,1 por ciento la cantidad de horas trabajadas y 3,8 el nivel de actividad entre enero y marzo. Los salarios acumularon una pérdida de 4 puntos en promedio. ¿Están diseñando políticas públicas específicas para terminar con estas caídas?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 306 de este informe.

PREGUNTA 89

¿Cuál es la política del gobierno ante la ola de despidos y suspensiones que vive toda la cadena de la industria automotriz?

RESPUESTA:

La pregunta contiene una petición de principio. No existe una ola de despidos y suspensiones. Ya hemos debatido el punto cuando ocurrió el debate por la llamada “ley anti despido”, que en rigor era una ley “anti empleo”.

Cabe informar que no se ha registrado el tratamiento de la conflictividad de la actividad que se cita. Por el contrario, la Secretaría de Empleo ha firmado Convenios con los gremios y empresarios para acciones de formación profesional del sector, que no condicen con tal diagnóstico.

En particular, con el sector automotriz estamos tomando medidas tanto para afrontar esta difícil coyuntura como para resolver algunos problemas estructurales que tiene el sector.

Respecto de lo coyuntural, estamos trabajando en conjunto con trabajadores, terminales y autopartistas (SMATA, UOM, ADEFA, AFAC, etc.) para sostener el empleo y la actividad, escuchando sus dificultades, tratando de acercar soluciones para evitar la deslocalización de la producción. En particular, para fortalecer la demanda de vehículos nacionales y amortiguar aunque sea en parte el impacto de la caída de las exportaciones a Brasil, establecimos una línea de financiamiento a tasas convenientes para la compra de autos de fabricación nacional.

Asimismo, otras dos medidas más de fondo, pero que también van a tener impacto en la actividad, son las negociaciones internacionales que se están llevando adelante y la nueva ley de desarrollo y fortalecimiento de la industria automotriz.

El primer punto es clave para diversificar mercados y no depender tanto de Brasil. En ese sentido se encuentran avanzadas las negociaciones con Colombia y México.

Con respecto de la Ley que fue aprobada hace pocas semanas, era un proyecto presentado por el Diputado Romero que desde el Gobierno Nacional tomamos y aportamos algunos cambios, apuntando a la localización de plataformas exclusivas y a una mayor integración nacional de cada vehículo. En este momento se está definiendo la reglamentación y estamos observando mucho interés en el Régimen, con varios proyectos de localización de plataformas y autopartes que van a impulsar la generación de empleo en toda la cadena.

Por último, es importante mencionar las inversiones realizadas por dos empresas del sector, destinadas a la ampliación de sus plantas automotrices, como son Volkswagen y Nissan, por un monto de US\$ 100 millones cada una, favoreciendo la generación del empleo, contribuyendo al crecimiento del sector, y fortaleciendo la actividad.

PREGUNTA 90

El informe de Indec muestra que en el sector maderero el empleo bajó 7.6% interanual en el primer trimestre, seguido por el sector del tabaco (-5%),

autos, remolques y semirremolques (3.5%), maquinaria y equipo (-3.1%), textiles (-2.2%), metales comunes (-2.2%) y papel y productos del papel (-2.0%). Un escalón por debajo quedaron curtido y terminación de cuero (-1.5%), edición e impresión (-1.2%), equipo de transporte (-1.6%). Por favor indique la cantidad de trabajadores que involucran esos porcentajes, ya que no se especifica en el informe. Por otro lado, conocer qué medidas ha tomado el Ministerio de Trabajo para frenar la pérdida del empleo.

RESPUESTA:

La información provista por el Indec, en el informe citado, corresponde a estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Industrial Mensual (EIM). Esta encuesta recoge información de 3000 locales industriales en todo el país, originalmente seleccionados a partir del Censo Nacional Económico 1994 y actualizados en base a la información de la Matriz Insumo Producto 1997.

El primer aspecto de la información de la EIM es que no permite estimar las cantidades de trabajadores, solo ofrece indicadores de evolución agregada. El segundo es que es representativa de un segmento de la industria específico, las empresas de mayor antigüedad, por lo que no refleja la evolución del conjunto de la industria dado que no incorpora a las empresas nacidas en la última década.

La fuente más idónea para informar sobre la evolución de los puestos de trabajo es la provista por el OEDE del MTEySS, en base a datos del SIPA, que registra el dato del total de empresas industriales con empleo registrado. Según los datos del OEDE, las empresas de la industria manufacturera perdieron en conjunto 3.590 puestos de trabajo en el primer trimestre de 2016 respecto a igual periodo del año anterior (caída de 0,3%). Los sectores que registraron una mayor caída en el 1° trimestre de 2016 son Tabaco (-4,3%, 309 puestos de trabajo menos), Metales comunes (-3,9%, 1496 puestos), Automotores (-3,1%, 2.530 puestos de trabajo), Productos químicos (-2,4%, 2.792 puestos de trabajo) (Tabla 1).

Tabla 1. Empleo asalariado registrado – Privado, industrial rama de actividad a 2 dígitos CIIU3- 1° trim 2015-1° trim 2016

	Rama de actividad	1° Trim 2015	1° Trim 2016 (1)	1° Trim 2015 / 1° Trim 2016	
				Var %	Var en puestos
D	Industria	1.276.419	1.272.829	-0,3%	-3.590
15	Alimentos	377.939	377.889	0,0%	-50
16	Tabaco	7.159	6.850	-4,3%	-309
17	Productos textiles	67.103	68.578	2,2%	1.475
18	Confecciones	46.276	47.732	3,1%	1.456
19	Cuero y calzado	41.039	41.697	1,6%	658
20	Madera	28.601	28.266	-1,2%	-335
21	Papel	34.144	35.212	3,1%	1.068
22	Edición	45.787	44.739	-2,3%	-1.048
23	Productos de petróleo	9.569	9.392	-1,8%	-177
24	Productos químicos	115.911	113.119	-2,4%	-2.792
25	Productos de caucho y plástico	68.515	69.678	1,7%	1.163
26	Otros minerales no metálicos	46.159	45.866	-0,6%	-293
27	Metales comunes	38.276	36.780	-3,9%	-1.496
28	Otros productos de metal	95.911	94.545	-1,4%	-1.366
29	Maquinaria y equipo	71.218	71.195	0,0%	-23
30	Maquinaria de oficina	4.567	4.480	-1,9%	-87
31	Aparatos eléctricos	21.702	21.677	-0,1%	-25
32	Radio y televisión	11.420	12.303	7,7%	883
33	Instrumentos médicos	8.506	8.655	1,8%	149
34	Automotores	82.053	79.521	-3,1%	-2.532
35	Otros equipo de transporte	11.962	11.673	-2,4%	-289
36	Muebles	38.655	39.134	1,2%	479
37	Reciclamiento de desperdicios y desechos	3.947	3.848	-3%	-99

Nota: (1) El empleo del 1° trimestre de 2016 se encuentra subestimado, debido a que algunas empresas realizan sus declaraciones de empleo fuera de término.

Fuente: Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, MTEySS en base a SIPA.

Por su parte, varios sectores presentaron un aumento en los puestos de trabajo en el primer trimestre de 2016, en particular Radio y Televisión mostró un incremento de 7,7% (883 puestos), Confecciones (3,1%, 1.456 puestos), Papel (3,1% 1.068 puestos creados) y Textiles 2,2% (1.475 puestos de trabajo).

PREGUNTA 91

Durante el corriente año, las paritarias cerraron por debajo del nivel de inflación. ¿Qué evaluación hacen respecto a que los trabajadores perdieron capacidad adquisitiva?

RESPUESTA:

Es de destacar que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ha respetado y acompañado la libertad de acción en la negociación colectiva que los actores involucrados –representación sindical y representación empresaria- han mantenido en las diferentes negociaciones que tramitaron ante este Ministerio.

Los términos y condiciones pactados por las representaciones gremiales no deben ser materia de valoración de esta Autoridad, en tanto y en cuanto no se contradiga la normativa vigente ni se altere el Orden Público Laboral.

PREGUNTA 92

¿Qué explicación tiene respecto de las sociedades offshore de la familia presidencial y de los funcionarios, tanto desde este gobierno nacional como de gobiernos locales, alineados al partido gobernante?

RESPUESTA

Con respecto a lo que compete al Gobierno nacional, la Justicia Federal oportunamente abrió una causa y el presidente Macri se puso a disposición para que se lo investigue, lo que continúa en la actualidad.

En atención al respeto por la división republicana de Poderes, no parece adecuado que el Ejecutivo nacional realice comentarios mientras el Juez no se expida.



GODOY, Ruperto

Bloque: PJ Frente para la Victoria
Provincia de SAN JUAN

PREGUNTA 93

"Al día de la fecha el PEN no ha enviado el proyecto de ley autorizando la salida de personal y medios del ejército argentino, de la armada argentina y de la fuerza aérea argentina de nuestro país y el ingreso de tropas extranjeras, a realizarse dentro y fuera del territorio nacional, en el marco del programa de ejercitaciones combinadas correspondiente al Plan Anual 2016-2017.

La Ley 25.880 establece en su Artículo 5° "En los casos de ejercitaciones combinadas, el Poder Ejecutivo enviará al Congreso el proyecto de ley en la primera semana de marzo de cada año, que incluirá un programa de ejercitaciones que cubra un año corrido desde el 1o de septiembre del mismo" ¿El Poder Ejecutivo está trabajando en el envío del proyecto? ¿Qué fecha de envío se tiene prevista? ¿En qué fecha se realiza el primer ejercicio militar?

RESPUESTA:

El Proyecto ya ha sido enviado al Congreso de la Nación. Corresponde al Mensaje N° 92. Expediente 24-PE-2016.

PREGUNTA 94

¿Cuál es la situación del personal argentino que se encuentra en la misión humanitaria de Haití? ¿En qué ciudades se encuentran? ¿Hasta qué fecha está previsto que se encuentren allí? Que medios (aeronaves; helicópteros entre otros) tenemos comprometidos en la misión? Si fuere el caso enumere las cantidades.

RESPUESTA:

El personal argentino desplegado actualmente en la Misión Multidimensional de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), establecida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como una Operación de Mantenimiento de la Paz consiste –conforme información que tiene la Cancillería-

en el personal correspondiente al Hospital Militar Reubicable Nivel II de la Fuerza Aérea Argentina, con asiento en Puerto Príncipe, y en 6 (seis) oficiales en el Estado Mayor de la Misión, con asiento en la misma ciudad.

La última resolución relativa al mandato de la MINUSTAH prorroga el mismo hasta el 15 de octubre de 2016 y solicita al Secretario General que presente un informe 45 días antes de su vencimiento, a fin de que el Consejo pueda decidir qué medidas tomar respecto de una eventual prórroga del mandato, ampliación, reducción, repliegue de la misión, etc.

PREGUNTA 95

¿Sobre qué temáticas fueron los Acuerdos, Declaraciones Conjuntas, Memorándums y cualquier otro documento que se haya suscripto en la visita del Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama? ¿Cuándo se enviarán al Congreso estos acuerdos?

RESPUESTA:

Los Acuerdos celebrados en el marco de la visita presidencial del Sr. Presidente de los EE.UU el 23 y 24 de marzo de 2016 son:

- ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE INCREMENTO DE LA COOPERACIÓN PARA PREVENIR Y COMBATIR EL CRIMEN GRAVE.

Temática: Seguridad.

Aprobación Legislativa: No corresponde por ser un Acuerdo Interinstitucional.

- ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA RELATIVO AL EMPLAZAMIENTO DE OFICIALES DE SEGURIDAD A BORDO.

Temática: Seguridad.

Aprobación Legislativa: No corresponde.

- DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y FACILITACIÓN DE DESPLAZAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Temática: Seguridad.

Aprobación Legislativa: No corresponde por ser una Declaración entre Instituciones.

- ACUERDO MARCO EN MATERIA DE COMERCIO E INVERSIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Temática: Comercio e Inversiones.

Aprobación Legislativa: No corresponde.

- MEMORÁNDUM DE INTENCIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA RELATIVO AL "DIÁLOGO COMERCIAL ESTADOS UNIDOS - ARGENTINA".

Temática: Comercio.

Aprobación Legislativa: No corresponde por ser un Acuerdo Interinstitucional.

- MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF) DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y FINANCIAL CRIMES ENFORCEMENT NETWORK DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (FINCEN) SOBRE COOPERACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.

Temática: Intercambio de información con fines de inteligencia para asuntos vinculados con el lavado de activos y delitos conexos, incluidos los vinculados con el crimen organizado y la financiación del terrorismo. Suministro de información voluntario o ante requerimiento de la contraparte, y conforme la normativa, las políticas y los procedimientos de cada uno de los Estados. Ninguna de las Partes está obligada a suministrar información a la otra, ni siquiera en caso

de que se haya iniciado un proceso judicial, pero sí deberá notificar su intención de no proveerla.

Aprobación Legislativa: No corresponde por ser un Acuerdo Interinstitucional.

- DECLARACIÓN CONJUNTA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA JOHN F. KERRY Y LA MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SUSANA MALCORRA EN APOYO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS.

Temática: Expresión de apoyo a la OEA y al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Aprobación Legislativa: No corresponde por ser una Declaración que no constituye un tratado internacional.

Nota: Se adjunta anexo. Anexo pregunta N° 95 Informe 94 ANEXO FPV.



GONZALEZ, Nancy

Bloque: PJ Frente para la Victoria
Provincia de CHUBUT

PREGUNTA 96

¿Cuál es la autocrítica que hacen como equipo de trabajo en el gabinete en relación al incremento indiscriminado de tarifas de gas y luz en todo el país?

RESPUESTA

Para el caso de cometer errores de gestión, el Gobierno nacional no pone reparos a revisar su proceder y corregirlos, lo que claramente lo diferencia de gestiones anteriores.

El acatamiento a los fallos dictados por la Suprema Corte de Justicia, la fijación de las fechas para las Audiencias Públicas y la ronda de comunicación e información con diversos sectores políticos que está llevando a cabo el Gobierno nacional para tratar el tema, dan prueba de ello.

PREGUNTA 97

Respecto de la educación universitaria y terciaria ¿tienen algún plan o programa destinado al fomento o mejoramiento de la calidad educativa? ¿Piensan fomentar las carreras técnicas o simplemente mandar fondos para abonar sueldos?

RESPUESTA:

Tal como viene funcionando desde el año 2005 hasta la actualidad, y como se proyecta para el futuro, el Programa de Calidad Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias cuenta con una serie de líneas de trabajo articuladas con los procesos de evaluación de carreras e institucional llevados adelante por la CONEAU.

En ese marco financia programas de mejoramiento de las carreras acreditadas, las cuales hoy llegan a más de 25 titulaciones de todo el país. Dentro de ellas, a lo largo de los años, y también en la actualidad, las carreras que más recursos han recibido son las ingenierías en todas sus ramas.

En la actualidad, se continúa financiando el Plan Estratégico de Formación de Ingenieros (PEFI), que involucra cargos, equipamiento, becas, movilidades internacionales. Actualmente se están proyectando junto con los decanos de dichas carreras acciones de articulación horizontal para el reconocimiento de títulos, todo lo cual colabora a la calidad, la inclusión y la integración del sistema.

PREGUNTA 98

"Hemos recibido informes por parte de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", en los que se hace referencia a que no se está dando solución al financiamiento de la carrera de Lic. en Turismo de acuerdo al Contrato Programa que tramita por expediente 3997/2015, que se encuentra en la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación.

Asimismo, también recibimos informes realizados por la Facultad Regional Chubut dependiente de la UTN, la cual no cuenta a la fecha con los recursos pertinentes para seguir dictando la carrera de Ingeniería Electromecánica." Estos temas de los cuales fuimos informados, ¿tienen alguna explicación? ¿Cuál es la política educativa que piensan implementar?

RESPUESTA:

El contrato programa de referencia nunca fue aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) en su gestión anterior ni tampoco estuvieron previstos los fondos para el mismo. Al momento de establecer las prioridades de financiamiento en 2016 el principal criterio de nuestra gestión fue el de privilegiar la no discontinuación de ninguno de los proyectos en ejecución, tanto de convocatorias como de contratos – programa.

Dada la escasez de los fondos recibidos de la actividad 11 - FUNDAR (se pidió en el año 2015 un techo de \$3.000.000.000 para el ejercicio presupuestario 2016 pero se asignaron en el presente año solo \$1.395.475.000) en relación a los compromisos que ya habían sido asumidos a través de diversos contratos programas plurianuales ya suscriptos, se optó por financiar lo comprometido por dichos convenios.

En relación a los proyectos sin aprobación (en estudio y evaluación o ingresados sin estudio a la fecha) se informa que los mismos serán considerados en el marco

de una nueva política de financiamiento a través de contratos-programa integrales en función de un criterio institucional, sobre la base de un plan de desarrollo. Este será el criterio con el cual el proyecto de referencia será considerado en el año 2017. Si la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco define como prioritario el proyecto, el mismo será acordado en concordancia con las prioridades institucionales, y en función de los recursos disponibles por la SPU.

PREGUNTA 99

Uno de los motivos que exponen para incrementar las tarifas es la necesaria inversión que debe hacerse en materia energética. ¿Podría explicarnos cuál es el plan de inversión que tiene el Poder Ejecutivo para solucionar el problema de la energía?

RESPUESTA:

Las adecuaciones de precios y tarifarias constituyen un paso que apunta a la normalización del sector energético del país. Uno de los aspectos más importantes de este proceso es una adecuada focalización de los subsidios y una aplicación transparente, con el objetivo de mejorar el alcance de los mismos a los sectores más vulnerables y en los casos de situaciones que requieran atención especial.

La recomposición del sector viene de la mano de un cambio en la dinámica, normalizando los entes reguladores que son los organismos de control de la actividad del sector eléctrico y gasífero. Para mejorar la calidad del servicio eléctrico y aumentar la cobertura de la red de gas natural es preciso racionalizar las tarifas finales, a fin de garantizar un uso racional de los recursos y promover las inversiones necesarias en el sistema energético.

En este sentido, se ha instruido a los entes reguladores para que, dentro del ámbito de su competencia, lleven a cabo todos los actos que fueren necesarios a efectos de proceder a la Revisión Tarifaria Integral (RTI). En dicho proceso se definirán los niveles de calidad de servicio esperados para la prestación y se determinarán los montos relativos a las inversiones necesarias para alcanzar los estándares de calidad y confiabilidad del suministro. Del mismo surgen de forma clara y transparente la responsabilidad y obligaciones de cada uno de los actores involucrados.

Esta dinámica de normalización también procura, en aquellos segmentos que sea posible, promover la inversión eficiente y competitiva, tanto privada como pública, a fin de avanzar en los objetivos del fortalecimiento de la seguridad energética y la diversificación de la matriz. Ejemplo de esto es el reciente proceso de licitación de energías renovables, que constituye un primer paso de una política de largo plazo que apunta a dar real cumplimiento al objetivo en materia de diversificación y sostenibilidad de nuestra matriz energética. A la par de esta política de largo plazo se toman medidas que procuran atender la coyuntura y mejorar las condiciones de suministro. Siguiendo esta línea, la Resolución N° 21/2016 que apuntó a mejorar la insuficiente oferta de generación, procurando generar condiciones de mayor confiabilidad y seguridad del sistema.

PREGUNTA 100

Si supuestamente han dado marcha atrás en el aumento de tarifas: ¿por qué motivo no realizan las audiencias con participación ciudadana a los fines de encontrar soluciones?

RESPUESTA:

A través de la Resolución N° 152/2016, el Ministerio de Energía y Minería instruyó al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) para que, en el ejercicio de sus facultades, convoque a audiencia pública para el tratamiento de la adecuación tarifaria transitoria, que será aplicable hasta tanto se establezcan los cuadros tarifarios que resulten de la Revisión Tarifaria Integral.

El ENARGAS convocó, mediante la Resolución N° 3957/16 sancionada el día 22 de agosto pasado, a una Audiencia Pública para el día 16 de Septiembre del corriente, que será abierta y participativa para todos los interesados.

Además, mediante la Resolución N° 163/2016 el Ministerio de Energía y Minería estableció que se dispongan los mecanismos para la participación simultánea de usuarios e interesados correspondientes a cada una de las Áreas de Servicio comprendidas en las Licencias de Distribución de Gas. A tal efecto, el ENARGAS dispuso mediante la Resolución N° 3971/2016 la habilitación de sedes en: Concordia, Provincia de Entre Ríos (Área de Gasnea S.A.); Córdoba, Provincia de

Córdoba (Área de Distribuidora De Gas Del Centro S.A.); Mendoza, Provincia de Mendoza (Área de Distribuidora De Gas Cuyana S.A.); Neuquén, Provincia del Neuquén (Área de Camuzzi Gas Del Sur S.A.); Río Grande, Provincia de Tierra Del Fuego (Área Camuzzi Gas Del Sur S.A.); Rosario, Provincia de Santa Fe (Área de Litoral Gas S.A.); Salta, Provincia de SALTA (Área de Gasnor S.A.); Santa Rosa, Provincia de La Pampa (Área de Camuzzi Gas Pampeana S.A.), que contarán con herramientas tecnológicas para su conexión con la sede dispuesta para dicha audiencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PREGUNTA 101

Según la página de AFIP la recaudación del mes de Junio ascendió a \$174.597 millones, lo que representaría un crecimiento interanual del 24%.- Si bien el dato oficial del INDEC para el primer semestre aún no fue publicado, todas las variables oficiales indican que la inflación del primer semestre es superior al crecimiento de la recaudación interanual." ¿Qué medidas piensan tomar para estimular el crecimiento económico y evitar el déficit fiscal? ¿O sólo a través del endeudamiento y los recortes pretenden lograr el equilibrio fiscal?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 446 del Informe 95 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Adjuntamos el link para acceder a la misma

https://es.scribd.com/document/322071701/Informe-95-Unificado-HCDN#download&from_embed

PREGUNTA 102

Según la página oficial del Ministerio de Trabajo de la Nación, la encuesta de indicadores laborales del primer semestre arroja como resultado que entre abril y mayo de 2016 existió una pérdida de puestos de trabajo del 0,2%, y

anualizado desde mayo de 2015 a mayo de 2016 del 0,1% en el sector privado. Con todos los datos negativos de la actividad económica, el trabajo y la producción que Uds. mismos publican ¿no consideran que deberían modificar el plan económico, en caso de existir un plan económico?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 446 del Informe 95 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Adjuntamos el link para acceder a la misma https://es.scribd.com/document/322071701/Informe-95-Unificado-HCDN#download&from_embed

PREGUNTA 103

El Poder Ejecutivo ha enviado un proyecto de Ley mediante el cual se busca limitar en el tiempo el cargo de Procurador General que hoy ocupa la Dra. Gils Carbó. Ahora bien, si el jefe de los fiscales tiene un plazo determinado en su cargo: ¿esto significa que todos los fiscales nacionales durarán en sus cargos lo mismo que el Procurador General? ¿Qué opinión le merece dicha cuestión?

RESPUESTA:

El Proyecto de Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, Ley N° 27.148 enviado al Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional y redactado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos establece un plazo de duración de 4 años en el cargo para el Procurador General de la Nación. La exposición de motivos del proyecto recuerda que "...la magistratura unipersonal del Procurador General de la Nación instituida por el artículo 120 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, que no está sujeta al escrutinio popular, no resulta compatible con los principios democráticos y republicanos si se le concede estabilidad vitalicia, por lo que se propone imponer un límite temporal, acotando su duración en el cargo a un plazo de CUATRO (4) años, que resulta razonable para el mejor ejercicio del poder y la coordinación de la política criminal con el resto de las políticas públicas establecidas en materia de justicia y seguridad."

Adicionalmente, el citado proyecto de ley introduce las figuras de los Subprocuradores Generales en derecho penal, en delito organizado, en derecho público y en derecho privado. Ello, a fin de fortalecer cada una de las funciones, procurando la especialización para una mejor prosecución de los fines específicos del organismo, preservando la defensa de la constitución, dinamizando la organización y gestión, focalizando el diseño de la política criminal y atendiendo las nuevas necesidades que se verifican en otras materias, a fin de obtener una mejor adecuación y respuesta a los problemas específicos. El proyecto prevé que estos nuevos cargos tengan un régimen de selección, duración y remoción similar al del Procurador General de la Nación. Así, a modo de ejemplo, se establece también para estos Subprocuradores Generales un plazo de duración en dicho cargo de cuatro años.

No obstante, debe destacarse que el proyecto no modifica ni altera en modo alguno la situación de los Fiscales que actualmente se desempeñan dentro de la Procuración General de la Nación. No existe ninguna cláusula en el proyecto de ley que introduzca un plazo de duración para el resto de los fiscales.

La finalidad que busca el proyecto es la de instalar un diseño institucional flexible y dinámico, que incorpore constantemente nuevas formas de trabajo, lo que le permitirá al Ministerio Público Fiscal dar respuestas efectivas en tiempo oportuno a las crecientes expectativas sociales sobre la seguridad pública. Para cumplir con este objetivo el proyecto si introduce modificaciones en el régimen de selección de fiscales y la composición de los jurados, optimizando este procedimiento para hacerlo más transparente y objetivo. Pero estas modificaciones se proyectan a futuro y no afectan de ninguna forma la estabilidad de los cargos de los actuales fiscales nombrados conforme al procedimiento legal vigente.

Para mayor detalle, se transcribe a continuación el artículo 20 del proyecto de ley citado donde se observa claramente que no se introduce modificación alguna en línea con lo que se postula en la pregunta objeto del presente informe.

“ARTÍCULO 20.- *Sustitúyese el artículo 62 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 27.148 y sus modificaciones, por el siguiente texto:*

“ARTÍCULO 62.- *Duración en el cargo. El Procurador General de la Nación y los Subprocuradores Generales duran en sus funciones cuatro (4) años, pudiendo ser nuevamente designados con intervalo de un período completo.*

Los restantes magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación gozan de estabilidad mientras dure su buena conducta y hasta los setenta y cinco (75) años de edad.

Los magistrados que alcancen la edad indicada en el párrafo segundo, quedarán sujetos a la exigencia de un nuevo nombramiento, precedido de igual acuerdo. Estas designaciones se efectuarán por el término de cinco (5) años, y podrán ser reiteradas mediante el mismo procedimiento.

Los funcionarios y empleados gozan de estabilidad mientras dure su buena conducta y hasta haber alcanzado los requisitos legales para obtener los porcentajes máximos de los respectivos regímenes jubilatorios. Podrán ser removidos por causa de ineptitud o mala conducta, previo sumario administrativo con audiencia del interesado, según el procedimiento establecido reglamentariamente.”

PREGUNTA 104

Si supuestamente han dado marcha atrás con el aumento de tarifas: ¿por qué motivo no se allanan en las diferentes causas judiciales iniciadas a raíz del tarifazo? ¿No cree que se trata de un problema que debe resolver el Poder Ejecutivo y no el Poder Judicial?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 183 de este informe.

PREGUNTA 105

Según la publicación del INDEC del 5 de julio de 2016, en el primer trimestre del año 2016, en relación al mismo trimestre del año anterior, existe una disminución de la ocupación industrial del 0,8% y una baja del 1,1% en las horas trabajadas.

Asimismo, la publicación del 30 de junio de 2016 muestra que la actividad industrial de mayo de 2016 presenta una caída del 4,3% con respecto al mismo mes del año 2015. ¿Qué medidas se prevén para revertir la situación?

RESPUESTA:

Se están adoptando múltiples medidas, tanto transversales como sectoriales, para el desarrollo industrial y la transformación de la matriz productiva.

En lo que hace a políticas transversales, estamos trabajando en factores que hacen a la competitividad sistémica del sector, como infraestructura, parques industriales, logística y transporte, financiamiento, capacitación de recursos humanos, innovación, marco normativo, etc.

En lo sectorial, se aprobaron recientemente la Ley PyME y la Ley de Fortalecimiento del Autopartismo Argentino. Respecto de la primera, creemos que va a ser fundamental para el crecimiento de las mismas y para dinamizar el empleo, dado que son las principales empleadoras. En lo que hace a la ley de autopartes, esperamos recibir inversiones para el desarrollo de nuevas plataformas y al mismo tiempo aumentar la integración nacional en una de las principales industrias de nuestro país.

Asimismo, se está avanzando con el Programa de Desarrollo de Proveedores, de manera de aprovechar las inversiones para el mejoramiento de la infraestructura que se van a desarrollar.

Al mismo tiempo, el Gobierno Nacional desde el primer día de su gestión está desarrollando e implementando políticas para que la industria nacional no se vea afectada por la competencia importada desleal, siempre en el marco de lo establecido en la OMC.

En ese sentido, luego de que dejara de funcionar el sistema de DJAIs, que era un sistema destinado más a cuidar las divisas que a proteger a la industria, y que colisionaba con las normas de la OMC, el 10 de diciembre se pusieron bajo el régimen de Licencias No Automáticas de importación a 1.400 posiciones arancelarias, más del doble de las que había hasta fines de 2011. Hoy, luego de algunos ajustes, son 1.600 posiciones las que requieren de LNA.

Respecto de lo coyutural, es importante mencionar sobre la puesta en marcha de herramientas que hacen más efectiva la protección contra la competencia desleal,

como medidas antidumping y el establecimiento de normas técnicas. Esto último no solo es relevante para la industria sino también para el consumidor, dado que son normas que hacen a la seguridad, calidad, etc. de los productos.

Otro aspecto de suma relevancia, es el referido a la crisis que se está desatando en nuestro país vecino Brasil, el cual es un fuerte socio en lo comercial que atraviesa por una recesión muy importante, en tal sentido, como uno de los pilares de este gobierno es la generación de empleo, se está trabajando en conjunto con trabajadores, terminales y autopartistas (SMATA, UOM, ADEFA, AFAC, etc.) para sostener el empleo y la actividad, escuchando sus dificultades, tratando de acercar soluciones para evitar la deslocalización de la producción.

En particular, para fortalecer la demanda de vehículos nacionales y amortiguar aunque sea en parte el impacto de la caída de las exportaciones a Brasil, establecimos una línea de financiamiento a tasas convenientes para la compra de autos de fabricación nacional.

PREGUNTA 106

"Respecto de la recaudación de Seguridad Social, los boletines mensuales solo se encuentran actualizados a febrero de 2016. En dicho boletín, en el cuadro 1, titulado 'cantidad de cotizantes y aportantes según relación laboral', existe una merma en la cantidad de cotizantes en relación de dependencia del 1,6%."

¿Qué medidas tienen pensado aplicar para estimular la creación y el mantenimiento de los puestos de trabajo?

RESPUESTA:

En cuanto a las medidas relacionadas con el sostenimiento del Empleo continuamos con el reordenamiento de las variables macroeconómicas que permitan la reactivación de una economía que hace más de 5 años que no creaba empleos. Los primeros signos de reactivación ya se están viendo en distintos sectores, de conformidad con el lanzamiento de las obras públicas del gobierno, cuyo efecto reflejo se está viendo en las obras privadas. Cabe destacar, en este punto, el crecimiento de los pedidos para construcción que se ha observado en la Ciudad de Buenos Aires y que ya han reflejado distintos medios.

Asimismo, ante posibles casos de conflictividad laboral que conllevan a eventuales cierres o suspensiones de puestos de trabajo, se ha considerado la posibilidad de instrumentar procesos de reestructuración productiva previstos en la Ley N° 24013.

Además, tenemos distintos trabajos en marcha, desde la creación de nuestro plan productivo para toda nuestra gestión, como la acción cotidiana de nuestros distintos departamentos administrativos. En particular, en el Ministerio de Trabajo, existen aproximadamente quince Programas de Empleo diferentes, que apoyan desde personas que nunca han tenido trabajo ni han terminado sus estudios formales, hasta el sostenimiento de empleos registrados en empresas activas que pasan por algún tipo de crisis, como el programa REPRO.

Para aquellas personas en situación de desempleo, estamos buscando alternativas de reconversión laboral, que pasen por una re-formación profesional. Esto lo estamos encarando con actores sectoriales, Cámaras y Sindicatos, para que los trabajadores desocupados, luego de dicha formación teórica, puedan completar su formación a través de entrenamientos para el trabajo. En su caso, además, podemos apoyar la creación de empleos formales con el Programa de Inserción Laboral. Y poseemos además, las variantes para aquellos que opten por alternativas de empleo independiente, individual o asociado, con los programas de Empleo Independiente, Trabajo Autogestionado, y Entramados Productivos.

Por último, en la Cámara de Diputados se encuentra la que creemos es la mejor herramienta para completar este cuadro: la aprobación de la ley de Primer Empleo formal. Esta iniciativa apoya fuertemente la creación de empleos a través de beneficios impositivos que se aplican solamente para puestos nuevos creados en empresas que aumentan su nómina de empleados. La normativa se encuentra actualmente en debate en la Comisión de Legislación del Trabajo y esperamos que prontamente sea tratada por el pleno de Diputados.

PREGUNTA 107

¿Podría decirnos cuál es el índice de desempleo actual en la Argentina?

RESPUESTA:

La tasa de desocupación fue 9,3% durante el segundo trimestre de 2016 de acuerdo a datos de INDEC con base en la Encuesta Permanente de Hogares (EPH)

PREGUNTA 108

¿Qué tiene para decir de las numerosas bajas en el empleo en empresas como Acindar, Volkswagen y muchas otras?

RESPUESTA:

El Ministerio de Trabajo ha homologado acuerdos colectivos celebrados entre distintas empresas metalúrgicas y autopartistas con sus respectivos sindicatos, implementándose esquemas de suspensiones de personal por plazos determinados conforme la Ley de Contrato de Trabajo.

Es decir, se celebraron acuerdos de suspensiones rotativas de personal y no bajas.

PREGUNTA 109

¿Qué políticas maneja el Poder Ejecutivo para crear nuevos puestos de trabajo, más allá de las supuestas e hipotéticas inversiones que vienen anunciando desde diciembre y no se concretan?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 106 de este informe.

IRRAZÁBAL, Juan Manuel

Bloque: PJ Frente para la Victoria
Provincia de MISIONES

PREGUNTA 110

Detalle las gestiones realizadas por la misión encabezada por el señor Secretario de Estrategia y Asuntos Militares del Ministerio de Defensa ante autoridades de los Estados Unidos de América en el mes de mayo de 2016. En particular, las referidas a que "la ciudad de Ushuaia se convierta en una base logística" según consigna el matutino "La Nación" ("El Gobierno retoma el intercambio militar con Estado Unidos", 15 de mayo de 2016).

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Defensa se está impulsando en la ciudad de Ushuaia la conformación de un polo logístico para las actividades antárticas. En el marco de dicha política, no hay ninguna disposición que suponga la presencia militar de los EE UU en Tierra del Fuego. Las actividades de apoyo logístico en la Antártida siempre se desarrollan respetando las cláusulas del Tratado Antártico que prohíbe actividades militares (no así científicas).

PREGUNTA 111

Detalle las gestiones efectuadas por el Ministerio de Defensa para la eventual instalación de "bases logísticas" de los Estados Unidos de América en cualquier parte del territorio nacional, su ubicación, características, objetivos, instrumentación legal y encuadramiento político.

RESPUESTA:

No hay ninguna gestión efectuada por el Ministerio de Defensa que suponga la presencia militar de los EEUU en ninguna parte del territorio nacional.

PREGUNTA 112

Detalle las medidas fiscales y de incentivos a las inversiones productivas y turísticas que el Poder Ejecutivo tiene previsto implementar a fines de

compensar a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en las zonas de frontera por asimetrías y desequilibrios económicos provocados por razones de competitividad con países limítrofes.

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Turismo están trabajando en equipo con las provincias en el marco del CFT (Consejo Federal de Turismo) y en los Comités de Integración de Fronteras para generar a partir del Turismo y la Cultura herramientas de integración que disminuyan las asimetrías coyunturales que se producen, trabajando desde la perspectiva local, con los actores en las zonas de frontera, entendiendo cada destino en particular para contrarrestar estos desbalances.

En la recientemente sancionada **Ley de “Programa de Recuperación Productiva” N° 27.264** se destaca el estímulo a las inversiones productivas a través de las siguientes medidas de alivio fiscal y fomento a inversiones dirigidas a pymes de todo el territorio nacional:

Nuevo marco tributario

- Eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
- Compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios.
- Diferimiento del Pago del IVA a los 90 días.

Fomento a las inversiones

- Se podrá desgravar del impuesto a las ganancias hasta el 10% de las inversiones realizadas.
- Bono fiscal por el IVA de las inversiones realizadas no recuperado.

Programa de recuperación productiva

- Se otorga carácter de Ley al Programa de Recuperación Productiva del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, elevando los montos para las pymes y permitiendo a empresas en situación de crisis solicitar un subsidio al pago de salarios.

Promoción de la competitividad pyme

- Se crea en el ámbito de la Secretaría de Emprendedores y PyMEs el Consejo de Monitoreo y Competitividad MiPyME.

Más financiamiento

- Más garantías para las pymes (FOGAPYME).
- Mayor bonificación de tasas a entidades no financieras y a PyMEs que emitan instrumentos bajo el régimen de oferta pública.
- Se mejora el Pagaré estableciendo un sistema de amortización en cuotas y se exime del requisito de emisión la designación del acreedor.
- Ahora las SRL pueden emitir obligaciones negociables.
- Se incorpora un régimen sancionatorio al incumplimiento por parte de las Sociedades de Garantías Recíprocas.

Además, se destaca el siguiente **paquete de medidas complementarias**:

Líneas de financiamiento

- Renovación de la Línea de Crédito de Inversión Productiva, ampliando del 14% al 15.5% el cupo prestable de la banca comercial destinado a las PyMEs. Esto supone 63.000 millones de pesos adicionales en el segundo semestre de 2016, con una tasa del 22%.
- Se eleva el porcentaje asignado al descuento de cheques en la Línea de Crédito de Inversión productiva para que más PyMEs puedan acceder a financiamiento de corto plazo.
- “Primer Crédito PyME”, a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE). Con esta línea, PyMEs que en los últimos dos años no pudieron acceder a financiamiento bancario podrán hacerlo a tasas preferenciales del 16%.
- Más bonificaciones de tasa y acceso a financiamiento para capital de trabajo, inversiones y eficiencia energética a través de los Programas del Ministerio de Producción. Con tasas que van del 9% al 18%, plazos hasta 7 años y montos hasta 10 millones.

Alivio fiscal

- Automatización en la emisión del certificado de no retención de IVA.
- Incremento de umbrales y mínimos de los regímenes de retención de IVA y Ganancias.

Además de ello, se presentaron las primeras 12 **Casas de la producción**, instaladas en las provincias de Buenos Aires, Chubut, Corrientes, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta y Santiago del Estero. Cuentan con asesores para acercar las herramientas de financiamiento, capacitación y asistencia técnica del Ministerio a PyMEs y emprendedores locales.

Cabe destacar la creación de la **Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional**, a través de la cual se busca potenciar las inversiones y exportaciones a través de un marco de generación de condiciones favorables para el desarrollo de negocios y un planeamiento estratégico que permitirá identificar sectores estratégicos, cadenas de valor y geografías claves, especialmente en el interior del país.

KUNATH, Sigrid

Bloque: PJ Frente para la Victoria
Provincia de ENTRE RÍOS

PREGUNTA 113

"El ProCreAr, establecido por el Decreto 902/2012, ha posibilitado el acceso al mercado de crédito a familias que por sus niveles de ingresos y requisitos que debían cumplir, el sistema financiero no se los permitía. Con el crédito ProCreAr, además de bajar los costos de financiamiento, se establecieron condiciones, donde las familias asalariadas o trabajadores autónomos, pudieron adquirir o construir sus viviendas pagando cuotas equivalentes a un alquiler mensual.

El programa tiene previsto la compra y construcción de la vivienda en etapas que se miden en grados de avance en un plazo total de 9 meses desde la aprobación final del crédito.

Dado el incremento de los costos de construcción observados en los últimos 7 meses, los montos originalmente previstos para estos créditos ahora resultan insuficientes para completar el 100% de las obras, en especial, para los que han resultado adjudicatarios en el último sorteo del mes de Febrero de 2015; que son alrededor de 100.000 beneficiarios de todo el país.

Es por ello, que en la provincia de Entre Ríos he tomado conocimiento de casos en esta misma situación y de hecho se han creado organizaciones como "ProCreAr Federal" que reclaman por un monto complementario para culminar sus viviendas." En ese contexto, se solicita se informe si la ANSES, organismo de aplicación del programa, tiene previsto actualizar los montos de los préstamos otorgados mediante un crédito complementario que permita cubrir los mayores costos de construcción desde el otorgamiento del crédito hasta los efectivos desembolsos, de modo que se posibilite la finalización de las viviendas que se encuentran en estado de construcción.

RESPUESTA:

En la actualidad el Banco Hipotecario, fiduciario del programa, se encuentra en etapa de asesoramiento de los potenciales beneficiarios para la implementación de la asistencia financiera en cuestión.

PREGUNTA 114

En el informe del Jefe de Gabinete de Ministros correspondiente al mes de mayo se informó que a partir del mes de marzo se empezaron a regularizar los pagos correspondientes a la deuda que mantiene el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI) con la provincia de Entre Ríos, al tiempo que se encontraban analizando la manera de saldar dicha deuda.

A) ¿Cuál es el monto abonado al día de la fecha y qué porcentaje de la deuda representa?

B) ¿Cuál es el cronograma de pagos estipulado para la cancelación definitiva de la deuda?"

RESPUESTA:

Conforme se ha dado cuenta oportunamente en los Informes N° 91 respuestas 433 y 440 de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y N° 92 de la Cámara de Senadores de la Nación, respuestas N° 162, 167, 168, 357 y 723, se reitera que existe una deuda significativa que se extiende a todo el país que se encuentra en proceso de análisis a los fines de encontrar un modo de ser saldada. Una parte sustancial de la misma es producto del cese de todos los pagos por parte del INSSJP a todos los prestadores desde septiembre de 2015 en adelante.

Desde marzo de 2016 hasta la fecha, el INSSJP ha cumplido con el pago regular de las prestaciones habiendo realizado transferencias a los hospitales públicos de la Provincia de Entre Ríos por un total de \$30.840.259.

Nota: se adjunta el link del Informe N° 91 de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación: https://www.scribd.com/doc/311513144/Informe-91-Con-Indice-de-Anexo#download&from_embed

PREGUNTA 115

Actualmente se encuentran vigentes dos leyes, recientemente sancionadas por este Congreso, que contemplan la implementación de un régimen tarifario diferencial para clubes de barrio (Ley 27.098) y para entidades de

bien público (Ley 27.218). Tanto en su visita anterior, como en la exposición del Ministro de Energía ante el plenario de las comisiones de Minería, Energía y Combustibles y Derechos y Garantías, se nos ha respondido de dichas normas se encuentran pendientes de reglamentación. "Se solicita respuesta sobre:

- a) ¿Cuál es el avance que existe con respecto a la reglamentación?**
- b) ¿Cuáles son los aspectos que se encuentran pendientes de definición que impiden que la reglamentación se encuentra vigente?**
- c) ¿Se contemplará un régimen de reintegro para estas entidades por las sumas abonadas en concepto de tarifas de servicios públicos durante el periodo de tiempo en que la Ley que las beneficia se encuentra pendiente de reglamentación por parte del Poder Ejecutivo?"**

RESPUESTA:

a y b) La Ley 27.218 de Entidades de Bien Público (EBP) fijó la autoridad de aplicación de la misma en el Ministerio de Planificación Federal, Inversiones y Servicios Públicos. Ante la disolución de dicho Ministerio por Decreto PEN 13/15, y la creación del Ministerio de Energía y Minería y del Ministerio de Comunicaciones, así como el traspaso de la Secretaría de Obras Públicas a la órbita del Ministerio del Interior, la autoridad de aplicación de la Ley 27.218 se dividió en cuatro carteras diferentes. Esto representa un inconveniente a la hora de reglamentar la ley, dado que ninguna de las carteras tiene competencia integral sobre los sujetos de la ley y por ende debe definirse desde otra cartera más integradora cual es el universo de usuarios a ser subsidiado.

Se está trabajando sobre estos inconvenientes con el objetivo de establecer un programa de tarifa especial para EBP que sea integral y abarcativa, de modo de poder hacer llegar los beneficios a los sujetos que lo necesiten.

En lo que respecta a gas y electricidad, el Ministerio de Energía y Minería está actuando de oficio otorgando la tarifa especial para las EBP que lo soliciten. En este caso se les instruye a los entes reguladores correspondientes (ENARGAS o ENRE) a otorgarle una tarifa residencial en lugar de la tarifa comercial que venían pagando dichas EBP.

c) Este tema se encuentra bajo estudio.

PREGUNTA 116

Según lo expresado por el Ministro de Energía, se realizará una revisión integral de todos los cuadros tarifarios con anterioridad a fin de año, siguiendo los procedimientos legalmente establecidos y con las audiencias públicas requeridas en las que se dé participación a todos los sectores involucrados.

a) ¿Cuál será la fecha en que se aplicarán los cuadros tarifarios definitivos?

b) Si los montos abonados por los usuarios de conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones 99/16 y 111/16 fueran superiores a los que eventualmente pudieran resultar de la revisión integral ¿Se implementará algún mecanismo de devolución a los usuarios?"

RESPUESTA:

a) La fecha de publicación de los cuadros tarifarios definitivos aún se encuentra bajo estudio.

b) Estamos evaluando que mecanismo de devolución implementaremos.

PREGUNTA 117

Sírvase informar sobre el número total de despidos, cesantías y no renovación de contratos en la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada y también específicamente en las delegaciones de las mismas en la Provincia de Entre Ríos.

RESPUESTA:

En el siguiente cuadro se muestra la variación en la Administración Pública Nacional a junio de 2016. En cuanto a la variación del empleo público de la APN específicamente en la provincia de Entre Ríos, el Ministerio de Modernización no cuenta con la información desgregada por distrito, sin perjuicio de ello, el Ministerio se encuentra trabajando en bases completas y abarcativas.

MODALIDAD DE VINCULACIÓN LABORAL	NOMINA LIQUIDADADA				VAR	VAR (%)
	Nov-15	Altas	Bajas	Jun-16	Jun-16 vs Nov-15	Jun-16 vs Nov-15
Planta Permanente y Transitoria	142,334		-1,975	140,359	-1,975	-1.4%
Contratados	72,193	3,974	-6,551	69,616	-2,577	-3.6%
SUB TOTAL S/LIQUIDACIONES	214,527	3,974	-8,526	209,975	-4,552	-2.1%
AT (Universidades)	13,467	-	-4,935	8,532	-4,935	-36.6%
SUB TOTAL LIQUIDACIONES + AT	227,994	3,974	-13,461	218,507	-9,487	-4.2%
ALTAS Y BAJAS PREEXISTENTES		-1,728	-1,449			
SUB TOTAL LIQUIDACIONES + AT	227,994	2,246	-14,910	215,330	-12,664	

PREGUNTA 118

"Respecto al Programa REMEDIAR, se solicita informe sobre el estado de ejecución y cumplimiento del mismo en la provincia de Entre Ríos y en particular sobre:

a) Plazo estipulado para completar las remesas de los medicamentos faltantes durante el primer cuatrimestre del período 2016.

b) Cronograma de cumplimiento para el segundo y tercer cuatrimestre"

RESPUESTA:

Durante el año 2015 se transfirieron 1.653.269 tratamientos en 7,253 botiquines. Hasta julio 2016 se han transferido 888.692 tratamientos en 4.447 botiquines.

Se estima que hacia el III cuatrimestre de este año, con la compra de emergencia realizada, se alcanzará una cifra similar al volumen transferido en años anteriores.

PREGUNTA 119

Se solicita informe sobre el estado de ejecución del Programa Incluir Salud correspondiente a beneficiarios per capita en atención de Prestaciones de Alto Costo en Entre Ríos.

RESPUESTA:

Se adjunta archivo con la información solicitada.

<p>Nota: Se adjunta anexo con información solicitada. Anexo pregunta N° 119 Informe 94 ANEXO.</p>
--

PREGUNTA 120

"En relación a las áreas de Fertilidad y Diversidad del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable desarrolladas en los últimos años, en el marco de la Ley N° 26.862 de Reproducción medicamente asistida y la Ley N° 26.743 de Identidad de género, se solicita informe sobre:

a) ¿Cómo se está avanzando en la conformación de la Red de Alta complejidad para la asistencia y tratamientos de fertilidad en el ámbito público que se inició en el año 2015? ¿Tienen planificado continuar con estas políticas y de qué manera?

b) ¿Cuál es la situación de la compra de métodos anticonceptivos, y su distribución, que se venía realizando a través del Programa REMEDIAR?"

RESPUESTA:

a) La Red de establecimientos públicos que actualmente brindan tratamientos de Alta Complejidad son:

- -Buenos Aires (Hospital Provincial de Bahía Blanca)
- -Córdoba (IUMER Hospital Universitario)
- -Tucumán (Maternidad Nuestra Sra. de la Merced)

El Programa Nacional de Reproducción Medicamente Asistida está trabajando en la creación de un registro único de efectores, focalizado en los tres subsectores en condiciones de realizar tratamientos de alta complejidad. Con ese fin el objetivo es el armado y fortalecimiento de una red.

Se confeccionaron 14 modelos de consentimientos informados para que puedan implementarse en los diferentes efectores del país. Se tiene previsto crear además un Registro Único de Donantes de Gametas. Además se pondrá en funcionamiento la oficina de Certificación de Consentimientos informados para que las personas que se sometieron a las técnicas de fertilidad con donación de gametas puedan inscribir a los niños recién nacidos en el registro civil, tal como lo dice el código civil y comercial.

Al área de diversidad, para dar cumplimiento a la Ley N° 26.743, inició un expediente de compra que se consensuó con los especialistas en la materia pero que lamentablemente los laboratorios no se presentaron a la licitación en la mayoría de los renglones, por lo que quedaron desiertos y se pudo adquirir un sólo insumo (ciproterona) que está pronto a ingresar a depósito.

El Programa de Fertilidad del MSAL ha iniciado un nuevo expediente de compras para adquirir los insumos restantes y dicho expediente se encuentra en proceso. Desde el Programa de Salud Sexual se realizan actividades de sensibilización para equipos de salud en las temáticas relacionadas con las diversidades sexuales y capacitaciones en servicio sobre hormonización. Se continúa trabajando con la Guía de "Atención de la salud integral de personas trans", Guía para equipos de salud.

b) El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable tiene varias compras en curso, tanto por licitación pública nacional como compras de urgencia, algunas pronto a efectivizarse. A su vez, ya se han concretado algunas de las compras iniciadas por esta gestión como por ejemplo el implante subdérmico que se está enviando actualmente a través de la operatoria de CUS medicamentos a las diferentes provincias del país, como el resto de los insumos que el Programa distribuye a las Provincias

PREGUNTA 121

"Según datos del boletín epidemiológico del Ministerio de Salud de la Nación, se han notificado hasta la semana 24 de 2016, 3.568 casos de gripe (Influenza) confirmados correspondiendo el 95% al tipo A, de los cuales 1.798 fueron subtipo AH1N1, en las 23 provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En relación a los casos fallecidos, se registraron 125 con diagnóstico confirmado de Influenza hasta la semana 25, en 18 provincias. Asimismo, el total de casos de pacientes fallecidos con sospecha de Influenza suman hasta el momento 170 notificaciones. En todos se identificó Influenza A, y todos los que ya han sido subtipificados correspondieron al subtipo H1N1 (uno sólo coinfectado con Influenza B). Los casos se caracterizaron en su mayoría por presentar factores de riesgo y no estar vacunados. Se dieron fundamentalmente en los grupos de edad de 45 a 64 años (40%), de mayores de 65 años (22%) y de 35 a 44 años (20%). La cantidad de casos notificados es sólo de los internados y las personas graves, por lo cual es probable que la cantidad de casos de gripe sea aún mayor."

a) ¿Qué acciones está llevando adelante el Ministerio para control de la situación de contagio? ¿Se están realizando campañas para fomentar la vacunación de los grupos de riesgo?, en caso de respuesta negativa ¿Por qué?

b) ¿Se cuenta con las dosis de vacunas suficientes para la población a la que se recomienda la vacunación?

- c) **¿Cuántas son las vacunas que se han distribuido en los diversos efectores de Salud para los Grupos de Riesgo? ¿Existe stock disponible en el Ministerio?**
- d) **¿Qué acciones territoriales de prevención se encuentra realizando el Ministerio de Salud?**
- e) **¿Cuáles son los planes de asistencia a las provincias? ¿Qué incidencia presupuestaria han tenido cada una de ellas, por provincia y municipio?"**

RESPUESTA:

- a) Se elaboraron y distribuyeron material gráfico con las medidas preventivas de contagio así como los grupos objetivo de vacunación. Cada jurisdicción, además implementa medidas locales.
Adicionalmente en la página del Ministerio de Salud de la Nación se encuentra información para la población sobre la indicación de vacuna anti-gripal que incluye a los grupos de riesgo:
- <http://www.msal.gob.ar/dinacei/index.php/ciudadanos/vacunacion-antigripal-2016>
- b) Sí. Se adquirieron las vacunas planificadas por cada jurisdicción para toda la población objetivo de la vacunación. Se distribuyó el 100% de la planificación
- c) Las vacunas se distribuyen a las 24 jurisdicciones según la planificación de su población objetivo. Existe stock en el nivel central y en las jurisdicciones.
- d) El área de vacunas no realiza acciones territoriales en forma directa, sino a través de los responsables provinciales.
- e) El área de vacunas adquiere y distribuye las vacunas planificadas para alcanzar toda la población objetivo y la Dirección de Epidemiología compra y distribuye los tratamientos antivirales y los insumos para el diagnóstico. Por lo tanto no hay transferencia de presupuesto a las provincias sino de insumos.

PREGUNTA 122

Recientemente se publicó la nueva estructura del Ministerio de Salud de la Nación en el cual desaparece la Dirección Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles encargada de la compra y distribución de las 19 vacunas

del Calendario Nacional de Vacunación en todo el país, así como de las actividades de prevención y control de dichas enfermedades sin quedar claro si se han asignado sus funciones a otro organismo dependiente de ese Ministerio. ¿Porque se tomó esta decisión en medio de la anticipación de casos de gripe teniendo en cuenta su aumento rápido en todo el país?

RESPUESTA:

En la Resolución 1200 del 2016 del Ministerio de Salud de la Nación se crea la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, con las siguientes funciones:

1. Mantener actualizado el Calendario Nacional de Vacunación según la situación epidemiológica y sanitaria del país basado en evidencia científica.
2. Elaborar, actualizar y difundir los lineamientos técnicos de vacunación y las normas de control de las enfermedades inmunoprevenibles.
3. Recomendar la declaración de estado de emergencia epidemiológica sobre las enfermedades inmunoprevenibles y dictar las medidas pertinentes.
4. Formular y coordinar campañas de vacunación para grupos específicos.
5. Promover y coordinar la vigilancia intensificada de las enfermedades inmunoprevenibles en coordinación con el sistema de vigilancia epidemiológica de la Dirección de Epidemiología y con las jurisdicciones.
6. Elaborar y difundir información sobre la situación de las enfermedades inmunoprevenibles.
7. Mantener actualizado el Registro Nominal de Personas Vacunadas en coordinación con las jurisdicciones provinciales.
8. Monitorear las coberturas de vacunación y desarrollar estrategias nacionales y jurisdiccionales para su mejora.
9. Promover el desarrollo de estudios e investigaciones sobre enfermedades inmunoprevenibles con el propósito de obtener evidencias para la toma de decisiones.
10. Asegurar el funcionamiento de los procesos de adquisición, distribución y almacenamiento de todos los insumos destinado a las acciones de vacunación.

11. Asegurar la trazabilidad en los circuitos de monitoreo de depósito y distribución de insumo tanto a nivel central como jurisdiccional.
12. Fortalecer la cadena de temperatura controlada para la conservación y distribución de vacunas en todo el territorio nacional.
13. Coordinar con las jurisdicciones las acciones necesarias para asegurar el acceso de la población a las vacunas del calendario nacional y las que se dispongan por emergencia epidemiológica.
14. Desarrollar campañas de información y concientización sobre la importancia de la vacunación como un derecho para la protección individual y una responsabilidad social para la salud comunitaria.
15. Articular con las demás áreas del Ministerio de Salud y otras instituciones o actores del sector público o privado y en todos los niveles jurisdiccionales para fortalecer las acciones de prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles.
16. Cooperar en programas internacionales en los temas de su competencia.

LABADO, María Ester

Bloque: PJ Frente para la Victoria
Provincia de SANTA CRUZ

PREGUNTA 123

¿Qué quiere expresar el Gobierno Nacional con la frase "trabajo sucio"?

RESPUESTA:

El Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas se refería de esta forma a las medidas vinculadas con la resolución urgente de situaciones que tornaban la economía insostenible como era la precipitada caída de reservas, el deterioro de la competitividad, la falta de acceso a crédito para el gobierno las provincias y las empresas, la creciente monetización del déficit público, la acumulación de cuentas impagas relacionadas a la obra pública, las trabas administrativas para exportar, el desacato a sentencias de la Corte Suprema que requerían asignar recursos a los jubilados y a las provincias, el creciente déficit energético, las consecuencias de la recesión económica comenzada en 3 trimestre del 2015 sobre el empleo, la ausencia de estadísticas y relevamientos económicos confiables con los cuales diagnosticar adecuadamente la realidad y diseñar soluciones acordes, el aislamiento internacional económico y político, entre muchos otros desafíos.

PREGUNTA 124

Con respecto a las tarifas, el Ministro Aranguren sostuvo que para el año 2017 se esperan más aumentos. Con el impacto que ocasionaron en los ingresos de los argentinos, ¿seguirán implementando más aumentos?

RESPUESTA:

Las tarifas del servicio de distribución de jurisdicción nacional (gas natural en todo el país y energía eléctrica en el AMBA) sufrieron un atraso importante durante los últimos años. La principal consecuencia de esto fue un deterioro importante de la calidad del servicio, que se tradujo en aumentos de cortes del servicio eléctrico y una caída importante en las obras de mantenimiento y expansión de las redes de gas natural. Esto se produjo principalmente porque los ingresos por tarifa que recibían las compañías eran insuficientes para realizar las inversiones necesarias. En el caso del servicio eléctrico, los clientes del área Metropolitana de Buenos Aires experimentaron un crecimiento del 141% en la cantidad promedio de cortes

por usuario y del 301% en la duración; pasando de un promedio de 4,2 cortes de energía eléctrica por año en 2005 a 10 interrupciones medias por cliente en 2015. Además, mientras que en 2003 la duración promedio por corte por usuario fue de 6 horas y media, en 2015 se encontraba en 26 y media.

Disociar las tarifas de los precios mayoristas de la energía en forma indiscriminada y sin una focalización adecuada obligó al Tesoro Nacional a realizar transferencias corrientes a fin de cubrir financieramente los quebrantos operativos tanto de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA, administrador del mercado eléctrico mayorista) como de Energía Argentina (ENARSA, empresa importadora de gas natural y gas natural licuado). Estos subsidios representaron en 2015 una suma equivalente al 1,5% del PIB.

Como ya se mencionó, la distribución de los subsidios fue inequitativa y carente de criterios de focalización, que son los que permiten concentrar los esfuerzos en aquellos sectores más vulnerables. Como consecuencia, los hogares de alto poder adquisitivo terminaron recibiendo una mayor proporción de subsidios que los hogares más vulnerables.

Las adecuaciones de precios y tarifarias constituyen un paso que apunta a la normalización del sector energético del país. La recomposición del sector viene de la mano de un cambio en la dinámica, normalizando los entes reguladores que son los organismos de control de la actividad del sector eléctrico y gasífero. Para mejorar la calidad del servicio eléctrico y aumentar la cobertura de la red de gas natural es preciso racionalizar las tarifas finales, a fin de garantizar un uso racional de los recursos y promover las inversiones necesarias en el sistema energético.

En este sentido, se ha instruido a los entes reguladores para que, dentro del ámbito de su competencia, lleven a cabo todos los actos que fueren necesarios a efectos de proceder a la Revisión Tarifaria Integral (RTI). En dicho proceso se definen los niveles de calidad de servicio esperados para la prestación, se determinan los montos relativos a las inversiones necesarias para alcanzar dicho estándar de calidad y se establecen de forma clara y transparente las responsabilidades y obligaciones de cada actor del sector.

En este marco, se plantea una readecuación gradual de los precios y tarifas del sector energético, a partir de senderos de evolución, así como mecanismos que permiten atender tanto a sectores vulnerables como situaciones que requieran una atención particular.

PREGUNTA 125

Con respecto a las ventas y cierre de yacimientos de YPF. ¿Qué medidas está tomando el Poder Ejecutivo para beneficiar a los trabajadores afectados por estas medidas?

RESPUESTA:

Cabe informar que se ha mantenido y mantiene una activa intervención en el tratamiento de la conflictividad hidrocarburífera en general, en la que se arribó, luego de prolongados intercambios de reclamos y prolongadas tratativas, a diversos acuerdos paritarios.



LEGUIZAMÓN, María Laura

Bloque: PJ Frente para la Victoria
Provincia de BUENOS AIRES

PREGUNTA 126

¿Cuál es el índice de pobreza que se registra actualmente en nuestro País?

RESPUESTA:

La Encuesta Permanente de Hogares (EPH) es un programa nacional de producción sistemática y permanente de indicadores sociales que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) conjuntamente con las Direcciones Provinciales de Estadística (DPE). Tiene por objeto relevar las características sociodemográficas y socioeconómicas de la población, entre ellas las tasas de pobreza e indigencia.

Se recuerda que la medición de tales indicadores fue suspendida a partir del 29 de octubre de 2013 (fecha de la última información disponible), por lo tanto ha sido necesario reiniciar de manera completa el proceso de medición, que se regularizará el próximo 28 de septiembre del corriente con la difusión de los datos correspondientes al Segundo Trimestre de 2016.

PREGUNTA 127

Explique el fundamento del decreto 820/2016 por el cual el presidente Mauricio Macri modificó la Ley de Tierras Rurales, votada por el Congreso en diciembre de 2011, que limitaba la compra de tierras por parte de extranjeros.

RESPUESTA:

El decreto reglamentario 820/16 NO modifica ningún artículo de la LEY DE TIERRAS RURALES votada por el Congreso a fines de diciembre del 2011, modifica el Decreto reglamentario 274 de febrero del 2011

PREGUNTA 128

¿Cuántos son los trabajadores despedidos en el Sector Público desde la asunción de este Gobierno?

RESPUESTA:

En el cuadro siguiente se muestra la variación en la Administración Pública Nacional a junio de 2016.

MODALIDAD DE VINCULACIÓN LABORAL	NOMINA LIQUIDADADA				VAR	VAR (%)
	Nov-15	Altas	Bajas	Jun-16	Jun-16 vs Nov-15	Jun-16 vs Nov-15
Planta Permanente y Transitoria	142,334		-1,975	140,359	-1,975	-1.4%
Contratados	72,193	3,974	-6,551	69,616	-2,577	-3.6%
SUB TOTAL S/LIQUIDACIONES	214,527	3,974	-8,526	209,975	-4,552	-2.1%
AT (Universidades)	13,467	-	-4,935	8,532	-4,935	-36.6%
SUB TOTAL LIQUIDACIONES + AT	227,994	3,974	-13,461	218,507	-9,487	-4.2%
ALTAS Y BAJAS PREEXISTENTES		-1,728	-1,449			
SUB TOTAL LIQUIDACIONES + AT	227,994	2,246	-14,910	215,330	-12,664	

PREGUNTA 129

¿Qué políticas se están llevando a cabo a fin de frenar la caída de la industria automotriz y de la construcción?

RESPUESTA:

Respecto de la industria automotriz, además de la reciente ley de Fortalecimiento del Autopartismo Argentino, es importante destacar que estamos trabajando en conjunto con trabajadores, terminales y autopartistas (SMATA, UOM; ADEFA, AFAC, etc.) para sostener el empleo y la actividad, escuchando sus dificultades, tratando de acercar soluciones para evitar la deslocalización de la producción.

Además, lanzamos una línea de financiamiento a tasas convenientes para la compra de autos de fabricación nacional, de manera de potenciar la demanda local y amortiguar aunque sea en parte el impacto de las exportaciones a Brasil.

También se está avanzando mucho con las distintas negociaciones internacionales que se están llevando adelante, que son clave para diversificar mercados y no depender tanto de Brasil.

PREGUNTA 130

En relación al acuerdo firmado con la Unión Europea para que Argentina se haga cargo de refugiados sirios: ¿Cuántos son los refugiados que van a venir a nuestro país? ¿Cuál es la política social a llevar a cabo con los mismos? ¿En qué consiste el acuerdo, cómo se financiará dicho acuerdo? ¿Bajo qué condiciones habitarán nuestro suelo? ¿Habrá una política laboral específica para los refugiados, cuál es la política de integración que ha diseñado el gobierno?

RESPUESTA:

La Argentina y la Unión Europea no firmaron un acuerdo para que nuestro país “se haga cargo de los refugiados sirios”.

En ocasión de la visita del Presidente Macri a Bruselas, el pasado 4 de julio, la Argentina y la UE emitieron un “Comunicado de Prensa Conjunto”, en donde se señaló lo siguiente:

“La escala de la crisis de los refugiados sirios la convierte en un desafío global que requiere una respuesta global que incluya a la ONU, el ACNUR y todos los actores internacionales clave, así como una responsabilidad compartida a nivel

global. Argentina y los servicios pertinentes de la Comisión y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) fortalecerán su cooperación para brindar asistencia a los refugiados de Medio Oriente y, en particular, de Siria. Argentina forma parte de este esfuerzo global, en el que se destaca el "Programa Siria", que prevé la emisión de visas humanitarias para ciudadanos sirios y sus familias o palestinos que hayan recibido protección del OOPS (Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente) y se vean afectados por el conflicto en Siria. Argentina está dispuesta a recibir nuevos refugiados desde zonas de conflicto, teniendo en cuenta las capacidades locales de recepción, la necesidad de integración efectiva de los refugiados, y las consideraciones de seguridad pertinentes. La Comisión está preparada para ofrecer apoyo técnico y evaluar proyectos conjuntos específicos en este ámbito. Argentina, los servicios de la Comisión y el SEAE apuntan a fomentar el entendimiento mutuo y el intercambio de experiencias e información relativas a buenas prácticas en materia de políticas orientadas a la integración social, entre otras áreas. Asimismo, se apunta al trabajo conjunto en la evaluación de posibilidades de expansión de la asistencia humanitaria en países de Medio Oriente afectados por el conflicto en Siria”

PREGUNTA 131

¿Cuáles son los datos oficiales que se registraron respecto a la caída del empleo, cuáles son los sectores más afectados y cuáles son las medidas que se están llevando a cabo desde el Poder Ejecutivo para revertir esta tendencia?

RESPUESTA:

A partir del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), el MTEySS elabora un informe mensual sobre la evolución del empleo registrado del sector privado. En este caso, el último informe publicado contiene datos a mayo de 2016.

En mayo de 2016, se contabilizaron en el total país alrededor de 6,1 millones de trabajadores asalariados registrados en el sector privado. En la comparación interanual, se advierte una contracción neta de cerca de 60 mil asalariados

formales con respecto al mismo mes del año anterior, lo cual implica una reducción anual del 1% del total de los trabajadores bajo relación de dependencia.

Cabe destacar que desde el punto de vista de la comparación interanual, el sector de actividad que explica la mayor parte de la caída observada en el total de trabajadores registrados es la Construcción. De hecho, la reducción del número de asalariados formales en la Construcción representa más del 90% de la caída observada en el total de los trabajadores registrados en empresas privadas (-54 mil y -59 mil, respectivamente).

En la comparación de mayo de 2016 con respecto al mismo mes de 2015, los sectores que verificaron mayor incremento en el número de trabajadores, fueron: Comercio (13 mil trabajadores nuevos); Servicios sociales y de salud (10,5 mil trabajadores) y Enseñanza (cerca de 8 mil). Por su parte, la dinámica contractiva se concentró básicamente en los siguientes sectores: Construcción (54 mil trabajadores menos), Industria manufacturera (cerca de 27 mil trabajadores menos) y Agricultura, ganadería y silvicultura (10 mil trabajadores menos).

El Poder Ejecutivo está desarrollando e implementando una batería de acciones de cara a la creación de empleo. Primeramente, el gobierno realizó reformas macroeconómicas tendientes a restituir la competitividad de la economía e incentivar las inversiones, lo cual tendrá un impacto directo sobre la creación de empleo.

Entendemos que la etapa de inversiones públicas y privadas que ya han comenzado impactará beneficiosamente en la creación de puestos de trabajo en el corto plazo. Si se observa con detenimiento ciertas provincias y actividades ya han comenzado a generar empleos nuevos.

Nuestro Gobierno ha reactivado la obra pública puntualmente en rutas y autopistas, y viviendas, y está comenzando a hacerlo en obras públicas de saneamiento y electricidad, todos detenidos desde mediados de 2015. La inversión en obra pública, por ejemplo, no sólo apunta a la modernización de la infraestructura del país, sino también a la reactivación económica y la creación directa e indirecta de nuevos puestos de trabajo.

Otras políticas específicas, como el Régimen de Primer Empleo apuntan a establecer incentivos a la creación de empleo y la formalización de trabajo no registrado.

El objetivo de esa política es apoyar a las poblaciones más vulnerables que encuentran mayores barreras para obtener un empleo formal. Este proyecto del

Ministerio de Trabajo busca también potenciar las inversiones y promociones que establecen otros Ministerios del gobierno nacional, como el Ministerio de Producción respecto a las PyMes.

El proyecto de ley de Primer Empleo está dirigido a incentivar la creación de empleo en regiones con mayores índices de población vulnerable y favorecer la empleabilidad de las poblaciones más afectadas por el desempleo y la informalidad laboral. Por ello la ley prevee que el estado realice exenciones a las contribuciones a la seguridad social y realice transferencias dinerarias para los nuevos puestos de trabajo que sean ocupados por jóvenes de 18 a 25 años en todo el país, o población afectada por una discapacidad, y para la población en general en las provincias del Norte Grande. Esto incluye a las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero, La Rioja, Formosa, Chaco, Misiones, y Corrientes.

PREGUNTA 132

Informe respecto de la contratación que realizó la Operadora Ferroviaria Trenes Argentinos Sociedad del Estado (SOFSE) con la empresa Aon Risk Services respecto al Programa de Seguros de Ferrocarriles. ¿Cuál fue la forma de contratación, quiénes participaron de la Licitación, se respetaron los mecanismos de control y transparencia, que vinculación tiene la empresa Aon Risk Services con la Empresa SOCMA?

RESPUESTA:

Al tomar el primer contacto con la compañía se tuvo que hacer frente a las cuestiones más urgentes, entre ellas, el análisis y control de las pólizas vigentes. En esta tesitura, se encomendó dentro de la empresa que se efectuara un relevamiento del que surgió la necesidad inmediata y urgente de contratar un seguro de responsabilidad civil para los nuevos directores y gerentes, ello, pues un estudio preliminar demostraba que la sociedad no contaba con análisis del mapa de riesgos, habiéndose contratado las pólizas de manera mecánica y sin una política sistemática y coordinada en la materia. La Subgerencia de Contratos de SOFSE recomendó la contratación de AON por tratarse *“del bróker más grande del mundo en “retail” y en reaseguros (todos los riesgos de “property” y responsabilidades civiles se reaseguran), operaciones ambas que son las más*

grandes de Argentina. En tal sentido, la coordinación de los mercados y del bróker de “retail” con el de reaseguros garantizan las colocaciones de forma unívoca y generan indudables ventajas en la contratación de los seguros y ante los casos de siniestros. Siendo dicha firma una empresa específicamente familiarizada con el mercado argentino, en el transporte y en la actividad ferroviaria y ha asesorado y/o se encuentra asesorando a otras empresas del rubro (entre otras, Belgrano Cargas, FEPSA, Ferrosur Roca, San Martín y Belgrano Sur, Subterráneos de Buenos Aires).”

Con la aprobación del directorio de la SOFSE, el aval de la Gerencia Jurídica y el consentimiento del Comité Gerencial se procedió a la contratación directa de AON.

El estado crítico del programa de seguros de la SOFSE y la gratuidad del servicio de asesoramiento de AON son circunstancias que habilitan, por reglamento interno de la compañía, aquella modalidad de contratación.

La contratación de AON fue gratuita y revocable por la SOFSE en cualquier momento sin dar derecho a reclamo alguno.

MERA, Dalmacio Enrique

Bloque: PJ Frente para la Victoria
Provincia de CATAMARCA

PREGUNTA 133

¿Prevé el Poder Ejecutivo vía reglamentación un mecanismo para que cada provincia que cuente con los recursos naturales, fuentes de la energía alternativa, reciban parte de las inversiones a concretarse a partir de la licitación del Plan RenovAr?

RESPUESTA:

La reglamentación de la ley 27.191 respeta el espíritu de desarrollo federal de la misma, promoviendo la instalación de proyectos en todo el territorio nacional en puntos de interconexión al SADI (Sistema Argentino de Interconexión) y se está implementando el Régimen de Fomento en tal sentido.

No existen medidas específicas para asegurar a cada provincia un cupo o una preferencia, sino que se fomentan todas las regiones por igual y se elegirán los proyectos más convenientes en procesos abiertos, transparentes y competitivos.

En el marco del Programa de compra conjunta de energía eléctrica de fuente renovable, “RenovAr”, se han puesto a disposición de todos aquellos que deseen participar, una serie de puntos de interconexión distribuidos dispersos de norte a sur del país, sin incentivos a regiones específicas.

PREGUNTA 134

Solicito se informe sobre las características (monto, plazo, destino de los fondos, etc.) de las operaciones de crédito público que originaron la constitución de deuda pública externa e interna, realizadas desde el 10 de diciembre de 2015 hasta la fecha.

RESPUESTA:

Emisiones de deuda pública entre 01-01-2016 y 31-07-2016

- Emisiones en Dólares (en millones)

Instrumento	Fecha de emisión	Vencimiento	Cupón	Amortización	Moneda de Origen	Fecha colocación/liquidación	Monto Emitido		Precio de emisión	Vida Promedio	Resolución
							Valor nominal	Valor efectivo			
Bonos de la Nación Argentina en Dólares Estadounidenses 8% 2020	08/10/2015	08/10/2020	8% n.a. Intereses pagaderos los días 8/4 y 8/10 de cada año hasta el vencimiento. Serán calculados sobre la base 30/360.	Integra al vencimiento	USD	27/01/2016	402	386	96,00	4,70	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 5
						16/06/2016	288	288	100,00	4,31	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1
						23/06/2016	661	661	100,00	4,29	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1
						28/06/2016	300	300	100,00	4,28	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1
						01/07/2016	300	300	100,00	4,27	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1
						07/07/2016	122	122	100,00	4,25	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1
						13/07/2016	366	366	100,00	4,24	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1
						14/07/2016	0,4	0,4	100,00	4,23	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1
						21/07/2016	37	37	100,00	4,21	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1
25/07/2016	7	7	100,00	4,20	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1						
BONAR 24	07/05/2014	07/05/2024	8,75% n.a. Intereses pagaderos los días 7/5 y 7/11 cada año hasta su vencimiento. Serán calculados sobre la base 30/360.	6 cuotas anuales y consecutivas, comenzando el 5° año posterior a la fecha de emisión (2019). Las primeras 5 cuotas de amortización serán del 16,66% y la última de 16,70%.	USD	18/05/2016	218	218	100,00	5,47	Res. 26/2014 y Res. MH/FP 173
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 6,25% Vto. 2019	22/04/2016	22/04/2019	TNA 6,25% pagaderos semestralmente los días 22/10 y 22/04 de cada año hasta el vencimiento.	Integra al vencimiento	USD	22/04/2016	2.750	2.750	100,00	3,00	Res. 146/2016
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 6,875% Vto. 2021	22/04/2016	22/04/2021	TNA 6,875% pagaderos semestralmente los días 22/10 y 22/04 de cada año hasta el vencimiento.	Integra al vencimiento	USD	22/04/2016	4.500	4.500	100,00	5,00	Res. 146/2016
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 7,5% Vto. 2026	22/04/2016	22/04/2026	TNA 7,5% pagaderos semestralmente los días 22/10 y 22/04 de cada año hasta el vencimiento.	Integra al vencimiento	USD	22/04/2016	6.500	6.500	100,00	10,00	Res. 146/2016
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 7,625% Vto. 2046	22/04/2016	22/04/2046	TNA 7,625% pagaderos semestralmente los días 22/10 y 22/04 de cada año hasta el vencimiento.	Integra al vencimiento	USD	22/04/2016	2.750	2.633	95,76	30,00	Res. 146/2016
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 6,625% Vto. 2028	06/07/2016	06/07/2028	6,625% anual, pagadero semestralmente los días 6/1 y 6/7 de cada año hasta el vencimiento	Integra al vencimiento	USD	06/07/2016	1.000	1.000	100,00	12,00	Res. Conj. 32 SF y 122 SH
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 7,125% Vto. 2036	06/07/2016	06/07/2036	7,125% anual, pagadero semestralmente los días 6/1 y 6/7 de cada año hasta el vencimiento	Integra al vencimiento	USD	06/07/2016	1.750	1.750	100,00	20,00	Res. Conj. 32 SF y 122 SH
						Total	21.951	21.818			

- Emisiones en moneda local (en millones)

Instrumento	Fecha de emisión	Vencimiento	Cupón	Amortización	Moneda de Origen	Monto Emitido		Valor efectivo	Precio de emisión	Vida Promedio	Resolución
						Fecha colocación/liquidación	Valor nominal				
BONAR BADLAR + 275 pbs. PESOS 2018	01/03/2016	01/03/2018	BADLAR PRIVADA + 275 pb, pagaderos trimestralmente los días 1/03, 1/06, 1/09 y 1/12 de cada año hasta el	Integramente al Vencimiento	ARP	01/03/2019	5.983	5.938	99,25	2,00	Res. Conj. SH 20 SF9
BONAR BADLAR + 325 pbs. PESOS 2020	01/03/2016	01/03/2020	BADLAR PRIVADA + 325 pb, pagaderos trimestralmente los días 1/03, 1/06, 1/09 y 1/12 de cada año hasta el	Integramente al Vencimiento	ARP	18/03/2016	4.627	4.651	100,50	1,95	Res. Conj. SH 20 SF9
Bonac 2017	09/05/2016	09/05/2017	Intereses pagaderos trimestralmente. A ctual/actual. Tasa: será el equivalente al promedio aritmético simple de las	Integramente al Vencimiento	ARP	01/03/2016	6.007	5.935	98,80	4,00	Res. Conj. SH 20 SF9
Boncer 2021	22/07/2016	22/07/2021	Devengará intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión, a la tasa del 2,50 % nominal anual, los que serán pagaderos por semestre vencido los días 22 de enero y 22 de julio de cada año hasta su vencimiento. Los intereses serán calculados sobre la base de un año de 360 días integrado por 12 meses de 30 días cada uno.	Integramente al Vencimiento. El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al COEFICIENTE DE ESTABILIZACIÓN DE REFERENCIA (CER) referido en el artículo 4° del Decreto N° 214/02, informado por el BCRA.	ARP	18/03/2016	10.721	10.774	100,50	3,95	Res. Conj. SH 67 SF 20
							Total	46.150	46.152		

- Letras (en millones)

Acreeedor	Fecha de emisión	Fecha de Vencimiento	Intereses	Amortización	Fecha de colocación	Moneda de Origen	Valor nominal en moneda de origen	Plazo (en días)	Resolución
PDVSAII	18/04/2016	18/04/2017	1,3000%	Integra al vencimiento	18/04/2016	DLK	28	365	Res. Conj. SH 55 y SF 18
Licitación	21/06/2016	20/02/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	21/06/2016	USD	288	244	Res. Conj. SH 102 y SF 25
Licitación (ampliación)	21/06/2016	20/02/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	22/07/2016	USD	300	213	Res. Conj. SH 106 y SF 28
FGS (ampliación)	21/06/2016	20/02/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	22/07/2016	USD	170	213	Res. Conj. SH 106 y SF 28
FFRE	21/06/2016	21/02/2017	BADLAR bancos públicos	Integra al vencimiento	21/06/2016	ARP	3.916	245	Res. Conj. SH 105 y SF 27
FAH	24/06/2016	23/06/2017	4,0000%	Integra al vencimiento	27/06/2016	USD	37	361	Res. Conj. SH 107 y SF 29
FGS	24/06/2016	23/06/2017	4,0000%	Integra al vencimiento	24/06/2016	USD	661	364	Res. Conj. SH 108 y SF 30
Licitación	12/07/2016	16/01/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	12/07/2016	USD	300	188	Res. Conj. SH 123 y SF 33
Licitación	12/07/2016	03/07/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	12/07/2016	USD	300	356	Res. Conj. SH 123 y SF 33

PREGUNTA 135

Solicito se informe sobre las características (monto, plazo, destino de los fondos, etc.) de las operaciones de crédito público que originan la constitución de deuda pública externa e interna que el Gobierno Nacional proyecta para los próximos 12 meses.

RESPUESTA:

En relación a las operaciones de crédito público correspondientes al ejercicio 2016, vale lo expresado en la respuesta a la pregunta 134 del presente informe y con respecto a las características de las operaciones de crédito público a formalizar en el ejercicio 2017, las mismas forman parte del proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017 a elevar al Congreso Nacional el próximo 15 de septiembre.

PREGUNTA 136

Solicito se informe sobre el plan o mecanismo de monitoreo que realiza el Poder Ejecutivo en relación a las importaciones, habida cuenta que existen productos provenientes del exterior que pueden representar una amenaza para la industria nacional. Además la cantidad de productos ingresados a la Argentina mediante el llamado correo puerta a puerta en las adquisiciones online, desde que se comunicó la eliminación de las retenciones en las compras efectuadas a través de portales o sitios virtuales del extranjero, hasta la fecha.

RESPUESTA:

Actualmente se está implementando una estrategia de inserción al mundo gradual e inteligente, donde nadie se quede atrás. Nuestro principal objetivo es cuidar el empleo argentino y generar más y mejores puestos de trabajo en el sector privado. Desde el Ministerio de Producción se está trabajando en conjunto con cámaras y empresas para monitorear la situación de cada sector.

En cuanto a la pregunta, referida al mecanismo de monitoreo de las importaciones, cabe destacar en primer lugar, que este Gobierno llegó con la difícil tarea de cumplir con la decisión del sistema de solución de diferencias de la OMC que declaró ilegal todo el sistema de administración del comercio a través de la DJAI.

Actualmente, el monitoreo de las importaciones se realiza a través del Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI), utilizado por la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción para la tramitación de Licencias Automáticas (LA) y No Automáticas (LNA). En base de la declaración que realiza el importador -previo al despacho de importación- se identifican las mercaderías que requieren el otorgamiento de LA o LNA y se pone a disposición de la Secretaría de Comercio la información registrada para que dicho Organismo ejecute las intervenciones que le competen en su carácter de autoridad de aplicación.

Al universo de posiciones (actualmente 1.600, de un universo total de unas 20.000 posiciones) se le aplican Licencias No Automáticas, que permiten hacer las consultas pertinentes a los organismos encargados de la aplicación de las normas correspondientes.

Esta política comercial de Argentina de importación se apoya en las normas internacionales, suscriptas por nuestro país en el marco de la OMC.

En lo que respecta a la nueva Resolución 3915/2016, se restituye el envío puerta a puerta vía courier, pero con características más restrictivas respecto del régimen que existió hasta enero 2014, por lo siguiente: En el período comprendido entre el 26/08/2016 y el 05/09/2016 se declararon 3.685 ítems en concepto de envíos postales internacionales recibidos por Correo Argentino bajo el régimen conocido como “puerta a puerta”.

Desde enero de 2014 la AFIP obliga a realizar el pago de un VEP por los aranceles, y a realizar el trámite presencial para retirar cualquier paquete. Hasta ese momento no existían restricciones al envío puerta a puerta.

La Resolución actual elimina ese trámite presencial, pero fija límites de cantidad de operaciones anuales (5), y de cantidad de productos por envío (3 unidades). Hasta este momento, los couriers se autoregulaban, dado que no había restricciones a la cantidad de productos o envíos anuales.

Además, se implementa una validación posterior a la compra, que el usuario debe hacer vía AFIP con su clave fiscal. Si el comprador no declara que recibió el paquete, no puede recibir un siguiente envío. Esta restricción sólo permite operar a usuarios con clave fiscal.

Se mantiene la restricción de que sean productos para uso personal (sin finalidad comercial). La AFIP podría bloquear usuarios dado que existe una validación contra sus sistemas.

Si bien dicha resolución fue publicada mediante Boletín Oficial el pasado 27 de Julio, la misma entró en vigencia este mes.

PREGUNTA 137

Solicito se informe sobre las obras que están previstas desde el Poder Ejecutivo Nacional para el Plan Belgrano y que estén contempladas en el marco del Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 2017. Por favor enumerarlas, detallarlas y especificar si son obras completas o parciales.

RESPUESTA:

En estos momentos el Presupuesto Nacional para el año 2017 se encuentra en proceso de formulación, cada Jurisdicción del Ejecutivo Nacional incluirá un ítem específico para las provincias del Norte con los recursos del plan. Este presupuesto permitirá fijar prioridades así como las fuentes de financiamiento a utilizar.

PEROTTI, Omar Ángel

Bloque: PJ Frente para la Victoria
Provincia SANTA FE

PREGUNTA 138

"La Ley N° 27.174 (BO 22/09/2015) creó una Aduana con asiento en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe. De esta forma se elevó de categoría al existente Resguardo Jurisdiccional de Registro - también llamado Resguardo Aduanero-.

Mediante la Disposición 479/15 de fecha 3 de noviembre de 2015, la AFIP creó la unidad orgánica con nivel de División denominada ""Aduana de Rafaela"" y le asignó idéntica acción y tareas que las establecidas para sus similares. Posteriormente por intermedio de la Disposición 519/15 (BO 23/11/2015) de AFIP se designó al Administrador de la misma. Sorpresivamente en el mes de mayo, en lo que representa una clara inobservancia de la Ley mencionada y un retroceso para el potencial exportador de la región, la Agencia Federal de Ingresos Públicos a través de la disposición 123/16 cesó en sus funciones al administrador de la aduana sin disponer su remplazo, por lo que la misma retornó -de hecho- al status anterior de Resguardo Aduanero. " "En relación a ello, sírvase informar:

- Los motivos que llevaron a esta inobservancia de la Ley N° 27.174
- Dado los inconvenientes que genera el pleno funcionamiento de la Aduana de Rafaela, se le solicita que informe cuándo se restablecerá la institucionalidad que fija la Ley N° 27.174. Hemos recibido el reclamo de empresas operadoras y de la Cámara de Comercio Exterior solicitando su inmediato restablecimiento. La Aduana de Rafaela debe funcionar en forma inmediata como el marco institucional de la ley que así lo establece. "

RESPUESTA:

Se informa que la aduana de Rafaela tiene habilitación administrativa desde Noviembre de 2015 y se encuentra en plena vigencia operativa desde Febrero de 2016, con un promedio de 20 operaciones diarias registradas.

PREGUNTA 139

Dada la situación de emergencia que vivió la cuenca lechera, sumado a las dificultades que persisten por los altos niveles en la capa freática, que impiden la recuperación de la zona, el sector lechero ha agravado aún más su difícil situación. "En relación a ello, sírvase informar:

¿Qué nuevo apoyo directo se piensa brindar ante la prolongación de esta situación, siendo el sector lechero tan importante para la economía nacional? "

RESPUESTA:

En relación a las cuestiones estructurales como son caminos, accesos, canalizaciones, etc., que son competencia de las provincias, el Ministerio de Agroindustria junto con la Subsecretaría de Recursos Hídricos está monitoreando y coordinando el trabajo de las provincias involucradas como es el caso del Plan Director de la Cuenca del Carcarañá que involucra campos tanto de Córdoba como de Buenos Aires.

Hacia adelante entendemos que una política de seguros que contemple las cuestiones climáticas como de mercados pueden ayudar a atenuar los impactos de estos eventos climáticos extremos.

En cuanto a la recuperación productiva, se han implementado subsidios de tasa por el Ministerio de Agroindustria, sumado a condiciones especiales de crédito de los bancos oficiales, con hasta un año de gracia por un valor de \$1.500 millones.

A su vez, el Gobierno presentó una línea de créditos por \$5.000 millones a una tasa diferencial de 17%, destinados a aquellos productores afectados por distintos eventos climáticos que estén en las regiones del país que fueron declaradas en emergencia agropecuaria. A dicho financiamiento se puede acceder a través de bancos oficiales, bancos privados que son agentes de estados provinciales, y bancos privados en general. Los créditos tendrán un plazo de entre 36 y 48 meses, con 12 meses iniciales de gracia, y una tasa de intereses nominal anual fija de 17% o bien una tasa variable Badlar menos 5 puntos porcentuales.

Además de ello, se aplicó la Ley de Emergencia Agropecuaria para las provincias afectadas con una postergación de impuestos nacionales, entre otros beneficios.

PREGUNTA 140

En su anterior informe, al ser interrogado sobre el Gasoducto Regional Lechero, se respondió: "Las obras del Gasoducto Regional Lechero se encuentran en licitación a la fecha de la presente. El plazo de la obra se estima en 1 año, con financiamiento del Estado Nacional" (respuesta a) a la pregunta N°573).En relación a ello, sírvase informar el estado actual de la licitación.

RESPUESTA:

El gasoducto Regional Lechero formaba parte del tipo de obra conocido como "Plan Más Cerca, Mejor País, Más Patria". Este tipo de planes estaban enmarcados en otra dependencia, la Ex Secretaría de Obras Públicas, dependiente del ex Ministerio de Planificación. De la información que se tenía en aquel momento surgía que dicho proyecto estaba en licitación y, hasta en algún caso, con adjudicación de algunos proveedores. Posteriormente, detectamos que los mismos consistían en el acuerdo del llamado Convenio Único de Colaboración y Transferencia, donde se acordaba la financiación del Estado Nacional y se generaban las obligaciones entre las partes.

A comienzos del año de 2015 se tramitó el expediente y nunca se formalizó el Convenio citado. No obstante, la Municipalidad de Sunchales llamó a licitación (Mayo del 2015) y adjudicó, entre otras, la provisión de la cañería, estando en licitación el montaje de la misma.

Al detectar esa desprolijidad y por otras cuestiones se decidió ordenar y dar un nuevo impulso al proyecto dentro de otro marco que se está determinando, y que prevé:

- Actualizar el proyecto generado con el apoyo del Ente Regulador y la Licenciataria de la zona.
- Definir el esquema de licitación, ejecución y supervisión del proyecto, como así también el traslado de la obra en el ámbito de la Licenciataria, en el marco del proceso de renegociación tarifaria.

PREGUNTA 141

Mediante la Ley N° 27.173 (BO 22/09/2015) se creó la Aduana con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, Departamento de General Lopez, provincia de Santa Fe. La instalación de dicha aduana tiene entre sus finalidades potenciar las exportaciones en la zona, uno de los polos productivos más importantes de la región pampeana. No obstante el tiempo transcurrido desde la sanción de la Ley N° 24.173, hasta el momento la Aduana de Venado Tuerto no ha sido puesta en funcionamiento. En relación a ello, sírvase informar: ¿Cuándo se dará cumplimiento a lo establecido por la ley y se pondrá en marcha la Aduana de Venado Tuerto?

RESPUESTA:

La habilitación administrativa y operativa de la aduana con asiento en la ciudad de Venado Tuerto se encuentra bajo análisis, tanto en materia de necesidad de recursos materiales y humanos como de infraestructura.

Las operaciones de la zona de influencia son actualmente atendidas por un resguardo de registro operativo ubicado en el kilómetro 361,5 de la ruta nacional N° 8 -Parque Industrial La Victoria- de Venado Tuerto, dependiente de la División Aduana Villa Constitución.

PILATTI VERGARA, María Inés

Bloque: PJ Frente para la Victoria
Provincia de CHACO

PREGUNTA 142

El Programa Conectar Igualdad fue uno de los programas con mayor impacto inclusivo de la gestión anterior. ¿Cómo piensa este gobierno la continuidad del mismo toda vez que han dejado a su personal cesante, han desarticulado el trabajo interjurisdiccional, ya que el programa no se circunscribía solo a la cesión gratuita de las computadoras, sino al desarrollo de contenidos pedagógicos y al acompañamiento del desarrollo del mismo en las escuelas para lo cual el intercambio de experiencias era un pilar fundamental?

RESPUESTA:

El Programa Conectar Igualdad continúa, y busca potenciar sus objetivos pedagógicos. En primer lugar se planteó como objetivo principal conectar a todas las escuelas del país a internet para que sea utilizada con fines pedagógicos en las aulas. De esta manera también el programa Conectar Igualdad queda conectado al mundo.

En segundo lugar y en cuanto a la operación del programa, los equipos territoriales han sido seleccionados y formados por cada jurisdicción. A su vez estamos trabajando en conjunto y con cada uno de ellos en las distintas líneas de trabajo que se han discutido y consensuado con los ministros de educación de todas las jurisdicciones.

PREGUNTA 143

La ley 27.201 contempla la Asignación por Hijo en el Deporte. En razón de ello se sirva informar: si la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), como organismo competente, ha establecido los fondos previstos para su implementación.

RESPUESTA:

Los aspectos vinculados a la aplicación de la Ley 27.201 están siendo objeto de reproche judicial y han generado una acción de inconstitucionalidad en la Justicia Federal.

En esta situación el ENTE NACIONAL DE DESARROLLO DEPORTIVO (ENADED) organismo descentralizado que prevé la Ley, aún no está creado.

Sin perjuicio de ello, el Presupuesto Nacional para el año 2016 no previó las partidas correspondientes que financiaran las erogaciones fijadas en esta Ley. Por lo tanto, por el momento, su ejecución está suspendida.

PREGUNTA 144

¿Cuándo se pondrá en funcionamiento la Comisión Bicameral de Identificación de Complicidades Económicas y Financieras durante la última dictadura cívico-militar?

RESPUESTA

No corresponde al Poder Ejecutivo fijar la puesta en actividad de una Comisión Bicameral, toda vez que su constitución y funcionamiento son competencia exclusiva del Poder Legislativo.

PREGUNTA 145

El observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina y científicos del Instituto Gino Germani coinciden en afirmar que en la Argentina en el primer semestre del 2016 hay entre 4.5 y 5 millones de nuevos pobres generados por las políticas económicas implementadas por el gobierno de Mauricio Macri. ¿Cómo se compatibiliza este hecho de la realidad con la promesa de pobreza cero prometida por el actual presidente?

RESPUESTA

La información por usted solicitada puede encontrarla en la respuesta N° 5 del presente Informe.

PREGUNTA 146

Informe los criterios tenidos en cuenta para la designación de Carlos Cejas como delegado provincial de la Secretaría de Agricultura Familiar en la provincia de Santiago del Estero, atento sus antecedentes como agente inmobiliario en la localidad de Bandera y a la existencia y reciente incremento de conflictos de tierras y escalada de los mismos en la Provincia de Santiago del Estero.

RESPUESTA:

En relación a la consulta recibida, la Secretaría de Agricultura Familiar del Ministerio de Agroindustria viene desarrollando una agenda coordinada a nivel territorial con todas las provincias, redefiniendo las políticas estratégicas de la gestión.

En este sentido, se ha elaborado un trabajo de planificación de todas las áreas, a fin de alinear sus acciones en función de objetivos claros y establecidos, a través de sus 22 delegaciones. La designación de los delegados provinciales se realiza en miras a la elección de funcionarios comprometidos con la línea definida, buscando para ello mecanismos de seguimiento y control de las acciones realizadas, y evaluando en cada caso los resultados obtenidos y su pertinencia con los lineamientos estratégicos de la Secretaría.

PREGUNTA 147

El presupuesto universitario no sólo fue afectado por la inflación y el incremento de las tarifas. También fue afectado durante el primer semestre por la subejecución de las partidas instrumentadas por el gobierno nacional y por la ausencia de fondos dirigidos a los programas que venía financiando la Nación en las universidades. De acuerdo a un estudio realizado por el Instituto de Estudios y Capacitación del Sindicato Docente (CONADU), en lo que va del año, de los 88 programas vigentes, en 59 no hubo ninguna asignación presupuestaria y sólo diez tienen un crédito que podría considerarse "normal" a ésta fecha, es decir, por encima del 30 por ciento de ejecución. ¿A qué atribuye usted esta política tan deficitaria después de las

promesas de transferencias de fondos que les han hecho a las universidades nacionales?

RESPUESTA:

En primer lugar el presupuesto Universitario no ha sido afectado. Las Universidades Nacionales comenzaron el ejercicio presupuestario con un crédito de Ley de \$51.399.936.987. Asimismo la actividad 11 que financia las acciones universitarias para el desarrollo Nacional y Regional – FUNDAR-, fue aprobada por la suma \$1.395.475.000.

Mediante Decisión Administrativa 655/16 se incrementó en quinientos millones (\$500.000.000) el presupuesto para las universidades nacionales a fin de afrontar los gastos de normal funcionamiento, en virtud del aumento en las tarifas de los servicios públicos.

Asimismo, la Decisión Administrativa N° 655/16 incrementó el presupuesto de las Universidades Nacionales en la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000.000) con destino a los Hospitales Universitarios.

Corresponde aclarar que la Secretaría de Políticas Universitarias cuenta con los fondos para financiar parte de los Contratos Programas en ejecución, pues como se mencionó la actividad 11 ha tenido un monto de \$1.395.475.000; pero el techo requerido en el año 2015 para el presente ejercicio presupuestario fue de \$3.000.000.000.

La falta de ejecución de los fondos de la actividad 11 en el presente ejercicio, se debe a que la Secretaría de Políticas Universitarias ha condicionado las nuevas asignaciones presupuestarias, a la rendición de los fondos ya otorgados en ejercicios anteriores a las universidades en virtud del Contrato Programa.

PREGUNTA 148

El Programa de Orquestas y Coros infantiles y juveniles para el Bicentenario ha quedado prácticamente desmantelado con la excusa de federalizar las políticas educativas. Esto ha llevado al desfinanciamiento de programas que debía llevar adelante el estado nacional como forma de garantizar la igualdad

de oportunidades. ¿Cómo piensan ustedes reparar la deuda contraída con esos 20.000 niños y jóvenes, integrantes de 161 coros y 140 orquestas que han visto truncados sus sueños de desarrollo artístico?

RESPUESTA:

Para 2016 se replicaron todos los Programas Socioeducativos que funcionaron hasta diciembre de 2015. Los programas en cuestión son: Centro de Actividades Infantiles, Centro de Actividades Juveniles, Coros y Orquestas, Mesas Socioeducativas, Gastos Operativos de Funcionamiento de las Coordinaciones Provinciales, Reparaciones menores y Equipamiento Mobiliario, Ajedrez Educativo. En este marco, el Programa Coros y Orquestas se encuentra financiado y a disposición de los ministerios provinciales que han decidido continuar con el mismo.

Actualmente el programa cuenta con 154 coros y 135 orquestas distribuidos en 22 provincias. Cada coro se compone de 4 docentes y cada orquesta de 13, lo cual da un total de 2371 docentes. En la actualidad algunas provincias cuentan con puestos vacantes para los cuales ya se están realizando las convocatorias con la ayuda del personal del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

A continuación se detalla la distribución de los coros y orquestas por provincia:

Provincia	Coros	Orquestas
Buenos Aires	33	45
CABA		2
Catamarca	2	2
Chaco	5	2
Chubut	9	4
Córdoba	9	3
Corrientes	8	2
Entre Ríos	5	3
Formosa	2	1
Jujuy	8	7
La Pampa	5	4
Mendoza	10	12
Neuquén	4	3

Provincia	Coros	Orquestas
Río Negro	8	6
Salta	9	9
San Juan	8	6
San Luis	1	1
Santa Cruz	4	5
Santa Fe	5	4
Santiago del Estero	4	4
Tierra del Fuego	4	1
Tucumán	11	9
Total	154	135

PREGUNTA 149

Se sirva informar si se ha dado cumplimiento a la reglamentación de la ley 27.098. En su caso se sirva precisar el Decreto Reglamentario emitido por el titular del Poder Ejecutivo Nacional. En su defecto se sirva informar las causas por las cuales no se ha emitido la norma respectiva.

RESPUESTA:

La Ley N° 27.098 se encuentra en plena implementación, sin que para ello sea necesaria su previa reglamentación. El artículo 9° prevé que el procedimiento de asignación y control de fondos puede ser reglamentado por la autoridad de aplicación de la ley. Precisamente, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES dictó las Resoluciones Nros. 599 y 615/16 referidas a reintegros de servicios públicos de electricidad, gas y agua. Consecuentemente, esa reglamentación se encuentra cumplida. El único aspecto restante de la Ley N° 27.098 que requiere reglamentación es el presupuesto participativo, pero ello hace a cuestiones de orden general y de implementación futura, que se encuentra en proceso de estudio. No afecta a la aplicación actual de la Ley.

El tratamiento de la tarifa social se abordará cuando se definan las tarifas generales de servicios públicos, tanto en el orden nacional como en los ámbitos provinciales. Mientras tanto, se aplican los subsidios más arriba referidos.

PREGUNTA 150

De acuerdo a lo manifestado en el Informe N° 92, presentado ante el Honorable Senado de la Nación, el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros informó que se estaba trabajando en la Reglamentación de las leyes 27.201 y 27.202. En razón de ello solicitamos se sirva informar si ya se ha dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional su reglamentación, conforme lo manifestado.

RESPUESTA:

No se ha dispuesto aún. Sin perjuicio de hallarse reglamentado el art. 10 de la ley 27.201 por el decreto 2657/2015.

PREGUNTA 151

Informe si se ha dispuesto alguna modificación a los Decretos Reglamentarios PEN N° 2657/2015 y N° 2656/2015.

RESPUESTA:

A la fecha no se dispuso modificación alguna a los Decretos mencionados.

PREGUNTA 152

Si se va a integrar por parte del Poder Ejecutivo Nacional el Instituto Nacional del Deporte y la Actividad física, contemplado en la ley 27.202. En su caso si se han realizado gestiones con las entidades del Deporte para su integración. En este supuesto informe el plazo previsto para ello.

RESPUESTA:

Mediante la Ley de Ministerios, se estableció que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES actuará como autoridad de aplicación de todas las políticas, planes, programas, infraestructura y seguridad vinculados al fomento y al desarrollo integral del deporte. Dicha modificación legal fue ratificada por el Congreso de la Nación.

Por lo tanto, el citado Ministerio, a través de la SECRETARÍA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN, es el encargado de aplicar las disposiciones pertinentes de la Ley N° 20.655 y sus modificatorias (27.202) y asignar los recursos allí previstos.

Hay otros aspectos de la Ley que requieren la adhesión de las Provincias.

Actualmente, en la justicia federal tramita un juicio caratulado “CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE DEPORTES c/P.E.N. s/Proceso de conocimiento”, en el cual se discuten diversos aspectos referidos a la creación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES y de la SECRETARÍA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN y a la implementación de las Leyes Nros. 20.655 y su modificatorias y 27.201 (Ente Nacional de Desarrollo Deportivo).

Los organismos de la Administración pueden exceptuarse de proveer información jurídica cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial.

Por esta razón, la SECRETARÍA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN estima necesario mantener en reserva ciertos aspectos referidos a la implementación de las Leyes Nros. 20.655 y sus modificatorias y 27.201 en tanto y en cuanto su divulgación podría afectar los intereses de la defensa del ESTADO NACIONAL.

PREGUNTA 153

Si el Poder Ejecutivo Nacional ha dispuesto dejar sin vigencia las leyes 27.201 y 27.202. En su caso informe el acto administrativo por el cual se haya instrumentado esa decisión.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 152 de este anexo.

PREGUNTA 154

Se sirva precisar si el Poder Ejecutivo Nacional ejecuta o tiene previsto desarrollar programas que impulsen el Deporte en las Universidades y alienten las competencias inter-universitarias a nivel nacional e internacional.

RESPUESTA:

Si, y para ello se está trabajando de modo articulado con la Secretaría de Políticas Universitarias.

PREGUNTA 155

Afirmó usted en su anterior presentación que "estamos generando 1.600 escuelas de iniciación deportiva a lo largo y ancho de todo el país" y que "hoy todas las provincias del país tienen escuelas de iniciación deportiva porque queremos federalizar el deporte".

Solicito un informe sobre la cantidad de niños de todo el país que actualmente asiste a las escuelas, la cantidad de docentes y personal afectados y el presupuesto destinado.

RESPUESTA:

Se procede a detallar a continuación lo solicitado:

Programa	Cantidad de beneficiarios	Rango etarios	Cantidad de docentes	Presupuesto destinado en RRHH
Escuelas de Iniciación deportiva	59.445	8 a 16 años	1.321	\$62.163.000
Centros de tecnificación	5.190	8 a 16 años	173	\$12.096.000
Centros regionales	3.440	8 a 16 años	172	\$15.086.000
Centros paraolímpicos	5.715	Adultos	127	\$ 5.946.000
Centros especializados	3.195	8 a 16 años	71	\$ 2.808.000
Totales	76.985		1.861	\$98.0099.000

- Equipamiento deportivo \$13.761.686
- Traslado para capacitación docente \$ 949.574

PREGUNTA 156

¿Se extendió la jornada educativa para escuelas de jornada simple, a través de la educación física, en las 24 provincias, contemplando 72 municipios y abarcando 720 escuelas?

RESPUESTA:

Se está trabajando con cada una de las 23 jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello se están llevando a cabo reuniones regionales con los responsables provinciales y confeccionando las matrices de implementación, analizando las posibilidades, factibilidades, obstáculos y necesidades generales y propias de cada municipio y escuela en particular.

La Educación Física es una de las áreas de trabajo, pero no exclusiva, ya que el programa contempla necesariamente el apoyo a las trayectorias escolares, actividades artísticas y tecnológicas.

Todo ello impacta en escuelas de nivel Primario y Secundario, y articula a los tres niveles del Estado: Nacional, Provincial y Municipal.

PREGUNTA 157

Indique las razones, fundamento y si correspondiese el acto administrativo en virtud del cual se decide adquirir el gas a un precio superior a la República de Chile encontrándose vigente el acuerdo con la República de Bolivia por el suministro de GAS. Informe.

RESPUESTA:

Las razones están fundamentadas en la imposibilidad de adquirir mayores volúmenes de gas de la República de Bolivia debido básicamente a dos hechos, ambos de carácter técnico. En primer lugar, el Ministerio de Hidrocarburos y Energía de Bolivia y autoridades de Yacimientos Petrolíferos Bolivianos habían ya solicitado desde fines de Febrero de 2016, como consecuencia de problemas técnicos en un campo de producción de gas, una dispensa al contrato para reducir los volúmenes a inyectar a nuestro país, especialmente durante el 1er semestre del año 2016. En segundo lugar, aún sin esa limitación, el gasoducto existente de TGN no permite transportar más de 20 Mill m³ de gas por día. La capacidad máxima del Gasoducto es de unos 27 Mill m³/día pero, dado que recibe la producción de los yacimientos argentinos del NEA que alcanza unos 7 Mill m³/día, la capacidad libre resultante para Bolivia es de 20 Mill m³/día.

PREGUNTA 158

En el segundo semestre una de las principales causas del aumento de la pobreza fue el incremento desmesurado de las tarifas de los servicios públicos. ¿Qué piensa hacer el gobierno para recomponer la caótica situación económica en la que se encuentran miles de hogares argentinos? ¿Es que no midieron el impacto que estos aumentos iban a causar?

RESPUESTA:

El escenario de precios y tarifas congeladas en gas natural y en energía eléctrica por tan prolongado período fue perjudicial tanto para las finanzas del sector público como para el desempeño del sector, que registró un importante deterioro de la calidad del servicio y se tradujo en aumentos de cortes del servicio eléctrico

y una caída importante en las obras de mantenimiento y expansión de las redes de gas natural. Para mejorar la calidad del servicio eléctrico y aumentar la cobertura de la red de gas natural es preciso racionalizar las tarifas finales, a fin de garantizar un uso racional de los recursos y promover las inversiones necesarias en el sistema energético.

Asimismo, la distribución de los subsidios fue inequitativa y carente de criterios de focalización, que son los que permiten concentrar los esfuerzos en aquellos sectores más vulnerables. Como consecuencia, los hogares de alto poder adquisitivo terminaron recibiendo una mayor proporción de subsidios que los hogares más vulnerables.

Por todo esto es que las actuales correcciones de precios y tarifarias constituyen un paso clave para normalizar el sector energético del país. La recomposición del sector viene de la mano de un cambio en la dinámica, normalizando los entes reguladores que son los organismos de control de la actividad del sector eléctrico y gasífero. Se ha instruido a los entes reguladores para que, dentro del ámbito de su competencia, lleven a cabo todos los actos que fueren necesarios a efectos de proceder a la Revisión Tarifaria Integral (RTI). En dicho proceso se definen los niveles de calidad de servicio esperados para la prestación, se determinan los montos relativos a las inversiones necesarias para alcanzar dicho estándar de calidad y se establecen de forma clara y transparente las responsabilidades y obligaciones de cada actor del sector.

Por otra parte, esta administración creó la Tarifa Social para proteger a los hogares más vulnerables de todo el país otorgándoles el beneficio de acceder a los servicios con precios acordes a su situación de vulnerabilidad. De esta manera, hoy, de un total de 8,5 millones hogares que tienen acceso a la red de gas natural, 1,5 millones acceden a la tarifa social, que implica que el costo del gas es cero, y solo pagan la tarifa de transporte y distribución. Deben sumarse las 2,8 millones de familias que están incluidas en el Plan Hogar, programa que beneficia a hogares de bajos recursos que no se encuentran conectados a la red de distribución domiciliaria de gas. En el caso de la electricidad, son 3,5 millones los hogares alcanzados, lo que representa al 25% de los hogares de todo el país.

En suma, se plantea una readecuación gradual de los precios y tarifas del sector energético, así como mecanismos que permitan atender tanto a sectores vulnerables como situaciones que requieran una atención particular.

Para más información, puede consultar la pregunta N° 446 del Informe 95 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Adjuntamos el link para acceder a

la misma https://es.scribd.com/document/322071701/Informe-95-Unificado-HCDN#download&from_embed

PREGUNTA 159

Se han devaluado el tipo de cambio y aumentado los costos de servicios públicos (y privados): de las siguientes, cuál sería el orden prioritario a la hora de proteger el empleo asediado a) Promoción de Exportaciones para Mediana Empresa b) Restitución tarifaria preexistente c) Reducción aportes Patronales d) Línea de Crédito Tasa Subsidiada para PYMES e) Otros (completar).

RESPUESTA:

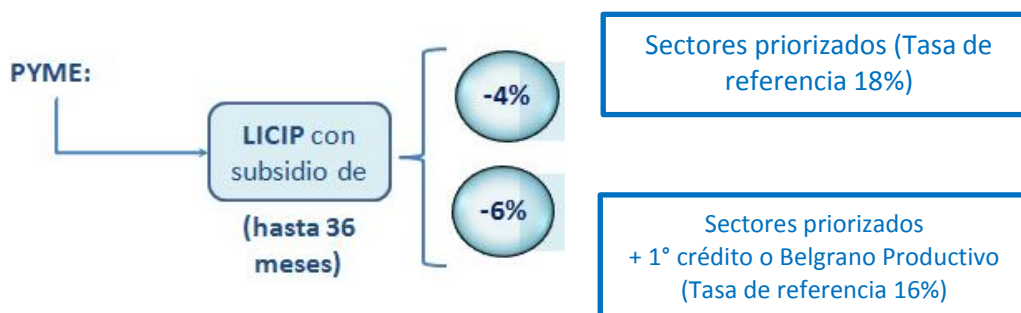
La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 446 del Informe N95 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Adjuntamos el link para acceder a la misma https://es.scribd.com/document/322071701/Informe-95-Unificado-HCDN#download&from_embed

Complementario a la respuesta del Informe N° 95, desde el Ministerio de Producción se llevará a cabo el **Plan Productivo Nacional** cuya finalidad es continuar trabajando en el fortalecimiento del empleo. Para ello se trabaja sobre 8 pilares transversales: reducción del costo del capital, mejorar el capital humano y la productividad laboral; plan de infraestructura y energía; de innovación y tecnología; equidad y eficiencia fiscal; defensa de la competencia y la transparencia de los mercados; integración inteligente al mundo y facilitación administrativa.

Asimismo y específicamente para MiPyMEs, a partir de la sanción de la **Ley N° 27.264** “Programa de Recuperación Productiva” y de las medidas ejecutivas implementadas con anterioridad, se busca impulsar el desarrollo y fortalecimiento de este sector a través de diferentes políticas que impactarán directamente y de forma transversal en los problemas reales que hoy las aquejan. Puntualmente, en lo que concierne a financiamiento se implementaron las siguientes medidas:

- **Línea de Crédito para la Inversión Productiva (LCIP).**

Líneas de crédito para la inversión productiva con subsidio de hasta 36 meses destinados a sectores priorizados. Actualmente la tasa es de 22%.



- **Créditos a PyMEs a través del Banco de la Nación Argentina (BNA)**

Con bonificación de la Subsecretaría de Financiamiento. Incluye al Programa Nacional para el desarrollo de Parques Nacionales en el Bicentenario y al Programa “Mi Galpón”. En ambos casos el monto de inversión máximo es 7MM, con un plazo máximo de 5 años (con gracia de 12 meses). Está destinado a empresas micro, pequeñas y medianas tramo 1.

- **Procer Subasta.**

Destinado al financiamiento de proyectos de inversión y capital de trabajo para PyMEs localizadas fuera de la región pampeana. Se instrumenta a través de entidades financieras cubriendo hasta el 80% del proyecto de inversión, con un monto máximo equivalente a USD 3 millones. El plazo máximo es de 84 meses (con periodo de gracia de hasta 36 meses).

- **Plan Belgrano Productivo.**

El BICE otorgará \$1.000 millones en créditos para inversiones de PyMEs a las provincias del norte argentino con una tasa de interés del 16%. El Plan proyecta una inversión en infraestructura de U\$S16.000 millones en 10 años, un fondo de reparación histórica de \$50.000 millones en 4 años, solución habitacional para 250.000 familias, atención inmediata a los afectados por la pobreza extrema, y

subsidios para las economías regionales e incentivos laborales, entre otros beneficios.

- **Líneas de crédito del BID y BICE. Créditos para PyMEs exportadoras.**

Permitirá a las pymes argentinas, acceder a préstamos de mediano y corto plazo con garantías con máxima calificación (AAA) para promover operaciones de comercio exterior.

REGIMEN BONIFICACION DE TASA CONVENIO BICE

DESTINO DEL CRÉDITO	TASA BRUTA (1)	BONIFICACIÓN		BONIFICACIÓN ADICIONAL		TASA DE INTERÉS QUE PAGA LA PYME (2)	
		Micro o Pequeñas Empresas	Medianas Empresas	Garantía SGR - Fondo de Garantía	PyMES radicadas o por radicarse en Parques Industriales	Micro o Pequeñas Empresas	Medianas Empresas
INVERSIONES / BIENES DE CAPITAL (Plazo hasta 36 meses)	22 %	4%	2,50%	1%	1%	18%	19,50%
INVERSIONES / BIENES DE CAPITAL (Plazo hasta 84 meses)	23 %					19%	20,50%
CAPITAL DE TRABAJO (Plazo hasta 36 meses)	35,19%	4%	2,50%	1%	1%	31,19%	32,69%

REGIMEN BONIFICACION DE TASA CONVENIO BNA

DESTINO DEL CRÉDITO	PLAZO	TASA BRUTA	BONIFICACION DURANTE LOS 5 AÑOS DE PLAZO			TASA DE INTERÉS QUE PAGA LA PYME (1)	
			Micro o Pequeñas Empresas	Medianas Empresas	Garantía SGR - Fondo de Garantía	Micro o Pequeñas Empresas	Medianas Empresas
INVERSIONES / ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL	HASTA 5 AÑOS	22 %	4 %	2,5 %	2 %	18 %	19,5 %
CAPITAL DE TRABAJO (2)	1 AÑO (CON AVAL DE SGR/ FG. SE EXTIENDE HASTA 3 AÑOS)	27 %	4 %	2,5 %	2 %	23 %	24,5 %

FINANCIAMIENTO NO BANCARIO

- **Fondo Nacional para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPYME)** otorga créditos blandos a pymes a una tasa de interés menor a la del mercado. Las empresas pueden acceder a créditos en condiciones preferenciales a través de sus tres líneas:

	BIENES DE CAPITAL	CAPITAL DE TRABAJO	EFICIENCIA ENERGÉTICA
MONTO	\$3.000.000	\$1.500.000	\$2.000.000
TASA	16%	18%	9%
PLAZO	7 AÑOS	3 AÑOS	7 AÑOS

PREGUNTA 160

¿Cómo y cuándo implementará el Poder Ejecutivo el Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura, tal como se ha comprometido ante el Comité de Derechos Humanos en junio próximo pasado?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta 243 del informe 94.

PREGUNTA 161

En su declaración jurada patrimonial el Ministro de Energía y Minería José Aranguren confirmó que posee \$16.326.051.67 en acciones clase A de Royal Dutch Shell PLC, la petrolera de cuya filial argentina fue CEO hasta el año pasado. ¿No cree que está reñido con la ética que un funcionario del estado controle a una empresa donde tiene invertida gran parte de su fortuna?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta 78 de este informe.

PREGUNTA 162

Informe el monto que percibe cada agente de la administración pública perteneciente a los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y Seguridad respectivamente, con indicación de monto por categoría en concepto de "incentivo" financiado a través del sistema de entes cooperadores, incluyendo funcionarios.

RESPUESTA:

Nota: La información correspondiente a esta pregunta se encuentra en el anexo que se adjunta. Anexo Pregunta 162-Informe 94-FPV

A continuación se detalla el monto por categoría en concepto de "incentivo" actualizado al 5 de septiembre de 2016.

	Nivel Escalonario	Tipo de Responsabilidad	Grupo/Subgrupo	Índice Básico en Pesos
SINEP	A, B, YC	Función Ejecutiva Nivel I	0,9	12.335,83
	A, B, YC	Función Ejecutiva Nivel II	0,8	12.335,83
	A, B, YC	Función Ejecutiva Nivel III	0,7	14.189,22
	A, B, YC	Función Ejecutiva Nivel IV	0,6	16.039,31
	A, B	Sin Función Ejecutiva SINEP	0,5	27.708,39
	C	Jefe de Departamento	1,1	24.652,28
	C	Coordinador	1,2	20.984,96
	C	Profesional	1,3	19.151,28
	C	Responsable de Secretaría Privada del Ministro / Subresponsable de área / Jefatura de Departamento o Coordinación	1,4	17.317,62
	C	Asistente Dirección / Analista Administrativo	1,5	16.706,40
	C	Responsable de Secretaría Privada de Secretario, Subsecretario	1,6	16.298,93
	D	Jefe de División / Subjefe de División / Profesional	2,1	17.317,62
	D	Coordinadores que dependen del Jefe de Departamento / Supervisores / Secretaría Privada de Director Nacional o General, o de Director	2,2	16.298,93
	D	Técnicos calificados	2,3	15.280,21
	D	Jefe de División / Asistente Administrativo	2,4	15.076,49
	E	Supervisor o encargado de área	3,1	15.076,37
	E	Mayordomo, Intendente, Chofer	3,2	14.668,89
	E	Auxiliar Administrativo	3,3	13.853,94
E	Oficial de Oficios diversos / Recepcionista	3,4	13.242,68	
F	Empleado de servicios generales / Cadete / Gestor / Auxiliar de cocina	4,1	13.038,96	
LEY MARCO	A y B	Profesional Universitario de carrera no inferior a 4 años	10	21.596,18
	A y B	Formación Terciaria no inferior a 3 años	11	16.706,40
	A y B	No Profesional	12	14.465,25
	C y D	Profesional Universitario de carrera no inferior a 4 años	13	16.706,40
	C y D	Formación Terciaria no inferior a 3 años	14	14.669,01
	C y D	No Profesional	15	11.409,15
	E y F	No Profesional	16	9.779,11

PREGUNTA 163

¿Qué organismos y qué académicos fueron consultados para elaborar la propuesta de modificación del Decreto 274/2010, aprobada recientemente por Decreto 820/2016 modificatorio de la Ley de Tierras 26.737?

RESPUESTA:

No modifica la Ley de Tierras 26737, modifica el decreto reglamentario 274/12. Fueron consultados los asesores jurídicos de los organismos de la Subsecretaría de Asuntos Registrales, de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación a cargo del Dr. Horacio Diez, las áreas específicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, a cargo del Lic. Rogelio Frigerio, la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación a cargo del Dr. Pablo Clusellas, escribanos integrantes del Consejo Notarial Federal y juristas del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires.

PREGUNTA 164

¿Cuáles son las acciones que llevó adelante la titular del organismo con relación a las denuncias efectuadas ante las incompatibilidades e incumplimiento a la Ley de Ética Pública por parte de Juan José Aranguren en su doble condición de accionista de SHELL y Ministro de Energía y Minería?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta 78 del informe 94.

PREGUNTA 165

En la primera semana de julio, el Ministerio de Cultura, Educación y Deporte no renovó los contratos de 200 trabajadores, muchos de los cuales hacía por

lo menos siete años que trabajaban en el lugar. ¿Tienen idea de cuándo va a parar la ola de despidos en el estado?

RESPUESTA:

En primer lugar, podríamos decir que no se trata de “despidos” sino de no renovaciones de contratos temporarios. En segundo lugar, el hecho de que estas sean plurales no las convierte en despidos colectivos. Por tanto no creemos correcto hablar de una ola de despidos en el Estado Nacional.

PREGUNTA 166

"Quienes bregan por la Nueva Gestión Pública (NGP) como modelo, lo hacen desde el convencimiento y/o creencia de la supuesta superación que generaría para Gobiernos, en materia tanto de efectividad como eficiencia, transparencia o apertura, incentivos y premios, etc. Pero, como se ha puesto de manifiesto en países como el Reino Unido o Australia, o bien el caso Autónomo de nuestra Ciudad de Buenos Aires, todos estos cambios carecen en absoluto de relevancia o preeminencia, si no existen controles sistemáticos y por tanto, una estructura flexible y dinámica de control a varios niveles: la verificación del "cumplimiento de la legalidad".

El 16 de Abril del 2016, el Ministerio de Modernización de la Nación establece el decreto 690/16, el cual sugiere tajantemente "que con la finalidad de otorgar mayor flexibilidad y rapidez a la gestión de las contrataciones, coadyudando con ello a un uso inteligente de los recursos públicos (...) por medio de esta decisión se facilita a los funcionarios de rangos inferiores la realización de contrataciones, descentralizando la toma de decisiones y contribuyendo a una mejor política de compras y contrataciones del ESTADO NACIONAL". La mayoría de los medios que levantaron la noticia (ámbito, iProfesional, Cronista, entre otros) detallaron sus implicancias inmediatas en términos cuantitativos: \$75.000 para realizar contrataciones por trámite simplificado; \$1,3 millones para contrataciones directas (antes el límite era de \$200.000); \$6 millones para licitaciones privadas o concursos privados (antes el límite era de 800.000 pesos); más de \$6 millones para licitaciones públicas o concursos públicos (antes el límite era de 800.000

pesos). Ahora los subsecretarios de cada área o funcionarios de nivel equivalente, dispondrán hasta \$1,5 millones; un director nacional o general, hasta 300.000 pesos y "otros funcionarios en los que se delegue la facultad de firmar contrataciones" hasta 100.000 pesos. Este último asterisco invisible, resulta merecedor de alguna atención." ¿Existe al día de la fecha, un listado o fuente de acceso público que contemple a los "otros funcionarios"? En caso de no existir, ¿es posible solicitar su creación y entrega al Senado?

RESPUESTA:

El Decreto 690 dice que los Ministerios que tengan a su cargo las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad fijarán las competencias para la autorización de la convocatoria y la elección del procedimiento de selección en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, dentro de los límites establecidos en el ANEXO. Las máximas autoridades de los organismos descentralizados del Poder Ejecutivo Nacional, dentro de esas entidades, determinarán quiénes son los funcionarios de "nivel equivalente" referidos. No existe un registro a tal fin. Hay normas específicas que equiparan a un determinado funcionario de un organismo descentralizado o desconcentrado con su "equivalente" de la Administración Central, pero se trata de normas dispersas, no sistematizadas. Lo cual requiere consultar en cada caso la normativa aplicable.

PREGUNTA 167

¿Cuál es la situación de los despedidos y aún no reincorporados en la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación? Se solicita remita listado de personal con indicación de remuneración y tipo de contratación, localización y función que desempeñaba previamente a su desafectación, rescisión del contrato o despido.

RESPUESTA:

Nota: En el anexo denominado "anexo167" se encuentra toda la información solicitada.

PREGUNTA 168

"Informe el listado de designaciones de agentes de la administración pública en el marco de SINEP desde el 10 de diciembre de 2015 suscriptas por el Presidente Macri, el Jefe de Gabinete de Ministros y los Ministros en los casos en que tengan la competencia delegada indicando:

Nivel

Grado

Acto Administrativo por el que fue designado

Si es escalafonario o extraescalafonario

Si es designado por excepción por no cumplir los requisitos

Indique cantidad, listado y montos de contratos celebrados a través de Fundación ArgenInta desde el 10/12/2015."

RESPUESTA:

NOTA: La información que usted solicita puede encontrarla en el anexo, "anexo 168"

PREGUNTA 169

"¿Que políticas públicas planifican en favor de potenciar las empresas competitivas y aumentar su demanda de RRHH?

El ejecutivo ¿Tiene una estimación del número/ratio respecto de puestos creados formales/no formales en su muestra en este semestre? EJ: por cada 4 formales 6 informales. ¿Y respecto de los puestos destruidos?"

RESPUESTA:

El gobierno ya implementó una serie de medidas que apuntan a reducir trabas y costos regulatorios para potenciar la actividad de las empresas competitivas. En

primer lugar, con la eliminación del cepo cambiario y las restricciones a las importaciones las empresas competitivas enfrentan un mejor escenario para acceder a financiamiento externo y a insumos importados esenciales para producir y exportar.

En segundo lugar, con la promulgación de la Ley PyME (que afecta al 99,5% de las empresas argentinas) se agilizan muchos trámites burocráticos y se reduce la carga tributaria, algo que impacta significativamente en los costos operativos. Estas mejoras apuntan a impulsar la actividad de las empresas, en particular de las pequeñas y medianas empresas competitivas, y a través de esto aumentar la demanda de empleo privado formal de calidad.

Por otra parte, políticas como el Regimen de Primer Empleo apuntan a establecer incentivos a la creación de empleo y la formalización de trabajo no registrado. El objetivo de dicha política es apoyar a las poblaciones más vulnerables que encuentran mayores barreras para obtener un empleo formal.

PREGUNTA 170

¿Ha realizado el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, cuestionamientos puntuales a la gestión que desarrolla la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)? En caso afirmativo, detalle puntualmente los mismos.

RESPUESTA:

La Argentina ha reiterado, en los últimos meses, su tradicional apoyo al Sistema Interamericano de Derechos Humanos en general y a la Comisión en particular.

La Sra. Canciller se reunió con el Presidente de la CIDH el 15/6/2016 donde reafirmó “el tradicional apoyo de la Argentina al trabajo autónomo y de calidad que viene desempeñando desde hace años ese órgano, junto con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la defensa y promoción de los derechos fundamentales en nuestra región”.

Asimismo, la Argentina ha comprometido contribuciones adicionales extraordinarias a la CIDH, con las cuales totalizará 200.000 dólares de aportes durante 2016, siendo así uno de los países que más contribuye al Sistema.

PREGUNTA 171

"Informe sobre la actuación de las fuerzas de seguridad intervinientes en el procedimiento de desalojo de las instalaciones de Tiempo Argentino y Radio América el pasado 3 de julio de 2016.

Informe y remita copia de la orden judicial de actuación de los efectivos policiales del procedimiento de desalojo de las instalaciones de Tiempo Argentino y Radio América el pasado 3 de julio de 2016.

Informe cuál es la situación de los agentes intervinientes y de los imputados por la usurpación en perjuicio de los trabajadores de Tiempo Argentino y Radio América, si se iniciaron sumarios internos a los efectivos policiales."

RESPUESTA:

Se informa que por no tratarse de una cuestión de competencia federal y conforme el convenio de transferencia progresiva a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de facultades y funciones de seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires quien tuvo intervención fue el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PREGUNTA 172

Sobre la actuación de las fuerzas de seguridad intervinientes en el procedimiento de desalojo de las instalaciones de Tiempo Argentino y Radio América.

Informe las causales o en base a qué disposición los efectivos de la Policía Federal arremetieron.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 171 de este informe.

PREGUNTA 173

La CAME recientemente ha detectado en su muestra, heterogeneidad en la contracción del empleo. Por ello le extendemos esta serie de preguntas a partir del diálogo intersectorial: "¿Existen sectores con mucha potencialidad que no están reduciendo planta? Por el contrato, ¿qué sectores demuestran la necesidad de protección estatal. ¿Cuántos puestos de trabajo en peligro se estiman en estos sectores de la economía formal?

Ante la inacción, de perderse esos puestos de trabajo, ha determinado el posible impacto económico (consumo, desempleo, exportaciones)?

El gobierno estima prioritario: ¿a) la creación de nuevos empleos b) la protección de los existentes?"

RESPUESTA:

Nuestro entendimiento de la situación es que no existe una crisis generalizada. Hay sectores en los que, por el contrario, tras cinco años de total estancamiento en la creación de empleos, en la actualidad hay signos de reactivación.

Para nosotros es prioritaria tanto la creación de nuevos empleos, como la protección de los existentes.

En ese orden, el Poder Ejecutivo está desarrollando e implementando una batería de acciones de cara a la creación de empleo. Primeramente el gobierno realizó reformas macroeconómicas tendientes a restituir la competitividad de la economía e incentivar las inversiones, lo cual tendrá un impacto directo sobre la creación de empleo. Entendemos que la etapa de inversiones públicas y privadas que ya han comenzado impactará beneficiosamente en la creación de puestos de trabajo en el corto plazo. Si se observa con detenimiento ciertas provincias y actividades ya han comenzado a generar empleos nuevos.

A partir del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), el MTEySS elabora un informe mensual sobre la evolución del empleo registrado del sector privado. En este caso, el último informe publicado contiene datos a mayo de 2016 y muestra una caída en el total de los trabajadores registrados en empresas privadas de 59 mil. Cabe destacar que desde el punto de vista de la comparación interanual, el

sector de actividad que explica la mayor parte de la caída observada en el total de trabajadores registrados es la Construcción, con 54 mil trabajadores menos.

Entre las respuestas para este sector, nuestro Gobierno, además de incentivar el otorgamiento de créditos hipotecarios, ha reactivado la obra pública puntualmente en rutas y autopistas y viviendas, y está comenzando a hacerlo en obras públicas de saneamiento y electricidad todas detenidas desde mediados de 2015. La inversión en obra pública, no sólo apunta a la modernización de la infraestructura del país, sino también a la reactivación económica y la creación directa e indirecta de nuevos puestos de trabajo.

PREGUNTA 174

La CAME recientemente ha detectado en su muestra, heterogeneidad en la contracción del empleo. Por ello le extendemos esta serie de preguntas a partir del diálogo intersectorial: "Ante la posibilidad de políticas que estimulen el empleo a razón de menores aportes patronales, ¿El gobierno considera satisfactorio el formato? ¿Qué meta física sería aceptable?"

Ante la posibilidad de políticas de empleo que estimulen el retiro anticipado de adultos mayores, ¿El gobierno considera satisfactorio el formato? ¿Qué meta física sería aceptable?"

Ante la posibilidad de políticas de empleo que estimulen la contratación por 3 - 6 meses, ¿El Gobierno considera satisfactorio el formato? ¿Qué meta física sería aceptable?"

RESPUESTA:

Entre los objetivos de la Seguridad Social, se encuentra el de mejorar el financiamiento del Régimen Previsional. En efecto, no se considera satisfactoria la reducción de aportes ni de aportantes, ni de contribuciones. A su vez, estamos reconsiderando, aquellos regímenes especiales y diferenciales que contemplan la jubilación anticipada, dado que la actividad productiva no se realiza más en el país o por el alcance de la tecnología y desaparición de dicha condición deja de ser diferencial. Nuestra Ley de Jubilaciones y pensiones 24.241, en su art 157 encomienda al Poder Ejecutivo Nacional estudiar los diferentes regímenes.

Posteriormente la ley 26.222 SIPA encomienda a la Secretaria de Seguridad Social la elaboración de un listado de actividades diferenciales existentes. En efecto, la Resolución 11 de 2011 de la Secretaria de Seguridad Social da creación a la Comisión Técnica Permanente sobre Tareas Diferenciales la que se encuentra en reactivación.

PREGUNTA 175

¿El gobierno ha detectado sectores que estén creando empleo genuino? Estiman que esto se debe a a) condiciones de competitividad b) nuevas demandas sociales c) irrupciones tecnológicas d) fomento gubernamental e) Otros (completar)?

RESPUESTA:

En la comparación de mayo de 2016 con respecto al mismo mes de 2015, los sectores que verificaron mayor incremento en el número de trabajadores, fueron: Comercio (13 mil trabajadores nuevos); Servicios sociales y de salud (10,5 mil trabajadores) y Enseñanza (cerca de 8 mil). Este crecimiento estaría asociado a demandas sociales acompañadas por políticas de fomento gubernamental (caso de servicios sociales y de salud, y enseñanza).

PREGUNTA 176

Al designar como gerente y subgerente de Prevención, Protección y Seguridad en Intercargo S.A a Pedro Eduardo Giromini y Enrique Mauricio Piaggio, ¿tomó en cuenta los antecedentes que se encuentran en los archivos del Ministerio de Defensa y de Justicia sobre legajos y actuaciones de ambos en las Fuerzas Armadas durante la última dictadura?

RESPUESTA:

Pedro Giromini y Enrique Piaggio fueron incorporados como Gerente y Subgerente de Prevención, Protección y Seguridad Operacional de Intercargo S.A.C en base a

su idoneidad y profesionalidad. Ambos cuentan con vasta experiencia y sólidos conocimientos en seguridad operacional, logística, y calidad obtenida de su formación profesional y experiencia en empresas de alto prestigio en el país. A modo de ejemplo, el Sr. Giromini ha sido Gerente Corporativo de Prevención, Protección y Seguridad en Aerolíneas Argentinas por más de diez años (2002-2013). Mientras que el Sr. Piaggio ha sido Jefe en terminales portuarias, Gerente de operaciones y Director Ejecutivo en empresas líderes en logística y seguridad.

A la hora de incorporar personal, la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) debe otorgar, de acuerdo con la Disposición N° 172/10 de la PSA, un permiso para acceder a cualquier aeropuerto del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA). Para ello se debe acreditar la inexistencia de antecedentes penales, emitido por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Al momento de decidir la incorporación de Pedro Giromini y Enrique Piaggio, la empresa constato que los mismos no hayan participado en hechos o accionares contrarios a los derechos humanos mediante la disposición anteriormente mencionada.

Cabe agregar que el Sr. Enrique Piaggio renunció a Intercargo por problemas de salud con fecha 20 de Julio del corriente año.

PREGUNTA 177

¿Por qué razón la Operadora Ferroviaria Trenes Argentinos Sociedad del Estado (SOFSE) contrató sin licitación a la empresa Aon Risk Services quienes ejecutan de manera exclusiva un programa de seguros razón por la cual se dio de baja a los contratos con Nación Seguros?

RESPUESTA:

La contratación de AON fue mediante contratación directa porque el Reglamento de Compras y Contrataciones lo permite. El sistema de seguros de la SOFSE vigente al momento de asumir el mandato se encontraba en crisis y la contratación de AON fue gratuita y revocable, sin que su eventual rescisión diera derecho a reclamo alguno.

Sería sólo en el caso del seguro de responsabilidad civil para directores y gerentes dónde Nación Seguros no resultó contratada, y el motivo de ello fue que su presupuesto era más alto en términos relativos al de las empresas aseguradoras contratadas. Se optó por una cobertura mayor (pues la anterior era insuficiente) a un precio comparativamente más bajo.

PREGUNTA 178

Informe el total de erogaciones que significó el festejo del bicentenario de la declaración de la independencia, indicando artistas contratados, cachet, consultoras, viáticos de funcionarios etc.

RESPUESTA:

Para el festejo de los 200 años de Independencia, el Ministerio de Cultura de la Nación, destinó un monto total de \$4.841.000.

El monto se destinó a los siguientes ítems:

- Logística con Corrientes (Axel).
- Chaco (Babasónicos).
- Neuquén (Las Pelotas).
- Santa Fe (Karina).
- Río Negro (Dread Mar I).
- Formosa (Iván Noble).
- La Rioja (Néstor Garnica).
- Incluye contratación y pago de todos los artistas, técnica en Resistencia y Neuquén, traslados para todos los artistas, envío de instrumentos musicales y seguros.

En cuanto al Sistema Federal de Medios Públicos, las conmemoraciones del Bicentenario tuvieron gran valor patriótico y un fuerte sentido federal. Se invirtió menos del 10 % de lo que gastó el gobierno anterior y llevamos los festejos a todo el país.

- **Corrientes**

Espectáculo El Chámame con San Martín en Yapeyú. Con música del grupo correntino Los de Imaguare.

Artística, técnica y fuegos artificiales tuvieron un costo de \$ 300.000 transferidos a la provincia. La organización fue en conjunto con el Instituto de Cultura de Corrientes.

- **Jujuy**

Espectáculo: Jujuy, de Patriotas y de Héroes

Costo total de \$ 1.300.000.-

Participaron cinco conjuntos de artistas locales en Humahuaca, costo de \$ 50.000.-

Además de los 300 niños, jóvenes y adultos jujeños que participaron, se destaca que el presupuesto incluye todos los servicios de Jujuy (diseño y realización de vestuario, luces, sonido, coreografía, dirección artística y dirección general).

Final musical con Los Tekis.

- **Tucumán**

El espectáculo Gran Concierto Federal Tucumán se realizó en la estación Mitre
Detalle de costos de artística

GRAN CONCIERTO FEDERAL		
ARTISTAS NACIONALES	HONORARIOS	
VITILLO ABALOS	\$ 21.000	
JUAN CARLOS BAGLIETTO	\$ 52.500	
FRANCO LUCIANI	\$ 55.700	
OROZCO – BARRIENTOS	\$ 34.400	
OMAR MORENO PALACIO	\$ 25.000	
JAIME TORRES	\$ 103.000	
TUKUTA GORDILLO	\$ 20.000	
MIRIAM GARCIA	\$ 20.000	
5 ESQUINAS	\$ 59.200	Se presentan el 16/7. No formaron parte del Gran Concierto.
ANACRUSA	\$ 120.000	
CLAUDIO SOSA	\$ 17.500	
RUBEN LOBO	\$ 15.500	
MIGUEL ANGEL ESTRELLA	\$ 40.000	
OSCAR ZAMORA	\$ 55.700	
LOS UMBIDES	\$ 25.000	
Subtotal	\$ 664.500	

GRAN CONCIERTO FEDERAL	
ARTISTAS PROVINCIALES	HONORARIOS
LUCHO HOYOS	\$ 50.000
ADRIANA TULA	\$ 15.000
VIVIANA TABERNA (Pato Gentilini)	\$ 39.500
NORALÍA VILLAFANE (mono)	\$ 25.000
YUCA CÓRDOBA	\$ 15.000
DÚO LA YUNTA	\$ 20.000
ANDREA MAMONDES	\$ 11.500
HUGO RODRIGUEZ	\$ 15.000
ADRIAN SOSA	\$ 15.000
COQUI SOSA	\$ 15.000
Subtotal	\$ 221.000
Total	\$ 885.500

- **EL 9 DE JULIO TAMBIEN ES AQUÍ**

La propuesta del ciclo fue redescubrir la historia a través de dramatizaciones teatrales en lugares emblemáticos donde se produjeron hechos que contribuyeron a la declaración de nuestra Independencia.

Se eligieron LA POSTA DE YASTASTO, en Metán, provincia de Salta, LA CELDA HISTÓRICA DE SAN MARTIN en la ciudad de San Juan y el ÁREA FUNDACIONAL de la ciudad de Mendoza por ser estos tres de los lugares más representativos donde se reunieron héroes y guerreros preocupados por apurar la declaración de la Independencia.

Durante tres meses un equipo de creativos, productores, técnicos e historiadores viajaron a estas tres provincias para sumar el aporte de artistas e historiadores locales, con el apoyo incondicional de intendentes y gobernadores provinciales.

Cada espectáculo enrolado en la técnica de teatro al sitio específico fue escrito adecuándose a los intereses y necesidades de cada lugar con el respectivo asesoramiento histórico. También para cada uno de ellos se compuso música original. Se realizaron vestuarios, utilería y escenografía. De acuerdo al diseño de luces y

sonido se armaron escenarios, se contrataron equipos de alta fidelidad, grupos electrógenos y pantallas de proyección para lograr el ambiente de exteriores ideal para la filmación del espectáculo, al que fueron invitados a presenciar los vecinos, con gran éxito de convocatoria que llegó, en el caso de Mendoza a los mil espectadores.

- **Salta**
 - La Posta de Yatasto, “ENCUENTRO DE PATRIOTAS” 35 artistas nacionales y locales en escena. Invitados especiales Los Fortines Gauchos de San José de Metán y el Ballet Salta de Marina y Hugo Giménez. Costo total de la producción \$ 600.000
- **San Juan**
 - La Celda Histórica de San Martín “REFUGIO PARA LOS SUEÑOS DE LIBERTAD” 9 artistas nacionales y locales en escena. Invitados especiales Sandra Mihanovich y la Banda de Música de la Unidad Militar DIM. Costo total de la producción \$ 400.000
- **Mendoza**
 - “EL LIBERTADOR” 55 artistas nacionales y locales en escena. Invitados especiales: Raúl Lavié, Ballet Municipal de Iván Martínez y la Banda Militar Talcahuano. Costo total de la producción \$ 800.000

GASTOS DE TELEVISACION

El costo total fue de \$ 5.764.230.-

Gastos de Televisación	
Gastos de Producción	4.070.000
Incluye Gastos de Hotel, Horas Extras, Hotel, Pasajes de Avión, Horas de descanso, viáticos. Transmisión de Especiales de Noticiero, Trasmisión de todo el desfile con 5.5 de Rating. Cobertura en 10 Provincias. SADAIC, AADI, CAPIF	1.694.230
Total	5.764.230

SACNUM, María de los Ángeles

Bloque: PJ Frente para la Victoria
Provincia de SANTA FE

PREGUNTA 179

¿Cuándo se podrán en ejecución los planes de vivienda del ex PROCREAR, que según información sobre el particular existiría hasta el presente una subejecución del 40% para paliar los problemas edilicios y de vivienda existentes en nuestro país?

RESPUESTA:

Los planes de desarrollos urbanísticos se encuentran en estado de ejecución conforme a los lineamientos del contrato y a la incidencia del proceso de redeterminación de precios.

PREGUNTA 180

¿Cuál es el grado de ejecución del acuerdo del Estado Nacional con el sector lechero para recibir aportes del gobierno para revertir la crisis del sector?

RESPUESTA:

Se llevaron adelante en tres etapas sucesivas las siguientes compensaciones a través de resoluciones publicadas en el Boletín Oficial:

- Pago de las compensaciones adeudadas de Junio y julio de 2015 por 30 centavos por litro hasta los tambos de 3.000 litros producido en esos meses. (\$92 Millones) (Res 573/2015 y Res 574/2015)
- Pago de compensaciones a todos los productores por 40 centavos por los primeros 3000 litros producidos en los meses de octubre, noviembre y diciembre. (\$569 Millones)(Res 23 y 24/16).
- Pago de compensaciones a todos los tambos por 50 centavos (40 centavos aportados por nación y 10 centavos aportador por las provincias) por los primeros 3000 litros por los meses de febrero y marzo (\$471 Millones) (Res 162/ 2016).

Cuadro con los montos pagados a productores según provincia					
Provincia	Tambos	Feb-Mar'16	Oct-Nov-Dic'16	Jun-Jul'15	TOTAL
Buenos Aires	1.852	\$ 103.741.529	\$ 110.264.523	\$ 17.822.594	\$ 231.828.646
Catamarca	9	\$ 228.944	\$ 535.843	\$ 86.611	\$ 851.398
Córdoba	3.039	\$ 168.468.775	\$ 180.936.223	\$ 29.245.607	\$ 378.650.604
Entre Ríos	675	\$ 21.346.999	\$ 40.188.203	\$ 6.495.816	\$ 68.031.018
Formosa	1	\$ 9.600	\$ 59.538	\$ 9.623	\$ 78.762
La Pampa	175	\$ 5.544.850	\$ 10.419.164	\$ 1.684.100	\$ 17.648.114
Río Negro	6	\$ 240.876	\$ 357.228	\$ 57.741	\$ 655.845
Salta	36	\$ 1.475.693	\$ 2.143.371	\$ 346.444	\$ 3.965.507
San Luis	8	\$ 416.536	\$ 476.305	\$ 76.987	\$ 969.828
Santa Fe	3.598	\$ 164.991.654	\$ 214.218.009	\$ 34.625.105	\$ 413.834.767
Santiago Del Estero	138	\$ 4.893.712	\$ 8.216.255	\$ 1.328.033	\$ 14.438.000
Tucumán	23	\$ 634.172	\$ 1.369.376	\$ 221.339	\$ 2.224.887
TOTAL	9.560	\$ 471.993.338	\$ 569.184.038	\$ 92.000.000	\$ 1.133.177.376

Respecto a las compensaciones de octubre/noviembre/diciembre de 2016 sólo resta el pago de \$3.534.146, y respecto a las compensaciones de febrero/marzo de este mismo año resta el pago de \$19.189.771. Vale señalar, que el retraso aquí indicado se debió exclusivamente a que los beneficiarios han tenido errores en la presentación de su documentación.

PREGUNTA 181

¿Qué medidas se están evaluando y/o concretando para paliar la acuciante situación que atraviesa el sector de producción de porcinos, principalmente, a raíz del levantamiento de las retenciones al maíz?

RESPUESTA:

A partir de las propuestas surgidas de la Mesa Nacional Porcina en el ámbito del Ministerio de Agroindustria, se generaron líneas de trabajo para buscar una salida a la coyuntura por la que hoy atraviesa el sector, principalmente debido al incremento evidenciado en los costos de producción el cuál que no fue acompañado en igual medida por el precio del capón producido. Asimismo, se

analizó la preocupación evidenciada por el incremento de los volúmenes importados, principalmente de cortes con destino al canal del fresco. Por ello se decidió trabajar fundamentalmente sobre dos tópicos. Por el lado de la demanda, propiciando acciones de promoción del consumo de carne de cerdo en el mercado interno y a su vez, acompañar al sector en el desarrollo de las exportaciones y la apertura de mercados. Por el lado de la oferta importada, se hallan avanzadas las conversaciones para un acuerdo de autolimitación por parte de los principales importadores de carne de cerdo, al que se sumaría el compromiso de las Cámaras representantes de la Industria del cerdo (UNICA y CAICHA) en limitar las compras al exterior sólo a cortes de cerdo con destino exclusivo a la industrialización.

A continuación se detallan algunas de las acciones llevadas adelante.

Sobre la Demanda de productos porcinos:

Promoción del consumo: El 10 de junio se llevó a cabo la primera reunión de trabajo para lo cual se convocó a los asistentes de la Mesa Nacional Porcina para constituir un grupo Ad Hoc enfocado en la promoción del consumo de carne fresca, en el que se trabajará junto a la Subsecretaría de Alimentos y Bebidas, la Subsecretaría de Ganadería y la Subsecretaría de Comunicación Institucional.

De la misma surgieron las siguientes propuestas de acción:

- Elaboración de un Focus Group, como herramienta necesaria para el diseño de la campaña. (El Ministerio de Agroindustria está financiando esta actividad)
- Lanzamiento de un video promocional
- Vínculo con Cocineros Argentinos y Narda Lepes
- Vínculo con estaciones saludables del Gobierno de la Ciudad
- Campaña en las redes sociales del Ministerio de Agroindustria
- Folletería
- Promoción en ferias y eventos
- Inclusión de cortes de cerdo en el Programa Precios Cuidados.

En este mismo sentido, continuaron las reuniones con instituciones representativas del sector productivo (CAPPER, APPORSAFE, CAPPOR, GITEP, PORMAG y AAPP) en busca de mecanismos que permitan promocionar aún más el consumo de la carne de cerdo y generar un sistema que evite la caída estacional del consumo entre los meses de abril y julio, lo que ocurre todos los

años. Desde el sector privado se promueve la creación de un fondo voluntario para la promoción y se solicita el acompañamiento del Estado.

Mercados externos: Se está trabajando en las propuestas surgidas de la Mesa de Mercados, coordinada por la Secretaría de Mercados Agroindustriales, para el acompañamiento en el desarrollo de las exportaciones y la apertura de mercados para los productos porcinos.

Sobre la oferta de productos porcinos:

Importaciones:

- Desde inicios de la gestión se lleva adelante un monitoreo semanal de las importaciones de todos los productos porcinos.
- El Ministro de Agroindustria se reunió con autoridades de Brasil y trasladó la preocupación por el incremento de las importaciones de ese país y propuso un camino de negociación público privado para establecer un nivel de importaciones que no genere un problema para la cadena porcina argentina.
- El Ministerio de Agroindustria comenzó las gestiones técnicas a fin de negociar en los estamentos correspondientes un aumento del AEC para jamones crudos para nuestro país en el ámbito de lista de excepciones que permite el Mercosur a cada país integrante. También se comenzó a trabajar con Aduana en la posibilidad de fijar un valor criterio para el ingreso de ciertos cortes porcinos proveniente de orígenes seleccionados. A la brevedad se elevará el informe y justificación a la Aduana.
- Se llevaron a cabo reuniones con los principales importadores a fin de promover la disminución de importaciones y generar un acuerdo voluntario de reducción de las mismas.

Sobre los pequeños productores:

Se está trabajando en herramientas de capacitación y asesoramiento, en las que asimismo estarán involucrados el INTA, el Programa Cambio Rural y a la Secretaría de Agricultura Familiar.

PREGUNTA 182

¿Cuál ha sido el impacto de las medidas oficiales sobre las políticas en materia de ciencia y tecnología, en particular sobre el ajuste al sistema de ciencia y tecnología, que demuestra la incapacidad de los resultados de las paritarias de compensar los efectos de la inflación/devaluación que han reducido grandemente el poder adquisitivo de los estipendios de los becarios y los salarios de los investigadores y personal de apoyo o la nula o insuficiente actualización de subsidios a proyectos de investigación?

RESPUESTA:

Las políticas en materia de Ciencia y Tecnología dentro de la órbita del MinCyT tienen continuidad con lo que se venía haciendo, no siendo afectadas por ajuste alguno efectuado específicamente sobre el sistema de Ciencia y Tecnología. Dado que CONICET no tiene un Convenio Colectivo de Trabajo propio, los aumentos de sueldo de investigadores y personal de apoyo siguen las pautas generales fijadas por las paritarias correspondientes a la Administración Pública Nacional. De acuerdo a la política que se ha seguido en los últimos años, CONICET reajusta los estipendios de becarios siguiendo las mismas pautas. La devaluación ha producido dificultades en la compra de insumos y equipamiento para investigación, como ha ocurrido en todo sector dependiente de la importación. Esta es una situación que el sistema de Ciencia y Tecnología ha atravesado reiteradamente en el pasado (el antecedente más reciente en 2014), la cual se ha paleado con las medidas usuales de reajustes presupuestarios, postergación de algunas compras en el exterior, etc.

PREGUNTA 183

¿Qué medidas políticas, más allá de la apelación judicial, a corto y mediano plazo va a adoptar el Gobierno Nacional en razón del fallo judicial de segunda instancia que suspende la aplicación del aumento tarifario de gas en todo el país?

RESPUESTA:

La reciente decisión de la justicia ha resultado en el virtual desfinanciamiento de la cadena de pagos en la prestación de los servicios públicos de energía (gas y electricidad), pero esta administración actúa de acuerdo a la normativa vigente, y a lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa “Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y otros c/ Ministerio de Energía y Minería s/ amparo colectivo”.

Con el objeto de avanzar hacia la normalización de la relación entre tarifas y costos de provisión del servicio, el Ministerio de Energía y Minería ha dispuesto, mediante la resolución 152 - E/2016, instruir al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) que en ejercicio de sus facultades convoque a audiencia pública para el tratamiento de la adecuación tarifaria transitoria de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural por redes, que será aplicable hasta tanto se establezcan los cuadros tarifarios que resulten de la Revisión Tarifaria Integral. El objeto de la convocatoria incluirá la consideración de todos los componentes de los cuadros tarifarios contemplados en el Artículo 37 de la Ley N°24.076.

El Ministerio de Energía y Minería participará de dicha audiencia pública en las cuestiones relacionadas con el tratamiento del componente referido a los precios del gas natural en Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) y los precios del gas propano destinados a la distribución de gas propano indiluido por redes.

Asimismo, mediante la misma resolución, el MINEM instruyó al Ente a continuar con las acciones necesarias para llevar adelante el procedimiento de Revisión Tarifaria Integral previsto en las Actas Acuerdo de Renegociación Contractual Integral celebradas con las Licenciatarias en el marco de lo dispuesto en la Ley N°25.561, según ya lo había dispuesto mediante la Resolución N 129, de marzo del corriente.

Todas las acciones efectuadas hasta la fecha por la presente administración tienen por objetivo la normalización de las prestaciones de servicios y la mejora de la focalización de los subsidios a quienes realmente lo necesitan, y que se continuará trabajando en dicha dirección mediante los procesos determinados por la normativa vigente, que son, efectivamente, potestad del Poder Ejecutivo Nacional.

PREGUNTA 184

El propio Ministro de Energía admitió que están valorando sobre la marcha la implementación de la tarifa social frente a los reclamos judiciales que se replicaron en todo el país, ¿Qué medidas se piensan ejecutar antes de que termine el periodo invernal para revertir o al menos mejorar la situación de millones de usuarios?

RESPUESTA:

El Programa de Tarifa Social se ha implementado desde el mes de Febrero para el servicio eléctrico y desde el mes de Abril para el servicio de gas natural. A esto hay que sumar el ya existente Programa Hogar, que subsidia la garrafa de gas licuado de petróleo en todo el país, y que continúa siendo aplicado por esta administración.

En relación a la mejora de situación de usuarios antes de que termine el período invernal, se viene incorporando periódicamente a los usuarios identificados como beneficiarios de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo I de la Resolución MINEM Nro. 7/16 y en el Anexo III de la Resolución MINEM Nro. 28/16. Del mismo modo, se trabaja continuamente para detectar tanto los errores de exclusión, de modo de poder incorporar a quienes merecen el subsidio pero que por falta de información en las bases de AFIP y/o ANSES respecto de dichos usuarios no han podido ser correctamente identificados; como los errores de inclusión, de modo de excluir de la base de beneficiarios a quienes cumplen con criterios de selección automáticos, pero que su condición de “no vulnerabilidad económica y social” les permite afrontar el costo de la tarifa de servicios públicos.

PREGUNTA 185

¿Cuál es el estado de avance y ejecución del gasoducto regional que abastecerá a Esperanza, Rafaela, Sunchales y localidades intermedias en el marco de un proyecto complementario del Gasoducto del Noreste, cuya construcción ya está iniciada. En la gestión pasada el intendente de Sunchales firmó el convenio correspondiente con el Ministro de Infraestructura y Planificación Federal para la puesta en marcha del Ramal?

¿En qué etapa de concreción se encuentra la obra y cuándo se estima su finalización?

RESPUESTA:

La información que usted solicita se encuentra en la pregunta N° 140 de este informe.

PREGUNTA 186

¿Cuál es el estado de avance y medidas a implementar para la concreción del Gasoducto Regional Sur de Santa Fe, el que cubre al Departamento de General López y alrededores (centros urbanos)?

RESPUESTA:

La totalidad de la cañería está lista en planta del fabricante (SIAT-Tenaris) y la obra de instalación de dicha cañería aún no se inició (el contratista es Supercemento SAIYC). A la fecha, el Ministerio de Energía y Minería ha desembolsado el 20% del monto de contrato de la cañería y analiza desembolsar un 20% más para la instalación de la misma, tal como se lo solicito el municipio.

El 21 de Julio de presente año, la Municipalidad de Venado Tuerto le solicitó al Ministerio de Energía y Minería una redeterminación de los precios correspondiente a la instalación de la cañería y desde el Ministerio se está analizando dicha solicitud de acuerdo al CONVENIO MARCO y ESPECÍFICO firmado entre ambos, que establece un monto máximo a transferir por parte del Ministerio y el resto con aporte del propio Municipio.

PREGUNTA 187

Especifique cantidad y detalle qué recursos llegaron a la Provincia de Santa Fe por la emergencia declarada en materia hidrocarburífera.

RESPUESTA:

Al momento, no se encuentra declarada la "emergencia en materia hidrocarburífera" aludida. El decreto 134/2015, vigente desde el 15 de diciembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017, declara la emergencia del sector eléctrico nacional e instruye al Ministerio de Energía y Minería a implementar un programa de acciones que sean necesarias en relación con los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional.

Tiene como fin adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicas adecuadas, pero no está relacionado con el sector hidrocarburífero.

PREGUNTA 188

¿Cuál es el flujo de inversiones que se prevén para el segundo semestre del año que ya empezó?

RESPUESTA:

En este momento hay realizados anuncios de inversión de empresas privadas por más de USD 35 mil millones, muchos de los cuales se están gestionando y serán desembolsados en los próximos meses, atendiendo a la estrategia de negocios particular de cada rubro y cada empresa. Además de los anuncios efectuados, tenemos gran expectativa por los resultados del Foro de Inversión y Negocios de Argentina, organizado por primera vez en nuestro país, y que contará con la presencia de casi 1.000 empresas líderes mundiales en sus áreas de actuación, con gran interés en invertir en Argentina. El Foro llevará a cabo 3 días de intensas actividades de exposiciones generales, sesiones de trabajo sectoriales y reuniones privadas entre más de 1.600 ejecutivos representando 65 países (incluyendo casi 800 CEO de niveles global, regional y local) y entre esos ejecutivos y los principales funcionarios de los gobiernos nacional y provinciales. Si bien es difícil cuantificar el impacto que tendrá este gran evento por no tener precedentes similares en Argentina, tenemos certeza de que será el punto de partida para nuevas y grandes inversiones en los 13 sectores representados por estas compañías, los cuales consideramos de gran importancia para el desarrollo de la Argentina y el crecimiento de puestos de trabajo de calidad en nuestro país.

PREGUNTA 189

Determine la zona geográfica de influencia del ambicioso plan de inversiones anunciado a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N°797/16, en particular lo que será asignado a la Provincia de Santa Fe, ya que de la lectura del mismo pareciera que las zonas a invertir se concentran en la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires.

RESPUESTA:

El DNU N° 797/16 incluye obras de inversión a ejecutar en el presente ejercicio y siguientes en las siguientes jurisdicciones: Provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Entre Ríos, Provincia de Río Negro, Provincia de Neuquén, Provincia de Mendoza, Provincia de Córdoba, Provincia de Corrientes, Provincia de Santa Fe, Provincia de Tucumán, Provincia de Salta y Provincia de Jujuy.

En el caso de la Provincia de Santa Fe, se encuentra incluida la obra denominada Desarrollo del Sistema de ómnibus de tránsito rápido y carriles exclusivos - Metrobús Rosario II.

PREGUNTA 190

Explique las razones que llevaron al dictado del decreto 361/16 sobre Régimen de Redeterminación de Precios de Contrato de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública, más allá de las explicitadas en el decreto, es decir: paralización de obras, procesos inflacionarios y devaluatorios ¿Por qué se amplía el ámbito de aplicación en el aspecto subjetivo (sin considerar excepciones) y objetivo, para los contratos de consultoría?

RESPUESTA:

En primer lugar se aclara a efectos de evitar confusiones, que el N° que corresponde al DNU es el N° 691.

La ampliación del ámbito de aplicación del proceso de redeterminación de precios a los contratos de consultoría de obra pública, se encuentra vinculada a la necesidad de cubrir una situación de hecho, que se verifica en la actualidad, que no existía en la época en la que se dictó el Decreto N° 1295/02.

En aquella época las obras públicas eran sólo de arquitectura, viales y algunas hídricas de menor envergadura. Luego, a medida que el Estado Nacional fue tomando a su cargo obras de mayor complejidad, en las áreas de infraestructura energética, ferroviarias, hidráulicas, de saneamiento, etc., se hizo necesario contratar estudios de consultoría para la elaboración de los proyectos y para el seguimiento de la ejecución de los mismos.

Estos contratos de consultoría tienen un plazo de ejecución acorde al de las obras, es decir de tracto sucesivo y sus precios se ven afectados del mismo modo que los de éstas.

De allí que haya surgido la necesidad de ajustar (redeterminar) sus precios del mismo modo que el de las obras principales, de las que ellos son accesorios.

PREGUNTA 191

Explique las razones que llevaron al dictado del decreto de 691/16 sobre Régimen de Redeterminación de Precios de Contrato de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública, más Allá de las explicitadas en el decreto, es decir: paralización de obras, procesos inflacionarios y devaluatorios.

¿Por qué se reduce el índice de variación fijado en el 10% al 5%, facultándose a su vez al Ministerio del Interior a modificarlo, permitiendo la subdelegación?

RESPUESTA:

La reducción del índice de variación de referencia al 5% obedece a la conveniencia de mantener, durante toda la ejecución del contrato, la mejor relación entre los precios reales y los de la oferta, ya que en épocas inflacionarias el desajuste de los precios hace que los contratistas aumenten su cobertura financiera en las ofertas, aumentando los precios en contra de los intereses del Estado contratante.

Si en cambio el sistema de redeterminación les permite ajustar sus costos, es factible para el Estado exigir el ajuste de los precios en las ofertas que se presenten en las licitaciones.

Por otra parte el Gobierno pretende llegar a la unificación de la normativa en materia de redeterminación de precios a nivel nacional, invitando a las Provincias a adherir al Decreto o dictando normas de similar contenido. En la actualidad casi todas las Provincias cuentan con legislación sobre este tema y en la mayoría de ellas el porcentaje previsto es inferior al que se establecía en la normativa nacional.

Si se pretende unificar federalmente el sistema, la Nación debe tener en cuenta los criterios provinciales y ajustarse a ellos, ya que de otro modo el objetivo no podrá alcanzarse.

PREGUNTA 192

Explique las razones que llevaron al dictado del decreto de 691/16 sobre Régimen de Redeterminación de Precios de Contrato de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública, más allá de las explicitadas en el decreto, es decir: paralización de obras, procesos inflacionarios y devaluatorios.

¿De qué manera la creación de las Comisiones de Evaluación, Coordinación y Seguimiento que se fijan en el nuevo Art. 20 agilizarán los procedimientos, así como la división entre adecuación provisoria y permanente de precios?

RESPUESTA:

La Creación de las Comisiones de Evaluación, Coordinación y Seguimiento que se establecen en el nuevo decreto responden a la especificidad de cada una de las áreas en las que se desempeñarán.

Las características de las obras públicas a cargo de los Ministerios del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Energía y Minería y Transporte, que conforman las grandes obras del Estado, requieren de personal especializado en la temática del área, y contar con una comisión con personal capacitado en esas áreas, que responda a esas exigencias tornará más ágil el proceso de control de los trámites.

La existencia de dos tipos de procesos, el de adecuación provisoria y el de redeterminación definitiva de los precios, tiene que ver también con la agilidad en la actualización de los mismos, ya que el primero de ellos es un trámite simplificado que permite obtener un precio provisorio, a partir de la aplicación de un coeficiente (que surge de la variación de referencia), al precio de los certificados de obra. Ese mecanismo es rápido y arroja un precio que será luego modificado, en más o en menos, con el resultado del proceso de redeterminación, que consiste en obtener la relación entre los índices publicados por el INDEC, para cada insumo o material que compone la obra, entre el momento de la oferta y el de la redeterminación, operación que arrojará un coeficiente que luego, aplicado al precio del insumo o material me dará el nuevo precio real de cada uno.

Como se verá este segundo procedimiento es más complejo y, por ende, necesita más tiempo de trámite. De allí la existencia de ambos, para agilizar el pago de los certificados con precios ajustados a la realidad con mayor agilidad.

PREGUNTA 193

Explique las razones que llevaron al dictado del decreto de 691/16 sobre Régimen de Redeterminación de Precios de Contrato de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública, más allá de las explicitadas en el decreto, es decir: paralización de obras, procesos inflacionarios y devaluatorios ¿De qué manera, los supuestos anuncios sobre una futura ley de transparencia de las licitaciones públicas redundarán en los regímenes de redeterminación?

RESPUESTA:

Si bien se desconoce el texto del proyecto de Ley de Transparencia en las licitaciones públicas, la incidencia que seguramente tendrá el nuevo DNU en la transparencia de los procesos licitatorios de obras públicas, estará dado en el control de los precios de las ofertas.

El objetivo del Gobierno es evitar los sobrepuestos y para ello, es necesario, que los precios que el Estado abona por las obras que contrata sea real y no se vea disminuido durante el curso de la ejecución de las mismas.

Un sistema de redeterminación de precios ágil y que refleje la realidad de los ajustes que se verifican en el mercado, evitará que los oferentes recarguen las ofertas con costos financieros irreales.

De ese modo el Estado contratante podrá ajustar sus adjudicaciones a un porcentaje más/menos, que decida establecer, respecto del presupuesto oficial, sabiendo que todo precio ofertado que exceda de esa estimación, deberá ser desestimado sin duda alguna, por excesivo.

PREGUNTA 194

¿De qué manera se ejecutó el plan de reparación de personas damnificadas por la emergencia climática en la Provincia de Santa Fe a implementar por el Gobierno Nacional? ¿Qué plazo maneja para concretar la ayuda?

RESPUESTA:

Provincia de Santa Fe: Tratamiento en el marco de las emergencias y desastres agropecuarios Ley N°26.509.

En las reuniones de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastre Agropecuario que se llevaron a cabo en febrero del corriente año, se trataron los decretos provinciales por los cuales la provincia declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario.

En la primera de ellas, llevada a cabo el día 4 de febrero, se abordó el Decreto N° 3210 de fecha 22 de septiembre de 2015, dictándose en consecuencia la Resolución N° 18 de fecha 19 de febrero de 2016 que prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2015 el estado de emergencia y/o desastre agropecuario para las explotaciones ganaderas de carne y/o leche afectadas por los siguientes eventos:

- excesos de precipitaciones
- anegamientos temporarios
- desbordes de arroyos y cursos de agua.

En los Departamentos de Belgrano, Caseros, Castellanos, Constitución, Garay, General López, General Obligado, Iriondo, La Capital, Las Colonias, 9 de Julio,

Rosario, San Javier, San Lorenzo, San Jerónimo, San Justo, San Cristóbal, San Martín y Vera.

Posteriormente, en la segunda reunión de la Comisión, se trató el Decreto N° 110 de fecha 4 de febrero de 2016, dictándose en consecuencia la Resolución N° 58 de fecha 16 de marzo de 2016, por la que se prorroga el estado de emergencia y/o desastre agropecuario desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 las mismas explotaciones que la anterior (ganaderas de carne y/o leche).

Dicha Resolución declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2016 para: a) pesca artesanal y las explotaciones apícolas, b) explotaciones hortícolas, c) explotaciones agrícolas, y d) producción porcina; afectadas por el evento fenómeno de “El niño” que agravó los siguientes eventos:

- Excesos de precipitaciones.
- Anegamientos temporarios.
- Desbordes de arroyos y cursos de agua.

Finalmente, en la tercera reunión de la Comisión, llevada a cabo el día 27 de abril de 2016, se trataron las declaraciones de emergencias y/o desastre agropecuario que fueran decretadas por la provincia mediante el Decreto N° 807 de fecha 19 de abril de 2016, dictándose en consecuencia la Resolución N° 165 de fecha 4 de mayo de 2016, que declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, en todo el territorio provincia –con excepción del Departamento de 9 de julio-, para todas las actividades agropecuarias afectadas por los siguientes eventos:

- Excesos de precipitaciones.
- Anegamientos temporarios.
- Desbordes de arroyos y cursos de agua.

Atento ello, se realizó un único convenio con la provincia, que incluye la asistencia económica para los productores afectados de las 3 resoluciones descriptas anteriormente. Dicho convenio tiene las siguientes características:

CONVENIO N° 31, de fecha 27 de mayo de 2016, por un monto total involucrado de cincuenta y cinco millones de pesos (\$55.000.000.-) cuyos pagos se hicieron efectivos para todos el día 9 de junio de 2016.

1. Destinar a los productores ganaderos de carne y leche afectados por la

emergencia agropecuaria, hasta la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000.-) para suplementación alimenticia en forma de ANR. Cada productor recibirá un equivalente de CUATRO KILOGRAMOS (4kg) de maíz por cabeza, por día, cubriendo una ración de mantenimiento corporal hasta un máximo de CIEN (100) cabezas, por un período máximo de CINCUENTA (50) días.

2. Destinar hasta la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000.-) en forma de ANR para brindar asistencia al resto de las producciones agropecuarias afectadas, pudiendo la PROVINCIA aplicar la ayuda de acuerdo con los siguientes lineamientos:

2.1.- Asistir a los horticultores con la suma de hasta PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000.-), por productor, para la compra de insumos básicos para la producción.

2.2.- Compensar a los apicultores con el equivalente en pesos de hasta CINCO KILOGRAMOS (5kg) de miel por colmena a valor de mercado, hasta un máximo de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) colmenas por productor.

2.3.- Asistir a los porcicultores con el equivalente en pesos de hasta DOS KILOGRAMOS (2 kg) de alimento balanceado por día, por cerdo, cubriendo una ración de mantenimiento corporal de hasta un máximo de CINCUENTA (50) madres, por un período máximo de CINCUENTA (50) días.

3. Aportar los recursos que sean necesarios para la instrumentación de la ayuda solicitada y para la correcta ejecución del presente convenio.

PREGUNTA 195

¿De qué manera se ejecutó el plan de reparación de sectores productivos damnificados por la emergencia climática en la Provincia de Santa Fe a implementar por el Gobierno Nacional? ¿Qué plazo maneja para concretar la ayuda?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 194 de este informe.

PREGUNTA 196

¿Cuáles son según el gobierno los beneficios del decreto 820/16 que modifica el 274/12, reglamentario de la Ley 26.737 en cuanto a los requisitos y procedimientos de extranjerización de tierras, elevando el nivel de 25% al 51% del capital del adquirente para que sea considerado titular extranjero?

RESPUESTA:

Leyendo detenidamente al artículo 3 de la Ley 26737, se advierte que es la Ley de Tierras aprobada en diciembre del 2011 por el Congreso Nacional, que determina en su inciso b) que se consideran personas jurídicas extranjeras a aquellas constituidas conforme las leyes societarias de la Nación Argentina o del extranjero, cuyo capital social extranjero sea superior al 51 %. El decreto reglamentario en ninguno de sus artículos contradice ese porcentual del 51 % de capital extranjero para considerar extranjera a una sociedad. Es decir, guarda total concordancia el decreto 820/16 con la Ley 26737.-

PREGUNTA 197

Sin perjuicio de las ayuda al sector autopartista que se busca a través de una legislación específica sobre el particular ¿De qué manera se piensa fortalecer la industria metalmecánica, que se encuentra viviendo una realidad desesperante en la actualidad?

RESPUESTA:

Además del impulso a la industria metalmecánica que puede dar el Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento de la Industria Autopartista, existen dos regímenes más que impulsan la actividad del sector.

Uno es el Régimen de Incentivo para los Fabricantes de Bienes de Capital, que el Gobierno prorrogó hasta el 31 de diciembre del corriente año y que estamos analizando algunas mejoras para su próxima prórroga.

El otro es el Programa de Desarrollo de Proveedores, que posee distintas herramientas para impulsar el crecimiento, tecnificación, transformación, etc de proveedores para los sectores de gas y petróleo, minería, energías renovables, naval, ferroviario y aeroespacial.

PREGUNTA 198

¿Cree el Poder Ejecutivo que con la sanción de la ley se otorgarán a las PYMES herramientas suficientes para lograr que las mismas se fortalezcan y desarrollen? ¿Qué otras medidas estratégicas se evalúan desde los Ministerios correspondientes para cumplir dichos objetivos?

RESPUESTA:

Sin lugar a dudas, la sanción de la Ley N° 27.264 “Programa de Recuperación Productiva” impulsará el desarrollo y fortalecimiento de las pymes argentinas a través de diferentes políticas que impactarán directamente y de forma transversal y positiva en los problemas reales que hoy aquejan a las pymes argentinas.

En este sentido, desde la Secretaría de Emprendedores y Pymes se trabajó en conjunto con el sector público y privado para identificar los factores que aquejan a nuestras pymes, impulsando en un paquete de medidas ejecutivas, y luego en julio la sanción de la Ley N° 27.264 “Programa de Recuperación Productiva”, que fue aprobada con el apoyo de todas las fuerzas políticas en el Senado de la Nación.

Estas medidas se dirigieron a aliviar la presión tributaria y fiscal sobre las pymes; incentivar la inversión; estimular la recuperación productiva y la competitividad pyme; además de impulsar mejoras y nuevos mecanismos de financiamiento para el sector. De este modo, la Ley promueve políticas que impactan sobre puntos clave que para el desarrollo y la competitividad pyme que le permitirán sostener el empleo (las pymes emplean al 70% de los trabajadores argentinos) y fortalecer y ganar nuevas capacidades competitivas sistémicas (de carácter permanente).

Actualmente, desde la Secretaría de Emprendedores y Pymes nos encontramos trabajando en la reglamentación de la Ley antes mencionada y en un segundo paquete de medidas legislativas para continuar desarrollando fortalezas en el sector.

Medidas estratégicas:

El ministerio dispone de los programas de financiamiento que trabajan sobre el costo del capital para fortalecer y desarrollar las empresas apuntando a mejoras en la competitividad y productividad. A tal fin cuenta con líneas vigentes orientadas a:

- inversiones en bienes de capital
- Capital de Trabajo
- Maquinaria y equipo
- construcción/mejoras de las unidades productivas
- Innovación y mejora de la eficiencia energética
- Acceso a los mercados
- Garantías,
- Acceso a los mercados de capitales
- Convenios de financiamiento con las provincias para sectores específicos
- Fondeo direccionado a complejos productivos y economías regionales,
- ANRs para mejoras de la competitividad, innovación tecnológica y acceso a los mercados.

Las líneas de financiamiento se dividen en dos grande ramas: **financiamiento bancario** a través de la bonificación de tasas que permiten mejorar la situación económica/financiera de las empresas y, por lo tanto, su competencia; **financiamiento no bancario**, más flexible para empresas en proceso de formalización, con menos ejercicio financiero, más pequeñas, aquellas que no accedieron a créditos en el último año, el mercado potencial que no se anima a ir al banco hasta tanto tenga un mayor ejercicio financiero.

PREGUNTA 199

¿De qué manera se va a volver a fortalecer a las industrias de color local y a los comercios de Rosario y el cordón industrial de la Provincia de Santa Fe, frente a la política de total apertura de mercado e importaciones?

RESPUESTA:

En primer lugar, permítame aclarar que la política de este gobierno no implica una apertura total del mercado y las importaciones. Estamos llevando adelante un Plan Productivo que requiere un fuertísimo apoyo estatal para mejorar la competitividad de los sectores productivos, trabajando sector por sector para consensuar una estrategia de largo plazo atendiendo a las necesidades y particularidades de cada uno. Sabemos que no todos los sectores están en la misma situación y el Estado no le va a soltar la mano a ninguno. La transformación productiva es el motor para convertir a la Argentina en una economía desarrollada, con pleno empleo e integrada de manera inteligente al mundo, para permitir así el crecimiento en una sociedad moderna.

La provincia de Santa Fe ocupa un lugar muy importante para la economía nacional. La industria manufacturera representa el 25% del empleo total de la provincia. Los principales sectores productivos son agroindustria, automotriz, maquinaria agrícola e industria textil. En el cordón industrial del Gran Rosario están localizadas las terminales portuarias, desde donde se exporta más del 80% de los granos y sus derivados que se producen en el país.

La eliminación de las retenciones dinamizó no sólo la producción de los principales granos sino también de su cadena de valor, como la producción de pick ups, maquinaria agrícola y biotecnología.

La Ley de Fomento PyME también es un paso importante para fortalecer a las economías regionales. Las PyMEs generan casi el 70% del empleo y son el motor productivo de país. A través de la nueva ley, el Estado les está aportando herramientas para que se capitalicen (proveyendo financiamiento a través del BICE con su línea Primer Crédito PyME, por ejemplo), produzcan más y mejor (a través de la capacitación y asistencia técnica), y ganen mercados internacionales. El objetivo es que puedan desplegar toda su fuerza transformadora y generadora de empleos de calidad. En Santa Fé hay aproximadamente 60.000 MiPyMEs (definidas como empresas que emplean menos de 200 empleados).

PREGUNTA 200

¿Cuál sería el estado de avance del proyecto de Autopista Ruta Nacional 33-tramo Rufino-Rosario, identificada bajo el número de expediente 8631/13 DNV; en virtud de los anuncios del actual Director Nacional de Vialidad?

RESPUESTA:

Las obras de la autopista Ruta Nacional 33, entre Rosario y Rufino se licitarán en noviembre de 2017. La obra se dividirá en 4 secciones:

- **Sección I:** Intersección Ruta A08 – Pérez. 8 km. \$407.000.000. Se licita a principios de 2017.
- **Sección II:** Pérez – Sanford. 8 km. \$2.289.600.000. Se licita en 2018
- **Sección III:** Sanford – Firmat. 45 km. \$2.290.000.000. Se licita en 2017
- **Sección IV:** Firmat – Venado Tuerto. 67 km. \$3.055.700.000. Se licita en 2017
- **Sección V:** Venado Tuerto – Rufino. 70 km. \$2.271.2000.000. Se licita a fines de 2016.

Estas obras van a comenzar de manera simultánea en los dos extremos de la traza.

PREGUNTA 201

¿En qué estado se encuentra la obra respecto a la Ruta Nacional N°34?

RESPUESTA:

Las obras que vamos a realizar en la RN 34 en la provincia de Santa Fe son: Autopista desde Rosario a Sunchales, y Ruta Segura (7,30 de calzada, doble banquina pavimentada y tercer carril de sobrepaso) de Sunchales a Ceres, que formará parte del proyecto de Autopista Sunchales – Taboada (Santiago del Estero).

El estado de las obras es el siguiente:

- **Autopista RN 34 Rosario – Sunchales**

- Tramo: Int. R A08- Int. R A012. 10 KM. Presupuesto \$380 M. Se licita en 2019.
- Tramo: Int. R A012 – San Genaro. 70 km. Presupuesto \$855,6 M. Comienza en enero de 2017.
- Tramo: San Genaro – Cañada Rosquín. 48 km. Presupuesto \$1827 M. Comienza en enero de 2018.
- Tramo: Cañada Rosquín – Int. RN 19. 53 km. Presupuesto \$2017 M. Comienza en enero de 2018.
- Tramo: Int. RN 19 – Int RP 13. 58 km. \$4304 M. Saldo: \$3726 M. En plena ejecución con un avance de 13%. Finaliza posteriormente a 2019.
- Tramo: Int. RP 13 – Sunchales. 13 km. Presupuesto \$839 M. Saldo: \$785 M. En plena ejecución con un avance de 6,5%. Finaliza a fines de 2018.

La obra generará durante los años de ejecución, en total, 1304 puestos de trabajo.

- **Ruta segura Sunchales – Taboada:** Tramos Sunchales-Curupaytí y Curupaytí-Ceres.

Se licitan ambos tramos en 2018.

El presupuesto de esta obra es de 585 millones de pesos y las tareas van a generar 125 puestos de trabajo.

PREGUNTA 202

¿Qué medidas se están ejecutando para paliar las consecuencias de las inundaciones que afectan al puente de la ex Ruta Nacional 9 que atraviesa el Río Carcarañá?

RESPUESTA:

Actualmente la Dirección Nacional de Vialidad está trabajando en un proyecto para repavimentar toda la ruta y para reparar el puente. Las obras se retomarán lo antes posible.

ANEXOS INFORME 94

Los Anexos del presente informe pueden ser consultados [aquí](#)

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Administración

Dra. Paula María BERTOL

Secretario de Coordinación Interministerial

Lic. Mario Eugenio QUINTANA

Secretario de Coordinación de Políticas Públicas

Lic. Gustavo Sebastián LOPETEGUI

Secretario de Comunicación Pública

Sr. Jorge Miguel GRECCO

Secretario de Asuntos Estratégicos

Sr. Fulvio Valerio POMPEO

Unidad Plan Belgrano

Sr. José CANO

Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos

Ing. Hernán LOMBARDI

Coordinadora Operativa

Lic. Deborah Gimena SOLLA ROLDÁN

Subsecretaria de Relaciones Parlamentarias

Dra. María Alejandra SVETAZ

Coordinadora de Relaciones Institucionales y Análisis Político

Lic. Gabriela Rosana YONADI

Asesor de la Dirección General de Enlace Parlamentario

Sr. Mauricio TERRON MIGUEZ

Coordinador del Informe Mensual del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación y la Memoria del estado de la Nación

Mg. Sebastián GIOIA

Equipo de Análisis Legislativo:

Ag. Miguel Ángel Croci/ Lic. María Eva PLUNKETT/ Lic. Sebastián D'ALESSIO/ Lic. Gabriel COLL/ Lic. Carla BERENGUEL/ Lic. María BOUILLE/ Lic. Constanza MORENO/ Sra. Valeria RIZZI/ Srta. Lucía MONZÓN/ Sr. Santiago LOITEGUI/ Srta. Agostina BALASTEGUI/ Sra. Celeste CABRERA/ Sra. Luján COMOTTO.

Equipo de Gestión de la Información:

Dra. María José BURGOS/ Téc. Sup Javier Omar SIANCHA/ Lic. Demian RIGAMONTI/ Sra. Jesica Yamila ALBORNOZ/ Lic. Gisela MAURO/ Sra. Veronica Inés MOUJAN/ Sr.

Aníbal Horacio CIPOLLINA/ Lic. Andrés LAVIERO/ Sra. Ana Belén OLIVETO/ Sr. Abraham LOPEZ.

Equipo de Gestión Estratégica de Datos Públicos:

Lic. Marcelo OLIVÁN/ Sra. Gabriela MEDINA/ Sra. Analía de los Ángeles REYES/ Sra. Silvia del Carmen VALDEZ/ Sra. Daniela Estefanía GARIGLIO/ Sra. Lucrecia RAFAELLI/ Sra. Jaqueline MAZEO.

ENLACES POLÍTICOS Y TÉCNICOS

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Enlace Político

Subsecretario de Desarrollo Provincial

Ing. Camilo DI BOSCIO

Enlace Técnico

Lic. Josefina PUEYRREDON

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Enlace Político

Consejero

Lic. Mariano ENRICO

Enlace Técnico

Dr. Gonzalo LÓPEZ VARELA

MINISTERIO DE DEFENSA

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores del Ministro

Lic. Damián VAUDAGNA

Enlace Técnico

Lic. Emilio CAMPORINI

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

Enlace Político

Subsecretaria de Asuntos Institucionales

Dra. Valeria DENTONI

Enlace Técnico

Dra. Guillermina Lorena SALEMI

Prof. Javier FERNANDEZ

MINISTERIO DE PRODUCCION

Enlace Político

Coordinador General, Legal y Administrativo

Dr. Walter BASSIN

Enlace Técnico

Sr. Facundo Gastón SENDON

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

Enlace Político

Subsecretario de Coordinación Institucional

Dr. Martin Camilo GALI BASUALDO

Enlace Técnico

Sr. Pablo Patricio PEÑA

MINISTERIO DE TURISMO

Enlace Político

Jefe de Asesores de Gabinete Unidad Ministro

Lic. Matías Agustín SANTOS CROCSEL

Enlace Técnico

Lic. Claudia García DIAMANTI

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Enlace Político

Director Nacional de Relaciones Institucionales

Lic. María Eugenia WEHBE

Enlace Técnico

Lic. Álvaro QUIROGA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Enlace Político

Secretario de Planificación Estratégica

Dr. Mauricio DEVOTO

Enlace Técnico

Dr. Rodríguez VILLAR PACIFICO

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores

Dr. Pablo NOCETI

Enlaces Técnicos

Dr. Gonzalo CANÉ

Lic. Martín CANO

Lic. Marianela BONO

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Enlace Político

Subsecretaria de Políticas de la Seguridad Social

Dra. María Alejandra BREGGIA

Enlace Técnico

Dr. Sebastián Alberto SIRIMARCO

Lic. Suyay CUBELLI

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Enlace Político

Jefa de Gabinete de Asesores Unidad Ministra

Lic. Alejandra CEDROLA

Enlace Técnico

Lic. Carla COSTAGLIOLA

MINISTERIO DE SALUD

Enlace Político

Jefe de Gabinete

Dr. Enrique RODRIGUEZ CHIANTORE

Sr. Martin VOSS (PAMI)

Enlaces Técnicos

Lic. Carla MORETTI

Sr. Lucas FONTANA (PAMI)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Enlace Político

Jefe de Asesores de Gabinete

Dr. Diego Sebastián MARIAS

Enlaces Técnicos

Dr. Martín GALANTE

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Enlace Político

Subsecretario de Planeamiento y
Políticas en Ciencia y Tecnología

Ing. Jorge AGUADO

Enlaces Técnicos

Dr. Alejandro MENTABERRY

Sra. Yamila LIDESTRI

MINISTERIO DE CULTURA

Enlace Político y Técnico

Director General de Relaciones Institucionales

Dr. Nicolás ROIBAS

Enlaces Técnicos

Sra. Carolina TENCA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Enlace Político

Jefa de Gabinete de Asesores del Ministro

Dra. Patricia HOLZMAN

Enlace Técnico

Lic. Silvia SALERNO

MINISTERIO DE MODERNIZACION

Enlace Político

Vice Jefe de Gabinete de Asesores

D. Juan Ignacio GOWLAND

Enlaces Técnicos

D. Matías ALBERTI

D. Cristian NEGRI

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA

Enlace Político

Subsecretario de Escenarios y

Evaluación de Proyectos

Lic. Mauricio ROITMAN

Enlace Técnico

Da. Eliana MIRANDA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Enlace Político

Directora del ENACOM

Dra. Silvana GIUDICI

Enlace Técnico

Dr. Héctor HUICI

Sra. Marian ALERAN

SECRETARIA GENERAL

Enlace Político

Asesora del Secretario General

Sra. Virginia CID

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores

Dr. Matías BURGOS

Enlace Técnico

Dr. Rubén CACHALDORA

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores

Mg. Esteban WOOD

Enlaces Técnicos

Sra. Florencia MAYA

AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA

Enlace Político y Técnico

Director de Dictámenes

Dr. Hernán María MARTIRE PALACIOS

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

Enlace Político

Secretaria Legal y Técnica

Dra. Mercedes VOGELIUS

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES

Enlace Político y Técnico

Jefe de Gabinete de Asesores

Lic. Roberto Fidel CANDIANO

SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS

Enlace Político y Técnico

Subsecretario de Centros Temáticos y

Expresiones Federales

Lic. Gustavo Esteban GONZÁLEZ

ENACOM

Enlace Político

Gerente General del ENACOM

Dr. Agustín Ignacio GARZÓN

Enlace Técnico

Dr. Diego MONTANARO

UNIDAD PLAN BELGRANO

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores

Dr. José Manuel CANO

Enlace Técnico

Ing. José ASCARATE

Lic. Ignacio BRUERA

**AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE
BIENES DEL ESTADO (AABE)**

Enlace Político

Presidente de la AABE

Dr. Ramón María LANUS

Enlace Técnico

Lic. Patricio DERECHO

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)**

Enlace Político

Director General de Relaciones

Institucionales y con la Comunidad

Lic. Patricio PIFFANO

Enlaces Técnicos

Lic. Fabiana Bonifacio

Lic. María Fernanda Cocco

Sr. Fernando Sumay



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación